



REPUBLICA ARGENTINA

# DIARIO DE SESIONES

## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

---

1ª REUNION – 1ª SESION ORDINARIA  
MARZO 14 DE 2007

**PERIODO 125°**

---

**Presidencia de los señores diputados**

**Alberto E. Balestrini y**

**Patricia Vaca Narvaja**

**Secretarios:**

Doctor **Enrique R. Hidalgo**,  
licenciado **Alberto M. Suárez**  
y don **Jorge A. Ocampos**

**Prosecretarios:**

Doña **Marta A. Luchetta**,  
doctora **Silvia B. Márquez**,  
e ingeniero **Eduardo Santín**



## DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA, Josefina  
 ACUÑA, Hugo Rodolfo  
 ACUÑA KUNZ, Juan Erwin Bolívar  
 AGUAD, Oscar Raúl  
 AGÜERO, Elda Susana  
 ALARCÓN, María del Carmen  
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo  
 ALONSO, Gumersindo Federico  
 ÁLVAREZ, Juan José  
 ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina  
 ARGÜELLO, Jorge Martín Arturo  
 ARNOLD, Eduardo Ariel  
 ARRIAGA, Julio Esteban  
 ARTOLA, Isabel Amanda  
 ATANASOF, Alfredo Néstor  
 AUGSBURGER, Silvia  
 AZCOTTI, Pedro José  
 BAIGORRI, Guillermo Francisco  
 BALADRÓN, Manuel Justo  
 BALESTRINI, Alberto Edgardo  
 BARRIONUEVO, José Luis  
 BAYONZO, Liliana Amelia  
 BECCANI, Alberto Juan  
 BERRAUTE, Ana  
 BERTOL, Paula María  
 BERTONE, Rosana Andrea  
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.  
 BIANCO, Lía Fabiola  
 BIELSA, Rafael Antonio  
 BINNER, Hermes Juan  
 BISUTTI, Delia Beatriz  
 BONACORSI, Juan Carlos  
 BONASSO, Miguel  
 BÖSCH de SARTORI, Irene Miriam  
 BRILLO, José Ricardo  
 BRUE, Daniel Agustín  
 BULLRICH, Esteban José  
 BURZACO, Eugenio  
 CAMAÑO, Eduardo Oscar  
 CAMAÑO, Graciela  
 CAMBARERI, Fortunato Rafael  
 CANELA, Susana Mercedes  
 CANEVAROLO, Dante Omar  
 CANTERO GUTIÉRREZ, Alberto  
 CANTEROS, Gustavo Jesús Adolfo  
 CANTOS, José María  
 CARLOTTO, Remo Gerardo  
 CARMONA, María Araceli  
 CARRIÓ, Elisa María Avelina  
 CASERIO, Carlos Alberto  
 CASSESE, Lilia Estrella Marina  
 CÉSAR, Nora Noemí  
 CHIACCHIO, Nora Alicia  
 CHIRONI, Fernando Gustavo  
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge  
 CITTADINI de MONTES, Stella Maris  
 COIRINI, Adriana Elsa  
 COLLANTES, Genaro Aurelio  
 COLOMBI, Horacio Ricardo  
 COMELLI, Alicia Marcela  
 CONTI, Diana Beatriz  
 CÓRDOBA, Stella Maris  
 CORNEJO, Alfredo Víctor  
 COSCIA, Jorge Edmundo  
 COSTA, Roberto Raúl  
 CUEVAS, Hugo Oscar  
 DAHER, Zulema Beatriz  
 DALLA FONTANA, Ariel Raúl Armando  
 DAZA, Héctor Rubén  
 DE BERNARDI, Eduardo  
 DE BRASI, Marta Susana  
 De la BARRERA, Guillermo  
 De la ROSA, María Graciela  
 DE MARCHI, Omar Bruno  
 DELICH, Francisco José  
 DELLEPIANE, Carlos Francisco  
 DEPETRI, Edgardo Fernando  
 DI LANDRO, Oscar Jorge  
 DI TULLIO, Juliana  
 DÍAZ BANCALARI, José María  
 DÍAZ ROIG, Juan Carlos  
 DÍAZ, Susana Eladia  
 DOGA, María Nélica  
 DOVENA, Miguel Dante  
 FABRIS, Luciano Rafael  
 FADEL, Patricia Susana  
 FERNÁNDEZ, Alfredo César  
 FERRI, Gustavo Enrique  
 FERRIGNO, Santiago  
 FERRO, Francisco José  
 FIGUEROA, José Oscar  
 FIOL, Paulina Esther  
 FRANCO, Hugo Alberto  
 GALANTINI, Eduardo Leonel  
 GALLO, Daniel Oscar  
 GALVALISI, Luis Alberto  
 GARCÍA DE MORENO, Eva  
 GARCÍA MÉNDEZ, Emilio Arturo  
 GARCÍA, María Teresa  
 GARCÍA, Susana Rosa  
 GARRIDO ARCEO, Jorge Antonio  
 GENEM, Amanda Susana  
 GIACOMINO, Daniel Oscar  
 GIOJA, Juan Carlos  
 GIORGETTI, Jorge Raúl  
 GIUBERGIA, Miguel Ángel  
 GODOY, Ruperto Eduardo  
 GONZÁLEZ, María América  
 GONZÁLEZ, Nancy Susana  
 GORBACZ, Leonardo Ariel  
 GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio  
 GUTIÉRREZ, Graciela Beatriz  
 HEREDIA, Arturo Miguel  
 HERNÁNDEZ, Cinthya Gabriela  
 HERRERA, Griselda Noemí  
 IGLESIAS, Roberto Raúl  
 ILARREGUI, Luis Alfredo  
 INGRAM, Roddy Ernesto  
 IRRAZÁBAL, Juan Manuel  
 ITURRIETA, Miguel Ángel  
 JANO, Ricardo Javier  
 JEREZ, Esteban Eduardo  
 JEREZ, Eusebia Antonia  
 KRONEBERGER, Daniel Ricardo  
 KUNKEL, Carlos Miguel  
 LAMBERTO, Oscar Santiago  
 LANDAU, Jorge Alberto  
 LAURITTO, José Eduardo  
 LEYBA de MARTÍ, Beatriz Mercedes  
 LIX KLETT, Roberto Ignacio  
 LÓPEZ, Amelia de los Milagros  
 LORENZO BOROCOTÓ, Eduardo  
 LOVAGLIO SARAVIA, Antonio  
 LOZANO, Claudio  
 LUSQUINOS, Luis Bernardo  
 MACALUSE, Eduardo Gabriel  
 MACCHI, Carlos Guillermo  
 MAFFEI, Marta Olinda  
 MANSUR, Nélica Mabel  
 MARCÓ del PONT, Mercedes  
 MARCONATO, Gustavo Ángel  
 MARINO, Adriana del Carmen  
 MARINO, Juliana Isabel  
 MARTÍNEZ, Julio César  
 MARTÍNEZ GARBINO, Emilio Raúl  
 MARTINI, Hugo  
 MASSEI, Oscar Ermelindo  
 MEDIZA, Heriberto Eloy  
 MÉNDEZ de FERREYRA, Araceli Estela  
 MENEM, Adrián  
 MERINO, Raúl Guillermo  
 MOISÉS, María Carolina  
 MONAYAR, Ana María Carmen  
 MONGELÓ, José Ricardo  
 MONTI, Lucrecia  
 MORANDINI, Norma Elena  
 MORENO, Carlos Julio  
 MORINI, Pedro Juan  
 MÜLLER, Mabel Hilda  
 NAÍM, Lidia Lucía  
 NEGRI, Mario Raúl  
 NEMIROVSKI, Osvaldo Mario  
 NIEVA, Alejandro Mario  
 OLIVA, Cristian Rodolfo  
 OLMOS, Graciela Hortencia  
 OSORIO, Marta Lucía  
 OVIEDO, Alejandra Beatriz  
 PANZONI, Patricia Ester  
 PASTORIZA, Eduardo Antonio  
 PÉREZ, Adrián  
 PÉREZ, Alberto César  
 PÉREZ, Mirta  
 PERIÉ, Hugo Rubén  
 PESO, Stella Marys  
 PINEDO, Federico  
 POGGI, Claudio Javier  
 PORTO, Héctor Norberto  
 QUIROZ, Elsa Siria  
 RAIMUNDI, Carlos Alberto  
 RECALDE, Héctor Pedro  
 RICO, María del Carmen Cecilia  
 RICHTER, Ana Elisa Rita  
 RÍOS, María Fabiana  
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia  
 RODRÍGUEZ, Oscar Ernesto Ronaldo  
 ROJKÉS DE ALPEROVICH, Beatriz L.  
 ROMÁN, Carmen  
 ROQUEL, Rodolfo  
 ROSSI, Agustín Oscar  
 ROSSO, Graciela Zulema  
 ROZAS, Ángel  
 RUCKAUF, Carlos Federico  
 SALIM, Fernando Omar  
 SALUM, Osvaldo Rubén  
 SANTANDER, Mario Armando  
 SARGHINI, Jorge Emilio  
 SARTORI, Diego Horacio  
 SLUGA, Juan Carlos  
 SNOPEK, Carlos Daniel  
 SOSA, Carlos Alberto  
 SOTO, Gladys Beatriz  
 SPATOLA, Paola Rosana  
 STELLA, Aníbal Jesús  
 STORERO, Hugo Guillermo  
 SYLVESTRE BEGNIS, Juan Héctor  
 TATE, Alicia Ester  
 THOMAS, Enrique Luis  
 TOLEDO, Hugo David  
 TOMAZ, Adriana Elisa  
 TONELLI, Pablo Gabriel  
 TORINO, Héctor Omar  
 TORRONTEGUI, María Angélica  
 TULIO, Rosa Ester  
 UÑAC, José Rubén  
 URTUBEY, Juan Manuel  
 VACA NARVAJA, Patricia  
 VANOSSI, Jorge Reinaldo  
 VARGAS AIGNASSE, Gerónimo  
 VELARDE, Marta Sylvia  
 VILLAVERDE, Jorge Antonio  
 WEST, Mariano Federico

**WILDER, Ricardo Alberto**  
**ZANCADA, Pablo Gabriel**  
**ZIMMERMANN, Víctor**  
**ZOTTOS, Andrés**

AUSENTES, CON SOLICITUD  
 DE LICENCIA PENDIENTE DE  
 APROBACIÓN DE LA HONORABLE  
 CÁMARA:

**ACCASTELLO, Eduardo Luis**  
**BORSANI, Luis Gustavo**  
**CECCO, Carlos Jaime**  
**CÓRDOBA, José Manuel**  
**DE NARVÁEZ, Francisco**  
**GARÍN de TULA, Lucía**

**GINZBURG, Nora Raquel**  
**KAKUBUR, Emilio**  
**LEMOS, Silvia Beatriz**  
**MONTENEGRO, Olinda**  
**ROMERO, Rosario Margarita**  
**SESMA, Laura Judith**  
**SOLANAS, Raúl Patricio**  
**TINNIRELLO, Carlos Alberto**  
**VARISCO, Sergio Fausto**

AUSENTES, CON AVISO:

**BARAGIOLA, Vilma Rosana**  
**BEJARANO, Mario Fernando**  
**CAMAÑO, Dante Alberto**  
**DAUD, Jorge Carlos**

**DI POLLINA, Eduardo Alfredo**  
**GONZÁLEZ, Jorge Pedro**  
**HERRERA, Alberto**  
**OSUNA, Blanca Inés**  
**RITONDO, Cristian Adrián**  
**STORANI, Federico Teobaldo Manuel**

AUSENTES, CON LICENCIA:

**CAVADINI, Eduardo Víctor**  
**FERRÁ de BARTOL, Margarita**  
**GIUDICI, Silvana Myriam**  
**GODOY, Juan Carlos Lucio**  
**LEMME, María Alicia**  
**MACRI, Mauricio**

La referencia acerca del distrito, bloque y período del mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (38ª reunión, período 123º) de fecha 6 de diciembre de 2005.

## SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 27.)
2. **Fijación de días y horas de sesión** de la Honorable Cámara. (Pág. 27.)
3. **Autorización** a la Presidencia para girar los asuntos entrados a las respectivas comisiones y efectuar las comunicaciones de estilo al Honorable Senado y al Poder Ejecutivo. (Pág. 27.)
4. **Diario de Sesiones.** (Pág. 27.)
5. **Asuntos entrados.** Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 27.)
6. **Consideración** de la **autorización** presentada por la señora diputada por el distrito electoral de San Juan, doña Margarita Ferrá de Bartol, para ejercer el cargo de ministra de Educación de la provincia de San Juan, desde el 1º de marzo hasta el 31 de julio del corriente año, y de la correspondiente **licencia** sin goce de dieta. Se acuerdan. (Pág. 28.)
7. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Pág. 28.)
8. **Mociones de preferencia con despacho de comisión.** Se aprueba. (Pág. 29.)
9. **Continuación** de la consideración del texto acordado en el dictamen de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de ley del señor diputado Bonasso por el que se establece el Régimen de Presupuestos Mínimos Ambientales para la Protección de los Bosques Nativos (2.843-D.-2006). Se sanciona con modificaciones. (Pág. 30.)
10. **Consideración del dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Legislación General en el proyecto de ley de la señora diputada Müller por el que se establecen los presupuestos mínimos para la evaluación de impacto ambiental de obras y actividades (1.174-D.-2006). (Pág. 112.)
11. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre el artículo 30 del asunto al que se refiere el número 9 de este sumario. Se aprueba. (Pág. 124.)
12. **Continuación** de la **consideración** del asunto al que se refiere el número 10 de este sumario. Se aprueba en general. (Pág. 124.)
13. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la aprobación de proyectos de resolución o de declaración. (Pág. 125.)
  - I. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo por el que se expresa preocupación por la reducción de vuelos y frecuencias del servicio aerocomercial de transportes de pasajeros prestado por la empresa Aerolíneas Argentinas para la región patagónica (2.873-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 125.)
  - II. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor en el proyecto de declaración de los señores diputados Zancada y Binner por el que se solicita al Poder Ejecutivo un servicio de transporte aéreo de pasajeros y carga entre la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.224-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 126.)

- III. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución del señor diputado González en el que se solicita al Poder Ejecutivo la realización en forma gratuita en hospitales públicos a mujeres embarazadas del cultivo para estreptococo del grupo B (2.807-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 126.)
- IV. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de las señoras diputadas Román y De la Rosa por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Regional de Educación de Jóvenes y Adultos (4.735-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 127.)
- V. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Di Pollina y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 100º aniversario de la creación del Instituto Politécnico Superior “General San Martín”, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario, celebrado el 26 de septiembre de 2006 (5.737-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 128.)
- VI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Binner y otros por el que se declaran de interés educativo el Proyecto Periodismo Escolar en Internet implementado por la Escuela Superior de Comercio Nº 43 de Reconquista, provincia de Santa Fe y el programa radial por Internet “El parlante” (5.754-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 130.)
- VII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Osuna por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Congreso de Artes del Movimiento y I Jornadas Nacionales de Vinculación y Transferencia de Saberes en Artes del Movimiento, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.807-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 131.)
- VIII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se expresa beneplácito por la beca otorgada al joven Adrián Zelaya, alumno del Instituto de Educación Media de la Universidad Nacional de Salta, a fin de continuar sus estudios en el Instituto Balseiro, de San Carlos de Bariloche, Río Negro (6.020-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 132.)
- IX. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Storero y otros por el que se expresa pesar por el accidente ocurrido el 8 de octubre de 2006 en la provincia de Santa Fe, donde se produjo el fallecimiento de alumnos y docente del Colegio “Ecos” (6.025-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 134.)
- X. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de las señoras diputadas García de Moreno y González (N. S.) por el que se expresa beneplácito por el centenario de la Escuela Nº 84 “Manuel Belgrano” de Puerto Madryn, provincia del Chubut, a conmemorarse el 6 de noviembre de 2006 (6.118-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 135.)
- XI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Romero y otros por el que se declara de interés parlamentario el Proyecto Memoria, cuyo objetivo es instalar la temática del golpe cívico-militar de 1976 en alumnos de las escuelas medias polimodal (5.314-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 136.)
- XII. **Dictamen** de la Comisión de Seguridad Interior en los proyectos de resolución de la señora diputada Ginzburg (5.262, 5.589 y 5.590-D.-2006) de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre datos suministrados al Registro Nacional de Armas –RENAR– respecto de delitos y armas utilizadas en los dos últimos años, según la documentación informada por los juzgados intervinientes; de pedido de informes al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio del Interior, sobre la cantidad de armas utilizadas en los últimos dos años para la comisión de delitos, y de pedido de informes al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa, sobre la cantidad de armas utilizadas en los

- últimos dos años para la comisión de delitos. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 137.)
- XIII. **Dictamen** de la Comisión de Seguridad Interior en los proyectos de resolución de los señores diputados Storero y Fabris (6.180-D.-2006), y de declaración de los señores diputados Giacomino (6.203-D.-2006), Rojkés de Alperovich y Vargas Aignasse (6.211-D.-2006), Solanas (6.264-D.-2006), y de las señoras diputadas Oviedo (6.247-D.-2006) y Spatola (6.648-D.-2006) donde se expresan repudio y consternación por los hechos acaecidos el 17 de octubre de 2006 en la quinta San Vicente, provincia de Buenos Aires, en ocasión del traslado de los restos del ex presidente de la Nación Juan Domingo Perón. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 139.)
- XIV. **Dictamen** de la Comisión de Seguridad Interior en el proyecto de resolución de la señora diputada Artola sobre declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto Violencia Delictiva, Cultura Política, Sociabilidad y Seguridad Pública de Conglomerados Urbanos (6.376-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 144.)
- XV. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución del señor diputado Nemirovski y otros por el que se expresa beneplácito por la tarea desarrollada por la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos (179-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 145.)
- XVI. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Programa de Equinoterapia para la atención de niños con alteraciones en el desarrollo, implementado en Trelew, provincia del Chubut, a través del Taller de Voleo Adaptado (3.795-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 145.)
- XVII. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para hacer cumplir la ley 22.431, sobre Sistema de Protección de las Personas Discapacitadas (4.622-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 148.)
- XVIII. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de declaración del señor diputado Lorenzo Borocotó por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión en el calendario nacional de vacunación de una segunda dosis de la vacuna contra la hepatitis A (1.941-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 149.)
- XIX. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de declaración del señor diputado Lorenzo Borocotó por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión en el calendario oficial de vacunación de la vacuna varicela-Zoster (1.943-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 150.)
- XX. **Dictamen** de la Comisión de Comercio en el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori y otros por el que se declara de interés parlamentario el emprendimiento de jóvenes empresarios de la provincia de Misiones que lanzaron al mercado un perfume en base al aroma típico de la yerba mate (6.555-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 150.)
- XXI. **Dictamen** de la Comisión de Economía en el proyecto de resolución del señor diputado Giubergia y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los controles aduaneros realizados en la frontera con Bolivia (5.701-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 152.)
- XXII. **Dictamen** de la Comisión de Economía en el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se solicita declarar de interés parlamentario el I Congreso Regional de Políticas Públicas "Demandas sociales y legitimidad política" (6.128-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 153.)
- XXIII. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de resolución de la señora diputada Doga por el que se solicita al Poder Ejecutivo fomento y dinámico

- medidas para la organización de los pequeños artesanos y productores en cooperativas (3.049-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 155.)
- XXIV. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Congreso Interdisciplinario de Negociación, Globalización y Ética: “Responsabilidad social empresaria”, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.366-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 156.)
- XXV. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y otros por el que se expresa reconocimiento a la labor que realiza la Fundación para el Desarrollo en Justicia y Paz –Fundapaz– en el desarrollo rural del Norte argentino (5.982-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 157.)
- XXVI. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de declaración del señor diputado Giorgetti por el que se expresa beneplácito por la reunión constitutiva de la comisión técnica encargada de la redacción del Estatuto de las Cooperativas del Mercosur realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.663-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 159.)
- XXVII. **Dictamen** de la Comisión de Comercio en los proyectos de resolución del señor diputado Alchouron (5.964-D.-2006) y de declaración del señor diputado Martínez (6.000-D.-2006) por los que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios a fin de evitar, por parte del gobierno chileno, el posible establecimiento de nuevos aranceles sobre productos lácteos y harina de trigo de origen argentino. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 160.)
- XXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Comercio en el proyecto de declaración del señor diputado Martínez por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga abstenerse de elevar el índice de trigo por el cual se liquidan los derechos de exportación (6.057-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 161.)
- XXIX. **Dictamen** de la Comisión de Comercio en el proyecto de resolución del señor diputado Lozano y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el desempeño del ex comisario Pedro Montesino dentro de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires (6.782-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 162.)
- XXX. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por el Seminario de Turismo, Animación y Recreación a realizarse en agosto de 2006 en Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut (4.758-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 163.)
- XXXI. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración del señor diputado Canevarolo y de la señora diputada Gutiérrez por el que se solicita al Poder Ejecutivo declarar de interés turístico la VII Edición del Encuentro Cultural Internacional “El mundo en la cuenca”, a realizarse en octubre de 2006 en Río Turbio, provincia de Santa Cruz (5.012-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 164.)
- XXXII. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración del señor diputado Garrido Arceo por el que se declara de interés turístico la Fiesta Nacional de Peñas y Fortines 2006, a realizarse en noviembre de 2006 en Las Flores, provincia de Buenos Aires (5.638-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 165.)
- XXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración del señor diputado Chironi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional la Fiesta del Mar y del Acampante a realizarse en enero de 2007 en Viedma, provincia de Río Negro (5.851-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 167.)
- XXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Nemirovski y otros por el que se declaran de interés de la Honorable

- Cámara las actividades dispuestas por la Secretaría de Turismo para celebrar durante el año 2007 los 100 años del turismo argentino (6.006-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 168.)
- XXXV. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por el II Congreso Mundial de Trenes Turísticos y a Vapor, realizado en octubre de 2006 en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (6.142-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 169.)
- XXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración de la señora diputada Fadel por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la implementación de un programa de financiamiento económico con el objeto de promover emprendimientos agroturísticos (6.423-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 170.)
- XXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los establecimientos autorizados a funcionar como “depósito de pescado” y “procesamiento de pescado” en el ámbito geográfico de influencia de los ríos Paraná y Paraguay (2.611-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 171.)
- XXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de resolución del señor diputado Binner y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que instruya a la representación argentina en la Secretaría General del Proyecto Acuífero Guaraní para que se extienda el área de investigación (5.198-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 172.)
- XXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de resolución de los señores diputados Mansur y Bonacorsi en el que se expresa pesar por el naufragio del buque pesquero “Don Rosario G” en la ciudad de Rawson, provincia del Chubut (6.280-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 175.)
- XL. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración de la señora diputada Cassese por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el *magazine* político “Primer plano” conducido por el periodista Adrián Noriega, que cumple 500 emisiones por canales de TV por cable (4.573-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 176.)
- XLI. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Provincial de Periodismo Deportivo, a realizarse en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba (4.575-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 176.)
- XLII. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se expresa beneplácito por los premios Martín Fierro –del Interior 2005– otorgados por la Asociación de Periodistas y Trabajadores de la República Argentina –APTRA– a los programas “Vivir mejor” y “Cuentapalabras”, que se emiten por FM 93.9 Radio Universal Nacional de Salta (4.883-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 177.)
- XLIII. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Baigorri y de la señora diputada Marino (A.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga intervenir ante el corte total en la red de telefonía fija y de celulares en el departamento de Calingasta, de la provincia de San Juan (4.992-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 177.)
- XLIV. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración de los señores diputados Binner y otros por el que se expresa adhesión a la conmemoración del 75° aniversario de la creación de LT 10 Radio Universal Nacional del Litoral, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe (5.187-D.-2006).

- Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 178.)
- XLV. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución de la señora diputada Córdoba por el que se solicita al Correo Oficial de la República Argentina la emisión de un sello postal con la fachada del edificio del Correo Central de la ciudad de San Miguel de Tucumán, con motivo de haberse declarado monumento histórico nacional (5.213-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 179.)
- XLVI. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incluir la conmemoración del centenario del nacimiento del Premio Nobel argentino, doctor Luis F. Leloir, en el Plan de Emisiones de Enteros Postales y Sellos Postales Conmemorativos y/o Extraordinarios del Correo Oficial para el año 2006 (5.251-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 179.)
- XLVII. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en los proyectos de resolución de la señora diputada Tomaz (5.476-D.-2006) y de los señores diputados Bullrich (5.585-D.-2006) y Canteros (5.723-D.-2006) por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los aportes de nuestro país al servicio de la Red Mundial de Investigación y Desarrollo. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 180.)
- XLVIII. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Cantero Gutiérrez y de la señora diputada Vaca Narvaja por el que se solicita declarar de interés de esta Honorable Cámara los actos en conmemoración del quincuagésimo quinto aniversario de la creación de LV 16 Radio Río Cuarto (5.535-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 181.)
- XLIX. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Nemirovski por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la edición 2006 de los premios Eter, que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.007-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 182.)
- L. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio por el que se expresa beneplácito por los noventa años del diario “La Opinión” de Pergamino, provincia de Buenos Aires (6.304-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 182.)
- LI. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución de la señora diputada Torrontegui y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la resolución 52/06 de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de San Luis, relacionada con la emisión de conversaciones telefónicas con lenguaje inadecuado en el programa “La bestia pop” que se emite por FM Libre 103.3 (6.337-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 183.)
- LII. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el proyecto social de desarrollo e incorporación de tecnología informática basada en software libre denominado Ututo (6.412-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 184.)
- LIII. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de resolución del señor diputado Córdoba y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para cambiar la denominación de la zona marítima conocida como paso de Drake o estrecho de Drake, que separa el continente de la Antártida, por el de Mar de Piedra Buena (6.072-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 184.)
- LIV. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de resolución del señor diputado Canteros y otros por el que se solicita rendir homenaje al Instituto Antártico Argentino el 17 de abril de 2007 (6.422-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 185.)



- LV. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de resolución de la señora diputada Montenegro y otros por el que se solicita al Poder ejecutivo que informe sobre los hechos relacionados con la denuncia de la soldado Yéssica Pereyra, quien fue abusada por un cabo, superior directo, en Campo de Mayo (6.429-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 185.)
- LVI. **Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi por el que se solicita expresar su beneplácito por el crecimiento de la actividad industrial (3.466-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 186.)
- LVII. **Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de resolución del señor diputado Lovaglio Saravia y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la adopción de medidas para la salvaguarda de los recursos vitivinícolas autóctonos (4.010-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 187.)
- LVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Alvarez Rodríguez por el que se adhiere a las celebraciones por el bicentenario de la ciudad de San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires, a conmemorarse el 30 de noviembre de 2006 (6.793-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 189.)
- LIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Lauritto y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga los estudios necesarios para la identificación de los restos de Juan Thomas Julián Marcos Rocamora, fundador de varias ciudades de la provincia de Entre Ríos (4.678-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 190.)
- LX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Figueroa por el que se rinde homenaje al folclorista don Carlos Carabajal por su fallecimiento ocurrido el día 24 de agosto de 2006 (4.970-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 193.)
- LXI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Morandini por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *La vida por delante*, de la periodista Ana Mariani (5.264-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 194.)
- LXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Ferrigno y de la señora diputada Méndez de Ferreyra por el que se declara de interés parlamentario la Exposición Internacional “El desaparecido”, a realizarse del 8 de septiembre hasta el 16 de octubre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.460-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 195.)
- LXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Di Pollina y otros por el que se declara de interés cultural la película *Juan Moreira, el último centauro*, filmada en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (5.484-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 196.)
- LXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Coscia y de la señora diputada Alvarez Rodríguez por el que se expresa beneplácito por el I Congreso Argentino de Cultura “Hacia políticas culturales de Estado: inclusión social y democracia”, realizado del 25 al 27 de agosto de 2006 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (5.538-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 197.)
- LXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Alvarez Rodríguez y otros por el que se adhiere al proyecto “Azul, ciudad cervantina de Argentina”, gestionado por la Asociación Española de Socorros Mutuos y la Municipalidad de Azul, provincia de Buenos Aires, para que dicha ciudad reciba tal distinción otorgada por el Centro UNESCO - Castilla La Mancha (5.572-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 199.)
- LXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Alvarez Rodríguez y del señor diputado Coscia por el

- que se declara de interés cultural la Exposición Muestra Retrospectiva Centenario de Alberto Bruzzone -1907-2007-, a realizarse en el mes de marzo de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.574-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 200.)
- LXVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Alvarez Rodríguez y otros por el que se declaran de interés cultural las actividades de la Biblioteca Popular "Bartolomé J. Ronco" de Azul, provincia de Buenos Aires (5.573-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 201.)
- LXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XXXVI Edición del Festival Nacional Austral del Folclore (5.673-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 202.)
- LXIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el rescate y difusión de la obra del bandoneonista, compositor, director y arreglador Eduardo Rovira (5.746-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 203.)
- LXX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Alvarez Rodríguez y otros por el que se declara de interés cultural el IV Festival Necochea Bosque-Jazz (5.771-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 205.)
- LXXI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Fiesta Provincial del Teatro La Pampa 2006 (5.863-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 207.)
- LXXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y de la señora diputada Méndez de Ferreyra por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XVII Edición de la Fiesta Provincial de la Tierra del Cal-  
dén (5.958-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 207.)
- LXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Gioja y otros por el que se declara de interés cultural el II Congreso Internacional Extraordinario de Filosofía (6.063-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 208.)
- LXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Agüero y del señor diputado Coscia por el que se declara de interés parlamentario la II Edición de la Feria del Libro 2006 "Mar del Plata de lectura" (6.114-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 210.)
- LXXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Ferrigno por el que se expresa satisfacción por la realización del ciclo "Teatro del mundo en Argentina - 7 festivales internacionales de teatro" (6.165-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 211.)
- LXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de los señores diputados Méndez de Ferreyra y otros por el que se declara de interés parlamentario el documental *Che Roga* del director Jorge Insaurralde (6.313-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 212.)
- LXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Monti por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la obra de teatro infantil *En el país de Perbrumon, muchos cuentos en un cuento* (6.452-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 214.)
- LXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi por el que se expresa beneplácito por la exposición de "Grandes maestros del mundo del grabado" (6.481-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 215.)
- LXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se declara de interés cultural de la Honorable Cámara el Proyecto Cultural Antártida

- (6.733-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 215.)
- LXXX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Alvarez Rodríguez y otros por el que se declara de interés cultural la edición 2007 del Festival de Fortines (6.763-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 216.)
- LXXXI. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la muestra INTA Expone 2006 en Patagonia (1.752-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 217.)
- LXXXII. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor diputado Bonacorsi por el que se expresa beneplácito por la designación del doctor Alberto Carlos Frasch como miembro extranjero de la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos de América y al doctor Fernando Polack por haber sido galardonado como investigador joven del año 2006 (2.093-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 218.)
- LXXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor diputado Díaz Roig por el que se expresa beneplácito por la instalación y funcionamiento del reactor nuclear argentino en Australia (5.632-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 219.)
- LXXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por el hallazgo de restos de cánidos prehistóricos en la provincia de La Pampa (6.120-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 220.)
- LXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor diputado Delich por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de lo normado en la ley 23.877 (6.241-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 222.)
- LXXXVI. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Discapacidad en el proyecto de declaración del señor diputado Pinedo y de la señora diputada Bertol por el que se expresa beneplácito por la declaración aprobada por la OEA en su sesión plenaria del 6 de junio de 2006, por la que se instituye el decenio de las Américas por los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, bajo el lema "Igualdad, dignidad y participación" (3.901-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 222.)
- LXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Kroneberger y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que los ciudadanos argentinos veteranos de guerra puedan visitar las islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur (4.650-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 223.)
- LXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Encuentro Ecuménico "Violencia y discapacidad", IV Consulta Latinoamericana (4.872-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 224.)
- LXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Negri por el que se declara beneplácito por la prioridad otorgada a la relación con América Latina por parte del gobierno de España representada en la constitución de la Secretaría de Estado para Iberoamérica (5.259-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 225.)
- XC. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución del señor diputado Raimundi por el que se declara de interés parlamentario el III Congreso de Relaciones Internacionales del Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de La Plata (5.381-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 225.)
- XCI. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de

- Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora diputada Romero por el que se declara de interés parlamentario el programa de televisión por cable “Mateando con la ciencia”, transmitido por Multicanal Norte-Oeste del Gran Buenos Aires (40-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 226.)
- XCII. **Dictamen** de la Comisión de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de declaración de los señores diputados Nieva y Giubergia por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 24.788, de lucha contra el alcoholismo (6.378-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 227.)
- XCIII. **Dictamen** de la Comisión de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de resolución del señor diputado Gorbacz y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los mecanismos de asignación de fondos destinados a la prevención, asistencia y rehabilitación de las adicciones (3.599-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 228.)
- XCIV. **Dictamen** de la Comisión de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de resolución de la señora diputada Carrió por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el consumo de la droga “paco” en nuestro país (5.399-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 229.)
- XCV. **Dictamen** de la Comisión de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez por el que se solicita declarar de interés de la Honorable Cámara la II Asamblea Nacional sobre Prevención de Adicciones, a realizarse en la provincia de Jujuy (6.281-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 233.)
- XCVI. **Dictamen** de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de resolución de la señora diputada Garín de Tula por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XI Conferencia Latinoamericana de Comunidades Terapéuticas “La comunidad terapéutica como eje conceptual en el tratamiento de las adicciones” (6.296-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 234.)
- XCVII. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Municipales en el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el II Encuentro Nacional del Vecinalismo y de Funcionarios Municipales de la República Argentina (4.370-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 235.)
- XCVIII. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución de la señora diputada Giudici y otros por el que se expresa beneplácito por la publicación del *Manual para manipuladores de alimentos* (2.454-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 236.)
- XCIX. **Dictamen** de la Comisión de Minería en el proyecto de resolución de los señores diputados Canevarolo y Córdoba por el que se solicita expresar beneplácito por la implementación del proyecto piloto de Escuela de Minas y Energía en la provincia de Santa Cruz, y de la carrera de técnico superior universitario en minas y energía en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (6.671-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 236.)
- C. **Dictamen** de la Comisión de Minería en el proyecto de declaración de la señora diputada Herrera por el que se declara de interés nacional el seminario Argentina Oro 2006 a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.788-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 238.)
- CI. **Dictamen** de la Comisión de Minería en el proyecto de resolución del señor diputado Bullrich y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la promoción del crecimiento y desarrollo de las pymes mineras, impulsando el instrumento financiero *warrant* (6.928-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 239.)
- CII. **Dictamen** de las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno por el que se expresa beneplácito por la iniciativa de la Secretaría de Derechos Humanos de

- la Nación de solicitar ante la UNESCO la declaración de patrimonio de la humanidad de sus documentos y archivos referidos al terrorismo de Estado (229-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 240.)
- CIII. **Dictamen** de las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Ferrigno y otros por el que se expresa satisfacción por el homenaje de la República de Ecuador a las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo al emitir un sello postal con el emblema del pañuelo blanco (3.498-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 241.)
- CIV. **Dictamen** de la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas en el proyecto de declaración de la señora diputada Cassese y otros por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara el cincuentenario de la creación de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa –CAME– (4.980-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 242)
- CV. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se solicita al Poder Ejecutivo establecer los mecanismos apropiados que aseguren el derecho del cliente o usuario a la conservación de números, en el supuesto de cambio de prestador de red telefónica móvil, aunque cambie la modalidad del servicio prestado (2.228-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 243.)
- CVI. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Constitucionales en el proyecto de resolución del señor diputado Alonso sobre declarar de interés de la Honorable Cámara las Jornadas sobre “Reforma política” a realizarse en el mes de noviembre de 2006 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba (6.553-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 243.)
- CVII. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Perié por el que se expresa beneplácito y acompañamiento a la provisión de energías alternativas para dieciséis escuelas rurales situadas en zonas campestres de la provincia de Corrientes (2.221-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 244.)
- CVIII. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Transportes en los proyectos de declaración del señor diputado Baladrón (3.232-D.-2006) y de resolución del señor diputado Córdoba y otros (3.234-D.-2006) por los que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de medidas conducentes para la enseñanza en los establecimientos educativos oficiales de educación vial. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 245.)
- CIX. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Osuna por el que se expresa beneplácito por el centenario de las primeras escuelas creadas en la provincia de Entre Ríos por aplicación de la ley Láinez –4.874– (6.249-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 247.)
- CX. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Balestrini por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la implementación de programas sobre energías limpias y renovables “La energía limpia en el aula”, destinados a estudiantes del nivel EGB (6.308-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 249.)
- CXI. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de declaración del señor diputado Lozano y otros por el que se expresa la solidaridad con los agentes de propáganda médica ante el conflicto con las cámaras empresariales de la industria farmacéutica (5.177-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 250.)
- CXII. **Dictamen** de las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales y de Legislación del Trabajo en el proyecto de resolución del señor diputado Binner y otros por el que se expresa adhesión ante la constitución de la Cooperativa de Trabajo Jabonera Cañada Rosquín de la provincia de Santa Fe (2.403-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 251.)

- CXIII. **Dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en los proyectos de resolución de los señores diputados Pérez (A. C.) (4.626-D.-2006) por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga determinar qué departamentos provinciales se encuentran inmersos en crisis laboral para dar cumplimiento con lo normado en el artículo 54 de la ley de presupuesto nacional para el ejercicio fiscal 2006 y otorgarles beneficios tributarios especiales, y Bullrich (6.821-D.-2006) por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga reglamentar el artículo 54 de la ley 26.078 de presupuesto nacional para el ejercicio fiscal 2006 por el cual se lo faculta durante el presente ejercicio a establecer medidas tributarias especiales para atender las crisis económicas provinciales. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 252.)
- CXIV. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en los proyectos de declaración del señor diputado Zimmermann y otros por los cuales se otorgan de becas a médicos del interior del país (6.116 y 6.236-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 254.)
- CXV. **Dictamen** de la Comisión de Educación en los proyectos de declaración de los señores diputados Fabris y otros (4.827-D.-2006) y de resolución de la señora diputada Montenegro (5.024-D.-2006) por los que se expresa beneplácito por la quincuagésima Fiesta Provincial del Desfile de Carrozas Estudiantiles, realizada desde 1957 todos los 20 de septiembre, en la localidad de Las Breñas, provincia del Chaco. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 254.)
- CXVI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en los proyectos de resolución del señor diputado Ferrigno y la señora diputada Méndez de Ferreyra (5.382-D.-2006) y de declaración del señor diputado Atanasof (5.411-D.-2006) por los que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Latinoamericano de Educación Superior “Latinoamérica educa 2006”, a realizarse en General Pico, provincia de La Pampa. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 256.)
- CXVII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional el Programa Educación Adulto 2000, implementado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.439-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 257.)
- CXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Canela por el que se declaran de interés educativo las XXII Jornadas Nacionales de Contabilidad, Economía y Administración para Estudiantes de Ciencias Económicas, a realizarse en la provincia de Salta (5.543-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 258.)
- CXIX. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por la inauguración de la primera escuela pública rural bilingüe ubicada en Puerto Pirámides, provincia del Chubut (5.694-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 259.)
- CXX. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a difundir en los establecimientos educativos el denominado “acoso escolar” (6.217-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 261.)
- CXXI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que se felicita a la Escuela N° 75 –ex N° 17– “Vicente Calderón” ubicada en la localidad de Cholila, provincia del Chubut, al cumplirse el centenario de su fundación (6.221-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 262.)
- CXXII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés por el que se expresa beneplácito por la actuación del equipo de la Escuela de Educación Técnica N° 2 “Profesor Raúl Salazar”, de la provincia de Jujuy, al obtener la medalla de oro en la XX Olimpiada

- Nacional en Electrónica y Telecomunicaciones realizada en la provincia de Córdoba (6.285-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 263.)
- CXXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la edición 2006 de las Olimpíadas de Matemáticas Nándú, a realizarse del 25 al 27 de octubre de 2006, en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (6.289-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 264.)
- CXXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Educación en los proyectos de resolución del señor diputado Nemirovski y otros (6.594-D.-2006) y de la señora diputada Montenegro (6.836-D.-2006) por los que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Encuentro de Escuelas en Defensa de la Educación Técnica, a realizarse en la ciudad de Roca, provincia de Río Negro. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 265.)
- CXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Montenegro por el que se expresa beneplácito por los cincuenta años de la creación del Departamento de Aplicación de la Escuela N° 195 de la localidad de Las Breñas, provincia del Chaco (6.835-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 266.)
- CXXXVI. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Legislación del Trabajo en el proyecto de declaración del señor diputado Ritondo por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 25.689, modificatoria de la ley 22.431 –sistema de protección integral de las personas discapacitadas–, promulgada de hecho el 2 de enero de 2003, en carácter de urgente, a los efectos de poner en marcha la aplicación del porcentaje de ocupación de personas con capacidades diferentes (4.153-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 267.)
- CXXXVII. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31/12/98 y al 31/12/2002 del Proyecto de reforma del sector salud (236-S.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 268.)
- CXXXVIII. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/2004 y al 31/12/2005 correspondientes al Convenio de Donación del Fondo Fiduciario Mundial del Medio Ambiente Proyecto de Energía Renovables en Mercados Rurales (237-S.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 273.)
- CXXXIX. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/2004 correspondientes al Proyecto Programa de Apoyo a la Reestructuración Empresarial (238-S.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 288.)
- CXXX. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se manifiesta al Poder Ejecutivo nacional la necesidad de que se completen las tareas destinadas a corregir las situaciones observadas con relación a la auditoría de gestión efectuada por la Auditoría General de la Nación respecto del Programa Social de Bosques (Prosobo) en cuanto al aprovechamiento sustentable de las masas forestales nativas (239-S.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 295.)

- CXXXI. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/2003 y al 31/12/2004 correspondientes al Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste Argentino, incluyendo especialmente los aspectos relativos a la subejecución del referido proyecto (240-S.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 300.)
- CXXXII. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/2004 correspondientes al Convenio de Cooperación Técnica Regional No Reembolsable ATN/SF-6250/RG/BID “Proyecto de alcance y resultados de las reformas educativas” (241-S.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 308.)
- CXXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que se solicita al Poder Ejecutivo las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo normado en la ley 24.449 en lo relacionado con la obligatoriedad de los propietarios de inmuebles rurales de alambrarlos para impedir el ingreso de animales a las rutas (6.230-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 313.)
- CXXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en los proyectos de resolución de los señores diputados Lovaglio Saravia (6.282-D.-2006) y Macchi (6.405-D.-2006) por los que se solicita al Poder Ejecutivo la reparación de la ruta nacional 16 en toda su extensión y construcción del desvío de la ruta nacional 12 en el tramo que atraviesa el casco urbano en la ciudad de Esquina, provincia de
- Corrientes. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 314.)
- CXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Di Tullio y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la extensión del soterramiento del Ferrocarril Sarmiento entre las estaciones Liniers y Castelar (6.340-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 315.)
- CXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de declaración del señor diputado Poggi y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reanudación de los vuelos aerocomerciales entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis (6.397-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 315.)
- CXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución del señor diputado Ferro por el que se solicita al Poder Ejecutivo la construcción de nuevas instalaciones donde actualmente funcionan la estación Cevallos del ex Ferrocarril Roca, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires (6.572-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 316.)
- CXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución del señor diputado Cambareri por el que se solicita al Poder Ejecutivo la modificación del artículo 4º de la resolución 35/02 MP, sobre tarifa residente para vuelos aerocomerciales, incluyendo en el beneficio a los estudiantes de la provincia del Chubut (6.584-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 316.)
- CXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución del señor diputado Acuña y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reprogramación de vuelos de cabotaje que operan desde el Aeroparque Jorge Newbery durante las obras de remodelación en la terminal aérea (6.606-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 317.)
- CXL. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Bertone por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización del Foro de



- Seguridad Aérea a realizarse el 15 de noviembre de 2006 (6.408-D-2006). Se sanciona. (Pág. 318.)
- CXLI. **Dictamen** de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de resolución de los señores diputados Balestrini y Cigogna, sobre libre acceso a la documentación de carácter reservado de más de veinte años de antigüedad obrante en la Honorable Cámara (5.256-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 318.)
- CXLII. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración del señor diputado Solanas y otros por el que se expresa solidaridad con distintas personas de la ciudad de Paraná, en la provincia de Entre Ríos, al ser víctimas de amenazas (6.345-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 319.)
- CXLIII. **Dictamen** de las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Marino (J. I.) por el que se declara de interés legislativo la labor que realiza la asociación civil sin fines de lucro Plástica Infantil Excelencia en el Logro –PIEL–, en el campo de la cirugía plástica infantil y craneofacial (2.534-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 320.)
- CXLIV. **Dictamen** de las comisiones de Obras Públicas y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la detección de nitratos en agua de red de la provincia de Buenos Aires (2.950-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 321.)
- CXLV. **Dictamen** de la Comisión de Justicia en el proyecto de resolución de la señora diputada Álvarez Rodríguez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IV Congreso Internacional de Derechos y Garantías, a realizarse del 19 al 21 de abril de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.437-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 322.)
- CXLVI. **Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de declaración de los señores diputados Gioja y Uñac por el que se expresa beneplácito ante el segundo llamado a licitación pública nacional e internacional para la adjudicación de áreas para la exploración y eventual desarrollo, explotación y transporte de hidrocarburos a cargo de la Dirección de Recursos Energéticos del Ministerio de Infraestructura y Tecnología del gobierno de San Juan (3.752-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 324.)
- CXLVII. **Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de resolución de la señora diputada García de Moreno y otros por el que se expresa beneplácito por la excelencia profesional alcanzada por los investigadores del Centro Regional de Energía Eólica del Chubut (4.068-D.-2006) Se sanciona. (Pág. 326.)
- CXLVIII. **Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo por el que se expresa beneplácito por el convenio marco firmado entre la provincia de Santa Cruz y la empresa Petrobras Energía S.A. el 11 de agosto de 2006 para la explotación de gas en yacimientos provinciales (4.532-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 327.)
- CXLIX. **Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la puesta en marcha de una petroquímica sin petróleo en Monte Grande (5.132-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 328.)
- CL. **Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicita al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Economía elabore un listado de recomendaciones para obtener la eficiencia energética en las construcciones (5.246-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 329.)
- CLI. **Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se expresa beneplácito por investigadores misioneros en la generación de energía basándose en residuos

- provenientes de madera (5.248-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 330.)
- CLII. **Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de declaración del señor diputado Marconetto por el que se declara de interés parlamentario la II Conferencia Regional de la Internacional Solar Energy Society (ISES) Latinoamérica 2006 (5.389-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 330.)
- CLIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la VII Fiesta Nacional de la Siembra Directa (4.577-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 332.)
- CLIV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en los proyectos de resolución del señor diputado Alonso (4.578-D.-2006) y de declaración de la señora diputada Alarcón (4.831-D.-2006) por los que se declara de interés de esta Honorable Cámara e interés parlamentario la muestra Expo Molle 2006. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 332.)
- CLV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el que se declara de interés parlamentario la XXX Fiesta Nacional del Agricultor (5.002-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 334.)
- CLVI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XXXVIII Exposición Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera y de Servicios (5.003-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 334.)
- CLVII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori y otros por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la experiencia de introducir la raza sintética San Ignacio (5.244-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 335.)
- CLVIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el que se declara de interés parlamentario la XVII edición de la Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial, Artesanal y de Transporte (5.498-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 336.)
- CLIX. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el que se declara de interés parlamentario la edición Expo-Sampacho 2006 (5.500-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 337)
- CLX. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el que se declara de interés parlamentario la LXXIV Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial; XI Feria Italo-Argentina hacia el Mercosur y VII Feria de la Región Centro (5.501-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 338.)
- CLXI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el “Curso para todo público. Lombricultura: utilización integral del lombricompuesto en la agricultura. Nivel III” (6.426-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 339.)
- CLXII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en los proyectos de resolución del señor diputado Martínez (6.502-D.-2006) y de la señora diputada Tulio (7.136-D.-2006) por los que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de Producción Porcina. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 340.)
- CLXIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el “Curso teórico-práctico de iniciación apícola” (6.503-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 342.)
- CLXIV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de los señores diputados

- Alonso y Merino por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de la III Exposición Anual de Razas Equinas (6.552-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 342.)
- CLXV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de En-tequeseco (6.600-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 343.)
- CLXVI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de Actualización Técnica a Campo “Nutrición y sustentabilidad de los sistemas agrícolas” (6.601-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 344.)
- CLXVII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en los proyectos de resolución de los señores diputados Bonacorsi (6.768-D.-2006), Martini (6.995-D.-2006) y de la señora diputada Tulio (7.135-D.-2006) por los que se declara de interés legislativo y se solicita al Poder Ejecutivo declare de interés nacional y se declara de interés de esta Honorable Cámara la Megamuestra Expoagro 2007. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 345.)
- CLXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la aplicación y alcance de la resolución 22/06 del Instituto Nacional de Semillas (INASE) que fundamenta la creación del Primer Listado Nacional de Especies Vegetales Nativas y el Listado Nacional de Operadores de Especies Nativas, en el ámbito de la Dirección de Registro de Variedades del Instituto Nacional de Semillas, generando los procedimientos necesarios para su implementación (6.785-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 348.)
- CLXIX. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la
- III Jornada Técnica Agropapa 2006 que se realizará en la provincia de Córdoba (6.854-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 349.)
- CLXX. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Ronda de Trigo Riap 2006, abarcando un recorrido que comprenderá a varias localidades del sudeste de la provincia de Buenos Aires (6.855-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 350.)
- CLXXI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Seminario Nacional “Camino compartido. Hacia la sustentabilidad ambiental del espacio rural”, que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.856-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 351.)
- CLXXII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de los señores diputados Galantini y Canteros por el que se expresa beneplácito por la realización de la Fiesta Nacional del Gladiolo, a desarrollarse en la localidad de Santa Rosa, provincia de Corrientes (6.952-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 352.)
- CLXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Alvarez Rodríguez por el que se expresa beneplácito por el II Festival Nacional e Internacional de Teatro para Niños y Adolescentes, Festival Atina 2006, realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.436-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 353.)
- CLXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio por el que se expresa beneplácito por el homenaje que el Honorable Senado de la Nación tributó a la poeta argentina Edna Pozzi el día 20 de noviembre de 2006 en el Palacio del Congreso (6.935-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 354.)
- CLXXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor

- diputado Gutiérrez y otros por el que se declara de interés parlamentario la Feria Internacional del Libro, a realizarse en La Habana, República de Cuba (6.949-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 356.)
- CLXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la obra del artista plástico Juan Carlos Soto (6.976-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 357.)
- CLXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Alvarez Rodríguez por el que se declara de interés cultural el tradicional Carnaval Artesanal de la ciudad de Lincoln, provincia de Buenos Aires (6.991-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 358.)
- CLXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Alvarez Rodríguez por el que se expresa beneplácito por la primera edición de la *Antología del cine venezolano* (6.992-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 360.)
- CLXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y de la señora diputada Méndez de Ferreyra por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XXXV Edición de la Fiesta Provincial del Caballo, a realizarse en enero de 2007, en Ingeniero Luiggi, provincia de La Pampa (7.095-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 361.)
- CLXXX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y de la señora diputada Méndez de Ferreyra por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XXXIX Edición del Festival Nacional de Doma y Folclore, a realizarse en Intendente Alvear, provincia de La Pampa (7.097-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 361.)
- CLXXXI. **Dictamen** de las comisiones de Justicia y de Legislación Penal en el proyecto de resolución del señor diputado Vanossi y otros por el que se solicita a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la creación del Centro Nacional sobre Detenidos y Extravíos de Personas (3.560-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 362.)
- CLXXXII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo y de la señora diputada Gutiérrez por el que se expresa beneplácito por la creación de la figura del integrador sociosanitario e implementación en los centros integradores comunitarios -CIC- en la provincia de Santa Cruz (2.652-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 363.)
- CLXXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Tomaz por el que adhiere al centésimo vigésimo sexto aniversario de la fundación de la Cruz Roja Argentina (2.854-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 363.)
- CLXXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Arriaga y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la confección de un registro de productos que resulten aptos para el consumo de enfermos celíacos (6.175-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 364.)
- CLXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Arriaga y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Actividad Física a realizarse en el mes de marzo de 2007 en Cipolletti, provincia de Río Negro (6.176-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 365.)
- CLXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi por el que se expresa beneplácito por el anuncio oficial de comenzar la producción de la vacuna o inmunización contra la fiebre hemorrágica argentina o mal de los rastrojos (6.229-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 365.)
- CLXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Herrera por el que se solicita al Poder

Ejecutivo disponga las medidas necesarias para garantizar la continuidad de las actividades de investigación y control de la enfermedad de Chagas en varias provincias del norte del país (6.702-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 366.)

CLXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Lorenzo Borocotó por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la implementación de una campaña de promoción sobre la prevención del cáncer colorrectal (6.790-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 366.)

CLXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declaran de interés legislativo las II Jornadas Patagónicas sobre Gestión Sostenible del Turismo y el Desarrollo Social, a realizarse en diciembre de 2006 en Bariloche, provincia de Río Negro (6.812-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 367.)

CXC. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi por el que se expresa beneplácito al I Encuentro de Informantes Turísticos del Chubut, realizado en octubre de 2006 en la provincia del Chubut (6.817-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 369.)

CXCI. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y de la señora diputada Méndez de Ferreyra por el que se declara de interés de la Honorable Cámara una nueva edición de la Fiesta Provincial del Turismo, a realizarse durante la última semana de enero de 2007 en Guatrache, provincia de La Pampa (7.096-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 370.)

CXCII. **Dictamen** de la Comisión de Minería en los proyectos de resolución del señor diputado Pastoriza por los que se solicita al Poder Ejecutivo informes sobre la vinculación jurídica existente entre Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio (YMAD) y Minera Alumbrera Limited (MAA) en relación al yacimiento Bajo La Alumbrera (6.899-D.-2005, 6.988-D.-2005 y 6.860-D.-

2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 370.)

CXCIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de los señores diputados Sosa y Zottos por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las diversas cuestiones relacionadas con los fondos destinados por la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) y las ligas de fútbol del interior del país a fin de solventar los operativos de seguridad (6.607-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 376.)

CXCIV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de los señores diputados Canteros y Galantini por el que se expresa beneplácito por el I Campeonato Mundial de Futsal Femenino a realizarse en noviembre y diciembre de 2006, en la provincia de Corrientes (6.634-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 378.)

CXCV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado González por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional la construcción del nuevo estadio del Club Atlético Argentino de Rosario, provincia de Santa Fe (6.720-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 378.)

CXCVI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se expresa beneplácito por la obtención de medallas de oro y plata por parte de la palista María Fernanda Lauro, en el marco de los VIII Juegos Deportivos Sudamericanos, ODESUR Buenos Aires 2006 (6.861-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 379.)

CXCVII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se expresa beneplácito por la obtención de la medalla de oro en salto con garrocha por parte del deportista Germán Chiaraviglio en los Juegos Deportivos Sudamericanos ODESUR Buenos Aires 2006 (6.862-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 379.)

CXCVIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se

- expresa beneplácito por la obtención de la medalla de oro en lanzamiento de bala y de disco por parte del deportista Germán Lauro en el marco de los VIII Juegos Deportivos Sudamericanos ODESUR Buenos Aires 2006 (6.864-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 380.)
- CXCIX. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés parlamentario la Fiesta Anual del Deporte “Roberto Juan Nazar” a realizarse en diciembre de 2006 en Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires (6.886-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 380.)
- CC. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Herrera por el que se expresa beneplácito por la II Edición de la “La carrera de Miguel” a realizarse en noviembre de 2006, en la ciudad de Bella Vista, provincia de Tucumán (6.959-D.2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 381.)
- CCI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Herrera por el que se expresa beneplácito y reconocimiento al deportista tucumano Emanuel Lucenti por su desempeño en el nivel competitivo nacional e internacional de judo (6.983-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 381.)
- CCII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Kakubur por el que se expresa beneplácito por la destacada participación del nadador misionero Sergio Andrés Ferreyra en la VIII Edición de los Juegos Deportivos Sudamericanos ODESUR 2006, realizados en el mes de noviembre en Buenos Aires (7.176-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 382.)
- CCIII. **Dictamen** de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano en el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que se solicita al Poder Ejecutivo la regularización de los envíos presupuestarios para la realización de obras del Plan Federal de Viviendas que se lleva adelante a través de los institutos provinciales de vivienda (3.833-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 382.)
- CCIV. **Dictamen** de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano en el proyecto de resolución de los señores diputados Lovaglio Saravia, De la Barrera y De Bernardi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para facilitar el acceso a los créditos para inquilinos (4.618-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 383.)
- CCV. **Dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga promover y aplicar en la provincia de La Pampa los beneficios económicos y sociales que rigen en las provincias de la zona patagónica, en el marco de la ley 25.955 (7.055-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 384.)
- CCVI. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución de la señora diputada Leyba de Martí por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de campañas advirtiendo los riesgos para la salud por el uso indebido de las camas solares (5.743-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 385.)
- CCVII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo por el que se expresa preocupación por el artículo periodístico del 2 de octubre de 2006 del diario “Pregón” de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, sobre la vacuna contra la rubéola (6.043-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 386.)
- CCVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Rico por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la revista “Círculo de la Historia” de publicación mensual y de distribución gratuita (6.260-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 387.)
- CCIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra por el que se expresa beneplácito por la distinción Premio a la Trayectoria Artística otorgado por el Fondo Nacional de las Artes al maestro imaginero

- correntino Gregorio Cabrera (7.210-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 387.)
- CCX. **Dictamen** de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el desarrollo de nuevos métodos para evaluar la contaminación acuática llevados a cabo por laboratorios de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (7.087-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 388.)
- CCXI. **Dictamen** de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de declaración de la señora diputada Moisés y del señor diputado Snopek por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga el financiamiento para la construcción de defensas de hormigón en ambas márgenes del río Grande a la altura de la ciudad de Humahuaca, provincia de Jujuy, a efectos de evitar los daños por las crecientes (7.111-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 389.)
- CCXII. **Dictamen** de las Comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicita al Poder Ejecutivo la aplicación a nivel nacional del Programa Pesquisa Neonatal (98-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 390..)
- CCXIII. **Dictamen** de las comisiones de Asuntos Cooperativos Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales y de Economía en el proyecto de resolución del señor diputado Godoy (J. C. L.) y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el monto recaudado por la Superintendencia de Seguros de la Nación en los términos del artículo 1° de la ley 25.848 para la Asociación de Defensa Civil (628-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 390.)
- CCXIV. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de declaración de la señora diputada Montenegro por el que se expresa beneplácito por la decisión de docentes y alumnos de la Escuela de Nivel Secundario N° 37, de Resistencia, provincia del Chaco, por la creación de una guardería para los hijos de los estudiantes (547-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 391.)
- CCXV. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Bertol y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la recategorización de los integrantes de la Banda Sinfónica de Ciegos (2.013-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 392.)
- CCXVI. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en los proyectos de resolución de la señora diputada Gutiérrez, (5.800-D.-2006) y de declaración del señor diputado Córdoba y otros (6.071-D.-2006) por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la demarcación definitiva del límite internacional con Chile en la zona de los Hielos Continentales. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 393..)
- CCXVII. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución del señor diputado Uñac por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados la celebración que se realiza anualmente en el departamento de Pocito provincia de San Juan, denominada Fiesta Patronal de Santa Bárbara (6.541-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 394.)
- CCXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros por el que se declara pesar por el fallecimiento del pastor José De Luca, fundador del Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos, acaecido el 10 de noviembre del corriente año (6.875-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 395.)
- CCXIX. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en los proyectos de resolución del señor diputado Perié (3.695-D.-2006) y de declaración del señor diputado De Bernardi (3.900-D.-2006) por los que se expresa repudio a la legislación dictada por el gobierno británico de las islas Malvinas, por la cual de manera ilícita dispone sobre

- recursos pesqueros en los espacios pertenecientes a la jurisdicción argentina. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 395.)
- CCXX. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Deportes en el proyecto de declaración de los señores diputados Zancada y Binner por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización de la XIX Edición del Concurso Argentino de Pesca del Surubí a realizarse del 13 al 16 de octubre de 2006 en la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe (5.223-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 396.)
- CCXXI. **Dictamen** de las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Finanzas en el proyecto de declaración del señor diputado Baigorri sobre microempresarios. Ampliación de partidas destinadas a créditos de carácter productivo (2.462-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 398.)
- CCXXII. **Dictamen** de la Comisión de Economía en el proyecto de resolución de los señores diputados Beccani y Borsani por el que se solicita al Poder Ejecutivo informes sobre el motivo de las remesas de divisas giradas a exterior para las compañías reaseguradoras que toman operaciones en el territorio de la República Argentina (6.759-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 399.)
- CCXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Rossi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el seminario "Migraciones y ciudadanía" (4.556-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 401.)
- CCXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de declaración de los señores diputados Irrazábal y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga dejar sin efecto la aplicación de la tasa por servicios migratorios dispuesta por el artículo 1º del decreto 1.025/05 (5.116-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 402.)
- CCXXV. **Dictamen** de la Comisión de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de resolución de la señora diputada Jerez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el II Encuentro de Pueblos Americanos (6.773-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 403.)
- CCXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de declaración de los señores diputados Sosa y Zottos por el que se declara de interés parlamentario la conmemoración del centésimo aniversario de la creación del partido de Carlos Casares (7.222-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 404.)
- CCXXVII. **Dictamen** de las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución de la señora diputada Genem y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la apertura de agencias de desarrollo regionales (964-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 404.)
- CCXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la muestra "Santiago productivo" (4.379-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 406.)
- CCXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución del señor diputado Fabris por el que se declara de interés legislativo el III Encuentro Regional de Federaciones Económicas de las Nueve Provincias del Norte Grande Argentino a realizarse el 28 de octubre de 2006 en la ciudad capital de la provincia de Salta (6.233-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 408.)
- CCXXX. **Dictamen** de la Comisión de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución del señor diputado Fabris por el que se declara de interés legislativo el IV Encuentro Regional de las Nueve Provincias del Norte Grande Argentino realizado el día 2 de diciembre de 2006 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (6.990-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 408.)
- CCXXXI. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Derechos Humanos y Garantías



- en el proyecto de declaración de la señora diputada Alvarez Rodríguez por el que se expresa reconocimiento a la obra del escritor argentino Haroldo Conti desaparecido el 4 de mayo de 1976 (2.297-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 409.)
- CCXXXII. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Solanas por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para tomar intervención ante irregularidades detectadas en las emisiones de LT14 Radio General Urquiza, LT11 Radio General Francisco Ramírez y LRA42 Radio Nacional Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos (6.545-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 410.)
- CCXXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado De la Barrera y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para incorporar el *software* gratuito conocido como *Child Exploitation Track System* (6.588-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 411.)
- CCXXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre publicidades engañosas (6.599-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 412.)
- CCXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración de los señores diputados Canteros y Galantini por el que se expresa beneplácito por las I Jornadas de Periodismo Deportivo del Nordeste (6.620-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 412.)
- CCXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Daza por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la jornada “Infancia: retos y desafíos del periodismo. Los medios de comunicación como instrumentos de transformación social” (6.642-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 413.)
- CCXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución de los señores diputados Massei y otros por el que se expresa beneplácito por la inauguración de la radio amplitud modulada AM 800 Radio Comunitaria Intercultural Wajzugun (6.774-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 414.)
- CCXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la educación en seguridad vial que se realiza a través del programa “Seguridad Total”, que se emite por FM del Mar 98.1, de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (7.039-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 414.)
- CCXXXIX. **Dictamen** de las comisiones de Industria y de Legislación del Trabajo en el proyecto de resolución del señor diputado Bonacorsi sobre expresar beneplácito por la recuperación de la industria textil en Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires (5.551-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 415.)
- CCXL. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a construir un puente vehicular sobre El Zanjón de Loreto, Ituzaingó, provincia de Corrientes (6.680-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 416.)
- CCXLI. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución del señor diputado Bonacorsi por el que se solicita al Poder Ejecutivo la colocación de guardarrailles en la ruta nacional 14 entre los puentes sobre los ríos Paraná de las Palmas y Paraná Guazú (6.766-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 416.)
- CCXLII. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución del señor diputado Fabris por el que se solicita al Poder Ejecutivo la construcción de una autopista vial que una la provincia de Santa Fe y la provincia de Chaco (6.851-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 417.)
- CCXLIII. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución de

la señora diputada Hernández y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo proceda a restablecer el servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros entre las ciudades de Chichinales, provincia de Río Negro, y Senillosa, provincia del Neuquén (6.902-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 417.)

CCXLIV. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Baragiola y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a incrementar la cantidad de vuelos diarios entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (6.943-D.-2006). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 418.)

CCXLV. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de declaración del señor diputado Kroneberger por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el proyecto Ferrocarril Unión Pacífico (7.208-D.-2006). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 419.)

CCXLVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Balestrini por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el II Congreso Iberoamericano de Bibliotecología "Bibliotecas y nuevas lecturas en el espacio digital", a realizarse en el mes de abril de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (7.279-D.-2006). Se sanciona. (Pág. 419.)

CCXLVII. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Tate por el que se resuelve declarar de interés parlamentario el acto de "Homenaje a la mujer italiana - Distinción - Mujer destacada de la colectividad" organizado por el COM. IT.ES. en la ciudad de Santa Fe (569-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 420.)

CCXLVIII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IV Foro Latinoamericano y del Caribe en VIH/SIDA (159-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 420.)

CCXLIX. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 13.I a 13.CCXLVIII de este sumario. Se sancionan. (Pág. 423.)

14. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 12 de este sumario. Se sanciona con modificaciones. (Pág. 423.)

#### 15. Apéndice.

A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág. 424.)

#### B. Asuntos entrados:

I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Pág. 473.)

II. **Jefatura de Gabinete de ministros.** (Pág. 480.)

III. **Comunicaciones del Honorable Senado.** (Pág. 480.)

IV. **Comunicaciones de la Presidencia.** (Pág. 482.)

V. **Dictámenes de comisiones.** (Pág. 482.)

VI. **Dictámenes observados.** (Pág. 484.)

VII. **Comunicaciones de comisiones.** (Pág. 484.)

VIII. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. 485.)

IX. **Comunicaciones oficiales.** (Pág. 486.)

X. **Peticiones particulares.** (Pág. 495.)

XI. **Proyectos de ley.** (Pág. 497.)

XII. **Proyectos de resolución.** (Pág. 509.)

XIII. **Proyectos de declaración.** (Pág. 524.)

XIV. **Licencias.** (Pág. 531.)

C. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados.

1. **Daher.** (Pág. 532.)

2. **Lovaglio Saravia.** (Pág. 536.)

3. **Roquel.** (Pág. 537.)

4. **Zancada.** (Pág. 539.)

5. **Comelli.** (Pág. 540.)

6. **Müller.** (Pág. 547.)

D. **Asistencia de los señores diputados a las reuniones de comisiones** (febrero de 2007). (Pág. 551.)

---

—En Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo de 2007, a la hora 16 y 48:

## 1

**IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Con la presencia de 131 señores diputados queda abierta la sesión.

Invito al señor diputado por el distrito electoral de Neuquén, don José Ricardo Brillo, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, el señor diputado don José Ricardo Brillo procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

## 2

**DIAS Y HORAS DE SESION**

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Corresponde que la Honorable Cámara fije los días y horas de sesión para el presente período legislativo.

Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

**Sra. Fadel.** – Señor presidente: propongo como días y horas de sesión para el presente período legislativo los martes, miércoles, jueves y viernes a las 11.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Si hay asentimiento, se procederá de acuerdo con lo solicitado.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Quedan fijados como días y horas de sesión para el presente período parlamentario los martes, miércoles, jueves y viernes a las 11.

## 3

**AUTORIZACION**

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Atento lo dispuesto por el artículo 167 del reglamento, la Presidencia solicita autorización de la Honorable Cámara para dar entrada y girar directamente a las respectivas comisiones los asuntos ingresados, y para efectuar las comunicaciones de estilo al Honorable Senado y al Poder Ejecutivo, incluso las relativas a aquellas sanciones que se produjeran en el desarrollo de las sesiones que no hubieran concluido.

Si hay asentimiento, la Presidencia quedará autorizada para cumplir con los trámites men-

cionados, a cuyo efecto dará forma de resolución a la decisión de la Honorable Cámara.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se procederá en consecuencia.

## 4

**DIARIO DE SESIONES**

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Conforme a lo dispuesto en el artículo 164 del reglamento, corresponde que los señores diputados indiquen los errores que pudieren contener los Diarios de Sesiones correspondientes a las reuniones que serán enunciadas por Secretaría.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Las sesiones son las siguientes: del 16 de octubre de 2003, Asamblea Legislativa; 15 de marzo de 2006, 2ª sesión ordinaria, 2ª reunión, primera, segunda y tercera parte; 19 de abril de 2006, 6ª sesión ordinaria, 8ª reunión; 17 de mayo de 2006, 9ª sesión ordinaria, 12ª reunión; 23 de mayo de 2006, 10ª sesión ordinaria especial, 14ª reunión y 7 de junio de 2006, continuación de la 9ª sesión ordinaria, 16ª reunión.

–No se formulan observaciones.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – No habiéndose formulado observaciones, se tendrán por aprobados los Diarios de Sesiones enunciados por Secretaría, se autenticarán y archivarán.

## 5

**ASUNTOS ENTRADOS**

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los boletines de Asuntos Entrados números 42 a 46, correspondientes al período parlamentario 2006; y números 1 y 2 del actual período, que obran en poder de los señores diputados.<sup>1</sup>

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. Atento a que los puntos sobre tablas son en su mayoría renuncias a comisiones, si la Cámara está de acuerdo se realizará una sola votación para aprobarlas.

–Asentimiento.

<sup>1</sup> Véase la enunciación de los Asuntos Entrados en el Apéndice. (Pág. 479.)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar si se accede a las peticiones formuladas en los diferentes puntos.

–Resultado afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Quedan aceptadas las peticiones formuladas.

Corresponde resolver respecto de los pedidos de licencia, sin goce de dieta, formulados por los señores diputados Mauricio Macri y Juan Carlos Lucio Godoy.

Se va a votar si se acuerdan las licencias solicitadas.

–Resultado afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Quedan otorgadas las licencias solicitadas.

## 6

### AUTORIZACION Y LICENCIA

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Corresponde resolver respecto de la autorización presentada por la señora diputada doña Margarita Ferrá de Bartol para continuar ocupando el cargo de ministra de Educación en la provincia de San Juan, y su correspondiente licencia sin goce de dieta, desde el 1º de marzo hasta el 31 de julio del corriente año.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2007.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Alberto Balestrini.*  
S/D.

Me dirijo a usted, en mi condición de diputada de la Nación (mandato 2005-2009), a fin de solicitar autorización a esta Honorable Cámara para ejercer el cargo de ministra de Educación de la provincia de San Juan durante el período legislativo del 1º de marzo del presente año hasta el 31 de julio de 2007.

Sin otro particular, salúdole muy atentamente.

*Margarita Ferrá de Bartol.*

Buenos Aires, 27 de febrero de 2007.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Alberto Balestrini.*  
S/D.

Me dirijo a usted, en mi condición de diputada de la Nación (mandato 2005-2009), a fin de solicitar licencia sin goce de haberes durante el período legislativo del 1º de marzo del presente año hasta el 31 de julio de 2007.

Motiva la presente solicitud mi designación como ministra de Educación de la provincia de San Juan.

Sin otro particular, salúdole muy atentamente.

*Margarita Ferrá de Bartol.*

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

–Resultado afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Macaluse.** – Señor presidente: quiero dejar constancia de que nuestro bloque se opone a que se conceda este tipo de licencias.

## 7

### PLAN DE LABOR

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – El plan de labor acordado por la Comisión de Labor Parlamentaria es el siguiente:

Proyectos de ley, sin disidencias ni observaciones:

– Expediente 2.843-D.-2006, de ley. Presupuestos mínimos de protección ambiental para los bosques nativos. Establecimiento. Fue aprobado en general el 29 de noviembre de 2006. Corresponde ahora su tratamiento en particular.

Proyectos de ley con disidencias:

– Expediente 1.174-D.-2006, presupuestos mínimos para la evaluación del impacto ambiental de obras y actividades. Establecimiento.

– Expediente 3.501-D.-2006, ley 23.898, sobre tasas judiciales. Modificación.

– Expediente 755-D.-2006, Código Civil. Modificación del artículo 236, sobre divorcio.

– Expediente 4.753-D.-2006, ley 20.321, modificaciones. Se trata de la Ley Orgánica de Asociaciones Mutuales.

– Expediente 218-S.-2005. Inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en la ciudad capital de la provincia de San Juan. Transferencia a título gratuito a dicha provincia.

– Expediente 80-S.-2006. Protocolo Adicional entre la República Argentina y la

República Italiana modificando el Convenio de Nacionalidad del 29 de octubre de 1971, suscrito en Buenos Aires el 16 de agosto de 2005. Aprobación.

– Expediente 88-S.-2006. Arreglo de Estrasburgo relativo a la clasificación internacional de patentes suscrito en Estrasburgo–República Francesa– el 24 de marzo de 1971. Aprobación.

– Expediente 175-S.-2006. Arreglo de Niza a la clasificación internacional de productos y servicios para el registro de marcas, adoptado en Niza –República Francesa– el 15 de junio de 1957. Aprobación.

– Expediente 97-S.-2004. Protocolo modificatorio del Convenio entre la República Argentina y la República de Chile suscrito el 23 de abril de 2003 en Santiago de Chile. Aprobación.

– Expediente 1.015-D.-2006. Envases de productos cuyo relleno se encuentra prohibido por razones de seguridad y/o higiene. Inclusión en los mismos de la leyenda “Para su seguridad, elimine este envase”.

Proyectos de resolución o declaración sin disidencias ni observaciones: 1.550, 1.553, de 1.557 a 1.564, 1.567, de 1.572 a 1.574, de 1.578 a 1.580, 1.582, 1.583, 1.590, de 1.592 a 1.594, 1.596, 1.598, 1.599, de 1.604 a 1.610, de 1.612 a 1.617, 1.622, 1.623, 1.625, 1.628, de 1.630 a 1.634, 1.636, 1.637, de 1.639 a 1.643, 1.655, 1.656, 1.664, de 1.673 a 1.683, de 1.685 a 1.690, 1.692, de 1.694 a 1.698, 1.700, 1.701, 1.703, 1.704, de 1.710 a 1.715, de 1.717 a 1.728, 1.732, de 1.734 a 1.739, 1.744, de 1.750 a 1.752, de 1.765 a 1.773, 1.776, 1.777, 1.782, de 1.789 a 1.798, de 1.800 a 1.804, de 1.806 a 1.808, 1.810, 1.817, 1.818, 1.820, de 1.822 a 1.845, de 1.852 a 1.854, de 1.856 a 1.860, 1.866, 1.868, 1.870, de 1.872 a 1.876, de 1.884 a 1.887, 1.889, 1.890, de 1.892 a 1.901, 1.904, 1.905, 1.907, 1.911, de 1.913 a 1.915, de 1.921 a 1.924, de 1.929 a 1.931, 1.933, 1.935, 1.938, de 1.941 a 1.946, de 1.950 a 1.953, de 1.955 a 1.961, 1.971, y de 1.983 a 1.989.

– Expedientes 569-D.-2007 y 159-D.-2007.

– Ordenes del día de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo: expedientes 6.898-D.-2006, 6.899-D.-2006, 7.058-D.-2006, 7.060-D.-2006, 7.308-D.-2006, 7.385-D.-2006 y 7.386-D.-2006.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Se va a votar.

– Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Queda aprobado el plan de labor.

## 8

### MOCIONES DE PREFERENCIA CON DESPACHO DE COMISION

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Por Secretaría se dará lectura del listado de mociones de preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión, formuladas por los señores diputados.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – El bloque de la Unión Cívica Radical solicita preferencia, con despacho de comisión, para los siguientes proyectos: de ley. Código Civil. Modificación del artículo 264 bis sobre patria potestad (Orden del Día N° 1.920; expediente 5.145-D.-2006); de ley. Ley 24.240, de defensa del consumidor sobre registro de reclamos. Modificación (Orden del Día N° 1.501; expediente 4.711-D.-2006); de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para dar cumplimiento efectivo y sin demora al mayor número de beneficiarios de la ley 25.471, de programa de propiedad participada para ex agentes de YPF (expediente 75-D.-2007); de ley. Transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional al Obispado de San Justo (ley 25.060). Revocación (expediente 1.060-D.-2006).

La señora diputada Müller solicita preferencia, con despacho de comisión para el proyecto de ley sobre modificación del artículo 62 sobre suspensión de la prescripción de la acción penal en delitos contra menores (Orden del Día N° 1.663; expediente 1.155-D.-2005).

El señor diputado Lozano solicita preferencia, con despacho de comisión, para el proyecto de resolución por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el importe total de los pasivos pertenecientes a los agentes del Sistema Nacional de Seguro de Salud: prestadores médicos, establecimientos geriátricos, laboratorios y afines (expediente 554-D.-2007).

El bloque del Movimiento Popular Neuquino solicita preferencia, con despacho de comisión, para los siguientes proyectos: de resolución por

el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los vehículos de doble piso utilizados para transporte de media y larga distancia y otras cuestiones conexas (expediente 5.113-D.-2006); de resolución por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la normativa vigente que certifica y homologa la circulación en el país de los micros de transporte de pasajeros del tipo doble piso y otras cuestiones conexas (expediente 515-D.-2007); de ley. Estado de emergencia en seguridad vial. Declaración por el término de un año. Modificaciones a la ley 24.449 de tránsito (expediente 6.792-D.-2006); de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga restituir la utilización y confección obligatoria del formulario de siniestro que deben presentar las compañías de seguros a fin de poder contar con una información y estadística certera de los accidentes de tránsito ocurridos en nuestras rutas.

La señora diputada Ginzburg solicita preferencia, con despacho de comisión, para el proyecto de ley sobre modificación del artículo 45 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Modificación del artículo 45, sobre conducta temeraria o maliciosa (Orden del Día N° 1.477; expediente 5.716-D.-2006).

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar si se acuerdan las preferencias, con despacho de comisión, relativas a los proyectos leídos por Secretaría.

– Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

**Sr. Acuña Kunz**. – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

**Sr. Acuña Kunz**. – Señor presidente: solicito que se dé pronto despacho al proyecto de resolución contenido en el expediente 75-D.-2007 a fin de que sea tratado la semana próxima. Esta iniciativa se refiere al pago de la propiedad participada a los jubilados de YPF que, de la empresa privatizada en 1991, cuentan con el 10 por ciento de las acciones. Cabe destacar que, en nuestra zona, se trataba de mil seiscientos jubilados, de los cuales han muerto mil y obviamente no han podido cobrar. Por lo tanto, esta situación amerita un tratamiento urgente de este proyecto de resolución, a fin de que se efectivice el pronto pago a las viudas, enfermos,

y a aquellos jubilados que todavía no han podido cobrar su jubilación.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La Presidencia informa al señor diputado que ya se ha votado la respectiva moción de preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión.

## 9

### REGIMEN DE PRESUPUESTOS MINIMOS AMBIENTALES PARA LA PROTECCION DE LOS BOSQUES NATIVOS (Continuación)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Habiéndose aprobado oportunamente en general, corresponde considerar en particular el dictamen de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Población y Desarrollo Humano, recaído en el proyecto de ley del señor diputado Bonasso por el cual se establece el régimen de presupuestos mínimos ambientales para la protección de los bosques nativos (Orden del Día N° 1.479).

Las comisiones han acercado a esta Presidencia un texto del articulado que modifica el contenido originalmente en el dictamen, del que se dará lectura por Secretaría.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Dice así: “Proyecto de ley sobre presupuestos mínimos de protección ambiental para los bosques nativos. Disposiciones generales:

”Artículo 1°: *Finalidad*. La presente ley establece los presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos, a fin de garantizar su conservación y su aprovechamiento sustentable.

”Artículo 2°: *Ambito de aplicación*. A los fines de la presente ley, se entiende por ‘bosque nativo’ a todo ecosistema forestal conformado por vegetación autóctona en el que predominen especies arbóreas o arbustivas y que se encuentre ubicado en tierras públicas, privadas o comunitarias.

”Se encuentran comprendidos en dicho concepto tanto los bosques nativos de origen primario, donde no intervino el hombre, como aquellos de origen secundario formados luego de un desmonte, así como aquellos resultantes de una recomposición o restauración con especies autóctonas.

”Artículo 3°: *Objetivos*. Son objetivos de la presente ley:

”a) Garantizar el aprovechamiento sustentable de los bosques nativos, en el marco de un ordenamiento de los mismos, sin afectar negativamente la calidad de vida de la población, el paisaje y la conservación de la diversidad biológica, ni alterar el equilibrio de los ecosistemas; incrementando el conjunto de bienes y servicios ambientales que estos prestan;

”b) Mantener la actual superficie de bosques nativos e instrumentar las medidas necesarias para poder incrementarla.

”Artículo 4°: *Prohibición*. Prohíbese el desmonte o el aprovechamiento de los bosques nativos, sin previa autorización de la autoridad competente.

”Artículo 5°: *Ordenamiento de bosques nativos*. En un plazo máximo de un año y a través del proceso participativo previsto en la presente ley, cada jurisdicción deberá realizar un ordenamiento de los bosques nativos existentes en sus territorios de acuerdo a los criterios de sustentabilidad establecidos en el anexo I de la presente ley, declarando las diferentes categorías...”

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño**. – En razón de que se está dando lectura de un nuevo texto, solicitaría al señor secretario que lo leyera más clara y pausadamente.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Continúa la lectura por Secretaría.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – “Artículo 5°: *Ordenamiento de bosques nativos*. En un plazo máximo de un año y a través del proceso participativo previsto en la presente ley, cada jurisdicción deberá realizar un ordenamiento de los bosques nativos existentes en sus territorios de acuerdo a los criterios de sustentabilidad establecidos en el anexo I de la presente ley, declarando las diferentes categorías de conservación en función del valor ambiental de las distintas unidades de bosques.

”Cuando el ordenamiento de los bosques nativos incluya a más de una jurisdicción, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 25.675 –Ley General del Ambiente–.

”La autoridad nacional de aplicación podrá, a solicitud de la jurisdicción local interesada, celebrar acuerdos de cooperación técnica y financiera para la realización de los respectivos ordenamientos de bosques nativos.

”*Autoridades de aplicación*

”Artículo 6°: *Autoridades competentes*. A los efectos de la presente ley, se entiende por autoridad competente a la autoridad de aplicación que determine cada jurisdicción.

”Artículo 7°: *Autoridad nacional de aplicación*. Será autoridad nacional de aplicación de la presente ley la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación o el organismo de mayor jerarquía con competencia ambiental que en el futuro la reemplace.

”Artículo 8°: *Competencia*. En el marco de lo previsto en el artículo 41 de la Constitución Nacional, compete a la autoridad nacional de aplicación coordinar la política nacional y formular las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección del derecho de gozar de un ambiente sano, de la preservación del patrimonio natural y de la utilización racional del recurso natural bosques nativos.”

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – “Artículo 9°: *Autoridad provincial de aplicación*. Será autoridad provincial de aplicación la que designe cada jurisdicción.

”Artículo 10: *Competencia*. En el marco de lo previsto en el artículo 124 de la Constitución Nacional, compete a la autoridad provincial de aplicación el dictado de normas para el aprovechamiento sustentable de los mismos, las que deberán ajustarse a la presente ley.

”*Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos*.

”Artículo 11: *Creación*. Créase el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos, el que tendrá los siguientes objetivos: a) Asegurar, en el marco del ordenamiento de los bosques nativos, el aprovechamiento racional de ellos mediante el establecimiento de criterios e indicadores de manejo sustentable ajustados a cada ambiente y jurisdicción; b) Establecer las

medidas necesarias para garantizar el aprovechamiento sustentable y goce de los bosques nativos, en particular por parte de los pueblos indígenas, originarios y de las comunidades campesinas titulares...”.

**Sr. Rozas.** – Pido la palabra.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

**Sr. Rozas.** – Señora presidenta: ¿podrían ser tan amables de darnos una copia del texto que está leyendo el señor secretario? Formulo este pedido porque ese texto nada tiene que ver con el despacho que aprobó la comisión.

No tengo experiencia nacional en este Parlamento, pero durante diez años he sido diputado provincial y cuando se aprobaba el despacho de una comisión únicamente podía ser modificado en el recinto. Ahora me doy cuenta de que acá los usos y costumbres permiten introducir modificaciones en los pasillos. Repito: ninguno de los artículos leídos por Secretaría coincide con el texto que tengo en mi poder.

Nosotros queremos acompañar la protección de los bosques nativos, pero me parece una vergüenza para el Parlamento nacional que un tema tan trascendente y de tanta importancia se trate de esta manera.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi.** – Señora presidenta: sin ánimo de polemizar, no es cierto lo que ha dicho el señor diputado preopinante. En razón de que el texto sobre el cual íbamos a trabajar en la discusión en particular había sufrido modificaciones, ayer acordamos en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria que en vez de pasar directamente a la votación en particular solicitaríamos que por Secretaría se diera lectura de tales modificaciones. En consecuencia, no se trata de que el proyecto haya sido modificado en los pasillos ni de que los señores diputados no estuvieran enterados de lo que iba a considerarse.

Sobre el proyecto aprobado en general, se introdujeron una cantidad de modificaciones, y así lo informó el presidente de la Cámara antes de dar paso a la lectura por Secretaría. A todos nos pareció que para poder hacer un análisis más ágil durante la discusión en particular, lo

mejor era leer lo acordado y luego pasar a la votación.

Quiero decir al señor diputado que esto fue lo que planteamos ayer en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, por lo cual estábamos todos perfectamente informados.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso.** – Señora presidenta: luego de la lectura del señor secretario, como presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano pensaba referirme justamente a cómo se consensuó esta cuestión con distintos señores diputados y con la Secretaría de Medio Ambiente, con la idea de que finalmente se sancione este proyecto, que es fundamental. Si hay alguien que peleó en esta Cámara por este proyecto de bosques nativos, he sido yo, su autor. Por lo tanto, les puedo asegurar que esta iniciativa no tiene ninguna modificación que altere lo fundamental, que es evitar que sigan cayendo 4.800 hectáreas de bosques nativos cada semana en función de intereses comerciales y monopólicos –en muchos casos– en distintas provincias.

Por lo tanto, la idea principal es lograr hoy sancionar en esta Cámara este proyecto de ley de bosques nativos. Puedo asegurar al señor diputado, para que se quede totalmente tranquilo, que aquí no ha habido ninguna maniobra extraña de pasillo, sino todo lo contrario. La voluntad es transparentar y discutir este asunto y terminar con esta irregularidad consistente en que habiendo aprobado un proyecto de ley en general no lo hayamos tratado en particular.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

**Sr. Chironi.** – Señora presidenta: creo que no hay duda alguna acerca de la coincidencia que tenemos en cuanto al objetivo final, que es la protección de los bosques nativos.

En línea con lo que ha expresado el señor diputado Rozas recién, me parece que debemos tener mucho cuidado en cómo legislamos, porque la votación en particular implica dar redacción definitiva al proyecto que ya está aprobado en general. Y esta no es una cuestión de buena o mala fe; simplemente se trata de que ejerzamos responsablemente el papel que nos corresponde.



Hace poco esta Cámara hizo el papelón de votar la emisión de bonos del Tesoro para el pago de distintas deudas, entre las cuales se coló el pago de seiscientos millones de pesos al grupo Greco, cosa que lamentablemente ningún diputado advirtió en este recinto. ¿Por qué? Por la buena fe, porque había apuro, porque había consenso en que debía votarse, etcétera. Por suerte, legisladores de nuestra bancada en el Senado se dieron cuenta de lo sucedido y detuvieron la sanción de una ley...

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – La Presidencia ruega al señor diputado que no se desvíe del tema en consideración.

**Sr. Chironi**. – Estoy hablando de cómo se debe legislar, que es con responsabilidad, y no con proyectos que se van modificando a último minuto.

Entonces, lo que quiero expresar es que nuestra bancada quiere tener una absoluta explicación artículo por artículo, y contar con el tiempo suficiente para debatir, si es necesario. Entonces, prestaremos conformidad o lo votaremos en contra, de acuerdo con el resultado de ese análisis. Con lo que no coincidimos es con que por buena fe, porque aquí no hay malas intenciones, votemos todo lo que se nos pasa por delante, porque por delante se nos pasan también algunos buzones.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – La Presidencia aclara al señor diputado que ayer, durante la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, se dio copia del proyecto de ley a los representantes de los distintos bloques. Hoy también se distribuyeron aquí algunos ejemplares, aunque efectivamente no a todos, y por ese motivo se está leyendo de esta manera.

Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

**Sra. Leyba de Martí**. – Señora presidenta: quiero señalar que las copias que se repartieron en la Comisión de Labor Parlamentaria no se corresponden con las nuevas modificaciones que se han seguido realizando, o sea que realmente nos resulta muy difícil seguir la lectura que ha efectuado el señor secretario. También nos cuesta comprender el sentido de las modificaciones que se han introducido en alguno de los artículos, porque incluso se ha cambiado la numeración.

Por estos motivos, les pido que nos brinden la posibilidad de tener un conocimiento acabado de las últimas modificaciones, a fin de legislar con absoluta seguridad.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Chaco.

**Sr. Zimmermann**. – Señora presidenta: no quisiera volver sobre lo mismo, pero lo cierto es que tengo la sensación de que hasta usted se ha visto sorprendida en su buena fe. Digo esto porque es correcto lo que ha manifestado, ya que después de la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria recibimos un texto que contenía importantes modificaciones al proyecto original. Ese fue el texto que nosotros analizamos; incluso convocamos a una reunión especial de bloque para estudiar esta cuestión. Pero, sorprendentemente, hoy recibimos otro proyecto, al que se le han incorporado otros artículos.

Aclaro que coincidimos con el señor diputado Bonasso en aprobar en general este proyecto. Pero nuestro desafío es hacer aportes que nos permitan sancionar la mejor ley para todos los argentinos, fundamentalmente en resguardo de los intereses de las provincias del Norte.

Lamentablemente, el procedimiento al que nos someten no es el adecuado. Reitero que es cierto lo que usted ha manifestado, porque una vez finalizada la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria del día de ayer nos acercaron un texto con modificaciones que nos pidieron que analizáramos y que hiciéramos nuestras propuestas para poder arribar a la mejor iniciativa; de hecho, así lo hicimos. Sin embargo, cuando ingresamos a este recinto nos encontramos con un proyecto diferente.

No creo que tengamos que legislar con tanta urgencia sobre una iniciativa tan importante para el país, principalmente para nuestras provincias. Por esta razón les pido que analicemos la posibilidad de prorrogar el tratamiento de este asunto. Nosotros tenemos algunas propuestas para realizar, y nos comprometemos a trabajar –como siempre lo hicimos–, más allá de las disidencias que tengamos, que son serias y que sólo buscan enriquecer el debate parlamentario.

Entonces, reitero mi pedido de que posterguemos el tratamiento de esta cuestión hasta el próximo miércoles a fin de poder arribar a una mejor redacción.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Maffei.** – Señora presidenta: es correcto que se le han hecho algunos cambios al texto en consideración. Personalmente, al igual que otros señores diputados, hace apenas una hora que recibí copia del nuevo texto. En ese lapso tuve la oportunidad de leerlo y puedo decir que las modificaciones no son sustantivas.

De todos modos, es indudable que todos los legisladores tienen derecho a contar con una copia del proyecto para leerlo y hacer las acotaciones que estimen pertinentes.

Por otro lado, este no es un proyecto cualquiera. Digo esto porque todos los diputados hemos recibido presiones para que el proyecto no fuera sancionado. Además, cada día que pasa sin que sea aprobado –tal como lo expresó el señor diputado Bonasso– implica la pérdida de casi 50.000 hectáreas de bosques por semana y de especies vegetales y animales que no son recuperables.

Además, debemos hacer frente al desalojo permanente de comunidades; tenemos el caso de una comunidad indígena que caminó desde Santiago del Estero hasta la residencia privada del señor presidente de la Nación para plantearle que a raíz del desmonte se han quedado en la calle.

Entonces, reconociendo ese derecho, quiero formular una propuesta distinta, para ver si hoy podemos sancionar este proyecto. Me pregunto si existe la posibilidad de que estas nueve hojitas sean repartidas entre todos los señores diputados. Si esto fuera factible, podríamos pasar este tema al último lugar en el plan de labor, para que los señores legisladores tengan el tiempo suficiente para analizarlo. Creo que en una hora podríamos leerlo y estaríamos en condiciones de tratarlo.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Poggi.** – Señora presidenta: simplemente quiero hacerle una aclaración al señor diputado Chironi, quien se refirió a la tramposa ley de los 1.300 millones de pesos que aprobamos; no todos los diputados hicimos el papelón de aprobarlo. Fíjense en la versión taquigráfica cuál fue la postura del interbloque Provincias Uni-

das. Particularmente, en mi discurso expliqué el tema y adelanté cuál era el problema.

Simplemente quería hacer esta aclaración.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Lozano.** – Señora presidenta: deseo señalar que en este caso particular buena parte de las irregularidades, de las idas, de las venidas y de las limitaciones que tiene el tratamiento parlamentario de esta norma está vinculada a los poderosos intereses que pretenden que esto no salga.

Si tenemos en cuenta lo que acabo de señalar, y dado que estamos acostumbrados a procedimientos parlamentarios complejos, lo que debemos considerar como prioridad es que hay que frenar la devastación de los bosques nativos.

Por ello, también me sumaría a la propuesta de que, con todas las dificultades que tengamos, privilegiemos el tratamiento de la norma para poder sancionarla hoy.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Müller.** – Señora presidenta: deseo aclarar a algunos legisladores que es cierto que hay una nueva redacción que se distribuyó ayer. Pero entre la de ayer y la de hoy hay solamente un artículo que se dividió en dos partes.

Hago este comentario porque nuestro gran desafío es que trabajemos en el recinto. El señor secretario lee los artículos de corrido, pero después tendremos que aprobarlos uno por uno. No es la primera vez que este Parlamento nacional tratará un proyecto con la Cámara en comisión trabajando sobre el último dictamen disponible.

Esta no es una cuestión menor, como para seguir sacándola del temario por distintos intereses. Tenemos que ponernos a trabajar todos los legisladores y tratarla en particular en el día de hoy.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Macaluse.** – Señora presidenta: deseo hacer una sugerencia para poder tratar el proyecto en los términos en que fue planteado antes por otros señores diputados, es decir, teniendo la garantía de por lo menos haberlo leído ayer.

Propongo que se dé lectura del proyecto que se entregó ayer para tomarlo como base. Si se le ha introducido alguna modificación, en el momento en que corresponda la bancada oficialista hará la propuesta y tiene los votos suficientes como para aprobarla. Las bancadas opositoras, por nuestra parte, podremos sugerir modificaciones que el presidente de la comisión aceptará o rechazará.

De esta forma garantizamos que el proyecto se pueda tratar hoy y ahora mismo, que por lo menos lo hayamos leído en el día de ayer y que las modificaciones se puedan hacer delante de todos y a la luz pública. Es así que podremos quedarnos tranquilos en cuanto a que se obtendrá la mejor ley posible. No sé si será la ley que yo hubiera querido, pero por lo menos pondrá coto a la depredación indiscriminada que se está llevando adelante. Esa es mi sugerencia.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor miembro informante para referirse a la propuesta formulada por el señor diputado Macaluse de considerar como borrador de trabajo el proyecto distribuido en el día de ayer.

**Sr. Bonasso**. – Señora presidenta: debo señalar que se han fragmentado artículos que constituían un conjunto; se han dividido por razones de técnica legislativa, pero puedo asegurar –he participado en la discusión– que se trata de modificaciones absolutamente formales y mínimas dentro del texto.

Se trata de algunas palabras sueltas y títulos que han cambiado. Incluso todavía ahora hay alguna propuesta de cambio de título. Por ejemplo, en el artículo 17 se propone decir “plan de aprovechamiento sustentable” en lugar de “plan de ordenación forestal”.

Como autor del proyecto, como presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y como alguien sumamente interesado que viene peleando desde noviembre para que este proyecto se sancione de una vez, puedo asegurar que no hay absolutamente ninguna enmienda de fondo sino simplemente de redacción.

No soy partidario de esas modificaciones, pero las he aceptado en función de la democracia, de la discusión y de que haya un consenso para que se sancione la norma, lo cual es funda-

mental para que paremos el desmonte masivo y salvaje en el que algunos están empeñados. Se siguen otorgando permisos para que se continúe con el desmonte.

Sinceramente afirmo que, si hubiera un problema de fondo, estaría de acuerdo y me parecería muy bien la moción de diferir el tratamiento, pero no estoy de acuerdo con ello porque creo que debemos avanzar, seguir con la lectura y, en todo caso, discutir cada artículo y votar en consecuencia.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Cantero Gutiérrez**. – Señora presidenta: quiero aclarar la cuestión porque he tenido una activa participación en ella y quisiera dar tranquilidad a todo el cuerpo.

La única diferencia con lo que está leyendo el señor secretario radica en dos artículos. Uno es el artículo 8º, sobre el cual la propia Secretaría Parlamentaria sugiere que, por técnica legislativa, correspondería separar las autoridades nacionales de las autoridades provinciales. Y en el artículo 13 había un error porque se estaban repitiendo el nombre de párrafos: están los *a)*, *b)* y *c)* y después nuevamente, luego de un texto, dice *a)*, *b)* y *c)*; por eso se lo dividió en dos.

Lo que está leyendo el señor secretario parlamentario es lo que se entregó ayer con dos correcciones que, con mucho tino y profesionalidad, hizo la Secretaría Parlamentaria, para no mezclar en un mismo artículo autoridades provinciales con las nacionales, separándolas en dos. En otro artículo, donde habíamos cometido el error de poner *a)*, *b)* y *c)* en forma repetida, se hizo la división en dos artículos. Es lo mismo. Tengan la tranquilidad de que después, cuando se haga la discusión de esos artículos, se verá que esto es así. No le busquemos otra complejidad porque no la tiene.

La técnica parlamentaria nos dice que esta es la mejor manera de hacerlo. Lo hemos hecho con la más buena fe, sin cambiar la letra o el espíritu del proyecto que se ha entregado ayer.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia**. – Señora presidenta: quisiera que usted nos explicara cómo va a ser el procedimiento de aquí en más, porque hubo distintas propuestas que al final no han quedado concre-

tadas. Queremos saber si se van a leer todas las modificaciones y después se va a pasar a tratar artículo por artículo. Además, queremos saber sobre qué dictamen vamos a discutir y hacer el tratamiento artículo por artículo.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

**Sr. Massei**. – Señora presidenta: voy a hacer una propuesta. Hay consenso en que vamos a tratar el proyecto en cuestión. Como hay diferencias porque no se han consensado las modificaciones, propongo que sigamos el reglamento, porque se ha aprobado un proyecto en general y corresponde tratarlo en particular, con el dictamen aprobado.

Entonces, se leerá el artículo 1º aprobado en comisión en su momento, habiendo sido aprobado el proyecto en general en este recinto, y ahí se propondrán las modificaciones correspondientes. Luego se pasará a votación artículo por artículo.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi**. – Señora presidenta: nosotros vamos a insistir con la propuesta que hicimos ayer en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, ya que nos parece lo más ágil. Proponemos que el señor secretario siga leyendo el dictamen de la comisión, y terminada la lectura se pase a tratar artículo por artículo.

Los artículos que merezcan modificaciones serán objeto de propuestas por los señores diputados que quieran plantearlas. Si algún artículo en especial necesita ser leído nuevamente antes de su votación, sugiero que se proceda a su lectura y luego a su votación, haciendo el tratamiento lo más ágil posible.

Me parece que ya avanzamos bastante en la lectura. Propongo que siga el señor secretario leyendo y después iremos tratando artículo por artículo, y obviamente ahí sí se darán los debates de acuerdo con las propuestas de cada uno de los señores diputados.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Si hay asentimiento se procederá de acuerdo con esa metodología.

–Asentimiento.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Esta Presidencia va a disponer que mientras el señor

secretario lea el dictamen se hagan fotocopias para que en el tratamiento en particular todos los señores diputados cuenten con el texto correspondiente.

Continúe con la lectura, señor secretario.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – “Artículo 11: *Creación*. Créase el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos, el que tendrá los siguientes objetivos:

”a) Asegurar, en el marco del ordenamiento de los bosques nativos, el aprovechamiento racional de ellos mediante el establecimiento de criterios e indicadores de manejo sustentable ajustados a cada ambiente y jurisdicción;

”b) Establecer las medidas necesarias para garantizar el aprovechamiento sustentable y goce de los bosques nativos, en particular por parte de los pueblos indígenas, originarios y de las comunidades campesinas titulares de derechos legales o consuetudinarios sobre las mismas y que las habitan o dependen de ellos, procurando la minimización de los efectos ambientales negativos;

”c) Garantizar la creación de reservas forestales suficientes y funcionales, por cada eco región forestal del territorio nacional, a efectos de evitar efectos ecológicos adversos derivados de desmontes. Las mismas deben ser emergentes del proceso de ordenamiento de los bosques nativos en cada eco región;

”d) Promover planes de reforestación y restauración ecológica en procura de reconstituir los ecosistemas originales;

”e) Mantener actualizada la información sobre la superficie cubierta por bosques nativos y su estado de conservación;

”f) Dotar a las autoridades competentes de la presente ley de las capacidades técnicas para formular, monitorear, fiscalizar y evaluar el plan de aprovechamiento sostenible del bosque nativo de acuerdo a los criterios de sustentabilidad del anexo I;

”g) Promover la aplicación de medidas de conservación, restauración, aprovechamiento y ordenamiento según proceda, incluidas las medidas de fomento.

”Entiéndase por fomento al conjunto de exenciones impositivas, estímulos, subsidios, créditos y demás medidas que tengan por objeto

incentivar el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

*”Autorizaciones de desmonte o de aprovechamiento sustentable*

*”Artículo 12: Procedencia.* La autorización de desmonte o de aprovechamiento sustentable será otorgada por la autoridad competente, una vez efectuado el ordenamiento dispuesto en el artículo 5° y sólo sobre aquellos bosques nativos cuya categoría de conservación permita el desarrollo de dichas actividades.

*”Artículo 13: Evaluación de impacto ambiental.* Para el otorgamiento de la autorización de desmonte o de aprovechamiento sustentable, la autoridad competente deberá someter el pedido de autorización a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

”La evaluación de impacto ambiental será obligatoria para el desmonte o aprovechamiento sustentable que tenga el potencial de causar impactos ambientales significativos, entendiendo como tales aquellos que pudieran generar o presentar al menos uno de los siguientes efectos, características o circunstancias:

”a) Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, el agua y el aire;

”b) Reasentamiento de comunidades humanas, o alteraciones significativas de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos;

”c) Localización próxima a población, recursos y áreas protegidas susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende ejecutar el proyecto o actividad;

”d) Alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona;

”e) Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.

*”Artículo 14: Deberes de la autoridad competente.* En el procedimiento de evaluación de impacto ambiental la autoridad competente deberá:

”a) Informar a la autoridad nacional de aplicación;

”b) Emitir la Declaración de Impacto Ambiental;

”c) Aprobar los planes de manejo para el aprovechamiento sustentable de los bosques nativos;

”d) Garantizar el cumplimiento de los artículos 11, 12 y 13 de la ley 25.675 –Ley General del Ambiente– y de lo establecido en la presente ley.

*”Artículo 15: Contenidos mínimos del estudio del impacto ambiental (EIA).* El estudio del impacto ambiental (EIA) contendrá, como mínimo y sin perjuicio de los requisitos complementarios establecidos por cada jurisdicción, los siguientes datos e información:

”a) Individualización de los titulares responsables del proyecto y del estudio del impacto ambiental;

”b) Descripción del proyecto propuesto a realizar con especial mención de: objetivos, localización, componentes, tecnología, materias primas e insumos, fuente y consumo energético, residuos, productos, etapas, generación de empleo, beneficios económicos (discriminando privados, públicos y grupos sociales beneficiados), números de beneficiarios directos e indirectos;

”c) Plan de manejo para el aprovechamiento sustentable de los bosques nativos, comprendiendo propuestas para prevenir y mitigar los impactos ambientales adversos y optimizar los impactos positivos, acciones de restauración ambiental y mecanismos de compensación, medidas de monitoreo, seguimiento de los impactos ambientales detectados y de respuesta a emergencias;

”d) Para el caso de operaciones de desmonte deberá analizarse la relación espacial entre áreas de desmonte y áreas correspondientes a masas forestales circundantes, a fin de asegurar la coherencia con el ordenamiento previsto en el artículo 5°;

”e) Descripción del ambiente en que se desarrollará el proyecto: definición del área de influencia, estado de situación del medio natural y antrópico, con especial referencia a situación actualizada de pueblos indígenas, originarios o comunidades campesinas que habitan la zona, los componentes físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales; su dinámica e interac-

ciones; los problemas ambientales y los valores patrimoniales. Marco legal e institucional;

”f) Prognosis de cómo evolucionará el medio físico, económico y social si no se realiza el proyecto propuesto;

”g) Análisis de alternativas: descripción y evaluación comparativa de los proyectos alternativos de localización, tecnología y operación, y sus respectivos efectos ambientales y sociales. Descripción y evaluación detallada de la alternativa seleccionada;

”h) Impactos ambientales significativos: identificación, caracterización y evaluación de los efectos previsible, positivos y negativos, directos e indirectos, singulares y acumulativos, a corto, mediano y largo plazo, enunciando las incertidumbres asociadas a los pronósticos y considerando todas las etapas del ciclo del proyecto;

”i) Documento de síntesis, redactado en términos fácilmente comprensibles, que contenga en forma sumaria los hallazgos y acciones recomendadas.

”Artículo 16: *Declaración de impacto ambiental*. La autoridad competente, una vez analizado el estudio de impacto ambiental y los resultados de las audiencias o consultas públicas, deberá emitir una declaración de impacto ambiental a través de la cual deberá:

”a) Aprobar el estudio de impacto ambiental del proyecto;

”b) Denegar la aprobación del estudio de impacto ambiental del proyecto;

”c) Informar a la autoridad nacional de aplicación.

”Artículo 17: *Plan de Ordenación Forestal*. Todos los propietarios, usufructuarios y poseedores a cualquier título de bosques nativos, que soliciten autorización para realizar un aprovechamiento sustentable de los mismos, deberán sujetar su actividad a un Plan de Ordenación Forestal que debe cumplir las condiciones mínimas de persistencia, producción sostenida y mantenimiento de los servicios directos e indirectos del ecosistema, de acuerdo a la reglamentación que para cada región y zona establezca la autoridad competente, quien deberá definir las normas generales de manejo y aprovechamiento de los bosques nativos.

”Los planes de ordenación forestal deberán ser suscriptos por los titulares y avalados por profesional habilitado, inscrito en el registro que se llevará al efecto en la forma y con los alcances que la autoridad competente establezca en la respectiva reglamentación.

”Artículo 18: *Limitaciones*. Todo proyecto de desmonte o aprovechamiento sustentable de un bosque nativo deberá reconocer y respetar los derechos legales y consuetudinarios de los pueblos originarios y las comunidades campesinas para poseer, usar y gestionar sus tierras, territorios y recursos.

”Artículo 19: No se otorgará autorización de desmonte de un bosque nativo que sea hábitat propio de una o más especies autóctonas consideradas ‘en peligro de extinción’.

”Artículo 20: *Registro Nacional de Infractores Forestales o Ambientales*. Toda persona física o jurídica, que haya sido infractora a regímenes o leyes, forestales o ambientales, nacionales o provinciales, en la medida que no cumpla con las sanciones impuestas, no podrá obtener la autorización de desmonte o aprovechamiento sustentable. A tal efecto se crea el Registro Nacional de Infractores Forestales o Ambientales administrado por la autoridad nacional de aplicación. Las distintas jurisdicciones remitirán la información sobre infractores de su jurisdicción y verificarán su inclusión en el registro nacional.

”Artículo 21: *Responsabilidad solidaria*. En el caso de verificarse daño ambiental que guarde relación de causalidad con la falsedad u omisión de los datos contenidos en los estudios de impacto ambiental (EIA), las personas físicas o jurídicas que hayan suscrito los mencionados estudios, serán solidariamente responsables junto a los titulares de la autorización.

”Los procesadores, industriales, comercializadores de productos del bosque obtenidos violando las disposiciones de la presente ley serán responsables solidarios.

”Artículo 22: *Audiencia y consulta pública*. Para los proyectos de desmonte o aprovechamiento sustentable de bosques nativos, la autoridad competente garantizará el cumplimiento estricto de los artículos 19, 20 y 21 de la ley 25.675 –Ley General del Ambiente–, previamente a la emisión de las autorizaciones

para realizar esas actividades. En todos los casos deberá cumplirse con lo previsto en los artículos 16, 17 y 18 de la ley 25.675 –Ley General del Ambiente– y en particular adoptarse las medidas necesarias a fin de garantizar el acceso a la información de los pueblos indígenas, originarios, de las comunidades campesinas y otras relacionadas, sobre las autorizaciones que se otorguen para los desmontes, en el marco de la ley 25.831 –Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental–.

”Artículo 23: *Fiscalización*. Corresponde a la autoridad provincial de aplicación fiscalizar en su jurisdicción el permanente cumplimiento de la presente ley, y el de las condiciones declaradas en base a las cuales se otorgaron las autorizaciones de desmonte o aprovechamiento sustentable de bosques nativos.

”La autoridad nacional de aplicación controlará el cumplimiento de los presupuestos mínimos en la utilización y aprovechamiento de los bosques nativos en todo el territorio nacional.

”Artículo 24: *Sanciones*. El incumplimiento de las disposiciones de la presente ley y de las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran corresponder, será sancionado con:

”a) Apercibimiento;

”b) Multa de 300 y 30.000 sueldos básicos de la categoría inicial de la administración pública nacional;

”c) Suspensión o revocación de las autorizaciones.

”Estas sanciones serán aplicables previo sumario sustanciado en la jurisdicción provincial, que informará del inicio a la jurisdicción nacional, y se regirán por las normas de procedimiento administrativo que correspondan, que aseguren el debido proceso legal, y se graduarán de acuerdo con la naturaleza de la infracción. La autoridad nacional de aplicación podrá tener acceso al sumario de infracción en todas las instancias de sustanciación del mismo.

”*Disposiciones particulares*

”Artículo 25: *Sujetos excluidos*. La presente ley no es aplicable al aprovechamiento de los bosques nativos por parte de los pueblos indígenas, originarios y las comunidades campesinas

que posean derechos legales o consuetudinarios y habiten dentro de los mismos o que dependen de ellos, a menos que realicen un aprovechamiento del tipo industrial o productivamente significativo o cedan las tierras y/o bosques nativos a terceros para su aprovechamiento.

”Las jurisdicciones provinciales establecerán categorías especiales a fin de asegurar esta condición preferencial.

”*Disposiciones transitorias*

”Artículo 26: *Supuestos especiales*. Hasta tanto no se encuentre aprobado el ordenamiento de los bosques nativos establecido en el artículo 5º, queda prohibida la autorización de nuevos desmontes o tala rasa de los mismos.

”Sólo podrán continuar realizándose aquellos desmontes autorizados por la autoridad competente en forma previa a la aprobación de la presente ley.

”Quedan exceptuados de esta prohibición aquellos desmontes que resulten necesarios para obras públicas en ejecución destinadas a la construcción de caminos, rutas u obras de infraestructura, al momento de promulgación de la presente ley. A toda obra pública a iniciarse le serán aplicables las normas específicas de evaluación de impacto ambiental, debiendo contar con autorización previa de la autoridad competente.

”Artículo 27: *Plazos*. Las personas físicas o jurídicas públicas o privadas, que se encuentren realizando aprovechamiento de bosques nativos o desmontes autorizados en forma previa a la sanción de la presente ley, podrán continuar con sus actividades las que deberán adecuarse a los requisitos de la presente ley en un plazo máximo de:

”a) Más de 5.000 hectáreas de bosques nativos dispondrán de un plazo de hasta 6 meses;

”b) Entre 5.000 y 1.000 hectáreas dispondrán de un plazo de 12 meses;

”c) Entre 1.000 y 50 hectáreas disponen de un plazo de 18 meses;

”d) Menos de 50 hectáreas disponen de un plazo de 24 meses.

”Los plazos serán contados a partir del ordenamiento ambiental de esos bosques que realice cada jurisdicción.

*”Disposiciones complementarias*

”Artículo 28: *Reglamentación*. El Poder Ejecutivo deberá dictar la reglamentación de la presente ley, en un plazo máximo de noventa (90) días desde la promulgación.

”Artículo 29: *Anexos*. Los anexos I y II son parte integrante de esta ley.

”Artículo 30: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

”Anexo I. Criterios de sustentabilidad ambiental para el ordenamiento de los bosques nativos.

”1) *Superficie*: es el tamaño mínimo de hábitat disponible para asegurar la supervivencia de las comunidades vegetales y animales. Esto es especialmente importante para las grandes especies de carnívoros y herbívoros.

”2) *Vinculación con otras comunidades naturales*: determinación de la vinculación entre un parche de bosque y otras comunidades naturales con el fin de preservar gradientes ecológicos completos. Este criterio es importante dado que muchas especies de aves y mamíferos utilizan distintos ecosistemas en diferentes épocas del año en búsqueda de recursos alimenticios adecuados.

”3) *Vinculación con áreas protegidas existentes e integración regional*: La ubicación de parches de bosques cercanos o vinculados a áreas protegidas de jurisdicción nacional o provincial, así como también a monumentos naturales, aumenta su valor de conservación, se encuentren dentro del territorio provincial o en sus inmediaciones. Adicionalmente, un factor importante es la complementariedad de las unidades de paisaje y la integración regional consideradas en relación con el ambiente presente en las áreas protegidas existentes y el mantenimiento de importantes corredores ecológicos que vinculen a las áreas protegidas entre sí. Para ello también se deberá contar con un apoyo importante de organismos administradores de recursos naturales tales como APN, universidades, ONG, etcétera.

”4) *Existencia de valores biológicos sobresalientes*: son elementos de los sistemas naturales caracterizados por ser raros o poco frecuentes, otorgando al sitio un valor de conservación. Ejemplo: lagunas permanentes, poblaciones de árboles viejos de especies de valor forestal,

pozones grandes en ríos, poblaciones únicas en la ecorregión de plantas o animales, presencia de endemismos, sectores de palmares y sectores de sabanas, sectores bien conservados de selva pedemontana de las yungas, Chaco seco, Chaco serrano y selva paranaense.

”5) *Conectividad entre ecorregiones*: los corredores boscosos y riparios garantizan la conectividad entre ecorregiones permitiendo el desplazamiento de determinadas especies.

”6) *Estado de conservación*: la determinación del estado de conservación de un parche implica un análisis del uso al que estuvo sometido en el pasado y de las consecuencias de ese uso para las comunidades que lo habitan. De esta forma, la actividad forestal, la transformación del bosque para agricultura o para actividades ganaderas, la cacería y los disturbios como el fuego, así como la intensidad de estas actividades influyen en el valor de conservación de un sector, afectando la diversidad de las comunidades animales y vegetales en cuestión. La diversidad se refiere al número de especies de una comunidad y a la abundancia relativa de éstas. Se deberá evaluar el estado de conservación de una unidad en el contexto de valor de conservación del sistema en que está inmerso y de la atención internacional que el mismo presenta.

”7) *Potencial forestal*: es la disponibilidad actual de recursos forestales o su capacidad productiva futura, lo que a su vez está relacionado con la intervención en el pasado. Esta variable se determina a través de la estructura del bosque (altura del dosel, área basal), la presencia de renovales de especies valiosas y la presencia de individuos de alto valor comercial maderero. En este punto es también relevante la información suministrada por informantes claves del sector forestal provincial habituados a generar planes de manejo y aprovechamiento sustentable, que incluya la provisión de productos maderables y no maderables del bosque y estudios de impacto ambiental en el ámbito de las provincias.

”8) *Potencial de sustentabilidad agrícola*: consiste en hacer un análisis cuidadoso de la aptitud que tiene cada sector para ofrecer sustentabilidad de la actividad agrícola a largo plazo. La evaluación de esta variable es importante, dado que las características particulares de ciertos sectores hacen que, una vez realizado el desmonte, no sea factible la implementación de



actividades agrícolas económicamente sustentables a largo plazo.

”9) *Potencial de conservación de cuencas*: consiste en determinar la existencia de áreas que poseen una posición estratégica para la conservación de cuencas hídricas y para asegurar la provisión de agua en cantidad y calidad necesarias. En este sentido tienen especial valor las áreas de protección de nacientes, bordes de cauces de agua permanentes y transitorios, y la franja de ‘bosques nublados’, las áreas de recarga de acuíferos, los sitios de humedales o Ramsar, áreas grandes con pendientes superiores al cinco por ciento, etcétera.

”10) *Valor para los pueblos indígenas, originarios o poblaciones rurales*: determinar el valor que distintos grupos humanos (campesinos, indígenas y habitantes periurbanos) dan a las áreas boscosas o sus áreas colindantes y el uso que pueden hacer de sus recursos naturales.

”En el caso de pueblos indígenas se deberá actuar de acuerdo a lo establecido en la Ley 24.071, ratificatoria del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Caracterizar su condición étnica, evaluar el tipo de uso del espacio que realizan, la situación de tenencia de la tierra en que habitan y establecer su proyección futura de uso será necesario para evaluar la relevancia de la continuidad de ciertos sectores de bosque y generar un plan de acciones estratégicas que permitan solucionar o al menos mitigar los problemas que pudieran ser detectados en el mediano plazo.

”*Categorías de conservación*: los criterios de zonificación no son independientes entre sí, por lo que un análisis ponderado de los mismos permitirá obtener una estimación del valor de conservación de un determinado sector, al cual se le asignará una de las siguientes categorías de conservación:

”*Categoría I (rojo)*: sectores de muy alto valor de conservación que no deben transformarse. Incluirá áreas que por sus ubicaciones relativas a reservas, su valor de conectividad, la presencia de valores biológicos sobresalientes y/o la protección de cuencas que ejercen, ameritan su persistencia como bosque a perpetuidad, aunque estos sectores puedan ser hábitat de pueblos indígenas, originarios o de comunidades campesinas y ser objeto de investigación científica.

”*Categoría II (amarillo)*: sectores de mediano valor de conservación, que pueden estar degradados, pero que con la implementación de actividades de restauración pueden tener un valor alto de conservación y que podrán ser sometidos a los siguientes usos: aprovechamiento sustentable, turismo, recolección e investigación científica.

”*Categoría III (verde)*: sectores de bajo valor de conservación que pueden transformarse parcialmente o en su totalidad, aunque dentro de los criterios de la presente ley.

”Anexo II. Glosario de definiciones.

”*Desmonte*: toda actuación material que haga perder al ‘bosque nativo’ su carácter de tal, determinando su conversión a otros usos del suelo, tales como, entre otros: la agricultura, los pastizales, la construcción de presas o el desarrollo de áreas urbanas.

”*Aprovechamiento sustentable*: la organización, administración y uso de los bosques nativos de forma e intensidad que permita mantener su biodiversidad, productividad, vitalidad, potencialidad y capacidad de regeneración, para atender, ahora y en el futuro, las funciones ecológicas, económicas y sociales relevantes en el ámbito local, nacional y global, y sin producir daños a otros ecosistemas. El aprovechamiento de bosques nativos comprende la producción maderera y leñosa, incluida la biomasa forestal, la producción forrajera, la caza, la recolección de frutos, hongos, plantas aromáticas y medicinales, los productos apícolas y otros productos y servicios con valor de mercado, así como también, servicios y productos no valorados por el mercado como la protección de cuencas hidrográficas, la regulación de gases (reserva de carbono y purificación del aire), protección del suelo, reserva de la diversidad biológica, entre otras.

”*Ordenamiento de los bosques nativos*: documento que basado en los criterios ecológicos establecidos en el anexo I de la presente ley, zonifica los bosques nativos existentes en cada jurisdicción dentro de las diferentes categorías de conservación.

”*Plan de aprovechamiento*: documento que describe el objeto del aprovechamiento y especifica la organización y medios a emplear

para garantizar la sustentabilidad, incluidas extracción y saca.

*”Plan de ordenación forestal:* documento que sintetiza la organización, en el tiempo y el espacio, del aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, maderables y no maderables, en un bosque nativo o grupo de bosques nativos, para lo cual debe incluir una descripción pormenorizada del terreno forestal en sus aspectos ecológicos, legales, sociales y económicos y, en particular, un inventario forestal con un nivel de detalle tal que permita la toma de decisiones en cuanto a la silvicultura a aplicar en cada una de las unidades del bosque nativo y a la estimación de sus rentas.”

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – En consideración en particular el artículo 1º.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso.** – Señora presidenta: no deseo agregar mucho más sobre este tema del que ya hemos hablado en el mes de noviembre; sólo he insistido en la urgencia de su tratamiento en la presente sesión. Aunque en algunos casos modificamos el texto en búsqueda de consenso respecto de algunos puntos que nos eran caros, como la declaración de la emergencia forestal –que constituía el título de uno de los capítulos–, de buena manera se nos convenció de que la normativa podría llegar a ser parcialmente una ley de adhesión y no de presupuestos mínimos como queremos que sea a los fines del ordenamiento efectivo de los bosques nativos y su utilización racional y sustentable.

Dentro de esta urgencia y voluntad de que el proyecto fuese sancionado lo más rápidamente posible, realmente hemos procedido con una gran dosis de tolerancia, paciencia y cortesía parlamentarias.

Las modificaciones introducidas aseguran a las provincias –por decirlo así– que no hay aquí –como se ha dicho con mala intención incluso en algún comunicado del COFEMA, es decir, el Consejo Federal de Medio Ambiente– intención alguna de arrasar soberanía o jurisdicción. Desde un comienzo se determinó en el proyecto, como debe ser, que la autoridad competente habría de ser la autoridad provincial. Así, en la comisión que presido aprobamos la iniciativa teniendo en cuenta fundamentalmente ese criterio

de respeto por las jurisdicciones provinciales y por el artículo 41 de la Constitución Nacional, que precisamente deja en poder de la Nación la posibilidad de establecer la ley de presupuestos mínimos.

Algunas provincias cuentan con determinados regímenes, pero otras no; los presupuestos mínimos fijan el piso general para todas, y a partir de allí incluso podrían existir regímenes más restrictivos, lo cual estaría bien. Sin embargo, es precisamente nuestra obligación, como legisladores, establecer tales presupuestos; y ni que hablar si uno tiene el alto honor y la responsabilidad de presidir nada más y nada menos que la comisión que debe proteger y preservar recursos naturales que durante setenta años han sido devastados. Hoy queda sólo un 30 por ciento de bosques nativos originarios, que está siendo destruido a un ritmo verdaderamente infernal, lo cual permite avizorar un futuro siniestro. Ya observamos la desertificación de vastas zonas, cuya consecuencia son las inundaciones, las sequías, la destrucción del suelo.

No me extenderé en mi exposición porque ya no creo que sea necesario hacer un gran discurso. Sin perjuicio de ello, quiero señalar lo siguiente.

Hoy no sólo hablamos acerca de árboles o de paisajes, sino que aludimos –como de costumbre– a seres humanos; en este caso, comunidades campesinas o pueblos originarios que son expulsados por una nueva oligarquía constituida por sectores concentrados de la producción maderera y sojera, que en todos los medios locales han venido atacando la sanción de este proyecto de ley. Sin ningún lugar a dudas, estos sectores han estado moviéndose en las sombras en contra de la iniciativa en debate.

Nosotros, fundamentalmente, hemos tenido en cuenta a los hombres y mujeres humildes que desde hace mucho tiempo habitan los bosques nativos, con los que racionalmente se han llevado muy bien. Digo esto dado que los pueblos originarios tienen una muy buena relación con el cosmos, con la Pachamama, es decir, con la tierra, y guardan un respeto por la preservación de nuestra casa –la Tierra– que muchos sectores civilizados, entre comillas, han perdido.

Creo que es hora de que este proyecto sea sancionado por la Cámara de Diputados y luego sea aprobado rápidamente por el Senado

para que definitivamente se convierta en ley y lo promulgue el Poder Ejecutivo. Aunque suprimimos el título relativo a la declaración de la emergencia forestal, lo cierto es que estamos ante una verdadera emergencia.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

**Sra. Bösch de Sartori**. – Señora presidenta: nosotros, los diputados por la provincia de Misiones, apoyamos absolutamente la sanción de una ley de presupuestos mínimos, y es lógico que lo hagamos. Todos los diputados estamos de acuerdo con esto.

La nuestra es una provincia con conciencia ecológica. Tan así es que el primer ministerio de ecología que hubo en este país fue el de mi provincia, y como diputada provincial he aprobado la ley de “corredor verde”, que es muy importante para el sostenimiento de nuestro medio ambiente.

Me parece que deberían introducirse algunas otras modificaciones a este proyecto a fin de mejorarlo. Como queremos que sea la mejor ley posible, creo que es perfecto debatir esta iniciativa artículo por artículo.

Por otra parte, quiero ponerlos en conocimiento de que en mi provincia existe la selva paranaense. El cinco por ciento que queda de dicha selva en Sudamérica se encuentra justamente en Misiones.

Si ustedes observan los mapas satelitales podrán corroborar lo que les estoy diciendo porque verán en la figura de la provincia de Misiones donde está marcada esta selva. Es importante que la mantengamos porque es nuestra riqueza. Así como otras provincias tienen petróleo, nosotros tenemos bosques y, por lo tanto, los cuidamos profundamente.

Quiero comentarles que nosotros no tenemos soja, por lo que no protegemos a ningún sector sojero. Tenemos monte, tenemos yerba y té. ¿Pero saben lo que no tenemos? No tenemos gas. ¿Saben ustedes cómo se cocina en las pobres casas ubicadas a la vera del monte? Con leña. Muchos no pueden tener una cocina Universal argentina o una Geral brasileña, que a lo mejor es más barata por la proximidad con la frontera. Por eso esta humilde gente cocina con leña. A lo largo de la ruta 14 o sobre las rutas provinciales hay mucha gente humilde desocu-

pada que tiene poco trabajo, y subsiste gracias a que vende un metro de leña para poder cocinar o para que lo hagan sus vecinos. El metro de leña cuesta alrededor de siete pesos y, si tienen suerte, tal vez venden tres metros por día. Esta gente muchas veces tiene que vivir al costado de la ruta para cuidar la poca leña que han podido hachar para vender a sus vecinos.

Esto es lo que ocurre en la provincia de Misiones. Como no tenemos gas, nuestros secaderos de té y de yerba tienen su combustión gracias a la leña. Entonces, nosotros sí cuidamos el bosque y el monte; no queremos estas grandes topadoras que tumban el bosque y hacen tanto daño. Pero sí cuidamos a nuestros pequeños productores que venden leña para que funcionen nuestros secaderos, para que podamos tomar mate, para que podamos exportar nuestro té y para que podamos producir madera.

También contamos con una ley nacional muy importante, la 25.080, con leyes provinciales y proyectos silviculturales. Nosotros promovimos el cultivo y la plantación de especies nativas. Fíjense cómo trabajará la provincia de Misiones que el año pasado nomás hemos inaugurado una biofábrica para poder conservar el medio ambiente y tener una genética especial para nuestros productos. Uno de los objetivos que tiene nuestra biofábrica consiste en rescatar especies y variedades en estado de extinción.

En esto trabaja la provincia de Misiones. Lo está haciendo en pos del porvenir, del crecimiento y de la calidad de nuestros productos.

Por lo tanto, considero que éste es un proyecto de ley sumamente importante y que debemos modificar muchos artículos más.

Tengan en cuenta que nosotros estamos alejados de los grandes centros que disponen de buenos servicios de transporte, gas y electricidad. Nosotros sólo tenemos el monte y, por eso, lo cuidamos naturalmente con leyes que tengan en cuenta esas cosas.

Por lo tanto, en el articulado habría que incorporar el requisito de adhesión por parte de las provincias. Además, este tipo de normas se tendría que aplicar a partir de las diez hectáreas, porque muchos de nuestros productores no cuentan con grandes parcelas ni con miles de hectáreas; hablamos de productores que tienen apenas diez hectáreas, mientras que la unidad

territorial se fija en veinticinco. Por ello, es importante que establezcamos un piso, porque de lo contrario vamos a perjudicar a los pequeños productores, que no están en condiciones de pagar un estudio de impacto ambiental, así como tampoco podrán hacer frente al consumo básico, que es el alimento. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Previamente, la señora diputada Müller solicita una interrupción. ¿La concede?

**Sr. Pinedo**. – Sí, señora presidenta.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Müller**. – Señora presidenta: quiero hacer una aclaración a la señora diputada preopinante. Ella se refirió a la necesidad de incluir el requisito de adhesión. En este sentido, le recuerdo que el artículo 41 de la Constitución Nacional establece en su párrafo tercero lo siguiente: “Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales”.

O sea que ante cualquier norma que contenga presupuestos mínimos, obligatoriamente las provincias tendrán que complementarlas con el dictado de sus respectivas leyes.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Pinedo**. – Señora presidenta: voy a efectuar una serie de manifestaciones sobre distintos aspectos de este proyecto. Pero ya he notificado a la Secretaría cuáles son los artículos en los que haré uso de la palabra; el primero de ellos es el 5°.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

**Sr. Irrazábal**. – Señora presidenta: celebro que en el ámbito adecuado para debatir las ideas y formular las propuestas estemos tratando un tema tan importante para nuestro país.

También felicito a los colegas que se prestan al debate. Digo esto porque hemos sacado la discusión de los ámbitos en los que nosotros no somos protagonistas, para traerlo al lugar que nos corresponde por mandato popular. Evidentemente hubo un debate manipulado por

medios periodísticos y por sectores de poder malintencionados y por grupos económicos que en sus proyectos de expansión no contemplan las necesidades de los pueblos; ése es el debate que se ha dado fuera de este recinto. Por el contrario, en este ámbito estamos discutiendo de cara a la sociedad que representamos, y el resto de los colegas nos tiene que permitir expresar nuestras ideas.

Así, debo señalar que apoyamos el espíritu de una ley de conservación del medio ambiente en la República Argentina. Por eso lo que queríamos aportar como propuesta se vinculaba con la necesidad de hacerla operativa y eficaz para los fines propuestos.

Al respecto, muchos de los que opinamos no lo hacemos por una simple especulación política, como hemos escuchado por ahí; lo hacemos porque conocemos, respetamos y pretendemos resguardar las realidades que venimos a representar.

Por ese motivo, hemos propuesto modificaciones que garanticen a la Nación sus facultades inherentes, que garanticen también a las provincias las facultades que constitucionalmente les han sido otorgadas, y que garanticen a los pueblos los derechos que la Constitución en su parte dogmática y orgánica les asigna, sobre todo el derecho a la vida digna.

Cuando me refiero a los pueblos comprendo a todos, al pueblo de la Nación que nos mira a nosotros –a los que tenemos bosques–, y también a aquellos pueblos que viven en el bosque o cerca de él y que tienen comprometido su destino, su posibilidad de realización y su desarrollo en función del recurso que hoy queremos preservar.

Pretendemos tomar en consideración al conjunto de los habitantes de la Argentina para que esta ley de preservación ambiental beneficie a todos. En consecuencia, decimos que las provincias argentinas que todavía tienen bosques y selvas nativos es –más allá de lo que se pueda opinar– porque de alguna manera los han sabido preservar. Hubo hombres y mujeres, a veces en el gobierno y otras en la lucha comunitaria, que supieron preservar lo que tiene la República Argentina en estas provincias que a menudo son acusadas con un dejo de injusticia.

Nosotros tenemos corredores verdes, selvas nativas y montes porque los misioneros los hemos sabido preservar; otras provincias también tienen lo que han sabido preservar.

Conocemos perfectamente los problemas que tiene la República Argentina: la deforestación, el avance de las grandes empresas, la concentración económica y los proyectos de expansión que no contemplan la realidad de los pueblos. Sin embargo, sabemos que esto se soluciona con criterios modernos y verdaderamente sustentables.

En la provincia de Misiones, de 1.200.000 hectáreas productivas, sólo 600 mil están disponibles para su pueblo, de las cuales 300 mil son de uso productivo destinado a la forestación y reforestación, y el resto para generar esta cuenca alimentaria que necesitan los misioneros y gran parte de los argentinos.

Hay un avance inexorable de las grandes empresas y de los grandes grupos, y hay una lucha inexorable de todos los pueblos para frenar ese avance.

Proponemos apoyar una ley que establezca criterios de aprovechamiento sustentable de nuestros recursos y de preservación sustentable del medio ambiente y del bosque nativo.

Al indisponer gran parte de su territorio productivo a otros usos que necesitan sus pueblos, las provincias no sólo están prestando un inestimable servicio ambiental a la Nación sino también pagando el costo que ello significa: costo de oportunidad, de mantenimiento y de no encontrar todavía modos de reconvertir productivamente a sus comunidades para que no sigan afectando el medio ambiente.

Por ello, venimos haciendo propuestas y solicitamos que la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano tome en consideración nuestro régimen federal de compensación económica para provincias que prestan servicios ambientales. Eso permitirá a las provincias que todavía tienen bosques y selvas –porque no han deforestado– controlar, resguardar, cuidar y mantener esos recursos y dar a los pueblos involucrados en cada uno de esos ámbitos usos productivos verdaderamente sustentables.

Que quede claro que vivimos y padecemos la realidad de nuestros propios territorios. Que

quede claro que en nuestras provincias quien les habla y muchos otros militantes, dirigentes sociales y políticos venimos poniendo el pecho ante los avances de las grandes empresas y haciendo las correspondientes denuncias.

En definitiva, no sólo queremos romper el eje perverso de alianzas de gobiernos cómplices con las grandes empresas, sino también la mirada reduccionista que asimila todas las realidades, que condena sin conocer esas realidades y que en definitiva no nos tiene en cuenta al momento de elaborar las respuestas legislativas que necesitan nuestros pueblos.

Concretamente, el aporte que se va a hacer a lo largo de esta sesión viene inspirado con nuestras mejores intenciones, nuestras mejores ideas y nuestros mayores compromisos con nuestros pueblos.

En definitiva, queremos que en algún momento la Nación Argentina en su conjunto reconozca que las provincias que tenemos bosques y selvas nativos queremos seguir teniéndolos y conservándolos, pero debemos contar con el modo económico de tornar sustentable la posibilidad de lograrlo. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Salta.

**Sra. Daher.** – Señora presidenta: cuando se votó la ley en general me pronuncié por la negativa con plena convicción y sin ningún tipo de presión.

No recibí presión de ningún *lobby*, pero lamentablemente hay quienes ejercen presión sobre distintos sectores, amenazando con publicidades y poniendo nuestra posición en Internet. No tenemos ningún problema ni tampoco tenemos ningún miedo, porque somos claros cuando decimos que queremos una ley de presupuestos mínimos. Esto lo contempla la Constitución, según lo sabemos, pero también contempla el dominio originario de las provincias.

Creíamos que esta iniciativa contendría los presupuestos mínimos, pero seguimos pensando que no los tiene, sino todo lo contrario: simplemente avasalla la posición de las provincias.

Se ha trabajado mucho y quiero rescatar el trabajo realizado por los señores diputados Cantero Gutiérrez y West, pero a nosotros nos es insuficiente. Nosotros queremos que además participe un organismo como el COFEMA,

que en este momento ha sido descalificado. Ha dictado una resolución en contra de esta iniciativa, que las veinticuatro provincias han firmado, además de suscribirla uno de los subsecretarios de la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación. Esta iniciativa debe ser consensuada entre las veinticuatro provincias y seguramente de esta manera sacaremos la mejor ley que requiere la Nación.

Creo que a este proyecto de ley le faltan cosas desde lo técnico y desde lo constitucional, y por eso nosotros vamos a plantear correcciones para mejorar cada uno de los artículos que tiene.

Creo que esto es todo lo que tengo que decir y solicito insertar mi discurso.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Macaluse**. – Señora presidenta: me parece que se están haciendo planteos que son legítimos, pero que tienen que ver con el debate en general. Creo que este proyecto de ley merece un debate muy arduo y algunos señores diputados necesitan expresarse, por lo que creo que habría que abrir la posibilidad de que se hicieran inserciones y de que avancemos según lo acordado. Es decir, una vez leído el proyecto, el presidente de la comisión debe efectuar una breve fundamentación –que ya la hizo– e inmediatamente debe pasarse al debate en particular, artículo por artículo. Esto es lo que yo sugiero que se haga.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Estamos tratando en particular el artículo 1º, que habla de los presupuestos mínimos de la ley.

Tiene la palabra la señora diputada por Formosa.

**Sra. de la Rosa**. – Señora presidenta: queremos sentar nuestra posición sobre este proyecto de ley denominado de presupuestos mínimos.

Desde noviembre, cuando fue aprobado en general, estuvimos trabajando fuertemente con varios señores diputados del bloque que integro para superar las diferencias que teníamos en relación con este proyecto, no solamente la totalidad de los señores diputados nacionales de Formosa sino también la mayoría de los diputados nacionales que representan al norte.

Lo que ocurre con esta ley de presupuestos mínimos es que justamente excede dichos presupuestos mínimos. Como bien lo dijo la señora

diputada preopinante, nosotros queremos una ley de presupuestos mínimos, y es necesario que hoy la Argentina la tenga, pero en el marco legal que existe en el país.

El artículo 41 de la Constitución Nacional es suficientemente claro. El debate de la Convención Constituyente que incorpora el artículo 41 es absolutamente claro, y solicito que en su totalidad quede asentado en el Diario de Sesiones.

En este proyecto se exceden los presupuestos mínimos porque hay elementos que vulneran las autonomías provinciales. Claramente los artículos 12 y 26 vulneran las economías regionales. Por ello cabe preguntar por qué se está debatiendo un proyecto de ley que contiene un régimen de presupuestos mínimos ambientales para la protección de los bosques nativos que contiene por lo menos dos artículos que vulneran las autonomías provinciales, lo que lo convierte en inconstitucional. ¿No es posible modificar esos artículos para que finalmente la Argentina tenga el marco jurídico necesario para proteger nuestros bosques y además desarrollarlos de modo sustentable?

Este texto que estamos analizando tiene un pecado original: la falta de participación y de consenso de la sociedad argentina. La ley de educación que se sancionó recientemente se estuvo discutiendo aproximadamente durante dos años, y podría citar otros ejemplos en el mismo sentido. En cambio, esta iniciativa sólo fue discutida en el marco cerrado de los bloques o de las diversas comisiones intervinientes.

Si bien es clara la facultad del Congreso de la Nación de legislar respecto de los presupuestos mínimos, también es cierto que el artículo 41 de nuestra Carta Magna establece que no se pueden alterar las jurisdicciones locales.

En la Convención Constituyente de 1994, informando el dictamen de mayoría la convencional Elba Roulet sostuvo lo siguiente: “Seguramente, existirá la necesidad de legislar no sólo en forma concurrente sino interconectadamente, como lo están haciendo no sólo los países federales como Alemania, Austria, Brasil, sino como lo viene haciendo Australia desde 1992 a través de un acuerdo interno e intergubernamental –es decir, interestados– que en algunos casos puede abarcar a todos los niveles de la administración...”.

Ese es el pecado original de este proyecto de ley, por lo cual con convicción parte de este bloque votará varios artículos por la negativa.

Quiero referirme a continuación al problema de la deforestación en nuestro país. Represento a una provincia que no ha degradado ni deforestado su bosque nativo, en la que el 52 por ciento de su superficie está cubierta por bosques y que posee la tasa de deforestación más baja no sólo del país sino del mundo: -0,16.

Estamos absolutamente en contra de los desmontes irracionales y de las talas rasas, y aclaro que la mayoría de las autorizaciones que conceden los gobiernos provinciales tienen vinculación con el aprovechamiento sustentable, la industria maderera y la generación de fuentes de trabajo. En consecuencia, al prohibir por un año esa capacidad que la Constitución otorga a las provincias, este texto vulnera nuestra Carta Magna y además deteriora gravemente las economías regionales y en especial las industrias relacionadas con los bosques nativos. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Zottos.** – Señora presidenta: en honor a la brevedad solicito la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones, pero deseo formular un comentario del mismo tenor que el de la señora diputada preopinante.

En 1994 se reformó la Constitución Nacional, cuyo artículo 41 no delega al Congreso de la Nación la facultad de legislar sobre normas de presupuestos mínimos que garanticen al ciudadano el derecho a gozar de un ambiente sano. Por su parte, las provincias tienen las facultades necesarias para complementar esas normas siempre que ellas no alteren las jurisdicciones locales.

Permítaseme leer rápidamente lo que establece el artículo 124 de la Constitución Nacional: “Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”. Es decir, que los recursos naturales son propiedad de las provincias, y la Nación tiene la facultad de sancionar leyes que establezcan pisos mínimos de protección ambiental, siempre que constituyan la base y respeten la autonomía provincial.

Pienso que el que nos ocupa es un proyecto de ley muy importante. Lamento que no lo hayamos consensuado entre todas las provincias, así como que estas modificaciones tampoco hayan tenido el tiempo de estudio suficiente como para que se pudieran incorporar algunas propuestas como las que luego vamos a plantear.

Solicito que los artículos sean votados en forma nominal. Adelanto que nos vamos a pronunciar por la negativa respecto de muchos artículos de esta iniciativa. Asimismo, quiero dejar aclarado que cuando en su momento la Cámara trató este proyecto de ley en general no pude estar presente por razones particulares, pero igualmente nuestro bloque no compartía la redacción del texto.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Zancada.** – Señora presidenta: pienso que es conveniente avanzar en el tratamiento de los artículos. Me parece bien la preocupación que tienen los legisladores de distintas provincias, pero si hay antecedentes de deforestación es en la provincia de Santa Fe, con 1.500.000 hectáreas en la época de La Forestal pagando la deuda externa, y de lo que hace la desertificación en nuestra zona, donde el régimen de lluvia en la zona norte de la provincia pasó de 1.500 milímetros a 300, y donde si uno se descuida se le puede echar la culpa al cambio climático del mal de Chagas –si los científicos estudian los efectos de la temperatura–, me parece debemos entrar de lleno en el tema. Por eso solicito la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones y recuerdo a la Honorable Cámara que a partir de que se comentó que esta iniciativa se trataría en el recinto, algunas provincias autorizaron a triplicar la deforestación en sus territorios.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Lovaglio Saravia.** – Señora presidenta: en primer lugar, quiero dejar aclarada nuestra posición con respecto al acuerdo que tenemos con los presupuestos mínimos y el ordenamiento de nuestros bosques.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Alberto Edgardo Balestrini.

**Sr. Lovaglio Saravia.** – Asimismo, deseo aportar algunas ideas con una óptica distinta desde el interior de nuestro país.

Sé que es muy difícil convencer a los señores diputados en el recinto. En los tres años de experiencia que tengo muy pocas veces he podido ver que se haya convencido a alguien en la discusión, pero por lo menos quiero expresar algunos pensamientos. En tal sentido, nada mejor que citar algunos párrafos de un pequeño libro llamado *Argentina descarnada*, del ingeniero Altea, que explica por qué nosotros hemos presentado un proyecto que en realidad es de compensación a las provincias que tienen este tipo de bosques nativos.

Permítaseme dar lectura de algunos párrafos para no caer en explicaciones que serían como inventar algo que ya está inventado, pues esta cita satisface muchas dudas: “¿Cómo fue que ocurrió? ¿Cómo llegó el hombre, en la cúspide de su victoria sobre la naturaleza, a ser el prisionero de su propia creación y estar en grave peligro de destruirse a sí mismo?”. Esto lo decía Erich Fromm, y el ingeniero Altea escribe en su libro: “Desde nuestra nunca bien ponderada capital de la República nos llegan los consejos dados por televisión sobre la imperiosa necesidad de hacer algo para detener los desmontes en las yungas (ex nuboselva tucumano-oranense), que de manera desinteresada nos muestran la pobreza regional como consecuencia de la explotación de los recursos naturales, dejándonos un claro mensaje de que cualquier desmonte que se haga en la zona afectará irremediablemente recursos naturales que son de todos los argentinos.

”Focalizar en el Norte el problema del pésimo manejo del medio ambiente que hacemos los argentinos, no sólo es injusto sino que huele a cortina de humo disparada para tapar lo que se hizo y se sigue haciendo en el resto del país. Hay que plantear las cosas con honestidad intelectual dejando claro que el Norte y la Patagonia son los únicos lugares en donde quedan extensiones importantes de recursos naturales intactos. En el resto del territorio nacional la depredación terminó porque realmente queda muy poco para preservar. Con este mismo criterio esos recursos ya sobreexplotados también fueron patrimonio de todos los argentinos de cuya utilidad se beneficiaron los mismos que hoy critican.

”Para encarar seriamente la cuestión ambiental y no sólo como algo mediático, hay que saber que toda preservación tiene un costo que debe ser compartido por todos aquellos que se consideren copropietarios del patrimonio. Por lo tanto, si estamos hablando de patrimonio nacional, el esfuerzo para conocer y preservar los recursos tenemos que hacerlo todos, recayendo el mayor esfuerzo sobre aquellos sectores del país que depredaron, consumieron y se enriquecieron utilizando aquellos recursos.

”La miseria del norte argentino no es sólo consecuencia de la sobreexplotación de los bosques. Ese planteo es simplificar deliberadamente las cosas falseando una historia nacional que todos conocemos.”

Agrega el ingeniero Ernesto Altea: “También hay causas locales que han generado la desigualdad en la distribución del ingreso y el desastroso manejo de los recursos naturales. Pero pregunto: ¿en las zonas aún no explotadas del NOA y del NEA la pobreza es menor? ¿Tienen más oportunidades los habitantes de toda la nuboselva noroesteña? Si nos informamos podremos saber que el drama de la disminución de la biodiversidad y la desaparición de especies es un problema que atañe al descontrol del desmonte por falta de política adecuada y de recurso para hacerla efectiva. Esto parece un ‘descuido’ de las provincias, pero estos estados provinciales para el control de la aplicación efectiva de la legislación vigente –más allá de los abusos que se producen que todos conocemos– tienen más que ver con la escasez de recursos humanos y materiales para hacerlas efectivas. Para que realmente se pueda controlar el desmonte indiscriminado de los campos hace falta personal capacitado, vehículos adecuados, sistemas satelitales de control, dinero para combustible, etcétera.

”Para preservar primero hay que conocer ya que no sólo los desmontes afectan la diversidad, sino también el estilo de vida de los campesinos que nosotros decimos defender, y que viven en esos montes, puesto que deben competir con los grandes predadores autóctonos para poder mantener su ganado y hasta la vida de sus hijos.”

Con ánimo de aportar información voy a citar un artículo del diario “Pregón de Jujuy”, del 9 de junio de 2005, con el título “El yaguareté y los puesteros enfrentados”. Dice así: “El titular



del Departamento de Turismo del Instituto Municipal de Desarrollo de la Comuna de Palpalá señaló que desde un tiempo a esta parte fueron numerosas las denuncias presentadas por las reiteradas presencias del yaguareté en distintas localidades y parajes ubicados en las serranías de Zapla. Ellos denuncian el ataque de los equinos, bovinos, caprinos y otros animales de los puesteros que habitan el sector. Esto preocupa seriamente a la autoridad, ya que se ha entablado un enfrentamiento entre el felino que se ve atacado dentro de lo que siempre fue su hábitat natural por quienes hoy son los puesteros. La reacción de los habitantes es considerar al animal como un constante peligro tanto para sus bienes como para la comunidad”.

Ahora voy a citar algo muy importante que nosotros incluimos en nuestro proyecto de compensación: “La Universidad Nacional de Jujuy tiene un Departamento de Biología en el que trabaja el doctor Canedi, uno de los biólogos de mayor experiencia en este tema. Propuso un programa sencillo de bajo costo que serviría para resolver todos estos temas en forma simultánea y sostenible. Consiste en transformar a todos los habitantes de esta selva en guardaparques o guardabosques”.

Algunos dirán que cuesta mucho, pero a eso vamos. Hay que capacitar a todos los miembros de la familia para que practiquen los métodos sencillos de estimación de la evolución de las distintas poblaciones de predadores y sus presas.

Luego dice: “Estos guardaparques de hecho recibirán por su trabajo un sueldo con aportes jubilatorios y derecho a obra social, ya que prestarían un auténtico servicio a la comunidad. Además deberían poder cobrar un valor resarcitorio cuando ‘el tigre’ (el yaguareté) o ‘el león’ (el puma) les devore un animal de su propiedad”.

Si no lo pensamos de esta manera, no estamos pensando en esa gente; estaríamos pensando en conservar el bosque sin importarnos que esa gente siga viviendo en la pobreza en la que está viviendo hoy. Si bien el esquema es muy sencillo, requiere de recursos humanos y económicos para implementarlo y controlarlo adecuadamente.

“¿Contamos con tu apoyo?”, se pregunta. Y yo me pregunto si sabrán que hasta finales del

siglo XIX el yaguareté se enseñoreaba por todo el territorio de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, todo el Litoral, Chaco, Santiago, Tucumán, Jujuy, Salta y Formosa y que ahora solamente sobrevive en Jujuy, Salta, Formosa y Misiones. Todo el territorio que ganó el hombre lo perdió la bestia. De manera que ese inmenso patrimonio, que por supuesto era de todos nosotros, fue dilapidado por los colonos de esos territorios.

Entonces resulta natural, lógico, equitativo y deseable que desde esos lugares provengan ahora los recursos para preservar la supervivencia de estos bosques.

Este es el planteo de nuestro proyecto, señor presidente. Se necesita una serie de detalles económicos para poder mantener estos bosques; si no, es imposible.

Después pregunta: “¿Contamos con tu ayuda, argentino responsable que vives donde ya se extinguieron las especies que queremos proteger?”. ¿O solamente es algo que se dice y se dictan leyes que después no se cumplen?

Lo que no tenemos que plantearnos acá es “blanco o negro”, “el bien contra el mal”, “preservación o devastación”, y hablar de “nosotros, los justos preservadores, versus ustedes, los demoníacos depredadores”.

No debemos caer en un falso dilema. No se trata de preservar por preservar, ya que la gente tiene que alimentarse y trabajar y pretende mejores servicios, más tecnología aplicada, mejores rutas, energía eléctrica en su casa y gas natural en la cocina. La gente quiere abrir la canilla y que salga agua potable fría o caliente; sueña con tener automóvil, televisor, lavarropas, etcétera. ¿Se le puede dar todo esto a esa gente que está cuidando esos montes si no los transformamos en guardaparques o guardabosques? No, señor presidente.

El escritor español José Luis San Martín dice que vivimos una “tecnobarbarie”, y yo digo que es así porque nosotros nos hemos desarrollado mucho más que civilizado. Si no, observen lo que pasa en esta Ciudad de Buenos Aires: hay mucho desarrollo, pero pareciera que la civilización es cada día peor. Para comprobar esto no tenemos más que salir a la calle.

Para tener una ciudad limpia, me pregunto y les pregunto a mis colegas diputados si esto que

estamos planteando para el interior no tendría que haber empezado por esta capital, que ya no sé si es capital o Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Creo que esta última merece que le pongamos los ojos, ya que comparada con cualquier ciudad del interior –y lo voy a decir acá porque es una deuda pendiente que tengo en esto– es contaminante al máximo y sucia por donde la veamos: las calles, las veredas, el Riachuelo, la contaminación acústica, la contaminación del petróleo, etcétera.

Para ir terminando mi discurso, voy a hacer un *mea culpa* y pedir a quienes están en la comisión que analicen este proyecto de compensación a las provincias y a aquellos que pretendemos sigan viviendo en esas selvas y en esos bosques nativos, pero a quienes no les vamos a aportar ningún beneficio más que el de seguir viviendo en esa pobreza.

Con estas palabras, señor presidente, doy por finalizado mi discurso y solicito autorización para insertar el resto de mi exposición en el Diario de Sesiones. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Neuquén.

**Sra. Comelli.** – Señor presidente: como decía el Martín Fierro: “Sepan que ningún vicio termina donde comienza”. Dicho esto, en relación con el artículo 1º –lo dijimos durante el tratamiento en general y va a regir para toda la norma–, nuestra objeción es que en realidad no establece ningún presupuesto mínimo de protección ambiental en el sentido de fijar los umbrales mínimos de protecciones ambientales de la calidad de vida destinados a regir de forma obligatoria en todo el territorio como piso o plataforma jurídica inderogable.

No es esto lo que pretende ser el proyecto sino una norma básica del modelo de la legislación española, de donde se toman los antecedentes del artículo 41 relativo al derecho constitucional que rige para un país unitario –aunque esté descentralizado en regiones– en lugar de para uno federal como el nuestro. En este sentido, la doctrina ha avanzado mucho en cuanto a expresar que una cosa es el umbral o presupuesto mínimo de protección ambiental –que contiene el artículo 41– y otra una tutela ambiental uniforme o común que menoscaba la integridad de las provincias, porque entran

en juego facultades que no se han delegado a la Nación.

Entonces, bajo el concepto de la tutela de esos derechos ambientales se está violando el derecho propio del procedimiento administrativo interno de los Estados. Esto ya lo ha expresado el COFEMA a partir de la resolución 80, donde da cuenta de las conclusiones en cuanto a que las leyes con contenido ambiental sancionadas hasta el presente por el Congreso avanzan sobre competencias reservadas constitucionalmente a las provincias, existiendo necesidad de modificarlas.

Creo que este principio nos debería obligar a efectuar una revisión respecto del análisis que está llevando a cabo este Congreso sobre el tema de los presupuestos mínimos ambientales, y en ese sentido hemos presentado una iniciativa, motivo por el cual no podemos acompañar esta propuesta.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Müller.** – Señor presidente: mi intención era solicitar una interrupción a la señora diputada que acaba de hacer uso de la palabra a fin de leer el artículo 6º de la ley general del ambiente, que señala que se entiende por presupuesto mínimo establecido en el artículo 41 de la Constitución Nacional a toda norma que concede una tutela ambiental uniforme o común para todo el territorio nacional y tiene por objeto imponer condiciones necesarias para asegurar la protección ambiental. En su contenido debe prever las condiciones necesarias para garantizar la dinámica de los sistemas ecológicos, mantener su capacidad de carga y en general asegurar la preservación ambiental y el desarrollo sustentable.

La ley general del ambiente fue votada por este Parlamento nacional con la expresa aclaración de lo que es un presupuesto mínimo. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Salum.** – Señor presidente: el inicio de este proyecto de ley nace de manera bastante confusa. Si nos guiamos por la presentación de la iniciativa, no tenemos dudas de que su autor es el señor miembro informante de la comisión; pero si nos atenemos a las publicaciones de los

diarios, debemos considerar que fue presentada por la señora secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Obviamente, esta situación genera un poderoso marco de confusión respecto de la autoría del proyecto en cuestión, aunque con esto no quiero herir desde ningún punto de vista la capacidad intelectual del señor diputado Bonasso, pero de resultar ciertas dichas declaraciones el legislador sería un mero suscriptor de la iniciativa.

Por otra parte, deseo señalar que he votado en contra del presente proyecto de ley y sigo sosteniendo que es total y absolutamente inconstitucional.

**Sr. Bonasso.** – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

**Sr. Salum.** – Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso.** – Señor presidente: deseo informar al señor diputado Salum que el proyecto de ley es de mi autoría. Oportunamente fue presentado en la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano que presido, donde obtuvo dictamen; luego pasó a la Comisión de Legislación General –cuyo presidente estaba en contra– y allí se emitió un dictamen sin disidencias ni observaciones, y en todo momento hubo consultas no sólo con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sino también con diversas organizaciones no gubernamentales y sectores campesinos como el MOCASE –Movimiento Campesino de Santiago del Estero–, porque nosotros planteamos legislar, señor diputado, desde los actores sociales y para ellos, es decir, desde el pueblo y para el pueblo. No somos amanuenses ni notarios de ningún espacio oficial. Quería aclarar esto, porque me parece importante.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Salum.** – Señor presidente: acepto gustoso las explicaciones brindadas por el señor diputado Bonasso respecto de la autoría del proyecto, pero eso debe aclararlo con la secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable y no conmigo.

Deseo notificar lo que he manifestado ayer en el bloque Frente para la Victoria-Partido Justicialista, al cual pertenezco. Estoy absolutamente convencido de que este proyecto de ley es totalmente inconstitucional y no tiene otro destino que la Justicia. Dentro del marco del proceso de formación y sanción de las leyes es muy triste que un diputado de esta Cámara tenga que recurrir a la Justicia como último recurso a efectos de pedir la derogación de esta ley en el caso de que sea promulgada.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Sosa.** – Señor presidente: aclaro que voy a votar negativamente todos los artículos de este proyecto de ley. Provengo de una provincia que conozco en profundidad y sé los problemas que tiene la gente que vive en medio de los bosques. Creo que en primer lugar esta iniciativa debió haber sido consultada con todos los poderes ejecutivos provinciales, para traerla a este recinto recién luego de haber contado con su aval. Reitero: voy a votar negativamente, como lo hice en general.

Si se quiere ayudar a la gente que vive en esas zonas, a todas esas etnias, a esa gente pobre que habita en medio de los bosques, esta ley no es la solución. A veces hay que mirar las cosas con otros objetivos.

Cuando llega la plata que se recauda por la exportación de la soja nadie dice nada. Tenemos que equilibrar esto, pero Salta está cumpliendo como corresponde. No me gusta meterme en la casa de otro; Salta es mi casa y no me gusta que nadie se meta en ella.

Nuestra provincia es autoridad y tiene la capacidad de cuidar el medio ambiente como corresponde, porque sabemos que a todos nos hace falta; y no nos vamos a dejar llevar por unos cuantos atorrantes –como son los de Greenpeace– que van a meterse a Salta para decirnos qué tenemos que hacer con el medio ambiente. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Cantero Gutiérrez.** – Señor presidente: en primer lugar, adelanto que vamos a proponer la aprobación del artículo 1° tal como fue leído desde la Secretaría.

Será histórica la tarea que hoy está llevando a cabo la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, porque por primera vez venimos a definir los presupuestos mínimos para la utilización de los recursos naturales. ¿De qué hablamos cuando aludimos a éstos? Nos referimos a cómo vamos a utilizar las propiedades y atributos de la naturaleza en el territorio nacional. Simplemente debemos preguntarnos quién tiene legitimidad para poder apropiarse de la naturaleza del territorio nacional.

Existe una responsabilidad generacional de nuestra parte en cuanto a definir el destino de los recursos naturales, es decir, los suelos, las aguas, la floresta, los minerales, la energía, el clima, a los fines de utilizarlos a perpetuidad.

¿Cómo se están usando? Voy a mencionar solamente algunas grandes líneas. Por un lado, tenemos la voracidad del cortoplacismo, por la cual solamente se quieren maximizar las grandes ganancias y retornos en el muy corto plazo. Por otro lado, están los planteos estáticos, conservadoristas y reaccionarios, que aparentemente hablan de la ecología del color verde y de la paz, pero que en esencia únicamente persiguen el atesoramiento y la no utilización de los recursos naturales, que constituyen la ventaja comparativa y competitiva que tiene una Nación para su desarrollo. O sea que simplemente lo plantean como un conservadorismo de no tocar nada porque vienen las grandes multinacionales a apropiarse de millones de hectáreas, de floresta y de aguas, que según algún concepto de globalización se desarrollan en algunos países del Norte para que nosotros sirvamos solamente de atesoramiento.

Quiero llamar la atención en cuanto a que no es esa la línea que nosotros tenemos y que no es la destrucción incontrolada de los recursos naturales lo que aprobamos. Nuestra doctrina, nuestra concepción y nuestra propuesta consisten en que el uso de los recursos naturales debe realizarse con un planteo de largo plazo integrado y sustentable, como se dice en estos momentos, pero que signifique utilizar toda su potencialidad para desarrollar a las comunidades, manteniendo la integralidad del funcionamiento de la tierra, del agua y del ecosistema en general.

En este marco, señor presidente, quiero llamar la atención acerca de algo positivo, porque

prácticamente la totalidad de los miembros de esta Honorable Cámara de Diputados estamos de acuerdo en contar con presupuestos mínimos; estamos de acuerdo con que no se sigan destruyendo la naturaleza, las tierras, las aguas y la floresta, como lo estamos haciendo. En algunos conceptos habrá discrepancias que espero podamos resolver.

Por último, quiero señalar que voy a votar en forma afirmativa este artículo 1º y que, con todo respeto hacia los miembros de las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, nuestro bloque, en consulta, ha introducido cambios prácticamente a la totalidad de los artículos. Lo hemos hecho con el objetivo de respaldar la autonomía que tiene cada jurisdicción provincial en el uso y dominio de los recursos naturales. Hemos introducido modificaciones a los artículos 5º, 7º, 8º, 9º, 11, 13, 15, 16, 17, 20, 21, 23 y 25, a fin de consolidar la autonomía de nuestras provincias para decidir el destino de los bosques nativos.

Asimismo, hacemos modificaciones para que del presupuesto de la Nación que vote esta Cámara se destinen recursos a las provincias a fin de realizar y completar los estudios de ordenamiento ambiental, efectuar el monitoreo y fiscalización que deben tener y también para desarrollar un plan de reparación y reconstrucción de todos los bosques nativos con un sentido de utilización.

Estamos realizando las modificaciones para eliminar la emergencia en este concepto del bosque como recurso natural para el desarrollo y para que tengamos la posibilidad de desarrollarnos y mantener la utilización de los bosques nativos, es decir, que estén autorizados y que simplemente se suspendan nuevas autorizaciones.

Por otra parte, hemos cambiado conceptualmente toda la evaluación de impacto ambiental, que hemos puesto en función de utilizar los recursos naturales en forma responsable, como nos corresponde para que las próximas generaciones también los tengan. Esto tiene que servir de palanca para el desarrollo de los pueblos y de todas las comunidades. Esta es la razón por la cual hemos puesto énfasis en la situación de los aborígenes y de las comunidades campesinas, y aclaramos que no nos referimos a usurpadores

ni a intrusos sino a quienes tengan sus derechos perfectamente constituidos.

Se han modificado casi todos los artículos, a fin de recoger el legítimo interés que tienen todos los representantes de las provincias. Lo hicimos con el respeto que merecen los autores de las distintas iniciativas. Sabemos que éste es otro proyecto, que no tiene nada que ver con el planteo reaccionario y estático de algunas corporaciones que simplemente pretenden que no se toquen nuestros recursos, porque están trabajando para otras corporaciones multinacionales.

Sabemos que con la sanción de esta iniciativa pondremos un freno para que no se sigan devastando, destruyendo y destrozando nuestras tierras, nuestras aguas y nuestra flora. La Argentina merece una ley de estas características, que contemple el uso de los recursos a través de un sistema sustentable.

Por eso, solicito que pasemos a votar el artículo 1° tal como fue leído por Secretaría.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán. La Presidencia solicita al señor diputado por Tucumán que si respecto de los artículos siguientes piensa hacer uso de la palabra, se anote por Secretaría.

**Sr. Lix Klett.** – Señor presidente: voy a ser muy breve. He observado que casi todos los diputados que representan a las provincias del norte están en contra de este proyecto de ley. Evidentemente, ellas van a ser las grandes perjudicadas.

Entonces, como sus representantes conocen este problema en detalle, salen a defender los bosques, las comunidades aborígenes y su interés por un desarrollo sustentable de sus provincias.

Considero que este proyecto –que una vez más nace en el puerto– va a provocar las mismas consecuencias que tuvo una decisión desacertada que también se tomó desde el puerto con mi provincia, Tucumán, donde se cerraron once ingenios. Eso ocasionó que 200 mil personas emigraran hacia el conurbano bonaerense; hoy ya son 800 mil. En este sentido, temo que esto siga ocurriendo por las desacertadas decisiones que se adoptan aquí, en el puerto, es decir, en la Capital Federal. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Teniendo en cuenta que el señor diputado Zottos solicitó que el artículo 1° fuera votado en forma nominal, si hay asentimiento de la Honorable Cámara, se procederá en la forma solicitada.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar el artículo 1° en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 166 señores diputados presentes, 141 han votado por la afirmativa y 15 por la negativa, registrándose además 6 abstenciones. No se han computado los votos de 3 señores diputados.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Se han registrado 141 votos por la afirmativa y 15 por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Agüero, Alvarez, Argüello, Augsburguer, Azcoiti, Baladrón, Barrionuevo, Bayonzo, Beccani, Berraute, Bianchi Silvestre, Bianco, Bielsa, Binner, Bisutti, Bonasso, Bösch, Brue, Camaño (E. O.), Camaño (G.), Cambareri, Canela, Cantero Gutiérrez, Canteros, Carlotto, Carmona, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Cittadini, Coirini, Collantes, Conti, Coscia, Daher, Dalla Fontana, Daza, De Bernardi, De Brasi, de la Barrera, de la Rosa, Delich, Depetri, Di Landro, di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Fabris, Fadel, Fernández, Ferrigno, Ferro, Fiol, Galantini, Gallo, García de Moreno, García Méndez, García (M. T.), García (S. R.), Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Gioja, Giubergia, Godoy (R. E.), González (M. A.), Gorbacz, Gutiérrez (G. B.), Heredia, Hernández, Ilarregui, Irrazábal, Iturrieta, Jano, Kroneberger, Lauritto, Leyba de Martí, López, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lozano, Macaluse, Maffei, Marcó del Pont, Marconato, Marino (J. I.), Martínez, Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Moisés, Monayar, Mongeló, Morandini, Morini, Müller, Naím, Nemirovski, Oliva, Olmos, Osorio, Pastoriza, Pérez (A.), Pérez (M. S.), Perié, Peso, Raimundi, Recalde, Richter, Rico, Ríos, Rodríguez (M. V.), Rodríguez (O. E. R.), Rojkés, Román, Roquel, Rossi, Rosso, Rozas, Ruckauf, Salim, Sartori, Sluga, Snopek, Soto, Storero, Sylvestre Begnis, Thomas, Toledo, Tulio, Uñac, Urtubey, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Velarde, West, Zancada y Zimmermann.

–Votan por la negativa los señores diputados: Acuña, Alarcón, Alchouron, Brillo, Cantos, Comelli, Galvalisi, Jerez (E. A.), Lix Klett, Macchi, Pinedo, Poggi, Salum, Sosa y Vanossi.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Baigorri, Figueroa, Lamberto, Menem, Oviedo y Stella.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se deja constancia del voto afirmativo de los señores diputados Nemirovski, Hernández, María Teresa García y Leyba de Martí.

En consideración el artículo 2°.

Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

**Sra. Bianco.** – Señora presidenta: adhiero a las palabras pronunciadas por los señores diputados preopinantes que pertenecen a mi provincia, así como también por los representantes de otras provincias del norte.

En Misiones protegemos el bosque nativo. Nuestro gobierno mantiene conductas compatibles con esa protección a partir del dictado de diversas normas que son proactivas. En general mantiene conductas y buenas prácticas en el cuidado no sólo del medio ambiente sino también de nuestros recursos naturales.

En ese sentido, al votar en general el proyecto lo hemos hecho por la afirmativa en el entendimiento de que necesitamos una ley de protección de bosques nativos. Sin embargo, hemos mantenido algunas divergencias vinculadas con cuestiones técnicas que han sido expuestas y que se relacionan con reparos constitucionales por algunas normas que ya se han señalado.

Me voy a limitar a explicitar la modificación que proponemos al artículo 2°. Entendemos que en la actual redacción de ese artículo la conceptualización del bosque nativo es sumamente limitada. Es así que proponemos una conceptualización más amplia que contemple las diversidades regionales.

En esa línea de análisis y en esta inteligencia debemos decir que los bosques nativos son más que un conjunto arbóreo o arbustivo. Para su definición deberíamos tomar un concepto lo suficientemente amplio que integre el ecosistema terrestre complejo que representa, en el cual intervienen y forman parte las relaciones bióticas y abióticas, entre un enorme conjunto de especies vegetales, no sólo las leñosas o ar-

bustivas, que obviamente le dan la característica principal.

Al momento de considerar la protección de sistemas naturales por los servicios ambientales que brindan, no debería pensarse solamente en los bosques sino también en otros ecosistemas naturales que en algunos casos son tan o más importantes.

A la hora de establecer una definición, en una materia tan compleja, debemos dar un marco normativo amplio, dejando el espacio necesario para la complementariedad que todo precepto de presupuestos mínimos exige. Estamos hablando de una norma de presupuestos mínimos; es decir, que debemos ser lo suficientemente claros para que esa norma realmente refleje la intención que tenemos y –como ha dicho un señor diputado preopinante– para que sea efectiva y podamos hacerla cumplir en las provincias.

Lo contrario, es decir, no tener en cuenta esta complejidad y establecer una definición rígida que limite el concepto de bosques nativos, no nos deja margen para que cada región del país la complemente. Estaríamos violando sin duda el artículo 41 de la Constitución.

La definición de bosque nativo que proponemos, modificando el artículo 2° que estamos analizando, deja margen suficiente para que en el ámbito reglamentario se complementen los conceptos con un sentido estrictamente técnico y sobre todo regional, que es el que a nosotros nos interesa. Por ello se establece en la norma que las provincias, en el COFEMA –que es el ámbito natural que se ha reconocido e institucionalizado en este mismo Congreso–, complementen la definición general que propiciamos.

La propuesta es la siguiente: “Artículo 2°: Se entiende por bosque nativo a toda formación vegetal leñosa de composición específica autóctona y en cuyo origen no haya intervenido el hombre; con estructura vertical y horizontal, espesura y altura promedio característica para cada región forestal.

”Las provincias, en el marco del Consejo Federal de Medio Ambiente, en sus distintas regiones forestales deberán definir, en el término de hasta un año después de promulgada la presente, los parámetros de complejidad estructural

vertical y horizontal, espesura y altura promedio de los bosques nativos de su región forestal.

”Se encuentran comprendidos en dicho concepto tanto los bosques nativos de origen primario como aquellos de origen secundario, así como aquellos resultantes de una recomposición o restauración con especies autóctonas.

”Adóptase la clasificación de bosques establecidos en los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10 de la ley 13.273.

”Entiéndase por tierra forestal, aquella que por sus condiciones naturales, ubicación, clima, topografía, calidad y conveniencias económicas sea inadecuada para cultivos agrícolas o pastoreo, y susceptible, en cambio, de recuperación mediante bosques sucesionales y/o forestación.

”El concepto de bosque nativo y tierra forestal es aplicable a tierras públicas, privadas o comunitarias.”

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Santiago del Estero.

**Sra. Velarde.** – Señor presidente: solicito que en el artículo 2º se agregue la palabra “forestal” al lado de la palabra “ecosistema” al momento de definir “bosque nativo”.

Viene diciendo “...se entiende por ‘bosque nativo’ a todo ecosistema”, y le agregamos la palabra “forestal” para especificar a qué tipo de ecosistema se refiere. Porque hay muchos ecosistemas; una laguna puede ser un ecosistema, entonces la idea es especificar precisamente, porque solamente el ecosistema forestal posee microclima de bosque.

En consecuencia, con la palabra “forestal” que agregamos a ecosistema estamos especificando y abarcando aquello a que nos referimos cuando hablamos de bosque nativo.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Para una aclaración, tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso.** – Señor presidente: lo que plantea la señora diputada Velarde ya ha sido incorporado.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Sнопek.** – Señor presidente: muy brevemente quiero decir a los colegas de la Cámara que estamos absolutamente contestes en que la

Argentina necesita una ley como esta de presupuestos mínimos de protección ambiental para los bosques nativos. En consecuencia, estoy absolutamente de acuerdo con esta iniciativa.

No obstante, creemos que debe eliminarse la última parte del párrafo segundo del artículo 2º, que dice que la definición de bosque nativo incluye también a “aquellos resultantes de una recomposición o restauración con especies autóctonas”. Nos parece contradictorio definir como bosques nativos a aquellos en que el hombre ha actuado con su mano de obra aplicada con destino a la producción.

En muchos casos puede no ser una restauración, puede ser un mantenimiento, el raleo, una serie de actividades con mano de obra que estamos incluyendo en la definición. ¿Cuál puede ser el resultado de esto? Por eso en nuestra opinión debemos suprimir la última parte del párrafo segundo del artículo 2º.

En algunas jurisdicciones provinciales hubo en la década del 70 programas de protección de bosques nativos. Todavía tenemos en Jujuy cedros y pinos criollos, que en algunos casos pueden haber tenido modificaciones genéticas; sin hacerles perder la definición esencial tuvieron características diferenciadoras respecto de su aptitud para protegerse de determinadas enfermedades. Hubo programas que establecían que cada persona que hachaba un cedro tenía que plantar dos.

Quizás ese hombre estuvo treinta años esperando que el cedro creciera, protegiéndolo, adecuándolo, haciéndole raleo; si le vamos a decir que no lo hache no va a plantar nunca más un cedro. Toda la madera con que está hecho el estrado de la Presidencia es cedro criollo, venido de Salta y de Jujuy, en todo caso de lo que siempre se llamó la selva subtropical tucumana oranense, que no sé por qué ahora le cambiaron de nombre y se llama yunga, que no es algo que sea nuestro sino que viene importado de un poco más al norte.

En función de estos breves argumentos solicitamos sea eliminada la última parte de la definición de bosque nativo, donde dice “así como aquellos resultantes de una recomposición o restauración con especies autóctonas”. Esto lo propongo para no perjudicar a quien ha hecho el esfuerzo durante treinta años de plantar cedros y pinos para que hoy tengamos los

únicos ejemplares que hay en el país con esas características y otros exóticos que provienen de otros lugares. Porque en definitiva a esta gente la estaremos induciendo a que no plante más, pues evidentemente nadie lo hará si se le limita la posibilidad de disponer del producido.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

**Sra. Peso.** – Señor presidente: un proyecto de ley que establece el régimen de presupuestos mínimos ambientales para la protección de los bosques nativos es indiscutiblemente necesario, como también lo es que en su discusión intervengan todas las jurisdicciones, los sectores y los actores vinculados.

Si se hubieran atendido algunas observaciones, como las que ya hemos escuchado y la que formularé a continuación, se podrían haber evitado aspectos que dificultan la producción.

El objetivo es preservar el medio ambiente y que la producción se pueda desarrollar en armonía con él a fin de que tal desarrollo sea sustentable.

En el artículo en consideración propongo eliminar en el segundo párrafo la expresión: “como aquellos de origen secundario formados luego de un desmonte”. Si se incluyera esto estaríamos sacando del circuito productivo misionero alrededor de 400.000 hectáreas de bosques nativos de origen secundario o capueras. Esto es importante a fin de diversificar esas tierras.

Misiones tiene una superficie de 3 millones de hectáreas, de las cuales setecientas mil son áreas protegidas naturales, públicas y privadas. Por eso solicitamos que estas cuatrocientas mil hectáreas de capueras no se incluyan dentro de la categoría que esta norma establece como bosque nativo.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

**Sra. Bösch de Sartori.** – Señor presidente: en coincidencia con lo expresado por los diputados preopinantes, apoyo la modificación del artículo 2º.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso.** – Señor presidente: vamos a mantener el texto del artículo 2º tal como fuera leído por Secretaría.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar nominalmente el artículo 2º.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 167 señores diputados presentes, 121 han votado por la afirmativa y 39 por la negativa, registrándose además 4 abstenciones. No se han computado los votos de 2 señores diputados.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Se han registrado 121 votos por la afirmativa y 39 por la negativa.

Los señores diputados De Brasi, Raimundi, Hernández, Ilarregui, Bianchi Silvestre, María Teresa García, di Tullio, Susana Díaz y Coirini aclaran que han votado por la afirmativa, y el señor diputado Díaz Roig, por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Aguad, Agüero, Alvarez Rodríguez, Argüello, Arriaga, Augsburguer, Azcoiti, Baladrón, Barrionuevo, Bayonzo, Beccani, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bielsa, Binner, Bisutti, Bonacorsi, Bonasso, Camaño (G.), Canela, Cantero Gutiérrez, Canteros, Carlotto, Carmona, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Cittadini, Coirini, Collantes, Conti, Córdoba (S. M.), Coscia, Cuevas, De Bernardi, De Brasi, Delich, Depetri, Di Landro, di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz, Fabris, Fadel, Fernández, Ferro, Figueroa, Fiol, García de Moreno, García Méndez, García (M. T.), García (S. R.), Genem, Giacomino, Giubergia, Godoy (R. E.), González (M. A.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Hernández, Iglesias, Ilarregui, Kroneberger, Kunkel, Lamberto, Landau, Lauritto, Leyba de Martí, López, Lozano, Macaluse, Maffei, Marcó del Pont, Marconato, Marino (J. I.), Martínez, Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Monayar, Mongeló, Morandini, Morini, Müller, Negri, Nieva, Osorio, Panzoni, Pastoriza, Pérez (A.), Pérez (M. S.), Perié, Raimundi, Recalde, Ríos, Rodríguez (M. V.), Rodríguez (O. E. R.), Rojkés, Rossi, Rosso, Rozas, Ruckauf, Sluga, Soto, Stella, Storero, Sylvestre Begnis, Toledo, Tulio, Uñac, Urtubey, Velarde, Villaverde, West, Zancada y Zimmermann.

–Votan por la negativa los señores diputados: Acuña, Alarcón, Alchouron, Alvarez, Arnold, Baigorri, Bianco, Bösch, Camaño (E. O.), Comelli, Daher, Daza, de la Barrera, de la Rosa, Díaz Roig, Galvalisi, Garrido Arceo, Irrazábal, Iturrieta, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Macchi, Menem, Moisés, Olmos, Oviedo, Peso, Pinedo, Poggi, Román,



Roquel, Salum, Sartori, Snopek, Sosa, Thomas, Vanossi, Wilder y Zottos.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Dalla Fontana, Naím, Richter y Salim.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración el artículo 3°.

Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

**Sra. Bayonzo.** – Señor presidente: quiero proponer la modificación de un término que para nosotros no es el adecuado. En tal sentido, en el inciso *b*), donde dice “Mantener el mejoramiento de la actual superficie en los bosques nativos”, debería decir “Promover el mejoramiento de la actual superficie de los bosques nativos e instrumentar las medidas necesarias para poder incrementarla”.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Formosa.

**Sra. Román.** – Señor presidente: respecto de los objetivos centrales que contiene este proyecto de ley tenemos que recordar que entre ellos está el de garantizar el aprovechamiento sustentable de los bosques nativos sin afectar negativamente la calidad de vida de la población, evitando la alteración del equilibrio de los ecosistemas y el incremento del conjunto de bienes y servicios ambientales que éstos prestan.

Naturalmente que estos objetivos formulados con perfección académica requieren para su cumplimiento de no pocos valores éticos y morales, como la formación de una fuerte conciencia ecológica que permita comprender que estos recursos naturales son esencialmente una herencia cuyos frutos deben ser beneficiosos para toda la humanidad.

Pero esta concepción requiere también favorecer un adecuado ordenamiento socioeconómico atendiendo a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad. Entonces, cabe preguntarnos: ¿cómo protegemos el bosque sin afectar negativamente la calidad de vida de nuestra población? Y aquí debemos plantearnos cómo resolver la ecuación “presupuestos mínimos de bosques nativos igual a presupuestos mínimos económicos sustentables”, porque una sostenibilidad ecológica necesariamente debe implicar una sostenibilidad económica.

Vale decir que estos objetivos nos remiten indefectiblemente a un replanteo socioeconómico, porque desde siempre el bosque cumplió con una doble función: ambiental y productiva. Por lo tanto, estos objetivos deben establecer claramente cuáles son las estructuras socioeconómicas que permitirán que el hombre y su entorno convivan armónicamente superando esta forma egoísta que plantea la ley, que casi es como decir que no muera el bosque, pero sí que muera el obrajero, el pequeño carpintero, que por perder su fuente de trabajo pierden su dignidad y su derecho a la vida.

Entonces surge la necesidad imperiosa de reconocer nuestra acción, y de hacerlo para dar cumplimiento a esta responsabilidad ecológica creando una fuerte conciencia social, más aún teniendo en cuenta el objetivo de incrementar el conjunto de bienes y servicios ambientales que nuestros bosques nativos ofrecen.

De lo contrario, si no tenemos en cuenta esta cuestión y no fijamos un presupuesto económico para el sostenimiento de un ambiente seguro, estaremos cayendo en un sentimentalismo vago, en un voluntarismo o, tal vez, en un sentimiento de retorno al paraíso perdido.

Esta cuestión vinculada con los bosques nativos tiene una dimensión que confiere responsabilidades a todos. Frente a esta situación sería inaceptable la falta de toma de conciencia de nuestra responsabilidad frente a los que de algún modo viven en él. Es justo y conveniente fijar responsabilidades, que sean acompañadas por una actitud solidaria, donde existan recursos económicos que posibiliten una nueva estructura socioeconómica para lograr así una relación conveniente entre su situación y su entorno, entorno que se pretende preservar e incluso mejorar.

En definitiva, no es posible ignorar que el hombre ha comprendido que el bosque es dinámico. Siempre hay árboles maduros y otros en crecimiento. Siempre vendrán abejas a anidar en el bosque. Siempre darán beneficios los bosques si los sabemos manejar.

Como decía Hugo Medina, asentado de Ará Pyahú: “El bosque entonces es como la familia, siempre hay chicos y hay grandes, pero todos crecen”. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Salta.

**Sra. Daher.** – Señor presidente: proponemos que el artículo quede redactado de la siguiente forma: “Son objetivos de la presente ley:

”a) Garantizar un umbral básico para el aprovechamiento sustentable de los bosques nativos en el marco de un ordenamiento de los mismos, sin afectar negativamente la calidad de vida de la población, el paisaje y la conservación de la diversidad biológica ni alterar el equilibrio de los ecosistemas, como tampoco los servicios ambientales que éstos prestan;

”b) Mejorar la calidad actual de los bosques nativos;

”c) Instrumentar las medidas necesarias para poder conservar adecuadamente las áreas con bosques nativos que no tengan planes de desarrollo sustentables;

”d) Incrementar la superficie de bosques nativos en condiciones sustentables”.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso.** – Señor presidente: en cuanto a la propuesta realizada por la señora diputada Bayonzo, considero adecuado incorporar el concepto de “promover”, pero sin alterar el impacto rotundo del término “mantener”. En consecuencia, la redacción que proponemos para el inciso b), que contempla la inquietud de la señora diputada, es la siguiente: “Mantener la actual superficie de bosques nativos y promover las medidas necesarias para poder incrementarla”.

Sería la única modificación que aceptamos para este artículo 3°.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Con la modificación propuesta por la comisión, se va a votar el artículo 3°.

– Resulta afirmativa.

– Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Si la Cámara así lo desea votaremos en forma nominal todos los artículos. Pero aclaro que, a simple vista, se vio una mayoría apreciable en la votación de los dos primeros artículos. Por ejemplo, en la del artículo 1° hubo 141 votos afirmativos y 15 negativos; en el artículo 2° el resultado

fue de 121 votos afirmativos y 39 negativos. De manera que, a fin de agilizar la sesión, me parece que podríamos dejar de votar en forma nominal.

**Sra. Camaño.** – Señor presidente: pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño.** – Señor presidente: entiendo que debe haber una propuesta de cambio en el modo de votación, habida cuenta de que ya aprobamos la metodología de la votación nominal. Por eso, propongo que a partir del artículo siguiente dejemos de votar nominalmente.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Me parece muy buena su aclaración, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

**Sr. Díaz Roig.** – Señor presidente: nosotros insistimos en que las votaciones se hagan en forma nominal, porque las observaciones que tiene previsto formular el sector de las provincias del norte empiezan a aflorar a partir de los artículos 5° y 6°.

En mi caso, yo voté en forma afirmativa el artículo 1°, en forma negativa el artículo 2° –por entender que debía incorporarse ese texto superador que presentó la señora diputada Bianco y no por una disconformidad de fondo–, en forma afirmativa el artículo 3°, y adelante que también voy a votar afirmativamente el artículo 4°. Pero, como dije, las grandes discrepancias vienen en los artículos siguientes.

Dado que ya se aceptó el criterio de votar nominalmente –y esto es fundamental por los temas que se van a debatir–, insistimos en que se siga votando de esa manera, que en nada entorpece el desarrollo de la sesión.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Si la moción del señor diputado se encuentra suficientemente apoyada, la votación de los artículos siguientes, incluido el artículo 30, se practicará en forma nominal.

– Resulta suficientemente apoyada.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En vista de que la Honorable Cámara ha decidido continuar votando en forma nominal, la Presidencia advierte que corresponde anular la votación anterior realizada mediante signos y que procederá a

poner nuevamente en votación el artículo 3° en forma nominal.

Se va a votar.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 163 señores diputados presentes, 138 han votado por la afirmativa y 13 por la negativa, registrándose además 10 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Se han registrado 138 votos afirmativos y 13 negativos.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La Presidencia solicita a la señora diputada Bertol que haga conocer el sentido de su voto.

**Sra. Bertol**. – Voto por la afirmativa, señor presidente.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Agüero, Alchouron, Alvarez Rodríguez, Alvarez, Argüello, Arnold, Arriaga, Augsburger, Baladrón, Barrionuevo, Bayonzo, Beccani, Berraute, Bertol, Bertone, Bianchi Silvestre, Bielsa, Binner, Bisutti, Bonasso, Camaño (E. O.), Camaño (G.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Canteros, Cantos, Carmona, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Coirini, Collantes, Conti, Córdoba (S. M.), Coscia, Costa, Cuevas, Daher, Daza, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, Delich, Depetri, Di Landro, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Fabris, Fernández, Figueroa, Fiol, Galantini, Galvalisi, García de Moreno, García Méndez, García (M. T.), García (S. R.), Genem, Giacomino, Gioja, Giorgetti, Giubergia, Godoy (R. E.), González (N. S.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Iglesias, Ilarregui, Irrazábal, Kunkel, Lamberto, Landau, Lauritto, Leyba de Martí, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lozano, Macaluse, Macchi, Maffei, Marcó del Pont, Marino (J. I.), Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Monayar, Mongeló, Morandini, Morini, Müller, Naím, Nieva, Oliva, Olmos, Osorio, Pastoriza, Pérez (A.), Pérez (M. S.), Peso, Pinedo, Porto, Quiroz, Recalde, Richter, Rico, Ríos, Rodríguez (M. V.), Rodríguez (O. E. R.), Rojkés, Román, Roquel, Rossi, Rosso, Rozas, Ruckauf, Salim, Snopek, Soto, Stella, Storero, Sylvestre Begnis, Toledo, Tulio, Uñac, Urtubey, Vaca Narvaja, Vanossi, Velarde, Villaverde, West, Wilder, Zancada y Zimmermann.

–Votan por la negativa los señores diputados: Acuña, Alarcón, Bianco, Bösch, Cambareri, Comelli, Garrido Arceo, Iturrieta, Moisés, Salum, Sartori, Sosa y Zottos.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Abdala, Azcoiti, Baigorri, Cornejo, Dalla Fontana, Ferro, Menem, Oviedo, Panzoni y Poggi.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración el artículo 4°.

Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

**Sr. Díaz Roig**. – Señor presidente: desde ya anticipo mi voto afirmativo para el artículo en consideración. Este artículo 4°, en su nueva redacción, establece que se prohíbe el desmonte sin previa autorización de la autoridad competente, que lógicamente es la autoridad provincial. Pero en esta primera intervención creo oportuno hacer algunas reflexiones.

En primer lugar, quiero recordar –porque acá no se ha recordado– que cuando aprobamos este proyecto en general lo hicimos con la condición, expresamente manifestada por el señor diputado West, de que esta futura ley deberá ser ratificada por las Legislaturas provinciales. Quiero pedir que por Secretaría se deje constancia de ello para que sirva como antecedente cuando se trate en el Senado.

En segundo lugar, quiero volver a recordar el artículo 41 de la Constitución Nacional, que funda mi voto afirmativo para este artículo. Como todos sabemos, se puede ver el vaso medio lleno o medio vacío, según cómo se mire. El artículo 41 tiene dos párrafos: el que dice que las provincias deberán complementar la ley de presupuestos mínimos y aquel que dice que las normas de presupuestos mínimos no deben alterar las jurisdicciones locales.

Hago más la inquietud y la necesidad de la consulta a distintos sectores. No quiero desmentir la cantidad de sectores que han participado en el debate de esta iniciativa porque me consta el encomiable trabajo que han realizado tanto el señor diputado Bonasso como los señores diputados West y Canteros. Pero sí debo dejar constancia de que, en el caso de mi provincia, las distintas organizaciones que tienen que ver con el tema, además de nuestros representantes en el COFEMA y de las veinticuatro provincias que lo integran, no participaron. No lo hicieron la Unión de Ligas Campesinas, de la cual soy fundador –pertenezco al Movimiento Agrario Formoseño–, ni la Federación Agraria. Dichas organizaciones me han hecho llegar las re-

spectivas notas, que dejo a disposición de los señores diputados, aclarando que de ninguna manera considero que este hecho descalifique el proyecto de ley en discusión.

No me resulta grato tener una postura para el tratamiento de las facultades de las provincias respecto del petróleo y otra diferente para el análisis de los bosques nativos. Voy a mantener la misma postura en ambos casos y también cuando analicemos temas vinculados con el agua y la minería, en los que seguramente también deberemos estudiar normas de presupuestos mínimos. Obviamente se trata de recursos naturales de las provincias, tal como lo establece la Constitución Nacional.

Dios quiera que algún día, con esta misma altura y responsabilidad, podamos discutir —en éste o en otro recinto— la implementación de un gran plan de forestación en aquellas jurisdicciones donde se ha deforestado el ciento por ciento de los territorios. Tal vez estas provincias —que son las ricas— puedan perder parte de la riqueza de los campos de soja y programar planes de forestación de montes nativos que ya han perdido, para que el conjunto de los argentinos disfrute de ese nitrógeno y ese oxígeno tan necesarios. Lamentablemente, estas provincias no han dejado en pie un ombú o árbol semejante, ni siquiera para la foto, y explotan el ciento por ciento de su territorio en actividad agrícola. Entonces, sería interesante que pudiéramos traer a este recinto este debate, independientemente de que estemos o no de acuerdo.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Tiene la palabra la señora diputada por Salta.

**Sra. Daher.** — Señor presidente: indudablemente, todo desmonte debe tener una autorización. Toda modificación del estado natural de los bosques nativos debe ser autorizada con la justificada evaluación técnica que la avale. Si existiera alguna provincia que en la actualidad permita el desmonte o el aprovechamiento sin la necesaria autorización, debería tomarse conciencia respecto de que es necesario dictar normas adecuadas para evitar la depredación.

El problema radica en cómo es el proceso de autorización, los compromisos y responsabilidades de quienes la realizan, quiénes efectúan el aprovechamiento o el desmonte, para qué fines son dichos desmontes y cuáles son las exigencias técnicas previstas.

Una vez definidos los bosques nativos cuya protección es estratégica, no pueden desmontarse. Deben preverse los mecanismos sociales, culturales, económicos y administrativos para la retribución por los servicios que brindan, sean de propiedad pública o privada. Además, en este artículo no se encuentra definida la autoridad competente.

Por lo expuesto, proponemos que el artículo 4° quede redactado de la siguiente manera: “Cada jurisdicción provincial establecerá los mecanismos que permitan realizar el desmonte o el aprovechamiento de los bosques nativos. La Nación podrá colaborar con las distintas jurisdicciones en la elaboración de dichos mecanismos”.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso.** — Señor presidente: preferimos que se mantenga el texto que fue leído por Secretaría.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Se va a votar nominalmente el artículo 4°.

—Se practica la votación nominal.

—Conforme al tablero electrónico, sobre 166 señores diputados presentes, 156 han votado por la afirmativa y 6 por la negativa, registrándose además 3 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). — Se han registrado 156 votos por la afirmativa y 6 por la negativa.

—Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Acuña, Agüero, Alchouron, Alonso, Alvarez Rodríguez, Alvarez, Argüello, Arnold, Arriaga, Augsburg, Azcoiti, Baigorri, Baladrón, Barrionuevo, Bayonzo, Beccani, Berraute, Bertol, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bielsa, Binner, Bisutti, Bonasso, Bösch, Camaño (E. O.), Camaño (G.), Cambareri, Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Canteros, Cantos, Carmona, Chironi, Cigogna, Cittadini, Coirini, Collantes, Comelli, Conti, Córdoba (S. M.), Coscia, Cuevas, Dalla Fontana, Daza, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, Delich, Depetri, Di Landro, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Fabris, Fadel, Fernández, Ferri, Ferro, Figueroa, Fiol, Galantini, Galvalisi, García de Moreno, García Méndez, García (M. T.), García (S. R.), Garrido Arceo, Genem, Giacomino, Gioja, Giubergia, Godoy (R. E.), González (M. A.), González (N. S.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia,

Iglesias, Ilarregui, Irrazábal, Iturrieta, Kunkel, Lambert, Landau, Lauritto, Leyba de Martí, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lozano, Macaluse, Macchi, Maffei, Marcó del Pont, Marconato, Marino (J. I.), Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Moisés, Monayar, Mongeló, Morandini, Morini, Müller, Naím, Nieva, Oliva, Olmos, Osorio, Panzoni, Pastoriza, Pérez (A.), Pérez (M. S.), Peso, Pinedo, Porto, Quiroz, Recalde, Richter, Rico, Rodríguez (M. V.), Rojkés, Román, Roquel, Rossi, Rosso, Rozas, Ruckauf, Salim, Sartori, Snopek, Soto, Stella, Storero, Sylvestre Begnis, Thomas, Toledo, Torino, Tulio, Uñac, Urtubey, Vaca Narvaja, Vanossi, Velarde, Villarde, West, Wilder, Zancada y Zimmermann.

–Votan por la negativa los señores diputados: Alarcón, Daher, Giorgetti, Salum, Sosa y Zottos.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Menem, Oviedo y Poggi.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La Presidencia informa que los señores diputados Heredia, Morandini, Díaz, Irrazábal, Chiacchio y María América González han votado por la afirmativa.

En consideración el artículo 5°.

Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

**Sra. Bayanzo.** – Señor presidente: el primer párrafo del artículo 5°, sobre ordenamiento de los bosques nativos, dice así: “En un plazo máximo de un año y a través del proceso participativo previsto en la presente ley...”. Nosotros proponemos volver a la redacción original del dictamen, y en tal sentido proponemos el siguiente texto: “En un plazo máximo de un año y a través de un proceso participativo cada jurisdicción deberá realizar un ordenamiento de los bosques...”.

Por otro lado, el nuevo artículo propuesto se refiere sólo al anexo I pero debería aludir a los anexos I y II; es decir que en este caso ha habido una omisión.

Finalmente, el último párrafo dice así: “La autoridad nacional de aplicación podrá, a solicitud de la jurisdicción local interesada, celebrar acuerdos de cooperación técnica y financiera...”. Nosotros proponemos que ese párrafo quede redactado de la siguiente forma: “La autoridad nacional de aplicación deberá, a solicitud de la jurisdicción local interesada, cel-

brar acuerdos brindando cooperación técnica y financiera para la realización de los respectivos ordenamientos de bosques nativos”.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

**Sra. Bianco.** – Señor presidente: si bien entendemos que el artículo en debate constituye en sí mismo la norma de presupuestos mínimos, a pesar de que tal vez recurre a alguna terminología inadecuada –como es la palabra “deberá”–, formularemos una propuesta –a cuya lectura luego procederemos– que mejorará sustantivamente la redacción.

Por otro lado, solicitamos la supresión del último párrafo de este artículo, pues en el momento de considerar el artículo 11 propondremos la creación de un fondo de compensación por servicios ambientales.

El texto que proponemos respecto del artículo en tratamiento es el siguiente: “En un plazo no mayor a un año, cada jurisdicción a través de un proceso participativo deberá formular un plan estratégico para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica forestal; la puesta en valor de los procesos ecológicos y de los servicios ambientales derivados de la presencia del bosque nativo bajo su jurisdicción, con un horizonte mínimo de 50 años, conforme a las pautas del ordenamiento ambiental instituido en los artículos 8°, 9° y 10 de la ley 25.675 con el propósito de establecer:

”a) Las áreas que por sus valores de conservación deben protegerse como bosques permanentes de uso restricto, bajo alguna categoría de conservación;

”b) Las áreas de bosques productivos permanentes, que al no estar comprendidas en el apartado anterior, pero que juegan un rol importante en la conectividad y formación de corredores biológicos, y por las condiciones estructurales y dinámica de sus bosques puedan dedicarse a la producción rentable de bienes, sean estos maderables o no;

”c) Las áreas de bosques que al no estar comprendidas en los dos apartados anteriores y que por la aptitud de uso de sus suelos permitan un uso económico intensivo y puedan ser convertidos a otros usos, o ser manejados para producción forestal intensiva;

”d) Las tierras forestales que por sus condiciones de protección ambiental o importancia para la formación de corredores biológicos deban ser restauradas en su vuelo forestal y permanecer como tal;

”e) Las áreas ocupadas por pueblos originarios cuyo vuelo deba ser mantenido a perpetuidad.

”En el plan estratégico deberá tenderse prioritariamente a la formación de corredores biológicos integrales y a la conformación de corredores interprovinciales, rigiendo para ello lo establecido en el artículo 23 de la ley 25.675”.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Pinedo.** – Señor presidente: el federalismo no es un sistema político en el que alguien se ocupa de lo que pasa en las provincias o de que a éstas les vaya un poco mejor. Tampoco se trata de que el presidente de la República disponga la construcción de un camino en una provincia. El federalismo nada tiene que ver con eso, sino que es más bien lo contrario.

Aquello obedecería claramente a un sistema unitario como el francés, donde el presidente de la nación realiza una obra en cualquier lugar de Francia. En nuestro país tenemos un sistema federal en el que rige la Constitución Nacional, que muy claramente define esta cuestión. Así, su artículo 121 –que alguna vez he recordado acá– establece que las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al gobierno federal. O sea que si la Constitución no dice que una cosa pertenece al gobierno federal, eso corresponde a las provincias. El gobierno federal –en el que estamos incluidos nosotros, el Congreso de la Nación– no puede hacer nada sobre el tema. En este caso, la Constitución Nacional señala en su artículo 124, como ya se ha recordado varias veces en el debate, que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio.

Entonces, teniendo en cuenta estos parámetros, lo único que puede hacer el gobierno federal, como lo señala el artículo 141, es establecer presupuestos mínimos.

El artículo 5º en consideración no establece presupuestos mínimos sino que da órdenes a

las provincias. Dice que las provincias deberán realizar un ordenamiento de bosques nativos de acuerdo con los criterios de sustentabilidad establecidos en el anexo I. Por su parte, el anexo I no se refiere a los presupuestos mínimos, sino que tiene comentarios casi literarios sobre la superficie, la vinculación con otras comunidades naturales y una serie de cuestiones que no tienen que ver con los presupuestos mínimos. No son umbrales, como decía la señora diputada Comelli y, en consecuencia, no podemos ordenar a las provincias qué deben hacer con sus propios derechos.

Por lo expuesto, en este artículo, al igual que en otros, votaremos en forma negativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso.** – Señor presidente: en lo que respecta a la observación del proceso participativo previsto en la presente ley, está contemplado en el artículo 22 del proyecto. Por lo tanto, corresponde que se vote el texto leído por el señor secretario.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar nominalmente el artículo 5º.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 166 señores diputados presentes, 112 han votado por la afirmativa y 41 por la negativa, registrándose además 10 abstenciones. No se han computado los votos de 2 señores diputados.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Se han registrado 112 votos por la afirmativa, 41 por la negativa y 10 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Agüero, Alonso, Alvarez Rodríguez, Argüello, Arnold, Arriaga, Augsburg, Baigorri, Baladrón, Barriónuevo, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bielsa, Binner, Bisutti, Bonasso, Camaño (G.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Canteros, Cantos, Carlotto, Carmona, Chiacchio, Cigogna, Cittadini, Coirini, Colantes, Coscia, De la Rosa, Delich, Depetri, Di Landro, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Fadel, Fernández, Figueroa, Fiol, Galantini, García Méndez, García (M. T.), García (S. R.), Genem, Giacomino, Gioja, Godoy (R. E.), González (M. A.), González (N. S.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Illarregui, Irrazábal, Kunkel,

Lamberto, Landau, Lauritto, Lozano, Macaluse, Maffei, Marcó del Pont, Marconato, Marino (J. I.), Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Monayar, Mongeló, Morandini, Moreno, Müller, Naím, Olmos, Osorio, Pastoriza, Pérez (A.), Perié, Peso, Porto, Quiroz, Recalde, Richter, Rico, Ríos, Rodríguez (M. V.), Rojkés, Román, Roquel, Rossi, Rosso, Ruckauf, Salim, Sartori, Soto, Sylvestre Begnis, Toledo, Torino, Tulio, Urubey, Vaca Narvaja, Villaverde, West, Wilder y Zancada.

–Votan por la negativa los señores diputados: Acuña, Alarcón, Alchouron, Azcoiti, Bayonzo, Beccani, Bertol, Bianco, Bösch, Chironi, Comelli, Cuevas, Daher, De la Barrera, De Marchi, Fabris, Ferro, Galvalisi, Garrido Arceo, Giorgetti, Giubergia, Hernández, Iglesias, Iturrieta, Leyba de Martí, Macchi, Martínez, Moisés, Morini, Nieva, Oliva, Panzoni, Pinedo, Poggi, Salum, Snopek, Sosa, Storero, Vanossi, Zimmermann y Zottos.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Alvarez, Córdoba (S. M.), Dalla Fontana, De Bernardi, Ferri, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Menem, Oviedo y Stella.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La Presidencia deja constancia del voto afirmativo de los señores diputados Delich, Giacomino, Heredia, Sylvestre Begnis, Olmos, Figueroa, Cantero, Gutiérrez y Abdala.

En consideración el artículo 6°.

Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

**Sr. Zimmermann.** – Señor presidente: el artículo 6° está en correlato con el 9°, y ha sido uno de los artículos incorporados a este nuevo proyecto que estamos debatiendo hoy en el recinto.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidente 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

**Sr. Zimmermann.** – En realidad, no entiendo cuál es la necesidad de que estén estos dos artículos, ya que el 6° establece claramente cuáles son las autoridades competentes y el 9°, la autoridad de aplicación.

Quisiera saber, desde el punto de vista de la técnica parlamentaria, por qué esto se hizo así y, a fin de dar mayor certeza, propongo un agregado al final porque interpreto que el artículo 6° se refiere a la jurisdicción provincial, como lo dice taxativamente el artículo 9°. Creo que

ha habido una omisión y, por lo tanto, sugiero un agregado al final del artículo 6°, que al final quedaría redactado de la siguiente manera: “... que determine cada jurisdicción provincial”.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso.** – Señora presidenta: el artículo 6°, a diferencia del 9°, se refiere a las autoridades competentes en los distintos planos, es decir, tanto en el plano nacional como en el provincial. El artículo 6° se refiere a la autoridad nacional de aplicación y el 9° a la autoridad provincial de aplicación. En consecuencia, si después de la palabra “jurisdicción” incluyéramos la expresión “provincial”, estaríamos limitando el concepto.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Chaco.

**Sr. Zimmermann.** – Señora presidenta: el artículo 8°, que establece la competencia, habla específicamente de la jurisdicción nacional. Por eso señalé que no es necesario desagregar este concepto en dos artículos. Si el artículo 6° se refiere a la competencia de las autoridades provinciales, habría que indicarlo taxativamente.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek.** – Señora presidenta: el artículo en tratamiento está dentro del título: “Autoridades de aplicación”. Ahora bien, si la autoridad es una sola, el título tendría que estar en consonancia con el artículo y decir “Autoridad de aplicación”.

Por otro lado, me preocupa sobremanera lo que acaba de mencionar el señor miembro informante, porque nosotros entendíamos que la autoridad competente –que es citada en todos los artículos en los que se habla de las jurisdicciones– será la que determine cada jurisdicción. Reitero que su aclaración me preocupa porque el término “autoridad provincial de aplicación” no figura en ningún artículo del proyecto.

En consecuencia, cuando tratemos el artículo 9° voy a solicitar que sea eliminado.

Si ésa es la interpretación que hace la comisión, creo que estamos hablando de dos proyectos completamente diferentes.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso.** – Señora presidenta: no estoy de acuerdo con la interpretación que hace el señor diputado preopinante, porque el artículo 9º comienza diciendo “Autoridad provincial de aplicación”, y luego agrega: “Será autoridad provincial de aplicación la que designe cada jurisdicción”.

Por lo tanto, propongo que el artículo quede tal como se leyó por Secretaría.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Pinedo.** – Señora presidenta: estoy de acuerdo con la observación efectuada por el señor diputado Snopek. En distintos artículos se habla de “autoridad competente”. Por ejemplo, el artículo 4º expresa: “Prohibición. Prohíbese el desmonte o el aprovechamiento de los bosques nativos, sin previa autorización de la autoridad competente”. Entonces, si las autoridades competentes son la nacional y las provinciales, ¿quién tiene que autorizar?

En mi opinión, es correcta la observación planteada por el señor diputado por Jujuy. Tendríamos que entender que cuando el proyecto habla de “autoridad competente”, se está refiriendo a la autoridad provincial de aplicación y no a otra.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Zottos.** – Señora presidenta: simplemente deseo señalar que coincido con la observación efectuada por el señor diputado Snopek.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso.** – Señora presidenta: por su intermedio solicito al señor diputado por Jujuy que amplíe el sentido de su propuesta.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek.** – Señora presidenta: mi primera observación es respecto del título, que habla de “autoridades de aplicación”. Pero como el artículo 6º se refiere a una sola autoridad –que es la que determine cada jurisdicción–, el título tendría que decir: “autoridad de aplicación”.

En segundo lugar, no me preocupa el texto del artículo 6º, sino su correlato, es decir el artículo 9º, y la explicación que luego dio el señor miembro informante. Digo esto porque el término “autoridad provincial de aplicación”

no figura en ningún otro artículo del proyecto de ley. No existe; la que existe es la autoridad competente, que sí está definida en todos los artículos de la ley.

Recién se citó el caso del artículo 4º, pero cuando se revisa todo el texto, el plexo normativo integral, se descubre que en cada caso está citada la autoridad competente jurisdiccional, con el sentido y alcance que estamos explicando, no como jurisdicción judicial sino en la acepción que los usos y costumbres dan al término, haciendo referencia a cada una de las provincias y a la Nación, en su caso.

Ello queda corroborado por el hecho de que el propio artículo 6º define la autoridad nacional de aplicación, que es la otra autoridad que tiene otras misiones y funciones, que también está en la ley y expresamente definida en cada uno de los artículos.

Lo que propongo en el caso del artículo 6º es cambiarle el título y ponerle “autoridad competente”. Una sola es a la que se refiere el texto como autoridad competente. La autoridad de aplicación que determine cada jurisdicción es la que está citada en cada artículo.

Cuando lleguemos al artículo 9º voy a proponer su eliminación lisa y llana.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. West.** – Señora presidenta: para no empantanarnos en esta situación podemos proponer que cada vez que se mencione la autoridad competente en el artículo 4º, que hay que reconsiderar, y en todos los siguientes, aclaremos “provincial”, para que no quede ninguna duda.

Entiendo la preocupación del señor diputado Snopek. Cada vez que hablemos de autoridad competente hagamos la aclaración para que no queden dudas en cuanto a que nadie quiere invadir jurisdicciones provinciales. En cada caso que corresponda a continuación de “competente” agreguemos “provincial”.

Ya que fui mencionado, quiero aclarar que empezamos a hablar de una ley de emergencia con motivo de la aprobación en general. Tan importante es que se vote la ley de presupuestos mínimos que fijamos la posición del bloque en cuanto a que la apoyábamos, pero no así la declaración de emergencia, porque una ley de



esa naturaleza necesitaba la adhesión de las provincias. Si decíamos que era necesaria esa adhesión, íbamos a quitar peso y valor a la ley de presupuestos mínimos.

Que quede absolutamente claro: la única emergencia que existe se relaciona con que hasta hoy este Parlamento no ha votado la ley de presupuestos mínimos que nos marca la Constitución reformada en el año 1994. Con orgullo estuve allí y compartí con muchos de los diputados que hoy están acá, de distintos bloques, la inmensa alegría de insertar en nuestro plexo normativo mayor el tema de la defensa del medio ambiente, imperiosa y absolutamente necesaria para el futuro de nuestro país y de toda la sociedad.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Antes de votar el artículo 6°, la Cámara debe reconsiderar el artículo 4°.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso**. – Señora presidenta: considero oportuna la intervención del señor diputado West.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño**. – Señora presidenta: me parece innecesario reconsiderar el artículo 4° porque estamos en el capítulo que define las autoridades de aplicación. Si sacamos las “eses” cuando se hace referencia a la jurisdicción, ponemos “jurisdicción provincial”, como planteó el señor diputado Zimmermann, y eliminamos el artículo 9°, estamos definiendo todo.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso**. – Señora presidenta: considero correcto eliminar el artículo 9°, hacer referencia a la autoridad provincial de aplicación y poner en singular autoridad competente.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Chaco.

**Sr. Zimmermann**. – Señora presidenta: si no interpreto mal, estamos considerando el artículo 6°. Por ello debemos tener una respuesta en relación con ese artículo sobre la base de una propuesta concreta, porque veo que el presidente de la comisión dice que vamos a eliminar el artículo 9°. Creo que deberíamos tener una respuesta en relación con un aporte

o modificación concreta que planteé; votemos esto y después avancemos con el resto de los artículos. Cuando lleguemos al 9° seguramente vamos a tener la posibilidad de discutirlo.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – La Presidencia entiende que el miembro informante acordó la modificación de sacar el plural del artículo 6°. Esta es la única modificación que aceptó.

**Sr. Zimmerman**. – En coincidencia con la exposición del señor diputado West, habría que agregar –como lo dijo Graciela Camaño– “jurisdicción provincial”. Me parece que con esto resolveríamos el problema.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso**. – Señora presidenta: a los efectos de que se apruebe este proyecto de ley de una buena vez estoy completamente de acuerdo con que se agregue “jurisdicción provincial”.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Urtubey**. – Señora presidenta: me parece correcto incorporar la palabra “provincial”, pero yo no sacaría el plural y explico por qué. Porque hay tantas autoridades competentes como jurisdicciones hay en la Argentina; entonces, habrá veinticuatro autoridades competentes. Por eso, sostengamos el plural incorporando la palabra “provincial”, y nos quedamos todos tranquilos.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso**. – Sostengamos el plural y sobre todo sostengamos los bosques, señora presidenta.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Entonces, en el artículo 6° quedaría “Autoridades competentes. A los efectos de la presente ley, se entiende por autoridad competente a la autoridad de aplicación que determine cada jurisdicción provincial”.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Se va a votar nominalmente el artículo 6°.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 160 señores diputados presentes, 150 han votado por la afirmativa y 1 por la negativa, registrándose además 7 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Se han registrado 150 votos por la afirmativa y 1 por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Agüero, Alchouron, Alonso, Alvarez Rodríguez, Alvarez, Argüello, Arriaga, Augsburg, Azcoiti, Baigorri, Barrionuevo, Bayonzo, Beccani, Berraute, Bertol, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bielsa, Binner, Bisutti, Bonasso, Bösch, Camaño (E. O.), Camaño (G.), Canela, Cantero Gutiérrez, Canteros, Cantos, Carlotto, Carmona, Chiacchio, Cigogna, Cittadini, Coirini, Córdoba (S. M.), Coscia, Cuevas, Daher, Dalla Fontana, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, Delich, Di Landro, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Doga, Fabris, Fadel, Fernández, Ferri, Ferro, Figueroa, Fiol, Galantini, Gallo, Galvalisi, García de Moreno, García Méndez, García (M. T.), García (S. R.), Garrido Arceo, Giacomino, Gioja, Giubergia, Godoy (R. E.), González (M. A.), González (N. S.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Hernández, Iglesias, Ilarregui, Irrazábal, Iturrieta, Kunkel, Lamberto, Landau, Lauritto, Leyba de Martí, Lorenzo Borocotó, Lozano, Macaluse, Macchi, Maffei, Marcó del Pont, Marconato, Marino (J. I.), Martínez, Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Moisés, Monayar, Mongeló, Morandini, Moreno, Morini, Müller, Naím, Nieva, Oliva, Olmos, Osorio, Panzoni, Pérez (M. S.), Perié, Peso, Pinedo, Poggi, Porto, Quiroz, Raimundi, Recalde, Richter, Rico, Ríos, Rodríguez (M. V.), Rojks, Roquel, Rossi, Rosso, Rozas, Ruckauf, Salim, Sartori, Snopek, Soto, Stella, Storero, Sylvestre Begnis, Toledo, Torino, Tulio, Uñac, Urtubey, Vanossi, Villaverde, West, Wilder, Zancada, Zimmermann y Zottos.

–Vota por la negativa el señor diputado Lovaglio Saravia.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Acuña, Baladrón, Menem, Oviedo, Pérez (A.), Román y Salum.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – La Presidencia deja constancia de que han votado por la afirmativa los señores diputados Marcela Rodríguez, Rico, Torino y Sartori.

En consideración el artículo 7°.

Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

**Sr. Díaz Roig**. – Señora presidenta: deberíamos procurar unificar algunas fórmulas.

Queremos proponer que se modifique el tema de la autoridad nacional de aplicación, y apelo a la memoria de la lectura inicial.

Yo estimo que este Congreso debe hacer la delegación al Poder Ejecutivo nacional. Así lo hemos hecho en casi todas las leyes que crearon instituciones. Si el Poder Ejecutivo designa a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, lo hará, y también podrá designar a otra entidad. En realidad, las distintas delegaciones que hemos hecho lo han sido al Poder Ejecutivo nacional.

De modo que mi propuesta es reemplazar el artículo 7° por uno que diga que la autoridad de aplicación será la que designe el Poder Ejecutivo nacional. De esta forma también evitamos la consideración de otro organismo que algún día pueda tener mayor o menor competencia, sobre todo teniendo en cuenta la amplitud del tema ambiental.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso**. – Señora presidenta: se mantiene el texto leído por el señor secretario.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Se va a votar en forma nominal el artículo 7°.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 156 señores diputados presentes, 124 han votado por la afirmativa y 24 por la negativa, registrándose además 5 abstenciones. No se han computado los votos de 2 señores diputados.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Han votado 124 señores diputados por la afirmativa y 24 por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Agüero, Alchouron, Alonso, Alvarez Rodríguez, Alvarez, Argüello, Augsburg, Baigorri, Baladrón, Barrionuevo, Bayonzo, Beccani, Berraute, Bertol, Bertone, Bianchi Silvestre, Bielsa, Binner, Bisutti, Bonacorsi, Bonasso, Camaño (E. O.), Camaño (G.), Canela, Cantero Gutiérrez, Canteros, Carlotto, Carmona, Chiacchio, Cigogna, Cittadini, Coirini, Córdoba (S. M.), Coscia, Cuevas, Dalla Fontana, De Bernardi, Delich, Di Landro, Di Tullio, Díaz Bancalari, Doga, Fabris, Fadel, Fernández, Ferri, Ferro, Fiol, Galantini, Galvalisi, García de Moreno, García Méndez, García (M. T.), García (S. R.), Giacomino, Gioja, Giubergia, Godoy

(R. E.), González (M. A.), González (N. S.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Hernández, Iglesias, Ilarregui, Irrazábal, Kunkel, Lamberto, Landau, Lauritto, Leyba de Martí, Lorenzo Borocotó, Lozano, Macaluse, Macchi, Maffei, Marcó del Pont, Marconato, Marino (J. I.), Martínez, Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Morandini, Moreno, Morini, Müller, Naím, Nieva, Oliva, Osorio, Oviedo, Pérez (A.), Pérez (M. S.), Perié, Peso, Pinedo, Porto, Quiroz, Raimundi, Recalde, Rico, Ríos, Rodríguez (M. V.), Rossi, Rosso, Rozas, Ruckauf, Salim, Soto, Storero, Sylvestre Begnis, Torino, Tulio, Urtubey, Vanossi, Villaverde, West, Wilder, Zancada y Zimmermann.

—Votan por la negativa los señores diputados: Acuña, Bianco, Brillo, Cantos, Comelli, Daher, De la Barrera, De la Rosa, Díaz Roig, Garrido Arceo, Giorgetti, Iturrieta, Lovaglio Saravia, Moisés, Monayar, Olmos, Poggi, Richter, Román, Roquel, Salum, Sartori, Uñac y Zottos.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Figueroa, Gallo, Menem, Snopek y Stella.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). — Han solicitado que constara su voto afirmativo los señores diputados Binner, Urtubey, Morandini y García Méndez.

En consideración el artículo 8°.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek.** — Señora presidenta: considero que el texto se excede un tanto respecto de la normativa que puede dictar la autoridad nacional de aplicación para establecer las normas que contengan los presupuestos mínimos. Tal legislación compete precisamente al Congreso de la Nación y es una facultad que no podemos delegar en la autoridad de aplicación, que es de carácter administrativo. En todo caso podríamos hacerlo en el Poder Ejecutivo nacional, que por vía de la reglamentación podrá establecer algunos aspectos no contemplados en la norma.

Por ello propongo que el texto diga: "...coordinar la política nacional respecto de los presupuestos mínimos de protección del derecho de gozar de un ambiente sano, de la preservación del patrimonio natural y de la utilización racional del recurso natural bosques nativos". Es

decir que se eliminaría la expresión "y formular las normas que contengan".

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Pinedo.** — Señora presidenta: vuelvo a coincidir con el compañero Snopek... (*Risas.*)..., con quien comparto espiritualmente la misma regionalidad nortea.

El artículo 8° delega en una repartición del Poder Ejecutivo nacional la facultad de fijar los presupuestos mínimos contemplada por el artículo 41 de la Constitución Nacional. En rigor, parece un reconocimiento de lo que denunciamos al principio en el sentido de que esta norma establece presupuestos mínimos. Si alguien debe establecerlo significa que aquí no lo estamos haciendo, y si esto es así, no es verdad lo que dispone el artículo 1°, que sostiene que la presente ley establece los presupuestos mínimos.

Por otra parte, en el ordenamiento institucional argentino se han establecido mecanismos para que las provincias —el artículo 121 de la Constitución Nacional dispone que tienen la facultad exclusiva de reglamentar estos aspectos— se pusieran de acuerdo y resolvieran temas de interés común.

En 1990 se firmó un acuerdo en el que se establecieron los mecanismos que derivaron en la creación del Consejo Federal de Medio Ambiente, que fue aprobado en el Pacto Federal de 1993, y finalmente ratificado por la ley 25.675, de política ambiental nacional.

Esto significa que existe un organismo que unifica a todas las autoridades medioambientales nacionales y provinciales. En consecuencia, el COFEMA es el ámbito en el que se deben fijar los presupuestos mínimos, y por supuesto luego tendría que elevarlos al Congreso de la Nación, tal como lo señaló el señor diputado Snopek.

De modo que queda claro que estamos en contra del texto del artículo 8°. Estaríamos un poco más a favor si se aceptara la modificación propuesta por el señor diputado Snopek.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). — Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Urtubey.** — Señora presidenta: a fin de zanjar esta cuestión, que es atinada, quiero

aclarar que esa mención no sólo está contenida en el artículo 8º, sino también en el 10. Con esa interpretación amplia nosotros también estaríamos delegando en las autoridades de aplicación provinciales el dictado de normas, y pasando por encima de las Legislaturas provinciales. Técnicamente corresponde al Poder Ejecutivo, que en este caso es unipersonal, dictar la norma reglamentaria. No habría inconveniente en que planteemos coordinar la política nacional y en vez de decir “formular las normas que contengan...” expresemos “formular las disposiciones que contengan...”, entendiendo que el espíritu del legislador pretende que se respete la pirámide jurídica de modo tal que las disposiciones de la autoridad de aplicación no vayan en contra de las reglamentaciones del Poder Ejecutivo y de las normas del Congreso.

Por ello, sugiero que reemplacemos la palabra “norma” por “disposiciones”, tanto en el artículo 8º como en el 10, aclarando que este concepto está dentro del marco de las facultades de la autoridad de aplicación. De este modo, se respetan las facultades reglamentarias del Poder Ejecutivo y las de dictado de normas del Congreso de la Nación.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Müller.** – Señora presidenta: en primer lugar, quiero decir que estoy totalmente de acuerdo con las expresiones del señor diputado Snopek, pero escuchando al señor diputado Urtubey observo que hace falta algo a lo que él está proponiendo, porque si hace referencia al dictado, donde dice “coordinar la política nacional y formular” en vez de “normas” habría que ver qué es lo que le agregaríamos antes de “que contengan los presupuestos mínimos”. El Poder Ejecutivo puede reglamentar.

Reitero que estoy totalmente de acuerdo con lo que dice el señor diputado Snopek en el sentido de que la facultad de legislar sobre los presupuestos mínimos es de los legisladores, pero teniendo en cuenta la propuesta del señor diputado Urtubey nos sigue faltando algo. Comparto que hay que eliminar la parte que dice “formular normas que contengan” y hablar directamente de la protección del derecho de gozar de un ambiente, continuando luego la redacción del artículo.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Neuquén.

**Sra. Comelli.** – Señora presidenta: seguramente cuando discutamos otras iniciativas volveremos a plantear cuestiones que tienen que ver con las facultades reglamentarias, que se deben definir claramente.

Me gustaría que se tomara en cuenta, por ejemplo, la resolución 177/07 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable con respecto a la individualización del daño asegurado, que no solamente aprueba las normas operativas para la contratación del seguro, en mérito a la reglamentación del artículo 22 de la ley 25.675, sino que también crea una unidad de valuación de riesgo que determina presupuestos ambientales. Entonces, si no somos claros, se entiende que estamos delegando en la autoridad de aplicación la determinación de presupuestos mínimos, lo cual sí es facultad del Congreso.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Zottos.** – Señora presidenta: para no ser reiterativo, seguiremos la línea del señor diputado Snopek. Pienso que lo que ha planteado el señor diputado Urtubey no da una solución de fondo a lo solicitado y expuesto por el señor diputado Snopek.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

**Sr. Acuña.** – Señora presidenta: observo que en los textos que están circulando en el recinto se ha cambiado el articulado y la numeración de los párrafos.

Tengo en mi poder dos proyectos, y en uno de ellos se dice lo siguiente en una parte del artículo 8º: “Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales y bosques nativos existentes en su territorio”.

O sea que se hace mención al...

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Señor diputado: no es el proyecto que estamos tratando. En Secretaría tenemos el último borrador que se estuvo repartiendo entre los señores diputados.

**Sr. Acuña.** – Señora presidenta: tengo tres proyectos, pero ninguno tiene relación con el que estamos considerando. Junto con tres o cuatro diputados estamos mirando para todos

lados para conocer qué artículo es el que estamos tratando.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Por eso le voy a acercar una copia, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

**Sr. Díaz Roig**. – Señora presidenta: lo que está ocurriendo es consecuencia de no haber aceptado la modificación que propuse en el artículo anterior. Estamos ante una inconstitucionalidad absolutamente imposible de superar.

El problema reside en el hecho de que la autoridad nacional de aplicación es una secretaría de Estado. O sea que la secretaría va a tener que coordinar, según el artículo, la política nacional. No me imagino a un secretario de Estado coordinando con los gobernadores. Se trata de algo que realmente al federalismo no le hace ningún bien. Menos bien le hará una secretaría que dicte normas.

Todo eso se hubiera podido salvar si el organismo de aplicación hubiera sido el Poder Ejecutivo nacional porque, como ha dicho la señora diputada Müller, es el órgano que puede y debe reglamentar esta norma. En tanto sigamos pensando que la autoridad de aplicación será una secretaría de Estado, estaremos errando el camino.

O sea que el dictado de normas lo tenemos que reemplazar por “reglamentar”, como propone la señora diputada Müller.

Insisto en que estamos entrando en un terreno que nos va a llevar a una inconstitucionalidad de la que no vamos a poder salir, por el simple hecho de que la reglamentación de las leyes debe ser delegada en el Poder Ejecutivo nacional.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por el Neuquén.

**Sr. Massei**. – Señora presidenta: directamente voy a proponer la eliminación del artículo 8° porque en definitiva lo que hace es reiterar lo que dice el artículo 41 de la Constitución Nacional. Quien tiene la facultad normativa es el Congreso de la Nación. Y quien tiene autoridad de aplicación de las normas nacionales es el Poder Ejecutivo nacional, mediante la intervención de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Para evitar discusiones que no llevan a ninguna conclusión seria y responsable, es conveniente eliminar este artículo.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso**. – Señora presidenta: todo esto se soluciona fácilmente con la siguiente redacción: “Competencia. En el marco de lo previsto en el artículo 41 de la Constitución Nacional, compete a la autoridad nacional de aplicación coordinar la política nacional y formular las normas que ordenan los presupuestos mínimos”.

Los presupuestos mínimos los establecemos nosotros, como lo estamos haciendo con este proyecto de ley. Reglamentariamente los ordena el Poder Ejecutivo. Para mayor precisión podríamos hablar de formular las normas reglamentarias que ordenan los presupuestos mínimos. Con esto queda perfectamente en claro el tema de la jurisdicción.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Müller**. – Señora presidenta: la redacción que propone el señor diputado Bonasso no es la adecuada. Le pido que por favor tenga en cuenta lo que propuso el señor diputado Snopek, y que la redacción sea sobre esa base, porque lo que ha propuesto el señor diputado preopinante lo único que hace es empeorar la situación.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso**. – Señora presidenta: realmente no entiendo por qué la señora diputada Müller dice que estamos empeorando la redacción.

Claramente estamos fijando los campos en los que cada uno actúa. Esa confusión ya la tuvo el COFEMA cuando en una circular sostuvo que cualquier proyecto sobre medio ambiente debe pasar primero por ese consejo. Eso sí que es pretender legislar y meterse en la jurisdicción de este Congreso Nacional, que es el que legisla respecto de los presupuestos mínimos, cosa que estamos haciendo en este momento. Ahora estamos legislando sobre los presupuestos mínimos, y después el Poder Ejecutivo –o la autoridad nacional de aplicación, como dice el texto– deberá reglamentar, además de coordinar la política nacional en una serie de terrenos que están previstos en esta norma. ¿O

a quién le corresponde reglamentar si no es al Poder Ejecutivo?

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – ¿Cómo quedaría entonces la redacción del artículo 8º, señor diputado Bonasso?

**Sr. Bonasso.**– Quedaría así: “Artículo 8º: Competencia. En el marco de lo previsto en el artículo 41 de la Constitución Nacional, compete a la autoridad nacional de aplicación coordinar la política nacional y formular las normas reglamentarias que ordenen los presupuestos mínimos de protección del derecho de gozar de un ambiente sano, de la preservación del patrimonio natural y de la utilización racional del recurso natural bosques nativos”.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Formosa.

**Sra. de la Rosa.** – Señora presidenta: simplemente quiero rechazar las palabras del señor diputado Bonasso con respecto al COFEMA. Nuestro país tiene normas legales muy claras con respecto a los presupuestos mínimos. La Argentina tiene una ley ambiental de la Nación que fue dictada por este Congreso en el año 2002, mediante la cual se crea el COFEMA. En este último están representadas todas las provincias argentinas, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Nación, y es el máximo órgano coordinador de la política ambiental de la Nación.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Ruckauf.** – Señora presidenta: propongo que se reemplace la palabra “contengan” por el término “establezcan” a fin de que la redacción sea mucho más clara. De manera que el texto diría “...coordinar la política nacional y formular las normas que establezcan los presupuestos mínimos”. Además, es una palabra jurídicamente correcta.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso.** – Señora presidenta: quiero aclarar al señor diputado que en mi propuesta ya no figura la palabra “contengan” sino el término “ordenen”. De todos modos, me parece que se puede reemplazar por el término “establezcan” si se considera más claro desde el punto de vista legislativo.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Müller.** – Señora presidenta: quiero hacer una aclaración ya que durante esta tarde se ha mencionado en reiteradas oportunidades al famoso COFEMA.

Yo he sido la autora de la ley general de ambiente de la Nación. Es cierto lo que dijo la señora diputada de la Rosa en el sentido de que esa ley dio estatus jurídico al COFEMA. Pero no nos confundamos: nosotros somos los legisladores elegidos por el pueblo de las provincias a las cuales pertenecemos, y los representantes en el COFEMA tienen que coordinar entre ellos las leyes que nosotros votamos en este Parlamento. Si los señores que pertenecen al COFEMA quieren legislar, tendrán que estar sentados en estas bancas el día de mañana. Entonces, debe quedar en claro que nosotros somos los que legislamos y ellos deben coordinar las políticas que este Parlamento nacional sanciona.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Neuquén.

**Sra. Comelli.** – Señora presidenta: la ley no crea al COFEMA sino que este último surge de un tratado anterior a la ley. Lo que hace la ley es dar a ese tratado –y recalco lo de “tratado”– el rango que merece como un ente que no solamente planifica la política ambiental sino las estrategias y los programas.

Que yo sepa, en todas las presentaciones que ha hecho el COFEMA –acá y en todas las provincias– en ningún momento ha pretendido legislar. Lo que está pretendiendo es que justamente sea el Congreso el que legisle sobre presupuestos mínimos y no que sobre la base de principios y leyes se delegue la reglamentación en el Ejecutivo a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que es la autoridad de aplicación.

La postura del COFEMA ha sido publicada en la revista “La Ley”, de manera que es de público conocimiento. No fue creado por ley sino que es un tratado preexistente, y se debe respetar el orden de prelación de las leyes. Si no, pongamos acá que derogamos el artículo 25 y desconocemos el tratado preexistente a la ley.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Urtubey.** – Señora presidenta: luego de haber conversado con algunos legisladores creo que la siguiente redacción aclararía la situación: “En el marco de lo previsto en el artículo 41 de la Constitución nacional, compete a la autoridad nacional de aplicación, coordinar la política nacional y sistematizar las normas que establezcan los presupuestos mínimos de protección del derecho de gozar de un ambiente sano,...”. Es decir, en lugar de “formular” u “ordenar” sugerimos “sistematizar” las normas. El dictado de dichas normas está dentro de nuestras facultades; la autoridad de aplicación las sistematiza u ordena, como bien ha señalado el señor diputado Bonasso. Creemos que el término “sistematizar” es más adecuado.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso.** – Señora presidenta: no es lo mismo “sistematizar” que “reglamentar”. Insisto en que el término más conveniente sería “reglamentar”.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Esta Presidencia recordará la redacción que se había acordado hace unos instantes: “En el marco de lo previsto en el artículo 41 de la Constitución nacional, compete a la autoridad nacional de aplicación coordinar la política nacional y reglamentar las normas...”.

**Sr. Bonasso.** – La redacción era más sencilla; lo que ocurre es que ha habido distintas intervenciones. Repito e insisto en la redacción original: “En el marco de lo previsto en el artículo 41 de la Constitución Nacional, compete a la autoridad nacional de aplicación coordinar la política nacional y formular las normas reglamentarias que ordenen los presupuestos mínimos de protección del derecho de gozar de un ambiente sano,...”.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Se va a votar nominalmente el artículo 8°, cuya redacción acaba de ser leída por el señor diputado Bonasso.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 145 señores diputados presentes, 97 han votado por la afirmativa y 35 por la negativa, registrándose además 12 abstenciones.

**Sra. Secretaria** (Luchetta). – Se han registrado 97 votos por la afirmativa y 35 por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Agüero, Alvarez Rodríguez, Alvarez, Augsburg, Azcoiti, Baladrón, Bayonzo, Berraute, Bielsa, Binner, Bisutti, Bonasso, Camaño (G.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Canteros, Carlotto, Carmona, Chiacchio, Cigogna, Cittadini, Cuevas, De Brasi, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Fabris, Fadel, Fernández, Ferrigno, Figueroa, Galantini, García de Moreno, García Méndez, García (M. T.), García (S. R.), Gioja, Giubergia, Godoy (R. E.), González (N. S.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Hernández, Iglesias, Irrazábal, Jano, Kunkel, Landau, Lauritto, Leyba de Martí, Lozano, Macaluse, Maffei, Marcó del Pont, Marconato, Marino (A. del C.), Marino (J. I.), Mediza, Méndez de Freyre, Moreno, Morini, Müller, Naím, Nieva, Oliva, Osorio, Oviedo, Pérez (A.), Pérez (M. S.), Perié, Peso, Porto, Quiroz, Raimundi, Recalde, Rico, Ríos, Rodríguez (M. V.), Rojkés, Rossi, Rozas, Ruckauf, Snopek, Soto, Storero, Tulio, Uñac, Urtubey, Villaverde, West, Zancada y Zimmermann.

–Votan por la negativa los señores diputados: Acuña, Alchouron, Alonso, Baigorri, Bertol, Bianco, Bösch, Brillo, Camaño (E. O.), Colombi, Daher, De la Rosa, De Marchi, Delich, Ferri, Gallo, Galvalisi, Garrido Arceo, Giacomino, Iturrieta, Jerez (E. A.), Lovaglio Saravia, Macchi, Massei, Merino, Moisés, Morandini, Pinedo, Richter, Román, Roquel, Sarghini, Sartori, Vanossi y Zottos.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Beccani, Bertone, Bonacorsi, Córdoba (S. M.), Dalla Fontana, De Bernardi, Genem, Lorenzo Borocotó, Menem, Poggi, Stella y Wilder.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – La Presidencia informa que los señores diputados Leyba de Martí, Peso, Tulio, Chiacchio, Irrazábal, Figueroa, Gioja y Marino han votado por la afirmativa, y los señores diputados Díaz Roig y Román lo han hecho por la negativa.

En consideración el artículo 9°.

Tiene la palabra el señor diputado por Chaco.

**Sr. Zimmermann.** – Señora presidenta: las modificaciones efectuadas en el artículo 6° y las explicaciones de los señores diputados Bonasso

y Snopak ameritan la supresión del artículo en consideración.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso.** – Señora presidenta: estoy de acuerdo con la supresión de este artículo.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Se va a votar la supresión del artículo 9º.

–Resulta afirmativa.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Queda suprimido el artículo 9º.

En consideración el artículo 10.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Müller.** – Señora presidenta: el artículo en discusión dice así: “Competencia. En el marco de lo previsto en el artículo 124 de la Constitución Nacional, compete a la autoridad provincial de aplicación el dictado de normas para el aprovechamiento sustentable de los mismos, las que deberán ajustarse a la presente ley”. Propongo que a continuación de la palabra “normas” se agregue el término “complementarias”.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia.** – Señora presidenta: antes de hacer una formulación respecto de este artículo, solicitaría al autor del proyecto, presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, que nos explicara el sentido del texto, que dice: “Competencia. En el marco de lo previsto en el artículo 124 de la Constitución Nacional, compete a la autoridad provincial de aplicación el dictado de normas para el aprovechamiento sustentable de los mismos, las que deberán ajustarse a la presente ley”.

Si tomamos el artículo 124 de la Constitución Nacional advertiremos que establece claramente cuáles son las facultades de las provincias en el tema que nos ocupa, razón por la cual no deberían ser fijadas por el Congreso; de lo contrario, supongo que tendremos atribuciones para otorgar derechos a las provincias o para suprimir derechos establecidos en la Constitución.

El artículo 124 determina que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio.

Nosotros, mediante el artículo en debate, estamos disponiendo lo mismo que dice la Constitución. En consecuencia, no comprendo cuál es el sentido de esta disposición.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso.** – Señora presidenta: efectivamente, como señalara con anterioridad, hemos ido cambiando el proyecto de ley en razón de una serie de incorporaciones y correcciones consensuadas con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el bloque oficialista mayoritario y diversas organizaciones no gubernamentales. Ello, con el objeto de llevar tranquilidad a los diputados de las provincias del Norte, que de manera muy clara han expresado susceptibilidad respecto de la posible intromisión de la jurisdicción nacional, su atropello o la subordinación a ella.

Tal vez resulten redundantes todas estas normas que se han ido incorporando, como dijo el señor diputado Cantero Gutiérrez, que modifican tanto la cantidad de artículos como su redacción, aunque no en cuestiones de fondo –de haber sido así no lo habríamos aceptado– sino en temas formales. Así, tales modificaciones una y otra vez repiten que no existe intención nacional, ni mucho menos de parte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de intromisión en la jurisdicción de las provincias. Nuestra voluntad es la de frenar la tala desmedida, brutal y comercial de los bosques nativos en la República Argentina.

A ello obedece que quizá hayamos sido redundantes respecto de la Constitución Nacional, pero lo que abunda no daña.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

**Sra. Peso.** – Señora presidenta: antes de que terminemos con el debate del capítulo referido a la autoridad de aplicación quisiera que el señor miembro informante me evacuase una duda.

En determinado momento de la discusión se habló acerca de la reconsideración del artículo 4º a los fines de incluir la expresión “autoridad competente provincial”. Quisiera saber en qué quedó esto.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – La Presidencia recuerda que en ocasión del tratamiento del artículo 4º, frente al planteo de reconsidera-



ción se esgrimió el argumento de que cuando llegara el momento del tratamiento del capítulo referido a las autoridades de aplicación se agregaría la palabra “provincial” luego de “autoridad competente”. Es por esa razón que no se dispuso la reconsideración.

Tiene la palabra el señor diputado por el Neuquén.

**Sr. Acuña.** – Señora presidenta: simplemente deseo compartir las expresiones del señor diputado Giubergia. En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Constitución, el artículo 9° no tiene razón de ser. Luego, cuando discutamos el artículo 10, solicitaré el uso de la palabra para formular algunas consideraciones y destacar que la frase “lo que abunda no daña” es un simplismo. Creo que lo que debemos hacer es respetar el pacto de 1853 que se forjó sobre el yunque del federalismo. Cuando desde esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires se entienda que las provincias tienen sus facultades conforme a este artículo 124 y que el evangelio constitucional es el federalismo, seguramente tendremos provincias con facultades propias, evitando las desigualdades existentes entre ellas.

Cuando se considere el artículo 10 voy a solicitar el uso de la palabra, porque han circulado tantos textos, que los artículos 8° y 10 están íntimamente conectados.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – La Presidencia aclara al señor diputado que estamos tratando el artículo 10, según la última versión que se le ha alcanzado recién, cuando reclamó que no la tenía.

**Sr. Acuña.** – Señora presidenta: hecha la explicación, y en virtud de la confusión de tantos textos, creo que no hemos aclarado convenientemente las facultades que tienen las provincias a la luz del artículo 124.

En consecuencia, propongo una redacción distinta a continuación de “autoridad de aplicación”. Para que se entienda mejor, voy a leer el artículo. Dice así: “En el marco de lo previsto en el artículo 124 de la Constitución Nacional, compete a la autoridad provincial de aplicación quiénes detentan el dominio, jurisdicción y policía medioambiental”. Por eso se dividió el artículo 8°, que contenía esta expresión del dominio originario, el cual conlleva la jurisdicción. Las provincias no tenemos la nuda propie-

dad, tenemos el dominio, jurisdicción y policía medioambiental. La concentración de poder que los sucesivos gobiernos han detentado y que ha llevado a las provincias a tener este federalismo nominal de 150 años ha demostrado la incapacidad que hemos tenido para superar este reuma institucional contagioso y devastador que afecta a todas las provincias.

Basta con contemplar un dato concreto: en el uno por ciento del territorio del país, esto es, la Ciudad de Buenos Aires, el conurbano bonaerense, La Plata y Berisso, se concentra el 54 por ciento de la población y se consume el 50 por ciento de la energía que genera el país, con parámetros que asustan. Me refiero, por ejemplo, a que la Ciudad de Buenos Aires tiene un producto bruto interno per cápita de 11 mil dólares contra 700 de Santiago del Estero y 5.500 de la provincia de Neuquén. ¿Qué demuestra esto? Concentración de poder y que no hemos aplicado el federalismo como corresponde.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Pinedo.** – Señora presidenta: quiero hacer una pregunta a nuestro amigo, el señor diputado Bonasso, vinculada tal vez con la primera de sus vocaciones, que es la literaria. Me refiero a que no se comprende esta frase del artículo 10 que dice que compete a la autoridad provincial de aplicación el dictado de normas para el aprovechamiento sustentable de los mismos. Mi pregunta es quiénes son “los mismos”. Una vez que se haga esta aclaración, podremos votar.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cigogna.** – Señora presidenta: yo también había advertido lo mismo que el señor diputado Pinedo, pero la última parte del artículo 8° se refiere a la utilización racional del recurso natural bosques nativos. Entonces, “los mismos” son esos bosques nativos.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bielsa.** – Señora presidenta: porque lo que abunda no daña, porque lo simple no es lo necio y porque conviene a la buena técnica legislativa, quisiera proponer a mis colegas que en lugar de decir “aprovechamiento sustentable

de los mismos” –que no es aconsejable como expresión española–, diga: “de los bosques sustentables”.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Señor diputado: ¿su propuesta es que al final del artículo diga: “bosques sustentables”?

**Sr. Bielsa.** – La expresión sería: “de los bosques nativos sustentables” o “de los bosques”.

El hecho de que hayamos interpretado tantas posibilidades demuestra que la expresión “los mismos” no es correcta.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso.** – Señora presidenta: con gran sagacidad el señor diputado Pinedo me ha hecho una corrección de estilo, que acepto. Además, la expresión “los mismos”, es horrenda.

Por lo tanto, propongo que el artículo quede redactado de la siguiente manera: “Competencia. En el marco de lo previsto en el artículo 124 de la Constitución Nacional, compete a la jurisdicción provincial...”, ni siquiera a la autoridad provincial de aplicación, porque en realidad es la Legislatura, “...el dictado de normas complementarias...”, aquí recojo la propuesta efectuada por la señora diputada Müller, que considero correcta, “...para el aprovechamiento sustentable de los bosques nativos, las que deberán ajustarse a la presente ley”. Esta es la redacción que propongo en nombre de la comisión.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

**Sr. Díaz Roig.** – Señora presidenta: pensaba proponer una redacción similar a la que acaba de sugerir el señor diputado Bonasso. De cualquier manera, insisto que de acuerdo con el artículo 124 de la Constitución Nacional no se puede decir que las normas que dicte la jurisdicción provincial deben ajustarse a esta ley. En realidad, esta ley tiene que adecuarse a lo que indica el artículo 124 de nuestra Carta Magna, que establece la jurisdicción provincial.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Cantero Gutiérrez.** – Señora presidenta: este artículo no fue incluido en el proyecto para decirles a las provincias qué atribuciones tienen,

sino para acotar a toda otra jurisdicción que no sea la provincial.

Este artículo intenta resguardar las atribuciones que tienen las provincias, frente a tantos planteos unitarios respecto del federalismo. El origen de esta redacción tuvo como finalidad defender a las provincias de todo tipo de injerencia.

Por otra parte, adelanto mi apoyo al texto propuesto por el señor diputado por la Capital.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia.** – Señora presidenta: si no se acepta la modificación propuesta por la señora diputada Müller, creo que habría que eliminar este artículo.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – La Presidencia aclara al señor diputado por Jujuy que la propuesta efectuada por la señora diputada Müller fue aceptada por la comisión.

**Sr. Giubergia.** – Evidentemente teníamos que incluir la finalidad, porque de lo contrario nos estaríamos convirtiendo en los constituyentes encargados de otorgar o denegar derechos a las provincias, cuando en realidad ellas son preexistentes a la Nación.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Ruckauf.** – Señora presidenta: simplemente quiero hacer una propuesta de buena técnica legislativa. Sugiero que cuando se vote el artículo en tratamiento se lo enuncie como artículo 9°. Como sabemos, se trata del artículo 10 del dictamen, pero al haberse eliminado uno, pasaría a ser el 9°.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – La Presidencia está facultada para disponer por Secretaría la reenumeración de los distintos artículos. Si la corrección la hacemos a partir de ahora, podemos generar más confusión.

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Zottos.** – Señora presidenta: había solicitado la palabra en su oportunidad al solo efecto de aclarar el sentido de mi voto con respecto al artículo 8°, que fue negativo.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Así quedará registrado, señor diputado.

Con las modificaciones propuestas por el señor diputado Bonasso se va a votar nominalmente el artículo 10.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 150 señores diputados presentes, 117 han votado por la afirmativa y 28 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones. No se han computado los votos de 2 señores diputados.

**Sra. Secretaria** (Luchetta). – Se han registrado 117 votos por la afirmativa y 28 por la negativa.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Los señores diputados Moreno y Canevarolo han dejado constancia de su voto afirmativo, y la señora diputada Moisés de su voto por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Alvarez Rodríguez, Alvarez, Argüello, Augsburg, Azcoiti, Baigorri, Baladrón, Bayonzo, Becani, Berraute, Bertone, Bielsa, Binner, Bisutti, Bonacorsi, Bonasso, Camaño (E. O.), Camaño (G.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Canteros, Cantos, Carlotto, Carmona, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Cittadini, Coirini, Colombi, Córdoba (S. M.), Cuevas, Dalla Fontana, De Bernardi, De Brasi, De la Barrera, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz, Fabris, Fernández, Ferri, Ferrigno, Fiol, García de Moreno, García Méndez, García (M. T.), García (S. R.), Garrido Arceo, Genem, Gioja, Giubergia, Godoy (R. E.), González (N. S.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Hernández, Iglesias, Ilarregui, Kunkel, Landau, Lauritto, Leyba de Martí, López, Lozano, Macaluse, Maffei, Marcó del Pont, Marconato, Marino (A. del C.), Marino (J. I.), Martínez Garbino, Mediza, Méndez de Ferreyra, Monayar, Morandini, Moreno, Morini, Müller, Naím, Nieva, Oliva, Olmos, Osorio, Oviedo, Pérez (M. S.), Perié, Peso, Poggi, Porto, Quiroz, Recalde, Richter, Ríos, Rodríguez (M. V.), Rojkés, Roquel, Rossi, Rosso, Rozas, Ruckauf, Sarghini, Snopek, Soto, Stella, Storero, Tulio, Uñac, Urtubey, Villaverde, Zancada y Zimmermann.

–Votan por la negativa los señores diputados: Acuña, Alchouron, Alonso, Bertol, Bianco, Bösch, Brillo, Comelli, Daher, Daza, De la Rosa, De Marchi, Díaz Roig, Galvalisi, Irrazábal, Iturrieta, Jerez (E. A.), Lovaglio Saravia, Macchi, Massei, Merino, Moisés,

Pinedo, Román, Sartori, Sosa, Vanossi y Zottos.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Cornejo y Menem.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – En consideración el artículo 11.

Tiene la palabra la señora diputada por Chaco.

**Sra. Bayonzo**. – Señora presidenta: este artículo es el referido al Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos.

En cuanto a los objetivos vemos que en esta redacción fue eliminado el inciso *c*), que aparecía en el dictamen anterior y que consideramos importante, ya que está vinculado con la coordinación entre la Nación y las jurisdicciones locales de las políticas de protección ambiental de los bosques nativos.

Nos parece imprescindible la articulación de las políticas de protección de los bosques nativos con las políticas que tenemos y desarrollamos en muchas provincias.

Es fundamental que volvamos a incorporar este inciso, que llevaría la letra *h*), ya que en la discusión anterior no hubo ninguna participación de las provincias que tenemos recursos forestales.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

**Sra. Bianco**. – Señora presidenta: en relación con este artículo pido algún tiempo porque vamos a proponer la inclusión de cuatro nuevos artículos.

Desde ya solicitamos la supresión del último párrafo del artículo 11, no porque tenga algún defecto material o formal, sino porque precisamente solicitamos la inclusión de estos artículos –que luego leeré– y que se vinculan con la creación y funcionamiento de un fondo de compensación por la conservación de la biodiversidad y por los servicios ambientales prestados por los bosques nativos. En virtud de ello devendría innecesario el último párrafo, cuya supresión se solicita.

El proyecto de ley en tratamiento no garantiza el aprovechamiento sustentable de los bosques nativos, ya que la única herramienta concreta que tiene es la prohibición de desmonte, además del aprovechamiento forestal y la obligación de presentar los estudios de impacto ambiental.

Puede observarse que no se propone ninguna otra herramienta de gestión o económica que apuntale estos objetivos que propone la ley. Es decir, nada abona la valoración de los servicios ambientales que prestan los bosques nativos.

Aplaudimos, por supuesto, la creación del programa que prevé este artículo. Resulta una norma ambiciosa, pero destinada a quedar sin aplicación práctica en la medida en que no la dotemos de los recursos suficientes para que logre efectivamente sus objetivos.

La mejor forma –es algo que no podemos desconocer– de generar conciencia y desarrollar valores de conservación del medio ambiente es conocer y evaluar interdisciplinariamente los valores que implica, incluso a nivel económico. Las meras prohibiciones en esta materia no generan valores; por el contrario, estamos convencidos de que generan conductas clandestinas.

La creación de este fondo que se propone aparece como una herramienta adecuada que genera una solución proactiva y práctica para lograr una conciencia de lo que realmente significa tener un ambiente conservado.

Partiendo de la base de que los estados provinciales prestan servicios de naturaleza ambiental –como en nuestro caso– que hasta el momento no son reconocidos, y menos aun en la norma que hoy estamos tratando, la creación de este fondo de compensación puede en definitiva dar una solución y lograr que no se beneficien solamente algunos sectores sino que se reconozca a quienes hacemos esfuerzos todos los días para proteger y conservar el medio ambiente.

No podemos perder racionalidad y practicidad en esta materia. Todos sabemos que no brindar recursos económicos suficientes para una genuina compensación, a la larga significa la progresiva destrucción de la prestación de estos servicios ambientales.

En otras palabras, al no reconocerlos como tales y no valorarlos, la prestación que se brinda se encamina hacia una destrucción progresiva e irreversible de sus fuentes protectoras.

La conservación tiene su costo y excede, por supuesto, la capacidad financiera que tienen las provincias. En este sentido, tenemos dos tipos de costos que se advierten claramente, unos directos y otros de oportunidad. Los directos

están vinculados con las erogaciones asumidas para conservar, traducidos en el cuidado y en el mantenimiento de las áreas naturales protegidas.

En este aspecto hemos escuchado decir reiteradamente que la decisión política de conservar, no acompañada de una decisión concreta de dotar de medios, obliga a tener los denominados “parques de papel”. Pero también hay pérdidas en los costos de oportunidad, es decir, aquellos devenidos de la inmovilización de tierras y árboles que potencialmente podrían producir una renta directa.

La decisión política de tenerlos preservados provoca pérdidas económicas. Las pérdidas económicas implican no recaudación de impuestos, es decir, menores recursos de los estados provinciales para afrontar los costos directos de conservación.

En otras palabras, la falta de incentivos para conservar provocará a largo plazo el abandono de los predios, la consecuente usurpación de los mismos y la falta de pago de impuestos; en definitiva, se termina en el deterioro de las zonas boscosas, no ya por causas de su aprovechamiento sino por un manejo irracional y marginal que la usurpación de tierras genera, que es lo que precisamente nosotros estamos tratando de evitar, dictando normas en ese sentido.

Mi provincia destina fondos extras de la coparticipación provincial a los municipios que preservan áreas de selva, destinados específicamente a promover el desarrollo sustentable, que es lo que nosotros queremos lograr. Hemos promulgado leyes vanguardistas como la denominada “corredor verde”, la primera en la materia y que puede considerarse un paradigma.

Por eso, cuando decimos que conservar tiene sus costos y que implica esfuerzos, sabemos bien de qué estamos hablando.

No es cuestión de prohibiciones, no se logra preservar con políticas imperativas y centralistas. La prestación del servicio ambiental que se pretende de los bosques nativos impone un esfuerzo y una contraprestación de todos los ciudadanos, sobre todo de aquellos que gozan de dichos servicios viviendo en otras ciudades, consumiendo la energía y otros bienes que se producen a costa del deterioro del medio ambiente.

Creemos que acá no tenemos lugar para hacer proselitismo. Nosotros estamos apoyando la ley, pero queremos que se nos reconozca el derecho del servicio que brindamos desde nuestras provincias.

Propongo que se incorpore el siguiente artículo: “Créase el Fondo Nacional de Compensación por la Conservación de la Biodiversidad y Servicios Ambientales Prestados por los Bosques Nativos, que estará conformado por: *a)* Aportes del Tesoro Nacional; *b)* 20 por ciento de lo recaudado por todo concepto en los parques nacionales; *c)* las donaciones y regalías; *d)* fondos que destinen organismos internacionales.

”Los recursos del fondo creado por la presente ley nunca podrán ser inferiores al 0,4 por ciento del presupuesto nacional. El fondo nacional de compensación por servicios ambientales y conservación de la biodiversidad de los bosques nativos será administrado por la autoridad de aplicación y se distribuirá entre las jurisdicciones que posean bosques nativos, teniendo en consideración los siguientes criterios: *a)* superficie relativa de conservación de bosques nativos referente al total del territorio provincial; *b)* incremento real de la superficie de bosques nativos a conservar y manejar sustentablemente; *c)* superficie de bosque nativo que se propone mantener en el plan estratégico de conservación de la diversidad por el término mínimo de cincuenta años; *d)* importancia de los bosques a conservar medidos por su biomasa promedio y por el aporte a la diversidad biológica y de los servicios ambientales que presta; *e)* por estratos socioproductivos de tenedores de los bosques nativos, mayor ratio de distribución cuanto menor sea el estrato; *f)* por tenencia de bosques nativos por pueblos originarios.”

El siguiente artículo diría lo siguiente: “Las jurisdicciones que cumplan con los requisitos establecidos precedentemente deberán crear un Fondo Provincial de Compensación por Conservación de la Biodiversidad y Servicios Ambientales a través del cual se canalizarán los beneficios prescritos por esta ley. Los recursos del fondo provincial serán administrados por la autoridad competente de cada jurisdicción beneficiaria y se aplicarán para lograr los objetivos establecidos en el Programa Nacional de Protección de Bosques Nativos, en especial para:

”*a)* Compensar a propietarios de bosques nativos los costos de oportunidad derivados de mantener en pie el bosque nativo, sea esto por voluntad o por obligación legal;

”*b)* Incrementar progresivamente el plan estratégico para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica forestal de la superficie destinada a áreas de conservación;

”*c)* Reforestar tierras forestales y restaurar progresivamente las áreas de bosques protectores;

”*d)* Fortalecimiento institucional de las autoridades de aplicación de la presente ley en las jurisdicciones provinciales;

”*e)* Financiar proyectos de investigación aplicada relacionados a la selvicultura, desarrollo de nuevos productos y al uso no maderable de los bosques nativos y la diversidad biológica forestal que apunten a diversificar los beneficios obtenidos del bosque;

”*f)* Desarrollar y mantener una red de monitoreo y sistemas de información de sus bosques naturales.”

El texto del artículo siguiente diría así: “Gozarán de los beneficios establecidos en el inciso *a)* del artículo anterior los propietarios privados de áreas de bosques productivos permanentes que juegan un rol importante en la conectividad y formación de corredores biológicos y que por las condiciones estructurales y dinámica de sus bosques puedan dedicarse a la producción rentable de bienes, sean éstos maderables o no y de áreas de bosques que por la aptitud de uso de sus suelos permitan un uso económico intensivo y puedan ser convertidos a otros usos, o ser manejados para producción forestal intensiva. También gozarán de los mismos beneficios los propietarios de tierras forestales que por sus condiciones de protección ambiental o importancia para la formación de corredores biológicos deban ser restauradas en su vuelo forestal y permanecer como tal y voluntariamente decidan no convertir sus bosques a otros usos. Siempre que la categorización del bosque lo permita, el goce de los beneficios del inciso *a)* del presente, no impedirá el aprovechamiento maderero bajo sistema de manejo forestal sustentable de conformidad con los criterios establecidos en esta ley”.

El último artículo diría así: “Los beneficios de compensación que se establecen en el inciso *a*) del artículo 12, consistirán en un aporte no reintegrable, a ser abonado por hectárea/año, generando la sola obligación en el propietario de conservar el bosque durante veinte años. Esta obligación será anotada en los registros de propiedad inmueble de cada jurisdicción, transfiriéndose la obligación a terceros compradores o tenedores a cualquier título del bosque. El beneficio de compensación es renovable sin límite de períodos”.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek.** – Señora presidenta: en la segunda parte del inciso *b*) del artículo en consideración se establece una particularización de las medidas para garantizar el aprovechamiento sustentable y goce de los bosques nativos respecto de determinados sujetos poseedores o tenedores. Nos parece incorrecto que se establezcan distinciones de este tipo, es decir, sobre el objeto y no sobre el sujeto.

En nuestra opinión, la sustentabilidad no depende del carácter del sujeto sino de las acciones que se ejecuten razonablemente para evitar el impacto ambiental. Por ello sugiero que se suprima el texto que sigue a la expresión “y goce de los bosques nativos” hasta “procurando la minimización de los efectos ambientales negativos”.

En el inciso *f*) propongo sustituir el término “sostenible” por “sustentable”.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

**Sra. Peso.** – Señora presidenta: en la misma línea de pensamiento de la diputada Bianco quiero proponer un agregado al inciso *g*) del artículo 11.

En este debate se ha hablado de promover la aplicación de medidas de conservación y demás, y lo que pretendo con este agregado es que esta promoción tenga financiamiento, porque sin financiamiento sería algo expresado en el aire.

Por ello propongo el siguiente agregado: “Se consideran incluidas en las medidas de fomento y estímulo la constitución de fideicomisos, fondos especiales de ahorro y fomento u otros instrumentos financieros y de administración aplicables. Las medidas indicadas en este plexo

normativo deberán incluirse anualmente en los pertinentes presupuestos nacionales con criterios distributivos que provean lo necesario para el crecimiento armónico de las diversas regiones de la Nación”.

Si se crea el Fondo Nacional de Compensación o se adopta alguna otra medida que deje claramente expresado en la ley que esta promoción tiene financiamiento estará atendido el requerimiento.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Cantero Gutiérrez.** – Señora presidenta: me voy a referir al planteo de incluir cuatro artículos. En primer lugar, esta ley de presupuestos mínimos no contempla las herramientas de gestión económica para el desarrollo de las provincias. En cuanto a la existencia de una serie de fondos para servicios ambientales y demás, creo que eso corresponde a otra ley, y nosotros lo vamos a acompañar con todo gusto en la discusión de una iniciativa que plantee herramientas para el desarrollo de todas nuestras provincias. No podemos pretender que la primera ley de presupuestos mínimos que se está elaborando en la Argentina para definir los umbrales concretos a los cuales se debe sujetar el aprovechamiento de nuestros recursos naturales tenga una amplitud semejante.

Todo lo que se ha sugerido al comienzo del debate con respecto a estas herramientas de gestión y de fondos de promoción es posible en el marco del Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos que se está proponiendo.

Asimismo, quiero precisar algo en relación con lo que objeta nuestro estimado colega Snopek al referirse al respeto de los derechos de los pueblos originarios indígenas y de las comunidades campesinas, diciendo que son válidos sólo si tienen los derechos que correspondan. De este modo se está dejando explícitamente afuera a todo tipo de intrusos y ocupaciones ilegales de tierras, y estamos respetando a nuestros pueblos originarios. Por lo tanto, no correspondería poner eso. Y con respecto al otro proyecto más amplio, nosotros lo acompañaríamos con todo gusto, pero en una iniciativa que no tenga nada que ver con los presupuestos para los bosques nativos.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Pinedo.** – Señora presidenta: el inciso 17 del artículo 75 de la Constitución, que es el que se refiere a las facultades del Congreso de la Nación, reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas y garantiza la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan.

El artículo que estamos analizando en este momento en su inciso *b*), mencionado por el señor diputado Snopek, y también los artículos 18 y 22, hablan además de los pueblos indígenas –se agrega “originarios”, que parece ser lo mismo– y añaden la mención de las comunidades campesinas titulares de derechos legales o consuetudinarios sobre las mismas, que deben ser los bosques nativos.

Nosotros respetamos, por supuesto, las pautas de posesión comunitaria establecidas en el mencionado inciso 17, que tienen que ser fijadas por ley del Congreso, y aplicadas en casos concretos y no en forma indiscriminada.

No nos parece procedente desde el punto de vista legal dividir el derecho argentino en distintas castas, a las que se agregan por ley otros nuevos sujetos de derecho.

Esto de las “comunidades campesinas” es una expresión que constituye una frase literaria simpática que me agrada, pero no me parece que deba ser un sujeto de derecho distinto del resto de los argentinos. De modo tal que no es acertada esta referencia que se hace en este proyecto de ley.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

**Sra. Bösch de Sartori.** – Señora presidenta: además del agregado propuesto por la señora diputada Bianco, propongo que el inciso *d*) diga lo siguiente: “Las mismas deben ser emergentes de un proceso de ordenamiento de los bosques nativos en cada ecorregión y en su establecimiento deberá asegurarse no restringir el acceso de los grupos locales más vulnerables a los productos de la tierra y del bosque, esenciales para su modo de vida”.

También propongo un nuevo inciso *i*) que diga: “Asegurar a través de los mecanismos de compensación que correspondan que las medidas de conservación y protección que se

deriven de la presente ley no afecten los intereses ni actividades de los pequeños productores locales”.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso.** – Señora presidenta: rechazamos todas las propuestas que se han formulado.

Únicamente vamos a aceptar una de carácter formal del señor diputado Snopek –seguimos en la semiología–, porque la consideramos correcta. En el inciso *f*) se utiliza la expresión “sostenible”, que debe ser reemplazada por “sustentable”, conforme al criterio establecido por la Conferencia de Río de Janeiro sobre Desarrollo Sustentable, en 1992. Evidentemente, tiene un marco teórico muy claro sobre lo que significa sustentable, que vale la pena aclarar en este debate. Económicamente, el respeto por el medio ambiente no significa –como creen algunos– que no exista desarrollo. Todo lo contrario: el respeto por el medio ambiente nos lleva a un nuevo tipo de desarrollo, probablemente más eficiente.

También quería decir al señor diputado Pinedo que, quizá como el señor diputado Macri, no sabe que hay vida más allá de Alvear y Callao, y que los campesinos de El Algarrobal o los wichis necesitan que esta ley les brinde un marco de protección. El Estado es el refugio de los pobres y de los humildes, que no tienen posibilidades.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Pinedo.** – Señora presidenta: en este proyecto de ley de avance indiscriminado del porteñismo sobre las provincias, especialmente sobre las del norte argentino, me parece que la referencia del señor diputado Bonasso –diputado por la Capital Federal– no es procedente.

De todas formas, en lo que a mí respecta, le voy a hacer llegar un libro de mi autoría sobre distintas experiencias vividas en el interior de la Argentina, que tal vez le sea de utilidad para juzgar o no mi compromiso con el interior de nuestro país.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

**Sra. Peso.** – Señora presidenta: quería aclarar que al no ser aceptada la propuesta que formulamos en relación con el inciso *g*) de este artículo

11, de incorporar un fondo que respalde las actividades de promoción, nos vemos obligados a votar negativamente.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño.** – Señora presidenta: formulo una observación de redacción, porque en el cuarto renglón del inciso *b*) se habla de “las mismas y que las habitan”. Debería decirse “los mismos y que los habitan”. Estamos hablando de los bosques.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso.** – Estamos de acuerdo con esa modificación, señora presidenta.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

**Sra. Bösch de Sartori.** – Señora presidenta: quiero expresar a los señores diputados que se den cuenta de que en este momento tenemos la oportunidad de poder salvar el bosque, a los pequeños productores y a los más carentes de nuestras provincias.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se va a votar nominalmente el artículo 11.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 143 señores diputados presentes, 87 han votado por la afirmativa y 50 por la negativa, registrándose además 5 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Se han registrado 87 votos afirmativos y 50 negativos.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Alvarez Rodríguez, Atanasof, Augsburger, Baladrón, Berraute, Bertol, Bertone, Bielsa, Binner, Bonasso, Bullrich, Camaño (G.), Canela, Cantero Gutiérrez, Cantos, Carlotto, Chiacchio, Cigogna, Coirini, Conti, Córdoba (S. M.), Coscia, De Bernardi, Di Landro, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Figueroa, Fiol, Galantini, Galvalisi, García de Moreno, García Méndez, García (M. T.), García (S. R.), Godoy (R. E.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Ilarregui, Jano, Kunkel, Landau, Lauritto, López, Maffei, Marcó del Pont, Marino (J. I.), Martínez Garbino, Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Monayar, Morandini, Moreno, Müller, Nemirovski, Osorio, Pastoriza, Pérez (A.), Pérez (M. S.),

Pinedo, Porto, Quiroz, Recalde, Rico, Ríos, Rodríguez (M. V.), Rojkés, Rossi, Rosso, Ruckauf, Sluga, Snopek, Soto, Tonelli, Tulio, Uñac, Urtubey, Vargas Aignasse, Villaverde, West, Wilder y Zancada.

–Votan por la negativa los señores diputados: Abdala, Acuña, Aguad, Alvarez, Azcoiti, Baigorri, Bayonzo, Beccani, Bianco, Bösch, Brillo, Camaño (E. O.), Cambareri, Chironi, Colombi, Comelli, Cornejo, Cuevas, Daher, Daza, de la Barrera, de la Rosa, Díaz Roig, Fabris, Ferri, Garrido Arceo, Hernández, Irrazábal, Iturrieta, Leyba de Martí, Lovaglio Saravia, Marino (A. del C.), Moisés, Morini, Nieva, Oliva, Olmos, Oviedo, Peso, Poggi, Richter, Román, Roquel, Rozas, Sartori, Sosa, Storero, Vanossi, Zimmermann y Zottos.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Bisutti, Dalla Fontana, De Brasi, Naím y Stella.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – La Presidencia deja constancia de que los señores diputados Méndez de Ferreyra, Galantini, Cantos, Carmona, Bertol y Figueroa han votado por la afirmativa.

En consideración el artículo 12.

Tiene la palabra la señora diputada por Formosa.

**Sra. de la Rosa.** – Señora presidenta: el artículo 12 es inconstitucional ya que claramente avasalla las autonomías provinciales. Dicho artículo dispone el cese de las autorizaciones que otorguen las provincias tanto para el desmonte –esto es, según el glosario, la conversión del bosque para agricultura, ganadería, caminos, obras públicas, vivienda, etcétera– como para el aprovechamiento sustentable –que según el glosario es la producción maderera, leñosa, recolección de frutos, plantas medicinales, etcétera– hasta tanto las provincias realicen el plan de ordenamiento dispuesto en el artículo 5º.

Señora presidenta: esto es francamente inconstitucional e innecesario, porque muchas provincias que no tienen ningún tipo de emergencia forestal –como la nuestra– no tienen por qué paralizar sus actividades productivas, con lo que ello significa para las economías y en materia de pérdida de trabajo de nuestras economías regionales, fundamentalmente del norte.



En algunos artículos se dice que la gente seguirá haciendo lo que hace. Efectivamente, la gente va a seguir haciendo lo que hace, pero no va a poder realizar las actividades productivas, porque en virtud de este artículo durante este proceso las provincias no van a poder emitir autorizaciones de desmonte o de aprovechamiento sustentable.

Al igual que todos los colegas estamos en contra de la tala indiscriminada, pero deben entender que las autorizaciones que dan las provincias son mayoritariamente para la actividad productiva.

La señora diputada preopinante hablaba de los costos. La verdad es que muchos nos preguntamos si este proyecto de ley es tan perfecto que no tiene costos. En este sentido, pregunto: ¿no debería haber pasado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda? Yo digo que sí tiene costos, pero son ocultos. Habrá un extraordinario subsidio implícito desde las economías regionales, desde el norte, desde aquellas provincias más marginales, que tienen los peores índices y son las menos desarrolladas, hacia el resto del país.

Esa brutal transferencia inequitativa no la merecemos, porque —como dijo la señora diputada— no tenemos gas, pagamos el gas más alto, la electricidad más alta y el transporte más alto, y no merecemos que se paraliquen las actividades productivas.

¿Puede paralizarse la tala indiscriminada? Podría lograrse si se llegara a un acuerdo, y sobre la base de la Constitución y de las normas legales se convocara a un consejo de emergencia forestal —a quienes ejercen la competencia originaria sobre los bosques— para analizar qué está pasando con los desmontes.

Si la señora presidenta me permite, leeré las palabras pronunciadas por una señora diputada no hace mucho tiempo en este recinto y que resultan oportunas: “Nosotros podemos establecer normas de presupuestos mínimos, pero el artículo 41 dice claramente al final que las normas de presupuestos mínimos no pueden alterar las jurisdicciones locales. Es decir, una cosa es dictar una norma y otra alterar la jurisdicción, como se está haciendo en este artículo; o sea, decidir que las autoridades locales entreguen una parte de su autoridad constitucional por medio de una ley a una autoridad diferente. Esto

es lo que tiene que quedar claramente establecido. No se pueden ceder por ley los poderes que la Constitución Nacional ha otorgado a las jurisdicciones o a las provincias”.

Estas palabras fueron pronunciadas por la señora diputada Maffei en oportunidad de discutirse el marco de la autoridad de aplicación interjurisdiccional del plan La Matanza-Riachuelo. En ese momento todos votamos afirmativamente, ¿saben por qué? Porque se convocó a las partes, a las distintas jurisdicciones, se elaboró un acta-acuerdo con la presencia del señor presidente de la Nación, de los señores gobernadores, del señor jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los señores intendentes. Posteriormente, el Congreso sancionó la norma que fue avalada por las Legislaturas provinciales. Esa es la forma que la Argentina tiene, sobre la base de su Constitución y de las normas, para dirimir algunas cuestiones.

Por lo expuesto, voy a proponer una modificación para salvar esta norma inconstitucional que resulta imposible de aplicar y que está obstruyendo presupuestos mínimos. Con normas de este tipo no sé si vamos a tener una ley de presupuestos mínimos, porque cualquier juez o tribunal la considerará inconstitucional.

La redacción que proponemos para el artículo 12 es la siguiente: “La autorización será otorgada por la autoridad competente. Una vez efectuado lo dispuesto en el artículo 5°, lo hará sólo sobre aquellos bosques nativos cuya categoría de conservación permita el desarrollo de dichas actividades”.

¿Qué queremos decir con esto? Que queremos presupuestos mínimos en lugar de injerencias sobre las provincias sin que ellas presten su debido consentimiento.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Pinedo**. — Señora presidenta: como votamos en contra del artículo 5° y el que está en consideración se refiere al mismo tema, en este caso también votaremos por la negativa.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). — Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

**Sr. Díaz Roig**. — Señora presidenta: amén de adherir a la propuesta —si bien no ha sido contestada por el señor presidente de la comisión—,

cambiando un punto y aclarando el alcance constitucional correcto de esta norma, quiero hacer dos pequeñas reflexiones, la primera de ellas, dirigida al conjunto.

Estamos considerando una ley de montes nativos. ¿Será casualidad que la gran mayoría de los diputados que representan a los pueblos de las provincias en las que existen esos montes tengan tantas reservas? ¿No les parece que podríamos tener un pequeño espíritu crítico a los fines de replantear algunas cuestiones? ¿No estaremos equivocándonos en algo? ¿Qué pensarían si yo presentara un proyecto —y consiguiera el poder para que se tratara en el recinto— que estableciera la necesidad de reforestar ocho o nueve provincias cuyos territorios fueron deforestados en un ciento por ciento? Esta es la primera reflexión, más allá de lo que acaba de decir mi compañera María Graciela de la Rosa en cuanto a la necesidad de participación del COFEMA y de todos los sectores —actores, gobernadores y técnicos— que en esta materia los hay muy buenos en todas las provincias.

La segunda reflexión se relaciona con lo que esta ley va a provocar. Reconozco el esfuerzo de todos, de aquellos que pensamos de una forma y de los que opinan de otra manera, cuyas motivaciones en nada prejuzgo, pues además no me compete hacerlo.

En algunas de las charlas que mantuvimos se trató un tema al que recién aludió la señora diputada de la Rosa: ¿qué va a provocar esto? Una profundización de un fenómeno en contra del cual nuestra provincia viene peleando muy duramente, al menos en los últimos doce años. Me refiero al gran proceso de emigración de jóvenes sin futuro hacia el Fondo del Conurbano Bonaerense.

León XIII, en su *Rerum novarum*, a mediados del siglo XIX, ya decía que nadie trocaría su patria —en este caso, su provincia, su terruño— por una región extraña si en aquella hallara medios para pasar la vida tolerablemente. Nuestra provincia ha desarrollado una fuerte política dirigida a impedir el éxodo rural, y lo ha conseguido. Las estadísticas del INDEC demuestran que en los últimos siete años no ha habido éxodo rural interno ni demandantes provenientes del sector primario del trabajo, y en los últimos diez años se registra un índice inferior al 1 por ciento. Esto lo hemos logrado

mediante un proyecto que conlleva una fuerte concepción de participación de todos los sectores, entre ellos, los campesinos, de los que aquí se habla.

Soy uno de los fundadores de la Liga Campesina de Formosa. Desde 1971 —es decir, desde hace más de treinta años— estoy vinculado a los campesinos; y en esto también participan los aborígenes y los sectores madereros, agricultores y la Sociedad Rural. Quiero comentarles una anécdota. El año pasado reforestamos un millón de plantines de algarrobo, junto con la Sociedad Rural, que está compenetrada con un proyecto de conjunto a los fines de una explotación silvopastoril. Dadas las características de nuestro suelo, al mismo tiempo debemos realizar la protección agrícola, ganadera y forestal, con un fuerte contenido a cargo de una pléyade de ingenieros forestales formoseños jóvenes que han desarrollado la teoría del monte nativo formoseño. Algunos de nuestros técnicos han viajado a Canadá y trajeron el modelo del bosque nativo canadiense, que estamos aplicando con extraordinarios resultados.

Tanto así es que las estadísticas a las que aludió la señora diputada de la Rosa —que no son nuestras sino de Greenpeace— reconocen que nuestra provincia, junto con la de Misiones, constituye la región con menor índice de deforestación, no sólo respecto de nuestro país sino del resto de América Latina.

Ahora tendremos que volver a nuestras provincias para brindar explicaciones a esta gente en cuyo nombre, quizá con la mayor buena fe, se pretende que desde la Nación, mediante un mecanismo de dictado de normas de una secretaría de Estado, se plantee cuál es el procedimiento a llevar a cabo en esta sufrida provincia. En ella se ha hecho una cadena foresto-industrial, con activa participación de todos los sectores. Un evento tan importante como la Feria Internacional de la Madera, que este mismo Congreso declaró de interés parlamentario, produjo no hace mucho negocios por 35 millones de dólares y se encuentra en plena reactivación. Ahora, con estos criterios sustentables, tenemos que parar todo esto.

Ahora debemos ir a brindar explicaciones y no sabemos bien qué decir. Y tampoco es bueno que llevemos el debate de la clase política buscando explicaciones ni haciendo acusaciones

acerca de a qué intereses responden las distintas posiciones.

Hechas estas reflexiones, les pido que razonen. Agradezco que el conjunto de los diputados quiera proteger a las provincias con bosques nativos. Realmente lo desean. Pero nos debieron haber consultado. Flaca ayuda es la que nos van a prestar.

Por otra parte, anticipo que se va a provocar un caos en esa cadena foresto-industrial y se va a aumentar la inmigración, en lugar de que suceda algo que desde hace mucho requiere nuestra Nación. Me refiero a que en vez de aumentar los fondos para el conurbano bonaerense hagamos este otro país federal que precisa el desarrollo de las regiones, las redes de infraestructura y todo lo que estamos haciendo a lo largo y ancho de su territorio para impedir que se siga acumulando la gente en el Gran Buenos Aires.

No queremos más provincias productoras de chicos a quienes a los 18 años condenamos a venir a las villas miseria del Gran Buenos Aires, del Gran Córdoba o del Gran Rosario. No queremos subsidios. Lo que queremos es que nos permitan realizar el desarrollo sustentable de nuestros recursos naturales: madera, petróleo, agua y todo aquello que la naturaleza nos dio. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

**Sra. Rojkés de Alperovich.** – Señora presidenta: tengo una duda, porque el artículo 12 que se leyó no es el que nosotros tenemos.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – El artículo 12, que habla de la procedencia, es al que se estaba refiriendo la señora diputada de la Rosa.

**Sra. Rojkés de Alperovich.** – Gracias, señora presidenta. Anticipo mi voto negativo a este artículo.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Cantero Gutiérrez.** – Señora presidenta: tal vez la duda que tenía la señora diputada preopinante esté en que se han hecho aseveraciones, observaciones y análisis sobre algo que no dice este proyecto. La iniciativa en consideración nada tiene que ver con lo que se ha estado planteando, con todo el afecto y cariño que tengo a mis compañeros de bloque.

El artículo 12 de este proyecto dice: “Procedencia. La autorización de desmonte o de aprovechamiento sustentable será otorgada por la autoridad competente, una vez efectuado el ordenamiento dispuesto en el artículo 5°...”. Es decir que se otorga un plazo de un año para que exista un ordenamiento forestal en las provincias. Conociendo el nivel técnico y científico que tienen casi todas ellas, estoy seguro de que se puede lograr en menos de la mitad de ese plazo.

Continúo: “...una vez efectuado el ordenamiento dispuesto en el artículo 5° y sólo sobre aquellos bosques nativos cuya categoría de conservación permita el desarrollo de dichas actividades”.

Quiere decir que no existe una paralización como la que se está planteando, ni el Apocalipsis de tipo social, económico y de desarraigo que se ha intentado hacernos creer. Es más, el artículo 26 indica con claridad en su segundo párrafo que podrán continuar realizándose aquellos desmontes autorizados en forma previa a la aprobación de esta ley, mientras que el primer párrafo establece que hasta tanto se encuentre aprobado el ordenamiento de los bosques nativos establecidos en el artículo 5°, queda prohibida la autorización de nuevos desmontes.

Entonces, ¿qué se puede paralizar? Aquellas categorías de conservación –que en el anexo figuran con color rojo– que se incluyan en el ordenamiento que hagan las provincias.

¿Qué se va a prohibir desmontar? Sectores de alto valor de conservación, que no deberán transformarse. Esto incluirá las áreas que por su ubicación relativa reserven su valor de conectividad o la presencia de valores biológicos sobresalientes –ya definimos cuáles son– y/o la protección de las cuencas.

Todos hemos podido apreciar el desastre ocurrido aguas abajo sobre nuestras poblaciones. Por eso, sugerimos que cuando se haga el ordenamiento sólo esos lugares no sean utilizados. Creo que se ha hecho un análisis sobre algo que en realidad no fue planteado en este proyecto. Esta iniciativa no frena las actividades. Por ende, lo que se viene haciendo seguirá adelante.

Les pido que no tomemos en cuenta ese análisis apocalíptico, porque no es lo que se está

planteando. Reitero que con las modificaciones que se han introducido, continuará la actividad productiva, pero en forma sustentable.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bullrich.** – Señora presidenta: solicito que me informen con qué número quedó el artículo relativo a la responsabilidad solidaria, y que me anoten en la lista de oradores para dicho artículo.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. West.** – Señora presidenta: estamos siguiendo con la misma numeración, y luego por Secretaría se hará el ordenamiento correspondiente.

Por otra parte, se ha hecho una mención lamentable respecto del Fondo del Conurbano Bonaerense. No es mi intención entrar en el análisis de otro tema, porque estamos considerando los presupuestos mínimos ambientales. Sin embargo, no puedo dejar de señalar que corremos el riesgo de entrar en un terrible círculo vicioso. Digo esto porque se han aplicado políticas equivocadas en algunas provincias con respecto a las poblaciones campesinas y a los pueblos originarios que viven en los bosques nativos, los cuales han sido expulsados mediante el desmonte. Ante esa situación, esas personas se dirigen a los centros urbanos más cercanos, y con el tiempo terminan en el Gran Buenos Aires.

Estoy convencido de que ellos nos han enriquecido con su aporte cultural al conformar parte de nuestro pueblo. Pero hoy nos reclaman la justicia que tendríamos que haber dictado desde este Congreso con la sanción de una nueva ley de coparticipación federal, que todavía no hemos podido aprobar por no contar con el acuerdo de todas las provincias.

En consecuencia, podríamos caer en el círculo vicioso de llamar “porteños” a quienes ellos mismos han expulsado de sus provincias por aplicar una política equivocada que desprecia a los sectores campesinos y aborígenes de nuestro pueblo, que hoy se encuentran totalmente marginados.

Por lo tanto, propongo que nos aboquemos al estudio de los presupuestos mínimos de los bosques nativos, que no volvamos a mencionar

fuera de contexto la problemática del conurbano bonaerense –que da para hablar largo tiempo– y que continuemos con la votación. Los distintos compañeros ya han expresado su parecer. Seamos precisos al proponer las modificaciones y votemos rápidamente para que podamos festejar el hecho de contar por primera vez con una ley de presupuestos mínimos ambientales.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso.** – Señora presidenta: la comisión no acepta ninguna modificación.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Se va a votar nominalmente el artículo 12.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 143 señores diputados presentes, 80 han votado por la afirmativa y 60 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Han votado por la afirmativa 80 señores diputados y 60 por la negativa.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – El señor diputado Díaz Roig ha dejado constancia de su voto por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Argüello, Arriaga, Atanasof, Augsburg, Baladrón, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Binner, Bisutti, Bonasso, Camaño (E. O.), Camaño (G.), Canela, Cantero Gutiérrez, Canteros, Carlotto, Carmona, Chiacchio, Cigogna, Coirini, Conti, Córdoba (S. M.), Coscia, De Bernardi, De Brasi, Di Landro, Díaz Bancalari, Doga, Ferri, Ferrigno, Galantini, García de Moreno, Gioja, Godoy (R. E.), González (N. S.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Ilarregui, Kunkel, Landau, Lauritto, Lozano, Macaluse, Maffei, Marcó del Pont, Marino (J. I.), Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Mongeló, Morandini, Moreno, Müller, Naím, Osorio, Oviedo, Pérez (M. S.), Perié, Peso, Porto, Quiroz, Rico, Ríos, Rossi, Rosso, Ruckauf, Sarghini, Sluga, Soto, Tulio, Urtubey, Velarde, Villaverde, West y Zancada.

–Votan por la negativa los señores diputados: Abdala, Acuña, Aguad, Baigorri, Bayonzo, Beccani, Bertol, Bianco, Bielsa, Bösch, Brillo, Bullrich, Cantos, Chironi, Colombi, Comelli, Cornejo, Cuevas, Daher, Dalla Fontana, Daza, De la Barrera, De la Rosa, Díaz Roig, Fabris, Figueroa, Galvalisi, Gar-

rido Arceo, Hernández, Irrazábal, Iturrieta, Leyba de Martí, Lovaglio Saravia, Marino (A. del C.), Moisés, Morini, Nemirovski, Nieva, Oliva, Olmos, Pastoriza, Pinedo, Poggi, Richter, Rojkés, Román, Roquel, Rozas, Salim, Sartori, Snopek, Sosa, Storero, Thomas, Tonelli, Uñac, Vanossi, Vargas Aignasse, Zimmermann y Zottos.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Díaz y Stella.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). — En consideración el artículo 13.

Tiene la palabra la señora diputada por Chaco.

**Sra. Bayonzo.** — Señora presidenta: en este artículo sobre evaluación del impacto ambiental, en el primer párrafo, donde dice: “Para el otorgamiento de la autorización de desmonte o de aprovechamiento sustentable...”, vamos a proponer la eliminación de “o de aprovechamiento sustentable”.

En el párrafo siguiente, donde dice: “La evaluación de impacto ambiental será obligatoria para el desmonte o aprovechamiento sustentable...”, proponemos la supresión de “o aprovechamiento sustentable”.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). — Tiene la palabra la señora diputada por Salta.

**Sra. Daher.** — Señora presidenta: veo que tendremos una doble tarea. El Orden del Día N° 2.009 contiene un proyecto de ley que trata sobre presupuestos mínimos para la evaluación del impacto ambiental de obras y actividades, entre las que está el tema de los desmontes y el aprovechamiento.

Además de avanzar nuevamente sobre las jurisdicciones provinciales y sus tareas propias, como las netamente administrativas, estaríamos duplicando el trabajo de esta Cámara, lo cual en sí mismo no es un problema, pero deberíamos clarificar sobre este particular. En ese sentido pido que alguien me brinde una explicación.

Por otro lado, en el artículo 14 se plantea nuevamente en forma sobreabundante el cumplimiento de los artículos 11, 12 y 13 de la ley 25.675. Por una ley se pide el cumplimiento de otra ley.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Maffei.** — Señora presidenta: no he hablado todavía en este debate. Trataré de ceñirme al artículo en cuestión, aunque no puedo pasar por alto que hubo muchas inexactitudes y muchas afirmaciones por lo menos temerarias en torno de esta norma.

Simplemente voy a decir que nuestro suelo está erosionado en un 75 por ciento. A mediados del siglo XIX, como hizo alusión algún señor diputado, teníamos el 300 por ciento más de bosque nativo que lo que tenemos hoy. La causa fundamental de la desertificación es precisamente el desmonte.

Por ello, estamos en emergencia, más allá de que la ley no lo quiera declarar. Y no están en emergencia la provincia de Salta, la provincia de Misiones o la provincia de Formosa, sino que está en emergencia la República Argentina.

Algunos propietarios pueden hoy detentar temporariamente un territorio, pero ese territorio le corresponde al conjunto de los argentinos y debe administrarse teniendo en cuenta la sustentabilidad de los recursos para que podamos seguir viviendo nosotros, nuestros hijos, nuestros nietos y todos los argentinos.

Estamos ante un tema delicado y es absolutamente necesario legislar con enorme responsabilidad y con enorme cuidado.

Por cierto, en este artículo se han introducido algunas modificaciones que, según nuestra visión, lo han perjudicado. En parte comparto lo expresado por la señora diputada Bayonzo.

Concretamente, proponemos una corrección en el segundo párrafo, donde dice: “La evaluación de impacto ambiental será obligatoria para el desmonte”.

Claramente, el desmonte —según lo define la misma ley— es toda actuación material que haga perder al bosque nativo su carácter de tal, determinando su conversión a otros usos del suelo tales como, entre otros, la agricultura, los pastizales, la construcción de represas o el desarrollo de áreas urbanas. Todo ello hace desaparecer el bosque.

Entonces, yo no puedo entender cómo pensamos que puede estar en duda que un desmonte va a generar efectos adversos: reasentamiento de comunidades urbanas, localización próxima de otras comunidades que se van a ver afectadas, alteración significativa en la duración del

paisaje, alteración de los monumentos. Por supuesto que se genera todo eso porque el bosque desaparece.

Por tanto, en el caso de desmonte reiteramos que es necesaria la obligación del estudio de impacto ambiental. Aquí ponemos un punto entonces: “La evaluación de impacto ambiental será obligatoria para el desmonte”.

“Para el aprovechamiento sustentable lo será cuando tenga potencial de causar impactos...”, y el artículo sigue igual. Nosotros proponemos que después de la palabra “desmonte” haya un punto, y que para el desmonte sea obligatoria la realización del estudio de impacto ambiental. En caso del aprovechamiento sustentable, cuando tenga la potencialidad de causar los impactos que aquí están señalados.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso.** – Señora presidenta: no me queda clara la propuesta.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Maffei.** – “La evaluación de impacto ambiental será obligatoria para el desmonte. Para el aprovechamiento sustentable lo será cuando tenga el potencial de causar impactos ambientales significativos, entendiendo como tales aquellos que pudieran generar o presentar al menos uno de los siguientes efectos, características o circunstancias...”.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso.** – La comisión acepta la modificación propuesta.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Con la modificación aceptada por la comisión, se va a votar nominalmente el artículo 13.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 138 señores diputados presentes, 119 han votado por la afirmativa y 17 por la negativa, registrándose además una abstención.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Se han registrado 119 votos por la afirmativa y 17 votos por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Aguad, Alonso, Argüello, Arriaga, Atanasof, Augsburg, Baigorri,

Bayonzo, Beccani, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bielsa, Binner, Bisutti, Bonasso, Bullrich, Camaño (E. O.), Camaño (G.), Cambareri, Canela, Cantero Gutiérrez, Canteros, Carlotto, Carmona, Cassese, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Coirini, Conti, Córdoba (S. M.), Cornejo, Coscia, Cuevas, De Bernardi, De Brasi, Delich, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Fabris, Ferri, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Galvalisi, García de Moreno, Gioja, Godoy (R. E.), González (N. S.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Hernández, Ilarregui, Irrazábal, Kunkel, Landau, Lauritto, Leyba de Martí, Lozano, Macaluse, Maffei, Marcó del Pont, Marino (A. del C.), Marino (J. I.), Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Mongeló, Morandini, Moreno, Morini, Müller, Naím, Negri, Nemirovski, Nieva, Oliva, Olmos, Osorio, Oviedo, Pastoriza, Perié, Peso, Pinedo, Porto, Quiroz, Richter, Rico, Ríos, Rojks, Roquel, Rossi, Rosso, Rozas, Ruckauf, Salim, Sarghini, Sluga, Soto, Storero, Thomas, Tonelli, Tulio, Urtubey, Vanossi, Vargas Aignasse, Velarde, Villaverde, West, Zancada y Zimmermann.

–Votan por la negativa los señores diputados: Acuña, Bertol, Bianco, Bösch, Brillo, Cantos, Comelli, Daher, De la Barrera, De la Rosa, Iturrieta, Lovaglio Saravia, Poggi, Román, Sartori, Sosa y Zottos.

–Se abstiene de votar el señor diputado Dalla Fontana.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – En consideración el artículo 14.

Se va a votar nominalmente.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 135 señores diputados presentes, 111 han votado por la afirmativa y 15 por la negativa, registrándose además 7 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Se han registrado 111 votos por la afirmativa y 15 votos por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Aguad, Alonso, Argüello, Arriaga, Atanasof, Augsburg, Baigorri, Bayonzo, Beccani, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bielsa, Binner, Bisutti, Bonasso, Bullrich, Camaño (G.), Cambareri, Canela, Cantero Gutiérrez, Canteros, Carlotto, Carmona, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Coirini, Conti, Córdoba (S. M.), Cornejo, Coscia, Cuevas, Dalla Fontana, De Bernardi,

De Brasi, Delich, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Fabris, Ferri, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Galvalisi, García de Moreno, Gioja, Godoy (R. E.), González (N. S.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Hernández, Ilarregui, Kunkel, Landau, Lauritto, Leyba de Martí, Lozano, Macaluse, Maffei, Marcó del Pont, Marino (A. del C.), Marino (J. I.), Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Mongeló, Morandini, Morini, Müller, Naím, Negri, Nemirovski, Nieva, Oliva, Olmos, Osorio, Pastoriza, Perié, Peso, Pinedo, Porto, Quiroz, Richter, Ríos, Rojkés, Rossi, Rosso, Rozas, Ruckauf, Salim, Sluga, Soto, Storero, Thomas, Tonelli, Tulio, Urtubey, Vanossi, Vargas Aignasse, Velarde, Villaverde, West, Zancada y Zimmermann.

–Votan por la negativa los señores diputados: Acuña, Bianco, Brillo, Cantos, Comelli, Daher, De la Rosa, Iturrieta, Lovaglio Saravia, Poggi, Román, Roquel, Sartori, Sosa y Zottos.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Camaño (E. O.), Cassese, Menem, Moreno, Oviedo, Rico y Sarghini.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – La Presidencia aclara que han votado por la afirmativa los señores diputados Bullrich y Arriaga.

En consideración el artículo 15.

Se va a votar en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 143 señores diputados presentes, 119 han votado por la afirmativa y 13 por la negativa, registrándose además 8 abstenciones. No se han computado los votos de 2 señores diputados.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Han votado 119 señores diputados por la afirmativa y 13 por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Aguad, Alonso, Argüello, Arriaga, Atanasof, Augsburg, Baigorri, Bayonzo, Beccani, Berraute, Bianchi Silvestre, Bielsa, Binner, Bisutti, Bonasso, Bullrich, Camaño (E. O.), Cambareri, Canela, Cantero Gutiérrez, Canteros, Cantos, Carlotto, Carmona, Cassese, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Coirini, Conti, Cornejo, Bonasso, Bullrich, Camaño (E. O.), Cambareri, Canela, Cantero Gutiérrez, Canteros, Cantos, Carlotto, Carmona, Cassese, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Coirini, Conti, Cornejo, Coscia, Cuevas, Dalla Fontana, De Bernardi, De Brasi, Delich, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Fabris, Ferri, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Galantini, Galvalisi, García de Moreno, García (S. R.), Garrido Arceo, Gioja, Godoy (R. E.), González (N. S.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Hernández, Ilarregui, Kunkel, Landau, Lauritto, Leyba de Martí, Lozano, Macaluse, Maffei, Marcó del

(R. E.), González (N. S.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Hernández, Ilarregui, Kunkel, Landau, Lauritto, Leyba de Martí, Lozano, Macaluse, Marcó del Pont, Marino (A. del C.), Marino (J. I.), Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Mongeló, Morandini, Moreno, Morini, Müller, Naím, Negri, Nemirovski, Nieva, Oliva, Olmos, Osorio, Pastoriza, Pérez (A.), Perié, Peso, Pinedo, Porto, Quiroz, Richter, Rico, Ríos, Rojkés, Rossi, Rosso, Rozas, Ruckauf, Sarghini, Sluga, Snopek, Soto, Storero, Thomas, Tonelli, Tulio, Uñac, Urtubey, Vanossi, Vargas Aignasse, Velarde, Villaverde, West, Zancada y Zimmermann.

–Votan por la negativa los señores diputados: Acuña, Bianco, Brillo, Camaño (G.), Daher, De la Rosa, Iturrieta, Lovaglio Saravia, Román, Roquel, Sartori, Sosa y Zottos.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Comelli, Córdoba (S. M.), Heredia, Maffei, Oviedo, Poggi, Salim y Stella.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Ha solicitado que conste su voto afirmativo el señor diputado Bullrich.

En consideración el artículo 16.

Se va a votar en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 147 señores diputados presentes, 121 han votado por la afirmativa y 11 por la negativa, registrándose además 11 abstenciones. No se han computado los votos de 3 señores diputados.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Han votado 121 señores diputados por la afirmativa y 11 por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Aguad, Alonso, Arriaga, Atanasof, Augsburg, Baigorri, Bayonzo, Beccani, Berraute, Bianchi Silvestre, Bielsa, Binner, Bisutti, Bonasso, Bullrich, Camaño (E. O.), Camaño (G.), Cambareri, Canela, Cantero Gutiérrez, Canteros, Cantos, Carlotto, Carmona, Cassese, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Coirini, Conti, Córdoba (S. M.), Cornejo, Coscia, Cuevas, Dalla Fontana, De Bernardi, De Brasi, Delich, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Fabris, Ferri, Figueroa, Fiol, Galantini, Galvalisi, García de Moreno, García (S. R.), Garrido Arceo, Gioja, Godoy (R. E.), González (N. S.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Hernández, Ilarregui, Kunkel, Landau, Lauritto, Leyba de Martí, Lozano, Macaluse, Maffei, Marcó del

Pont, Marconato, Marino (A. del C.), Marino (J. I.), Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Mongeló, Morandini, Moreno, Morini, Müller, Naím, Negri, Nemirovski, Nieva, Olmos, Osorio, Oviedo, Pastoriza, Pérez (J. A.), Perié, Peso, Pinedo, Porto, Quiroz, Richter, Rico, Ríos, Rojkés, Roquel, Rossi, Rosso, Rozas, Ruckauf, Salim, Sarghini, Sluga, Soto, Storero, Thomas, Tonelli, Tulio, Uñac, Urtubey, Vanossi, Vargas Aignasse, Velarde, Villaverde, West, Zancada y Zimmermann.

–Votan por la negativa los señores diputados: Acuña, Bianco, Brillo, Comelli, De la Rosa, Iturrieta, Lovaglio Saravia, Román, Sartori, Sosa y Zottos.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Argüello, Bertone, Daher, Díaz Roig, Ferrigno, López, Menem, Moisés, Oliva, Poggi y Stella.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – En consideración el artículo 17.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Maffei.** – Señora presidenta: considero que aquí se ha deslizado un error, porque se habla de Plan de Ordenación Forestal –que en rigor es diseñado por las autoridades provinciales– cuando debería hacerse referencia al Plan de Aprovechamiento Sustentable. Por ello sugiero que se modifique este artículo en ese sentido.

Además propondré un agregado, pues el texto dice: “Todos los propietarios, usufructuarios y poseedores a cualquier título de bosques nativos, que soliciten autorización para realizar un aprovechamiento sustentable...”. Nosotros consideramos que debe decir “para realizar un desmonte o un aprovechamiento sustentable...”.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso.** – Señora presidenta: en virtud de que por error omití atender una muy correcta sugerencia de la Secretaría Parlamentaria en relación con el artículo 16, solicito su reconsideración.

A los efectos de que este artículo tenga una construcción lógica, propongo para el inciso *a*) la siguiente redacción: “Aprobar o denegar el estudio de impacto ambiental del proyecto”, eliminar el inciso *b*) y que el inciso *c*) se transforme en *b*).

Propongo esta modificación a fin de que no parezca compulsiva la aprobación del estudio de impacto ambiental del proyecto.

Por otra parte, aclaro que acepto las sugerencias formuladas por la señora diputada Maffei, aunque entiendo que sería pertinente someter primero a votación la moción de reconsideración.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – En consideración la moción de reconsideración formulada por el señor diputado por la Capital.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Queda aprobada la moción.

En consideración nuevamente el artículo 16.

Se va a votar nominalmente con las modificaciones propuestas.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 142 señores diputados presentes, 118 han votado por la afirmativa y 15 por la negativa, registrándose además 8 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Han votado 118 señores diputados por la afirmativa y 15 por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Aguad, Alonso, Argüello, Arriaga, Atanasof, Augsburg, Baigorri, Bayonzo, Beccani, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bielsa, Binner, Bisutti, Bonasso, Bullrich, Camaño (E. O.), Camaño (G.), Cambareri, Canela, Cantero Gutiérrez, Canteros, Cantos, Carlotto, Carmona, Chiacchio, Cigogna, Coirini, Conti, Cornejo, Cuevas, Dalla Fontana, De Bernardi, De Brasi, De la Barrera, Delich, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Fabris, Ferri, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Galantini, Galvalisi, García de Moreno, García (S. R.), Garrido Arceo, Gioja, Godoy (R. E.), González (N. S.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Hernández, Harregui, Kunkel, Landau, Lauritto, Leyba de Martí, López, Lozano, Macaluse, Maffei, Marcó del Pont, Marconato, Marino (J. I.), Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Mongeló, Morandini, Moreno, Morini, Müller, Naím, Nemirovski, Nieva, Olmos, Osorio, Pastoriza, Pérez (A.), Pérez (M. S.), Perié, Peso, Pinedo, Porto, Quiroz, Richter,



Rico, Ríos, Rodríguez (O. E. R.), Rojkés, Rossi, Rosso, Rozas, Ruckauf, Salim, Sluga, Snopek, Soto, Storero, Tonelli, Tulio, Uñac, Urtubey, Vanossi, Vargas Aignasse, Velarde, West, Zancada y Zimmermann.

–Votan por la negativa los señores diputados: Acuña, Bianco, Bösch, Brillo, Comelli, De la Rosa, Díaz Roig, Irrazábal, Iturrieta, Lovaglio Saravia, Moisés, Román, Roquel, Sartori y Sosa.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Cassese, Córdoba (S. M.), Menem, Poggi, Sarghini, Stella, Thomas y Zottos.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – El señor diputado Villaverde aclara que ha votado por la afirmativa.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy para hacer una propuesta con respecto al artículo 17.

**Sr. Snopek.** – Señora presidenta: la parte final del artículo 17 habla de un registro que funcionará “en la forma y con los alcances que la autoridad competente establezca en la respectiva reglamentación”. Resulta que la autoridad competente es la autoridad de cada jurisdicción, y en consecuencia no puede reglamentar esta ley: tendrá que dictar su propio ordenamiento. De manera tal que sugerimos que el texto finalice donde dice “...los alcances que la autoridad competente establezca”, eliminándose lo referente a la autoridad de aplicación.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso.** – Señora presidenta: aceptamos las modificaciones propuestas respectivamente por la señora diputada Maffei y el señor diputado Snopek.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Se va a votar nominalmente el artículo 17 con las modificaciones propuestas por los señores diputados y aceptadas por la comisión.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 144 señores diputados presentes, 125 han votado por la afirmativa y 14 por la negativa, registrándose además 4 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Se han registrado 125 votos por la afirmativa y 14 por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Aguad, Alonso, Argüello,

Arriaga, Atanasof, Augsburg, Baigorri, Bayonzo, Beccani, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bielsa, Binner, Bisutti, Bonasso, Bullrich, Camaño (E. O.), Camaño (G.), Cambareli, Canela, Cantero Gutiérrez, Canteros, Cantos, Carlotto, Carmona, Cassese, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Coirini, Conti, Córdoba (S. M.), Cornejo, Cuevas, De Bernardi, De Brasi, De la Barrera, Delich, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Fabris, Ferri, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Galantini, Galvalisi, García de Moreno, García (S. R.), Garrido Arceo, Gioja, Godoy (R. E.), González (N. S.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Hernández, Ilarregui, Kunkel, Landau, Lauritto, Leyba de Martí, López, Lozano, Macaluse, Maffei, Marcó del Pont, Marconato, Marino (J. I.), Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Mongeló, Morandini, Moreno, Morini, Müller, Naím, Nemirovski, Nieva, Olmos, Osorio, Pastoriza, Pérez (J. A.), Pérez (M. S.), Perié, Peso, Pinedo, Porto, Quiroz, Richter, Rico, Ríos, Rodríguez (O. E. R.), Rojkés, Román, Rossi, Rosso, Rozas, Ruckauf, Salim, Sarghini, Sluga, Snopek, Sosa, Soto, Stella, Storero, Thomas, Tonelli, Tulio, Uñac, Vanossi, Vargas Aignasse, Velarde, Villaverde, West, Zancada y Zimmermann.

–Votan por la negativa los señores diputados: Acuña, Bianco, Bösch, Brillo, Comelli, De la Rosa, Díaz Roig, Iturrieta, Lovaglio Saravia, Menem, Moisés, Roquel, Sartori y Zottos.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Dalla Fontana, Irrazábal, Oliva y Poggi.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Los señores diputados Sosa, Díaz Bancalari, Susana García y Adrián Pérez aclaran que han votado por la afirmativa.

En consideración el artículo 18.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Pinedo.** – Señora presidenta: reitero nuestro comentario sobre el novedoso sujeto de derecho que son las comunidades campesinas y sus derechos consuetudinarios. Tal vez la mención se refiera al derecho de posesión del Código Civil que tienen todos los argentinos. Si es así, no hay por qué decir que hay que respetar los derechos, porque es algo que ya se sabe, y si es otra cosa, no corresponde que figure.

– Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Alberto Edgardo Balestrini.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Maffei.** – Señor presidente: el artículo 18 establece que todo proyecto de desmonte y aprovechamiento sustentable deberá reconocer y respetar los derechos legales y consuetudinarios de los pueblos indígenas originarios y de las comunidades campesinas para poseer, usar y gestionar sus tierras, territorios y recursos, pero no dice de qué modo debe instrumentarse este respeto a los indígenas.

Nosotros sugerimos que al final del artículo se agregue: “cuyo consentimiento deberá constar por escrito”. En verdad, reiteradas veces se ha dicho esto en asambleas o audiencias pero finalmente no queda escrito en ninguna parte y el derecho de los pueblos aborígenes se da por consentido.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek.** – Señor presidente: al tratarse un artículo en el que se hacía mención al mismo esquema previsto en el artículo 18 habíamos expresado nuestros reparos a establecer en una ley de protección ambiental como es ésta derechos legales que todos los ciudadanos de la Argentina tienen haciéndolo de manera particularizada. Creemos que no es conducente que un proyecto de desmonte reconozca el derecho de uso de tierras pues esto debe hacerse específicamente en cada jurisdicción a través de sus propios procedimientos y del esquema que la Constitución Nacional reconoce y que ha sido reglamentado en cada lugar en cuanto a la forma y modo de aplicación.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

**Sr. Oliva.** – Señor presidente: tenía las mismas inquietudes que la señora diputada Maffei, por lo que adhiero a los conceptos por ella vertidos.

Debo decir con todo respeto que podría aclararse un poco más la redacción, porque no está especificado cuál es el supuesto que se quiere prever. Me gustaría que se clarifique esa cuestión, porque de acuerdo con el alcance que

se le dé al artículo tendría que formular algunas observaciones o no.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

**Sra. Bösch de Sartori.** – Señor presidente: quería formular una pregunta. ¿Ustedes creen que nuestros aborígenes, nuestros queridos paisanos, no hacen un manejo sustentable del bosque en todas las hectáreas en las que tienen títulos de propiedad? Si ustedes creen que no lo hacen, están equivocados.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso.** – Señor presidente: me gustaría que la señora diputada Maffei aclarara mejor los conceptos vertidos.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Maffei.** – Señor presidente: me parece correcto lo que planteó un señor diputado en el sentido de que se diera mayor precisión al alcance de este artículo, para saber cuál era el bien que se quería proteger.

Lo que ocurre es que cuando se dan permisos de desmonte a veces el monte no está deshabitado. Cuando aparece el desmonte la comunidad indígena termina en las calles o a los costados del camino. Aparecen las topadoras y se llevan por delante a la gente.

Por lo tanto, el artículo debería especificar que los desmontes o los aprovechamientos sustentables deberán reconocer y respetar los derechos legales o consuetudinarios de los pueblos indígenas que viven allí. De ahí que nosotros digamos que las comunidades aborígenes deberán presentar consentimiento por escrito para llevar adelante un desmonte. ¿Se entiende lo que digo?

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. West.** – Señor presidente: realmente no entiendo a la señora diputada, porque en ese caso estaríamos hablando de que un tercero efectúa propuestas sobre tierras que no le pertenecen. Queda en claro que si se solicita una autorización para un aprovechamiento sustentable de una tierra sobre la que se posee un derecho legal, solamente puede hacerlo la comunidad.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Maffei.** – Señor presidente: debo aclarar que en muchos de estos casos se trata de tierras fiscales. Les puedo decir que tengo datos de 140 mil hectáreas de tierras fiscales que en tres meses fueron concedidas por el gobierno de Salta. Se trata de un récord nacional.

Son tierras fiscales que en muchos casos están habitadas, con poblaciones nómades o asentadas. Por eso decimos que cuando se otorguen esos permisos de desmonte o de aprovechamiento deben ser respetadas las comunidades que allí habitan. Es gente que vive en el territorio, pero que no posee la escritura para demostrar que la propiedad es de ellos.

Por eso me parece correcto darle una mejor redacción al artículo para que se entienda qué queremos precisar.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso.** – Señor presidente: ha quedado en claro lo que dijo la señora diputada, por lo que vamos a aceptar la modificación.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Señora diputada Maffei: ¿cuál sería la modificación que usted propone para el artículo 18?

**Sra. Maffei.** – Señor presidente: viendo que a lo mejor hay algunas dudas porque no está bien precisado, propongo elaborar una buena redacción en la que se diga que todo proyecto de desmonte o aprovechamiento sustentable de bosque nativo sobre territorios ocupados por comunidades indígenas, aborígenes, campesinas, etcétera, deberá contar con el consentimiento escrito. Esto hay que dejarlo aclarado porque de lo contrario no se va a entender.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Habría que agregar “tierras fiscales”.

**Sra. Maffei.** – Claro, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se tendría que aclarar que cuando se trate de terrenos fiscales se requerirá el consentimiento de los aborígenes ocupantes.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Recalde.** – Señor presidente: entiendo que a lo mejor agregando el concepto “derechos posesorios” se solucionaría lo que dice la señora diputada. Quedaría redactado de la siguiente manera: “Todo proyecto de desmonte o aprovechamiento sustentable de un bosque nativo de-

berá reconocer y respetar los derechos legales, posesorios y consuetudinarios...”.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

**Sr. Oliva.** – Señor presidente: creo que la sugerencia de la señora diputada preopinante, de consignar que se trate de bosques nativos sobre inmuebles de posesión de comunidades indígenas y demás, es la correcta. Lo que está en juego aquí es justamente el ejercicio del derecho de posesión y no la titularidad registral o dominial, que la puede ejercer un particular o, como se dice en este caso, el Estado cuando se trata de tierras fiscales. Entonces, creo que la cuestión dominial debería estar excluida de este artículo; pero se debe consignar perfectamente que se trata de posesiones de inmuebles rurales.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

**Sr. Roquel.** – Señor presidente: lo que no entiendo de este artículo es por qué cuando hablamos de los derechos de las comunidades nos limitamos a dos fuentes del derecho: la ley y la costumbre. El derecho a sus tierras ancestrales que tienen las comunidades aborígenes no es ni legal ni consuetudinario, sino que es un derecho constitucional. No entiendo por qué nos estamos limitando a dos fuentes y no hablamos simplemente de “derechos”, cualquiera sea la causa formal de esos derechos, que son las fuentes.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Maffei.** – Señor presidente: a lo mejor nos cuesta sintetizar porque a esta altura del debate ya estamos bastante cansados. Comparto el planteo de que se hable de “derechos posesorios”; a lo mejor no es necesario poner “legales” porque lo constitucional es legal. Quizá con poner “derechos posesorios” es suficiente.

Además, no hay que remitir sólo a tierras fiscales. En muchos casos se han vendido o desafectado tierras fiscales incluyendo a las personas que vivían en ellas. Ha habido apropiación de tierras fiscales, como ocurrió claramente en el caso de Tompkins, a quien se le han vendido tierras en las que vivía gente desde hacía muchos años y que tenían derechos posesorios.

Por lo tanto, cuando se dan esas situaciones, esos derechos posesorios tienen que ser respetados. Y vuelvo a plantear que el consentimiento

para la explotación por parte de los habitantes que tienen ese derecho posesorio tiene que constar por escrito.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Urtubey**. – Señor presidente: creo que la aclaración del señor diputado Roquel contiene en gran medida lo que yo planteaba. Nadie pretende a través de esta norma modificar el estatus constitucional que tiene todo ciudadano para el ejercicio de los derechos. Si bien toda aclaración puede llevar más tranquilidad, creo que nadie pretende a través de este artículo modificar la Constitución Nacional. Por eso me parece que, ceñidos al marco constitucional, no habría ningún inconveniente.

Como dije, creo que el propio diputado Roquel planteó algún modelo de redacción que contiene en gran medida lo que yo planteaba.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia**. – Señor presidente: el artículo podría quedar redactado de la siguiente manera: “Todo proyecto de desmonte o aprovechamiento sustentable de un bosque nativo deberá reconocer y respetar los derechos constitucionales, legales, posesorios y consuetudinarios de los pueblos originarios y las comunidades campesinas para poseer, usar y gestionar sus tierras, territorios y recursos, conforme a lo que está establecido por la Constitución Nacional en reconocimiento de la propiedad de los pueblos originarios”. De esta manera tendríamos que hacer constar que son todos los derechos constitucionales como medio de obtener la propiedad.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Tonelli**. – Señor presidente: adhiero a la moción del señor diputado Roquel, porque considero que si seguimos enumerando la clase de derechos o la fuente de las obligaciones habría que agregar también los derechos contractuales –que hasta ahora no han sido mencionados–, y sería una larguísima enumeración de derechos constitucionales, legales, contractuales, consuetudinarios y no sé cuántos más. Con decir “derechos” es suficiente pues comprende a todas las causas o fuentes de la obligación.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso**. – Señor presidente: vamos a aceptar la modificación propuesta por el señor diputado Giubergia. De modo que la redacción quedaría de la siguiente manera: “Limitaciones. Todo proyecto de desmonte o aprovechamiento sustentable de un bosque nativo deberá reconocer y respetar los derechos constitucionales, legales, posesorios y consuetudinarios de los pueblos originarios y las comunidades campesinas para poseer, usar y gestionar sus tierras, territorios y recursos...”.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Nieva**. – Señor presidente: en relación con lo planteado por el señor diputado Tonelli, ¿qué pasa con los derechos de los que no son pueblos originarios? Porque aquí nos estamos refiriendo solamente a los derechos constitucionales, legales y posesorios de los pueblos originarios y comunidades campesinas. Todos los ciudadanos argentinos, no sólo quienes integran las comunidades, tienen derechos, pues éstos establecen un límite a los pedidos de autorización. Quisiera que me explicaran este aspecto porque lo considero limitativo.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso**. – Señor presidente: en la larga historia que tiene este proyecto de ley hay un antecedente importante dado por la privatización de reservas provinciales públicas llevada a cabo por un gobernador en un determinado momento donde habitaban comunidades criollas y pueblos originarios, concretamente los wichís. Esto se ha venido repitiendo en muchas otras provincias, no sólo en la de Salta. Entonces, la mención específica es justamente a quienes habitan en esos territorios donde a veces se da permiso de desmonte y junto con él se produce el desalojo de los campesinos que son expulsados violentamente por guardias rurales armadas, como ha ocurrido en varias oportunidades. Cuando aludimos a “campesinos” estamos refiriéndonos a un tipo de productor más pobre y con una organización distinta de la que tiene el mediano propietario rural.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

**Sr. Oliva.** – Señor presidente: voy a formular una sugerencia invirtiendo el orden de la redacción. El texto que propongo es el siguiente: “Todo proyecto de desmonte o aprovechamiento sustentable de un bosque en inmuebles en posesión de pueblos originarios y de comunidades campesinas deberá reconocer y respetar el ejercicio pleno de sus derechos posesorios”.

En este artículo nosotros podemos agregar todas las características que se asignan en el proyecto en debate, es decir, derechos legales y consuetudinarios. En realidad hablamos de lo mismo: derechos reconocidos por la legislación civil. De lo contrario, estaremos incluyendo características que tienen relación de género-especie. El derecho legal es el género, mientras que el derecho de posesión es la especie. Lo mismo sucede si aludimos al derecho constitucional. Se trata de categorías diferentes, pero en realidad estamos hablando de lo mismo.

Por una cuestión de técnica legislativa, en el entendimiento de que se trata de reconocer la plenitud de los derechos posesorios, estamos comprendiendo con plenitud lo que queremos alcanzar.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

**Sr. Rozas.** – Señor presidente: entiendo la preocupación y el espíritu del autor del proyecto, y concuerdo con él respecto del tema de los pueblos originarios y las pequeñas comunidades campesinas. Lo que él ha dicho normalmente ocurre, pero de todas formas considero que debemos buscar una redacción precisa.

En concordancia con el planteo formulado por el señor diputado Oliva, rápidamente he intentado redactar una propuesta cuyo texto es el siguiente: “Todo proyecto de desmonte o aprovechamiento sustentable de un bosque nativo no puede afectar el derecho posesorio de los pueblos originarios y las comunidades campesinas para poseer, usar y gestionar sus tierras, territorios y recursos”.

En rigor de verdad, el único esquema en que esto puede darse es en las tierras fiscales, que son propiedad del Estado. En ellas, los aborígenes o los pequeños campesinos tienen derechos posesorios hasta tanto obtengan el título de propiedad definitivo. Por lo tanto, debemos hacer alusión directa a que aquellos que están en

posesión de esas tierras no pueden ser afectados por proyectos de desmonte o aprovechamiento sustentable de un bosque nativo.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

**Sr. Oliva.** – Señor presidente: coincido casi en su totalidad con la propuesta formulada por el señor diputado Rozas. De cualquier manera, a mi entender también pueden ser alcanzados con este proyecto aquellos inmuebles que no son propiedad del Estado, cuyos titulares dominiales son particulares.

El derecho de posesión que pueda ejercer cualquier persona –un particular o quien fuere– no reconoce estos distingos en cuanto a la titularidad. En muchas provincias ocurre que los derechos de posesión que se ejercen reconocen como titulares registrales a particulares. Entonces, también se trata de proteger mediante este proyecto de ley –ése es su espíritu– a aquellos campesinos poseedores de inmuebles cuyos titulares dominiales son personas particulares.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Müller.** – Señor presidente: seguramente al modificarse este artículo se omitió incluir la palabra “indígenas”; en consecuencia, debería decir “pueblos indígenas, originarios y las comunidades campesinas”. Luego, en el artículo 22 también nos referimos a los pueblos indígenas, originarios y a las comunidades campesinas. Entonces, faltaría la palabra “indígenas”.

**Sr. Bonasso.** – No tenemos inconvenientes en incorporar la palabra “indígenas”. En cuanto al resto, tal como lo dije anteriormente, el criterio de la comisión es mantener el artículo, con la modificación introducida por el señor diputado Giubergia. Entonces, el artículo 18 quedaría redactado de la siguiente manera: “Limitaciones. Todo proyecto de desmonte o aprovechamiento sustentable de un bosque nativo deberá reconocer y respetar los derechos constitucionales, legales, posesorios y consuetudinarios de los pueblos indígenas, originarios y de las comunidades campesinas para poseer, usar y gestionar sus tierras, territorios y recursos”.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La Presidencia entiende que el texto debería decir “o consue-

tudinarios”, porque si se pone la palabra “y”, quedan incluidos todos.

**Sr. Bonasso.** – De acuerdo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Ruckauf.** – Señor presidente: a esta altura de la sesión propongo que volvamos a la votación a mano alzada para el resto de los artículos. Está muy clara la posición de todos los sectores, y cada vez que hay que llevar a cabo todo este mecanismo de identificación perdemos tiempo y hay otros proyectos que debemos considerar después de éste.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Si hay asentimiento, de aquí en más se votará a mano alzada.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Con las modificaciones introducidas y aceptadas por la comisión, se va a votar el artículo 18.

–Resultado afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración el artículo 19.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Pinedo.** – Señor presidente: en este artículo me parece muy laxa la referencia al hábitat de alguna especie que se considere en peligro de extinción. Por ejemplo, si decimos que no se puede desmontar el hábitat del quebracho, podemos subir desde Santiago del Estero hasta Bolivia. Entonces, me parece que este artículo no se puede votar así.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Maffei.** – Señor presidente: está claro que no se otorgará autorización de desmonte en un bosque nativo que sea hábitat propio de una o más especies autóctonas consideradas en peligro de extinción.

En ese sentido, en el apartado 4 del anexo I se indica que hay que considerar la existencia de valores biológicos sobresalientes, y luego agrega: “Son elementos de los sistemas naturales caracterizados por ser raros o poco frecuentes...”. La palabra “raras” figuraba en el texto original de este artículo, pero en la úl-

tima propuesta que nos acercaron fue excluida. Propongo que se la incluya nuevamente, con lo cual el artículo quedaría redactado de la siguiente manera: “No se otorgará autorización de desmonte de un bosque nativo que sea hábitat propio de una o más especies autóctonas consideradas en peligro de extinción, raras o vulnerables”.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso.** – Señor presidente: entiendo que es correcto el agregado. Por lo tanto, luego de la expresión “en peligro de extinción”, se agregaría “raras o vulnerables”.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Maffei.** – Señor presidente: el señor diputado Recalde me acaba de proponer una redacción que sería más correcta. Tendría que decir “raras, vulnerables o en peligro de extinción”.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso.** – Señor presidente: para que quede en claro, el artículo quedaría redactado de la siguiente manera: “No se otorgará autorización de desmonte de un bosque nativo que sea hábitat propio de una o más especies autóctonas consideradas raras, vulnerables o en peligro de extinción”.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar el artículo 19, con la modificación propuesta y aceptada por la comisión.

–Resultado afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración el artículo 20.

Tiene la palabra la señora diputada por Chaco.

**Sra. Bayonzo.** – Señor presidente: voy a efectuar un aporte a fin de otorgar mayor efectividad a este registro de infractores. El texto en análisis señala: “Toda persona física o jurídica que haya sido infractora a regímenes o leyes, forestales o ambientales, nacionales o provinciales, en la medida que no cumpla con las sanciones impuestas, no podrá obtener la autorización de desmonte o aprovechamiento sustentable. A tal efecto se crea el Registro Nacional de Infractores Forestales o Ambien-

tales administrado por la autoridad nacional de aplicación...”. Aquí agregaríamos, luego de una coma, la siguiente frase: “que permanentemente mantendrá informadas a las distintas jurisdicciones, que asimismo remitirán la información sobre infractores de su jurisdicción y verificarán su inclusión en el registro nacional”.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Jujuy.

**Sra. Moisés.** – Señor presidente: en primer lugar, solicito la supresión de este artículo. Consideramos que es reglamentarista y que define cuestiones puntuales de procedimiento. Tengamos en cuenta que es facultad de las provincias crear los registros de infractores forestales, así como también todo lo atinente a las consultas públicas y a los procedimientos participativos, normados a través del artículo 22.

En segundo término, deseo plantear algunas observaciones, dado que no he tenido la oportunidad de hacer uso de la palabra durante esta sesión.

En mi opinión nos encontramos ante un proyecto de ley inconstitucional. Sobran los argumentos vertidos por prestigiosos constitucionalistas que integran esta Cámara en oportunidad de plantear sus observaciones.

Además, el proyecto avanza en cuestiones procedimentales, al tiempo que en otros aspectos es totalmente generalista. Así, por ejemplo, cuando intentamos introducir la definición de bosques nativos, la propuesta no fue aceptada sobre la base de argumentos generales, permitiendo que la reglamentación se encargue de definir cuáles son las categorías de bosques nativos.

Asimismo, esta norma es aprobada a través de una técnica legislativa impropia. Esto es algo que vemos a través de tantas idas y vueltas en cada uno de los artículos. Recién estábamos discutiendo si poníamos una “y”, una “o” o una coma, y así creo que sobran los ejemplos en el debate durante toda la sesión.

Si queríamos hacer un tratamiento serio y responsable, como lo planteó la diputada Maffei, no lo hemos demostrado con hechos. Además, actuamos con una urgencia que no entiendo, porque si durante tanto tiempo muchos argentinos no se preocuparon por los bosques nativos

en sus dichos y en sus hechos, ¿por qué ahora tenemos que aprobar con urgencia esta ley?

La mayoría de los diputados del Norte argentino junto a nuestros pobladores sí hemos cuidado durante todos estos años nuestros bosques nativos, y por eso hoy tenemos un objeto de debate, que es el bosque nativo argentino.

¿Por qué la urgencia, sin permitir un tratamiento serio y responsable de la ley, en el que se contemple la posición de los reales interesados? Todo el pueblo de la Nación Argentina se beneficiará con el cuidado del medio ambiente y la preservación de nuestros bosques nativos, que acompañamos no solamente con dichos, sino también con hechos. La mayoría de los representantes del Norte argentino que estamos acá hemos tenido responsabilidades previas en cada uno de nuestros distritos y podemos acreditar cuáles han sido nuestras posiciones con respecto al cuidado del medio ambiente.

Por otra parte, ésta es una norma declarativa, porque no entiendo el objeto de una ley que exige tantas cosas pero no dice cómo hacerlas. A la provincia de Jujuy –que represento orgullosamente– le exigen, al igual que a los demás distritos, que ordene y haga planes de desarrollo territorial. Estoy totalmente de acuerdo con preservar nuestro medio ambiente y que hagamos todo el esfuerzo que esté en nuestras manos para que realmente exista un desarrollo sustentable que permita a nuestras comunidades crecer y vivir –como dijo el diputado Díaz Roig– y que no aliente la inmigración interna.

Un diputado de la provincia de Buenos Aires me decía hoy, con todo derecho, que dejemos de expulsar gente de nuestras tierras para engrosar el conurbano bonaerense. Sin embargo, lo que hará esta ley, social, económica y políticamente, es expulsar más gente hacia el conurbano bonaerense.

Es una ley declarativa en la que no se incluye, como sí lo hace nuestra propuesta, un fondo especial que permita a las provincias del Norte argentino, detentadoras de los derechos primarios sobre nuestros bosques nativos, generar posibilidades de trabajo, de diversificación productiva y de cambiar las producciones que se basan en el usufructo de nuestros bosques nativos por otras mucho más sustentables.

Entonces, ¿qué haremos el día de mañana con toda esta gente que trabaja, que se esfuerza y que vive en nuestras tierras? Estamos ante una emergencia encubierta. Se ha eliminado la palabra emergencia, pero hasta tanto las provincias no tengan su plan de desarrollo territorial –algunas ya lo tienen y en otras se demorará un poco más o un poco menos– no se puede dar una sola autorización más.

En la provincia de Jujuy –puedo acercarme a las pruebas– no existe ninguna empresa multinacional que esté usufructuando los bosques nativos; no existen madereras industriales a gran escala que estén explotando nuestros bosques nativos. Tampoco existen grandes plantaciones de soja; no deben pasar de las 200 o 300 hectáreas, en las que antes se producían porotos.

Jujuy cuida su medio ambiente y no sólo tiene bosques nativos, sino que cuenta con una diversidad territorial y una biodiversidad climática y de todo tipo. Realmente mi provincia es un ejemplo.

Tenemos la Quebrada de Humahuaca, que ha sido declarada patrimonio nacional de la humanidad justamente por la forma en la que la hemos cuidado. Y tenemos un desierto, que no surgió porque hayamos talado los bosques, sino porque es un desierto en sí mismo, que está bien cuidado y respetado y en el que habitan las comunidades aborígenes. Me refiero a la puna jujeña, a una parte del desierto de Atacama, en el que ejercen todos sus derechos las comunidades originarias.

Entonces, ¿por qué a Jujuy se le tiene que decir lo que debe hacer? Al igual que Formosa, Misiones y otras provincias, ha dado el ejemplo de cómo cuidar el medio ambiente. En nuestra provincia se puso un tope de dos mil hectáreas de desmonte por año, y desde hace cinco años no se traspasa ese límite.

Se habla mucho acerca del desconocimiento de la realidad de las provincias. Es cierto que hay abusos y hay que tratar de limitarlos y también es cierto que en muchos lugares faltan controles, pero si no ponemos los recursos necesarios –combustibles, camionetas, infraestructura y personal necesario– para que esos controles se realicen, ¿desde dónde vamos a controlar? ¿Desde una oficina? ¿Vamos a controlar desde la Capital Federal lo que ocurre a 1.500 kilómetros dentro del monte? Estoy segura de que algunos

de los que hablan en este recinto no fueron a caminar ese monte y no convivieron con las comunidades aborígenes. (*Aplausos.*)

Puedo decirles orgullosamente que en Jujuy, al lado del Parque Nacional Calilegua, en una localidad que se llama El Fuerte y que tiene trescientos habitantes, los residentes echaron a un buscavida que metió camiones y empezó a desmontar. Lo echó la gente, y el gobierno de la provincia, las comunidades y los intendentes sostuvieron esa decisión. Ese señor era un diputado provincial que tenía fueros y todo, y sin embargo la gente lo echó.

Entonces, hablan de las comunidades aborígenes, originarias y campesinas, pero esa gente sabe cómo cuidarse. Y si no sabe, tenemos los mecanismos constitucionales para ayudarlos a cuidarse.

Es muy fácil decir “cuidemos el medio ambiente”, pero ¿con qué, si somos provincias pobres? Somos las únicas provincias que todavía tenemos bosques nativos, selva paranaense, puna y chaco. Es la primera vez que empezamos a pensar en programas de desarrollo productivo de pequeñas y medianas empresas, seguramente grandes también –no desconozco el *broker* sojero, porque está al lado de mi provincia–, pero cuidemos lo que haya que cuidar, como corresponde.

Lo que objeto es la forma de este proyecto de ley, no el fondo. Somos claros ejemplos del cuidado del medio ambiente porque evidentemente somos de las pocas provincias que todavía tenemos bosques nativos. ¿Por qué? Porque durante años muchas se desertificaron, y en algunas no queda una hectárea de bosque nativo o como quieran llamar al medio ambiente originario de estas tierras.

Entonces, por decisión y voluntad de diputados de Capital Federal, más allá de que muchos han tenido observaciones sobre esta iniciativa, algunos las han expresado y otros no, se establece cómo cuidarlo, pero no nos dan las herramientas necesarias para cuidarlo.

Agradezco a la Presidencia que me haya permitido hablar, porque se habla de “oscuros intereses” pero yo no los defiendo. En la provincia de Jujuy hay sesenta pequeños establecimientos y veinticinco medianos; no tenemos establecimientos grandes. Mañana no van a



poder abrir sus puertas. De a poco se hacen inversiones con esfuerzo y mediante financiamiento provincial.

Ayer mismo se hizo una inspección en un campo y se lo cerró. ¿Por qué? Entonces, estamos haciendo, pero permítannos seguir haciendo y no nos obliguen a encorsetarnos con una ley que avasalla nuestras facultades cuando hemos demostrado cuál ha sido nuestra responsabilidad en todo este tiempo.

El señor diputado Bonasso habló de futuros siniestros para muchos seres humanos de la República Argentina, y yo le digo que seguramente vamos a tenerlos, y sobre todo en el norte del país, porque desde hace tiempo venimos viviendo un presente funesto. Con mucho esfuerzo, sacrificio y mucha dependencia de este país central venimos haciendo esfuerzos y saliendo adelante.

Ustedes estarán contentos con esta ley, pero los argentinos del Norte no vamos a estarlo. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso.** – Señor presidente: vamos a mantener la redacción original.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar el artículo 20.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración el artículo 21.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bullrich.** – Señor presidente: propongo la siguiente modificación para el artículo 21: “En el caso de verificarse daño ambiental presente o futuro que guarde relación de causalidad con la falsedad...”. La incorporación sería “presente o futuro”.

La razón para agregar esto es que muchas veces las auditorías se hacen en forma previa a que se pueda detectar un daño presente, pero se puede prever el daño futuro y por eso sugerimos la inserción de ese texto.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso.** – Señor presidente: estamos de acuerdo con la modificación propuesta.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Con las modificaciones propuestas por el señor diputado Bullrich y aceptadas por la comisión, se va a votar el artículo 21.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración el artículo 22.

Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

**Sra. Bayonzo.** – Señor presidente: en este artículo proponemos la eliminación de la audiencia y la consulta pública para los proyectos de aprovechamiento sustentable de bosques nativos. En nuestra opinión no podemos seguir burocratizando los trámites que deben efectuar los pequeños productores que procuran el aprovechamiento sustentable del bosque nativo. Ya existen normas provinciales y en la normativa nacional se indican manuales para el aprovechamiento sustentable del monte.

Para justificar nuestra postura respecto de excluir estos proyectos de las audiencias y la consulta pública, me remito al anexo II de esta iniciativa, que define el aprovechamiento sustentable, y dice así: “La organización, administración y uso de los bosques nativos de forma e intensidad que permita mantener su biodiversidad, productividad, vitalidad, potencialidad y capacidad de regeneración, para atender, ahora y en el futuro, las funciones ecológicas, económicas y sociales relevantes en el ámbito local, nacional y global, y sin producir daños a otros ecosistemas”.

Coincido con muchas de las expresiones vertidas por la señora diputada Moisés. Las provincias tenemos controles y venimos sosteniendo y protegiendo nuestros bosques nativos teniendo en cuenta que son parte importante de nuestra economía provincial y regional. Por ello creemos innecesario agregar estos trámites y tornar más engorrosos todos los que ya vienen realizando los productores para el aprovechamiento sustentable de los bosques nativos.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

**Sra. Soto.** – Señor presidente: quiero agradecer a los pares legisladores de mi provincia que apoyan este proyecto de ley. La verdad es que llegan profundamente a mi corazón porque

el Chaco es una de las provincias en las que existen mayores denuncias en relación con el desmonte.

Escucho los relatos de mis colegas de otras provincias y por supuesto que los acompaño, pero debo señalar que la realidad de mi provincia es muy distinta. Cabe recordar que recientemente se sancionó un proyecto de ley declarando la emergencia para el departamento de Güemes, para la zona de El Impenetrable. Por nuestro contacto con diversos grupos de trabajadores, organizaciones y ligas de campesinos y aborígenes concluimos que debíamos presentar un proyecto de ley para amparar nuestros bosques y a quienes viven en ellos. En el Chaco los desmontes se hacen aun a pesar de la presencia de la gente, que se tiene que ubicar sobre la ruta pues los despojan de los derechos adquiridos sobre esas tierras.

Considero que es muy importante para la democracia terminar con los dobles discursos. Los representantes de las provincias estamos sancionando leyes para todo el país. Insisto, es muy bueno terminar con los dobles discursos pues estamos aprendiendo a vivir en democracia. Por eso en nombre del pueblo chaqueño agradezco sus observaciones a la diputada preopinante. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

**Sra. Bayonzo.** – Señor presidente: lamento el desconocimiento de la señora diputada preopinante, que evidentemente no ha leído o no ha escuchado que la funcionaria nacional responsable de los recursos naturales ha estado en nuestra provincia y nos ha felicitado por la manera en que se está haciendo el manejo de los recursos naturales, así como por todas las normativas y leyes provinciales, no sólo las de ahora, sino las que tenemos desde hace años. También ha ponderado de qué manera se respetan las comunidades aborígenes, porque no se ha desalojado a ninguna de ellas pues allí no se toman tierras de las comunidades campesinas.

Nosotros no conocemos la realidad por los diarios ni por lo que dicen algunos sino porque caminamos la provincia y trabajamos en este sentido. Por eso lamento que la señora diputada preopinante no se haya enterado de que la licenciada Picolotti estuvo en mi provincia y nos ha felicitado sobre todo porque ya tenemos

resueltas a través de leyes provinciales muchas de las cuestiones que plantea esta ley nacional. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso.** – Señor presidente: aceptamos la modificación propuesta por la señora diputada Bayonzo. De esta manera, el artículo 22 quedaría redactado de la siguiente manera: “Audencia y consulta pública. Para los proyectos de desmonte de bosques nativos...” –o sea que se eliminaría “o aprovechamiento sustentable”– “...la autoridad competente garantizará el cumplimiento...”.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar el artículo 22 con las modificaciones aceptadas por la comisión.

–Resultado afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración el artículo 23.

Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

**Sra. Bayonzo.** – Señor presidente: proponemos una modificación al segundo párrafo del artículo 23, de modo tal que su redacción sea la siguiente: “La autoridad nacional de aplicación controlará y con equidad asistirá técnica y financieramente a las autoridades jurisdiccionales para el cumplimiento de los presupuestos mínimos en la utilización y aprovechamiento de los bosques nativos en todo el territorio nacional”.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso.** – Señor presidente: en este caso lamentamos no poder incorporar la modificación propuesta por la señora diputada Bayonzo porque esto ya está claramente establecido en un artículo anterior.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar el artículo 23.

–Resultado afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración el artículo 24.

Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

**Sra. Bayonzo.** – Señor presidente: con respecto a las sanciones nosotros teníamos una

duda, porque por supuesto las van a imponer las provincias. Acá se dispone cómo van a ser sancionadas las infracciones y se habla de apercibimientos y de multas de 300 a 30.000 sueldos básicos de la categoría inicial de la administración pública nacional. Pensamos que si son las provincias las que van a imponer esta infracción, en todo caso tendríamos que referirnos al escalafón provincial. Planteamos esta duda al señor miembro informante para que haga la aclaración del caso.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso.** – Señor presidente: debo decir que tenemos que contar con un marco de referencia general, porque si no las multas pueden variar. Si les fijamos un monto, no tenemos más remedio que establecer un criterio de carácter general, debido a que puede haber diferencias muy grandes entre una provincia y otra. Por eso nos sirve de base tomar en cuenta la categoría inicial de la administración pública nacional, que puede servir de manera global.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

**Sra. Bayonzo.** – Señor presidente: ¿cuál es el destino que se dará a los montos recaudados por las multas?

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso.** – Señor presidente: no está previsto en el proyecto de ley. Pueden ir a Rentas Generales de cada provincia.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

**Sra. Bayonzo.** – Señor presidente: nos parece que si la infracción se cometió sobre un recurso natural de la provincia, lo recaudado en concepto de multa debe ir a la jurisdicción donde se aplicó esa multa. Debemos especificarlo en el proyecto de ley para que tenga más claridad.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso.** – Señor presidente: en el párrafo final del artículo queda en claro que son las provincias las que fiscalizan, controlan e incluso informan a la Nación sobre quiénes han sido

sancionados con apercibimientos o multas. O sea que queda explícito que desde el punto de vista fiscal las que recaudan son las provincias. Son las que ejecutan todo el procedimiento, por lo que constituyen la autoridad competente. Desde mi punto de vista esto queda totalmente en claro.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño.** – Señor presidente: lo que ha dicho el señor diputado Bonasso debe quedar explicitado en el artículo del proyecto de ley. Por eso le pido al señor diputado Snopek, presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que rápidamente redacte un artículo.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Rodríguez.** – Señor presidente: si seguimos el principio de “lo que abunda no daña” –aclaro que para mí no constituye un buen principio lógico, porque si uno come veinte kilos de lechón, seguramente va a sufrir un daño–, considero que el radicalismo tiene razón.

Existe otro principio que yo preferiría aplicar en este caso que dice que cuando una norma se presta a confusión, ya que una parte de la Cámara interpreta una cosa y otra lo contrario, debemos evitar la duda al juez y resolverlo acá. Si la voluntad del legislador consiste en que estos fondos los reciban las provincias, dejémoslo especificado claramente en el proyecto de ley, para que luego no tengamos una norma de la que se diga que fue sancionada por un grupo de diputados que consideraron una cuestión como evidente y otros que pensaron todo lo contrario. Si procedemos así les vamos a dejar un problema a quienes interpretan las leyes. Siempre es mejor que los problemas de interpretación los resolvamos nosotros.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cigogna.** – Señor presidente: en la parte final del artículo se dice lo siguiente: “La autoridad nacional de aplicación podrá tener acceso al sumario de infracción en todas las instancias de sustanciación del mismo”.

¿No era que se trataba de una jurisdicción provincial? ¿Qué significa esta función de comisario de la autoridad nacional?

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Maffei**. – Señor presidente: para tratar de resolver el planteo del conjunto de los señores diputados, sugiero que el primer párrafo quede redactado de la siguiente manera: “El incumplimiento de las disposiciones de la presente ley y de las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran corresponder, será sancionado por las respectivas jurisdicciones provinciales con...”.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Ruckauf**. – Señor presidente: me parece que lo que no está quedando claro es que todo el dinero producido en estas circunstancias tiene que tener una imputación concreta. En consecuencia, voy a proponer que a continuación de la actual redacción del inciso *b*) se agregue lo siguiente: “El producido de las mismas será incorporado al Tesoro provincial, imputado al área de protección ambiental”.

Por lo tanto, la multa que se disponga en cada provincia irá, como corresponde, al Tesoro de la provincia en la que se comete la infracción y al área de protección ambiental.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Neuquén.

**Sra. Comelli**. – Señor presidente: como el tema ha generado tanta confusión, creo que debe quedar explícito. Es cierto que lo que abunda no daña, pero en esta ley todo abunda, como por ejemplo decir que van a ser regidas por normas de procedimiento administrativo que aseguren el debido proceso legal. Esto será porque tal vez haya provincias que en sus procedimientos administrativos no aseguran el debido proceso legal y, por las dudas, la Nación va a tener la facultad de supervisarlas.

Entonces, la sugerencia es dejar explicitado lo que decía el señor diputado preopinante, de que todo lo recaudado va a ir a las arcas provinciales, y eliminar la última parte del artículo, referida a las facultades de injerencia permanente de la autoridad nacional.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Chaco.

**Sr. Zimmermann**. – Señor presidente: en primer lugar, quiero decir que comparto la

preocupación del señor diputado Cigogna en relación con la última parte del artículo, y propongo eliminar la que dice que la autoridad nacional de aplicación podrá tener acceso al sumario de infracción en todas las instancias sustanciadas en el mismo.

En segundo término, quiero decir que acompaño el planteo del señor diputado Ruckauf para poder darle una redacción más específica, ya que lo que abunda no daña, y de alguna manera poder ayudar al querido diputado Snopek a encontrar una redacción final y poder incluirla taxativamente en el artículo.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Galvalisi**. – Señor presidente: comparto la redacción que propuso el señor diputado Ruckauf, pero también tenemos que aclarar quién recauda. Debemos otorgar a las provincias la facultad de determinar quién será el órgano recaudador de estas multas. Si no, vamos a tener la plata pero no sabremos quién será el órgano responsable de ese dinero.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Ruckauf**. – Señor presidente: eso está claro. Hay una autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación que hemos discutido en el análisis de los artículos anteriores, que será la que tome las medidas sobre el plan ambiental, será también la que va a producir el sumario de infracción; obviamente en cualquier provincia se podrá apelar en el ámbito jurisdiccional. Lo que falta agregar solamente en este aspecto es la imputación del destino de los fondos. Por eso yo proponía que fueran al Tesoro provincial, imputado al área de protección del medio ambiente de cada una de las provincias.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso**. – Señor presidente: le pido al señor diputado Ruckauf que especifique cuál es la modificación propuesta, porque no me quedó muy claro.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Ruckauf**. – Señor presidente: hasta el momento el inciso *b*) dice: “Multas de entre 300 y 30 mil sueldos básicos de la categoría inicial de la administración pública nacional;

el producido de las mismas será incorporado al Tesoro provincial imputado al área de protección ambiental”.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Rodríguez** (M. V.). – Señor presidente: siguiendo la misma lógica y tratando de evitar la expresión “de las mismas”, sugiero que la reemplacemos por “el producido de estas multas”. No sé si el señor diputado Bonasso escuchó mi propuesta, que tiene por objeto tratar de abolir del lenguaje de este Congreso dicha expresión.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia**. – Señor presidente: en el mismo sentido que lo manifestado por el señor diputado Ruckauf propongo que diga: “...a los tesoros provinciales de donde se cometió la infracción...”, con el objeto de que quede perfectamente aclarado.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – ¿Cómo quedaría definitivamente redactado el artículo 24, señor diputado Ruckauf?

**Sr. Ruckauf**. – Señor presidente: creo que la norma es clara en este sentido, pues la discusión central se ha basado en que ninguna jurisdicción interfiera en otra.

En consecuencia, si la provincia del Chaco hace un sumario a una persona oriunda de ese lugar, obviamente lo percibido por las multas será destinado al Tesoro de dicha provincia y al área de medio ambiente, y esto sucederá en cualquier provincia.

Sin perjuicio de la propuesta del señor diputado Giubergia, creo que su aclaración no es necesaria pues estamos hablando de cada una de las jurisdicciones. Entonces, sólo se trataría de una expresión de un legislador en el Diario de Sesiones, aunque considero que es una redundancia o una “rebuznancia”.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

**Sra. Leyba de Martí**. – Señor presidente: además de imputar el producido de esos fondos al Tesoro provincial y al área de medio ambiente me gustaría que fuera dirigido al Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos para su reinversión.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Heredia**. – Señor presidente: quiero hacer una pequeña aclaración. En realidad, primero se imputa y después se afecta. Entonces, en lugar de decir “imputado” debería decir “afectado”.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso**. – Señor presidente: efectivamente, en el inciso *b*), después del punto y coma, debería decir: “...el producido de estas multas será ingresado al Tesoro provincial y afectado al área de protección ambiental”.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Con las modificaciones propuestas se va a votar el artículo 24.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración el artículo 25.

Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

**Sr. Oliva**. – Señor presidente: tengo una inquietud que me gustaría despejar.

En todo el articulado del proyecto de ley se ha puesto mucho énfasis en la protección de los bosques nativos, fundamentalmente aquellas especies en peligro de extinción o “raras”, como aquí se ha agregado. Si existe un celo tan profundo y justificado respecto de la protección de estos bosques, ¿por qué en el caso que nos ocupa se establece una exclusión absoluta sin contemplar situaciones concretas como las que se dan respecto de especies en peligro de extinción? Formulo esta pregunta porque, de acuerdo con el artículo en debate, las comunidades campesinas y demás quedan habilitadas a talar estas especies, lo cual conllevaría su extinción.

Voy a referirme sólo a las comunidades campesinas, ya que no puedo hablar de pueblos aborígenes porque al respecto no conozco demasiado. Seguramente se está pretendiendo proteger y salvaguardar una economía de subsistencia familiar, y a tal fin se autoriza a esas comunidades a realizar el aprovechamiento de los bosques nativos; pero como consecuencia de la reducción sustancial de la rentabilidad de los trabajos que aquellos campesinos realizan en el obraje, en la actualidad ya no alcanzan dos

toneladas de carbón para que una familia pueda subsistir, sino que se requiere mayor cantidad.

Entonces, no nos confundamos. Nadie vaya a pensar que la extracción de los recursos naturales que hoy se lleva a cabo en los inmuebles rurales es ínfima y no tiene relevancia alguna. Hoy por hoy, repito, en razón de la reducción de la rentabilidad se debe producir mucho más. Así, por ejemplo, en estas economías hogareñas nunca faltan uno o dos hornos de carbón, y para producir lo que necesitan para subsistir mediante la venta de este producto ya ni siquiera se cuenta con un hacha, sino que la gente se maneja con motosierras.

Existen inmuebles de importante superficie cuyos bosques nativos –lógicamente, por necesidad– están siendo explotados por esas comunidades. Si en este artículo no prevemos la exclusión a la que me refiero a fin de evitar que sean extraídas aquellas especies en peligro de extinción, estaremos cometiendo un grave error y desviando el sentido que anima el proyecto de ley.

Por lo expuesto, a modo de aporte sugiero que en la última parte del primer párrafo, a continuación de las palabras: "...a menos que realicen un aprovechamiento del tipo industrial o productivamente significativo o cedan las tierras y/o bosques nativos a terceros para su aprovechamiento", se agregue: "...o se trate de especies raras o en peligro de extinción". Esto, para que en el caso de estas especies ni siquiera las comunidades aborígenes puedan extraerlas. Existen inmuebles y superficies importantes que cuentan con ese recurso; si no lo protegemos, terminaremos afectándolo definitivamente.

En segundo término, deseo formular una propuesta que obedece a una cuestión de técnica. En vez de decir "o cedan las tierras" debería decir "o cedan el uso de las tierras", porque si las tierras son cedidas a un tercero que no es aborigen o comunidad del lugar, ya no quedaría excluido ni alcanzado por este artículo.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por el Neuquén.

**Sr. Massei**. – Señor presidente: cuando en este artículo se mencionan las comunidades indígenas y los pueblos originarios, esto tiene que ver con lo dispuesto por el artículo 18. Aquí se vuelve a decir que poseen derechos

legales o consuetudinarios, y en el artículo 18 se agregaron los constitucionales y también los posesorios. Por lo tanto, me parece que hay que hacer coherente la redacción de los dos artículos, es decir, el 18 y el 25.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso**. – Señor presidente: la comisión no acepta la modificación propuesta por el señor diputado Oliva porque el artículo dice claramente: "Las jurisdicciones provinciales establecerán categorías especiales a fin de asegurar esta condición preferencial". O sea que justamente el detalle de la reglamentación lo van a hacer las provincias.

Sí me parece que para ser coherentes con lo que redactamos antes, efectivamente el artículo tendría que decir: "La presente ley no es aplicable al aprovechamiento de los bosques nativos por parte de los pueblos indígenas, originarios y las comunidades campesinas que posean derechos constitucionales, legales, posesorios o consuetudinarios y habiten...". Esta modificación sí es aceptada por la comisión.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Con las modificaciones aceptadas por la comisión se va a votar el artículo 25.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración el artículo 26.

Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

**Sr. Roquel**. – Señor presidente: si esto es servir a la patria, a mí no me gusta el cómo. Discúlpenme que comience esta intervención consolándome, como el ave solitaria, con los versos del *Martín Fierro*.

Tengo que consolarme porque esta noche hemos perdido la oportunidad de dar al país la ley de presupuestos mínimos para la defensa de nuestros bosques nativos en forma seria, coherente, responsable y acordada, lo que es absolutamente necesario.

¿Qué voy a decir de este artículo? Se nos ha venido diciendo que se ha quitado la emergencia, pero el artículo 12 y éste no se refieren a los presupuestos mínimos, porque los presupuestos mínimos son para siempre, y esto es transitorio,

por ahora, ¿mientras dure qué cosa? No se puede hablar de emergencia.

Se avanza sobre las facultades de las provincias. Estamos estableciendo una condición suspensiva para el ejercicio por parte de las autoridades provinciales de facultades que constitucionalmente les corresponden.

Se dice que no se paraliza la actividad forestal de las provincias boscosas porque las autorizaciones anteriores a la sanción de este proyecto siguen rigiendo. Sería bueno que también avanzáramos sobre derechos adquiridos, pero una actividad eminentemente dinámica como es el aprovechamiento sustentable y serio de nuestros bosques no puede conformarse con la paralización, con una especie de fotografía que detiene el movimiento. Decimos que no se frena porque no se acciona el freno, sino que sólo se pone un palo en la rueda.

¿Qué va a pasar con este proyecto? Pueden suceder dos cosas, suponiendo que llegue a convertirse en ley: que se la aplique o que no se la aplique. Si ocurre lo primero, van a pagar los pobres, mientras que si no se la aplica van a pagar los bosques, y el remedio será peor que la enfermedad.

Cuentan que Pedro el Grande quería iniciar una campaña naval contra Suecia y ordenó la movilización y el aprestamiento de la flota del Báltico. Pero la gran mayoría de los marineros de la flota estaban enfermos porque había una enorme epidemia de gripe. Entonces, Pedro el Grande dictó un ucace, ordenando a todos los marineros que en el término de veinticuatro horas se curaran de la gripe. Naturalmente, la gripe no le hizo caso al ucace de Pedro.

Es muy peligroso legislar desconociendo la realidad social, económica y técnica con respecto a la cual pretendemos establecer pautas y reglas de conducta.

Ya que estamos hablando de los emperadores de Rusia, les recuerdo que cuando a la emperatriz Catalina la Grande los enciclopedistas franceses —que eran sus amigos y con los que ella se carteaba— le echaban en cara que ella adhiriera a los principios de la enciclopedia pero que en el gobierno de Rusia no aplicara ninguno de esos principios, les contestó muy suelta de cuerpo: “Lo que ocurre es que ustedes escriben sobre el papel, que es paciente, y yo tengo que

hacerlo sobre la quisquillosa piel del pueblo ruso”. Hoy nosotros estamos escribiendo sobre la quisquillosa piel del pueblo argentino.

Así no fortificamos las instituciones, ni creamos el ámbito de respeto a la ley. Esto no lo vamos a conseguir pidiendo difíciles trámites para actos muy sencillos, burocratizando todas las etapas del proceso productivo. No es así como vamos a ayudar a los más pequeños. Los más grandes no tienen problemas, porque cuentan con asesores, auditores, etcétera. Los pequeños y medianos son los que van a ver trabada por el papeleo, por los requisitos y por la máquina de impedir de la burocracia cualquier actividad económica, por mínima que sea, vinculada con la explotación de los bosques.

No quiero ser pesimista esta noche, porque tengo una gran confianza en mi país, en el gobierno nacional, en los gobiernos provinciales y, sobre todo, en el pueblo argentino. Pero esta noche no me voy a ir a dormir contento.

El camino del federalismo ha recorrido distintas etapas en la Argentina. Tuvimos un federalismo antagónico en la época de las guerras civiles; tuvimos un federalismo de procónsules después de Pavón; tuvimos un federalismo de alianza de las oligarquías en la época de Roca; tuvimos un federalismo de los pueblos y no de los gobiernos durante las presidencias de Yrigoyen y de Perón. Ahora estamos construyendo otro federalismo; un federalismo nuevo, como le gusta decir a un querido colega de bancada. Este es un federalismo de coparticipación. Así lo venimos gestando a través de una cantidad de leyes que han sido sancionadas por este Congreso. Es un federalismo donde las provincias y la Nación se manifiestan para delinear las grandes políticas comunes a todos, mediante cuerpos colegiados en los que están representadas la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Así ocurrió con la creación del COFEMA; así ocurrió con la ley de educación técnica; así ocurrió con la Ley Nacional de Educación, que sancionamos hace poco.

Hoy parece que nos hemos olvidado de ese federalismo. Por eso, pienso que en la reconstrucción del federalismo argentino y en la reconstrucción de un federalismo del siglo XXI este proyecto ha significado un paso atrás.

Espero de todo corazón estar equivocado y que el día de mañana los que han elaborado y

aprueben este proyecto me digan que estaba equivocado y que no tenía razón. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Lovaglio Saravia.** – Señor presidente: lo avanzado de la hora no nos ayuda a prestar la debida atención que merece este tema tan debatido en el día de hoy. Es por ello que voy a pedir autorización para insertar mi discurso.

Se dice que cuando uno hace mención a otros autores, a otros pensadores, o hace referencia a libros, es porque normalmente le faltan fundamentos. Eso es lo que se dice cuando uno repite pensamientos de otros. Esta noche quería traer aquí una genialidad del ministro de Educación de Brasil cuando en su momento durante un debate en una universidad de los Estados Unidos le preguntaron qué pensaba sobre la internacionalización de la Amazonia.

No voy a leerlo porque creo que están cansados. Después lo podrán ver en la versión taquigráfica. Lo que voy a insertar viene bien para hacer un paralelismo entre lo que nos está pasando –a Brasil internacionalmente y a nosotros como provincias– y este tipo de normativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

**Sr. Díaz Roig.** – Señor presidente: la profundidad del pensamiento del doctor Roquel me inhibe de ahondar en el tema. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

**Sr. Irrazábal.** – Señor presidente: solicito que este artículo y los siguientes sean votados en forma nominal.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Si el pedido resulta suficientemente respaldado así se hará.

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se votará en forma nominal.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Conti.** – Señor presidente: discúlpeme, pero debo señalar que la postura planteada por mi compañero de bloque no tuvo respaldo parlamentario suficiente.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La Presidencia la ejerzo yo y vi suficientemente respaldada la moción, si bien es cierto que no había quórum.

Se dará cumplimiento a lo solicitado por el señor diputado Irrazábal si su moción –ahora que hay quórum– resulta suficientemente apoyada.

–Resulta suficientemente apoyada.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar nominalmente el artículo 26.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 142 señores diputados presentes, 89 han votado por la afirmativa y 49 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Se han registrado 89 votos por la afirmativa y 49 votos por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Alvarez Rodríguez, Argüello, Arriaga, Atanasof, Augsburger, Baigorri, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Binner, Bisutti, Bonasso, Camaño (E. O.), Camaño (G.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Carlotto, Carmona, Chiacchio, Cigogna, Coirini, Conti, Córdoba (S. M.), De Brasi, Di Landro, Di Tullio, Díaz Bancalari, Doga, Dovená, Fadel, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Galantini, García de Moreno, García (M. T.), García (S. R.), Garrido Arceo, Gioja, Giorgetti, Godoy (R. E.), González (N. S.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Ilarregui, Ingram, Kunkel, Landau, Lozano, Macaluse, Maffei, Marcó del Pont, Maronato, Marino (J. I.), Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Mongeló, Morandini, Moreno, Müller, Naím, Osorio, Pérez (A.), Pérez (M. S.), Peso, Porto, Quiroz, Recalde, Rico, Rodríguez (M. V.), Rodríguez (O. E. R.), Rojkés, Rossi, Rosso, Ruckauf, Salim, Sluga, Soto, Thomas, Tulio, Urbubey, Vaca Narvaja, Velarde, West y Zancada.

–Votan por la negativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Acuña, Aguad, Bayonzo, Beccani, Bianco, Bösch, Bullrich, Cambareri, Canteros, Chironi, Comelli, Cuevas, De Bernardi, De la Rosa, Delich, Díaz Roig, Díaz, Fabris, Galvalisi, Giubergia, Hernández, Irrazábal, Iturrieta, Leyba de Martí, López, Lovaglio Saravia, Merino, Moisés, Morini, Nemirovski, Nieva, Olmos, Panzoni, Pastoriza, Perié, Richter, Román,



Roquel, Rozas, Sartori, Snopek, Storer, Tonelli, Vanossi, Vargas Aignasse, Zimmermann y Zottos.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Cassese y Stella.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración el artículo 27.

Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

**Sr. Díaz Roig**. – Señor presidente: le agradezco, pero no voy a hacer uso de la palabra porque creo que se ha agotado el debate.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar nominalmente.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 143 señores diputados presentes, 106 han votado por la afirmativa y 28 por la negativa, registrándose además 8 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Se han registrado 106 votos por la afirmativa y 28 votos por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Aguad, Argüello, Arriaga, Atanasof, Augsburger, Baigorri, Bayonzo, Beccani, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Binner, Bisutti, Bonasso, Camaño (G.), Cambareri, Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Canteros, Carlotto, Carmona, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Coirini, Conti, Cuevas, De Brasi, Di Landro, Di Tullio, Díaz Bancalari, Doga, Dovená, Fabris, Fadel, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Galantini, García de Moreno, García (M. T.), García (S. R.), Garrido Arceo, Genem, Gioja, Giorgetti, Giubergia, Godoy (R. E.), González (N. S.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Hernández, Ingram, Kunkel, Landau, Leyba de Martí, López, Lozano, Macaluse, Maffei, Marcó del Pont, Marconato, Marino (J. I.), Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Mongeló, Morandini, Moreno, Morini, Müller, Naím, Nemirovski, Nieva, Osorio, Panzoni, Pérez (A.), Pérez (M. S.), Peso, Porto, Quiroz, Recalde, Rico, Rodríguez (M. V.), Rodríguez (O. E. R.), Rojkés, Rossi, Rosso, Rozas, Ruckauf, Salim, Sluga, Soto, Storer, Thomas, Tulio, Vaca Narvaja, Velarde, West, Zancada y Zimmermann.

–Votan por la negativa los señores diputados: Acuña, Bianco, Bösch, Bullrich, Cassese, Comelli, De Bernardi, De la Rosa, Delich, Díaz Roig, Díaz, Galvalisi, Irrazábal,

Iturrieta, Lovaglio Saravia, Merino, Moisés, Olmos, Pastoriza, Pérez (A. C.), Perié, Richter, Román, Sartori, Tonelli, Vanossi, Vargas Aignasse y Zottos.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Alvarez Rodríguez, Camaño (E. O.), Córdoba (S. M.), Ilarregui, Roquel, Snopek, Stella y Urtubey.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – En consideración el artículo 28.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Vanossi**. – Señor presidente: debo confesar que en el día de hoy he asistido a una sesión muy original y creo que la ley que vamos a sancionar es aún más original, es peculiarísima. Cumplo catorce períodos legislativos y debo confesar con toda honradez que mis colegas me están brindando un espectáculo inusitado.

Me voy a referir a los artículos 28 y 29 en forma conjunta. En primer lugar, quiero decir que en los hechos hemos actuado como si la Cámara hubiera sido constituida en comisión. Este es el primer engaño que nos hemos hecho entre todos, pasando por encima de los artículos 127, 129 y 141 del reglamento y, sobre todo, de la exigencia de los dos tercios para poder tener un debate de la extensión, detalle y pormenorización que ha tenido este tema.

El segundo engaño, que más que un engaño es una engañifa, es que lo que estamos sancionando no es una ley y menos una ley de presupuestos mínimos de protección, como lo dice la Constitución. Esto es un código, porque si sumamos los artículos de la ley más los anexos I y II que por el artículo 29 son parte integrante de ella, lo que queda es un código, y no es esta la pauta que la Constitución ha determinado.

Acá el problema viene porque, evidentemente, hay una gran confusión. Cuando la Constitución habla de leyes de este tipo utiliza la expresión “leyes de base”. En todos los artículos donde quiere que se marque una directiva, una orientación, un lineamiento general o un marco, habla de leyes de base.

En un solo caso, porque en su apresurada tarea los constituyentes del 94 copiaron de otra fuente, hablan de presupuestos mínimos de protección, lo que podría ser equivalente a ley de base, pero esta ley no lo es. Es la negación

de una ley de base, porque es un código o un cuasi código.

Otras veces hay que tomar en cuenta lo que yo señalaba hoy a la diputada Comelli: modelos que se parecen y no que se diferencian de nuestro sistema. España es un reino unitario, algo descentralizado por regiones, pero no es un Estado federal. El nuestro sí es un Estado federal y por lo tanto, si se quiere copiar algo, hay que tomar en cuenta modelos propios de un Estado federal. El artículo 42 de la Constitución, en esa parte por lo menos, está pésimamente redactado.

El artículo 28 merece objeción de nuestra parte y por eso vamos a votar por su eliminación, porque da al Poder Ejecutivo el poder reglamentario; como si fuéramos pocos, la abuela va a tener quintillizos, porque esto va a traer mayor centralización aún que la que contiene la ley que estamos sancionando.

Es decir que lo lógico es no reglamentarla. ¿Por qué? Porque, según el artículo 41 de la Constitución Nacional, se otorga a las provincias la facultad de complementarlas, lo que indudablemente harán vía reglamentación.

Otro artículo de la Constitución habla de la ley de coparticipación —no se ha sancionado y tengo dudas de que se lo haga; para mí, que todavía es no nato el argentino que la verá sancionada— y de modo expreso dispone que esa ley no se reglamentará.

Considero que es bueno que a veces una ley no se reglamente para que no pueda ser desvirtuado por otro poder del Estado lo que el legislador ha querido estatuir.

Si quedara alguna duda la despeja rotundamente el artículo 124, que establece con claridad que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio. El que puede lo más, puede lo menos. De modo que si las provincias tienen el dominio originario, ¿cómo no van a tener la potestad reglamentaria para regular los presupuestos de protección que disponga el legislador?

Este proyecto de ley no es de presupuestos mínimos sino máximos; como dije, es un código, y desde ese punto de vista es inconstitucional. Habrá que ver qué suerte corre; ojalá sea rectificado a tiempo.

Como ya lo señalé, la confusión es el resultado del apresuramiento de los autores del artículo 42. “Psicodélico” es un término que no figura en el Diccionario de la Real Academia Española, pero es conocido. Este texto que tratamos hoy es psicodélico. Hemos estado haciéndolo, deshaciéndolo y discutiéndolo con la mejor buena voluntad de la Cámara. Se ha trabajado con gran empeño. El miembro informante se ha deshecho en su buena voluntad para tomar en cuenta las observaciones, pero esto ha producido una alteración de la sensibilidad y ese es un efecto psicodélico.

La alteración de la sensibilidad que registramos a las 23 y 25 en una sesión que fue convocada para las 11 es una sensación de incoherencia y de falta de claridad de la mayor parte de las disposiciones. Incluso en algún caso hemos tenido que anular lo aprobado minutos antes para votarlo nuevamente con modificaciones que enmendaran el error, o intimar al querido diputado Snopek a idear otra solución en un punto concreto.

Esto me recuerda otra escena psicodélica que se registró en un debate parecido en ocasión de sancionarse un proyecto de ley importantísimo: la provincialización del último territorio que quedaba en la Argentina, hoy la gran provincia de Tierra del Fuego.

En medio de ese debate surgió el tema de la Antártida, y un legislador dijo que debía ser una provincia, argumentando que los chilenos, que también tienen afectado un sector de la Antártida a su jurisdicción, la declararon provincia. Por eso adujo que nosotros no podíamos ser menos desde el punto de vista geopolítico y estratégico. Lo que sucede es que incurrió en un pequeño error: Chile es un Estado unitario y la República Argentina un Estado federal en el que las provincias son los estados con todos los atributos propios. En cambio, en Chile una provincia es una delegación administrativa, una descentralización, sólo una repartición territorial. En consecuencia, a diferencia de nuestro país, allá sí se podía hablar de la Antártida como provincia.

Cuando comenzó este debate teníamos un dictamen de las comisiones que tenía la intención de ser el dibujo de un caballo. Con el transcurso del tiempo lo transformamos en un camello, y vamos a culminar la noche con

una especie de mastodonte que oprimirá las potestades provinciales que van a quedar siendo no la regla sino la excepción, convirtiéndose en totalmente residuales.

Por lo tanto, para abreviar el estropicio, propongo suprimir este artículo y tomar en cuenta el peligro que significan los anexos que no hemos discutido en particular.

Cierro con un comentario en mi calidad de diputado electo por el distrito electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que sigue siendo la Capital Federal de la República Argentina y que por lo tanto merece alguna consideración.

Hoy se ha hablado mucho de los porteños, las provincias y demás, y recuerdo a Sarmiento, provinciano en Buenos Aires y porteño en las provincias.

En ningún artículo de este proyecto de ley se contempla la situación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal de la República. Se habla de la Nación en abstracto y de las provincias en concreto. Pero voy a mencionar, nada más que enunciativamente, los bosques de Palermo, que responden en muchas de sus especies a la definición de bosque nativo que hace el artículo 2° que hoy hemos sancionado. En el gran bosque de Palermo hay una cantidad de especies que permiten afirmar que se trata de un bosque nativo. Esperemos que no haya más ordenanzas de excepción que autoricen ciertas construcciones y su consecuente desmantelamiento.

La reserva natural ex Costanera Sur, que parecería que está nada más que para que se incendie cada tanto y sea noticia, es un gran bosque natural proveniente de todo el producto aluvional de los ríos Paraná y Uruguay, que en definitiva forman el río de la Plata y que sigue creciendo. Es una gran reserva forestal, un pulmón de la ciudad; está ubicado en esta ciudad y pertenece a ella.

Lo mismo podemos decir del parque Lezama –se llama parque, no plaza: tiene bosque–, del parque Chacabuco, que no es una simple plaza: tiene bosque; y del Jardín Botánico, que es un gran bosque de la Ciudad de Buenos Aires.

Yo hubiera deseado que en vez de los artículos 28 y 29 hubiera una mención en todo el proyecto de ley de que también se protegen los

bosques naturales en las composiciones que prevé el artículo 2° de este proyecto, pero lo dejamos para otra ocasión porque ya es demasiado tarde. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

**Sra. Bayonzo.** – Señor presidente: solicito la incorporación de dos artículos en las disposiciones complementarias.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Consideraremos su solicitud luego de tratar el artículo 29 del proyecto de ley, que es el último.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Cantero Gutiérrez.** – Señor presidente: he apreciado toda la inteligencia puesta por el señor diputado preopinante en tratar de ridiculizar un esfuerzo de compatibilizar un hecho histórico que vive el Congreso de la Nación como es lograr por primera vez en la historia presupuestos mínimos para la utilización de los recursos naturales de la Argentina. Ojalá podamos continuar luego con los suelos, las aguas, los minerales y el resto de los recursos naturales.

Como decía cuando comenzó el tratamiento de este tema, se trata simplemente de utilizar la naturaleza de nuestra tierra como un recurso. El concepto de recurso va variando de acuerdo con el desarrollo que tienen las comunidades y el avance de las sociedades. Lo que en algún momento fue un recurso, en otro momento puede no serlo, pero queda claro que esta Honorable Cámara está decidiendo sobre la naturaleza con total responsabilidad generacional, porque esta naturaleza y estos recursos naturales de nuestra Nación son patrimonio de todas las generaciones, de las que nos han precedido y sobre todo de las que nos van a suceder.

Lamento que se use tanta inteligencia para ridiculizar nuestra labor, porque no lo merecemos. Hemos hecho un esfuerzo para compatibilizar criterios y poder dar este paso histórico.

Lamento que se estén confundiendo los bosques de Palermo, que son un pulmón verde en esta hermosa capital del país, con todo lo que significa la destrucción de nuestras cuencas o la posibilidad que tienen nuestros bosques para el desarrollo de todas las comunidades; lo que significan algunos hermanos que a veces están

pernoctando en los bosques de Palermo con lo que implica la exfoliación, la explotación y el destierro de tantas comunidades aborígenes y campesinas.

No es posible que estemos confundiendo los bosques de Palermo y los pobres hermanos que viven en esta querida ciudad, que no tienen un hogar de noche, con lo que son los bosques de la Argentina que se están destruyendo, sobre todo en las cuencas, lo que genera tantos procesos de destrucción ambiental. Lamento que esto haya ocurrido. Y cabe aclarar que cuando se habla del Reino de España, con todo respeto por ese reino y su rey, hay que decir todo: cómo funciona ese Estado y su organización, así como la administración de sus recursos. Digamos cómo funciona cada una de las regiones y las comunidades: pensemos en Barcelona, en los vascos, en Galicia y en las provincias que integran la región. También pensemos en las alcaldías que forman parte de cada una de esas provincias.

Si queremos hablar de cómo funciona toda la administración del Estado español, nos vamos a dar cuenta de que existe una deslocalización y una descentralización, con un manejo del presupuesto mucho más deslocalizado de lo que acontece en la Argentina.

Cuando decimos en este artículo que el Poder Ejecutivo deberá dictar la reglamentación, simplemente estamos ajustándonos a lo que dice la Constitución Nacional en su artículo 99, cuando se refiere a las atribuciones del Poder Ejecutivo nacional; una de ellas consiste en dar las instrucciones y los reglamentos que sean necesarios para la ejecución de las leyes de la Nación, cuidando que no se altere su espíritu con excepciones reglamentarias.

Por eso reivindicó esta sesión por el espíritu que hemos tenido al compatibilizar distintos criterios en pos de la construcción de un hecho histórico, superando a veces las contradicciones que tenemos en nuestros propios bloques y poniendo el bien de la República por encima de las diferencias. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Heredia.** – Señor presidente: voy a ser muy breve.

Adhiero a las palabras del señor diputado proponente, compañero Cantero Gutiérrez.

Además, quiero dejar establecido que he escuchado con toda atención al señor diputado Vanossi, un intelectual y un hombre leído. Como decíamos en el campo, un hombre “leído”. Sin embargo, debo manifestar que me ha sorprendido cuando dijo que no asistimos a un riquísimo debate.

No voy a analizar los aspectos constitucionales de la norma, porque estoy ante un hombre que sabe mucho y lo respeto. Lo que me duele es que haya sido peyorativo e irónico, tratando de decir que estábamos en otro lugar y no en éste.

Estoy orgulloso del riquísimo debate que hemos tenido hoy, ya que incluso se produjo dentro de nuestro propio bloque.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar nominalmente el artículo 28.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 138 señores diputados presentes, 86 han votado por la afirmativa y 44 por la negativa, registrándose además 7 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Se han registrado 86 votos afirmativos y 44 negativos.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Argüello, Arriaga, Atanasof, Augsburg, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Binner, Bisutti, Bonasso, Camaño (G.), Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Canteros, Carlotto, Chiacchio, Cigogna, Coirini, Córdoba (S. M.), De Brasi, Di Landro, Di Tullio, Díaz Bancalari, Dovená, Fadel, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Galantini, García de Moreno, García (M. T.), García (S. R.), Genem, Gioja, Godoy (R. E.), González (N. S.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Ilarregui, Ingram, Kunkel, Landau, Lozano, Macaluse, Maffei, Marcó del Pont, Marconato, Marino (J. I.), Mediza, Méndez de Ferreyra, Mongeló, Moreno, Müller, Naím, Nemirovski, Osorio, Pastoriza, Pérez (M. S.), Perié, Porto, Quiroz, Recalde, Richter, Rico, Rodríguez (M. V.), Rodríguez (O. E. R.), Rojkés, Rossi, Rosso, Salim, Sluga, Snopek, Soto, Stella, Thomas, Tulio, Uñac, Urtubey, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Velarde, West y Zancada.

–Votan por la negativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Acuña, Aguad, Baigorri, Bayonzo, Beccani, Bianco, Bösch, Bullrich, Camaño (E. O.), Cambareri, Cassese, Chironi, Comelli, Conti, Cuevas, De

Bernardi, Delich, Díaz Roig, Fabris, Galvalisi, Garrido Arceo, Hernández, Irrazábal, Iturrieta, Leyba de Martí, Lovaglio Saravia, Martínez, Massei, Merino, Morini, Olmos, Panzoni, Pérez (A. C.), Román, Roquel, Rozas, Sartori, Storero, Tonelli, Vanossi, Zimmermann y Zottos.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Alvarez Rodríguez, Carmona, Díaz, Doga, Giorgetti, López y Morandini.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Resulta afirmativa.

En consideración el artículo 29.

Se va a votar nominalmente.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 138 señores diputados presentes, 106 han votado por la afirmativa y 25 por la negativa, registrándose además 6 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Se han registrado 106 votos afirmativos y 25 negativos.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Agüero, Alvarez Rodríguez, Argüello, Arriaga, Atanasof, Augsburg, Bayonzo, Beccani, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Binner, Bisutti, Bonasso, Camaño (G.), Cambareri, Canela, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Canteros, Carlotto, Carmona, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Coirini, Conti, Córdoba (S. M.), Cuevas, De Bernardi, De Brasi, Di Landro, Di Tullio, Díaz Bancalari, Doga, Dovená, Fabris, Fadel, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Galantini, García de Moreno, García (M. T.), García (S. R.), Genem, Gioja, Giorgetti, Godoy (R. E.), González (N. S.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Hernández, Ilarregui, Ingram, Kunkel, Landau, Leyba de Martí, López, Lozano, Macaluse, Marcó del Pont, Marconato, Marino (J. I.), Martínez, Massei, Mediza, Méndez de Freyre, Mongeló, Moreno, Morini, Müller, Naím, Nemirovski, Osorio, Panzoni, Pérez (M. S.), Perié, Porto, Quiroz, Recalde, Rico, Rodríguez (M. V.), Rodríguez (O. E. R.), Rojkés, Rossi, Rosso, Rozas, Salim, Sluga, Snopek, Soto, Stella, Thomas, Tulio, Uñac, Urtubey, Vaca Narvaja, Velarde, West, Zancada y Zimmermann.

–Votan por la negativa los señores diputados: Acuña, Aguad, Bianco, Bösch, Bullrich, Comelli, Delich, Díaz Roig, Galvalisi, Garrido Arceo, Irrazábal, Iturrieta, Lovaglio Saravia, Merino, Olmos, Pastoriza, Pérez (A.

C.), Richter, Román, Roquel, Sartori, Storero, Tonelli, Vanossi y Zottos.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Baigorri, Camaño (E. O.), Cassese, Díaz, Maffei y Morandini.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Resulta afirmativa.

Para proponer la incorporación de nuevos artículos, tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

**Sra. Bayonzo**. – Señor presidente: voy a solicitar la incorporación de dos artículos.

En uno de ellos propongo la creación del Registro Nacional de Topadoras, debiendo toda persona física o jurídica poseedora inscribirse y estar habilitada para realizar trabajos de desmonte. Previamente se debe disponer fehacientemente que el titular del predio en cuestión cuente con la correspondiente autorización de la autoridad jurisdiccional, encuadrándose la infracción como delito penal e infracción al régimen forestal.

Brevemente voy a dar algunas explicaciones para aquellos legisladores que no conocen cómo funciona este mecanismo. Esto lo digo porque después las provincias somos las culpables, pero es necesario que la Nación se comprometa en el control de las topadoras, porque abruptamente invaden nuestras provincias y conocen a los propios titulares de los predios.

Existen “arreglos” entre los topadoristas y los administradores de los predios, que no cuentan con la autorización de la autoridad competente. Cuando se detecta la infracción forestal, huyen a otra provincia, y por supuesto resultan inimputables. Debiera encuadrarse como delito federal, es decir, ponerse algún tipo de restricción a la importación –por ejemplo, hoy las topadoras tienen menos aranceles que otras maquinarias– o algunas restricciones a su uso.

En otros casos también abusan de los titulares de predios de menores recursos: se cobran el desmonte –que por supuesto es sin autorización– con el equivalente de la superficie de la parcela, o posteriormente se hacen cargo de la multa o de la infracción a cambio de quedarse con el resto del campo.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

**Sra. Bayonzo.** – Creemos que ésta no es una cuestión menor y que si realmente estamos tan preocupados por el tema y queremos evitar los desmontes –que, como dije, en la mayoría de los casos se hacen sin la autorización de la autoridad competente– debemos hacer algo, y creemos que la Nación debe involucrarse en este tema. Por eso estamos proponiendo la incorporación de un artículo referido a un registro nacional de topadoras.

El otro artículo que proponemos incorporar se refiere a la manera en que en nuestras provincias tenemos que cuidar los bosques nativos y la biodiversidad, que de hecho lo hacemos según las normativas provinciales y con un gran esfuerzo, aunque evidentemente esto no es suficiente.

Hace cuatro años, mediante un proyecto de ley –que por supuesto ya perdió estado parlamentario– proponíamos un régimen de promoción para el desarrollo sustentable de los recursos forestales nativos y la generación de bosques protectores y permanentes. Si las provincias no reciben ningún tipo de incentivo y si el pequeño productor que tiene su economía de subsistencia basada en esto no recibe algún tipo de subsidio o incentivo, nuestra lucha va a ser en vano. En esto la Nación tiene que tomar alguna medida, y por ello proponemos el agregado de un artículo que diga: “El jefe de Gabinete realizará las reasignaciones de partidas presupuestarias necesarias a efectos de garantizar fondos de carácter compensatorio a las provincias por servicios ambientales y los recursos para la aplicación de lo establecido en la presente ley por parte de las autoridades competentes”.

La Nación ha firmado convenios internacionales de beneficio global, de biodiversidad, de certificación, de cambio climático, de humedales, etcétera. Pactan compromisos, acceden al financiamiento internacional y ajustan a las provincias, y por eso nosotros creemos que en consecuencia es justo que también asistan a estas últimas económica y técnicamente.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso.** – No vamos a hacer lugar a ninguna incorporación, señora presidenta.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

**Sra. Bösch de Sartori.** – Señora presidenta: como dije al comienzo de esta sesión, nuestra industria provincial está basada en la yerba, el té, la madera y el tabaco. Lo que me pregunto es cómo va a funcionar la industria yerbatera, cuya combustión es a base de leña, ya que no tenemos el gas ni el combustible necesario para ello. En nuestra provincia hay solamente cuatro secaderos que funcionan a gas, los que deben comprar tubos grandísimos, con el costo que ello representa.

Me pregunto qué va a pasar con todos los tareferos, que son los más humildes, los que trabajan diariamente para poder subsistir. También me pregunto lo siguiente: cuando en el año 2012 llegue el gasoducto, ¿por dónde vamos a canalizar esos caños o viaductos para que podamos tener gas? ¿Por dónde van a ir? ¿Por el lecho del río, al que también van a contaminar? ¿Cómo vamos a hacer para poder vivir de la misma manera que se vive en las grandes ciudades?

Por eso voy a pedir que se reevalúe la posibilidad de incorporar este artículo que para nosotros es básico y es fundamental para la subsistencia de miles de personas que habitan en la hermosa tierra colorada, que quieren mantener los bosques porque son nuestro hábitat natural.

El artículo dice así: “Créase el Fondo Nacional de Compensación por Conservación de la Biodiversidad y Servicios Ambientales prestados por los bosques nativos, que estará conformado por: a) Aportes del Tesoro Nacional; b) 20 por ciento de lo recaudado por todo concepto en los parques nacionales; c) Las donaciones y regalías.

”Los recursos del fondo no deberán ser inferiores al 0,4 por ciento del presupuesto nacional. El Fondo Nacional de Compensación por Servicios Ambientales y Conservación de la Biodiversidad de los Bosques Nativos se distribuirá entre las jurisdicciones que posean bosques nativos y que cumplan con los requisitos y condiciones de la presente ley, conforme a los siguientes criterios:

”a) Superficie relativa de conservación de bosques nativos referente al total del territorio provincial;

”b) Incremento real de la superficie de bosques nativos a conservar y manejar sustentablemente.”

**Sra. Rosso.** – ¿Me concede una interrupción, señora diputada, con la venia de la Presidencia?

**Sra. Bösch de Sartori.** – Sí, señora diputada.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Para una interrupción, tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Rosso.** – Señora presidenta: en este momento se están efectuando propuestas de nuevos artículos. No entiendo qué tiene que ver esto con lo que está leyendo la señora diputada.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Con anterioridad la señora diputada Bayonzo había planteado una propuesta de incorporación de nuevos artículos, que no fue aceptada.

También estaban anotados para hacer uso de la palabra la señora diputada Bösch de Sartori y el señor diputado Díaz Bancalari. En este momento la señora diputada Bösch de Sartori está realizando la propuesta de un nuevo artículo; el señor diputado Bonasso deberá contestarle si acepta o no dicha propuesta y finalmente hará uso de la palabra el señor diputado Díaz Bancalari. Por lo tanto, sugiero a la señora diputada Bösch de Sartori que sea lo más breve posible.

**Sra. Bösch de Sartori.** – “c) Superficie de bosque nativo que se propone mantener en el plan estratégico de conservación de la diversidad, por el término mínimo de cincuenta años;

”d) Importancia de los bosques a conservar medidos por su biomasa promedio y por el aporte a la diversidad biológica y de los servicios ambientales que presta;

”e) Por estratos socioproductivos de tenedores de los bosques nativos, mayor ratio de distribución cuando menor sea el estrato;

”f) Por tenencia de bosques nativos por pueblos originarios.

”Fondo Provincial de Compensación por Conservación de la Biodiversidad y por Servi-

cios Ambientales. Las jurisdicciones aplicarán el fondo asignado a la creación de un Fondo Provincial de Compensación por Conservación de la Biodiversidad y por Servicios Ambientales, a la que agregarán fondos provinciales equivalentes a un mínimo del 50 por ciento del aporte nacional. Los recursos del fondo se aplicarán de la siguiente manera:

”a) Compensar a propietarios de bosques nativos los costos de oportunidad derivados de mantener en pie el bosque nativo, sea esto por voluntad o por obligación legal;

”b) Incrementar progresivamente un plan estratégico para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica forestal en la superficie destinada a áreas de conservación;

”c) Reforestar tierras forestales y restaurar progresivamente las áreas de bosques protectores;

”d) Fortalecimiento institucional de las autoridades de aplicación de la presente ley en las jurisdicciones provinciales.”

**Sr. Díaz Bancalari.** – ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con la venia de la Presidencia?

**Sra. Bösch de Sartori.** – Sí, señor diputado.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Díaz Bancalari.** – En primer lugar quiero hacer una advertencia: todavía no hemos votado el artículo 30; por lo tanto, aún no hemos sancionado la norma, y estamos llevando el debate a un punto peligroso.

En segundo término, este bloque ha estado lealmente sentado dando quórum y cumpliendo el compromiso asumido con el bloque oficialista de sancionar en el día de hoy este proyecto.

También nos hemos comprometido a sancionar el proyecto de ley referido a la evaluación del impacto ambiental, que prácticamente no tiene puntos de discusión. Entonces, no demos por terminada la sesión. Si no votamos el artículo 30 no habrá ley, la sesión caerá y nos iremos con el sabor amargo de no haber cumplido con el compromiso parlamentario asumido, que para nosotros es de oro.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – La Presidencia aclara al señor diputado que el último

artículo que falta considerar es de forma y no necesita ser votado.

Sugiero a la señora diputada Bösch de Sartori que termine de efectuar su propuesta pues ya se hizo algo similar en otro momento y no fue aceptado por el señor miembro informante.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Bösch de Sartori.

**Sra. Bösch de Sartori.** – El artículo continúa así: “e) Financiar proyectos de investigación aplicada relacionados a la silvicultura, desarrollo de nuevos productos y al uso no maderable de los bosques nativos y la diversidad biológica forestal que apunten a diversificar los beneficios obtenidos del bosque;

”f) Desarrollar y mantener una red de monitoreo de información de sus bosques naturales.

”Gozarán de los beneficios establecidos en el inciso a) los propietarios privados cuyos bosques estén comprendidos en las categorías establecidas en los incisos a) y b) del artículo 5°. También gozarán de los mismos beneficios los propietarios de bosques que estén comprendidos en el inciso c) del mismo artículo y voluntariamente decidan no convertir sus bosques a otros usos. Siempre que la categorización del bosque lo permita, el goce de los beneficios del inciso a) no impedirá el aprovechamiento maderero bajo sistema de manejo forestal sustentable.

”Los beneficios de compensación del inciso a) consistirán en un aporte no reintegrable, a ser abonado por hectárea/año, generando la sola obligación en el propietario de conservar el bosque durante veinte años. Esta obligación será registrada en los registros de propiedad inmueble de cada jurisdicción, transfiriéndose la obligación a terceros compradores o tenedores a cualquier título del bosque. El beneficio de compensación es renovable sin límite de períodos.”

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso.** – Señora presidenta: obviamente, como señaláramos en el caso anterior, no aceptamos ninguna propuesta de incorporación de nuevos artículos.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – El artículo 30 es de forma.

Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Honorable Senado.

**Sr. Bullrich.** – Si me permite, señora presidenta, en el momento de la votación del artículo 30 no había quórum...

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – El artículo 30 es de forma, razón por la cual no requiere quórum para su votación.

## 10

### PRESUPUESTOS MINIMOS PARA LA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL DE OBRAS Y ACTIVIDADES (Orden del Día N° 2.009)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Müller, por el que se establecen los presupuestos mínimos para la evaluación de impacto ambiental de obras y actividades; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL DE OBRAS Y ACTIVIDADES

Artículo 1° – *Objeto.* La presente ley establece los presupuestos mínimos de protección ambiental respecto de la evaluación de impacto ambiental (EIA) previa al desarrollo de obras o actividades susceptibles de degradar el ambiente, alguno de sus componentes o afectar la calidad de vida de la población.

Art. 2° – *Titular de obra o actividad.* Se entiende por titular de obra o actividad a toda persona, física o jurídica, pública o privada, que requiera autorización de autoridad competente para la realización de una obra o actividad que se encuentre comprendida en los términos de la presente ley.

Art. 3° – *Criterios para la determinación de obras o actividades susceptibles de degradar el ambiente.* Para determinar si una obra o actividad es susceptible de degradar el ambiente, en los términos del artículo 11 de la ley 25.675, se deberá considerar si esta:

- a) Contamina, altera o tiende al agotamiento de los recursos naturales;
- b) Altera la dinámica natural de los ecosistemas;
- c) Altera el paisaje preexistente;

<sup>2</sup> Véase el texto de la sanción en el apéndice. (Pág. )



- d) Altera los márgenes, cauces, caudales, régimen, calidad o el comportamiento de las aguas superficiales o subterráneas;
- e) Emite directa o indirectamente ruido, olor, calor, luz, vibración o radiación;
- f) Degrada o altera el suelo y subsuelo;
- g) Contamina la atmósfera o modifique el clima;
- h) Limita el acceso de la población a los recursos naturales de dominio público;
- i) Altera las áreas, sitios, cosas o especies protegidas, declarados como tales por normas específicas;
- j) Incide negativamente en la preservación de la diversidad biológica;
- k) Impide el desarrollo sustentable.

Art. 4º – *Instancias que componen la EIA*. La evaluación de impacto ambiental (EIA), comprende como mínimo las siguientes etapas:

- a) Informe preliminar (IP) con carácter de declaración jurada por parte del titular del proyecto;
- b) Estudio de impacto ambiental (EsIA), a cargo del titular del proyecto;
- c) Revisión del estudio de impacto ambiental (ReIA) a cargo de la autoridad competente;
- d) Instancia de participación pública;
- e) Declaración de impacto ambiental (DIA), a cargo de la autoridad competente;

Art. 5º – *Del informe preliminar*. Para todas las obras o actividades comprendidas en la presente ley, será obligatoria la presentación del informe preliminar previsto en el artículo 4º, de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 3º.

El informe preliminar tiene por objeto que la autoridad competente determine en cada caso, conforme con los criterios establecidos por el artículo 3º, si la obra o actividad requiere la realización de un estudio de impacto ambiental o no. En caso de desestimarlos, procederá a emitir el acto administrativo que de por cumplido el requisito y permita obtener la autorización de la obra o actividad.

Art. 6º – *Obligatoriedad del estudio de impacto ambiental (EsIA)*. Las obras o actividades comprendidas en el anexo I de la presente, deben realizar un estudio de impacto ambiental (EsIA). El anexo I deberá ser revisado y actualizado periódicamente por la autoridad nacional de aplicación, con la participación del COFEMA.

Las jurisdicciones locales podrán establecer criterios más amplios y estrictos de inclusión, para lo que deberán tener en cuenta, los criterios establecidos en el artículo 3º.

La autoridad nacional de aplicación, con la participación del COFEMA establecerá una cate-

gorización de obras o actividades que deben realizar el estudio de impacto ambiental.

Art. 7º – *Contenidos mínimos del estudio de impacto ambiental*. Los estudios de impacto ambiental (EsIA) de las obras o actividades a ser evaluados por la autoridad competente deberán contener, como mínimo, los siguientes datos e información.

- a) Identificación del titular responsable de la obra o actividad;
- b) Descripción general y en particular de las tecnologías aplicadas en el proyecto;
- c) Características del ambiente en que se desarrollará la obra o actividad, incluyendo sus componentes físicos, naturales, sociales, económicos, culturales y tecnológicos, problemas ambientales y valores patrimoniales, definiendo las áreas o regiones de evaluación para cada uno de los mismos;
- d) Análisis cualitativo y cuantitativo de los aspectos ambientales previsible de cada obra o actividad productiva o de servicios, durante las distintas etapas de desarrollo del proyecto;
- e) Análisis de la fuente y el consumo energético previstos durante la construcción y funcionamiento de la obra y desarrollo de la actividad;
- f) Evaluación de los impactos previsible sobre el ambiente y sus componentes, con y sin la ejecución del proyecto, en el corto, mediano y largo plazo positivos y negativos, presentes y futuros directos e indirectos singulares y acumulativos, enunciando las incertidumbres asociadas a las predicciones.
- g) Análisis de alternativas descripción y evaluación comparativa de los proyectos alternativos de localización, tecnología, operación, y sus respectivos efectos ambientales y sociales. Descripción y evaluación detallada de la alternativa seleccionada.
- h) Programa de gestión que contemple las medidas previstas para mitigar, minimizar, restaurar y recomponer el ambiente de los impactos negativos que se generen por la implementación del proyecto.
- i) Programas de vigilancia y seguimiento, contingencias, emergencias y monitoreo de los aspectos ambientales significativos, de las etapas de construcción, implementación y cierre del proyecto de obra o actividad.
- j) Programa de auditorías ambientales para evaluar el funcionamiento de la obra o actividad y planes de gestión ambiental y de cierre, en caso de corresponder.
- k) Marco legal e institucional.
- l) Documento de síntesis o resumen ejecutivo.

Las autoridades competentes de cada jurisdicción establecerán los requisitos y contenidos complementarios de los estudios de impacto ambiental.

Art. 8º – *Registro*. El estudio de impacto ambiental y las auditorías ambientales, previstas en esta ley, serán realizados por personas físicas o jurídicas, independientes del titular del proyecto, y debidamente habilitadas al efecto por la autoridad competente.

La autoridad competente pondrá en funcionamiento un registro de consultores en estudios de impacto ambiental, en el que se inscribirán las personas físicas o jurídicas que vayan a prestar sus servicios profesionales en cualesquiera de las disciplinas atinentes para la realización de dichos estudios, y determinará los requisitos de idoneidad científica y técnica, y los procedimientos que se deberán satisfacer para su habilitación.

Art. 9º – *Sistema nacional de información sobre consultores*. La autoridad nacional de aplicación tendrá a su cargo la administración de un sistema nacional de información de consultores en estudios de impacto ambiental y auditorías ambientales que estará integrado por los datos registrales propios y los que aporten las autoridades competentes, el cuál será de libre acceso para la población.

Art. 10. – *Responsabilidad solidaria*. En caso de verificarse daño ambiental que guarde relación de causalidad con la falsedad u omisión de los datos contenidos en los estudios de impacto ambiental (EsIA) o en las auditorías ambientales, imputables a los consultores que hayan suscripto los mencionados estudios, éstos serán solidariamente responsables junto a los titulares de obras o actividades.

Art. 11. – *Sanciones a consultores*. Las sanciones aplicadas a consultores en estudios de impacto ambiental (EsIA), en las distintas jurisdicciones, deberán ser notificadas, en forma inmediata, al sistema nacional de información de consultores en estudios de impacto ambiental.

La aprobación de un estudio de impacto ambiental, cuando fuese realizada por un consultor mientras estuviere sancionado con suspensión o inhabilitación, será considerada nula.

Art. 12. – *Evaluación ambiental estratégica*. En los casos en que la complejidad del desarrollo territorial lo amerite, la autoridad competente deberá realizar por sí o a través de quien corresponda, una evaluación ambiental estratégica que considere el ordenamiento ambiental de su territorio, la sumatoria, superposición o concomitancia de obras y actividades en desarrollo y proyectadas en una misma región y que puedan afectar a uno o varios ecosistemas similares, teniendo en cuenta para ello, los impactos particulares, globales, sinérgicos, acumulativos y otros que los mismos puedan generar.

La evaluación del impacto ambiental específica de proyectos de obras o actividades previstas en la presente ley o que sean requeridas por la normativa complementaria de cada jurisdicción, deberá considerar

la evaluación ambiental estratégica, cuando ésta esté disponible.

Art. 13. – *Impacto ambiental interjurisdiccional*. Cuando un proyecto o actividad pueda generar impactos fuera de la jurisdicción donde se llevará a cabo, la autoridad competente a cargo de la revisión del estudio de impacto ambiental (ReIA) deberá dar intervención a la autoridad competente de la jurisdicción potencialmente afectada. Esta deberá emitir su opinión objetando o no el proyecto o actividad.

En caso de desacuerdo entre las autoridades competentes de las jurisdicciones involucradas, se dará intervención a la autoridad de aplicación nacional, la que emitirá la declaración de impacto ambiental (DIA) definitiva.

Art. 14. – *Impacto ambiental transfronterizo*. Cuando los impactos previsible de un proyecto pudieran afectar a otros países, la autoridad competente deberá dar intervención en el procedimiento de evaluación del impacto ambiental (EIA) a la autoridad nacional de aplicación, la que, a través del organismo que corresponda, pondrá el estudio de impacto ambiental (EsIA) a disposición de los países involucrados. Asimismo, este organismo solicitará el estudio de impacto ambiental de todo proyecto de obra o actividad que se desarrolle en otros países y que pudiera afectar a nuestro país, y lo pondrá en conocimiento de las autoridades competentes de las jurisdicciones potencialmente afectadas.

Art. 15. – *Reserva*. Los titulares de los proyectos de obras o actividades comprendidas en la presente ley, podrán solicitar que se respete la debida reserva de datos o informaciones que puedan afectar derechos de propiedad intelectual o industrial. En todos los casos, la autoridad competente deberá garantizar que la difusión de los datos o informaciones sea suficiente para identificar los alcances del proyecto, los impactos ambientales previstos y las acciones tendientes a su mitigación.

Art. 16. – *Audiencia y consulta públicas*. Para los proyectos de obras o actividades sujetas a la presentación de estudio de impacto ambiental, la autoridad competente deberá garantizar el cumplimiento de los artículos 19, 20 y 21 de la ley 25.675.

La instancia de información y participación pública se guiará por los principios de claridad, transparencia, accesibilidad y gratuidad.

La autoridad competente dará difusión y brindará información acerca del estudio de impacto ambiental, que será puesto a disposición de los interesados en un plazo razonable para el análisis de la información, en función de su volumen y complejidad.

Art. 17. – *Declaración de impacto ambiental*. La autoridad competente deberá emitir una declaración de impacto ambiental a través de la cual se podrá:

- a) Aprobar el estudio de impacto ambiental, autorizando su ejecución. Posteriormente, si se verificaran impactos ambientales negativos no

previstos, la autoridad competente podrá exigir la ejecución de acciones complementarias o correctivas, o revocar, sin derecho a indemnización, la aprobación dictada.

- b) Denegar, fundadamente, la aprobación del estudio de impacto ambiental del proyecto.
- c) Condicionar el otorgamiento de la aprobación del estudio de impacto ambiental, a la realización de alguna modificación sobre el proyecto o al desarrollo de otra alternativa. En este supuesto, dicha aprobación sólo podrá dictarse una vez acreditado el cumplimiento de tales condiciones.

Art. 18. – *Fiscalización*. Corresponde a la autoridad competente fiscalizar el cumplimiento de la presente ley, así como las circunstancias fácticas con base en las cuales se aprobó la realización de la obra o actividad y el estudio de impacto ambiental.

Art. 19. – *Sanciones*. El incumplimiento de las disposiciones de la presente ley y de las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder, será sancionado con:

- a) Apercibimiento;
- b) Multa que puede ir desde un valor de diez (10) sueldos mínimos de la categoría básica inicial de la administración pública hasta veinte mil (20.000) veces ese valor;
- c) Revocación de la declaración de impacto ambiental;
- d) Clausura provisoria o definitiva;
- e) Suspensión o inhabilitación de la inscripción en el registro de consultores para estudios de impacto ambiental de la jurisdicción respectiva.

Las multas serán percibidas por la autoridad competente, e ingresarán como recursos para su financiamiento.

Estas sanciones serán aplicables previo sumario y se regirán por las normas de procedimiento administrativo que correspondan, que aseguren el debido proceso legal, y se graduarán de acuerdo con la naturaleza de la infracción.

El que cometiere una infracción habiendo sido sancionado anteriormente por la misma infracción será tenido por reincidente, a los efectos de la graduación de la pena.

Art. 20. – *Auditoría ambiental*. Los titulares de obras o actividades, ya sea que hayan sido aprobadas previamente o posteriormente a la sanción de esta ley, deberán realizar y presentar en forma periódica, para su aprobación ante la autoridad competente, una auditoría ambiental con el objeto de evaluar y adecuar su desempeño ambiental, según lo determine la reglamentación y las leyes complementarias.

Art. 21. – *Autoridad nacional de aplicación*. Será autoridad nacional de aplicación de la presente ley, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros o el organismo de más alto nivel con competencia ambiental que en el futuro la reemplace.

Esta tendrá a su cargo elaborar el proyecto de reglamentación de la presente, cuando resultare pertinente, coordinar las políticas y acciones en materia de evaluación del impacto ambiental, y de los procedimientos previstos en los artículos 13 y 14, y dictar las resoluciones necesarias para la aplicación de la presente ley.

A los efectos de una mejor aplicación de esta ley, créase la Comisión Nacional de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que estará integrada por los siguientes organismos nacionales: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Secretaría de Industria, Comercio, Pequeña y Mediana Empresa, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Secretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Minería, Secretaría de Energía y Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, y aquellos que por su incumbencia resulten de interés.

La Comisión Nacional de Ambiente y Desarrollo Sustentable podrá dictar recomendaciones a efectos de una mejor coordinación de políticas, acciones y resoluciones en materia de evaluación de impacto ambiental por parte de la autoridad nacional de aplicación, quien la presidirá. Sus recomendaciones serán adoptadas por mayoría simple de sus integrantes.

Asimismo, la autoridad nacional de aplicación deberá conformar un consejo asesor en el que podrán participar representantes de organismos públicos y privados, universidades, organizaciones no gubernamentales, institutos tecnológicos, especialistas, entre otros, con el objeto de asesorar en temas específicos relacionados con la evaluación del impacto ambiental. Las funciones de los miembros del consejo asesor serán honorarias.

La autoridad nacional de aplicación propondrá a la asamblea del COFEMA el dictado de recomendaciones o resoluciones que resulten necesarias para la efectiva implementación de esta ley en el ámbito local, conforme con el artículo 24 de la ley 25.675.

Art. 22. – *Autoridad competente*. A los efectos de la presente ley, se entiende por autoridad competente a la autoridad de aplicación que determine cada jurisdicción.

Art. 23. – *Reglamentación*. El Poder Ejecutivo, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, reglamentará en el ámbito de sus competencias, la presente ley.

Art. 24. – *Anexos*. Los anexos I y II son parte de la presente ley.

Art. 25. – *Comuníquese al Poder Ejecutivo*.  
Sala de las comisiones, 2 de marzo de 2007.

Ana María del Carmen Monayar. – Marta O. Maffei. – Alberto J. Beccani. – Ana E. R. Richter. – Juan J. Alvarez. – Graciela B. Gutiérrez. – Oscar R. Aguad. – Roberto I. Lix Klett. – María A. Torrontegui. – Nancy S. González. – Pedro J. Azcoiti. – Lía F. Bianco. – María A. Carmona. – Luis F. Cigogna. – Adriana E. Coirini. – Stella Maris Córdoba. – José F. Delich. – Alfredo C. Fernández. – Susana R. García. – Eva García de Moreno. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Jorge A. Landau. – Juliana I. Marino. – Mabel H. Müller. – Blanca I. Osuna. – Hugo R. Perié. – Héctor P. Recalde. – Rosario M. Romero. – Mario A. Santander. – Laura J. Sesma. – Raúl P. Solanas. – Gladys B. Soto. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Alicia E. Tate. – Pablo G. Tonelli. – Jorge R. Vanossi. – Marta S. Velarde. – Mariano F. West.

En disidencia parcial:

Carlos J. Cecco. – Hugo O. Cuevas.

#### Anexo I

##### *Obras y actividades que deben realizar estudio del impacto ambiental (EsIA)*

La construcción, modificación, operación y cierre de las siguientes obras y actividades:

1. Represas, embalses y otras instalaciones destinadas a retener agua o almacenarla, cuando el volumen nuevo o adicional de agua retenida o almacenada sea superior a 10 millones de metros cúbicos o la superficie del espejo de agua supere las 50 hectáreas;

2. Centrales de generación eléctrica en todos sus tipos (térmica, nuclear, hidroeléctrica, mareomotriz, fotovoltaica, eólica, y provenientes de otras fuentes), líneas de transmisión y distribución de energía eléctrica y sus subestaciones con un voltaje igual o superior a 132 kV.

3. Centrales nucleares y otros reactores nucleares, e instalaciones de procesamiento y almacenamiento de combustible nuclear o materiales radiactivos (incluidas las instalaciones de investigación para la producción y transformación de materiales fisiónables y/o fusionables);

4. Instalaciones destinadas al almacenamiento, transferencia, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos, radiactivos, tóxicos, corrosivos, explosivos o inflamables;

5. Instalaciones destinadas al almacenamiento, transferencia, tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos;

6. Plantas de tratamiento de aguas residuales, colectores y emisores de efluentes;

7. Refinerías de petróleo y petroquímicas;

8. Prospección hidrocarburífera;

9. Prospección, exploración, explotación, abandono, cierre y post cierre de minas;

10. Instalaciones para la gasificación y licuefacción de residuos petroleros que procesen cantidades superiores a las trescientas (300) toneladas métricas de residuos bituminosos por día;

11. Tuberías para el transporte de gas, petróleo o productos químicos con un diámetro de más de 800 mm y una longitud superior a 40 km;

12. Puertos comerciales y vías de navegación que permitan el acceso de embarcaciones de porte superior a las mil doscientas (1.200) toneladas, como así también, puertos deportivos;

13. Aeropuertos comerciales con pista de despegue y aterrizaje superiores a dos (2) kilómetros;

14. Vías férreas, rutas y autopistas, cuando alcancen o superen los 10 kilómetros de longitud continua;

15. Obras o actividades en áreas naturales protegidas;

16. Planes de desarrollo urbano e industrial, barrios cerrados, clubes de campo, parques industriales, y centros comerciales;

17. Plantas industriales para:

a) La producción de pasta de papel a partir de madera o de otras materias fibrosas similares;

b) La producción de papel y cartón, con una capacidad de producción de más de 200 toneladas diarias;

c) El curtido de pieles;

d) La fabricación de pinturas, barnices, lacas, anilinas o tintas de la industria gráfica;

e) La fabricación de artículos de pirotecnia;

f) La fabricación de cemento, cal o yeso;

g) La fundición de hierro, acero o metales no ferrosos;

h) El teñido de textiles;

i) El tratamiento superficial de metales, galvanoplastia o cromado;

j) La fabricación de azúcar, que utilice bagazo como combustible;

k) La fabricación de aceites comestibles que utilicen cáscara de cereales como combustible.

18. Instalaciones para el almacenamiento de productos petrolíferos, petroquímicos o químicos, con una capacidad de, al menos, 200.000 toneladas;

19. Plantas siderúrgicas integradas.

20. Instalaciones destinadas a la extracción, tratamiento y/o transformación del amianto.

21. Instalaciones químicas integradas para la fabricación a escala industrial de sustancias mediante transformación química, y que se utilizan:

- a) Para la producción de productos químicos orgánicos básicos;
  - b) Para la producción de productos químicos inorgánicos básicos;
  - c) Para la producción de fertilizantes a base de fósforo, nitrógeno o potasio (fertilizantes simples o compuestos);
  - d) Para la producción de productos fitosanitarios básicos y de biocidas;
  - e) Para la producción de productos farmacéuticos básicos mediante un proceso químico o biológico;
  - f) Para la producción de explosivos.
22. Introducción de ejemplares de nuevas especies exóticas al país.
23. Desmonte y aprovechamiento del bosque nativo.
24. Obras para la extracción de agua subterránea o la recarga artificial de acuíferos.
25. Plantas de tratamiento radiactivo de alimentos, bebidas y productos medicinales.

## Anexo II

### Definiciones y conceptos

**Auditoría ambiental:** proceso de verificación sistemática y documentada para obtener y evaluar objetivamente evidencias que determinen si la gestión ambiental de una organización conforma los criterios de auditoría establecidos, en particular, la normativa vigente aplicable.

**Aspecto ambiental:** elemento constitutivo o derivado de las actividades, productos o servicios de una obra o actividad que interactúa con el medio ambiente. Un aspecto ambiental es significativo cuando genera o puede generar un impacto ambiental.

**Contaminación ambiental:** alteración o modificación de las calidades y propiedades físicas, químicas o biológicas de los ecosistemas o de alguno de sus componentes, producida por la presencia de sustancias o elementos extraños o en concentraciones tales que alteren la capacidad de asimilación del ambiente.

**Declaración de impacto ambiental:** pronunciamiento final de la autoridad competente, mediante la cual se aprueba, se exige la modificación o se rechaza el estudio de impacto ambiental de un proyecto de obra o actividad.

**Degradación:** pérdida de las condiciones naturales de un ecosistema que incide en la evolución natural del mismo, provocando cambios negativos en sus componentes y condiciones como resultado de las actividades humanas.

**Ecosistema o sistema ecológico:** es el espacio en donde interactúan con cierta unidad funcional y fisonómica todos los organismos y sus actividades biológicas, los componentes bióticos y abióticos,

sus interrelaciones con los componentes orgánicos e inorgánicos y los elementos culturales de la especie humana.

**Impacto sinérgico:** aquel que se produce cuando el impacto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes, supone una incidencia ambiental mayor que el impacto suma de las incidencias individuales. Es también aquel impacto que, en el tiempo, induce la aparición de otros nuevos.

**Estudio de impacto ambiental:** análisis técnico interdisciplinario que incorporado al procedimiento de evaluación de impacto ambiental está destinado a predecir, identificar, interpretar, valorar, prevenir y corregir los impactos ambientales que determinadas acciones pueden causar sobre el ambiente y sus componentes.

**Revisión del estudio del impacto ambiental (REIA):** etapa del procedimiento de EIA a cargo de la autoridad competente, que tiene por objeto la evaluación del EsIA presentado por el titular de la obra o actividad. La autoridad controlará la suficiencia, atención y veracidad de los datos incluidos en el EIA y efectuará una valoración acerca de su contenido y de las conclusiones formuladas.

**Evaluación de impacto ambiental (EIA):** procedimiento administrativo destinado a identificar e interpretar, así como prevenir, las consecuencias o efectos que proyectos públicos o privados, pueden causar sobre el ambiente. Conjunto de acciones que tienen por objetivo asegurar que los proyectos de obras o actividades que se presuma puedan alterar significativamente el ambiente o la calidad de vida de las personas, se sometan en forma previa a su ejecución a un proceso de análisis de carácter ambiental y de participación pública con el fin de ser aceptado, modificado o rechazado por parte de la autoridad que corresponda.

**Impacto ambiental:** modificación neta, positiva o negativa, de la calidad del ambiente, que puede afectar tanto a sus componentes como los procesos que se desarrollan en el sistema ambiental considerado. Estimación e interpretación de las consecuencias de los efectos ambientales sobre el ambiente y sus componentes.

**Mitigación:** acción orientada a atenuar los impactos ambientales negativos que una obra o actividad pueda generar sobre el ambiente.

**Ordenamiento ambiental:** proceso interactuado, continuo o permanente, de planificación que garantice el equilibrio y la calidad del ambiente, y sus ecosistemas constitutivos.

**Preservación:** uso y manejo racional del ambiente, con el fin de asegurar la obtención de óptimos beneficios sociales, económicos, culturales, ecológicos, en tanto no conduzca a la degradación del mismo.

**Proyecto:** propuesta documentada de una obra, emprendimiento o actividad pública o privada, realizada por una persona física o jurídica.

*Sustentabilidad*: propiedad y característica del desarrollo que, a partir de modalidades de gestión racional y eficiente del ambiente, permite que las generaciones futuras no se encuentren imposibilitadas de utilizar y disfrutar de los elementos que componen actualmente el patrimonio natural y cultural de la Nación.

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Müller, por el que se establecen los presupuestos mínimos para la evaluación de impacto ambiental de obras y actividades. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

*Marta O. Maffei.*

## ANTECEDENTE

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

## EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL DE OBRAS Y ACTIVIDADES

Artículo 1º – *Presupuestos mínimos*. La presente ley establece los presupuestos mínimos de protección ambiental respecto de la evaluación de impacto ambiental (EIA) previa al desarrollo de obras o actividades susceptibles de degradar el ambiente, alguno de sus componentes o afectar la calidad de vida de la población.

Art. 2º – *Titular de obra o actividad*. Se entiende por titular de obra o actividad a toda persona, física o jurídica, sea ésta pública o privada, que requiera de autoridad competente autorización para la realización de una obra o actividad que se encuentre comprendida en los términos de la presente ley.

Art. 3º – *Obras o actividades riesgosas*. Se consideran obras o actividades riesgosas, susceptibles de degradar el ambiente, alguno de sus componentes o afectar la calidad de vida de la población, aquellas que, en forma significativa:

- a) Contaminen, agoten o alteren los recursos naturales;
- b) Alteren la composición o equilibrio de los sistemas ecológicos;
- c) Alteren el paisaje preexistente;
- d) Alteren las márgenes, cauces, caudales, régimen y comportamiento de las aguas;
- e) Emitan directa o indirectamente ruido, calor, luz, vibraciones o radiaciones en niveles tales que generen molestia, nocividad o peligrosidad;
- f) Degraden o alteren el suelo, subsuelo y gea;

- g) Pudieren afectar o modificar el clima y la atmósfera;
- h) Limiten el acceso de la población a los recursos naturales de dominio público;
- i) Alteren las áreas, sitios o cosas protegidas, declaradas como tales por normas específicas;
- j) Incidan negativamente en la preservación de la diversidad biológica;
- k) Impidan la implementación del desarrollo sustentable.

Art. 4º – *Categorías de obras o actividades*. La reglamentación de la presente ley determinará categorías de obras o actividades, según su riesgo presunto, que deberán someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental (EIA), teniendo en cuenta la localización, dimensiones, proceso constructivo y productivo, funcionamiento, materias primas o insumos que utilicen, residuos y efluentes que generen, consumo energético, efectos sobre los recursos naturales y demás características que se considere necesario incluir.

Sin perjuicio de ello, las obras y actividades comprendidas en el Anexo I que forma parte de la presente ley son consideradas en la categoría de mayor riesgo presunto.

Art. 5º – *Obligatoriedad del estudio de impacto ambiental*. Las obras o actividades contempladas por los artículos 3º y 4º de la presente ley requerirán obligatoriamente, previo a su desarrollo, de la realización de un estudio de impacto ambiental (ESIA) a cargo del titular de las obras o actividades y de la aprobación por parte de la autoridad competente a través de una declaración de impacto ambiental (DIA).

La evaluación de impacto ambiental (EIA) de los proyectos de obras o actividades consideradas en la categoría de mayor riesgo presunto, conforme a lo establecido en el artículo 4º, requerirán de la intervención de la autoridad de más alto nivel con competencia ambiental en cada jurisdicción, previo a la autorización definitiva.

Art. 6º – *Contenidos del estudio de impacto ambiental*. Los estudios de impacto ambiental (ESIA) de las obras o actividades comprendidas en la categoría de mayor riesgo presunto, a ser evaluados por la autoridad competente, deberán contener, como mínimo, los siguientes datos e información:

- a) Identificación del titular responsable de la obra o actividad;
- b) Descripción general y en particular de las tecnologías aplicadas en el proyecto;
- c) Características del ambiente en que se desarrollará la obra o actividad, incluyendo sus componentes físicos, naturales, sociales, económicos y culturales;
- d) Consumo energético previsto durante la construcción y funcionamiento de la obra o desar-

- rollo de la actividad, e indicación de la fuente de energía a utilizar;
- e) Evaluación de los impactos previsible sobre el ambiente y sus componentes, con y sin la ejecución del proyecto, en el corto, mediano y largo plazo; positivos y negativos, presentes y futuros; directos e indirectos; simples y acumulativos;
  - f) Plan de gestión que contemple las medidas previstas para mitigar, minimizar, restaurar y recomponer el ambiente de los impactos negativos que se generen por la implementación del proyecto;
  - g) Programas de vigilancia y seguimiento, contingencias, emergencias y monitoreo de las variables, que se desarrollarán en las diferentes etapas de implementación del proyecto de obra o actividad;
  - h) Sistema de auditorías ambientales previsto para evaluar el funcionamiento de la obra o actividad y planes de gestión ambiental y de cierre, en caso de corresponder;
  - i) Documento de síntesis o resumen ejecutivo.

Para las demás categorías de obras o actividades, las autoridades competentes de cada jurisdicción establecerán los requisitos y contenidos de los estudios de impacto ambiental.

Art. 7° – *Registro*. El estudio de impacto ambiental será realizado por personas físicas o jurídicas, debidamente habilitadas al efecto por la autoridad competente.

La autoridad competente pondrá en funcionamiento un Registro de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental, en el que se inscribirán las personas físicas o jurídicas que vayan a prestar sus servicios profesionales en cualesquiera de las disciplinas atinentes para la realización de dichos estudios, y determinará los requisitos de idoneidad científica, técnica y económica, y los procedimientos que se deberán satisfacer para su habilitación.

Art. 8° – *Sistema de información sobre consultores*. La autoridad nacional de aplicación tendrá a su cargo la administración de un sistema de información de consultores en estudios de impacto ambiental, que estará integrado por los datos registrales propios y los que aporten las autoridades, el cual será de libre acceso para la población.

Art. 9° – *Responsabilidad solidaria*. En el caso de verificarse daño ambiental como consecuencia de la falsedad de los datos contenidos en los estudios de impacto ambiental (ESIA), las personas físicas o jurídicas establecidas en el artículo 7°, y que hayan suscripto los mencionados estudios, serán solidariamente responsables junto a las sociedades titulares de obras o actividades.

Art. 10. – *Suspensión o inhabilitación de consultores*. La suspensión o inhabilitación en cualquiera

de los registros de consultores en estudios de impacto ambiental de las distintas jurisdicciones deberá ser notificada, en forma inmediata, al sistema de información de consultores en estudios de impacto ambiental.

La aprobación de un estudio de impacto ambiental efectuado por consultor suspendido o inhabilitado será considerada nula.

Art. 11. – *Evaluación ambiental estratégica*. La autoridad competente promoverá, en los casos que estime conveniente, la realización de una evaluación de impacto ambiental estratégica que, teniendo en cuenta el ordenamiento ambiental de su territorio, considere la sumatoria, superposición o concomitancia de obras y actividades en desarrollo y proyectadas en una misma región y que afecten a uno o varios ecosistemas similares, teniéndose en cuenta para ello los impactos particulares, globales, sinérgicos, acumulativos y otros que los mismos puedan generar.

La evaluación de impacto ambiental específica de proyectos de obras o actividades previstas en la presente ley o que sean requeridas por la normativa complementaria de cada jurisdicción, deberá considerar la evaluación de impacto ambiental estratégica cuando ésta esté disponible.

Art. 12. – *Evaluación conjunta de impacto ambiental*. Cuando un proyecto pueda generar impactos fuera de la jurisdicción donde se radicará, conforme surja del estudio de impacto ambiental, la autoridad competente deberá dar formal intervención en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental a la jurisdicción potencialmente afectada, con el objeto de efectuar una evaluación conjunta de impacto ambiental del proyecto, previo a la emisión de la declaración de impacto ambiental.

En aquellos casos que los proyectos se localicen en áreas o regiones interjurisdiccionales, la evaluación conjunta de impacto ambiental requerirá de la emisión de una declaración de impacto ambiental de cada jurisdicción

Art. 13. – *Impactos en terceros países*. Cuando los impactos previsible de un proyecto pudieran afectar a terceros países, el Poder Ejecutivo pondrá el estudio de impacto ambiental a disposición de los mismos. Asimismo, solicitará el estudio de impacto ambiental de todo proyecto de obra o actividad comprendida en la presente ley que se desarrolle en terceros países y que pudiera afectar a nuestro país, y lo pondrá en conocimiento de las autoridades competentes de las jurisdicciones potencialmente afectadas.

Art. 14. – *Reserva*. Los titulares de los proyectos de obras o actividades comprendidas en la presente ley podrán solicitar que se respete la debida reserva de datos o informaciones que puedan afectar derechos de propiedad intelectual o industrial. En todos los casos, la autoridad competente deberá garantizar que la difusión de los datos o informaciones sea suficiente para identificar los alcances del proyecto, los impactos

ambientales previstos y las acciones tendientes a su mitigación.

Art. 15. – *Audiencia y consulta públicas.* Para los proyectos de obras o actividades comprendidas en la categoría de mayor riesgo presunto, la autoridad competente deberá garantizar el cumplimiento estricto de los artículos 19, 20 y 21 de la ley 25.675.

Art. 16. – *Resolución.* La autoridad competente deberá emitir una declaración de impacto ambiental a través de la cual se podrá:

- a) Aprobar el estudio de impacto ambiental del proyecto, autorizando su ejecución. Posteriormente, verificados impactos ambientales negativos no previstos, la autoridad competente podrá exigir la ejecución de acciones complementarias o correctivas, o revocar, sin derecho a indemnización, la aprobación dictada;
- b) Denegar, fundadamente, la aprobación del estudio de impacto ambiental del proyecto;
- c) Otorgar una factibilidad o aprobación provisoria, la que podrá incluir observaciones o condiciones para la modificación o ampliación del proyecto o del estudio de impacto ambiental.

Art. 17. – *Fiscalización.* Corresponde a la autoridad competente fiscalizar el permanente cumplimiento de la presente ley, así como las circunstancias fácticas con base en las cuales se aprobó la realización de la obra o actividad y el estudio de impacto ambiental.

Art. 18. – *Sanciones.* El incumplimiento de las disposiciones de la presente ley y de las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder, será sancionado con:

- a) Apercibimiento;
- b) Multas;
- c) Revocación de la habilitación;
- d) Clausura provisoria y definitiva.

Estas sanciones serán aplicables previo sumario y se regirán por las normas de procedimiento administrativo que correspondan, que aseguren el debido proceso legal, y se graduarán de acuerdo con la naturaleza de la infracción.

El que cometiere una infracción habiendo sido sancionado anteriormente por la misma infracción será tenido por reincidente, a los efectos de la graduación de la pena.

Art. 19. – *Auditoría ambiental.* Los titulares de obras o actividades comprendidas en la categoría de mayor riesgo presunto, ya sea que hayan sido aprobadas previamente o posteriormente a la sanción de esta ley, deberán realizar, en forma periódica, una auditoría ambiental con el objeto de evaluar y adecuar su desempeño ambiental, según lo determinen la reglamentación y las leyes complementarias.

Art. 20. – *Autoridad nacional de aplicación.* Será autoridad nacional de aplicación de la presente ley el organismo de más alto nivel con competencia ambiental que determine el Poder Ejecutivo. Esta tendrá a su cargo elaborar el proyecto de reglamentación de la presente, coordinar las políticas y acciones en materia de evaluación de impacto ambiental, y dictar las resoluciones necesarias para la aplicación de esta ley.

Art. 21. – *Autoridad competente.* A los efectos de la presente ley, se entiende por autoridad competente a la autoridad de aplicación que determine cada jurisdicción.

Art. 22. – *Reglamentación.* El Poder Ejecutivo, en un plazo de sesenta (60) días corridos, reglamentará la presente ley.

Art. 23. – *Anexos.* Los anexos I y II son parte de la presente ley.

Art. 24. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mabel H. Müller.

#### Anexo I

##### *Obras y actividades de mayor riesgo presunto*

La construcción, modificación, operación y cierre de las siguientes obras y actividades:

- a) Represas, embalses y otras instalaciones destinadas a retener agua o almacenarla, cuando el volumen nuevo o adicional de agua retenida o almacenada sea superior a 10 millones de metros cúbicos o la superficie del espejo de agua supere las 50 hectáreas;
- b) Centrales térmicas y otras instalaciones de combustión de una producción calorífica de al menos 300 MW;
- c) Construcción de líneas aéreas de energía eléctrica con un voltaje igual o superior a 220 kV y una longitud superior a 15 km;
- d) Centrales nucleares y otros reactores nucleares, e instalaciones de procesamiento y almacenamiento de combustible nuclear o materiales radiactivos (incluidas las instalaciones de investigación para la producción y transformación de materiales fisionables y/o fusionables);
- e) Plantas de almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos;
- f) Plantas de tratamiento de aguas residuales de capacidad superior al equivalente de 150.000 habitantes;
- g) Refinerías de petróleo bruto;
- h) Instalaciones para la gasificación y licuefacción de residuos petroleros que procesen cantidades superiores a las trescientas (300) toneladas métricas de residuos bituminosos por día;



- i) Tuberías para el transporte de gas, petróleo o productos químicos con un diámetro de más de 800 mm y una longitud superior a 40 km;
- j) Puertos comerciales y vías de navegación que permitan el acceso de embarcaciones de porte superior a las mil doscientas (1.200) toneladas, así como también puertos deportivos;
- k) Aeropuertos comerciales con pista de despegue y aterrizaje superiores a dos (2) kilómetros;
- l) Vías férreas, rutas y autopistas, cuando alcancen o superen los 10 kilómetros de longitud continua;
- m) Obras o actividades en áreas naturales protegidas;
- n) Planes de desarrollo urbano e industrial;
- o) Plantas industriales para:
  1. La producción de pasta de papel a partir de madera o de otras materias fibrosas similares.
  2. La producción de papel y cartón, con una capacidad de producción de más de 200 toneladas diarias;
  3. El curtido de pieles.
- p) Explotación hidrocarburífera y de minas de primera categoría;
- q) Instalaciones para el almacenamiento de productos petrolíferos, petroquímicos o químicos, con una capacidad de, al menos, 200.000 toneladas;
- r) Plantas siderúrgicas integradas;
- s) Instalaciones destinadas a la extracción, tratamiento y/o transformación del amianto. Para las fábricas de los llamados fibrocementos con producción anual superior a las veinte mil (20.000) toneladas métricas de productos terminados. Para las fábricas de guarniciones de fricción (cintas y bloque para frenos de automotores u otras máquinas, discos de embrague, etcétera) con producción anual superior a las cuarenta y cinco (45) toneladas métricas de productos terminados. Para instalaciones que utilizan el amianto (blindajes térmicos, vestimentas, producción de hilados, empaquetaduras industriales de fibra o planchas conteniendo amianto, juntas para automotores, etcétera) que impliquen el procesamiento de amianto superior a las ciento veinte (120) toneladas métricas anuales;
- t) Instalaciones químicas integradas para la fabricación a escala industrial de sustancias mediante transformación química, y que se utilizan:
  1. Para la producción de productos químicos orgánicos básicos.

2. Para la producción de productos químicos inorgánicos básicos.
3. Para la producción de fertilizantes a base de fósforo, nitrógeno o potasio (fertilizantes simples o compuestos).
4. Para la producción de productos fitosanitarios básicos y de biocidas.
5. Para la producción de productos farmacéuticos básicos mediante un proceso químico o biológico.
6. Para la producción de explosivos.

*Mabel H. Müller.*

## Anexo II

### *Definiciones y conceptos*

*Auditoría ambiental:* proceso de verificación sistemática y documentada para obtener y evaluar objetivamente evidencias que determinen si la gestión ambiental de una organización conforma los criterios de auditoría establecidos.

*Contaminación ambiental:* alteración o modificación de las calidades y propiedades físicas, químicas o biológicas de los ecosistemas o de alguno de sus componentes, producida por la presencia de sustancias o elementos extraños o en concentraciones tales que alteren la capacidad de asimilación del ambiente.

*Declaración de impacto ambiental:* pronunciamiento final de la autoridad competente, mediante la cual se aprueba, se exige la modificación o se rechaza el estudio de impacto ambiental de un proyecto de obra o actividad.

*Degradación:* pérdida de las condiciones naturales de un ecosistema que incide en la evolución natural del mismo, provocando cambios negativos en sus componentes y condiciones como resultado de las actividades humanas.

*Ecosistema o sistema ecológico:* es el espacio en donde interactúan con cierta unidad funcional y fisonómica todos los organismos y sus actividades biológicas, los componentes bióticos y abióticos, sus interrelaciones con los componentes orgánicos e inorgánicos y los elementos culturales de la especie humana.

*Impacto sinérgico:* aquel que se produce cuando el impacto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el impacto suma de las incidencias individuales. Es también aquel impacto que, en el tiempo, induce la aparición de otros nuevos.

*Estudio de impacto ambiental:* análisis técnico interdisciplinario que incorporado al procedimiento de evaluación de impacto ambiental está destinado a predecir, identificar, interpretar, valorar, prevenir y corregir los impactos ambientales que determinadas acciones pueden causar sobre el ambiente y sus componentes.

*Evaluación de impacto ambiental (EIA):* procedimiento administrativo destinado a identificar e interpretar, así como prevenir, las consecuencias o efectos que proyectos públicos o privados pueden causar sobre el ambiente. Conjunto de acciones que tienen por objetivo asegurar que los proyectos de obras o actividades que se presume puedan alterar significativamente el ambiente o la calidad de vida de las personas, se sometan en forma previa a su ejecución a un proceso de análisis de carácter ambiental y de participación pública con el fin de ser aceptado, modificado o rechazado por parte de la autoridad que corresponda.

*Impacto ambiental:* modificación neta, positiva o negativa, de la calidad del ambiente, que puede afectar tanto a sus componentes como los procesos que se desarrollan en el sistema ambiental considerado. Estimación e interpretación de las consecuencias de los efectos ambientales sobre el ambiente y sus componentes.

*Mitigación:* acción orientada a atenuar los impactos que una obra o actividad pueda generar sobre el ambiente.

*Ordenamiento ambiental:* proceso interactuado, continuo o permanente, de planificación que garantice el equilibrio y la calidad del ambiente, y sus ecosistemas constitutivos.

*Preservación:* uso y manejo racional del ambiente, con el fin de asegurar la obtención de óptimos beneficios sociales, económicos, culturales, ecológicos, en tanto no conduzca a la degradación del mismo

*Proyecto:* propuesta documentada de una obra, emprendimiento o actividad pública o privada, realizada por una persona física o jurídica.

*Sustentabilidad:* propiedad y característica del desarrollo que, a partir de modalidades de gestión racional y eficiente del ambiente, permite que las generaciones futuras no se encuentren imposibilitadas de utilizar y disfrutar de los elementos que componen actualmente el patrimonio natural y cultural de la Nación.

Mabel H. Müller.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Müller.** – Señora presidenta: ruego a los colegas diputados que hagan un pequeño esfuerzo quedándose en el recinto para que podamos considerar este proyecto de ley.

Saben bien que desde hace mucho tiempo vengo pidiendo el tratamiento de esta iniciativa. Hoy comencé mi discurso diciendo que este día la Cámara de Diputados de la Nación marcaba un hito histórico en temas ambientales, pensando que tal vez sólo se debatiría el proyecto de ley

de presupuestos mínimos para la evaluación de impacto ambiental de obras y actividades; pero nos damos cuenta de que también marca un hito histórico el hecho de que hayamos considerado la ley de presupuestos mínimos para la protección de los bosques nativos.

Durante toda la tarde hemos estado hablando sobre la reforma de la Constitución de 1994 y qué quisieron decir nuestros constituyentes, y también hicimos alusión a las leyes de presupuestos mínimos, a que debemos tener una ley general, y por eso contamos con la ley general del ambiente. Y faltaría a la verdad si aceptara lo que expresó el señor diputado Cantero Gutiérrez en el sentido de que por primera vez estamos tratando leyes de presupuestos mínimos.

A partir de la reforma constitucional de 1994 hemos aprobado varias leyes de presupuestos mínimos. Quizá el señor diputado Cantero Gutiérrez no se enteró de ello, pero es mi obligación mencionar cuáles son. Como ya señalé, la ley general del ambiente; además, la ley de gestión integral de residuos industriales y actividades de servicios, la de gestión integral de residuos domiciliarios, la de gestión ambiental de aguas, la de acceso a la información ambiental, la de gestión integral de PCB y la de gestión de residuos radiactivos.

Es cierto que esto es muy poco ante los graves hechos producidos con motivo de la falta de inversión ambiental. Al referirnos a la reforma constitucional de 1994, estando en el año 2007, nos damos cuenta de que todavía tenemos una gran deuda. Deberíamos preguntarnos qué nos pasa en el tema de la protección ambiental y de la defensa de los recursos naturales. Creo que la respuesta no se deja esperar.

Todos quienes estamos aquí presentes hemos escuchado distintos discursos de cada uno de los representantes de las provincias. Y nos preocupa que a veces actuemos cuando ya es tarde. La población es la que debe velar porque realmente cuidemos los recursos naturales.

Nuestra legislación sobre evaluación de impacto ambiental es sumamente necesaria. Nosotros hemos empezado a tomar dimensión de la necesidad de la protección ambiental a partir de la reunión de Río, en 1992. Otros países de América Latina ya cuentan con esa legislación. Por lo tanto, para estar a la misma altura de ellos es preciso legislar sobre esta materia.

Muchas veces nos preguntan por qué necesitamos legislar. La respuesta es que los inversores nacionales y extranjeros, para venir a invertir en la República Argentina, deben contar con la garantía jurídica. Muchas veces inversores extranjeros han preguntado si nuestro país tiene una ley de evaluación de impacto ambiental porque tienen miedo a los posibles juicios posteriores. Esta era una gran deuda que el Parlamento nacional tenía en este tema.

Esta norma adquiere en este momento una gran relevancia si tenemos en cuenta los acontecimientos suscitados a raíz de la construcción de las plantas de pasta celulosa en la República Oriental del Uruguay, cuyos efectos ambientales repercutirían directamente en nuestro territorio.

Por lo tanto, debemos considerar que la evaluación del impacto ambiental no es ni más ni menos que una predicción científica de los cambios probables que una acción produciría sobre los componentes biológicos, físicos y socioeconómicos del ambiente, considerado en sí mismo o en relación con un grupo humano cualquiera.

Ello requiere de un conocimiento acabado de las características y funciones que habrá de presentar la acción a evaluar. Asimismo, necesita un conocimiento profundo de las características del ambiente tanto natural como cultural o antrópico, sobre el cual la acción puede ejercer alguna influencia relevante.

La evaluación del impacto ambiental deberá considerar las posibles alteraciones, pero no sólo del recurso, sino de no poder llegar al recurso mismo. Esta también es una alteración que determina que se produzca una evaluación de impacto ambiental.

No quiero extenderme demasiado, por lo que solicito autorización para insertar el resto de mi exposición, porque el objetivo no es que me escuchen a mí sino que este proyecto se transforme en ley.

Por eso debo decirles que desde mayo del año pasado venimos trabajando para que esta iniciativa pueda ser aprobada. El Poder Ejecutivo nacional lo incorporó en el temario de las sesiones extraordinarias y durante los meses de enero y febrero los asesores de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del

Ambiente Humano y de Legislación General estuvieron trabajando, junto con los funcionarios de la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación, en la elaboración de un dictamen consensuado.

Seguramente algo se pudo haber pasado. Siempre tenemos que sacrificar algo que uno quisiera que figurara en el texto del proyecto. Pero en pos de alcanzar un texto acordado se redactó el proyecto que hoy está en consideración.

En esta propuesta se analiza también la problemática de las evaluaciones de impacto ambiental interjurisdiccionales –o sea entre las provincias– e interfronterizas. Por lo tanto, éste es un proyecto que merece ser aprobado.

Para finalizar, pido la autorización de la Honorable Cámara para insertar mi discurso, pero previamente deseo compartir con todos los colegas legisladores algunas frases que sirven para la reflexión, que figuran en el documento *Mensaje a los pueblos y gobiernos del mundo*, del general Juan Domingo Perón, difundido en 1972 en oportunidad de celebrarse la primera conferencia de las Naciones Unidas sobre ambiente humano, realizada en Estocolmo. Decía el general Perón: “Cada nación tiene derecho al uso soberano de sus recursos naturales, pero al mismo tiempo, cada gobierno tiene la obligación de exigir a sus ciudadanos el cuidado y utilización racional de los mismos. El derecho a la subsistencia individual impone el deber hacia la supervivencia colectiva, ya se trate de ciudadanos o de pueblos”.

También expresaba el general: “La lucha contra la contaminación del ambiente y de la biosfera, contra el despilfarro de los recursos naturales, el ruido y el hacinamiento de las ciudades, debe iniciarse ya a nivel municipal, provincial, nacional e internacional”. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Neuquén.

**Sra. Comelli**. – Señora presidenta: adelanto mi negativa a acompañar este tipo de proyectos. Para no extenderme, sólo voy a pedir autorización para que lo medular de mi análisis –en parte esto ya se discutió cuando se habló del avasallamiento en el que incurre esta norma, que no es de presupuestos mínimos, sobre las

jurisdicciones provinciales— sea insertado en el Diario de Sesiones.

Además, voy a reiterar algunos conceptos, que en mi opinión tienen que estar presentes en esta sesión. A la Nación le concierne el dictado de las normas de fondo que comprendan los presupuestos mínimos de protección ambiental; artículo 41 de la Constitución Nacional. Cuando hablo de “la Nación”, me refiero exclusivamente a este Congreso como único depositario de esa delegación. Por lo tanto, no deberíamos permitir que esto quede a cargo de una secretaría.

Cuando la Constitución establece que el Congreso dictará esos presupuestos, es obvio que estamos hablando de normas eminentemente técnicas que no necesariamente van a ser elaboradas por los señores diputados. Sin embargo, tendríamos que prever que esas instancias técnicas sí sean aprobadas por el Parlamento.

Por otro lado, a las provincias les corresponde el dictado de las normas procesales y administrativas relativas al ambiente y a los recursos naturales que, por estos principios de presupuestos mínimos, que es lo que deberíamos estar discutiendo, tendrían que implementarse.

Esto es algo que ya viene desde la ley general del ambiente y por eso hemos presentado un proyecto para reverla. Permanentemente con cada una de las leyes de presupuestos mínimos venimos incurriendo en el mismo dislate, sin advertir todavía que la Cámara de Senadores discutió hoy el mismo tema que estamos debatiendo. Para hacer más efectivo el trabajo de los legisladores no deberíamos estar tratando de ver quién llega primero —una Cámara o la otra— en las distintas temáticas.

Para no hacer más largo este debate, solicito la inserción de las objeciones. En este caso en particular estamos obligados. Lo único que leeré es el artículo 92 de la Constitución provincial, que sí prevé en el marco constitucional todo un capítulo sobre el tema ambiental. Dice así: “Corresponde a la provincia el dictado de normas ambientales complementarias de las nacionales y de protección ambiental, de aplicación a todo su territorio, pudiendo los municipios dictar normas pertinentes de acuerdo a sus competencias. No se admite en el territorio provincial la aplicación de normas nacionales que, so pretexto de regular sobre presupuestos mínimos ambientales traspasen dichas pautas, excedan

el marco de las facultades constitucionales delegadas a la Nación o menoscaben los derechos que la Constitución Nacional reconoce a las provincias en el artículo 124 párrafo segundo o su jurisdicción”.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Alberto Edgardo Balestrini.

**Sra. Comelli.** — Quería dejar esto expresado porque siguiendo lo hecho por la provincia de Mendoza en una acción de inconstitucionalidad sobre otra ley, supuestamente de presupuestos mínimos, la provincia llevará esto a la justicia.

## 11

### REGIMEN DE PRESUPUESTOS MINIMOS AMBIENTALES PARA LA PROTECCION DE LOS BOSQUES NATIVOS (Continuación)

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Ha llegado a la Presidencia la inquietud de que no se ha votado el artículo 30 de la ley que previamente fue tratada, conocida como ley de bosques. Por lo tanto, si hay asentimiento de la Cámara se considerará y votará el artículo 30 de dicha ley, que es de forma.

—Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Balestrini). — En consideración el artículo 30.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

## 12

### PRESUPUESTOS MINIMOS PARA LA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL DE OBRAS Y ACTIVIDADES (Continuación)

**Sr. Presidente** (Balestrini). — Prosigue la consideración del asunto en tratamiento.

Se va a votar en general, en forma nominal.

—Se practica la votación nominal.

—Conforme al tablero electrónico, sobre 129 señores diputados presentes, 120 han votado por la afirmativa y 3 por la negativa, registrándose además 5 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Se han registrado 120 votos por la afirmativa y 3 votos por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Aguad, Agüero, Alvarez Rodríguez, Argüello, Arriaga, Atanasof, Augsburg, Bayonzo, Beccani, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bisutti, Bonasso, Bösch, Bullrich, Camaño (E. O.), Camaño (G.), Cambareri, Canela, Canevarolo, Canteros, Carmona, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Coirini, Conti, Córdoba (S. M.), Cuevas, De Bernardi, De Brasi, De la Rosa, Depetri, Di Landro, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Doga, Doven, Fadel, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Galantini, Galvalisi, García de Moreno, García (M. T.), Garrido Arceo, Genem, Gioja, Godoy (R. E.), González (N. S.), Gorbacz, Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Heredia, Hernández, Ilarregui, Ingram, Iturrieta, Kunkel, Landau, Leyba de Martí, López, Lozano, Macaluse, Maffei, Marcó del Pont, Marconato, Marino (J. I.), Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Mongeló, Morandini, Moreno, Morini, Müller, Naim, Nemirovski, Olmos, Osorio, Panzoni, Pastoriza, Pérez (A.), Pérez (M. S.), Peso, Porto, Quiroz, Raimundi, Recalde, Richter, Rico, Rodríguez (M. V.), Rodríguez (O. E. R.), Rojkes, Rossi, Rosso, Salim, Sartori, Snopak, Soto, Stella, Storero, Thomas, Tonelli, Tulio, Uñac, Urtubey, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Velarde, West, Zancada y Zottos.

–Votan por la negativa los señores diputados: Acuña, Comelli y Giorgetti.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Cantero Gutiérrez, Cassese, Díaz, Herrera (G. N.) y Martínez.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – La Presidencia deja constancia de que ha votado por la afirmativa el señor diputado Camaño.

Antes de pasar al tratamiento en particular del dictamen, se considerarán los dictámenes sin disidencias ni observaciones referidos a proyectos de resolución o declaración.

### 13

#### DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Corresponde a continuación que la Honorable Cámara se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones contenidos en los órdenes del

día que oportunamente fueran enunciados por Secretaría.

Si no hubiere objeciones, la Honorable Cámara se pronunciará sobre dichos dictámenes mediante una sola votación, en el entendimiento de que su pronunciamiento favorable importará resolver respecto de cada uno de ellos. En caso afirmativo, la Presidencia hará las comunicaciones que corresponda.

–No se formulan objeciones.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se procederá en consecuencia.

### I

#### REDUCCION DE VUELOS Y FRECUENCIAS DEL SERVICIO AEROCOMERCIAL DE TRANSPORTES DE PASAJEROS PRESTADO POR LA EMPRESA AEROLINEAS ARGENTINAS PARA LA REGION PATAGONICA

(Orden del Día N° 1.550)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo por el que se expresa preocupación por la reducción de vuelos y frecuencias del servicio aerocomercial de transporte de pasajeros prestado por la empresa Aerolíneas Argentinas para la región patagónica, principalmente hacia las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego; y, por las razones expuesta en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 9 de noviembre de 2006.

*Zulema B. Daher. – José R. Mongeló. – Alfredo C. Fernández. – Julio E. Arriaga. – Alejandro M. Nieva. – Esteban J. Bullrich. – Eduardo G. Macaluse. – Elda S. Agüero. – Isabel A. Artola. – Daniel A. Brue. – Fortunato R. Cambareri. – Stella M. Córdoba. – Roberto R. Costa. – Hugo O. Cuevas. – Héctor R. Daza. – Omar B. De Marchi. – Gustavo E. Ferri. – Francisco J. Ferro. – Luis A. Galvalisi. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Jorge A. Giorgetti. – Alberto Herrera. – Ricardo J. Jano. – Jorge A. Landau. – Osvaldo M. Nemirovski. – Blanca I. Osuna. – Elsa S. Quiroz. – María del Carmen Rico. – Juan A. Salim. – José R. Uñac. – Patricia Vaca Narvaja.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar preocupación por la reducción de vuelos y frecuencias del servicio aerocomercial de transporte de pasajeros prestado por la empresa Aerolíneas Argentinas para la región patagónica, principalmente hacia las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego.

*Dante O. Canevarolo.***INFORME***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo, y luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

*Zulema B. Daher.***II****SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS Y CARGA ENTRE RECONQUISTA (SANTA FE) Y LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES****(Orden del Día N° 1.553)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Zancada y Binner, por el que se solicita al Poder Ejecutivo un servicio de transporte aéreo de pasajeros y carga entre la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de la comisión, 9 de noviembre de 2006.

*Zulema B. Daher. – José R. Mongeló. – Alfredo C. Fernández. – Julio E. Arriaga. – Alejandro M. Nieva. – Juan C. Bonacorsi. – Eduardo G. Macaluse. – Elda S. Agüero. – Isabel A. Artola. – Daniel A. Brue. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos A. Caserio. – Stella M. Córdoba. – Hugo O. Cuevas. – Héctor R. Daza. – Omar B. De Marchi. – Gustavo E. Ferri. – Francisco J. Ferro. – Luis A. Galvalisi. – Lucía Garín de Tula. – Alberto Herrera. – Ricardo J. Jano. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Osvaldo M. Nemirowski. – Blanca I. Osuna. – Elsa S. Quiroz. – María del C. Rico. – Diego H. Sartori. – José R. Uñac. – Patricia Vaca Narvaja.*

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Nación, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para proveer de un servicio de transporte aéreo de pasajeros y cargas entre la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Pablo V. Zancada. – Hermes J. Binner.***INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Zancada y Binner; y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Zulema B. Daher.***III****REALIZACION EN FORMA GRATUITA DEL CULTIVO PARA ESTREPTOCOCO DEL GRUPO B A MUJERES EMBARAZADAS EN HOSPITALES PUBLICOS****(Orden del Día N° 1.557)****Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución del señor diputado González (J. P.) en el que se solicita al Poder Ejecutivo la realización en forma gratuita en hospitales públicos, a mujeres embarazadas, del cultivo para estreptococo del grupo B; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que contemple la posibilidad de arbitrar los medios necesarios, a través de los organismos que correspondan, para que los hospitales públicos hagan en forma sistemática y gratuita el cultivo para estreptococo del grupo B, en todas las embarazadas de entre 35 y 37 semanas de gestación. Así como también, invitar a las obras sociales y empresas de medicina prepaga a incorporar dicho examen de forma sistemática.

Sala de las comisiones, 9 de noviembre de 2006.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Juliana Di Tullio. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Beatriz L.*

*Rojkes de Alperovich. – Graciela Z. Rosso. – Mario A. Santander. – Silvia Augsburguer. – Adriana E. Coirini. – Julio E. Arriaga. – Ana Berraute. – Paula M. Bertol. – Lía F. Bianco. – Graciela Camaño. – Stella M. Cittadini. – Jorge C. Daud. – María S. De Brasi. – Susana E. Díaz. – Paulina E. Fiol. – Eduardo L. Galantini. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Eusebia A. Jerez. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Néliida M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Lucrecia E. Monti. – Marta L. Osorio. – María del C. C. Rico. – Gladys B. Soto. – Adriana E. Tomaz. – María A. Torrontegui.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución del señor diputado González (J. P.) en el que se solicita al Poder Ejecutivo la realización, en forma gratuita en hospitales públicos a mujeres embarazadas, del cultivo para estreptococo del grupo B. Luego de su análisis, resuelven despacharlo favorablemente, aunque modificando algunos de sus aspectos.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a fin de que, por quien corresponda, arbitre los medios necesarios para que los hospitales públicos hagan en forma sistemática y gratuita el cultivo para estreptococo del grupo B, en todas las embarazadas a las 35/37 semanas de gestación.

Así también, invitar a obras sociales y medicinas prepagas a incorporar dicho examen de forma sistemática.

*Jorge P. González.*

### IV

#### I CONGRESO REGIONAL DE EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS

**(Orden del Día N° 1.558)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Román y De la Rosa por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Regional de Educación de Jóvenes y Adultos, realizado los días 10 y 11 de agosto

de 2006 en la provincia de Formosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de noviembre de 2006.

*Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Silvia Augsburguer. – Gustavo J. A. Canteros. – Stella M. Cittadini de Montes. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Amelia de los M. López. – Juliana I. Marino. – Ana E. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Carmen Román. – Rodolfo R. Roquel. – Hugo G. Storero.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la realización del I Congreso Regional de Educación de Jóvenes y Adultos, llevado a cabo en Formosa los días 10 y 11 de agosto de 2006.

*Carmen Román. – María G. de la Rosa.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución de las señoras diputadas Román y De la Rosa, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Blanca I. Osuna.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre los lineamientos del plan estratégico del gobierno de Formosa, la educación es una de las políticas fundamentales para el desarrollo económico-social de la provincia.

Sobre esta base, el Ministerio de Cultura y Educación a través del departamento de Educación del Adulto promueve el proceso de transformación y mejora de la calidad educativa, enfocándola hacia la formación permanente e integral de jóvenes y adultos.

En la búsqueda constante de este objetivo se desarrollan acciones tendientes a fortalecer la expansión de la oferta educativa y elevar la calidad de los servicios, articulando educación-trabajo-producción y trabajando estrechamente con todos los actores de la comunidad.

En este marco y cumpliendo con una de esas acciones se realizó el I Congreso Regional de Educación de Jóvenes y Adultos, los días 10 y 11 de agosto de 2006.

El mismo tuvo como protagonistas a los docentes y directivos de las instituciones educativas para Adultos

y siguiendo los lineamientos de la política educativa del gobierno, planteaba como propuestas:

– Acompañar y reafirmar el compromiso con el proceso de redefinición de la oferta pedagógica en la educación de jóvenes y adultos, que cumpla con el objetivo de formar al hombre nuevo formoseño.

– Promover y desarrollar la concreción de una efectiva igualdad de oportunidades y posibilidades de aprendizaje con equidad mediante la justa distribución de los servicios educativos.

– Proponer políticas diversificadas y contenedoras contribuyendo a flexibilizar el sistema de educación de jóvenes y adultos.

– Lograr que los jóvenes y adultos internalicen conocimientos y saberes socialmente válidos vinculando la formación general con el sector productivo, que le permitan participar activamente y con juicio de valor en la construcción y desarrollo de la sociedad de la cual forman parte.

Y como metas:

– Adecuar y coordinar las ofertas educativas para jóvenes y adultos en los niveles de EGB, Nivel Medio, Formación Profesional y Formación Técnico-Profesional.

– Garantizar una estructura organizativa específica en el ámbito profesional.

– Establecer núcleos de aprendizajes prioritarios para cada uno de los niveles específicos de la educación de jóvenes y adultos.

– Elaborar normas adecuadas que acompañen el proceso de organización curricular, acreditación, evaluación de ingreso, permanencia y egreso de los alumnos en los diferentes momentos del ciclo como el de reconocimiento de los saberes previos.

– Orientar y promover la elaboración de los diseños curriculares modulares que viabilicen ofertas educativas flexibles para los jóvenes y adultos.

– Impulsar la capacitación docente que apunte a la profesionalización de los mismos.

Por lo expuesto solicito, señor presidente, la aprobación de este proyecto de resolución.

*Carmen Román. – María G. de la Rosa.*

## V

**100º ANIVERSARIO DE LA CREACION DEL INSTITUTO  
POLITECNICO SUPERIOR "GENERAL SAN MARTIN"  
DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE ROSARIO**

**(Orden del Día N° 1.559)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Di Pollina

y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 100º aniversario, celebrado el 26 de septiembre de 2006, de la creación del Instituto Politécnico Superior "General San Martín" en Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito al cumplirse el 100º aniversario de la creación del Instituto Politécnico Superior "General San Martín", dependiente de la Universidad Nacional de Rosario, el pasado 26 de septiembre del corriente año.

Sala de la comisión, 8 de noviembre de 2006.

*Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez.  
– Olinda Montenegro. – Antonio Lovaglio  
Saravia. – Silvia Augsburgger. – Gustavo  
J. A. Canteros. – Stella M. Cittadini de  
Montes. – Francisco J. Delich. – Eva  
García de Moreno. – Lucía Garín de Tula.  
– Amelia de los M. López. – Eduardo G.  
Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana  
I. Marino. – Ana E. Richter. – María del  
Carmen C. Rico. – Carmen Román. –  
Rodolfo R. Roquel. – Hugo G. Storero.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Di Pollina y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Blanca I. Osuna.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Escuela Industrial de la Nación fue creada por ley 5.012 del Honorable Congreso de la Nación, dictada el 26 de septiembre de 1906. Se inauguró en 1907, comenzando sus actividades con una exigua población estudiantil de sólo 28 alumnos.

En los articulados de la ley quedan expresados las motivaciones y objetivos de la creación, destinados a impartir enseñanza técnica a los jóvenes que deseaban dedicarse a las carreras industriales. En su artículo 2º se hacía especial hincapié en la enseñanza teórico-práctica a impartir a los alumnos.

La ciudad de Rosario, emplazada sobre las márgenes del río Paraná en el sur de la provincia de Santa Fe, y su zona de influencia, que carecía de un desarrollo indus-



trial de envergadura en la población, todavía dedicada casi exclusivamente a las actividades comerciales y agrícola-ganaderas, fue originalmente reticente al cambio que se proponía. Prueba de ello fueron los ingentes esfuerzos necesarios para mantener el funcionamiento de la escuela en sus primeros años de existencia.

Desde su creación, y hasta 1920, la escuela dependió del Ministerio de Instrucción Pública de la Nación. A partir de esa fecha pasó a depender de la Universidad Nacional del Litoral, como anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria.

Desde ese momento la escuela industrial se convirtió, en los hechos, en la institución que preparaba, a través de su ciclo medio, a los futuros ingresantes a las carreras universitarias de dicha facultad. Este fue, en realidad, el objetivo de los primeros años.

El aumento de la población, debido fundamentalmente al aporte inmigratorio, fue factor principal en el desenvolvimiento económico del comercio y las industrias. Por consiguiente, ese paulatino desarrollo industrial trajo aparejado un aumento considerable de la cantidad de egresados que no seguían estudios universitarios, sino que se volcaban de lleno al campo laboral, con alta calificación profesional. En otros casos, paralelamente al trabajo como técnicos, muchos abordaban estudios superiores.

Los datos registrados en los distintos censos son muestra evidente de este desarrollo:

*Primer censo municipal año 1900:* 112.461 habitantes.

*Segundo censo municipal año 1906:* 150.686 habitantes.

*Tercer censo municipal año 1910:* 192.278 habitantes.

*Segundo censo nacional año 1914:* 222.592 habitantes.

Como consecuencia, el objetivo inicial se amplió ante una nueva realidad, siendo necesario formar técnicos del mejor nivel profesional, al margen de que siguieran estudios universitarios.

En 1961 se fijan los objetivos en forma indubitable, al establecerse que la escuela no debe formar futuros estudiantes de ingeniería, ni obreros calificados, sino la capa media de ejecutivos de la industria, que sean el nexo entre los niveles superior e inferior de la estructura ocupacional, poseyendo por lo tanto un perfil propio.

Esto condujo a que, durante 1962/63, se propusiera un cambio sustancial en los planes de estudio, que abarcó los siguientes aspectos: actualización de planes y programas, estructura docente departamentalizada, reequipamiento de laboratorios y talleres, renovación del material didáctico, modificación del régimen de promoción y permanente evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

Compatible con los nuevos objetivos, se produjo una variante de la estructura educativa, dando una articulación vertical a nivel de 5° año, bachiller técnico, con ingreso a cualquier carrera universitaria y un ciclo técnico diversificado, técnico I.P.R., con un total de 7 años de estudio.

La nueva estructura educativa comenzó a aplicarse a partir de 1969.

El 1° de marzo de ese año la escuela pasó a denominarse Instituto Politécnico de Rosario "General San Martín", nombre que resultaba más acorde con las nuevas funciones y objetivos.

Más tarde, por decreto nacional 2.603 del 25 de junio de 1970, el instituto politécnico pasó a ser dependencia directa de la Universidad Nacional de Rosario, creada en 1968, desanexándose de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Arquitectura, tal como corresponde a una institución que posee objetivos propios.

Siendo un instituto universitario que imparte enseñanza secundaria, debe enfatizarse sobre la naturaleza que la misma debe poseer: "Su existencia se justifica si en ella se aplican, en su funcionamiento, métodos modernos y especialmente los no ensayados aún en el país; es decir que la institución debe actuar como centro de investigación pedagógico-escuela piloto, transmisor de sus experiencias educativas. De hecho sus egresados deben ser de primer nivel".

Dadas sus características de escuela piloto, fijadas en el estatuto de la Universidad Nacional de Rosario, el instituto politécnico pudo completar una etapa más del ciclo de ordenamiento y estructuración racional de la enseñanza que en él se imparte, planificándola de manera adecuada a su área de influencia.

Con posterioridad, en 1975, la institución pasa a denominarse Instituto Politécnico Superior "General San Martín", abriéndose así el camino a la enseñanza de nivel terciario, que de hecho existía a través de la formación de técnicos ópticos, con población estudiantil proveniente, en su mayoría, de los bachilleratos ordinarios.

A partir de 1984 se fija como objetivo institucional la transformación del ciclo técnico en carreras de nivel terciario, acorde con los avances científicos y tecnológicos de las postrimerías del siglo.

En la actualidad la oferta es la siguiente:

Técnico Universitario en sistemas electrónicos.

Técnico Universitario en mecatrónica.

Técnico Universitario en química.

Técnico Universitario en óptica.

Técnico Universitario en plásticos y elastómeros.

Técnico Universitario en tecnología de alimentos.

Analista universitario en sistemas.

Técnico superior en organización industrial.

Técnico constructor (secundaria).

Asimismo, a partir de 1984 se incorporó la enseñanza de la informática como asignatura del currículum en los planes de estudio del bachillerato técnico.

Finalmente, dando cumplimiento a lo establecido por la Ley Federal de Educación, 24.195, se ha comenzado a dictar a partir de 1999 el tercer ciclo de la educación general básica (EGB).

Consecuentemente, a partir del año 2001 comenzará a impartirse el ciclo polimodal en la modalidad producción de bienes y servicios.

Por tratarse de un acontecimiento histórico fundamental para la comunidad educativa de Rosario y su región, solicitamos el pronto tratamiento y posterior aprobación al presente proyecto.

*Eduardo A. Di Pollina. – Silvia Augsburger.  
– Hermes J. Binner. – Ruperto E. Godoy. –  
Claudio Lozano. – Laura J. Sesma.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Cámara de Diputados el 100° aniversario de la creación del Instituto Politécnico Superior “General San Martín”, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario, al cumplirse dicho centenario el próximo 26 de septiembre del corriente año.

*Eduardo A. Di Pollina. – Silvia Augsburger.  
– Hermes J. Binner. – Ruperto E. Godoy. –  
Claudio Lozano. – Laura J. Sesma.*

#### VI

**PROYECTO PERIODISMO ESCOLAR EN INTERNET  
IMPLEMENTADO POR LA ESCUELA SUPERIOR  
DE COMERCIO N° 43 DE RECONQUISTA (SANTA FE)  
Y PROGRAMA RADIAL POR INTERNET “EL PARLANTE”**

**(Orden del Día N° 1.560)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Binner y otros, por el que se declara de interés educativo el Proyecto Periodismo Escolar en Internet, implementado por la Escuela Superior de Comercio N° 43 de Reconquista, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el Proyecto Periodismo Escolar en Internet, realizado por la Escuela Superior de Comercio N° 43 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, que comprende al periódico digital “Ecos Estudiantiles 2006” y al programa radial por Internet “El Parlante”, promoviendo un espacio de investigación, creatividad e integración en el ámbito escolar a la luz de los avances tecnológicos.

Sala de la comisión, 8 de noviembre de 2006.

*Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez.  
– Olinda Montenegro. – Antonio Lovaglio  
Saravia. – Silvia Augsburger. – Gustavo  
Canteros. – Stella M. Cittadini. – Francisco  
J. Delich. – Eva García de Moreno. –  
Lucía Garín de Tula. – Amelia de los M.  
López. – Eduardo G. Macaluse. – Marta  
O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Ana E.  
Richter. – María del Carmen C. Rico. –  
Carmen Román. – Rodolfo R. Roquel. –  
Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Binner y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Blanca I. Osuna.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la actualidad, los avances en las tecnologías de la información, y en particular Internet, han producido notables transformaciones en la sociedad. Este proceso de cambio nos exige por lo tanto replantear y rediseñar el sistema educativo acorde a las necesidades de una sociedad regida por parámetros donde la información abunda, los tiempos y espacios adquieren otras dimensiones y los procesos de comunicación son un importante vehículo en la construcción de significados en la búsqueda de la sociedad del conocimiento.

En esta dirección, el Proyecto Periodismo Escolar en Internet, realizado por la Escuela Superior de Comercio N° 43 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, propone utilizar nuevas tecnologías como medio alternativo y complementario para desarrollar las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje en el ámbito escolar. El diario digital “Ecos Estudiantiles 2006” y el reciente programa radial por Internet “El Parlante”, son los medios seleccionados para plasmar lo

que se investiga en el aula. De esta manera, los alumnos y docentes de la materia producción y gestión comunicacional pueden acceder no sólo a los contenidos formales del área, sino que también abordan temas de actualidad a nivel local, regional y nacional, a la vez que desarrollan problemáticas adolescentes.

El diario digital "Ecos Estudiantiles 2006" está disponible para toda la comunidad en la página web [www.educared.org.ar/periodismo/ecos](http://www.educared.org.ar/periodismo/ecos). Por su parte, el programa radial "El Parlante", sale al aire desde Mármol, provincia de Buenos Aires, los días martes y jueves de 18 a 20, a través de [www.radiobit.com.ar](http://www.radiobit.com.ar).

Tanto el diario digital como la radio brindan la posibilidad a los alumnos y a los docentes de vincularse con sus pares de otras provincias, e incluso de otros países, lo cual convierte a esta experiencia en una valiosa herramienta de integración.

Las lecturas posteriores a la implementación de este proyecto, han arrojado resultados alentadores que invitan a reproducir la experiencia en otras escuelas. Entre los logros más destacados podemos mencionar: articulación de personal y alumnos de EGB 3, poli-modal y nivel superior; apertura del espacio escolar a la comunidad, a través del acercamiento de distintos actores sociales: políticos, periodistas, profesionales de la salud, abogados, educadores, funcionarios, trabajadores culturales, ONG, a la institución; construcción de nuevos espacios para aprender, conocer y enseñar; inclusión de la familia y la comunidad en general en el proyecto; creación de un nuevo medio de comunicación, adaptado a las necesidades y vivencias de los alumnos de nuestro siglo; organización de una biblioteca especializada de autores de Reconquista; promoción de ordenanzas y documentación especializada en temas de la cultura juvenil; permitir el acceso a los medios tecnológicos y al conocimiento de su código y lenguaje, a quienes no cuentan con ellos.

Consideramos a este proyecto una experiencia enriquecedora cuyos resultados, fruto del esfuerzo de docentes y alumnos, están al alcance de toda la comunidad. Por todo lo expuesto, pedimos el acompañamiento de este proyecto.

*Hermes J. Binner. – Silvia Augsburger.  
– Alberto J. Beccani. – Eduardo A. Di  
Pollina. – Pablo V. Zancada.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés educativo al Proyecto Periodismo Escolar en Internet, realizado por la Escuela Superior de Comercio N° 43 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, el cual abarca el periódico digital "Ecos Estudiantiles 2006" y el programa radial por Internet "El Parlante", por promover un espacio de

investigación, creatividad e integración en el ámbito escolar a la luz de los avances tecnológicos.

*Hermes J. Binner. – Silvia Augsburger.  
– Alberto J. Beccani. – Eduardo A. Di  
Pollina. – Pablo V. Zancada.*

#### VII

##### II CONGRESO DE ARTES DEL MOVIMIENTO Y I JORNADAS NACIONALES DE VINCULACION Y TRANSFERENCIA DE SABERES EN ARTES DEL MOVIMIENTO

(Orden del Día N° 1.561)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Osuna por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Congreso de Artes del Movimiento y I Jornadas Nacionales de Vinculación y Transferencia de Saberes en Artes del Movimiento, a realizarse del 19 al 21 de octubre de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el II Congreso de Artes del Movimiento y las I Jornadas Nacionales de Vinculación y Transferencia de Saberes en Artes del Movimiento, organizados por el Departamento de Artes del Movimiento "María Ruanova", dependiente del Instituto Universitario Nacional del Arte –IUNA–, llevados a cabo del 19 al 21 de octubre de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 8 de noviembre de 2006.

*Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez.  
– Olinda Montenegro. – Antonio Lovaglio  
Saravia. – Silvia Augsburger. – Gustavo  
J. A. Canteros. – Stella M. Cittadini. –  
Francisco J. Delich. – Eva García de  
Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amelia  
de los Milagros López. – Eduardo G.  
Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana  
I. Marino. – Ana E. Richter. – María del  
Carmen C. Rico. – Carmen Román. –  
Rodolfo R. Roquel. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Osuna, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos

en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Alberto Cantero Gutiérrez.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre los días 19 y 21 de octubre de 2006, en la ciudad de Buenos Aires, tendrán lugar el II Congreso de Artes del Movimiento y las I Jornadas Nacionales de Vinculación y Transferencia de Saberes en Artes del Movimiento.

Dichos eventos han sido organizados por el Departamento de Artes del Movimiento “María Ruanova”, dependiente del Instituto Universitario Nacional del Arte (IUNA).

El Departamento de Artes del Movimiento “María Ruanova” fue creado a partir de la reestructuración del Instituto Nacional Superior del Profesorado de Danza “María Ruanova” y contempla la formación universitaria en carreras de pregrado, grado y posgrado, dentro de esa área del conocimiento.

Las asignaturas son dictadas por docentes que han desarrollado una importante y reconocida trayectoria como maestros de danza, artistas y/o investigadores en artes del movimiento, tanto en el ámbito nacional como internacional.

En el año 2003, por resolución del consejo departamental, se creó el Instituto de Investigación de Artes del Movimiento, cuya finalidad es la promoción y el desarrollo de las actividades de investigación científica y/o artística especializada en las artes del movimiento, considerando su carácter preformativo y abarcando danza, comedia musical, danza-teatro y expresión corporal.

El instituto organizó el año pasado el I Congreso de Artes del Movimiento y las IV Jornadas de Capacitación en Servicio. Ambos eventos, realizados en octubre del año 2005, recibieron, en calidad de invitados a participar de conferencias y paneles, a profesionales de la danza (investigadores, docentes y artistas) argentinos y extranjeros de destacada trayectoria, así como también a representantes de instituciones universitarias latinoamericanas dedicadas a la enseñanza de la danza.

Las actividades desarrolladas abarcaron conferencias, paneles y sesiones de ponencias que incluyeron cincuenta y un trabajos, talleres y espectáculos con veintitrés coreografías de alumnos y docentes de la institución.

El congreso contó con alta concurrencia de docentes y estudiantes, alcanzando un importante impacto dentro de la propia comunidad educativa, así como la extensión a otras comunidades tanto nacionales como internacionales, pues asistieron docentes, estudiantes y artistas provenientes del interior del país, de Brasil y de México.

La finalidad de estos eventos académicos es la reunión de la comunidad integrada por docentes, artistas, profesionales y alumnos de nivel universitario y terciario de artes del movimiento y artes afines, para la difusión, transmisión, reflexión, discusión y debate en torno de actividades científicas, pedagógicas y artísticas propias del área.

Las áreas temáticas que comprenden son: las artes del movimiento en la universidad, en la producción y la gestión artística y en su intersección con otras disciplinas, y los discursos críticos, estéticos, estilísticos e históricos acerca de las artes del movimiento.

Se considera que el acercamiento productivo de los distintos agentes del área de las artes del movimiento en el marco de estos eventos producirá cambios y aportes concretos evidenciados en convenios de cooperación, intercambio de materiales bibliográficos, producción de publicaciones, acciones de transferencia y producción de saberes novedosos en este campo.

Por las razones expuestas solicito que me acompañen con la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Blanca I. Osuna.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el II Congreso de Artes del Movimiento y las I Jornadas Nacionales de Vinculación y Transferencia de Saberes en Artes del Movimiento, organizados por el Departamento de Artes del Movimiento “María Ruanova”, dependiente del Instituto Universitario Nacional del Arte (IUNA) a realizarse los días 19, 20 y 21 de octubre de 2006 en la ciudad de Buenos Aires.

*Blanca I. Osuna.*

## VIII

**DESEMPEÑO DEL JOVEN ADRIAN ZELAYA, ALUMNO DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, PARA LA OBTENCION DE UNA BECA A FIN DE CONTINUAR SUS ESTUDIOS EN EL INSTITUTO BALSEIRO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE (RIO NEGRO)**

**(Orden del Día N° 1.562)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por el que se expresa beneplácito por la beca otorgada

al joven Adrián Zelaya, alumno del Instituto de Educación Media de la Universidad Nacional de Salta, a fin de continuar sus estudios en el Instituto Balseiro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el desempeño del joven Adrián Zelaya, de 16 años, alumno del Instituto de Educación Media de la Universidad Nacional de Salta, quien obtuvo una beca para realizar sus estudios en el Instituto Balseiro de San Carlos de Bariloche.

Sala de la comisión, 8 de noviembre de 2006.

*Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Silvia Augsburguer. – Gustavo J. A. Canteros. – Stella M. Cittadini. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amelia de los Milagros López. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Ana E. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Carmen Román. – Rodolfo R. Roquel. – Hugo G. Storero.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Blanca I. Osuna.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde hace cuatro años el Instituto Balseiro, otorga una beca para que los mejores alumnos de enseñanza media asistan a clase y compartan experiencias con los científicos que trabajan en el Centro Atómico. Una de las 15 becas que se otorgan fue adjudicada al alumno salteño Adrián Zelaya, de 16 años de edad, que concurre al Instituto de Educación Media, dependiente de la Universidad Nacional de Salta, siendo el único representante del Norte del país.

A los fines del otorgamiento de las becas, para este año, el Instituto Balseiro, recibió 650 trabajos de 302 escuelas de todas las provincias, de los cuales sólo quedaron 15 trabajos seleccionados. En relación a los trabajos presentados, las autoridades del instituto afirmaron que “el nivel de los trabajos ocasionó que el proceso de elección de los becarios sea largo y difícil. En una primera etapa seleccionaron 130 trabajos que fueron analizados por el comité evaluador”, cada una de las monografías fue evaluada por otros revisores que determinaron la elección de 15 trabajos de los becarios de este año.

Para elegir, entre los trabajos de calidad equivalente, el comité evaluador tuvo en cuenta los antecedentes curriculares de los alumnos, tanto los promedios académicos como el tipo de actividades extraescolares realizadas, en el caso de Adrián Zelaya, este objetivo no fue un inconveniente, dado que con un promedio de 9,67 y 16 años reúne una cantidad de premios y enseña a otros compañeros que participan de las Olimpíadas de Matemáticas Nándú y en las Olimpíadas de Física para el primer nivel de su escuela.

Sobre su trabajo, Adrián, que cursa el 5º año, explicó que realizó “un análisis de la situación actual del suministro de energía y elaboró opciones de cómo se podría encaminar el proceso de energías alternativas que puedan perdurar en el tiempo y sean renovables y sustentables, en el caso de la energía a partir del agua, la eólica, la solar, la geotérmica entre otras, que si bien son fáciles de mantener requieren un mayor mantenimiento”. Adrián viajará junto a su profesor Daniel Córdoba, al Instituto Balseiro que reconoció su esfuerzo y cualidades en su meritorio trabajo, reconocimiento que deseo destacar desde lo institucional, resaltando la capacidad de este joven como un ejemplo entre sus pares y la enseñanza de los docentes de la unidad educativa a la que pertenece.

Por lo expresado les solicito me acompañen en la firma de este proyecto.

*Juan M. Urtubey.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la beca obtenida por el joven Adrián Zelaya, de 16 años, alumno del Instituto de Educación Media de la Universidad Nacional de Salta, para realizar sus estudios en el Instituto Balseiro de San Carlos de Bariloche.

*Juan M. Urtubey.*

## IX

**EXPRESION DE PESAR POR EL ACCIDENTE  
OCURRIDO EL 8 DE OCTUBRE DE 2006 EN SANTA FE  
EN EL QUE FALLECIERON ALUMNOS Y DOCENTE  
DEL COLEGIO "ECOS"**

**(Orden del Día N° 1.563)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Storero y otros, por el que se expresa pesar por el accidente ocurrido el 8 de octubre de 2006 en la provincia de Santa Fe, donde se produjo el fallecimiento de alumnos y docente del Colegio Ecos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar dolor por la tragedia que produjo el fallecimiento de nueve estudiantes y una docente que realizaban tareas solidarias en el Norte del país, a raíz del accidente ocurrido en la ruta nacional 11, el pasado 8 de octubre.

Asimismo, manifestar su preocupación por la falta de control y previsiones en nuestras rutas, responsabilidad de las autoridades competentes.

Sala de la comisión, 8 de noviembre de 2006.

*Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez.  
– Olinda Montenegro. – Antonio Lovaglio  
Saravia. – Silvia Augsburger. – Gustavo  
J. A. Canteros. – Stella M. Cittadini. –  
Francisco J. Delich. – Eva García de  
Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amelia  
de los Milagros López. – Marta O. Maffei.  
– Juliana I. Marino. – Ana E. Richter.  
– María del Carmen C. Rico. – Carmen  
Román. – Rodolfo R. Roquel. – Hugo G.  
Storero.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Storero y otros, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión

planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Blanca I. Osuna.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Nuestras rutas son nuevamente motivo de enlutamiento, en este caso a través de un accidente ocurrido en la ruta nacional 11, en las proximidades de la localidad de Margarita en el nordeste de la provincia de Santa Fe, sucedido el domingo 8 de octubre, en horas de la noche.

Son varias las conclusiones que se desprenden del luctuoso suceso. En primer lugar por tratarse de vidas jóvenes –en su mayoría– que retornaban de una loable actividad solidaria, realizada en una escuela rural de Quitilipi, provincia del Chaco, de la cual la escuela de los jóvenes, ubicada en el barrio de Villa Crespo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ejercía el madrinazgo. Interpretando el elevado altruismo que practicaban los jóvenes escolares esta Cámara no puede menos que compungirse y expresar su profunda tristeza frente a tamaña pérdida y ante el dolor inconmensurable de familiares y miembros de la comunidad educativa. Pero esta Cámara al mismo tiempo no debe eludir la necesaria reflexión sobre otras implicaciones del triste evento, como es la responsabilidad de las autoridades competentes en la falta de control y previsiones en nuestras rutas.

Es sabido que no existen controles severos de velocidad, como tampoco sobre la posible ingesta de alcohol y psicofármacos en los conductores de vehículos, así como el debido control de implementación de sus descansos. A la falta de señalización adecuada se le agrega el estrecho margen de las trochas de circulación y la carencia de banquetas adecuadas. Además varias de nuestras rutas han sido diseñadas para tránsito cuyas velocidades no excedían los 80-90 km/hora y esto repercute en radios de giro muy exigüos y peraltados inadecuados.

Pero tal vez el principal problema es el agregado de tránsito pesado, que utilizan rutas ya de por sí sobrecargadas y que las frecuentan para trasladar productos primarios de tonelaje masivo de nuestras economías regionales, casi excluyentemente por camiones de gran porte, dado que los sistemas de transporte más idóneos para el traslado de grandes volúmenes de carga –el fluvial y el ferroviario– hoy están prácticamente inactivos. En el caso de la hidrovía, la falta de la utilización aguas arriba de los puertos del Gran Rosario en la provincia de Santa Fe hace que exista la elevada saturación en el sur de la provincia; dado sus rutas troncales ubicadas al norte de este sitio –nacionales 34 y 11 entre otras– se encuentran fuertemente congestionadas, provocan numerosos accidentes, como el que ahora lamentamos.

Es por ello, señor presidente que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Hugo G. Storerero. – Silvia Augsburguer. – Alberto J. Beccani. – Pedro J. Morini. – Alicia E. Tate. – Pablo V. Zancada.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar profunda preocupación y dolor por la reciente tragedia que ha conmovido rutas argentinas, con el accidente que produjera el fallecimiento de 9 estudiantes y una docente que realizaban tareas solidarias en el Norte del país y que ocurriera en la ruta nacional 11 el domingo 8 de octubre.

*Hugo G. Storerero. – Silvia Augsburguer. – Alberto J. Beccani. – Pedro J. Morini. – Alicia E. Tate. – Pablo V. Zancada.*

## X

### CENTENARIO DE LA ESCUELA N° 84 “MANUEL BELGRANO” DE PUERTO MADRYN (CHUBUT)

#### (Orden del Día N° 1.564)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas García de Moreno y González (N. S.) por el que se expresa beneplácito por el centenario de la Escuela N° 84 “Manuel Belgrano” de Puerto Madryn, provincia del Chubut, a conmemorarse el 6 de noviembre de 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el centenario de la Escuela N° 84 “Manuel Belgrano”, de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, conmemorado el día 6 de noviembre de 2006.

Sala de la comisión, 8 de noviembre de 2006.

*Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Silvia Augsburguer. – Gustavo J. A. Canteros. – Stella M. Cittadini. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amelia de los Milagros López. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana*

*I. Marino. – Ana E. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Carmen Román. – Rodolfo R. Roquel. – Hugo G. Storerero.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de las señoras diputadas García de Moreno y González (N. S.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Blanca I. Osuna.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La actual Escuela Provincial N° 84 “Manuel Belgrano” fue en el momento de su creación, hace ya cien años, la primera escuela pública de la entonces pequeña localidad de Puerto Madryn (fundada en 1865 por los galeses, pero cuyo poblamiento se hizo efectivo a partir de 1886). Fundada inicialmente como Escuela Nacional N° 27, contó en su primer año con 27 alumnos. Su primera directora fue la señora Florencia C. de Esteban.

Como en otras regiones del país, la entonces Escuela N° 27 constituyó un instrumento para la educación y la integración a la Nación de una localidad compuesta por inmigrantes –en este caso, galeses, españoles e italianos–. De este modo, esta institución escolar se sumó a otros organismos del Estado y empresas comerciales –como el correo, la prefectura, el juzgado, el ferrocarril y la casa de ramos generales– en el impulso al poblamiento y desarrollo de esta localidad patagónica, la más antigua de la provincia del Chubut. Es así que en el año 1916, a diez años de su creación, contaba ya con 100 alumnos, que se distribuían mayormente entre 1°, 2° y 3° grado.

A lo largo de su historia, el establecimiento fue cambiando de localización, debido a un incendio y a la precariedad de sus posteriores instalaciones, hasta llegar a su actual ubicación, en el edificio inaugurado en septiembre de 1942.

Otros hitos de la trayectoria de esta institución son su transferencia a la órbita provincial, en 1978 –año en que toma su denominación actual–, y la incorporación del tercer ciclo de la EGB en 1998.

Actualmente, cuenta con 1°, 2° y 3° ciclos de EGB, abarcando una matrícula de aproximadamente 770 alumnos, que son acompañados y educados por un plantel de alrededor de 50 personas, entre personal docente y no docente.

Por su historia, que acompañó prácticamente desde sus inicios el desenvolvimiento y crecimiento de Puerto Madryn, la Escuela N° 84 ha marcado la identidad de esta ciudad hoy tan activa y pujante. En efecto, cinco

generaciones de madrynenses se han educado en sus aulas, contribuyendo luego al desarrollo económico y a la dinámica política de esta localidad.

Por todo lo expuesto, entonces, solicitamos acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Eva García de Moreno. – Nancy S. González.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el centenario de la Escuela N° 84 “Manuel Belgrano”, de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, que se cumplirá el día 6 de noviembre del corriente año.

*Eva García de Moreno. – Nancy S. González.*

#### XI

**PROYECTO MEMORIA EN ESCUELAS MEDIAS  
POLIMODAL DE ENTRE RÍOS CUYO OBJETIVO  
ES EL ABORDAJE POR PARTE DE LOS ALUMNOS  
DE LA TEMÁTICA DEL GOLPE CIVICO-MILITAR  
DE 1976**

**(Orden del Día N° 1.567)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Romero y otros, por el que se declara de interés parlamentario el Proyecto Memoria, cuyo objetivo es instalar la temática del golpe cívico-militar de 1976 en alumnos de las escuelas medias polimodal; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la implementación del Proyecto Memoria, organizado por la Facultad de Ciencias de la Educación y la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Entre Ríos –UNER–, en cuyo marco se han realizado el concurso de afiches “El cole tiene memoria” y la muestra “Ejercicios de memoria - Reflexiones sobre el horror a 30 años del golpe”.

Sala de la comisión, 8 de noviembre de 2006.

*Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Silvia Augsburger. – Gustavo J. A. Canteros. – Stella M. Cittadini. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amelia de los M. López. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Ana E. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Carmen Román. – Rodolfo R. Roquel. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Romero y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Blanca I. Osuna.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es nuestra intención, a través de este proyecto, resaltar una iniciativa que ha tenido el área gráfica del Centro de Producción de la Facultad de Ciencias de la Educación, dependiente de la Universidad Nacional de Entre Ríos y la Secretaría de Extensión de esa misma universidad, que ha consistido en convocar a diseñadores gráficos, diseñadores de comunicación visual, estudiantes avanzados de diseño gráfico y artistas visuales a participar en este concurso de afiches cuyo objetivo primordial es mantener, a través del arte, viva la memoria.

Es éste un desafío constante, de todos los días, con el cual debemos comprometernos todos como sociedad de manera tal que aquellos acontecimientos que han marcado nuestra historia reciente no queden en el olvido o sólo en el recuerdo de unos pocos. La última dictadura cívico-militar que asoló a nuestro país ha tenido consecuencias profundas y por tanto irreversibles. Si no, basta mencionar, además de a los 30.000 detenidos-desaparecidos, los 500 niños apropiados, cuyo derecho a la verdad e identidad sigue siendo día a día gravemente vulnerado.

Por ello, que existan propuestas como la que por este proyecto se resalta resulta trascendente, ya que apuntan a una sensibilidad inteligente, crítica, presente en la obra, imperiosa en el espectador. Sobre todo por el sector generacional a quienes se dirige: los niños en edad de escolaridad media. El concurso ha logrado sin duda el compromiso de estos pibes, que han sido los verdaderos protagonistas de la iniciativa, haciendo suyos los



objetivos del concurso, instalando de un modo crítico y reflexivo la temática de los derechos humanos.

En el concurso “El cole tiene memoria”, han sido cuarenta y dos los afiches aceptados por el jurado. Una vez analizadas las obras desde distintas perspectivas, desde la resolución gráfica, mensaje pertinente e impacto en relación con el público destinatario de los afiches, el jurado (integrado por personal especializado de la universidad), por unanimidad, resolvió seleccionar cinco (5) obras, estableciendo otorgar un primer premio y cuatro menciones.

El concurso contempla la impresión de los afiches premiados que, con motivo del 30° aniversario del golpe de Estado, instalen la temática de la dictadura militar (1976-1983) en la juventud, y su difusión en las escuelas medias de nuestro país.

En ese orden, a los efectos de la difusión de las obras se ha organizado una muestra itinerante que tendrá como sedes la provincia de Mendoza y distintas localidades de la provincia de Entre Ríos, tales como Paraná, Concepción del Uruguay, Concordia, Gualeguaychú y Villaguay.

En lo que hace a la muestra de arte video “Ejercicios de memoria - Reflexiones sobre el horror a 30 años del golpe”, ésta pretende recabar testimonios, documentos, fotografías, sonido e imágenes en movimiento, como material disparador del debate y la reflexión. Como se ha dicho, las de esta muestra no son obras políticas, sino producción política de obras de arte. La misma ha sido organizada por el Museo de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, a partir de una convocatoria a jóvenes video-artistas y artistas visuales, y han sido presentadas quince obras de distintos autores, las que serán trasladadas el presente año a Lima y Washington. Los días 18 y 19 de septiembre serán expuestas las obras en el Auditorio Rodolfo Walsh de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNER.

Por todo lo indicado, y con el ánimo de resaltar este tipo de iniciativas, solicitamos que acompañen el presente proyecto de resolución.

*Rosario M. Romero. – Santiago Ferrigno.  
– Amelia de los M. López. – Oscar E.  
Massei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra.  
– Norma E. Morandini.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de su interés el Proyecto Memoria, organizado por la Facultad de Ciencias de la Educación y la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Entre Ríos –UNER–, en cuyo marco se ha realizado el concurso nacional de afiches “El cole tiene memoria” y la muestra “Ejercicios de memoria - Reflexiones sobre el horror a 30 años del

golpe”, cuyo objetivo es instalar la temática del golpe cívico-militar de 1976 en los alumnos de las escuelas medias (polimodal) y generar reflexión en los jóvenes sobre la historia reciente de nuestro país y la necesidad de preservar la memoria.

*Rosario M. Romero. – Santiago Ferrigno.  
– Amelia de los M. López. – Oscar E.  
Massei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra.  
– Norma E. Morandini.*

#### XII

#### INFORMES SOBRE LOS DATOS SUMINISTRADOS AL REGISTRO NACIONAL DE ARMAS (RENAR) RESPECTO DE LAS ARMAS UTILIZADAS EN LA COMISION DE DELITOS DURANTE LOS DOS ULTIMOS AÑOS

(Orden del Día N° 1.572)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Seguridad Interior ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Ginzburg de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre datos suministrados al Registro Nacional de Armas –RENAR–, respecto de delitos y armas utilizadas en los dos últimos años, según la documentación informada por los juzgados intervinientes; de pedido de informes al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Interior, sobre la cantidad de armas utilizadas en los últimos 2 años para la comisión de delitos; y de pedido de informes al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Defensa, sobre la cantidad de armas utilizadas en los últimos 2 años para la comisión de delitos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que a través del organismo que corresponda, informe sobre los siguientes puntos:

1) Cantidad de armas de fuego, de puño y largas, indicando sus respectivos calibres, que fueron utilizadas en los dos (2) últimos años para cometer delitos, según constancias receptadas de los juzgados intervinientes, del RENAR y de las instituciones aludidas, de cada uno de los hechos delictivos.

2) Detalle de cada arma señalada en el punto anterior.

3) Si el delito denunciado fue cometido por el legítimo usuario del arma y en caso negativo, cómo llegó ésta a poder del autor del ilícito. En el supuesto de no contar con tales datos, remita la nómina del tribunal interventor en cada caso.

4) Teniendo en cuenta la cantidad de armas registradas lícitamente, porcentaje de las que fueron utilizadas en delitos, acorde a lo señalado precedentemente.

5) Teniendo en cuenta la totalidad de las armas correspondientes a efectivos de la repartición de que se trate, porcentaje de las que fueran utilizadas en delitos, de acuerdo a lo señalado precedentemente.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Carlos F. Dellepiane. – Miguel A. Iturrieta. – Paola R. Spatola. – María del Carmen C. Rico. – Alfredo V. Cornejo. – Eugenio Burzaco. – Nora R. Ginzburg. – Mirta S. Pérez. – Cristian A. Ritondo. – Oscar E. R. Rodríguez. – Osvaldo R. Salum. – Diego H. Sartori. – Juan C. Sluga. – Jorge A. Villaverde.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Seguridad Interior al considerar los proyectos de resolución de la señora diputada Ginzburg de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre datos suministrados al Registro Nacional de Armas –RENAR–, respecto de delitos y armas utilizadas en los dos últimos años, según la documentación informada por los juzgados intervinientes; de pedido de informes al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Interior, sobre la cantidad de armas utilizadas en los últimos 2 años para la comisión de delitos; y de pedido de informes al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Defensa, sobre la cantidad de armas utilizadas en los últimos 2 años para la comisión de delitos; por razones de una mejor técnica legislativa decide unificarlos en un solo dictamen creyendo innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Carlos F. Dellepiane.*

## FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

En atención a la cantidad de hechos delictivos cometidos con armas de fuego, circunstancia de público conocimiento, se hace imprescindible conocer fehacientemente la procedencia de las mismas, para poder decidir correctamente y con conocimiento de causa las políticas adecuadas para luchar contra este flagelo.

Por lo expuesto, solicito el apoyo al presente proyecto de resolución.

*Nora R. Ginzburg.*

2

Señor presidente:

En atención a la cantidad de hechos delictivos cometidos con armas de fuego, circunstancia de público conocimiento, se hace imprescindible conocer fehacientemente la procedencia de las mismas, a fin de poder decidir correctamente y con conocimiento de causa las políticas adecuadas para luchar contra este flagelo.

Es necesario también saber cuántos integrantes de las distintas fuerzas de seguridad y policías Federal y provinciales se han visto involucrados en ilícitos penales, en atención a que es el propio Estado el que los ha dotado de armas para el cumplimiento de su misión específica.

Por lo expuesto, solicito el apoyo al presente proyecto de resolución.

*Nora R. Ginzburg.*

3

Señor presidente:

En atención a la cantidad de hechos delictivos cometidos con armas de fuego, circunstancia de público conocimiento, se hace imprescindible conocer fehacientemente la procedencia de las mismas, a fin de poder decidir correctamente y con conocimiento de causa las políticas adecuadas para luchar contra este flagelo.

Se hace necesario también saber cuántos integrantes de las distintas fuerzas armadas se han visto involucrados en ilícitos penales, en atención a que es el propio Estado el que los ha dotado de armas para el cumplimiento de su misión específica.

Por lo expuesto, solicito el apoyo al presente proyecto de resolución.

*Nora R. Ginzburg.*

## ANTECEDENTES

1

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que a través del Ministerio de Defensa informe sobre los extremos que a continuación se requieren, los que deberán ser suministrados por el Registro Nacional de Armas (RENAR).

1. Cantidad de armas de fuego, de puño y largo, indicando su respectivo calibre, que fueron utilizadas en los dos últimos años para cometer delitos, según la documentación recibida de los juzgados intervinientes en cada uno de los hechos, o de otras constancias existentes en dicha repartición.

2. Detalle de cada arma señalada en el punto anterior.

3. Si el delito denunciado fue cometido por el legítimo usuario del arma y, en caso negativo, cómo llegó ésta a poder del autor del ilícito. En el supuesto de no contar con tales datos remita la nómina del juzgado interviniente en cada caso.

4. Teniendo en cuenta la totalidad de armas registradas, porcentaje de las que fueran utilizadas en delitos, de acuerdo a lo señalado precedentemente.

*Nora R. Ginzburg.*

2

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que a través del Ministerio de Defensa informe sobre los extremos que a continuación se requieren, los que deberán ser suministrados por cada una de las fuerzas de seguridad y policías Federal y provincial:

1) Cantidad de armas de fuego, de puño y largas, indicando su respectivos calibres, que fueron utilizadas en los dos últimos años para cometer delitos, según la documentación recibida de los juzgados intervinientes, del RENAR o de otras constancias existentes en dichas reparticiones.

2) Si el delito denunciado fue cometido por el legítimo usuario del arma, y en caso negativo, cómo llegó a poder del autor del ilícito. En el supuesto de no contar con tales datos remita la nómina del juzgado que hubiere prevenido en cada caso.

3) Teniendo en cuenta la totalidad de armas correspondientes a efectivos de la repartición de que se trate, porcentaje de las que fueran utilizadas en delitos, de acuerdo a lo señalado precedentemente.

*Nora R. Ginzburg.*

3

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que a través del Ministerio de Defensa informe sobre los extremos que a continuación se requieren, los que deberán ser suministrados por cada una de las tres fuerzas armadas:

1) Cantidad de armas de fuego, de puño y largas, indicando su respectivo calibre, que fueron utilizadas en los dos últimos años para cometer delitos, según la documentación recibida de los juzgados intervinientes, del RENAR o de otras constancias existentes en dichas reparticiones.

2) Si el delito denunciado fue cometido por el legítimo usuario del arma, y en caso negativo, cómo

llegó a poder del autor del ilícito. En el supuesto de no contar con tales datos remita la nómina de los juzgados intervinientes.

3) Teniendo en cuenta la totalidad de armas correspondientes a efectivos de la repartición de que se trate, porcentaje de las que fueran utilizadas en delitos, de acuerdo a lo señalado precedentemente.

*Nora R. Ginzburg.*

XIII

**EXPRESION DE REPUDIO Y CONSTERNACION  
POR LOS HECHOS ACAECIDOS EL 17 DE OCTUBRE  
DE 2006 EN LA QUINTA SAN VICENTE (BUENOS AIRES)  
EN OCASION DEL TRASLADO DE LOS RESTOS DEL EX  
PRESIDENTE DE LA NACION JUAN DOMINGO PERON**

**(Orden del Día N° 1.573)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Seguridad Interior ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Storero y Fabris; y los proyectos de declaración del señor diputado Giacomino; de la señora diputada Rojkes de Alperovich y el señor diputado Vargas Aignasse; de la señora diputada Oviedo; del señor diputado Solanas; y de la señora diputada Spatola, donde se expresa repudio y consternación por los hechos acaecidos el 17 de octubre del 2006 en la quinta San Vicente, provincia de Buenos Aires, en ocasión del traslado de los restos del ex presidente de la Nación Juan D. Perón; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar el más enérgico repudio por los lamentables hechos de violencia ocurridos el pasado 17 de octubre del corriente, en ocasión de los homenajes por el traslado del cuerpo del ex presidente de la Nación, teniente general Juan Domingo Perón, a su reposo final en la finca ubicada en la localidad de San Vicente, provincia de Buenos Aires.

Asimismo, solicitar el pronto esclarecimiento de los mismos por parte de la Justicia.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Carlos F. Dellepiane. – Miguel A. Iturrieta.  
– Paola R. Spatola. – Alicia M. Comelli.  
– María del Carmen C. Rico. – Alfredo V.  
Cornejo. – Eugenio Burzaco. – Nora R.  
Ginzburg. – Ruperto E. Godoy. – Mirta S.  
Pérez. – Cristian A. Ritondo. – Oscar E. R.  
Rodríguez. – Osvaldo R. Salum. – Diego  
H. Sartori. – Juan C. Sluga. – Jorge A.  
Villaverde.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Seguridad Interior al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Storero y Fabri; los proyectos de declaración del señor diputado Giacomino; de la señora diputada Rojkes de Alperovich y el señor diputado Vargas Aignasse; de la señora diputada Oviedo; del señor diputada Solanas; y de la señora diputada Spatola, donde se expresa repudio y consternación por los hechos acaecidos el día 17 de octubre del 2006 en la quinta San Vicente, provincia de Buenos Aires, en ocasión del traslado de los restos del ex presidente de la Nación Juan D. Perón; por razones de mejor técnica legislativa decide unificarlos en un dictamen creyendo innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompaña, por los que los hacen suyos y así lo expresa.

*Carlos F. Dellepiane.*

## FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

En el transcurso del acto organizado para trasladar los restos del ex presidente de la Nación Juan Domingo Perón a la quinta "17 de octubre" de San Vicente, lugar en el que residiera conjuntamente con su señora esposa Eva Duarte, convertido en la actualidad en museo provincial, en la tarde del día 17 de octubre, acaecieron hechos de violencia, que incluyeron enfrentamientos entre sindicalistas a trompadas, palos y hasta exhibición y disparos de armas de fuego, portadas por un civil, en imágenes que recorrieron la Argentina, el mundo y que nos retrotrajeron a instancia de nuestra historia de las últimas décadas del siglo pasado, que nuestra sociedad creyó desterradas para siempre, después de vivir con angustia difíciles momentos de enfrentamientos que desembocaran en la más "negra de las noches" de la historia nacional: La dictadura militar que se entronizó el 24 de marzo de 1976, con su terrible secuela de interrupción del estado de derecho, genocidio y desaparición de miles de argentinos.

Revivir (32 años más tarde) el feroz enfrentamiento de bandas armadas en el retorno de Perón a la Argentina, sucedido en Ezeiza, en esta patética parodia de luchas por espacios en las proximidades de los palcos, es algo que aterra, pese a las distancias y a la diferencia de gravedad y secuelas entre aquellos momentos y este presente, pero como toda espiral de violencia bueno es recordar, tener memoria, para erradicar todo gesto de intolerancia en sus comienzos y hacia ello apunta el presente proyecto.

A lo sucedido en la quinta de San Vicente se debe agregar lo ocurrido recientemente en el Hospital Francés, con la presencia de reconocidos militantes, utilizados como fuerza de choque, con la pasividad y la

tolerancia de la policía, responsable principal de velar por la seguridad de los ciudadanos.

Es por ello, señor presidente, que solicitamos el acompañamiento para que el Poder Ejecutivo nacional se expida con rapidez sobre lo solicitado en el texto del proyecto y que se esclarezca sobre las responsabilidades de los desmanes cometidos y la violencia manifestada.

*Hugo G. Storero. – Luciano R. Fabris.*

2

Señor presidente:

Los lamentables hechos de violencia irracional acaecidos en la ocasión descripta, con la impronta y la significación que para todos los argentinos sin distinción de pertenencia política, representa el traslado del cuerpo del Presidente Juan Domingo Perón a su destino final en la finca de San Vicente, nos obliga a todos y especialmente a los representantes del pueblo de la Nación Argentina a repudiar en forma contundente los hechos de dominio público conocidos.

En la Argentina de hoy y de siempre no podemos y mucho menos debemos dejar de repudiar la actitud de los violentos, que por el solo y marginal apetito de "mostrarse" o en la irracional forma adoptada por estos sujetos de dirimir sus "oscuras" apetencias políticas en la confrontación, convierten lo que debía ser una fiesta popular en una batahola irracional.

Los argentinos rechazamos la actitud manifestada por estos violentos que solo en la comprensión de sus actos, vemos la preocupante injerencia de los "sin razón" en las expresiones populares argentinas. Ya no solo se trata del preocupante escenario al que asistimos en cada encuentro masivo que se organice, sea este de carácter deportivo, cultural, político y/o gremial. En cada ámbito señalado la actitud prepotente, amenazante y violenta, se cuela como la única y valedera forma "fetichista" de dirimir cualquier conflicto.

Ahora bien, frente a estos hechos en lo particular, no debe sesgar ningún propósito o interés mezquino de naturaleza electoral o presencial de uno u otro dirigente o actor social. Pues estos hechos entiendo, obliga a que toda la clase dirigente actué y manifieste contundentemente su rechazo y el consecuente pedido a las autoridades judiciales competentes para que con la celeridad y la premura que amerita, se actué conforme derecho dando curso a los procedimientos que el ordenamiento jurídico dispone.

Toda la ciudadanía espera por parte de sus representantes acciones y conductas que evidencien que no existen ni la más mínima duda de pactos o privilegios para con los violentos y los inadaptados que con su repudiable actitud solo favorecen a sectores marginales de nuestro país en su afán de vilipendiar y desprestigiar nuestra vida democrática.

El presente no debe ser sólo tomado como un mero acto de declaración que se agota en su tratamiento y posterior, de corresponder, aprobación; al contrario hechos como el descripto como así también los periódicos y reiterativos hechos de violencia que presenciamos, deben implicar de una vez por todas que todos los actores de la vida ciudadana de nuestra comunidad asuman y reflejen inequívocamente la postura de repudio y rechazo a la violencia como medio para dirimir cualquier conflicto. Pues de no actuar en la forma oportuna el ejemplo y el valor a seguir de nuestra sociedad, no será el del dialogo, la convivencia democrática, el respeto de los derechos, el cumplimiento de las obligaciones, entre otros. Sino será el de la violencia, la amenaza y el desprecio a la vida de nosotros mismos.

Por lo expuesto es que solicito se me acompañe en la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Daniel O. Giacomino.*

3

Señor presidente:

El 17 de octubre pasado, con motivo del traslado de los restos de general Perón, desde el cementerio de Chacarita, a la quinta de San Vicente, se habían organizado una serie de homenajes que comenzaron en la sede de la CGT desde donde partió un cortejo que acompañó los restos del líder hasta su última morada en el mausoleo construido en dicha quinta.

Los actos parecían desarrollarse con total normalidad, tanto en la sede de los trabajadores, como a lo largo del camino por el que se trasladaba la cureña que llevaba el féretro. Miles de personas se acercaban al paso del cortejo, todos con emoción, recordando la figura del líder, querían dar testimonio de sus convicciones.

A esa altura nadie podía imaginar que entre los que se movilizaban espontáneamente a San Vicente para asistir a un acto de homenaje, se infiltraban un grupo de violentos, quienes finalmente impedirían que dicho acto se realizara como había sido programado y sometieron a quienes estaban allí a vivir momentos de angustia y miedo.

Lo que sucedió el 17 de octubre en la quinta de San Vicente nada tiene que ver con diferencias ideológicas, ni partidarias, de peronistas o antiperonistas, mas bien se emparenta con la brutal violencia instalada desde hace algún tiempo en el seno de nuestra sociedad.

Sólo basta mirar la realidad, para ver que hechos de violencia, suceden a diario, en distintos escenarios, en el fútbol, en la calle, en las rutas, en los lugares donde concurren a divertirse los jóvenes, en las escuelas, en la televisión y hasta se ha instalado en el ámbito familiar. Ya pertenece a la cotidianeidad hechos con niveles de agresividad y crueldad nunca vistos antes y que generalmente están dirigidos, a personas indefensas y vulnerables, como son los ancianos, los niños o las mujeres.

¿Pero quiénes fueron los responsables de los hechos criminales que empañaron el homenaje, que miles de peronistas querían rendir a su líder el 17 de octubre pasado?

Muchos habían llegado hasta la quinta desde temprano para conseguir un buen lugar para participar de este homenaje, la mayoría eran familias, con niños abuelos, orgullosos de poder estar en el lugar donde alguna vez pasearan quien fuera por tres veces presidente constitucional, junto a su querida esposa Evita.

Lo que no sabían era que además de ellos, también iban ocupando ese predio delincuentes que se esconden en estructuras sindicales, que usan de escudo y pretexto de oscuros propósitos.

El justicialismo irrumpe en el escenario de nuestro país para representar a los los trabajadores y desde ese espacio político conquistar los derechos laborales y sociales que les eran negados entonces, fueron muchos de esos trabajadores los que sirvieron de apoyo a Perón para fundar su partido, y lo acompañaron durante toda su gestión.

El sindicalismo argentino ha tenido dignos representantes que supieron trabajar y jugarse por las reivindicaciones sociales. Pero sin dudas también están los que usan las estructuras sindicales y el dinero de los trabajadores para sus propios negocios, a estos poco les importan los principios, las ideologías o las reivindicaciones laborales y sociales.

Muchos años han pasado, y junto con la conquista de los derechos individuales y sociales, hubo tiempos de represión, de proscripción, de secuestros, de fusilamientos, años en el que se instaló “el ojo por ojo” hasta dejar ciega a toda la sociedad.

Todavía están cerca y duelen los recuerdos de la última y más trágica de las dictaduras militares de nuestro país.

Pero hay algo en que todos los argentinos estamos hoy de acuerdo, queremos vivir en una república plural, donde no se calle a tiros al que piensa diferente, hoy todos rechazamos y repudiamos toda forma de violencia, sea física o verbal.

La tolerancia y el pluralismo ideológico son sin dudarlos los pilares básicos sobre los que se asienta el sistema democrático, pero para que la democracia sea plena, es necesario terminar también con toda forma de exclusión social y marginalidad, y en eso queda todavía mucho por hacer. Ya que es justamente allí, entre los excluidos entre los que el sistema dejó afuera, donde encuentran la mano de obra que usan en diferentes escenarios, los que no quieren ver un país creciendo y en paz, para generar el clima de violencia que necesitan para destruir lo que mucho nos esta costando hacer.

Toda la sociedad Argentina ha rechazado la brutalidad que se expreso en el homenaje al ex presidente Perón, y todos estamos de acuerdo, que estos hechos criminales y vandálicos nos hacen daño a todos, no importa como pensemos, nadie acepta que se vuelvan

a romper, las normas de la convivencia democrática. La sociedad argentina ya dijo “Nunca más”, a los métodos violentos, nuestras diferencias las superamos a través del dialogo o con el voto.

Los violentos no conspiran contra el presidente o contra un partido, lo hacen contra toda una Nación que se ha puesto en marcha dejando atrás los años de la intolerancia y el dolor.

Es por lo antes expuesto que pedimos acompañen con la aprobación del presente proyecto.

*Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Gerónimo Vargas Aignasse.*

4

Señor presidente:

El histórico momento del traslado de los restos del general Perón, quien fuera tres veces presidente de los argentinos, líder y conductor del Movimiento Nacional Justicialista se vio empañado por una violencia que creíamos había quedado en el pasado.

Como una postal de otros tiempos, como un reloj que atrasa los argentinos, veíamos absortos a través de la televisión, cómo grupos de vándalos a cara descubierta pisoteaban la memoria colectiva y, haciendo alarde de una impunidad absoluta imponían el miedo y la zozobra en los ciudadanos que allí se encontraban.

Todo hace presumir que las medidas de seguridad, que el hecho histórico imponía, no habían sido tenidas en cuenta y, que los responsables de la misma no estuvieron a la altura de las circunstancias.

Sin lugar a dudas el gobierno no debió delegar una responsabilidad de tal magnitud.

En este sentido no puede haber excusas ya que la seguridad de los ciudadanos es competencia del Estado, lo que no parece haber sido considerado por autoridad alguna.

La custodia policial según lo consignan los medios gráficos era escasa “La mitad de lo que se dispone para un clásico de fútbol”.

La patética imagen de un hombre armado, perfectamente identificable disparando a mansalva entre un grupo de otros violentos armados con palos y piedras fue como una bofetada al sentir mas profundo de miles de personas que en un acto de reconocimiento y respeto acompañaban al líder a su morada final.

La mezquindad de algunos que no entienden que el verdadero peronismo es sinónimo de construcción pacífica se impuso tristemente ese día y otra vez el mundo ante ese escenario irracional pensó que los Argentinos no hemos aprendido nada de la historia.

Seguramente el legado de Perón, mas allá de estos episodios tan infelices, permanecerá en nuestra memoria.

Lo que sin lugar a duda algunos sectores deberán sepultar es la violencia. Pero no solo la violencia física que mata y destruye dejando al descubierto los instintos

más bajos y deplorables del ser humano, sino también sepultar aquella violencia presente en el discurso intolerante que la provoca y alimenta.

Por todo lo expuesto solicito me acompañen en esta iniciativa.

*Alejandra B. Oviedo.*

5

Señor presidente:

Por violencia se entiende a la intervención física de un individuo o grupo contra otro individuo o grupo. Para que exista violencia es necesario que la intervención sea voluntaria, y que tenga por finalidad destruir, dañar y coartar. Es la alteración perjudicial del estado físico de los individuos y grupos.

Lo sucedido en la Quinta 17 de Octubre en San Vicente, provincia de Buenos Aires, este último 17 de octubre de 2006, Día de la Lealtad, es un ejemplo más de violencia. Allí se enfrentaron con armas de fuego, palos y piedras sectores sindicales que terminaron tiñendo el traslado de los restos del ex presidente, el general Juan Domingo Perón.

El peronismo nació como un movimiento policlasistas, conformado por diferentes sectores sociales que veían en el ex presidente una oportunidad para conciliar los intereses de la sociedad. La justicia social, la independencia económica y la soberanía política fueron sus principales pilares, y lo llevaron a transformarse en el principal movimiento político que ha existido en la Argentina. A este movimiento el general Juan Domingo Perón lo llamó justicialismo. Es por ello que la violencia no formaba parte de los valores del movimiento, los triunfos políticos y sociales debían ser ganados a través del esfuerzo y el trabajo y no por medio de la imposición de la fuerza. Es así que los hechos acaecidos en esta jornada, no sólo fueron la expresión del olvido de las palabras y los valores que enarbola el justicialismo y su fundador, sino que se transformaron en una lucha por ganar espacios de poder y por satisfacer intereses corporativos.

Hoy vivimos la necesidad de reunificar a nuestra nación, de cerrar las heridas que en algún momento fueron motivos de violencia y destrucción, dentro de un estado de derecho con la intervención de la Justicia. Superar esta situación es fundamental para fortalecer nuestra democracia. La misma es una fuente de oportunidades para gozar de derechos y el modo en que ellos sean asegurados y ejercidos resultará decisivo para ampliar los horizontes democráticos. Desde esta perspectiva, la democracia excede a un método para elegir a quienes gobiernan: la democracia es, una forma de organización social. Está ligada a nuestra búsqueda vital por la libertad, la justicia y el progreso material y espiritual, por lo tanto, es una experiencia permanentemente inconclusa.

Alcanzar la armonía de intereses de los individuos y la sociedad como proclamaba el general Juan Domingo Perón, es parte de la consolidación de nuestra democracia. La convivencia ciudadana y la resolución de los conflictos deben ordenarse a partir de los derechos y obligaciones de los ciudadanos, y del respeto a la legalidad, y no a través de la violencia y el uso indiscriminado de la fuerza en pos de la defensa de intereses privados.

Por los fundamentos dado en el presente, es que solicito a los señores y señoras diputados la aprobación del siguiente proyecto de declaración.

*Raúl P. Solanas.*

6

Señor presidente:

Los hechos ocurridos el último 17 de octubre no hacen mas que retrotraer a la Argentina a los negros tiempos de violencia política que bañaron de sangre nuestra historia. El dolor en el corazón de los compañeros y compatriotas que sufrieron aquellas épocas, se vió multiplicado ante los eventos que motivaron la elaboración de una causa judicial.

Para que nunca más la violencia tenga que ver con la política en nuestro país, y en busca de la erradicación de la patota de la vida institucional argentina, es que pido a mis compañeros diputados me acompañen en el presente proyecto de declaración, que pone de manifiesto el rechazo total y absoluto de esta Cámara, así como la profunda consternación causada a la sociedad por los sucesos mencionados.

*Paola R. Spatola.*

#### ANTECEDENTES

1

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Manifestar el más enérgico rechazo y repudio a los hechos de violencia ocurridos el día martes 17 de octubre en la quinta San Vicente, durante el transcurso del acto de traslado de los restos mortales del ex presidente Juan Domingo Perón. Así mismo esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación reclama al Poder Ejecutivo nacional el inmediato esclarecimiento de las responsabilidades de los desmanes acaecidos y la aclaración sobre la ingerencia que les cupo a las fuerzas del orden, encargadas de velar por la seguridad de los ciudadanos en el territorio nacional.

*Hugo G. Storero. – Luciano R. Fabris.*

2

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su repudio a los lamentables hechos de violencia ocurridos el pasado día 17 de octubre del corriente, en ocasión de los homenajes por el traslado del cuerpo del presidente Juan Domingo Perón a su reposo final en la finca ubicada en la localidad de San Vicente en la provincia de Buenos Aires.

*Daniel O. Giacomino.*

3

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su enérgico repudio, a los hechos vandálicos ocurridos en la quinta de San Vicente, el 17 de octubre pasado, con motivo del traslado de los restos del ex presidente Juan Domingo Perón, y solicita una profunda investigación y castigo a los responsables por los daños físicos y morales, a quienes asistieron al acto y al conjunto de la sociedad argentina.

*Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Gerónimo Vargas Aignasse.*

4

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Manifestar el más enérgico repudio a los hechos de violencia acaecidos el pasado 17 de octubre en la quinta de San Vicente con motivo del traslado de los restos del ex presidente de la Nación, teniente Juan Domingo Perón.

*Alejandra B. Oviedo.*

5

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su preocupación por los gravísimos hechos de violencia acaecidos en la quinta 17 de Octubre en San Vicente, provincia de Buenos Aires, cuando se trasladaba los restos del ex presidente de la Nación, el general Juan Domingo Perón.

*Raúl P. Solanas.*

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

La más profunda consternación por los hechos de violencia ocurridos en la quinta de San Vicente provincia de Buenos Aires, en ocasión del traslado de los restos del general Juan Domingo Perón.

*Paola R. Spatola.*

## XIV

**PROYECTO VIOLENCIA DELICTIVA, CULTURA POLITICA, SOCIABILIDAD Y SEGURIDAD PUBLICA DE CONGLOMERADOS URBANOS****(Orden del Día N° 1.574)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Seguridad Interior ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Isabel Artola sobre declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto Violencia Delictiva, Cultura Política, Sociabilidad y Seguridad Pública de Conglomerados Urbanos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Carlos F. Dellepiane. – Miguel A. Iturrieta.  
– Paola R. Spatola. – Alicia M. Comelli.  
– María del Carmen C. Rico. – Alfredo V. Cornejo. – Nora R. Ginzburg. – Mirta S. Pérez. – Cristian A. Ritondo. – Oscar E. R. Rodríguez. – Osvaldo R. Salum. – Diego H. Sartori. – Juan C. Sluga. – Jorge A. Villaverde.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Proyecto Violencia Delictiva, Cultura Política, Sociabilidad y Seguridad Pública en Conglomerados Urbanos (PAV. 2003-00065), que se desarrolla en el marco del Programa Proyectos en Areas de Vacancia, de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, SECyT.

*Isabel A. Artola.**Honorable Cámara:*

La Comisión de Seguridad Interior, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Isabel Artola sobre declarar de interés de la Honorable Cámara el Proyecto Violencia Delictiva, Cultura Política, Sociabilidad y Seguridad Pública de Conglomerados Urbanos, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Carlos F. Dellepiane.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Dada la crisis de inseguridad que se comenzó a vivir en la década del 90, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, SECyT, convocó a diferentes expertos del mundo académico sobre la cuestión de seguridad pública para diseñar proyectos de investigación y formación de recursos humanos en el ámbito universitario, para crear una masa crítica respecto del tema. El objetivo de estos proyectos es que sus resultados y conclusiones ayuden a quienes llevan a cabo tareas de gobierno a tomar decisiones para elaborar políticas públicas sobre la temática.

Descripción de los objetivos:

El Proyecto Violencia Delictiva, Cultura Política, Sociabilidad y Seguridad Pública en Conglomerados Urbanos (PAV. 2003-00065) se desarrolla en el marco del Programa Proyectos en Areas de Vacancia, de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica. Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Sus objetivos son:

– Diseñar e implementar una encuesta que permita captar con precisión las relaciones entre empobrecimiento, desempleo, desestructuración de los lazos sociales y victimización; que posibilite medir la legitimidad de las instituciones públicas –policía, sistema judicial y político– a nivel local. (La encuesta ya se efectuó en cuatro conglomerados urbanos.)

– Completar diagnósticos en enclaves urbanos en condiciones de alto riesgo social (villas, barrios de monoblocks, etcétera) para comprender las relaciones entre pobreza, sociabilidad y violencia. Se recaba información sobre instituciones intermedias (escuelas, asociaciones vecinales y otras organizaciones públicas).

– Realizar el seguimiento de la cobertura de los medios de comunicación sobre el fenómeno delictivo y la violencia en general.

– Formar recursos humanos en el área temática y conformar un centro de investigación y docencia especializado en violencia, sociabilidad y políticas públicas.



– Realizar estudios de casos sobre programas específicos que formen parte de las políticas públicas destinadas a la prevención del delito y de agencias del sistema penal, policial y judicial.

El proyecto interdisciplinario es dirigido por el doctor Alejandro Isla, de FLACSO, con la participación de otros cuatro núcleos de investigación en ciencias sociales radicados en las universidades nacionales del Centro de la Provincia de Buenos Aires, de Córdoba, de Cuyo y de Tucumán.

Por lo expuesto solicito que me acompañen con el presente proyecto.

*Isabel A. Artola.*

## XV

### EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA TAREA DESARROLLADA POR LA MUTUALIDAD ARGENTINA DE HIPOACUSICOS

(Orden del Día N° 1.578)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Nemirovski y otros, en el que se expresa beneplácito por la tarea desarrollada por la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2006.

*Lucrecia Monti. – Isabel A. Artola. – Josefina Abdala. – Marta L. Osorio. – Juan E. B. Acuña Kunz. – José M. Cantos. – Jorge P. González. – Amelia de los Milagros López. – Oscar E. Massei. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Carmen Román. – Graciela Z. Rosso. – Mario A. Santander. – Gladys B. Soto.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la tarea desarrollada por la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos.

*Oswaldo M. Nemirovski. – Alfredo C. Fernández. – Graciela Z. Rosso.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de resolución del señor diputado Nemirovski y otros, en el que se expresa beneplácito por la tarea desarrollada por la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda

que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Lucrecia Monti.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde 1952 la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos trabaja para ayudar a mejorar la calidad de vida de quienes están afectados por esta patología.

Es una institución sin fines de lucro que ayuda a los disminuidos auditivos. En muchos casos, gracias a la experiencia acumulada en la tarea diaria y a la atención de profesionales de esta institución, se logra detectar y tratar con resultados positivos a la hipoacusia.

También colabora con docentes de institutos especializados para garantizar una constante mejora en la calidad educativa de los niños.

Es oportuno reconocer en este proyecto el homenaje a estas silenciosas organizaciones que tanto bien le hacen a mucha gente.

*Oswaldo M. Nemirovski. – Alfredo C. Fernández. – Graciela Z. Rosso.*

## XVI

### PROGRAMA DE EQUINOTERAPIA PARA LA ATENCION DE NIÑOS CON ALTERACIONES EN EL DESARROLLO IMPLEMENTADO EN TRELEW (CHUBUT) A TRAVES DEL TALLER DE VOLTEO ADAPTADO

(Orden del Día N° 1.579)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, el Programa de Equinoterapia para la atención de niños con alteraciones en el desarrollo, implementado en Trelew, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, a través del Taller de Volteo Adaptado, como una propuesta basada en la utilización de caballos para niños con alteraciones en el desarrollo.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2006.

*Lucrecia Monti. – Isabel A. Artola. – Josefina Abdala. – Marta L. Osorio. – María A. González. – Juan E. B. Acuña Kunz. – José M. Cantos. – Jorge P. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Oscar E. Massei. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Carmen Román. – Mario A. Santander. – Gladys B. Soto. – Pablo V. Zancada.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, el Programa de Equinoterapia para la atención de niños con alteraciones en el desarrollo, implementado en Trelew, provincia del Chubut, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Lucrecia Monti.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La hipoterapia es un método terapéutico que utiliza el caballo, las técnicas de equitación y las prácticas ecuestres dentro de un abordaje interdisciplinario en las áreas de equitación, salud y educación, buscando la rehabilitación, integración y desarrollo físico, psíquico y social de personas con capacidades diferentes.

A este respecto, el Taller de Volteo Adaptado acerca una propuesta basada en la utilización de terapias ecuestres para la atención de niños con alteraciones en el desarrollo.

El proyecto que presenta el grupo de profesionales responsables del proyecto puede llevarse a cabo en los distintos clubes hípicos interesados en el desarrollo de esta actividad, instituciones escolares o centros de día que cuenten con el espacio físico adecuado, en principio en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, ciudad donde se origina el proyecto. Y está destinado a trabajar con chicos de las distintas instituciones, centros de día y escuelas especiales de la ciudad de Trelew. Cabe destacar que el proyecto que aquí se desarrolla no tiene fines de lucro: el mismo ha sido presentado a diversos organismos municipales y aun provinciales para que, implementado a través de estas jurisdicciones, pueda ser brindado como una prestación alternativa en el íter de la recuperación de los pacientes respecto de los cuales la terapia sea conveniente para su recuperación.

Desde los dos años hasta edades avanzadas el abanico de pacientes que pueden beneficiarse con la terapia ecuestre es muy amplio: discapacidades físicas,

sean neurológicas o no, parálisis cerebral, paraplejia, espina bífida, lesiones cerebrales, esclerosis múltiple, distrofia muscular y poliomielitis; discapacitados psíquicos, como síndrome de Down, autismo, retraso mental y psicosis; discapacitados sensoriales, como no videntes, sordos; trastornos de comportamiento como trastornos de conducta, dificultades de aprendizaje, problemas afectivos, hipoactividad, trastornos de ansiedad y fobias, anorexia y bulimia. Y aun personas con problemas de drogadicción y delincuencia.

La terapia ecuestre requiere personal cualificado para ponerla en marcha debido a las características de las personas a las cuales se dirige, en muchos casos con diagnósticos muy graves. Los programas de terapia necesitan el trabajo coordinado de un equipo multidisciplinario, que en este caso estará conformado por el equipo de trabajo, el docente especial y el médico particular de cada chico, quien realizará el informe con las observaciones del avance de cada uno.

Antes de montar a caballo, el niño realizará una sesión de calentamiento, que preparará a los músculos y articulaciones para el siguiente ejercicio físico. También después de montar se realizarán estos ejercicios, esta vez con el objetivo de obtener una correcta relajación muscular.

La principal diferencia entre la terapia asistida por caballos y la terapia asistida por otros animales, que aporta también múltiples beneficios, es que la segunda no ofrece la particularidad de que el paciente se pueda montar en ellos; asimismo se destacan tres principios que se dan simultáneamente a lomos de un caballo: a) La transmisión del calor corporal del cuerpo del caballo al jinete: el calor corporal del caballo es de 38° C y una vez ejercitado puede llegar a alcanzar 38,8° C. Como el cuerpo del caballo genera más calor que el del ser humano podemos beneficiarnos de él como si fuera un instrumento calorífico que ayuda a relajarse y distender la musculatura espástica (excesivamente rígida); b) La transmisión de impulsos rítmicos: el caballo transmite al cuerpo del jinete, a través de su dorso, de 90 a 110 impulsos rítmicos que estimulan reacciones de equilibrio y producen una agradable sensación por su efecto de mecedora, lo que contribuye también al bienestar psíquico y emocional del jinete, y c) La transmisión de un patrón de locomoción similar al de la marcha humana: la biomecánica del paso del caballo es muy similar a la del ser humano. Cuando eleva los miembros posteriores por debajo del centro de gravedad, la grupa y el lado del dorso en el que el posterior está elevado descienden ostensiblemente. Esto sucede de forma alterna al paso en 4 tiempos y al trote en 2. Este movimiento se transmite a la pelvis del jinete y es como “si anduviera sentado”.

En las terapias asistidas con caballos se pueden utilizar distintas técnicas según la discapacidad que se asista. Si las técnicas son diversas, también lo son los destinatarios que pueden beneficiarse con la monta a caballo. En el proyecto que aquí se presenta se utilizará

el volteo terapéutico, pudiendo ampliar los alcances del mismo en una próxima etapa, ya que se requiere mayor cantidad de personal de apoyo. El volteo terapéutico consiste en realizar ejercicios gimnásticos con el caballo, siendo éste controlado por un conductor de cuerda (persona que conduce al caballo). Los ejercicios se pueden practicar en forma individual o en grupo, y con ellos se fomentan la confianza, la seguridad, la autoestima, el trabajo en equipo y el respeto a los demás. La hipoterapia está dirigida a personas que por su grave discapacidad física o cognitiva no pueden ejercer acción sobre el caballo. El abordaje terapéutico se hace desde una perspectiva principalmente rehabilitadora y educativa. Se trabaja al paso y sin silla, para que el jinete pueda beneficiarse con el movimiento del caballo.

Debemos tener claro que el objetivo de las terapias con caballos nunca es que el paciente aprenda a montar; simplemente deberá colocarse sobre el caballo, acompañado en todo momento por el fisioterapeuta, quien vigilará que se adopten las posiciones que faciliten la circulación sanguínea y mejoren el equilibrio y el sentido espacial.

Cuando un nuevo niño acude al taller, los pasos a seguir serán los siguientes: se realiza una evaluación por parte del personal, quien analizará el grado de afección, determinando si el chico puede o no montar a caballo. Se estudiarán los posibles efectos secundarios, estableciendo en consecuencia un plan de prevención. En función de las características de la persona, se desarrollará un plan de trabajo, en el que se planteará qué caballo le conviene, así como el programa a realizar por sesiones.

Asimismo, existen numerosas actividades que pueden realizarse en torno a un programa de trabajo con caballos para personas con necesidades especiales. Pero de manera general podemos dividir el trabajo en las siguientes partes: antes, durante y después. a) Antes: se realizarán ejercicios de aproximación conceptual, donde se establezcan esquemas previos de conocimiento a partir de los cuales se desarrolle el nuevo concepto a adquirir. Para ello trabajaremos con los docentes especiales en lo referente a experiencias sensoriales, tales como: visualizar fotos, videos donde salgan caballos, audiciones de sonidos, realización de trabajos donde el centro de interés sea el caballo. b) Durante: es la actividad propiamente dicha. Básicamente, aunque el trabajo lo concebimos como una unidad indivisible, consta de distintas actividades como el cuidado y la alimentación del caballo, juegos con el caballo a pie y la monta a caballo (ejercicios de volteo). Antes de la monta se realizan unos sencillos ejercicios de calentamiento. c) Después: se realizan ejercicios de relajación.

El volteo terapéutico tiene varias facetas: recreativo, competitivo, formación del futuro jinete y terapéutico. Se enmarca dentro de las denominadas terapias asistidas con animales, y dentro de ellas en la hipoterapia.

La hipoterapia se basa en el aprovechamiento del movimiento del caballo para la estimulación de los músculos y articulaciones del jinete. De esta forma, se convierte en el único tratamiento por medio del cual el paciente está expuesto a movimientos de vaivén que son enormemente similares a los que realiza el cuerpo humano al caminar. Esto supone que el paciente no se enfrenta pasivamente al movimiento, sino que se ve obligado a reaccionar frente a una serie de estímulos producidos por el trote del caballo. Debe adaptarse y responder frente a múltiples y diferentes sensaciones. Se produce así una reacción que no es sólo muscular sino también sensorial. Afecta a todo el cuerpo del paciente, quien experimenta una mejora global.

En general, con esta terapia se han observado: Efectos fisiológicos: aumento de la capacidad de percepción de estímulos, al encontrarse en una situación de movimiento. Efectos psíquicos: se estimulan la atención, la concentración y la motivación frente a otros movimientos. Es fundamental el aumento de la autoestima y de la seguridad en uno mismo. Efectos físicos: el caballo tiene una temperatura corporal y un volumen muy superiores al hombre, lo que conlleva una importante transmisión de calor y solidez al ser abrazado y tocado por un niño.

Pero el punto diferenciador, que influye muy notablemente en la obtención de resultados positivos, es que la hipoterapia es asumida por el paciente como una diversión. Se desarrolla al aire libre, pudiendo disfrutar de cuanto lo rodea, no en un lugar cerrado lleno de máquinas que en cierta medida pueden suponer una amenaza para el enfermo. Montar a caballo es una terapia, pero es también una diversión, y sólo explotando correctamente ambas vertientes se conseguirán los mejores resultados.

En cuanto a los antecedentes de esta terapia, los primeros estudios sobre este tema datan del año 458 AC, y ya en esa época Hipócrates en su libro *Las dietas* aconsejaba la equitación para "regenerar la salud y preservar el cuerpo de muchas dolencias". También resaltaba el valor de practicarla al aire libre.

En la equitación clásica, el jinete es quien actúa sobre el caballo buscando su colaboración para realizar el ejercicio que se proponga. En la equinoterapia es el caballo el que incide en el jinete a partir de unos objetivos planteados por el equino-terapeuta, aprovechando los estímulos que proporcionan la monta y la relación con el animal.

Así, el conjunto de acciones que conforman este tratamiento se fundamentan en el uso del movimiento multidimensional del equino.

Los efectos terapéuticos del caballo se han descubierto hace ya tiempo. Los griegos se dieron cuenta de que la equitación era una actividad re-generadora: tonifica el cuerpo y eleva el estado de ánimo. Durante el siglo XVII nuevos hallazgos médicos mostraron que cabalgar era especialmente efectivo para luchar contra la gota. Es el científico francés Chassignac uno de los

primeros que avanzaría en las líneas de investigación en torno a la equinoterapia. A finales del siglo XIX descubrió que la monta mejoraba los movimientos y el equilibrio de sus pacientes, y por eso aplicó la equitación como tratamiento para los trastornos neurológicos, motrices y psicológicos.

Durante los años 60 se vivió un auténtico auge de esta terapia, sobre todo en Alemania. Gracias a la equinoterapia, el enfermo es capaz de enfrentarse al movimiento, sin ser él mismo un agente activo. El trote del caballo produce en el ser humano sensaciones similares a las que siente el cuerpo al caminar, por lo que obliga a éste a reaccionar ante el movimiento y a volver a familiarizarse con él. Así, las respuestas musculares y sensoriales son precisamente las que facilitan su rehabilitación.

Se utiliza sobre todo en casos de problemas del sistema locomotor por los beneficios que proporciona en articulaciones, músculos y sentido del equilibrio, pero por sobre todo el trato y la relación con los caballos también se han demostrado efectivos para combatir problemas de comunicación y comportamiento, sobre todo en el caso de niños y jóvenes.

Cabe destacar, por su parte, que esta terapia siempre debe contemplarse como parte de un tratamiento integral para superar los problemas y no como una medicina aislada.

Son muchos los buenos resultados conseguidos y llenan de esperanza, pero no podemos pensar que se trata de una "cura milagrosa". La hipoterapia está considerada como un tratamiento alternativo, pero también complementario a los que se utilizan habitualmente, y ha demostrado que con él se pueden obtener nuevos estímulos complementarios a los conseguidos con tratamientos tradicionales.

Por las razones expuestas, y considerando oportuno destacar el desarrollo del taller a cargo de implementar esta nueva terapia, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Responsables del proyecto:

Lorena Della Corte - Contacto:

*lorenadellacorte@yahoo.com.ar*

Profesora en equinoterapia (Instituto Superior de Arte Ecuestre - Buenos Aires) - Especialización en estimulación temprana (Universidad Blas Pascal - Córdoba) - Máster en programación neurolingüística (NLP Comprehensive - Denver, Colorado, USA).

Area: coordinadora y ejecutora de los talleres para chicos.

**Erika Schreyer**

Profesora de equitación (Federación Ecuestre Argentina) - Capacitación en equinoterapia.

Area: asesora técnico-operativa y ejecutora de los talleres para chicos.

**Patricia Alvarez**

Docente de nivel inicial

Area: auxiliar de pista

**Arturo Marín**

Cuidador de caballos y herrero

Area: cuidador y herrero del caballo seleccionado para el desarrollo del taller. Auxiliar de pista.

*Roddy E. Ingram.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Programa de Equinoterapia desarrollado en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, a través del Taller de Volteo Adaptado, como una propuesta basada en la utilización de terapias ecuestres para la atención de niños con alteraciones en el desarrollo.

*Roddy E. Ingram.*

## XVII

### CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA LEY 22.431, SOBRE SISTEMA DE PROTECCION DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS

(Orden del Día N° 1.580)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para hacer cumplir la ley 22.431, sobre sistema de protección de las personas discapacitadas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2006.

*Lucrecia Monti. – Isabel A. Artola. – Josefina Abdala. – Marta L. Osorio. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Jorge P. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Oscar E. Massei. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Carmen Román. – Graciela Z. Rosso. – Mario A. Santander. – Gladys B. Soto. – Pablo V. Zancada.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional para que, a través de la Comisión Nacional Asesora para la

Integración de Personas Discapacitadas, proceda al cumplimiento de la ley 22.431.

*Hugo G. Storero.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para hacer cumplir la ley 22.431, sobre sistema de protección de las personas discapacitadas, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Lucrecia Monti.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la actualidad son numerosas las denuncias que en el Poder Judicial se acumulan por representantes de personas con capacidades diferentes por serios inconvenientes que encuentran en la defensa de sus derechos.

Las Naciones Unidas, a través de su Asamblea General, recomienda a las naciones que la integran la creación de organismos del Estado cuyo fin sea ejercer políticas públicas en defensa de las personas con capacidades diferentes.

En nuestro país la Comisión Nacional Asesora es a partir del decreto 984/92 la que debe ejercer la acción en forma permanente. Entre otras tareas debe velar por el cumplimiento de la ley 22.431 y de todos los instrumentos legales con el fin propuesto por el organismo mundial.

Hoy la realidad es otra pues las más de 2.170.000 personas con algún grado de discapacidad ven que en numerosos casos el Estado está ausente.

En el transporte público de larga distancia se observa que no se cumple la obligatoriedad de los pasajes gratuitos para el discapacitado y su acompañante. Las plataformas elevadas para uso de discapacitados sólo existen en un 20% en el área metropolitana y en el interior la ausencia es casi total.

En las redes de subterráneos, sólo la línea D tiene ascensores desde la calle, a lo que se debe agregar la inexistencia de baños especiales y los desniveles entre el andén y los vagones.

Todos estos detalles, referentes a serias fallas en el área del transporte público, deben ser corregidas para una mejor calidad de vida de aquellos con capacidades diferentes.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Hugo G. Storero.*

### XVIII

#### INCLUSION EN EL CALENDARIO NACIONAL DE VACUNACION DE UNA SEGUNDA DOSIS DE LA VACUNA CONTRA LA HEPATITIS "A"

(Orden del Día N° 1.582)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Lorenzo Borocotó, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión en el calendario nacional de vacunación de una segunda dosis de la vacuna contra la hepatitis "A"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y Ambiente, contemple la posibilidad de incorporar en el calendario nacional de vacunación, la segunda dosis de la inmunización para prevenir la enfermedad vírica hepatitis "A", como proponen los organismos académicos especializados.

Sala de las comisiones, 14 de noviembre de 2006.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Juliana Di Tullio. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Cinthya G. Hernández. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Graciela B. Gutiérrez. – Silvia Augsburguer. – Mario A. Santander. – Adriana E. Coirini. – Josefina Abdala. – Hugo Acuña. – Elda S. Agüero. – Julio E. Arriaga. – Ana Berraute. – Paula M. Bertol. – Lía F. Bianco. – Susana M. Canela. – Stella M. Cittadini. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Susana E. Díaz. – Paulina E. Fiol. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Nancy González. – Leonardo A. Gorbacz. – Eusebia A. Jerez. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélide M. Mansur. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio. – Ana E. R. Richter. – María del Carmen Rico. – Marcela V. Rodríguez. – Adriana E. Tomaz. – María A. Torrontegui.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han

considerado el proyecto de declaración del señor diputado Lorenzo Borocotó, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión en el calendario nacional de vacunación de una segunda dosis de la vacuna contra la hepatitis "A". Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Por resolución 653/2005 del Ministerio de Salud de la Nación se indica incluir en el calendario nacional de vacunación la inmunización para prevenir la enfermedad virósica hepatitis "A", en todo el ámbito del país, a los niños de 1 año de edad, con una sola dosis.

Considerando la veloz, y bienvenida, recuperación económica que está ocurriendo en nuestro país, y por ende, la mayor disposición de ingresos en las arcas públicas, esta Cámara de Diputados de la Nación sugiere completar el esquema de protección con una segunda dosis como proponen los organismos académicos especializados.

*Eduardo Lorenzo Borocotó.*

#### XIX

##### INCLUSION EN EL CALENDARIO OFICIAL DE VACUNACION DE LA VACUNA VARICELA-ZOSTER

**(Orden del Día N° 1.583)**

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Lorenzo Borocotó, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión en el calendario oficial de vacunación, la vacuna Varicela-Zoster; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, incluya la vacuna Varicela-Zoster en el calendario oficial de vacunación obligatoria y gratuita en la niñez.

Sala de las comisiones, 14 de noviembre de 2006.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Juliana Di Tulio. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Cinthya*

*G. Hernández. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Graciela B. Gutiérrez. – Silvia Augsburguer. – Mario A. Santander. – Adriana E. Coirini. – Josefina Abdala. – Hugo Acuña. – Elda S. Agüero. – Julio E. Arriaga. – Ana Berraute. – Paula M. Bertol. – Lía F. Bianco. – Susana M. Canela. – Stella M. Cittadini. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Susana E. Díaz. – Paulina E. Fiol. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Nancy González. – Leonardo A. Gorbacz. – Eusebia A. Jerez. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélide M. Brasur. – Lucrecia Monti. – Ana E. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Marcela V. Rodríguez. – Adriana E. Tomaz. – María A. Torrontegui.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Lorenzo Borocotó, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión en el calendario oficial de vacunación de la vacuna Varicela-Zoster. Luego de su análisis resuelve despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

*Mario A. Santander.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Por los fundamentos más abajo expresados, esta Cámara de Diputados de la Nación sugiere al área correspondiente del Poder Ejecutivo la inclusión de la vacuna Varicela-Zoster en el calendario oficial de vacunación obligatoria y gratuita en la niñez.

*Eduardo Lorenzo Borocotó.*

#### XX

##### EMPRENDIMIENTO DE JOVENES EMPRESARIOS DE MISIONES QUE LANZARON AL MERCADO UN PERFUME SOBRE LA BASE DEL AROMA DE LA YERBA MATE

**(Orden del Día N° 1.590)**

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comercio ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch

de Sartori, de la señora diputada Bianco y del señor diputado Iturrieta por el que se declara de interés parlamentario el emprendimiento de jóvenes empresarios de la provincia de Misiones que lanzaron al mercado un perfume en base al aroma típico de la yerba mate; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el emprendimiento de jóvenes empresarios de la provincia de Misiones que lanzaron al mercado un perfume realizado en base al aroma típico de la yerba mate, producto regional por excelencia de la provincia.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2006.

*Hugo D. Toledo. – Guillermo F. Baigorri. – Patricia E. Panzoni. – Amanda S. Genem. – Raúl G. Merino. – Ana Berraute. – José M. Córdoba. – Eduardo F. Depetri. – Susana E. Díaz. – Luciano R. Fabris. – María T. García. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Marta O. Maffei. – Carlos D. Snopek. – Enrique L. Thomas. – Héctor O. Torino.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comercio ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori, de la señora diputada Bianco y del señor diputado Iturrieta; cree innecesario abundar en más detalles que los señalados en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Hugo D. Toledo.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre las muchas propiedades que se le atribuyen a la yerba mate ahora se suma su aroma. En la provincia de Misiones acaban de crear el primer perfume con esencia de yerba mate, principal cultivo de la región.

Una estudiante misionera de administración de empresas logró recientemente condensar en la esencia de un perfume de yerba mate el aroma típico de la tierra colorada y las oportunidades que ofrece la industria turística local, para generar un emprendimiento con proyección internacional.

El producto fue pensado como un *souvenir* para el turismo concentrará el aroma de la selva misionera, pero comenzó a abrirse camino en el mercado internacional

y superó las primeras expectativas vinculadas a sorprender a viajeros que visitan las cataratas.

La loción lleva 10 por ciento de esencia de yerba mate y 85 por ciento de alcohol y se presenta para la venta en frascos de 55 mililitros que se venden a 60 pesos la unidad.

Fabiola Pittana, la joven emprendedora, creó la compañía “Mision Es...” que hoy comercializa una fragancia de la que no existían antecedentes en el mercado mundial: el perfume de yerba mate.

Tras el lanzamiento de la fragancia y su circulación en hoteles y comercios de la localidad de Puerto Iguazú, los jóvenes empresarios misioneros recibieron invitaciones para mostrar el producto en eventos nacionales, incluso para presentarlo en un reconocido hotel de Capital Federal. Paralelamente, los jóvenes evalúan las posibilidades de comercializar el perfume dulzón y amaderado en otros países.

Este innovador emprendimiento nació con la idea de resumir en perfumada alquimia los típicos aromas de Misiones para que los turistas, sobre todo los extranjeros, que son cada vez más numerosos, puedan llevarse un recuerdo original de Misiones.

Poner en marcha y materializar la iniciativa llevó dos años de esfuerzos en los que la emprendedora misionera dejó su trabajo en la facultad para abocarse al proyecto. Con la mano experta de un químico lograron la fragancia final, cuyo prototipo se hizo en Misiones y la producción en escala en Buenos Aires, para estar preparados para las exportaciones y cualquier otro tipo de demanda.

A poco de presentarlo en sociedad, comenzaron a recibir propuestas para venderlo a una cadena de supermercados de Brasil y China, por medio de empresas que exportan productos de yerba mate. También se apuran a terminar el sitio web que promocionará el producto en cinco idiomas.

Actualmente, la fragancia de inspiración misionera, que pueden usar varones y mujeres por igual, se comercializa en el centro comercial de Posadas, al tiempo que avanzan las tratativas con representantes en Buenos Aires y se disponen a ubicarlo en los principales puntos turísticos de Puerto Iguazú. Precisamente, allí es donde se presentó el perfume que cautivó a muchos visitantes del exterior.

En los mercados internacionales existen marcas de productos cosméticos no agresivos contra el ambiente que venden cremas, champúes y otros preparados que contienen en sus fórmulas yerba mate, pero no el perfume.

Hasta hoy los extranjeros que lo conocieron compraron al menos uno para llevarlo como recuerdo, sin distinción de edad o género, porque, según los emprendedores, “es tanto para hombres como para mujeres y pueden ser jóvenes o adultos”.

Además, dijeron que a diferencia de lo que ocurre con los turistas cuando se los invita a probar el mate

como bebida, situación en la que muchos rechazan la idea de una bombilla que pasa de boca en boca, “la fragancia supera este escollo y permite promocionar la yerba mate y con ella a Misiones, como principal productor”.

Entendemos que este emprendimiento tiene el doble mérito de reivindicar una producción tan típica e importante para los misioneros como es la yerba mate, y a la vez de promover un mercado alternativo para un producto del cual dependen miles de familias de todo el país.

Por estas razones, y por entender que esta Honorable Cámara debe expresar su apoyo a este tipo de emprendimientos, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Irene M. Bösch de Sartori. – Fabiola Bianco.  
– Miguel A. Iturrieta.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario, el emprendimiento de jóvenes empresarios de la provincia de Misiones que lanzaron al mercado un perfume realizado en base al aroma típico de la yerba mate, producto regional por excelencia de la provincia.

*Irene M. Bösch de Sartori. – Fabiola Bianco.  
– Miguel A. Iturrieta.*

#### XXI

##### INFORMES SOBRE LOS CONTROLES ADUANEROS REALIZADOS EN LA FRONTERA CON BOLIVIA

(Orden del Día N° 1.592)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economía ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Giubergia, Fabris, Nieva, Borsani y Negri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los controles aduaneros realizados en la frontera con Bolivia, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, informe:

1. Cuáles son los controles aduaneros que se están llevando a cabo en la frontera con Bolivia.

2. Procedimientos que se han realizado en el último año en la provincia de Jujuy, para prevenir que se produzca contrabando desde Bolivia.

3. Cantidad de personas detenidas en dichos procedimientos.

4. Si se están diseñando cambios en la normativa que restringirían la venta de mercadería en la frontera con Bolivia.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2006.

*Luis G. Borsani. – José O. Figueroa. – Jesús A. Stella. – Alberto Herrera. – Guillermo F. Baigorri. – Alberto J. Beccani. – Ariel R. A. Dalla Fontana. – María G. De la Rosa. – Juliana Di Tullio. – Luis A. Galvalisi. – Juan M. Irrazábal. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Claudio J. Poggi. – Héctor P. Recalde. – Carlos D. Snopek.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economía, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Giubergia, Fabris, Nieva, Borsani y Negri, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Luis G. Borsani.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los estibadores fronterizos junto a taxifleteros y trabajadores de la ciudad de la Quiaca se concentraron frente al edificio central de la Aduana, en reclamo de la implementación de controles aduaneros.

Los manifestantes dijeron que se reunirían con funcionarios de la Aduana de Córdoba, a quienes le transmitirían las consecuencias que traerían para los trabajadores jujeños, el hecho de implementarse nuevas leyes que restrinjan la venta de mercadería en la frontera con Bolivia.

La Aduana de la QUIACA abarca en la provincia de Jujuy los departamentos de Santa Catalina, Rinconada, Cochinoca, Humahuaca; Yavi y en Salta el departamento de Santa Victoria.

Sabido es que la frontera con Bolivia es un punto de necesario control para la evasión y el contrabando. Pero no ha quedado claro como va a repercutir en la sociedad trabajadora jujeña, los cambios legislativos que se están estudiando.



Es por ello que se requiere que el Poder Ejecutivo informe, a través de los organismos que correspondan cuáles son los controles aduaneros que se están llevando cabo en la frontera con Bolivia, la cantidad de mercadería decomisada proveniente de Bolivia, los procedimientos que se han realizado en el último año en la provincia de Jujuy, para combatir el contrabando desde Bolivia, la cantidad de personas detenidas en dichos procedimientos, las acciones se están pensando implementar para combatir el contrabando desde ese país y si se están diseñando cambios en la legislación que restringirían la venta de mercadería en la frontera con Bolivia.

Con el convencimiento que la información requerida será de suma utilidad para la clase trabajadora jujeña, es que solicitamos, sSeñor presidente, la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Miguel A. Giuberguía. – Mario R. Negri.  
– Luis G. Borsani. – Luciano R. Fabris. –  
Alejandro M. Nieva.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación:*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, para que a través del organismo que corresponda informe:

1. Cuáles son los controles aduaneros que se están llevando cabo en la frontera con Bolivia
2. Cantidad de mercadería decomisada proveniente de Bolivia.
3. Procedimientos que se han realizado en el último año en la provincia de Jujuy, para combatir el contrabando desde Bolivia.
4. Cantidad de personas detenidas en dichos procedimientos.
5. Acciones se están pensando implementar para combatir el contrabando desde ese país.
6. Si se están diseñando cambios en la legislación que restringirían la venta de mercadería en la frontera con Bolivia.

*Miguel A. Giuberguía. – Mario R. Negri.  
– Luis G. Borsani. – Luciano R. Fabris. –  
Alejandro M. Nieva.*

#### XXII

##### I CONGRESO REGIONAL DE POLITICAS PUBLICAS “DEMANDAS SOCIALES Y LEGITIMIDAD POLITICA”

(Orden del Día N° 1.593)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economía ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, por

el que se solicita declarar de interés parlamentario el I Congreso Regional de Políticas Públicas “Demandas sociales y legitimidad política” a realizarse del 25 al 27 de octubre de 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Regional de Políticas Públicas “Demandas sociales y legitimidad política”, que se realizó en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de Catamarca, los días 25, 26 y 27 de octubre de 2006, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, organizado por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de Catamarca.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2006.

*Luis G. Borsani. – José O. Figueroa. – Jesús A. Stella. – Alberto Herrera. – Guillermo F. Baigorri. – Alberto J. Beccani. – Ariel R. A. Dalla Fontana. – María G. De la Rosa. – Juliana Di Tullio. – Luis A. Galvalisi. – Juan M. Irrazábal. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Claudio J. Poggi. – Héctor P. Recalde. – Carlos D. Snopek.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economía al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresa.

*Luis G. Borsani.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los años 90 del siglo XX fueron escenario de mutaciones sustanciales en el campo de la organización política, social y económica del mundo, y de nuestro país en particular; hemos asistido a radicales transformaciones tecnológicas, económicas, estatales y políticas a escala mundial. El inicio de este nuevo siglo marcó una fuerte crisis de la legitimidad política que terminó por cerrar ese período de fuerte reestructuración de las relaciones entre el Estado y la sociedad.

Estos cambios estructurales se han caracterizado por la consolidación de un capitalismo global asociado a

la revolución tecnológica de las últimas cinco décadas, combinada con profundas transformaciones en el rol y configuración de los Estados nacionales, tanto en los países del capitalismo avanzado, como los ex Estados socialistas y los países del Tercer Mundo, incluida América Latina.

Esta reconfiguración de la matriz de intervención, tamaño y morfología del Estado y la administración pública y de los modelos de gestión y políticas públicas ha significado una transformación tan importante como la que a partir de la década del 30 y hasta bien entrados los años 70 significaron la aparición y consolidación de los modelos de Estado llamados keynesiano, benefactor, desarrollista o socialista, que en sus distintas manifestaciones implicaron la superación del Estado liberal decimonónico. (Schweinheim: 2004)

Al mismo tiempo, los cambios tecnológicos, económicos y estatales de los últimos veinticinco años han estado asociados a una diseminación global de la democracia como sistema y régimen político, en una tendencia que muchos han denominado "Tercera ola de la democratización". (Huntington, 1991)

Los países latinoamericanos se vieron enfrentados a la necesidad de procesar estos cambios, los mismos plantearon una clara reestructuración de sus sociedades, inmersos en una situación paradójica: si bien se han superado las etapas de los autoritarismos militares e instaurados regímenes democráticos, los mismos se dan en un contexto de fuerte desprestigio de lo político como actividad estructuradora del orden social.

En este marco, el incremento de las movilizaciones sociales, la aparición de nuevos actores y movimientos populares, el desencanto político, la imagen negativa generalizada de los políticos y los partidos, y la percepción pública nacional e internacional de corrupción extendida constituyen corolarios políticos de la crisis socio-económica.

La cohesión social no sólo se ve amenazada por abajo, vale decir, por los efectos de la exclusión, que en América Latina afectan a una proporción muy alta de la población; también en el sector de mayores recursos se observan actitudes que contradicen la cohesión. Las elites tienden cada vez más a autoexcluirse de la vida ciudadana y a refugiarse en territorios amurallados. No interactúan con otros grupos en la ciudad salvo en calidad de empleadores o directivos de empresas. Generan y pagan sus propios sistemas educativos y dan clara prioridad a sus vínculos con pares de otros países frente a la opción de vincularse con la propia sociedad.

La deslegitimación de lo político en favor de otros ordenadores sociales como podría ser el mercado, obedece a la dificultad de la política para garantizar un adecuado ajuste o congruencia entre las necesidades de acumulación y las expectativas y aspiraciones de la población.

Nos vemos enfrentados en este siglo a la ampliación del espectro de las aspiraciones sociales; por un lado,

éstas ya no están relacionadas exclusivamente con las posiciones que los individuos tienen en la estructura social y sus intereses sectoriales o de clase, como lo fue en todo el período precedente, sino que se asocian a identidades particulares o a valores muy diferenciados y específicos y, por tanto, difíciles de incorporar a las plataformas de los partidos de masas caracterizados por la heterogeneidad de su base social.

La recuperación del espacio de lo público, como lugar de encuentro en que se ejerce la mayor igualdad simbólica, de la que forma parte el aprendizaje en la diferencia, deberá ser básica para romper las exclusiones de arriba y de abajo. En lo público la gente descubre un sentido de pertenencia y encuentro que va más allá de lo que se proponen las políticas sociales focalizadas. Una vez más, el sentido republicano de la ciudadanía debe promoverse para fortalecer lo público, es decir, para desarrollar "más sociedad".

Las debilidades del campo político antes señaladas adquieren en el caso de América Latina una gravedad extrema porque las sociedades civiles de estos países se han caracterizado, hasta ahora, por su escasa capacidad de autogestión y consiguientemente dependencia de la esfera política. (Ibídem)

La recuperación de los espacios de autonomía y capacidad de acción del sistema político administrativo resulta imperativa para sociedades que tienen que adaptarse a situaciones de esta complejidad. Pensemos si no, en las características que ha adquirido la economía mundial, el alto nivel de competitividad tecnológica que exige la incorporación al mercado internacional y la necesidad de inversiones cuantiosas en desarrollo científico y tecnológico a las que obliga esa incorporación; o en los peligros de desintegración social que produce un modelo de acumulación que dualiza a la sociedad y genera una creciente masa de excluidos, la latente amenaza de anomia que generan las tendencias a la desregulación normativa, etcétera.

Las posibilidades de fortalecimiento del sistema político administrativo dependen en un todo de la recuperación de la legitimidad del quehacer político. Para lo cual parece necesario rediseñar los modos de procesar las decisiones. Se trata de un cambio en los modos de hacer política que permita reconstituir los lazos entre sociedad civil y política, recuperando la identidad necesariamente política de esta articulación.

De allí la importancia de generar espacios de consenso y articulación entre los diferentes actores de la arena política que posibilite encontrar el camino de construcción de una agenda de "Políticas de Estado" que posibiliten la recuperación de la credibilidad en la "política" como herramienta de la articulación social y la atención de demandas crecientes que le den legitimidad a las formas de organización que va tomando el sistema político administrativo de nuestras sociedades.

Todo diseño institucional debe garantizar patrones de comportamiento, incorporando o excluyendo del proceso decisorio y aún del juego político a los actores sociales, económicos y obviamente políticos.

De ese modo, las reglas de juego para la gestión de las decisiones públicas modelan las conductas y los valores de los actores políticos, económicos, sociales y administrativos.

Asimismo, incentivan o desincentivan a la participación y a la búsqueda de posiciones de poder relativas por parte de individuos o actores colectivos. Finalmente, las instituciones administrativas tienden a favorecer o desfavorecer la constitución y la organización de determinado tipo de actores políticos y sociales, induciendo criterios de representación.

La necesidad de buscar espacios de debate de la "política" como expresión de la voluntad social y, en particular, la decisión de los actores que conducen el aparato estatal expresado en "políticas públicas" reflejan la necesidad de buscar alternativas a las tradicionales formas que se nos presentaban como sociedad.

Una alternativa es la búsqueda desde instituciones que presentan una legitimidad desde los diversos actores sociales y la sociedad en general, y que presentan formas alternativas de abordaje en la construcción de una nueva forma de legitimación, como es el caso de la universidad como una institución que representa la pluralidad ideológica y el debate abierto desde sus claustros.

En este marco se propone desde la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la UNCa. El I Congreso en Políticas Públicas "Demandas sociales y legitimidad política" a realizarse entre los días 25 y 27 de octubre de 2006 en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Por lo expuesto, y por los argumentos adicionales que, de ser necesario, expresaremos ante las comisiones que asesoren respecto de este tema y en el recinto cuando sea tratado, requerimos a la Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Gustavo J. A. Canteros.*

#### ANTECEDENTE

##### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el I Congreso Regional Políticas Públicas "Demandas Sociales y Legitimidad Política", que se desarrollará en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la UNCa, entre los días 25 y 27 de octubre de 2006, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, organizado por la Facultad

de Ciencias Económicas y de Administración de la UNCa.

*Gustavo J. A. Canteros.*

#### XXIII

##### **IMPLEMENTACION DE MEDIDAS TENDIENTES AL FOMENTO Y ORGANIZACION DE LOS PEQUEÑOS ARTESANOS Y PRODUCTORES EN COOPERATIVAS**

**(Orden del Día N° 1.594)**

**Dictamen de la comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Doga, por el que se solicita al Poder Ejecutivo fomenta y dinamice medidas para la organización de los pequeños artesanos y productores en cooperativas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan, dinamice y fomente la aplicación de los principios del comercio justo y el consumo responsable que promueve conductas solidarias en la relación comercial Norte-Sur, en las cooperativas de pequeños artesanos y productores, con el fin de facilitarle el acceso a herramientas jurídicas y financieras que ya se aplican en más de setenta naciones con renovado éxito.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2006.

*Roberto R. Costa. – Elda S. Agüero. – Jorge R. Giorgetti. – Héctor R. Daza. – Santiago Ferrigno. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Eva García de Moreno. – Alberto Herrera. – Julio C. Martínez. – Beatriz Rojkes de Alperovich. – Marta S. Velarde. – Pablo V. Zancada.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organismos No Gubernamentales, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Doga, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que fomente y dinamice medidas para la organización en cooperativas de pequeños artesanos y productores, ha creído conveniente proceder a modificar la propuesta original prestándole su acuerdo favorable.

*Roberto R. Costa.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse a las Subsecretarías de la Pequeña y Mediana Empresa y de Desarrollo Regional del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, para que a través del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), ambas dependencias ministeriales dinamicen y fomenten la unión de los pequeños artesanos y productores organizados en cooperativa, poniendo al alcance de sus manos herramientas, tanto jurídicas como financieras, y de comercio internacional, a fin de lograr un creciente desarrollo de sus emprendimientos facilitando la información adecuada sobre las modernas formas de comercialización y exportación que se aplican en el mundo, canalizando en la Argentina lo que en más de setenta naciones de los hemisferios Norte y Sur, ya aplican con éxito, y se conoce como “principios del comercio justo y el consumo responsable”.

*María N. Doga.*

## XXIV

**CONGRESO INTERDISCIPLINARIO DE NEGOCIACION,  
GLOBALIZACION Y ETICA “RESPONSABILIDAD  
SOCIAL EMPRESARIA”**

**(Orden del Día N° 1.596)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Congreso Interdisciplinario de Negociación, Globalización y Ética: “Responsabilidad social empresaria”, a realizarse del 8 al 11 de noviembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del Congreso Interdisciplinario de Negociación, Globalización y Ética: “Responsabilidad social empresaria”, que organizado por la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, se llevó a cabo entre los días 8 y 11 de noviembre de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2006.

*Roberto R. Costa. – Elda S. Agüero. – Jorge R. Giorgetti. – Héctor R. Daza. – Santiago Ferrigno. – Paulina E. Fiol. – Eva García de Moreno. – Alberto Herrera. – Julio C. Martínez. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Marta S. Velarde. – Pablo V. Zancada.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Congreso Interdisciplinario de Negociación, Globalización y Ética: “Responsabilidad social empresaria”, a realizarse del 8 al 11 de noviembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Roberto R. Costa.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre los días 8 y 11 de noviembre del corriente año, se realizará el Congreso Interdisciplinario de Negociación, Globalización y Ética: “Responsabilidad social empresaria”, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizado por la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires.

En la actualidad, el marco conceptual de la responsabilidad social empresaria funciona como una referencia, pero no es aún una práctica en lo que a estrategias corporativas se refiere. La responsabilidad social empresaria se limita hoy a uno de sus aspectos, la relación entre la empresa y la sociedad. La misma se ha constituido en un atributo esencial de la identidad y la búsqueda de legitimidad social de las empresas que operan. De allí se observa el vínculo que cada empresa establece y cultiva entre empleados, clientes, proveedores, vecindad en la cual opera, con el fin de constituir una red social que favorezca la competitividad y el negocio de la empresa a largo plazo, al mismo tiempo que contribuya a mejorar las formas sustentables y las condiciones de vida de la comunidad.

En este marco la negociación implica saber comunicarse de modo efectivo, entender su proceso y poder incluirnos como parte de la misma asumiendo protagonismo positivo y constructivo, incorporando

diálogos que permitan crear y mantener lazos comerciales sustentables y a largo plazo, teniendo presentes dos aspectos fundamentales: la ética como valor *sine qua non* para un desempeño responsable y la globalización como característica de la realidad que afecta a cada sociedad y su desempeño.

Con el objetivo de brindar actualizaciones y herramientas en la temática de negociación, enunciar, analizar y profundizar la implementación de la responsabilidad social empresaria como práctica incluida en las empresas, organizaciones y organismos. “El rol de la empresa en el siglo XXI”, “Negocios y cuidados del planeta y de la sociedad”, “La negociación en la sombra; las agendas escondidas, cómo distinguirlas y abordarlas”, “Los aportes del empresariado a la eliminación de la pobreza”, “La ética en el comercio agrícola mundial y la inserción de los países en desarrollo” serán algunos de los temas primordiales de un debate inclusivo y no excluyente de las diferentes perspectivas que planteen los disertantes.

Al respecto cabe destacar que del encuentro participarán prestigiosos académicos de nivel nacional e internacional, así como también funcionarios y dirigentes de la comunidad empresarial y social, y cuenta con el auspicio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación.

Por lo expresado solicito me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

*Juan M. Urtubey.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del Congreso Interdisciplinario de Negociación, Globalización y Ética: “Responsabilidad social empresaria”, que se llevará a cabo entre los días 8 y 11 de noviembre de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizado por la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires.

*Juan M. Urtubey.*

#### XXV

##### FUNDACION PARA EL DESARROLLO EN JUSTICIA Y PAZ (FUNDAPAZ) EN EL DESARROLLO RURAL DEL NORTE ARGENTINO

(Orden del Día N° 1.598)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales ha considerado

el proyecto de resolución de los señores diputados Zancada, Binner y Di Pollina, por el que se expresa reconocimiento a la labor que realiza la Fundación para el Desarrollo en Justicia y Paz –Fundapaz–, en el desarrollo rural del Norte argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2006.

*Roberto R. Costa. – Elda S. Agüero. – Jorge R. Giorgetti. – Héctor R. Daza. – Santiago Ferrigno. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Eva García de Moreno. – Alberto Herrera. – Julio C. Martínez. – Beatriz Rojkes de Alperovich. – Marta S. Velarde. – Pablo G. Zancada.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar reconocimiento a la Fundación para el Desarrollo en Justicia y Paz –Fundapaz– por la labor realizada en el desarrollo rural del Norte argentino con comunidades aborígenes y familias campesinas, promoviendo procesos participativos y sustentables de organización comunitaria y de desarrollo solidario, a partir de la cultura indígena y campesina, mediante equipos interdisciplinarios que viven en las zonas de acción.

*Pablo G. Zancada. – Hermes J. Binner. – Eduardo A. Di Polina.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Zancada, Binner y Di Pollina, por el que se expresa reconocimiento ante la labor que realiza la Fundación para el Desarrollo en Justicia y Paz –Fundapaz– en el desarrollo rural en el Norte argentino, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Roberto R. Costa.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 1973 las religiosas del Sagrado Corazón, con el consejo del entonces obispo de Reconquista, Juan José Iriarte, destinaron una importante donación para mejorar la calidad de vida de las personas carenciadas del Norte argentino. Así se crea la Fundación para el Desarrollo en Justicia y Paz, Fundapaz, una entidad civil de inspiración cristiana que tiene como finalidad

el desarrollo humano, especialmente en zonas rurales marginadas del Norte argentino, cuya acta fundacional se firma en Vera, provincia de Santa Fe.

La fundación definió desde sus comienzos un programa de acción, orientado a la promoción de todo hombre y todos los hombres, mediante un desarrollo en justicia y paz, concebido como la capacidad que tienen los seres humanos de reflexionar en común sobre sus problemas y encaminarse a solucionarlos en forma solidaria y organizada.

Fundapaz trabaja con comunidades aborígenes (la etnia wichi-matacos) en Formosa, y criollas de zonas rurales del Norte argentino (en la caña boscosa santafesina, en el nordeste de Salta y centro de Santiago del Estero). Se trata de grupos con un alto índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI) que habitan viviendas precarias, en condiciones de hacinamiento, y están integrados por familias cuyos niños tienen un alto grado de deserción escolar.

Falta de organización y comunicación, tenencia precaria de pequeñas superficies de tierra, deterioro de los recursos naturales, escaso acceso al crédito y a capacitaciones técnicas son algunos de los problemas que afectan a los destinatarios de la institución.

La fundación promueve procesos participativos y sustentables de organización comunitaria y de desarrollo solidario, a partir de la cultura indígena y campesina, mediante equipos de trabajo interdisciplinarios, que viven en las zonas de acción.

Las líneas de acción de la misma son:

#### *Organización comunitaria*

El fortalecimiento de las organizaciones como instrumento de transformación es un eje central del accionar de la institución, ya que es a través de ellas que se canalizan las actividades y demandas de las comunidades.

En tal sentido, se promueve y asesora a organizaciones de base indígenas y criollas y a agrupaciones de segundo grado. Se trabaja en la formalización legal de las organizaciones, en la concientización de los derechos de las comunidades y en la capacitación de dirigentes locales y regionales, alentando la participación tanto de hombres como mujeres.

Asimismo se propicia la formación de comisiones de trabajo sobre diferentes temáticas que afectan a las familias rurales y se fomenta la articulación de los grupos con otros actores sociales de la zona.

Como producto de este proceso de capacitación y aprendizaje ya se han consolidado estructuras organizativas en las zonas de trabajo.

–Salta: 57 organizaciones locales, 4 zonales y 2 regionales.

–Santiago del Estero: 32 organizaciones divididas por paraje y 2 zonales.

–Santa Fe: 30 organizaciones por paraje, 2 sectoriales, 2 zonales y una regional.

#### *Diversificación del sistema productivo*

Para lograr el mejoramiento y la diversificación del sistema productivo la fundación trabaja en forma integrada en siete subsistemas de producción bajo un enfoque agrosilvopastoril. Cada subsistema tiene una currícula de capacitación flexible a la necesidad particular de cada grupo o zona, un plan de asistencia técnica y un horizonte posible donde llegar con resultados concretos y medibles por indicadores. Los subsistemas son:

–Ganadería mayor.

–Ganadería menor.

–Agricultura.

–Forestal.

–Apicultura.

–Granja y huerta.

–Artesanías

#### *Regularización de la tenencia de la tierra*

Existen graves conflictos en torno a la regularización de la tenencia de la tierra de muchas de las familias rurales del Norte argentino, debido a la negación generalizada de la sociedad del derecho de los pueblos indígenas y los pequeños productores campesinos a la posesión de la tierra que ocupan de hecho desde hace años.

La acción de Fundapaz para abordar esta problemática consiste, por un lado, en asesorar a las familias en las gestiones necesarias para lograr el reconocimiento legal de su propiedad, así como en capacitar a las organizaciones de base sobre el marco legal que avala tales reclamos y difundir los derechos de la población rural a través de medios de comunicación locales y nacionales. En muchos casos estas acciones evitan que las familias firmen acuerdos con los supuestos titulares sin conocer sus derechos.

Por otro lado, junto a diversas organizaciones indígenas y de pequeños productores, se realizan diagnósticos que permitan la formulación de propuestas alternativas para el acceso, uso y tenencia del territorio. Además se trabaja en aspectos de incidencia pública para exigir al gobierno el cumplimiento de las leyes dictadas para adjudicar la tierra a sus pobladores.

Para su financiamiento, la institución recibe fondos de agencias de cooperación para el desarrollo de distintos países y de organismos multilaterales y gubernamentales y donaciones de particulares.

La personería jurídica le fue otorgada el 14 de noviembre de 1973 por resolución 1.072 del gobierno de la provincia de Santa Fe, y está inscrita en el Registro Nacional de Entidades de Bien Público (Ministerio de Salud y Acción Social) bajo el número 2.315 por resolución 726/SEAS/80.

Por lo antes expuesto, solicitamos a los señores diputados acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*Pablo G. Zancada. – Hermes J. Binner.  
– Eduardo A. Di Pollina.*

## XXVI

### EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA REUNION CONSTITUTIVA DE LA COMISION TECNICA ENCARGADA DE LA REDACCION DEL ESTATUTO DE LAS COOPERATIVAS DEL MERCOSUR

(Orden del Día N° 1.599)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Giorgetti, por el que se expresa beneplácito por la reunión constitutiva de la Comisión Técnica encargada de la redacción del Estatuto de las Cooperativas del Mercosur, realizada el 27 de octubre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la reunión constitutiva de la Comisión Técnica encargada de la redacción del Estatuto de las Cooperativas del Mercosur, llevada a cabo el día 27 de octubre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Roberto R. Costa. – Elda S. Agüero. – Jorge R. Giorgetti. – Héctor R. Daza. – Santiago Ferrigno. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Eva García de Moreno. – Alberto Herrera. – Julio C. Martínez. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Marta S. Velarde. – Pablo V. Zancada.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Giorgetti, por el que se expresa beneplácito por la reunión constitutiva de la Comisión Técnica encargada de la redacción del Estatuto de las Cooperativas del Mercosur, realizada el 27 de octubre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha creído

conveniente proceder a la modificación de la propuesta original adecuándola al Reglamento de la Honorable Cámara. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Roberto R. Costa.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El artículo 1° del Tratado de Asunción establece “el compromiso de los Estados partes de armonizar sus legislaciones en las áreas pertinentes, para lograr el fortalecimiento del proceso de integración”.

A su vez, la resolución del Grupo Mercado Común 35/01 que creó la Reunión Especializada de Cooperativas del Mercosur –RECM–, estableció que corresponde a ésta “analizar y desarrollar proyectos en esta área, especialmente en lo referente a la armonización de aspectos legislativos”.

La RECM viene realizando estudios y actividades orientadas al cumplimiento de ese propósito. El objetivo es procurar un marco legislativo que posibilite el desarrollo integrado de las cooperativas dentro del Mercosur, viabilizando iniciativas que trasciendan las fronteras de cada país y potencien el crecimiento cooperativo regional, en beneficio de la población de los Estados partes.

Actualmente, las legislaciones nacionales de cada uno de los Estados partes únicamente regulan la constitución y el funcionamiento de las cooperativas organizadas dentro de sus respectivos territorios, con participación de asociados residentes en ellos. Solamente la ley 438/94 de Paraguay admite la constitución de “cooperativas binacionales o multinacionales, en el marco de la integración cooperativa” (artículo 23 in fine), si bien no establece mayores precisiones al respecto. A su vez, en el caso de la Argentina la ley 20.337 prevé admitir la actuación de cooperativas constituidas en el extranjero, de manera similar a la establecida para las sociedades comerciales (artículo 15).

Por lo tanto, no existe un régimen que regule la constitución y el funcionamiento de cooperativas que pudieran contar con asociados en más de un Estado parte y realizar consiguientemente actividades en ellos.

En el Mercosur, cualquier norma legal que se estime conveniente adoptar debe ser sancionada por los respectivos Poderes Legislativos de cada Estado parte para cobrar vigencia en cada uno de ellos. Ese proceso implicaría una verdadera armonización legislativa en cuanto significa que las legislaciones de los diferentes Estados parte en esta materia seguirían un lineamiento común. Alternativamente podría considerarse la elaboración de un tratado multilateral ente los Estados parte que fuera luego ratificado por los respectivos Congresos nacionales de cada uno de ellos.

Habida cuenta de la favorable disposición manifestada por la Comisión Parlamentaria Conjunta en relación con esta iniciativa, y del interés de la Subcomisión de Cooperativas de avanzar en ella en forma inmediata, el resultado de la elaboración que se realice deberá ser canalizado por ese intermedio. A continuación, la Comisión Parlamentaria Conjunta le dará el curso correspondiente dentro del marco de su competencia específica a fin de lograr que los respectivos Parlamentos nacionales lo acojan y le brinden sanción incorporándolo a la legislación cooperativa de cada Estado parte.

En ese contexto se realizó, el 27 de octubre de 2006, en el edificio anexo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la reunión constitutiva de la Comisión Técnica encargada de la redacción del Estatuto de las Cooperativas del Mercosur.

Integrada por expertos en legislación cooperativa de los Estados partes, se definieron los lineamientos del proyecto a elaborar y se organizó la tarea. El resultado de ese trabajo se someterá posteriormente a la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur por intermedio de la Subcomisión de Cooperativas.

Por todo lo expuesto es que elevo a consideración el presente proyecto de declaración, solicitando a los integrantes de la Honorable Cámara su voto favorable.

*Jorge R. Giorgetti.*

#### ANTECEDENTE

##### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la reunión constitutiva de la Comisión Técnica encargada de la redacción del Estatuto de las Cooperativas del Mercosur, llevada a cabo el día 27 de octubre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Jorge R. Giorgetti.*

#### XXVII

##### **DETERMINACION POR PARTE DEL GOBIERNO CHILENO DE NUEVOS ARANCELES SOBRE PRODUCTOS LACTEOS Y HARINA DE TRIGO DE ORIGEN ARGENTINO**

**(Orden del Día N° 1.604)**

##### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comercio ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron, y el proyecto de declaración del señor diputado Martínez, por lo que se solicita al Poder Ejecutivo, arbitre los medios necesarios a fin de evitar, por parte del gobierno

chileno, el posible establecimiento de nuevos aranceles sobre productos lácteos, y sobre la harina de trigo de origen argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios a fin de evitar, por parte del gobierno chileno, el establecimiento de nuevos aranceles lácteos y sobre la harina de trigo de origen argentino, posibilidad que fuera notificada recientemente por el gobierno del vecino país a la Cancillería argentina.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2006.

*Hugo D. Toledo. – Guillermo F. Baigorri.  
– Francisco De Narváez. – Patricia E.  
Panzoni. – Amanda S. Genem. – Raúl  
G. Merino. – Ana Berraute. – José M.  
Córdoba. – Eduardo F. Depetri. – Susana  
E. Díaz. – Luciano R. Fabris. – María  
T. García. – Ricardo J. Jano. – Beatriz  
M. Leyba de Martí. – Marta O. Maffei. –  
Carlos D. Snopek. – Enrique L. Thomas.  
– Héctor O. Torino. – Patricia Vaca  
Narvaja.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comercio al considerar los proyectos de declaración y de resolución de los señores diputados Alchouron y Martínez, ha decidido unificarlos en un solo texto, en virtud de la similitud del tema en cuestión.

*Hugo D. Toledo.*

#### ANTECEDENTES

1

##### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de los organismos que corresponda, y en virtud de la reciente notificación realizada por el gobierno chileno a la Cancillería argentina sobre la iniciación de una investigación destinada a evaluar la viabilidad de establecer nuevos derechos compensatorios sobre la harina de trigo de origen argentino, arbitre en forma urgente los mecanismos necesarios a efectos de evitar que se ocasione un nuevo perjuicio sobre la industria molinera de nuestro país.

*Guillermo E. Alchouron.*



**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su preocupación por la situación en la cual la República de Chile ha decidido aplicar salvaguardias a la importación de productos lácteos aplicando un arancel adicional del 23 % a los productos de ese origen provenientes de la Argentina, originando un serio perjuicio a nuestro sector agropecuario, y solicita al gobierno que, a la brevedad, solucione esta situación distorsiva.

*Julio C. Martínez.*

## XXVIII

**ELEVACION DEL INDICE DE TRIGO POR EL QUE SE LIQUIDAN LOS DERECHOS DE EXPORTACION****(Orden del Día N° 1.605)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Comercio ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Martínez, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga abstenerse de elevar el índice de trigo por el cual se liquidan los derechos de exportación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2006.

*Hugo D. Toledo. – Guillermo F. Baigorri.  
– Patricia E. Panzoni. – Raúl G. Merino.  
– José M. Córdoba. – Susana E. Díaz. –  
Luciano R. Fabris. – María T. García.  
– Ricardo J. Jano. – Beatriz M. Leyba  
de Martí. – Marta O. Maffei. – Carlos D.  
Snopek. – Héctor O. Torino. – Patricia  
Vaca Narvaja.*

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, haga los esfuerzos necesarios a fin de no elevar el índice del trigo por el cual se liquidan los derechos de exportación, y, por consiguiente el precio que recibe el productor, atendiendo a no descuidar que un aumento del cereal en el mercado interno origine aumentos en el precio de la harina.

*Julio C. Martínez.**Honorable Cámara:*

La Comisión de Comercio al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Martínez, cree innecesario abundar en más detalles que los señalados en los fundamentos que lo acompañan, por lo cual los hace suyos y así lo expresa.

*Hugo D. Toledo.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Una vez más, la sombra de la intervención del Estado en el mercado agropecuario parece estar cada vez más cerca.

Hoy nuevamente le toca el turno al trigo, que, con la intención de preservar el abastecimiento interno de harina, para que no varíe el precio del pan, la Secretaría de Agricultura elevó en 9 dólares (la semana del 9 de octubre) hasta 197 dólares por tonelada el valor índice del cereal a partir del cual se liquidan los derechos de exportación.

Este reacondicionamiento de precios levanta, en la práctica, el impuesto que paga el exportador, y, por supuesto, como siempre, lo termina afrontando el productor agropecuario.

Con la intención de limitar la salida de trigo del país, se termina perjudicando al sector primario pues es sobre él que recae, en definitiva, la medida.

El aumento del precio del trigo en el mercado internacional se debe a la caída en la producción en los principales países exportadores. La demanda se ve obligada a salir a pelear por el trigo disponible en el mercado, situación que repercute en la suba en los últimos meses del precio del trigo.

Un cereal que había descendido a un valor crítico, con altos costos de producción, parecía que los productores argentinos comenzaban a abandonar poco a poco este cultivo que otrora se constituía en uno de los pilares de las exportaciones argentinas, pero comenzó lentamente a recuperar este año, gracias a la situación coyuntural de los países productores, poniéndose, de a poco, nuevamente en camino.

Parece que el gobierno no registró la baja en la siembra de este cereal estratégico para la alimentación de los argentinos, y, cuando por una razón fortuita comienza a revertirse la tendencia a la baja, no hace otra cosa que desalentar nuevamente al productor. Cuando se estimaba una cosecha con valores interesantes y que podría constituirse para nuestros productores en una "zanahoria" atractiva para comenzar a pensar de nuevo en este cultivo, estas medidas no hacen más que desalentar el propósito de repensar en el trigo como una variante interesante de la producción argentina.

Al iniciar la siembra del trigo de este año los precios se ubicaban alrededor de los 110 dólares por tonelada

y hoy ya se están acercando a valores próximos a los 133 dólares, hecho que provocó un optimismo en los productores que hizo que se agregaran, en algunas zonas donde era posible, algunas hectáreas más para este cultivo, compensando, en parte, la merma que en un principio se había producido debido al poco atractivo comercial del cereal en cuestión.

Por lo tanto es imprescindible que el gobierno, atendiendo a las justas razones que se puedan esgrimir para que la suba no se traslade al precio de la harina y posteriormente al pan, atienda en forma activa los derechos de los productores a recibir un mejor precio, producto de una coyuntura favorable, que además permite recomponer la situación planteada de merma en las superficies sembradas con trigo.

En pocas palabras, que esta suba de precios internacionales nos sirvan para recomponer la situación de baja rentabilidad de un cultivo cuyos costos son elevados.

Por ello, señor presidente, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

*Julio C. Martínez.*

## XXIX

### INFORMES SOBRE EL DESEMPEÑO DEL EX COMISARIO PEDRO MONTESINO DENTRO DE LA CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

**(Orden del Día N° 1.606)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comercio ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Lozano, Balestrini, Macaluse, Di Pollina y la señora diputada Tate por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el desempeño del ex comisario Pedro Montesinos como personal de conducción de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2006.

*Hugo D. Toledo. – Guillermo F. Baigorri. – Patricia E. Panzoni. – Amanda S. Genem. – Raúl G. Merino. – Ana Berraute. – José M. Córdoba. – Edgardo F. Depetri. – Susana E. Díaz. – Luciano R. Fabris. – María T. García. – Ricardo J. Jano. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Marta O. Maffei. – Carlos D. Snopek. – Enrique L. Thomas. – Héctor O. Torino. – Patricia Vaca Narvaja.*

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que a través del organismo que corresponda informe:

1. Si es cierto que el ex comisario Pedro Montesinos, con actuación en la Comisaría 7ª de Castelar y exonerado de la Policía Bonaerense, se desempeña hoy como personal de conducción de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires.

2. Si es cierto que la citada persona ha sido nombrada como asesor de la presidencia del Mercado Central, hoy desempeñada por el señor Fabián Enrique Dragone, designado para esa tarea por el Poder Ejecutivo nacional.

3. Si es cierto que el señor Pedro Montesinos desempeña, a partir de la designación señalada, funciones de coordinación general del Mercado Central.

*Claudio Lozano. – Alberto A. Balestrini. – Eduardo A. Di Pollina. – Eduardo G. Macaluse. – Alicia E. Tate.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comercio al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Lozano, Balestrini, Macaluse, Di Pollina y la señora diputada Tate, cree innecesario abundar en más detalles que los señalados en los fundamentos que lo acompañan, por lo cual los hace suyos y así lo expresa.

*Hugo D. Toledo.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Según la información periodística que consignamos a continuación surge el fundamento de nuestra inquietud. Dice "Clarín" en su edición del día sábado 7 de febrero de 1998: "El titular de la comisaría de la que se fugó un policía acusado de torturar y matar a un menor, podría haber actuado de manera negligente, según afirmó ayer Luis Lugones, el interventor civil de la Policía Bonaerense. Tenemos la presunción de que hubo negligencias en el accionar policial respecto a la vigilancia, dijo Lugones, refiriéndose a la conducta del ex responsable de la comisaría 7ª de Castelar, el comisario Pedro Montesinos. Montesinos fue pasado a disponibilidad el jueves junto a tres de sus oficiales, luego de que se fugara de su comisaría el ex oficial inspector Luis Farece, acusado de participar en el crimen de Sergio Durán, de 17 años, ocurrido en 1992 en una comisaría. Ayer, Montesinos declaró ante el juez que investiga la causa, quien deberá

determinar la responsabilidad penal que le cabe en la fuga del policía. Al resto de los policías se les inició un sumario administrativo, mientras la División Asuntos Internos de la Policía Bonaerense busca profundizar la investigación. Ayer Farece era intensamente buscado por policías de investigaciones. El policía, que estaba prófugo hacía cuatro años, fue detenido el 23 de octubre pasado. No había cambiado su nombre ni su documento de identidad. Sabía que en algún momento me iban a detener, lo esperaba, dijo el día que lo apresaron. Pero el jueves se escapó por los techos junto a otro preso después de limar los barrotes de la celda. El preso que escapó junto a Farece es un ex suboficial de la policía, quien estaba detenido por robo. Durán murió el 7 de agosto de 1992, como consecuencia de las torturas con picana eléctrica a las que lo sometieron en la Comisaría 1ª de Morón. Allí había sido llevado detenido, sospechado de participar en un robo callejero. El subinspector Jorge Fernández fue condenado en 1995 a cadena perpetua por el crimen. Farece está acusado, junto al cabo Hugo Nicolisi, el subcomisario Miguel Angel Rogido y el cabo primero Raúl Gastelú, de haber torturado a Durán”.

Por todo lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Claudio Lozano. – Alberto A. Balestrini.  
– Eduardo A. Di Pollina. – Eduardo G.  
Macaluse. – Alicia E. Tate.*

XXX

**SEMINARIO DE TURISMO, ANIMACION  
Y RECREACION EN COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)**

**(Orden del Día N° 1.607)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por el Seminario de Turismo, Animación y Recreación, a realizarse los días 25 y 26 de agosto de 2006 en Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del Seminario de Turismo, Animación y Recreación que se llevará a cabo los días 25 y 26 de agosto del corriente en la ciudad de Comodoro Rivadavia y que fuera organizado por las subsecretarías municipales de Desarrollo para el Plan Estratégico y de Deportes, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en conjunto con el Instituto de Gastronomía y Hotelería.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Eduardo A. Arnold. – María T. García. –  
Carlos J. Cecco. – Jorge A. Garrido Arceo.  
– Oscar J. Di Landro. – Elda S. Agüero.  
– Irene M. Bösch de Sartori. – Nora A.  
Chiacchio. – Eduardo De Bernardi. –  
Omar B. De Marchi. – Lucía Garín de  
Tula. – Arturo M. Heredia. – Roddy E.  
Ingram. – Nélida M. Mansur. – Osvaldo  
M. Nemirovski. – Hugo Perié. – Juan A.  
Salim. – José R. Uñac. – Mariano F. West.  
– Pablo V. Zancada.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original, atendiendo a una técnica legislativa más adecuada y entendiendo que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por el legislador. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Eduardo G. Arnold.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Durante los días 25 y 26 de agosto se llevará a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia un interesante seminario de turismo, animación y recreación. El mismo es organizado por las subsecretarías municipales de Desarrollo para el Plan Estratégico y de Deportes, las cuales para este evento se asociaron al instituto local de gastronomía y hotelería.

El seminario está dirigido, específicamente, a concienciar turísticamente las necesidades que se deben satisfacer en el plano privado y en el institucional para que el turismo local tenga características receptivas.

Está dirigido especialmente a los profesionales abocados a tareas relacionadas al esparcimiento y a la recreación a los efectos de volcar concretamente los temas analizados en temporada de verano, para fomentar el acercamiento de la gente a realizar las distintas actividades inherentes ofrecidas.

Por su parte, los representantes del instituto gastronómico apuntaron que la iniciativa de realizar este evento surge de la necesidad de desarrollar toda el área de la hospitalidad, que es una de las principales características.

También apunta a desarrollar e incentivar el crecimiento en el área un tanto inexplorada de la animación y la recreación tanto en el ámbito del turismo como en el del deporte, es decir todo lo

relacionado con la administración del tiempo libre y esparcimiento.

A cargo del seminario mencionado estará el profesor cubano Carlos Daniel Hernández, magíster y catedrático de la Universidad Nacional de La Matanza. Asimismo se desempeña como asesor de cadenas de hoteles internacionales y es autor de numerosos libros.

A su vez, estos temas operan como herramientas para capacitación de instituciones municipales, como las ferias barriales específicamente apoyadas en el aspecto recreativo, así como para aplicar en turismo o en lo sociocomunitario.

Entre los beneficios que apareja la realización de estos seminarios podemos enumerar: establecer una planificación y objetivos, perfeccionar los objetivos de conservación de cada área y mejorar la provisión de bienes y servicios para las comunidades locales.

Al mismo tiempo, favorecer y propiciar un espacio de análisis, debate, confronte y reflexión sobre temas turísticos orientados a la recreación y animación.

Por los fundamentos expuestos solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Roddy E. Ingram.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar especial beneplácito por la realización del Seminario de Turismo, Animación y Recreación, a realizarse durante los días 25 y 26 de agosto en la ciudad de Comodoro Rivadavia, y organizado por las subsecretarías municipales de Desarrollo para el Plan Estratégico y de Deportes de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en conjunto con el Instituto de Gastronomía y Hotelería.

*Roddy E. Ingram.*

XXXI

#### VII EDICION DEL ENCUENTRO CULTURAL INTERNACIONAL "EL MUNDO EN LA CUENCA" EN RIO TURBIO (SANTA CRUZ)

(Orden del Día N° 1.608)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Canevarolo y de la señora diputada Gutiérrez, por el que se solicita al Poder Ejecutivo declarar de interés turístico la VII Edición del Encuentro Cultural Internacional "El mundo en la cuenca", a realizarse del 13 al 15 de octubre de 2006 en Río Turbio, provincia de Santa

Cruz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la VII Edición del Encuentro Cultural Internacional "El mundo en la cuenca" realizado durante los días 13, 14 y 15 de octubre de 2006, en la localidad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Eduardo A. Arnold. – Leonardo A. Gorbacz. – María T. García. – Carlos J. Cecco. – Jorge A. Garrido Arceo. – Oscar J. Di Landro. – Josefina Abdala. – Elda S. Agüero. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nora A. Chiacchio. – Eduardo De Bernardi. – Omar B. De Marchi. – Lucía Garín de Tula. – Arturo M. Heredia. – Roddy E. Ingram. – Nélide M. Mansur. – María C. Moisés. – Osvaldo M. Nemirovski. – Hugo Perié. – Juan A. Salim. – José R. Uñac. – Mariano F. West. – Pablo V. Zancada.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Canevarolo y la señora diputada Gutiérrez, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original adecuando el proyecto a lo que indica el reglamento de la Honorable Cámara, entendiéndose que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por los legisladores. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Eduardo A. Arnold.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Encuentro Cultural Internacional "El mundo en la cuenca" es un festival internacional que tiene su primer antecedente en la llamada Feria de las Colectividades, que en el año 1963 congregó a los distintos grupos de inmigrantes que conformaban la población de la cuenca carbonífera de Río Turbio.

Treinta y ocho años después, en el año 2001, retomando aquel espíritu de encuentro se recuperó la esencia de aquella experiencia, dando lugar a una festividad que ha pasado a formar parte del acervo cultural de la región de la cuenca carbonífera. De

este modo, este valioso espacio cultural, en su sexto año de realización consecutiva, se presenta no sólo como un evento con gran valor cultural y social, sino también como un festival con importantes implicancias turísticas para toda la región.

Se destaca que en este festival están presentes actividades artísticas, culturales, turísticas y culinarias representativas de diversos países, incluyendo a las comunidades alemana, boliviana, chilena, escocesa, rusa, española, italiana, paraguaya y sirio-libanesa, entre otras, que en su mayoría son apoyadas para el armado de sus *stands* por las embajadas de sus respectivos países, a partir de los cuales tienen la posibilidad de exponer sus costumbres y culturas.

En los últimos años, este evento ha adquirido una trascendencia vital en la definición del esquema del desarrollo turístico local y regional. El éxito alcanzado en las últimas ediciones anteriores de este festival da cuenta de la importancia que reviste para las comunidades de la región, así como también demuestra el continuo crecimiento de la propuesta, no sólo en términos de la convocatoria, sino también en relación con la calidad y alcance del evento. El turismo de frontera y provincial, así como también la masiva participación de toda la comunidad de la región, permitieron que en los dos últimos festivales la concurrencia no fuese inferior a los 10.000 visitantes a lo largo de las tres jornadas de festejo, que para una localidad pequeña como es Río Turbio representa un aporte de importancia en su desarrollo turístico y económico.

Asimismo, en el marco de diversificación de las actividades económicas tradicionales de la localidad y la región, el turismo se presenta como una de las actividades con mayor potencialidad de desarrollo, por los recursos naturales y humanos con los que cuenta la zona. En este sentido, el desarrollo de este festival permite incorporar una opción más dentro de los atractivos de la localidad, en referencia a la riqueza cultural de lo autóctono, e incentivar dentro del marco regional y provincial el posicionamiento de Río Turbio como destino turístico de referencia.

Este festival es uno de los puntales a partir de los cuales se puede promocionar la cuenca carbonífera, y contribuir de este modo a promover un cambio social, cultural y económico, orientado a complementar la visión de “pueblo minero” con la actividad turística, fortaleciendo, por otro lado, la identidad cultural e histórica del lugar, desarrollando una alternativa turística para la región.

La continuidad a través de los años de dicha actividad le ha valido el reconocimiento a la Asociación Madre y Patria (MATRIA), entidad a cargo de la organización del evento, por parte de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz y de los Honorables Concejos Deliberantes de Río

Turbio, 28 de Noviembre y Río Gallegos; también es de destacar el auspicio que las distintas embajadas de los países representados le brindan. Por otro lado, en años anteriores se contó con el auspicio de la Secretaría de Turismo de la Nación, lo que representó una importante contribución para la jerarquía del evento, así como también un gran aliciente para continuar con una visión que privilegia el desarrollo turístico de la región de la cuenca carbonífera.

En este sentido, la VII Edición del Encuentro Cultural Internacional “El mundo en la cuenca” representa un gran logro para toda la comunidad, y contiene importantes implicancias turísticas, culturales y educativas para los habitantes de la cuenca carbonífera, más aún si se considera, como ya se expresó, la importancia que va adquiriendo la actividad turística dentro del esquema económico local y regional.

Por todo lo expuesto, solicitamos que acompañen esta iniciativa, de gran trascendencia para el desarrollo turístico de esta pequeña región de nuestro país.

*Dante O. Canevarolo. – Graciela B. Gutiérrez.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, declare de interés turístico, la VII Edición del Encuentro Cultural Internacional “El mundo en la cuenca”, a realizarse los días 13, 14 y 15 de octubre de 2006 en la localidad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz.

*Dante O. Canevarolo. – Graciela B. Gutiérrez.*

XXXII

**FIESTA NACIONAL DE PEÑAS Y FORTINES 2006  
EN LAS FLORES (BUENOS AIRES)**

**(Orden del Día N° 1.609)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Garrido Arceo, por el que se declara de interés turístico la Fiesta Nacional de Peñas y Fortines 2006, a realizarse del 3 al 5 de noviembre de 2006 en Las Flores, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la Fiesta Nacional de Peñas y Fortines 2006 realizada los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2006 en la localidad de Las Flores, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Eduardo A. Arnold. – María T. García. – Carlos J. Cecco. – Jorge Garrido Arceo. – Oscar J. Di Landro. – Josefina Abdala. – Elda S. Agüero. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nora A. Chiacchio. – Eduardo De Bernardi. – Omar B. De Marchi. – Lucía Garín de Tula. – Arturo Heredia. – Roddy Ingram. – Nélide M. Mansur. – María C. Moisés. – Osvaldo M. Nemirovski. – Hugo R. Perié. – Juan A. Salim. – José R. Uñac. – Mariano F. West. – Pablo V. Zancada.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Garrido Arceo, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original adecuando el proyecto a lo que indica el Reglamento de la Honorable Cámara, entendiendo que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por el legislador. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Eduardo A. Arnold.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La Dirección de Turismo de la Municipalidad de Las Flores organiza la XXV Edición de la prestigiosa Fiesta Nacional de Peñas y Fortines. Dicho espectáculo organizado por el Centro Tradicionalista "La Tacuara" se realizará el primer fin de semana del mes de la tradición (3, 4 y 5 de noviembre). Este año con motivo de coincidir con la conmemoración del sesquicentenario de nuestra ciudad y con las bodas de plata del evento (25 años de realización ininterrumpida), y en pos de jerarquizar el desarrollo del primer evento de nuestra ciudad con reconocimiento nacional, es que ya se está pensando en distintas mejoras en el desarrollo de la fiesta.

En este sentido se centralizaran todas las actividades en el parque Plaza Montero y la laguna de Las Flores

y anexar a la ya tradicional jineteada del día domingo espectáculos en un escenario ubicado en el mismo lugar. En dicho escenario se presentarán artistas de primer nivel, humoristas y ballets folklóricos de todo el país en el marco de tres noches a puro tradicionalismo.

Por otra parte se continuará realizando el gigantesco paseo tradicionalista con jinetes, tropillas y carruajes por las calles de nuestra ciudad.

**FIESTA NACIONAL DE PEÑAS Y FORTINES 2006***Cronograma**Viernes 3 de noviembre:*

- 20 hs. Lanzamiento (escenario mayor)
- Conjuntos locales.
- Soar.
- El gaucho Bataraz.

*Sábado 4 de noviembre:*

- 15:00 hs. Gigantesco desfile tradicionalista por las calles de Las Flores.
- 17:30 hs. Prueba de riendas y destrezas a caballo (campo de doma).
- 19 hs. Ballet (escenario mayor).
- Artistas locales.
- Los Legüeros.
- Caburé.
- Soledad.
- Bailanta popular.

*Domingo 5 de noviembre:*

- 9 hs. Doma y jineteada.
- 19 hs. (escenario mayor).
- Los Legüeros.
- Orlando Veracruz.

*Jorge A. Garrido Arceo.*

**ANTECEDENTE****Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés turístico la Fiesta Nacional de Peñas y Fortines 2006, a realizarse los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2006 en la localidad de Las Flores, provincia de Buenos Aires.

*Jorge A. Garrido Arceo.*

## XXXIII

**FIESTA DEL MAR Y DEL ACAMPANTE EN VIEDMA  
(RIO NEGRO) (DECLARACION DE INTERES NACIONAL)****(Orden del Día N° 1.610)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Chironi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional la Fiesta del Mar y del Acampante, a realizarse en el mes de enero del 2007 en Viedma, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, declare de interés nacional la Fiesta del Mar y del Acampante a realizarse en el mes de enero del 2007 en el balneario El Cóndor, ciudad de Viedma, provincia de Río Negro.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Eduardo A. Arnold. – María T. García.  
– Carlos J. Cecco. – Jorge Garrido  
Arceo. – Oscar J. Di Landro. – Josefina  
Abdala. – Elda S. Agüero. – Irene M.  
Bösch de Sartori. – Nora A. Chiacchio.  
– Eduardo De Bernardi. – Omar B. De  
Marchi. – Lucía Garín de Tula. – Arturo  
Heredia. – Roddy Ingram. – Nélide M.  
Mansur. – María C. Moisés. – Osvaldo  
M. Nemirovski. – Hugo R. Perié. – Juan  
A. Salim. – José R. Uñac. – Mariano F.  
West. – Pablo V. Zancada.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Chironi, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original atendiendo a una técnica legislativa más adecuada y entendiendo que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por el legislador. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos lo extremos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Eduardo A. Arnold.***FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El balneario El Cóndor se encuentra situado a 30 kilómetros de la ciudad de Viedma. La Fiesta del

Mar y del Acampante rinde homenaje a una de las actividades económicas por excelencia en nuestra provincia. Sin lugar a dudas la actividad del acampante viene creciendo.

La realización de un evento de esta naturaleza permitirá difundir a nivel nacional la promoción turística de toda la zona, ya que actualmente el balneario El Cóndor reúne a gran cantidad de turistas que llegan atraídos por sus aguas de mar abierto, sus cálidas arenas y su bello paisaje. También por su particular geografía ya que la desembocadura del río Negro en el mar es un lugar ideal para los amantes de la pesca y las actividades náuticas.

Se desea jerarquizar este evento a nivel nacional para otorgar un justo reconocimiento al trabajo ininterrumpido desplegado durante 34 (treinta y cuatro) años por la comunidad de Viedma en la realización de esta celebración.

El balneario El Cóndor es uno de los pocos lugares del país con su geografía particular al tener una excelente villa balnearia en la desembocadura del caudaloso río Negro en el mar, proporcionándole de esta manera las más diversas zonas para actividades tanto de pesca como recreativas o de deportes náuticos, también por su ubicación es el primer centro turístico de la región patagónica.

Todos los años, el escenario mayor de la Fiesta del Mar y del Acampante se engalana con artistas de todos los géneros nacionales e internacionales, que llegan hasta nuestro balneario para presentar su repertorio frente a un nutrido público.

También otras actividades tienen su lugar en la fiesta, como lo son las obras de teatro, exposiciones, y distintas expresiones culturales.

En una de las calles céntricas de la villa se encuentra el mercado artesanal, un lugar excelente para la realización de la feria de artesanos, que además es lugar de exposición para todos los artesanos del interior de la provincia que acercan sus trabajos a través del mercado artesanal de la provincia de Río Negro.

Las reinas electas tienen una actividad intensa durante el año, al ser también promotoras turísticas, ellas recorren las distintas fiestas provinciales y nacionales de Río Negro y del país, promocionando el turismo, la producción de la zona y todos los encantos que posee el lugar para que año a año se sumen más turistas a conocer el balneario. Ellas realizarán todos los cursos y seminarios destinados a los informadores turísticos, para tener una mayor preparación.

Particularmente la Fiesta del Mar y del Acampante, tiene su origen hace 34 años y nació como actividad de verano para los visitantes del balneario, organizado entre la Municipalidad de Viedma con sus áreas de cultura, turismo y deportes y distintas asociaciones que año tras año colaboran con la realización.

La fiesta cuenta con un escenario permanente que fue inaugurado en la última edición, está ubicado en la

playa central, reúne las condiciones para albergar las bandas de nivel nacional, y cuenta además con lugar para camarines móviles que se instalan detrás para mayor comodidad.

Con el paso de los años, la fiesta fue transformándose de acuerdo a las distintas exigencias de los habitantes de Viedma, y ya en las últimas ediciones de la gente de todo el país que se acerca a la villa en la temporada de verano. Las actividades han variado, y el área de cultura del municipio de Viedma realizó un extenso cronograma de actividades.

Son los acampantes y los turistas los símbolos esenciales de nuestra fiesta, que llegan año a año de distintos lugares del país a nuestras playas a engalanar y llenar de vida la villa marítima El Cóndor.

Por los motivos recién expresados es que solicito que acompañen el presente proyecto y su aprobación.

*Fernando G. Chironi.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés nacional la Fiesta del Mar y del Acampante a realizarse en el mes de enero de 2007 en el balneario El Cóndor, ciudad de Viedma, provincia de Río Negro.

*Fernando G. Chironi.*

#### XXXIV

**ACTIVIDADES DISPUESTAS POR LA SECRETARÍA DE TURISMO PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS 100 AÑOS DEL TURISMO ARGENTINO EN EL AÑO 2007 (DECLARACIÓN DE INTERÉS DE LA HONORABLE CÁMARA)**

**(Orden del Día N° 1.612)**

**Dictamen de la comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Nemirovski y Genem y de la señora diputada Bertone, por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las actividades dispuestas para celebrar durante el año 2007 los 100 años del turismo argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Eduardo A. Arnold. – María T. García.  
– Carlos J. Cecco. – Jorge A. Garrido  
Arceo. – Oscar J. Di Landro. – Josefina  
Abdala. – Elda S. Agüero. – Irene M.  
Bösch de Sartori. – Nora C. Chiacchio.  
– Eduardo De Bernardi. – Omar B. De*

*Marchi. – Lucía Garín de Tula. – Arturo  
M. Heredia. – Roddy E. Ingram. – Nélida  
M. Mansur. – María C. Moisés. – Osvaldo  
M. Nemirovski. – Hugo R. Perié. – Juan  
A. Salim. – José R. Uñac. – Mariano F.  
West. – Pablo G. Zancada.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación las actividades dispuestas por la Secretaría de Turismo de la Nación para celebrar en el año 2007 los 100 años del turismo argentino.

*Osvaldo M. Nemirovski. – Rosana A. Bertone.  
– Amanda S. Genem.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Nemirovski y Genem y de la señora diputada Bertone, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Eduardo A. Arnold.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presidente Néstor Kirchner, a partir de la nueva Ley de Turismo (25.997), produjo un hecho inédito en el desarrollo del turismo argentino. La firma del decreto reglamentario de la Ley Nacional de Turismo, le otorga a la Secretaría de Turismo de la Nación las herramientas que permitan consolidar en el tiempo el sector que tiene un fuerte impacto en la economía nacional.

Desde el Congreso Nacional, trabajamos en varios proyectos de ley que complementen esta ley y que ayuden a la puesta en valor de destinos nacionales que tienen un claro potencial para insertarlos en el marco de la oferta internacional y otros emergentes que pueden participar en forma activa en cuanto al turismo nacional.

Mediante el expediente 1.890/06 de la Secretaría de Turismo de la Nación se implementa un programa que tiene como objetivo la realización de eventos, actos, seminarios, destinados a destacar el papel del turismo denominado “100 años del turismo argentino”, teniendo en cuenta que es una actividad generadora de empleos e indispensable para la reducción de la pobreza y de fuerte impacto en la economía nacional.

Los 100 años del turismo argentino tienen como base la acción ejemplar del perito Francisco Pascasio



Moreno que llevara a cabo hace más de 100 años y que consistió en la donación de las tierras que dieron origen al Parque Nacional “Nahuel Huapi” con el fin de “garantizar en el tiempo el disfrute de los paisajes inéditos de nuestra cordillera, sin alterar para el disfrute de nuestro pueblo y de los visitantes”, tal como el perito Moreno lo mencionó al momento de la donación.

Queremos destacar además que se haya designado al señor asesor de Gabinete, don Antonio Torrejón y al coordinador general de la Unidad Secretaría de Turismo, don Carlos Gutiérrez, como coordinadores de este programa. Lo destacable es que el señor Torrejón, de larga trayectoria en el turismo argentino y con reconocidos méritos nacionales e internacionales lo hace en su carácter de asesor ad honórem (decreto 29 del 8 de enero de 2004) del señor secretario de Turismo de la Nación.

El señor Antonio Torrejón, en ocasión de la última reunión del Consejo Federal de Turismo (Santiago del Estero, agosto de 2006), elevó la inquietud que fue receptada por la secretaría y que se encuentra en marcha para llevar adelante la celebración de los 100 años del turismo argentino el próximo año.

*Oswaldo M. Nemirovski. – Rosana A. Bertone.  
– Amanda S. Genem.*

XXXV

**II CONGRESO MUNDIAL DE TRENES TURISTICOS  
Y A VAPOR EN USHUAIA (TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR)**

**(Orden del Día N° 1.613)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, por el que se expresa beneplácito por el II Congreso Mundial de Trenes Turísticos y a Vapor, realizado del 1° al 4 de octubre de 2006 en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Eduardo A. Arnold. – Leonardo A. Gorbacz. –  
María T. García. – Carlos J. Cecco. – Jorge  
A. Garrido Arceo. – Oscar J. Di Landro. –  
Josefina Abdala. – Elda S. Agüero. – Irene  
M. Bösch de Sartori. – Nora C. Chiacchio.  
– Eduardo De Bernardi. – Omar B. De  
Marchi. – Lucía Garín de Tula. – Arturo  
M. Heredia. – Roddy E. Ingram. – Nélide  
M. Mansur. – María C. Moisés. – Oswaldo  
M. Nemirovski. – Hugo R. Perié. – Juan  
A. Salim. – José R. Uñac. – Mariano F.  
West. – Pablo G. Zancada.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del II Congreso Mundial de Trenes Turísticos y a Vapor desarrollado del 1° al 4 de octubre de 2006, en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego.

*Roddy E. Ingram.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Eduardo A. Arnold.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la ciudad más austral del mundo, Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, en nuestra Patagonia, se ha desarrollado entre 1° y el 4 de octubre de 2006, el II Congreso Mundial de Trenes Turísticos y a Vapor.

La idea principal a desarrollar en este Congreso ha sido el lanzamiento de la Asociación Mundial de Trenes Turísticos y a Vapor.

Para este evento se contó con prestigiosos oradores como lord Faulkner de Worcester; Tim Fischer (ex viceprimer ministro de Australia); David Morgan, presidente de Fedecrail (Federación Europea de Museos y Trenes Históricos); Ian Thomson (economista del CEPAL); el representante de la República de Chile, Enrique Díaz, y el ingeniero Sergio Rodríguez Zubieta, empresarios innovadores en el desarrollo de trenes turísticos de la República Argentina, así como también representantes de la Banca Internacional.

Para los participantes al II Congreso está previsto que disfruten del recorrido en el “Tren del Fin del Mundo” de Ushuaia y tendrán la posibilidad de conocer “La Trochita” de Esquel –Viejo Expreso Patagónico– Old Patagonian Express, hacer visitas de antiguos ferrocarriles del Uruguay, ferrocarriles de Chile, estaciones ferroviarias centrales y conocer una de las redes subterráneas más antiguas de América ubicada en la Ciudad de Buenos Aires, además presenciar la belleza de la naturaleza de las Cataratas del Iguazú y el glaciar Perito Moreno en El Calafate.

En la disertación de Francisco Gurovich, integrante de la Asociación Amigos de “La Trochita” de Esquel y El Maitén se ofreció un completo panorama durante una excelente presentación en inglés que incluyó videos recientes y sabrosas anécdotas.

La participación de la Asociación de Amigos de La Trochita en Ushuaia contó con el apoyo de la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Esquel.

La Asociación Internacional de Trenes Turísticos y a Vapor brindará un trascendental impulso a la actividad ferroviaria del sector turístico de nuestro país y especialmente de "La Trochita", el histórico trencito cordillerano.

El encuentro contó con la presencia de autoridades nacionales encabezadas por el secretario de Turismo de la Nación, Enrique Meyer, funcionarios del sector turístico nacional, el presidente del II Congreso, Quique Díaz, importantes personalidades relacionadas con los trenes turísticos en el mundo provenientes de Chile, Australia, Alemania y el Reino Unido, quienes harán una pormenorizada revisión de los ferrocarriles turísticos e históricos en general, de los museos y trenes turísticos en Europa y en Latinoamérica.

El presidente de CORFO, Jorge Pitiot, junto con el titular del Organismo Provincial de Turismo de Chubut, Maximiliano Ivanisovich, brindaron una charla sobre "La Trochita" y las excelentes posibilidades que ofrece el Viejo Expreso Patagónico mostrándole a los expertos en materia de ferrocarriles turísticos provenientes de otros países, la calidad del servicio que la provincia del Chubut ofrece además del valor paisajístico del recorrido que efectúa.

Los días 6 y 7 de octubre se realizó la visita a El Maitén, donde se recorrieron los talleres y el Museo Ferroviario y se realizó el viaje charter en el trencito dicha localidad hasta Esquel para proseguir al día siguiente con el tramo Esquel-Leleque, desde donde se trasladaron a Bariloche.

El congreso constituye una importante oportunidad para exponer y difundir las múltiples alternativas que ofrecen estas regiones en cuanto a sus atractivos turísticos, a los visitantes de reconocida trayectoria internacional en materia de trenes, quienes pudieron apreciar la óptima calidad de los servicios del Viejo Expreso Patagónico, entre otros.

Por los fundamentos expuestos, considero oportuno expresar beneplácito por la realización en nuestro país de este congreso mundial, que nos deja un destacado protagonismo en la materia, teniendo la Argentina una extensa e histórica tradición en la industria ferroviaria, por lo que solicito me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*Roddy E. Ingram.*

XXXVI

**IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA  
DE FINANCIAMIENTO ECONOMICO CON EL  
OBJETO DE PROMOVER EMPRENDIMIENTOS  
AGROTURISTICOS**

**(Orden del Día N° 1.614)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Fadel, por el que se

solicita al Poder Ejecutivo disponga la implementación de un programa de financiamiento económico con el objeto de promover emprendimientos agroturísticos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, implemente un programa de financiamiento económico para promover emprendimientos agroturísticos en todo el territorio nacional.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Eduardo A. Arnold. – Leonardo A. Gorbacz.  
– María T. García. – Carlos J. Cecco.  
– Jorge A. Garrido Arceo. – Oscar J.  
Di Landro. – Josefina Abdala. – Elda  
S. Agüero. – Irene M. Bösch. – Nora C.  
Chiacchio. – Eduardo De Bernardi. –  
Omar B. De Marchi. – Lucía Garín de  
Tula. – Arturo M. Heredia. – Roddy E.  
Ingram. – Nélide M. Mansur. – María C.  
Moisés. – Osvaldo M. Nemirovski. – Hugo  
R. Perié. – Juan A. Salim. – José R. Uñac.  
– Mariano F. West. – Pablo V. Zancada.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Fadel, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original adecuando el proyecto a lo que indica el Reglamento de la Honorable Cámara, entendiéndose que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por la legisladora. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Eduardo A. Arnold.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Los argentinos somos testigos permanentes del contraste entre la riqueza del paisaje agrícola natural y cultural de nuestro país y el insuficiente rédito económico, que en muchos casos, llega a la pobreza de los campesinos que la producen.

Buscando alternativas para la diversificación agroeconómica y estudiando experiencias realizadas fundamentalmente en países europeos, se ve la posibilidad de utilizar con fines turísticos receptivos los hogares rurales y su entorno agrario y cultural,

creando todas las condiciones para la comodidad, entretenimiento y atracción de los turistas. En síntesis, desarrollar actividades agroturísticas.

Por otro lado, este tipo de actividades también colaborará para una mejor articulación entre la ciudad y el campo, permitiendo la posibilidad de intercambio cultural entre los pobladores urbanos y los campesinos.

Considerando que, para que esto sea posible, es necesario tratar de lograr la concientización acerca de la importancia de emprendimientos agroturísticos y generar ideas innovadoras para posibilitar su implementación.

Creemos que es conveniente y oportuno propiciar y fomentar, mediante líneas de financiamiento, el desarrollo de actividades agroturísticas en nuestro país, es por ello que sostenemos que se debe impulsar e incentivar el desarrollo de este tipo de actividades como alternativa de diversificación económica, posibilitando una nueva fuente genuina de recursos y por ende generación de puestos de trabajo concretos.

Por las razones expuestas, y por las que expondré oportunamente, solicito prestéis sanción favorable al presente proyecto de declaración.

*Patricia S. Fadel.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, mediante el organismo que corresponda, implemente un programa de financiamiento económico con el objeto de promover emprendimientos agroturísticos en todo el territorio nacional.

*Patricia S. Fadel.*

XXXVII

**INFORMES SOBRE LOS ESTABLECIMIENTOS  
AUTORIZADOS A FUNCIONAR COMO “DEPOSITO  
DE PESCADO” Y “PROCESAMIENTO DE PESCADO”  
EN EL AMBITO GEOGRAFICO DE INFLUENCIA  
DE LOS RIOS PARANA Y PARAGUAY**

**(Orden del Día N° 1.615)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Storero, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre relevamiento e inspecciones de establecimientos que funcionan como depósito de pescado y procesamiento de pescado en la cuenca del río Paraná; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña

y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Economía y/o de las dependencias que correspondan, se sirva informar:

1. Los establecimientos autorizados para funcionar como “depósito de pescado” en el ámbito geográfico de influencia de los ríos Paraná y Paraguay, especialmente en las provincias de Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa, Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires.

2. Los establecimientos autorizados para funcionar como “procesamiento de pescado” en el ámbito geográfico de influencia de los ríos Paraná y Paraguay, especialmente en las en las provincias de Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa, Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires.

3. Las inspecciones realizadas, fechas de las mismas, toneladas transportadas detallando especies y destino, en las que el SENASA haya intervenido respecto de los establecimientos de los apartados 1 y 2 de la presente.

4. Cantidad de toneladas de pescado exportadas por año, por los establecimientos indicados en los apartados 1 y 2 citados.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2006.

*Eduardo De Bernardi. – Vilma R. Baragiola.  
– Rosana A. Bertone. – Juan E. B. Acuña  
Kunz. – Eva García de Moreno. – Gustavo  
E. Ferri. – Fortunato R. Cambareri. –  
José M. Córdoba. – Edgardo F. Depetri.  
– Miguel D. Dovená. – Nora R. Ginzburg.  
– Francisco V. Gutiérrez. – Cinthya G.  
Hernández. – Roddy E. Ingram. – Carlos  
M. Kunkel. – Carlos J. Moreno. – María  
F. Ríos. – Hugo D. Toledo.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Storero, lo modifica en razón de una mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Eduardo De Bernardi.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La depredación de la especie del pez sábalo (*Prochilodus lineatus*) en la cuenca del río Paraná ha

llegado a niveles alarmantes como consecuencia de la sobre pesca con destino a la exportación, ya sea eviscerado, enfriado o congelado.

En virtud de lo anteriormente expuesto es imprescindible conocer información detallada de la información oficial respecto de los establecimientos autorizados que funcionan y de las cantidades registradas de operaciones de exportación que se han realizado.

Esta información es sensible para valorar adecuadamente la eficiencia de las políticas públicas que se han implementado y las posibles correcciones.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Hugo G. Storero.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y/o de las dependencias que correspondan, se sirva informar:

1. Los establecimientos autorizados para funcionar en el rubro 33 "Depósito de pescado" en el ámbito geográfico de la cuenca del Río Paraná, es decir en las provincias de Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa, Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires.

2. Los establecimientos autorizados para funcionar en el rubro 46 "Procesamiento de pescado" en el ámbito geográfico de la cuenca del río Paraná, es decir en las provincias de Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa, Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires.

3. Las inspecciones realizadas, fechas de las mismas, toneladas transportadas detallando especies y destino, en las que el SENASA haya intervenido respecto de los establecimientos de los apartados 1 y 2 de la presente.

4. Cantidad de toneladas de pescado exportadas por año, por los establecimientos indicados en los apartados 1 y 2 citados.

*Hugo G. Storero.*

#### XXXVIII

SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO QUE INSTRUYA  
A LA REPRESENTACION ARGENTINA  
EN LA SECRETARIA GENERAL DEL PROYECTO  
ACUIFERO GUARANI PARA QUE SE EXTIENDA  
EL AREA DE INVESTIGACION

(Orden del Día N° 1616)

Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de

resolución de los señores diputados Binner, Zancada, Augsburg, Di Pollina y Sesma por el que solicita al Poder Ejecutivo que instituya a la representación argentina en la Secretaría General del Proyecto Acuífero Guaraní para que se extienda el área de investigación, en particular hacia el límite oeste; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instruya a la representación argentina en la Secretaría General del Proyecto Acuífero Guaraní, con sede en la ciudad de Montevideo (Uruguay), para que a través del conjunto de universidades de los cuatro países involucrados, contratadas para el estudio de dicho acuífero, se extienda el área de investigación, en particular el límite oeste, aproximadamente entre los paralelos 26° y 34° de latitud Sur.

En el mismo sentido que el Poder Ejecutivo a través de las áreas de su competencia oriente políticas que garanticen el aprovechamiento óptimo, un control eficaz y su conservación para el desarrollo sustentable.

Sala de la comisión, 14 noviembre de 2006.

*Eduardo De Bernardi. – Vilma R. Baragiola. – Rosana A. Bertone. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Eva García de Moreno. – Gustavo E. Ferri. – Fortunato R. Cambareri. – José M. Córdoba. – Edgardo F. Depetri. – Miguel D. Dovená. – Nora R. Ginzburg. – Francisco V. Gutiérrez. – Cinthya G. Hernández. – Roddy E. Ingram. – Carlos M. Kunkel. – Carlos J. Moreno. – María F. Ríos. – Hugo D. Toledo.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Binner, Zancada, Augsburg, Di Pollina y Sesma, lo modifica en razón de una mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Eduardo De Bernardi.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La provisión de agua en la provincia de Santa Fe, en particular con referencia al consumo humano, ha sido en gran medida e históricamente una deuda social.

Todas las poblaciones de la “banda oeste” de la geografía provincial, desde la localidad de Gato Colorado a la ciudad de Rufino, incluyendo el centro-norte del territorio, desde la localidad de Los Amores hasta La Gallareta tienen, como única fuente de provisión, el acuífero “Pampeano”. Desafortunadamente, este recurso subterráneo presenta calidades de agua no adecuadas para tales consumos, incorporando en muchos casos nitratos y arsénico en concentraciones por encima de las máximas recomendadas. Además, en muchos otros casos, la concentración de sales totales supera los máximos de norma.

Estimativamente, unas 153 poblaciones se encuentran en tales condiciones, y diversos intentos de mejorar la calidad de las aguas mediante recarga del acuífero en el lugar a través de almacenamientos pluviales en superficie, no han arrojado los resultados esperados.

En el centro-norte y en el centro-oeste provincial, se destinan a la ganadería extensiva una superficie del orden de 900.000 hectáreas productivas, muchas veces con serios problemas: el verano pasado murieron por deshidratación más de 3000 cabezas de ganado, debido a las fuertes restricciones que impone a la agricultura la ausencia de agua de calidad adecuada.

Además en tales extensiones, se observan anegamientos típicos de los sistemas hidrológicos del lugar (bajos submeridionales). Sin embargo tales anegamientos, han sido controlados a través de las obras componentes de las líneas de drenaje Tapenagá, Río Paraná y Golondrina, ya construidas.

En el este provincial, el río Paraná se constituye en la gran fuente superficial.

Desde Villa Constitución hasta aproximadamente 100 kilómetros al norte de Reconquista, en una “banda territorial” de unos 50 kilómetros de ancho medio, el acuífero denominado “Puelchense” viene alimentando por décadas –con agua de calidad de norma– a más de un centenar de poblaciones. Sin embargo, este recurso subterráneo comienza a mostrar síntomas alarmantes: desde un aumento notable de sales totales, hasta la presencia de nitratos en concentraciones indeseables, superando muchas veces los límites de norma.

En este marco de referencia, la deuda social se agiganta, y el riesgo sanitario se ha consolidado.

La solución a este grave problema, sería la construcción de acueductos. En tal caso, la fuente superficial de abastecimiento más apropiada es desde luego el río Paraná.

El río Carcarañá y el río Salado presentan durante gran parte del año, altos tenores de sales. Éste último suma, además, el histórico problema con la provincia de Santiago del Estero, que en períodos de déficits emplea para riego todo el caudal disponible, no siendo posible siquiera alimentar la ciudad de Tostado.

Obviamente, el problema del transporte de agua a largas distancias radica en los fuertes costos derivados tanto de las inversiones iniciales como de las inversiones diferidas.

Una solución alternativa es apelar a tratamientos específicos del agua, destinados a reducir sustancialmente las sales totales y abatir el arsénico y los nitratos. Algunas poblaciones –acuciadas por la situación– han apelado a procesos como los de ósmosis inversa para la reducción de sales, con altos costos operativos.

La alternativa aun no explorada, que motiva el presente proyecto, es la posible presencia del Acuífero Guaraní bajo territorio santafesino.

Los avances logrados hasta el momento en la investigación del Acuífero, generan una gran expectativa, ya que puede afirmarse que estamos en presencia de un acuífero de dimensiones muy importantes y de excelentes calidades de aguas para el consumo humano. Sin embargo, resta definir aun el límite oeste aproximadamente entre los paralelos 26° y 34° de latitud Sur, área que incluye a la provincia de Santa Fe.

Se conoce que en general posee presión de surgencia, de manera que realizada una perforación, cuando se alcanza la profundidad del acuífero, el agua se eleva naturalmente, y en muchos casos emerge sobre el nivel del suelo. Las temperaturas, producto de las profundidades alcanzadas (por gradiente geotérmico), van desde los 33° C a los 65° C.

Se ha estimado su extensión en 1.190.000 kilómetros cuadrados de la que le correspondería a nuestro país un 19 %. El volumen total de agua almacenada evaluado hasta el momento es de unos 37.000 kilómetros cúbicos y el volumen explotable renovable estimado actualmente es de 40 a 60 kilómetros cúbicos por año.

Los estudios llevados a cabo hasta el momento, han confirmado la existencia del acuífero bajo los suelos entrerrianos, correntinos y misioneros. Sin embargo, no se ha podido confirmar si el territorio santafesino, o parte de él, aloja el acuífero dado que resta definir el límite oeste aproximadamente entre los Paralelos 26° y 34° de latitud Sur, por lo que afecta directamente a la provincia de Santa Fe.

Es por ello que, conforme lo señala la jurista Marroquí Houria Tazi Sadeq<sup>1</sup>, a lo largo de los siglos el crecimiento demográfico y la actividad humana, han tornado muy frágil este precioso recurso. Entre 1900 y 1995, la extracción de agua aumentó más de 6 (seis) veces, o sea a un ritmo 2 (dos) veces más rápido que el crecimiento de la población. Esta presión creciente, ha aumentado los riesgos de escasez. Si se establece una relación entre la cantidad de agua dulce y la población mundial, se advierte que la disponibilidad media de agua es insuficiente. Se estima que en las regiones más vulnerables unos 460 millones de personas (8 % de la población del planeta) carecen de agua.

Como consecuencia de tales reflexiones, organismos internacionales afines al tema, se encuentran evaluando la disponibilidad del recurso hídrico a escala planetaria y continental.

De ello resulta (según UNESCO/1978 en la Tabla de *World Water Balance and Water Resources of the Earth*), que aproximadamente el 96,5 % del agua está en los océanos, el 1,7 % se encuentra en los hielos polares, otro 1,7 % se encuentra en las napas subterráneas, y solo el 0,1 % se localiza en los sistemas de aguas superficiales y en la atmósfera.

Del agua dulce que se aloja en la tierra, el 69 % se encuentra en los hielos polares, el 30 % se encuentra en los acuíferos y solo el 0,006 % está en los ríos. El resto se encuentra como agua atmosférica, biológica, etcétera.

En una hipótesis de empleo del 40 % (como límite para la conservación de los ecosistemas) del agua de los ríos, de los lagos de agua dulce, de hielo no polar y nieve y de agua subterránea dulce, se estaría utilizando un 0,34 % del agua total del planeta, y el sistema de agua atmosférica, que totaliza 13.000 kilómetros cúbicos, es menos del 0,001 % del total de agua en la tierra.

En el mismo análisis, la jurista marroquí recién citada, afirma que una cuarta parte de la población mundial está amenazada de encontrarse en la misma situación. Los expertos predicen que si no se realizan acciones al respecto, existe el riesgo de que dos tercios de la humanidad sufran una falta de agua moderada o grave antes del 2025. Esas disparidades en la repartición de los recursos –incluso dentro de los países– se traducen en enormes diferencias en los niveles de consumo: un malgache (habitante de Madagascar) que vive en una zona rural, utiliza 10 litros de agua por día, es decir el mínimo vital; un francés 150 litros y un norteamericano 425 litros.

A los problemas de disponibilidad se suma, concluye Tazi Sadeq<sup>1</sup>, una degradación inquietante de la calidad. En algunas regiones el agua está tan contaminada, que ya no puede ser utilizada ni siquiera con fines industriales. Las causas son múltiples: efluentes no tratados, desechos químicos, escapes de hidrocarburos, abandono de basuras, infiltración en los suelos de productos empleados para la agricultura, etc. La dimensión mundial de ésta contaminación es difícil de evaluar, sin embargo algunos países permiten vislumbrarla. Se estima, por ejemplo, que en los países en desarrollo, 90 % de las aguas servidas se liberan sin haber sido objeto de ningún tipo de tratamiento.

La distribución espacial existente de los recursos hídricos, a nivel continental que se muestra en la tabla siguiente<sup>2</sup>; permite observar que la relación disponibilidad/requerimiento, presenta fuertes

diferencias (ampliamente mayor a uno en algunos casos, y menor a uno en otros) entre continentes:

Continente	Población	Disponibilidad del recurso
Asia	>60 %	36 %
Europa	13 %	8 %
África	13 %	11 %
América del Norte y Central	8 %	15 %
Australia y Oceanía	<1 %	5 %
América del Sur	<6 %	< 26 %
Totales	100 %	100 %

Tal disparidad de recursos versus necesidades, puede inducir –con el crecimiento de las poblaciones y consecuentemente la necesidad de producir mayor cantidad de alimentos– a la apropiación de recursos no propios.

En este contexto, las reservas de agua que representa el Acuífero Guaraní en América del Sur, se tornan estratégicas en la formulación de una futura política hídrica.

Ello queda en evidencia cuando se mensura el enorme potencial del acuífero. Si bien toda conclusión que se obtenga a partir de la información existente puede ser corregida a medida que se vaya generando nueva información, hasta el momento queda claro que en la hipótesis que el volumen explotable anualmente estimado, en el análisis más conservador, en el orden de 40 a 60 km<sup>3</sup>/año, sea de 50 km<sup>3</sup>/año, el mismo representa el consumo anual de unos 450 millones de personas, a razón 300 litros por persona y por día. Ello es equivalente a la población futura de América del Sur –actualmente 355 millones de personas– dentro de 20 años, con un crecimiento al ritmo actual del 1,39 % anual.

Es por ello que consideramos imprescindible establecer las directrices para preservar el aprovechamiento del Acuífero Guaraní, ejerciendo el control y la preservación del mismo, lo que además representa una ratificación plena de la soberanía argentina, y para ello, se requiere conocer con precisión la porción de suelo argentino que aloja parte del Acuífero Guaraní, así como todas sus características geológicas e hidráulicas, y generar las reglas que garanticen la preservación del mismo. Es por ello que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Hermes J. Binner. – Pablo V. Zancada.  
– Silvia Augsburguer. – Eduardo A. Di  
Pollina. – Laura J. Sesma.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que instruya a la representación argentina en la Secretaría General del

<sup>1</sup> www.unesco.org

<sup>2</sup> Fernández Jáuregui, C.A.; Oficina Regional de Ciencia y Tecnología de la UNESCO / PHI.

Proyecto Acuífero Guaraní, con sede en la ciudad de Montevideo (Uruguay), para que a través del conjunto de Universidades de los cuatro países involucrados, contratadas para el estudio de dicho acuífero, se extienda el área de investigación, en particular el límite oeste, aproximadamente entre los paralelos 26° y 34° de latitud Sur.

Asimismo, solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, que instruya a la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, para que a través de las áreas con competencia específica en el tema, defina las normas que garanticen un aprovechamiento óptimo, un control eficaz y la conservación imprescindible para un desarrollo sustentable.

*Hermes J. Binner. – Pablo V. Zancada.  
– Silvia Augsburguer. – Eduardo A. Di  
Pollina. – Laura J. Sesma.*

### XXXIX

#### EXPRESION DE PESAR POR EL NAUFRAGIO DEL BUQUE PESQUERO “DON ROSARIO G” EN RAWSON (CHUBUT)

(Orden del Día N° 1.617)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Mansur y Bonacorsi expresando pesar por el naufragio del buque pesquero “Don Rosario G” y sus fatales consecuencias a 70 kilómetros al sudeste de Rawson, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar pesar por la tragedia acontecida en el mar, en la que naufragara el buque pesquero “Don Rosario G” con su tripulación a bordo, a 70 kilómetros al sudeste de Rawson, provincia del Chubut.

Sala de la comisión, 14 noviembre de 2006.

*Eduardo De Bernardi. – Vilma R. Baragiola.  
– Rosana A. Bertone. – Juan E. B. Acuña  
Kunz. – Eva García de Moreno. – Gustavo  
E. Ferri. – Fortunato R. Cambareri. –  
José M. Córdoba. – Edgardo F. Depetri.  
– Miguel D. Dovená. – Nora R. Ginzburg.  
– Francisco V. Gutiérrez. – Cinthya G.  
Hernández. – Roddy E. Ingram. – Carlos  
M. Kunkel. – Carlos J. Moreno. – María  
F. Ríos. – Hugo D. Toledo.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Mansur y Bonacorsi, lo modifica en razón de una mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Eduardo De Bernardi.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El naufragio del buque pesquero dedicado a la captura del langostino “Don Rosario G” ocurrió a 70 kilómetros al sudeste de Rawson y a más de 60 metros de profundidad y resulta por demás extraño por cuanto según confirmó el jefe de la Prefectura de Rawson, prefecto Oscar Maineti, no hubo ningún pedido de auxilio por parte de la embarcación siniestrada y desarrollaba su actividad en condiciones óptimas de navegabilidad.

El Rosario G era un moderno barco pesquero de 18,40 metros de eslora botado el año pasado, y al no reportarse en la mañana del día 22 de octubre de 2006, comenzó un inmediato operativo de búsqueda en el que participaron un helicóptero, un avión patrullero y dos guardacostas.

El naufragio, hasta el momento, le costó la vida al mariner Juan Saldivia, oriundo del barrio de Caleta Córdoba, cerca de Trelew y la desaparición de 6 tripulantes más de Comodoro Rivadavia.

Dada la profundidad en que se encuentra el buque hundido la inspección del casco requiere de entrenamiento y equipo especial por lo que se encomendó la tarea a buzos tácticos de la Armada.

Esta tragedia conmociona y enluta no sólo a la actividad marítima, sino a la sociedad toda en reconocimiento al esfuerzo y tesón de estos trabajadores contra todas las inclemencias climáticas y del propio mar.

Por todo lo antes expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Nélida M. Mansur. – Juan C. Bonacorsi.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar pesar por el naufragio del buque pesquero “Don Rosario G” a 70 kilómetros al sudeste de Rawson

con 7 tripulantes a bordo en el que perdiera la vida uno de ellos y desaparecieran los restantes.

*Nélida M. Mansur. – Juan C. Bonacorsi.*

## XL

**QUINIENTAS EMISIONES DEL MAGAZINE POLITICO PERIODISTICO “PRIMER PLANO” CONDUCIDO POR ADRIAN NORIEGA EN CANALES DE TELEVISION POR CABLE**

**(Orden del Día N° 1.622)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Cassese, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el *magazine* político-periodístico “Primer Plano”, conducido por el periodista Adrián Noriega, que cumple 500 emisiones por canales de TV por cable; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el *magazine* político-periodístico “Primer Plano”, que se emite por canal 7 de Cablevisión, canal 13 de Multicanal y canal 3 de Supercanal y Hurlingham TV, y que el día 15 de agosto de 2006 ha cumplido quinientas (500) emisiones en el aire.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2006.

*Osvaldo M. Nemirovsci. – Daniel R. Kroneberger. – Luis B. Lusquiños. – Adrián Menem. – Arturo M. Heredia. – Manuel J. Baladrón. – Paula M. Bertol. – José M. Cantos. – Nora A. Chiacchio. – Jorge E. Coscia. – José O. Figueroa. – Amanda S. Genem. – Lucrecia Monti. – Pedro J. Morini. – Cristian A. Ritondo. – Diego H. Sartori. – Juan M. Urtubey.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Cassese, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el *magazine* político-periodístico “Primer Plano”, conducido por el periodista Adrián Noriega, que cumple 500 emisiones por canales de TV por cable. Luego de su estudio ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones, como proyecto de resolución.

*Osvaldo M. Nemirovsci.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el *magazine* político-periodístico “Primer Plano”, conducido por el periodista Adrián Noriega que se emite por el canal 7 de Cablevisión, canal 13 de Multicanal y canal 3 de Supercanal y Hurlingham TV, que el próximo 15 de agosto de 2006 cumple 500 emisiones en el aire.

*Marina Cassese.*

## XLI

**III CONGRESO PROVINCIAL DE PERIODISMO DEPORTIVO EN RIO CUARTO (CORDOBA)**

**(Orden del Día N° 1.623)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alonso, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Provincial de Periodismo Deportivo, a realizarse el día 25 de agosto de 2006, en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del III Congreso Provincial de Periodismo Deportivo, realizado el día 25 de agosto de 2006, en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2006.

*Osvaldo M. Nemirovsci. – Daniel R. Kroneberger. – Luis B. Lusquiños. – Adrián Menem. – Arturo M. Heredia. – Manuel J. Baladrón. – Paula M. Bertol. – José M. Cantos. – Nora A. Chiacchio. – Jorge E. Coscia. – José O. Figueroa. – Amanda S. Genem. – María C. Moisés. – Lucrecia Monti. – Pedro J. Morini. – Cristian A. Ritondo. – Diego H. Sartori. – Juan M. Urtubey.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor



diputado Alonso, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Provincial de Periodismo Deportivo, realizado el día 25 de agosto de 2006, en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. Luego de su análisis ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

*Oswaldo M. Nemirovski.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el III Congreso Provincial de Periodismo Deportivo que se realizará el 25 de agosto en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

*Gumersindo F. Alonso.*

#### XLII

**PREMIOS MARTIN FIERRO –DEL INTERIOR 2005– OTORGADOS POR LA ASOCIACION DE PERIODISTAS Y TRABAJADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA –APTRA– A LOS PROGRAMAS “VIVIR MEJOR” Y “CUENTAPALABRAS”, QUE SE EMITEN POR FM 93.9, RADIO UNIVERSAL NACIONAL DE SALTA**

**(Orden del Día N° 1.625)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se expresa beneplácito por los premios Martín Fierro –del Interior 2005– otorgados por la Asociación de Periodistas y Trabajadores de la República Argentina –APTRA– a los programas “Vivir mejor” y “Cuentapalabras”, que se emiten por FM 93.9, Radio Universidad Nacional de Salta, de la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los premios Martín Fierro –del Interior 2005– obtenidos por los programas “Vivir mejor” y “Cuentapalabras”, otorgados por la Asociación de Periodistas y Trabajadores de la República Argentina –APTRA–, que se emiten por FM 93.9, Radio Universidad Nacional de Salta.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2006.

*Oswaldo M. Nemirovski. – Daniel R. Kroneberger. – Luis B. Lusquiños. – Adrián*

*Menem. – Arturo M. Heredia. – Manuel J. Baladrón. – Paula M. Bertol. – José M. Cantos. – Nora A. Chiacchio. – Jorge E. Coscia. – José O. Figueroa. – Amanda S. Genem. – María C. Moisés. – Lucrecia Monti. – Pedro J. Morini. – Cristian A. Ritondo. – Diego H. Sartori. – Juan M. Urtubey.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se expresa beneplácito por los premios Martín Fierro –del Interior 2005– otorgados por la Asociación de Periodistas y Trabajadores de la República Argentina –APTRA– a los programas “Vivir mejor” y “Cuentapalabras”, que se emiten por FM 93.9, Radio Universidad Nacional de Salta, de la provincia de Salta. Luego de su estudio ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones, como proyecto de resolución.

*Oswaldo M. Nemirovski.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por los premios Martín Fierro –del Interior 2005–, otorgados por APTRA a los programas “Vivir mejor” conducido por María del Valle Correa Rojas y por “Cuentapalabras”, conducido por Silvina Bravo y Silvia Lizárraga, que se emiten por F.M. 93.9 - Radio Universidad Nacional de Salta, de la provincia de Salta.

*Juan M. Urtubey.*

#### XLIII

**RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA RED DE TELEFONIA FIJA Y DE CELULARES EN EL DEPARTAMENTO DE CALINGASTA (SAN JUAN)**

**(Orden del Día N° 1.628)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Baigorri y Marino (A.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga intervenir ante el corte total en la red de telefonía fija y de celulares en el departamento de Calingasta, de la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias a fin de que las empresas prestatarias de los servicios de telefonía fija y móvil procedan al restablecimiento de los mismos en el departamento de Calingasta, provincia de San Juan.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2006.

*Oswaldo M. Nemirovsci. – Daniel R. Kroneberger. – Luis B. Lusquiños. – Adrián Menem. – Arturo M. Heredia. – Manuel J. Baladrón. – Paula M. Bertol. – José M. Cantos. – Nora A. Chiacchio. – Jorge E. Coscia. – José O. Figueroa. – Amanda S. Genem. – María C. Moisés. – Lucrecia Monti. – Pedro J. Morini. – Cristian A. Ritondo. – Diego H. Sartori. – Juan M. Urtubey.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Baigorri y Marino (A.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga intervenir ante el corte total en la red de telefonía fija y de celulares en el departamento de Calingasta, de la provincia de San Juan. Luego de su estudio ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones, como proyecto de declaración.

*Oswaldo M. Nemirovsci.*

**ANTECEDENTE****Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación y la Comisión Nacional de Comunicaciones, intervenga a fin de que la empresa Telefónica dé urgente solución a un corte total en la red de telefonía fija y de celulares del departamento de Calingasta de la provincia de San Juan, que está ocasionando un aislamiento de toda esa población desde hace más de un mes a consecuencia de un fuerte viento que acechó todo ese departamento y zonas aledañas.

*Guillermo F. Baigorri. – Adriana del C. Marino.*

**XLIV**

**75° ANIVERSARIO DE LT 10 RADIO UNIVERSAL NACIONAL DEL LITORAL DE LA CIUDAD CAPITAL DE SANTA FE**

**(Orden del Día N° 1.630)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de los señores

diputados Binner, Zancada y Di Pollina y de las señoras diputadas Augsburguer y Sesma, por el que se expresa adhesión a la conmemoración del 75° aniversario de la creación de LT 10 Radio Universidad Nacional del Litoral, a conmemorarse durante el mes de septiembre de 2006, en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la conmemoración del 75° aniversario del LT 10 Radio Universidad Nacional del Litoral, y por las actividades que por el mencionado acontecimiento ha realizado la Universidad Nacional del Litoral, en el transcurso del mes de septiembre del presente año, en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2006.

*Oswaldo M. Nemirovsci. – Daniel R. Kroneberger. – Luis B. Lusquiños. – Adrián Menem. – Arturo M. Heredia. – Manuel J. Baladrón. – Paula M. Bertol. – José M. Cantos. – Nora A. Chiacchio. – Jorge E. Coscia. – José O. Figueroa. – Amanda S. Genem. – María C. Moisés. – Lucrecia Monti. – Pedro J. Morini. – Cristian A. Ritondo. – Diego H. Sartori. – Juan M. Urtubey.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Binner, Zancada y Di Pollina y de las señoras diputadas Augsburguer y Sesma, por el que se expresa adhesión a la conmemoración del 75° aniversario de la creación de LT 10 Radio Universidad Nacional del Litoral, a conmemorarse durante el mes de septiembre de 2006, en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe. Luego de su análisis ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones, como proyecto de resolución.

*Oswaldo M. Nemirovsci.*

**ANTECEDENTE****Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del 75° aniversario de la creación de LT 10 Radio Universidad del Litoral, y a las actividades que por dicho aniversario se realizarán durante el mes de septiembre en la ciudad

de Santa Fe, organizadas por la Universidad Nacional del Litoral.

*Hermes J. Binner. – Silvia Augsburguer. – Eduardo A. Di Pollina. – Laura J. Sesma. – Pablo V. Zancada.*

#### XLV

#### SELLO POSTAL CON LA FACHADA DEL EDIFICIO DEL CORREO CENTRAL DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

(Orden del Día N° 1.631)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Córdoba, por el que se solicita al Correo Oficial de la República Argentina la emisión de un sello postal con la fachada del edificio del Correo Central de la ciudad de San Miguel de Tucumán, con motivo de haberse declarado monumento histórico nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas pertinentes, a fin de incluir en el Plan de Emisión de Sellos Postales y Enteros Postales Conmemorativos y/o Extraordinarios del Correo Oficial de la República Argentina, para el año 2007, la emisión de un sello postal con la fachada del edificio del Correo Central de la ciudad de San Miguel de Tucumán, declarado monumento histórico nacional por ley 26.054.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2006.

*Oswaldo M. Nemirovsci. – Daniel R. Kroneberger. – Luis B. Lusquiños. – Adrián Menem. – Arturo M. Heredia. – Manuel J. Baladrón. – Paula M. Bertol. – José M. Cantos. – Nora A. Chiacchio. – Jorge E. Coscia. – José O. Figueroa. – Amanda S. Genem. – María C. Moisés. – Lucrecia Monti. – Pedro J. Morini. – Cristian A. Ritondo. – Diego H. Sartori. – Juan M. Urtubey.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Córdoba, por el que se solicita al Correo

Oficial de la República Argentina la emisión de un sello postal con la fachada del edificio del Correo Central de la ciudad de San Miguel de Tucumán, con motivo de haberse declarado monumento histórico nacional por ley 26.054. Luego de su estudio ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones, como proyecto de declaración.

*Oswaldo M. Nemirovsci.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Correo Oficial de la República Argentina la emisión de un sello postal con la fachada del edificio del Correo Central de la ciudad de San Miguel de Tucumán, con motivo de haberse declarado monumento histórico nacional.

*Stella M. Córdoba.*

#### XLVI

#### SELLO POSTAL ALUSIVO AL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL PREMIO NOBEL, DOCTOR LUIS F. LELOIR

(Orden del Día N° 1.632)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incluir la conmemoración del centenario del nacimiento del premio Nobel argentino, doctor Luis F. Leloir, en el Plan de Emisiones de Enteros Postales y Sellos Postales Conmemorativos y/o Extraordinarios del Correo Oficial para el año 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas pertinentes, a fin de incluir en el Plan de Emisión de Sellos Postales y Enteros Postales Conmemorativos y/o Extraordinarios del Correo Oficial de la República Argentina, para el año 2006, la emisión de enteros y sellos postales alusivos al centenario del nacimiento del premio Nobel argentino, doctor Luis F. Leloir.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2006.

*Oswaldo M. Nemirovsci. – Daniel R. Kroneberger. – Luis B. Lusquiños. – Adrián*

*Menem. – Arturo M. Heredia. – Manuel J. Baladrón. – Paula M. Bertol. – José M. Cantos. – Nora A. Chiacchio. – Jorge E. Coscia. – José O. Figueroa. – Amanda S. Genem. – María C. Moisés. – Lucrecia Monti. – Pedro J. Morini. – Cristian A. Ritondo. – Diego H. Sartori. – Juan M. Urtubey.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga incluir en el Plan de Emisión e Sellos y Enteros Postales Conmemorativos y/o Extraordinarios del Correo Oficial de la República Argentina para el año 2006, la emisión de enteros y sellos postales alusivos al centenario del nacimiento del premio Nobel argentino, doctor Luis F. Leloir. Luego de su estudio ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones, como proyecto de declaración.

*Oswaldo M. Nemirovsci.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en uso de las facultades conferidas por el decreto 1.185/90 y sus modificatorias, o de los organismos que correspondan, incluyan en las temáticas del Plan de Emisiones de Enteros Postales y Sellos Postales Conmemorativos y/o Extraordinarios del Correo Oficial para el año 2006, la conmemoración del centenario del nacimiento del premio Nobel argentino, doctor Luis F. Leloir (6 de septiembre de 1906 - 6 de septiembre de 2006).

*Gustavo J. A. Canteros.*

XLVII

## INFORMES SOBRE LOS APORTES DE NUESTRO PAIS AL SERVICIO DE LA RED MUNDIAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

(Orden del Día N° 1.633)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Tomaz, del señor diputado Bullrich y del señor diputado Canteros, por el que se solicitan informes al

Poder Ejecutivo sobre los aportes de nuestro país al servicio de la Red Mundial de Investigación y Desarrollo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que correspondan se sirva informar sobre los puntos que a continuación se detallan:

–Cuál es la situación de nuestro país con respecto a la iniciativa CLARA (Cooperación Latinoamericana de Redes Avanzadas).

–Si existe algún proyecto para que la mencionada red cambie de jurisdicción.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2006.

*Oswaldo M. Nemirovsci. – Daniel R. Kroneberger. – Luis B. Lusquiños. – Adrián Menem. – Arturo M. Heredia. – Manuel J. Baladrón. – Paula M. Bertol. – José M. Cantos. – Elisa M. A. Carrió. – Nora A. Chiacchio. – José O. Figueroa. – Amanda S. Genem. – María C. Moisés. – Lucrecia Monti. – Pedro J. Morini. – Cristian A. Ritondo. – Diego H. Sartori.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Tomaz, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los aportes de nuestro país al servicio de la Red Mundial de Investigación y Desarrollo, y los proyectos de resolución del señor diputado Bullrich y del señor diputado Canteros, todos sobre el mismo tema. Luego de su estudio ha creído conveniente despacharlos favorablemente, unificados en un solo dictamen.

*Oswaldo M. Nemirovsci.*

## ANTECEDENTES

1

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo tenga a bien informar a través de los organismos competentes, si se han realizado los aportes correspondientes a nuestro país asignados al Servicio de la Red Mundial de

Investigación y Desarrollo cuyo plazo expiraba el 15 de septiembre de 2006.

*Adriana E. Tomaz.*

2

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, y en relación a la nota "Estado de emergencia" publicada por el diario "La Nación" el día 20 de septiembre de 2006 acerca de la inminente desconexión de la Red Internacional de Investigación y Desarrollo, se sirva informar:

1. Cuál es la situación de la Argentina con respecto a la iniciativa CLARA (Cooperación Latinoamericana de Redes Avanzadas).

2. Si efectivamente la Argentina no aporta por segundo año consecutivo su correspondiente contraparte para el mantenimiento de la iniciativa CLARA.

3. Qué medidas se están impulsando desde el área competente en el Poder Ejecutivo para resolver el mencionado problema.

4. Si la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva ha tomado medidas en el asunto y en caso afirmativo de qué forma.

*Esteban J. Bullrich.*

3

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través de la Jefatura del Gabinete de Ministros, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Comunicaciones, informe a este cuerpo:

a) Si nuestro país ha sido o será desconectado de la Red Internacional de Investigación y Desarrollo, una pista teleinformática que ofrece comunicación electrónica a gran velocidad entre universidades y centros de investigación.

b) En caso afirmativo informe los motivos.

c) Si se han mensurado las consecuencias que esta baja puede ocasionar a la ciencia argentina.

d) Si nuestro país tiene compromisos de pago vencidos con esta red.

e) Si existen proyectos para que esta red pase a la órbita del CONICET.

f) En caso afirmativo explique cuál es la postura de esa secretaría a este traspaso.

*Gustavo J. A. Canteros.*

XLVIII

### QUINCUGESIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA CREACION DE LV 16 RADIO RIO CUARTO (CORDOBA)

(Orden del Día N° 1.634)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cantero Gutiérrez (A.) y de la señora diputada Vaca Narvaja por el que se solicita declarar de interés de esta Honorable Cámara los actos en conmemoración del quincuagésimo quinto aniversario de la creación de LV 16 Radio Río Cuarto; y; por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los actos en conmemoración del quincuagésimo quinto aniversario de la creación de LV 16 Radio Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2006.

*Oswaldo M. Nemirovsci. – Daniel R. Kroneberger. – Luis B. Lusquiños. – Adrián Menem. – Arturo M. Heredia. – Manuel J. Baladrón. – Paula M. Bertol. – José M. Cantos. – Nora A. Chiacchio. – Jorge E. Coscia. – José O. Figueroa. – Amanda S. Genem. – María C. Moisés. – Lucrecia Monti. – Pedro J. Morini. – Cristian A. Ritondo. – Diego H. Sartori. – Juan M. Urtubey.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cantero Gutiérrez (A.) y de la señora diputada Vaca Narvaja por el que se solicita declarar de interés de esta Honorable Cámara los actos en conmemoración del quincuagésimo quinto aniversario de la creación de LV 16 Radio Río Cuarto. Luego de su análisis ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

*Oswaldo M. Nemirovsci.*

ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los actos en conmemoración

del quincuagésimo quinto aniversario de la creación de LV 16 Radio Río Cuarto, emisora radial establecida en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

*Alberto Cantero Gutiérrez. – Patricia Vaca Narvaja.*

### XLIX

#### EDICION 2006 DE LOS PREMIOS ETER

(Orden del Día N° 1.636)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Nemirovski, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, la edición 2006 de los premios Eter, que se realizará el 7 de noviembre de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la edición 2006 de los premios Eter, otorgados a la actividad radiofónica, que se realizar el día 7 de noviembre del corriente año, en el Teatro Regio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2006.

*Oswaldo M. Nemirovski. – Daniel R. Kroneberger. – Luis B. Lusquiños. – Adrián Menem. – Arturo M. Heredia. – Manuel J. Baladrón. – Paula M. Bertol. – José M. Cantos. – Nora A. Chiacchio. – Jorge E. Coscia. – José O. Figueroa. – Amanda S. Genem. – María C. Moisés. – Lucrecia Monti. – Pedro J. Morini. – Cristian A. Ritondo. – Diego H. Sartori. – Juan M. Urtubey.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Nemirovski, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, la edición 2006 de los premios Eter, que se realizara el 17 de noviembre de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

*Oswaldo M. Nemirovski.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la edición 2006 de los premios Eter, a realizarse el 7 de noviembre del corriente en el Teatro Regio de esta Capital Federal.

*Oswaldo M. Nemirovski.*

#### L

#### NONAGESIMO ANIVERSARIO DEL DIARIO “LA OPINION” DE PERGAMINO (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 1.637)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio por el que se expresa beneplácito por los noventa años del diario “La Opinión” de Pergamino, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito al cumplirse el día 13 de febrero de 2007 los noventa años del diario “La Opinión”, de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, que continúa brindando un incesante aporte a la información periodística en la comunidad respectiva.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2006.

*Oswaldo M. Nemirovski. – Daniel R. Kroneberger. – Luis B. Lusquiños. – Adrián Menem. – Arturo M. Heredia. – Manuel J. Baladrón. – Paula M. Bertol. – José M. Cantos. – Nora A. Chiacchio. – Jorge E. Coscia. – José O. Figueroa. – Amanda S. Genem. – María C. Moisés. – Lucrecia Monti. – Pedro J. Morini. – Cristian A. Ritondo. – Diego H. Sartori. – Juan M. Urtubey.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio por el que se expresa beneplácito por los

noventa años del diario “La Opinión” de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

*Oswaldo M. Nemirovski.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los 90 años del diario “La Opinión” de Pergamino, órgano periodístico nacido un 13 de febrero de 1917 y que llegó hasta nuestros días, siempre en franco crecimiento, merced a su prestigio entre los lectores.

*Rosa E. Tulio.*

#### LI

**INFORMES SOBRE LA RESOLUCION 52/06 DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS RELACIONADA CON LA EMISION DE CONVERSACIONES TELEFONICAS CON LENGUAJE INADECUADO EN EL PROGRAMA “LA BESTIA POP” QUE SE EMITE POR FM LIBRE 103.3**

**(Orden del Día N° 1.639)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Torrontegui y de los señores diputados Poggi y Lusquiños por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la resolución 52/06 de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de San Luis, relacionada con la emisión de conversaciones telefónicas con lenguaje inadecuado en el programa “La bestia pop” que se emite por FM Libre 103.3; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, se sirva informar sobre los puntos que a continuación se detallan:

–Si se tiene conocimiento de la resolución dictada por la Defensoría del Pueblo de la Provincia de San Luis número 52, de fecha 9 de octubre del presente año, relacionada con la emisión de conversaciones telefónicas con lenguaje inadecuado, en el programa “La bestia pop”, que se emite por FM Libre 103.3 de

la respectiva provincia.

–En caso afirmativo, remita informe de las actuaciones realizadas y las medidas que se han adoptado al respecto.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2006.

*Oswaldo M. Nemirovski. – Daniel R. Kroneberger. – Luis B. Lusquiños. – Adrián Menem. – Arturo M. Heredia. – Miguel J. Baladrón. – Paula M. Bertol. – José M. Cantos. – Nora A. Chiacchio. – José O. Figueroa. – Amanda S. Genem. – María C. Moisés. – Lucrecia Monti. – Pedro J. Morini. – Cristian A. Ritondo. – Diego H. Sartori. – Juan M. Urtubey.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Torrontegui y de los señores diputados Poggi y Lusquiños por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la resolución 52/06 de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de San Luis, relacionada con la emisión de conversaciones telefónicas con lenguaje inadecuado en el programa “La bestia pop” que se emite por FM Libre 103.3. Luego de su estudio ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

*Oswaldo M. Nemirovski.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, brinde un informe acerca de:

–Si ha tomado nota de la resolución 52 de fecha 9/10/06, dictada por la Defensoría del Pueblo de la Provincia de San Luis.

–En consecuencia, si ha tomado conocimiento del programa denominado “La bestia pop”, emitido por Radio FM Libre 100.3 de la provincia de San Luis, procediendo al análisis de los contenidos transmitidos por el mencionado programa.

–Por último, informe si se han tomado medidas al respecto.

*María A. Torrontegui. – Luis B. Lusquiños. – Claudio J. Poggi.*

## LII

**PROYECTO SOCIAL DE DESARROLLO  
E INCORPORACION DE TECNOLOGIA INFORMATICA  
BASADA EN SOFTWARE LIBRE DENOMINADO "UTUTO"**

**(Orden del Día N° 1.640)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Artola, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Proyecto Social de Desarrollo e Incorporación de Tecnología Informática basada en software libre denominado Ututo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2006.

*Osvaldo M. Nemirovsci. – Daniel R. Kroneberger. – Luis B. Lusquiños. – Adrián Menem. – Arturo M. Heredia. – Manuel J. Baladron. – Paula M. Bertol. – José M. Cantos. – Nora A. Chiacchio. – Jorge E. Coscia. – José O. Figueroa. – Amanda S. Genem. – Lucrecia Monti. – Pedro J. Morini. – Cristian A. Ritondo. – Diego H. Sartori. – Juan M. Urtubey.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el proyecto social de desarrollo e incorporación de tecnología informática basado exclusivamente en software libre denominado Ututo.

*Isabel A. Artola.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Artola, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Proyecto Social de Desarrollo e Incorporación de Tecnología Informática Basada en Software Libre denominado Ututo. Luego de su estudio ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente.

*Osvaldo M. Nemirovsci.*

## LIII

**DESIGNACION CON EL NOMBRE DE MAR DE PIEDRA  
BUENA A LA ZONA MARITIMA CONOCIDA COMO PASO  
DE DRAKE O ESTRECHO DE DRAKE, QUE SEPARA  
EL CONTINENTE DE LA ANTARTIDA**

**(Orden del Día N° 1.641)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional, ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados

Córdoba (J. M.), Canevarolo, Herrera (G. N.), Irrazábal, Gutiérrez (G. B.), Nemirovsci, Dovená, Conti, Marconato, Mongeló, Pérez (M.), Urtubey, Gioja y Díaz Roig, solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para cambiar la denominación de la zona marítima conocida como Paso de Drake o estrecho de Drake, que separa el continente de la Antártida, por el de Mar Piedra Buena; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda analice la posibilidad de cambiar el nombre de la franja de mar conocida como Paso de Drake o estrecho de Drake, que separa el continente de la Antártida, por el de "Mar de Piedra Buena".

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2006.

*Jorge A. Villaverde. – Alfredo V. Cornejo. – Genaro A. Collantes. – Carlos A. Sosa. – Santiago Ferrigno. – Dante O. Canevarolo. – Remo G. Carlotto. – Carlos A. Caserio. – Alicia M. Comelli. – Juan C. Díaz Roig. – Hugo A. Franco. – Nora R. Ginzburg. – Jorge R. Giorgetti. – Carlos A. Raimundi. – María del Carmen C. Rico. – Cristian A. Ritondo. – Oscar E. R. Rodríguez. – Carlos D. Snopak. – Enrique L. Thomas. – José R. Uñac. – Ricardo A. Wilder.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Córdoba (J. M.), Canevarolo, Herrera (G. N.), Irrazábal, Gutiérrez (G. B.), Nemirovsci, Dovená, Conti, Marconato, Mongeló, Pérez (M.), Urtubey, Gioja y Díaz Roig, cree necesario introducir modificaciones al texto original, en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

*Jorge A. Villaverde.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de resolución**

*El Senado y Cámara de Diputados,*

RESUELVE:

Que se vería con agrado que el Instituto Geográfico Militar dependiente del Ministerio de Defensa de la Nación en forma conjunta con el Ministerio de



Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, analicen la posibilidad de cambiar el nombre de la franja de mar conocida como Paso de Drake o Estrecho de Drake, por el nombre de “Mar de Piedra Buena”, y que en futuros mapas, cartas náuticas, textos y publicaciones que se impriman se considere este nuevo nombre.

*José M. Córdoba. – Dante O. Canevarolo. – Diana B. Conti. – Juan C. Díaz Roig. – Dante Dovená. – Juan C. Gioja. – Graciela B. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Gustavo A. Marconato. – José R. Mongeló. – Osvaldo M. Nemirovski. – Mirta Pérez. – Cristian A. Ritondo. – Juan M. Urtubey.*

#### LIV

### HOMENAJE AL INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO

#### (Orden del Día N° 1.642)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Canteros, Díaz Bancalari y Giorgetti por el que se solicita rendir homenaje al Instituto Antártico Argentino, el 17 de abril de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación como proyecto de declaración.

Sala de la comisión, 9 de noviembre de 2006.

*Jorge A. Villaverde. – Alfredo V. Cornejo. – Genaro A. Collantes. – Carlos A. Sosa. – Dante O. Canevarolo. – Remo G. Carlotto. – Carlos A. Caserio. – Alicia M. Comelli. – Juan C. Díaz Roig. – Hugo A. Franco. – Nora R. Ginzburg. – Jorge R. Giorgetti. – Carlos A. Raimundi. – María del Carmen Rico. – Cristian A. Ritondo. – Oscar E. R. Rodríguez. – Carlos D. Snopak. – Enrique L. Thomas. – José R. Uñac. – Ricardo A. Wilder.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Realizar un acto homenaje al Instituto Antártico Argentino por su trayectoria y defensa de la soberanía argentina en la Antártida, el próximo día 17 de abril de 2007, en donde se le hará entrega de una medalla de oro acuñada con el logo de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación y de un diploma recordatorio a la fecha.

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados

Canteros, Díaz Bancalari y Giorgetti, cree necesario introducir modificaciones al texto original, en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

*Jorge A. Villaverde.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Realizar un acto homenaje al Instituto Antártico Argentino por su trayectoria y defensa de la soberanía argentina en la Antártida, el próximo día 17 de abril de 2007, en donde se le hará entrega de una medalla de oro acuñada con el logo de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación y de un diploma recordatorio a la fecha.

*Gustavo J. A. Canteros. – José M. Díaz Bancalari. – Jorge R. Giorgetti.*

#### LV

#### INFORMES SOBRE EL ABUSO SUFRIDO POR LA SOLDADO YESSICA PEREYRA EN CAMPO DE MAYO (BUENOS AIRES)

#### (Orden del Día N° 1.643)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional, ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Montenegro, Abdala, Azcoiti, Zimmermann, Fabris, Lemos, Chironi, Storer, Martínez, Giubergia, Rozas y Garín de Tula, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre los hechos relacionados con la denuncia de la soldado Yéssica Pereyra, quien fue abusada por un cabo, superior directo en Campo de Mayo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitar información sobre los hechos relacionados con la denuncia de la soldado Yéssica Pereyra; para lo cual se requieren los siguientes datos:

1. Es cierto que la denuncia quedó sin debido tratamiento, y en caso afirmativo, quién fue el responsable.
2. Qué medidas se tomaron con el responsable del hecho.

3. Cuál fue la naturaleza del abuso.
4. Cuál fue la carátula del sumario reglamentario.
5. Si el presunto responsable del hecho fue ascendido con posterioridad a los sucesos en cuestión.
6. Cuáles son las razones por las que en el nuevo destino (Regimiento de Comunicaciones), se le impidió a la causante visitar a su madre durante las fiestas navideñas.
7. Si los hechos ocurridos fueron causal de su pedido de baja.

Sala de la comisión, 9 de noviembre de 2006.

*Jorge A. Villaverde. – Alfredo V. Cornejo. – Genaro A. Collantes. – Carlos A. Sosa. – Dante O. Canevarolo. – Alicia M. Comelli. – Juan C. Díaz Roig. – Hugo A. Franco. – Nora R. Ginzburg. – Jorge R. Giorgetti. – Carlos A. Raimundi. – Cristian A. Ritondo. – Oscar E. R. Rodríguez. – Carlos D. Snopek. – Enrique L. Thomas. – José R. Uñac. – Ricardo A. Wilder.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional al considerar el proyecto de resolución de los señores y señoras diputados Montenegro, Abdala, Azcoiti, Zimmermann, Fabris, Lemos, Chironi, Storero, Martínez, Giubergia, Rozas y Garín de Tula, cree innecesario introducir modificaciones al texto original, en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

*Jorge A. Villaverde.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, para que por intermedio de quien corresponda, informe a esta cámara sobre los hechos relacionados con la denuncia de la soldado Yéssica Pereyra, quien fuera abusada en Campo de Mayo por un cabo, su superior directo.

A tal fin se requiere la siguiente información:

1. Si es cierto que la denuncia fue “encajonada” y en caso afirmativo, quién fue el responsable.
2. Qué medidas tomó la fuerza con el abusador.
3. Qué tratamiento se le ofreció a la soldado que sufrió tal agresión.
4. Por qué motivo el sumario no fue entregado a los familiares de la víctima.
5. Si es cierto que el cabo agresor fue ascendido a cabo primero.

6. Si el maltrato hacia la soldado Yéssica Pereyra se intensificó en el nuevo destino (Regimiento de Comunicaciones), impidiéndole visitar a su madre durante la pasada navidad. Y que a causa de toda esta situación, la víctima se vio impulsada a abandonar la carrera en el ejército.

*Olinda Montenegro. – Josefina Abdala. – Pedro J. Azcoiti. – Fernando G. Chironi. – Luciano R. Fabris. – Lucía Garín de Tula. – Miguel A. Giubergia. – Silvia B. Lemos. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Julio C. Martínez. – Angel Rozas. – Hugo G. Storero. – Víctor Zimmermann.*

#### LVI

##### EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL CRECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL

(Orden del Día N° 1.655)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi, por el que se solicita expresar su beneplácito por el crecimiento de la actividad industrial; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el crecimiento de la actividad industrial en nuestro país, según datos suministrados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Miguel D. Dovená. – Jorge R. Giorgetti. – Francisco V. Gutiérrez. – María del Carmen Alarcón. – Juan C. Beccani. – Mario F. Bejarano. – Juan C. Bonacorsi. – Luis G. Borsani. – Luis F. Cigogna. – Roberto R. Costa. – Francisco De Narváez. – Patricia S. Fadel. – Santiago Ferrigno. – Juan C. Gioja. – Luis A. Ilarregui. – Gustavo A. Marconato. – Raúl G. Merino. – Graciela H. Olmos. – Eduardo A. Pastoriza. – Graciela Z. Rosso. – Aníbal J. Stella. – Enrique L. Thomas.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Industria al considerar el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi, cree

innecesario abundar en mayores detalles que los expuestos en los fundamentos y aconseja la aprobación del dictamen que antecede.

*Miguel D. Dovená.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Un lustro atrás, nuestro país se sumergía en una de las crisis políticas, económicas y sociales más profunda de su historia. A fines del año 2001 y principios de 2002, la Argentina parecía no encontrar salida a sus problemas, la esperanza se achicaba y las expectativas se reducían. La integridad misma de nuestra Nación estaba en duda.

Sin embargo, gracias al extraordinario esfuerzo que llevaron adelante el pueblo y el gobierno argentinos, sin ningún tipo de ayuda por parte de los organismos financieros internacionales, la Argentina logró salir adelante. Más aún, nuestro país se encuentra ahora recorriendo un camino en el cual los argentinos recuperamos la dignidad, la esperanza y la confianza en el futuro, que nos permite pensar y planificar a largo plazo, por primera vez en mucho tiempo. Y, afortunadamente, esta realidad viene siendo confirmada con los datos incuestionables del crecimiento económico.

Así, la actividad industrial creció en mayo de 2006 un 7,3 % con respecto a igual mes del año pasado, según informó el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). De acuerdo con los datos del organismo, con este incremento el estimador mensual industrial (EMI) acumula en los primeros cinco meses del año un incremento de 7,1 % en comparación con el mismo período de 2005. Con el resultado de mayo, se completaron además 42 meses consecutivos de crecimiento de la actividad industrial en términos anualizados.

Por su parte, el uso de la capacidad instalada pasó de 71,1 % en abril a 70,4 % el mes pasado. El indicador, además, es 0,3 puntos inferior al registrado en igual mes de 2005. Los sectores que mostraron mayor nivel de utilización, según el INDEC, fueron las industrias metálicas básicas, la refinación de petróleo y la industria textil.

Por todo lo antes expuesto, por la esperanza que se sigue abriendo para todos los argentinos, solicito que me acompañen con el presente proyecto de declaración.

*Eduardo De Bernardi.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el crecimiento de la actividad industrial en nuestro país, que se incrementó en un

7,3 % en el mes de mayo de 2006, respecto de igual mes del año pasado, según datos suministrados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), acumulando en los primeros cinco meses del año un incremento de 7,1 % en comparación con el mismo período de 2005.

*Eduardo De Bernardi.*

#### LVII

##### INFORMES SOBRE LA ADOPCION DE MEDIDAS PARA LA SALVAGUARDA DE LOS RECURSOS VITIVINICOLAS AUTOCTONOS

(Orden del Día N° 1.656)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Lovaglio Saravia y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la adopción de medidas para la salvaguarda de los recursos vitivinícolas autóctonos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, se sirva informar a esta Honorable Cámara con relación a los recursos vitivinícolas lo siguiente:

a) Si se está realizando el seguimiento de la implementación del Acuerdo sobre la Aceptación Mutua de Prácticas Enológicas, hecho en Toronto, Canadá, con entrada en vigor el 1° de diciembre de 2002, al cual la Argentina ha adherido, mediante la aprobación y conversión en ley 25.960, promulgada por el Poder Ejecutivo nacional el 3 de diciembre de 2004; en lo que respecta a la exportación como a la importación de vinos y a la propuesta del listado de “expertos en prácticas enológicas” (anexo del acuerdo) que representarán a la República Argentina, para integrar el Comité de Expertos;

b) Si se ha notificado a los distintos “consejos de promoción” de cada denominación de origen controlada (artículo 18 ley 25.163) y a los productores en general, a fin de informarles que la República Argentina se ha adherido al Acuerdo sobre la Aceptación Mutua de Prácticas Enológicas, a fin de que hayan tomado las previsiones necesarias para realizar las modificaciones y adecuaciones del etiquetado, a fin de poder cumplir con el artículo 6° del acuerdo, si desean exportar sus producciones gozando de los beneficios que les otorga el mismo, sin perder para ello los otros beneficios ya concedidos por la ley 25.163/99;

c) Si se han impartido a la Cancillería las instrucciones a fin de que informe a los demás países parte, el acuerdo ratificado por nuestro país, que si bien ya es parte del acuerdo y tiene todos los derechos y obligaciones que establece el mismo, y que sólo durante el año posterior a la adhesión o sea 2005, podían seguir exportando, como medida de excepción, con el etiquetado que existía al momento de firmarse el acuerdo, aunque la entrega de la mercadería haya sido con fecha posterior, ya que pasado ese lapso, en todo contrato de exportación que se acuerde, la mercadería deberá ser reetiquetada o con un nuevo etiquetado.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Miguel D. Dovená. – Jorge R. Giorgetti. – Francisco V. Gutiérrez. – María del C. Alarcón. – Juan C. Beccani. – Mario F. Bejarano. – Juan C. Bonacorsi. – Luis F. Cigogna. – Roberto R. Costa. – Francisco De Narváez. – Patricia S. Fadel. – Santiago Ferrigno. – Juan C. Gioja. – Luis A. Ilarregui. – Gustavo A. Marconato. – Graciela H. Olmos. – Eduardo A. Pastoriza. – Carlos A. Raimundi. – Graciela Z. Rosso. – Aníbal J. Stella.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Industria al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Lovaglio Saravia y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos y aconseja su aprobación, con el dictamen que antecede.

*Miguel D. Dovená.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Llegar a una ley, consensuada entre las provincias, Nación y productores vitivinícolas de nuestro país, tal cual es la 25.163/99 requirió de más de diez años de consultas, discusiones, acuerdos, etcétera. En dicha ley se establecieron para los vinos argentinos diversas categorías de designación (indicación de procedencia - indicación geográfica y denominación de origen controlada artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º) a fin de adecuarse a lo existente en otros países productores, estableciendo y poniendo en el mercado las marcas argentinas que identifican la alta calidad existente en nuestra producción.

Todavía, pasados varios años, muchos de los productores no realizaron las adecuaciones necesarias como para gozar de los beneficios de esta ley, y más aun habiéndose ratificado por ley el Acuerdo sobre Aceptación Mutua de Prácticas Enológicas, que si bien no ha impuesto variaciones a las prácticas que

existían, de hecho, se deberían haber realizado ciertas adecuaciones, principalmente durante el año posterior a su adhesión, a fin de que sea equitativa, tanto la importación como la exportación.

Si bien antes de tomar la decisión de integrarnos al acuerdo se consultaron a las autoridades de las provincias vitivinícolas y a los productores en general, consideramos que ahora y visto lo señalado arriba, debe implementarse un sistema que sea operativo para que nuestro país pueda sumarse rápidamente al mecanismo de comercio establecido por el mismo y no dejarnos avasallar por aquellos que eran parte del mismo, antes de nuestra adhesión.

Todavía hoy podemos encontrar en restaurantes de Inglaterra vinos provenientes de la vecina República de Chile, que tiene la marca de Patagonia y en su etiquetado se muestra toda la Patagonia, incluida la parte argentina como si fuera chilena. Esto debe subsanarse, por ello es importante que el etiquetado respete las normas vigentes en los países parte, los vinos provenientes de Río Negro son Patagonia argentina y argentinos y de ningún otro país, y muy orgullosos estamos de la calidad que ellos poseen. Lo mismo acontece con los provenientes de mi provincia como de otras regiones de nuestro país.

Hay que tener en cuenta el certificado de origen, que es expedido y autorizado por la autoridad vitivinícola nacional y provincial, para ello existen ciertas pautas al respecto que deben respetarse, establecidas por ley.

Las etiquetas se imprimen un año antes del envasado de la respectiva cosecha, esto es: para los vinos denominados jóvenes (New World Wine,) que se consumen dentro de los 60/90 días de producidos, las etiquetas ya están impresas y no podía cumplirse durante el año 2005 con lo establecido en el acuerdo vitivinícola internacional, colocando el otro sello para los vinos que estuvieron madurándose 1, 2 o 3 años, como se sabe de antemano, cuántos hectolitros tiene cada producción o variedad, se mandan imprimir (también antes) las etiquetas correspondientes a esa cosecha.

De esta manera, durante un año (año 2005), después de ratificada por la ley, la Argentina está (y debería exigir estar) en igualdad de condiciones y beneficios que los otros países que ratificaron antes dicha norma en lo que respecta a importaciones y exportaciones, y obtener valores FOB/CIF más equitativos en el mercado internacional, visto el texto del acuerdo, si así no fuera estaríamos en desventaja con la mala competencia en el exterior cuando llegue al consumidor (en las estanterías de los comercios y en los establecimientos de comidas).

Como bien hemos comprobado cuando hemos viajado al exterior, a nivel mundial, quienes prueban los vinos de origen argentino saben de su excelencia y si pueden y los precios los acompañan son comprados, lo hemos comprobado, tanto en Estados Unidos, como en Sudáfrica, Italia e Israel; el syrah, pinot noir, malbec-

verdot y otros cortes de las distintas fincas argentinas son muy buscados.

El problema que se nos presenta, no es que puedan ingresar vinos de países aledaños, que compitan con los nuestros, sino que debemos ejercer una suficiente y constante presión exportadora, para hacer valer nuestro producto, con el correspondiente etiquetado y de este modo mantener a nuestros compradores originales.

Por ello es necesario no sólo aplicar plenamente la ley 25.163, sino también prepararnos o continuar haciéndolo, dada la vigencia para nuestro país, del acuerdo ratificado por ley 25.960.

Por las razones expuestas solicitamos acompañen en esta iniciativa.

*Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo De Bernardi. – Guillermo de la Barrera. – Eva García de Moreno. – Ruperto Godoy. – José R. Mongeló.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Economía y Producción de la Nación y de sus organismos dependientes tales como el Instituto Nacional de Vitivinicultura, Instituto Nacional de Propiedad Industrial y Comisión Nacional de Comercio Exterior, informe si se están adoptando las medidas necesarias para que en salvaguarda de los recursos vitivinícolas autóctonos de nuestro país:

a) Se esté realizando el seguimiento de la implementación del Acuerdo sobre la Aceptación Mutua de Prácticas Enológicas, hecho en Toronto, Canadá, con entrada en vigor el 1º de diciembre de 2002, al cual la Argentina ha adherido, mediante la aprobación y conversión en ley 25.960, promulgada por el Poder Ejecutivo nacional el 3 de diciembre de 2004; en lo que respecta a la exportación como a la importación de vinos y a la propuesta del listado de “expertos en prácticas enológicas” (anexo del acuerdo) que representarán a la República Argentina para integrar el Comité de Expertos;

b) Si se ha notificado a los distintos “consejos de promoción” de cada denominación de origen controlada (artículo 18 ley 25.163) y a los productores en general, a fin de informarles que la República Argentina se ha adherido al Acuerdo sobre la Aceptación Mutua de Prácticas Enológicas, a fin de que hayan tomado las previsiones necesarias para realizar las modificaciones y adecuaciones del etiquetado, a fin de poder cumplir con el artículo 6º del acuerdo, si desean exportar sus producciones gozando de los beneficios que les otorga el mismo, sin perder para ello los otros beneficios ya concedidos por la ley 25.163/99;

c) Si se han impartido a la Cancillería las instrucciones a fin de que informe a los demás países parte el acuerdo ratificado por nuestro país, que si bien ya es parte del acuerdo y tiene todos los derechos y obligaciones que establece el mismo, y que sólo durante el año posterior a la adhesión o sea 2005, podían seguir exportando, como medida de excepción, con el etiquetado que existía al momento de firmarse el acuerdo, aunque la entrega de la mercadería haya sido con fecha posterior, ya que pasado ese lapso, en todo contrato de exportación que se acuerde, la mercadería deberá ser reetiquetada o con un nuevo etiquetado.

*Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo De Bernardi. – Guillermo de la Barrera. – Eva García de Moreno. – Ruperto E. Godoy. – José R. Mongeló.*

#### LVIII

#### BICENTENARIO DE LA CIUDAD DE SAN ANDRES DE GILES (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 1.664)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alvarez Rodríguez, por el que se adhiere a las celebraciones por el bicentenario de la ciudad de San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires, a conmemorarse el 30 de noviembre de 2006, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a las celebraciones por el bicentenario de la ciudad de San Andrés de Giles, que se conmemora el 30 de noviembre de 2006, expresando su beneplácito por las actividades que con ese motivo se vienen desarrollando en el seno de su comunidad.

*María C. Alvarez Rodríguez.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Alvarez Rodríguez, por el que se adhiere a las celebraciones por el bicentenario de la Ciudad de San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires, a conmemorarse el 30 de noviembre de 2006, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge E. Coscia.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ciudad de San Andrés de Giles, se encuentra a 106 km hacia el noroeste de Buenos Aires, a orillas del arroyo de San Andrés de Giles y a 170 km de ciudad de La Plata. Es cabecera de un partido que lleva su nombre compuesto por las localidades Azcuénaga, Cucullu, Espora, Franklin, Heavy, Solís, Tuyutí, Villa Espil y Villa Ruiz y limita con los partidos de Exaltación de la Cruz al noroeste, Mercedes al sur, Luján al sudeste, Suipacha al sudoeste, Carmen de Areco al este y San Antonio de Areco al noroeste.

El 30 de noviembre de 1806 se consagró como fecha oficial de la fundación de esta ciudad, cuando el presbítero Vicente Piñero celebró la primera misa en una capilla montada en terrenos donados por don Juan Francisco Suero. En la actualidad la parroquia, principal, centro de referencia en cuanto a religiosidad, es un ícono del lugar. Las construcciones se continuaron y hoy en día se presentan varias edificaciones contiguas, al servicio de la iglesia.

Los primeros pobladores, en 1821, lograron nombrar como primera autoridad propia un alcalde de la hermandad; en 1830, la iglesia se elevó a parroquia; en 1832, se creó el partido y en 1937, San Andrés de Giles se convirtió en ciudad.

Es oportuno recordar, como destacado vecino de esta ciudad, al ex presidente de la Nación Argentina, doctor Héctor José Cámpora (1909-1980), quien, siempre leal a sus convicciones políticas y partidarias, asumió en horas difíciles la conducción de la república y supo renunciar para cederle paso al líder que la Argentina reclamaba, el presidente Juan D. Perón. El trágico golpe militar de 1976, lo conminó a un doloroso exilio, durante el que debió permanecer internado, bajo amenaza de muerte, en la embajada de México de donde sólo se le permitió salir cuatro años más tarde a causa de una enfermedad fatal, para morir en aquel país que fraternalmente lo albergó.

Otra destacada personalidad, oriunda de San Andrés de Giles, es el reconocido artista plástico Enrique de Larrañaga (1900-1957) quien estudió en la Academia Nacional de Bellas Artes con Fader y Quirós; en 1924, se radicó en Madrid desarrollando una intensa vida artística, obtuvo el primer premio en el Salón Nacional y el

Gran Premio Adquisitor de la Escuela Superior de Bellas Artes. Tres etapas caracterizan su producción: los temas españoles, los paisajes y los del circo en donde logró los aspectos más importantes de su carrera artística. Sus restos descansan en la original tumba de los Larrañaga ubicada en el cementerio norte de la ciudad.

Por el bicentenario de San Andrés de Giles se han proyectado actividades alusivas organizadas por la municipalidad, la Secretaría de Cultura, las escuelas, y distintas organizaciones y personalidades representativas de la comunidad. Las mismas se comenzaron en el mes de octubre y se extenderán hasta mediados de diciembre. Estas actividades incluyen la realización de una antología juvenil de cuentos breves; un concurso de fotografía, un evento sobre comienzos, evolución y exponentes del rock local, un torneo de ajedrez interlocalidades "Bicentenario", una exposición escolar "Juntos por la tradición", la Gran Fiesta del Camino Real, organizada por la comunidad de Villa Ruiz; el festival del Colegio Nacional "Fray Mamerto Esquiú"; la Exposición Cartográfica sobre San Andrés de Giles, la actuación de delegación artística de San Andrés de Giles, en la casa de la provincia de Buenos Aires, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el 29º aniversario del Salón Anual de Pinturas "Enrique de Larrañaga", la actuación del Coro Kennedy; "Viejos son los trapos", el Tango en el Bicentenario, organizado por Wálter Reale; el Encuentro Coral por el Bicentenario, organizado por Santiago Mastronardi; el "Cucullu, pueblo alfarero", organizado por la comunidad de Cucullu; el Ajedrez Viviente, organizado por la Escuela Municipal de Ajedrez; el festival artístico "Esperando el 30"; el cierre de los talleres de formación "Encuentro 200 años de cultura"; la Muestra de Artesanos Gilenses y el Festival del Bicentenario de San Andrés de Giles en el parque municipal.

El 30 de noviembre, día de la celebración del 200 aniversario de la fundación, siguiendo la tradición, la Parroquia "San Andrés Apóstol" y la municipalidad realizarán las fiestas patronales que se inician a la mañana con un acto protocolar y el desfile cívico, luego la misa y una feria que se prolonga hasta la noche.

Señor presidente, por lo expuesto, solicito esta Honorable Cámara manifestar su beneplácito a las celebraciones que conmemoran el bicentenario de San Andrés de Giles.

*María C. Alvarez Rodríguez.*

## LIX

**IDENTIFICACION DE LOS RESTOS DE JUAN THOMAS JULIAN MARCOS ROCAMORA, QUIEN FUE FUNDADOR DE VARIAS CIUDADES DE ENTRE RIOS**

**(Orden del Día N° 1.673)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Lauritto, Godoy

(J. C.), Martínez Garbino, Daud, Genem, Solanas y Romero, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga los estudios necesarios para la identificación de los restos de Juan Thomas Julián Marcos Rocamora, fundador de varias ciudades de la provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, tome las medidas necesarias a fin de lograr la identificación de los restos de quien en vida fuera Juan Thomas Julián Marcos Rocamora, fundador de las ciudades de Concepción del Uruguay, Gualeguaychú y Gualeguay, y que le diera a la provincia de Entre Ríos su actual denominación.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda Montenegro. – Hugo G. Storer. – Rosa E. Tulio.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Lauritto, Godoy (J. C.), Martínez Garbino, Daud, Genem, Solanas y Romero, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga los estudios necesarios para la identificación de los restos de Juan Thomas Julián Marcos Rocamora, fundador de varias ciudades de la provincia de Entre Ríos, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el Reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge E. Coscia.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 25 de abril de 1740 nació en Granada de Nicaragua, pueblo del reino de Guatemala, que anteriormente conformaba el Imperio Maya, Juan Thomas Julián Marcos Rocamora, hijo del teniente coronel del ejército español José de Rocamora, de

origen catalán, y de Jacinta del Castillo y Hurtado Mendoza.

Al crearse el Virreinato del Río de la Plata fue trasladado desde España donde había iniciado su carrera militar como cadete; su bautismo de fuego lo tuvo en las luchas con los portugueses en la recuperación de los territorios usurpados en la Banda Oriental.

En febrero de 1782, siendo Thomas de Rocamora ayudante mayor y prestando servicios en el Regimiento de Dragones de Almansa, el virrey Vértiz lo designó para que interviniera en los conflictos que se habían generado en la parroquia de Gualeguay, en la que pobladores del lugar y foráneos ejecutaban toda clase de delitos.

Instruir un sumario sobre los disturbios de Gualeguay y pacificar al vecindario constituyeron la primera misión de Rocamora en lo que él llamaría la provincia de Entre Ríos.

Realizó el reconocimiento del territorio desde Paraná a Gualeguaychú, constatando la inexistencia de villas o poblados y, por primera vez, los pacíficos pobladores que sembraban la tierra y criaban animales encontraron un funcionario idóneo, a quien presentarse para plantear sus problemas y quejas.

El 11 de agosto de 1782, Rocamora dirigió un pliego al virrey Vértiz que adquiere trascendencia histórica: junto al rudimentario mapa hizo un amplio y descriptivo estudio de la geografía y la economía de la región, sus características más relevantes, ponderando la bondad de los campos, sus pastos, sus aguadas, el clima, sus tierras y bosques.

Era una región relativamente pacífica, pero los sacrificados pobladores carecían de defensas legales ante los desalojos por la fuerza a que eran sometidos por personas pudientes y con influencias provenientes de Santa Fe y Buenos Aires.

Rocamora instaba al virrey a posar su mirada sobre este territorio, culminando su informe con la frase que determinaría el nombre de la provincia: "...antes de muchos años, será la de Entre Ríos, la mejor provincia de esta América".

En su plan manifestaba la necesidad de fomentar el incremento poblacional de puntos estratégicos como Gualeguaychú, Gualeguay, Arroyo de la China, por caso. Propuso unificar el mando militar con los tres partidos nombrados, sumados a los de Paraná y el de Nogoyá, que –a su vez– dependían del Cabildo de Santa Fe.

Al conocer en 1783 que comerciantes de Buenos Aires se oponían a esto último, porque veían afectados sus intereses, comprendió que era el momento de fundar pueblos.

Buena parte de sus proyectos pudieron cumplirse en 1783: el 18 de febrero fundó la Villa de Gualeguay; el 25 de junio la Villa del Arroyo de la China, luego llamada Concepción del Uruguay y, por último, el día 20 de octubre, la Villa de San José de Gualeguaychú.

Este plan de fundaciones de pueblos se vio interrumpido por el alejamiento del virrey Vértiz que las había propiciado; su reemplazante, el virrey Nicolás del Campo, marqués de Loreto, ordenó a Rocamora volver a su antiguo empleo en Montevideo.

Repuesto en el cargo en diciembre de 1784, su primer actividad en éste, su segundo período, la constituyó una recorrida general a cada una de las villas fundadas, constatando que no se había registrado progreso alguno; sus reclamos fueron desoídos por lo que debió ejercer la comandancia general en condiciones muy precarias, hasta que a principios de 1786 fue relevado definitivamente de su puesto.

La Revolución de Mayo lo encontró en el cargo de teniente gobernador de las Misiones, con asiento en Yapeyú, plegándose a la causa de la Independencia. Formó parte de las tropas del general Belgrano en la expedición al Paraguay; en 1812 fue retirado del servicio activo y se lo designó como coronel de civiles de Buenos Aires.

Poco después, el 10 de septiembre de 1814, recibió con verdadera satisfacción la decisión del director supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata, Gervasio Antonio de Posadas, de crear la provincia de Entre Ríos, designándola de la jurisdicción santafesina.

El 17 de marzo de 1819, a los 79 años, fallece; sus restos fueron inhumados en la Basílica de la Merced de Buenos Aires, según surge y acredita su partida de defunción.

El académico César Blas Pérez Colman, al referirse a la obra de Rocamora en suelo entrerriano, dice: "... la trascendencia de su labor lo coloca entre uno de los más elevados exponentes de la administración española y de la cultura del Ejército de la Madre Patria. La obra que realizara en Entre Ríos y sus informes, constituyen la mejor contribución que pudiera ser ofrecida por el gobierno de España al progreso de una región importante del Río de la Plata. La actuación de Rocamora honra al Virreinato, que con tales elementos preparó el advenimiento de la independencia política del país...".

Por su parte, el historiador Santos A. Domínguez Koch destaca en su obra "Thomas de Rocamora, el primer entrerriano" que "...La historia no ha olvidado a este noble y heroico militar, cuyo ilustre nombre llevan calles, barrios y pueblos de Entre Ríos y la ciudad de Buenos Aires...". A su vez, Domínguez Koch ilustra sobre homenajes que le fueron rendidos al fundador de pueblos entrerrianos, citando el de los años 1876, en que una ley provincial impusiera su nombre al histórico pueblo de Calá, en el departamento de Uruguay, lugar que, en el siglo XIX, fuera sucesivamente asiento de los campamentos militares de los generales Francisco Ramírez y Justo José de Urquiza, 1893, en que el gobierno de la ciudad de Buenos Aires dispusiera designar con su nombre una calle del barrio porteño de Almagro, 1958, ocasión en

la que el gobierno de Entre Ríos declarara el día el 11 de agosto, como Día de Rocamora, y 1969, oportunidad en que el Museo Histórico de Entre Ríos "Doctor Martiniano Leguizamón", de Paraná, incorporara para su exhibición hasta el día de la fecha un óleo del pintor entrerriano Luis Gonzaga Cerrudo.

Al no existir documentación que establezca lo contrario debe convenirse que los restos de Tomás de Rocamora permanecen en la Basílica de Nuestra Señora de la Merced; en 1819, cuando se produjo su fallecimiento, no existían los cementerios clásicos en Buenos Aires, por lo que los enterramientos se efectuaban en predios, jardines o patios interiores de las iglesias.

La Iglesia de la Merced fue fundada por los Orden de los Mercedarios hacia el 1600, construyéndose el templo actual en 1702, siendo su actual lugar de asiento el de las calles Reconquista y Juan Perón de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En 1942, mediante el dictado del decreto nacional 120.412, la Basílica de Nuestra Señora de la Merced fue declarada monumento histórico nacional, no registrándose datos en la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos sobre los restos de las personas que fueran enterradas allí.

En 1969, la provincia de Entre Ríos colocó una placa en la basílica, lugar del otrora cementerio donde, en una tumba sin lápida, descansan sus restos mortales; la inscripción de la placa reza: "El Pueblo y el Gobierno de Entre Ríos al coronel Don Tomas de Rocamora, en el año sesquicentenario de su muerte, en testimonio de gratitud a quien denominó por primera vez a su territorio Provincia de Entre Ríos y se consagró a su adelanto fundando pueblos - 11-VIII-1969".

La vida y obra de Rocamora adquiere relevancia en su actuación en el territorio entrerriano que lo recuerda con respeto en cada una de las ciudades fundadas.

Si se atiende a lo hasta aquí expuesto y, en especial, a que la provincia de Entre Ríos y los entrerrianos reconocen en él ser el autor de su actual denominación y que se trata del fundador de las ciudades de Gualeguay, Gualeguaychú y Concepción del Uruguay, se justifica ampliamente concretar esfuerzos tendientes a la localización e identificación de los restos de quien en vida fue Juan Thomas Julián Marcos Rocamora.

A tal fin se valora útil y pertinente interesar la colaboración de las autoridades de la Basílica de Nuestra Señora de la Merced, a fin de obtener información y aportes sobre su enterramiento en dicho lugar.

De acuerdo al progreso de dicha labor, requerir la realización de estudios periciales osteológicos ya a cargo del Equipo Argentino de Antropología Forense, ya de gabinetes de antropólogos de universidades que cuenten con ellos, tales los casos de las de Buenos Aires y La Plata; se interesa la producción de estudios periciales osteológicos por tratarse de un examen antropológico que se efectúa sin contrastación de familiares, permitiendo determinar sexo, edad aproximada de muerte o identificar alguna seña en particular.



Para ello se disponga que dicha labor se encomiende a la Secretaría de Cultura de la Nación, dependencia que dirigirá, gestionará y de ser necesario, integrará los organismos que puedan concretar los aportes de información históricos necesarios y en su caso, los que permitan la identificación de sus restos. Descontando el aporte que muy seguramente prestarán el gobierno de Entre Ríos y los municipios de Gualeguay, Gualeguaychú y Concepción del Uruguay si así le fuere requerido, se entiende que es la mencionada secretaría quien de mejor forma puede conjugar una labor coordinada de rigor histórico y científico, evitando experiencias anteriores que no permitieron arribar a conclusiones, ya positivas, ya negativas, de certeza definitiva.

Por todo lo expuesto, señor presidente, es que solicitamos sea aprobado el presente proyecto.

*José E. Lauritto. – Jorge C. Daud.  
– Susana Genem. – Juan C. Godoy.  
– Emilio R. Martínez Garbino. – Rosario Romero. – Raúl P. Solanas.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar de la Secretaría de Cultura de la Nación la dirección y gestión de estudios que permitan la identificación de los restos de quien en vida fuera Juan Thomas Julián Marcos Rocamora, fundador de las ciudades de Concepción del Uruguay, Gualeguaychú y Gualeguay y que le dio a la provincia de Entre Ríos su actual denominación.

*José E. Lauritto. – Jorge C. Daud.  
– Susana Genem. – Juan C. Godoy.  
– Emilio R. Martínez Garbino. – Rosario Romero. – Raúl P. Solanas.*

#### LX

##### EXPRESION DE PESAR POR EL FALLECIMIENTO DEL FOLCLORISTA DON CARLOS CARABAJAL

(Orden del Día N° 1.674)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Figueroa, por el que se rinde homenaje al folclorista don Carlos Carabajal por su fallecimiento ocurrido el día 24 de agosto de 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del que en vida fuera un reconocido y auténtico folclorista de nivel nacional y trascendencia internacional, de origen santiagueño y raigambre popular: don Carlos Carabajal, bautizado por el público como el popular “padre de la chacarera”.

Asimismo, homenajear su memoria expresando reconocimiento por la importante trayectoria artística y enviar a sus familiares la constancia de esta resolución.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina.  
– Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos.  
– María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lambert. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Figueroa, por el que se rinde homenaje al folclorista don Carlos Carabajal por su fallecimiento ocurrido el día 24 de agosto de 2006, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge E. Coscia.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 24 de agosto de 2006, en su ciudad natal, La Banda, provincia de Santiago del Estero, tuvo lugar el fallecimiento de un símbolo del folklore santiagueño: don Carlos Carabajal († q.e.p.d.), llamado “padre de la chacarera”, cuando faltaban pocos días para que cumpliera 78 años de edad, aquejado por una prolongada enfermedad. Luego de los actos de velatorio, sus restos mortales fueron inhumados en el cementerio “La Misericordia” de dicha ciudad, no sin que antes le rindieran su postrer homenaje una inmensa cantidad de familiares, amigos, colegas, admiradores y seguidores de todas las edades y credos, llegados de distintos lugares del país, durante casi tres días.

Sus restos fueron depositados en el panteón familiar, asistidos por una verdadera multitud que lloró su partida definitiva, despedido con música de chacareras

y el retumbar de muchísimos bombos legüeros sonando en el ambiente.

Creador de un estilo en el rasguído de la guitarra para interpretar la chacarera, su arte brilló y brillará para siempre. Fue sin duda el iniciador de un gran movimiento cultural folclórico que por cierto perdurará por mucho tiempo y será continuado por sus familiares, hijos, nietos, hermanos, sobrinos, de quienes fuera su orientador y maestro, entre los que se destaca su hijo "Peteco", músico, poeta e intérprete calificado del género folclórico, vastamente conocido.

Sus rasgos más característicos fueron: la humildad, la sencillez, el amor a la familia, al prójimo, a la vida y a su tierra natal: Santiago del Estero. Este gran músico y compositor "bandeño" irradió a su numerosa familia luz, verdad, sabiduría y una permanente alegría. Poeta de letras sencillas pero muy profundas, con versos comprometidos que se robaron el corazón de todo el mundo y que cantaron cientos y cientos de artistas. Dueño de una poesía transparente y de gran sencillez, que trasciende y que llega a la gente y que el pueblo la pide.

Con autoridad y jerarquía, este compositor musical y poeta, quinto hijo de una familia de doce hermanos, legó a los amantes del canto popular una obra intensa y variada, donde habló del orgullo de ser y sentirse santiagueño. Les cantó a la alegría y a las penas, pintó su aldea como ninguno y delineó musicalmente y con mucha belleza poética la vasta geografía de su provincia natal, dejando para la historia un frondoso árbol de canciones con gajos que supo cuidar, nutriéndolos con su fecundo talento, haciéndolos crecer en un ambiente de amor y respeto por toda la raigambre telúrica de su pueblo, proyectándolos artísticamente bajo su calor humano y su innata sabiduría: hermanos, hijos, sobrinos, nietos, amigos...

Canciones como: *Domingo santiagueño*, *Chacarera del patio*, *A la sombra de mi mamá*, *De fiesta en fiesta*, *El mimoso*, entre otras muchas más, trascendieron la provincia, el país y llegaron a otros países, por ejemplo España.

Por todo ello, por lo que significó y significará la obra de Carlos Carabjal en la historia de la música y la poesía de nuestro más acendrado folclore, cuyo legítimo dueño es hoy el pueblo argentino, me permito solicitar a los señores diputados de esta Honorable Cámara se le rinda un merecido homenaje reconociendo el valor de su obra de raíz auténticamente nacional y popular y se hagan llegar las condolencias a sus familiares.

*José O. Figueroa.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que con motivo del reciente fallecimiento del que en vida fuera un reconocido y auténtico folclorista de nivel nacional y trascendencia internacional, de origen

santiagueño y raigambre popular, don Carlos Carabjal († q.e.p.d.), esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación quiere homenajear su memoria expresando un reconocimiento por su proficua e importante trayectoria artística y manifestar su profundo pesar a los familiares del que en vida fuera bautizado por el gran público como el popular "padre de la chacarera". Del mismo modo, resuelve enviarles a su esposa e hijos copia oficial del presente homenaje.

*José O. Figueroa.*

## LXI

**LIBRO LA VIDA POR DELANTE DE LA PERIODISTA ANA MARIANI**

**(Orden del Día N° 1.675)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Morandini, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *La vida por delante*, de la periodista Ana Mariani; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina.  
– Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos.  
– María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lambert. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *La vida por delante*, de la periodista Ana Mariani, en el que se reconstruye la vida de once estudiantes del colegio Manuel Belgrano de la ciudad de Córdoba, desaparecidos durante la última dictadura militar.

*Norma Morandini.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Morandini, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *La vida por delante*, de la periodista Ana Mariani, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos

en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge E. Coscia.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Para que las penas sean soportables debemos ponerlas en una historia o hacer una historia sobre ellas, escribió Karen Blixen escondida en el nombre masculino de Isak Dinensen. Sin embargo, es imposible convertir en ficción literaria la verdad del horror de lo que sucedió en la Argentina. Ese pasado que no termina de pasar y que aún hoy concita ira o temor, los dos sentimientos que impiden hacer de los dramas individuales relatos que nos hagan más soportable la historia que nos abarca. Pero, sobre todo, relatos que al reconstruir lo que nos sucedió nos permitan crear anticuerpos democráticos y sirvan como incómodo legado para que las nuevas generaciones, educadas en libertad, puedan construir un país mejor. Así será, siempre y cuando no se nieguen a conocer y se permitan la emoción del reconocimiento en el dolor ajeno. Como sucedió en otras latitudes, lastimadas por el horror colectivo, los mejores relatos no vendrán de la historia sino de las obras de arte. Las novelas o las películas que al narrar las vidas individuales muestran la verdad interior de una sociedad. En este caso, la vida y muerte de once adolescentes de un colegio emblemático de Córdoba desnudan la intimidad social de esa provincia que pasó de ser “heroica” a “arrepentida” y que, como en un tubo de ensayo, anticipó la violencia, las persecuciones y la represión que más tarde, tras el golpe del 24 de marzo de 1976, se extendieron al resto del país. Ocuparse del pasado es una tarea que demanda un gran esfuerzo emocional y por eso debemos reconocer a aquellos que descienden a los infiernos para que sus relatos reconstruyan la historia que compartimos. En este caso, la que conocemos como “la noche de los lápices en Córdoba”.

Ana Mariani, autora de *La vida por delante*, es periodista, especialista en derechos humanos y trabaja desde hace 22 años en el diario “La Voz del Interior”. En el año 2005 fue seleccionada finalista del Premio Nuevo Periodismo, de la Fundación Nuevo Periodismo Iberoamericano que dirige Gabriel García Márquez, como coautora de la publicación multimedia “El horror está enterrado en San Vicente” sobre las exhumaciones de detenidos desaparecidos en ese cementerio de la ciudad de Córdoba.

En *La vida por delante* Mariani describe, con rigor, el destino de Silvina Parodi, una joven de 21 años, secuestrada en 1976, con ocho meses de embarazo, quien tuvo a su hijo en cautiverio y fue asesinada tiempo después. El libro, de más de 200 páginas, también recorre las vidas de Graciela Vitale, Daniel Bacchetti, Pablo Schmucler, Claudio Román, Gustavo Torres, Walter Magallanes, Raúl Castellano, Fernando Avila, Jorge Nadra y Oscar Liñeira. Todos ellos,

compañeros de secundaria de Silvina, desaparecieron, uno a uno, luego de que la dirección del Colegio Manuel Belgrano entregara las listas con sus nombres al general Luciano B. Menéndez.

Fuera de los expedientes judiciales que condenan a los torturadores, y de las leyes que permitieron esos castigos, está la Argentina del dolor que se expresa en los mejores relatos, aquellos que al narrar las vidas individuales en contextos de muertes y miedo nos permiten recrear el lamento que escapa de esos recuerdos. Tal como lo dijo Goethe en su *Fausto*: “... el dolor se renueva, el lamento repite el curso errante y laberíntico de la vida”.

*Norma Morandini.*

## LXII

### EXPOSICION INTERNACIONAL “EL DESAPARECIDO”

(Orden del Día N° 1.676)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Ferrigno y la señora diputada Méndez de Ferreyra, por el que se declara de interés parlamentario la Exposición Internacional “El desaparecido”, a realizarse del 8 de septiembre hasta el 16 de octubre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Exposición Internacional “El desaparecido”, organizada por el Museo de Arte de Dakota del Norte, que tuvo lugar desde el 8 de septiembre hasta el 16 de octubre del corriente año en el Centro Cultural Recoleta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina.  
– Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos.  
– María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lambert. – José E. Lauritto. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Ferrigno y la señora

diputada Méndez de Ferreyra, por el que se declara de interés parlamentario la Exposición Internacional “El desaparecido”, a realizarse del 8 de septiembre hasta el 16 de octubre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge E. Coscia.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Esta exposición es organizada por el Museo de Arte de Dakota del Norte y ha sido ya inaugurada en su sede —en marzo del año 2005— con la presencia de la presidenta de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, la señora Estela de Carlotto.

La muestra está compuesta por veintitrés obras, de las cuales trece son de artistas latinoamericanos. Entre los artistas que presentaron sus obras destacadas se encuentran: Nicolás Guagnini, cuyo padre se encuentra desaparecido; Marcelo Brodsky, quien presentó las obras fotográficas de su libro *Buena memoria*; Fernando Traverso, quien recordó a sus compañeros desaparecidos; Arturo Duclos, Luis Camnitzer, Juan Manuel Echeverría e Iván Navarro, entre otros (Diario “Clarín”, 8 de septiembre de 2006).

Esta exhibición, a través de sus obras de arte, explica la tortura, la desaparición, la humillación que han sufrido las personas que estuvieron, y aún permanecen, desaparecidas en muchos países de Latinoamérica. Además, la muestra se propone, según su curadora Laurel Reuter, mostrar la complicidad y apoyo de su país a las dictaduras latinoamericanas, que han instaurado un régimen de terror con el fin de adecuar, “quebrar” y reformatear la sociedad para abolir su capacidad vital y prohibir desde la política hasta el arte, según la arbitraria voluntad militar.

Por los motivos expuestos, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Santiago Ferrigno. – Araceli E. Méndez de Ferreyra.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la Exposición Internacional “El desaparecido”, organizada por el Museo de Arte de Dakota del Norte, que tendrá lugar desde el 8 de septiembre hasta el 16 de octubre del corriente año en el Centro Cultural Recoleta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Santiago Ferrigno. – Araceli E. Méndez de Ferreyra.*

#### LXIII

PELICULA JUAN MOREIRA, EL ULTIMO CENTAURO

(Orden del Día N° 1.677)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Di Pollina, Binner, Augsburg, Storero, Sesma y Tate, por el que se declara de interés cultural la película *Juan Moreira, el último centauro*, filmada en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fé; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente:

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la película *Juan Moreira, el último centauro*, filmada en la ciudad de Rosario en el año 1923 y cuya copia ha sido hallada recientemente y restaurada por el Cine Club Rosario.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Di Pollina, Binner, Augsburg, Storero, Sesma y Tate, por el que se declara de interés cultural la película *Juan Moreira, el último centauro*, filmada en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge E. Coscia.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La película *Juan Moreira, el último centauro* fue realizada en Rosario en 1923 por una compañía local y

encontrada recientemente en una baulera de un edificio de Córdoba y Rosas, en la ciudad de Rosario, donde habría vivido Jorge Sust, el hijo del productor de la película, la misma había sido dada por perdida, y fue recuperada por el Cine Club Rosario, tras el hallazgo casual de los negativos.

El filme se encuentra en proceso de restauración –se busca incorporar la banda de sonido original, la que fue pensada acto por acto por el músico español José Carrilero–, no obstante, ya fue proyectada en el marco de un coloquio sobre “Cultura escrita en la Argentina del siglo XIX” que tuvo lugar en el auditorio de Ross de la ciudad de Rosario. La película tiene una duración de 85 minutos, pero el Cine Club Rosario presentó una versión de 50 minutos, ya que el original no tiene los entre títulos con los diálogos, los que se colocaban directamente en las copias.

La película fue producida por dos rosarinos, Jaime Sust y Emilde Wilde, quienes se asociaron en la compañía Lautaro Films. El primero era dueño de la fábrica de cigarrillos Colón (cuya marquilla ostentaba una fragata). También se halló una película de propaganda de esa empresa, realizada por el cineasta Federico Valle.

Sust y Wilde contrataron como director al uruguayo Emilio Queirolo, quien había realizado puestas teatrales en Buenos Aires. El actor Carlos Perelli asumió el rol de Juan Moreira y Ángela Quesada el de su esposa. El filme se rodó en la estancia de Inri Araya, en Inriville, y en Rosario, basada en el célebre folletín de Eduardo Gutiérrez, *Juan Moreira, el último centauro* se estrenó en forma simultánea en dos salas de Rosario, el mismo año de su rodaje. Sin embargo, el resultado económico parece haber sido desfavorable para los productores: fue la única película del sello Lautaro Films. La primera película sobre Juan Moreira había sido filmada en Buenos Aires en 1906, pero creemos que no se conservan copias.

Por todo lo anterior es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Eduardo A. Di Pollina. – Silvia Augsburger.  
– Hermes J. Binner. – Laura J. Sesma. –  
Hugo G. Storero. – Alicia E. Tate.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la película *Juan Moreira, el último centauro*, filmada en la ciudad de Rosario en el año 1923 y cuya copia ha sido hallada recientemente y restaurada por el Cine Club Rosario.

*Eduardo A. Di Pollina. – Silvia Augsburger.  
– Hermes J. Binner. – Laura J. Sesma. –  
Hugo G. Storero. – Alicia E. Tate.*

## LXIV

### I CONGRESO ARGENTINO DE CULTURA “HACIA POLÍTICAS CULTURALES DE ESTADO: INCLUSIÓN SOCIAL Y DEMOCRACIA” DE MAR DEL PLATA (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 1.678)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Coscia y de la señora diputada Alvarez Rodríguez, por el que se expresa beneplácito por el I Congreso Argentino de Cultura “Hacia políticas culturales de Estado: inclusión social y democracia”, realizado del 25 al 27 de agosto de 2006 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la Declaración de Mar del Plata y sus conclusiones, redactada luego de la realización del I Congreso Argentino de Cultura “Hacia políticas culturales de Estado: inclusión social y democracia”, que se llevó a cabo en la ciudad de Mar del Plata los días 25, 26 y 27 de agosto de 2006.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina.  
– Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos.  
– María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Coscia y de la señora diputada Alvarez Rodríguez, por el que se expresa beneplácito por el I Congreso Argentino de Cultura “Hacia políticas culturales de Estado: inclusión social y democracia”, realizado del 25 al 27 de agosto de 2006 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que

acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge E. Coscia.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con una tarea mancomunada llevada a cabo por la Secretaría de Cultura de la Nación, las secretarías de Cultura de las provincias y el Consejo Federal de Inversiones, se realizó el I Congreso Argentino de Cultura “Hacia políticas culturales de Estado: inclusión social y democracia” en la ciudad de Mar del Plata los días 25, 26 y 27 de agosto de 2006.

La idea primordial de este evento es destacar que la cultura es un tema que ha de involucrar a todos los ciudadanos, con miras a la construcción de un proyecto nacional capaz de responder a los desafíos, problemas y necesidades de nuestra sociedad desde la perspectiva de sus aspiraciones e intereses.

Los objetivos principales del congreso han sido generar un espacio de análisis, debate y concertación de las políticas culturales públicas con participación de las provincias y municipios, así como de los diversos actores sociales que intervienen en el quehacer cultural del país. Asimismo redefinir el rol del Estado en la cultura argentina para la construcción de un proyecto nacional cuyos ejes sean la inclusión social, la profundización de la democracia mediante la participación popular, el fortalecimiento de las instituciones y la producción de ciudadanía.

En la Declaración de Mar del Plata, documento redactado por los máximos exponentes del congreso, se arribó a las siguientes conclusiones: “I Congreso Argentino de Cultura, Declaración de Mar del Plata.

”Convencidos de que la cultura involucra tanto a las expresiones artísticas como a las formas sociales de construcción de la realidad, asumimos como rol del Estado garantizar y promover el conocimiento y ejercicio de los derechos culturales.

”Para esto, es fundamental impulsar políticas públicas como herramientas estratégicas que apunten a la inclusión social y al fortalecimiento de la democracia.

”Afirmamos que el Estado es responsable del acceso equitativo a los bienes y servicios culturales, para facilitar la inserción de todos los sectores de la población en sus circuitos de formación, producción y consumo. Consideramos que se debe estimular el arte en todas sus formas y proteger el patrimonio tangible e intangible, garantizando su cuidado y puesta en valor para el disfrute de todos.

”Reconocemos el carácter multicultural de la sociedad argentina y el aporte de los pueblos originarios y colectividades de inmigrantes a la construcción de la identidad nacional. En este sentido, promovemos el respeto, el reconocimiento mutuo y la generación de

espacios de encuentro e intercambio entre las distintas culturas que conviven en el país.

”Consideramos asimismo a la cultura como un motor del desarrollo económico y social, generadora de inclusión y empleo. A tal fin adherimos a los conceptos de ‘excepción cultural’ y ‘diversidad cultural’ como garantía de protección de bienes y servicios culturales, promovidas por la UNESCO.

”Con el objetivo de implementar políticas públicas eficientes y eficaces que maximicen los recursos existentes es necesario un conocimiento exhaustivo y riguroso sobre la acción cultural de todo el país. Para ello, se requiere generar un sistema de información unificado que permita compartir y comparar los datos producidos en sus distintas regiones. Para que el Estado pueda asumir efectivamente las responsabilidades enumeradas, es preciso impulsar la modernización, autonomía y jerarquización institucional de las áreas de cultura en todos sus niveles y propender a un incremento sustancial de su presupuesto asociado a las variaciones del PBI.

”Entendemos que la cultura adquiere una importancia fundamental en los procesos de integración regional intranacionales e internacionales, particularmente en lo que se refiere al Mercosur.

”Basados en los anteriores principios y recogiendo el espíritu de lo debatido en los foros, mesas redondas y conferencias que tuvieron lugar en este I Congreso Argentino de Cultura, proponemos:

”–Convocar a la formación de un equipo político-técnico para la elaboración de un Plan Estratégico Nacional de la Cultura, que incluya el financiamiento, la organización institucional y la legislación, sistematizando las discusiones que se den en el ámbito nacional, provincial y municipal. Se utilizará como base la publicación de ponencias y textos con conclusiones emanadas de este congreso. Aspiramos a que este plan esté elaborado en un plazo no superior al año.

”–Propiciar la construcción de un Sistema Nacional de Información Cultural que la recopile, sistematice y difunda.

”–Ratificar el carácter bienal y permanente del Congreso Argentino de Cultura, convocando al II Congreso para el año 2008.”

La declaración lleva la firma de los responsables de las áreas de cultura de la totalidad de los Estados provinciales de la República Argentina, dando una clara muestra de federalismo.

La realización del I Congreso Argentino de Cultura es una medida concreta en pos de avanzar hacia políticas culturales de Estado, inclusión social y democracia, tal como reza su título; es por ello que solicitamos acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Jorge E. Coscia. – María C. Alvarez Rodríguez.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la declaración de Mar del Plata y sus conclusiones, redactada luego de la realización del I Congreso Argentino de Cultura “Hacia políticas culturales de Estado: inclusión social y democracia”, llevado a cabo en la ciudad de Mar del Plata los días 25, 26 y 27 de agosto de 2006.

*Jorge E. Coscia. – María C. Alvarez Rodríguez.*

## LXV

**PROYECTO “AZUL, CIUDAD CERVANTINA DE ARGENTINA” GESTIONADO POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS Y LA MUNICIPALIDAD DE AZUL (BUENOS AIRES)**

**(Orden del Día N° 1.679)**

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Alvarez Rodríguez, Coscia y Pérez (A.), por el que se adhiere al proyecto “Azul, ciudad cervantina de Argentina”, gestionado por la Asociación Española de Socorros Mutuos y la Municipalidad de Azul, provincia de Buenos Aires, para que dicha ciudad reciba tal distinción otorgada por el Centro UNESCO-Castilla La Mancha; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su adhesión al proyecto “Azul, ciudad cervantina de Argentina”, gestionado por la Asociación Española de Socorros Mutuos y la Municipalidad de Azul, para que esta ciudad de la provincia de Buenos

Aires reciba la mencionada distinción por parte del Centro UNESCO-Castilla La Mancha.

*María C. Alvarez Rodríguez. – Jorge E. Coscia. – Adrián Pérez.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Alvarez Rodríguez, Coscia y Pérez (A.), por el que se adhiere al proyecto “Azul, ciudad cervantina de Argentina”, gestionado por la Asociación Española de Socorros Mutuos y la Municipalidad de Azul, provincia de Buenos Aires, para que dicha ciudad reciba tal distinción otorgada por el Centro UNESCO-Castilla La Mancha, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge E. Coscia.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La gestión realizada por la Asociación Española de Socorros Mutuos, presidida por don Oscar Berríos Pérez, en carácter de institución promotora de la iniciativa, y la Municipalidad de Azul, a cargo del doctor Omar A. Duclós, ha permitido la apertura de un expediente ante el Centro UNESCO-Castilla La Mancha para que Azul sea declarada “ciudad cervantina de Argentina”.

Desde el inicio de estas gestiones, se ha contado con el apoyo del Centro de Estudios Cervantinos de Alcalá de Henares. Don José Manuel Lucía Megías, investigador de dicha institución, ha sido el vínculo que permitió avanzar y lograr que Azul sorteara con éxito la primera etapa de apertura a consideración.

Se registra como antecedente relevante inmediato en la concepción de esta propuesta a la Exposición Cervantes realizada en el año 2004, en el marco de las actividades por el IV Centenario de la primera publicación del *Quijote*. Este evento fue organizado por la Biblioteca Popular de Azul “Bartolomé J. Ronco” y la Asociación Española de Socorros Mutuos, y contó con la valiosa cooperación de la Municipalidad de Azul, el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, la Embajada de España en Argentina y el Centro de Estudios Cervantinos de Alcalá de Henares (España), entre otros organismos, empresas e instituciones, y fue un disparador de múltiples actividades posteriores.

El excelente catálogo impreso para la exposición, financiado por el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, sigue llegando a importantes organismos referentes de la cultura a nivel mundial.

Alcanzar este objetivo le permitirá a la ciudad de Azul integrarse a la red de ciudades cervantinas que se

promociona a escala mundial desde la UNESCO para el fomento de los valores quijotescos y cervantinos (libertad, amistad, compasión, rebeldía, solidaridad, respeto, pasión, humanidad, etcétera) amparados por la cultura de la paz y la educación de los pueblos.

La integración de una red de ciudades cervantinas contribuirá a la mejora de las capacidades locales y regionales en torno a una valiosa industria cultural. Este proyecto global, asumido por la comunidad, permitirá aunar sinérgicamente los esfuerzos de las distintas instituciones que trabajan para que estos valores sean una realidad cotidiana y constituyan la base del desarrollo de proyectos productivos, educativos, turísticos y culturales y la captación de recursos; promoverá la producción cultural y científica a través de estudios, investigaciones y creaciones artísticas, y también el diseño de eventos vinculados con Cervantes y *El Quijote*.

El 1º de octubre la municipalidad deberá presentar en Toledo (España), al presidente del Centro UNESCO-Castilla la Mancha, antecedentes, proyectos delineados en el área cultural compatibles con tal distinción internacional y los apoyos institucionales que avalen el otorgamiento de esta distinción.

Señor presidente, el esfuerzo hasta aquí realizado por la comunidad de la ciudad de Azul para lograr esta importante distinción evidencia el compromiso asumido por la ciudad a favor de su desarrollo cultural, por ello y por lo expuesto solicitamos la urgente aprobación del presente proyecto.

*María C. Alvarez Rodríguez. – Jorge E. Coscia. – Adrian Pérez.*

## LXVI

### EXPOSICION MUESTRA RETROSPECTIVA CENTENARIO DEL ARTISTA PLASTICO ALBERTO BRUZZONE (1907-2007) A REALIZARSE EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 1.680)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alvarez Rodríguez y del señor diputado Coscia, por el que se declara de interés cultural la Exposición Muestra Retrospectiva Centenario de Alberto Bruzzone –1907-2007–, a realizarse en el mes de marzo de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Exposición Muestra Retrospectiva Centenario de

Alberto Bruzzone –1907-2007–, organizada por el Museo Casa Bruzzone, que se inaugurará en el Palais de Glace de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en marzo de 2007.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lambert. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Alvarez Rodríguez y del señor diputado Coscia, por el que se declara de interés cultural la Exposición Muestra Retrospectiva Centenario de Alberto Bruzzone –1907-2007–, a realizarse en el mes de marzo de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge E. Coscia.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Alberto Bruzzone, nació el 26 de marzo de 1907, en San Juan, vivió en Ciudad de Buenos Aires y en la provincia de Buenos Aires en Paso del Rey y en Mar del Plata, donde falleció el 14 de julio de 1994.

En 1941 se graduó como profesor de pintura y continuó cursando estudios de pintura mural con Alfredo Guido y Dante Ortolani, de grabado con Alfredo Guido y Adolfo Belocq y de escultura con Carlos de la Cárcova y Enrique Soto Avendario.

Siendo un pintor figurativo y realista, gran parte de su obra pictórica está compuesta por los paisajes de cada uno de sus lugares donde vivió, impregnada siempre de aquellos temas que lo conmovieron. A lo largo de su trayectoria, muchos críticos se refirieron a su obra, entre ellos Teodoro Craiem, quien la relacionó con la pintura italiana de Sironi y Carena, con el impresionismo francés y sobre todo con los maestros argentinos Policastro, Daneri, Gómez Cornet y Berni; definiéndolo como “un naturalista, en tanto el objeto le impone su modo natural de ser y un expresionista y un romántico, en tanto él impone al objeto su subjetividad”.

Movilizado por la convicción de que el arte debe ser sensible desde lo más profundo a su tiempo y su lugar fue un ejemplo de pura coherencia entre sus percepciones políticas, su ideología de completa raíz



social y su pintura, donde reflejó este compromiso de lucha por los derechos de un pueblo herido.

Su palabra, obra y vida se funden en una personalidad coherente y fiel a sus principios desplegando una fecunda actividad cívica, relacionada con la plástica, la cultura y la política. Fue miembro de la Sociedad Argentina de Artistas Plásticos desde 1935; en 1946 fue fundador y presidente de la Agrupación de Egresados y Estudiantes de la Escuela Superior de Bellas Artes; presidente de la Comisión de Artistas Plásticos del Concejo Argentino de la Paz y luego miembro honorario; en 1971 fue presidente del Encuentro Nacional de los Argentinos; integró el Concejo Consultivo de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre; fue presidente honorario de la filial marplatense de la Asamblea Permanente por los Derechos del Hombre; miembro honorario del Equipo los Niños Primeros de UNICEF y profesor honoris causa de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

La certeza de que esencia del arte no es competitiva lo llevó, en la década del sesenta, a retirarse de la participación en salones, rechazando posteriormente actuar como jurado. Prefirió en cambio seguir ejercitando la docencia en su taller, aun con 87 años cumplidos, perseverando, cotidianamente frente al caballete, en su afán de alcanzar lo que él dio en llamar “la pintura-pintura”, es decir, la “obra suprema”.

Por lo expuesto, solicitamos declarar de interés cultural de esta Honorable Cámara, la Exposición Muestra Retrospectiva Centenario de Alberto Bruzzone (1907-2007) que se inaugurará en el Palais de Glace, en la Ciudad de Buenos Aires en marzo de 2007, organizada por el Museo Casa Bruzzone.

*Cristina Alvarez Rodríguez. – Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural de esta Honorable Cámara la exposición Muestra Retrospectiva Centenario de Alberto Bruzzone (1907-2007) que se inaugurará en el Palais de Glace, en la Ciudad de Buenos Aires en marzo de 2007, organizada por el Museo Casa Bruzzone.

*Cristina Alvarez Rodríguez. – Jorge E. Coscia.*

#### LXVII

##### ACTIVIDADES DE LA BIBLIOTECA POPULAR “BARTOLOME J. RONCO” DE AZUL (BUENOS AIRES)

##### (Orden del Día N° 1.681)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Alvarez

Rodríguez, Coscia y Pérez A., por el que se declara de interés cultural las actividades de la Biblioteca Popular “Bartolomé J. Ronco” de Azul, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las actividades tendientes a revalorizar la figura de Cervantes que realiza la Biblioteca Popular “Bartolomé J. Ronco” de la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires, fundada el 8 de mayo de 1892.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina.  
– Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos.  
– María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

##### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Alvarez Rodríguez, Coscia y Pérez A., por el que se declara de interés cultural las actividades de la Biblioteca Popular “Bartolomé J. Ronco” de Azul, provincia de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge E. Coscia.*

##### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Biblioteca Popular de Azul “Bartolomé J. Ronco” tiene su sede en la calle Burgos 687 de la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires. Fue fundada el 8 de mayo de 1892 y posee personería jurídica desde 1905.

Su actual edificio, que data de 1910, está siendo refaccionado a fin de mejorar su funcionalidad y aumentar la capacidad de alojamiento del riquísimo material bibliográfico que atesora, calculado en aproximadamente 70.000 volúmenes.

En 1918 obtuvo diploma de honor y medalla de bronce en la Exposición de San Francisco (California) por los datos, escritos, folletos y fotografías presentados. A partir de 1921 se imprime su catálogo, ampliado luego con un suplemento. En 1923 edita la revista "Biblos", y posteriormente, un boletín, en los que colaboraron importantes escritores nacionales, entre ellos Jorge Luis Borges.

Su valioso fondo bibliográfico abarca las más diversas temáticas: historia, literatura, filosofía, política, ciencias, sociología, folklore, literatura infantil, etc. Los textos pueden ser consultados en la sala de lectura o retirados en préstamo.

Es también sede de encuentros culturales: conferencias, recitales, mesas redondas, audiovisuales, y de cursos gratuitos de dibujo, idiomas, y de otras disciplinas.

Debe su nombre al doctor Bartolomé J. Ronco, uno de sus presidentes más progresistas, donante de valiosas colecciones de libros, como asimismo de gran parte del material con que cuenta el Museo Etnográfico y Archivo Histórico "Enrique Squirru", que depende de la biblioteca.

Al fallecer María de las Nieves Giménez, viuda del recordado benefactor, el inmueble que habitara el matrimonio, junto con su valiosísimo fondo bibliográfico –dentro del cual merecen destacarse las colecciones Cervantina y Hernandiana– fueron legados a la biblioteca popular de Azul.

Desde 1991 funciona en dicha finca, ubicada en calle San Martín 362, la sección hemeroteca de la institución, donde se atesora la historia periodística de la ciudad, desde el año 1874 hasta la actualidad.

En 2004, en conmemoración del IV centenario de la publicación de la primera edición de *El ingenioso hidalgo don Quijote de La Mancha* de Miguel de Cervantes Saavedra y en adhesión al III Congreso Internacional de la Lengua Española de Rosario, la biblioteca realizó la exposición "De La Mancha... a La Pampa" y el Centro UNESCO Castilla-La Mancha tomó contacto con la importante colección Cervantina que posee la biblioteca. Desde entonces se vienen realizando las gestiones correspondientes para que la ciudad de Azul sea designada por ese centro "Ciudad Cervantina de Argentina" generándose así grandes posibilidades para el intercambio y enriquecimiento cultural, entre las ciudades cervantinas españolas y latinoamericanas.

Señor presidente, por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Cristina Alvarez Rodríguez. – Jorge E. Coscia. – Adrián Pérez.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural las actividades que realiza la Biblioteca Popular "Bartolomé J. Ronco" de

la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires, fundada el 8 de mayo de 1892.

*Cristina Alvarez Rodríguez. – Jorge E. Coscia. – Adrián Pérez.*

#### LXVIII

#### XXXVI EDICION DEL FESTIVAL NACIONAL AUSTRAL DEL FOLCLORE EN PICO TRUNCADO (SANTA CRUZ)

(Orden del Día N° 1.682)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Gutiérrez (G. B.), Canevarolo y Córdoba (J. M.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XXXVI Edición del Festival Nacional Austral del Folclore, a realizarse del 9 al 12 de noviembre de 2006 en Pico Truncado, provincia de Santa Cruz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XXXVI Edición del Festival Nacional Austral del Folclore, que se llevó a cabo en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, los días 9, 10, 11 y 12 de noviembre de 2006.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda O. Montenegro. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storer. – Rosa E. Tulio.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Gutiérrez (G. B.), Canevarolo y Córdoba (J. M.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XXXVI Edición del Festival Nacional Austral del Folclore, a realizarse del 9 al 12 de noviembre de 2006 en Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar

en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge E. Coscia.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este festival comenzó en el año 1968 con peñas folclóricas a beneficio de la cooperadora de una escuelita primaria, obviamente promovido por su director, presentando espectáculos en los que participaba gente de nuestro lugar y de los pueblos cercanos.

Nace luego la idea del festival provincial con carácter competitivo. La primera edición fue en el año 1969, el 7 de abril; los vecinos pretendían nada más ni nada menos que reafirmar sus raíces, asentar su identidad patagónica, pero la inolvidable fecha fue el 5 y 6 de julio, con la llegada de las delegaciones de distintos lugares de la región como: Puerto Deseado, Río Gallegos, Puerto Santa Cruz, Caleta Olivia, Comodoro Rivadavia, etcétera; a otras les resultaba difícil acceder por las dificultades que presentaba el invierno con sus 10° bajo cero.

La fecha se fue cambiando, actualmente se realiza entre los meses de octubre y noviembre. Por este escenario han desfilado innumerables artistas, todos con un exquisito repertorio, cada año ser sorprendidos con ese toque de arte puro ya nos tiene mal acostumbrados, sin embargo hubo noches colmadas, otras vacías, pero por eso nadie bajó los brazos. Posteriormente y luego de reunir los requisitos fue declarado de interés nacional.

El significado del logo, que fue elegido por concurso, es el siguiente: el logotipo comprende una figura geométrica de fondo en color celeste, que representa en forma esquemática a la Patagonia. La media guitarra criolla representa el canto y la música. Del orificio de la misma, fluye la danza, representada por dos pañuelos (el de la dama y el del caballero). El punto de unión de éstos nos ubica geográficamente en la ciudad de Pico Truncado. Como figura sobresaliente, el “Pinguino de Oro”.

El gran premio “Pinguino de Oro” es el que se otorga a la delegación mejor representada en diferentes rubros, todos evaluados por jurados enviados por la Secretaría de Cultura de la Nación.

Todas y cada una de nuestras noches están marcadas por el grito “¡Aquí Pico Truncado! Capital Nacional Austral del Folclore”.

La apertura año a año de las distintas ediciones del Festival Austral del Folclore sirve de emblemático punto de encuentro para todos los que nos visitan. La fiesta comienza con el “australito”, noche en la que se muestran los jóvenes valores locales.

Las siguientes tres noches, en el escenario “19 de Abril: Día del Indoamericano”, se lucen artistas de

nivel nacional, provincial y local. No debemos dejar de mencionar que nuestros padrinos del festival son los queridos Hermanos Abalos.

Este año la edición del Festival Nacional Austral del Folclore comienza el día 9 de noviembre a las 21 horas hasta el día 12, en Pico Truncado, en las instalaciones del gimnasio municipal de la localidad.

Algunos de los artistas confirmados son: Los Tucutucu, Pimpinela, León Gieco y Peteco Carabajal, entre otros.

En la actualidad, la aspiración es contar con la presencia de 15 delegaciones, que año a año se suman cada vez más, entre las santacruceñas y del resto de las provincias; la competencia tiene como premio máximo el “Pinguino de Oro” y en esta edición se gestiona la posibilidad de que haya además un premio económico como desde hace tres años.

Hoy este festival, en una clasificación, podemos decir que es el tercero en importancia después de Cosquín y Jesús María, se creó para que los jóvenes tengan un espacio para poder difundir y demostrar todo lo que uno hace con respecto al folclore, es decir que el alma del festival fueron y serán las delegaciones.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación del siguiente proyecto.

*Graciela B. Gutiérrez. – Dante O. Canevarolo.  
– José M. Córdoba.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la XXXVI Edición del Festival Nacional Austral del Folclore, que se llevará a cabo en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, los días 9, 10, 11 y 12 de noviembre de 2006.

*Graciela B. Gutiérrez. – Dante O. Canevarolo.  
– José M. Córdoba.*

## LXIX

### RESCATE Y DIFUSION DE LA OBRA DEL MUSICO, BANDONEONISTA, COMPOSITOR, DIRECTOR Y ARREGLADOR EDUARDO ROVIRA

**(Orden del Día N° 1.683)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Storero, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el rescate y difusión, a nivel nacional, de la obra del bandoneonista, compositor, director y arreglador Eduardo Rovira, por el importante aporte a la música argentina a lo largo

de su trayectoria; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el rescate y difusión, a nivel nacional, de la obra del bandoneonista, compositor, director y arreglador Eduardo Rovira, por el importante aporte brindado a la música argentina a lo largo de su trayectoria vanguardista.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina.  
– Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos.  
– María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Storero, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el rescate y difusión, a nivel nacional, de la obra del bandoneonista, compositor, director y arreglador Eduardo Rovira, por el importante aporte a la música argentina a lo largo de su trayectoria, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge E. Coscia.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La música de Eduardo Rovira parece, al decir del periodista y musicólogo Sergio A. Pujol, no haber sacado ningún provecho del revival del tango que se ha producido en los últimos años.

Con claros referentes en Bach y Mozart, la armonía y el contrapunto son esenciales en su obra. Cuando sólo tenía 20 años, estudiaba e interpretaba en su bandoneón las fugas de Bach. Su tango tiene aires folclóricos, combinando zambas y malambos, con lo cual expresa el profundo amor que sentía por su país y su música. Fue el primer músico argentino en

incorporar el dodecafonismo, la música serial y los sonidos electrónicos al tango. A los 8 años compuso su primer tema: el vals *A tu lado*.

Eduardo Rovira fue admirador de la vanguardia decariana, de Orlando Goñi y de sus “contrarritmos”, y fundamentalmente de Alfredo Gobbi, en cuyo homenaje compuso dos temas: *El engobbiao* y *A don Alfredo Gobbi*.

Además de ser bandoneonista, fue arreglador en las orquestas en que participó. Tuvo sus comienzos en los albores del 40 con la de Francisco Alessio, continuó con la de Vicente Florentino y luego con la de Antonio Rodio. Fue parte de la mítica y efímera orquesta de Orlando Goñi. Y en la segunda mitad de la década integró las formaciones de Miguel Caló y de Osmar Maderna.

En 1949/50 dirigió la orquesta del cantor Alberto Castillo y participó en varias grabaciones para el sello Odeón. Musicalizó dos de sus películas y fue quien realizó el original arreglo de *Pobre mi madre querida*.

Luego de pasar por la agrupación de Roberto Caló, formó una orquesta para actuar en Radio Splendid, entre 1951 y 1952. También actuó con José Basso y en 1956 con Alfredo Gobbi.

En 1957 forma rubro con el cantor Alfredo del Río y arman su propia orquesta dentro del estilo convencional yailable. Al tiempo se separan y Rovira continúa con su formación, ahora con las voces de José Berón –hermano de Raúl– y Jorge Hidalgo. En 1958 alterna su trabajo actuando también como primer bandoneón y arreglador de la orquesta del pianista Osvaldo Manzi, con quien luego armará un trío junto al contrabajista Kicho Díaz y la voz de Silvia del Río.

Dos años más tarde irrumpe con su Agrupación de Tango Moderno que define como diseñada para el tango “de la cintura para arriba”, es decir, para escuchar sin bailar. Estaba conformada por Eduardo Rovira en bandoneón, director y compositor, el primer violín a cargo de Reynaldo Nichele, acompañado en la fila por Ernesto Citón en violín, Leopoldo Soria en piano, Mario Lalli en viola, Enrique Lanoo en violonchelo y en el contrabajo Fernando Romano. Con esta formación grabó la primera suite de ballet argentina con temas de folklore ciudadano en 1961 *Tango Buenos Aires Opus 4 - Suite de ballet en dos movimientos*.

Supo tener sus seguidores devotos a comienzos de los 60, cuando desde el Aula Magna de Medicina o en los menos académicos claustros de Gotán, el boliche del Tata Cedrón, sus enrevesados contrapuntos dejaban al público sin aliento; formó el Trío Eduardo Rovira con Rodolfo Alchourron en guitarra eléctrica y Fernando Romano en contrabajo, y algunas veces con Pedro Cocchiararo como oboe invitado hasta 1968 y a partir de 1969 la Agrupación de Tango Moderno con músicos platenses: Rovira en bandoneón, Néstor “Tucuta” Mendy en contrabajo, Reynaldo Nichele en violín.

Finalmente recalca en la ciudad de La Plata en 1969, donde fija su residencia. Allí participa como orquestador y corno inglés en la Banda Sinfónica de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

En 1973 es nombrado director del Teatro Argentino de la Plata.

Fallece el 29 de julio de 1980, a los cincuenta y cinco años de edad, en Tolosa, La Plata.

Ganó numerosos premios:

1966 – Por *Sinfonía N° 2 Concertante* ganó el Premio de Honor Bellas Artes y de música sinfónica y fue estrenada por el maestro Pedro Ignacio Calderón en el Teatro Colón ese mismo año.

1969 – Por *Veinte preludios intersemitonales para piano* – 1º Premio Categoría Música de Cámara para Piano – Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

1969 – Mención de Honor Música por Música para Ballet *Un día en la Ciudad*, en el Concurso Internacional de Ginebra.

1969/70 – Finalista en el Concurso Internacional de Música Sinfónica de Río de Janeiro por la 2ª *sinfonía y tango concertante*.

1970 – Por *veinte preludios para piano* – 1º Premio Categoría “C” – Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Del artículo *Tango sónico*, publicado en el suplemento “Radar” de la edición de “Página/12” del 17 de septiembre de 2006, me permito rescatar las siguientes anotaciones:

“Confianto en el capital simbólico de su educación musical –en verdad su único capital, ya que venía de un hogar proletario–, Rovira se propuso volcar en las formas del tango las lecciones de armonía y contrapunto de Pedro Aguilar.

”De una riqueza musical fuera de lo común, los rescates discográficos revelan con fidelidad el talento del músico más olvidado en la historia del tango. Sus ideas de composición y de ejecución son tan personales que se tiene la impresión de estar escuchando, más que la confirmación de un estilo, el nacimiento de un género.

”Gracias a los esfuerzos de su hijo Roberto y de su nuera Beatriz Senra, así como a la gestión de la Dirección de Cultura de la Universidad Nacional del Litoral cuyo director es el profesor Damián Rodríguez Kees y del rector de dicha universidad, el ingeniero Mario Barletta, dos discos de Eduardo Rovira acaban de ser recuperados: *A Evaristo Carriego* y *Tango en la universidad*. En ambos se destaca el virtuoso trío que el bandoneonista formó con Rodolfo Alchourrón en guitarra eléctrica y Fernando Romano en bajo. El primero de los CD reúne los tres temas literarios del maestro –*A Evaristo Carriego*, *A Roberto Arlt* y *A Luis Luchi*– y algunos temas del LP *Tangos en una nueva dimensión* de 1961, en el que Rovira dirige el septeto Agrupación de Tango Moderno. La edición incluye un detallado análisis musical del notable

bandoneonista Marcelo Nisinman. Por su parte, *Tango en la universidad* fue originalmente editado por EDUL, el sello que fundó la propia Universidad del Litoral en 1964. Finalmente, vale recordar que hace unos años Oscar del Priore, Acqua Records y Sony Music exhumaron *Sónico*, *Que lo paren* y *Tango Buenos Aires – Suite de ballet*.

En la creencia de que también nuestro aporte puede sumar al rescate de este autor, arreglador e intérprete, es que solicito adhieran a la aprobación del presente proyecto.

Hugo G. Storero.

Referencias biográficas:

1) <http://www.clubdetango.com.ar>

2) <http://www.roviraxrovira.com.ar>

3) <http://www.todotango.com>

4) Senra de Rovira, Beatriz: Texto discurso lanzamiento “Tango en la Universidad” y “A Evaristo Carriego”, el 29 de agosto de 2006 en el Parainfo de la Universidad Nacional del Litoral, Ciudad de Santa Fe, Argentina.

5) Pujol, Sergio: “Tango sónico”, en “Radar”, “Página/12”, domingo 17 de septiembre de 2006.

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el rescate y difusión, a nivel nacional, de la obra del bandoneonista, compositor, director y arreglador Eduardo Rovira, por el importante aporte brindado a la música argentina a lo largo de su trayectoria vanguardista, que incluye no sólo la autoría de una importantísima cantidad de obras pertenecientes al género “tango”, sino también otras de carácter sinfónico y de cámara.

Destacar asimismo el auspicio brindado por la Universidad Nacional del Litoral a la reedición en disco compacto de *Tango en la universidad* y de un compilado *A Evaristo Carriego*, lo cual señala un importantísimo camino a seguir para el rescate de tan valioso acervo cultural.

Hugo G. Storero.

LXX

## IV FESTIVAL NECOCHEA BOSQUE-JAZZ

(Orden del Día N° 1.685)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Alvarez

Rodríguez, Vaca Narvaja, Méndez de Ferreyra y Di Tullio, por el que se declara de interés cultural el IV Festival Necochea Bosque-Jazz, a realizarse del 19 al 21 de enero de 2007, en Necochea, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el IV Festival Nacional Necochea Bosque-Jazz, a realizarse en el Anfiteatro del Parque “Lillo” de la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires, entre los días 19, 20 y 21 de enero de 2007.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina.  
– Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos.  
– María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda O. Montenegro. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de los señoras diputadas Alvarez Rodríguez, Vaca Narvaja, Méndez de Ferreyra y Di Tullio, por el que se declara de interés cultural el IV Festival Necochea Bosque-Jazz, a realizarse del 19 al 21 de enero de 2007, en Necochea, provincia de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge E. Coscia.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El jazz es improvisación, libertad, canto de protesta, canto de marginación, de pedido, de ruego y de súplica. Esta música fue creada por los negros de los Estados esclavistas del sur de los Estados Unidos, mientras trabajaban en las plantaciones de algodón. A finales del siglo XIX y principios del XX, empezó a afianzarse en los cafés de Nueva Orleans para luego expandirse a todo el mundo occidental, como una forma muy particular de expresión urbana.

En nuestro país la historia del jazz comienza en el año 1925, cuando las orquestas de tango comenzaron a dedicar parte de su repertorio a este género: Francisco Canaro, Roberto Firpo, entre otros. Ya en 1930, el jazz había adquirido tal popularidad que las radios le concedieron espacios exclusivos y muchos músicos argentinos desarrollaron un “swing” propio que les permitió destacarse a nivel nacional e internacional, recordemos en especial al maestro Oscar Alemán quien a lo largo de cuatro décadas movió multitudes y conmovió a los más grandes músicos internacionales.

Posteriormente, en nuestro medio, decayó la popularidad del género y pasó a formar parte de un arte para “unos pocos entendidos”. En este sentido, el Festival Necochea Bosque-Jazz es capaz de reunir a los adeptos de siempre y a quienes se acercan por primera vez, convirtiéndose en el evento de jazz con mayor convocatoria en la Argentina

La edición 2007 se realizará, los días 19, 20 y 21 de enero, en el Anfiteatro del Parque “Lillo” de la ciudad balnearia de Necochea, provincia de Buenos Aires, espacio ya consagrado al jazz. Su organización está a cargo de Radio Maestra de la ciudad de Necochea, el Club Notorious de Buenos Aires, y el sello MDR Records, y cuenta con los auspicios de la Secretaría de Turismo y Deporte y el Instituto Cultural, de la provincia de Buenos Aires.

El público accede en forma gratuita a este espectáculo que presenta prestigiosos artistas del género, en los ámbitos local, nacional y del Mercosur entre los que se encuentran los músicos Gustavo Bergalli, Jorge Navarro, Walter Malosetti, Luis Nacht, Pepi Taveira; el grupo Escalandrum liderado por Pipi Piazzolla y las cantantes Paula Meijide y Livia Barbosa.

Con el propósito de alentar esta propuesta como un espacio de contacto popular con un género musical que está volviendo a crecer en nuestro medio para los adeptos del jazz, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Cristina C. Alvarez Rodríguez*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el IV Festival Necochea Bosque-Jazz a realizarse en el Anfiteatro del Parque “Lillo” de la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires, entre los días 19, 20 y 21 de enero de 2007.

*Cristina C. Alvarez Rodríguez. – Juliana Di Tullio. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Patricia Vaca Narvaja.*

LXXI

**FIESTA PROVINCIAL DEL TEATRO LA PAMPA 2006****(Orden del Día N° 1.686)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Fiesta Provincial del Teatro La Pampa 2006, a realizarse del 18 al 22 de octubre de 2006 en Santa Rosa, provincia de La Pampa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Fiesta Provincial del Teatro La Pampa 2006, realizada en la localidad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina.  
– Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos.  
– María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda O. Montenegro. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storer. – Rosa E. Tulio.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Fiesta Provincial del Teatro La Pampa 2006, a realizarse del 18 al 22 de octubre de 2006 en Santa Rosa, provincia de La Pampa, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge E. Coscia.***FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Durante los días comprendidos entre el 18 y 22 de octubre del corriente año se realizará en la sala

del Teatro Español y en la sala de la Asociación de Trabajadores Teatrales, en la localidad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, una nueva edición de la fiesta provincial del teatro organizada por el Instituto Nacional del Teatro y la Subsecretaría de Cultura de la provincia.

La Subsecretaría de Cultura de la provincia de La Pampa, y con motivo de la realización de la XXII Fiesta Nacional del Teatro, convoca a elencos de disciplinas teatrales: teatro, títeres, mimo, teatro callejero, teatro danza y teatro para niños, a participar en la selección provincial a realizarse en la sede de Santa Rosa. Dicha subsecretaría entregará un premio de \$ 1.000 (pesos mil) a cada uno de los tres ganadores, sin orden de méritos que surjan de la selección provincial.

En esta fiesta provincial se seleccionarán los elencos provinciales que luego podrán participar en la Fiesta Regional del Teatro y en la XXII Fiesta Nacional del Teatro, en sede a definir, a realizarse durante el mes de marzo de 2007.

Esta fiesta provincial no sólo constituye un paso previo para que los seleccionados participen en la instancia regional, sino que significa también una importante oportunidad para los grupos de mostrarse, hacerse ver, participar en los talleres y mover fronteras con su arte.

Por lo señalado precedentemente solicito me acompañen en el tratamiento y aprobación de la presente iniciativa.

*Santiago Ferrigno.***ANTECEDENTE****Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Fiesta Provincial del Teatro La Pampa 2006, a realizarse desde el 18 al 22 de octubre en la localidad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.

*Santiago Ferrigno.*

LXXII

**XVII EDICION DE LA FIESTA PROVINCIAL DE LA TIERRA DEL CALDEN****(Orden del Día N° 1.687)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y de la señora diputada Méndez de Ferreyra, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XVII Edición de la Fiesta Provincial de la Tierra del Caldén, a realizarse el 21 y 22 de octubre de 2006 en Guatraché, provincia de

La Pampa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Fiesta Provincial de la Tierra del Caldén, que se realiza en la localidad de Guatraché, provincia de La Pampa.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina.  
– Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos.  
– María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda O. Montenegro. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

### INFORME

*Honorable Cámaras:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y de la señora diputada Méndez de Ferreyra, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XVII Edición de la Fiesta Provincial de la Tierra del Caldén, a realizarse el 21 y 22 de octubre de 2006 en Guatraché, provincia de La Pampa, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge E. Coscia.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante los días 21 y 22 de octubre se llevará a cabo la XVII Edición de la Fiesta Provincial de la Tierra del Caldén, en la localidad de Guatraché, organizada por la Comisión Municipal de Cultura y el Centro Tradicionalista “El Caldén”.

Esta es una fiesta provincial que fue oficializada por decreto provincial 2.581/89 del 8/10/89, y es una fiesta tradicional en la provincia de La Pampa que se realiza anualmente.

El caldén es la especie forestal característica de La Pampa formando parte del escudo de la provincia. Es único en su tipo y tan autóctono que en ningún lugar del mundo que no sea el centro de la Argentina se

encuentra. Se utiliza principalmente en parquetería y en la fabricación de toda clase de envases de vinos.

En esta oportunidad el evento contará con la exposición de artesanos, juegos inflables, desfile de murgas, carrozas e instituciones; también se realizará un espectáculo de danzas, canto y humor, cerrando con una gran fiesta gaucha en el campo de doma.

Su principal finalidad es destacar la riqueza de esta especie y fortalecer la conciencia de nuestra comunidad en cuanto a la necesidad de implementar políticas ambientales para la preservación y protección del monte del caldén.

Por lo señalado precedentemente solicitamos acompañen en el tratamiento y aprobación de la presente iniciativa.

*Santiago Ferrigno. – Araceli E. Méndez de Ferreyra.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XVII Edición de la Fiesta Provincial de la Tierra del Caldén, a realizarse los días 21 y 22 de octubre, en la localidad de Guatraché, provincia de La Pampa.

*Santiago Ferrigno. – Araceli E. Méndez de Ferreyra.*

### LXXIII

#### II CONGRESO INTERNACIONAL EXTRAORDINARIO DE FILOSOFIA

**(Orden del Día N° 1.688)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Gioja, Uñac y Godoy (R. E.), por el que se declara de interés cultural el II Congreso Internacional Extraordinario de Filosofía, a realizarse del 9 al 12 de julio de 2007 en la ciudad capital de la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el II Congreso Internacional Extraordinario de Filosofía, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de San Juan los días 9, 10, 11 y 12 de julio de 2007, organizado



por la Universidad Nacional de San Juan, la Biblioteca Nacional y la Biblioteca del Congreso de la Nación.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda O. Montenegro. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storer. – Rosa E. Tulio.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Gioja, Uñac y Godoy (R. E.), por el que se declara de interés cultural el II Congreso Internacional Extraordinario de Filosofía, a realizarse del 9 al 12 de julio de 2007 en la ciudad capital de la provincia de San Juan, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge E. Coscia.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como apertura de la conmemoración del segundo centenario de la Revolución de Mayo de 1810; y a la vista del 58° aniversario de la realización del Congreso Nacional de Filosofía (1949 - Mendoza) y a los 20 años del Congreso Internacional Extraordinario de Filosofía (1987 - Córdoba), se hace imprescindible, a esta altura, analizar la temática “del proyecto humano y su futuro”; así como de las diversas alternativas que se plantean al mismo.

El hombre por medio del lenguaje y la razón intenta conocerse, y he aquí un desafío: “ser sujeto y objeto al mismo tiempo del acto de conocimiento”. Pero un desafío, quizás más grande, es el de proyectar su devenir en sociedad.

Para establecer un cuadro de prioridades de las cuestiones emergentes de la contemporaneidad, que funden la elección de líneas de investigación y acción a corto, mediano y largo plazo, se hace necesario contribuir con la presentación de un panorama amplio y plural de las diversas perspectivas que asumen reflexivamente el desafío del siglo XXI, y orientan sus esfuerzos a la consecución de un futuro deseable.

Es necesario avanzar en un programa que permita contar con el aporte de hombres que se han dedicado al

estudio del individuo y su futuro en sociedad; temática imprescindible para el desarrollo colectivo.

Pero encontramos pertinente articular las perspectivas especulativas con debates prospectivos; en exposiciones, actualizaciones y discusiones de las alternativas de futuro del proyecto humano en un marco propicio.

Creemos que se puede lograr un espacio para que las diversas instituciones filosóficas organicen actividades públicas diferenciadas, tendientes a difundir sus postulados y proyectos. Así como generar un diálogo entre la comunidad y los especialistas, puesto que se estima que la sustentabilidad de los proyectos depende de una ampliación de la participación social.

Y es por lo expuesto que la Universidad Nacional de San Juan, y sus facultades de Filosofía, Humanidades y Artes, y Facultad de Ciencias Sociales; la Biblioteca del Congreso de la Nación Argentina y la Biblioteca Nacional de la República Argentina, organizan el II Congreso Internacional Extraordinario de Filosofía.

Se ha acordado entre las instituciones organizadoras establecer como tema de las conferencias magistrales, simposios y comunicaciones científicas a la temática: “El proyecto humano y su futuro: alternativas”. Es pertinente destacar la importancia del tema en toda sociedad a lo largo de la historia.

Se interpreta que la cuestión propuesta se diversifica en varios problemas atinentes a tópicos clásicos de filosofía, pero contemporáneamente susceptibles de abordaje disciplinares e interdisciplinares.

Se estableció la denominación II Congreso Internacional Extraordinario de Filosofía, dado que se realizará a veinte años del Congreso Internacional Extraordinario de Filosofía. La calificación de extraordinario hace referencia a su no inclusión dentro de las actividades periódicas de las asociaciones internacionales de filosofía.

Dentro de las numerosas reuniones de especialistas que se han llevado a cabo en la República Argentina y que han constituido valiosos aportes para el desarrollo académico y cultural del país, se determina como antecedentes y modelos del Congreso a:

– El I Congreso Nacional de Filosofía convocado en 1947 por la Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza, Argentina) para tratar el tema: “La persona, educación y convivencia humanas”. Este Congreso fue nacionalizado en 1948 por el Poder Ejecutivo, quien solventó su realización; celebrándose en Mendoza entre el miércoles 30 de marzo y el sábado 9 de abril de 1949.

– Y el Congreso Internacional Extraordinario de Filosofía organizado por el superior gobierno de la Nación Argentina; el gobierno de la provincia de Córdoba; la Universidad Nacional de Córdoba; el CONICET, y todas las universidades argentinas, tratando el tema: “Hombre, naturaleza e historia”. Este Congreso se realizó en Córdoba en septiembre de 1987.

Y con la finalidad de que la República Argentina continúe generando pensamientos críticos y aportando a la cultura, la Biblioteca del Congreso de la Nación de la República Argentina, la Biblioteca Nacional de la República Argentina y la Universidad de San Juan (a través de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes; y la Facultad de Ciencias Sociales) ya han emitido los actos resolutivos a través de los cuales se proyecta la realización del Congreso.

El día 20 de septiembre de 2006, en la ciudad de San Juan, con la presencia y el aval del gobernador de la provincia; el presidente de la Comisión Bicameral Administradora de la Biblioteca del Congreso de la República Argentina; el director de la Biblioteca Nacional de la República Argentina; el rector de la Universidad Nacional de San Juan; el decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan, y el decano de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, firmaron el acta de compromiso de colaboración para concretar el proyecto, el que será elevado a la consideración de la Presidencia de la Nación Argentina.

Ahora está a vuestra consideración el alcance del II Congreso Internacional Extraordinario de Filosofía. Y en cuanto al aporte del Excelentísimo Congreso de la Nación, recordaremos que el artículo 75, inciso 18, de la Constitución Nacional, establece que corresponde al Congreso de la Nación: “Proveer lo conducente a la prosperidad del país [...] y al progreso de la ilustración”. Y en el inciso 19 del mismo artículo se encomienda al Congreso Nacional: “Proveer lo conducente al desarrollo humano”.

Por lo tanto creemos que un encuentro de las características y magnitudes del II Congreso Internacional Extraordinario de Filosofía representa un gran acontecimiento para la República Argentina, y para la prosperidad de la identidad nacional y la cultura.

En el Congreso participarán renombrados pensadores extranjeros en un simposio de pensadores foráneos. Las universidades y organismos especializados enviarán sus representantes; y dado el avance tecnológico incluso se darán video conferencias, y talleres al público en general.

Sabemos, y por lo tanto queremos declarar, el interés y envergadura del II Congreso Internacional Extraordinario de Filosofía. Su aporte para el presente y el futuro. El valor de las actas que se labrarán en su seno, y el perfil interdisciplinario e internacional del mismo.

Por último recordamos que en pos de la cultura se debe trabajar en forma diaria, con respeto y seriedad, aunando esfuerzos y sabiendo valorar los aportes de aquellos que buscan que el hombre encuentre objetivos y claridad en su futuro. Y es por ello que reclamamos acompañen en el presente proyecto.

*Juan C. Gioja. – Ruperto E. Godoy. – José R. Uñac.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural al II Congreso Internacional Extraordinario de Filosofía, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de San Juan, los días 9, 10, 11 y 12 de julio de 2007, organizado por la Universidad Nacional de San Juan, la Biblioteca Nacional y la Biblioteca del Congreso de la Nación.

*Juan C. Gioja. – Ruperto E. Godoy. – José R. Uñac.*

## LXXIV

### II EDICION DE LA FERIA DEL LIBRO 2006 “MAR DEL PLATA DE LECTURA”

(Orden del Día N° 1.689)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Agüero y del señor diputado Coscia, por el que se declara de interés parlamentario la II Edición de la Feria del Libro 2006 “Mar del Plata Puerto de Lectura”, a realizarse del 6 al 22 de octubre de 2006 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la II Edición de la Feria del Libro 2006 “Mar del Plata Puerto de Lectura”, que se realizó entre el 6 y 22 de octubre de 2006 en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina.  
– Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos.  
– María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda O. Montenegro. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Agüero y del

señor diputado Coscia, por el que se declara de interés parlamentario la II Edición de la Feria del Libro 2006 “Mar del Plata Puerto de Lectura”, a realizarse del 6 al 22 de octubre de 2006 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge E. Coscia.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde el 6 de octubre pasado quedó inaugurada la II Feria del Libro “Mar del Plata Puerto de Lectura”, la que concluirá el 22 del corriente mes, y que está organizada por la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de General Pueyrredón, la Universidad Nacional de Mar del Plata, el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos y la Cámara de Libreros del Sudeste de la Provincia de Buenos Aires, y cuenta con el auspicio de la Fundación del Libro.

Queremos resaltar que, según medios periodísticos de la zona, la primera edición, realizada en noviembre de 2005, constituyó uno de los más importantes acontecimientos culturales de la ciudad y fue visitada por cerca de doscientos mil marplatenses y turistas constituyéndose en una sorprendente muestra de la producción cultural local.

La Feria del Libro “Mar del Plata Puerto de Lectura 2006”, que se desarrollará, tiene su sede principal en la carpa emplazada en el cruce de las calles San Martín y Mitre y serán subse-des: el Teatro Municipal Colón, el Centro Cultural “General Juan Martín de Pueyrredón”, el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, la Asociación de Empleados de Casino y el Complejo Roxy -Radio City. A estos espacios se suman la Alianza Francesa y el CIE (Centro de Capacitación, Información e Investigación Educativa) de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires que adhieren con la realización de conferencias y muestras temáticas, así como también se enmarcan en las actividades de la Feria, las XX Jornadas de Historia Económica Argentina que se llevarán a cabo en el complejo universitario. Todos, como se puede ver, importantes centros de la cultura de una de las ciudades turísticas más importantes de nuestro país.

Es para destacar que más de un centenar de stand presentarán el material de prestigiosas librerías y editoriales de dicha ciudad y del país. Cerca de 40 autores, reconocidas personalidades de la literatura y las ciencias del país, presentarán sus libros por estos días, a la vez que brindarán diversas conferencias.

Jóvenes y adultos tendrán su lugar en las presentes jornadas, y considero que como legisladores nacionales no debemos dejar pasar la oportunidad de acompañar

estos eventos, y otros similares, que acerquen al pueblo a la lectura, fuente de saber y conocimiento, sobre todo en esta etapa política donde desde los poderes Ejecutivo y Legislativo se están llevando adelante importantes adelantos en la materia.

Más de 300 actividades tendrán espacio en la Feria, incluyendo mesas redondas, talleres, conferencias, paneles, espectáculos teatrales, muestras de artes plásticas, libro de artista, muestras poético-fotográficas, poemas ilustrados, gigantografías y fotografías, etcétera, complementando esta manifestación cultural de gran envergadura que ofrecen las instituciones de la ciudad a su comunidad.

Como dijimos antes, hay propuestas para todas las edades y una actividad que se desarrolla en distintas sedes paralelas, acrecienta el interés del público que, jornada tras jornada, se acerca, ya no sólo de la ciudad organizadora, sino desde los distintos puntos que componen la provincia y desde la Capital Federal.

Señor presidente, por todo lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Elda S. Agüero. – Jorge E. Coscia.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la II Edición de la Feria del Libro 2006 “Mar del Plata Puerto de Lectura”, la que se realiza entre el 6 y 22 octubre del corriente año, en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires.

*Elda S. Agüero. – Jorge E. Coscia.*

## LXXV

### CICLO “TEATRO DEL MUNDO EN ARGENTINA - 7 FESTIVALES INTERNACIONES DE TEATRO”

**(Orden del Día N° 1.690)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Ferrigno, por el que se expresa satisfacción por la realización del ciclo “Teatro del mundo en Argentina - 7 festivales internacionales de teatro”, a realizarse del 29 de septiembre al 24 de octubre de 2006 en distintas provincias; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su satisfacción por la realización del ciclo “Teatro del mundo en Argentina - 7 festivales

internacionales de teatro”, auspiciado por el Instituto Nacional de Teatro en cogestión con diferentes secretarías de cultura provinciales y municipales, a desarrollarse en distintas provincias del país.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina.  
– Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos.  
– María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Ferrigno, por el que se expresa satisfacción por la realización del ciclo “Teatro del mundo en Argentina - 7 festivales internacionales de teatro”, a realizarse del 29 de septiembre al 24 de octubre de 2006 en distintas provincias, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el Reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge E. Coscia.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Instituto Nacional del Teatro, juntamente con diversas secretarías de cultura de gobiernos provinciales y municipales, presentó el proyecto “Teatro del mundo en Argentina”. El ciclo se desarrollará en diferentes provincias de acuerdo al siguiente cronograma:

–Festival Internacional Andino “Al pie del Aconcagua” en Mendoza.

–Festival Internacional de Teatro para Niños y Jóvenes 2006 en Córdoba.

–Festival Internacional de Teatro “Salta 2006”.

–Festival Internacional de las Artes Escénicas en Rosario.

–Festival Internacional de Teatro en Corrientes.

–Festival Austral del Teatro en Río Gallegos.

–Festival Internacional del Teatro en el Fin del Mundo en Ushuaia.

Este ciclo tiene prevista la participación de obras de teatro de países limítrofes, como por ejemplo *Otra vez Marcelo* del Teatro de Los Andes de Bolivia, *Gemelos* del grupo chileno teatro La Obra y, también, *Bichos do Brasil*, entre otras. Además, está prevista la

presentación de obras de teatro francesas, canadienses y mexicanas.

La grilla nacional incluirá entre otros títulos *Espía a una mujer que se mata*, dirigida por Daniel Veronese, *Doble concierto* de Norman Briski, entre otras.

Cabe destacar la importancia de estos ciclos teatrales en el ámbito artístico-cultural, ya que este tipo de proyectos nos permiten un intercambio intercultural y, además, conocer nuestra historia y su más reciente actualidad.

Es por lo apuntado que solicito que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Santiago Ferrigno.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su satisfacción por la realización del ciclo “Teatro del mundo en Argentina - 7 festivales internacionales de teatro”, auspiciado por el Instituto Nacional de Teatro en cogestión con diferentes secretarías de cultura provinciales y municipales, a desarrollarse del 29 de septiembre al 24 de octubre del corriente en las distintas provincias del país.

*Santiago Ferrigno.*

### LXXVI

#### DOCUMENTAL CHE ROGA DEL DIRECTOR JORGE INSAURRALDE REALIZADO EN BELLA VISTA (CORRIENTES)

(Orden del Día N° 1.692)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Méndez de Ferreyra, Canteros, Galantini y Carmona, por el que se declara de interés parlamentario el documental *Che Roga*, del director Jorge Insaurralde, realizado en Bella Vista, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el documental *Che Roga*, del director Jorge Insaurralde, realizado en Bella Vista, provincia de Corrientes.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina.  
– Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos.  
– María C. Álvarez Rodríguez. – Rosana  
A. Bertone. – Santiago Ferrigno. – Luis  
A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo.  
– Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto.  
– José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. –  
Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda  
Montenegro. – Norma E. Morandini. –  
Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Méndez de Ferreyra, Canteros, Galantini y Carmona, por el que se declara de interés parlamentario el documental *Che Roga*, del director Jorge Insaurralde, realizado en Bella Vista, provincia de Corrientes, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el Reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge E. Coscia.*

## FUNDAMENTOS

“Como los pájaros que caza, Roberto vuela / sobre nuestra historia de guerras y riquezas. / El niño de Garzas sueña con tener un caballo / como su única suerte sacada del bolsillo / entre caminos arenosos, entre el monte y el río. / Cuenta que sobre el azul de la laguna / a veces hay resplandores / como un fuego que sale del fondo del tiempo. / Cuenta que hay luces de un entierro de oro / cosa que una vez le había confesado su padre / que ahora está muerto. / Roberto sueña otra suerte.”

*Poema de Enrique Acuña.*

Señor presidente:

En el año 2006, se realizó en Bella Vista, Corrientes, en la costa del Paraná, el documental *Che Roga*. La historia de la comunidad de Bella Vista fue plasmada a lo largo de 50 minutos, de la mano de Jorge Insaurralde, y con la colaboración y el financiamiento de la comunidad bellavistense. Este esfuerzo tiene algunos logros que llaman la atención.

Entre ellos, el relato de la historia de San Fernando de Garzas, asiento abipón, cuando los guaycurúes cruzaban el Paraná para refugiarse de la colonización del territorio chaco santafesino. La fundación del pueblo en la Bella Vista del Paraná, como puerto de enlace. La frontera naval que sostuvo la milicia paraguaya contra la Triple Alianza y de ello, la leyenda de los entierros. El origen de la Virgen de Caá Caraf –la Virgen del

Carmen, con su nombre guaraní– que referencia a la ciudad. Los inmigrantes y la instalación de las colonias 3 de Abril y El Progreso. El tránsito entre el monte y la pirámide fundacional de una joven ciudad correntina. El uso de la lengua guaraní, la metáfora “mi hogar” –*che roga*– y la última morada del famoso bandido rural sacralizado, Aparicio Altamirano.

El documental permite a la comunidad de Bella Vista relatarse a sí misma, a través no sólo de sus paisajes, sino que también está el testimonio de intelectuales locales y los relatores legítimos de los lugares. También desde el lenguaje corporal, ya que hay secuencias de ficción recreadas por un grupo de teatro local, como la representación de los *jurujuru*, forma propia del carnaval de máscaras, o la recreación de la antigua forma de recolección de las naranjas. Una de las muchas entrevistas de *Che Roga*, está en lengua guaraní subtitulada, convirtiéndose así en documental bilingüe.

La belleza de algunas de las imágenes que ha logrado Jorge Insaurralde no hace más que agregarle valor a este esfuerzo, cuando recogemos su propio testimonio: “para mis pesares la apuesta era armar un equipo técnico sin presupuesto. Y *Che Roga* fue la conjunción y el armado de un buen equipo, articulado para que cada uno desde su lugar pueda brindar lo mejor de sí. Fue muy difícil, no lo voy negar. Algunos de los convocados nunca pisó un set de filmación, con cero experiencia en cine. Carencias con las que debíamos lidiar, pero las ganas, la intuición y la voluntad pudo más.”

El tratamiento de la propuesta atesora una metáfora de enlace, la de un niño del monte, de piel blanca en la tierra indígena, el niño de garzas que expresa la utopía de narrar las historias colectivas: el sueño de una comunidad. Reconocerse en la conjunción resultante de la cultura del gringo inmigrante, colonizador de montes, y la herencia india, chuza y orgullosa de su oralidad y fuerza, que permite al mismo abrir el paso entre las lagunas para poder llegar a la escuela rural.

Por todo lo expuesto, solicito acompañen con la aprobación del siguiente proyecto.

*Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Gustavo  
J. A. Canteros. – María A. Carmona. –  
Eduardo L. Galantini.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el documental *Che Roga*, del director Jorge Insaurralde, realizado en Bella Vista, provincia de Corrientes.

*Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Gustavo  
J. A. Canteros. – María A. Carmona. –  
Eduardo L. Galantini.*

## LXXVII

OBRA DE TEATRO INFANTIL EN EL PAIS  
DE PERBRUMON, MUCHOS CUENTOS EN UN CUENTO

(Orden del Día N° 1.694)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Monti, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la obra de teatro infantil *En el país de Perbrumon, muchos cuentos en un cuento*; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la obra de teatro infantil *En el país de Perbrumon, muchos cuentos en un cuento*, un proyecto de CODAI, Argentina (Compañía de Artistas Integrados).

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina.  
– Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos.  
– María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Monti, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la obra de teatro infantil *En el país de Perbrumon, muchos cuentos en un cuento*, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge E. Coscia.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La obra de teatro *En el país de Perbrumon, muchos cuentos en un cuento* está estructurada en forma tal que la misma puede ser disfrutada por ciegos, sordos e hipoacúsicos, así como cualquier niño que acceda al espectáculo.

En la obra actúan artistas “convencionales” y “con discapacidad”.

La pieza se escribió tres veces por separado, una versión para ciegos, una para hipoacúsicas y la otra versión original, las que luego se unen para formar esta obra.

Tiene el asesoramiento de psicólogos, psiquiatras, psicomotricistas, que acompañan a los artistas y al director en la propuesta.

Cuenta con puesta en lengua de señas, ya que las traductoras actúan en la pieza como sombras de los personajes y acompañan a los mismos durante toda la obra, permitiendo que el no oyente pueda seguir la obra sin perderse la atracción visual y el colorido espectáculo.

También tiene un asesoramiento adecuado en la puesta para ciegos, la cual está cuidada y supervisada por la Biblioteca Argentina para Ciegos.

Esta pieza teatral está bajo la dirección y puesta en escena de Lito Cruz sobre una idea de Cecilia Arripe.

En general, la expresividad vista como potencial del desarrollo humano permite a las personas crecer en la diversidad cultural. No depende necesariamente de las capacidades biológicas de que dispone el individuo, pero en este caso ayuda a superar esa gran barrera discriminatoria que existe actualmente con respecto a la discapacidad.

En este caso, el espectáculo aporta un amplio abanico ineludible para que los niños con discapacidad puedan insertarse en sus vivencias, sus emociones y sus necesidades de ser útiles a través de la ficción y la imaginación.

Los integrantes de esta obra son un ejemplo de aquellos que no se dejan vencer por sus dificultades físicas, demuestran que ser diferentes no significa bajar los brazos ni dejarse vencer por sus padecimientos.

*En el país de Perbrumon, muchos cuentos en un cuento* es un espectáculo profundamente inte-grador; tanto los artistas como los espectadores construyen un espacio que trasciende las barreras que cotidianamente obstaculizan la inclusión en lugares comunes.

Si queremos una sociedad inclusiva es fundamental acompañar y alentar iniciativas que trabajan para construir espacios de integración real, donde personas con y sin discapacidad puedan participar.

Por estas razones solicito la aprobación de este proyecto.

*Lucrecia E. Monti.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Delarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la obra de teatro infantil *En el*

*país de Perbrumon, muchos cuentos en un cuento, un proyecto de CODAI Argentina (Compañía de Artistas Integrados).*

*Lucrecia E. Monti.*

LXXVIII

**EXPOSICION DE ARTES PLASTICAS  
“GRANDES MAESTROS DEL MUNDO DEL GRABADO”**

**(Orden del Día N° 1.695)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi, por el que se expresa beneplácito por la exposición de “Grandes maestros del mundo del grabado”, que se realizó del 24 de octubre al 16 de noviembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina.  
– Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos.  
– María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana  
A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago  
Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge  
A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. –  
Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. –  
Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de  
Ferreira. – Olinda Montenegro. – Norma  
E. Morandini. – Hugo G. Storero. – Rosa  
E. Tulio.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la exposición de artes plásticas de “Grandes maestros del mundo del grabado”, llevada a cabo entre los días 24 de octubre y 16 de noviembre de 2006, en el Salón de Pasos Perdidos de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

*Luis A. Galvalisi.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi, por el que se expresa beneplácito por la exposición de “Grandes maestros del mundo del grabado”, que se realiza del 24 de octubre al 16 de noviembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge E. Coscia.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es un hecho histórico en esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación y en el Centenario de la inauguración de este palacio legislativo (1906-2006) que se pueda exhibir en el Salón de Pasos Perdidos una muestra de artes plásticas de jerarquía internacional como lo es la muestra de “Grandes maestros del mundo del grabado”.

No todos los días en la República Argentina podemos estar cerca de grandes exposiciones de este nivel, más allá de las que son expuestas en nuestros museos de bellas artes, y que esté exhibida en nuestro palacio legislativo entre los días 24 de octubre y 16 de noviembre es digno de destacar.

Poder estar cerca de estos maravillosos 18 grabados originales de maestros del arte mundial como lo son: Rembrandt van Rijn, Hokusai, Honoré Daumier, Georges Rouault, Raoul Dufy, Jean Dubuffet, Willem de Kooning, Joan Miró, Wilfredo Lam, Marc Chagall, Stanley Hayter, Johnny Friedlaender, Antonie Clavé, Sonia Delaunay, Toulouse Lautrec, Henri Matisse y Pablo Picasso, no es un hecho menor.

Más allá de que esta muestra es presentada por iniciativa del señor presidente de esta Honorable Cámara, la Secretaría Parlamentaria y organizada por el PAEP (Plan del Acrecentamiento de la Eficiencia Parlamentaria), este año la Cámara de Diputados ha dado un vuelco importante en su actividad cultural. No puedo dejar de destacar otros eventos que se han realizado como las muestras de: Ricardo Carpani, Florencio Molina Campos, Ibsen, Roberto Duarte, Memoria de Malvinas, entre otras.

Como soy un hombre comprometido con la cultura más allá de los ideales políticos, apoyo este plan cultural y deseo expresar mi beneplácito por la muestra de “Grandes maestros del mundo del grabado”, es por esto que solicito que acompañen este pedido de resolución.

*Luis A. Galvalisi.*

LXXIX

**PROYECTO CULTURAL ANTARTIDA**

**(Orden del Día N° 1.696)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Coscia, por el que se declara de interés cultural de la Honorable Cámara el Proyecto Cultural Antártida; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Proyecto Cultural Antártida, por reconocer la pertenencia antártica a la territorialidad argentina concientizando a la comunidad educativa en particular y a la sociedad en general.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina.  
– Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos.  
– María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda Montenegro. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Coscia, por el que se declara de interés cultural de la Honorable Cámara el Proyecto Cultural Antártida, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge E. Coscia.***FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El “Proyecto Antártida” es una iniciativa de La Troja, un grupo que se constituye como algo más que un conjunto musical folclórico de fusión.

El “Proyecto Cultural Antártida” nace para alcanzar, por medio de manifestaciones culturales, un amplio espectro de concientización antártica, orientada a la comunidad educativa en particular y a la sociedad en general, destacando la actividad que con sacrificio y abnegación se realiza día a día en esas tierras y lograr el interés de toda la ciudadanía, sobre la importancia de la permanencia de la Nación en el continente blanco.

Entre las tareas que el “Proyecto Cultural Antártida” pretende desarrollar se encuentran la elaboración de sistemas de iluminación, reparación y mantenimiento de sistemas de audio e instrumentos musicales, coordinación y administración de actividades artísticas, marketing, promoción, difusión, ensayos individuales y grupales, promoción y distribución de documentación referida al tema antártico, montaje de espectáculos, disertaciones, charlas, exposiciones, comunicaciones, relaciones públicas, entrevistas.

Entre alguna de las acciones realizadas por el grupo La Troja para el Proyecto Cultural Antártida, se destaca la creación del tema oficial *Mi base Marambio*, que identifica a aquellos hombres que por allí pasaron y a quienes en el futuro serán sus seguidores. La grabación de los CD *De paso por la Vida* y *Con la misma sangre* donde el grupo realiza en su lenguaje y con una llegada inmediata sobre el público una acción directa sobre la temática; la presentación del tema oficial en la base Marambio y el lanzamiento de la primera grabación discográfica desde el continente antártico, marcando un precedente histórico, realizando el segundo viaje del grupo a la Antártida; la presentación del grupo en Cosquín para la apertura del Festival Mayor en el año 2005, y un cierre simbólico del año 2004 “Año de la Antártida Argentina” con la obra musical *Mi base Marambio*. Y la concreción de la visita a la Antártida en 2005, de niños chaqueños ganadores del “Concurso dibujos de motivos antárticos”, organizado bajo el Proyecto Cultural Antártida por el grupo La Troja en colaboración con la Escuela EGB N°3 “Antártida Argentina” y la Subsecretaría de Cultura de la provincia del Chaco.

Esta actividad socio-cultural está basada en la elaboración de actividades folclóricas integrales que unidas a la tarea de concientización de la actividad antártica, incluida en el calendario escolar, aspira llegar como aporte efectivo a todas las regiones educativas del Chaco, generando un ilimitado beneficio cultural a los habitantes de esa provincia y se constituye como un ejemplo de ciudadanía a seguir.

Es por ello señor presidente que solicito la aprobación del presente expediente.

*Jorge E. Coscia.***ANTECEDENTE****Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural de esta Honorable Cámara el Proyecto Cultural Antártida, por reconocer la pertenencia antártica a la territorialidad argentina concientizando a la comunidad educativa en particular y a la sociedad en general.

*Jorge E. Coscia.***LXXX****EDICION 2007 DEL FESTIVAL DE FORTINES****(Orden del Día N° 1.697)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Alvarez



Rodríguez, Méndez de Ferreyra y Lamberto, por el que se declara de interés cultural la edición 2007 del Festival de Fortines, a realizarse entre el 12 y 15 de enero de 2007, en la isla central de la laguna Ranchos, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la edición 2007 del Festival de Fortines, a realizarse en la isla central de la laguna Ranchos, provincia de Buenos Aires, entre el 12 y el 15 de enero, organizado por la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de General Paz.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina.  
– Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos.  
– María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda Montenegro. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Alvarez Rodríguez, Méndez de Ferreyra y Lamberto, por el que se declara de interés cultural la edición 2007 del Festival de Fortines, a realizarse entre el 12 y 15 de enero de 2007, en la isla central de la laguna Ranchos, provincia de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge E. Coscia.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el partido de General Paz, a 124 km de Buenos Aires, se levanta la ciudad de Ranchos fundada el 15 de enero de 1781. Su nombre obedece al fuerte construido, al momento de su fundación, en homenaje a Nuestra Señora del Pilar de los Ranchos y si bien el original ya no existe, en 1967 se realizó una réplica, recientemente restaurada.

En el marco de los festejos por el aniversario, la Subsecretaría Municipal de Cultura con la Comisión

de Apoyo al Festival Amigos de la Cultura, viene realizando desde 2003 el Festival de Fortines.

La isla central de la laguna de Ranchos es el imponente ámbito natural y principal atractivo turístico de la ciudad, donde se desarrolla este festival que logró progresivamente instalar la fecha aniversario en la comunidad; movilizó a los artesanos para constituir la Asociación de Artesanos de General Paz y congrega multitudinariamente a las familias de la región. Niños y jóvenes, adultos y adultos mayores se sienten atraídos por la variedad y la jerarquía de las presentaciones que se desarrollan durante cuatro días.

En sus cuatro ediciones precedentes, la alternancia en la participación de figuras locales y regionales con las más relevantes de nivel nacional, promovió un aumento notable en la convocatoria, otorgándole un carácter excepcional a este evento que ha superado la presencia de 25.000 personas cuando la ciudad cuenta con 10.000 habitantes.

El Festival de Fortines ha sido declarado de interés municipal y provincial y la edición 2007, por sus antecedentes, es meritoria del reconocimiento de esta Honorable Cámara, por ello solicito la aprobación del presente proyecto.

*María C. Alvarez Rodríguez. – Oscar S. Lamberto. – Araceli E. Méndez de Ferreyra.*

### ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la edición 2007 del Festival de Fortines, a realizarse en la isla central de la laguna Ranchos, provincia de Buenos Aires, entre el 12 y el 15 de enero, organizado por la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de General Paz.

*María C. Alvarez Rodríguez. – Oscar S. Lamberto. – Araceli E. Méndez de Ferreyra.*

### LXXXI

### MUESTRA INTA EXPONE 2006 EN PATAGONIA

### (Orden del Día N° 1.698)

### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.), por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la muestra INTA Expone 2006 en Patagonia realizada los días 10, 11 y 12 de noviembre en el Alto Valle de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de las comisiones, 16 de noviembre de 2006.

*Ana Berraute. – Víctor Zimmermann. – Paulina E. Fiol. – Héctor R. Daza. – Francisco J. Delich. – Gumersindo F. Alonso. – Mario F. Bejarano. – Juan C. Díaz Roig. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Esteban J. Bullrich. – Isabel A. Artola. – Delia B. Bisutti. – Luis G. Borsani. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Marina Cassese. – Luciano R. Fabris. – Alfredo C. Fernández. – Susana R. García. – Francisco V. Gutiérrez. – Cinthya G. Hernández. – Luis Ilarregui. – Amelia de los M. López. – Antonio Lovaglio Saravia. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Mariano F. West.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la muestra INTA Expone 2006 en Patagonia, a realizarse los días 10, 11 y 12 de noviembre en Alto Valle de Río Negro.

*Julio C. Martínez.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación, haciendo suyos los fundamentos.

*Ana Berrante.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Toda la tecnología agropecuaria desarrollada en las provincias del Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y La Pampa se exhibirá en el Alto Valle del Río Negro los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2006, en una nueva edición de INTA Expone, la megamuestra del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

INTA Expone en Patagonia continúa el camino iniciado en 2004 en Oliveros (Santa Fe), donde se recreó la región pampeana, mientras que en 2005, se efectuó en Famaillá (Tucumán), donde se reprodujo la agricultura y la ganadería del Noroeste Argentino.

Los visitantes podrán interiorizarse sobre las actividades de investigación, transferencia de tecnología y servicios estratégicos orientados al desarrollo e innovación del sector agropecuario en un marco de sustentabilidad, desarrollo y equidad.

En un predio de 30 hectáreas se recrearán la heterogeneidad de la producción agropecuaria y la diversidad del paisaje patagónico, que se podrán apreciar con el recorrido por cada una de las tres grandes ecorregiones: valles, región andina y meseta.

Las áreas estratégicas en las que el INTA enmarca su trabajo: extensión y desarrollo rural, innovación a futuro, tecnología de la información, gestión ambiental y alianzas estratégicas.

En INTA Expone en Patagonia los productores, profesionales, estudiantes y público en general podrán conocer cómo el INTA contribuye al desarrollo de distintas actividades productivas a través de la investigación aplicada y la difusión de tecnología.

En INTA Expone el público podrá interactuar con productores, instituciones y organismos de gobierno que trabajan junto al INTA, y encontrarán un ámbito propicio para conocer y dialogar con los profesionales e investigadores del organismo que mostrarán los últimos avances en biotecnología y tecnología de punta destinadas a mejorar la producción y preservar el medio ambiente.

Una importante muestra que merece nuestro apoyo. Por ello, señor presidente, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

*Julio C. Martínez.*

### LXXXII

**RECONOCIMIENTO POR PARTE DE ENTIDADES  
CIENTÍFICAS DE LOS ESTADOS UNIDOS  
DE AMÉRICA A LOS DOCTORES ARGENTINOS  
ALBERTO CARLOS FRASCH Y FERNANDO POLACK**

**(Orden del Día N° 1.700)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Bonacorsi, por el que se expresa beneplácito por la designación del doctor Alberto Carlos Frasch, como miembro extranjero de la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos de América, y al doctor Fernando Polack por haber sido galardonado como investigador joven del año 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar a los científicos argentinos doctor Alberto Carlos Frasch, investigador

superior del Conicet, por haber sido designado como miembro extranjero de la Academia Nacional de Ciencias de Estados Unidos, y al doctor Fernando Polack, médico pediatra infectólogo, por haber sido galardonado como el investigador joven del año 2006, elegido por las dos entidades pediátricas estadounidenses que reconocen a científicos menores de 45 años.

Sala de la comisión, 16 de noviembre de 2006.

*Víctor Zimmermann. – Paulina E. Fiol. – Francisco J. Delich. – Mario F. Bejarano. – Juan C. Díaz Roig. – Esteban J. Bullrich. – Isabel A. Artola. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Alfredo C. Fernández. – Francisco V. Gutiérrez. – Cinthya G. Hernández. – Amelia de los M. López. – Antonio Lovaglio Saravia. – Graciela Z. Rosso.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Bonacorsi, por el que se expresa beneplácito y se felicita al doctor Alberto Carlos Frasch por haber sido designado como miembro extranjero de la Academia Nacional de Ciencias de Estados Unidos de América y al doctor Fernando Polack, por haber sido galardonado como el investigador joven del año 2006, ha resuelto aprobarlo favorablemente. Asimismo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Víctor Zimmermann.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Dos investigadores científicos argentinos serán reconocidos en los Estados Unidos.

Por un lado, la Academia Nacional de Ciencias, una de las instituciones más prestigiosas a nivel mundial, anunció la designación, como miembro extranjero, del investigador superior del Conicet, doctor Alberto Carlos Frasch.

Por otro lado el infectólogo doctor Fernando Polack recibirá el Premio Investigador Joven del Año 2006, por parte de la Sociedad de Investigación Pediátrica y la Sociedad Americana de Pediatría.

Además de miembros locales la academia estadounidense designa periódicamente asociados externos, entre los que se encuentra Frasch, doctor en odontología por la Universidad de Buenos Aires, que está a cargo de la dirección del Instituto de Investigaciones Biotecnológicas de la Universidad Nacional de San Martín.

Dicho científico hace investigaciones sobre la enfermedad de Chagas desde hace más de 20 años y sobre estrés crónico en mamíferos.

En tanto, Polack es médico pediatra graduado con diploma de honor en la Facultad de Medicina de la UBA y es miembro del cuerpo de profesores de la Universidad Johns Hopkins. Realizó trabajos sobre enfermedades respiratorias virales en la infancia, el comportamiento de nuevos virus emergentes y otros capaces de producir pandemias.

Por lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto.

*Juan C. Bonacorsi.*

### LXXXIII

#### BENEPLACITO POR LA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DEL REACTOR NUCLEAR ARGENTINO EN AUSTRALIA

(Orden del Día N° 1.701)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Díaz Roig, por el que se expresa beneplácito por la instalación y funcionamiento del reactor nuclear argentino en Australia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la instalación e inicio del funcionamiento a prueba en “estado crítico” del reactor nuclear argentino en Australia por parte de la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.).

Sala de la comisión, 16 de noviembre de 2006.

*Víctor Zimmermann. – Francisco J. Delich. – Mario F. Bejarano. – Juan C. Díaz Roig. – Esteban J. Bullrich. – Isabel A. Artola. – Delia B. Bisutti. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Alfredo C. Fernández. – Francisco V. Gutiérrez. – Cinthya G. Hernández. – Amelia de los M. López. – Antonio Lovaglio Saravia. – Graciela Z. Rosso.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de declaración, transformado en proyecto de resolución, del señor diputado Díaz Roig, por el

que se expresa beneplácito por la instalación e inicio del funcionamiento del reactor nuclear argentino en Australia, ha resuelto aprobarlo favorablemente. Asimismo hace suyos los fundamentos que acompañan la iniciativa, sin abundar en más detalles que los expuestos en ellos.

*Víctor Zimmermann.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 12 de agosto del corriente año, el reactor nuclear que están construyendo científicos argentinos del INVAP, en Australia, alcanzó por primera vez el estado crítico. Comenzó a cargar combustible y, durante el segundo semestre, estará funcionando a su plena potencia. Es una obra de 180 millones de dólares. Pero el desafío para los 500 técnicos y científicos del INVAP, hoy, es conseguir nuevos negocios, como la construcción de satélites, radares, turbinas generadoras de energía eólica y hasta métodos de conservación de alimentos.

Parecería curioso que el INVAP, que es una sociedad del Estado que pertenece a la Comisión Nacional de Energía Atómica y a la provincia de Río Negro, es una de las más sofisticadas fábricas de tecnología de la Argentina. Y, sin embargo, sus técnicos trabajan diseminados en 30 sedes distintas en Bariloche: desde un hotel alquilado en el centro de la ciudad hasta Llao Llao, a metros de Puerto Pañuelo y el legendario hotel. Allí, el INVAP está armando un tercer satélite de 20 millones de dólares para la Agencia Espacial de Estados Unidos (NASA).

La empresa factura entre 30 y 65 millones de dólares anuales, según la cantidad de trabajos en ejecución. Las tareas más resonantes son la central australiana, una planta de radioisótopos para Egipto (que cuesta u\$s 21 millones), la instalación de 18 centros de radioterapia en Venezuela (u\$s 53 millones) y los satélites.

Están construyendo dos satélites de observación (u\$s 20 millones cada uno), en un plan compartido entre la Comisión Nacional de Actividades Espaciales y el Estado Italiano. Y quieren construir el primer satélite geostacional argentino. Si bien Australia será una vidriera muy prestigiosa para el INVAP, las licitaciones internacionales para construir un reactor nuclear fueron tres en los últimos 15 años, en Egipto, Tailandia y Australia. El INVAP ganó en Egipto y Australia. Pero no hay una cuarta licitación en el horizonte.

“Para la Argentina, es la exportación de alta tecnología más importante de su historia”, aseguró Héctor Otegui, gerente general del INVAP. “Pero no hubo nuevas licitaciones internacionales. Países como Alemania, Canadá y Estados Unidos adjudican esas obras a sus propias empresas”, añadió.

En esa búsqueda de nuevos negocios está la incursión del INVAP como fabricante de radares. Según un convenio que tiene firmado con el Ministerio de

Defensa, el INVAP proveerá los 11 primeros radares del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aéreo (SNVCA), a un costo que oscilará entre u\$s 1 y u\$s 1,5 millones cada uno. Se trata del mismo plan de radarización que había licitado Menem y que anuló De la Rúa. Ahora, por decreto del presidente Kirchner, el proveedor será el INVAP.

Otro negocio nuevo es la conservación por deshidratación (lío-filización) de alimentos: acaban de construir una planta en Querétaro (México) para las frutillas que van dentro de los cereales Kellogg's. También diseñaron y construyeron una turbina eólica de 1,5 megavatios, adaptada a los fuertes vientos patagónicos. Ese es un negocio que todavía no tiene clientes: los están buscando en Europa.

Por lo que se supo aquí, la inauguración formal de la central de Australia será en un año. Y ya hay gestiones en marcha para que Néstor Kirchner se transforme en el primer mandatario argentino que visite ese país. “Los australianos son los mejores clientes que hemos tenido”, apuntó Otegui. “Pagan puntualmente y, además, son cordiales”, añadió.

Los países que apuestan, desarrollan e invierten en ciencia y tecnología, son los países fuertes del futuro, nosotros debemos estar orgullosos de nuestros técnicos y científicos más, si ellos le generan valor agregados a nuestros productos e ingresan divisas a nuestro país, es por todo ello que solicito a este honorable cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Juan C. Díaz Roig.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la instalación e inicio del funcionamiento a prueba en “estado crítico” del reactor nuclear argentino en Australia por parte de la empresa INVAP S.E. (Instituto Nacional de Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado).

*Juan C. Díaz Roig.*

LXXXIV

### BENEPLACITO POR EL HALLAZGO DE RESTOS DE CANIDOS PREHISPANICOS EN LA PAMPA

(Orden del Día N° 1.703)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Canteros, por el que se expresa beneplácito por el hallazgo de restos de cánidos prehispánicos en la provincia de La Pampa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Su beneplácito por el hallazgo realizado por dos equipos de investigadores del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), uno a cargo de la doctora Mónica Berón y el otro a cargo de Luciano Prates, becario doctoral con sede en la Universidad Nacional de La Plata, quienes independientemente acaban de descubrir por primera vez restos de cánidos prehispánicos en un enterratorio del centro de la provincia de La Pampa (cerca de la localidad de Puelches) y en un campamento cercano al pueblo de General Conesa, en el valle medio del Río Negro.

Sala de la comisión, 16 de noviembre de 2006.

*Víctor Zimmermann. – Paulina E. Fiol. – Francisco J. Delich. – Mario F. Bejarano. – Juan C. Díaz Roig. – Esteban J. Bullrich. – Isabel A. Artola. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Alfredo C. Fernández. – Francisco V. Gutiérrez. – Cinthya G. Hernández. – Amelia de los M. López. – Antonio Lovaglio Saravia. – Graciela Z. Rosso.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de declaración transformado en resolución del señor diputado Canteros, en el que se expresa beneplácito por el hallazgo de restos de cánidos prehispánicos en la provincia de La Pampa, ha resuelto aprobarlo. Asimismo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Víctor Zimmermann.***FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Con diferencia de algunos meses, dos equipos de investigadores del Conicet que trabajaban independientemente, acaban de descubrir por primera vez restos de cánidos prehispánicos en un enterratorio del centro de la provincia de La Pampa (cerca de la localidad de Puelches) y en un campamento cercano al pueblo de General Conesa, en el valle medio del Río Negro.

La doctora Mónica Berón, jefa de uno de los equipos de arqueólogos, lleva casi ocho años excavando un cementerio indígena y encontraron restos de un perro casi completo enterrado junto a un niño de corta edad. El entierro está compuesto por un niño de dos a tres años con un abundante ajuar que incluye un

collar de 220 cuentas de hueso y mineral de cobre. Lo acompaña un ejemplar mediano de perro doméstico (*Canis familiaris*), que está colocado cuidadosamente en posición enfrentada con el niño y por encima de su cuerpo. Si bien los restos del perro no fueron fechados, el cementerio fue utilizado durante por lo menos siete siglos, hace entre 400 y 1.000 años.

Por su parte, Luciano Prates, becario doctoral con sede en la Universidad Nacional de La Plata, descubrió restos de un perro de mil años de antigüedad (es decir, que precedió en unos quinientos la llegada de los españoles), cerca de un fogón alguna vez encendido en un campamento de cazadores patagónicos. Ambos conjuntos de huesos fueron datados por el paleontólogo Francisco Prevosti, también del Conicet, especializado en el estudio de cánidos americanos.

Que el perro es, desde hace mucho, el mejor amigo del hombre no es novedad, pero aunque en América del Norte existían registros de su domesticación que se remontan a por lo menos 8.000 años de antigüedad, hasta ahora no se habían encontrado en el país rastros de perros prehispánicos.

En el mundo hay varios casos registrados de entierros de perro doméstico con algún ser humano, lo que no es para nada común es encontrarlos en la región pampeana y el del norte de la Patagonia es un caso único.

Y, aunque no hay evidencias objetivas, una de las hipótesis que circulan es que los perros domésticos ya habrían ingresado en el continente con el poblamiento de América. Es decir, que el ser humano pudo haber ingresado en América con algunos ejemplares.

Queda claro que los indígenas americanos no domesticaron el perro, sino que lo adquirieron domesticado, afirma Luciano Prates y para la doctora Berón, estos hallazgos dan cuenta de la insospechada complejidad de las poblaciones prehispánicas.

Por lo expuesto, solicitamos a la Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Gustavo J. A. Canteros.***ANTECEDENTE****Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el hallazgo realizado por dos equipos de investigadores del Conicet, uno a cargo de la doctora Mónica Berón y el otro a cargo de Luciano Prates, becario doctoral con sede en la Universidad Nacional de La Plata, quienes independientemente acaban de descubrir por primera vez restos de cánidos prehispánicos en un enterratorio del centro de la provincia de La Pampa (cerca de la localidad de Puelches) y en un campamento cercano al pueblo de General Conesa, en el valle medio del Río Negro.

*Gustavo J. A. Canteros.*

LXXXV

**INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO  
DE LO NORMADO EN LA LEY 23.877 DE PROMOCION  
Y FOMENTO DE LA INNOVACION TECNOLOGICA**

**(Orden del Día N° 1.704)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Delich, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de lo normado en la ley 23.877; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe sobre los siguientes puntos referidos al cumplimiento de la ley 23.877, de promoción y fomento de la innovación tecnológica:

1. Sobre los créditos fiscales fijados y ejecutados en los años 2004, 2005 y 2006.
2. Sobre el cumplimiento del artículo 9º inciso *c*) en los ejercicios correspondientes a los años 2004, 2005 y 2006, respecto de lo presupuestado y ejecutado.
3. Respecto al artículo 9º, inciso *c*), informe sobre la previsión presupuestaria para el período 2007.
4. Composición y movimientos del Fondo para la Promoción y Fomento de la Innovación, en los períodos 2004, 2005 y 2006.
5. Acerca de la efectiva distribución a la que se refiere el artículo 19 incisos *a*) y *b*) en los períodos 2004, 2005 y 2006.
6. Acerca del efectivo cumplimiento del artículo 20 en los períodos 2004, 2005 y 2006.

Sala de la comisión, 16 de noviembre de 2006.

*Víctor Zimmermann. – Paulina E. Fiol.  
– Francisco J. Delich. – Juan C. Díaz  
Roig. – Esteban J. Bullrich. – Isabel A.  
Artola. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti.  
– Alberto Cantero Gutiérrez. – Francisco  
V. Gutiérrez. – Cinthya G. Hernández.  
– Amelia de los M. López. – Antonio  
Lovaglio Saravia. – Graciela Z. Rosso.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Delich, por

el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de lo normado en la ley 23.877 en lo relacionado con la ejecución de los créditos fiscales en distintos períodos, ha resuelto aprobarlo.

*Víctor Zimmermann.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para solicitarle que, a través del organismo que corresponda, informe los siguientes puntos referidos al cumplimiento de la ley 23.877:

1. Sobre los créditos fiscales fijados y ejecutados en los años 2004, 2005 y 2006.
2. Sobre el cumplimiento del artículo 9º inciso *c*) en los ejercicios correspondientes a los años 2004, 2005 y 2006, respecto de lo presupuestado y ejecutado.
3. Respecto al artículo 9º, inciso *c*), informe sobre la previsión presupuestaria para el período 2007.
4. Composición y movimientos del Fondo para la Promoción y Fomento de la Innovación, en los períodos 2004, 2005 y 2006.
5. Acerca de la efectiva distribución a la que se refiere el artículo 19 incisos *a*) y *b*) en los períodos 2004, 2005 y 2006.
6. Acerca del efectivo cumplimiento del artículo 20 en los períodos 2004, 2005 y 2006.

*Francisco J. Delich.*

LXXXVI

**INSTITUCION POR PARTE DE LA ORGANIZACION  
DE LOS ESTADOS AMERICANOS DEL DECENIO  
DE LAS AMERICAS POR LOS DERECHOS  
Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD, BAJO EL LEMA "IGUALDAD,  
DIGNIDAD Y PARTICIPACION"**

**(Orden del Día N° 1.710)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Discapacidad han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Bertol y Pinedo por el que se expresa beneplácito por la declaración aprobada por la OEA en su sesión plenaria del 6 de junio de 2006, por la que se instituye el decenio de las Américas por los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, bajo el lema "Igualdad, Dignidad y Participación"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la declaración aprobada por la OEA en su sesión plenaria del 6 de junio de 2006, por la que se instituye el decenio de las Américas por los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, bajo el lema “Igualdad, Dignidad y Participación”.

Sala de las comisiones, 15 de noviembre de 2006.

*Jorge M. A. Argüello. – Lucrecia E. Monti. – Federico T. M. Storani. – Carlos F. Ruckauf. – Josefina Abdala. – Carlos F. Dellepiane. – Luciano R. Fabris. – María A. González. – Marta L. Osorio. – Oscar R. Aguad. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Manuel J. Baladrón. – Mario F. Bejarano. – Rosana A. Bertone. – Susana M. Canela. – Luis F. Cigogna. – Patricia S. Fadel. – Daniel O. Gallo. – Amanda S. Genem. – Leonardo A. Gorbacz. – Hugo Martini. – Oscar E. Massei. – Heriberto E. Mediza. – Ana M. C. Monayar. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Carlos A. Raimundi. – Beatriz Rojkes de Alperovich. – Carmen Román. – Graciela Z. Rosso. – Mario A. Santander. – Gladys B. Soto. – Jorge A. Villaverde. – Pablo V. Zancada.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Discapacidad, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Bertol y Pinedo por el que se expresa beneplácito por la declaración aprobada por la OEA en su sesión plenaria del 6 de junio de 2006, por la que se instituye el decenio de las Américas por los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, bajo el lema “Igualdad, Dignidad y Participación”, luego de un exhaustivo análisis acuerdan en modificarlo por razones de mejor técnica legislativa y dictaminarlo favorablemente como proyecto de declaración.

*Jorge M. A. Argüello.*

**ANTECEDENTE****Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la declaración aprobada por la OEA en su sesión plenaria del 6 de junio de 2006, por la que se instituye el decenio de las Américas

por los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad AG/DEC.50 XXXVI-O/06, bajo el lema “Igualdad, Dignidad y Participación”, que contó con el voto de nuestro país.

Asimismo insta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a establecer los lazos necesarios entre los organismos del Poder Ejecutivo nacional, ambas Cámaras del Congreso de la Nación, y sus comisiones de Discapacidad y las organizaciones de la sociedad civil, a efectos de presentar una propuesta conjunta en la sesión especial de la OEA prevista para el segundo semestre de 2006, en la que se elaborará un proyecto de programa de acción para el decenio de las Américas de las personas con discapacidad, para su adopción durante el trigésimo séptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA.

*Paula M. Bertol. – Federico Pinedo.*

**LXXXVII**

**VISITA DE CIUDADANOS ARGENTINOS VETERANOS DE GUERRA A LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR**

**(Orden del Día N° 1.711)**

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Kroneberger y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que los ciudadanos argentinos veteranos de guerra puedan visitar las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, del Ministerio del Interior y del Ministerio de Defensa, arbitre los mecanismos necesarios para procurar la visita de los ciudadanos argentinos veteranos de guerra, al territorio de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, organizando y facilitando el modo y los medios para llevar adelante estos viajes.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Jorge M. A. Argüello. – Federico T. M. Storani. – Carlos F. Ruckauf. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – Luciano R. Fabris. – Oscar R. Aguad. – Rosana A. Bertone. – Susana M. Canela. – Carlos*

*A. Caserio. – Luis F. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Eduardo A. Di Pollina. – Juliana Di Tullio. – Miguel D. Dovená. – Daniel O. Gallo. – Amanda S. Genem. – Cinthya G. Hernández. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar S. Lamberto. – Hugo Martini. – Heriberto E. Mediza. – Ana M. Monayar. – Alejandro C. Nieva. – Carlos A. Raimundi. – Oscar E. Rodríguez.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones de Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Kroneberger y otros por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, del Ministerio del Interior y del Ministerio de Defensa, arbitre los mecanismos necesarios para procurar la visita de los ciudadanos argentinos veteranos de guerra, al territorio de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, organizando y facilitando el modo y los medios para llevar adelante estos viajes, luego de un exhaustivo análisis y por razones de mejor técnica legislativa acuerda en modificarlo y dictaminarlo favorablemente.

*Jorge M. A. Argüello.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, del Ministerio del Interior y del Ministerio de Defensa Nacional, arbitre los mecanismos necesarios para procurar la visita de los ciudadanos argentinos veteranos de guerra, al territorio de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.

El Poder Ejecutivo, juntamente con los ministerios señalados, organizará y facilitará el modo y los medios para que se puedan llevar adelante estos viajes.

*Daniel R. Kroneberger. – Juan Acuña Kunz. – Pedro J. Azcoiti. – Pedro J. Morini. – Alejandro M. Nieva. – Hugo G. Storero. – Víctor Zimmermann.*

### LXXXVIII

**ENCUENTRO ECUMENICO “VIOLENCIA Y DISCAPACIDAD”, IV CONSULTA LATINOAMERICANA**

**(Orden del Día N° 1.712)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución de la señora

diputada Artola, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Encuentro Ecuménico “Violencia y Discapacidad”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara, el Encuentro Ecuménico “Violencia y Discapacidad”, IV Consulta Latinoamericana, desarrollado en la ciudad de Córdoba del 23 al 27 de octubre de 2006.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Jorge M. A. Argüello. – Federico T. M. Storani. – Carlos F. Ruckauf. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – Luciano R. Fabris. – Oscar R. Aguad. – Manuel J. Baladrón. – Rosana A. Bertone. – Susana M. Canela. – Carlos A. Caserio. – Luis F. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Eduardo A. Di Pollina. – Juliana Di Tullio. – Miguel D. Dovená. – Daniel O. Gallo. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Cinthya G. Hernández. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar S. Lamberto. – Hugo Martini. – Heriberto E. Mediza. – Ana M. Monayar. – Alejandro C. Nieva. – Carlos A. Raimundi. – Oscar E. Rodríguez.*

### INFORME

*Honorable Senado:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Encuentro Ecuménico “Violencia y Discapacidad”, IV Consulta Latinoamericana, desarrollado en la ciudad de Córdoba del 23 al 27 de octubre de 2006, luego de un exhaustivo análisis acuerda en modificarlo por razones de mejor técnica legislativa y dictaminarlo favorablemente.

*Jorge M. A. Argüello.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el Encuentro Ecuménico “Violencia y Discapacidad” IV Consulta Latinoamericana, a desarrollarse en la ciudad de Córdoba del 23 al 27 de octubre de 2006.

*Isabel A. Artola.*



LXXXIX

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA PRIORIDAD OTORGADA A LA RELACION CON AMERICA LATINA POR PARTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA REPRESENTADA EN LA CONSTITUCION DE LA SECRETARIA DE ESTADO PARA IBEROAMERICA**

(Orden del Día N° 1.713)

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Negri, por el que se declara beneplácito por la prioridad otorgada a la relación con América Latina por parte del gobierno de España representada en la constitución de la Secretaría de Estado para Iberoamérica; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la prioridad otorgada a la relación con América Latina por parte del gobierno de España representada en la creación de la Secretaría de Estado para Iberoamérica y la designación en tan alta responsabilidad de la secretaria de política internacional del PSOE, la señora Trinidad Jiménez.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2005.

*Jorge M. A. Argüello. – Federico T. M. Storani. – Carlos F. Ruckauf. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – Luciano R. Fabris. – Oscar R. Agud. – Manuel J. Baladrón. – Rosana A. Bertone. – Susana M. Canela. – Carlos A. Caserio. – Luis F. J. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Eduardo A. Di Pollina. – Juliana Di Tullio. – Dante M. Doven. – Daniel O. Gallo. – Susana A. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Cinthya G. Hernández. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar S. Lamberto. – Hugo Martini. – Heriberto E. Mediza. – Ana María del C. Monayar. – Alejandro M. Nieva. – Carlos A. Raimundi. – Oscar E. Rodríguez.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Negri, por el que se declara beneplácito por la prioridad otorgada a la relación con América Latina por parte del gobierno de España representada en la creación de la Secretaría de Estado para Iberoamérica y la designación en tan alta responsabilidad de la secretaria de política internacional del PSOE, luego

de un exhaustivo análisis acuerda en modificarlo por razones de mejor técnica legislativa y dictaminarlo favorablemente.

*Jorge M. A. Argüello.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la prioridad otorgada a la relación con América Latina por parte del gobierno de España representada en la constitución de la Secretaría de Estado para Iberoamérica y la designación en tan alta responsabilidad a la secretaria de política internacional del PSOE, la señora Trinidad Jiménez.

*Mario R. Negri.*

XC

**III CONGRESO DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL INSTITUTO DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (BUENOS AIRES)**

(Orden del Día N° 1.714)

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Raimundi por el que se declara de interés parlamentario el III Congreso de Relaciones Internacionales del Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de La Plata, que se llevará a cabo los días 23 y 24 de noviembre de 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el III Congreso de Relaciones Internacionales del Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de La Plata, que se llevará a cabo los días 23 y 24 de noviembre de 2006 en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de dicha universidad.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Jorge M. A. Argüello. – Federico T. M. Storani. – Carlos F. Ruckauf. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – Luciano R. Fabris. – Oscar R. Agud. – Manuel J. Baladrón. – Rosana A. Bertone. – Susana M. Canela. – Carlos A. Caserio. – Luis F. J. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Eduardo*

*A. Di Pollina. – Juliana Di Tullio. – Dante M. Dovená. – Daniel O. Gallo. – Susana A. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Cinthya G. Hernández. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar S. Lambertó. – Hugo Martini. – Heriberto E. Mediza. – Ana María del C. Monayar. – Alejandro M. Nieva. – Carlos A. Raimundi. – Oscar E. Rodríguez.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Raimundi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Congreso de Relaciones Internacionales del Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de La Plata, que se llevará a cabo los días 23 y 24 de noviembre de 2006 en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, luego de un exhaustivo análisis acuerda en modificarlo sin alterar su espíritu y dictaminarlo favorablemente como proyecto de resolución.

*Jorge M. A. Argüello.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el III Congreso de Relaciones Internacionales del Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de La Plata, que se llevará a cabo los días 23 y 24 de noviembre de 2006 en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

*Carlos A. Raimundi.*

#### XCI

##### PROGRAMA DE TELEVISION POR CABLE “MATEANDO CON LA CIENCIA”

**(Orden del Día N° 1.715)**

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Romero, por el que se declara de interés parlamentario el programa de TV por cable “Mateando con la ciencia”, transmitido por Multicanal Norte-Oeste del Gran Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el programa de TV por cable “Mateando con la ciencia”, transmitido por Multicanal Norte-Oeste del Gran Buenos Aires, que aborda con contenido social y científico la problemática energética, ecológica y ambiental de nuestro país.

Sala de las comisiones, 16 de noviembre de 2006.

*Oswaldo M. Nemirovski. – Víctor Zimmermann. – Daniel R. Kroneberger. – Paulina E. Fiol. – Francisco J. Delich. – Adrián Menem. – Mario F. Bejarano. – Arturo M. Heredia. – Juan C. Díaz Roig. – Esteban J. Bullrich. – Isabel A. Artola. – Miguel J. Baladrón. – Vilma R. Baragiola. – Ana Berraute. – Paula M. Bertol. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Nora A. Chiacchio. – Jorge E. Coscia. – Alfredo C. Fernández. – Amanda S. Genem. – Francisco V. Gutiérrez. – Cinthya G. Hernández. – Amelia López. – Antonio Lovaglio Saravia. – Gustavo A. Marconato. – María C. Moisés. – Lucrecia E. Monti. – Pedro J. Morini. – Cristian A. Ritondo. – Graciela Rosso. – Diego H. Sartori. – Héctor R. Torino. – Juan M. Urtubey. – Patricia Vaca Narvaja.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Romero, por el que se declara de interés parlamentario el programa de TV por cable “Mateando con la ciencia”, transmitido por Multicanal Norte-Oeste del Gran Buenos Aires. Luego de su análisis, han creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones, como proyecto de resolución.

*Oswaldo M. Nemirovski.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el programa de TV por cable “Mateando con la ciencia”, transmitido en vivo los días martes de 22 a 23 horas, por Multicanal Norte-Oeste del Gran Buenos Aires, a través de la señal de NVT.

*Rosario M. Romero.*

## XCII

## FUNDAMENTOS

**REGLAMENTACION DE LA LEY 24.788, DE LUCHA  
CONTRA EL ALCOHOLISMO****(Orden del Día N° 1.717)****Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Nieva y Giubergia, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 24.788, de lucha contra el alcoholismo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para:

1. Reglamentar la ley 24.788, de lucha contra el alcoholismo.
2. Realizar campañas de información masivas a nivel nacional sobre los efectos nocivos del alcohol especialmente al momento de conducir un vehículo.
3. Implementar una fuerte campaña de control y prevención, con test de alcoholemia en los lugares bajo su jurisdicción, así como también, donde haya firmado acuerdos para que Gendarmería Nacional ejerza el poder de policía local.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Lucía Garín de Tula. – María C. Alvarez Rodríguez. – Patricia E. Panzoni. – Pedro J. Morini. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Eugenio Burzaco. – Gustavo J. A. Canteros. – Diana B. Conti. – Guillermo de la Barrera. – Eva García de Moreno. – Nancy González. – Leonardo A. Gorbacz. – Graciela B. Gutiérrez. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Enrique L. Thomas. – Carmen Román. – Guillermo Vargas Aignasse.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Nieva y Giubergia, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 24.788, de lucha contra el alcoholismo; y, con las modificaciones realizadas, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Lucía Garín de Tula.*

Señor presidente:

La República Argentina ostenta uno de los índices más altos de mortalidad por accidentes de tránsito en el mundo. Según la Asociación Civil "Luchemos por la Vida" las personas que perdieron la vida en las rutas argentinas en el año 2005, fueron 7.138 lo que representa un promedio de 20 personas muertas por día y 595 por mes.

Estos tristes índices tienen su principal causa en la falta de una política seria en seguridad y educación vial. Las normas prevén recursos y sanciones, pero ya sea por inoperancia administrativa o por indolencia ciudadana no se aplican ni se tienen en cuenta.

Un caso particular que ilustra dicho incumplimiento es el de la ley 25.456, que impone la obligatoriedad del uso de las luces bajas en rutas nacionales. La ley existe, pero el solo tránsito por las rutas del país demuestra un cumplimiento parcial y un escaso control de la misma.

Otro ejemplo claro del incumplimiento, pero esta vez estatal, es el de la ley 23.348 y el de la propia Ley de Tránsito (24.449), que establece en sus artículos 9° y 10 la obligación del dictado de educación vial en las escuelas. Todos sabemos que esa asignatura se encuentra claramente pendiente a nivel nacional.

Por otra parte el Consejo Federal de Seguridad Vial no cumple su función acabadamente y el Registro Nacional de Antecedentes del Tránsito ante la falta de informatización y datos de todas las provincias no presta auxilio alguno.

Otro elemento de suma importancia en esta materia es el excesivo consumo de alcohol, este flagelo es de tal envergadura que según el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación diferentes estudios revelan que alrededor de un 30 % de los accidentes graves que se producen, el alcohol es el factor influyente o desencadenante.

La presente pandemia (muertes en accidentes de tránsito) debe ser tomada como cuestión de Estado, no podemos permitirnos que más argentinos pierdan sus vidas de esta manera. Y es por ello que necesitamos que se lleven adelante importantes medidas como las que solicitamos en el presente proyecto.

Por todo lo expuesto solicitamos acompañen con la sanción del presente proyecto de declaración.

*Alejandro M. Nieva. – Miguel A. Giubergia.*

**ANTECEDENTE****Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para:

1. Reglamentar la ley 24.788, de lucha contra el alcoholismo.

2. Realizar campañas de información masivas a nivel nacional sobre los efectos nocivos del alcohol especialmente al momento de conducir un vehículo.

Por último, implementar una fuerte campaña de control y prevención, con test de alcoholemia en los lugares bajo su jurisdicción, así como también, donde haya firmado acuerdos para que Gendarmería Nacional ejerza el poder de policía local.

*Alejandro M. Nieva. – Miguel A. Giubergia.*

### XCIII

#### INFORMES SOBRE LOS MECANISMOS DE ASIGNACION DE FONDOS DESTINADOS A LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y REHABILITACION DE LAS ADICCIONES

(Orden del Día N° 1.718)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gorbacz y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los mecanismos de asignación de fondos destinados a la prevención, asistencia y rehabilitación de las adicciones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Lucía Garín de Tula. – Pedro J. Morini. –  
Patricia E. Panzoni. – Juan E. B. Acuña  
Kunz. – Eugenio Burzaco. – Gustavo J. A.  
Canteros. – Diana B. Conti. – Leonardo  
A. Gorbacz. – Eduardo Lorenzo Borocotó.  
– Enrique L. Thomas. – Carmen Román. –  
Guillermo Vargas Aignasse.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara legislativa, lo siguiente:

1. Especifique si existen partidas y/o programas del Poder Ejecutivo nacional a través de los cuales se destinen fondos a las provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la prevención, asistencia y rehabilitación de las adicciones. En caso afirmativo, cuáles son los montos disponibles, cuál es el mecanismo de asignación de los mismos y los requisitos para solicitarlos.

2. Si en el transcurso de los últimos dos años el Poder Ejecutivo nacional transfirió fondos en

concepto de becas, subsidios u otros, provenientes de ATN o partidas específicas del presupuesto nacional, destinados a la prevención, asistencia o rehabilitación de las adicciones. En caso afirmativo, detalle de montos discriminados por:

#### 1. Jurisdicción

a) Entidades públicas (nacionales, provinciales o municipales);

b) Organizaciones no estatales en cualquiera de sus formas (ONG, fundaciones, asociaciones civiles con o sin fines de lucro, clínicas privadas, etcétera).

3. Si existe algún tipo de exigencia de contraprestación para el caso de subsidios destinados al sector no estatal para funcionamiento, infraestructura, u otros, como por ejemplo la atención gratuita de la población sin cobertura.

4. Si se realizan supervisiones y/o auditorías previas o posteriores al otorgamiento de subsidios o becas a instituciones del sector no estatal. Detalle de las mismas.

5. Si en el marco del Cofedro se ha definido algún tipo de política que priorice el apoyo financiero a entidades no estatales por sobre las pertenecientes al sector público (municipal, provincial o nacional), o por el contrario, se ha establecido la necesidad del desarrollo prioritario de instituciones públicas para la prevención, asistencia y rehabilitación de las adicciones.

6. Específicamente si en el último año se ha otorgado un subsidio para la construcción de un centro de internación no estatal en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego. En caso afirmativo cuál es el monto, nombre de la entidad beneficiaria, condiciones del subsidio, y análisis técnico que justifique la decisión, considerando que el déficit de un centro de internaciones en dicha provincia está dado en la ciudad de Río Grande y no en la de Ushuaia.

7. Si existen programas de capacitación o apoyo financiero para capacitación destinado a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso afirmativo, detalle de los mismos.

8. Si existen programas de prevención o apoyo financiero para prevención destinado a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso afirmativo, detalle de los mismos.

*Leonardo A. Gorbacz. – Delia B. Bisutti.  
– Susana R. García. – Emilio A. García  
Méndez. – María A. González. – Eduardo  
G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Elsa S.  
Quiroz. – María F. Ríos.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gorbacz y otros,

por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los mecanismos de asignación de fondos destinados a la prevención, asistencia y rehabilitación de las adicciones; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Lucía Garín de Tula.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La política de drogas debido a la compleja constitución que encierra la problemática, requiere de un abordaje multisectorial e integral, y es el Estado nacional, a través de la Sedronar, a quien compete el diseño de estrategias y acciones preventivas, asistenciales y de control de narcotráfico; debiendo articular con otros organismos que de manera transversal y específica diseñan sus propias estrategias y acciones para abordar la problemática de las drogas.

En este tema es necesario tener presente que nuestro país dejó de ser un país de tránsito para transformarse en un mercado consumidor y que además, por diversas razones, hasta hoy no se vislumbra una política de prevención y asistencia clara.

El acceso a distintas alternativas de prevención y tratamiento de la problemática de consumo de drogas es considerado un derecho que el Estado debe garantizar, y es por ello que corresponde a este cuerpo legislativo involucrarse a través del conocimiento de como se ejecutan las estrategias y acciones en materia de política de drogas; en como se distribuyen los recursos económicos, técnicos y profesionales para asegurar el acceso al tratamiento de todas aquellas personas que así lo requieran, en el ámbito de todo el territorio nacional.

Por lo que para poder realizar propuestas legislativas adecuadas, necesitamos contar con la información necesaria que refleje como el Estado aborda hoy la problemática de las adicciones, en particular en lo que se refiere al sistema de asistencia y rehabilitación.

Existen instituciones no estatales bajo diversas formas (ONG, asociaciones civiles con o sin fines de lucro, fundaciones, clínicas, etcétera) y también instituciones públicas (municipales, provinciales o nacionales). Es preciso conocer entonces cómo se distribuyen los recursos del presupuesto nacional entre las provincias, y también cuántos recursos se derivan al sector no estatal y cuántos al sector público. Y si esa distribución responde a una lógica o estrategia determinada y en tal caso cuál es la misma.

También es preciso conocer que grado de fiscalización o supervisión realiza el Estado respecto de las instituciones de asistencia de todos los subsectores, y particularmente respecto de aquellos que reciben fondos públicos, así como también los criterios y las contraprestaciones que se exigen a aquellos que reciben los recursos. Por ejemplo, si se exigen a las instituciones

que reciben subsidios para infraestructura, atención gratuita de la población sin cobertura de salud.

Para citar un ejemplo, la ciudad de Ushuaia cuenta hoy con un centro público dependiente de la provincia que incluye hospital de día, consultorios externos e internación. Sin embargo la ciudad de Río Grande, en la misma provincia, sólo cuenta con un centro de día y consultorios externos, también dependientes del estado provincial. Esta carencia genera numerosas derivaciones a la ciudad de Ushuaia, causando ello grandes inconvenientes, al aislar al asistido de su comunidad y sin poder garantizar el trabajo conjunto con la familia. Es importante destacar que ambas ciudades se encuentran separadas por una distancia de 260 kilómetros y un camino de montaña prácticamente intransitable buena parte del invierno.

Sin embargo se ha difundido que legisladores nacionales han gestionado y conseguido para la asociación civil (no estatal) Reencontrándonos, de Ushuaia, un subsidio del orden de \$ 1.000.000 por parte del Estado nacional para construir un edificio de 500 metros cuadrados que se realizaría en un predio del barrio Islas Malvinas destinado a la internación de personas con problemas de adicciones.

Evidentemente, este panorama plantea una discordancia entre las necesidades de la población de Tierra del Fuego y el criterio de adjudicación de dicho subsidio. La necesidad de un centro de internación está fundamentalmente en Río Grande. Además, no se comprende porqué se destinarían fondos a centros no estatales cuando la provincia viene desarrollando acciones propias en materia de asistencia y rehabilitación.

Este podría ser un ejemplo o sólo un caso aislado. Por ello es importante contar con información precisa que nos permita dilucidar cuál es el modelo de asistencia de las adicciones que tiene nuestro país, qué rol ocupa el Estado y cuál es el rol del sector no estatal en dicho modelo.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.

*Leonardo A. Gorbacz. – Delia B. Bisutti.  
– Susana R. García. – Emilio A. García  
Méndez. – María A. González. – Eduardo  
G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Elsa S.  
Quiroz. – María F. Ríos.*

## XCIV

### INFORMES SOBRE EL CONSUMO DE LA DROGA “PACO” EN NUESTRO PAIS

(Orden del Día N° 1.719)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto

de resolución de la señora diputada Carrió por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el consumo de drogas en nuestro país y teniendo a la vista el expediente 5.650-D.-06, de la señora diputada Ginzburg, relacionado con el tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes, informe sobre:

1. Cuáles son las estadísticas a disposición de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar) en relación al consumo de la droga conocida como "paco", especificando localización geográfica de los puntos de mayor consumo.

Se solicita que dicha información abarque el período comprendido entre el año 2005 y el primer semestre del año 2006.

2. En relación a la proliferación de la droga conocida como "paco", informe: cantidad de personas que la consumen, tiempo de consumo, edad, sexo, nivel socioeducativo, situación económica y localización geográfica.

En ese sentido, qué acciones han sido implementadas para la resolución de la problemática.

3. Cuáles son los perjuicios para la salud física y psíquica producidos por el consumo de la droga conocida como "paco". Especificando cuál es el daño físico y psíquico que produce su consumo, grados de dificultad y posibilidad de recuperación física y psicológica de las personas que consumen esta droga y tipo de tratamiento de recuperación recomendado.

4. Se solicita informe detallado sobre las acciones que vienen desarrollando el Sedronar en relación al Plan Nacional contra las Drogas 2005-2007, el Ministerio de Salud y otros organismos nacionales, en materia de asistencia y tratamiento de las adicciones.

5. Informe cuáles son las estadísticas a disposición del Ministerio de Salud de la Nación, en relación al número de muertes producidas o vinculadas a la acción de estupefacientes (sobredosis, accidentes, suicidios, etcétera), discriminando tipos de estupefaciente y edad de la víctima.

6. Informe sobre cuáles son las delegaciones de las fuerzas de seguridad y/o comisaría de la Policía Federal Argentina donde se registran el mayor número de denuncias sobre consumo y tráfico de estupefacientes. En este sentido especifique y detalle: delegaciones y/o comisarías que hayan detectado laboratorios de producción de pasta base y/o clorhidrato de cocaína; características de los procedimientos y/o allanamientos realizados;

responsables de los mismos; fuerzas de seguridad intervinientes; cantidad de efectivos participantes; nombre, rango y antecedentes de la autoridad policial y/o fuerzas de seguridad que tienen a su cargo este tipo de investigaciones, procedimientos y operativos.

7. Cuáles son las estadísticas a disposición del Ministerio del Interior en relación a la violación de la ley 23.737, Ley de Estupefacientes, especificando:

a) Número de causas iniciadas por violación de la ley 23.737.

b) Número de procedimientos llevados a cabo por las fuerzas de seguridad en donde se hayan incautado estupefacientes, detallando: lugar y fecha, fuerza de seguridad involucrada, tipo de estupefacientes incautados, cantidad incautada, número de detenidos, bienes incautados.

c) Número de organizaciones de narcotraficantes desbaratadas por las fuerzas de seguridad.

d) Detalle la cantidad de decomiso de estupefacientes y drogas.

Se solicita que dicha información abarque el período comprendido entre el año 2004 hasta la fecha.

8. Cuáles son las estadísticas a disposición del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación en relación a la violación de la ley 25.246, encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo.

a) Número de causas iniciadas.

b) Número de detenidos, procesados y con sentencia firme.

c) Tipo y cantidad de bienes incautados y su destino.

Se solicita que dicha información abarque el período comprendido entre el año 2000 hasta la fecha.

9. Informe y detalle cuáles han sido las actuaciones de la Unidad de Investigación Financiera (UIF), organismo creado por ley 25.246, en relación al lavado de activos provenientes del narcotráfico.

10. Informe sobre el número y tipo de recursos humanos y materiales a disposición de las fuerzas de seguridad y de los organismos de inteligencia destinados específicamente a la lucha contra el narcotráfico. Detállese cómo están siendo utilizados, discriminado por provincia.

11. Infórmese y describa el tipo y grado de interconexión y complementación de los distintos organismos de inteligencia y fuerzas de seguridad destinados específicamente a la lucha contra el narcotráfico.

12. Infórmese sobre el estado de avance del denominado Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial, creado por decreto del Poder Ejecutivo 1.407/04, especificando la fecha estimada en que se contará con una cobertura total del espacio aéreo nacional.

13. Informe sobre la cantidad de *scanners* utilizados para detectar el tráfico de drogas en las fronteras y/o aduanas. Cantidad existente, lugares donde se hallan instalados, capacidad operativa, estado de funcionamiento.

14.Cuál es la información con que cuentan los organismos de inteligencia nacionales en relación a:

a) Existencia en el país de grupos de narcotraficantes vinculados a organizaciones internacionales de drogas.

b) Vinculación de dichos grupos con otras áreas del crimen organizado (tráfico de armas, trata de blancas, contrabando, etcétera).

15. En relación a la producción, tráfico y consumo de estupefacientes:

a) Cómo se define en la actualidad a la República Argentina en el contexto nacional, regional e internacional.

b) Si existen “organizaciones” nacionales de narcotraficantes.

c) Si existe en el país actividad de “organizaciones” internacionales de narcotraficantes.

d) Si se ha detectado en el país actividad de “organizaciones” de narcotráfico vinculadas a actividades terroristas.

16. Informe sobre cuáles han sido las actuaciones administrativas llevadas a cabo por la Sedronar en los términos establecidos por el artículo 13 de la ley 26.045, Registro Nacional de Precursores Químicos.

17. Informe acerca de los resultados obtenidos por la aplicación de la ley 26.052. Indicando cuáles fueron las provincias que adhirieron, cómo impactó sobre las justicias provinciales y la justicia federal.

18. Indique los fondos destinados a la aplicación del artículo 5° de la ley 26.052.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Lucía Garín de Tula. – María C. Alvarez Rodríguez. – Patricia E. Panzoni. – Pedro J. Morini. – Juan E. R. Acuña Kunz. – Eugenio Burzaco. – Gustavo J. A. Canteros. – Diana B. Conti. – Leonardo A. Gorbacz. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Enrique L. Thomas. – Carmen Román. – Gerónimo Vargas Aignasse.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Carrió por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el consumo de drogas en nuestro país, y teniendo a la vista el expediente 5.650-D.-06, de la señora diputada Ginzburg, relacionado con el tema; y, con las

modificaciones realizadas, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Lucía Garín de Tula.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El incremento del tráfico y consumo de estupefacientes en nuestro país amerita a que el Poder Ejecutivo nacional informe a este Parlamento sobre las acciones que el Estado está llevando a cabo en materia de investigación y represión del narcotráfico, así como también en materia de prevención y atención de las adicciones.

El objeto general de este pedido de informes es conocer en profundidad cuáles son las acciones y cuáles son los resultados obtenidos por el Estado nacional en su lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes. Queremos saber cómo se están invirtiendo los recursos públicos tanto en el área de la represión de la oferta de drogas, así como también en el área de la prevención y contención de la demanda. Queremos conocer los datos y la opinión de los organismos oficiales dedicados al tema.

Pero el objeto particular de este pedido de informes refiere directamente a investigar y conocer el grado de penetración y de daño que el consumo de drogas está ocasionando en nuestro país. Y de entre las diversas drogas que hoy en día se consumen en nuestro país, queremos conocer cuáles son los efectos sociales de la más temida y dañina, la conocida como “paco”, que afecta y se ensaña principalmente con los sectores más desprotegidos y postergados de nuestra sociedad. La naturaleza nociva de esta droga y los graves efectos sobre la salud de su consumidor requieren de la atención inmediata del Estado sobre esta droga en especial, ya que sus características son las de generar una alta adicción, ocasionar daños neurológicos irreversibles, y consumir la vida del adicto de manera acelerada.

Queremos conocer cuál es la relación en nuestro país de las dos caras de la droga, la oferta y la demanda, ya que necesitamos informarnos en base a datos fehacientes suministrados por los organismos del Estado, convencidos de que el aspecto represivo o policial del tema es sólo una faceta más de esta problemática, la cual es eminentemente social y como tal, necesita de políticas acordes a la verdadera naturaleza del fenómeno. Para desarrollarlas, primero necesitamos información. Sólo un buen diagnóstico nos permitirá crear las herramientas legales necesarias para enfrentar este problema social.

El narcotráfico es un flagelo que atenta contra nuestra sociedad, ya que agrede la salud y esclaviza la voluntad de los ciudadanos, y a su vez corrompe con su poder económico, a través de funcionarios infieles,

las instituciones de la Nación. Debemos asumir la importancia de este problema y sus implicancias sociales, adoptando las políticas necesarias y facilitando todos los recursos materiales y humanos que la lucha contra el narcotráfico demande, no podemos permitir que obstáculos presupuestarios entorpezcan la labor de quienes persiguen al que ofrece, y atienden, contienen y sanan al que consume.

Por todo lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Elisa M. A. Carrió.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, informe sobre:

1) Indíquese cuáles son las estadísticas a disposición de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar) en relación a:

a) Adicción a estupefacientes discriminado por tipo de sustancia consumida, edad del consumidor, sexo, nivel de escolarización, provincia, etcétera.

b) Consumo de la droga conocida como “paco”, especificando localización geográfica de los puntos de mayor consumo.

Se solicita que dicha información abarque el período comprendido entre el año 2005 y el primer semestre del año 2006.

2) Infórmese cuáles han sido las acciones implementadas por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar) en relación con la proliferación de la droga conocida como “paco”. Indique número estimado de adictos a esta droga, distinguiendo, al menos, según edad, sexo, nivel sociocultural, situación económica y localización geográfica.

3) Infórmese de manera detallada cuáles son los perjuicios para la salud física y psíquica producidos por el consumo de la droga conocida como “paco”. Indíquese cuál es el daño físico producido, tiempo necesario para que se manifiesten daños irreversibles, grado de dificultad en la recuperación de adictos a esta droga y tipo de tratamiento de recuperación recomendado. Asimismo se solicita informe detallado sobre las acciones que vienen desarrollando el Sedronar en relación con el Plan Nacional contra las Drogas 2005-2007, el Ministerio de Salud y/u otros organismos nacionales.

4) Indíquese cuáles son las estadísticas a disposición del Ministerio de Salud de la Nación, en relación con el número de muertes producidas o vinculadas a la acción

de estupefacientes (sobredosis, accidentes, suicidios, etcétera), discriminando tipo de estupefaciente y edad de la víctima.

5) Indíquese al Ministerio del Interior a que informe sobre cuáles son las delegaciones de las fuerzas de seguridad y/o comisarías de la Policía Federal Argentina en la Ciudad de Buenos Aires en donde se manifiestan los mayores niveles de consumo y tráfico de estupefacientes. Asimismo, aquellas delegaciones y/o comisarías en donde se hayan detectado laboratorios de producción de pasta base y/o clorhidrato de cocaína. Informe nombre, rango y antecedentes profesionales de las autoridades policiales y/o de fuerzas de seguridad que tienen a su cargo este tipo de investigaciones, procedimientos y/u operativos.

6) Indíquese cuáles son las estadísticas a disposición del Ministerio del Interior en relación con la violación de la ley 23.737, Ley de Estupefacientes, especificando:

a) Número de causas iniciadas por violación de la ley 23.737.

b) Número de procedimientos llevados a cabo por las fuerzas de seguridad en donde se hayan incautado estupefacientes, detallando: lugar y fecha, fuerza de seguridad involucrada, tipo de estupefacientes incautados, cantidad incautada, número de detenidos, bienes incautados.

c) Número de organizaciones de narcotraficantes desbaratadas por las fuerzas de seguridad.

Se solicita que dicha información abarque el período comprendido entre el año 2004 hasta la fecha.

7) Indique el monto de los fondos destinados por el Estado nacional destinados a políticas de prevención y lucha contra la drogadicción, discriminando:

a) Fondos destinados a la población en general.

b) Fondos destinados a sectores sociales de mayor vulnerabilidad.

c) Fondos destinados a programas de prevención en la comunidad educativa.

d) Fondos destinados a programas de recuperación de adictos.

Se solicita que dicha información abarque el período comprendido entre el año 2004 hasta la fecha.

8) Indíquese cuáles son las estadísticas a disposición del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación en relación con la violación de la ley 25.246, Encubrimiento y Lavado de Activos de Origen Delictivo:

a) Número de causas iniciadas.

b) Número de detenidos, procesados y con sentencia firme.

c) Tipo y cantidad de bienes incautados y cuál ha sido su destino.



Se solicita que dicha información abarque el período comprendido entre el año 2000 hasta la fecha.

9) Infórmese y detállese cuáles han sido las actuaciones de la UIF (Unidad de Investigación Financiera), organismo creado por ley 25.246, en relación con el lavado de activos provenientes del narcotráfico.

10) Infórmese sobre el número y tipo de recursos humanos y materiales a disposición de las fuerzas de seguridad y de los organismos de inteligencia destinados específicamente a la lucha contra el narcotráfico. Detállese cómo están siendo utilizados, discriminado por provincia.

11) Infórmese y describa el tipo y grado de interconexión y complementación de los distintos organismos de inteligencia y fuerzas de seguridad destinados específicamente a la lucha contra el narcotráfico.

12) Infórmese sobre el estado de avance del denominado Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial, creado por decreto del PE 1.407/04, especificando la fecha estimada en la que se contara con una cobertura radar total del espacio aéreo nacional.

13) Infórmese acerca de los denominados *scanners*, utilizados para detectar el tráfico de drogas en las fronteras y/o aduanas. Cantidad existentes, lugares donde se hallan instalados, capacidad operativa, estado de funcionamiento.

14) Infórmese sobre la información con que cuentan los organismos de inteligencia nacionales en relación con:

a) Existencia en el país de grupos de narcotraficantes vinculados a carteles internacionales de drogas.

b) Vinculación de dichos grupos con otras áreas del crimen organizado (tráfico de armas, trata de blancas, contrabando, etcétera).

15) Solicitar al Ministerio del Interior para que responda y fundamente las siguientes preguntas:

a) ¿Es actualmente la Argentina un país productor y/o exportador de drogas?

b) ¿Existen “carteles” nacionales de narcotraficantes?

c) ¿Existe en el país actividad de carteles internacionales de narcotraficantes?

d) ¿Se ha detectado en el país actividad de “carteles” vinculados a organizaciones terroristas?

16) Infórmese cuáles han sido las actuaciones administrativas llevadas a cabo por el Sedronar en los términos establecidos por el artículo 13 de la ley 26.045, Registro Nacional de Precursores Químicos.

17) Infórmese acerca de los resultados obtenidos por la aplicación de la ley 26.052. Indicando cuáles fueron las provincias que adhirieron, cómo impactó sobre las justicias provinciales y la justicia federal.

18) Indique los montos destinados en relación con la aplicación del artículo 5° de la ley 26.052.

*Elisa M. A. Carrió.*

#### XCV

#### II ASAMBLEA NACIONAL SOBRE PREVENCIÓN DE ADICCIONES EN JUJUY

(Orden del Día N° 1.720)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez (G. B.), por el que se solicita declarar de interés de la Honorable Cámara la II Asamblea Nacional sobre Prevención de Adicciones, a realizarse el 5 y 6 de diciembre de 2006 en la provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Lucía Garín de Tula. – María C. Alvarez Rodríguez. – Patricia E. Panzoni. – Pedro J. Morini. – Juan E. R. Acuña Kunz. – Eugenio Burzaco. – Gustavo J. A. Canteros. – Diana B. Conti. – Guillermo de la Barrera. – Eva García de Moreno. – Nancy González. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Enrique L. Thomas. – Carmen Román. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Graciela Gutiérrez.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la realización de la II Asamblea Nacional sobre Prevención de las Adicciones organizada por el Consejo Federal de Drogadicción (Cofedro) y la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar), que se llevara a cabo en la provincia de Jujuy, los días 5 y 6 de diciembre del corriente año.

*Graciela B. Gutiérrez.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez (G. B.), por el que se solicita declarar de interés de la Honorable Cámara la II Asamblea Nacional sobre Prevención de Adicciones, a realizarse el 5 y 6 de diciembre de 2006 en la provincia de Jujuy; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Lucía Garín de Tula.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El consejo fue creado por decreto del Poder Ejecutivo nacional en el año 1996, para lo cual resultó necesario un acuerdo interestadual marco con los gobiernos provinciales. Sus estatutos y reglamentos fueron aprobados en diciembre del año 1998, con las firmas de las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el gobierno nacional, a través de la Sedronar.

Entre los logros hay que destacar que a través de las reuniones regionales del Cofedro, se genera un ámbito para desarrollar un diálogo fluido y eficiente en torno de las iniciativas promovidas, el cual culmina en un intercambio rico en propuestas de acciones futuras, en el marco de la aplicación de políticas nacionales en materia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, capacitación e investigación.

Se han llevado a cabo durante todo el año, trabajos regionales, organizados por el Cofedro en las regiones del NEA, NOA, Cuyo, Centro y Sur, que han permitido identificar todos aquellos temas que son de importancia posibilitando así diseñar políticas específicas y no generales, destinadas a la prevención, asistencia y la lucha contra el narcotráfico.

La Sedronar tiene entre sus metas el diseño e implementación de estrategias de prevención, originadas en diagnósticos sobre diferentes aspectos de la problemática y sobre poblaciones específicas, es decir respetando las características culturales de cada lugar.

En cada reunión han quedado las conclusiones que se unificarán en el II Encuentro Nacional, que se va a realizar en la provincia de Jujuy, dando así el cierre al cronograma de actividades.

Por lo expuesto es que solicito la aprobación del presente proyecto.

*Graciela B. Gutiérrez.*

## XCVI

**XI CONFERENCIA LATINOAMERICANA  
DE COMUNIDADES TERAPEUTICAS “LA COMUNIDAD  
TERAPEUTICA COMO EJE CONCEPTUAL  
EN EL TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES”**

**(Orden del Día N° 1.721)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Garín de Tula por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XI Conferencia Latinoamericana de Comunidades Terapéuticas, “La comunidad terapéutica como eje conceptual en el tratamiento de las adicciones”, a realizarse del 12 al 14 de abril de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones

expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Lucía Garín de Tula. – María C. Alvarez Rodríguez. – Patricia E. Panzoni. – Pedro J. Morini. – Juan Acuña Kunz. – Eugenio Burzaco. – Gustavo J. A. Canteros. – Diana B. Conti. – Guillermo de la Barrera. – Eva García Moreno. – Nancy S. González. – Graciela B. Gutiérrez. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Enrique Thomas. – Carmen Román. – Gerónimo Vargas Aignasse.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la XI Conferencia Latinoamericana de Comunidades Terapéuticas, “La comunidad terapéutica como eje conceptual en el tratamiento de las adicciones”, que tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 12 y 14 de abril de 2007, organizado por FONGA y la Federación Latinoamericana de Comunidades Terapéuticas, FLACT.

*Lucía Garín de Tula.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Garín de Tula por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XI Conferencia Latinoamericana de Comunidades Terapéuticas, “La comunidad terapéutica como eje conceptual en el tratamiento de las adicciones”, a realizarse del 12 al 14 de abril de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Lucía Garín de Tula.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las instituciones organizadoras de este evento son la Federación Latinoamericana de Comunidades Terapéuticas (FLACT), que reúne a las federaciones de comunidades terapéuticas de toda América Latina, y la Federación de Organizaciones no Gubernamentales de la República Argentina para la Prevención y Tratamiento del Abuso de Drogas (FONGA), que nuclea a 65 organizaciones de todo el país que trabajan en el campo de las adicciones.

El evento, cuyo objetivo principal es promover el intercambio de experiencias e información científica

referidas al campo de la prevención y asistencia de las adicciones, es parte de una tradición que se renueva cada dos años desde 1986, cuando se realizó la primera de estas conferencias en la ciudad de Campiñas, Brasil. Les siguieron luego las de Bolivia, Perú, Colombia, México, Chile, Costa Rica, Ecuador y Puerto Rico.

Participarán especialistas en drogodependencia, junto a representantes de instituciones gubernamentales y no gubernamentales de América Latina, Estados Unidos y Europa, y reunirá a profesionales de las ciencias sociales, la salud, la educación, estudiantes, investigadores, operadores socioterapéuticos y público en general.

En el marco de la conferencia se abordarán temas relacionados con niñez, adolescencia y consumo de drogas, problemas de género, nuevos dispositivos terapéuticos, ONG y Estado, redes de contención sociales, familias y drogodependencia.

*Lucía Garín de Tula.*

## XCVII

### II ENCUENTRO NACIONAL DEL VECINALISMO Y DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

(Orden del Día N° 1.722)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el II Encuentro Nacional del Vecinalismo y de Funcionarios Municipales de la República Argentina a realizarse entre los días 19 y 20 de agosto de 2006 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el II Encuentro Nacional del Vecinalismo y de Funcionarios Municipales de la República Argentina organizado por la Confederación Vecinalista y Fomentista de la República Argentina, realizado entre los días 19 y 20 de agosto de 2006 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 16 de noviembre de 2006.

*Eduardo L. Accastello. – María N. Doga.  
– Susana E. Díaz. – Hugo O. Cuevas.  
– Sergio E. Varisco. – Josefina Abdala. –  
Julio E. Arriaga. – Guillermo F. Baigorri.  
– Hermes J. Binner. – Juan C. Díaz Roig. –  
Eduardo L. Galantini. – María T. García. –*

*Nancy González. – Lucrecia Monti. – Lidia Naim. – Eduardo A. Pastoriza. – Claudio J. Poggi.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alonso, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Eduardo L. Accastello.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El II Encuentro Internacional del Vecinalismo y de Funcionarios Municipales de Asuntos Vecinales de la República Argentina es un evento organizado por la Confederación Vecinalista y Fomentista de la República Argentina, entidad que está constituida por más de 15.000 asociaciones y más de 200.000 dirigentes, los que, formados en la solidaridad y con profunda vocación de servicio pretenden mejorar la calidad de vida de sus vecinos, participando en sus respectivos barrios y sin percibir remuneración alguna.

Los objetivos de estas organizaciones barriales no son otros que, como los estatutos de su entidad madre (Confederación de Vecinalistas y Fomentistas de la República Argentina) bien lo señalan:

a) Cuidar que, planificación urbana, cultura, deportes, vivienda, recreación, limpieza, iluminación pública, higiene, desarrollo comercial, industrial y de servicios, el patrimonio histórico y cultural, transporte, salud, educación, seguridad, medio ambiente, espacios verdes, obras públicas y privadas, sistemas de servicios públicos y demás intereses sociales comunes a toda la población, cumplan sus fines acorde a las necesidades de los habitantes.

b) Fomentar el espíritu de participación y solidaridad social de los vecinos y una mejor relación con la comunidad toda.

c) Planificar, promover y organizar las actividades, servicios y eventos sociales, culturales y comunitarios convenientes o necesarios para la mejor difusión de los propósitos de la confederación y el mejor cumplimiento de sus fines.

d) Concientizar a las entidades asociadas y a los vecinos en general sobre la necesidad de enseñar y difundir los conceptos básicos del vecinalismo, el comunitarismo y la solidaridad social entre la población y sobre la defensa de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones del vecino para consigo mismo y para con la comunidad en general.

e) Defender las instituciones democráticas y republicanas, la libertad, los derechos de los ciudadanos, la estructura familiar y los supremos valores morales y espirituales del hombre, inculcando en todo momento el amor a la patria.

Los municipios y el Movimiento Vecinal y Fomentista vienen desde hace muchos años trabajando juntos en procesos de descentralización de servicios que han demostrado ser más eficientes que las privatizaciones o la gestión estatal; es por eso que en este evento, intentará nacionalizar las experiencias de diversos municipios, que como el de la ciudad anfitriona desde hace más de 12 años llevan adelante el Programa de Descentralización de Servicios, experiencia inédita de reforma del Estado, por medio del cual la municipalidad terceriza servicios públicos como el desmalezado de veredas y espacios verdes y el riego de las calles de tierra; servicios educativos como los talleres culturales municipales que albergan numerosos niños que concurren a las vecinales; servicios de salud como las salas de atención primaria o ayuda social como los comedores comunitarios.

Es por ello que entendemos que es necesario brindar, desde esta Honorable Cámara de Diputados, la declaración que solicitamos.

*Gumersindo F. Alonso.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el II Encuentro Nacional del Vecinalismo y de Funcionarios Municipales de la República Argentina a realizarse entre los días 19 y 20 de agosto de 2006 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

*Gumersindo F. Alonso.*

#### XCVIII

#### PUBLICACION DEL MANUAL PARA MANIPULADORES DE ALIMENTOS

(Orden del Día N° 1.723)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Giudici y otros, por el que se expresa beneplácito por la publicación del *Manual para manipuladores de alimentos*; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de las comisiones, 21 de noviembre de 2006.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – José R. Mongeló. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Julio Arriaga. – Graciela Z. Rosso. – Mario A. Santander. – Eduardo L. Galantini. – Paula M. Bertol. – Daniel A. Brue. – Graciela Camaño. – Genaro A. Collantes. – Stella M. Córdoba. – Hugo O. Cuevas. – Jorge*

*C. Daud. – Héctor R. Daza. – Marta S. De Brasi. – Susana E. Díaz. – Gustavo E. Ferri. – Francisco J. Ferro. – Luis A. Galvalisi. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Nélide M. Mansur. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Lucrecia Monti. – Osvaldo M. Nemirovski. – Marta L. Osorio. – María del Carmen Rico. – Gladys B. Soto. – José R. Uñac. – Patricia Vaca Narvaja.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la publicación del *Manual para manipuladores de alimentos*, editado por la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confeiterías y Cafés, que fuera elaborado por la Dirección de Programas y Capacitación de la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Silvana M. Giudici. – Lucía Garín de Tula. – Juliana Marino. – Aldo Neri.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Giudici y otros, por el que se expresa beneplácito por la publicación del *Manual para manipuladores de alimentos*. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

#### XCIX

#### SE SOLICITA EXPRESAR BENEPLACITO POR LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO PILOTO DE ESCUELA DE MINAS Y ENERGIA EN SANTA CRUZ Y DE LA CARRERA DE TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MINAS Y ENERGIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

(Orden del Día N° 1.724)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Minería ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Canevarolo y Córdoba (J. M.), por el que se solicita expresar beneplácito por la implementación del proyecto piloto de Escuela de Minas y Energía en la provincia de Santa Cruz y de la carrera de técnico superior universitario en minas y energía, en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 21 de noviembre de 2006.

*Griselda N. Herrera. – Guillermo de la Barrera. – Dante O. Canevarolo. – Genaro A. Collantes. – Adriana E. Tomaz. – Esteban J. Bullrich. – Eduardo De Bernardi. – Eduardo L. Galantini. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo A. Pastoriza. – Osvaldo R. Salum. – Carlos A. Sosa.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la firma del acta acuerdo entre la Secretaría de Minería de la Nación y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, mediante la cual se establece la puesta en marcha del proyecto piloto de la Escuela de Minas y Energía en la provincia de Santa Cruz, y la implementación de la carrera de técnico superior universitario en minas y energía en las unidades académicas de Río Turbio y San Julián, de la Universidad de la Patagonia Austral.

*Dante O. Canevarolo. – José M. Córdoba.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Minería al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Canevarolo y Córdoba (J. M.), por el que se solicita expresar beneplácito por la implementación del proyecto piloto de Escuela de Minas y Energía en la provincia de Santa Cruz y de la carrera de técnico superior universitario en minas y energía, en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Beatriz M. Leyba de Martí.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La finalidad de este proyecto es brindar reconocimiento a la concreción del acta acuerdo firmada entre la Secretaría de Minería de la Nación y la Universidad de la Patagonia Austral, para la puesta en marcha del Proyecto Piloto de la Escuela de Minas y Energía en la provincia de Santa Cruz, y la implementación de la carrera de técnico superior universitario en minas y energía en dicha universidad.

Habida cuenta del crecimiento y desarrollo que está experimentando la actividad minera en nuestro país, y la potencialidad evidente que demuestra

dicha actividad en el largo plazo, es de destacar este esfuerzo, orientado a desarrollar acciones precisas para la generación de carreras y planes de estudios que permitan tanto el desarrollo de profesionales especializados en la actividad minera, así como también el desarrollo tecnológico de la industria en un marco de sustentabilidad ambiental.

Asimismo, cabe destacar que esta iniciativa fue posible gracias a la articulación de actores diversos, como son la Secretaría de Minería de la Nación, la Universidad de la Patagonia Austral y la Universidad Politécnica de Madrid, lo cual revalida la importancia del acuerdo generado, ya que posibilita que se desarrollen experiencias similares en otras regiones del país con potencialidad en materia prospectiva, exploratoria y de producción minera.

En efecto, la firma de este acta acuerdo se da en el marco del Acuerdo de Cooperación y Asistencia Técnica establecido entre la Universidad Politécnica de Madrid y el Servicio Geológico Minero Argentino, mediante el cual se establecieron las bases para intensificar los mecanismos de colaboración para el emprendimiento de proyectos conjuntos en los campos de la industria extractiva y energética, que incluye acciones en conjunto en materia de (i) desarrollo científico e intercambio de investigadores y técnicos, (ii) formación, investigación y capacitación, y (iii) desarrollo técnico y tecnológico, entre otros.

En relación con esto, el cierre de este acuerdo da cumplimiento a la declaración de intenciones establecidas oportunamente entre la Secretaría de Minería de la Nación y la Universidad Politécnica de Madrid, mediante las cuales, en el marco de la colaboración académica y científica, y el apoyo a la instauración y desarrollo de enseñanzas técnicas relacionadas con la minería, los recursos energéticos y la geología en la Argentina, dichas instituciones se comprometían a potenciar el proyecto piloto de la Escuela de Minas y Energía de la localidad de Río Turbio, auspiciado por la Universidad de la Patagonia Austral.

La actividad minera es una de las principales actividades económicas de la provincia de Santa Cruz, y una de las actividades que mayor potencialidad tiene en dicha provincia. Al respecto, en el territorio provincial confluyen emprendimientos mineros tradicionales de vieja data como puede ser Yacimientos Carboníferos Río Turbio, con emprendimientos nuevos orientados a la extracción de minerales metalíferos como los de San José Huevos Verdes y Cerro Vanguardia, que hacen de ésta una de las principales provincias mineras de la Argentina.

Teniendo en cuenta que Santa Cruz es una provincia que apuesta al desarrollo de la minería, la puesta en marcha del Proyecto Piloto de la Escuela de Minas y Energía y la implementación de la carrera de técnico superior universitario en minas y energía representa un gran avance, ya que sustenta el crecimiento y desarrollo de la actividad a través de la generación de profesionales especializados, y el establecimiento de un ámbito

específico para la investigación científica y tecnológica aplicada a la minería en el territorio provincial.

En este sentido, esta iniciativa representa poder concretar la articulación entre el sistema educativo y el esquema productivo del territorio desde una visión que se proyecta en el largo plazo pero se materializa en acciones inmediatas que generan beneficios en el corto plazo.

Convencidos de que la firma de este acta acuerdo es de gran importancia, no sólo para la provincia de Santa Cruz, sino también para el resto del país porque abre el camino para el desarrollo de proyectos similares, es que solicitamos acompañen el presente proyecto.

*Dante O. Canevarolo. – José M. Córdoba.*

### C

#### SEMINARIO ARGENTINA ORO 2006 A REALIZARSE EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 1.725)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Minería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Herrera (G. N.), por el que se declara de interés nacional el seminario Argentina Oro 2006, a realizarse los días 29 y 30 de noviembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Seminario Argentina Oro 2006, a realizarse los días 29 y 30 de noviembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 21 de noviembre de 2006.

*Griselda N. Herrera. – Guillermo de la Barrera. – Dante O. Canevarolo. – Genaro A. Collantes. – Adriana E. Tomaz. – Esteban J. Bullrich. – Eduardo De Bernardi. – Eduardo L. Galantini. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo A. Pastoriza. – Osvaldo R. Salum. – Carlos A. Sosa.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Minería al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Herrera (G. N.), ha considerado conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un solo dictamen de resolución a los efectos de adecuarlo a lo que indica el Reglamento de la Honorable Cámara. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de la señora diputada contienen todos los aspectos de la cuestión

planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Genaro A. Collantes.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la ciudad de Buenos Aires, durante los días 29 y 30 de noviembre del corriente año se realizará el Seminario “Argentina Oro 2006”, organizado por la revista “Panorama Minero”, prestigioso medio periodístico, de vasta tradición en el ámbito minero local. El evento se realizará en el Hotel Sheraton Libertador, avenida Córdoba 680, de la ciudad de Buenos Aires.

La relevancia del encuentro está marcada en el hecho de que la Argentina es uno de los máximos destinos de inversiones mineras, y se encuentra entre los diez primeros del mundo, debido a que cuenta con:

– Importante régimen de incentivos: la minería cuenta con importantes incentivos fiscales y económicos que hacen muy atractiva a la Argentina como destino de las inversiones. Tanto las compañías argentinas como las extranjeras pueden acceder a los beneficios.

– Existencia de recursos humanos altamente calificados: el nivel educativo que ha presentado la sociedad argentina desde principios del siglo pasado ha sido uno de los más destacados de Latinoamérica. Para cualquiera de los indicadores educativos que se quiera analizar se registran los índices más altos de la región; por lo tanto esto posibilita contar con recursos humanos de alta calidad y con una importante cuota de creatividad. Por otro lado, la legislación local no impone trabas y/o restricciones para la contratación de personal extranjero en tanto y en cuanto se cumpla con las leyes laborales.

– Eficiente sistema de información: la Secretaría de Minería de la Nación ha desarrollado un moderno sistema de información *on-line*. El mismo cuenta con información sobre legislación, oferta minera, medioambiente, oportunidades de inversión y productores y proveedores mineros; a su vez el Segemar dispone de información geológica y de recursos minerales: mapas geológicos a diferentes escalas; mapas del potencial minero derivados de datos de geofísica aérea; mapas metalogénicos de Argentina; estudios de impacto ambiental; servicios tecnológicos y laboratorios y estudios de peligrosidad geológica a escala de detalle.

– La Argentina ante los ojos del mundo: en la última encuesta (2005-2006) efectuada por el Fraser Institute de Canadá –una organización sin fines de lucro dedicada a la investigación social y económica–, la cual está basada en las respuestas de 322 compañías mineras con un presupuesto exploratorio de u\$s 1.830 millones (lo que se traduce en poco más de un 35 % de los u\$s 4.900 millones presupuestados por Metals Economics Group para 2005), la Argentina goza de un perfil muy favorable como país minero.

Además, los avances que vienen produciéndose en la investigación de los recursos minerales, nos dan un panorama de la importancia que adquiere la minería del oro en el país, sumando periódicamente la puesta en marcha de un proyecto de clase mundial. En tal sentido veladero en marcha evidencia el extraordinario esfuerzo por alcanzar un objetivo de alta productividad, que caracteriza a la minería aurífera mundial de nuestra época. Y éste es el camino notablemente evidenciado por Barrick dándole sentido a una política minera de Estado que sostiene la República Argentina.

En otro orden, el evento adquiere mayor relevancia, al comprobarse, a partir de prestigiosas consultoras internacionales, que en la industria minera, el oro lidera los principales desarrollos mineros de septiembre de 2006. Sobre 486 proyectos mineros donde se realizaron actividades de relevancia, el oro lidera este estudio con más de un 40 %. La Argentina está presente con 8 proyectos, de los cuales el oro abarca a 7 de los mismos, en 2 de ellos como subproducto.

Este es el escenario más atractivo que presenta nuestra minería y es en el que se desarrollará el Seminario Internacional Argentina Oro 2006. La muestra estará abierta a la participación de todas las especialidades y rubros de la industria, el comercio, la producción y servicios relacionados con la industria minera.

Por las razones expuestas es que solicito me acompañen en el presente proyecto.

*Griselda N. Herrera.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés nacional el seminario “Argentina Oro 2006”, que tendrá lugar el 29 y 30 de noviembre del corriente año en la ciudad de Buenos Aires, organizado por la revista “Panorama minero”.

*Griselda N. Herrera.*

#### CI

##### PROMOCION DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS MINERAS IMPULSANDO EL INSTRUMENTO FINANCIERO

WARRANT

(Orden del Día N° 1.726)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Minería ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Bullrich, Herrera (G. N.) y Gioja por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la promoción del crecimiento y desarrollo de las pymes mineras, impulsando el instrumento financiero *warrant*; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 21 de noviembre de 2006.

*Griselda N. Herrera. – Guillermo de la Barrera. – Dante O. Canevarolo. – Genaro A. Collantes. – Adriana E. Tomaz. – Esteban J. Bullrich. – Eduardo De Bernardi. – Eduardo L. Galantini. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo A. Pastoriza. – Osvaldo R. Salum. – Carlos A. Sosa.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo y a miembros del Poder Legislativo la promoción del crecimiento y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas mineras, impulsando para ello políticas de alcance general a través de la consolidación de un instrumento financiero ya existente y poco usado en el sector minero como es el *warrant*, con el fin de superar concretos inconvenientes que sufren las pymes en cuestión.

*Esteban J. Bullrich. – Juan C. Gioja. – Griselda N. Herrera.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Minería, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Bullrich, Herrera (G. N.) y Gioja por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la promoción del crecimiento y desarrollo de las pymes mineras, impulsando el instrumento financiero *warrant*, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Beatriz M. Leyba de Martí.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hoy es un hecho en nuestro país que las pymes mineras necesitan acomodar su oferta a las nuevas y cada vez más difíciles exigencias del mercado. Entre algunos de los obstáculos que ello implica está que no llegan a tener un stock suficiente para vender en buenas condiciones, por lo que almacenan su pequeña producción, dejándola improductiva, hasta llegar al mínimo que el mercado requiere. En la década de los 60, el Estado dispuso la creación de agencias de rescate que iban comprando las pequeñas producciones, y así se les confería a las pymes mineras liquidez para seguir operando. En su momento fue una salida, pero fueron dejadas sin efecto. Hoy tenemos el mismo viejo inconveniente pero también disponemos de nuevas herramientas financieras que subsanan tales falencias, es el caso del *warrant*.

En la Comisión de Minería vemos a diario proyectos presentados, especialmente pedidos de informes, en

salvaguarda del medio ambiente y la seguridad de los trabajadores mineros; curiosamente apuntan de manera especial a los grandes proyectos, quienes cuentan con capital suficiente para cumplir la normativa. No digo que no sea necesario el control en este sector, al contrario, pero lo evidente es que quienes cuentan con verdaderos inconvenientes para *aggiornarse* a las exigencias son las pymes mineras (por inconvenientes económicos, entre otros), así es que la mirada debe estar dirigida especialmente a ellas, siempre con actitud constructiva para que puedan seguir adelante con la actividad cumpliendo con los requisitos legales. Es por este motivo que consideramos de gran importancia y que requiere el compromiso de todo el sector minero buscar salidas factibles para superar dificultades concretas.

El *warrant* es un título de crédito que permite al dueño de una mercadería darla en custodia a una empresa emisora debidamente autorizada, obteniendo a cambio la emisión de un certificado de depósito y *warrant*.

La ley 9.643, que regula el certificado de depósito y *warrant*, y su decreto reglamentario del 31 de octubre de 1914, deben considerarse vigentes, y constituyen el único mecanismo jurídico en la materia que actualmente se encuentra operable.

Si bien en el transcurso del tiempo han aparecido opiniones que plantean la necesidad de su reforma, dicha cuestión debe tratarse con mucha cautela. Muchos proyectos que la alentaron han incorporado conceptos y figuras que tienden a desnaturalizarla.

El *warrant*, en esencia, tiene como destinatario fundamental al pequeño y mediano productor. Actúa como soporte de las denominadas economías regionales y debe resultar sencillo en su comprensión y aplicación, y permitir el uso generalizado de todos los factores que intervengan.

Este instrumento financiero constituye un verdadero impulsor del crédito, por lo que resulta necesario brindar toda la seguridad y transparencia que los actores exigen para su utilización, lo que contribuye al desarrollo de toda la actividad económica.

Sin perjuicio de las ventajas económicas que permiten retener el producto y venderlo a futuro en mejores condiciones, el instrumento facilita, desde el punto de vista jurídico, una rápida percepción del crédito, mediante el empleo de una sencilla ejecución en forma extrajudicial. Para el caso de que a su vencimiento no haya sido satisfecho su importe, utilizándose para ello una simple vía administrativa por parte del acreedor, se deberá tener en cuenta que la subasta no se suspende por quiebra, incapacidad o muerte del deudor, ni por otra causa que no sea orden judicial escrita, previa consignación del importe de la deuda, sus intereses y gastos calculados.

Para llegar al *stock* que justifique los costos de la operación proponemos que las pymes mineras, a través de las cooperativas y/o cámaras que las representan, se unan, nombrando un apoderado para poder realizar

la operación *warrant* con cualquiera de las entidades autorizadas para ello.

*Esteban J. Bullrich. – Juan C. Gioja. – Griselda N. Herrera.*

## CII

### SE EXPRESA BENEPLACITO POR LA INICIATIVA DE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN DE SOLICITAR ANTE LA UNESCO LA DECLARACION DE PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE SUS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS REFERIDOS AL TERRORISMO DE ESTADO

(Orden del Día N° 1.727)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno, por el que se expresa beneplácito por la iniciativa de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación de solicitar ante la UNESCO la declaración de patrimonio de la humanidad de sus documentos y archivos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito y plena satisfacción por la reciente iniciativa impulsada por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación de solicitar ante la UNESCO la declaración de patrimonio de la humanidad de los documentos y archivos referidos al terrorismo de Estado.

Sala de la comisión, 22 de noviembre de 2006.

*Remo G. Carlotto. – Jorge M. A. Argüello. – Amelia de los M. López. – Federico T. M. Storani. – Olinda Montenegro. – Federico Pinedo. – Emilio A. García Méndez. – Carlos F. Dellepiane. – Rosana A. Bertone. – Susana M. Canela. – Carlos A. Caserio. – Nora A. Chiacchio. – Luis F. J. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Stella M. Córdoba. – Guillermo de la Barrera. – María G. de la Rosa. – Eduardo A. Di Pollina. – Patricia S. Fadel. – Santiago Ferrigno. – Ruperto E. Godoy. – Francisco V. Gutiérrez. – Cinthya G. Hernández. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar S. Lamberto. – Oscar E. Massei. – Heriberto E. Mediza. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – María C. Moisés. – Alejandro M. Nieva. – Hugo R. Perié. – Carlos A. Raimundi. – Oscar E.*



*Rodríguez. – Rosario M. Romero. – Mario A. Santander. – Jorge A. Villaverde.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno, por el que se expresa beneplácito por la iniciativa de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación de solicitar ante la UNESCO la declaración de patrimonio de la humanidad de sus documentos y archivos; y, luego de su estudio, resuelven despacharlo favorablemente con modificaciones.

*Remo G. Carlotto.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito y plena satisfacción por la reciente iniciativa impulsada por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación de solicitar ante la UNESCO la declaración de patrimonio de la humanidad de los documentos y archivos referidos a la dictadura militar en la Argentina.

*Santiago Ferrigno.*

### CIII

#### EXPRESION DE SATISFACCION POR EL HOMENAJE DE LA REPUBLICA DE ECUADOR A LAS MADRES Y ABUELAS DE PLAZA DE MAYO AL EMITIR UN SELLO POSTAL CON EL EMBLEMA DEL PAÑUELO BLANCO (Orden del Día N° 1.728)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Ferrigno y otros, por el que se expresa satisfacción por el homenaje de la República de Ecuador a las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo al emitir un sello postal con el emblema del pañuelo blanco, teniendo a la vista el expediente 3.839-D.-06, de resolución, de los señores diputados Coscia y Argüello; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su satisfacción por la decisión del gobierno de la República de Ecuador de homenajear a las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo mediante la creación de un sello postal que tendrá como emblema un pañuelo blanco. Así como también expresar su apoyo y adhesión

a la iniciativa, del mismo gobierno, de condecorar a las señoras Hebe de Bonafini y Estela de Carlotto con la Orden de Mérito Ecuatoriana en el máximo grado de "Gran Cruz".

Sala de las comisiones, 22 noviembre de 2006.

*Remo G. Carlotto. – Jorge M. A. Argüello. – Amelia López. – Federico T. M. Storani. – Alicia E. Tate. – Federico Pinedo. – María A. Torrontegui. – Carlos F. Dellepiane. – Rosana A. Bertone. – Susana M. Canela. – Carlos A. Caserio. – Luis F. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Stella M. Córdoba. – Guillermo de la Barrera. – María G. de la Rosa. – Eduardo Di Pollina. – Patricia S. Fadel. – Santiago Ferrigno. – Ruperto E. Godoy. – Francisco V. Gutiérrez. – Cinthya G. Hernández. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar S. Lamberto. – Oscar E. Massei. – Heriberto E. Mediza. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Norma E. Morandini. – Alejandro M. Nieva. – Hugo Perié. – Carlos A. Raimundi. – Oscar E. Rodríguez. – Rosario M. Romero. – Mario A. Santander. – Gladys B. Soto. – Pablo Tonelli. – Jorge A. Villaverde.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Ferrigno y otros, por el que se expresa satisfacción por el homenaje de la República de Ecuador a las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo al emitir un sello postal con el emblema del pañuelo blanco, teniendo a la vista el expediente 3.839-D.-06, de resolución, de los señores diputados Coscia y Argüello, y, luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente con modificaciones.

*Remo G. Carlotto.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

1. Su satisfacción por la decisión del gobierno de la República de Ecuador de homenajear a las Abuelas y a las Madres de Plaza de Mayo, mediante la creación de un sello postal que tendrá como emblema un pañuelo blanco.

2. Su apoyo y adhesión a la iniciativa del mismo gobierno de condecorar a la señora Hebe de Bonafini y Estela de Carlotto con la Orden de Mérito Ecuatoriana en el máximo grado de Gran Cruz.

*Santiago Ferrigno. – Remo Carlotto. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Diana Conti.*

## CIV

**CINCUNETENARIO DE LA CREACION  
DE LA CONFEDERACION ARGENTINA  
DE LA MEDIANA EMPRESA (CAME)**

**(Orden del Día N° 1.732)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Cassese, Peso, Marino (A. D.), Oviedo, Cigogna y Poggi, sobre declarar de interés de la Honorable Cámara el cincuentenario de la creación de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa –CAME–, nacida en 1956; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el cincuentenario de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa –CAME–, nacida en 1956 y que fuera creada como entidad sin fines de lucro, representando a la actividad mercantil y actualmente al sector industrial.

Sala de la comisión, 22 de noviembre de 2006.

*Mercedes Marcó del Pont. – Paulina E. Fiol.  
– María T. García. – Mario F. Bejarano. –  
María G. de la Rosa. – Juan C. Díaz Roig.  
– Luciano R. Fabris. – Jorge A. Garrido  
Arceo. – Gustavo A. Marconato. – Julio  
C. Martínez. – Heriberto E. Mediza. –  
Cristian R. Oliva. – Blanca I. Osuna. –  
Mirta S. Pérez. – Aníbal J. Stella.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Cassese, Peso, Marino (A. D.), Oviedo, Cigogna y Poggi, por el que solicitan declarar de interés de la Honorable Cámara el cincuentenario de la creación de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa –CAME–, la que fue creada en 1956 a raíz de la convocatoria realizada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la discusión de las convenciones colectivas de trabajo del sector mercantil y se inició con el nombre de Comisión Coordinadora Patronal de Actividades Mercantiles.

Los hombres que dirigieron la entidad en otras épocas manifestaron una aguda sensibilidad social que los llevó a conformar la Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio (CASFEC), también en el año 1956. En 1964, la Comisión Coordinadora, siempre en conjunto con la Federación Argentina de Empleados

de Comercio y Servicios a raíz del laudo emitido por el Ministerio de Trabajo, fundó el Instituto Médico Mercantil y el Instituto Asegurador Mercantil (IAM), conducido también en forma tripartita.

El 31 de agosto de 1981, la Comisión Coordinadora de Actividades Mercantiles, reunida en la asamblea extraordinaria, resolvió modificar sus estatutos con el objeto de constituirse en una entidad de tercer grado representativa del sector comercial y de servicios en el ámbito nacional. El nuevo estatuto, aprobado en la asamblea del 11 de junio de 1982, modifica el nombre de la entidad, que en adelante se denominará Coordinadora de Actividades Mercantiles Empresarias.

Recientemente, el 26 de junio de 2006, CAME, genera una gran transformación en el marco de su asamblea extraordinaria y con la presencia de 700 delegados, se crea la rama industrial. Ello respondió al reiterado reclamo de que la entidad represente a ambos sectores, pues el 90 % de las entidades asociadas a ella están constituidas tanto por comerciantes como por industriales. En dicha asamblea se resuelve realizar una modificación de los estatutos para dar lugar a la nueva denominación de la entidad, la cual, pasa a ser la Confederación Argentina de la Mediana Empresa.

Actualmente, CAME está integrada por 27 federaciones provinciales y más de 900 cámaras específicas y centros comerciales en todo el país, que incluyen rubros del comercio, la industria, los profesionales y los servicios.

Es por todo lo expuesto que solicitamos el acompañamiento del resto de los miembros de esta Honorable Cámara a fin de lograr la aprobación del presente proyecto.

*Paulina E. Fiol*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara, el cincuentenario de la creación de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa –CAME–, entidad sin fines de lucro, histórica representante de la actividad mercantil, y actualmente de la industria, nacida a la luz en el año 1956, destacando el compromiso y la lucha encarada en los últimos cincuenta años por sus cámaras empresariales asociadas en la resistencia ante las diferentes crisis económicas que debió soportar la Argentina.

*Marina Cassese. – Luis F. J. Cigogna. –  
Adriana del C. Marino. – Alejandra B.  
Oviedo. – Stella M. Peso. – Claudio J.  
Poggi.*

## CV

**CONSERVACION DE LOS NUMEROS POR PARTE  
DEL CLIENTE O USUARIO EN EL SUPUESTO  
DE CAMBIO DE PRESTADOR DE RED TELEFONICA  
MOVIL AUNQUE CAMBIE LA MODALIDAD  
DEL SERVICIO PRESTADO**

**(Orden del Día N° 1.734)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur, por el que se solicita al Poder Ejecutivo establecer los mecanismos apropiados que aseguren el derecho del cliente o usuario a la conservación de números, en el supuesto de cambio de prestador de red telefónica móvil, aunque cambie la modalidad del servicio prestado; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias, a fin de que los usuarios o clientes del servicio de telefonía móvil y fija puedan mantener sus números de teléfonos, en los supuestos de cambio de prestador y modalidad del servicio prestado, según lo establece el artículo 30 del decreto 764/2000.

Sala de las comisiones, 21 de noviembre de 2006.

*Oswaldo M. Nemirovsci. – José R. Mongeló. – Daniel R. Kroneberger. – Julio E. Arriaga. – Luis B. Lusquiños. – Adrián Menem. – Arturo M. Heredia. – Miguel J. Baladrón. – Paula M. Bertol. – Daniel A. Brue. – José M. Cantos. – Genaro A. Collantes. – Stella Maris Córdoba. – Jorge E. Coscia. – Hugo O. Cuevas. – Nora A. Chiacchio. – Héctor R. Daza. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Luis Galvalisi. – Amanda S. Genem. – María C. Moisés. – Lucrecia Monti. – Pedro J. Morini. – María del Carmen Rico. – Cristian A. Ritondo. – Diego H. Sartori. – José Uñac. – Juan M. Urtubey. – Patricia Vaca Narvaja.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur,

por el que se solicita al Poder Ejecutivo establecer los mecanismos apropiados que aseguren el derecho del cliente o usuario a la conservación de sus números telefónicos, en el supuesto de cambio de prestador de red telefónica móvil y aunque cambie la modalidad del servicio prestado. Luego de su análisis, han creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones, como proyecto de declaración.

*Oswaldo M. Nemirovsci.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de la autoridad u organismo competente se proceda, en el más breve plazo, a establecer los mecanismos apropiados que aseguren el derecho del cliente o usuario a la conservación de números en el supuesto de cambio de prestador de red telefónica móvil aunque cambie la modalidad del servicio prestado.

*Nélida M. Mansur.*

**CVI**

**JORNADAS SOBRE “REFORMA POLITICA”  
EN RIO CUARTO (CORDOBA)**

**(Orden del Día N° 1.735)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alonso sobre declarar de interés de la Honorable Cámara las Jornadas sobre “Reforma Política, a realizarse los días 10 y 11 de noviembre de 2006 en Río Cuarto, provincia de Córdoba”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 22 de noviembre de 2006.

*Juan M. Urtubey. – Mario R. Negri. – Jorge A. Landau. – Francisco J. Ferro. – Rodolfo Roquel. – Jorge R. Vanossi. – Marta S. Velarde. – Pedro J. Azcoiti. – María A. Carmona. – Alicia M. Comelli. – Stella M. Córdoba. – Ariel R. A. Dalla Fontana. – Eduardo De Bernardi. – Heriberto E. Mediza. – Alejandro M. Nieva. – Rosario M. Romero. – Carlos F. Ruckauf. – Pablo G. Tonelli. – Gerónimo Vargas Aignasse.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de las Jornadas sobre Reforma Política a realizarse entre los días 10 y 11 de noviembre de 2006 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

*Gumersindo F. Alonso.***INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el proyecto en cuestión y por las razones que oportunamente se darán, aconseja la aprobación del presente.

*Juan M. Urtubey.***CVII****PROVISION DE ENERGIAS ALTERNATIVAS  
PARA DIECISEIS ESCUELAS RURALES SITUADAS  
EN ZONAS CAMPESTRES DE CORRIENTES****(Orden del Día N° 1.736)****Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Educación han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Perié, por el que se expresa su beneplácito y acompañamiento a la provisión de energías alternativas para dieciséis escuelas rurales situadas en zonas campestres de la provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la provisión de energías alternativas para dieciséis escuelas rurales situadas en zonas campestres de la provincia de Corrientes, las que desde comienzos de este año podrán acceder a energía eléctrica suministrada por paneles solares.

Sala de las comisiones, 22 de noviembre de 2006.

*Rosana A. Bertone. – Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Alfredo C. Fernández. – Olinda Montenegro. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Oscar J. Di Landro. – Luis B. Lusquinos. – Eduardo L. Accastello. – Isabel A. Artola. – Silvia Augsburger. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Gustavo J. A.*

*Canteros. – Remo G. Carlotto. – Lilia E. M. Cassese. – Stella M. Cittadini de Montes. – José M. Córdoba. – Francisco J. Delich. – Edgardo F. Depetri. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Miguel A. Giubergia. – Ruperto E. Godoy. – Cinthya G. Hernández. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Amelia de los Milagros López. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Stella M. Peso. – Ana E. R. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Carmen Román. – Diego H. Sartori. – Hugo G. Storero. – Enrique L. Thomas. – Andrés Zottos.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Educación al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Perié, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Rosana A. Bertone.***FUNDAMENTOS**

Señor presidente:~

Con financiamiento importante del gobierno nacional se encuentran actualmente en ejecución varios proyectos que permitirán suministrar paneles solares a escuelas alejadas del acceso al servicio público de energía eléctrica, hoy en gran mayoría en manos de empresas privadas de capital nacional como extranjero.

Con un avance físico promedio del 95 % mostrado en el mes de diciembre del año pasado podemos observar en la provincia de Corrientes una importante acción gubernamental que desde ámbitos del gobierno nacional se despliega en nuestro interior del país, donde existen comunidades educativas que en zonas o parajes retirados cumplen una misión y un rol educativo fundamental para nuestra identidad como nación.

La posibilidad de poder suministrar energía eléctrica a escuelas rurales mediante la provisión de paneles solares representa una actitud importante como apreciable, habida cuenta de que desde ámbitos que corresponden a ministerios y secretarías del Estado nacional muchos maestros y alumnos –por caso– de 16 escuelas de la geografía correntina disponen ahora de la posibilidad de poder servirse de varias alternativas que permite el suministro de energía eléctrica, mediante la instalación de paneles solares.

Mediante la ejecución del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) se piensa ahora elevar el listado de establecimientos educativos beneficiados a un total de 83 escuelas, según se informa

desde el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación (MECyT).

El PERMER se implementa con participación de la Secretaría de Energía de la Nación dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, además del MECyT.

Enmarcado dentro del PERMER, la ejecución del proyecto “Captamos el sol y lo hacemos luz” permitirá la atención de 1.700 establecimientos escolares, cifra que ya habría sido alcanzada con la cantidad de escuelas que se incorporaron a este programa nacional.

Las obras se financian con fondos provenientes de un crédito del Banco Mundial y un 20 % de aporte local de fondos suministrados desde la Dirección de Infraestructura del MECyT, integrado parcialmente por una donación de \$ 1.000.000 realizada por la firma Arcor S.A.I. y C.

En la República Argentina se hallan numerosas poblaciones rurales dispersas que carecen de electricidad, y que difícilmente reciban suministro en el mediano plazo.

En estas zonas alejadas se desempeñan distintas tareas dentro de cuales está nuestra fundamental educación inicial, que desarrolladas en referidas escuelas rurales desde hace años muestran déficit en cuanto a falta de suministro de energía eléctrica se refiera.

La actual administración nacional del doctor Néstor Kirchner y con el acompañamiento de varias gobernaciones provinciales de distintas banderías políticas aunaron esfuerzos para atender en forma prioritaria a nuestros niños y jóvenes, que durante muchos años fueron desoídos desde esferas gubernamentales.

Garantizar una buena e igualitaria educación para todos los argentinos constituye un pilar importante para nuestra Nación Argentina.

Con ese objetivo, el PERMER lleva adelante la electrificación de escuelas rurales financiando el 80 % de la inversión inicial y el 100 % de las actividades previas necesarias para concretar dicha inversión.

El aporte provincial (20 % restante) es absorbido por el programa “Captamos el sol y lo hacemos luz” del MECyT mediante un acuerdo firmado en el año 2001 entre la Subsecretaría de Educación Básica y la Subsecretaría de Energía Eléctrica, en cual se previó la realización de actividades conjuntas en el desarrollo de la electrificación de las escuelas rurales, como una contribución al mejoramiento del sistema educativo a nivel nacional.

Por estas razones solicito a esta Honorable Cámara tratamiento y posterior aprobación de este expediente parlamentario que promueve y apoya esta acción gubernamental que se desprende –si se quiere– de la propia ley de presupuesto nacional, que año a año ambas Cámaras legislativas sancionan.

*Hugo R. Perié.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito y acompañamiento a la provisión de energías alternativas para dieciséis escuelas rurales situadas en zonas campestres de la provincia de Corrientes, que desde comienzos de este año podrán acceder a energía eléctrica suministrada por paneles solares.

*Hugo R. Perié.*

## CVIII

### IMPLEMENTACION DE MEDIDAS CONDUCENTES PARA QUE LA EDUCACION VIAL FORME PARTE DE LA ENSEÑANZA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES

**(Orden del Día N° 1.737)**

### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Transportes han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón y el proyecto de resolución del señor diputado Córdoba (J. M.) y otros, por los que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de medidas conducentes para la enseñanza en los establecimientos educativos oficiales de la educación vial; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias para que, en la próxima reunión plenaria del Consejo Federal de Cultura y Educación, incluya dentro del temario a considerar programas de educación vial, para que, a través de sus contenidos y aspectos, aseguren su enseñanza en todas las jurisdicciones educativas del país, incorporando a sus alumnos conceptos, herramientas, comportamientos y actitudes para una conexión respetuosa con el espacio público.

Sala de las comisiones, 21 de noviembre de 2006.

*Blanca I. Osuna. – Zulema B. Daher. – Alejandro M. Nieva. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Elda S. Agüero. – Silvia Augsburgger. – Gustavo J. A. Canteros. – Stella M. Cittadini de Montes. – Hugo O. Cuevas. – Omar B. de Marchi. – Eva García de Moreno. –*

*Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Amanda S. Genem. – Jorge R. Giorgetti. – Ruperto E. Godoy. – Francisco V. Gutiérrez. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Ricardo J. Jano. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Lidia L. Naim. – Stella M. Peso. – Elsa S. Quiroz. – Ana E. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Rodolfo R. Roquel. – Juan A. Salim. – Diego H. Sartori. – Hugo G. Storero.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Transportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón y el proyecto de resolución del señor diputado Córdoba (J. M.) y otros, han creído conveniente proceder a la modificación de las propuestas originales produciendo un dictamen de declaración sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

*Blanca I. Osuna.*

### FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Conforme surge de recientes estudios, nuestro país figura entre los primeros puestos mundiales en materia de accidentes de tránsito.

Según el trabajo realizado por la Defensoría del Pueblo de la Nación la cifra de víctimas mortales en 2005 ascendió a 10.351, es decir, aproximadamente 28 muertes diarias, sin perjuicio de la cantidad de personas damnificadas con afecciones de gravedad con motivo de los accidentes de tránsito.

La situación es de tal magnitud que la Defensoría del Pueblo de la Nación solicitó la declaración de emergencia vial en el país, poniendo de relieve la gravedad de la situación por la que atraviesa el país en esta materia.

En este contexto es imprescindible considerar que la educación vial es un elemento decisivo para la problemática del tránsito, sobre todo si consideramos que el factor humano es la causa de mayor incidencia en la siniestralidad vehicular.

La legislación nacional ha adoptado un criterio amplio en la materia ya que tanto la ley 24.449 y la 23.348 han establecido la obligación de introducir la temática de la seguridad vial en la educación formal

de los diferentes niveles, así como en la educación no formal.

La ley 23.348 establece la obligación de impartir la educación vial en todos los establecimientos dependientes e incorporados a los planes oficiales del Ministerio de Educación y Justicia y Secretaría de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por su parte, el artículo 9º de la ley 24.449 amplía los alcances de la ley 23.348 y dispone la inclusión de la enseñanza vial en los niveles de enseñanza preescolar, primaria y secundaria así como también en la enseñanza técnica, terciaria, universitaria.

Si bien la normativa actual impone la educación vial a todos los niveles, no existen programas educativos suficientes para concretar la finalidad tenida en mira por el legislador al sancionar las normas anteriormente señaladas.

Esta necesidad de llevar a la práctica una educación vial contemplada en la legislación vigente debe ser advertida por el Estado y en consecuencia dar respuesta inmediata a tal demanda introduciendo el tema entre las prioridades a considerar en la próxima reunión plenaria que realice el Consejo Federal de Cultura y Educación.

De esta manera, se asegura el cumplimiento de los preceptos contenidos en los artículos 75, inciso 18, y 125 de la Constitución Nacional, reafirmando nuestro sistema de gobierno federal.

Por las razones expuestas, señor presidente, es que solicito a los señores diputados acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

*Manuel J. Baladrón.*

2

Señor presidente:

La ley nacional 24.449 –Ley de Tránsito– en su artículo 9º sobre educación vial establece que para el correcto uso de la vía pública, se dispone: *a)* incluir la educación vial en los niveles de enseñanza preescolar, primario y secundario; *b)* en la enseñanza técnica, terciaria y universitaria, instituir orientaciones o especialidades viales; *c)* la difusión y aplicación permanente de medidas y formas de prevenir accidentes; y *d)* la afectación de predios especialmente acondicionados para la enseñanza y práctica de la conducción.

Es público y notorio que nuestra sociedad y más aún nuestros jóvenes deben ser formados en materia de educación vial. El espacio público visto como un bien común, un lugar de convergencia o tránsito donde todos aportan y se sirven simultáneamente, implica compartir, reconocer al otro.

En este aspecto las vías o zonas por donde circulan los vehículos, forman parte del espacio público, tanto los conductores como los peatones deben ser consecuentes, en su comportamiento, con el conjunto de reglas definidas por la Ley de Tránsito.

Estos comportamientos, como los describe esta ley, se inician en la etapa preescolar y es allí donde debe comenzar a transmitirse la educación vial. Uno de los métodos de prevención de accidentes es la educación vial. La educación debe implementarse desde temprana edad para que tomen conciencia desde un principio.

En nuestro país, los accidentes de tránsito son una de las principales causas de muerte, donde se registran alrededor de treinta muertes por día, encabezando el ranking mundial de naciones con mayor tasa de mortalidad en accidentes de tránsito.

Por ello, es necesario adaptar los currículos educativos que se dictan en la etapa preescolar, primaria y secundaria, incluyendo materias de educación vial que nos permitan mejorar acciones sociales y fortalecer actividades de entidades educativas competentes para disminuir significativamente los accidentes viales y sus consecuencias fatales.

Por los motivos expuestos solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

*José M. Córdoba. – Griselda N. Herrera.  
– Juan M. Irrazábal. – José E. Lauritto. –  
Blanca I. Osuna. – Hugo R. Perié.*

**ANTECEDENTES**

1

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias para que en la próxima reunión plenaria del Consejo Federal de Cultura y Educación, incluya dentro del temario a considerar, el programa de educación vial para los distintos niveles de todos los establecimientos dependientes e incorporados a los planes oficiales del Ministerio de Educación y Justicia y de la Secretaría de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Manuel J. Baladrón.*

2

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Incorporar a la Ley de Educación Nacional contenidos y aspectos que aseguren la enseñanza vial en el nivel preescolar, primario y secundario en todo el territorio nacional, según lo previsto por la ley 24.449, de tránsito, en su artículo 9º –educación vial–, de modo tal que al alcanzar la mayoría de edad, los

jóvenes hayan incorporado conceptos, herramientas, comportamientos y actitudes para una conexión respetuosa con el espacio público.

*José M. Córdoba. – Griselda N. Herrera.  
– Juan M. Irrazábal. – José E. Lauritto.  
– Aldo J. Marconetto. – Blanca I. Osuna.  
– Hugo R. Perié.*

CIX

**CENTENARIO DE LAS PRIMERAS ESCUELAS CREADAS EN ENTRE RÍOS POR APLICACION DE LA LEY LAINEZ**

**(Orden del Día N° 1.738)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Osuna por el que se expresa beneplácito por el centenario de las primeras escuelas creadas en la provincia de Entre Ríos, por aplicación de la ley 4.874 –Ley Láinez–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el centenario de las primeras escuelas creadas en la provincia de Entre Ríos por aplicación de la ley 4.874 –Ley Láinez–, que dispuso el establecimiento de escuelas elementales, infantiles, mixtas y rurales en las provincias.

Asimismo hacer llegar a dichas escuelas su salutación y reconocimiento por la fecunda tarea cumplida en este primer siglo de vida.

A saber:

<b>Departamento</b>	<b>Escuela</b>
<i>Colón</i>	Escuela N° 82 Emilio Gouchón Escuela N° 84 Manuel Belgrano
<i>Concepción del Uruguay</i>	Escuela N° 109 Juan José Millán Escuela N° 110 Gral. Dr. Victorica
<i>Benjamín Concordia</i>	Escuela N° 65 Almirante Brown Escuela N° 66 Rca. Oriental del Uruguay
<i>Bono</i>	Escuela N° 67 Adolfo Guido
<i>Diamante</i>	Escuela N°52 Capitán de Navío Félix Dufour
<i>Gualeguay</i>	Escuela N° 67 José Antonio Borches Escuela N° 69 Constancio Vigil

Departamento	Escuela	FUNDAMENTOS
<i>Guaileguaychú</i>	Escuela N° 105 Islas Malvinas Escuela N° 106 Carlos Pellegrini	Señor presidente: El año pasado se cumplieron los cien años de la sanción de una ley fundamental para la educación argentina, la ley 4.874, conocida como Ley Láinez, por haber sido iniciativa del senador por la provincia de Buenos Aires, don Manuel Láinez.
<i>La Paz</i> <i>González</i>	Escuela N° 99 Bartolomé Escuela N° 100 Fragata Libertad Escuela N° 101 Almafuerte	La ley 4.874 vino a continuar la tarea de la educación obligatoria, gratuita y laica, iniciada con la Ley de Educación Común 1.420, sancionada veinte años antes, en junio de 1884.
<i>Nogoyá</i> <i>Paraná</i>	Escuela N° 101 Rca. Entre Ríos Escuela N° 166 Profesor Facundo Arce Escuela N° 168 Mendoza Escuela N° 187 Argentina Soberana Escuela N° 188 Obispo Dr. Abel Bazán y Bustos Escuela N° 189 Luz Vieyra Méndez Escuela N° 190 Obispo Gelabert y Crespo Escuela N° 191 La Marina	Posiblemente pocas leyes nacionales hayan sido tan fecundas como esta. En los dos primeros años luego de su sanción se instalaron un total de 403 escuelas Láinez distribuidas en las provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Córdoba, Tucumán, Mendoza, San Juan, La Rioja, San Luis, Catamarca, Santiago del Estero, Salta y Jujuy. Dichas escuelas, salvo en los casos de excepción en que la provincia misma solicitaba que fueran ubicadas en lugares donde ya existía alguna de sus escuelas propias, se ubicaron en zonas rurales, apartadas y con alto porcentaje de analfabetos.
<i>San José</i> <i>de Feliciano</i>	Escuela N° 31 Ana Corona de Ojeda	Así lo disponía la ley en sus escuetos seis artículos, pues la ubicación de las escuelas “elementales, infantiles, mixtas y rurales” a establecer por el Consejo Nacional de Educación “en las provincias que lo soliciten” se determinaría “teniendo en cuenta el porcentaje de analfabetos que resulta de las listas presentadas por las provincias para recibir la subvención escolar”.
<i>Victoria</i> <i>Villaguay</i>	Escuela N° 55 Soberanía Nacional Escuela N° 105 Francisco Laprida Escuela N° 108 Sargento Cabral	Igualmente ilustrativos resultan los fundamentos del proyecto en los que se volcaron las estadísticas disponibles en ese momento sobre la situación de la educación en el país. “La población escolar de la República en 1904, último año de que tenemos estadística controlada, alcanza a un total de 827.102 niños en estado de recibir instrucción primaria. De éstos reciben solamente 435.918”. Con respecto a la provincia que nos ocupa se dice: “Entre Ríos, sobre 80.000 niños tiene 43.000 educandos, es decir, un 45% de analfabetos”.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Luis B. Lusquiños. – Isabel A. Artola. – Silvia Augsburguer. – Gustavo J. A. Canteros. – Remo G. Carlotto. – Stella M. Cittadini de Montes. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Amelia de los Milagros López. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Stella M. Peso. – Ana E. Richter. – María del Carmen Cecilia Rico. – Carmen Román. – Hugo G. Storero.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Osuna, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Alberto Cantero Gutiérrez.*

Creemos innecesario abundar sobre el hecho de que las escuelas Láinez cumplieron un rol en cada una de las localidades en las que se instalaron que fue mucho más allá de dar “el minimum de enseñanza establecido en el artículo 12 de la ley 1420”, según lo establecido en el artículo 1°.

Es particularmente significativo que en el centenario de la creación de las primeras escuelas Láinez la sociedad argentina se encuentre debatiendo una nueva ley de educación, dirigida a continuar y completar la tarea fecunda que –con respecto a la educación básica– cumplió aquella ley sancionada en 1905.

Por los motivos expuestos solicito me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Blanca I. Osuna.*



## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Expresar su beneplácito por el cumplimiento del centenario de las primeras escuelas creadas en la provincia de Entre Ríos por aplicación de la Ley 4.874 –Ley Láinez–, que dispuso el establecimiento de escuelas elementales, infantiles, mixtas y rurales en las provincias.

2. Hacer llegar a dichas escuelas su salutación y reconocimiento por la fecunda tarea cumplida en este primer siglo de vida.

*Blanca I. Osuna.*

CX

**IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS SOBRE ENERGIAS LIMPIAS Y RENOVABLES “LA ENERGIA LIMPIA EN EL AULA” DESTINADOS A ESTUDIANTES DEL NIVEL EGB**

**(Orden del Día N° 1.739)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Balestrini por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la implementación de programas sobre energías limpias y renovables “La energía limpia en el aula”, destinados a los estudiantes del nivel de educación general básica –EGB–, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y en acuerdo con el Consejo Federal de Cultura y Educación, implemente programas destinados a transmitir conocimientos sobre energías limpias y renovables existentes, y la necesidad de preservar los recursos energéticos no renovables y acuíferos, a estudiantes de la educación general básica o su equivalente, en cada jurisdicción.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Luis B. Lusquiños. – Isabel A. Artola. – Silvia Augsburger. – Gustavo J. A. Canteros. – Remo G. Carlotto. – Stella M. Cittadini de Montes. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía*

*Garín de Tula. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Amelia de los Milagros López. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Stella M. Peso. – Ana E. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Carmen Román. – Hugo G. Storero.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Balestrini, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Blanca I. Osuna.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los cambios climáticos, la necesidad de crecimiento económico sustentable, la preservación del medio ambiente, nos llevan a plantearnos la necesidad de elaborar, desde el Estado, políticas destinadas a cambiar los hábitos de la población enfocados al mediano plazo. En ese sentido qué mejor que los niños como promotores de ejemplos en su entorno familiar.

Lo cierto es que el mundo entero se debate ante la necesidad de encontrar soluciones al problema del agotamiento de las energías renovables y ante el daño que su uso y abuso causan en el medio ambiente.

Por eso el Estado como gestor del bien común es responsable de definir nuevos marcos, dar apoyo técnico y económico y llevar adelante actividades de promoción y formación, así como de promover proyectos piloto y experiencias como las que proponemos en todo el territorio nacional.

Somos concientes de que por el artículo 5° de la Constitución Nacional y por la Ley Federal de Educación (24.195) el nivel de educación general básica, o su equivalente corresponde a las provincias y por eso estos programas deberán ser ejecutados a nivel de las jurisdicciones locales, quienes deberán gestionarlo una vez que el mismo sea articulado con intervención del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Este programa pretende mitigar las consecuencias de la escasez que se avecina a nivel mundial, busca establecer criterios comunes y sacrificios compartidos y tiene por objeto garantizar la necesaria equidad en la aplicación de los recursos en todo el territorio nacional y contribuir a los objetivos de cohesión social y territorial.

Casi todos los países europeos llevan adelante este tipo de programas y en España encontramos, por ejemplo, “El aula de la energía” en el ayuntamiento

de La Coruña. Asimismo el IDEA (Instituto para la Diversificación y el Ahorro de Energía) lleva a cabo una serie de planes para lograr el ahorro de energía y la eficiencia energética.

Las energías renovables se plantean actualmente como alternativas a las denominadas energías convencionales, aunque no son energías nuevas. Su empleo fue desplazado por fuentes de energía como el petróleo y sus derivados que ahora se hace necesario desplazar.

Las características principales de las energías renovables son:

- a) Se las considera “limpias” porque no generan residuos de difícil eliminación.
- b) Su impacto ambiental es reducido y no producen emisiones contaminantes en la atmósfera, por lo que se las puede aprovechar ilimitadamente.
- c) Son complementarias.
- d) Pueden ayudar a resolver equilibrios interterritoriales.
- e) Ayudarían al desarrollo de las economías locales puesto que requieren más mano de obra que las energías convencionales.

Los orígenes de todas las energías renovables son fuentes naturales como el sol, el agua, el viento, los residuos orgánicos.

Entre las energías “limpias” se destacan:

- a) Energía solar térmica y fotovoltaica.
- b) Energía eólica producida por el viento.
- c) Energía hidráulica producida por la energía cinética generada por los diferenciales del nivel de cursos de agua.
- d) Biomasa. Es un combustible formado por materia orgánica de origen vegetal, en algunos casos por procesamiento de residuos.
- e) Geotérmica: No es renovable, pero es natural, es procedente del calor interior de la Tierra.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Alberto E. Balestrini.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Nación a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en acuerdo con el Consejo Federal de Cultura y Educación implemente programas destinados a transmitir conocimientos a los estudiantes del nivel educación general básica, o su equivalente en cada

jurisdicción sobre energías limpias y renovables existentes y la necesidad de preservar los recursos energéticos no renovables y acuíferos a cuyo fin se proponen las siguientes pautas:

Primero: Denominación del programa: “La energía limpia en el aula”.

Segundo: Objetivo del programa: Introducir un cambio en la conducta de la población y de los escolares en particular de tal manera que tomen conciencia de lo escaso de los recursos no renovables y de la forma negativa que su uso y abuso genera en el medio ambiente así como de las ventajas de usar energías renovables y limpias o no contaminantes.

Tercero: Difusión de conductas en los medios: El programa buscará establecer acuerdos voluntarios con los responsables de los medios masivos de comunicación, con el fin de que en los programas nacionales que se emitan tengan gestos tendientes a inducir el ahorro de energía y agua.

Cuarto: Ejes temáticos: Se propone que el programa trabaje por lo menos tres ejes temáticos.

a) El ahorro de energía en base a consejos útiles y fáciles de llevar a cabo en los entornos casa, transporte y escuela para los niños y lugar de trabajo para los padres.

b) La idea de “vivienda eficiente” donde se pondrá un modelo de vivienda con características idóneas para el mejor aprovechamiento de la energía y del agua, así como del respeto por el entorno.

c) Un programa virtual de fácil acceso donde se trabajen los temas vinculados a energías limpias (solar, eólica, biomasa, biocombustibles e hidroeléctrica).

*Alberto E. Balestrini.*

## CXI

### SOLIDARIDAD CON LOS AGENTES DE PROPAGANDA MEDICA ANTE EL CONFLICTO CON LAS CAMARAS EMPRESARIALES DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA

**(Orden del Día N° 1.744)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Lozano y otros, por el que se expresa la solidaridad con los agentes de propaganda médica ante el conflicto planteado con las cámaras empresariales de la industria farmacéutica; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 22 de noviembre de 2006.

*Héctor P. Recalde. – Alfredo N. Atanasof.  
– Guillermo F. Baigorri. – José L.  
Barrionuevo. – Lía F. Bianco. – Edgardo*

*F. Depetri. – Alfredo C. Fernández. – Ruperto E. Godoy. – María A. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Claudio Lozano. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rodolfo Roquel. – Juan A. Salim. – Juan H. Sylvestre Begnis.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su solidaridad con los agentes de propaganda médica, trabajadores agrupados en la Federación Argentina de Agentes de Propaganda Médica (Faaprome), en el conflicto que mantienen con las cámaras empresariales de la industria farmacéutica, representadas por CAEME, CILFA, y Cooperarla, en reclamo para que se avance en la negociación paritaria, actualizando los salarios de los trabajadores.

*Claudio Lozano. – Isabel A. Artola. – Stella M. Córdoba. – María F. Ríos.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Lozano y otros, por el que se expresa la solidaridad con los agentes de propaganda médica ante el conflicto planteado con las cámaras empresariales de la industria farmacéutica. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Claudio Lozano.*

### CXII

#### CONSTITUCION DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO JABONERA CAÑADA ROSQUIN DE SANTA FE

**(Orden del Día N° 1.750)**

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Binner y otros, por el que se expresa adhesión ante la constitución de la Cooperativa de Trabajo Jabonera Cañada Rosquín de la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su adhesión a la constitución de la Cooperativa de Trabajo Jabonera Cañada Rosquín,

con motivo de mantener la fuente de trabajo que tenía la empresa Sagyd S.A. que se encuentra en proceso falencial.

Sala de las comisiones, 23 de noviembre de 2006.

*Roberto R. Costa. – Héctor P. Recalde. – Elda S. Agüero. – Delia B. Bisutti. – Jorge R. Giorgetti. – Alejandro M. Nieva. – Alfredo N. Atanasof. – Guillermo F. Baigorri. – José L. Barrionuevo. – Lía F. Bianco. – Héctor R. Daza. – Edgardo F. Depetri. – Alfredo C. Fernández. – Santiago Ferrigno. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Eva García Moreno. – Ruperto E. Godoy. – María A. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Alberto Herrera. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Claudio Lozano. – Julio C. Martínez. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Beatriz Rojkes de Alperovich. – Rodolfo Roquel. – Juan A. Salim. – Laura J. Sesma. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Marta S. Velarde. – Pablo V. Zancada.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Binner y otros, por el que se expresa adhesión ante la constitución de la Cooperativa de Trabajo Jabonera Cañada Rosquín de la provincia de Santa Fe, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Luego de su estudio, aconsejan despacharlo favorablemente.

*Roberto R. Costa.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su adhesión a la constitución de la Cooperativa de Trabajo Jabonera Cañada Rosquín, tendiente a gestionar la empresa Sagyd S.A., cuya quiebra ha sido judicialmente declarada, lo que posibilitará el mantenimiento de la fuente de trabajo, propiciando una solución para los 83 trabajadores que allí se desempeñan.

*Hermes J. Binner. – Silvia Augsburguer. – Hugo Storero. – Pablo V. Zancada.*

## CXIII

## INFORME

**REGLAMENTACION DEL ARTICULO 54 DE LA LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006 CON EL FIN DE OTORGAR BENEFICIOS TRIBUTARIOS ESPECIALES PARA ATENDER LAS CRISIS ECONOMICAS PROVINCIALES**

**(Orden del Día N° 1.751)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A. C.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga determinar qué departamentos provinciales se encuentran inmersos en crisis laboral para dar cumplimiento con lo normado en el artículo 54 de la ley de presupuesto nacional para el ejercicio fiscal 2006, y otorgarles beneficios tributarios especiales; y el proyecto de resolución del señor diputado Bullrich por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga reglamentar el artículo 54 de la ley 26.078, de presupuesto nacional para el ejercicio fiscal 2006 por el cual se lo faculta durante el presente ejercicio a establecer medidas tributarias especiales para atender las crisis económicas provinciales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga la reglamentación e implementación del artículo 54 de la ley 26.078 –de presupuesto nacional para el ejercicio fiscal 2006– y establezca medidas tributarias especiales para aquellos departamentos provinciales que se encuentren en una crisis laboral, derivada, en general, de las privatizaciones o cierre de empresas públicas.

Sala de la comisión, 22 de noviembre de 2006.

*Carlos D. Snopek. – Gustavo A. Marconato. – Cinthya G. Hernández. – Claudio J. Poggi. – José Argüello. – Rosana A. Bertone. – Irene Bösch de Sartori. – Esteban J. Bullrich. – Dante O. Canevarolo. – Alberto Cantero Gutiérrez. – María A. Carmona. – Luis F. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Jorge C. Daud. – Juan C. Gioja. – Griselda N. Herrera. – Silvia B. Lemos. – Heriberto E. Mediza. – Ana M. Monayar. – Blanca I. Osuna. – Adrián J. Pérez. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Graciela Z. Rosso. – Diego H. Sartori. – Gladys B. Soto. – Gerónimo Vargas Aignasse.*

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A. C.) y el proyecto de resolución del señor diputado Bullrich ha estimado conveniente modificarlos por razones de técnica legislativa; asimismo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Carlos D. Snopek.*

**FUNDAMENTOS**

1

Señor presidente:

La ley nacional 26.078 faculta al Poder Ejecutivo a otorgar medidas tributarias especiales para aquellos departamentos provinciales que se encuentren en una crisis laboral, derivada en general, de las privatizaciones o cierre de empresas públicas.

Es de notoria trascendencia que el proceso privatizador de los años 90 ha dejado serias heridas sociales de desempleo, exclusión social y pobreza, en numerosos departamentos provinciales del país. Y que hasta el día de la fecha no se ha podido combatir esta problemática con resultados claramente favorables.

Como intendente de la ciudad de Plaza Huincul me ha tocado vivir las puebladas de los años 1996 y 1997. Levantamientos sociales que pueden entenderse como la culminación de un proceso de re-estructuración estatal iniciado a principios de la década del 90 con las privatizaciones de YPF y Gas del Estado, entre otras.

Estas privatizaciones no tardarían en abrir, hacia mediados de la década del 90, la puerta del vaciamiento productivo y de la desocupación masiva dejando una herencia pesada y difícil de erradicar en su totalidad.

Lo mismo podría decirse de otras localidades a lo largo y ancho del país que padecen una problemática similar, como Rincón de los Sauces, Añelo, Tartagal, Cruz del Eje, El Libertador, o la ciudad de Palpalá, ambas en la provincia de Jujuy, por nombrar sólo algunas de las ciudades que sufrieron las consecuencias de privatizaciones y cierre de empresas públicas.

Un avance serio sobre esta problemática sería que el gobierno determine e indique al menos cuáles son los departamentos provinciales que se encuentran encuadrados dentro de la actual crisis laboral y social, según lo prevé el artículo 54 del actual presupuesto nacional. Está claro que si el gobierno tuviese la intención de otorgar estos beneficios, lo haría sin vacilaciones, porque es una decisión política, como tantas otras que se han tomado para mejorar la situación social y económica de la sociedad.

Con respecto a los antecedentes de este proyecto

puedo mencionar dos: uno presentado este año con número de expediente 1.063-D.-06 solicitando al Poder Ejecutivo nacional “el inmediato otorgamiento de los beneficios tributarios especiales, previstos en el artículo 54 de la ley 26.078, a los departamentos de Confluencia y Pehuenches de la provincia del Neuquén”. Y otro con número de expediente 847-S.-06, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo “establezca y defina los criterios acerca de las características y condiciones necesarias que debe reunir un departamento para ser considerado departamento provincial cuya crisis laboral, en general, derive de la privatización o cierre de empresas públicas”.

Podemos mencionar también las sucesivas incorporaciones de este artículo en los presupuestos nacionales de los últimos cuatro años, como son el artículo 99 de la ley 25.565, del presupuesto nacional 2002, el artículo 59 de la ley 25.725, del presupuesto nacional 2003, el artículo 79 de la ley 25.827 del presupuesto nacional 2004 y el artículo 66 de la ley 25.967, del presupuesto nacional 2005 que les otorgaban al Poder Ejecutivo la facultad de establecer medidas tributarias especiales en aquellos departamentos provinciales cuya crisis laboral, en general, derive de la privatización o cierre de empresas públicas.

Señor presidente, no podemos tardar tantos años en aplicar una norma que en definitiva beneficiaría a muchas ciudades; así como también, tardar tanto tiempo en definir y establecer ciertos criterios para considerar a un departamento provincial dentro de una crisis laboral.

Como ex intendente de una ciudad que ha vivido las graves consecuencias de la privatización de una empresa estatal, sabiendo de los sacrificios que debe hacer un pueblo para lograr cierta reactivación económica desde cero, es que insto al Ejecutivo nacional a que establezca y determine cuáles son los departamentos provinciales a lo largo y ancho del país, que se encuentran inmersos en una crisis laboral, con el objeto de dar inmediato cumplimiento a las prerrogativas establecidas por este viejo artículo del actual presupuesto nacional, así como lo establece el proyecto de resolución con número de expediente 1.067- D.-06.

Por todo lo expuesto hasta aquí solicito a los señores diputados de esta Honorable Cámara que me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

*Alberto C. Pérez.*

2

Señor presidente:

Dentro de las facultades que la Constitución Nacional otorga al Poder Legislativo se encuentra la de aprobar el presupuesto del país. Según lo establece el artículo 75, inciso 8: “Fijar anualmente, conforme a las pautas establecidas en el tercer párrafo del inciso 2 de este artículo, el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional, en base al

programa general de gobierno y al plan de inversiones públicas y aprobar o desechar la cuenta de inversión”.

En el presupuesto general de la administración nacional, ley 26.078, del presente año se incluyó un artículo destinado a atender las necesidades económicas de departamentos provinciales cuya crisis laboral, en general, derive de la privatización o cierre de empresas públicas. El mismo establecía la facultad del Ejecutivo de establecer medidas tributarias especiales, tales como diferimientos, reintegros, deducciones, regímenes especiales de amortización y/o bonificaciones de impuestos. Nunca fue reglamentado ni llevado a la práctica. Dichas consecuencias persisten en la actualidad, y muchos municipios del interior del país continúan padeciendo las consecuencias de tal medida.

Por todo lo expuesto, y en virtud de considerar una función irrenunciable del Congreso garantizar la equidad y el desarrollo socioeconómico de todo el país, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

*Esteban J. Bullrich.*

## ANTECEDENTES

1

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional, que determine cuáles son los departamentos provinciales que al día de la fecha se encuentran inmersos en una crisis laboral, derivada de la privatización o cierre de empresas públicas, a fin de dar cumplimiento a las prerrogativas establecidas en el artículo 54 de la ley de presupuesto nacional, para el ejercicio 2006.

*Alberto C. Pérez.*

2

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Solicitar al Poder Ejecutivo nacional la reglamentación del artículo 54 correspondiente al presupuesto nacional 2006, ley 26.078, que establece:

“Facúltase al Poder Ejecutivo nacional, durante el presente ejercicio, a establecer medidas tributarias especiales, tales como diferimientos, reintegros, deducciones, regímenes especiales de amortización y/o bonificaciones de impuestos en los departamentos provinciales cuya crisis laboral, en general, derive de la privatización o cierre de empresas públicas. El Poder Ejecutivo deberá establecer las características y condiciones para ser considerados como tales”.

*Esteban J. Bullrich.*

## CXIV

**OTORGAMIENTO DE BECAS A MEDICOS  
DEL INTERIOR DEL PAIS QUE SE DESEMPEÑAN  
EN EL AMBITO DE LA SALUD PUBLICA**

**(Orden del Día N° 1.752)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Zimmermann y otros, relacionados con el otorgamiento de becas a médicos del interior del país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes beque a médicos que se desempeñen exclusivamente en el ámbito de la salud pública para que realicen su formación o actualización en patología del tracto genital inferior y colposcopia, así como también en mastología, con las modalidades a distancia y/o presencial.

Sala de la comisión, 21 de noviembre de 2006.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Graciela Z. Rosso. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Graciela Camaño. – Jorge C. Daud. – María S. De Brasi. – Susana E. Díaz. – Eduardo L. Galantini. – Leonardo A. Gorbacz. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Nélida M. Mansur. – Lucrecia Monti. – María L. Osorio. – Gladys B. Soto.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Zimmermann y otros, relacionados con el otorgamiento de becas a médicos del interior del país. Luego de su análisis ha resuelto despacharlos favorablemente, unificándolos, teniendo en cuenta su temática semejante.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

**ANTECEDENTES**

1

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes otorgue becas a

médicos que se desempeñen en el ámbito de la salud pública en el interior de las provincias, para el curso anual virtual de la Sociedad Argentina de Patología del Tracto Genital Inferior y Colposcopia.

*Víctor Zimmermann. – Josefina Abdala. – Liliana A. Bayonzo. – Alberto J. Beccani. – Roberto R. Costa. – Olinda Montenegro. – Héctor Romero.*

2

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes otorgue becas a médicos que se desempeñen en el ámbito de la salud pública en el interior de las provincias para el Curso Anual de Educación Médica a Distancia de la Escuela Argentina de Mastología.

*Víctor Zimmermann. – Liliana A. Bayonzo. – Roberto R. Costa. – Héctor Romero.*

**CXV**

**QUINCAGESIMA FIESTA PROVINCIAL DEL DESFILE  
DE CARROZAS ESTUDIANTILES EN LAS BREÑAS  
(CHACO)**

**(Orden del Día N° 1.765)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Fabris y otros y el proyecto de resolución de la señora diputada Montenegro por los que se expresa beneplácito por la quincuagésima Fiesta Provincial del Desfile de Carrozas Estudiantiles, realizada desde 1957, todos los 20 de septiembre, en la ciudad de Las Breñas, provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la continuidad del proyecto estudiantil y comunitario para la realización de la Fiesta Provincial del Desfile de Carrozas Estudiantiles, que se desarrolla en la ciudad de Las Breñas, provincia del Chaco, en forma continua desde 1957.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Eusebia A. Jerez. – Luis B. Lusquiños. – Isabel A. Artola. – Silvia Augsburgberger. – Gustavo J. A. Canteros. –*

*Remo G. Carlotto. – Stella M. Cittadini de Montes. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Amelia de los Milagros López. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Mabel H. Müller. – Stella M. Peso. – Ana E. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Carmen Román. – Hugo G. Storero.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Fabris y otros y el proyecto de resolución de la señora diputada Montenegro, ha creído conveniente proceder a la modificación de las propuestas originales produciendo un dictamen de resolución, sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan las iniciativas de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Blanca I. Osuna.*

### FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El desfile de carrozas estudiantiles en Las Breñas, declarado desde 2003 como Fiesta Provincial del Desfile de Carrozas Estudiantiles, y Las Breñas en consecuencia, capital provincial de las mismas, se inició en 1957 por iniciativa del 5º año de esa promoción y el Centro de Estudiantes Secundarios de la Escuela Normal Mixta Provincial 1 “Domingo F. Sarmiento”, después convertida en Bachillerato 2; Escuela de Nivel Secundario 1, y hoy Colegio de Educación Polimodal 5 “Domingo F. Sarmiento”. Este año se cumple el desfile 50, bodas de oro, denominándose el mismo “Carrozas de Oro 2006”.

El principal objetivo fue en su momento festejar el Día del Estudiante y recibir a la primavera el 21 de septiembre, por lo cual se fijó como fecha del desfile el 20 de septiembre de cada año a partir de las 20 horas.

Es importante destacar que el desfile desde 1957 se realiza en forma ininterrumpida, habiendo desfilado aproximadamente en estos cincuenta años unas 1.000 carrozas, aproximadamente. Si bien en las primeras ediciones el número no superó las 8, con el correr del tiempo y la habilitación de la Escuela de Comercio 5 después convertida en Escuela de Nivel Secundario 12 y ahora Colegio de Educación Polimodal 26 “Capitán de fragata Pedro E. Giachino” y la Escuela de Educación Tecnológica 5 “Ingeniero Juan Col”, se acrecentó el número de las mismas llegando en algunas ediciones a las 34 carrozas.

A fines de 1990, la Cámara de Diputados de la provincia del Chaco, declaró a las “carrozas estudiantiles” de Las

Breñas, Patrimonio Cultural del Chaco, y festividad provincial, el “Desfile de carrozas”.

El desfile de las carrozas cuenta con una amplia programación, que abarca desde la realización de estudiantinas en las que concursan las tres escuelas secundarias, como también espectáculos juveniles, obras teatrales cortas, imitaciones a profesores, números musicales y escenificaciones de la vida cotidiana.

En el salón del Club Cooperativa Agropecuaria de Las Breñas, espacio en el que se realizaba, en cada una de todas las ediciones se contaba con la participación de más de 1.000 espectadores.

Otra manifestación importante es el gran “picnic” del estudiante que se realiza el 21 de septiembre en los bosques de la Estación Experimental del INTA Las Breñas, convocando a todo el estudiantado breñense.

La Municipalidad de Las Breñas siempre declaró de interés municipal y comunitario, el desfile de carrozas, incluso en algunos años destinó partidas especiales para cada curso participante destinadas a la compra de materiales: hierro, madera, pintura, elementos de iluminación; motivando a toda la comunidad para que se involucre con el fin de mantener el brillo de esta celebración.

Es un acontecimiento anual de gran convocatoria, las últimas ediciones contaron con alrededor de 17.000 espectadores provenientes de la ciudad, el campo, la zona sudoeste de la provincia y en general a todo el Chaco.

Este desfile además, alienta el trabajo mancomunado de los alumnos, estimula la creatividad de los jóvenes y fomenta el sano esparcimiento de la mayoría de los ciudadanos.

Toda la comunidad se aboca a la confección de las carrozas alcanzando trabajos de alto nivel artístico, similares a los de la Fiesta Nacional del Estudiante en Jujuy y a los carnavales de Corrientes y Gualeguaychú.

Por las razones expuestas, y atento a su próxima fecha de celebración se solicita el inmediato tratamiento y aprobación del presente proyecto.

*Luciano R. Fabris. – Angel Rozas. – Víctor Zimmermann.*

2

Señor presidente:

Desde hace cinco décadas, la ciudad de Las Breñas vive anualmente renovados festejos estudiantiles. Se ha hecho una verdadera tradición popular la convocatoria de los estudiantes que desfilan por las calles céntricas.

Desde 1957, las distintas promociones han venido alentando permanentes y constantes desfiles de carrozas alegóricas, que trasuntan en el tiempo el recuerdo permanente de una gesta juvenil que se renueva año tras año.

Los distintos colegios secundarios que han venido motorizando la expresión puesta de manifiesta en desfiles, comparsas, murgas y carrozas se han venido coronando con el reconocimiento de instituciones públicas y privadas recibiendo también el reconocimiento oficial de los gobiernos.

Los tradicionales desfiles de carrozas, producto exclusivo de la creación y el talento de la juventud breñense, han sido merecedores de elogios periodísticos a través de sus distintas ediciones y han merecido las calificaciones públicas más auspiciosas de ilustres visitantes que a las convocatorias hayan acudido.

La conjunción de los esfuerzos que acreditan los actores de cada promoción ponen de manifiesto año tras año la expresión de los esfuerzos compartidos, la intervención generosa de la familia, de los docentes y los alumnos que, en Las Breñas, a través de un significativo desfile, tal vez único en su género en la provincia del Chaco, reflejan el espíritu de una verdadera apuesta hacia el futuro.

Existe un claro mandato de la comunidad educativa breñense, avalado por una inocultable aspiración colectiva, el de propiciar ante las autoridades de esta Honorable Cámara que, a través de sus poderes constitucionales, reconozca el valor patrimonial de los festejos estudiantiles que tienen por asiento permanente desde hace 50 años a la ciudad de Las Breñas, Chaco.

Por lo expuesto es que solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.

*Olinda Montenegro.*

## ANTECEDENTES

1

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la Quincuagésima Fiesta Provincial del Desfile de Carrozas Estudiantiles, a desarrollarse en la ciudad de Las Breñas, provincia del Chaco, los días 20 y 21 de septiembre de 2006.

*Luciano R. Fabris. – Angel Rozas. – Víctor Zimmermann.*

2

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

El beneplácito de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación por el ininterrumpido desfile de carrozas estudiantiles que, desde 1957, se viene realizando en la ciudad de Las Breñas, cada 20 de septiembre, ante la víspera de la primavera.

Este año se festeja el 50º aniversario de la Fiesta Provincial de Carrozas Estudiantiles, declarada

sede permanente bajo la ley 5.258 por la Cámara de Diputados de la provincia del Chaco.

*Olinda Montenegro.*

CXVI

## III CONGRESO LATINOAMERICANO DE EDUCACION SUPERIOR “LATINOAMERICA EDUCA 2006” EN GENERAL PICO (LA PAMPA)

(Orden del Día N° 1.766)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y la señora diputada Méndez de Ferreyra y el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por los que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Latinoamericano de Educación Superior “Latinoamérica educa 2006”, a realizarse del 14 al 16 de septiembre de 2006, en General Pico, provincia de La Pampa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el III Congreso Latinoamericano de Educación Superior “Latinoamérica educa 2006”, organizado por el Movimiento Independiente Latinoamericanista Estudiantil (MILES), llevado a cabo del 14 al 16 de septiembre de 2006, en General Pico, provincia de La Pampa.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Luis B. Lusquiños. – Isabel A. Artola. – Silvia Augsburguer. – Gustavo J. A. Canteros. – Remo G. Carlotto. – Stella M. Cittadini de Montes. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Amelia de los Milagros López. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Stella M. Peso. – Ana E. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Carmen Román. – Hugo G. Storero.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Este III Congreso Latinoamericano de Educación Superior –que se realizó en la Universidad Nacional de La Pampa de la ciudad de General Pico– ha convocado



a jóvenes estudiantes, profesionales de la educación, trabajadores y referentes de organizaciones sociales y políticas de distintos países latinoamericanos.

El objetivo principal de este congreso fue impulsar una reforma universitaria latinoamericana y constituir una plataforma de unidad de los pueblos y de la educación en América Latina. Una plataforma común para la educación superior y cultural significa pensarnos como totalidad latinoamericana bolivariana, con capacidad de resolver colectivamente los límites y obstáculos que plantea el modelo de capital financiero trasnacional con su visión neoliberal. Cabe destacar que esta plataforma de unidad se empezó a construir entre diversas organizaciones sociales, políticas e institucionales de nuestros pueblos, como sucede desde la creación de la Junta Promotora en Venezuela, que propone integrar un espacio común a través del Movimiento de Integración Latinoamericanista para la Educación Superior (MILES). A su vez, el MILES venezolano articula el trabajo que está desarrollando con el MILES fundado en la Argentina.

Además, queremos destacar que este nuevo encuentro de debate e intercambio educacional ha procurado debatir el rol de la universidad pública en el actual proceso de cambio social y de integración regional.

Es por la razón apuntada que el congreso mencionado resulta de interés parlamentario, porque ha servido para identificar, a través de un debate amplio y enriquecedor, disfuncionalidades en la gestión de las políticas educativas públicas de las distintas regiones de nuestro país y de la región latinoamericana para redefinir el rol del Estado en las mismas.

Las conclusiones de este congreso no sólo son de gran utilidad para los académicos, los funcionarios y representantes del quehacer educativo, sino que muy especialmente serán de suma utilidad para el Congreso de la Nación cuando deba encarar reformas legales vinculadas a la esfera educativa.

Por lo expuesto solicito me acompañen en esta iniciativa en el entendimiento de que estaremos colaborando eficazmente con el mejoramiento de las políticas educativas nacionales.

*Blanca I. Osuna.*

## ANTECEDENTES

1

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el III Congreso Latinoamericano de Educación Superior “Latinoamérica educa 2006”, organizado por el Movimiento Independiente Latinoamericanista

Estudiantil (MILES), a realizarse del 14 al 16 de septiembre del corriente año en la ciudad de General Pico, La Pampa.

*Santiago Ferrigno. – Araceli Méndez de Ferreyra.*

2

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de este cuerpo legislativo, al III Congreso Latinoamericano de Educación Superior “Latinoamérica educa 2006” a realizarse los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2006 en la Universidad Nacional de La Pampa, General Pico, provincia de La Pampa, República Argentina, organizado por El Movimiento Independiente Latinoamericanista Estudiantil (MILES), la Universidad Nacional de La Pampa, la Facultad de Artes y la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo), la Universidad Bolivariana de Venezuela, la Universidad Bolivariana de los Trabajadores, la Universidad Central de Venezuela y la Misión Cultura de Venezuela invitan al III Congreso Latinoamericano de Educación Superior “Latinoamérica educa 2006”, a realizarse los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2006, en la Universidad Nacional de La Pampa en la ciudad de General Pico.

*Alfredo N. Atanasof.*

CXVII

## PROGRAMA EDUCACION ADULTO 2000

(Orden del Día N° 1.767)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional el programa Educación Adulto; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la continuidad de la implementación del Programa de Educación Adulto 2000, que ha ampliado las oportunidades educativas de miles de adultos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, completando sus estudios secundarios.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez.  
– Olinda Montenegro. – Oscar J. Di*

*Landro. – Luis B. Lusquiños. – Isabel A. Artola. – Silvia Augsburguer. – Gustavo J. A. Canteros. – Remo G. Carlotto. – Stella M. Cittadini de Montes. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Amelia de los Milagros López. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Mabel H. Müller. – Stella M. Peso. – Ana E. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Carmen Román. – Hugo G. Storero.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Macchi, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Blanca I. Osuna.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El proyecto se fundamenta en la necesidad esencial de lograr, como principal objetivo, aumentar el nivel educativo de la población adulta de nuestro país. En todos los aspectos de la vida cotidiana, el ciudadano común se encuentra imposibilitado de acceder al campo laboral, por no contar con los estudios necesarios para ingresar a un trabajo, lo cual requiere haber completado el nivel medio de aprendizaje y capacitación. En la actualidad, el Programa de Educación Adulto 2000 cuenta con alrededor de 20.000 inscriptos, 5.000 se inscriben y asisten anualmente a los exámenes que se realizan en forma trimestral.

También se cuenta con la asistencia de los alumnos a los talleres y consultorías que se dictan en la sede central del programa. En unas trece sedes del programa que se encuentran en distintos puntos de esta ciudad.

Cuenta con personal dedicado a atender y orientar a los alumnos, acerca de cómo aprovechar los servicios administrativos y pedagógicos, inscribirlos a las materias, a los exámenes y brindarles toda la información que necesiten; entrega de materiales de estudio y de la asistencia de profesores para las orientaciones necesarias.

También cuenta con recursos para estudiar, como buzón de actividades, multimedia y, para una mejor orientación y acompañamiento un equipo de asesores profesionales especializados que brindan atención personal o telefónica de forma permanente, así como a través de reuniones grupales.

La resolución que aprobó la creación del proyecto “Educación Adulto 2000”, se fundamentó en las desigualdades sociales expresadas en los indicadores

económicos y socioculturales, demostrando que las necesidades básicas no son atendidas adecuadamente en un vasto sector de la población.

El difícil acceso a los centros educativos y formativos por problemas de interés, necesidad, expectativas y disponibilidad horaria genera el interés de desarrollar esta propuesta que tiende a concretar un proyecto sectorial que logre una política de innovación educativa, a partir de experiencias de aprendizajes, actuando como organizador y matriz de trabajo comunitario.

Por lo expuesto precedentemente se solicita la aprobación del presente proyecto.

*Carlos G. Macchi.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Declarar de interés nacional el Programa de Educación Adulto 2000, que actualmente se encuentra vigente dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. Declarar de interés educativo y cultural, solicitando al Poder Ejecutivo nacional implemente la medida reglamentaria.

*Carlos G. Macchi.*

## CXVIII

### XXII JORNADAS NACIONALES DE CONTABILIDAD, ECONOMÍA Y ADMINISTRACION PARA ESTUDIANTES DE CIENCIAS ECONOMICAS A REALIZARSE EN LA PROVINCIA DE SALTA

**(Orden del Día N° 1.768)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Canela por el que se declaran de interés educativo las XXII Jornadas Nacionales de Contabilidad, Economía y Administración para Estudiantes de Ciencias Económicas, a realizarse los días 29 y 30 de septiembre y 1° de octubre de 2006, en la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por las XXII Jornadas Nacionales de Contabilidad, Economía y Administración para Estudiantes de Ciencias Económicas, organizadas por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas

de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y la Federación Universitaria Argentina, llevadas a cabo los días 29 y 30 de septiembre y 1° de octubre de 2006, en la Universidad Nacional de Salta (UNSA), provincia de Salta.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Luis B. Lusquiños. – Isabel A. Artola. – Silvia Augsburguer. – Gustavo J. A. Canteros. – Remo G. Carlotto. – Stella Maris Cittadini. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Amelia de los Milagros López. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Ana E. R. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Carmen Román. – Hugo G. Storero.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Canela, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Blanca I. Osuna.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas y la Federación Universitaria Argentina promueven las XXII Jornadas Nacionales de Contabilidad, Economía y Administración para estudiantes de Ciencias Económicas, que se llevarán a cabo los días 29 y 30 de septiembre y 1° de octubre del corriente año. Cabe destacar que las mismas cuentan con el aval institucional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y el Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

Durante el transcurso de estas Jornadas, se desarrollará un ciclo de conferencias que abordarán temáticas relacionadas a las ciencias económicas tales como: contabilidad, economía, administración, costos, auditoría, impuestos y marketing.

Asimismo, en calidad de expositores participarán en estas jornadas, docentes y profesionales de las diversas universidades del país, así como también representantes de este Honorable Congreso de la Nación. También, se estima que a este encuentro asistirán más de 2.000 estudiantes de ciencias económicas de toda la República Argentina.

Es de destacar que se constituirán paneles que desarrollarán diversas temáticas tales como: la calidad de la enseñanza en el ámbito de las ciencias económicas;

desempleo; pobreza; autonomía universitaria; necesidad de una nueva Ley de Educación Superior, globalización; crecimiento económico, etcétera.

Por ello, consideramos que promover eventos educativos de esta índole contribuye a generar espacios de intercambio cultural entre docentes, estudiantes de universidades nacionales, expositores y demás asistentes a las jornadas, con el objeto de debatir, investigar, analizar problemáticas inherentes a los estudiantes de ciencias económicas de todo el país.

Es por ello que solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, apruebe el presente proyecto de resolución.

*Susana M. Canela.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés educativo de esta Honorable Cámara, las XXII Jornadas Nacionales de Contabilidad, Economía y Administración para Estudiantes de Ciencias Económicas, las cuales se llevarán a cabo durante los días 29 y 30 de septiembre y 1° de octubre del corriente año, en la Universidad Nacional de Salta, (UNSA), de la provincia de Salta.

*Susana M. Canela.*

### CXIX

#### INAUGURACION DE LA PRIMERA ESCUELA PUBLICA RURAL BILINGÜE UBICADA EN PUERTO PIRAMIDES (CHUBUT)

**(Orden del Día N° 1.769)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por la inauguración de la primera escuela pública rural bilingüe ubicada en Puerto Pirámides, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la inauguración de una escuela pública rural bilingüe, con enseñanza de inglés intensivo en orientación turística, ubicada en Puerto Pirámides, provincia del Chubut.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Luis B. Lusquiños. – Isabel A. Artola. – Silvia Augsburguer. – Gustavo J. A. Canteros. – Remo G. Carlotto. – Stella Maris Cittadini. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Amelia de los Milagros López. – Juliana I. Marino. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Ana E. R. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Carmen Román. – Hugo G. Storero.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Blanca I. Osuna.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La primera escuela pública rural bilingüe del país con enseñanza de inglés intensivo en orientación turística para insertar en el mundo laboral a sus alumnos, fue puesta en marcha ayer en Puerto Pirámides, en la provincia del Chubut, en coincidencia con la celebración del Día Nacional de la Ballena.

La Escuela N° 87, que alberga a 127 alumnos, se transformó en bilingüe, siendo ésta la primera escuela rural argentina con salida laboral de este tipo, constituyéndose como modelo para otras escuelas de la provincia.

Además, mediante el Ministerio de Educación de la provincia se anunció la entrega a la Escuela N° 87 de bibliografía y recursos materiales en inglés por 800 pesos al igual de dos cargos de docentes, en tanto por el Instituto de Asistencia Social (IAS) se entregaron al establecimiento tres radiograbadores, un TV 20 pulgadas, una cámara digital, un DVD y un fax, además de remeras y gorros distintivos.

La primera escuela pública rural bilingüe del país con enseñanza de inglés intensivo en orientación turística para insertar en el mundo laboral a sus alumnos, fue puesta en marcha ayer en Puerto Pirámides, en Península Valdés, por el gobernador del Chubut, Mario Das Neves, en coincidencia con la celebración del Día Nacional de la Ballena que conmemora el salvataje de un cetáceo realizado por

toda esa comunidad el 25 de septiembre del año 2002 luego de que el ejemplar quedara encadenado a una embarcación.

Este es un trabajo que se viene realizando desde hace más de dos años apoyado en la sustentabilidad turística, que promoverá la inserción de los chicos de la villa turística en el mundo laboral. Con la enseñanza del inglés intensivo se les darán mayores perspectivas y herramientas a más de 120 alumnos que “no tenían inserción laboral dentro de la comunidad porque la educación no era la adecuada. La población de la villa se dedica a la explotación de los recursos turísticos como principal actividad económica, y prepararse para la atención de los turistas extranjeros importa un importante crecimiento en materia de servicios, que al mismo tiempo redundará en la formación personal de los alumnos.

Dos fueron las causas que originaron la puesta en marcha del proyecto de inglés intensivo en la Escuela N° 87. Una fue la decisión del gobierno de la provincia de ayudar a que la comunidad de Puerto Pirámides construya su propio destino desde la escuela.

Y la otra causa es que la Ley Nacional de Educación vigente y la que se impulsa actualmente dice que todos los niños y niñas tienen derecho a aprender una segunda lengua.

El objetivo de enseñar inglés intensivo en la escuela como una herramienta laboral no es un adorno. Puerto Pirámides es una ventana al mundo, su principal recurso es el turismo. Entonces se pretende buscar los recursos humanos en la propia localidad capacitando a sus componentes.

Así, mejorar la educación y la calidad educativa importa la toma de decisiones políticas, en pos de desarrollar respuestas permanentes y coherentes a las necesidades educativas y proyectivas de la comunidad.

Por los fundamentos expuestos solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Roddy E. Ingram.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar especial beneplácito por la inauguración de la primera escuela pública rural bilingüe, ubicada en Puerto Pirámides, provincia del Chubut, donde se enseñará inglés en forma intensiva con orientación turística, para brindar una salida laboral a los estudiantes de la villa.

*Roddy E. Ingram.*

## CXX

**PROMOCION Y DIFUSION EN ESTABLECIMIENTOS  
EDUCATIVOS DEL PAIS DEL DENOMINADO  
“ACOSO ESCOLAR”**

**(Orden del Día N° 1.770)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a difundir en los establecimientos educativos el denominado “acoso escolar”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Cultura y Educación, arbitre los medios conducentes para promover y difundir en los institutos educativos de todo el país y en los padres de los estudiantes, las medidas recomendables para prevenir el denominado “acoso escolar”, entendido como la forma de violencia escolar por la que un alumno es victimizado en forma repetida y durante un período prolongado por otro alumno que actúa como líder, que cuenta con el apoyo de un grupo.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez.  
– Olinda Montenegro. – Oscar J. Di  
Landro. – Luis B. Lusquiños. – Isabel A.  
Artola. – Silvia Augsburguer. – Gustavo J.  
A. Canteros. – Remo G. Carlotto. – Stella  
Maris Cittadini. – Francisco J. Delich.  
– Eva García de Moreno. – Lucía Garín  
de Tula. – Ruperto E. Godoy. – Griselda  
N. Herrera. – Amelia de los Milagros  
López. – Eduardo G. Macaluse. – Marta  
O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Mabel  
H. Müller. – Stella Marys Peso. – Ana E.  
R. Richter. – María del Carmen C. Rico. –  
Carmen Román. – Hugo G. Storero.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de declaración sin que por ello se altere o modifique

el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Blanca I. Osuna.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El denominado “acoso escolar” es considerado una epidemia silenciosa que podría afectar a un gran número de alumnos del sistema educativo y que suele conllevar graves consecuencias. Según los especialistas, el “acoso escolar” es una forma de violencia que incide en el rendimiento escolar, provocando ausentismo, bajas notas y abandono de la escuela. Se lo considera como tal cuando un alumno es victimizado en forma repetida y durante un tiempo prolongado por otro alumno, que actúa como líder y que es apoyado por un grupo. El problema no reconoce niveles socioeconómicos, aunque sí cambia la modalidad de la agresión según cada segmentación. El agresor suele ser carismático, creativo, seductor, y el agredido es retraído, con poca capacidad de comunicación.

Algunos de los síntomas de los alumnos hostigados son: no querer asistir a clase, golpes y moretones injustificados, irritabilidad, nerviosismo, cambio de carácter, tristeza, insomnio, no tener ganas de ver a sus amigos ni de salir de su casa, pérdida de objetos, pérdida del dinero que los padres le dan para el recreo, cefalea y dolores abdominales. En el colegio, los alumnos hostigados se ausentan con frecuencia, tienen problemas para integrarse con sus pares, descienden en el rendimiento escolar, o no entregan la tarea a pesar de haberla hecho.

Si bien los casos que se presentan son diferentes y merecen una atención particular, los especialistas recomiendan detener las conductas de acoso en el momento en que se producen, citar a los padres del agresor y del agredido para informar sobre la situación, elaborar con el hostigador un compromiso por escrito de no agresión y enseñar técnicas al hostigado para que pueda afrontar situaciones conflictivas. Además, las escuelas pueden establecer reglamentos de convivencia entre los alumnos, fomentar la ayuda entre pares, poner una efectiva supervisión en el recreo y promover reuniones entre padres y profesores. En suma, resulta fundamental que los colegios y los padres contribuyan a su prevención, detección y derivación médica y psicológica, para lo cual deben estar advertidos de esta situación.

Por todo lo antes expuesto solicito que me acompañen con la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Eduardo De Bernardi.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, arbitre los medios conducentes para promover y difundir en los institutos educativos de todo el país, y en los padres de los estudiantes, las medidas recomendables para prevenir el denominado “acoso escolar”.

*Eduardo De Bernardi.*

CXXI

**CENTENARIO DE LA ESCUELA N° 75 (EX N° 17)  
“VICENTE CALDERON” DE LA LOCALIDAD  
DE CHOLILA (CHUBUT)**

**(Orden del Día N° 1.771)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que se felicita a la Escuela N° 75 –ex N° 17– “Vicente Calderón” ubicada en la localidad de Cholila, provincia del Chubut, al cumplirse el centenario de su fundación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el centenario de la Escuela N° 75 –ex N° 17– “Vicente Calderón”, ubicada en el paraje Villa El Blanco, de la localidad de Cholila, provincia del Chubut, cuyo edificio ya ha sido declarado monumento histórico nacional.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez.  
– Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Luis B. Lusquiños. – Isabel A. Artola. – Silvia Augsburguer. – Gustavo J. A. Canteros. – Remo G. Carlotto. – Stella M. Cittadini de Montes. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Amelia de los Milagros López. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Stella M. Peso. – Ana E. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Carmen Román. – Hugo G. Storero.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Blanca I. Osuna.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La educación, entendida como la presentación sistemática de hechos, ideas, habilidades y técnicas a los estudiantes, es un derecho natural de todo ser humano, y también un deber. Como tal está consagrada por nuestra Constitución Nacional y las leyes que la reglamentan.

A lo largo de nuestra historia se ha realizado una intensa obra educativa en todo el territorio nacional, a partir de la creación de escuelas con sus correspondientes planes de estudios. Pero la tarea educativa fue llevada adelante por los maestros que, vale recordar, se encontraban entre los personajes principales de cada pueblo, comarca o localidad.

En el paraje Villa El Blanco, perteneciente a la jurisdicción de Cholila, provincia del Chubut, se encuentra la Escuela N° 75, ex 17, “Vicente Calderón”, que durante este año 2006 celebra su centenario, con la participación de autoridades, ex alumnos, docentes y la comunidad actual del establecimiento, encabezada por su directora, Lucía Suárez de Tejada.

La creación de la institución data del 25 de mayo de 1906, pero el primer día de clases está registrado el 1° de octubre del mismo año, razón por la cual las autoridades decidieron hacer el acto conmemorativo este día. El edificio ha sido declarado “monumento histórico nacional”, el que será restaurado, para luego erigirse en museo. Su localización es a unos 8 kilómetros de la localidad de Cholila, y concurren 75 alumnos en jornada simple, aunque está en los planes la asignación de funcionamiento en jornada completa. Además, la escuela tiene su libro histórico que comenzó a ser escrito en 1947 por el docente Sergio Pérez, en el que aparece una entrevista al fundador de la institución, don Vicente Calderón.

Como parte de la celebración, se están llevando a cabo algunas actividades como un bingo familiar y un encuentro de generaciones, para compartir un té y contarse cosas vividas en distintos tiempos en el establecimiento.

Por todo lo antes expuesto solicito que me acompañen con la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Eduardo De Bernardi.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su felicitación a la Escuela N° 75 –ex 17– “Vicente Calderón”, ubicada en el paraje Villa El Blanco, de la localidad de Cholila, provincia del Chubut, al cumplirse el centenario de su fundación, y cuyo edificio ya ha sido declarado monumento histórico nacional.

*Eduardo De Bernardi.*

## CXXII

**OBTENCION DE UNA MEDALLA DE ORO POR PARTE DE UN EQUIPO DE LA ESCUELA DE EDUCACION TECNICA N° 2 “PROFESOR RAUL SALAZAR”, DE JUJUY, EN LA XX OLIMPIADA NACIONAL EN ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES REALIZADA EN CORDOBA**

**(Orden del Día N° 1.772)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés por el que se expresa beneplácito por la actuación del equipo de la Escuela de Educación Técnica N° 2, “Profesor Raúl Salazar”, de la provincia de Jujuy, al obtener la medalla de oro en la XX Olimpiada Nacional en Electrónica y Telecomunicaciones, realizada los días 19 y 20 de octubre de 2006, en la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Luis B. Lusquiños. – Isabel A. Artola. – Silvia Augsburguer. – Gustavo J. A. Canteros. – Remo G. Carlotto. – Stella M. Cittadini de Montes. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Amelia de los Milagros López. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Stella M. Peso. – Ana E. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Carmen Román. – Hugo G. Storero.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la obtención de la medalla de oro, por parte del equipo integrado por Hernán Alejandro Tapia, Matías Abraham Figueredo,

Carla Wayar y Mariano Agustín Vidal, alumnos de la Escuela de Educación Técnica N° 2 “Profesor Raúl Salazar”, provincia de Jujuy, quienes participaron de la competencia por equipos en la XX Olimpiada Nacional en Electrónica y Telecomunicaciones que fuera organizada por la Universidad Blaise Pascal de la provincia de Córdoba y que se llevó a cabo entre los días 19 y 20 de octubre en la provincia de Córdoba.

*María C. Moisés.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Blanca I. Osuna.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Un equipo integrado por cuatro alumnos de la Escuela de Educación Técnica N° 2 “Profesor Raúl Salazar” de San Salvador de Jujuy ganaron recientemente en Córdoba la medalla de oro en la competencia por equipos de la XX Olimpiada Nacional en Electrónica y Telecomunicaciones que organiza la Universidad Blaise Pascal.

Los mencionados alumnos son Hernán Alejandro Tapia, Matías Abraham Figueredo, Carla Wayar y Mariano Agustín Vidal que asisten a 5° 3ª división, 6° 2ª y 6° 3ª división respectivamente del establecimiento mencionado.

Hacia aproximadamente un año que los jóvenes se venían preparando para dicho evento superando las distintas preselecciones que se realizaron en los establecimientos especializados de su provincia.

Cabe destacar la desinteresada participación que tuvieron los comerciantes de la ciudad de San Salvador de Jujuy, quienes aportaron los premios para las distintas preselecciones y de ese modo lograron que los jóvenes participantes mostraran gran interés en adquirir mayores y nuevos conocimientos para llegar bien preparados a la competencia más importante.

Asimismo, los jóvenes jujeños también tuvieron una destacada participación en las competencias individuales, quedando entre los diez mejores del país sobre un total de 300 competidores, superando de este modo a estudiantes que pertenecen a los mejores establecimientos de enseñanza en electrónica y telecomunicaciones del país.

Es un orgullo que jóvenes estudiantes de mi provincia representen tan bien en ámbitos de conocimiento técnico a Jujuy, aportando un valioso ejemplo en base a esfuerzo y perseverancia, virtudes con las cuales se

pueden conseguir logros importantes tanto en el ámbito educativo como en otros ámbitos.

Es por todo lo expresado que vengo a poner en consideración de los señores legisladores el presente proyecto de resolución solicitando la correspondiente aprobación.

*María C. Moisés.*

### CXXIII

#### EDICION 2006 DE LAS OLIMPIADAS DE MATEMATICAS ÑANDU EN MAR DEL PLATA (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 1.773)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la edición 2006 de las Olimpiadas de Matemáticas Ñandú, a realizarse del 25 al 27 de octubre de 2006, en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la edición 2006 de las Olimpiadas de Matemáticas Ñandú, llevadas a cabo del 25 al 27 de octubre de 2006, en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez.  
– Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Luis B. Lusquiños. – Isabel A. Artola. – Silvia Augsburguer. – Gustavo J. A. Canteros. – Remo G. Carlotto. – Stella Maris Cittadini. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Amalia de los Milagros López. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Stella Marys Peso. – Ana E. R. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Carmen Román. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alonso, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos

en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Blanca I. Osuna.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Olimpiada de Matemáticas Ñandú es una competencia que desde hace quince años se realiza entre alumnos regulares de los establecimientos primarios de todo el país divididos en tres niveles. La misma tiene como objetivo fundamental estimular entre los alumnos de la escuela elemental la actividad matemática y desarrollar la capacidad para resolver problemas y está sujeta a los siguientes principios generales:

Libertad de participación: esta actividad es completamente voluntaria.

Intencionalidad educativa y cultural: la propuesta consiste en apoyar la matemática en la educación, capacitar a los alumnos que manifiestan aptitudes relevantes y promover el intercambio de experiencias entre profesores e investigadores.

Igualdad de oportunidades: la intención es estimular el pensamiento crítico y ofrecer idéntica posibilidad de participación y de desarrollo personal en toda la comunidad escolar, independientemente de su condición social y lugar de residencia.

Integración social: es un aporte para la formación de recursos humanos como respuesta a la opción del mundo actual por el desarrollo tecnológico.

Participación gradual: se instrumenta la participación en función de edades, uso de métodos y conocimientos para evitar la temprana frustración de los alumnos con dificultades que exceden su madurez.

La presente edición 2006, a realizarse en Mar del Plata, contará con la participación de los alumnos del Centro Educativo Bernardino Rivadavia de la localidad de Marcos Juárez Ailen Gudelj y Marcos Ureta, quienes luego de sortear las distintas instancias han logrado llegar a la instancia máxima, lo que constituye una muestra cabal de la importancia de esta competencia que posibilita la igualdad de oportunidades y se realiza en un marco federal, valores que consideramos indispensables para el proyecto de país que estamos entre todos construyendo.

Por los argumentos planteados solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Gumersindo F. Alonso.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la edición 2006 de las Olimpiadas de Matemáticas Ñandú,



a realizarse en la ciudad de Mar del Plata entre los días 25 al 27 de octubre.

*Gumersindo F. Alonso.*

en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Blanca I. Osuna.*

## CXXIV

### I ENCUENTRO DE ESCUELAS EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA EN ROCA (RÍO NEGRO)

(Orden del Día N° 1.776)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Nemirovski y otros y de la señora diputada Montenegro, por los que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Encuentro de Escuelas en Defensa de la Educación Técnica, a realizarse del 15 al 17 de noviembre de 2006 en la ciudad de Roca, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Encuentro de Escuelas en Defensa de la Educación Técnica, organizado por el Centro de Enseñanza Media N° 31, dependiente del Consejo Provincial de Educación Regional Alto Valle Este, realizado del 15 al 17 de noviembre de 2006 en la ciudad de Roca, provincia de Río Negro.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Luis B. Lusquiños. – Isabel A. Artola. – Silvia Augsburger. – Gustavo Canteros. – Remo G. Carlotto. – Stella M. Cittadini. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Amelia de los M. López. – Eduardo G. Macaluse. – Juliana I. Marino. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Stella M. Peso. – Ana E. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Carmen Román. – Hugo G. Storer.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación al considerar los proyectos de resolución del señor diputado Nemirovski y otros y de la señora diputada Montenegro, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos

## FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Como es de conocimiento público se realizará del 15 al 17 de noviembre del corriente año en la ciudad de General Roca, Río Negro, el I Encuentro de Escuelas en Defensa de la Educación Técnica.

Asistirán a dicho encuentro, además de escuelas técnicas de la Capital Federal, Neuquén y Río Negro, representantes de la Universidad Nacional del Comahue y empresarios del Alto Valle de Río Negro y Neuquén.

En el mismo se formarán comisiones de trabajo en las que se tratarán temáticas tales como:

–Marco jurídico para la educación técnica.

–Ofertas de capacitación a docentes de escuelas técnicas.

–Organización de gestión para el financiamiento de la educación técnica nacional.

–Articulación y movilidad de la educación técnica con los niveles primarios, medios y terciarios y/o universitarios.

–Requerimientos empresariales, perfil del técnico y planes de estudio.

Al finalizar el encuentro harán uso de la palabra autoridades gubernamentales, representantes universitarios, sindicales, empresariales y técnicos.

Encuentros como el presente, por su importancia y valor merecen ser estimulados y es en virtud de ello que esta Honorable Cámara resuelve declararlo de interés legislativo.

*Oswaldo M. Nemirovski. – María A. Carmona. – María C. Moisés.*

2

Señor presidente:

En el siglo pasado, ante el inminente desarrollo de la industria nacional, de la dignificación del trabajador y la elevación de su consideración, comienzan a surgir demandas de enseñanza práctica de distintos sectores que exigen al entonces Ministerio de Educación y Justicia de la Nación crear escuelas técnicas y de formación en oficios paralelamente a la creación de organismos especializados de conducción y supervisión de todas las escuelas. Así, por decreto 14.538/44, se crea la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional (CNAOP) que, posteriormente, ante la necesidad de uniformar y agilizar lo relacionado con la enseñanza técnica y

profesional determinó que ésta se fusionara con la Dirección Nacional de Enseñanza Técnica, dando origen al Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET), creado el 15 de noviembre como organismo autárquico mediante la ley 15.240 sancionada en el año 1959, y actualmente denominado Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET).

En las últimas décadas hemos asistido a un proceso de modernización del país, caracterizado por la globalización como consecuencia directa de la acelerada revolución tecnológica que tuvo lugar a partir de la aplicación masiva de la informática y de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, la incorporación de las tecnologías dominantes y los desafíos de la sociedad del conocimiento.

En el marco de la celebración del Día de la Educación Técnica se realizará el I Encuentro de Escuelas en Defensa de la Educación Técnica donde se reunirán escuelas técnicas de Capital Federal, Neuquén y Río Negro, juntamente con representantes de la Universidad Nacional del Comahue y empresarios del Alto Valle de Río Negro y Neuquén.

Las actividades de este encuentro nacional se realizarán del 15 al 17 del mes de noviembre, donde se abordarán temas como el marco jurídico para la educación técnica nacional, las ofertas de capacitación y actualización a docentes de escuelas técnicas, la organización de gestión para el financiamiento de la educación técnica nacional y la articulación y movilidad de la educación técnica con los niveles primarios, medios y terciarios y/o universitarios.

Por los motivos aquí expuestos solicito a mis colegas legisladores apoyar con su voto este proyecto de resolución.

*Olinda Montenegro.*

## ANTECEDENTES

1

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Encuentro de Escuelas en Defensa de la Educación Técnica a realizarse en la ciudad de Roca, provincia de Río Negro del 15 al 17 de noviembre del corriente año.

*Osvaldo M. Nemirovski. – María A. Carmona.  
– María C. Moisés.*

2

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del I Encuentro de Escuelas en Defensa

de la Educación Técnica, organizado por el Centro de Enseñanza Media N° 31, dependiente del Consejo Provincial de Educación Regional Alto Valle Este, General Roca, provincia de Río Negro, del 15 al 17 de noviembre de 2006.

*Olinda Montenegro.*

CXXV

## QUINCAGESIMO ANIVERSARIO DE LA CREACION DEL DEPARTAMENTO DE APLICACION DE LA ESCUELA N° 195 DE LAS BREÑAS (CHACO)

(Orden del Día N° 1.777)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Montenegro por el que se expresa beneplácito por los cincuenta años de la creación del Departamento de Aplicación de la localidad de Las Breñas, provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por los cincuenta años de la creación de la Escuela N° 195, continuación del Departamento de Aplicación de la localidad de Las Breñas, provincia del Chaco, que fue creado el 22 de noviembre de 1956 por decreto 577/56, de la Subsecretaría de Educación y Cultura de dicha provincia.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

*Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez.  
– Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Luis B. Lusquiños. – Silvia Augsburger. – Gustavo Canteros. – Remo G. Carlotto. – Stella M. Cittadini. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Ruperto E. Godoy. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Mabel H. Müller. – Stella M. Peso. – Ana E. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Carmen Román. – Hugo G. Storero.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Montenegro, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Blanca I. Osuna.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Departamento de Aplicación de la localidad de Las Breñas fue creado el 22 de noviembre de 1956 por decreto 577/56 de la Subsecretaría de Educación y Cultura de la Provincia del Chaco.

Este departamento fue creado con la necesidad de ser campo de ensayo donde se llevarían a cabo las observaciones y las prácticas de los alumnos cursantes de cuarto año y quinto del año siguiente, cuando se recibirían los primeros alumnos normales de la entonces Escuela Normal Mixta Provincial N° 1 "Domingo Faustino Sarmiento", siendo ésta la primera escuela provincial del país dedicada a la formación docente, de donde egresarían los primeros maestros provinciales, de los cuales podemos citar a Crisóstomo Toloza, Felisa Gualtieri y Lidia Rubiol.

La primera regente fue la señora De Sanzo y su director el señor Hugo D. Iglesias, asumiendo posteriormente el cargo de directora la señora De Sanzo y pasando a ocupar el cargo de regente el señor Néstor Edmundo Ortega. Otros regentes fueron la señora Lidia Amanda B. de Rubiol, la profesora Olinda Montenegro y la señora Ema B. de Blanco.

En 1989 empezó a funcionar con dos turnos, este departamento escolar se transformó en escuela primaria común en 1992 por resolución 597/92.

El 11 de septiembre de 1996 se le impuso el nombre de "Zoraida Alicia Torres Lara" por resolución 45/96 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Por los motivos aquí expuestos solicito a mis colegas legisladores apoyar con su voto este proyecto de resolución.

*Olinda Montenegro.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por los cincuenta años de la creación del Departamento de Aplicación de la localidad de Las Breñas, provincia del Chaco, que fue creado el 22 de noviembre de 1956, por decreto 577/56 de la Subsecretaría de Educación y Cultura de la provincia.

*Olinda Montenegro.*

## CXXVI

**REGLAMENTACION DE LA LEY 25.689, MODIFICATORIA DE LA LEY 22.431, SOBRE SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS POR LA QUE SE ESTABLECE UN PORCENTAJE DE OCUPACION DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES**

**(Orden del Día N° 1.782)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de

declaración del señor diputado Ritondo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 25.689, modificatoria de la ley 22.431 –Sistema de Protección Integral de los Discapacitados–, sobre la aplicación del porcentaje de ocupación de personas con capacidades diferentes; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo reglamente la ley 25.689, modificatoria de la ley 22.431 –Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas–, promulgada de hecho el 2 de enero de 2003, en carácter de urgente, a los efectos de poner en marcha la aplicación del porcentaje de ocupación de personas con discapacidad por parte del Estado nacional, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos.

Sala de las comisiones, 23 de noviembre de 2006.

*Lucrecia E. Monti. – Héctor P. Recalde. – Josefina Abdala. – Marta L. Osorio. – María A. González. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Alfredo N. Atanasof. – Guillermo F. Baigorri. – José L. Barrionuevo. – Lía F. Bianco. – José M. Cantos. – Edgardo F. Depetri. – Alfredo C. Fernández. – Ruperto E. Godoy. – Jorge P. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Amelia de los M. López. – Claudio Lozano. – Oscar E. Massei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Carmen Román. – Rodolfo Roquel. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Mario A. Santander. – Gladis B. Soto. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Pablo V. Zancada.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad y de Legislación del Trabajo, en la consideración del proyecto de declaración del señor diputado Ritondo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 25.689, modificatoria de la ley 22.431 –Sistema de Protección Integral de los Discapacitados–, sobre la aplicación del porcentaje de ocupación de personas con capacidades diferentes, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta

innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Lucrecia E. Monti.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 25.689, modificatoria de la ley 22.431, Sistema de Protección Integral de los Discapacitados, promulgada de hecho el 2 de enero de 2003, dispuso en el artículo 4º que el Poder Ejecutivo nacional reglamentará las disposiciones de la ley dentro de los noventa días de su promulgación.

Pasaron ya tres años y seis meses y el Poder Ejecutivo nacional no reglamentó la ley 25.689, no tuvo en cuenta que los discapacitados, como los llama la ley, son personas con capacidades diferentes, con capacidades especiales, con necesidades también especiales, carencias y con una voluntad enorme para afrontar los desafíos que les ha impuesto la vida, pero por sobre todas las cosas con una valiosa voluntad de reinsertarse laboralmente, de acceder al trabajo que dignifica, al trabajo que los hará superarse, proyectarse y construir ayudando a las familias de las que forman parte, sin perjuicio del desarrollo cultural y formación intelectual que hayan adquirido y que ya forman parte de su patrimonio.

Resulta oportuno recordar que han existido, existen y existirán en la historia de la ciencia y la cultura nacional e internacional, personas con capacidades diferentes que han descollado en los emprendimientos que han encarado. En los últimos tiempos han participado de olimpiadas donde compitieron en distintas disciplinas deportivas.

Pero llegamos al día de hoy, y así las cosas, nos encontramos con que el Poder Ejecutivo nacional está en deuda, una importantísima deuda, que no podemos dejar pasar desde el Poder Legislativo, de lo contrario la actividad que desarrollamos sería abstracta, la norma quedaría reducida a la sola expresión de deseo de un grupo de personas que fuimos elegidas por la voluntad popular.

La ley 25.689, conforme lo establece el artículo 4º, debe ser reglamentada, ya que no existen a mi buen saber y entender razones válidas, ni legítimas para dilatar lo que nuestros congéneres esperan, fundamentalmente, aquellos que tienen esperanzas en mejorar su calidad de vida.

Si bien la ley es muy clara y no impide su puesta en marcha, podríamos encontrarnos con la sorpresa de que aún no se hayan comenzado a cubrir las vacantes de la forma en ella prevista, debido a que algunos funcionarios responsables de las distintas áreas, entiendan que resulta imprescindible e insalvable la falta de reglamentación por parte del Poder Ejecutivo nacional; y ello es lamentable, ya que se dilata el

acceso de personas con capacidades diferentes, pero en igualdad de condiciones de capacidad y/o capacitación técnico-intelectual, que puedan ocupar el porcentaje que la ley 25.689 les reservó por parte del Estado nacional, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos.

Dado lo expuesto, solicito al señor presidente la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Cristian A. Ritondo.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo reglamente la ley 25.689, modificatoria de la ley 22.431 –Sistema de Protección Integral de los Discapacitados–, promulgada de hecho el 2 de enero de 2003, en carácter de urgente, a los efectos de poner en marcha la aplicación del porcentaje de ocupación de personas con discapacidades diferentes por parte del Estado nacional, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos.

*Cristian A. Ritondo.*

## CXXVII

### INFORMES SOBRE ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/98 Y AL 31/12/2002 CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE REFORMA DEL SECTOR SALUD

**(Orden del Día N° 1.789)**

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2006.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de resolución.

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31/12/98 y al 31/12/2002 del Proyecto de Reforma del Sector Salud (Pressal), convenio de préstamo 3.931-AR.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. PAMPURO.  
*Juan Estrada.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

*Expedientes O.V.D.-398/02, O.V.D.-725/04 y O.V.D. 1.150/04*

Oportunamente el Honorable Congreso dicta la resolución 233-S.-01 por la que se dirige al Poder Ejecutivo nacional (PEN), solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación (AGN), con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-98 del proyecto de la referencia. Las observaciones efectuadas por el órgano de control externo se producen como consecuencia de una deficiente gestión administrativa, con el consecuente incumplimiento de ciertas normas y procedimientos por parte del proyecto.

La Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM), adjunta nota 457/02 suscrita por el presidente de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud - Ministerio de Salud.

Por dicha nota informa que la fecha de vencimiento del convenio de préstamo BIRF 3.931 operó el 31-12-01.

Informa además que se llevaron a cabo las siguientes acciones:

1. Se intensificó la aplicación de normas de control interno en lo que respecta al armado y archivo de legajos de consultores individuales y firmas consultoras. Se procedió a su ordenamiento y control y firma de la documentación archivada.

2. Se impartieron instrucciones referentes a la documentación respaldatoria necesaria que deben enviar a la UEC (Unidad Ejecutora Central) todas las UEP (Unidades Ejecutoras Provinciales), al solicitar la aprobación y autorización de pago de certificados de obra civil y equipamiento financiadas con fondos BIRF.

3. Siendo la UEC la responsable de verificar todos los procedimientos y requisitos técnicos, legales y administrativos de cada uno de los mencionados pagos, la autorización otorgada por la gerencia de administración y finanzas es comunicada por escrito a las UEP una vez realizados los controles correspondientes sobre la documentación enviada por éstas.

4. Se unificaron con las UEP los criterios de contabilización y las fechas de cierres mensuales.

Asimismo se unificó el formato y contenido de los SOE, junto con los cuales las UEP envían copia de las facturas y órdenes de pago del período, toda esta documentación es revisada y controlada por la GAF de la UEC antes de consolidar los SOE y solicitar al BIRF la reposición de los fondos utilizados.

5. Con respecto al control y registración de los movimientos de fondos de la cuenta especial, se unificó el criterio de contabilización de la deuda BIRF y su conciliación con cada UEP.

6. En lo que respecta al control de toda la información referida a contratos de obra civil, equipamiento y consultorías, durante el segundo semestre del 2000 se efectuó un exhaustivo relevamiento –desde el inicio del Programa– de cada una de las contrataciones y de sus legajos, confeccionando bases de datos clasificadas por categoría (obra civil, equipos y consultoría) con los siguientes datos: número de contrato, descripción de la obra o servicio, método de contratación, número de licitación, nombre del contratista o proveedor, monto del contrato, fecha de firma o entrega, monto pagado hasta la fecha, revisión ex ante, fecha de no objeción, etcétera. A su vez, dicha información fue clasificada por jurisdicción y por hospital en el caso de obra civil y equipamiento. Cabe mencionar que toda esta información que resume la totalidad de cada una de las contrataciones del Pressal, estuvo a disposición para la auditoría de cierre del ejercicio 2000 y dentro del marco de la UFI es utilizada como modelo para implementar las mismas bases de datos y con el mismo formato en el resto de los proyectos con financiamiento externo del Ministerio de Salud.

Adicionalmente, informa que en relación con las observaciones efectuadas por la auditoría referentes al tema de contrataciones y subcontratos, cabe mencionar que el área Administración y Finanzas de la Unidad de Financiamiento Internacional del Ministerio de Salud, creada por resolución ministerial 98 del 27-01-00 y ratificada por resolución 905 del 14-8-01, a través del área Adquisiciones y Contrataciones se encuentra en proceso de centralización de la supervisión y monitoreo del cumplimiento por parte de todos los proyectos con financiamiento externo del Ministerio de Salud, de los procedimientos y normas establecidos por los bancos referentes a los procesos licitatorios y contrataciones. Dicha supervisión es llevada a cabo por especialistas contratados al efecto, quienes tienen la responsabilidad, entre otras, de la redacción de modelos de pliegos de bases y condiciones consensuados y acordados previamente con los bancos, los que luego serán aplicados en todos los proyectos con financiamiento externo. Por otra parte, dicha área participa activamente en los procesos de adquisiciones y sobre el ordenamiento y contenido de los archivos, además participa activamente en los actos de aperturas de ofertas y en las comisiones de evaluación y preadjudicación de propuestas creadas en cada oportunidad, velando así por la transparencia y el cumplimiento de los procedimientos y normas

vigentes, con el objetivo de evitar que se produzcan situaciones como las observadas por la AGN en el Proyecto Pressal.

Señala que a los efectos de la determinación de responsabilidades que pudieran haberse derivado de las situaciones observadas por la auditoría, se adjunta copia de los comentarios efectuados en su oportunidad por la Unidad Ejecutora Central. Corresponde señalar que los mismos no obran adjuntos.

Por lo expuesto cabría reiterar el pedido de informe al Poder Ejecutivo nacional.

*Expediente O.V. 38/04 - Resolución AGN 22/04*

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, correspondientes al Proyecto de Reforma del Sector Salud (Pressal), parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 3.931-AR, suscrito el 19 de enero de 1996 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y posteriores enmiendas.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externas emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios, excepto por lo que a continuación se detalla:

1. Por medio de la nota 2.109/03 de fecha 15/7/03 el Pressal informa que no tiene conocimiento de la existencia de litigios o juicios pendientes. No obstante ello, informa que como consecuencia de la solicitud de determinada información por parte de los tribunales intervinientes ha tomado conocimiento de la existencia de las siguientes causas judiciales que tendrían alguna relación con el Pressal:

– Expediente judicial 11.663/00 "NN s/delito de acción pública", Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Secretaría N° 12.

– Expediente judicial 645/02 "Menem, Carlos Saúl; De la Rúa, Fernando y otros s/estafa". Denunciante: Iglesias, Juan Carlos, Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, Secretaría N° 13.

– Autos 9.878-D "Fiscal s/aviso de delito", Juzgado N° 3 de Mendoza, Secretaría Penal "D".

A su vez, menciona los siguientes expedientes administrativos:

– Expediente 15.610/27/01 que tramita ante la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, Fiscalía General N° 2.

– Expediente 1-5.265-48/03-0 generado por la resolución 168-S.-02 de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

2. Con fecha 24/4/03 la asesora legal de la Unidad Ejecutora del Proyecto de la provincia de Mendoza PNUD 96/027 informa que:

"Se está gestionando extrajudicialmente el cobro de la garantía de mantenimiento de oferta otorgada por la empresa Riva S.A.- Ecomen S.A. UTE, la que se presentara como oferente en la LPI 05 OB-MZA Hospital 'Diego Paroissien' y que una vez adjudicada debió dejarse sin efecto por incumplimientos de parte de la empresa. El expediente (de la LPI), en su totalidad se encuentra acumulado a la causa judicial que se tramita por ante el Juzgado Criminal Correccional Federal N° 12 Seccional N° 23. La última gestión realizada en la Ciudad de Buenos Aires data del 16 de septiembre del año 2001. Al no recepcionar ninguna contestación por parte del Club de Fianzas y Garantías S.A., en relación con el pago de la póliza en cuestión, se remite carta documento exigiendo el mismo. A este requerimiento contestó la aseguradora a través de la carta documento merced a la cual nos informa que no se pronunciará acerca de la procedencia o improcedencia del reclamo, entre tanto no se expida la Justicia por considerar que de lo contrario podrían efectuar un pago indebido.

"A posteriori y con motivo de la remisión de un oficio judicial girado por el señor juez doctor Roberto Canicoba Corral, a cargo del Juzgado Criminal y Correccional Federal Seccional N° 2, al coordinador ejecutivo del Proyecto, con fecha 24/10/02, concurrirnos al Juzgado la dictaminante y la gerente de administración de esta UEP el 02/12/02 para hacer entrega de la documentación solicitada.

"En la oportunidad, fuimos informadas que se han acumulado a la causa 11.663/02 caratulada 'NN s/delito de acción pública', todos los expedientes relacionados con esta investigación.

"Con respecto al caso concreto referido al cobro de la garantía de mantenimiento de oferta otorgada por la empresa Riva S.A. - Ecomen S.A. - UTE, se nos informó en el tribunal que dado el estado procesal del expediente no era posible desvincular de la investigación la procedencia o improcedencia del reclamo formulado a la empresa aseguradora, dado que para ello debíamos esperar que se pronunciara el juez a cargo.

"Se ha resuelto satisfactoriamente la controversia extrajudicial que manteníamos con la empresa Airsep Corp. de Estados Unidos por el pago del 20 % (del total) más gastos conexos, por la provisión mediante LPI 03-Eq-Mza., de dos plantas productoras de oxígeno. A fin de instrumentar convenientemente el pago y las obligaciones a cumplimentar por el proveedor, se firmó con la representante en la Argentina Geomed S.A, un convenio en junio de 2002. A la fecha, las plantas en cuestión han sido puestas en funcionamiento con el

rendimiento requerido por el pliego de condiciones especiales, resta dar cumplimiento a las modificaciones exigidas por la ANMAT, para ser aplicada a los pacientes, adaptación ésta a cargo de los nosocomios.

”Por último informamos que seguimos manteniendo una importante deuda con la empresa Constructora San José S.A. adjudicataria de la obra del Hospital ‘Diego Paroissien’; con motivo de ello, la empresa en cuestión ha interpuesto un reclamo administrativo por ante el gobierno de la provincia. Asimismo y por convenio con la empresa, se procedió al pago de las deudas que ésta mantenía con los subcontratistas de la obra. Por el mismo convenio la UEP asumió la realización de las tareas pendientes en la obra, a cargo de la contratista, correspondientes a las observaciones efectuadas por la inspección y dirección técnica, para ser descontadas de los certificados pendientes de pago.”

3. La Unidad Ejecutora del Proyecto de la provincia de Buenos Aires PNUD 97/003 informa que:

“La empresa Planobra S.A. –contratista de la obra del Hospital ‘Triarte’ de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires– ante la rescisión del contrato de obra resuelta por el director nacional del Proyecto PNUD ARG 97/003 (Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires) y luego del rechazo al recurso administrativo presentado en enero de 2002, inició una demanda contenciosa administrativa (‘Planobra S.A. c/Provincia de Buenos Aires s/ demanda contencioso administrativa’, causa B 63.956), con el objeto de que se deje sin efecto la resolución 5.686 por la que se rescindió el contrato y solicitó como medida cautelar la suspensión de los efectos de los actos objeto de la demanda. De acuerdo a lo manifestado por la asesora legal del proyecto el 17/6/03 la firma pidió que se resuelva la medida cautelar y el 10/7/03 pasó a acuerdo.

”Con respecto a la obra del Hospital ‘Roque Gonnet’ (contratista Planobra S.A.), efectuada la rescisión del contrato por resolución del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires 5.687 de fecha 21/12/01, según se nos informara por nota 15/03 de fecha 24/07/03 suscrita por el coordinador del Programa, no se han cobrado las pólizas por cumplimiento del contrato y sustitución de fondos de reparo (\$ 255.432,16) habiendo sido derivados al área legal del Ministerio de Salud todos los antecedentes para que determinen los procedimientos a seguir, por considerar agotada la vía administrativa.”

4. La Unidad Ejecutora del Proyecto PNUD 98/040 informa por nota de fecha 23 de mayo de 2003 que la causa 15.544/00, caratulada “N.N s/delito de acción pública”, que tramitó en la Secretaría N° 3 del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 y que fuera iniciada por denuncia formulada por la Oficina Anticorrupción, se encuentra archivada en razón del dictado del sobreseimiento respecto del único procesado, hecho procesal judicial que tuvo lugar el 2/10/02, a instancias de una solicitud en idéntico

sentido por parte del señor agente fiscal interviniente en autos.

A su vez, el proyecto confirma que no tiene conocimiento de la existencia de situaciones contingentes que podrían transformarse en obligaciones para el proyecto, más que las expuestas en los estados financieros presentados.

5. La Unidad Ejecutora del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires PNUD 97/018 informa por nota UEGCBA 84/03 de fecha 21/5/03, que al 31/12/02 se había dado por finalizada la instancia administrativa presentada por la empresa Planobra S.A. (contratista de obras en el Hospital “Durand”), no haciéndose lugar a la misma mediante el decreto 1.621/02, que desestima el recurso presentado en 2001 ante la rescisión del contrato por parte de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por varios incumplimientos de la contratista (se remite a lo expuesto en el informe del ejercicio anterior). A su vez, con respecto a la garantía bancaria de contrato otorgada por el Banco Credicoop, avalando a Planobra S.A., hicieron saber que se estaban realizando las gestiones pertinentes para obtener el cobro respectivo.

En el apartado “Aclaraciones previas al dictamen”, la AGN señaló:

1. Se han verificado las diferencias entre las cifras expuestas en el estado de inversiones acumuladas y los estados financieros emitidos por las unidades ejecutoras de los subproyectos PNUD bajo el concepto de inversiones. Las señaladas diferencias se originan por la aplicación de un tipo de cambio diferente del utilizado por las unidades ejecutoras, ya que las mismas emplearon la valuación fijada por el PNUD (tipo de cambio vigente para la fecha de pago) y para el estado de inversiones la reexpresión se realizó a 1 dólar = 3,37 pesos (tipo de cambio al cierre).

2. El importe correspondiente a la cuenta préstamos del BIRF - procedimientos SOE del Estado de fuentes y usos de fondos difiere de los valores aprobados en pesos por el BIRF según el reporte “Paid Withdrawal Data”, del Banco Mundial por \$ 1.236,54. La citada diferencia surge ya que el proyecto valuó el aporte a 1 dólar = 0,998 pesos y el Banco lo consideró 1 dólar = 1 peso y fue incluida dentro del rubro local aporte local - diferencia de cambio.

3. La diferencia por tipo de cambio expuesta en la conciliación mencionada en estados auditados punto d) surge por la reexpresión de las inversiones en el estado de inversiones a 1 dólar = 3,37 pesos (tipo de cambio de cierre), mientras que en el estado de solicitudes se exponen al tipo de cambio aprobado por el Banco a la fecha de desembolso. Cabe aclarar que, a solicitud de la UFI, por mail de fecha 20 de octubre de 2003 el BIRF manifestó su aceptación para la aplicación del tipo de cambio de cierre para la valuación de la ejecución de moneda local a dólares.

4. El rubro Aportes Locales - Aportes de las Provincias del Estado de Fuentes y Usos de Fondos

incluye \$ 102.456,80 que fueron aportados por la provincia de Mendoza en Letras de Tesorería respaldadas por Petróleo Mendocino (PETROM). Las mismas fueron aplicadas a la deuda existente por la adquisición de las plantas de oxígeno.

5. Se verificó la existencia de diferencias poco significativas en el rubro Otros Aportes y en el saldo disponible del estado de fuentes y usos de fondos con respecto a los financieros emitidos por la unidades ejecutoras.

La AGN auditó los siguientes estados:

a) Estado de fuentes y usos de fondos al 31/12/02, y anexos 1 a 4 expresado en pesos, anexo 1 en dólares y notas 1 a 7 que forman parte del mismo;

b) Estado de inversiones acumuladas por categoría de inversión al 31/12/2002 (cuadro comparativo de lo ejecutado vs. lo programado), expresado en pesos;

c) Estado de inversiones acumuladas por categoría de inversión al 31/12/2002, expresado en miles de dólares;

d) Conciliación estado de solicitudes de desembolso vs. estado de inversiones acumuladas y vs. estado de origen y aplicación de fondos. Ejercicio 2002. Expresado en dólares y expresado en pesos.

En el apartado “Dictamen” la AGN opinó que sujeto a lo señalado en el apartado “Alcance de trabajo de auditoría” y excepto por lo señalado en el apartado “Aclaraciones previas al dictamen” puntos 1, 2, 3, los estados financieros identificados presentan razonablemente la situación financiera del Proyecto de Reforma del Sector Salud, convenio de préstamo 3.931-AR-BIRF al 31/12/02.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron emitidos y presentados al Banco Mundial durante el ejercicio 2002, correspondientes al Proyecto de Reforma del Sector Salud, parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 3.931-AR, suscrito el 19/1/96 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y sus enmiendas.

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría”, la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externas emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señaló:

1. Se mantiene la observación efectuada en ejercicios anteriores en cuanto a que existen discrepancias entre los importes imputados a las distintas categorías por el BIRF en el Informe “Category Recap Data for Loan Number: 3.931 al 31/12/02” y los importes incluidos en el estado de solicitudes de desembolso acumuladas, a la misma fecha.

2. La solicitudes de retiro de fondos presentadas en el ejercicio fueron emitidas en pesos. Las mismas se exponen en el estado de solicitudes de desembolso al tipo de cambio aplicado por el Banco para la fecha de desembolso. Cabe aclarar que el mismo en algunos casos, si bien no produce diferencias significativas, difiere del tipo de cambio vigente en el país a esa fecha.

3. Se pudo verificar que se justificaron gastos por \$ 762,15 correspondientes a servicios recibidos durante el ejercicio 2002, a pesar de que según nota del Banco de fecha 13/12/01 los gastos son elegibles si el producto o servicio fue recibido con anterioridad a esa fecha (31/12/01).

4. Se pudo observar que las solicitudes 89 y 90, por un valor de \$ 320.279,80, fueron presentadas al BIRF con posterioridad al 30/4/02 (30/5/02 y 11/6/02, respectivamente), fecha límite establecida por el Banco en su nota de fecha 13/12/01, no obstante ello, el BIRF igualmente procedió a su desembolso.

5. El estado de solicitudes de desembolso para el ejercicio terminado el 31/12/02, indica en la última columna “Total desembolsado cuenta especial”, los ingresos del período, sin aclarar que sólo la solicitud 85 ingresó en la cuenta especial, ya que como la misma fuera cerrada el 2/5/02 los posteriores desembolsos ingresaron a la cuenta corriente que el proyecto tiene en el Banco de la Nación Argentina.

En el apartado “Dictamen” la AGN opinó que sujeto a lo señalado en el apartado “Alcance de trabajo de auditoría”, los estados de solicitudes de desembolsos correspondientes al Proyecto de Reforma del Sector Salud, convenio de préstamo 3.931-AR-BIRF, resultan ser confiables para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas al 31/12/02.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha efectuado el examen del estado de la cuenta especial correspondiente al Proyecto de Reforma del Sector Salud, por el ejercicio finalizado el 31/12/02, de conformidad con la sección 2.02 (b) y anexo 5 del convenio de préstamo 3.931-AR-BIRF del 19/1/96 y sus modificaciones.

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría” la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externas emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la



Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señaló:

1. La cuenta especial fue cerrada con fecha 2/5/02.
2. En el anexo 6 (“Transferencias de fondos a proyectos PNUD”), se detallan como enviadas al PNUD 94/012 dos transferencias, por u\$s 618.260,66 y por u\$s 434,45 respectivamente, que se depositaron en la cuenta corriente del Banco de la Nación Argentina 2.502/43 perteneciente al Pressal y no en la cuenta PNUD 0/801.292/038 del Citibank como se menciona en el citado anexo. A su vez los tipos de cambio utilizados para la conversión en pesos no se corresponden con los vigentes a la fecha de débito consignada.

La AGN auditó estado de la cuenta especial (BIRF), para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002, expresado en dólares estadounidenses y anexos 6 y 7 que forman parte del mismo.

La AGN opinó en apartado “Dictamen” que el estado identificado, excepto por lo mencionado en el apartado “Aclaraciones previas” punto 2, presenta razonablemente la situación de la cuenta especial del Proyecto de Reforma del Sector Salud al 31 de diciembre de 2002, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha.

En la nota 192-04-P y en los considerandos de la resolución analizada la AGN señaló que hubo una deficiente gestión administrativa, con el consecuente incumplimiento de ciertas normas y procedimientos por parte del proyecto, situación que coadyuvó a un alto nivel de litigiosidad, principalmente con los proveedores. Asimismo se constataron observaciones de auditoría reiteradas que no fueron subsanadas.

*Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieva. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – José Juan B. Pampuro.*

#### ANTECEDENTES

1

#### Dictamen de comisión

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes oficiales varios O.V.D.-398/02, O.V.D.-725/04 y O.V.D.-1.150/04, Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (233-S.-01), sobre las medidas adoptadas para

regularizar las serias situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con respecto al examen de los estados financieros al 31/12/98, correspondientes al Proyecto de Reforma del Sector Salud (Pressal), convenio de préstamo 3.931-AR-BIRF; así como para determinar y efectivizar las responsabilidades que pudieran haberse derivado de las mismas; y O.V.-38/04, sobre los estados financieros al 31/12/02; correspondientes al Proyecto de Reforma del Sector Salud, convenio de préstamo 3.931-AR-BIRF; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31/12/98 y al 31/12/2002 del Proyecto de Reforma del Sector Salud (Pressal), convenio de préstamo 3.931-AR.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.<sup>1</sup>

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 12 de octubre de 2006.

*Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieva. – Angel Rozas. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – Nicolás A. Fernández. – José Juan B. Pampuro.*

2

Ver expediente 236-S.-2006.

#### CXXVIII

**INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31/12/2004 Y AL 31/12/2005 CORRESPONDIENTES  
AL CONVENIO DE DONACION DEL FONDO FIDUCIARIO  
MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE PROYECTO  
DE ENERGIAS RENOVABLES EN MERCADOS RURALES**

**(Orden del Día N° 1.790)**

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2006.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado,

<sup>1</sup> Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

en la fecha ha sancionado el siguiente proyecto de resolución.

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 y 31/12/05 correspondientes al convenio de préstamo 4.454-AR BIRF y convenio de donación del Fondo Fiduciario Mundial del Medio Ambiente TF 20.548 GEF Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales, incluyendo especialmente los aspectos relativos a la subejecución del referido proyecto para los estados financieros al 31/12/04.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.  
*Juan Estrada.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

*Expediente O.V.-546/05 - Resolución AGN 217/05*

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31/12/04, correspondientes al convenio de préstamo 4.454-AR y convenio de donación TF 20.548 GEF (Fondo Fiduciario Mundial del Medio Ambiente) Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales dependiente de la Secretaría de Energía, en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ambos suscritos entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el 26/10/99.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN señala que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios, y que detalla en su declaración de procedimientos adjunta.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señala:

a) En el estado de activos y pasivos acumulados al 31/12/04, comparativo con el ejercicio anterior,

expresado en pesos y notas a los estados contables que forman parte integrante del mismo, el rubro BIRF préstamo 4.454-AR (Banco Mundial) se expone erróneamente en el capítulo Capital, cuando correspondía incluirse como pasivo –corriente y no corriente–, discrepándose, además, con lo señalado en el anteuúltimo párrafo de la nota 1.3 Capital. Asimismo, no se deduce el monto de u\$s 1.500.000 que en concepto de la 1ª cuota de amortización fue abonado durante el período 2004.

b) Respecto de las cifras expuestas en la información citada en "Estado de fuentes y utilización de fondos del proyecto", "Estado de inversiones acumuladas (del ejercicio y acumulados 2003) expresado en pesos", "Estado de inversiones acumuladas (realizado vs. programado), expresado en pesos", "Estado de fuentes y utilización de fondos del proyecto, expresado en dólares", "Estado de inversiones acumuladas (del ejercicio y acumulados 2003), expresado en dólares estadounidenses" y "Estado de inversiones acumuladas (realizado vs. programado), expresado en dólares estadounidenses", la AGN aclara que se presentan redondeadas sin centavos.

c) Existe una diferencia de \$ 3 en "Estado de inversiones acumuladas (del ejercicio y acumulados 2003) expresado en pesos" y "Estado de inversiones acumuladas (realizado vs. programado), expresado en pesos" respecto del expuesto en "Estado de fuentes y utilización de fondos del proyecto correspondientes al año 2004, expresado en pesos", producto de detallar erróneamente, en el rubro costos recurrentes, gastos bancarios por un importe de \$ 21.395, columna "Acumulado al 31/12/04" total y actual, respectivamente, correspondía detallar \$ 21.398.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, debido al efecto significativo que sobre el "Estado de activos y pasivos acumulados al 31/12/04, comparativo con el ejercicio anterior, expresado en pesos y notas a los estados contables que forman parte integrante del mismo" representa lo señalado en "Aclaraciones previas" a) el estado financiero citado no representa razonablemente la situación financiera del Proyecto Energía Renovable en Mercados Rurales y convenio de donación TF 20.548; sin embargo, el resto de los estados financieros identificados exponen razonablemente la situación financiera del citado proyecto, así como también las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 4.454-AR BIRF y donación TF 20.548, ambos suscritos el 26/10/99.

Asimismo, la Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, emitidas durante el ejercicio 2004,

correspondientes al Proyecto de Energías Renovables en Mercado Rurales dependiente de la Secretaría de Energía en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 4.454-AR BIRF y convenio de donación 20.548 GEF, suscrito el 26 de octubre de 1999 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría”, la AGN señala que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el análisis de documentación respaldatoria de los SOE, verificación de la elegibilidad de los gastos y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala:

Con referencia a las solicitudes 13 (BIRF) y 12 (donación) de fecha 29/4/04, se incluyen gastos (u\$s 543,58 y u\$s 715,36, respectivamente) de fecha de pago octubre y noviembre de 2003, convertidos al tipo de cambio \$ 1= u\$s 1, atento que el proyecto mantenía el saldo del fondo rotatorio al momento de la derogación de la ley de convertibilidad en pesos, quedando a criterio del BIRF su reconocimiento.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo señalado en “Aclaraciones previas”, el estado de solicitudes de desembolso, correspondiente al Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales, resulta ser razonablemente confiable para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, emitidos durante el ejercicio finalizado el 31/12/04, de conformidad con los requisitos establecidos en las respectivas cláusulas y anexos del convenio de préstamo 4.454 AR BIRF y del convenio de donación de los fondos provenientes del Fondo Fiduciario Mundial del Medio Ambiente TF 20.548 GEF, ambos del 26/10/99.

Finalmente, la Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha efectuado el examen de los estados correspondientes a las cuentas especiales del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales, por el ejercicio finalizado el 31/12/04, dependiente de la Secretaría de Energía en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 4.454-AR BIRF y convenio de donación TF 20.548 GEF (Fondo Fiduciario Mundial del Medio Ambiente), ambos suscritos entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el 26/10/99.

En el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría”, la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo los procedimientos de auditoría considerados necesarios.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, los estados identificados presentan razonablemente la disponibilidad de fondos de las cuentas especiales del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales al 31 de diciembre de 2004, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales en la República Argentina y con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en las respectivas cláusulas y anexos del convenio de préstamo 4.454 AR BIRF y del convenio de donación de los fondos provenientes del Fondo Fiduciario Mundial del Medio Ambiente TF 20.548 GEF, ambos del 26/10/99.

#### *Expediente O.V.-216/06 - Resolución AGN 94/06*

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31/12/05, correspondientes al Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER), parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 4.454-AR y del convenio de donación del Fondo Fiduciario Mundial para el Medio Ambiente (GEF - Global Environment Facility) TF 20.548, ambos suscritos el 26 de octubre de 1999 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y sus modificaciones.

La Secretaría de Energía (SE) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios es el organismo ejecutor del PERMER, siendo la responsable de la coordinación y supervisión a nivel nacional la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP), la cual depende funcionalmente de la actual Subsecretaría de Energía Eléctrica (SSEE). La Unidad Administrativa Financiera (UAF) está a cargo de la Dirección General de Cooperación y Asistencia Financiera (DGCyAF) de la Secretaría de Energía.

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría”, la AGN señala que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el análisis de los controles administrativos, pruebas de registros contable-financieros y demás

procedimientos de auditoría que consideró necesarios, conforme lo detalla en su declaración de procedimientos adjunta al presente.

La AGN no recibió respuesta a las siguientes notas de confirmación de datos; no obstante, tuvo a la vista documentación por la cual se constató que el proyecto remitió las mismas a los destinatarios:

1. Circularización (proveedores) 112-2006 del 3/5/2006: Ford Argentina S.C.A. (cesión de facturas de Igarreta S.A.C.I.), y Solartec S.A.

2. Circularización (aporte local) 093-2006 del 2/5/2006: UEP - Chubut, y UEP Chaco.

3. Circularización (DADP) 067-2006 del 28/3/2006: Dirección de Administración de la Deuda Pública.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señala:

a) El registro de las operaciones correspondientes al ejercicio 2005 fue realizado sólo en pesos, no aplicando la conversión a dólares (tipo de cambio aplicable e importe en u\$s) para cada uno de los asientos contabilizados en el libro diario. Asimismo, mediante nota III a los estados financieros se informa que los aportes locales (ingresos-egresos) fueron convertidos a dólares utilizando el tipo de cambio (comprador) del Banco de la Nación Argentina (BNA) correspondiente al 30/12/2005. Por lo cual no se tuvo en cuenta la fecha de efectivo desembolso y/o pago de los mismos. No surgen diferencias significativas ya que no existieron variaciones importantes en el tipo de cambio durante el ejercicio.

b) Se contabilizaron los siguientes pagos en el ejercicio 2005:

1. \$ 304.885,35/u\$s 101.290,81 por fondos BIRF cuyas transferencias fueron solicitadas al Banco Nación en fecha 4/1/2006, en atención que el proyecto registra las inversiones al momento de generar las órdenes de pago (27/12/2005). Merece informar que éstos fueron efectivamente recepcionados por los beneficiarios finales, conforme los recibos que la AGN tuvo a la vista, en fechas 19/1/2006 (\$ 53.064,97/u\$s 17.629,55) y 22/2/2006 (\$ 251.820,38/u\$s 83.661,26).

2. \$ 198.246,44/u\$s 65.644,52 por fondos BIRF que si bien fueron recibidos por la provincia de Chaco el 22/12/2005, fueron pagados al proveedor el 9/1/2006.

c) Se contabilizaron en el ejercicio 2005 aportes e inversiones en concepto de aporte local por \$ 131.135,03/u\$s 43.828,55 que fueron efectivamente pagados a los adjudicatarios en fechas 27/1/2006 y 7/3/2006 conforme los recibos cancelatorios que se tuvieron a la vista, en virtud de que el proyecto registra en el momento de la aprobación de los certificados de trabajos realizados.

d) Al 31/12/2005 queda pendiente de reintegro por parte de la Tesorería General un importe de \$ 25.575,54

por aquellos gastos pagados temporalmente con fuente externa 21 y 22 que deben ser afrontados con aporte local. Este incluye un importe de \$ 7.622,06, por los cuales al cierre del ejercicio no se habían iniciado las respectivas tramitaciones de los expedientes. Por revisión de hechos posteriores la AGN verificó que en fecha 11/1/06 se reintegró en la cuenta bancaria del proyecto un importe de \$ 17.953,48.

e) En la cuenta "Fondos del BIRF" (origen de los fondos) y "Cuenta especial del BIRF 340632/4" (saldo efectivo al cierre) se incluyen \$ 2.878.429,98 y u\$s 959.476,66 respectivamente, por fondos provenientes de desembolsos del Banco Mundial transferidos a la cuenta del Banco Central de la República Argentina el 27/12/2005 por los certificados de gastos (SOE) 25 y 26, cuyas transferencias a la cuenta especial fue solicitada por el proyecto, mediante notas, a la Dirección Nacional de Proyectos con Organismos Internacionales de Crédito (DNPOIC) el 29/12/2005, siendo acreditados en la cuenta especial el 6/1/2006.

f) Con fecha 3/5/2006 se eleva a la AGN la respuesta de los asesores legales del proyecto, la cual debía ser presentada a la auditoría conforme lo indicado en la nota circularización (asesores legales) 070-2006 del 28/3/2006, no obstante estar dirigida a la auditoría, fue presentada en primera instancia en el proyecto conforme sello del PERMER de fecha 28/4/2006.

g) Se incluyeron erróneamente partidas no significativas por \$ 3.639/u\$s 1.217 pero que subvalúan las inversiones del ejercicio y las acumuladas al 31/12/2005 (\$ 5.332/u\$s 1.793) y que corresponden a conceptos de pasivo que deberían mostrarse por separado de las aplicaciones de fondos (retenciones impositivas y transferencias erróneas a la cuenta operativa GEF).

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo señalado en "Alcance del trabajo de auditoría" y "Aclaraciones previas" f) y excepto por lo expuesto en "Aclaraciones previas" a) a d) precedentes, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales al 31 de diciembre de 2005, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 4.454-AR BIRF y en el convenio de donación GEF TF 20.548, ambos suscritos el 26 de octubre de 1999 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y sus modificaciones.

Asimismo, la Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre los estados de la cuenta especial al 31 de diciembre de 2005, expresado en dólares estadounidenses, correspondientes a las cuentas 340632/4 BIRF y 340629/4 GEF, por el ejercicio finalizado el 31/12/05, referido a las cuentas

especiales del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER), parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 4.454-AR y del convenio de donación del Fondo Fiduciario Mundial para el Medio Ambiente (GEF - Global Environment Facility) TF 20.548, ambos suscritos el 26 de octubre de 1999 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y sus modificaciones.

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría”, la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las que son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas y demás procedimientos considerados necesarios.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala:

Entre el importe expuesto en “Saldo al fin del período” (u\$s 1.547.941,17) informado en el estado de la cuenta especial correspondiente a la cuenta 340632/4 BIRF y el saldo que surge del extracto bancario al 31/12/2005 (u\$s 588.457,51) existe una diferencia de u\$s 959.483,66 que incluye u\$s 959.476,66 informados por nota (1) al estado, provenientes de desembolsos del Banco Mundial transferidos a la cuenta del Banco Central de la República Argentina el 27/12/2005 por los certificados de gastos (SOE) 25 y 26, cuyas transferencias a la cuenta especial fue solicitada por el proyecto, mediante notas, a la Dirección Nacional de Proyectos con Organismos Internacionales de Crédito (DNPOIC) el 29/12/2005, siendo acreditados en la cuenta especial el 6/1/2006.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, los estados señalados, excepto por lo expuesto en “Aclaraciones previas”, presentan razonablemente la disponibilidad de fondos de las cuentas especiales del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales al 31 de diciembre de 2005, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales en la República Argentina y con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en las respectivas cláusulas y anexos del convenio de préstamo 4.454-AR BIRF y en el convenio de donación GEF TF 20.548, ambos suscritos el 26 de octubre de 1999 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y sus modificaciones.

Finalmente, la Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, emitidos y presentados al Banco Mundial durante

el ejercicio 2005, correspondientes al Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER), parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 4.454-AR y del convenio de donación del Fondo Fiduciario Mundial para el Medio Ambiente (GEF - Global Environment Facility) TF 20.548, ambos suscritos el 26 de octubre de 1999 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y sus modificaciones.

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría”, la AGN señala que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el análisis de documentación respaldatoria de los SOE, verificación de la elegibilidad de los gastos y demás procedimientos que consideró necesarios.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado de solicitud de desembolso, correspondiente al Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales, resulta razonable para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiros de fondos relacionadas, emitidos y presentados al Banco Mundial durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 4.454-AR BIRF y en el convenio de donación GEF TF 20.548, ambos suscritos el 26 de octubre de 1999 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y sus modificaciones.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la dirección del proyecto, del mismo surge:

*Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/2005*

#### *Sistema de Información Financiera*

Los reportes entregados por el proyecto en respaldo de las registraciones: “Libro Diario General”, “Libro Mayor General” no surgen de un sistema contable que emita los mismos conforme a sanas prácticas en la materia. La AGN detectó falencias en el sistema contable correspondientes al plan de cuentas, conversión de moneda extranjera, integración de la información y errores formales en la documentación de soporte.

La AGN recomienda implementar el uso de un sistema contable integrado del que surjan todos los reportes conforme a sanas prácticas en la materia. Mantener un registro auxiliar “Libro Bancos” en el que se detallen las disponibilidades diarias de fondos y que contemple las observaciones efectuadas. Registrar las operaciones al momento de producirse (en forma diaria) o en su defecto mantener auxiliares (subdiarios) que detallen la información contable en forma

desagregada, cronológica y completa, evitando la confección de asientos globales que dificultan las tareas de control. Incluir en los órdenes de pago emitidas por la DGCyAF un sello en el que se especifique el asiento contable creado por su emisión, ello a efectos de facilitar el posterior control de los circuitos de pago y de acentuar la coordinación entre áreas. Establecer un sistema de emisión de órdenes de pago prenumeradas a efectos de evitar la ocurrencia de errores u omisiones involuntarias.

Retenciones impositivas AFIP-DGI: respecto de los pagos a cuenta (F.799/S) y presentación de declaraciones juradas mensuales (F.744) emitidos por el SICORE (Sistema de Control de Retenciones) durante el ejercicio 2005, la AGN observa que fueron presentados extemporáneamente: 1) El 50 % de los pagos a cuenta, y el 25 % de las declaraciones juradas mensuales con saldo a pagar, sin contemplar el correspondiente pago de intereses resarcitorios. 2) El 100 % de las presentaciones correspondientes al F.744, situación que genera multas del tipo formal. Si bien la UAP informó que no ha recibido reclamos/notificaciones por parte de la AFIP/DGI, es del caso destacar que consultada la constancia de inscripción de la CUIT que utiliza el proyecto (Secretaría de Energía) en la página oficial de la AFIP surge que el domicilio fiscal declarado no es coincidente con el informado en los F.744. Respecto a lo observado en el informe de la AGN para el ejercicio anterior por retenciones depositadas fuera de la fecha de vencimiento, informa que no se pagaron los intereses resarcitorios correspondientes.

La AGN recomienda que el proyecto se asegure de que se cumpla con la normativa fiscal vigente observando el calendario fiscal establecido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), a efectos de evitar la generación de reclamos en concepto de intereses resarcitorios y/o punitivos, multas del tipo formal, y del inicio de acciones legales al programa a través de la CUIT de la Secretaría de Energía utilizada. Realizar las gestiones correspondientes a efectos de que se proceda a actualizar el domicilio fiscal ante la AFIP.

### *Observaciones del ejercicio*

#### *Sistema de Información Financiera*

a) Al 31/12/2005 se registraron contablemente u\$ 959.476,66 (\$ 2.878.429,98) que fueron acreditadas en la cuenta especial 340.632/4 (BIRF) en fecha 6/1/2006, al cierre del ejercicio el proyecto había presentado las notas ante la DNOPIC para su transferencia. Estos fondos según reporte del Banco Mundial (detalle de transacciones) indican como fecha valor de los mismos el 27/12/2005 y como beneficiario del pago el Banco Central de la República Argentina (BCRA), la AGN no tuvo a la vista documentación en donde conste la fecha de efectiva recepción de los fondos (SOE 25 y 26) por parte del BCRA, y que permita constatar la fecha valor

de las transferencias informadas en las constancias de pago del BIRF.

b) De las registraciones contables surge que el proyecto procedió a realizar la valuación al cierre de los importes desembolsados al 31/12/2005 por fondos BIRF y GEF, observando que: 1) No corresponde este ajuste para los fondos provenientes del GEF ya que es una donación y no conforma una deuda. 2) Para el cálculo del importe en pesos adeudado por la prestataria (contabilizado como patrimonio neto) al cierre del ejercicio proveniente del BIRF, el proyecto no procedió a tener en cuenta el importe de u\$ 4.500.000 en concepto de amortizaciones que ya fueron cancelados al Banco por parte de la Nación Argentina.

c) De los expedientes que la AGN tuvo a la vista se observa que la mayoría de la documentación carece de la respectiva recepción por parte de los distintos intervinientes.

d) Los certificados de cumplimiento emitidos por la UCP, que tuvo a la vista, carecen de sello de recepción por parte de la DGCyAF.

e) Los comprobantes que respaldan los pagos que tuvo a la vista, no fueron intervenidos con los datos del SOE en los cuales fueron incluidos, como así también carecen de sello cancelatorio del proyecto una vez pagadas.

f) En el cuadro 5.4 al 31/12/2005 correspondiente a la presentación realizada en cumplimiento a lo establecido en la R.SH 258/01 en la columna "Tipo de cuenta" el proyecto incorporó el número de orden en su exposición, y no la referencia correspondiente a cada una de ellas.

g) De la respuesta recibida del BNA en fecha 15/5/2006, en respuesta a la circularización de la AGN por el ejercicio 2005 se observa que de los tres firmantes autorizados para las cuentas del proyecto no se ha designado a ningún responsable por parte de la UCP.

h) Las órdenes de pago que respaldan los pagos a la AFIP no poseen datos del beneficiario del pago y/o a la orden de quién se emite el cheque. Estas difieren del formato utilizado para el resto de los pagos.

La AGN recomienda intervenir los documentos por su recepción y/o entrega sobre los mismos a efectos de no tener que recurrir a otros archivos, y de poder constatar que éstos hayan sido los efectivamente entregados y/o recibidos. Intervenir los comprobantes originales con los datos de los SOE en los cuales fueron incluidos. Aplicar los tipos de cambios conforme las observaciones formuladas. El importe desembolsado por el BIRF (4.454-AR) al ser una cuenta de pasivo debe ser valuada al cierre para que quede adecuadamente reflejada, y para no afectar los desembolsos históricos (que deben cuadrar con lo informado en el estado de fuentes y usos), se debe proceder a la apertura de dos cuentas que vayan mostrando la reexpresión citada (Reexpresión Deuda BIRF/Diferencia de Reexpresión Deuda BIRF).

*Registros contables*

a) De la revisión del plan de cuentas vigente por el ejercicio 2005, la AGN observa:

1. La cuenta 1.2.1.1 (de movimiento) (equipos solares individuales Jujuy) debe ser reasignada bajo la cuenta 1.2.1.2 que sumariza las mismas.

2. Las cuentas clasificadas por el proyecto bajo el activo no corriente (inversiones-equipos) no fueron abiertas por fuente de financiamiento (BIRF - GEF - Educación - Provincia - Concesionario - Usuario), incluyendo equipos UCP, que permita desde las registraciones contables obtener este dato ya sea para el ejercicio y para mantener los importes acumulados.

3. Las cuentas que contienen los aportes locales provenientes de las siguientes fuentes: Educación, Provincia, Concesionario y Usuario, no contemplan la apertura por provincia.

4. Se debe corregir en las cuentas 1.1.4.6 y 1.1.4.8 la denominación, donde expone número de cuenta bancaria 967/39 corresponde 936/08.

5. Las cuentas correspondientes al importe desembolsado por el BIRF 4.454-AR y el saldo desembolsado por GEF (cuentas incluidas bajo el apartado Capital) no prevén apertura respecto a los importes pendientes de justificar al banco (asignación autorizada) y los ya rendidos a efectos que de las registraciones contables surja esta información.

6. Entre las cuentas asignadas en el plan, para los códigos 1.1.4.4 a 1.1.4.12 en el ejercicio anterior, durante el 2005 se reasignaron los códigos entre las mismas.

b) Los mayores contables recibidos en soporte digital exponen: 1) Cuentas (Equipos Solares Individuales Jujuy a Pagar-Depósito Contrapartida GOA Varios) que carecen de codificación, y por lo cual tampoco se encuentran en el plan de cuentas. 2) Cuentas con saldos en dólares (Cuentas Especiales, Desembolsos BIRF, Gastos Bancarios) cuya codificación en la mayoría de los casos no es coincidente con su equivalente en pesos. Se destaca que el proyecto no lleva una contabilidad en dicha moneda.

c) El registro de las operaciones correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2005 fue realizado sólo en pesos, no aplicando la conversión a dólares (tipo de cambio aplicable e importe en u\$s) para cada uno de los asientos contabilizados en el libro diario. Atento a lo expuesto, para constatar las cifras volcadas en los estados financieros en moneda extranjera si bien se solicitaron los papeles de trabajo, la UCP informó que para las inversiones BIRF/GEF se obtienen los datos desde los SOE, ante el reclamo de la AGN se le proporcionó en fecha 10/5/2006 una base de datos para que proceda a su determinación y de la que surgieron diferencias con las cifras transcritas para el ejercicio en los estados financieros en dólares presentados el 9/2/2006, las cuales fueron subsanadas por la UCP en

la nueva presentación de fecha 12/6/2006. Cabe citar que los importes de los saldos iniciales incluidos en los estados financieros en dólares fueron constatados desde los estados financieros en dólares auditados por el ejercicio finalizado el 31/12/2004.

La AGN recomienda implementar las modificaciones necesarias al plan de cuentas y reforzar los procedimientos de contabilización y control a fines de minimizar los riesgos de no contar con un sistema bimonetario. La UCP debe incorporar a sus papeles extracontables todos aquellos datos necesarios para dar sustento a la conversión monetaria tanto del ejercicio como a la acumulada y abierta por fuente de financiamiento.

*Conciliaciones bancarias - gastos por transferencias*

Cuenta operativa BNA 967/38 en pesos (Fondos BIRF):

a) El importe de \$ 305.582,02 informado como partidas en conciliación al 31/12/2005 incluye:

1. \$ 304.885,35 por transferencias a las provincias que fueron solicitadas al Banco Nación el 4/1/2006, por lo que corresponden al ejercicio 2006.

2. \$ 125,19 por cheques que fueron retirados por los beneficiarios el 4/1/06.

b) No pudo constatar la efectiva anulación del cheque 29939242.

c) Cuenta operativa BNA 936/08 en pesos (Fondos GEF): el importe de \$ 64,49 informados como cheques en partidas conciliatorias fue retirado por los beneficiarios el 4/1/06.

d) No tuvo a la vista documentación emitida por el BNA (liquidaciones, acuerdo) por los cuales el proyecto verificó en el ejercicio 2005, los distintos porcentajes, y/o importes cobrados por éste en concepto de gastos por transferencias bancarias por un importe de \$ 19.560,74.

La AGN recomienda evitar la emisión y tenencia de cheques en cartera y/o transferencias más allá de los plazos normales del circuito administrativo, teniendo en cuenta que la condición de pagado de una operación es la fecha de efectiva recepción de los fondos indicada por el beneficiario. Requerir ante el BNA la entrega del acuerdo-instructivo donde consten los gastos en concepto de transferencias que cobra, así como también las notas de débito (liquidaciones) por estos conceptos practicadas.

Reintegros de aportes Nación (gastos y comisiones bancarias/IVA): al 31/12/05 queda pendiente de reintegro por parte de la Tesorería General un importe de \$ 25.575,54 por aquellos gastos pagados temporalmente con fuente 22 y 21 que deben ser afrontados con aporte local. Este incluye un importe de \$ 7.622,06 por los cuales al cierre del ejercicio no se habían iniciado las tramitaciones respectivas de los expedientes.

La AGN recomienda realizar las tratativas necesarias a fines de contar oportunamente con fondos de contrapartida local para afrontar los pagos, evitando utilizar temporalmente la fuente BIRF/GEF. Mantener un registro del importe en dólares contabilizado para estos pagos, e incluidos en los estados financieros, para que al momento de su reintegro y al ser reclasificados a las cuentas de inversiones por la fuente local respectiva, no se produzcan en esta moneda variaciones en los importes efectivamente erogados.

Transferencias erróneas en cuenta corriente 936/08 GEF: durante el ejercicio 2005 el proyecto contabilizó un importe de \$ 2.195,03 por ingresos en la cuenta corriente 936/08 GEF bajo la leyenda "Transferencias S/O Casa - Suc. 3.670 (Verónica) efectuada erróneamente por el BNA Suc. Plaza de Mayo", y que acumula al cierre del ejercicio un importe de \$ 3.888; al respecto, la AGN observa que:

a) La partida fue incluida en los estados financieros (Utilización de los Fondos) restando las inversiones del ejercicio (\$ 2.195,03) y las acumuladas al 31/12/2005 (\$ 3.888), cuando corresponden a depósitos que no pertenecen al programa, por lo cual debería encontrarse expuesto regularizando el saldo de la cuenta bancaria correspondiente (Saldo en Efectivo al Cierre) (exposición).

b) Conforme las registraciones del libro diario a la mencionada cuenta no le fue asignada numeración ni surge del plan de cuentas del proyecto, sólo se identifica como Cuenta de Orden (CO), cuando debería haber sido prevista como una cuenta de pasivo (patrimonial).

c) Al 31/12/2005 el programa no procedió a devolver los fondos al emisor original de las transferencias.

La AGN recomienda continuar con las gestiones ante las oficinas respectivas y ante el emisor de las transferencias, para proceder a la devolución de los fondos que no pertenecen al proyecto.

Consultores individuales: de la revisión por muestra de los antecedentes de contratación y pagos efectuados por el proyecto a los consultores nacionales individuales por un importe de \$ 115.514/u\$s 39.643,56 surge que:

a) Aprobación de planta de consultores: no tuvo a la vista para las contrataciones de consultoría del ejercicio 2005 la aprobación de la planta de personal, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 ley 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) (CPP) (t. o. 2005).

b) Aprobaciones de contrato - Decreto 577/03: las aprobaciones otorgadas en el marco del decreto 577/03 para el ejercicio 2005 que la AGN tuvo a la vista fueron emitidas entre 81 y 213 días posteriores al inicio de la fecha de los contratos, se destaca que los expedientes poseen fecha de inicio entre 17 y 49 días posteriores al citado inicio contractual.

c) Los contratos que se incluyeron en los expedientes de tramitación de aprobaciones se elevaron firmados por el proyecto y el consultor, no constando evidencia de que al consultor se le haya notificado que la firma del contrato se encuentra sujeta a la aprobación de la autoridad superior. Además, se debe tener en cuenta que: 1. El proyecto liberó pagos a los consultores por \$ 36.098, previo a la emisión de las aprobaciones. 2. La AGN verificó viajes que fueron realizados previo a la emisión de las aprobaciones contractuales.

d) Proceso de búsqueda de consultores - Ternas - Recontrataciones: la AGN no pudo constatar los procedimientos llevados a cabo por el proyecto a los efectos de dar publicidad/metodología de búsqueda de postulantes para ocupar los puestos de la UCP/UEP. No tuvo a la vista las ternas originales de los consultores incluidos en muestra. Para el caso de recontrataciones de consultores, no se emitieron evaluaciones de desempeño por el contrato anterior.

e) Pagos: respecto al importe de \$ 39.710 liquidados a un consultor en concepto de honorarios, la AGN verificó que los cheques son retirados por una persona distinta de ésta, quien suscribe las órdenes de pago. No obstante que obra en el legajo personal una autorización efectuada en el año 2000, la misma no fue emitida a nombre del proyecto, es de fecha 5/5/2000 (desactualizada), no indica un período cierto de vigencia de la misma y carece de sello de recepción.

f) Informes: no tuvo a la vista los informes de avance y finales; ante el requerimiento de la AGN de los mismos, que contemplen las tareas desarrolladas por los consultores durante la ejecución contractual, el proyecto contesta que "No corresponde", siendo este comentario no procedente ya que la obligatoriedad de la presentación de los citados informes surge de la cláusula 4.2 de los respectivos contratos de locación de servicios que tuvo a la vista y que su presentación condiciona la recepción de las facturas relacionadas y en consecuencia su posterior pago.

La AGN recomienda tramitar las aprobaciones de la totalidad de la planta de personal contratada por el programa para el ejercicio, conforme lo dispuesto en el artículo 65 de la ley 11.672 CPP (t. o. 2005) y la R.SH 545/98. Para ocupar los puestos se deben implementar procedimientos de búsqueda de consultores para la conformación de ternas con el fin de obtener la transparencia y excelencia en la contratación. No liberar pagos a los consultores, ni autorizar viajes hasta tanto no contar con los respectivos documentos aprobatorios. Dejar adecuado respaldo documental sobre la justificación de las recontrataciones de los consultores, realizando evaluaciones de desempeño por los contratos anteriores. Para el caso de los contratos de locación de servicios se recomienda implementar un sistema de presentación de informes ejecutivos periódicos que describan el desempeño y desarrollo de las tareas para las cuales han sido seleccionados. El proyecto debe obtener en todos los casos adecuada



confirmación de la recepción de los fondos por parte de los consultores beneficiarios de los pagos.

Viajes y viáticos: de la revisión por muestra de \$ 10.301,20/u\$s 3.582,55 por pagos del ejercicio en concepto de pasajes y viáticos surge que:

a) Los pasajes de los viajes son adquiridos directamente por los consultores, no constando evidencia si el proyecto verifica que los mismos corresponden a clase económica y que son comprados al menor costo.

b) Las facturas de las empresas proveedoras de pasajes son emitidas a nombre de los consultores, cuando se deben emitir a nombre del proyecto como pagador de las mismas y deben quedar los comprobantes originales en poder de éste.

c) Comisión 2 al 3/2/2005: no tuvo a la vista los originales de la factura y el recibo que respaldan el pago del pasaje.

d) En el caso de las rendiciones de comisiones de viajes por parte de los consultores no se puede establecer la fecha cierta de presentación y la documentación que se adjunta, ya que el proyecto no estableció que los consultores realicen las mismas mediante la presentación de un formulario de rendición de viajes. La AGN observa, también, que las rendiciones no se acompañan con la presentación de un resumen de las actividades realizadas por el consultor con motivo de los viajes.

e) No tuvo a la vista las autorizaciones de los viajes por parte del proyecto previo al inicio de las comisiones de fechas 2 al 3/2/2005 y del 17 al 22/8/2005.

f) Comisión 24 al 27/7/2005: no tuvo a la vista el pasaje y la tarjeta de embarque del tramo Jujuy-Buenos Aires que permita constatar: el importe de \$ 252 en concepto de viáticos abonados y la diferencia de \$ 232,63 entre el importe indicado en los pasajes que tuvo a la vista (\$ 879,74) y el total facturado (\$ 1.112,37).

g) En el caso de la comisión de viaje efectuada entre el 17 y el 22/8/2005 no se cuenta con factura de la empresa de viajes y el correspondiente recibo cancelatorio por un importe de \$ 1.036,02.

h) No tuvo a la vista documentación que permita verificar la efectiva recepción de los fondos por parte del consultor (\$ 1.735,07).

i) Respecto a los acuerdos de viáticos celebrados entre el proyecto a través de la Secretaría de Energía y dos encuestadores que forman parte del personal de la Dirección General de Energía –Chaco– para realizar un relevamiento de necesidades de las escuelas sin energía eléctrica en áreas rurales de la provincia y que cuenta con no objeción del banco del 26/7/2005, y con pagos en el ejercicio por \$ 6.000 surge que: 1) Los currículos de ambos encuestadores carecen de fecha de emisión, de firma y de recepción en el PERMER. 2) No se observa la inclusión en los dos acuerdos auditados que se haya

incorporado la recomendación del banco respecto a relevar los hogares cercanos a las escuelas. 3) No tuvo a la vista documentación adjunta a los acuerdos incluidos en muestra que evidencie cómo determinó el proyecto el costo del viático diario otorgado (\$ 100). 4) No surge del acuerdo y de los TOR adjuntos que el informe sea elevado con una aprobación por parte del sector interviniente provincial, que financia el resto de los costos del relevamiento. 5) Al 31/12/2005 sólo se habían abonado los anticipos de los acuerdos, cuando el informe final debía estar presentado al 30/11/2005, por revisión de hechos posteriores al cierre la AGN observó que los informes finales fueron emitidos en febrero 2006, que carecen de constancia de su recepción por el proyecto, y no se pudo constatar la fecha de la aprobación formal por parte del proyecto.

La AGN recomienda que los pasajes sean adquiridos por el programa para asegurar que los mismos corresponden al menor costo y a clase económica, y se debe solicitar la emisión de las facturas a nombre del programa. Documentar adecuadamente los pagos realizados. Incluir un breve informe conteniendo un resumen de las actividades realizadas en las comisiones por los consultores.

#### *Equipamiento – Adquisición de camionetas*

De la revisión por muestra de los antecedentes de adquisición de dos camionetas para las provincias de Jujuy y Salta (entes reguladores) y pagos contabilizados durante el ejercicio 2005 en la cuenta Equipamiento UCP por un importe de \$ 130.030 surge que:

a) No se conformó un expediente único foliado en todas sus hojas que contenga en forma cronológica la documentación emitida por los distintos sectores.

b) La documentación del expediente (S01: 0288896/2005) no fue foliada en algunos casos cronológicamente, y su refoliado obedece a la incorporación extemporánea de documentación en fecha 14/11/2005.

c) No consta en los expedientes proporcionados por el proyecto documentación que respalde el proceso de búsqueda de empresas, así como tampoco nota indicando las empresas a las cuales decidieron invitar a cotizar.

d) En su mayoría los presupuestos que la AGN tuvo a la vista carecen de sello de recepción por parte del proyecto.

e) El memorando 105/2005 del 29/8/2005 (UCP) adjunta planilla comparativa de ofertas que no posee fecha de su confección ni datos del evaluador, posee sólo una inicial y carece de fecha de aprobación por parte del subsecretario de Energía.

f) La copia de la actuación notarial de fecha 31/10/2005 por la cesión de facturas de la firma concesionaria ganadora a Ford Argentina S.C.A. carece de la correspondiente certificación por su reproducción.

g) Al no contar el proyecto con constancia de la efectiva recepción de los fondos transferidos a Ford Argentina S.C.A. por un importe de \$ 130.030, la AGN debió circularizar al proveedor, no habiendo recibido respuesta a la fecha de cierre de tareas de campo por parte de éste. No obstante ello, en fecha 9/6/2006 la UCP eleva copia fiel del original del comprobante de pago recibido en la citada fecha.

h) Entre la fecha de recepción definitiva en la UCP de las camionetas y la de su recepción en el lugar de destino, la AGN observa que transcurrieron 76 días para Jujuy y 113 días para el caso de Salta.

i) Si bien el acta de entrega de bienes a la provincia de Salta expone su suscripción en Buenos Aires el 29/12/2005, la AGN observó que la documentación por su elevación para la firma del secretario de Energía por parte de la UCP a la SSEE es de fecha posterior (10/1/2006). Asimismo, la nota relacionada de la SSEE elevada a la Secretaría de Energía carece de número, de fecha de emisión y de sello por su recepción.

La AGN recomienda conformar los expedientes incorporando los procedimientos observados que eviten la duplicación de información y para que todas las áreas intervinientes centralicen sus actuaciones en un único archivo y sobre la misma documentación, para facilitar las tareas de seguimiento y control. Dejar evidencia documental del proceso de búsqueda de las empresas invitadas a cotizar. Documentar la efectiva recepción de fondos por parte de los beneficiarios, realizados mediante transferencias bancarias, de manera oportuna.

#### *Asistencia técnica - Firmas consultoras*

Comisión Nacional de Energía Atómica (contrato del 12-8 al 12-12-2004, \$ 99.500).

“Estudio de oportunidades de utilización de celdas de combustible para el suministro de energía eléctrica con recursos renovables”: De la revisión de los pagos contabilizados durante el ejercicio 2005 correspondientes a la presentación y aprobación de los informes intermedio y final, por un importe de \$ 80.097,50, surge que:

a) La documentación que fue suministrada por la UCP no se encuentra debidamente foliada.

b) No pudo constatar la fecha de efectiva recepción de los informes.

c) En la mayoría de los casos las notas emitidas en el marco del contrato con la CNEA si bien poseen sello del director del Instituto de Energía y Desarrollo Sustentable (IEyDS) dependiente de la CNEA, se encuentran suscritas (por ausencia) por otra persona.

d) Mediante nota recibida del 10/12/2004 el IEyDS-CNEA solicitó una prórroga de 30 días (12/1/2005) para la presentación del informe final, siendo otorgada por la DNPROM el 16/12/2004, al respecto: 1) No surgen de ambas notas los motivos que justifiquen tal

solicitud. 2) El informe fue presentado el 18/2/2005, siendo aprobado por modificaciones tres meses después, el 20/5/2005.

e) No tuvo a la vista la no objeción del banco al informe final de la firma conforme lo estipulado en el anexo “Términos de referencias” adjunto al contrato.

f) En el certificado de cumplimiento 75/2005 (13/6/2005) se informa que la demora entre la presentación del informe final y su aprobación se debió a requerimientos y observaciones presentados por la Secretaría de Energía, y a demoras en la presentación de las facturas, no surgiendo dichos antecedentes de la documentación proporcionada.

g) De la revisión del expediente no surge documentación que permita verificar si fue solicitado y cumplimentado lo establecido en el anexo A “Términos de referencia” del contrato, apartado Programa de Tareas, respecto a: “...los consultores estarán obligados a presentar los resultados finales de su estudio en forma pública [...] en la oportunidad que el comitente determine”.

“L/F y Asociados S.A.” (contrato del 1º-6 al 2-8-2004 por \$ 90.100. “Evaluación económica y financiera y determinación de tarifas aplicables en las provincias del Chaco, Salta y Tucumán”: De la revisión de los pagos contabilizados durante el ejercicio 2005 correspondientes al pago y aprobación del informe final (Tucumán) por un importe de \$ 31.535 surge que:

a) El informe final (última versión) fue presentado seis meses después (1º/2/2005) del plazo originalmente previsto, al respecto:

1. La firma solicitó el 26/7/2004 prórroga por 45 días (19/9/2004), no constando la aprobación formal por parte de la UCP a la misma. Merece indicar que el informe final (versión después informada como primera versión) fue presentado el 19/10/2004, 78 días después.

2. El informe citado en 1 fue elevado para su consideración al EPRET (Ente Provincial Regulador de Energía de Tucumán) mediante nota del 21/10/2004 (sin recepción), con un plazo para emitir opinión en 10 días, siendo la aprobación otorgada dos meses después, el 7/1/2005.

b) Las retenciones de ganancias del pago fueron practicadas sobre el importe total facturado (retención: \$ 530,70), y no así sobre el importe sin la incidencia del IVA (retención \$ 421,24), si bien el proveedor emite factura del tipo B por la calidad de exento del proyecto, se debe solicitar a estos que informen el importe contenido en la misma bajo una leyenda para retener ganancias sobre la base imponible correspondiente (del ejercicio anterior).

c) En los SOE 18 (BIRF) y 15 (GEF) se informó como “gastos acumulados del contrato” un importe de \$ 118.100, el excedente de \$ 28.000 corresponde a otro contrato anterior suscrito con la firma consultora.

Observaciones generales:

a) No se establecieron cláusulas sobre la presentación de declaraciones juradas de incompatibilidad/ elegibilidad o conflictos de interés con el programa, para el personal clave que fuera afectado a las tareas por parte de las consultoras.

b) Los informes que la AGN tuvo a la vista carecen de intervención del proyecto por su recepción y no se encuentran inicialados en todas sus hojas ni suscritos por la firma, responsabilizándose por la autoría intelectual de los trabajos de referencia.

c) En su mayoría las notas que tuvo a la vista carecen de los correspondientes datos por su recepción.

La AGN recomienda que los archivos se integren con la totalidad de la documentación a efectos que desde los mismos se pueda realizar el control de manera oportuna. Incorporar la documentación a los expedientes originales y proceder a foliar la misma. Dejar evidencia documental de todas las actuaciones relacionadas con las contrataciones. Dejar constancia en la propia documentación por su entrega y recepción. Requerir la presentación de las declaraciones juradas observadas debidamente suscritas por el personal afectado por las firmas de consultoría.

*Equipamiento - Inventario de bienes*

A- Aviso general de adquisiciones (AGA).

a) Dadas las cuatro enmiendas realizadas para ambos convenios de préstamo y de donación, y que éstas contemplan, entre otras, la extensión de la fecha de cierre, no se procedió a realizar una nueva publicación del AGA a efectos de actualizar los términos del mismo.

Inventario de bienes.

b) El inventario fue requerido a la UCP en fecha 20/4/2006, quien debió solicitarlo ante la carencia del mismo a la coordinación del Area de Patrimonio del Ministerio de Economía mediante nota PERMER 107/2006, no siendo recibido al cierre de las tareas de campo. La UCP proporcionó en fecha 8/5/2006 listados de equipos instalados en las provincias de Jujuy y Chaco.

La AGN recomienda realizar gestiones ante el banco para actualizar el AGA. Se debe contar con el inventario general de bienes que contemple el registro de la totalidad del equipamiento adquirido para la UCP como para las UEP, y el cual debe ser integrado con los listados de equipos instalados en las distintas provincias participantes.

B- Sistemas fotovoltaicos: De la revisión de los antecedentes de los procesos licitatorios indicados seguidamente correspondientes a la adquisición de equipamiento de sistemas fotovoltaicos residenciales para viviendas rurales y escuelas (pagos relacionados por un importe de \$ 4.297.220,61 contabilizados

durante el ejercicio 2005), surgieron consideraciones a formular:

I- Licitación pública internacional 01/04 provisión de equipamiento para 580 sistemas fotovoltaicos residenciales para viviendas rurales y provisión de equipamiento e instalación de 61 sistemas fotovoltaicos en escuelas rurales de la provincia del Chaco. Pagos 2005: \$ 2.032.496,79.

II- Licitación pública internacional (sin número) provisión de equipos fotovoltaicos completos. Materiales de instalaciones internas y montajes en 165 escuelas rurales de la provincia de Santiago del Estero. Pagos 2005: \$ 2.264.723,82.

Proceso de adquisiciones:

Generales para ambos procesos:

a) No consta en los expedientes respectivos evidencia de la publicación en el UNDP *online*, y en el *dgMarket* del llamado a licitación, establecida en la normativa del BIRF (2.8).

b) No constan los sobres originales en los cuales se remitieron las ofertas que la AGN tuvo a la vista, indicando la recepción (fecha y hora de las mismas), que permita verificar los demás requisitos establecidos en las respectivas IAL (instrucciones a los licitantes).

c) No se estableció como requisito en los pliegos que las ofertas presentadas deben encontrarse debidamente foliadas, no obstante en su mayoría cumplían con el mismo.

d) Las IAL establecen que las ofertas deben ser presentadas indicando "precio fijo"; las ofertas que tuvo a la vista no lo indican, pero no surge del pliego si tal situación es causal de rechazo o las acciones a seguir. En Chaco, la Comisión de Preadjudicación interpreta que ante la falta de esta aclaración en las ofertas, éstas se ajustarían a lo estipulado en el pliego de condiciones.

e) No consta en los expedientes respectivos documentación que acredite la publicación de los resultados de las licitaciones, en el UNDP *online* y en el *dgMarket*, establecida en la normativa del BIRF (2.60).

f) No tuvo a la vista las notificaciones a los licitantes no seleccionados de que sus ofertas no han sido aceptadas conforme lo establecido en las IAL (33.3).

g) No consta documentación que permita constatar la fecha de recepción del formulario de contrato para su firma y posterior devolución al comprador (IAL 34.2).

h) Con relación a un oferente que participa en ambos procesos y que presenta contrato constitutivo de la sociedad y certificación de que la inscripción en el Registro Público de Comercio (RPC) se encuentra en trámite, se tomaron decisiones disímiles a saber: a) Chaco: no tuvo a la vista comentarios al respecto. La IAL 9.1 f) 3 de los datos de la licitación sólo dice que

debe presentar el contrato social inscrito. *b)* Santiago del Estero: expone que la empresa es descalificada por no estar debidamente inscrita en el RPC para poder actuar como S.R.L., ya que su inscripción se encontraba en trámite. El pliego que tuvo a la vista no dispone para este caso los requisitos a cumplimentar.

Observaciones particulares –provincia del Chaco–:

*a)* No tuvo a la vista en las ofertas documentación dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula 14.3 *b* de las IAL y de los documentos de licitación (lista de repuestos y herramientas especiales necesarias para el funcionamiento de los bienes por el término de 10 años), pero no surge del pliego si su falta de presentación es causal de rechazo o las acciones a seguir. La Comisión de Preadjudicación indica para el caso de la oferta posteriormente ganadora que si bien no se declara expresamente la citada cláusula, tampoco expresa lo contrario y por lo cual interpretan que la oferta se ajusta a dicha estipulación.

*b)* El aviso de la licitación, si bien indica el nombre del préstamo, no menciona ambos convenios ni su financiamiento con fondos del BIRF.

*c)* La revisión se realizó sobre el juego de pliegos presentados por los oferentes atento a que el que consta en los archivos de la UCP no es el definitivo. Asimismo, no fueron completados los espacios destinados a los datos del AGA.

*d)* El contrato suscrito con fecha 5/4/2005 menciona por error en su encabezado que corresponde a la provisión de 500 sistemas fotovoltaicos cuando la adjudicación definitiva fue por 580, la planilla adjunta como anexo I al contrato también expone la misma cantidad.

*e)* Además de lo expuesto en el punto precedente, la AGN observa que:

1. En el ítem 1. Paneles de 50 WP se establece una cantidad total de 905, cuando conforme la

documentación que la AGN tuvo a la vista debió suscribirse por 923.

2. El ítem 23 “Servicios conexos: provisión de manuales de operación y mantenimiento” por u\$s 2.170 (u\$s 4,34 cada uno) mantiene la cantidad original a ser provistas (500 unidades), y no la definitiva de 580.

Observaciones particulares –provincia de Santiago del Estero–:

*a)* El expediente que tuvo a la vista no se encuentra debidamente foliado ni respeta un orden cronológico a efectos de su resguardo, control e integridad.

*b)* El pliego expone en las hojas correspondientes a las IAL (hojas 4 a 34), como sección III (Datos de la licitación), y debe exponer sección II (Instrucciones a los licitantes). No se dispusieron cláusulas para “causales de rechazo”.

*c)* Si bien tuvo a la vista en el expediente los formularios de oferta y listas de precios correspondientes a las ofertas de los licitantes no seleccionados, no consta la documentación restante exigida en el pliego.

*d)* No tuvo a la vista notificación al licitante seleccionado mediante carta certificada que su oferta ha sido aceptada. (33.1 de las IAL).

Pagos.

*a)* Las facturas emitidas por los adjudicatarios que tuvo a la vista no fueron intervenidas por el receptor original (unidad ejecutora provincial) de las mismas con la leyenda “Pagos a realizar en el marco del Proyecto PERMER BIRF”.

*b)* Los siguientes pagos facturados y contabilizados por la UCP en el ejercicio 2005 fueron efectivamente recibidos por el adjudicatario de la licitación en el ejercicio 2006, conforme los datos obtenidos en los respectivos recibos:

Fecha contable	Fecha factura	Fecha recibo	Fondos	Importe en \$
Diciembre 05	29-11-05	9-1-06	BIRF	198.246,44
Diciembre 05	22-12-05	22-2-06	BIRF	251.820,38
Diciembre 05	22-12-05	7-3-06	Local	513.021,91

*c)* De la revisión de los importes contabilizados por la UCP para Chaco surge la siguiente diferencia con la documentación de respaldo:

Totales 2005	Certificado	Facturado	Recibos	Contabilidad	Diferencia	Fondos
Residenciales	1.300.107,89	1.300.107,80	1.300.107,81	1.298.852,57	-1.255,24	Provincia
Escuelas	734.198,90	734.198,90	734.198,87	733.644,34	-554,53	Educación
					-1.809,77	

d) De la revisión de los importes contabilizados por la UCP para Santiago del Estero surge una diferencia de \$ 2.736,73 en atención que para la facturación se utilizó un tipo de cambio distinto del certificado. La AGN no tuvo a la vista, de corresponder, la emisión de la respectiva nota de crédito por parte del adjudicatario.

La AGN recomienda documentar y mantener archivos completos de la información. Dar cumplimiento y dejar constancia en los expedientes de las publicaciones requeridas en la normativa del banco. Verificar que en las publicaciones realizadas por los llamados a licitaciones se expresen claramente los datos del proyecto. Agregar a las actuaciones las constancias fehacientes de toda notificación los interesados y/u oferentes. Incorporar en los pliegos las situaciones observadas a efectos de evitar posibles conflictos en su interpretación. Mantener los aportes locales como inversiones devengadas hasta tanto el proyecto obtenga adecuada constancia del efectivo desembolso y posterior pago al adjudicatario de estos fondos.

**Aportes locales (provincia - concesionario - educación):** De las respuestas recibidas a las circularizaciones de la AGN por estos aportes locales y su cotejo con las registraciones de la UCP y la documentación de respaldo surge que:

**Aportes Ministerio de Educación:** De la respuesta a la circularización de la AGN por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT) por la cual informa los desembolsos para el ejercicio 2005 (\$ 603.209), y el cruce con los aportes contabilizados (\$ 1.170.030) por el proyecto, surge una diferencia neta de \$ 566.281 que se origina en que el proyecto contabiliza los aportes en la medida que se reciben de las unidades ejecutoras los certificados debidamente aprobados y las facturas por estos fondos, en algunos casos para afrontar los pagos se contaban en su mayoría con aportes cuyas transferencias a las cuentas bancarias Pacto Federal (educación) fueron aprobados en ejercicios anteriores. A efectos de conciliar las cifras, la auditoría debió requerir al ministerio la remisión de las respectivas resoluciones emitidas por la Subsecretaría de Coordinación Administrativa (SSCA) del MECyT –aprobatorias de las transferencias– ya que el proyecto no contaba con las mismas.

La AGN recomienda establecer en el convenio 223/01 y sus actas complementarias cláusulas en las que se contemplen canales de información y/o comunicación con el proyecto a efectos de contar oportunamente con la información, y mantener debidamente conciliadas las cifras en concepto de estos aportes.

**Aportes provincia, concesionario y educación (particulares):**

a) Se contabilizaron \$ 7.824,84 como aporte/inversión de la provincia de Jujuy cuando fue informado como cancelado por el concesionario.

b) Respecto al pago contabilizado por un importe de \$ 83.172,81 realizado a un adjudicatario de la provincia de Jujuy, la AGN observa que en los archivos del proyecto constaban dos fotocopias de facturas del tipo “A” por la misma operación emitidas en fecha 8/7/2005, las cuales no fueron impresas de conformidad a la normativa fiscal (A0001-0005 y A 0001-00000005 con inconsistencias), siendo corroborada esta situación para ambas facturas en la página de la AFIP.

c) De la información proporcionada por el proyecto, la AGN observa que en la mayoría de los casos no contaba con los recibos y/o documentación equivalente emitidos por el beneficiario de los pagos mediante los cuales se certifiquen el importe y la fecha de efectiva recepción de los fondos, siendo obtenida por la UCP a los fines de auditoría.

d) El aporte/inversión del Ministerio de Educación contabilizado por la UCP al 31/12/2005 para Neuquén incluye \$ 68.179,94/u\$s 22.787,41 que fueron cancelados al proveedor el 27/1/2006.

La AGN recomienda imputar como pagadas las inversiones una vez que la UCP cuente con efectiva constancia de los aportes realizados y de la recepción de estos fondos por parte del adjudicatario/proveedor. Requerir a las unidades ejecutoras provinciales que remitan certificados como copia fiel de los originales los correspondientes recibos, y/o documentos cancelatorios equivalentes debidamente suscritos por los beneficiarios de los pagos por su recepción, incluyendo los importes recibidos en concepto de retenciones. Requerir a las unidades provinciales que verifiquen la validez de los comprobantes que respaldan los pagos a través de la página de la AFIP y que dejen constancia del resultado del mismo en los comprobantes.

**Certificados de gastos (SOE):** De la revisión por muestra de las solicitudes de retiro de fondos y documentación anexa, tramitadas y/o desembolsadas durante el ejercicio 2005 (SOE GEF 15 a 19 y SOE BIRF 17 a 26) surgieron consideraciones a formular que de ser implementadas o puestas en práctica por el proyecto facilitarían las tareas de conciliación y control de los mismos:

a) Los SOE que la AGN tuvo a la vista fueron confeccionados sobre la base de planillas de cálculo, no siendo emitidas directamente por el sistema de gestión utilizado por el programa.

b) En la mayoría de los casos, sólo cuenta con sello de recepción por parte del banco la copia de la nota de elevación de la solicitud, y no así el resto de la documentación que acompaña los SOE, certificando que la documentación anexa que lo integra es la presentada ante el banco. Asimismo, la UAP, una vez que cuenta con la versión computarizada definitiva de los mismos, debe entregar una copia de resguardo en poder de la coordinación del proyecto para dejar en sus archivos, y posteriores fines de auditoría y/o control. El SOE (BIRF) 26 carece de recepción.

c) No cuentan con foliatura que indique y avale la totalidad de la documentación que integra cada presentación.

d) En las hojas sumarias no se destinó una columna con los datos de la autorización de pago (AP) relacionada para cada pago rendido, a efectos de poder ser cruzados con cada asiento del diario y/o movimiento del libro auxiliar bancos y poder seguir desde la misma la correlatividad y la fecha de corte de cada SOE.

e) Si bien el proyecto mantiene papeles de trabajo por los cuales lleva el control de los saldos pendientes de apropiación de transferencias de fondos desde las cuentas especiales a las operativas, no cuentan con una columna en donde se indique el número de SOE en el cual fueron incluidos a efectos de facilitar su búsqueda, teniendo en cuenta que no se utiliza el sistema FIFO (primer anticipo transferido primero aplicado) para su apropiación sino LIFO (último anticipo transferido primero aplicado).

f) Respecto al sistema de apropiación de pagos mantenido (LIFO) por el proyecto al 31/12/2005 de sus papeles de trabajo, surge que si bien no representan significatividad aún quedan saldos pendientes de apropiación por anticipos 2002-2004 por u\$s 12.100,29 (BIRF) y u\$s 3.591,37 (GEF).

g) De la revisión por muestra para el caso de viáticos no se informa en la columna "N° comprobante" dato alguno de referencia del documento que respalda el pago, sólo consta una "x", y en el caso de pasajes tampoco se informan los datos de las facturas que respaldaron el pago.

h) La AGN no pudo realizar el cotejo por fuente de financiamiento entre los importes informados como procesados para cada categoría al 31/12/2005 en los reportes del BIRF por cada préstamo con los expuestos en el estado de inversiones acumulados en dólares en atención que éstos no muestran cifras por separado para cada fuente BIRF y GEF, de gasto, el procedimiento se realizó por cifras acumuladas para ambos proyectos.

La AGN recomienda implementar los procedimientos observados y mantener los controles administrativos al confeccionar los certificados de gastos a fines de minimizar los riesgos de no emitirlos directamente del sistema. Completar en su totalidad los datos requeridos en los SOE de la documentación de soporte de los pagos para pasajes y viáticos. Mantener conciliaciones detalladas por categoría de gasto y por fuente de financiamiento externo entre las inversiones incluidas en el estado de inversiones en dólares, con los importes procesados por rendiciones de gastos por el banco e informados en sus reportes.

*Retenciones impositivas (AFIP-DGI):* De la revisión por muestra a los movimientos contabilizados, en el ejercicio 2005, por retenciones impositivas practicadas bajo la CUIT de la Secretaría de Energía (30-54668966-9), surge que:

a) No se abrieron cuentas contables por tipo de impuesto (IVA-ganancias) y a su vez por fuente de financiamiento del pago, a fines de que las registraciones contables surjan los citados datos, sin necesidad de realizar tareas extracontables para obtenerlos.

b) La constancia de CUIT de la Secretaría de Energía que consta a fojas 4 del expediente por la adquisición de dos camionetas no corresponde a la vigente a la fecha de adquisición, ya que ésta indica agencia AFIP 48, y según consulta realizada en la página web AFIP fue transferida a la agencia 8, se reitera lo citado en A-2 precedente por el domicilio.

c) En la presentación de la declaración jurada correspondiente al período 2/2005 (sin saldo a ingresar) no consta el sello del BNA en el *ticket*; la AGN informa que estas presentaciones, para ser válidas, deben poseer el mismo ("*ticket* válido con sello de caja").

d) El duplicado de los certificados emitidos por el SICORE que tuvo a la vista no se encuentra intervenido por su recepción por los destinatarios de los mismos.

e) No tuvo a la vista los certificados emitidos por el SICORE 0000-2005-000021, 41, 43, 63, 69 y 72. Ni consta documentación que permita verificar –de corresponder– su anulación.

f) Los pagos por retenciones de IVA por categorías que son financiadas 100 % por fuente BIRF y/o GEF fueron abonados en el ejercicio 2005 con dichas fuentes, no solicitando a la Tesorería General el reintegro por aporte local correspondiente.

La AGN recomienda dejar constancia en los archivos de los certificados anulados. Verificar que los *tickets* por las presentaciones y/o pagos de declaraciones juradas cuenten con la intervención bancaria en aquellos casos en que se requiera. Hacer intervenir, al momento de su entrega, el duplicado de los certificados por parte de los beneficiarios. Obtener copia vigente al momento de las adquisiciones de la constancia de CUIT que utiliza el proyecto para sus operaciones debidamente suscrita por responsable autorizado.

*Convenios de participación con las provincias:* De la lectura de los convenios de participación suscritos en el ejercicio 2005 con las provincias de Corrientes, Tierra del Fuego y La Pampa surge que:

a) No se establecieron cláusulas por las cuales el proyecto tome los recaudos suficientes respecto a que la provincia asume el compromiso de utilizar los fondos recibidos del PERMER (BIRF/GEF) exclusivamente para los fines de éste, así como tampoco cláusulas respecto a situaciones que generarían la devolución de estos fondos.

b) La cláusula que remite al anexo sobre "Procedimientos de adquisiciones" del convenio de préstamo y sus enmiendas (que citan como última versión vigente las normas revisadas en enero de 1999) debe indicar que se debe utilizar la última versión actualizada/revi-

sada de las normas por el banco vigente al momento de su aplicación.

c) No se establecieron cláusulas de resolución de controversias/conflictos.

d) No tuvo a la vista las correspondientes ratificaciones provinciales de los convenios de participación citados en el encabezado (aprobación legislativa, dictámenes jurídicos, otros de corresponder), teniendo en cuenta los compromisos asumidos por éstas.

e) La firma por parte de la Secretaría de Energía inserta en el convenio de participación de Tierra del Fuego carece de sello aclaratorio.

f) En el anexo 1, apartado e), del convenio de participación con la provincia de Corrientes de fecha 29/12/2005 se incorporaron como montos a reembolsar los establecidos en la tercera enmienda a los respectivos convenios, y no los que surgen de la cuarta enmienda de fecha 3/5/2005 y suscrita por la prestataria el 22/9/2005.

g) No tuvo a la vista documentación por la cual el proyecto procedió a formalizar enmiendas a los convenios de participación suscritos al 31/12/2005 (de corresponder) en atención a las últimas modificaciones a los convenios de préstamos (BIRF y GEF).

h) No fue proporcionado el listado o registro llevado por el PERMER con los principales datos de las cuentas bancarias abiertas al 31/12/2005 por cada unidad provincial para recepcionar los fondos transferidos.

La AGN recomienda incorporar en los convenios las cláusulas indicadas, especialmente aquellas que resguarden los fondos aportados por el programa. Obtener al momento de las suscripciones de los convenios las correspondientes ratificaciones provinciales y requerir aquellas por las cuales no se obtuvieron oportunamente. Gestionar enmiendas para los convenios de participación a efectos de mantenerlos actualizados con las modificaciones producidas para ambos convenios (BIRF/GEF). Implementar un registro con los datos principales de las cuentas bancarias provinciales abiertas por éstas a los fines del PERMER.

*Manual de procedimientos:* El manual de procedimientos del proyecto, que fue aprobado por el banco en el ejercicio 2004, no se encuentra integrado con aquellos procedimientos administrativo-contables vigentes que involucren los pagos realizados mediante transferencias por el proyecto a las provincias, así como del resto de los aportes locales relacionados con éstos. Asimismo, no cuentan con la versión actualizada del manual de uso del sistema contable utilizado por el programa, el documento que la AGN tuvo a la vista corresponde al mes de octubre 1999.

La AGN recomienda que el Manual de Procedimientos Administrativo-Contables del proyecto debe brindar los lineamientos básicos necesarios para lograr una administración coordinada y fluida de la totalidad de las operaciones realizadas por el programa, y así

también incorporar/contemplar las recomendaciones expuestas en el presente memorando.

*Informes de avance presentados al banco:* Los informes de avance de los proyectos 19 y 20 correspondientes al ejercicio 2005 que la AGN tuvo a la vista son ejemplares con hojas sueltas, no se encuentran inicialados en todas sus hojas, carecen de firma del responsable del proyecto, existen fojas que lo integran (información financiera) que no se encuentran numeradas y no fue intervenido por el banco en su carátula por la recepción que permita constatar que responde al entregado, dicha recepción surge en la nota de elevación.

La AGN recomienda a la UCP dejar para sus archivos un juego de los informes certificados como copia fiel del original incorporando los procedimientos observados no sólo para fines de auditoría, sino para dejar adecuada evidencia documental de estos documentos en los archivos del proyecto, y que dichos ejemplares corresponden a los emitidos y aprobados por las autoridades del proyecto, y remitidos al banco en cumplimiento a los compromisos contractuales.

En los considerandos de la resolución analizada correspondiente a los estados financieros al 31-12-04, la AGN manifiesta que ha podido verificar una subejecución del proyecto con el consecuente costo financiero e ineficiencia que ello trae aparejado.

*Oscar S. Lambert. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieva. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – José J. B. Pampuro.*

## ANTECEDENTES

### Dictamen de comisión

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes O.V.-546/05 y O.V.-216/06 mediante los cuales la Auditoría General de la Nación comunica resoluciones sobre los estados financieros al 31/12/04 y 31/12/05 respectivamente, correspondientes al convenio de préstamo 4.454-AR BIRF y convenio de donación del Fondo Fiduciario Mundial del Medio Ambiente TF 20.548 GEF Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 y 31/12/05 correspondientes

al convenio de préstamo 4.454-AR BIRF y convenio de donación del Fondo Fiduciario Mundial del Medio Ambiente TF 20.548 GEF Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales, incluyendo especialmente los aspectos relativos a la subejecución del referido proyecto para los estados financieros al 31/12/04.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.<sup>1</sup>

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 12 de octubre de 2006.

*Oscar S. Lambertó. – Ernesto Sanz. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieva. – Angel Rozas. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – Nicolás A. Fernández. – José J. B. Pampuro.*

2

Ver expediente 237-S.-2006.

## CXXIX

### INFORMES PODER EJECUTIVO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/2004 CORRESPONDIENTES AL PROYECTO “PROGRAMA DE APOYO A LA REESTRUCTURACION EMPRESARIAL”

(Orden del Día N° 1.791)

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2006.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al Proyecto PNUD ARG 97/013 “Programa de apoyo a la reestructuración empresarial”; incluyendo especialmente los aspectos relativos a la subejecución del referido proyecto.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

<sup>1</sup> Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.

*Juan Estrada.*

## FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, opina acerca del examen practicado sobre los estados financieros e información financiera complementaria, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, correspondientes al Proyecto ARG 97/013 Programa de Apoyo a la Reestructuración Empresarial, de acuerdo al documento suscrito el 18 de enero de 1998 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y posteriores revisiones, a fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

Este proyecto es parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 989/OC-AR Proyecto de Apoyo a la Reestructuración Empresarial (PRE), suscrito el 16 de marzo de 1997 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría”, la AGN señala que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento de proyecto y demás procedimientos que consideró necesarios, tal como detalla en su declaración de procedimientos adjunta, excepto por lo que a continuación indica:

1. El dictamen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos efectuados por los organismos de las Naciones Unidas, de acuerdo a lo estipulado por el PNUD en el mencionado manual de gestión de proyectos.

2. La AGN no recibió respuesta a la circularización efectuada al PNUD, por nota DCEE 214/05 del 12/9/05, solicitando confirmación del saldo disponible de los fondos del proyecto en su poder.

3. Con motivo de la implementación, por parte del PNUD, del nuevo sistema de información sobre los proyectos que éste administra –ATLAS– y, bajo el cual se encuentra emitido el CDR respectivo, se informa que los gastos del ejercicio se exponen abiertos “por



fuelle de financiamiento”, apertura que no ha podido ser validada por la auditoría en base a la información suministrada por el proyecto.

4. Con relación a la carta de abogados remitida por el asesor letrado del programa por nota PRE 1.490/2005, en la misma informa que se han cursado pedidos de informe respecto de los litigios, reclamos y juicios pendientes que involucran directa e indirectamente al programa, a cada uno de los respectivos organismos, con el fin de obtener un detalle actualizado de los expedientes en cuestión. Al respecto manifiesta que sólo se contó con la respuesta del procurador del Tesoro quien asumió la representación y defensa del Estado nacional en la controversia planteada e informa el estado actual del expediente caratulado “Propyme Argentina UTE vs. Estado nacional” indicando que:

– El 29 de abril de 2004 la Procuración del Tesoro fue notificada del laudo emitido por el árbitro designado, el cual entre otras cosas hizo lugar a la medida de protección solicitada por la actora, a cuyo fin la demandada deberá reservar e indisponer la suma de \$ 3.659.250,83 más IVA, con más la de \$ 790.000 que se presupuestan provisoriamente para atender el pago de intereses.

– El 7 de mayo la Procuración solicitó la rectificación del laudo, la cual fue rechazada por el árbitro el 26 de mayo del mismo año.

– Como consecuencia de ello, la Procuración interpuso un recurso solicitando la impugnación del laudo por nulidad y la suspensión de su ejecución, el cual tramita ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal, Sala II bajo el N° 14.704.

– El 9 de junio de 2004 se interpuso una ampliación del pedido de nulidad respecto del pedido de rectificación rechazado.

– El 13 de septiembre la actora solicitó el rechazo del recurso interpuesto por el Estado nacional, haciendo reserva del caso federal.

– La Cámara requirió al árbitro que acompañe la totalidad de las actuaciones vinculadas con el laudo impugnado en esa causa.

– El 1° de febrero de 2005 la Procuración presentó ante la Cámara un escrito manteniendo reserva del recurso extraordinario, que se encuentra pendiente de resolución.

Por otra parte informa que se ha sumado un reclamo laboral (expediente S01:00071119/2005), cuya pretensión fue rechazada mediante dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos 26.019 del 11 de marzo de 2005.

5. La AGN realizó el seguimiento de los pagos efectuados a cuatro empresas beneficiarias de proyectos de desarrollo empresarial (PDE) cuyo proceso de selección fue evaluado en ejercicios anteriores. Se mantiene la limitación señalada en

el ejercicio anterior ya que como consecuencia del reclamo presentado por la Gerenciadora UTE Propyme Argentina en concepto de honorarios, diferencias y compensación generados en la rescisión contractual operada el 12/12/2000 y sin resolución hasta el momento, la AGN no tuvo a la vista las cartas convenio suscritas entre dicha gerenciadora y tres de las empresas que integraron la muestra seleccionada en la presente auditoría que permita verificar la correlación entre carta convenio y pagos representando el 17,42 % de la misma. El monto transferido durante el ejercicio correspondiente a las mismas asciende a u\$s 11.097,63.

6. No tuvo respuesta por parte del organismo coadministrador, ni reiteración del reclamo por parte de la Unidad Administradora del Programa (UAP), de lo observado con respecto al importe expuesto en la cuenta “Fondos del PNUD” del estado de origen y aplicación de fondos (EOAF) al 31/12/03, dado que el mismo no surgía de la aplicación de las operaciones del ejercicio a los saldos iniciales existentes, verificándose una diferencia en exceso de u\$s 20.917,79. Con respecto al citado saldo al 31/12/04 la AGN remite a lo expuesto en el punto 2 precedente. Idéntica situación se produce respecto a las consideraciones referidas al costo de apoyo PNUD.

7. La AGN no ha tenido a la vista sustento documental que permita validar el importe incluido en el rubro IV del EOAF “Otros egresos” (anexo IV) y en la conciliación CDR por u\$s 6.355,55.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala que:

1. En los importes expuestos como subtotal (b) y total (a+b) de la columna “Saldo al inicio” del anexo II “Gastos pagados por la UEP-2004” se omitió incluir u\$s 13.224,77 expuestos como “Diferencias de cambio descontadas” y u\$s 25,12 como “Intereses varios”. Es del caso destacar que el error no se traslada a los importes acumulados al 31/12/04. A su vez, en el anexo III columna “Saldo al inicio” no se incluyeron en los totales u\$s 0,74 expuestos como “Costo de administración s-FOMS al 31/12/03”, que sí fueron considerados en el acumulado al 31/12/04.

2. En la columna correspondiente a “Imputación del ejercicio” del anexo II, no coincide el monto correspondiente a “Equipo no fungible” con los registros contables del programa, habiéndose afectado dicho movimiento por una corrección extracontable de u\$s 78,70.

3. Existen diferencias no significativas (centavos) como consecuencia de errores aritméticos en la mayoría de los valores expuestos en los estados financieros.

4. Las consideraciones expuestas en la nota 3 a los estados financieros, no deben ser tenidas en cuenta, atento a que tal como la AGN expuso precedentemente los estados financieros han sido complementados con el CDR y su correspondiente conciliación el 7/10/05.

5. Con fecha 24 de agosto de 2005 la Fiscalía de Investigaciones Administrativas resolvió, sobre el expediente 21.264 caratulado “Unión Argentina de Proveedores del Estado s/denuncia s/irregularidades relacionadas con procedimientos licitatorios internacionales en diversas reparticiones oficiales” respecto a la aplicación del beneficio de franquicia diplomática para el ingreso y despacho a plazo de bienes importados, solicitar a los organismos oficiales intervinientes “...dispongan a la adopción de las medidas a su alcance para evaluar y corregir la situación expuesta en los considerandos”.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo señalado en “Alcance del trabajo de la auditoría” 2 a 7 y excepto por lo señalado en “Aclaraciones previas” 1 y 2 precedente, los estados financieros exponen razonablemente la situación financiera del Proyecto PNUD ARG/97/013 Programa de Apoyo a la Reestructuración Empresarial al 31 de diciembre de 2004, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el documento de proyecto del 18/1/98 y posteriores revisiones.

Sin perjuicio de lo expuesto en el apartado “Aclaraciones previas”, con relación a lo estipulado en el apartado B del capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno del PNUD, mencionado en el párrafo “Alcance del trabajo de auditoría”, la AGN se remite a las observaciones y recomendaciones señaladas en el memorando dirigido a la dirección del proyecto que acompaña al presente informe.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la dirección del proyecto, de dicho memorando surge:

*Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/04*

Consultoría: de la muestra seleccionada de 11 consultores la AGN detectó lo siguiente:

*Proceso de selección*

1. El 28 % de los cuadros de evaluación muestreados no poseen firma del responsable, ni fecha de realización.

2. El 22 % de los currículos vitae analizados no poseen fecha de emisión y en el 17 % de los casos los mismos no tenían firma del postulante.

3. La AGN no pudo verificar el cumplimiento de las 8 horas diarias de trabajo requeridas para el cumplimiento de los contratos de locación de servicios (al 100 %) debido a que no le fue suministrada ninguna planilla que evidencie los controles llevados a cabo por la UEP para la liquidación de los honorarios correspondientes.

La AGN recomienda hacer constar en el currículum vitae la firma, fecha y proyecto para el cual el consultor propone sus antecedentes, de manera de darle validez

a su contenido y de evitar su utilización en otras ternas sin su consentimiento. Documentar adecuadamente las contrataciones realizadas dejando constancia en los respectivos legajos. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual del PNUD en la materia donde claramente se especifica que como característica de la locación de servicios, se busca contratar tanto el tiempo del consultor como los resultados, diferencia básica, con la locación de obra.

Aportes no reembolsables (ANR): de la muestra seleccionada de 16 ANR de los cuales 10 casos corresponden a PDE (proyectos de desarrollo empresarial) y 6 a PDA (proyectos de desarrollo asociativo, ejecución 2004), la AGN verificó la existencia de las siguientes observaciones:

*Observaciones de carácter general*

1. La AGN no tuvo a la vista evidencias de que se realice por parte de la UEP un seguimiento del cumplimiento de los objetivos fijados en el PDE, como por ejemplo la facturación progresiva, como se establece en el reglamento operativo, sólo tuvo a la vista los F60, (informes al finalizar las tareas). No se realiza una supervisión integral según lo establecido en el reglamento, no existiendo un circuito implementado al respecto.

2. No tuvo a la vista las notas de conformidad de prestación del servicio que las empresas deben enviar a la UEP al finalizar el mismo, tal como lo establece el punto 3.4 de la carta convenio.

3. La UEP en todos los casos otorgó la no objeción a los PDE elevados por las gerencia-doras mediante nota simple en la que, en general, sólo se hace mención al nombre de la empresa beneficiaria, no guardándose constancia formal de la conformidad de todos los términos de dichos PDE.

4. Se suministró documentación que estaba fuera del expediente y sin foliar.

5. De las facturas analizadas correspondientes al total de los ANR pagados (PDEyPDA) hasta el 31/12/04 objeto de muestra surge que la forma de pago se distribuye de la siguiente manera:

Pagos	Monto en u\$S	Porcentaje
Cheque	70.548,30	74 %
Efectivo	20.873,29	22 %
No se identifica	4.087,99	4 %
Total	95.509,58	100 %

De los pagos efectuados en efectivo el 22 % de los mismos supera los \$ 1.000. Asimismo, de los que la AGN no pudo identificar el pago, por no haberse tenido a la vista el recibo, el 54 % superan los \$ 1.000. Los pagos realizados en efectivo no solo demuestran una fuerte debilidad de control interno sino que, al superar la suma de \$ 1.000, también se vulneró la ley 25.345 - Antievasión.

La AGN recomienda verificar el cumplimiento del reglamento operativo y de las cartas convenio, en cuanto a la solicitud de recibos a los prestadores de servicios y exigir a las pymes que todos los pagos por las actividades inherentes al programa sean efectuados con instrumentos de pago bancarios, dejando constancia del número de cheque o transferencia, evitando así incurrir en debilidades de control interno y garantizando que los aportes no reembolsables son aplicados en su totalidad al cumplimiento de los planes de desarrollo para los cuales fueron solicitados.

#### *Observaciones de carácter particular PDE*

La AGN efectuó el seguimiento de los pagos realizados a cuatro empresas cuyo proceso de selección fue analizado en ejercicios anteriores y se hizo el análisis de todo el proceso a tres empresas seleccionadas por las gerenciadoras y tres por la UAP según el nuevo manual operativo. Tres de los casos en que sólo se vieron los pagos corresponden a cartas convenios que la AGN no tuvo a la vista por encontrarse la documentación en poder de Propyme, Argentina UTE, ex gerenciadora del programa.

#### *Elegibilidad de los proveedores de servicios*

La AGN no pudo verificar la capacidad de los proveedores en cuanto a la solvencia financiera requerida en el capítulo VI B, punto 6.3, del Reglamento Operativo, debido a que no le fue suministrada documentación que lo acredite.

La AGN recomienda a la Unidad Ejecutora del Proyecto implementar controles que garanticen el cumplimiento del Reglamento Operativo, a fin de asegurar la elegibilidad del gasto.

#### *Pagos*

1. En el 40 % de los casos no tuvo a la vista la certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente a la certificación contable del estado de libre deuda fiscal y previsional, incumpliendo lo establecido en la Guía Operativa de Administración de Pagos en UEP.

2. En el 40 % de los casos se incumplió el plazo establecido para la liberación de los pagos, una vez controlado el cumplimiento en cuanto a cantidad y calidad acordadas, sin que se hayan tenido a la vista evidencias documentales que justifiquen dicho atraso. Dicho plazo, según la carta convenio, no debe superar los 30 días (punto 2.4.1), verificándose que el mismo se supera en un caso en más de 747 días.

3. En ninguno de los casos tuvo a la vista la constancia de transferencia de fondos a las empresas beneficiarias. Al respecto, tal como se informó en el memorando de la AGN dirigido a la dirección al 31/12/03, el Banco City envía dicha información por e-mail en respuesta a las solicitudes que la UEP realice.

La AGN recomienda a la unidad ejecutora del proyecto implementar controles que garanticen el cumplimiento del reglamento operativo y de las cartas convenio celebradas.

#### *Productos verificables*

La AGN no pudo identificar a los consultores/as que realizaron los productos verificables de los ANR respectivos en algunos de los casos analizados.

La AGN recomienda establecer pautas claras que permitan garantizar criterios uniformes de evaluación a fin evitar la subjetividad en las mismas y asegurar el tratamiento igualitario entre las empresas participantes.

#### *Disponibilidades*

1. En la mayoría de los pagos de ANR las autorizaciones de pago no se encuentran firmadas por el coordinador general tal como se prevé en el formulario respectivo, si bien se adjuntan a las mismas la correspondiente orden de transferencia bancaria firmada y una orden de pago autorizada. Tampoco las autorizaciones de pago de gastos bancarios cuentan con todas las firmas correspondientes, sólo están inicialadas por el responsable del registro. Además, indican cheque Citibank número a pesar de que dichos pagos se realizan por transferencias bancarias.

2. El archivo de autorizaciones de pago no contiene la documentación respaldatoria de cada pago.

La AGN recomienda establecer circuitos que garanticen adecuados niveles de control interno.

#### *Subejecución del programa*

De acuerdo con la información que le fue suministrada a la AGN, al 30/9/04, fecha en que estaba establecida la finalización del proyecto, debería haberse ejecutado más del 70 % de los proyectos aprobados; el avance real según los ANR pagados y solicitados a la fecha no supera el 20 %. Asimismo, del total de los PDA en ejecución el 4,20 %, según los plazos de ejecución aprobados, debería haber finalizado al 30/9/04 y sólo se encuentra ejecutado el 5,54 % de los mismos, sin que conste en los expedientes justificación alguna. Cabe aclarar que, pese al incumplimiento, el programa no suspendió ni los pagos ni la prosecución de los mismos, (cláusula 2.3.5 de la carta convenio). A su vez, del total de ANR comprometido a esa fecha sólo se pagó el 5,62 % y se solicitó el reembolso de otro 6,41 %.

La AGN recomienda arbitrar los medios necesarios para cumplir oportunamente con los objetivos establecidos en el contrato de préstamo.

#### *Información remitida al PNUD*

La AGN observó atrasos de hasta 33 días en la presentación de los informes trimestrales.

La AGN recomienda dar cumplimiento a la normativa PNUD en la materia.

#### *Observaciones del ejercicio*

##### *Consultoría*

##### *Control de legajos*

1. Un pedido de cambio de escala salarial y su correspondiente autorización tienen fecha posterior a la firma del contrato.

2. Tuvo a la vista la firma de un contrato con anterioridad a la autorización del jefe de Gabinete de Ministros. Cabe destacar que pasaron 174 días entre la firma y la mencionada autorización habiéndose efectuado el pago retroactivo al inicio del mismo pese a que el contrato no estaba vigente (\$ 15.540,23).

3. Los términos de referencia no se corresponden con las tareas llevadas a cabo efectivamente por algunos consultores, ya que de los informes de avance y finales que la AGN tuvo a la vista, pudo constatar que exponen la realización de tareas no incluidas en los mismos.

La AGN recomienda dar estricto cumplimiento a la normativa aplicable en materia de contrataciones.

##### *Pago de honorarios*

Las facturas no poseen una referencia respecto a la rendición en la que fue incluida, impidiendo ejercer el adecuado control de los gastos rendidos y pendientes de rendición.

La AGN recomienda establecer controles que garanticen la confiabilidad de las rendiciones efectuadas.

##### *Viáticos*

En algunos casos no tuvo a la vista la no objeción a la realización de viajes efectuados por consultores en cuyos TDR, por el tipo de funciones previstas, no se contempla la realización de los mismos.

La AGN recomienda documentar adecuadamente las actuaciones realizadas.

##### *Equipamiento*

Observación común a los tres procesos analizados: el orden de compra no establece lugar de entrega de los bienes, ni plazos de entrega y pago.

La AGN recomienda documentar adecuadamente las actuaciones realizadas.

##### *Expediente 96. Adquisición de equipamiento informático por comparación de precios (u\$s 8.326)*

1. El pliego no establece que los bienes deben ser de países miembros del banco, ni requiere certificado de origen de los mismos.

2. El pliego no establece plazo de mantenimiento de oferta ni garantía alguna que respalde la misma. Cabe destacar que como consecuencia de ello se presentaron

ofertas con plazos de mantenimiento disímiles y en algunos casos muy breves, por lo que la empresa que presentó la oferta menor desistió de la misma otorgándose a la segunda, ocasionando un perjuicio económico de u\$s 1.021,20.

La AGN recomienda incluir en los pliegos toda la información necesaria a los efectos de asegurar el cumplimiento de las normas en materia de adquisiciones.

##### *Aportes no reembolsables (ANR) - Administración UEP 3.1 - PDE*

##### *Pagos*

1. La AGN observó atrasos de hasta 199 días entre la emisión de la orden de pago y la efectiva transferencia de los fondos. Al respecto, pudo constatar que las mismas han sido emitidas sin contar con las aprobaciones previas de la documentación presentada por la empresa según los requerimientos de la Guía Operativa de Administración de Pagos en UAP.

2. Tuvo a la vista un pago de ANR con fecha 10/5/04 cuya solicitud de reembolso es de fecha 24/9/01 y la aprobación del producto verificable de fecha 13/2/02. Como consecuencia se puede observar un período de 959 días entre la solicitud y el pago sin que medie en el expediente documentación que respalde dicho atraso.

3. Pudo observar que para el pago de los PDE se emiten dos documentos: una orden de pago numerada y, con posterioridad, una autorización de pago cuya fecha coincide con la de la transferencia efectiva de los fondos. No se tiene conocimiento de la justificación de la duplicidad de documentos.

La AGN recomienda verificar la observancia de lo establecido en las cartas convenio y en la Guía Operativa de Administración de Pagos en UAP. Incluir en los expedientes toda la documentación que respalde las acciones llevadas a cabo en el marco del programa, a fin de garantizar la eficiencia de la gestión.

##### *Calificadores*

1. No se cumplió con los plazos previstos de selección de los calificadores.

2. La selección no fue realizada por el comité de evaluación, incumpliendo los procedimientos establecidos. Así como tampoco tuvo a la vista documentación que respalde la designación del responsable de la selección.

3. El 83 % de los postulantes descalificados "por requisitos" se debió a poseer un solo título, cuando en los requisitos no se especifica la exigencia de tener más de un título para calificar.

4. Los calificadores contratados luego del decreto 577/03 no son aquellos que lograron puntajes más elevados en su especialidad al momento de la selección.

5. En las planillas de evaluación de los calificadores no se identifica el responsable de la calificación y selección de los postulantes.

La AGN recomienda verificar el cumplimiento de lo establecido en los reglamentos operativos a fin de garantizar la transparencia de las operaciones.

#### *PDE según nuevo manual operativo*

##### *Sección I - Presentación de ideas proyecto (IPE)*

En el 100 % de los casos no tuvo a la vista los formularios de idea proyecto, requisito del Manual de Políticas y Procedimientos para Proyectos de Desarrollo Empresarial (PDE). Cabe aclarar que la AGN tuvo a la vista una versión del referido manual en la que se establece que los mismos son optativos, pero no tuvo constancia de la aprobación del banco en reemplazo del anterior.

##### *Sección II - Presentación de formulario proyecto (FPE)*

1. En el 33 % de la muestra de nuevos PDE a los efectos de cumplir con la presentación de los tres últimos balances y declaraciones juradas de ganancias, se omitió la presentación del correspondiente al 31/12/03, dado que la presentación realizada a la UAP fue posterior a los plazos legales vigentes para confecciones del balance. A su vez, tuvo a la vista una declaración jurada que expresa que el capital accionario extranjero de la empresa no supera el 49 %, la cual no se encuentra firmada. Cabe aclarar que se trata de una condición excluyente para la elegibilidad del proyecto.

2. En el 100 % de los casos muestreados no tuvo a la vista la notificación a la empresa de la aprobación del PDE, firmada por el coordinador ejecutivo del programa.

3. En ningún caso constan en los expedientes analizados las modificaciones que debieron hacerse al PDE antes de la firma de la carta convenio, en virtud de que los mismos, de acuerdo con la ponderación del puntaje asignado por los evaluadores, debían ser modificados, habiéndose aprobado el proyecto inicialmente presentado.

4. Los PDE que tuvo a la vista no se encuentran inicialados por el director nacional del proyecto (firmante de la carta convenio por parte del PRE). El PDE es anexo de la carta convenio y debería estar inicialado como los demás anexos.

##### *Sección III - Presentación de la solicitud de reembolso (SR)*

En el 75 % de las solicitudes de reembolso no tuvo a la vista el certificado de libre deuda fiscal y previsional emitido por la AFIP, requisito esencial para la efectivización de los pagos.

La AGN recomienda documentar adecuadamente las actuaciones realizadas, dejando constancia en los expedientes respectivos, y asegurar el estricto cumplimiento de las disposiciones del Manual

de Políticas y Procedimientos para Proyectos de Desarrollo Empresarial (PDE).

#### *PDA (Proyectos de desarrollo asociativo)*

##### *Observaciones de carácter general*

1. La documentación correspondiente a cada PDA no se encuentra archivada en un expediente único que respalde el proceso de selección, aprobación y seguimiento de cada proyecto a fin de contar con información íntegra, confiable y fehaciente. A su vez, la AGN observó hojas refoliadas hasta tres veces sin salvedad alguna que especifique cuál es la numeración válida y hojas sin foliar.

2. No se realiza un seguimiento de los proyectos una vez aprobados los mismos a fin de controlar el cumplimiento del objetivo, no existiendo un circuito implementado.

##### *Sección I - Presentación de ideas proyecto (IPE)*

En el 60 % de los casos no tuvo a la vista los formularios de idea proyecto, requisito del Manual de Políticas y Procedimientos para Proyectos de Desarrollo Asociativo (PDA). Cabe aclarar que la AGN tuvo a la vista una versión del referido manual en la que se estableció que los mismos eran optativos, pero no tuvo constancia de la aprobación del banco en reemplazo del anterior.

##### *Sección II - Presentación de formulario proyecto (FPE)*

1. Uno de los PDA muestreados (1/6) fue aprobado con anterioridad a la puesta en vigencia del manual, habiéndose tenido a la vista sólo un dictamen de calificación sin fecha, según el cual cuatro de las pymes que lo conforman tienen dificultades financieras, recomendando ampliar el análisis, siendo condición de elegibilidad según punto VI 3 del reglamento operativo contar con una situación técnica, financiera y legal acorde para mantener la operación normal del negocio y llevar a cabo el plan presentado.

2. A su vez, no tuvo a la vista los formularios de situación patrimonial, estado de resultado y flujo de fondos debidamente justificados correspondientes a cuatro de las ocho empresas que conforman el PDA mencionado en el apartado 2 precedente, no contando por lo tanto con documentación que respalde la situación económico-financiera de dichas empresas y justifique la aprobación del PDA.

3. No tuvo a la vista el acta de asamblea de una de las firmas integrantes del PDA.

4. Ningún PDA ejecutado al 31/12/04 cuenta con la notificación al representante técnico designado de la aprobación del PDA, incumpliendo con lo prescrito en la materia en el manual operativo.

5. En la mayoría de los casos no tuvo a la vista el certificado de libre deuda fiscal y previsional que debe acompañar al formulario proyecto.

6. El análisis económico-financiero de uno de los PDA no posee fecha de realización, ni firma del responsable del análisis.

7. La AGN verificó la existencia de documentación faltante en los expedientes.

8. En el 40 % de los casos el formulario proyecto no se encuentra fechado, por lo que se dificulta verificar los plazos de ejecución.

9. La AGN verificó incumplimientos en los plazos para emitir el dictamen de calificación, el cual no debe superar los 15 días a partir de su asignación, y en un caso llegó a ser de 79 días.

### *Sección III - Presentación de la solicitud de reembolso (SR)*

1. Las empresas de cada grupo que actúan como ente administrador se facturan a sí mismas la proporción que les corresponde por el gerenciamiento a fin de cobrar el reembolso.

2. No tuvo a la vista algunos recibos correspondientes a facturas A. A su vez, tuvo a la vista recibos provisorios y sin fecha.

3. En ningún caso tuvo a la vista el certificado de libre deuda fiscal y provisional emitido por la AFIP que debe acompañar a cada solicitud de reembolso.

4. En algunos casos no tuvo a la vista las certificaciones contables que las empresas que conforman el PDA deben presentar acompañando al formulario de solicitud de reembolso. Cabe aclarar que se efectuó un reembolso sin que conste la certificación de ninguna de las empresas integrantes del proyecto.

5. Tuvo a la vista una factura que en la verificación de la validez del comprobante en la AFIP fue indicada con error e igualmente se le efectuó el pago del ANR.

6. No tuvo a la vista algunos productos verifi-cables y en otros casos no se identifica el responsable de la realización de los mismos.

7. Los productos verificables presentados por uno de los proyectos no exponen en forma clara a qué actividad y factura corresponden, dificultando el control y aprobación de los mismos.

La AGN recomienda mantener archivos adecuados, que contengan la totalidad de la documentación referida a los proyectos. Aprobados, debidamente foliados a fin de garantizar la integridad de la misma. Asegurar el estricto cumplimiento de las disposiciones del Manual de Políticas y Procedimientos para Proyectos de Desarrollo Asociativo (PDA) a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa y la transparencia de la gestión.

### *Disponibilidades*

1. No tuvo respuesta por parte del organismo coadministrador (PNUD), ni reiteración del reclamo por parte de la Unidad Administradora del Programa (UAP), de lo observado con respecto al importe expuesto en la cuenta "Fondos en PNUD" del estado de origen y aplicación de fondos al 31/12/03, dado que el

mismo no surgía de la aplicación de las operaciones del ejercicio a los saldos iniciales existentes, verificándose una diferencia en exceso de u\$s 20.917,79. Idéntica situación se produce respecto a las consideraciones referidas al costo de apoyo PNUD a esa fecha. Al 31/12/04 la sobrevaluación de dicho saldo asciende a u\$s 16.446,10. Idéntica situación se produce respecto a las consideraciones referidas al costo de apoyo PNUD a esa fecha.

2. La AGN observó pagos de PDE contabilizados con fecha posterior al débito de los mismos en los extractos bancarios.

3. Se efectuó la contabilización de un aporte del gobierno central de \$ 245.000 cinco meses después del depósito de dichos fondos en PNUD.

La AGN recomienda efectuar los registros contables al momento que se producen las operaciones contando con la documentación de respaldo correspondiente.

### *Informes trimestrales*

1. En el informe financiero del primer trimestre del año 2004 se informó erróneamente el monto de \$ 24.311,92 como línea número 45.01 - Equipo fungible equivalente a u\$s 8.326, cuando correspondía a la línea número 45.02 - Equipo no fungible.

2. El saldo inicial en pesos del informe correspondiente al segundo trimestre difiere del saldo de cierre del primer trimestre en u\$s 64.905,30. Dicho importe corresponde a un anticipo de fecha 1º/4/04).

La AGN recomienda establecer controles que garanticen la confiabilidad de la información.

*Oscar S. Lamberto. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieva. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – José J. B. Pampuro.*

## ANTECEDENTES

### 1

### **Dictamen de comisión**

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ha considerado el expediente Oficiales Varios O.V.-555/05, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al proyecto PNUD ARG 97/013 "Programa de apoyo a la reestructuración empresarial"; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

### **Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención

a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al Proyecto PNUD ARG 97/013 “Programa de apoyo a la reestructuración empresarial”, incluyendo especialmente los aspectos relativos a la subejecución del referido proyecto.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 12 de octubre de 2006.

*Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieva. – Angel Rozas. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – Nicolás A. Fernández. – José J. B. Pampuro.*

2

Ver expediente 238-S-2006.

Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

CXXX

**CORRECCION DE LAS SITUACIONES OBSERVADAS EN RELACION CON LA AUDITORIA DE GESTIÓN EFECTUADA POR LA AUDITORIA GENERAL DE LA NACION RESPECTO DEL PROGRAMA SOCIAL DE BOSQUES (PROSOBO) EN CUANTO AL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LAS MASAS FORESTALES NATIVAS**

**(Orden del Día N° 1.792)**

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2006.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha ha sancionado el siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional manifestando la necesidad de que se completen las tareas destinadas a corregir las situaciones observadas con relación a la auditoría de gestión efectuada por la Auditoría General de la Nación respecto del Programa Social de Bosques (Prosobo), en cuanto al aprovechamiento sustentable de las masas forestales nativas.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.  
*Juan Estrada.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La Auditoría General de la Nación (AGN), informa que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 118 de la ley 24.156 la Auditoría General de la Nación procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

En el apartado “Objeto de la auditoría”, la AGN señala que realizó el examen de la gestión del Programa Social de Bosques con relación al aprovechamiento sustentable de las masas forestales nativas.

*Período auditado: julio 2002 - septiembre 2004*

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría”, la AGN señala que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por la resolución 145/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso *d*) de la ley 24.156, habiendo practicado los siguientes procedimientos para obtener las evidencias necesarias:

- Análisis de la normativa aplicable.
- Relevamiento y análisis de documentación.
- Entrevistas con los siguientes funcionarios:
  - Director nacional de Recursos Naturales y Conservación de la Biodiversidad.
  - Director de Bosques Nativos.
  - Coordinadora del Programa Social de Bosques.
  - Personal del equipo técnico del Programa Social de Bosques.
  - Coordinadora administrativa.

Con respecto a la documentación, la AGN aclara que su equipo de Auditoría de Gestión Ambiental solicitó formalmente al organismo auditado que proveyera no solamente los elementos explícitamente requeridos, sino también toda documentación o antecedente que considerara pertinente para el examen del objeto de la presente auditoría.

Las tareas propias del objeto del examen han sido desarrolladas entre los meses de julio y octubre de 2004.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala:

*Diagnóstico en que se fundamenta el Programa*

“La Argentina atraviesa una gravísima crisis, caracterizada por una profunda parálisis productiva agravada por extremos niveles de desocupación y pobreza que se han alcanzado, lo que hace obligatorio

instrumentar medidas adecuadas para contribuir a paliar tal situación. En ese contexto económico y social, los bosques presentan una elevada potencialidad para contribuir al mejoramiento del hábitat y la calidad de vida de importantes segmentos de la población del país, tanto en su carácter de proveedores de madera como de productos forestales no madereros y servicios forestales”. (Prosobo, “Importancia social y económica de los bosques”, 2002.)

Esta valoración del recurso forestal se ve enfrentada con la realidad de la deforestación, fenómeno que a nivel mundial ha amenazado seriamente al ambiente natural y la calidad de vida de las sociedades humanas.

En nuestro país la deforestación no es un fenómeno nuevo. Desde el comienzo del siglo pasado, la actividad maderera y la expansión de la frontera agrícola han sido los responsables de la pérdida del setenta por ciento de la superficie forestal argentina. En la última década se destaca el deterioro ambiental que genera la explotación sojera que, por su alto valor en el mercado internacional, demanda nuevas y extensas tierras para su cultivo. (Dirección Nacional de Recursos Naturales y Conservación de la Biodiversidad.)

Las regiones forestales más afectadas por los procesos de degradación y deforestación son la selva tucumano-boliviana, parque chaqueño y selva misionera, y se corresponden con las provincias de Santiago del Estero, Formosa, Chaco, Salta, Misiones y Tucumán, norte de Santa Fe y norte de Córdoba. (Anexo I.)

#### *Marco legal e institucional. Objetivos del Programa*

El 25 de julio de 2002 se creó por decreto nacional 1.332/02, en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, el Programa Social de Bosques (Prosobo), tendiente a brindar asistencia técnica y financiera para obras de restauración y aprovechamiento sustentable de las masas forestales nativas y para incrementar el área forestada nacional. El Prosobo está dirigido a favorecer a comunidades rurales, contribuir a evitar su desarraigo, asegurar la sustentabilidad de las actividades forestales que promuevan mediante la autogestión, la organización y la participación comunitaria y atender a las particularidades de los núcleos de población alcanzados. Las potenciales actividades de aprovechamiento sustentable de las masas forestales nativas y de forestación a ser impulsadas por el Programa serán identificadas a partir de situaciones de necesidad que surjan de manifestaciones espontáneas de la población, solicitudes de intervención por parte de gobiernos provinciales, municipios u otras autoridades, organizaciones no gubernamentales y gubernamentales, organizaciones empresariales, sindicales, entidades religiosas, o bien basándose en iniciativas surgidas de estudios de base realizados por el Prosobo.

El mismo será financiado a través de la re-asignación de partidas presupuestarias del presupuesto nacional y de diferentes fuentes de financiación, ya que el decreto precedentemente citado faculta a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable a gestionar financiamiento externo y de gobiernos provinciales, municipios involucrados u otros organismos nacionales o provinciales, entidades públicas o privadas y/o agencias de financiamiento nacionales, extranjeras o multilaterales.

A través de la resolución SAyDS 860/02, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable aprueba el Reglamento y Organización del Prosobo, en el cual se establecen los objetivos y la organización del mismo y todo lo referente a los entes ejecutores de los proyectos, sus funciones y obligaciones, indica el procedimiento para la selección de los proyectos, así como los requisitos que tienen que cumplir para poder ser aprobados; el mecanismo de control de gestión de los proyectos; el régimen financiero; el mecanismo de rendición de cuentas y control de las mismas y contempla situaciones de caso fortuito o fuerza mayor.

En el transcurso de los seis primeros meses, se recibieron y analizaron 397 proyectos presentados por distintos entes ejecutores. Dado el cúmulo de proyectos presentados, el secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable dicta el 11 de marzo de 2003 la resolución SAyDS 262 que suspende la recepción de proyectos orientados a buscar asistencia financiera del Prosobo y fija un plazo hasta el 11 de abril de 2003 para que los entes ejecutores de proyectos presentados en el marco del programa completen los requisitos faltantes de sus presentaciones vencido el cual, sin que los interesados cumplan con lo dispuesto precedentemente, el proyecto sería archivado.

En oportunidad del lanzamiento del Prosobo, en septiembre de 2002, y a fin de iniciar la recepción de proyectos, se formó un grupo de trabajo transitorio compuesto por personal de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, integrado por agentes de planta permanente y contratados pertenecientes a distintas áreas, conforme se especifica en la disposición 4 del 25 de septiembre de 2002 de la Dirección Nacional de Recursos Naturales y Conservación de la Biodiversidad, hasta tanto se creara la unidad ejecutora del Prosobo en forma definitiva.

Finalmente, en el mes de junio de 2004 y por resolución 430 del Ministerio de Salud y Ambiente, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable se designa la Coordinadora del Prosobo dejándose sin efecto la disposición anterior.

#### *Estructura organizativa del Prosobo*

De acuerdo al decreto 1.332/02 se detallan las responsabilidades de la coordinación general del Prosobo y del Ente Ejecutor de los proyectos. Ver anexo II.



### *Características del Prosobo*

#### *Áreas temáticas de intervención y asistencia por parte del Prosobo*

- Restauración, enriquecimiento y aprovechamiento sustentable de masas forestales nativas.
- Desarrollo y utilización de productos forestales no madereros.
- Desarrollo y producción de viveros forestales regionales para especies nativas y exóticas.
- Capacitación de brigadas de prevención y combate de incendios forestales.
- Plantación de cortinas forestales rompe-vientos.
- Plantación de defensas forestales para protección de riberas.
- Corrección de torrentes y ordenación de microcuencas mediante actividades hidrológicas forestales y pequeñas obras civiles.
- Plantación y mantenimientos de bosques, arbolados y/o cordones forestales periurbanos con fines energéticos, recreativos y/o comunales.
- Recolección y acopio de leña con fines sociales.
- Construcción de pequeñas obras (puentes, alcantarillas, drenajes) necesarias para el ordenamiento de los sitios elegidos.

Estas áreas no son excluyentes, de manera que un proyecto puede incluir más de una categoría. Por otra parte, aunque un proyecto no esté comprendido dentro de las categorías precedentes, si a partir del estudio surge que es de interés la puesta en marcha del mismo, podrá ser considerado. Las definiciones técnicas de las áreas temáticas se hallan desarrolladas en el anexo III.

#### *Requisitos de elegibilidad*

Un proyecto será considerado por la Secretaría como elegible cuando reúna los siguientes requisitos:

- Que se ajuste a las áreas temáticas de intervención y asistencia atendidas por el Prosobo.
- Que el ente ejecutor cuente con la capacidad legal, técnica y operativa establecida por el Programa y con las condiciones de ejecutar el proyecto de acuerdo con el cronograma propuesto.
- Que el costo total del proyecto sea cubierto mediante una de las siguientes operatorias o una combinación de ellas: a) Subsidio directo: representa el aporte de sumas no reintegrables por parte de la Secretaría, con cargo de rendición de cuentas; b) Subsidio y aporte adicional: conjunción de recursos locales o de otro origen, entre otros el Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, adicionados al monto no reintegrable proveniente de la Secretaría; c) Subsidio y préstamo: se trata del caso en que, al monto no reintegrable, se suman financiamientos

provenientes de operaciones de préstamo de fuente multilateral. Los subsidios provenientes del Prosobo pueden complementarse con fondos de otros programas sociales o ambientales, en tanto no se apliquen a una idéntica acción. Cabe señalar que todos los proyectos financiados a la fecha de la presente auditoría corresponden al tipo a) subsidio directo.

- Que se formule una justificación técnica razonable y viable de las propuestas y del presupuesto correspondiente.
- Que se indique con claridad la forma orgánica de participación comunitaria en la ejecución y mantenimiento de las actividades.
- Se privilegiarán los proyectos a desarrollar en comunidades de hasta 30.000 habitantes y que contemplen los criterios de máxima utilización de mano de obra local, aprovechamiento de facilidades existentes, menor costo para igual beneficio ambiental y social, máximo compromiso institucional con la continuidad del proyecto y de su sustentabilidad con posterioridad al aporte del Prosobo y la mayor sencillez de ejecución.

El mismo documento indica que el aporte que realice la Secretaría se determinará libremente por parte de ésta, en función de la evaluación técnica y presupuestaria del proyecto presentado. Los plazos establecidos para la tramitación y ejecución deben cumplirse estrictamente. La mora puede dar lugar a la caducidad del trámite de asistencia. Según el reglamento, corresponde a la Secretaría dar a publicidad las actividades del Prosobo mediante un detalle trimestral de los proyectos presentados, aprobados y con acuerdos de ejecución suscritos, a ser cursado al Congreso de la Nación, a la Jefatura de Gabinete, a la SIGEN, a la AGN, al Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), y a la Federación Argentina de Municipios. Según lo informado por los responsables del programa, no se ha cumplido con esta actividad.

#### *Nuevos criterios de elegibilidad*

A partir del mes de agosto de 2004, la coordinadora designada decidió la incorporación de nuevos criterios de elegibilidad que asignan puntaje a los proyectos abiertos y en condiciones de ser financiados.

#### *Control y gestión*

A los efectos de facilitar el control de gestión de los proyectos la AGN observa las siguientes reglas de gestión internas:

1. Para cada proyecto de Prosobo, corresponde un solo y único expediente, identificado por el nombre de la localidad o núcleo beneficiario y número.
2. El coordinador general puede llevar un registro ad hoc con copias de la documentación señalada en párrafos anteriores.
3. El personal del Prosobo, cualquiera fuere su responsabilidad y competencia, tiene la obligación de

colaborar entre sí y con los entes ejecutores. Asimismo, el personal de la Secretaría no perteneciente al Proso, tiene un rol de disposición al mismo, y debe evacuar el o los pedidos de asistencia en un plazo máximo de cinco días de recibido.

4. Los controles de legalidad y administrativo-financieros corresponden a los actos preparatorios de los servicios de apoyo centralizados.

#### *Clasificación de proyectos y expedientes*

El Proso clasifica los proyectos en prefac-tibles y factibles, y entiende por prefactible al proyecto que luego de ser analizado en primera instancia, se lo considera susceptible de ser financiado por encuadrarse o cumplimentar los objetivos previstos por el programa.

Los proyectos factibles son los que reúnen las condiciones arriba mencionadas y además han cumplimentado los cambios sugeridos por el equipo técnico de la Secretaría, por lo que se encuentran en condiciones de recibir apoyo financiero. Se procede, entonces, a la apertura de un expediente.

Hasta el mes de abril de 2003 (momento en que se suspendió la recepción de proyectos según la resolución 262/03 del Ministerio de Desarrollo Social) se había presentado un total de 397 proyectos, por los que se solicitaba un monto de \$ 16.316.583,06. De ese conjunto de proyectos, 174 (43,8 %) fueron considerados pre-factibles y los 223 restantes se rechazaron (constituyendo el 56,2 %).

El monto de los proyectos prefactibles (\$ 6.301.266,70) se distribuía según índole del ente ejecutor, de la siguiente manera: municipios y comunas, \$ 3.693.722,71 (58,6 %); organismos no gubernamentales, 2.247.646,84 (35,7 %); universidades: \$ 359.897,15 (5,7 %).

De los 174 proyectos prefactibles de ser financiados, 39 no realizaron las modificaciones sugeridas por la unidad técnica del Programa pasando a integrar la categoría de proyectos rechazados. Por lo tanto quedaron 135 proyectos factibles, situación que originó la apertura de 135 expedientes. De estos expedientes, 12 han sido archivados en razón de que el ente ejecutor, respecto de otros programas del Ministerio de Desarrollo Social, registraba deudas, falta de presentación de rendiciones o bien los objetivos del ente ejecutor no respondían a las áreas de intervención y asistencia atendidas por el Proso.

Las metas presupuestadas para el Proso no fueron alcanzadas.

Según el presupuesto 2002 la meta establecida para el Programa era de 420 proyectos promovidos.

A septiembre de 2004, sólo 45 expedientes se hallaban en proceso de financiación y en las siguientes etapas: 26 proyectos habían percibido la primera cuota; otros 15 recibieron una cuota y se encontraba en trámite

la segunda; en tanto que sólo 4 habían recibido las dos cuotas contempladas por el programa.

El monto para financiar los 123 expedientes (45 en proceso de financiación y 78 en condiciones de ser financiados) ascendía a \$ 4.665.933,64, siendo el promedio de \$ 37.934,42. Sólo 19 proyectos requerían, cada uno de ellos, sumas inferiores a los \$ 20.000.

#### *Ejecución presupuestaria*

Según nota 124/2004 de la SAyDS, la ejecución presupuestaria del Proso para el ejercicio 2002 evidenció una subejecución del 66,8 % en relación al crédito vigente de \$ 1.174.091. La subejecución para el ejercicio 2003 fue del 59,18 % en relación al crédito inicial de \$ 1.758.781.

#### *Verificación de expedientes*

Los expedientes verificados incluyen la descripción del problema o necesidad a resolver; el diagnóstico de la situación socioambiental; la justificación y descripción del proyecto; las características de las tierras a intervenir y la ubicación del predio donde se llevan a cabo las actividades con la documentación de posesión o tenencia de las tierras; la disponibilidad de fuentes de abastecimiento de agua y la memoria técnica del proyecto que detalla: especificaciones técnicas, planos, beneficiarios, mano de obra a emplear e insumos.

En los expedientes que proponen la creación de viveros forestales, la AGN observa el detalle de las especies, cantidad de plantines por especie y año, necesidades de riego, mantenimiento, alambrado perimetral que depende de las características de la intervención propuesta.

También observó la metodología de ejecución, el presupuesto del proyecto, el cronograma de desembolsos previstos, la duración del proyecto y las consideraciones ambientales.

En todos los expedientes la AGN observó el cumplimiento de los requisitos para la puesta en marcha y ejecución del proyecto:

- I. Presentación del formulario de solicitud y descripción del proyecto.
- II. Evaluación y aprobación del proyecto.
- III. Firma del acuerdo de ejecución.
- IV. Control del cumplimiento de los recaudos establecidos para el desembolso.
- V. Actos de verificación del cumplimiento de la ejecución.
- VI. Verificación de las rendiciones de cuentas y propuesta de aprobación de éstas.

I. Presentación del formulario de solicitud y descripción del proyecto: la nota de elevación del proyecto por parte del ente ejecutor incluye la información detallada en anexo IV.

II. Evaluación y aprobación del proyecto: la auditoría constató la inexistencia de la calificación

otorgada según los nuevos criterios de elegibilidad en la revisión de cada expediente.

III. Firma del Acuerdo de Ejecución: en los expedientes auditados la AGN verificó la firma del Acuerdo de Ejecución suscrito entre las partes (Secretaría de Ambiente y ente ejecutor) donde constan las cláusulas enumeradas en anexo V.

IV. Condiciones previas al adelanto financiero: El ente ejecutor debe acreditar:

1. Informe de rendición de cuentas del Ministerio de Desarrollo Social, referido a si se encuentra en condiciones de recibir transferencias o adeuda rendiciones anteriores.

2. Comprobante de habilitación de cuenta corriente específica en el Banco de la Nación Argentina u otra institución bancaria habilitada por el Ministerio de Economía a los efectos de las transferencias.

3. Designación del representante técnico.

4. Constitución de la garantía, si correspondiere.

5. Información acerca de la selección o designación del o los contratistas, personas que estarán afectadas a la ejecución del Proyecto, según lo establecido en el Acuerdo.

V. Actos de verificación del cumplimiento: según el informe del viaje de inspección realizado por los técnicos del Programa del 12 al 22 de enero de 2004, la AGN auditó el avance de los proyectos de los siguientes entes ejecutores:

- Municipalidad de la Puerta, Catamarca.
- Fundación Biodiversidad, localidad de Molinos, Salta.
- Municipalidad de Tolar Grande, Salta.
- Municipalidad de Susques, Jujuy.
- Municipalidad de Mina Piriquita, Jujuy.
- Fundaltes, Municipalidad de General Mosconi, Salta.
- Universidad Nacional de Santiago del Estero, Santiago del Estero.
- Asociación Civil para un Mundo Mejor, Santiago del Estero.
- Municipalidad de Esperanza, Santa Fe.
- Asociación para el Desarrollo del Departamento de Las Colonias, Santa Fe. (Involucra a las comunas de Grutly, Santa Felicia, Sarmiento, Progreso, Santo Domingo y San Agustín.)
- Municipalidad de San Lorenzo, Santa Fe.
- Municipalidad de Chañar Ladeado, Santa Fe.

En el informe elaborado por dichos técnicos no consta el grado de avance y cumplimiento de los objetivos programados en cada proyecto y no se utilizan indicadores verificables.

VI. Rendición de cuentas y control: el sector de Seguimiento y Control del Programa realiza el seguimiento de la ejecución de cada proyecto e

interviene ante desvíos o atrasos que surjan durante la ejecución del proyecto, verifica las rendiciones de cuentas y eleva a la coordinación la propuesta de pago de la segunda cuota.

#### *Expedientes en proceso de financiación*

Del universo de expedientes abiertos en el Prosobo a septiembre de 2004 la AGN analizó los que estaban disponibles en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Vale aclarar que el resto se hallaba en el ámbito del Ministerio de Salud y Ambiente para la asignación presupuestaria de la primera o segunda cuota. (Ver anexo VI.)

El trabajo de la AGN dio lugar a los siguientes comentarios y observaciones:

1. No observó en la formulación general del programa la fijación de prioridades para aquellos proyectos ubicados en las regiones forestales más afectadas por los procesos de degradación y deforestación.

2. Comprobó que el presupuesto del Programa presentó una subejecución con relación al crédito inicial en los ejercicios presupuestarios auditados.

3. Las metas definidas para el programa en el presupuesto no fueron alcanzadas.

4. La suspensión de recepción de nuevos proyectos redujo considerablemente las posibilidades de alcanzar el objetivo del Programa. El organismo responde en su descargo: uno de los considerandos de la resolución 262/03, vinculado a la suspensión dice: “que sobre la base de un balance provisional de la gestión administrativa del Programa, resulta asimismo aconsejable atender a todos aquellos mecanismos que aseguren el ciclo financiero y administrativo, suspendiendo la recepción de nuevos proyectos destinados al Programa Social de Bosques hasta tanto las disponibilidades presupuestarias se adecuen al ingreso de propuestas”.

5. No observó en los expedientes auditados la calificación otorgada –según los nuevos criterios de elegibilidad– que determina el orden de prioridad para la asignación del financiamiento, a pesar de existir la misma en poder de la coordinación del Programa.

6. Los proyectos no contemplan la utilización de indicadores que permitan evaluar el grado de cumplimiento de sus objetivos.

7. Se evidencia la ausencia de un sistema de seguimiento y control en forma programada y periódica.

8. Se evidenció la falta de conformación hasta la fecha de la auditoría de la Unidad Ejecutora Nacional.

9. No se realizó la publicidad de las actividades del Prosobo mediante el detalle trimestral de los proyectos presentados, aprobados y con acuerdos de ejecución como establece el reglamento.

La AGN recomienda fijar prioridad en la selección de proyectos teniendo en cuenta las regiones forestales más afectadas por los procesos de degradación y deforestación. Eficientizar la ejecución presupuestaria. Asignar los fondos presupuestarios previstos para el programa a fin de alcanzar las metas establecidas. Arbitrar los medios a fin de garantizar la continuidad en la recepción de proyectos.

Registrar en los expedientes abiertos la calificación otorgada por la coordinación del programa. Incluir en el diseño de los proyectos, indicadores que permitan evaluar los resultados alcanzados por los mismos. Proceder a asignar los recursos necesarios para el desarrollo de las tareas de seguimiento y control en forma sistemática y periódica. Conformar la unidad ejecutora del Prosobo. Tomar las medidas necesarias a fin de dar a publicidad las actividades desarrolladas mediante el detalle trimestral previsto en el Programa.

Las conclusiones de la Auditoría General de la Nación respecto de la auditoría de gestión realizada, son las siguientes:

Todo programa forestal debe desarrollarse en el marco de una política forestal nacional, que garantice un freno a los procesos de devastación del patrimonio forestal. Esta política debe contemplar la articulación de planes y programas (nacionales, regionales y provinciales) de protección, restauración y aprovechamiento sustentable de las masas forestales nativas conciliando las necesidades de los distintos grupos sociales y priorizando las regiones forestales más afectadas por los procesos de degradación y deforestación.

*Oscar S. Lamberto. – José J. B. Pampuro.  
– Antonio Lovaglio Saravia. – Jorge M.  
Capitanich. – Gerónimo Vargas Aignasse.  
– Alejandro M. Nieva.*

#### ANTECEDENTES

1

#### Dictamen de comisión

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-582/05, mediante el cual la Auditoría General de la Nación comunica resolución sobre una auditoría de control de gestión ambiental del Programa Social de Bosques (Prosobo), referente al aprovechamiento sustentable de las masas forestales nativas y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional manifestando la necesidad de que se completen las tareas destinadas

a corregir las situaciones observadas con relación a la auditoría de gestión efectuada por la Auditoría General de la Nación respecto del Programa Social de Bosques (Prosobo), en cuanto al aprovechamiento sustentable de las masas forestales nativas.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.<sup>1</sup>

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 12 de octubre de 2006.

*Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. –  
Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M.  
Nieva. – Angel Rozas. – Gerónimo Vargas  
Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – Nicolás  
A. Fernández. – José J. B. Pampuro.*

2

Ver expediente 239-S.-2006.

#### CXXXI

**INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31/12/2003 Y AL 31/12/2004 CORRESPONDIENTES  
AL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL  
DE LAS PROVINCIAS DEL NOROESTE ARGENTINO  
INCLUYENDO ESPECIALMENTE LOS ASPECTOS  
RELATIVOS A LA SUBEJECUCION DEL REFERIDO  
PROYECTO**

#### (Orden del Día N° 1.793)

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2006.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de  
Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

#### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/03 y al 31/12/04 correspondientes al Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste Argentino - contrato 514 - AR FIDA, incluyendo especialmente los aspectos relativos a la subejecución del referido proyecto.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

<sup>1</sup> Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN J. B. PAMPURO.  
*Juan Estrada.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por los ejercicios 1 y 2 finalizados el 31/12/03 y el 31/12/04, correspondientes al Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste Argentino (Prodernoa) ejecutado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos dependiente del Ministerio de Economía y Producción, parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 514-AR FIDA, de fecha 21 de noviembre del 2000, entre la Nación Argentina y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), modificado mediante enmienda del 2/5/03.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN señala que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios en las circunstancias.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señala que:

1. Con referencia a la carta de abogados del proyecto, recibida de la Dirección de Legales del área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, bajo nota 79/05, la misma manifiesta que: "Correspondería que se remitan antecedentes individualizando en caso de existir los datos pertenecientes a todo juicio, litigios o reclamos extrajudiciales relacionado con dicho programa a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción a los efectos de poder informar lo requerido". La Unidad Ejecutora del proyecto bajo nota 328/05 del 13 de octubre de 2005 solicitó dicha información a la dirección citada en último término. Por providencia 1.438 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción se señala que "no existen en esta Dirección General juicios ni reclamos administrativos relacionados con el proyecto mencionado".

2. Sobre el aporte local expuesto en los estados citados en estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2004 y estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados al 31 de diciembre de 2004 precedentes, la AGN verificó diferencias entre el total registrado en concepto de salarios UPE 2003 y 2004, el total integrado por la auditoría de acuerdo a las li-

quidaciones puestas a disposición y el total informado como respuesta a la circularización de la AGN.

3. a) Existe una diferencia en exceso de \$ 4.624 entre el monto consignado en el inventario de la UPE Catamarca y el de registros (cuenta contable 1.422 "Oficina") correspondiente a la compra de un bien de uso.

b) La AGN observa, por disposición interna SP 29 del 7/8/03 del Ministerio de Producción y Desarrollo de la provincia de Catamarca, la afectación al proyecto de una camioneta Nissan, dominio COK 345, no incluida en libros ni en el registro de inventario suministrado a la AGN (la citada disposición expresa una afectación compartida entre Prodernoa y PROSAP no indicando grado de afectación a cada uno de éstos).

4. En el estado de inversiones al 31 de diciembre de 2004, estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados al 31 de diciembre de 2004, expresado en pesos, y estado de inversiones al 31 de diciembre de 2004, expresado en dólares estadounidenses, en la columna 2004 fuente FIDA, los costos financieros figuran por un monto de \$ -56.791,22 equivalente a dólares -19.569,31, debiendo ser expuestos por \$ -56.676,84, equivalente a u\$s -19.530,27. Afectando la diferencia al rubro PN.

5. Respecto al estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2004, la AGN señala:

a) En nota 4, la diferencia de cambio generada por BCRA \$ 116.059,50 refleja una ganancia y la diferencia de cambio generada por deuda FIDA \$ -180.733 refleja una pérdida, exponiendo un saldo deudor neto de \$ 64.673,50.

b) Tal como se expone en nota 6 a los estados financieros citados en estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2004, el rubro Otras deudas se integra por:

Honorarios UNC \$ 1.604,00.

Provisión facturas varias UNC \$ 5.663,88.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo expuesto en "Aclaraciones previas" 1 y 2 precedentes, y excepto por lo indicado en "Aclaraciones previas" 3, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera al 31/12/03 y al 31/12/04 del Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste Argentino, así como las transacciones operadas durante el período (1º/1/03 al 31/12/04) finalizado en esa fecha, de conformidad con normas contable-financieras de aceptación general en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 514-AR-FIDA de fecha 21/11/00.

Asimismo, la Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda al estado de desembolsos y justificaciones al 31/12/03, correspondientes al Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste Argentino,

ejecutado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos dependiente del Ministerio de Economía y Producción, parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 514-AR FIDA, de fecha 21 de noviembre del 2000, entre la Nación Argentina y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), modificado mediante enmienda del 2/5/03.

La AGN aclara que, a la fecha de presentación, el ejercicio 2003 no formaba parte del Plan Operativo Anual de este organismo, por no haber sido solicitada su ejecución.

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría”, la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el análisis de la documentación de las justificaciones, verificación de la elegibilidad de los gastos y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala que:

Respecto al desembolso 1 (único en el ejercicio 2003), la AGN aclara que corresponde al depósito inicial, por lo tanto no contiene documentación relacionada con justificaciones de gastos.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado de desembolsos y justificaciones, correspondiente al Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste Argentino al 31 de diciembre de 2003 resulta ser razonablemente confiable, no existiendo justificaciones emitidas durante el ejercicio finalizado el 31/12/03, de conformidad con los requisitos establecidos en el contrato de préstamo 514-AR FIDA, de fecha 21/11/00, modificado por enmienda del 2/5/03.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda al estado de desembolsos y justificaciones al 31/12/04, correspondientes al Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste Argentino, ejecutado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos dependiente del Ministerio de Economía y Producción, parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 514-AR FIDA, de fecha 21 de noviembre del 2000, entre la Nación Argentina y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), modificado mediante enmienda del 2/5/03.

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría”, la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación,

las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el análisis de la documentación de las justificaciones, verificación de la elegibilidad de los gastos y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señaló que:

Respecto al desembolso 2, no se detallan las categorías de inversión que se justifican, solamente se expone el total justificado.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado de desembolsos y justificaciones correspondiente al Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste Argentino al 31 de diciembre de 2004 resulta ser razonablemente confiable para sustentar las justificaciones emitidas durante el ejercicio finalizado el 31/12/04, de conformidad con los requisitos establecidos en el contrato de préstamo 514-AR FIDA, de fecha 21/11/00, modificado mediante enmienda del 2/5/03.

Finalmente, la Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre el estado de la cuenta especial, correspondiente a la cuenta especial del Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste Argentino al 31/12/03 - Contrato de préstamo 514-AR FIDA, de fecha el 21 de noviembre del 2000, entre la Nación Argentina y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), modificado mediante enmienda del 2/5/03.

La AGN aclara que, a la fecha de presentación, el ejercicio 2003 no formaba parte del Plan Operativo Anual de este organismo, por no haber sido solicitada su ejecución.

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría”, la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas y demás procedimientos que consideró necesarios.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado de la cuenta especial expone razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial del Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste Argentino al 31 de diciembre de 2003, de conformidad con adecuadas prácticas contable-financieras y con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en el contrato de préstamo 514-AR FIDA de fecha 21/11/00, modificado por enmienda del 2/5/03.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca

del examen practicado sobre el estado de la cuenta especial, correspondiente a la cuenta especial del Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste Argentino al 31/12/04 - Contrato de préstamo 514-AR FIDA, de fecha el 21 de noviembre del 2000, entre la Nación Argentina y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), modificado mediante enmienda del 2/5/03.

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría”, la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas y demás procedimientos que consideró necesarios.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado de la cuenta especial expone razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial del Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste Argentino al 31 de diciembre de 2004, de conformidad con adecuadas prácticas contable-financieras y con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en el contrato de préstamo 514-AR FIDA de fecha 21/11/00, modificado mediante enmienda del 2/5/03.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la dirección del proyecto; de dicho memorando surge:

*Ejecución del proyecto*

– Ejercicio 2003: la AGN no pudo realizar el pertinente cotejo entre lo presupuestado (POA 2003) y lo ejecutado toda vez que el POA/03 está constituido por una enumeración de las actividades a realizar, sin indicar los costos de las mismas.

– Ejercicio 2004: del cotejo entre el total presupuestado (POA 2004) de \$ 3.856.708,00 (sin aporte local) y \$ 4.106.308,00 (con aporte local) y lo ejecutado (total proyecto) surge una subejecución del 80,56 % y 81,75 %, respectivamente.

Idéntica situación se verifica entre el monto presupuestado (POA 2004) de \$ 3.510.124 (sin aporte local) y \$ 3.658.924 (con aporte local) y lo ejecutado por la provincia de Catamarca.

La AGN recomienda efectuar el seguimiento por parte de la coordinación del cumplimiento de los programas previstos con la finalidad de evitar eventuales conflictos que lleven a la subejecución de la operatoria del proyecto.

*Cumplimiento Manual Operativo (UPE Catamarca)*

La estructura orgánico-funcional de la UPE Catamarca, aprobada por el decreto 772/03, no contempla al “responsable principal de negocios rurales” previsto en el anexo I (dotación básica)

establecido en el Manual Operativo del proyecto, tampoco al responsable en capacitación, previsto en el acápite III-Organización para la ejecución, punto b), Nivel provincial, apartado 16, del citado manual. Por otra parte, las funciones y responsabilidades del responsable provincial de Programas Focalizados y Grupos Vulnerables y del responsable provincial de Programas de Género y Juventud citados en el anexo al mencionado decreto no se ajustan en un todo de acuerdo a las previstas en el Manual Operativo.

La AGN recomienda dar cumplimiento a las estipulaciones señaladas en el Manual Operativo.

*Disponibilidades*

a) Ejercicio 2004 - UPE Catamarca. En respuesta a la circularización de la AGN de saldos el Banco de la Nación Argentina, sucursal Catamarca, no informa sobre la cuenta 46601256/78 y detalla dos veces la cuenta 46601120/26, originando inconsistencias.

b) Ejercicio 2004 - UNC. La AGN observa la existencia de un pago de Prodernea a Prodernoa por \$ 70.114 formalizado mediante cheque, según los registros de los proyectos el 27/12/04, el cual quedó como valores a depositar en el Prodernoa hasta el 3/2/05, fecha en que fue cobrado por ventanilla y depositado en efectivo en la cuenta operativa del Prodernoa.

La AGN recomienda profundizar los controles administrativos a efectos de una mejor gestión de administración financiera de la unidad. Librar en todos los casos cheques con la leyenda “no a la orden”.

*Aporte local en salarios*

1. La AGN verificó diferencias entre el total registrado en concepto de salarios UPE 2003 y 2004, el total integrado por la auditoría de acuerdo a las liquidaciones puestas a disposición y el total informado como respuesta a la circularización de la AGN, a saber:

Ejer-cio	Según registros	Según liquidac.	Según circulariz.
2003	–	57.809,87	63.515,90
2004	209.829,28*	72.699,58	121.528,92
Totales	209.829,28	130.509,45	185.044,82

\* Compuesto por \$ 75.758,34 ejercicio 2003 y \$ 134.070,94 ejercicio 2004.

2. Sobre un listado de 13 agentes afectados al proyecto (folio 2 de la documentación puesta a disposición), en 4 casos la AGN tuvo a la vista las liquidaciones de haberes y sobre el resto, 9 casos, certificación de haberes (comprobantes que no acreditan el efectivo pago de los haberes, ratificado esto por una leyenda que se incluye en las mencionadas certificaciones). En ningún caso tuvo a la vista los recibos correspondientes.

3. Las liquidaciones señaladas en 2 anterior no cuentan con firma del responsable (en todas consta como fecha de emisión 23/2/04, incluso las que certifican haberes hasta enero 2005).

4. No tuvo a la vista las liquidaciones y/o certificaciones de los agentes citados seguidamente por los períodos allí enumerados:

Agente	Período/2004
Rizzardo .....	Febrero, marzo y abril
Gallo .....	Enero y abril
Acosta .....	Febrero, octubre, nov. y diciembre
Chacur .....	Febrero

5. Para un caso (agente Garribia) no coincide la información tenida a la vista (desde diciembre 2003) con el período informado de afectación (desde abril 2004).

6. Los salarios correspondientes al ejercicio 2003 han sido registrados extemporáneamente, durante el ejercicio 2004.

La AGN recomienda registrar adecuadamente las operaciones en base a documentación de soporte válida. Conciliar periódicamente la información a efectos de mantener en forma correcta y precisa los aportes realizados al programa. Profundizar los controles administrativos a efectos de una mejor gestión de administración financiera de la unidad.

#### Registros

El plan de cuentas del proyecto no prevé la registración por fuente de financiamiento (aporte local-FIDA o local), dicha tarea se realiza a través de procedimientos extracontables.

La AGN recomienda adecuar el plan de cuentas de tal forma que responda a un análisis lógico en cuanto a su ordenamiento y que asimismo identifique las operaciones por fuente de financiación.

#### Vehículos, maquinarias y equipos

1. Computación. Adquisición de PC. Proveedor Raúl Calamera. Monto del contrato \$ 45.569 (ejercicio 2003 UPE Catamarca).

a) La factura no está conformada con sello y firma del responsable de la UPE.

b) Falta intervención de la factura con sello de "Pagado".

c) No tuvo a la vista orden de compra y remito conformado.

2. Compra de 2 computadoras. Monto \$ 3.380 (ejercicio 2004 - UNC).

a) La grilla comparativa de precios no está fechada ni firmada por el o los responsables.

b) El presupuesto de la firma ganadora (Siccardi S.A.C.I.F.I.) no se encuentra firmado por un responsable de la empresa.

c) No tuvo a la vista orden de compra y remito conformado.

3. Compra y traslado archivos. Monto \$ 53.476 (ejercicio 2004 UNC).

a) La grilla comparativa de precios no está fechada ni firmada por el o los responsables.

b) El presupuesto de la firma ganadora no está firmado por un responsable de la empresa.

4. Inventarios UNC.

a) La AGN observó las siguientes diferencias entre el monto registrado y el que surge del inventario puesto a disposición:

Cuenta	Según inventario	Según registros	\$ diferencia
71	13.242,78	13.082,78	160,00*
72	45.753,11	45.233,11	520,00**
Totales	58.995,89	58.315,89	680,00

\* Bien inventariado y no registrado, número 3570194597 lector múltiple de memoria.

\*\* Bienes inventariados y no registrados, números 3570194578 al 581, artefactos eléctricos \$ 130 cada uno.

b) La AGN observó bienes sin un número de inventario asignado.

5. Inventarios - Catamarca.

a) La AGN observó la siguiente diferencia entre el monto registrado y el que surge del inventario:

Cuenta	Según inventario	Según registros	Diferencia
1.422	6.323,00	1.699,00	4.624,00*

\* Se origina por bienes inventariados y no registrados: números de inventario 5.261 al 5.269 y 5.366 al 5.369 y dos ítem sin número.

b) Observó bienes sin número de inventario asignado.

La AGN recomienda profundizar los controles administrativos a efectos de una mejor gestión de administración financiera. Registrar adecuadamente los bienes adquiridos. Conciliar periódicamente la información.

#### Consultores individuales

Proceso de selección.

a) Ningún currículum vitae posee firma, fecha de emisión ni de recepción en la UNC.

b) Los currículos de los profesionales no seleccionados no están firmados por ellos.

c) Para las selecciones se observa que el cuadro de evaluación no tiene fecha, ni firma de responsable.

d) En un caso (Perrone, Patricia), la consultora seleccionada no cumple con los requisitos definidos en



el decreto 1.184 y en los TDR, ya que no se acredita la obtención del título universitario.

Control de legajos.

a) En ningún caso tuvo a la vista el cumplimiento del decreto 577/03.

Control pago de honorarios.

a) En todos los casos las firmas tenidas a la vista en las órdenes de pago se encuentran sin aclaración, no pudiendo la AGN, entonces, establecer los responsables de su emisión.

b) En ningún caso tuvo a la vista la firma del consultor en las órdenes de pago.

c) En un caso la orden de pago correspondiente al período agosto/04 tiene fecha anterior a la del recibo presentado.

d) En un caso (Perrone, Patricia) las órdenes de pago correspondientes al mes de julio en adelante se refieren a contrato firmado 1º/7/04 y la AGN sólo verificó un contrato con fecha 1º/4/04.

e) En un caso (Perrone, Patricia) la orden de pago 180 según su leyenda corresponde a honorarios por el mes de abril, siendo el recibo adjunto correspondiente a honorarios del mes de mayo. Luego, la AGN observa la orden de pago 196 de fecha 1º/7/04 que según su leyenda corresponde a honorarios por el mes de abril, siendo el recibo adjunto correspondiente a honorarios del mes de junio.

Análisis de contratos: en un caso (Perrone, Patricia) la solicitud de contratación y no objeción de la CAF poseen fecha posterior a la de inicio del contrato.

Control de informes: no está previsto en los TDR de los consultores la presentación de informes, por lo que no se conoce el método de seguimiento y evaluación de los mismos para el cumplimiento de los TDR y la aprobación de sus actividades.

La AGN recomienda profundizar los controles respecto al proceso de selección, contratación, cumplimiento de los trabajos realizados y formalidades de los pagos efectuados respecto de los consultores contratados por el proyecto.

#### *Asistencia técnica*

1. Convenio marco de colaboración institucional entre la Facultad Latino Americana de Ciencias Sociales –FLACSO– Sede Argentina y los Programas de Desarrollo Rural de las Provincias del Noreste Argentino (Prodernea) y del Noroeste Argentino (Prodernoa), suscrito el 4/3/03.

a) No tuvo a la vista no objeción del FIDA a la celebración del convenio.

b) Anexo II: suscrito el 23/4/03, fecha anterior a la de solicitud de no objeción y a la de no objeción otorgada por la CAF, conforme el siguiente detalle:

23/5/03: solicitud de no objeción nota UNC 92.

9/6/03: la CAF, luego de haber intercambiado opiniones con el FIDA, le hace llegar una serie de comentarios que deberán ser tenidos en cuenta en la elaboración de una nueva solicitud de no objeción, a saber: información sobre los aspectos del Prodernoa que serán trabajados, si bien el objetivo específico sería un diseño de la estrategia de comunicación audiovisual, en los resultados del anexo no se observa claramente un producto contentivo de dicho diseño, en virtud de ello solicita especificar dicho producto dentro de los resultados, no se observa la definición de lo que es una pieza audiovisual ni costos ni acciones por proyecto, ni un cronograma o momento máximo para la completa realización de las acciones vinculadas con el anexo.

Sobre el particular, la AGN no tuvo a la vista una nueva solicitud de no objeción (la nota UNC 118/03 obrante como antecedente corresponde al anexo III), no objeción de la CAF y adenda al anexo II del 23/4/03 mediante la cual se incorporaron las recomendaciones citadas en el párrafo precedente.

En otro orden de cosas, el citado anexo II tenido a la vista no contempla, como mínimo a efectos de corroborar la correspondencia del pago, fechas de presentación de los distintos productos de trabajo a presentar por FLACSO, cuáles son específicamente los productos correspondientes a Prodernoa, ni cuáles son los requisitos que debe cumplir FLACSO para habilitar cada pago, ni tiempo de duración del citado contrato.

Pagos de anexo II: factura 37 del 29/12/03, en concepto de honorarios por \$ 25.750, imputándose a Prodernoa \$ 12.875: la AGN no obtuvo información ni documentación que, conforme lo prescrito en la cláusula 2ª, indique cómo se determinó el monto de los honorarios correspondientes al proyecto y las constancias de recepción de conformidad de cada pieza audiovisual.

Factura 53 del 8/3/04, \$ 4.060 en concepto de pago final, incluye viajes, viáticos y gastos; no tuvo a la vista la rendición de gastos presentada por FLACSO, conforme lo señala la cláusula 2ª.

c) Anexo III: suscrito el 14/5/03, fecha anterior a la de solicitud de no a la no objeción y a la no objeción otorgada por la CAF conforme el siguiente detalle:

23/5/03: solicitud de no objeción nota UNC 92.

12/6/03: nota 118/03 mediante la cual el proyecto contesta las observaciones expuestas en el fax VIN 391, remitiendo entre otros aspectos el texto de una adenda propuesta por FLACSO.

17/6/03: fax de la CAF en el cual analiza las respuestas de la nota 118/03, indicando las especificaciones a ser tenidas en cuenta, recomendando que se mantenga explícito el monto que le corresponde a cada proyecto e indicando que incorporadas las especificaciones en el anexo III la CAF concede la no objeción.

Según el cronograma de actividades y de pago el presente anexo se debía cumplir en 4 meses, no

obstante la facturación del tercer desembolso se efectuó en noviembre/03, aprobándose el informe final el 23/12/03. La AGN no tuvo información sobre el grado de cumplimiento del cronograma de actividades, ni sobre las razones de las demoras incurridas y las medidas adoptadas por el proyecto.

Cabe señalar también que el citado anexo III no contempla, como mínimo, a efectos de corroborar la correspondencia del pago, fechas de presentación de los distintos productos de trabajo a presentar por FLACSO, cuáles son específicamente los productos correspondientes a Prodernoa, ni cuáles son los requisitos que debe cumplir FLACSO para habilitar cada pago, ni tiempo de duración del citado contrato.

Pagos de anexo III: factura 3 del 22/8/03, segundo desembolso por \$ 23.280, se imputa a Prodernoa el total de la factura, no ajustándose a la cláusula 1ª que indica que al Prodernoa le corresponde el 50 % de dicha suma (\$ 11.640).

d) Anexo IV suscrito el 15/3/04, fecha anterior a la de solicitud de no de la no objeción y a la no objeción otorgada por la CAF conforme el siguiente detalle:

31/3/04: solicitud de no objeción.

20/4/04: no objeción.

Visto que la fecha de firma del anexo (15/3/04), el plazo estipulado (120 días) y la aprobación definitiva del informe final (30/3/05): no tuvo información respecto del cumplimiento del cronograma de actividades, con indicación de la fecha de inicio de las mismas.

Pagos de anexo IV: no tuvo a la vista la factura correspondiente al pago de \$ 14.285 (20 % de avance).

e) Anexo V suscrito el 15/3/04, fecha anterior a la de solicitud de la no objeción y a la no objeción otorgada por la CAF conforme el siguiente detalle:

31/3/04: solicitud de no objeción.

20/4/04: no objeción.

El citado anexo no indica cuáles son los requisitos y/o entregas que debe efectuar FLACSO previo a cada pago.

No tuvo información respecto del cumplimiento del cronograma de actividades, con indicación de la fecha de inicio de las mismas.

Pagos de anexo V: no tuvo a la vista la factura correspondiente al pago de \$ 3.450 (20 % de avance).

f) La OP 067 del 29/12/03 por \$ 25.750 describe como leyenda Saldo Anexo III, mientras que la factura cita anexo 2.

g) I) En la OP 107 del 15/3/04 por \$ 4.060,50: la OP se señala a la factura 050, pero se adjunta factura 053 (la factura no tiene intervención con sello de pagado). II) OP 144 del 26/4/04 por \$ 28.570,40; OP 145 del 26/4/04 por \$ 5.175; OP 284 del 3/11/04 por \$ 21.427,80; OP 290 del 9/11/04 por \$ 3.450 y OP 310 del 12/1/05 (a pagar al 31/12/04) por \$ 5.175:

ninguna de las facturas está intervenida con el sello de pagado.

2. Salarios y honorarios UPE Catamarca.

Ingeniero Sánchez Brizuela, contrato mayo/noviembre 2003 \$ 9.600 y contrato noviembre 2003/agosto 2004 \$ 14.400.

a) El contrato indica haber sido firmado con fecha 19/5/03, y el currículum vitae del consultor seleccionado está fechado el 26/8/03, la nota de elevación a la UNC del coordinador provincial enviando la selección es del 3/10/03 y la aprobación del contrato por el Ministerio de la Producción de Catamarca es del 9/10/03. La AGN observa inconsistencia entre la fecha de la selección y la del contrato y un atraso significativo en la elevación para conocimiento de la UNC y la aprobación del contrato.

b) La factura C 018 por el período 20/7/04 al 28/8/04, \$ 1.600, no tiene fecha de emisión.

La AGN recomienda profundizar los controles respecto al proceso de selección, contratación, cumplimiento de los trabajos realizados y formalidades de los pagos efectuados respecto de los consultores contratados por el proyecto.

#### Capacitación

1. Materiales de capacitación. Adquisición de materiales a Carpintería San José \$ 7.815. UPE Catamarca.

a) La factura 0123 no indica posición de IVA del cliente ni condiciones de venta.

b) No se visualiza sello de pagado interviniendo la factura.

2. Ejercicio 2003 – Catamarca. Materiales de capacitación: se han puesto a disposición 4 facturas del capacitador Osuna de acuerdo al siguiente detalle:

Facturas 2 y 3 por \$ 29.472,57.

Facturas 8 y 9 por \$ 30.382,57.

Ambos montos incluyen idénticos conceptos excepto "Flete", en el primer caso por \$ 990,00 y en el segundo por \$ 1.900,00. Es de señalar que la única registración visualizada es por facturas 8 y 9 únicamente, respecto de las restantes facturas no se observa que estén anuladas al pago.

La AGN recomienda profundizar los controles administrativos a efectos de una mejor gestión de administración financiera de la unidad.

#### Costos operativos

1. Movilidad - Ejercicio 2003 - UNC.

a) OP 017 \$ 2.820,10, factura AA 11941. La AGN determinó una diferencia de \$ 317,55 en el monto cargado al proyecto según registros. De acuerdo a la AGN correspondería \$ 3.137,65.

b) OP 050 \$ 2.648,66, factura AA 12134. La AGN determinó una diferencia de \$ 1.489,61 en el monto

cargado al proyecto según registros. De acuerdo a la AGN correspondería \$ 1.159,05.

c) La AGN visualizó en el detalle de pasajes abonados por OP 050 que se ha incluido al señor De La Arena, por viaje a Catamarca al Taller de Realidad Caprina, siendo consultor del PROSAP y no de Prodernoa.

d) La AGN observó la realización de viajes por parte de pasajeros no visualizados como integrantes del proyecto, como consultores, asistentes técnicos o similar.

e) La AGN observó que habitualmente se abonan recargos por atraso en los pagos, existiendo fondos disponibles.

f) La AGN observó a la pasajera Quiroga, María en un viaje con destino a Córdoba, destino que no está dentro de las provincias afectadas al proyecto.

2. Movilidad. Ejercicio 2003 - Catamarca. Factura 01279 \$ 4.200 por combustible.

a) La factura incluye una leyenda, que al ser condición de venta cuenta corriente, se cancela mediante recibo, el que no ha sido visualizado.

b) Se facturan 3.000 litros de gasoil. No consta detalle y comprobantes de respaldo de lo facturado, indicando fechas, cantidades, responsables. Tampoco se ha podido verificar, identificación y autorización de las unidades incluidas para la carga de combustible, su afectación al Prodernoa y destino específico para el proyecto. Cabe aclarar que en el inventario de la UPE no se visualiza la existencia de automotores.

3. Movilidad - Ejercicio 2004 - UNC.

a) OP 0106, factura AA 12503. La AGN determinó una diferencia de \$ 67,84 en el monto cargado al proyecto según registros. De acuerdo a la AGN correspondería a este proyecto \$ 2.523,73.

b) La auditoría observó la realización de viajes por parte de pasajeros no visualizados como integrantes del proyecto, como consultores, asistentes técnicos o similar.

4. Movilidad Ejercicio 2004 - Catamarca. Hostería El Rodeo, factura 0425 \$ 5.542,80.

Taller de Formulación Participativa de Proyectos Prodernoa.

a) No se han visualizado los tres presupuestos necesarios para la elección del proveedor.

b) No se ha entregado como respaldo del taller realizado: listado de asistentes, informe del desarrollo del taller, informe de conclusiones.

c) La AGN no ha podido validar el total abonado, dado que la factura de Hostería El Rodeo no detalla los ítem que componen el monto final, \$ 5.542,80. Se desconoce: cantidad de alojamientos, cantidad con pensión completa, de almuerzos o cenas de no alojados, cantidad de adicionales.

5. Otros gastos - Ejercicio 2003 - Catamarca - Instalación de sistema contable informático. \$ 8.500: la AGN no tuvo a la vista constancia de la instalación y funcionamiento, y su aprobación, para proceder al pago según lo establece el punto 3 del contrato de locación de obra firmado.

6. Materiales varios - Ejercicio 2003 - Catamarca - \$ 10.639,60 y ejercicio 2004 - Catamarca \$ 6.248,82.

a) Visto la documentación en concepto de gastos de librería por \$ 10.639,60 - facturas 1.269 a 1.274 del 15/10/2003 y facturas 1.217 a 1.219 del 1º/11/04 por \$ 3.576,82, todas correspondientes a El Palmar, la AGN observa que representan significativas adquisiciones, sin contar con información, por ejemplo, sobre necesidades, periodicidad de adquisiciones, etcétera.

b) En general, en la totalidad de las facturas visualizadas la auditoría no pudo verificar autorización de pago por parte del responsable de la UPE, tampoco anulación con sello de "pagado".

7. Mantenimiento - Ejercicio 2004 - Catamarca - Monto \$ 3.329,97.

a) De la visualización de documentación relativa a la compra de tapa de cilindro para una camioneta Nissan dominio COK 345, según resolución interna 44/04; la AGN señala que en el inventario suministrado por esa UPE no figura ningún vehículo. Por lo tanto, no se justificaría la apropiación de ese gasto al Proyecto Prodernoa.

b) En la factura visualizada la AGN no pudo verificar la autorización de pago por parte del responsable de la UPE, tampoco anulación con sello de "pagado".

8. Contrataciones - Ejercicio 2003 - UNC - Monto \$ 33.000.

a) No tuvo a la vista: convenio de contratación con la Federación Agraria Argentina para los cursos de gestión de las organizaciones sociales.

b) No tuvo a la vista detalle suscrito por autoridad competente de los gastos realizados para cada taller que justifiquen los \$ 33.000 desembolsados a fin de cotejar las fotocopias de viáticos enviadas.

c) No tuvo a la vista listado de participantes asistentes a los distintos talleres.

La AGN recomienda profundizar los controles administrativos, teniendo en cuenta la elegibilidad de los gastos, a efectos de una mejor gestión de administración financiera de la unidad.

En los considerandos de la resolución analizada la AGN manifiesta que ha podido verificar una importante subejecución del proyecto con el

consecuente costo financiero e ineficiencia que ello trae aparejado.

*Oscar S. Lamberto. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nicolás A. Fernández. – Jorge M. Capitanich. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Alejandro M. Nieva.*

## ANTECEDENTES

1

### Dictamen de comisión

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ha considerado el expediente oficiales varios OV-14/06, mediante el cual la Auditoría General de la Nación comunica resolución sobre los estados financieros ejercicios 1 y 2 al 31/12/03 y al 31/12/04 correspondientes al “Proyecto de desarrollo rural de las provincias del noroeste argentino” (Prodermoa) contrato de préstamo 514-AR, y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/03 y al 31/12/04 correspondientes al “Proyecto de desarrollo rural de las provincias del noroeste argentino” - contrato 514-AR FIDA; incluyendo especialmente los aspectos relativos a la subejecución del referido proyecto.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, conjuntamente con sus fundamentos.<sup>1</sup>

De acuerdo con las disposiciones pertinentes al Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 12 de octubre de 2006.

*Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieva. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – Nicolás A. Fernández.*

<sup>1</sup> Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

2

Ver expediente 240-S.-2006.

CXXXII

**INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/2004 CORRESPONDIENTES AL CONVENIO DE COOPERACION TECNICA REGIONAL NO REEMBOLSABLE NUMERO ATN/SF-6.250/RG/BID “PROYECTO DE ALCANCE Y RESULTADOS DE LAS REFORMAS EDUCATIVAS”**

**(Orden del Día N° 1.794)**

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2006.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al Convenio de Cooperación Técnica Regional No Reembolsable número ATN/SF-6250/RG-BID “Proyecto Alcance y Resultados de las Reformas Educativas”.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.

*Juan Estrada.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el ejercicio integral por el período comprendido entre el 26 de febrero de 2001 y el 31 de diciembre de 2004, correspondiente al Convenio de Cooperación Técnica Regional No Reembolsable número ATN/SF-6250/RG-BID “Proyecto de Alcance y Resultados de las Reformas Educativas”, suscrito el 31 de marzo de 1999 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el entonces Ministerio de Cultura y Educación de la Nación Argentina. El proyecto ha sido llevado a cabo por una unidad coordinadora general en el ámbito de la Dirección General de la Unidad de Financiamiento

Internacional (DGUFI) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

En el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría”, la AGN señala que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios, y que detalla en su declaración de procedimientos adjunta, excepto por lo que a continuación indica:

1. Por nota DGUFI número 6.171 de fecha 5 de diciembre de 2005 se informa a la AGN que “con fecha 11 de noviembre de 2003 el contador Horacio M. Molina, auditor interno titular de la unidad de auditoría interna del MECYT, elevó al señor ministro el informe 89/03 correspondiente al Proyecto de Cooperación Técnica Regional No Reembolsable número ATN/SF-6250/RG (BID), que fuera solicitado por el señor director de la Unidad de Financiamiento Internacional, doctor Luis Alejo Balestri, a través del señor subsecretario de Coordinación Administrativa, licenciado Alejandro Morduchowicz. En el referido informe, el auditor detalla una serie de irregularidades cometidas por la gestión administrativo-contable del proyecto. Puntualmente señala lo siguiente: acreditación bancaria de fondos improcedente respecto del convenio del proyecto, acreditación bancaria no contabilizada originada en un depósito en efectivo no vinculado a los desembolsos del proyecto, cheques debitados por el banco y no registrados contablemente carentes de documentación de respaldo, falta de registro de los gastos bancarios originados por la transferencia de fondos al exterior correspondiente al pago de honorarios de consultores de Chile, ausencia de listados respaldatorios que sustenten los montos depositados en concepto de retenciones impositivas practicadas; carencia de controles respecto de la emisión de órdenes de pago y carencias de documentación en el expediente 1.331/99 correspondiente a la ejecución del proyecto. “Teniendo en cuenta lo señalado, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su dictamen número I-1.127 del 13 de noviembre de 2003, consideró a su criterio que correspondería instruir un sumario administrativo, con el objeto de investigar y deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder. Es así que, por resolución 44 de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa (SSCA), de fecha 22 de enero de 2004, se ordenó el sumario administrativo correspondiente basado en el expediente 9.420/03 que incluye al mencionado informe de auditoría interna. Por su parte, en virtud de la comunicación efectuada por la letrada sumariante, doctora Liliana G. Fariñas (nota 224/04 de fecha 1º de abril de 2004), la nueva directora general de la Unidad de Financia-

miento (DGUFI) licenciada Aída Arango, procedió a efectuar la denuncia ante la comisaría seccional número 17 (15 de abril de 2004) de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del decreto 467/99 (Reglamento de Investigaciones Administrativas) y de conformidad con el artículo 177, inciso 1 del Código Procesal Penal. En esa oportunidad, la dependencia policial informó que se instruían acciones por averiguación defraudación, con intervención del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12 del doctor Sergio Torres, secretaría número 24 del doctor Cristian Barrita. Mediante resolución de fecha 29 de abril de 2004, recaída en la causa caratulada “N. N. s/delito de acción pública”, el juzgado actuante resolvió ampliar la declaración testimonial de la licenciada Aída Arango, y a tal fin, se realizó una audiencia el día 6 de mayo de 2004. Asimismo, ante requerimiento del juzgado, el Departamento de Sumarios remitió el expediente 9.420/03, donde tramita el sumario administrativo pertinente. Por otra parte, también se dio intervención a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas en los términos del artículo 3º, segundo párrafo del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por el decreto 467/99 (expediente 19.326/740/04, fiscalía número 9). “A la fecha no se ha recibido en esta DGUFI otra comunicación de parte del juzgado. En consecuencia teniendo en cuenta la situación descrita no se pudo determinar, en principio, tanto de la causa judicial como del sumario administrativo, fecha de conclusión de la etapa de instrucción, como desde ya, adelantar una probable resolución de la causa.” La AGN remite a lo detallado en el punto 6.- 1) del memorando dirigido a la dirección del proyecto.

2. No tuvo a la vista documentación que respalde los importes incluidos como aporte local en especie (nota 1 y 2 al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados) en el estado de inversiones (total u\$s 148.645), cifra que representa el 29,5 % del total expuesto en dicho estado. Ante la solicitud de aclaración efectuada a la DGUFI ésta respondió “que no ha podido detectarse documentación que respalde los importes detallados...”.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala que:

1. El saldo de la cuenta 3.261/74 que se expone por nota 2, corresponde al saldo según extracto bancario, convertido al tipo de cambio comprador y no vendedor, lo que genera una distorsión de u\$s 948,60. Cabe aclarar que en el mismo se incluyen \$ 135.128,18 (u\$s 45.360,25) que no corresponden al proyecto, según surge de las actuaciones cuyo detalle se expuso en “Alcance del trabajo de la auditoría” 1. La AGN remite al memorando dirigido a la Dirección del Proyecto, punto 6).

Asimismo, las operaciones involucradas se exponen detalladamente en la conciliación presentada como Información Financiera Complementaria.

2. La DGUFI no ha presentado la conciliación prevista en el punto 5.03 a) las AF-300 entre las cifras expuestas en el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y el estado de inversiones.

3. La inversión BID, expuesta en el estado de inversiones, incluye u\$s 14.160 (\$ 14.160) que fueron declarados no elegibles por el banco por nota CAR 805/2002 de fecha 12 de marzo de 2002. Cabe aclarar que dicho importe también se expone en el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados como ejecución BID-Gastos No Elegibles, no habiéndose efectuado la reposición de los fondos utilizados a la fecha de finalización del trabajo de campo de la auditoría.

4. Como revisión de hechos posteriores al cierre la AGN pudo constatar que a la fecha de finalización del trabajo de campo de la auditoría no se ha efectuado la reposición de los fondos que en concepto de gastos bancarios han sido debitados de la cuenta de la contribución. Los mismos se exponen en el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados en la columna BID como gastos bancarios a recuperar (u\$s 2.704,85/\$ 4.236,95).

5. Los estados financieros indican “Ejercicio integral...” no aclara que corresponde al período comprendido entre el 26 de febrero de 2001 y 31 de diciembre de 2004.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo expuesto en “Alcance del trabajo de la auditoría” y excepto por lo expresado en “Aclaraciones previas” 1. a 4. precedentes, los estados financieros identificados presentan razonablemente la situación financiera del “Proyecto Alcance y Resultados de las Reformas Educativas” al 31 de diciembre de 2004, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable número ATN/SF-6250/RG-BID.

Asimismo, la Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los estados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron emitidos y presentados al BID durante el ejercicio irregular por el período comprendido entre el 26 de febrero de 2001 y el 31 de diciembre de 2004, correspondiente al Convenio de Cooperación Técnica Regional No Reembolsable número ATN/SF-6250/RG-BID “Proyecto Alcance y Resultados de las Reformas Educativas”, celebrado entre el entonces Ministerio de Cultura y Educación de la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría” la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las

cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala que:

1. El estado de solicitudes de desembolsos no incluye las solicitudes 4, 5 y 6 correspondientes a justificaciones de fondo rotatorio. Los montos y fechas de las mismas se exponen a continuación:

Solicitud N°	Fecha	Importe u\$s
4	26/2/04	81.013,21
5	2/7/04	9.487,30
6	12/11/04	41.235,20

Atento a lo expuesto, el total justificado al cierre del proyecto, neto de los gastos declarados no elegibles por el banco, asciende a u\$s 350.854,31.

2. Los importes que se informan en los “Estados de gastos o pagos” de las solicitudes número 2 y 3 como “viene de la página anterior” son erróneos porque no coinciden con el total de la página precedente, no obstante ello los totales generales son correctos.

3. Las cifras que se exponen en la columna “Acumulado hasta la solicitud número 4 - desembolsos BID”, en el cuadro E de la solicitud número 5, no coinciden con el acumulado de la solicitud anterior. La diferencia corresponde a la deducción de los gastos declarados no elegibles (por u\$s 14.160). A su vez, la misma columna de la solicitud número 6 tampoco coincide con el acumulado hasta la solicitud 5 debido a que vuelven a considerarse como desembolsos BID los gastos no elegibles deducidos en la solicitud 5.

4. Las solicitudes de desembolsos 2, 3 y 4, incluyen \$ 14.031,43 correspondientes a retenciones de ganancias pendientes de depósito en AFIP al 31 de diciembre de 2001, que fueron justificados al tipo de cambio \$ 1 = u\$s 1 y cuyo efectivo pago fue 10 meses posteriores a esa fecha después siendo la equivalencia del tipo de cambio \$ 3,61 = u\$s 1. La sobrevaluación de los gastos justificados asciende a u\$s 10.144,61. Asimismo, en la mayoría de las justificaciones la fecha de pago que se indica en las mismas no coincide con las de las facturas/recibo, generando distorsiones en la valuación en u\$s de escasa significatividad. A su vez, la AGN también detectó errores en los números de facturas informados. En el 64 % de informes de consultores analizados no tuvo a la vista los mismos, que debieron ser presentados según los respectivos contratos. Cabe aclarar que tales informes condicionaban pagos por \$ 31.064,90 equivalentes a u\$s 26.926,14.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto por lo mencionado en el apartado “Aclaraciones previas”, el estado de solicitudes de desembolso,

correspondiente al Convenio de Cooperación Técnica Regional No Reembolsable número ATN/SF-6250/RG-BID "Proyecto de Alcance y Resultados de las Reformas Educativas", resulta ser razonablemente confiable para sustentar las solicitudes de retiro de fondos relacionados, que fueran emitidas y presentadas al Banco Interamericano de Desarrollo, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio ATN/SF-6250/RG-BID.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la dirección del proyecto, de dicho memorando surge:

#### OBSERVACIONES DEL PERÍODO

##### *Consultoría*

##### *Observaciones generales:*

1. No tuvo a la vista constancia alguna de que se haya elevado al banco para su aprobación: el procedimiento de selección de consultores a ser utilizado, los consultores preseleccionados, ni el modelo de contrato de consultoría para consultores individuales, tal como lo requiere el punto V del anexo B del convenio. Cabe aclarar que en el expediente general que fuera suministrado a la AGN sólo consta la solicitud de no objeción al modelo de contrato de consultores internacionales.

2. No tuvo a la vista las evaluaciones de desempeño de ninguno de los consultores recontractados.

##### *Observaciones particulares*

##### Proceso de selección.

1. El 72 % de los currículos analizados no se encontraba suscrito por el consultor remitente.

2. En el 65 % de los CV no constaba la fecha de emisión.

3. En ningún caso los CV poseen sello de recepción de la UCGFI.

4. En algunos casos la AGN tuvo a la vista CV en fotocopia y en caso la fecha de emisión se encontraba enmendada sin salvar.

5. En el 31 % de los casos analizados los cuadros de evaluación son posteriores a la iniciación de los contratos.

6. No tuvo a la vista las escalas que respalden los criterios de ponderación utilizados para la asignación de puntajes.

#### CONTROL DE LEGAJOS

1. En ningún caso las solicitudes de contratación tenían fecha.

2. No tuvo a la vista los certificados de elegibilidad de ninguno de los contratos celebrados con 6 de los consultores que integran la muestra (40 % sobre el total de la misma). No obstante ello, se incluyó una declaración como cláusula 8 de los contratos

suscritos. A su vez, de los certificados que tuvo a la vista surgen las siguientes observaciones: la mayoría de los certificados que se encontraban en los legajos fueron vistos en fotocopia.

#### ANÁLISIS DE CONTRATOS

1. Los contratos que la AGN tuvo a la vista, no cumplen con la condición establecida en el punto 9.01 del anexo B del convenio por el cual el último pago del 10 % del monto total del contrato debe estar sujeto a la aceptación del informe final por la entidad contratante y por el banco.

2. En ningún caso los contratos poseían fecha de firma de puño y letra del consultor.

3. Tuvo a la vista un contrato de locación de obra que no condiciona los pagos a ninguna certificación de avance de los trabajos.

#### CONTROL PAGO DE HONORARIOS

1. La AGN tuvo a la vista 2 facturas y un recibo sin fecha de emisión.

2. En algunos casos no se indica en las facturas el período del honorario.

3. La AGN verificó atrasos en los pagos que alcanzan los 2 años en el caso de contratos de locación de obra y 6 meses en el caso de locaciones de servicios. Cabe aclarar que no constan en el expediente evidencias que justifiquen tales dilaciones y que dichos atrasos en el caso de pagos a consultores internacionales, que según convenio (Anexo B, apartado VI, punto 6.01 b) (ii) debían efectuarse en u\$s, ocasionaron que los montos a pagar sean afectados por la devaluación. Como consecuencia de lo expuesto se ocasionó un perjuicio económico para el proyecto de \$ 118.151,10.

4. No tuvo a la vista la documentación de respaldo (orden de pago y factura) de un pago efectuado a una consultora (\$ 1.044).

#### CONTROL DE INFORMES

1. La AGN no tuvo a la vista el 64 % de los informes de consultores analizados, a pesar de que debieron ser presentados según los respectivos contratos. Cabe aclarar que tales informes condicionaban pagos por \$ 31.064,90 equivalentes a u\$s 26.926,14.

2. En la mayoría de los casos los informes no tienen fecha de presentación ni de recepción. Asimismo, en el 87,5 % de los informes analizados no constaba la firma del autor a los efectos de asumir la responsabilidad intelectual.

#### DISPONIBILIDADES Y ÓRDENES DE PAGO

1. La AGN verificó la omisión de registración contable de 2 depósitos por \$ 143.000 (17 de enero de 2002) y \$ 134.460,18 (13 de mayo de 2003) (u\$s 102.142,86 y 48.541,58), así como de egresos conformados por

varios cheques emitidos por \$ 142.332 principalmente enero y febrero de 2002 (u\$s 99.541,58). Lo expuesto pone en evidencia la deficiencia de controles en el manejo de los fondos del proyecto y tal como se expone en la nota 5, las irregularidades observadas han dado lugar a la instrucción de un sumario administrativo y a la iniciación de una causa penal (la AGN remite a “Alcance del trabajo de la auditoría” 1. y “Aclaraciones previas” 1. de dictamen estados financieros).

2. El mayor contable no expone los gastos bancarios ni los gastos por transferencia al momento en que los mismos se producen recurriendo a numerosos ajustes y con notables atrasos de registración.

3. El mayor contable de la cuenta bancaria, incluye una enorme cantidad de registraciones y posteriores anulaciones que distorsionan los saldos contables de la misma y dificultan la realización de controles.

4. En varios casos la AGN constató diferencias entre los números de cheques registrados y los debitados en el extracto.

5. No se respetó la correlatividad numérica para la emisión de los cheques respecto de las órdenes de pago.

6. No surgen evidencias de las razones por las cuales se ha interrumpido la emisión de órdenes de pago en el número 250107 y se retoma en el número 250133, de acuerdo con las registraciones contables que la AGN tuvo a la vista.

7. El archivo de órdenes de pago que fuera suministrado a la AGN se encontraba incompleto, detectándose la existencia de faltantes, tanto de órdenes de pago emitidas como anuladas.

8. En todos los casos, el firmante de las órdenes de pago lo hace como responsable contable de un programa financiado con fondos BIRF, según surge del sello obrante en las mismas.

9. No tuvo a la vista constancias de retención de impuestos a las ganancias realizadas que respalden los depósitos efectuados a favor de la AFIP por un total de \$ 10.218,15.

10. No se ha efectuado el cierre de la cuenta bancaria del proyecto a la fecha de finalización de las tareas de campo.

#### PUBLICACIONES

(Contratación de impresión y distribución del libro sobre estudios realizados-proyecto alcance y resultado de las reformas educativas de Argentina, Chile y Uruguay. Monto contratado \$ 38.800).

1. El expediente no respeta para su archivo el orden cronológico.

2. El presupuesto de la firma ganadora que obra en el expediente tiene fecha de emisión dos años antes de la de apertura de la licitación.

3. En ningún caso tuvo a la vista el presupuesto duplicado que debía presentarse, según lo establecido en el punto V 1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP).

4. En uno de los casos, la firma presentó un solo balance sin certificar, incumpliendo lo requerido en el PBCP. Cabe aclarar, que no tuvo a la vista solicitud alguna emitida por el proyecto y que pese al incumplimiento en el acta de evaluación de las ofertas se expone que la empresa es formalmente admisible.

5. No tuvo a la vista la declaración jurada certificando el origen de los bienes que debía acompañar a la factura para la efectivización de los pagos. (PCBP punto 8. c.)

6. No consta en el expediente otro fundamento más allá del presupuestario, que determine la cantidad de libros a adquirir evidenciando la falta de evaluación previa de la necesidad concreta de ejemplares. Asimismo, no consta en PBCP quienes serán los destinatarios finales de los libros distribuidos en nuestro país.

7. La AGN constató que, si bien en el PBCP se establece la cantidad de libros a distribuir a cada país en función de una compra de 3.000 unidades (1.100 unidades para la Argentina, 900 para Chile y Uruguay y 100 para el BID), la compra realizada fue por 4.000 unidades y no se respetó la distribución proporcional entre los países participantes quedando las 1.000 unidades excedentes en la República Argentina.

8. El remito donde constan las 2.100 unidades enviadas al Ministerio de Educación de la Nación se encuentra recibido y firmado por una persona sin indicar a qué área del organismo pertenece y qué cargo ocupa.

9. Respecto de la entrega de los bienes por parte del proveedor: la AGN verificó un atraso de once días en la entrega de los libros al Ministerio de Educación de Chile, respecto del plazo máximo de veinte días establecido en el punto 2.2 del apartado IV del PBCP para la distribución. Asimismo, de la entrega realizada al Ministerio de Uruguay, sólo tuvo a la vista una nota cuya fecha de emisión (15/2/05) daría cuenta de un atraso en la entrega de cuarenta y siete días toda vez que no deja constancia que los libros hayan sido recepcionados con anterioridad a esa fecha.

10. De acuerdo a la respuesta que fuera suministrada al requerimiento de la AGN, a la fecha existen en *stock* 662 unidades, no habiendo tenido a la vista constancia alguna de la entrega y recepción de 971 unidades. A su vez, de las 467 unidades cuya entrega está documentada en el expediente, 155 corresponden a la distribución entre organismos oficiales, de los cuales sólo consta la solicitud de retiro para el correo que debe realizar la entrega, sin que se haya conformado la recepción por parte del beneficiario.

#### *Estados financieros*

1. No tuvo a la vista documentación que respalde los importes incluidos como aporte local en el estado de



inversiones, habiendo obtenido como respuesta ante la solicitud realizada por la AGN “que no ha podido detectarse documentación que respalde los importes detallados...”.

2. Los gastos no elegibles que se exponen en el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y en el estado de inversiones, no han sido reembolsados con aporte local, vale decir que pese a su exposición por separado han sido financiados con fondos del proyecto porque no se efectuó depósito alguno destinado a restituir dichos fondos.

#### *Justificación de desembolsos*

1. Los importes que se informan en los estados de gastos o pagos de las solicitudes 2 y 3 como “viene de la página anterior” son erróneos porque no coinciden con el total de la página precedente, no obstante ello los totales generales son correctos.

2. Las cifras que se exponen en la columna “Acumulado hasta la solicitud 4 - Desembolsos BID” en la solicitud 5 no coincide con el acumulado de la solicitud anterior. La diferencia corresponde a los gastos declarados no elegibles que debieron ser reexpresados como aporte local. A su vez, la misma columna de la solicitud 6 tampoco coincide con el acumulado hasta la solicitud 5 debido a que vuelven a considerarse como desembolsos BID los gastos no elegibles deducidos en la solicitud 5.

3. En la mayoría de los casos la fecha de pago que se indica en las justificaciones no coincide con la de las facturas/recibo, con la consecuente distorsión en la valuación en dólares. A su vez, también la AGN detectó errores en los números de facturas informados.

*Oscar S. Lambert. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nicolás A. Fernández. – Jorge M. Capitanich. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Alejandro M. Nieva.*

#### ANTECEDENTES

1

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ha considerado el expediente oficiales varios OV-38/06, mediante el cual la Auditoría General de la Nación comunica resolución sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al Convenio de Cooperación Técnica Regional no Reembolsable ATN/SF - 6.250/RG - BID “Proyecto alcance y resultados de las reformas educativas”, y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

#### **Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al Convenio de Cooperación Técnica Regional no Reembolsable ATN/SF - 6.250/RG - BID “Proyecto alcance y resultados de las reformas educativas”.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.<sup>1</sup>

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 12 de octubre de 2006.

*Oscar S. Lambert. – Ernesto Sanz. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieva. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – Nicolás A. Fernández.*

2

Ver expediente 241-S.-2006.

#### CXXXIII

#### **OBLIGATORIEDAD DE ALAMBRADO POR PARTE DE LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES RURALES PARA IMPEDIR EL INGRESO DE ANIMALES A LAS RUTAS**

**(Orden del Día N° 1.795)**

#### **Dictamen de la comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo normado en la ley 24.449, en lo relacionado con la obligatoriedad de los propietarios de inmuebles rurales de alambrosarlos para impedir el ingreso de animales a las rutas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre los

<sup>1</sup> Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

medios conducentes para coordinar con las provincias y los municipios el cumplimiento del artículo 25 inciso g) de la ley 24.449 y el decreto reglamentario 779/95, que establecen la obligatoriedad para los propietarios de inmuebles rurales de tener alambrados que impidan el ingreso de animales a las rutas, para evitar accidentes de tránsito.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2006.

*Zulema B. Daher. – Alejandro M. Nieva. – Elda S. Agüero. – Hugo O. Cuevas. – Omar B. De Marchi. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Jorge R. Giorgetti. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Ricardo Jano. – Juliana Marino. – Lidia L. Naim. – Elsa S. Quiroz. – Juan A. Salim. – Diego H. Sartori.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi, y luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente, modificando alguno de sus aspectos.

*Zulema B. Daher..*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo correspondiente, arbitre los medios conducentes para coordinar con las provincias y los municipios el cumplimiento del artículo 25 inciso g) de la ley 24.449 y el decreto reglamentario 779/95, que establecen la obligatoriedad para los propietarios de inmuebles rurales de tener alambrados que impidan el ingreso de animales a las rutas, para evitar accidentes de tránsito.

*Eduardo De Bernardi.*

#### CXXXIV

**REPARACION DE LA RUTA NACIONAL 16 EN TODA SU EXTENSION Y CONSTRUCCION DEL DESVIO DE LA RUTA NACIONAL 12 EN EL TRAMO QUE ATRAVIESA EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE ESQUINA (CORRIENTES)**

**(Orden del Día N° 1.796)**

**Dictamen de la comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Lovaglio Saravia y del señor diputado Macchi por los que se solicita al Poder Ejecutivo la realización de diversas obras viales; y, por las razones expuestas en el informe que

se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga la:

–Reparación de la ruta nacional 16 en toda su extensión.

–Inclusión en el presupuesto nacional para el ejercicio del año 2007, la construcción del desvío de la ruta nacional 12 en el tramo que atraviesa el caso urbano de la ciudad de Esquina, departamento de Esquina, provincia de Corrientes.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2006.

*Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández. – Alejandro M. Nieva. – Hugo O. Cuevas. – Omar B. De Marchi. – Miguel D. Dovená. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Jorge R. Giorgetti. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Ricardo Jano. – Lidia L. Naim. – Elsa S. Quiroz. – Juan A. Salim. – José R. Uñac.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Lovaglio Saravia y del señor diputado Macchi, y luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher..*

#### ANTECEDENTES

1

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Planeamiento Federal, Inversión Pública y Servicio, Administración Nacional de Vialidad y demás organismos competentes, incluya la reparación de la ruta 16, en todo su tramo, con los recursos dispuestos por el gobierno nacional a través del decreto 352/06 o por adelanto de partidas presupuestarias a través de la Jefatura de Gabinete.

*Antonio Lovaglio Saravia.*

2

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del organismo competente, Ministerio de Planificación Federal de la Nación, se dispongan las partidas necesarias en el presupuesto 2007, para la construcción del desvío de la ruta nacional 12, en el tramo que atraviesa el casco urbano de la ciudad de Esquina, departamento de Esquina, provincia de Corrientes.

*Carlos G. Macchi.*

CXXXV

**SOTERRAMIENTO DEL FERROCARRIL SARMIENTO ENTRE LAS ESTACIONES LINIERS Y CASTELAR****(Orden del Día N° 1.797)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada di Tullio y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la extensión del soterramiento del Ferrocarril Sarmiento entre las estaciones Liniers y Castelar; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios conducentes para que, en el marco del Plan de Reacondicionamiento del Ferrocarril Sarmiento, se extienda el soterramiento de la línea, desde la estación Liniers hasta la estación Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2006.

*Zulema B. Daher. – Alejandro M. Nieva. – Elda S. Agüero. – Hugo O. Cuevas. – Omar B. De Marchi. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Jorge R. Giorgetti. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Ricardo Jano. – Juliana Marino. – Lidia L. Naim. – Elsa S. Quiroz. – Juan A. Salim. – Diego H. Sartori.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada di Tullio y otros, y luego de su estudio, resuelve despacharlo

favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo correspondiente, arbitre los medios necesarios para que en el marco del Plan de Reacondicionamiento del Ferrocarril Sarmiento se extienda el soterramiento de la línea desde la estación Liniers hasta la estación Castelar, partido de Morón.

*Juliana Di Tullio. – María C. Alvarez Rodríguez. – Isabel A. Artola. – Alberto E. Balestrini. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Remo G. Carlotto. – Nora N. César. – Luis F. J. Cicogna. – Diana B. Conti. – Edgardo F. Depetri. – María T. García. – Carlos M. Kunkel. – Mercedes Marcó del Pont. – Héctor P. Recalde. – Graciela Z. Rosso.*

CXXXVI

**REANUDACION DE LOS VUELOS AEROCOMERCIALES ENTRE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Y LA DE VILLA MERCEDES (SAN LUIS)****(Orden del Día N° 1.798)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Poggi y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reanudación de los vuelos aerocomerciales entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2006.

*Zulema B. Daher. – Alejandro M. Nieva. – Elda S. Agüero. – Hugo O. Cuevas. – Omar B. De Marchi. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Jorge R. Giorgetti. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Ricardo Jano. – Juliana I. Marino. – Lidia L. Naim. – Elsa S. Quiroz. – Juan A. Salim. – Diego H. Sartori.*

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, considere

la adopción de las medidas pertinentes a los efectos de reanudar los vuelos aerocomerciales entre la Ciudad de Buenos Aires y la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis.

*Claudio J. Poggi. – Luis B. Lusquiños. –  
María A. Torrontegui.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Poggi y otros, y luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

*Zulema B. Daher.*

#### CXXXVII

#### CONSTRUCCION DE NUEVAS INSTALACIONES EN LA ESTACION CEVALLOS DEL EX FERROCARRIL ROCA, PARTIDO DE FLORENCIO VARELA (BUENOS AIRES)

**(Orden del Día N° 1.800)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferro, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la construcción de nuevas instalaciones donde actualmente funciona la estación Zeballos del ex Ferrocarril Roca, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, gestione la construcción de nuevas instalaciones donde actualmente funciona la estación Zeballos del ex Ferrocarril Roca, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2006.

*Zulema B. Daher. – Alejandro M. Nieva.  
– Elda S. Agüero. – Hugo O. Cuevas. –  
Omar B. De Marchi. – Lucía Garín de  
Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Jorge  
R. Giorgetti. – Alberto Herrera. – Miguel  
A. Iturrieta. – Ricardo Jano. – Juliana  
Marino. – Lidia L. Naim. – Elsa S. Quiroz.  
– Juan A. Salim. – Diego H. Sartori.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferro, y luego

de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del organismo que corresponda, realice las gestiones necesarias tendientes a posibilitar la construcción de nuevas instalaciones donde actualmente funciona la estación Zeballos del ex Ferrocarril Roca, acorde con el movimiento de pasajeros que abordan diariamente, ubicada en la localidad Estanislao Zeballos, en el partido de Florencio Varela, en la provincia de Buenos Aires.

*Francisco J. Ferro.*

#### CXXXVIII

#### INCLUSION DE LOS ESTUDIANTES DE CHUBUT EN EL BENEFICIO DE LA TARIFA RESIDENTE PARA VUELOS AEROCOMERCIALES

**(Orden del Día N° 1.801)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cambareri, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la modificación del artículo 4° de la resolución 35/02 MP, sobre tarifa residente para vuelos aerocomerciales, incluyendo en el beneficio a los estudiantes de la provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, modifique el artículo 4° de la resolución 35/02 MP, incluyendo en el mismo a los estudiantes de cualquiera de las ciudades beneficiadas por la tarifa de residente; mediante la presentación de documento nacional de identidad con domicilio en lugar de origen y constancia de alumno regular, les será aplicada dicha tarifa en los viajes de ida y vuelta que realicen desde los aeropuertos de la zona de influencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su lugar de residencia, sin imposición de restricción de estadía mínima y máxima en el destino.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2006.

*Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández. – Alejandro M. Nieva. – Hugo O. Cuevas. – Miguel D. Dovená. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Jorge R. Giorgetti. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Ricardo Jano. – Juliana Marino. – Lidia L. Naim. – Elsa S. Quiroz. – Juan A. Salim. – José R. Uñac.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cambareri, y luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitar la modificación del artículo 4º de la resolución 35/2002 MP, incluyendo en el mismo a los estudiantes chubutenses que acrediten domicilio en las ciudades beneficiadas por la “tarifa residente”, mediante la presentación de documento nacional de identidad y constancia de alumno regular, les sea aplicada dicha tarifa en los viajes de ida y vuelta que realicen desde los aeropuertos de la zona de influencia de la Capital Federal y su lugar de residencia.

*Fortunato R. Cambareri.*

#### CXXXIX

**REPROGRAMACION DE VUELOS DE CABOTAJE QUE OPERAN DESDE EL AEROPARQUE JORGE NEWBERY DURANTE LAS OBRAS DE REMODELACION EN DICHA TERMINAL AEREA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**(Orden del Día N° 1.802)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Acuña y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reprogramación de vuelos de cabotaje que operan desde el Aeroparque Jorge Newbery durante las obras de remodelación en la terminal aérea; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes:

– Ordene la reprogramación de los vuelos de cabotaje que operan desde la terminal del área metropolitana durante el plazo de ejecución de las obras de remodelación previstas, a fin de evitar las imprevisiones.

– Coordine las acciones a fin de perfeccionar el sistema de transporte aerocomercial con las autoridades aeroportuarias y los responsables de las empresas con la finalidad de evitar perjuicios y demoras a los usuarios.

– Se apliquen las sanciones correspondientes por los incumplimientos contractuales que ocasionaron las demoras, reprogramaciones e imprevisiones de los vuelos, la falta de información y el no traslado de pasajeros.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2006.

*Zulema B. Daher. – Alejandro M. Nieva. – Elda S. Agüero. – Hugo O. Cuevas. – Omar B. De Marchi. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Jorge R. Giorgetti. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Ricardo Jano. – Juliana Marino. – Lidia L. Naim. – Elsa S. Quiroz. – Juan A. Salim. – Diego H. Sartori.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Acuña y otros, y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Instar al Poder Ejecutivo para que la Secretaría de Transportes juntamente con la Subsecretaría de Transporte Aerocomercial arbitren las medidas necesarias a fin de:

1. Ordenar la reprogramación de los vuelos de cabotaje que operan desde la terminal del área metropolitana durante el plazo de ejecución de las obras de remodelación previstas, a fin de evitar las imprevisiones.

2. Coordinar las acciones a fin de perfeccionar el sistema de transporte aerocomercial con las autoridades aeroportuarias y los responsables de las empresas con la finalidad de evitar perjuicios y demoras a los usuarios.

3. Se apliquen las sanciones correspondientes por los incumplimientos contractuales que ocasionaron las demoras, reprogramaciones e imprevisiones en los vuelos, la falta de información y el no traslado de pasajeros.

*Hugo R. Acuña. – Alicia M. Comelli. – Alberto C. Pérez.*

### CXL

#### FORO DE SEGURIDAD AEREA

(Orden del Día N° 1.803)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bertone por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización del Foro de Seguridad Aérea a realizarse el 15 de noviembre de 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2006.

*Zulema B. Daher. – Alejandro M. Nieva. – Elda S. Agüero. – Hugo O. Cuevas. – Omar B. De Marchi. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Jorge R. Giorgetti. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Ricardo Jano. – Juliana Marino. – Lidia L. Naim. – Elsa S. Quiroz. – Juan A. Salim. – Diego H. Sartori.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del Foro de Seguridad Aérea que se realizará el 15 de noviembre del corriente en el Salón de Conferencias del Hotel “Canal Beagle”, sito en la ciudad de Ushuaia.

*Rosana A. Bertone.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bertone, y luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

*Zulema B. Daher.*

### CXLI

#### LIBRE ACCESO A LA DOCUMENTACION CON CARACTER RESERVADO DE MAS DE VEINTE AÑOS DE ANTIGÜEDAD OBRANTE EN LA HONORABLE CAMARA

(Orden del Día N° 1.804)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Balestrini y Cigogna, sobre libre acceso a la documentación de más de veinte años de antigüedad obrante en la Honorable Cámara; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Disponer que las actuaciones de la Honorable Cámara, informes del Poder Ejecutivo y actas de sesiones secretas o reservadas obrantes en el ámbito de la Honorable Cámara de más de veinte (20) años de antigüedad sean de libre acceso a los interesados, sin otras restricciones que las que resultaren necesarias para resguardar los documentos por su interés cultural, académico e histórico.

2. Exceptúase de lo dispuesto en el punto 1 los documentos que a criterio de las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto deban mantener el carácter de reservado. A tal fin, las comisiones podrán realizar las consultas pertinentes con el jefe de Gabinete de Ministros y demás ministros secretarios del Poder Ejecutivo nacional.

3. El secretario parlamentario procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto por el punto 1 dentro de los treinta (30) días manteniendo en reserva la documentación que, en tal plazo, expresamente indiquen las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.

Sala de la comisión, 28 de noviembre de 2006.

*Gerónimo Vargas Aignase. – Pedro J. Azcoiti. – Jorge R. Vanossi. – Carlos A. Raimundi. – Graciela H. Olmos. – Norma N. César. – Jorge C. Daud. – Eduardo De Bernardi. – María A. González. – Lidia L. Naim. – Mirta Pérez. – Hugo R. Perié. – Rosario M. Romero. – Pablo G. Tonelli. – Juan M. Urtubey.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Balestrini y Cigogna, sobre el libre

acceso a la documentación de más de treinta años de antigüedad obrante en la Honorable Cámara y luego de su análisis y con la modificación introducida aceptada por los autores, solicita el voto favorable de la Honorable Cámara.

*Gerónimo Vargas Aignasse.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Disponer que las actuaciones de la Honorable Cámara, informes del Poder Ejecutivo y actas de sesiones secretas o reservadas obrantes en el ámbito de la Honorable Cámara de más de treinta (30) años de antigüedad sean de libre acceso a los interesados, sin otras restricciones que las que resultaren necesarias para resguardar los documentos por su interés cultural, académico e histórico.

2. Exceptúanse de lo dispuesto en el punto 1 los documentos que a criterio de las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto deban mantener el carácter de reservado. A tal fin, las comisiones podrán realizar las consultas pertinentes con el jefe de Gabinete de Ministros y demás ministros secretarios del Poder Ejecutivo nacional.

3. El secretario parlamentario procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto por el punto 1 dentro de los treinta (30) días manteniendo en reserva la documentación que, en tal plazo, expresamente indiquen las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.

*Alberto E. Balestrini. – Luis Cigogna.*

#### CXLII

**SOLIDARIDAD CON LAS PERSONAS DE PARANA (ENTRE RIOS) VICTIMAS DE AMENAZAS EN CAUSAS REFERIDAS A LA INVESTIGACION DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDAS DURANTE LA ULTIMA DICTADURA MILITAR**

**(Orden del Día N° 1.806)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Solanas y otros, por el que se expresa solidaridad con distintas personas de la ciudad de Paraná en la provincia de Entre Ríos al ser víctimas de amenazas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar solidaridad con la señora juez Marcela Badano, la señora fiscal Elisa Zilli, el diputado

provincial Daniel Bescos los abogados Noemí Marta Berros, Luis Agustín Brasesco, el periodista Daniel Enz, y los ciudadanos Inés Frasoná, María Inés Piérola y Leandro Ruiz Díaz, como víctimas de amenazas ocurridas en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos por su relación con causas referidas a investigar las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la última dictadura militar, al mismo tiempo que expresa su más enérgico repudio a dichas amenazas.

Sala de la comisión, 28 de noviembre de 2006.

*Remo G. Carlotto. – Amelia López. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – Stella M. Córdoba. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – María G. de la Rosa. – Santiago Ferrigno. – Francisco V. Gutiérrez. – Oscar E. Massei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Hugo R. Perié. – Gladys B. Soto. – Pablo G. Tonelli.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías, ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Solanas y otros, por el que se expresa solidaridad con distintas personas de la ciudad de Paraná en la provincia de Entre Ríos al ser víctimas de amenazas, y, luego de su estudio, resuelven despacharlo favorablemente con modificaciones.

*Remo G. Carlotto.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

1. Expresar la solidaridad con la fiscal doctora Elisa Zilli, la jueza doctora Marcela Badano, los abogados del foro local doctora Noemí Marta Berros y doctor Luis Agustín Brasesco, el periodista Daniel Enz, el diputado provincial arquitecto Daniel Bescos y la ciudadana Inés Frasoná, que han sido víctimas de amenazas ocurridas en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

2. Repudiar enérgicamente los actos referidos así como todo otro de violencia física y/o moral, que pretenda menoscabar, intimidar o afectar de manera directa o indirecta la dignidad, honra, privacidad o reputación de nuestros conciudadanos, provengan de donde provengan.

3. Poner en conocimiento de los hechos denunciados, enviando una copia, al señor presidente de la Nación argentina, doctor Néstor Kirchner, al señor ministro del Interior, Aníbal Fernández, a la señora ministra de Defensa, Nilda Garré, al señor secretario de Derechos

Humanos de la Nación, doctor Eduardo Luis Duhalde y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

*Raúl P. Solanas. – Carlos J. Cecco. – Juan C. L. Godoy.*

### CXLIII

**LABOR REALIZADA POR LA ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO PLASTICA INFANTIL EXCELENCIA EN EL LOGRO (PIEL) EN EL CAMPO DE LA CIRUGIA PLASTICA INFANTIL Y CRANEOFACIAL**

**(Orden del Día N° 1.807)**

#### **Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Marino (J. I.), por el que se declara de interés legislativo la labor que realiza la asociación civil sin fines de lucro PIEL –Plástica Infantil con Excelencia en el Logro–, en el campo de la cirugía plástica infantil y craneofacial; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la labor que realiza la asociación civil sin fines de lucro PIEL –Plástica Infantil con Excelencia en el Logro–, en las tareas de investigación, prevención, docencia y asistencia en el campo de la cirugía plástica infantil y craneofacial.

Sala de las comisiones, 29 de noviembre de 2006.

*Roberto R. Costa. – Elda S. Agüero. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Hugo R. Acuña. – Graciela Z. Rosso. – Jorge R. Giorgetti. – Graciela B. Gutiérrez. – Mario A. Santander. – Julio E. Arriaga. – Graciela Camaño. – Susana M. Canela. – Héctor R. Daza. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Santiago Ferrigno. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Eva García de Moreno. – Leonardo A. Gorbacz. – Alberto Herrera. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Juliana I. Marino. – Julio C. Martínez. – Marta L. Osorio. – María F. Ríos. – Beatriz Rojkes de Alperovich. – Marta S. Velarde. – Pablo V. Zancada.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Acción Social y Salud Pública, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Marino (J. I.), por el que se declara de interés legislativo la labor realizada por la Asociación Civil sin fines de lucro PIEL –Plástica Infantil con Excelencia en el Logro–, en el campo de la cirugía plástica infantil y craneofacial, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Roberto R. Costa.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Uno de cada setecientos nacimientos en nuestro país, padecen de malformaciones congénitas y la gran mayoría de ellos no cuenta con los recursos económicos necesarios para hacer frente a los gastos de este tipo de tratamientos.

La malformación se produce durante el primer trimestre del embarazo, período en que se forma la cabeza del feto. Para que se concrete la estructura de la boca es necesario que las células que dan origen a esta zona crezcan y finalmente se unan. Cuando la fusión no se produce, el bebé nace con una anomalía que puede afectar al labio superior y al paladar blando y óseo, juntamente, como también se puede dar por separado. El problema varía desde una pequeña escotadura en el labio hasta una fisura completa (hendidura) que se extiende por el paladar y la nariz.

El bebé con esta problemática debe ser atendido de inmediato, por un equipo multidisciplinario de especialistas, pues sus necesidades y sus riesgos son mayores. Y si bien la malformación no implica riesgo para la vida, el camino hasta lograr la recuperación total es largo y doloroso. Lo ideal es realizar el primer mes de vida una evaluación y un cronograma del tratamiento, el que dependerá del crecimiento del menor, del desarrollo, diagnóstico, técnica empleada y evolución. Así, el pequeño debe ser sometido a su primera cirugía a los tres meses de vida, la que incluye labio y encía. Si se trata de fisura palatina, el cierre del paladar blando se realiza a los seis meses. El cierre de paladar completo al cumplir un año y concluye con una faringoplastia a los cinco años de edad. Los casos más complejos (que comprenden fisura de labio y de paladar) se dan de alta alrededor de los nueve años, tras un promedio de cinco operaciones. Hay quienes requieren, en la adolescencia, de una septoplastia para corregir la desviación del tabique nasal.



La rehabilitación total es posible, pero la realidad indica que el tratamiento deriva en altos costos. El paciente debe ser tratado, en conjunto, por cirujanos plásticos, pediatras, odontopediatras, otorrinolaringólogos, ortodoncistas, genetistas, fonoaudiólogos y psicólogos; y la lista de espera en los hospitales públicos es de hasta dos años, tiempo que genera un perjuicio irreparable para el paciente.

En nuestro país, la asociación PIEL –Plástica Infantil con Excelencia en el Logro–, es una entidad sin fines de lucro que brinda apoyo a la investigación, prevención, docencia y asistencia en el ámbito de la cirugía plástica infantil y craneofacial; atiende a niños con problemas de malformaciones congénitas, tumores y secuelas graves de accidentes.

Realiza cirugías gratuitas en aquellos casos que la familia no cuenta con medios económicos y tiene distintos programas que contemplan el modo de solventar en forma total o parcial la asistencia integral de los pacientes. Otorga becas para tratamientos de rehabilitación y realiza tareas de difusión y prevención.

En el plano de la investigación y la docencia esta asociación cuenta con un programa de entrenamiento profesional con pasantías, becas de perfeccionamiento, y cursos con profesores nacionales y extranjeros especialistas en el tema.

Trabaja en forma interdisciplinaria con distintas especialidades, otorgando de ese modo contención no sólo al paciente sino a todo el grupo familiar.

Por todo lo expuesto es que solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Juliana I. Marino.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo la labor que realiza la asociación civil sin fines de lucro PIEL –Plástica Infantil con Excelencia en el Logro–, en las tareas de investigación, prevención, docencia y asistencia en el campo de la cirugía plástica infantil y craneofacial.

*Juliana I. Marino.*

#### CXLIV

##### INFORMES SOBRE LA DETECCIÓN DE NITRATOS EN AGUA DE RED DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (Orden del Día N° 1.808)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Obras Públicas y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto

de declaración del señor diputado Bonacorsi por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la detección de nitratos en agua de red de la provincia de Buenos Aires, y habiendo tenido a la vista el proyecto 453-D.-06 del diputado Ferri; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes informe sobre si tiene conocimiento de ciudades de la provincia de Buenos Aires, cuya provisión de agua potable contenga un porcentaje de nitrato mayor del normal; controles realizados en el agua de red para detectar su existencia; distritos afectados, niveles de contaminación y medidas a adoptar.

Sala de las comisiones, 28 de noviembre de 2006.

*Edgardo F. Depetri. – Mirta Pérez. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Osvaldo R. Salum. – Graciela Z. Rosso. – Carlos G. Macchi. – Graciela B. Gutiérrez. – Gustavo J. A. Canteros. – Mario A. Santander. – Ricardo A. Wilder. – Hugo R. Acuña. – Julio E. Arriaga. – Liliana A. Bayonzo. – Irene M. Bösch de Sartori. – Graciela Camaño. – Susana M. Canela. – Nora N. César. – Stella M. Córdoba. – Zulema B. Daher. – María S. De Brasi. – Miguel D. Doven. – Eduardo A. Di Pollina. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Leonardo A. Gorbacz. – Alberto Herrera. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Juliana I. Marino. – Marta L. Osorio. – Blanca I. Osuna. – Eduardo A. Pastoriza. – María F. Ríos. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Obras Públicas y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre detección de nitritos en agua de red de la provincia de Buenos Aires. Al término de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, como proyecto de resolución.

*Nora N. César.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes informe lo siguiente:

1. Si es cierto que el agua de red de algunas ciudades de la provincia de Buenos Aires contiene un alto porcentaje de nitratos.

2. De ser así, informe, ¿qué tipos de controles se han realizado en el agua de red para detectar la existencia de nitratos?

3. De ser así, informe distritos afectados, niveles de contaminación y medidas a adoptar.

*Juan C. Bonacorsi.*

## CXLV

**IV CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHOS  
Y GARANTIAS EN LA CIUDAD AUTONOMA  
DE BUENOS AIRES**

**(Orden del Día N° 1.810)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alvarez Rodríguez, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IV Congreso Internacional de Derechos y Garantías, a realizarse del 19 al 21 de abril de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de noviembre de 2006.

*Luis F. J. Cigogna. – Pedro J. Azcoiti. – Nora N. César. – Jorge A. Landau. – Rodolfo Roquel. – Guillermo F. Baigorri. – Alberto J. Beccani. – María A. Carmona. – Diana B. Conti. – Esteban E. Jeréz. – José E. Lauritto. – Heriberto E. Mediza. – Ana M. del C. Monayar. – Héctor P. Recalde. – Cristian A. Ritondo. – María A. Torrontegui.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el IV Congreso Internacional de Derechos y Garantías, que se llevará a cabo el 19, 20 y 21 de abril de 2007, en la Ciudad de Buenos Aires y será organizado por la Asociación de Abogados de Buenos Aires.

*María C. Alvarez Rodríguez.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Justicia al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Alvarez Rodríguez, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IV Congreso Internacional de Derechos<sup>o</sup> y Garantías, a realizarse del 19 al 21 de abril de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan y así lo expresa.

*Luis F. J. Cigogna.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente congreso reúne a destacados profesionales del derecho. Tal como se expresa en su presentación fue concebido como un espacio de reflexión orientado a la articulación del derecho y la justicia, y focalizará sus debates en los efectos del ejercicio profesional y de la magistratura en los procesos de cambio social.

La síntesis programática del presente evento abarca los siguientes ítem:

1) El derecho internacional como contexto: su crisis. Soberanía y autodeterminación. Visión latinoamericana: procesos de integración; los nuevos sujetos sociales.

2) Las instituciones políticas. Causas de la crisis de representación. El poder económico financiero. La corrupción. Contrapesos institucionales, sociales y culturales.

3) Sistema de derechos y garantías: realidad y ficción. La exclusión social. La discriminación. El poder judicial y el sistema socioeconómico. Los tribunales arbitrales internacionales.

4) El abogado, la sociedad y la justicia. Defensa del derecho de asociación. Condiciones del trabajo profesional. El derecho como instrumento de equidad y de progreso: exigibilidad y realización de los derechos económico-sociales.

Su temario desarrollado incluirá:

## CAPÍTULO I

*Derecho internacional. Procesos de integración*

1. *Derecho de gentes.*

a) Sujeto activo de la violación de los derechos humanos.

b) La exclusión como crimen de derecho internacional. La deuda social.

c) Derecho a la libre determinación de los pueblos.

d) Derecho individual y colectivo de supervivencia frente a la exclusión y la guerra.

e) Crímenes contra la paz, de guerra y de lesa humanidad. Los Estatutos de Núrenberg (1945) y de Roma (2002). Imprescriptibilidad. Extradición.

f) Crisis del derecho internacional: defensa continental y seguridad nacional.

g) Las nuevas amenazas contra la paz: La doctrina de la guerra preventiva. Los espacios sin ley. La tortura internacional. Pronunciamientos de las Naciones Unidas.

*2. Procesos de integración. Visión latinoamericana. Nuevos sujetos sociales.*

a) La integración como proyecto sociopolítico de los pueblos.

b) Nuevos sujetos sociales. Formas de acción.

c) Foros sociales mundiales. Cumbre Social Mar del Plata 2005. Mercosur y ALCA.

d) Alianzas energéticas y de producción para el desarrollo y la defensa: Bolivia, Brasil, Venezuela y Argentina.

*3. La globalización.*

a) Efectos sobre las economías nacionales y regionales.

b) La cultura. Universalidad y diversidad. Identidad y desculturización.

c) Identidad de los pueblos originarios. Protagonismo social y político.

d) Preservación y dinámica de la cultura.

e) Prórroga de jurisdicción.

## CAPITULO II

*Instituciones políticas. Crisis de representación. Poder económico-financiero*

a) Crisis de la representación.

b) Financiamiento de los partidos políticos.

c) Cumplimiento de programas. Revocatoria de mandatos.

d) Contrapesos institucionales. Contralor de los actos de gobierno: causas sistémicas de su fracaso.

e) Manipulación de la opinión pública.

f) Derecho a la libre comunicación. Privacidad.

g) Derecho de petición. Formas de protesta social. Reacción del Estado.

## CAPÍTULO III

*Derechos y garantías y sistema socioeconómico. Realidad y ficción*

*1. Derecho a la igualdad y a la no discriminación.*

a) Acceso al trabajo, a la educación, a la función pública.

b) Distintas formas de discriminación.

c) Obligaciones del Estado como garante de la igualdad. Nuevas tendencias jurisprudenciales en materia de amparo.

*2. Derecho a la salud. Bioética.*

a) Política sanitaria. Hospital público. Obras sociales. Medicina prepaga. Responsabilidad del Estado.

b) Relación médico-paciente-juez. Autonomía. Intimidad. Consentimiento informado. Derecho a saber y a no saber.

c) Derechos reproductivos.

d) Transplante de órganos.

e) Derecho a morir con dignidad. Soporte vital.

f) El genoma y los derechos humanos.

*3. Niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho.*

a) Los niños y las niñas como sujetos de derecho.

b) Derecho al proceso y a la defensa. Edad de punibilidad.

c) Políticas públicas para la infancia y la adolescencia.

*4. Derechos personalísimos.*

a) Identidad e intimidad.

b) Protección de datos personales. Acción de hábeas data.

*5. Identidad de sexo e identidad de género.*

a) Uniones civiles. Homosexuales y heterosexuales.

*6. Derecho al trabajo y a la seguridad social.*

a) El lugar del trabajo en el mundo globalizado. Trabajador migrante.

b) El derecho de asociación.

c) Precarización laboral pública y privada. Desocupación, exclusión y extensión de la jornada de trabajo. El trabajo esclavo.

d) Organización cooperativa de los trabajadores. Empresas recuperadas Otras formas jurídicas.

e) Seguridad social. Experiencia de las AFJP y de las ART. Riesgos del trabajo. Maternidad e infancia. Ancianidad. Incapacidad.

*7. El derecho ambiental.*

a) La población como sujeto protegido. Normativa internacional y nacional: su operatividad.

b) Contaminación ambiental y cambio climático.

c) Restricción y límites al dominio en función del derecho ambiental. Participación y control popular.

d) Daño. Responsabilidades. Reparación. Principio precautorio: su relevancia. Delito ambiental.

e) Residuos contaminantes: ubicación, eliminación y reciclado.

f) Conflictos transfronterizos. Actividades contaminantes en la periferia.

8. *Derechos del usuario y consumidor. Servicios públicos.*

- a) Rol del Estado en la regulación y el control. Participación y defensa de usuarios y consumidores.
- b) Servicios públicos. Contratos de consumo. Cláusulas abusivas. Monopolización.
- c) Responsabilidad del proveedor.
- d) Mecanismos de control y regulación del mercado financiero.

9. *Los derechos y garantías en el derecho societario.*

- a) Responsabilidad de los administradores y directores.
- b) Responsabilidad de las sociedades controlantes por los actos de sus sociedades controladas.
- c) Sociedades transnacionales y “paraísos fiscales”. Control estatal. Responsabilidad penal.

10. *El derecho de propiedad.*

- a) El derecho de propiedad como garantía constitucional y su función social.
- b) Derecho de autodeterminación de los pueblos sobre los recursos naturales. Obligaciones correlativas del Estado.
- c) El derecho de los pueblos originarios al hábitat y a la tierra.
- d) Conflicto entre el derecho a la vivienda y los sistemas crediticios hipotecarios. Fondos fiduciarios.
- e) Propiedad intelectual.
- f) Patentamiento de medicamentos y semillas. Conflictos y jerarquía de derechos.
- g) El derecho de propiedad en Internet.

11. *Funciones redistributivas del Estado.*

- a) Política tributaria y tarifaria.
- b) El presupuesto. Inversión social y gasto público. Cláusula de progresividad.
- c) Sociedad civil y presupuesto participativo.

#### CAPÍTULO IV

*La realización de los derechos. El abogado.  
La sociedad y la justicia*

- a) Acceso a la justicia. Debido proceso. Denegación y retardo de justicia.
- b) Mecanismo de designación y remoción de los jueces.
- c) Derecho a la seguridad. Concepción republicana y autocrática. Políticas de Estado. Instituciones policiales.
- d) Tendencias de la ciencia criminológica y política penitenciaria.

e) El abogado en los métodos alternativos de solución de conflictos. Mediación penal: derechos de la víctima y del imputado. Distintas formas de reparación. El individuo y la sociedad.

f) El abogado. Formación y habilitación profesional. Actuación, condicionamientos. La ética profesional y los intereses del cliente. Defensa del abogado en el ejercicio de la defensa de derechos.

g) Organizaciones gremiales. Seguridad social.

Por la importancia del temario a debatir y la participación que en el mismo tendrá la comunidad vinculada al derecho es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Cristina Alvarez Rodríguez.*

#### CXLVI

**SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA ADJUDICACION DE AREAS PARA LA EXPLORACION Y EVENTUAL DESARROLLO, EXPLOTACION Y TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS A CARGO DE LA DIRECCION DE RECURSOS ENERGETICOS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA DEL GOBIERNO DE SAN JUAN**

**(Orden del Día N° 1.817)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Gioja y Uñac, por el que se expresa beneplácito ante el segundo llamado a licitación pública nacional e internacional para la adjudicación de áreas para la exploración y eventual desarrollo, explotación y transporte de hidrocarburos a cargo de la Dirección de Recursos Energéticos del Ministerio de Infraestructura y Tecnología del gobierno de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito ante el segundo llamado a licitación pública nacional e internacional para la adjudicación de áreas para la exploración y eventual desarrollo, explotación y transporte de hidrocarburos a cargo de la Dirección de Recursos Energéticos del Ministerio de Infraestructura y Tecnología del gobierno de San Juan.

Sala de la comisión, 29 de noviembre de 2006.

*Rosana A. Bertone. – Alfredo C. Fernández.  
– Eduardo L. Accastello. – Juan C.  
Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori.*

– Zulema B. Daher. – Jorge R. Giorgetti. – Griselda N. Herrera. – Roddy E. Ingram. – Mabel H. Müller. – Luis B. Lusquiños. – Blanca I. Osuna. – Diego H. Sartori. – Enrique L. Thomas. – Ricardo A. Wilder. – Juan C. Díaz Roy.

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Gioja y Uñac, cree innecesario abundar en más detalles de los expuestos en sus fundamentos por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Rosana A. Bertone.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hasta la fecha, la escasa actividad exploratoria llevada a cabo en la provincia de San Juan, no se tradujo en ningún descubrimiento comercial, es por ello que en la provincia no existen servicios petroleros, más allá de aquellos vinculados con la actividad topográfica de movimiento de tierras.

No obstante, esto no origina ningún impedimento para la actividad exploratoria y eventualmente extractiva, ello es así por la cercanía con la provincia de Mendoza, ubicada sólo a 160 km al sur de San Juan y vinculadas por la ruta 40 totalmente pavimentada.

La cuenca cuyana desarrollada en las inmediaciones de la ciudad de Mendoza, tiene actividad petrolera desde fines del siglo XIX, posee producción fundamentalmente de petróleo y algunos yacimientos de gas. Dicha ciudad cuenta con todas las industrias necesarias para el desarrollo de la actividad hidrocarburífera que pudiera desarrollarse en la vecina provincia de San Juan.

Tal como acredita el Servicio Geológico Minero Argentino, que cuenta con el mapa geológico de la provincia de San Juan, la región centro-oeste del país, las cuencas sedimentarias continentales del Sistema Triásico, son fundamentalmente el principal objetivo exploratorio por su probada capacidad de generación y almacenamiento de hidrocarburos.

En razón de lo expuesto, está actualmente abierto el llamado a licitación para las áreas de Iglesia, Marayes, Río Bermejo, San Agustín, Sierra del Tigre, Talacasto, y Tamberías. La fecha de apertura de los sobres "A" ha sido fijada el día 18 de septiembre de 2006; y los sobres "B" para el día 22 de noviembre de este mismo año, mediante el decreto provincial 614/2006.

Tal como lo establece la ley provincial 7.620, los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en el territorio de la provincia de San Juan, pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible

del Estado provincial. Por lo tanto, dicho Poder Ejecutivo tiene la facultad de reglamentar las actividades de exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos.

Con miras a satisfacer las necesidades energéticas y mantener reservas tanto de la provincia como del país con el producido de sus yacimientos, el gobierno provincial ha decidido impulsar y fomentar la actividad de exploración, y explotación de sus yacimientos.

Es por ello, que se han seleccionado y designado, las siete áreas antes mencionadas para continuar con esta explotación. Es dable destacar, que previamente, ya han sido licitadas otras áreas, obteniéndose excelentes resultados, hecho que nos ha impulsado a continuar con nuevas áreas, en un segundo llamado a licitación.

En vistas de que los yacimientos con que cuenta actualmente la provincia se encuentran en zonas que por su riesgo exploratorio, requieren de mayores incentivos por parte del gobierno para fomentar su explotación. Es por ello que se trata de promover las modificaciones que hagan más atractiva y competitiva la exploración de nuestro territorio nacional, tanto en las cuencas no productivas como en aquellas que siéndolo, abarquen áreas subexploradas.

A tal efecto, se ha establecido en el artículo 7° del modelo de contrato que figura pliego de condiciones generales, se establece que el contratista del área de exploración gozará del 50 % de reducción de los cánones que deba abonar previstos en los tres períodos de exploración y sus prórrogas, como de las regalías que debieran soportarse durante la etapa de exploración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 inciso 4) de la ley provincial 7.620, asimismo, será beneficiario por el término de dos años de una reducción del 50 % del impuesto de sellos, del que resultare sujeto pasivo por los actos, contratos motivos de la exploración.

Los beneficios antes descritos serán otorgados sin perjuicio de aquellos que otorgue el gobierno nacional, con motivo del fomento de la actividad exploratoria en el país.

Por otro lado, los contratistas asumen tanto un compromiso con relación al medio ambiente, de respeto de la normativa vigente, asimismo asume la obligación de adoptar las medidas necesarias para evitar la contaminación tanto de carácter operativo como accidental (artículo 17).

A su vez, realizan un compromiso explícito de inversiones y trabajo. En caso de que se produzca un descubrimiento comercialmente explotable conforme lo establecido en el artículo 22 de la ley 17.319, y conforme el plan de desarrollo y compromiso de inversión presentado por el concesionario según el artículo 32, si surgiera a criterio de EPSE (Energía Provincial Sociedad del Estado) la posibilidad de asociarse, su participación será del 5 %, quien abonará en proporción a su participación, los gastos directos de perforación y explotación de los pozos comercialmente

productivos, como asimismo los gastos de evaluación que fueren necesarios. Si el contratista rechazare la asociación con EPSE, el contrato será nulo de pleno derecho.

Es dable destacar que existe una desigual competencia internacional en materia de oferta de áreas a explorar, en particular en otros países latinoamericanos, los que, además, poseen en términos generales un mayor atractivo geológico.

Por todo lo expuesto, entendemos que el presente llamado a licitación es una oportunidad para ayudar a solucionar la crisis energética del futuro, es una forma de pensar en las futuras generaciones.

*Juan C. Gioja. – José R. Uñac.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito ante el segundo llamado a licitación pública nacional e internacional para la adjudicación de exploración y eventual desarrollo y explotación y transporte de hidrocarburos, a cargo de la Dirección de Recursos Energéticos, del Ministerio de Infraestructura y Tecnología del gobierno de San Juan.

*Juan C. Gioja. – José R. Uñac.*

#### CXLVII

##### BENEPLACITO POR LA EXCELENCIA PROFESIONAL ALCANZADA POR LOS INVESTIGADORES DEL CENTRO REGIONAL DE ENERGIA EOLICA DEL CHUBUT

**(Orden del Día N° 1.818)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada García de Moreno y otros, por el que se expresa beneplácito por la excelencia profesional alcanzada por los investigadores del Centro Regional de Energía Eólica del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de noviembre de 2006.

*Rosana A. Bertone. – Alfredo C. Fernández.  
– María F. Ríos. – Eduardo L. Accastello.  
– Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori.  
– Zulema B. Daher. – Jorge R. Giorgetti. – Juan C. Gioja. – Griselda N. Herrera. – Roddy E. Ingram. – Mabel H. Müller. – Luis B. Lusquiños. – Blanca I. Osuna. – Diego H. Sartori. – Enrique L. Thomas. – Ricardo A. Wilder.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la excelencia profesional alcanzada por los investigadores y técnicos del Centro Regional de Energía Eólica del Chubut en las distintas disciplinas tecnológicas que intervienen en el proceso de conversión de la energía del viento en otras formas de energía y por la labor de capacitación que brindan sus integrantes a particulares y organismos públicos del país y extranjeros.

*Eva García de Moreno. – Isabel A. Artola.  
– Ana Berraute. – Eduardo De Bernardi.  
– Guillermo de la Barrera. – Margarita Ferré de Bartol. – Roddy E. Ingram.  
– Antonio Lovaglio Saravia. – Aldo J. Marconetto. – Blanca I. Osuna.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada García de Moreno y otros, cree innecesario abundar en más detalles de los expuestos en sus fundamentos por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Rosana A. Bertone.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Centro Regional de Energía Eólica fue creado en 1985 mediante un convenio entre la provincia del Chubut, la Universidad Nacional de la Patagonia y la Secretaría de Energía de la Nación.

En la actualidad depende exclusivamente de la provincia del Chubut y se ha constituido en el referente regional que se especializa en concentrar el conocimiento sobre el tema, realizar acciones para su aplicación, asesorar técnicamente en la materia, mantener un intercambio permanente de su información con otras entidades técnicas y científicas y capacitar a profesionales en el manejo de tecnologías y conocimientos que son utilizados para generar este tipo de energía.

En el marco de los objetivos de esta institución se ha fijado: capacitar y dictar cursos a empresarios, investigadores y funcionarios públicos cuya procedencia excede las fronteras de nuestro país. Tanto la presencia de extranjeros capacitándose en Chubut, como las invitaciones a dictar cursos en el exterior obedecen al prestigio internacional que supo ganarse el Centro Regional de Energía Eólica (CREE). Reconocimiento que es fruto del esfuerzo de los profesionales que lo integran y del apoyo constante y concreto de toda la comunidad chubutense.

Pasar a ser una institución de prestigio en su campo no es sólo ejercicio de voluntad. El CREE ha buscado serlo y ha alcanzado esa meta porque ha logrado dominar las distintas disciplinas tecnológicas que intervienen en el proceso de generación de energía a partir de la energía propia del viento.

El instituto ha evaluado las posibilidades de rentabilidad, analizado la necesidad actual y futura de abastecimiento, aprovechado el conocimiento del entorno y, lo que es más importante, ha tenido la suficiente capacidad para integrar esos conocimientos a soluciones que hacen posible su comercialización y la sustentabilidad de la producción en el tiempo en sentido ecológico y también económico.

Por lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Eva García de Moreno. – Isabel A. Artola.  
– Ana Berraute. – Eduardo De Bernardi.  
– Guillermo de la Barrera. – Margarita Ferrá de Bartol. – Roddy E. Ingram.  
– Antonio Lovaglio Saravia. – Aldo J. Marconetto. – Blanca I. Osuna.*

#### CXLVIII

#### **BENEPLACITO POR EL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE EL GOBIERNO DE SANTA CRUZ Y LA EMPRESA PETROBRAS ENERGIA S. A. PARA LA EXPLOTACION DE GAS EN YACIMIENTOS PROVINCIALES**

**(Orden del Día N° 1.820)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo, por el que se expresa beneplácito por el Convenio Marco firmado entre la provincia de Santa Cruz y la empresa Petrobras Energía S. A. el 11 de agosto de 2006 para la explotación de gas en yacimientos provinciales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de noviembre de 2006.

*Rosana A. Bertone. – Alfredo C. Fernández.  
– Eduardo L. Accastello. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori.  
– Zulema B. Daher. – Jorge R. Giorgetti.  
– Juan C. Gioja. – Griselda N. Herrera.  
– Roddy E. Ingram. – Mabel H. Müller.  
– Luis B. Lusquiños. – Blanca I. Osuna.  
– Diego H. Sartori. – Enrique L. Thomas.  
– Ricardo A. Wilder.*

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la firma del convenio marco firmado entre el gobierno de la provincia de Santa Cruz y la empresa Petrobras Energía S.A., el día 11 de agosto de 2006, para la explotación de gas en los yacimientos de Glen Cross y Chiripa.

*Dante O. Canevarolo.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo, cree innecesario abundar en más detalles de los expuestos en sus fundamentos por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Rosana A. Bertone.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La finalidad de este proyecto es brindar reconocimiento a la concreción del convenio marco que se firmó entre el gobierno de la provincia de Santa Cruz y Petrobras Energía S.A., para la explotación gasífera de los yacimientos de Glen Cross y Chiripa, por lo que representa en términos de desarrollo económico de la región y en la nueva ecuación energética que está impulsando el gobierno nacional.

Para dimensionar el emprendimiento en términos económicos, se prevé una inversión inicial de 300 millones de dólares, que puede llegar a los 420 millones en los próximos años.

Asimismo, conlleva una gran importancia en el esquema energético nacional, ya que de acuerdo con las conclusiones de los estudios de exploración que ya se han realizado, la reserva a explotar cuenta aproximadamente con 26 mil millones de metros cúbicos de gas, con lo cual se estima una producción de 6 millones de metros cúbicos por día. De este modo, la explotación de este yacimiento es un eslabón estratégico en la ecuación energética nacional, sobre todo si se considera que este volumen de producción de gas es lo que actualmente en promedio nuestro país importa desde Bolivia.

Este convenio se firma dentro de un contexto de fortalecimiento de las relaciones entre los países del Mercosur, y en particular las de la Argentina, Brasil y Venezuela, impulsores de la consolidación de un proyecto energético común, como plataforma para el desarrollo integrado de las naciones que conforman este bloque.

Por otro lado, es muy importante destacar que la provincia de Santa Cruz tiene una participación accionaria del 13 % en el emprendimiento, en tanto que Petrobras Energía S.A. completará la participación del 87% restante, conformando entre ambas partes una unión transitoria de empresas (UTE), donde la provincia tomará parte a través de Fomicruz S.E. La participación societaria del Estado provincial en este emprendimiento representa un cambio en la estrategia estatal con respecto al tratamiento que se les da a los recursos no renovables, propiciando la coordinación y la interrelación entre el sector público y el sector privado, lo cual favorece el control y la regulación de la explotación del recurso.

Esta estrategia de articulación entre el sector privado y el sector público favorece, entre otras cosas, que, dentro del acuerdo, Petrobras Energía S.A. se comprometa a utilizar mano de obra local con un porcentaje mayor al 60 % en lo que se refiere a la fase de delimitación, y al 80 % durante la fase de construcción de infraestructura y operaciones. Asimismo, existe un compromiso de que se dará prioridad a los proveedores locales para las compras que insuma el emprendimiento, y la obligación de proveer hasta un 60 % de la energía en caso de que la provincia designe algún proyecto productivo que requiera gas.

En definitiva, este emprendimiento trasciende el ámbito provincial, ya que representa un eslabón importante en el esquema energético nacional, y constituye una referencia ineludible en la articulación entre el sector público y privado para la explotación y regulación de los recursos no renovables en el país.

Por lo expuesto solicito que acompañen la presente iniciativa.

*Dante O. Canevarolo.*

## CXLIX

### **PUESTA EN MARCHA DE UNA PETROQUIMICA SIN PETROLEO EN MONTE GRANDE (BUENOS AIRES)**

**(Orden del Día N° 1.822)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la puesta en marcha de una petroquímica sin petróleo en Monte Grande, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de noviembre de 2006.

*Rosana A. Bertone. – Alfredo C. Fernández.  
– María F. Ríos. – Eduardo L. Accastello.  
– Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de*

*Sartori. – Zulema B. Daher. – Jorge R. Giorgetti. – Juan C. Gioja. – Griselda N. Herrera. – Roddy E. Ingram. – Mabel H. Müller. – Luis B. Lusuquinos. – Blanca I. Osuna. – Diego H. Sartori. – Enrique L. Thomas. – Ricardo A. Wilder.*

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la puesta en marcha de una petroquímica sin petróleo en Monte Grande, provincia de Buenos Aires, que cuenta con el apoyo de la Fundación Innova-T, extensión del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), y que representa otra innovación en la búsqueda de energías alternativas.

*Eduardo De Bernardi.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi, cree innecesario abundar en más detalles de los expuestos en sus fundamentos por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Rosana A. Bertone.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el último siglo, la tecnología ha hecho grandes avances e innovaciones. Su impacto no recae únicamente sobre la vida del hombre, sino también sobre el medio ambiente. Es de común conocimiento el aporte de la naturaleza para la confección de diversos productos y elementos que se han vuelto indispensables para la vida del ser humano. El hombre, junto a la tecnología, explota al máximo la materia prima que se encuentra en la naturaleza. Sin embargo, habría que reflexionar acerca de las posibles consecuencias resultantes de una escasez de la misma, como lo es el caso del petróleo, un recurso millonario y no renovable.

Como consecuencia de esto, Química True, antigua pyme nacional, con gestión de la Fundación Innova-T, una agencia de extensión del Conicet, y un crédito de la Agencia de Promoción Científica y Tecnológica, puso en marcha un proyecto para instalar la primera petroquímica sin petróleo en Monte Grande, en el conurbano bonaerense. True montará una planta piloto para transformar etanol (alcohol vegetal) en diversos fluidos industriales que hoy se hacen a partir del petróleo y que se venden a la industria automotriz. La intención es reemplazar el "carbón negro", de origen fósil, por "carbón verde", de origen vegetal,



que las plantas toman del aire por fotosíntesis. Así, la materia prima será aportada por la agronomía en lugar de la geología.

Esta iniciativa alcoquímica comenzó en el 2004 cuando, también con la mediación de Innova-T, la Argentina le vendió a una química española el Laboratorio de Procesos Catalíticos (LPC), un sistema portátil desarrollado por el ingeniero Miguel Laborde, de la Facultad de Ingeniería de la UBA, para convertir alcohol en hidrógeno ultrapuro. A partir de este desarrollo energético, se abrieron puertas para uno de tipo químico con el cual se intenta comenzar a independizar al mundo industrial del petróleo.

Además de cuidar los recursos del planeta, el proyecto de esta petroquímica es una apuesta por nuestro país ya que, si logra desarrollarse y extenderse, la Argentina tendrá la oportunidad de desarrollar patentes importantes que constituirán un ingreso significativo. Por otro lado, podría ahorrarse la compra de insumos hoy doblemente encarecidos por el fin de la paridad uno a uno y por estar atados a los precios crecientes del petróleo, cuya suba parece imposible de detener.

Así, por todo lo antes expuesto, solicito que me acompañen con este proyecto de resolución.

*Eduardo De Bernardi.*

CL

**ELABORACION DE UN LISTADO  
DE RECOMENDACIONES PARA OBTENER LA  
EFICIENCIA ENERGETICA EN LAS CONSTRUCCIONES**

**(Orden del Día N° 1.823)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Economía, elabore un listado de recomendaciones para obtener la eficiencia energética en las construcciones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitarle que, a través del organismo que corresponda, proceda a elaborar y difundir un listado de recomendaciones para obtener la eficiencia energética en las construcciones, a aplicar especialmente en los planes del sector público, con el consiguiente ahorro de electricidad, gas y agua, sobre la base del empleo de diseños adecuados y el empleo de energías alternativas.

Sala de la comisión, 29 de noviembre de 2006.

*Rosana A. Bertone. – Alfredo C. Fernández.  
– María F. Ríos. – Eduardo L. Accastello.  
– Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori.  
– Zulema B. Daher. – Jorge R. Giorgetti. – Juan C. Gioja. – Griselda N. Herrera. – Roddy E. Ingram. – Mabel H. Müller. – Luis B. Lusquiños. – Blanca I. Osuna. – Diego H. Sartori. – Enrique L. Thomas. – Ricardo A. Wilder.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Rosana A. Bertone.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El desafío tecnológico de nuestros días tiene como uno de sus aspectos principales el ahorro de energía. Hasta el momento no ha sido tenido en cuenta masivamente el consumo indiscriminado de recursos no renovables como los hidrocarburos, que producen a la vez el calentamiento global y el cambio climático, para mantener un nivel adecuado de confort en las viviendas y el conjunto de los espacios habitables (hospitales, escuelas, lugares de trabajo, servicios, etcétera).

Según los especialistas estamos ante el umbral de una nueva revolución técnica, la de la eficiencia energética. A tal fin se deberán reconvertir todos los procesos industriales, maquinarias, medios de transporte y edificios, o sea lo que de una u otra forma consume energía. En este sentido, cobra enorme importancia, por su escala, el ahorro de energía en viviendas y edificios en general.

Permanentemente, se construyen viviendas y edificios teniendo como mínimo una perspectiva de vida útil de treinta años, o sea que durarían más allá del límite del agotamiento del petróleo. Posiblemente dentro de unos años no podrán pagarse los consumos de calefacción, agua caliente, refrigeración, etcétera, y quedarán totalmente obsoletos como si se hubieran construido fuera de época.

De acuerdo con esto, la casa y la edificación en general deberán diseñarse con un criterio que conserve la energía, si no queremos enfrentarnos a mediano plazo con una crisis generalizada de la calidad de vida que disfrutamos actualmente. Ya es frecuente en nuestro país observar que, por ejemplo, hay casas y edificios donde los habitantes sufren frío porque los costos de calefacción resultan prohibitivos.

Sobre la base de estas consideraciones brevemente expuestas, se solicita la aprobación del presente proyecto.

*Diego H. Sartori.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitarle que, a través de la Secretaría de Energía de la Nación, proceda a elaborar y difundir un listado de recomendaciones para obtener la eficiencia energética en las construcciones, a aplicar especialmente en los planes del sector público, con el consiguiente ahorro de electricidad, gas y agua, sobre la base del empleo de diseños adecuados y de energías alternativas.

*Diego H. Sartori.*

#### CLI

##### BENEPLACITO POR LA GENERACION DE ENERGIA SOBRE LA BASE DE RESIDUOS PROVENIENTES DE MADERA EN LA PROVINCIA DE MISIONES

(Orden del Día N° 1.824)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, por el que se expresa beneplácito por el desarrollo alcanzado por investigadores misioneros en la generación de energía basándose en residuos provenientes de madera; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de noviembre de 2006.

*Rosana A. Bertone. – Alfredo C. Fernández.  
– María F. Ríos. – Eduardo L. Accastello.  
– Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Zulema B. Daher. – Jorge R. Giorgetti. – Juan C. Gioja. – Griselda N. Herrera. – Roddy E. Ingram. – Mabel H. Müller. – Luis B. Lusquiños. – Blanca I. Osuna. – Diego H. Sartori. – Enrique Thomas. – Ricardo A. Wilder.*

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por los estudios y desarrollo por parte de investigadores misioneros que han puesto su conocimiento al servicio de la industria, generando electricidad para alimentar aserraderos de pequeña y

mediana escala, basándose en residuos provenientes de la madera.

*Diego H. Sartori.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, cree innecesario abundar en más detalles de los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Rosana A. Bertone.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El constante crecimiento del consumo eléctrico, apoyado por el buen momento que atraviesa el sector industrial de la provincia de Misiones, obliga a buscar nuevas fuentes generadoras de energía, aprovechando los recursos que posee la provincia.

Estudios y desarrollos surgieron de investigadores misioneros que supieron llevar adelante proyectos de generación eléctrica descentralizada de baja potencia mediante el aprovechamiento de los residuos de la madera, donde se intenta aprovechar los desechos de la industria del aserrío como virutas y todos los residuos de la madera para producir energía eléctrica.

El proyecto de generación eléctrica descentralizada de baja potencia mediante el aprovechamiento de los residuos de la industria de la madera es una de las iniciativas que lleva adelante el Centro de Desarrollo e Innovación Tecnológica (Ceditec), inaugurado en el 2005 con el propósito de investigar acerca de la producción y manipulación de hidrógeno.

Los trabajos son encarados junto a estudiantes avanzados de Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones (UNAM).

Por lo brevemente acá expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Diego H. Sartori.*

#### CLII

##### II CONFERENCIA REGIONAL DE LA INTERNACIONAL SOLAR ENERGY SOCIETY (ISES) LATINOAMERICA 2006

(Orden del Día N° 1.825)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Marconetto, por el que se declara de interés

parlamentario la II Conferencia Regional de la International Solar Energy Society (ISES) Latinoamérica 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la II Conferencia Regional de la International Solar Energy Society (ISES) Latinoamérica 2006, realizada en forma conjunta con la XXIX Reunión de Trabajo de la Asociación de Energías Renovables y Ambiente y con el XV Encuentro de la Asociación Internacional para la Educación en Energía Solar, las cuales tuvieron lugar entre los días 23 y 27 de octubre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 29 de noviembre de 2006.

*Rosana A. Bertone. – Alfredo C. Fernández.  
– Eduardo L. Accastello. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori.  
– Zulema B. Daher. – Jorge R. Giorgetti.  
– Juan C. Gioja. – Griselda N. Herrera.  
– Roddy E. Ingram. – Mabel H. Müller.  
– Luis B. Lusquiños. – Blanca I. Osuna.  
– Diego H. Sartori. – Enrique Thomas. – Ricardo A. Wilder.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Marconetto, cree innecesario abundar en más detalles de los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Rosana A. Bertone.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La utilización de energía solar, como fuente de provisión limpia y renovable, es una de las herramientas con las que cuenta nuestro país para poder satisfacer la creciente demanda energética producto de la creciente industrialización.

Existen dos fuentes alternativas capaces de llevar a cabo esta tarea: la conversión fototérmica y la conversión fotovoltaica.

La tecnología fotovoltaica intenta convertir en forma directa la radiación solar en electricidad. Durante el proceso se emplean celdas fotovoltaicas, compuestas en su gran mayoría por silicio cristalino. Las mismas son semiconductores sensibles a la luz solar que, cuando se exponen a ésta, permiten la circulación de energía eléctrica entre sus dos caras.

Otros elementos utilizados durante el citado proceso de conversión son: 1) las placas fotovoltaicas, o conjunto de celdas fotovoltaicas conectadas ente sí capaces de generar electricidad en corriente continua; 2) las baterías, encargadas de almacenar la energía eléctrica acumulada; 3) los reguladores de carga, cuya función es proteger a la batería contra las sobrecargas y descargas, y 4) los onduladores o inversores, que transforman la corriente continua –de 12, 24 o 48 V– generada por las placas fotovoltaicas a corriente alterna –a 230 V y 50 Hz–.

Entre las principales ventajas otorgadas por tecnología fotovoltaica, utilizada en la actualidad para electrificar emplazamientos alejados de las líneas eléctricas en las provincias de Jujuy y Tucumán (tales como viviendas rurales, bombeo de agua, señalización y alumbrado público) podemos enumerar:

– Altos costos de mantenimiento en líneas eléctricas ubicadas en zonas de difícil acceso.

– Instalación fácilmente modulable, con lo que se puede aumentar o reducir la potencia instalada fácilmente según las necesidades.

– Una vez instalada tiene nulo costo energético.

– No produce ningún tipo de contaminación.

– Es una tecnología en rápido desarrollo que tiende a reducir el costo y aumentar el rendimiento.

En relación a la tecnología fototérmica, ésta convierte la energía radiactiva en calor, a través de su principal componente, el captador. El principal parámetro que caracteriza la eficiencia de cualquier captador es la curva de rendimiento, que se define como la relación entre el flujo energético que llega a la superficie de éste y la energía útil que se transmite al fluido existente dentro de cada captador. Este fluido es el encargado de absorber la energía irradiada por el sol. De acuerdo a la temperatura de aprovechamiento es posible clasificar el mismo en tres instancias:

– Hasta 100° C: aprovechamiento de baja temperatura.

– Desde 100° C hasta 300°: aprovechamiento de mediana temperatura.

– Mayores a 300° C: aprovechamiento de alta temperatura.

Dada la importancia del desarrollo de fuentes energéticas alternativas, limpias y renovables, es de imaginar que la II Conferencia Regional de la International Solar Energy Society (ISES) Latinoamérica 2006, podría contribuir desde su desarrollo y elaboración de conclusiones, en generar un aporte genuino a la articulación de actividades relacionadas a la investigación y puesta en marcha de proyectos que beneficiarían a los habitantes de nuestro país. En virtud de lo expuesto, solicito acompañen con su firma el presente proyecto.

*Aldo J. Marconetto.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la Segunda Conferencia Regional de la International Solar Energy Society (ISES) Latinoamérica 2006, a realizarse en forma conjunta con la XXIX Reunión de Trabajo de la Asociación de Energías Renovables y Ambiente y con el XV Encuentro de la Asociación Internacional para la Educación en Energía Solar, las cuales tendrán lugar entre los días 23 y 27 de octubre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Aldo J. Marconetto.*

## CLIII

## VII FIESTA NACIONAL DE LA SIEMBRA DIRECTA

**(Orden del Día N° 1.826)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alonso, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Séptima Fiesta Nacional de la Siembra Directa, a realizarse entre los días 18 y 20 de agosto, en la localidad de Montebuey, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Séptima Fiesta Nacional de la Siembra Directa, realizada entre los días 18 y 20 de agosto de 2006, en la localidad de Montebuey, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 28 de noviembre de 2006.

*Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Luciano Fabris. – José F. Ferro. – Susana R. García. – Luis A. Ilarregui. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Federico M. West.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alonso, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*Ana Berraute.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Esta Honorable Cámara aprobó la ley 25.316, en que se declara al departamento de Marcos Juárez de la provincia de Córdoba, pionero de la siembra directa en la Argentina, y a las localidades de Inrville y Montebuey como capitales nacionales de la siembra directa.

Desde entonces la Municipalidad de Montebuey, juntamente con el Instituto Técnico Agrario Industrial han organizado con importante éxito la Fiesta Nacional de la Siembra Directa coincidente con la 35ª edición de Expoitai, tradicional muestra de la localidad.

La siembra directa, una importante tecnología que ha permitido enormes progresos en la conservación de suelos y en la mejora de la productividad de la agricultura en nuestro país, tiene en esta muestra el simbolismo del progreso tecnológico de una de las actividades productivas más importantes de la Argentina por lo que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Gumersindo F. Alonso.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Séptima Fiesta Nacional de la Siembra Directa a realizarse entre los días 18 y 20 de agosto en la localidad de Montebuey, provincia de Córdoba.

*Gumersindo F. Alonso.*

## CLIV

## MUESTRA EXPO MOLLE 2006

**(Orden del Día N° 1.827)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alonso, y el proyecto de declaración de la señora

diputada Alarcón, por los que se declara de interés de esta Honorable Cámara e interés parlamentario, respectivamente, la muestra Expo Molle 2006 a realizarse del 8 al 10 de septiembre de 2006 en la localidad de Pozo del Molle, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la muestra Expo Molle 2006, realizada del 8 al 10 de septiembre de 2006 en la localidad de Pozo del Molle, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 28 de noviembre de 2006.

*Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Luciano Fabris. – José F. Ferro. – Luis A. Ilarregui. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Federico M. West.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alonso, y el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*Ana Berraute.*

### FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Desde hace varios años, Expo Molle viene mostrando una gran jerarquía con una masiva presencia de productores, extendida agenda de capacitación y una organización profesional que le ha pedido asentarse como una de las muestras regionales más representativas de Córdoba y el país.

En el mismo marco, se repetirá la Fiesta Provincial del Holando, apostando fuertemente al mejoramiento

de la principal raza lechera y las primeras jornadas nacionales sobre asfalta.

Entendiendo que es menester destacar los logros de esta organización que durante tanto tiempo ha brindado al centro del país un evento que enorgullece a los habitantes de la localidad de Pozo del Molle, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Gumersindo F. Alonso.*

2

Señor presidente:

Esta importante muestra del sector agropecuario y agroalimentario de la región central, se realizará del 8 al 10 de septiembre próximo, en la Fundación Pozo del Molle, ubicada en la ruta 158 de la ciudad de Pozo del Molle, provincia de Córdoba. Cuenta con el apoyo y la colaboración del municipio, de entidades intermedias y de la comunidad de esta importante localidad cordobesa.

El enfoque de esta muestra está orientado a satisfacer las necesidades e inquietudes del productor agropecuario y del sector agroalimentario.

Su eje será como todos los años, la Fiesta Provincial del Holando, cuya organización estará a cargo de la experimentada Sociedad Rural de Pozo del Molle.

Contribuirán con el planeamiento de la muestra, la Comisión de Cultura de la Municipalidad, entidades intermedias y emprendedores privados.

En esta oportunidad se han previsto charlas y conferencias. Entre los temas por tratar podemos mencionar: buenas prácticas en tambo (a cargo de especialistas del INTA), fertilización y uso de enmiendas en pasturas, actualización en alfalfa y pasturas, cómo aumentar la productividad de los recursos forrajeros, biodiésel, ventajas en la fijación biológica del nitrógeno y el silaje de sorgos en la alimentación de bovinos, etcétera.

La concurrencia de funcionarios provinciales y nacionales, de delegaciones de estudiantes y de las fuerzas vivas de la ciudad y de la región, contribuirán al éxito de la muestra, así como los espectáculos culturales previstos para amenizar los días de la exposición.

Es menester destacar que la tradicional Fiesta Provincial del Holando exhibe la mejor genética en rodeos lecheros y genera satisfacción de los actores del sector a la hora de los remates de ejemplares.

En reconocimiento y adhesión al evento denominado Expo Molle 2006, al esfuerzo y al compromiso puestos de manifiesto en la organización por los miembros de la Sociedad Rural, es que invito a los señores diputados a acompañar el presente proyecto de declaración.

*María del Carmen Alarcón.*

## ANTECEDENTES

1

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la edición de Expo Molle 2006 a realizarse entre los días 8 al 10 de septiembre en la localidad de Pozo del Molle en la provincia de Córdoba.

*Gumersindo F. Alonso.*

2

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la muestra rural Expo Molle 2006, a realizarse del 8 al 10 de septiembre de 2006 en Pozo del Molle, provincia de Córdoba, organizada por la Sociedad Rural de Pozo del Molle.

*María del Carmen Alarcón.*

CLV

**XXX FIESTA NACIONAL DEL AGRICULTOR****(Orden del Día N° 1.828)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el que se declara de interés parlamentario la XXX Fiesta Nacional del Agricultor, a realizarse del 6 al 9 de septiembre de 2006 en Sampacho, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XXX Fiesta Nacional del Agricultor, realizada entre los días 6 y 9 de septiembre de 2006 en la localidad de Sampacho, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 28 de noviembre de 2006.

*Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Pedro J. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B.*

*Daheer. – Luciano R. Fabris. – Francisco J. Ferro. – Susana R. García. – Luis A. Ilarregui. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Mariano F. West.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alonso, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*Ana Berraute.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Fiesta Nacional del Agricultor ha tenido desde su primera edición una importante convocatoria ya que destaca de manera especial la tarea de los agricultores del sur de Córdoba, pequeños productores de origen inmigrante que hacen día a día con su esfuerzo la patria chacarera que soñaron nuestros abuelos gringos, que junto a nuestros criollos han hecho un culto al trabajo sobre la bendita tierra que hace grande a nuestra patria.

Por lo expuesto solicito se apruebe este proyecto de declaración.

*Gumersindo F. Alonso.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la XXX Fiesta Nacional del Agricultor, que se realizará en la localidad de Sampacho, provincia de Córdoba, entre los días 6 al 9 de septiembre de 2006.

*Gumersindo F. Alonso.*

CLVI

**XXXVIII EXPOSICION COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA Y DE SERVICIOS****(Orden del Día N° 1.829)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor

diputado Alonso por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XXXVIII Exposición Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera y de Servicios, a realizarse los días 16 y 17 de septiembre de 2006, en la localidad de General Levalle, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la XXXVIII Exposición Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera y de Servicios, realizada los días 16 y 17 de septiembre de 2006, en la localidad de General Levalle, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 28 de noviembre de 2006.

*Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Pedro J. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Luciano R. Fabris. – Francisco J. Ferro. – Susana R. García. – Luis A. Illarregui. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Mariano F. West.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alonso, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*Ana Berraute.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La XXXVIII Exposición Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera y de Servicios, a realizarse en la localidad de General Levalle, provincia de Córdoba, es la sumatoria del esfuerzo mancomunado del centro comercial, la Sociedad Rural, el Instituto Provincial de Educación Media N° 239 y el Deportivo Club Independencia de General Levalle, una pujante localidad del sur de Córdoba.

De esta manera la comunidad educativa, los sectores de la producción y del deporte entienden que entre todos pueden aportar al desarrollo de una muestra

que, desde hace 37 ediciones, convoca a todo el sur de Córdoba para mostrar el orgullo de pertenecer a una zona productiva que, a pesar de haber sufrido en el pasado lamentables inundaciones, sigue apostando al trabajo, la producción y al desarrollo.

La comunidad de General Levalle nos da un ejemplo a los argentinos, demostrando que con la conjunción de nuestras fuerzas culturales y productivas se puede volver a pensar en un futuro auspicioso.

En honor a aquellos productores que después de las catástrofes siguen de pie apostando a hacer de la Argentina un lugar en el que el comercio, la industria y la cultura se desarrollen para que cada uno de nosotros tenga un futuro digno para nuestros hijos, solicitamos que este evento sea declarado de interés por este honorable cuerpo legislativo.

*Gumersindo F. Alonso.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XXXVIII Exposición Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera y de Servicios a realizarse los días 16 y 17 de septiembre de 2006 en la localidad de General Levalle, provincia de Córdoba.

*Gumersindo F. Alonso.*

### CLVII

#### INTRODUCCION DE LA RAZA SINTETICA SAN IGNACIO EN CAMPO GRANDE (MISIONES)

**(Orden del Día N° 1.830)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori y otros, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la experiencia que se está llevando a cabo en la localidad de Campo Grande, provincia de Misiones, de introducir la raza sintética San Ignacio, producto del cruzamiento de ganado nativo africano con ganado europeo, desarrollada por la Universidad Católica de Córdoba, y que está siendo difundida en diversas provincias de nuestro país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de noviembre de 2006.

*Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Pedro J. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. –*

*Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Luciano R. Fabris. – Francisco J. Ferro. – Susana R. García. – Luis A. Iñarregui. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Mariano F. West.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la experiencia que se está llevando a cabo en la localidad de Campo Grande, provincia de Misiones, para introducir la raza sintética San Ignacio, producto del cruzamiento de ganado nativo africano con ganado europeo, desarrollada por la Universidad Católica de Córdoba, y que está siendo difundida en diversas provincias de nuestro país.

*Irene M. Bösch de Sartori. – Lía F. Bianco. – Miguel A. Iurrieta.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Ana Berraute.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Existen en nuestro país distintas experiencias que ilustran los esfuerzos de nuestra ganadería para buscar fortalezas para sumar eficiencia a los manejos productivos en zonas tropicales. Este hábitat plantea un doble desafío a la actividad ganadera: que los rodeos sean capaces de resistir al clima y que la productividad pueda competir con los niveles alcanzados en las áreas núcleo.

Con esas metas, la Universidad Católica de Córdoba desarrolló a fines de la década de 1990 la raza cárnica San Ignacio. Este bovino sintético nació del cruzamiento de sangre nativa africana (raza Tuli) con ganado argentino de origen británico (Angus y Hereford) y una pizca de raza continental europea (Simmental).

La raza San Ignacio se creó para ofrecer soluciones productivas, económicas y comerciales a los sistemas ganaderos, aportando animales que sean eficientes transformadores de forraje en carne en las condiciones de altas temperaturas que impone el norte argentino.

La hipótesis que orienta esta experiencia es que la cruce de ganado nativo africano con ganado argentino de origen europeo podría ser un aporte importante para la ganadería nacional en general y de la región subtropical en particular, debido a las bondades de la genética africana en cuanto a adaptación a ambientes hostiles manteniendo altos valores en precocidad sexual, fertilidad y calidad de carne.

Así, este programa de cruzamiento bovino aparece como respuesta al fenómeno nacional del desplazamiento de la ganadería hacia zonas periféricas (como las subtropicales), lo que trajo aparejada la necesidad de animales resistentes a condiciones climáticas y fitosanitarias distintas de las de la región central.

Recientemente salió el primer núcleo genético a Misiones compuesto por 30 vaquillonas preñadas. A través de un convenio con una empresa de la localidad de Campo Grande, se puso en marcha la experiencia de introducir esta raza en Misiones.

La ganadería bovina en Misiones constituye en la actualidad una actividad complementaria que abastece el 10 % del consumo de la misma, siendo el resto de lo consumido de origen extraprovincial, ya sea como ganado en pie o carne fría.

La existencia en Misiones de 30.000 productores minifundistas con superficies prediales que comprenden un rango de 10 a 50 ha, con disponibilidad de suelos para realizar pasturas subtropicales de calidad y reservas forrajeras, hace posible reconvertir la actual ganadería de subsistencia en una ganadería comercial con animales de calidad carnicera.

En el caso de la experiencia que se lleva a cabo en Campo Grande, Misiones, se realizó un convenio con la Universidad Católica de Córdoba, que tendrá a su cargo la supervisión de todos los aspectos técnicos y científicos, además de ser el proveedor de los reproductores y el material genético.

Entendemos que es importante alentar esta experiencia que tiene como objetivo generar alternativas para nuestros productores, y poblar con la genética zonas ganaderas como las del norte de nuestro país, donde las explotaciones cuentan con pasturas y condiciones diferentes.

Por todo lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Irene M. Bösch de Sartori. – Miguel A. Iurrieta. – Lía F. Bianco.*

### CLVIII

**XVII EDICION DE LA EXPOSICION AGRICOLA,  
GANADERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, ARTESANAL  
Y DE TRANSPORTE**

**(Orden del Día N° 1.831)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado



Alonso, por el que se declara de interés parlamentario la XVII Edición de la Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial, Artesanal y de Transporte, organizada por la Sociedad Rural de Adelia María, a realizarse entre los días 7 y 8 de octubre de 2006, en la localidad de Adelia María, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XVII Edición de la Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial, Artesanal y de Transporte, organizada por la Sociedad Rural de Adelia María, y realizada entre los días 7 y 8 de octubre de 2006, en la localidad de Adelia María, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 28 de noviembre de 2006.

*Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Pedro J. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Zulema B. Daher. – Luciano R. Fabris. – Francisco J. Ferro. – Susana R. García. – Luis A. Iñarregui. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Mariano F. West.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alonso, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*Ana Berraute.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Sociedad Rural de Adelia María ha organizado desde el año 1990 en forma ininterrumpida diversas muestras de diferentes tipos como 12 exposiciones de otoño, jornadas de sanidad animal y exposiciones dinámicas de maquinarias agrícolas, todas con importante éxito concentrando expositores y visitantes del sur de la provincia de Córdoba. En la presente ocasión, esta institución inaugurará, con mucho orgullo, su nuevo predio ferial, una muestra más del crecimiento que año tras año viene demostrando la Sociedad Rural de Adelia María.

Declararla de interés parlamentario sería un importante reconocimiento para una localidad pequeña del interior del país que en sólo 16 años de vida ha generado más de 26 muestras expositoras.

*Gumersindo F. Alonso.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la 17ª edición de la Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial, Artesanal y de Transporte organizada por la Sociedad Rural de Adelia María, a realizarse entre los días 7 y 8 de octubre de 2006 en la localidad de Adelia María, provincia de Córdoba.

*Gumersindo F. Alonso.*

### CLIX

#### EDICION EXPO-SAMPACHO 2006

(Orden del Día N° 1.832)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alonso, por el que se declara de interés parlamentario la edición de Expo-Sampacho 2006, a realizarse los días 30 de septiembre y 1º de octubre de 2006, en la localidad de Sampacho, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Edición Expo-Sampacho 2006, realizada los días 30 de septiembre y 1º de octubre de 2006, en la localidad de Sampacho, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 28 de noviembre de 2006.

*Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Luciano R. Fabris. – José F. Ferro. – Susana R. García. – Luis A. Iñarregui. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Federico M. West.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alonso, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*Ana Berraute.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los días 30 de septiembre y 1º de octubre se llevará a cabo la IV Expo-Sampacho, realizada por el Centro Comercial, Industrial y de Servicio de Sampacho, y auspiciada por la municipalidad local, la firma Eduardo A. Travaglia y Cía., y la Cooperativa de Servicios Públicos de Sampacho Ltda. La Expo-Sampacho se desarrollará en el mismo predio de la edición anterior, organizándose a lo largo de un eje constituido por una calle que se extiende entre el ingreso principal y el de los expositores. Sobre ella se disponen los *stands* exteriores destinados a la exhibición al aire libre de maquinarias, vehículos, insumos agrocomerciales, etcétera. La muestra, como en los años anteriores, se desarrollará en las instalaciones de la Feria Travaglia. Allí, el sábado por la tarde habrá exposición y remate de reproductores polled hereford y aberdeen angus de la cabaña Cayopan de Suc. Aníbal Blasón. En el recorrido de la muestra se han dispuesto espacios de uso público, sectores parquizados, maceteros, áreas de descanso, escenario para espectáculos gratuitos al aire libre, plaza de encuentro y juegos para niños.

Contará con patios de comida, carpas para expositores de comercios y servicios, carpa para expositores de artesanías.

Durante la misma habrá un importante torneo de polo, cuyos participantes han tenido gran actuación en Europa y Estados Unidos. También charlas y conferencias con temas relacionados al campo, su clima y producción agropecuaria.

La experiencia de los años anteriores nos refleja que esta exposición es visitada por alrededor de 15.000 personas, ya que nuclea a público de gran parte de la región, lo que la transforma en una gran vidriera y facilita la posibilidad de hacer buenas operaciones comerciales.

*Gumersindo F. Alonso.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la edición de Expo-Sampacho 2006 a realizarse los días 30 de

septiembre y 1º de octubre en la localidad de Sampacho, provincia de Córdoba.

*Gumersindo F. Alonso.*

## CLX

**LXXIV EXPOSICION AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, XI FERIA ITALO-ARGENTINA HACIA EL MERCOSUR Y VII FERIA DE LA REGION CENTRO**

**(Orden del Día N° 1.833)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alonso, por el que se declara de interés parlamentario la LXXIV Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial; XI Feria Italo-Argentina hacia el Mercosur y VII Feria de la Región Centro, a realizarse entre el 28 de septiembre y el 2 de octubre de 2006, organizada por diversas organizaciones empresariales y la Municipalidad de San Francisco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la LXXIV Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial; XI Feria Italo-Argentina hacia el Mercosur y VII Feria de la Región Centro, a realizarse entre el 28 de septiembre y el 2 de octubre de 2006, organizada por diversas organizaciones empresariales y la Municipalidad de San Francisco, en la provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 28 de noviembre de 2006.

*Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Luciano R. Fabris. – José F. Ferro. – Susana R. García. – Luis A. Illarregui. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Stella . Peso. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Federico M. West.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alonso, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo

que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*Ana Berraute.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La LXXIV Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial, XI Feria Italo-Argentina hacia el Mercosur y VII Feria de la Región Centro organizada juntamente por la Sociedad Rural de San Francisco, el Centro Empresarial y de Servicios, la Asociación de Industriales Metalúrgicos, la Cámara de la Madera y Afines, la Cámara de Comercio Exterior, la Municipalidad de San Francisco y la Región Piamonte-Italia, tiene características destacables que la distinguen: su organización multisectorial, su carácter internacional y la intención de trascender como muestra de la Región Centro conformada por las provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos. San Francisco, localidad situada estratégicamente en la Región Centro, es una de las ciudades del interior con mayor integración agroindustrial en donde la producción agrícola-ganadera (predominantemente lechera) y la actividad industrial metalúrgica, maderera y agroalimentaria se complementan y potencian mutuamente. Sus pioneros, mayoritariamente piamonteses, han desarrollado una cultura de la producción y el trabajo que los argentinos deberíamos tomar como sano ejemplo. En reconocimiento al valorable esfuerzo la comunidad de San Francisco ha realizado con importante éxito esta muestra es que solicitamos se considere en forma positiva el presente proyecto.

*Gumersindo F. Alonso.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la LXXIV Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial, XI Feria Italo-Argentina hacia el Mercosur y VII Feria de la Región Centro, a realizarse entre el 28 de septiembre al 2 de octubre de 2006, organizada juntamente por diversas organizaciones empresariales y la Municipalidad de San Francisco.

*Gumersindo F. Alonso.*

#### CLXI

**CURSO PARA TODO PUBLICO. LOMBRICULTURA:  
UTILIZACION INTEGRAL DEL LOMBRICOMPUUESTO EN  
LA AGRICULTURA. NIVEL III**

**(Orden del Día N° 1.834)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor

diputado Martínez, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el “Curso para todo público. Lombricultura: Utilización integral del lombricompuesto en la agricultura. Nivel III”, que se dictará del 4 al 25 de noviembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el “Curso para todo público. Lombricultura: Utilización integral del lombricompuesto en la agricultura. Nivel III”, que fue dictado del 4 al 25 de noviembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 28 de noviembre de 2006.

*Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Luciano R. Fabris. – José F. Ferro. – Susana R. García. – Luis A. Ilarregui. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Federico M. West.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*Ana Berraute.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El curso está organizado por la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Buenos Aires e incluye un temario interesante con los siguientes puntos importantes:

– Propagación de plantas: Sustratos: propiedades. Utilización del vermicompuesto puro y en mezclas, para germinación, enraizamiento de estacas y trasplantes.

– Semillas: técnicas de producción y manejo. Principios de reproducción: germinación, calidad de la

semilla, letargo, factores que afectan la germinación. Técnicas de propagación: pureza, acondicionamiento para germinación. Control de enfermedades.

– Utilización del riego y la solarización en técnicas de lombricultura.

– La lombricultura en las prácticas conservacionistas de suelos.

– Elaboración de distintos medios de propagación con vermicompuesto. Inclusión de microorganismos y microelementos, para aumentar el valor agregado.

– Prácticas culturales agrícolas, con vermicompuesto: cubiertas de colores, utilización de luces para germinación, desarrollo vegetal y producción, utilización de maquinarias y herramientas para su aplicación.

– Aplicación del vermicompuesto en pregerminación, almácigos, trasplantes y en cultivo definitivo.

– Aplicación de los plásticos en lombricultura: propiedades de los plásticos, semilleros protegidos, acolchonamiento de suelos, túneles para cultivos, invernaderos, protecciones.

– Utilización de “caldos” y líquidos fertilizantes, a partir del compostaje y vermicompostaje.

– Manejo integrado de cultivos con inclusión del compost y vermicompuesto.

Un curso que aporta elementos interesantes para esta práctica y por lo tanto merece nuestro apoyo.

Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Julio C. Martínez.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el “Curso para todo público. Lombricultura: Utilización integral del lombricompost en la agricultura. Nivel III”, que se dictará del 4 al 25 de noviembre en Buenos Aires, Argentina.

*Julio C. Martínez.*

## CLXII

### JORNADA DE PRODUCCION PORCINA

(Orden del Día N° 1.835)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Martínez y de la señora diputada Tulio, por los

que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de Producción Porcina, que se realizará el día 17 de noviembre del presente año, en la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de Producción Porcina llevada a cabo el día 17 de noviembre del presente año, en las instalaciones del INTA, en la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 28 de noviembre de 2006.

*Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Juan P. Morini. – Irene Bösch de Sartori. – Zulema B. Daher. – Luciano Fabris. – José F. Ferro. – Susana R. García. – Luis A. Illarregui. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Federico M. West.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar los proyectos de resolución del señor diputado Martínez y de la señora diputada Tulio, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*Ana Berraute.*

## FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

La jornada está organizada por el INTA Pergamino juntamente con el Grupo para la Investigación y el Desarrollo de Sistemas Porcinos a Campo (Gidespor), y el temario que allí se desarrollará es el siguiente:

*La producción porcina en la Argentina. Pasado, presente y futuro:* ingeniero agrónomo Daniel Papotto (SAGPyA).

*Industrialización o sustentabilidad:* médico veterinario Pedro Goenaga (INTA).

*Inseminación artificial en cerdos:* médica veterinaria Marcela Lloveras (INTA).

*Producción eficiente de cerdos de calidad en sistemas de producción a campo:* médico veterinario Jorge Brunori (INTA).

*Sistemas alternativos; cama profunda para recría. Terminación y gestación:* ingeniero agrónomo Claudio Faner (UCC).

Un interesante aporte que merece nuestro apoyo. Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Julio C. Martínez.*

2

Señor presidente:

El 17 de noviembre del corriente, el INTA Pergamino en conjunto con el Grupo para la Investigación y el Desarrollo de Sistemas Porcinos a Campo (Gidesporc) organizarán la Jornada de Producción Porcina.

La jornada tendrá lugar en las instalaciones del INTA de la mencionada localidad bonaerense.

La producción porcina en la Argentina siguió un ritmo de crecimiento indiscutido que, comenzando a fines del siglo pasado ha continuado avasallantemente en la actualidad, llegando así a una máxima producción de existencia en la década del 40 para mantenerse constante, y luego decrecer, salvo algunas excepciones, a partir de los años 50. Desde que la cría de cerdos se inició en nuestro país, se localizó principalmente en la región pampeana y coincide con la distribución geográfica de los cereales de cosecha gruesa (maíz y sorgo).

Dicha producción permitió también el crecimiento sostenido de la población, que alcanzó los 8.000.000 de cabezas en los años 40 y logró los máximos históricos de exportación de medias reses porcinas, principalmente al Reino Unido. Entretanto, nuestro mercado de carne porcina mostraba características de inelasticidad, debido principalmente a la abundancia, calidad y bajo precio de la carne vacuna. El hábito del consumidor nacional de productos porcinos se centró en el consumo de chacinados y fiambres; el consumo de carne fresca sólo se apreció en las grandes ciudades y siempre en cantidades reducidas. La demanda de cerdos fue destinándose al consumo interno, en la medida en que los europeos recuperaron su propia producción, luego de la Segunda Guerra Mundial. En consecuencia la producción de cerdos se redujo al nivel de la demanda interna y la exportación se constituyó en un hecho accidental y fluctuante.

El propósito primario de la cría de cerdos es la producción de carne y de tocino. La producción industrial porcina a gran escala involucra grandes piaras, que van desde 600 a 12.000 cabezas para engorde en un momento determinado, todos albergados en confinamiento. Las unidades de reproducción tienen 100 o más hembras. Solamente son usadas razas mejoradas altamente productivas y alimentos

comerciales. La distribución de la producción industrial de cerdos está fuertemente correlacionada con la densidad de la población (con la urbanización como criterio).

Reconociendo la importancia de la producción porcina en nuestro país, la Jornada de Producción Porcina que se realizará en las instalaciones del INTA Pergamino el 17 de noviembre tendrá como principales destinatarios a profesionales, productores, estudiantes de escuelas agrotécnicas y todas las personas que estén interesadas en iniciarse en la producción porcina de nuestro país.

El temario a desarrollar será:

*La producción porcina en la Argentina. Pasado, presente y futuro:* ingeniero agrónomo Daniel Papotto (SAGPyA).

*Industrialización o sustentabilidad:* médico veterinario Pedro Goenaga (INTA).

*Inseminación artificial en cerdos:* médica veterinaria Marcela Lloveras (INTA).

*Producción eficiente de cerdos de calidad en sistemas de producción a campo:* médico veterinario Jorge Brunori (INTA).

*Sistemas alternativos; cama profunda para recría. Terminación y gestación:* ingeniero agrónomo Claudio Faner (UCC).

Instando a los organizadores a no detener esta iniciativa, solicito se acompañe favorablemente a este proyecto.

*Rosa E. Tulio.*

## ANTECEDENTES

1

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de Producción Porcina que se realizará el día 17 de noviembre del presente año en Pergamino, provincia de Buenos Aires.

*Julio C. Martínez.*

2

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la Jornada de Producción Porcina, que habrá de realizarse en las instalaciones del INTA Pergamino el 17 de noviembre del corriente en la mencionada localidad bonaerense.

*Rosa E. Tulio.*

CLXIII  
CURSO TEORICO-PRACTICO DE INICIACIÓN  
APÍCOLA

(Orden del Día N° 1.836)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el “Curso teórico-práctico de iniciación apícola”, que se realizará del 15 al 17 de noviembre de 2006 en la localidad de Oliveros, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el “Curso teórico-práctico de iniciación apícola”, que se realizó del 15 al 17 de noviembre de 2006 en la localidad de Oliveros, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 28 de noviembre de 2006.

*Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Zulema B. Daher. – Luciano R. Fabris. – José F. Ferro. – Susana R. García. – Luis A. Iarregui. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Federico M. West.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*Ana Berraute.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El curso está organizado por la EEA INTA Oliveros y se llevará a cabo en sus instalaciones.

El temario que allí se expone incluye los siguientes puntos:

- Situación de la apicultura en la Argentina y el mundo.
- Aspectos positivos y negativos del sector apícola.
- Productos de la colmena. Instalación del apiario.
- Habitantes de la colmena. Alimentación. Flora apícola.
- Razas. Enfermedades. Enemigos.
- Revisación primaveral y otoñal. Cosecha.
- Práctica de revisión de colmenas y formación de núcleos.
- Asociativismo. Legislación apícola actual.

Una actividad que año a año viene cobrando renovado vigor y poco a poco se está constituyendo en una importante fuente de exportación y entrada de divisas a nuestro país.

Nuestra miel es valorada por el resto del mundo por su alta calidad y eventos como el presente tienden a preservar e incrementar la calidad de nuestra producción.

Por ello, señor presidente, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

*Julio C. Martínez.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el “Curso teórico-práctico de iniciación apícola” que se realizará del 15 al 17 de noviembre en Oliveros, provincia de Santa Fe.

*Julio C. Martínez.*

CLXIV

**III EXPOSICION ANUAL DE RAZAS EQUINAS**

(Orden del Día N° 1.837)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Alonso y Merino, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de la III Exposición Anual de Razas Equinas, a realizarse entre los días 3 y 5 de noviembre de 2006 en la localidad de Malagueño, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la III Exposición Anual de Razas Equinas, realizada entre los días 3 y 5 de noviembre de 2006 en la localidad de Malagueño, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 28 de noviembre de 2006.

*Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Luciano R. Fabris. – José F. Ferro. – Susana R. García. – Luis A. Iñarregui. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Federico M. West.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Alonso y Merino, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*Ana Berraute.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Dentro de los festejos por el 106º aniversario de la Sociedad Rural de Córdoba, en noviembre próximo el universo de los caballos se dará cita a pocos pasos de la capital provincial. Por tercer año consecutivo, entre el 3 y el 5 de noviembre, el predio de La Perla, ubicado en Malagueño, será escenario de “A puro galope”, III Exposición Anual de Razas Equinas de la Sociedad Rural de Córdoba, el evento equino de mayor importancia en el interior del país.

Estarán presentes las siguientes razas: criollos, cuarto de milla, peruano de paso, árabe, percherón postier, petizo argentino, sangre pura de carrera, appaloosa, shetland, andaluz, ardenés, silla argentino, pato, polo, salto, ausetana y mulares.

De manera conjunta se realizará la X Exposición de Caballos Criollos, el V Concurso Regional del Caballo Peruano de Paso y la Exposición Anual de Caballos de Cuarto de Milla.

En reconocimiento a la actividad equina argentina que ha ganado un importante espacio internacional

y a la entidad organizadora que desde hace más de cien años viene bregando por la difusión de las distintas actividades pecuarias no tradicionales, es que solicitamos la aprobación de este proyecto.

*Gumersindo F. Alonso. – Raúl G. Merino.*

**ANTECEDENTE****Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la III Exposición Anual de Razas Equinas, a realizarse entre los días 3 y 5 de noviembre de 2006 en la localidad de Malagueño, provincia de Córdoba.

*Gumersindo F. Alonso. – Raúl G. Merino.*

**CLXV****JORNADA DE ENTEQUESECO****(Orden del Día N° 1.838)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de Entequesecho, que se realizará el día 21 de noviembre del presente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de Entequesecho, que se realizó el día 21 de noviembre del presente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 28 de noviembre de 2006.

*Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Luciano R. Fabris. – José F. Ferro. – Susana R. García. – Luis A. Iñarregui. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Federico M. West.*

## INFORME

## CLXVI

*Honorable Cámara:*

Las Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*Ana Berraute.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La jornada está organizada por el INTA Cuenca del Salado y la Universidad Argentina de la Empresa (UADE), en cuyas instalaciones tendrá lugar el evento.

Se tratarán la incidencia de esta enfermedad y la metodología de control del duraznillo blanco generada y probada exitosamente en la cuenca del Salado por el Grupo de Trabajo del INTA de la ciudad de Maipú.

El temario de la jornada será el siguiente:

- Incidencia del entequeseo a nivel nacional.
- Bichoquera o entequeseo: un viejo problema de importancia creciente.
- Ecofisiología del duraznillo blanco.
- Manejo de potreros entecadores.
- Control químico del duraznillo blanco.

Todos los temas expuestos por profesionales de la Universidad Nacional de La Plata y del INTA Cuenca del Salado.

Una iniciativa interesante que merece nuestro apoyo.

Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Julio C. Martínez.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de Entequeseo, que se realizará el día 21 de noviembre del presente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Julio C. Martínez.*

**JORNADA DE ACTUALIZACION TECNICA A CAMPO  
“NUTRICION Y SUSTENTABILIDAD DE LOS SISTEMAS  
AGRICOLAS”**

**(Orden del Día N° 1.839)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de Actualización Técnica a Campo “Nutrición y sustentabilidad de los sistemas agrícolas”, que se llevará a cabo el día 17 de noviembre del presente año, en el municipio de Alejo Ledesma, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de Actualización Técnica a Campo “Nutrición y sustentabilidad de los sistemas agrícolas”, que se llevó a cabo el día 17 de noviembre del presente año, en el municipio de Alejo Ledesma, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 28 de noviembre de 2006.

*Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Luciano R. Fabris. – José F. Ferro. – Susana R. García. – Luis A. Ilarregui. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Federico M. West.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*Ana Berraute.*



**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La jornada está organizada por las siguientes instituciones:

- ASP: Agroservicios Pampeanos.
- Inpofos (Instituto de la Potasa y el Fósforo).
- CREA Sur de Santa Fe.

El objetivo de la jornada es realizar una actualización en fertilización de cultivos, como herramienta útil para productores y profesionales.

Consistirá en una recorrida por distintas estaciones donde se expondrán los resultados de distintas alternativas. La recorrida a campo está organizada de la siguiente forma:

- Estación 1: Red de nutrición.
- Estación 2: Respuesta a N en maíz.
- Estación 3: Respuestas a N+P+S en trigo.
- Estación 4: Fertilización con P y S en soja.
- Estación 5: Efecto del manejo en los suelos.

Finalizará la reunión con una exposición sobre sustentabilidad de los sistemas agrícolas, como broche final de esta jornada.

Una iniciativa positiva que merece nuestro apoyo.

Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Julio C. Martínez.*

**ANTECEDENTE****Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de Actualización Técnica a Campo “Nutrición y sustentabilidad de los sistemas agrícolas”, que se llevará a cabo el día 17 de noviembre del presente año, en el municipio de Alejo Ledesma, provincia de Córdoba.

*Julio C. Martínez.*

CLXVII

MEGAMUESTRA EXPOAGRO 2007

(Orden del Día N° 1.840)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Bonacorsi, del señor diputado Martini y de la señora diputada Tulio por el que se declara de interés

legislativo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare de interés nacional y por el que se declara de interés de la Honorable Cámara respectivamente, la Megamuestra Expoagro 2007, a realizarse los días 14, 15, 16 y 17 de marzo de 2007, en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la muestra Expoagro 2007 a realizarse entre los días 14 y 17 de marzo de 2007, en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 28 de noviembre de 2006.

*Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Pedro J. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Luciano R. Fabris. – Francisco J. Ferro. – Susana R. García. – Luis A. Ilarregui. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Mariano F. West.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar los proyectos de resolución del señor diputado Bonacorsi, del señor diputado Martini y de la señora diputada Tulio, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*Ana Berraute.*

**FUNDAMENTOS**

1

Señor presidente:

Expoagro es el nombre de la nueva megamuestra agrícola a campo abierto que se realizará entre el miércoles 14 y el sábado 17 de marzo de 2007 en el partido bonaerense de Junín. La exposición, que organizan los diarios “La Nación” y “Clarín”, se prepara para constituirse entre las más importantes muestras.

Estará ubicada a 6 kilómetros de la ciudad de Junín; exactamente sobre la ruta provincial 65, sobre mano derecha. Quienes visiten esta muestra, dedicada exclusivamente al sector agropecuario, encontrarán lo último y lo mejor en materia de semillas, fertilizantes, agroquímicos, maquinarias, transportes y servicios.

La exposición estática, que tendrá un diseño novedoso, con dos ingresos laterales y dos estacionamientos a cada uno de los lados, cubrirá 60 hectáreas, más 40 de estacionamiento para visitantes. Según prevén los organizadores, se instalarán en el predio más de 600 *stands* de empresas proveedoras de bienes y servicios para el sector.

Además, la feria tendrá una completa demostración dinámica de maquinarias en acción, exhibiendo todo el potencial tecnológico y todas las labores necesarias en las diferentes prácticas agrícolas y forrajeras. Seguramente, Expoagro ocupará un lugar destacado en el calendario internacional de exposiciones. Se espera la visita de muchos agricultores y empresarios extranjeros.

Tanto la industria proveedora de bienes y servicios para el agro como los productores estaban esperando que se realizara una sola muestra en el mes de marzo; se cree que este nuevo producto va a superar las expectativas de los expositores y del público.

Según se informó, los organizadores están manteniendo reuniones con las principales cámaras que agrupan a los distintos rubros de la agroindustria, como es el caso de la Cámara Argentina de Fabricantes de Maquinaria Agrícola (CAFMA) y la Asociación de Fabricantes Argentinos de Tractores (AFAT).

Se está trabajando con todos los sectores en la búsqueda de iniciativas y opiniones, porque se quiere construir una muestra muy participativa. Ya son muchas las empresas que se aseguraron su participación en Expoagro 2007. El 19 de diciembre se realizará el sorteo de lotes entre las empresas.

Este sistema, que sortea los turnos para la elección de los lotes por parte de cada expositor, garantiza la transparencia e igualdad de condiciones a todas las empresas que participen.

En el campo donde se realizará Expoagro, las tareas de preparación están a pleno. “Ya se ha marcado el predio con las calles y los lotes, y para la muestra dinámica los cultivos que ya se han sembrado son maíz y soja, y próximamente se sembrarán maíz para silaje y moha para corte y henificación”, comentó Claudio González, responsable técnico en las tareas de campo.

Durante los cuatro días de la muestra, en las exhibiciones dinámicas podrán verse sembradoras de grano fino y grueso, pulverizadoras de arrastre y autopropulsadas, fertilizadoras incorporadoras de líquidos y fertilizadoras al voleo, rastras de disco, rotoenfardadoras, desmalezadoras, embutidoras, carros forrajeros, picadoras de forrajes, cabezales, tolvas, cosechadoras de soja y maíz.

“Por la mañana están previstos trabajos de henificación, corte e hilerado, picado y silaje, labranza, y embolsado y extracción de granos, y por la tarde los visitantes podrán ver y capacitarse sobre siembra directa, fertilización, pulverización, riego, cosecha de maíz y soja y triturado de rastrojos”, expresó Agustín Braun, responsable de la organización de la dinámica.

Braun comentó además que “el maíz sembrado es un híbrido simple, precoz y de alto potencial de rendimiento, seleccionado para las demostraciones de cosecha”.

Se sembró con un espaciamiento entre hileras de 52 centímetros, y con una densidad de 75.000 plantas/hectárea más una fertilización de 100 kilogramos de fosfato monoamónico a la siembra y 200 kilogramos de urea por hectárea con 30 kilos de sulfato de amonio incorporado entre hileras.

La soja elegida –según dijo el técnico– es la variedad DM 3100 del semillero Don Mario (semillero *sponsor* de Expoagro), de ciclo III corto, ideal para ambientes de alto potencial de la zona núcleo, de crecimiento indeterminado y de baja susceptibilidad al vuelco.

Se sembró a 42 centímetros entre surco con una fertilización de 100 kilogramos de monoamónico. La misma fue inoculada con el producto UB 10 pre-15 del laboratorio Biagro.

Los organizadores informaron además que las empresas semilleras ya se encuentran sembrando sus materiales en los plots asignados por sorteo. A la fecha, hay 11 plots y participan Don Mario, Nidera, Pionner, La Tijereta, SPS y “3- el Semillas”, entre otras. La sembradora oficial será la Apache 6.210, un equipo de 13 surcos a 52 cm o de 10 surcos a 70 cm, con doble fertilización para fósforo y nitrógeno.

Por lo anteriormente expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Juan C. Bonacorsi.*

2

Señor presidente:

Desde hace muchos años, diferentes muestras agropecuarias a nivel nacional y regional vienen acompañando el crecimiento del sector agropecuario. A través de las mismas podían conocerse todos los avances que iban ocurriendo en el complejo agro-industrial y podían observarse en forma dinámica todas las actividades de las producciones agropecuarias del país.

Dichas exposiciones constituyeron un importante centro de capacitación para todos los protagonistas del agro argentino, del Mercosur y del mundo.

La decisión de unificar las dos exposiciones que se realizaban en forma separada –Feriagro por “Clarín Rural” y Expochacra por “La Nación Campo”– a partir del año 2007 en una gran muestra denominada

Expoagro, permitirá potenciar los objetivos de los organizadores y participantes de las muestras anteriores.

Tal como lo manifestaron los organizadores del evento, la misión de Expoagro es muy importante ya que:

- Vienen cosechas que van a batir récords.
- Vienen los biocombustibles.
- Vienen inversiones que consolidan la cadena agroindustrial.
- Vienen exportaciones con mayor valor agregado.
- Viene más biotecnología y más genética animal.
- Vienen maquinarias más inteligentes, mas precisas.
- Viene una nueva generación de productores innovadores.
- Viene un mayor compromiso con la sustentabilidad.
- Vienen nuevos mercados para la maquinaria agrícola nacional.
- Viene todo el conocimiento aplicado a la productividad.
- Viene un mayor acercamiento entre lo público y lo privado.
- Viene la apertura de la frontera entre el campo y la ciudad.

Expoagro nace como una respuesta unánime a esos desafíos. Tanto empresarios como productores ansiaban contar con una única muestra del campo a nivel nacional; favorablemente, la misma se realizará en el próximo mes de marzo, justo ante de la cosecha.

La unión de fuerzas entre “La Nación Campo” y “Clarín Rural”, quiere satisfacer esas necesidades y al mismo tiempo se plantea ambiciosos objetivos:

- 1° Convocar a la mayor concentración de público calificado jamás visto.
- 2° Fomentar las oportunidades de negocios internacionales de nuestra agroindustria.
- 3° Contribuir decisivamente a instalar en el sector una nueva cultura, abierta al cambio y a la tecnología.

Expoagro será sin dudas el ámbito de negocios más trascendente del sector agroindustrial, en el que miles de productores, contratistas, empresarios, profesionales, técnicos y estudiantes de la Argentina y del mundo, se encontrarán con nuevas oportunidades.

“Clarín Rural” y “La Nación Campo” depusieron intereses particulares en función de todos estos objetivos estratégicos para el país dando un ejemplo formal de que la unión hace la fuerza para conseguir mejores resultados. Las entidades nacionales agropecuarias deberían seguir dicho ejemplo si realmente quieren construir y consolidar el poder real que necesita el sector.

Solicito a mis colegas me acompañen en este proyecto, para que el poder legislativo acompañe al sector en este nuevo emprendimiento que constituye Expoagro 2007.

Por los motivos anteriormente expuestos, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Hugo Martini.*

3

Señor presidente:

Desde el 14 al 17 de marzo del 2007, se realizará en la localidad de General Arenales del partido bonaerense de Junín, la megamuestra agrícola que tendrá por nombre Expoagro 2007.

Esta nueva muestra a campo abierto se constituirá sin ningún lugar a dudas en la más completa, importante y grande del país.

El lanzamiento, que se llevó a cabo recientemente en el salón de conferencias del predio ferial de La Rural en Palermo, fue rotundamente, uno de los acontecimientos más importantes y esperados por toda la agroindustria de nuestro país. Es que finalmente se concretó el deseo que tenían todas las empresas de maquinarias, semillas, agroquímicos, fertilizantes, automotrices, bancos y aseguradoras, entre otros rubros, de unificar las dos grandes muestras que tenían lugar, por separado en el mes de marzo, para hacer una sola que concentre de ese modo a toda la oferta tecnológica y de servicios y a todo el público interesado. Así será que Expoagro 2007, la gran muestra que organizan y conforman los diarios más importantes de la Argentina, “Clarín” y “La Nación”, se hará realidad el próximo mes de marzo a escasos 6 kilómetros de la ciudad de Junín, sobre la ruta 65, yendo hacia la localidad de General Arenales.

Allí, en un predio que cubrirá 600 hectáreas destinadas a la exposición dinámica (con maquinaria agrícola en movimiento) y otras 50 hectáreas a los *stands* de cerca de 600 empresas proveedoras de servicios e insumos para los productores, los visitantes podrán encontrar la última tecnología en materia de semillas, agroquímicos, fertilizantes y servicios para el agro, además de ver demostraciones de maquinaria agrícola realizando distintas tareas, desde siembra, pulverización, embolsado de granos, picado de forrajes y cosecha.

Para los organizadores del evento es de gran importancia e interés llevar a cabo esta muestra anual que contribuirá al enriquecimiento del campo y al fortalecimiento de las cadenas productivas, por ello es que hacen extensiva la invitación para que se puedan sumar en este objetivo todos los actores que participan en la cadena agroalimentaria, ya que los nuevos órdenes económicos nos obligan en cierta forma a voltear hacia la integración.

Durante el acto de presentación y lanzamiento de la megamuestra agrícola, asistieron el vicepresidente de la Nación, Daniel Scioli; el gobernador de la provincia de Buenos Aires, Felipe Solá; el secretario de Agricultura, Miguel Campos y el intendente de Junín, Mario Meoni, entre otros funcionarios nacionales, provinciales y municipales. Por el grupo “Clarín” participaron: su vicepresidente, José Aranda; su gerente general, Héctor Aranda y su director de Asuntos Corporativos, Saturnino Herrero Mitjans. En tanto, de “La Nación S.A.” se hicieron presentes: su presidente Julio Saguier; su vicepresidente Alejandro Saguier; y el subdirector del diario, Fernán Saguier.

En el predio donde se realizará Expoagro 2007, las tareas de preparación son intensivas desarrollándose en jornadas sin interrupción. Ya se ha marcado el predio con las calles y los lotes respectivos, y para la muestra dinámica los cultivos que ya se han sembrado son maíz y soja, y próximamente se sembrarán maíz para silaje y moha para corte y henificación. Durante los cuatro días de la muestra, en las exhibiciones dinámicas podrán verse sembradoras de grano fino y grueso, pulverizadoras de arrastre y autopropulsadas, fertilizadoras incorporadoras de líquidos y fertilizadoras al voleo, rastras de disco, rotoenfardadoras, desmalezadoras, embudidoras, carros forrajeros, picadoras de forrajes, cabezales, tolvas, cosechadoras de soja y maíz. Por las mañanas estarán previstos trabajos de henificación, corte e hilerado, picado y silaje, labranza, y embolsado y extracción de granos, mientras que por las tardes los visitantes podrán ver y capacitarse sobre siembra directa, fertilización, pulverización, riego, cosecha de maíz y soja y triturado de rastrojos.

Es por esto y junto a la pasión y a la enorme dedicación de sus organizadores, que Expoagro 2007 estará catapultada al éxito. Esa misma pasión por querer dar sin dudas lo mejor durante cada uno de los años en el que ésta muestra se realice.

*Rosa E. Tulio.*

## ANTECEDENTES

1

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Megamuestra Expoagro 2007, a realizarse los días 14, 15, 16 y 17 de marzo de 2007, en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires.

*Juan C. Bonacorsi.*

2

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo competente, declare de interés nacional la nueva gran muestra del agro Expoagro que se realizará desde el miércoles 14 al sábado 17 de marzo de 2007 sobre la ruta provincial 65 en Junín, provincia de Buenos Aires.

*Hugo Martini.*

3

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la Megamuestra Expoagro 2007, que habrá de realizarse en la localidad de General Arenales, partido de Junín, provincia de Buenos Aires, del 14 al 17 de marzo de 2007.

*Rosa E. Tulio.*

## CLXVIII

### CREACION DEL PRIMER LISTADO NACIONAL DE ESPECIES VEGETALES NATIVAS Y LISTADO NACIONAL DE OPERADORES DE ESPECIES NATIVAS EN EL AMBITO DE LA DIRECCION DE REGISTRO DE VARIEDADES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

(Orden del Día N° 1.841)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la aplicación y alcance de la resolución 22/06 del INASE (Instituto Nacional de Semillas) que fundamenta la creación del Primer Listado Nacional de Especies Vegetales Nativas y el Listado Nacional de Operadores de Especies Nativas, en el ámbito de la Dirección de Registro de Variedades del Instituto Nacional de Semillas, generando los procedimientos necesarios para su implementación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de noviembre de 2006.

*Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero*

*Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Luciano R. Fabris. – José F. Ferro. – Susana R. García. – Luis A. Ilarregui. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Federico M. West.*

### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la aplicación y alcance de la resolución 22/06 del INASE (Instituto Nacional de Semillas), que fundamenta la creación del primer Listado Nacional de Especies Vegetales Nativas y el Listado Nacional de Operadores de Especies Nativas en ámbito de la Dirección de Registro de Variedades del Instituto Nacional de Semillas, generando los procedimientos necesarios para su implementación.

*Diego H. Sartori.*

### **INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Ana Berraute.*

### **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Técnicos y funcionarios de las provincias de Misiones, Corrientes, Formosa y Chaco, integraron un taller seminario realizado en el pasado mes de agosto del 2006, a los fines de fortalecer acciones que aseguren los derechos de propiedad de las especies nativas cultivadas y sin cultivar con el propósito de conservar la riqueza genética de la región del NEA.

Existe un reconocimiento cada vez mayor acerca de la riqueza genética de especies nativas que ofrece la zona del NEA, así como también en gran parte del territorio nacional; por tal motivo, avanzan las políticas que permiten resguardar dichos recursos.

El recurso genético tiene un gran valor ambiental, y se expresa a través de innumerables especies con diverso valor de tipo comercial, tales como alimenticio, maderable, ornamental, medicinal, o simplemente como recurso genético del que se dispone en un territorio.

Todo este crecimiento se está produciendo en ausencia de un marco normativo que asegure los

derechos de propiedad de nuestros propios recursos genéticos, por lo cual se corre el riesgo de que en el futuro debamos abonar derechos de patentes sobre nuestros propios recursos.

Ante esta situación el INASE (Instituto Nacional de Semillas) avanza en el listado de especies nativas, para crear un inventario y el listado de operadores para la reserva genética, a los fines de controlar la riqueza ambiental, ordenando lo existente sin perder el equilibrio.

Se trata de una cuestión ideológica que pone al hombre como dueño de las cosas, cuando en realidad esto tiene que ver con algo superior, donde debe haber un equilibrio entre lo que hacemos hoy y lo que quedará para las generaciones futuras.

Por lo brevemente acá expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Diego H. Sartori.*

### **CLXIX**

#### **III JORNADA TECNICA - AGROPAPA 2006**

**(Orden del Día N° 1.842)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la III Jornada Técnica -Agropapa 2006 que se realizará en la provincia de Córdoba el día 24 de noviembre de 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la III Jornada Técnica - Agropapa 2006 que se realizó en la provincia de Córdoba, el día 24 de noviembre de 2006.

Sala de la comisión, 28 de noviembre de 2006.

*Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Luciano R. Fabris. – José F. Ferro. – Susana R. García. – Luis A. Ilarregui. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Federico M. West.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*Ana Berraute.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La jornada está organizada por la Federación Agraria Argentina y se realizará en el predio que esta institución ocupa en el Mercado Central de Córdoba.

Se darán allí cita productores paperos de todo el país, que se reunirán en Córdoba en el marco de la III Jornada Técnica Agropapa 2006. La misma tendrá lugar el viernes 24 de noviembre en el predio que la Federación Agraria Argentina, filial Córdoba, tiene en el mercado de abasto. Asimismo, ya se ha confirmado la presencia de delegaciones de Chile y Uruguay que visitarán la muestra a los fines de intercambiar experiencias y cerrar negocios con productores locales.

En esta tercera jornada se apunta a intercambiar experiencias y brindar un panorama sobre aspectos de relevancia para el sector, entre ellos, innovación en agroquímicos, cadenas de valor, riego y exportación. Sobre este último tema, productores del cinturón verde e ingenieros compartirán las experiencias, conclusiones y nuevos negocios vinculados a la exportación de papa a Chile a través del canal de comercio logrado recientemente por la Federación Agraria Argentina. Paralelamente, se realizará una exposición de maquinarias e implementos tecnológicos de última generación para el desarrollo del sector papero, oportunidad en la que se presentarán también nuevos equipos para cosecha y labores.

En este marco se desarrollará también el I Encuentro de Productores Frutihortícolas de la Provincia de Córdoba. Participarán en la jornada técnica productores, ingenieros agrónomos y empresarios del sector de toda la provincia, así como también de provincias y localidades vecinas, entre ellas Tucumán, Malargüe y Balcarce.

Un importante evento que merece nuestro apoyo.

Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Julio C. Martínez.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la III Jornada Técnica - Agropapa 2006, que se

realizará en Córdoba el día 24 de noviembre de 2006.

*Julio C. Martínez.*

## CLXX

**RONDA DE TRIGO RIAP 2006****(Orden del Día N° 1.843)****Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Ronda de Trigo Riap 2006 que se realizará del 20 al 24 de noviembre de 2006, abarcando un recorrido que comprenderá a varias localidades del sudeste de la provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Ronda de Trigo Riap 2006 que se realizó del 20 al 24 de noviembre de 2006, abarcando un recorrido que comprenderá a varias localidades del sudeste de la provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 28 de noviembre de 2006.

*Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Luciano R. Fabris. – José F. Ferro. – Susana R. García. – Luis A. Ilarregui. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Federico M. West.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*Ana Berraute.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El evento será organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), a través de la Red de Información Agroeconómica para la Región Pampeana (RIAP), el Programa de Cereales y Oleaginosas, y la Coordinación Nacional de Extensión.

Esta realización, es una recorrida programada sobre el área de producción de trigo más importante del país.

El grupo estará guiado por profesionales de la institución, conocedores de la realidad local y público participante, transparentando en la propia percepción una descripción del estado productivo del cultivo.

Se invita a participar durante estos cinco días, estableciendo junto a demás integrantes de la cadena de valor, el real estado de los lotes de trigo.

La ronda brinda la posibilidad de generar consenso de opinión sobre el estado de los cultivos visitados, según la tecnología aplicada y los condicionantes climáticos propios de cada región.

Recorrer, observar, explicar, evaluar, consensuar, es conocer el real estado de las cosas. Transitando casi el 40 % de la siembra nacional de trigo.

Esta experiencia ofrece la posibilidad de:

1. Integrar durante la recorrida un foro para el análisis y el debate de las observaciones logradas, visitando lotes de productores y evaluando sus estados con nuestras propias visualizaciones.

2. Conceptualizar juntos los aspectos regionales como los de evolución del cultivo, sanidad, tecnología aplicada, humedad, etc., ya que participarán técnicos formados en diferentes disciplinas.

3. Encontrar diferencias y contrastes entre las distintas regiones recorridas.

4. Participar de las presentaciones a realizar por los representantes técnicos de otras provincias pampeanas, expresando en las síntesis la expectativa productiva de la región que representan.

5. Actualizar el conocimiento de otras actividades directamente desarrolladas con el trigo en el marco institucional del INTA.

Un interesante evento que merece nuestro apoyo. Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Julio C. Martínez.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Ronda de Trigo Riap 2006 que se realizará del 20 al

24 de noviembre de 2006 abarcando un recorrido que comprenderá a varias localidades del sudeste de la provincia de Buenos Aires.

*Julio C. Martínez.*

## CLXXI

**SEMINARIO NACIONAL “CAMINOS COMPARTIDOS.  
HACIA LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL  
ESPACIO RURAL”**

**(Orden del Día N° 1.844)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Seminario Nacional: “Caminos compartidos. Hacia la sustentabilidad ambiental del espacio rural”, que se realizará el día 23 de noviembre de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Seminario Nacional: “Caminos compartidos. Hacia la sustentabilidad ambiental del espacio rural”, que se realizó el día 23 de noviembre de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 28 de noviembre de 2006.

*Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Luciano R. Fabris. – José F. Ferro. – Susana R. García. – Luis A. Ilarregui. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Federico M. West.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*Ana Berraute.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El seminario está organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

El programa del mismo incluye disertaciones interesantes, a saber:

- Visión político-institucional a cargo del ingeniero agrónomo Carlos Cheppi, presidente del INTA.
- Estrategia y aportes institucionales a cargo del doctor Roberto Bocchetto
- Ecorregiones argentinas: oportunidades y desafíos expuesto por el ingeniero agrónomo Daniel Ligier, del INTA.

Habrá también un extenso temario, que incluye los siguientes puntos:

- Búsqueda de una visión compartida para el desarrollo sustentable.
- Desarrollo sustentable y territorios.
- Ordenamiento y gestión del territorio.
- Políticas públicas y marcos legales.
- La acción colectiva.
- Panel: Ordenamiento territorial e innovación tecnológica.
- Gestión ecológico-ambiental.
- Competitividad territorial y salud ambiental.
- La equidad en el desarrollo sustentable.
- La globalización y los desafíos ambientales.
- Cambio climático global.
- Potencial y limitaciones del Mecanismo de Desarrollo Limpio para Forestales en la Argentina.
- Agroenergía.

Todos los temas serán desarrollados por expertos del INTA y de la actividad privadas, todos ellos de primer nivel y un verdadero orgullo. Un interesante evento que merece nuestro más decidido apoyo.

Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Julio C. Martínez.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Seminario Nacional: “Camino compartido. Hacia la sustentabilidad ambiental del espacio rural”, que se realizará el día 23 de noviembre de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Julio C. Martínez.*

## CLXXII

**FIESTA NACIONAL DEL GLADIOLO EN SANTA ROSA (CORRIENTES)**

**(Orden del Día N° 1.845)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Galantini y Canteros, por el que se expresa beneplácito por la realización de la Fiesta Nacional del Gladiolo, a desarrollarse los días 2 y 3 de diciembre de 2006 en la localidad de Santa Rosa, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de noviembre de 2006.

*Ana Berraute. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Luciano R. Fabris. – José F. Ferro. – Susana R. García. – Luis A. Ilarregui. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio. – Federico M. West.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de la Fiesta Nacional del Gladiolo, a desarrollarse los días 2 y 3 de diciembre en la localidad de Santa Rosa, provincia de Corrientes.

*Eduardo L. Galantini. – Gustavo J. A. Canteros.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Galantini y Canteros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Ana Berraute.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El primer gran empuje que tuvo la localidad de Santa Rosa para su crecimiento fue, sin lugar a dudas,



la producción de flores, que se inició con el gladiolo y luego fue recorriendo otras variedades.

La importancia de esta producción fue lo que le permitió a la localidad celebrar la Fiesta Nacional del Gladiolo.

Fiesta que en esta oportunidad no se realizará como todos los años en noviembre, sino los primeros días de diciembre, con la presencia de artistas de renombre internacional.

Santa Rosa, ubicada en el departamento Concepción, es sede de la Fiesta Provincial del Gladiolo desde 1974. Alberga actualmente a una quincena de productores de flores, muchos de ellos asociados a la Cooperativa Argentina de Floricultores.

En 1970 se radican los primeros productores de gladiolos. Eran los hermanos Mathieur, provenientes de la localidad homónima de la provincia de Santa Fe y la familia Agterberg, holandeses, quienes se asentaron previamente en Molina Punta antes de llegar a este lugar.

Diferentes productores fueron afincándose en esta localidad, que, en un principio, era sólo una colonia y hoy es una ciudad de 14.000 habitantes

Desde 1970 a 1980, Santa Rosa crece en forma acelerada a raíz de la floricultura y por tal motivo visitantes y lugareños, la comienzan a llamar Jardín de Corrientes.

El problema que plantea la producción de gladiolos es que hay que ir variando las tierras, porque después de una producción hay que dejarla descansar siete años. Entonces, hubo que comenzar a buscar alternativas y así aparecen las otras flores.

La inclusión en aquel corredor significa un fuerte apoyo a los productores. De esta manera, la Fedecoop compromete toda su estructura para impulsar el desarrollo de esta actividad.

Hoy cuenta con 15 productores de flores que producen gladiolos, jazmines, gerberas, lisiantos, margaritas, crisantemos, rosas, status, cebollitas, liliium, entre tantas otras. El productor de flores más emblemático es Francisco Mendes, un portugués que llegó a la Argentina y hoy constituyó su hogar en esa localidad.

Santa Rosa es una pequeña colonia que se convirtió en una comunidad dedicada a la producción de flores. Tiene aproximadamente 14.000 habitantes que en sus primeros 95 años de existencia, su productividad estuvo signada por los citrus, los productos de chacra y años más tarde el algodón. Llegó el tiempo del gladiolo en 1970 y luego una mayor diversidad de flores.

Una vez cosechadas las flores, se las mantienen en cámaras de refrigeración para que se mantengan hasta el momento de su comercialización en la gran ciudad.

La creciente demanda por la producción de flores en mercados de todo el mundo llevó a la Federación de Cooperativas de Corrientes (Fedecoop) a incluir en su

corredor productivo a Santa Rosa. La localidad es un polo floricultor por excelencia en toda la región.

Por las razones expuestas solicitamos acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Eduardo L. Galantini. – Gustavo J. A. Canteros.*

### CLXXIII

#### II FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL DE TEATRO PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES, FESTIVAL ATINA 2006

**(Orden del Día N° 1.852)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alvarez Rodríguez por el que se expresa beneplácito por el II Festival Nacional e Internacional de Teatro para Niños y Adolescentes, Festival Atina 2006, realizado del 16 al 22 de octubre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del II Festival Nacional e Internacional de Teatro para Niños y Adolescentes, Festival Atina 2006, que se desarrolló del 16 al 22 de octubre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 29 de noviembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélide M. Mansur. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Adriana del C. Marino. – Juliana Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Olinda Montenegro. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alvarez Rodríguez por el que se expresa beneplácito por el II Festival Nacional e Internacional de Teatro para Niños y Adolescentes, Festival Atina 2006, realizado del 16 al 22 de octubre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el reglamento, y cree innecesario abundar en más

detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge E. Coscia.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

ATINA (Asociación de Teatristas Independientes para Niños y Adolescentes) organizó el II Festival Nacional e Internacional de Teatro para Niños y Adolescentes ATINA 2006, que se realizó en la Ciudad de Buenos Aires, del 16 al 22 de octubre de este año. El festival contó con la presencia de elencos extranjeros, de la ciudad de Buenos Aires y del interior del país; y realizaron sus funciones para escuelas y público en general en salas de teatros independientes y de la ciudad de Buenos Aires.

Durante el encuentro hubo talleres dictados por profesionales argentinos y extranjeros, mesas redondas y debates que permitieron el intercambio de experiencias en la materia.

El encuentro tuvo como objetivos, entre otros, trabajar por el derecho de los niños y adolescentes para que puedan acceder a experiencias artísticas, especialmente diseñadas y creadas para ellos, trabajar por el reconocimiento del teatro dirigido a ellos, dar a la gente que trabaja en el teatro para niños y adolescentes las mayores posibilidades de adquirir experiencias, promoviendo el intercambio con colegas de otras provincias y de otros países y promover la formación profesional en la materia.

Este encuentro ha servido para seguir posicionando el teatro de niños y jóvenes de la Argentina, otorgando a nuestros teatristas un fuerte estímulo y el apoyo necesario para continuar desarrollando su tarea y formando a espectadores para el teatro de mañana, tal ha expresado Carlos de Urquiza, presidente de ATINA.

Han participado gran cantidad de niños de toda Latinoamérica. El evento contó con el apoyo del Instituto Nacional del Teatro y del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, entre otros.

Por todo lo expuesto es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Cristina Alvarez Rodríguez.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la realización del II Festival Nacional e Internacional de Teatro para Niños

y Adolescentes, Festival Atina 2006, que se desarrolló del 16 al 22 de octubre en la ciudad de Buenos Aires.

*Cristina Alvarez Rodríguez.*

## CLXXIV

### HOMENAJE A LA POETISA ARGENTINA EDNA POZZI EN EL PALACIO DEL CONGRESO

(Orden del Día N° 1.853)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio, por el que se expresa beneplácito por el homenaje que el Honorable Senado de la Nación le tributara a la poetisa argentina Edna Pozzi el día 20 de noviembre de 2006 en el Palacio del Congreso; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el homenaje que el Honorable Senado de la Nación le tributó, en reconocimiento a su obra y trayectoria, a la poetisa, prosista y ensayista argentina Edna Pozzi, en el salón Presidente doctor Arturo U. Illia del Palacio del Congreso el día lunes 20 de noviembre de 2006 a las 18 horas.

Sala de la comisión, 29 de noviembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélide M. Mansur. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Adriana del C. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Olinda Montenegro. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio, por el que se expresa beneplácito por el homenaje que el Honorable Senado de la Nación le tributara a la poetisa argentina Edna Pozzi, el día 20 de noviembre de 2006 en el Palacio del Congreso, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos

que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge E. Coscia.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día lunes 20 de noviembre a las 18, en el salón Presidente doctor Arturo Umberto Illia del Palacio del Congreso de la Nación, la Coordinación de Cultura, la Dirección de Eventos de la Presidencia del Honorable Senado de la Nación y la diputada nacional Rosa E. Tulio, tributarán un homenaje que se realizará en reconocimiento a la trayectoria de la poetisa, prosista y ensayista Edna Pozzi. Se proyectará un documental sobre la obra y el pensamiento de la escritora, dirigido por Juan José Camero.

Edna Pozzi es nacida en la localidad de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Su obra poética abarca entre otros títulos: *Tiempo para decir llorando*, *Señales para Gustavo*, *La razón más impura*, *Ella dijo algo fantástico*, *De mala muerte*, *Palabras que me salven de la muerte*, *Ferocidad de la memoria*, *Cantata a Alejandro*, *La madre*, *Ana de fin de año*, *La última palabra no la tiene la muerte*, *Alabanza del triste de furor*, *El libro de Javier*, *Cercanías de Adolfo de Ferrari*, *Balada de fin de siglo* (en colaboración), *Mas no estorbes la música* y *La canción de Fidela* (*Summa poética*) todos de poesía.

En novela ha publicado *Las ruinas de la infancia*, *El lento rostro de la inocencia*, *El ruido del viento* y *Los maderos de San Juan*, *Antología crítica: Alejandro González Gattone y Escrito en la arena*, reunión de artículos periodísticos, notas y comentarios bibliográficos. En 2004 publica *El libro de Juan*, textos elegidos. Su obra poética completa (1969-2000) fue publicada en el año 2000, como *Tomo I* de su obra completa que incluye además de poesía, narrativa y ensayo. Sus obras han sido reiteradamente galardonadas en el país y en el extranjero.

Dos veces Faja de Honor de la SADE, ha recibido también, en España, el Premio Unico en Lengua Castellana de la Caja de Ahorro de Galicia y el premio de Poesía en Lengua Castellana Blas de Otero, el premio de Literatura de la Provincia de Buenos Aires, el premio Regional de Literatura del Ministerio de Educación y Cultura de la Nación, así como distinción en el otorgamiento de los premios nacionales del mismo organismo.

A medida que cualquier lector se interna en la lectura de los poemas de la escritora, con ese telón de fondo de la gran tapicería medieval del florentino, se puede constatar que se tratan de estros poéticos que pertenecen a una misma escuela: la escuela del dolor, de lo sublime, de lo condenable, en otras palabras, de lo que tiene redención. La obra de Edna Pozzi tiene un solo camino, el de ida hacia los territorios

de la realidad. No es una poesía convencional, es un cosmos casi caótico, brutal, donde lo marginal se hace verso no complaciente, se convierte en grito desde una resistencia que se niega a la impunidad del olvido.

Sus novelas han sido distinguidas con el primer premio del Certamen Bial de Novela de la Unión Carbide Argentina, el Premio Emecé, el primer premio de Novela del Fondo Nacional de las Artes, y sus cuentos con el Premio Eduardo Mallea de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y el primer premio Avon con la Mujer en las Letras en 1995.

Periodista, conferencista, ha desarrollado una intensa actividad como difusora de cultura y en los movimientos feministas. En 1986 se le otorgó el Premio Alicia Moreau de Justo a las cien mujeres más destacadas del país. En 1996 recibe el Gran Premio de Honor de Poesía de la provincia de Buenos Aires. En 1997, la Legislatura de la provincia de Buenos Aires la elige como la mujer más destacada en el año de cultura en territorio provincial. En 1998, el Honorable Congreso de la Nación declara de interés cultural y parlamentario su obra completa y le rinde homenaje por su aporte al pensamiento y por su producción literaria en poesía y narrativa. En el año 2001 recibe del Congreso de la Nación la distinción como Mejor Notable Argentina. Le otorgan el Gran Premio de Honor de la Fundación Argentina para la Poesía 2004 y el mismo año resulta finalista con *Los Maderos de San Juan* del Premio Clarín Novela con un jurado constituido por Angeles Mastretta, Antonio Skármeta y Andrés Rivera. En el año 2005 recibe el Premio Cultura del diario "La Opinión de Pergamino". Con Ana D'Anna como intérprete y compositora, editó el disco *Cuando cantamos*, y en el año 2003 la actriz Norma Aleandro leyó sus poemas en un CD, *Ofrenda*. En la colección de *Summa poética* de ediciones Vinguerra, un disco compacto recoge su voz junto a la de otros autores. En agosto de 2006 recibe el premio ILCH del Instituto Literario y Cultural Hispánico, Westminster, California, por su trayectoria y su valioso aporte a la literatura del mundo hispánico.

Trabaja últimamente en libros y guiones cinematográficos y obras teatrales, que aún permanecen inéditas como el documental que trata sobre su obra y pensamiento *Edna Pozzi poetisa - escritora*, y cuya proyección con carácter de estreno habrá de ocurrir en el salón Presidente doctor Arturo Umberto Illia del Honorable Senado del Congreso Nacional el próximo lunes 20 de noviembre del corriente.

En materia de reconocimientos recientes el intendente municipal de Pergamino, doctor Héctor María Gutiérrez, habrá de entregarle el decreto del Ejecutivo por el cual adhiere al acto y declara ciudadana ilustre a la homenajeada.

También estarán las autoridades del Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, quienes declararon recientemente a la escritora Ciudadana Ilustre, Emérita

e Hija Dilecta. Este próximo día 20 del corriente se le hará entrega del Diploma de Honor del Senado, por su obra y trayectoria en la cultura.

Edna Pozzi es sin ningún lugar a dudas una de las poetisas más interesantes de los últimos tiempos, poseedora de arraigado prestigio en España y América. Será éste un humilde homenaje a quien supo dedicar su vida a la literatura, la cultura y los sucesos que la conllevan; sucesos de índole diversa, desde grandes epopeyas a hechos insoslayables que constituyen una bisagra para toda la humanidad.

*Rosa E. Tulio.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su beneplácito por el homenaje que el Honorable Senado de la Nación le tributará en reconocimiento a su obra y trayectoria a la poetisa, prosista y ensayista argentina Edna Pozzi, en el salón Presidente doctor Arturo U. Illia del Palacio del Congreso el día lunes 20 de noviembre de 2006 a las 18.

*Rosa E. Tulio.*

#### CLXXV

##### FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO EN LA HABANA (REPUBLICA DE CUBA)

##### (Orden del Día N° 1.854)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Gutiérrez (F. V.), Bonasso, Méndez de Ferreyra, Carlotto, Osuna, Depetri, Artola, Berraute, Rosso y Macaluse por el que se declara de interés parlamentario la Feria Internacional del Libro, a realizarse del 8 al 18 de febrero de 2007 en La Habana, República de Cuba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Feria Internacional del Libro, a realizarse en la ciudad de La Habana, República de Cuba, entre los días 8 y 18 de febrero de 2007, en oportunidad en que nuestro país será invitado de honor y consecuentemente el evento recibirá la visita de una numerosa concurrencia de personalidades, exponentes de la cultura argentina.

Sala de la comisión, 29 de noviembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina.  
– Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos.  
– Ana Berraute. – Rosana A. Bertone.  
– Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno.  
– Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. –  
José E. Lauritto. – Adriana del C. Marino.  
– Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez  
de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Olinda  
Montenegro. – Hugo G. Storero. – Rosa  
E. Tulio.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Gutiérrez (F. V.), Bonasso, Méndez de Ferreyra, Carlotto, Osuna, Depetri, Artola, Berraute, Rosso y Macaluse por el que se declara de interés parlamentario la Feria Internacional del Libro, a realizarse del 8 al 18 de febrero de 2007 en La Habana, República de Cuba, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el reglamento, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge E. Coscia.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Si el alma humana se expresa a través del bagaje cultural como instrumento inspirador, nada más significativo entonces que la propuesta que año a año brinda la República de Cuba como lazo simbólico de los tiempos, como maravilloso canal que fomenta la integración continental y ayuda a través de su impronta a comprender nuestra historia común.

La Feria Internacional del Libro es el epicentro anual de esta magnífica simbiosis cultural americana y es una excusa, a la vez, para que los hombres y mujeres de buena voluntad se manifiesten.

Su impronta representa la continuidad de una línea de trabajo de grupo, basada en lo histórico, lo político y lo académico, un esfuerzo hilvanado con el objetivo de consolidar la identidad de nuestro universo continental compartido.

Dentro de este juego de imágenes y movimiento, la pretensión es combinar los sucesos históricos mundiales con nuestra propia identidad, con los derechos humanos y civiles.

En síntesis, señor presidente, estamos convencidos de que declarar de interés cultural de este Parlamento la Feria Internacional del Libro significa, de alguna manera, enaltecer una de las cualidades más importantes del género humano, esa propiedad de los hombres y mujeres de reconocerse como tales a través de la

herramienta cultural, contribuyendo a gestar un futuro más digno, más solidario y más humano.

Por todo ello es que solicitamos de los señores diputados que acompañen con su voto afirmativo este proyecto de declaración.

*Francisco V. Gutiérrez. – Ana Berraute. – Miguel Bonasso. – Remo G. Carlotto. – Eduardo G. Macaluse. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Blanca I. Osuna. – Graciela Z. Rosso.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que sea distinguida de interés parlamentario la Feria Internacional del Libro a realizarse en la ciudad de La Habana, República de Cuba, entre los días 8 y 18 de febrero de 2007, en oportunidad en que nuestro país será invitado de honor y consecuentemente el evento recibirá la visita de una numerosa concurrencia de personalidades, exponentes de la cultura argentina.

*Francisco V. Gutiérrez. – Isabel A. Artola. – Ana Berraute. – Miguel Bonasso. – Remo G. Carlotto. – Edgardo F. Depetri. – Eduardo G. Macaluse. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Blanca I. Osuna. – Graciela Z. Rosso.*

CLXXVI

**OBRA DEL ARTISTA PLASTICO  
JUAN CARLOS SOTO**

**(Orden del Día N° 1.856)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Méndez de Ferreyra, Canteros, Carmona, Ferrigno, Lozano, Arriaga y Galantini, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la obra del artista plástico Juan Carlos Soto; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la obra del artista plástico del Nordeste Argentino Juan Carlos Soto.

Sala de la comisión, 29 de noviembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélide M. Mansur. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Adriana del C. Marino. – Juliana Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Olinda Montenegro. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Méndez de Ferreyra, Canteros, Carmona, Ferrigno, Lozano, Arriaga y Galantini, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la obra del artista plástico Juan Carlos Soto, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge E. Coscia.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 16 de septiembre de 1995, a los 53 años de edad, falleció en Corrientes Juan Carlos Soto, dibujante, pintor y muralista que dedicó su inspiración a retratar al pueblo indio, negro, mestizo, la estructura de clase y la identidad de la región mesopotámica argentina.

La obra de Soto, muy prolífica, lo destaca como hábil y sintético dibujante, cercano a Castagnino y a Línea Enea Spilimbergo, por la audacia de su pintura, intentando transmitir la violencia del paisaje nordestino en los colores y experimentando la teoría del movimiento en la adecuación de la técnica etrusca del esgrafiado –última etapa de su producción pública–, en la que bajo la inspiración de Rivera, Orozco y Siqueiros propuso un arte público que reflejase la tierra y el pueblo que ha nacido en ella.

Juan Soto creía en que la calidad se encontraba en una ardua producción cotidiana, siendo ése un fundamental planteo metodológico. Dibujaba y pintaba todos los días, logrando plasmar en una metáfora cada vez más plena de identidad procesos vitales que la gente común instala como temas centrales de la cultura: la vida y la muerte, el sexo, la música, la naturaleza, los mitos, la cotidianeidad del trabajo, la lucha.

Partícipe de la vanguardia artística que se abrazó con la vanguardia revolucionaria de los años 60 y 70,

expresó junto con ellos los derroteros de las utopías libertarias de estas generaciones. Algunos dicen que su primera muestra fue en 1969, con una serie de dibujos denominada *La casa de las mujeres*. Pero los estudiantes universitarios de entonces, protagonistas del Correntinazo, recuerdan las paredes entrepintadas en las ocupaciones y asambleas, con la consigna “No al cierre del comedor” y los puños cerrados que Juan pintaba, con su ya inconfundible trazo.

Reivindicador del realismo social y ubicado en el expresionismo, Juan Soto buscó incansablemente la forma del arte público que acercara al pueblo que lo motivara, como la búsqueda permanente del espejo. Es así que propició varios intentos de facilitar el acceso a las obras de los sectores más alejados de la experiencia plástica artística, como, por ejemplo, la venta de dibujos en el Mercado de Corrientes, la producción de Arte en Vivo en soportes móviles, y, por último, la estructuración conceptual y técnica del Grupo de Muralismo Arte-Ahora.

Con Arte-Ahora se abre una etapa diferente, más impactante. La caracterización política residía en la convicción de que el arte no debía esperar a la revolución, y por lo tanto era el momento de una labor comprometida con la concientización del cambio. Fue así como, incorporando la técnica etrusca del esgrafiado, desarrolló un muralismo muy influenciado por la búsqueda de la tierra sin mal de la cosmogonía del pueblo tupí. Soto amalgamó las búsquedas de los intelectuales y artistas en la región, en una difícil frontera entre cosmovisión y conciencia de clase, de un modo cercano al muralismo mexicano.

Y sólo cercano, ya que buscaba conceptualizar una revolución sin intelectuales en una región donde los procesos de lucha habían sido brutalmente reprimidos. Situación ésta que condicionó las relaciones entre política y vanguardia artística.

Esta experiencia lo hizo público, accesible, pero sólo quedó en manos de quienes accedían a su casa y a los circuitos alternativos del arte la maravillosa producción de tintas y los formidables experimentos de la teoría del movimiento. Como un animista, perseguido por la imagen de la muerte, Soto intentaba dar vida a personajes prototípicos. Trabajaba entrelazado a sus amigos, algunos poetas importantes, que le pusieron letra como si fuera un compositor musical, sólo que él componía la forma. Del turco Vera Azar, el famoso *Nocaut González*. De Jorge Sánchez Aguilar, el premiado *Aparicio baila con la muerte*.

De carácter lúdico y melancólico, se jactaba de ser un intuitivo, lo que le permitió reflejar desde siempre la “otredad” residente en las lavanderas, los burdeles, los chamameceros, los muertos volando, el cumumí de la calle, los malloneros, el inconfundible sombrero de ala ancha de los correntinos, las mujeres exultantes.

En mayo de 1992, manifestó en la siguiente entrevista:

“—¿Te parece que con los años se modificaron tus temas?”

“—Siempre escuchamos la misma música, con variaciones, de igual manera también pintamos los mismos cuadros.

“—¿Se perfeccionó tu mano, dice mejor lo que pensás?”

“—Sí, y creo que hay un largo camino selectivo, aun cuando iguales motivos, con diferentes rostros, aparezcan una y otra vez.”

Como muralista dejó paredes con el jaguar, el colibrí y la palmera pindó, a los correntinos. Como artista de caballete, dejó nada más ni nada menos que el alma del pueblo mestizo dibujada, como un devoto sacro profano prendiendo innumerables, infinitas velas, al altar de los hijos de la tierra.

En días pasados, la provincia de Corrientes ha puesto en valor nuevamente parte de su obra, y se sucedieron una serie de pequeños homenajes en memoria de este plástico militante. Oportunidad esta para solicitar un merecido reconocimiento que trascienda las fronteras guaraníicas.

Por estas razones solicitamos a los señores diputados acompañen con su firma este proyecto.

*Araceli Méndez de Ferreyra. – Julio E. Arriaga. – Gustavo J. A. Canteros. – María A. Carmona. – Santiago Ferrigno. – Eduardo L. Galantini. – Claudio Lozano.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados la obra del artista plástico del Nordeste Argentino Juan Carlos Soto.

*Araceli Méndez de Ferreyra. – Julio E. Arriaga. – Gustavo J. A. Canteros. – María A. Carmona. – Santiago Ferrigno. – Eduardo L. Galantini. – Claudio Lozano.*

## CLXXVII

CARNAVAL ARTESANAL DE LA CIUDAD DE LINCOLN  
(BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 1.857)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alvarez Rodríguez, por el que se declara de interés cultural el tradicional Carnaval Artesanal de la ciudad de Lincoln, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que

dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el tradicional Carnaval Artesanal de la ciudad de Lincoln, provincia de Buenos Aires, que desde 1928 se caracteriza por la exhibición de figuras mecánicas, realizadas por expertos en papel maché.

Sala de la comisión, 29 de noviembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélide M. Mansur. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Adriana Marino. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Olinda Montenegro. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Alvarez Rodríguez, por el que se declara de interés cultural el tradicional Carnaval Artesanal de la ciudad de Lincoln, provincia de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge E. Coscia.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El carnaval de Lincoln, provincia de Buenos Aires, es el verdadero símbolo de una tradición que se inició en el año 1928, cuando el profesor Enrique A. Urcola incorporó métodos artesanales utilizados en el Taller de Escenografía del Teatro Colón –donde trabajó–, modelando las figuras con la técnica de papel maché. Ese año, el profesor confeccionó una carroza con movimiento llamada “Pelicularos”, dando origen a lo que es hoy el principal atractivo del carnaval: las figuras mecánicas. Los siguientes años realizó una pareja de abuelos que giraban la cabeza y movían los ojos, mientras se hamacaban en un sube y baja. Posteriormente creó el vehículo manomóvil con “Trifón y Sisebuta”, personajes de la historieta “Mc Manus”.

Arturo Jauretche en su libro *Pantalones cortos* vuelca sus memorias y vivencias del Lincoln de principios del siglo XX, aludiendo de manera especial al carnaval: “La fama [...] proviene de los numerosos y excelentes carros carnavalescos que han resultado de la pasión y las técnicas de “Pancho” Gangoiti, que inició la combinación de poleas y ruedas articuladas con la de locomoción que da vida y movimiento a las partes, en conjunción con la posterior presencia en el pueblo de los hermanos Urcola, excelentes dibujantes y artesanos del papel maché que han hecho escuela, originando sucesivos expertos en la fabricación de figuras y motivos”.

Los artesanos fueron superando en cada una de las ediciones del carnaval su creatividad, no sólo por los personajes elegidos sino también por el material y las técnicas de realización. De este modo surgieron otros motivos, tales como las mini carrozas y las máscaras sueltas.

Un conjunto de espectáculos callejeros, las atracciones mecánicas, las escuelas de samba, las batucadas, los cuerpos de baile con sus ritmos de salsa y merengue, las bastoneras y las reinas, acompañan las carrozas, atractivo principal de la fiesta que alcanzan hasta 10 metros de largo y 4 metros de altura. En ellas se aprecia el genio artesanal y creativo, que han hecho de sus producciones, dotadas de maravilloso colorido, gracia y movimiento mecánico, una “industria” artesanal que ya tiene su historia.

Estas atracciones mecánicas es posible encontrarlas, luego de ser exhibidas en la ciudad de Lincoln, en distintos lugares de nuestro país, lo que denota las características y calidad de los trabajos que se realizan. Así, conformado este conjunto de espectáculos callejeros, producto de la construcción de una gran fiesta con la que todo linqueño se identifica, es un importante atractivo turístico que cuenta con el apoyo de los pueblos del partido, los clubes y distintas agrupaciones de artesanos y de los barrios.

La tradición histórico-cultural de esta fiesta popular, que con originalidad se recrea año a año, la hace meritoria del reconocimiento de esta Honorable Cámara por lo que solicito la aprobación del presente proyecto.

*Cristina Alvarez Rodríguez.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el tradicional Carnaval Artesanal de la ciudad de Lincoln, provincia de Buenos Aires, que desde 1928 se caracteriza por la exhibición de figuras mecánicas, realizadas por expertos en papel maché.

*Cristina Alvarez Rodríguez.*

## CLXXVIII

PRIMERA EDICION DE LA ANTOLOGIA  
DEL CINE VENEZOLANO

(Orden del Día N° 1.858)

## Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alvarez Rodríguez por el que se expresa beneplácito por la primera edición de la Antología del cine venezolano, realizada del 2 al 15 de noviembre de 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la primera edición de la Antología del cine venezolano que se realizó en los cines Gaumont y Tita Merello, del 2 al 15 de noviembre de 2006. La misma fue presentada por el Grupo Cine Insurgente, auspiciada por la Fundación Cinemateca Nacional, el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la embajada de Venezuela en la Argentina, la distribuidora de cine Amazonia Films y la empresa Pedevesa.

Sala de la comisión, 29 de noviembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélide M. Mansur. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Adriana del C. Marino. – Juliana Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Olinda Montenegro. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Alvarez Rodríguez por el que se expresa beneplácito por la primera edición de la *Antología del cine venezolano*, realizada del 2 al 15 de noviembre de 2006, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge E. Coscia.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La primera edición de la *Antología de cine venezolano* se realizó del 2 al 8 de noviembre en el cine Gaumont y del 9 al 15 de noviembre en el complejo Tita Merello y fue una continuación del trabajo que el Grupo de Cine Insurgente viene desarrollando para traer a las pantallas de Argentina lo mejor del cine latinoamericano ligado a las luchas de nuestros pueblos, vinculado actualmente a la causa del proceso bolivariano.

Como se hizo en 2001, 2003 y 2005 respecto de la producción cinematográfica cubana, en esta oportunidad se seleccionó lo mejor de la filmografía conocida como el “boom del cine venezolano” que surgió en la década de los ‘70 y desarrolló dos vertientes temáticas precisas: la lucha insurreccional de esos años y el fenómeno del delito en una sociedad convulsionada.

Se exhibieron las obras más representativas de dos de sus grandes creadores: Román Chalbaud y Mauricio Walerstein. La muestra se acompañó con una serie de documentales que dan cuenta de la realidad que se vive en la nueva Venezuela, pasando por historias de mujeres que han aportado mucho a la historia de su país, sin dejar de lado el fallido golpe de Estado de 2002.

Esta primera *Antología de cine venezolano* contó con el apoyo de la Fundación Cinemateca Nacional, el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad, la embajada de Venezuela en Argentina, la distribuidora de cine Amazonia Films y la empresa Pedevesa.

El intercambio de la producción cinematográfica entre nuestros países facilita el reconocimiento de rasgos identitarios comunes a nuestros pueblos, permite valorar las diferencias y contribuye a conformar una conciencia social acerca de la realidad que compartimos. Es por ello que solicito acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

*Cristina Alvarez Rodríguez.*

## ANTECEDENTE

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Manifestar beneplácito por la primera edición de la *Antología del cine venezolano* realizada del 2 al 15 de noviembre de 2006, en los cines Gaumont y Tita Merello, presentada por el Grupo Cine Insurgente, auspiciada por la Fundación Cinemateca Nacional, el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,



la embajada de Venezuela en la Argentina, la distribuidora de cine Amazonia Films y la empresa Pedevesa.

*Cristina Alvarez Rodríguez.*

CLXXIX

**XXXV EDICION DE LA FIESTA PROVINCIAL  
DEL CABALLO EN INGENIERO LUIGGI (LA PAMPA)**

**(Orden del Día N° 1.859)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y de la señora diputada Méndez de Ferreyra, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XXXV Edición de la Fiesta Provincial del Caballo, a realizarse del 19 al 21 de enero de 2007 en Ingeniero Luiggi, provincia de La Pampa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de noviembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélide M. Mansur. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Adriana del Carmen Marino. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana María del Carmen Monayar. – Olinda Montenegro. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XXXV Edición de la Fiesta Provincial del Caballo, a realizarse los días 19, 20 y 21 de enero de 2007, en la localidad de Ingeniero Luiggi, provincia de La Pampa.

*Santiago Ferrigno. – Araceli E. Méndez de Ferreyra.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y de la señora diputada Méndez de Ferreyra, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XXXV Edición de la Fiesta Provincial del Caballo, a realizarse del 19 al 21

de enero de 2007 en Ingeniero Luiggi, provincia de La Pampa, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge E. Coscia.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Todos los años se lleva a cabo en Ingeniero Luiggi la Fiesta Provincial del Caballo, donde se desarrollan múltiples actividades. Este festival, junto con el Festival Selectivo de Artistas Pampeanos, resulta ser el evento más importante que se realiza anualmente en la localidad citada. Para presenciar su desarrollo llegan espectadores desde todos los lugares que forman la importante zona agropecuaria que tiene su centro en Ingeniero Luiggi. Es común encontrar visitantes individuales y familias enteras llegados desde el sur de San Luis, este de Mendoza, sur de Córdoba y oeste de la provincia de Buenos Aires que, junto con los pampeanos forman una heterogénea y alegre muchedumbre que en algunas oportunidades ha sobrepasado los quince mil espectadores

La Fiesta del Caballo tuvo su comienzo en febrero de 1973, con la simple finalidad de obtener fondos para solventar los gastos de inversión del ascendente Club Social y Deportivo Costa Brava, y su importancia continúa en aumento a medida que transcurren las ediciones; durante el festival se realizan distintas categorías de jineteadas, desfile de emprendados y tropillas por las calles de la localidad, y un festival con música de raíz folclórica.

Este evento está organizado por la comisión administradora del citado club, que pasó a ser sinónimo del festival de verano más importante que ocurre en ese ámbito, y es un sitio logrado a través de muchos años de excelencia en este tipo de espectáculos por cuyo escenario pasaron en sucesión de éxitos recordados conjuntos que trajeron la calidez del arte de raíz folclórica nacional

Por lo señalado precedentemente solicitamos acompañen en el tratamiento y aprobación de la presente iniciativa.

*Santiago Ferrigno. – Araceli E. Méndez de Ferreyra.*

CLXXX

**XXXIX EDICION DEL FESTIVAL NACIONAL DE DOMA  
Y FOLCLORE EN INTENDENTE ALVEAR (LA PAMPA)**

**(Orden del Día N° 1.860)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y de la

señora diputada Méndez de Ferreyra por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XXXIX Edición del Festival Nacional de Doma y Folclore, a realizarse desde el 20 de enero al 3 de febrero de 2007 en Intendente Alvear, provincia de La Pampa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de noviembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélide M. Mansur. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Adriana del C. Marino. – Juliana Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Olinda Montenegro. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XXXIX Edición del Festival Nacional de Doma y Folclore, a realizarse desde el 20 de enero al 3 de febrero de 2007, en la localidad de Intendente Alvear, provincia de La Pampa.

*Santiago Ferrigno. – Araceli E. Méndez de Ferreyra.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y de la señora diputada Méndez de Ferreyra por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XXXIX Edición del Festival Nacional de Doma y Folclore, a realizarse desde el 20 de enero al 3 de febrero de 2007 en Intendente Alvear, provincia de La Pampa, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge E. Coscia.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Todos los años desde 1969 se realiza anualmente en la localidad de Intendente Alvear esta fiesta tradicionalista que congrega a jinetes y artistas de primera línea, con gran concurrencia de público. Durante la última semana de enero y la primera de febrero en la localidad citada se realiza el Festival Nacional de Doma y Folclore donde por unos días los mejores jinetes de la Argentina

y países limítrofes y las mayores voces y guitarras andan bajo las añosas arboledas alvearenses, y por la noche lucen sus habilidades en el escenario o el campo de doma.

Este evento está organizado por el Club Ferro Carril Oeste, con el auspicio de la Dirección de Turismo de la provincia de La Pampa, la Subsecretaría de Cultura Provincial y la Municipalidad de Intendente Alvear, y con el reconocimiento de la Secretaría de Turismo de la Nación.

La localidad de Intendente Alvear desde sus comienzos fue un polo de la economía lugareña por sus excelentes tierras, lo que llevó a la agricultura y la ganadería a conformar el centro de la actividad. El área rural tiene presencia saliente con el potencial ganadero, especialmente vacuno; campos y tradiciones motivan una de las grandes celebraciones de La Pampa.

Este festival desde hace algunas décadas pasó a vestir de fiesta, a mediados del verano, el Parque Nacional de la Tradición. Cada año esta fiesta se abre con la frase “Aquí la tradición” que expresa la esencia del festival; congrega, jinetes y artistas de primera línea; en ella se procura revalorizar las raíces culturales relacionadas con la vida de los antiguos gauchos y costumbres.

Por lo señalado precedentemente, solicitamos acompañen en el tratamiento y aprobación de la presente iniciativa.

*Santiago Ferrigno. – Araceli E. Méndez de Ferreyra.*

### CLXXXI

#### INFORMES SOBRE LA CREACION DEL CENTRO NACIONAL SOBRE DETENIDOS Y EXTRAVIOS DE PERSONAS

(Orden del Día N° 1.866)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Justicia y de Legislación Penal han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Vanossi y otros, por el que se solicita a la Corte Suprema de Justicia de la Nación la creación del Centro Nacional sobre Detenidos y Extravíos de Personas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 29 de noviembre de 2006.

*Luis F. J. Cigogna. – Rosario M. Romero. – Esteban E. Jerez. – Mirta Pérez. – María A. Carmona. – Eugenio Ginzburg. – Jorge A. Landau. – Rodolfo Roquel. – Marcela V. Rodríguez. – Jorge M. A. Argüello. – Alberto J. Beccani. – Paula M. Bertol. – Eugenio Burzaco. – Diana B. Conti. – José E. Lauritto. – Oscar E. Massei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. del C.*

*Monayar. – Héctor P. Recalde. – Carlos F. Ruckauf. – María A. Torrontegui. – Juan M. Urtubey. – Jorge R. Vanossi. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Marta S. Velarde.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación que informe acerca del cumplimiento dado a la ley 24.480 (Boletín Oficial del 26-4-1995).

*Jorge R. Vanossi. – Guillermo E. Alchouron. – Paula M. Bertol. – Esteban J. Bullrich. – Alicia M. Comelli. – Omar B. De Marchi. – Luis Galvalisi. – Hugo Martini. – Federico Pinedo. – Pablo G. Tonelli.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Justicia y de Legislación Penal han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Vanossi y otros, por el que se solicita a la Corte Suprema de Justicia de la Nación la creación del Centro Nacional sobre Detenidos y Extravíos de Personas; y, luego de un exhaustivo análisis, aconsejan su aprobación.

*Luis F. J. Cigogna.*

### CLXXXII

#### BENEPLACITO POR LA CREACION DE LA FIGURA DEL INTEGRADOR SOCIOSANITARIO E IMPLEMENTACION EN LOS CENTROS INTEGRADORES COMUNITARIOS (CIC) EN SANTA CRUZ

**(Orden del Día N° 1.868)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo y de la señora diputada Gutiérrez (G. B.), por el que se expresa beneplácito por la creación de la figura del integrador sociosanitario e implementación en los centros integradores comunitarios –CIC–, en la provincia de Santa Cruz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito y reconocimiento por la creación e implementación de la figura del integrador socio-

sanitario, en el marco de la puesta en marcha de los centros integradores comunitarios –CIC–, en la provincia de Santa Cruz.

Sala de la comisión, 28 de noviembre de 2006.

*Juan E. B. Acuña Kunz. – Graciela Z. Rosso. – Graciela B. Gutiérrez. – Mario A. Santander. – Hugo Acuña. – Julio E. Arriaga. – Graciela Camaño. – Susana M. Canela. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Marta L. Osorio.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo y de la señora diputada Gutiérrez (G. B.), por el que se expresa beneplácito por la creación de la figura del integrador sociosanitario e implementación en los centros integradores comunitarios –CIC–, en la provincia de Santa Cruz. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente como proyecto de declaración.

*Graciela Gutiérrez.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito y reconocimiento por la creación e implementación de la figura del integrador sociosanitario, en el marco de la puesta en marcha de los centros integradores comunitarios (CIC) en la provincia de Santa Cruz.

*Dante O. Canevarolo. – Graciela B. Gutiérrez.*

### CLXXXIII

#### 126° ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA CRUZ ROJA ARGENTINA

**(Orden del Día N° 1.870)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Tomaz, por el que adhiere al 126° aniversario de la fundación de la Cruz Roja Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su adhesión al centésimo vigésimo sexto aniversario de la fundación de la Cruz Roja Argentina, entidad que tiene como principal misión la de “prevenir y atenuar con absoluta imparcialidad, el sufrimiento humano, sin discriminación política, racial, religiosa, ni de ninguna otra naturaleza”.

Sala de la comisión, 28 de noviembre de 2006.

*Juan E. B. Acuña Kunz. – Graciela Z. Rosso. – Graciela B. Gutiérrez. – Mario A. Santander. – Hugo Acuña. – Julio E. Arriaga. – Graciela Camaño. – Susana M. Canela. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Juliana I. Marino. – Marta L. Osorio. – María F. Ríos.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Tomaz, por el que adhiere al centésimo vigésimo sexto aniversario de la fundación de la Cruz Roja Argentina. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente como proyecto de declaración.

*Susana M. Canela.*

**ANTECEDENTE****Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir al 126º aniversario de la fundación de la Cruz Roja Argentina, entidad que tiene como principal misión la de “prevenir y atenuar con absoluta imparcialidad, el sufrimiento humano, sin discriminación política, racial, religiosa, ni de ninguna otra naturaleza”.

*Adriana E. Tomaz.*

**CLXXXIV**

**CONFECCION DE UN REGISTRO DE PRODUCTOS  
QUE RESULTEN APTOS PARA EL CONSUMO  
DE ENFERMOS CELIACOS**

**(Orden del Día N° 1.872)**

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor

diputado Arriaga y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la confección de un registro de productos que resulten aptos para el consumo de enfermos celíacos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo dé amplia difusión al registro de productos que resulten aptos para el consumo de enfermos celíacos, conforme lo establece el artículo 3º de la ley 24.827.

Sala de la comisión, 28 de noviembre de 2006.

*Juan E. B. Acuña Kunz. – Graciela B. Gutiérrez. – Nancy S. González. – Mario A. Santander. – Hugo Acuña. – Graciela Camaño. – Susana M. Canela. – Jorge C. Daud. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélide M. Mansur. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio. – María F. Ríos.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Arriaga y otros, por el que solicita al Poder Ejecutivo disponga confeccionar un registro de productos que resulten aptos para el consumo de enfermos celíacos. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con las modificaciones propuestas en el dictamen que antecede.

*Graciela Z. Rosso.*

**ANTECEDENTE****Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo confeccione el registro de productos que resulten aptos para el consumo de enfermos celíacos, conforme lo establece el artículo 3º de la ley 24.827.

*Julio E. Arriaga. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Juan M. Irrazábal. – Oscar E. Massei.*

CLXXXV

**I CONGRESO INTERNACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA EN CIPOLLETTI (RÍO NEGRO)****(Orden del Día N° 1.873)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Arriaga, del señor diputado Massei, del señor diputado Irrazábal y de la señora diputada Méndez de Ferreyra por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Actividad Física, a realizarse del 1° al 3 de marzo de 2007, en Cipolletti, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Actividad Física, a desarrollarse en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, los días 1°, 2 y 3 de marzo de 2007, con el tema “La actividad física y su proyección social”.

Sala de la comisión, 28 de noviembre de 2006.

*Juan E. B. Acuña Kunz. – Graciela Z. Rosso. – Graciela B. Gutiérrez. – Mario A. Santander. – Hugo Acuña. – Julio E. Arriaga. – Graciela Camaño. – Susana M. Canela. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Marta L. Osorio. – María F. Ríos.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Arriaga, del señor diputado Massei, del señor diputado Irrazábal y de la señora diputada Méndez de Ferreyra por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Actividad Física, a realizarse del 1° al 3 de marzo de 2007, en Cipolletti, provincia de Río Negro. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente, aunque transformándolo en proyecto de resolución.

*Julio E. Arriaga.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el I Congreso Internacional de Actividad Física a desarrollarse en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, los días 1°, 2 y 3 de marzo de 2007, con el tema “La actividad física y su proyección social”.

*Julio E. Arriaga. – Juan M. Irrazábal. – Oscar E. Massei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra.*

CLXXXVI

**PRODUCCION DE LA VACUNA CONTRA LA FIEBRE HEMORRAGICA ARGENTINA O MAL DE LOS RASTROJOS****(Orden del Día N° 1.874)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi, por el que se expresa beneplácito por el anuncio oficial de comenzar la producción de la vacuna o inmunización contra la fiebre hemorrágica argentina o mal de los rastrojos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de noviembre de 2006.

*Juan E. B. Acuña Kunz. – Graciela Z. Rosso. – Graciela B. Gutiérrez. – Mario A. Santander. – Hugo Acuña. – Julio E. Arriaga. – Graciela Camaño. – Susana M. Canela. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Marta L. Osorio.*

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el anuncio oficial, el pasado 9 de octubre de 2006, del inicio de la producción en nuestro país de la vacuna o inmunización contra la fiebre hemorrágica argentina, también conocida como mal de los rastrojos, en el Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas “Julio Maiztegui”, dependiente del Instituto Malbrán.

*Eduardo De Bernardi.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi, por el que expresa beneplácito por el anuncio oficial de comerzar la producción de la vacuna o inmunización contra la fiebre hemorrágica argentina o mal de los rastrojos. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente sin modificaciones.

*Julio E. Arriaga.*

## CLXXXVII

**INVESTIGACION Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD  
DE CHAGAS EN VARIAS PROVINCIAS  
DEL NORTE ARGENTINO**

**(Orden del Día N° 1.875)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Herrera (A.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para garantizar la continuidad de las actividades de investigación y control de la enfermedad de Chagas en varias provincias del Norte del país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga las adecuaciones y reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias para asegurar el desarrollo de las actividades de investigación y control de la enfermedad de Chagas, especialmente en las áreas más afectadas, siendo Tucumán y las provincias del Norte de mayor riesgo de transmisión.

Sala de la comisión, 28 de noviembre de 2006.

*Juan E. B. Acuña Kunz. – Graciela B. Gutiérrez. – Nancy S. González. – Mario A. Santander. – Hugo Acuña. – Julio E. Arriaga. – Graciela Camaño. – Susana M. Canela. – Jorge C. Daud. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Herrera, (A.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para garantizar la continuidad de las actividades de investigación y control de la enfermedad de Chagas en varias provincias del Norte del país. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando algunos de sus aspectos.

*Graciela Camaño.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las adecuaciones y reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias para asegurar el desarrollo de las actividades de investigación y control de la enfermedad de Chagas, especialmente en las áreas más afectadas, siendo Tucumán y las provincias hermanas del Norte las zonas de mayor riesgo de transmisión.

*Alberto Herrera.*

## CLXXXVIII

**CAMPAÑA DE PROMOCION SOBRE LA PREVENCION  
DEL CANCER COLORRECTAL**

**(Orden del Día N° 1.876)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Lorenzo Borocotó, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la implementación de una campaña de promoción sobre la prevención del cáncer colorrectal; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de noviembre de 2006.

*Juan E. B. Acuña Kunz. – Graciela Z. Rosso. – Graciela B. Gutiérrez. – Mario A. Santander. – Hugo Acuña. – Julio E. Arriaga. – Graciela Camaño. – Susana M. Canela. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Juliana I. Marino. – Marta L. Osorio. – María F. Ríos.*

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo implemente una profusa campaña de promoción sobre la prevención del cáncer colorrectal.

*Eduardo Lorenzo Borocotó.***INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Lorenzo Borocotó, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la implementación de una campaña de promoción sobre la prevención del cáncer colorrectal. Luego de su estudio resuelve aprobarlo favorablemente.

*Eduardo Lorenzo Borocotó.***CLXXXIX**

**II JORNADAS PATAGÓNICAS SOBRE GESTION  
SOSTENIBLE DEL TURISMO Y EL DESARROLLO  
SOCIAL EN BARILOCHE (RIO NEGRO)**

**(Orden del Día N° 1.884)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, por el que se declaran de interés legislativo las II Jornadas Patagónicas sobre Gestión Sostenible del Turismo y el Desarrollo Social, a realizarse del 7 al 9 de diciembre de 2006 en Bariloche, provincia de Río Negro; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, a las II Jornadas Patagónicas sobre Gestión Sostenible del Turismo y el Desarrollo Local, organizadas por las fundaciones Unida, Plan 21 y Vida Silvestre Argentina celebrado en Bariloche, del 7 al 9 de diciembre de 2006.

Sala de la comisión, 5 de diciembre de 2006.

*Leonardo A. Gorbacz. – María T. García.  
– Elda S. Agüero. – María C. Alvarez  
Rodríguez. – Irene M. Bösch. – Susana M.  
Canela. – Nora A. Chiacchio. – Eduardo  
De Bernardi. – Arturo M. Heredia. – Roddy*

*E. Ingram. – Eusebia A. Jerez. – Eduardo  
Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio  
Saravia. – Osvaldo M. Nemirovsci. – Hugo  
R. Perié. – Juan A. Salim. – José R. Uñac.  
– Mariano F. West. – Pablo G. Zancada.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original adecuando el proyecto a lo que indica el Reglamento de la Honorable Cámara, entendiendo que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por el legislador. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Roddy E. Ingram.***FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Todo mi desempeño en este cuerpo legislativo ha estado signado por un irrestricto interés a la temática vinculada al mundo de la cultura y a todo aquello que de una manera u otra pudiera ser funcional al mejoramiento de la misma en sus distintos modos de expresión.

Por ello, no puedo menos que propiciar la declaración de interés de este cuerpo legislativo, de las II Jornadas Patagónicas sobre Gestión Sostenible del Turismo y el Desarrollo Local, organizadas por las fundaciones Unida, Plan 21 y Vida Silvestre Argentina para celebrarse en Bariloche, del 7 al 9 de diciembre de 2006.

Existe en la sociedad civil un consenso generalizado acerca de la centralidad de la participación en el proceso de desarrollo.

A un mismo tiempo, el escenario local ha cobrado creciente protagonismo como espacio privilegiado para los procesos interactorales y participativos de desarrollo.

Es a su vez necesario detectar una actividad líder, en torno a la cual pueda articularse dicho proceso de desarrollo local y es en ese sentido que se incorpora el turismo como instrumento estratégico no sólo por la larga trayectoria turística y condiciones inherentes a la región andina norpatagónica, sino también por su posición clave en el contexto de la actividad social, económica, sus vínculos al medio ambiente y a un desarrollo sostenible.

En ese sentido, las fundaciones Unida, Plan 21 y Vida Silvestre Argentina coorganizan por segunda vez las Jornadas Patagónicas sobre Gestión Sostenible del Turismo y el Desarrollo Local (las primeras fueron en Madryn en 2005, con excelentes resultados),

iniciativa que cuenta con el apoyo de la Cátedra Internacional UNESCO Desarrollo Humano Sostenible, la Universidad para la Cooperación Internacional de Costa Rica y de múltiples actores locales y regionales, con los objetivos de:

–Sensibilizar a la comunidad en torno al desarrollo local participativo y su articulación con la gestión sostenible del turismo.

–Instalar el debate sobre un turismo sostenible y las certificaciones como herramientas para áreas naturales, y el rol de las comunidades en su gestión.

–Brindar instrumentos de planificación y gestión participativos del turismo sostenible, incluyendo Agenda 21 Local, mejorando el acceso a nuevos mercados y fuentes de cooperación.

–Lanzar programas de capacitación y cooperación técnica a desarrollarse a partir de 2007 en la región.

A través de sesiones plenarias previstas para un mínimo de 200 participantes patagónicos, nacionales e internacionales, mesas y talleres temáticos y un seminario posgradual abierto, a lo largo de tres días se trabajarán participativamente los diversos ejes, produciéndose un documento final suscrito por los participantes.

Como ha sucedido en su primera edición, luego de estas jornadas, quedarán instaladas capacidades de gestión asociada y programas de cooperación en la región.

Las mismas sesionarán bajo el siguiente programa:

#### *Jueves 7 de diciembre*

10 a 17 horas. Seminario posgradual abierto: “Turismo y áreas protegidas. Enfoque ecosistémico y desarrollo local”.

Seminario posgradual en el marco del programa de posgrado en Gestión Sostenible del Turismo, organizado por UNIDA - UCI.

17.30 horas. Acreditación de participantes y recepción.

19.00 horas. Acto de apertura abierto a la comunidad. Secretaría de Turismo de la Nación, autoridades provinciales y locales, organizadores.

21.00 horas. Cierre de la jornada.

#### *Viernes 8 de diciembre*

10.00 horas. El enfoque ecosistémico y el desarrollo humano sostenible. Eduard Muller, rector Universidad para la Cooperación Internacional de Costa Rica (UCI) y Lucio Capalbo (Fundación UNIDA - Cátedra Internacional UNESCO Desarrollo Humano Sostenible).

Talleres y mesa redonda de conclusiones.

12.00 horas. Identidad, sustentabilidad, sociedades crecientes y progreso económico: un balance complejo. Gustavo Capece (Identidad para el Turismo

Sostenible), Carlos Baroli y Gabriela Demarchi (UNPATA).

13.30 horas. Receso para almuerzo.

15.30 horas. Mesas temáticas (1ª serie).

–La red de certificación de Turismo Sostenible de las Américas. Ingeniero Fabián Roman, (Plan 21), Ronald Sanabria (Rainforest Internacional), Mauricio Ferro (CyD Ecuador).

–Turismo, pobreza y desigualdad social ¿una oportunidad para cambiar o refuerzo del modelo? Esteban Vernieri, (Escuela de Desarrollo Local, San Martín de los Andes) y panel.

–Circuitos turísticos alternativos. Secretaría de Turismo de S. C. de Bariloche y Fundación Vida Silvestre Argentina; Juan Gowda (Al Sur del Nahuel Huapi); Alejandro Rosales (Asociación Turismo Activo de la Patagonia).

17.30 horas. Receso.

18.00 horas. Agendas 21 y Desarrollo Local. Secretaría de Planeamiento Bariloche, Fundación Patagonia Sustentable, Guadalupe Carbó (Fundación Plan 21), Coordinación de la Red Federal de Municipios Sustentables, Carlos Hertz (Programa Fortalece) y Comuna de Manzano Amargo (Neuquén).

Talleres y mesas redondas de conclusiones.

21.30 horas. Cena.

#### *Sábado 9 de diciembre*

10.00 horas. Mesas temáticas (2ª serie).

–Turismo y áreas naturales. Natalia Leske (Secretaría de Turismo Chubut), Juan Salguero (Administración de Parques Nacionales), Diego Benítez (Plan 21 - FASTA).

–La Cooperación al Turismo Sostenible. Representante de ICEI (Italia); Eduard Muller (UCI), Esteban Pereyra Yraola (Al Sur del Nahuel Huapi).

–Maximizando la sinergia social: la participación consultiva (Fundación UNIDA).

12.00 horas. Hacia una gestión ambiental integrada y participativa, doctor Roberto Grana (Universidad de La Matanza - Fundación UNIDA-Cátedra UNESCO), Fabián Román (Plan 21).

15.30 horas. Plenario de cierre, conclusiones de las mesas temáticas y presentación de proyectos. A cargo de organizadores y delegados de las mesas temáticas.

Todo lo reseñado supra sirve de fundamento suficiente para solicitar a mis colegas la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Alfredo N. Atanasof.*

#### ANTECEDENTE

#### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de este cuerpo legislativo, a las II Jornadas Patagónicas sobre Gestión Sostenible del Turismo y



el Desarrollo Local, organizadas por las fundaciones Unida, Plan 21 y Vida Silvestre Argentina a celebrarse en Bariloche, del 7 al 9 de diciembre de 2006.

*Alfredo N. Atanasof.*

CXC

**I ENCUENTRO DE INFORMANTES TURISTICOS  
DEL CHUBUT**

**(Orden del Día N° 1.885)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi por el que se expresa beneplácito al I Encuentro de Informantes Turísticos del Chubut, realizado del 17 al 19 de octubre de 2006 en la provincia del Chubut; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del I Encuentro de Informantes Turísticos del Chubut, desarrollado durante los días 17, 18 y 19 de octubre de 2006 en las ciudades de Rawson y Camarones, auspiciado por el organismo provincial de turismo de dicha provincia.

Sala de la comisión, 5 de diciembre de 2006.

*María T. García. – Elda S. Agüero. – María C. Alvarez Rodríguez. – Irene M. Bösch. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – Eduardo De Bernardi. – Arturo M. Heredia. – Roddy E. Ingram. – Eusebia A. Jerez. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Osvaldo M. Nemirovski. – Hugo R. Perié. – Juan A. Salim. – José R. Uñac. – Mariano F. West. – Pablo G. Zancada.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original adecuando el proyecto a lo que indica el Reglamento de la Honorable Cámara, entendiendo que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por el legislador. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Roddy E. Ingram.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Nuestro país goza de una diversidad increíble de recursos naturales, que lo hacen un destino altamente atractivo en el ámbito turístico. Pero para poder aprovechar al máximo estos recursos, es necesario que la infraestructura y quienes proveen los servicios turísticos cumplan con los estándares para brindar la mayor y mejor atención al turista, y así lograr mayor difusión de la Argentina como destino.

Los días 17, 18 y 19 de octubre de 2006 se realizó el I Encuentro de Informantes Turísticos de Chubut, patrocinado por el organismo provincial de turismo, en Rawson y Camarones. Este encuentro es parte de una política de capacitación del sector turístico para otorgar a quienes son parte activa en este ámbito nuevas herramientas y conocimientos sobre la actividad turística, en particular en la provincia del Chubut.

El evento consistió en el tratamiento de temas concernientes al sistema turístico, a las repercusiones que éste ocasiona en el medio ambiente, en la sociedad y en la economía. Además, los profesionales del turismo se capacitaron con respecto a las necesidades y expectativas que pueden llegar a tener los clientes, es decir, los turistas, su satisfacción y las distintas clases de servicios para brindarles.

La metodología con la cual se trabajó consistió en exposiciones e introducciones en talleres y dinámicas grupales en los distintos temas, para luego llevar esos conocimientos a la práctica y aplicarlos en visitas organizadas a determinados destinos, como por ejemplo Reserva Cabo Dos Bahías, Camarones, Trelew, Puerto Madryn y el Area Natural El Doradillo.

Es importante remarcar la expansión del mercado turístico a nivel global y nacional. Contando con una adecuada estructura para ofrecer servicios al turista, puede fomentarse y acrecentarse considerablemente esta actividad, que beneficia a la sociedad y a la economía.

Por todo lo antes expuesto solicito que me acompañen con la aprobación de este proyecto.

*Eduardo De Bernardi.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la realización del I Encuentro de Informantes Turísticos del Chubut, que se ha desarrollado durante los días 17, 18 y 19 de octubre de 2006 en las ciudades de Rawson y Camarones, auspiciado por el Organismo Provincial de Turismo de dicha provincia, para remarcar la importancia de la actividad turística y sus beneficios en el desarrollo de la sociedad, la economía y el medio ambiente.

*Eduardo De Bernardi.*

CXCI  
**FIESTA PROVINCIAL DEL TURISMO  
 EN GUATRACHE (LA PAMPA)**

**(Orden del Día N° 1.886)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y de la señora diputada Méndez de Ferreyra, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara una nueva edición de la Fiesta Provincial del Turismo, a realizarse durante la última semana de enero de 2007 en Guatrache, provincia de La Pampa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de diciembre de 2006.

*María T. García. – Elda S. Agüero. – María C. Álvarez Rodríguez. – Irene M. Bösch. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – Eduardo De Bernardi. – Arturo M. Heredia. – Roddy E. Ingram. – Eusebia A. Jerez. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Osvaldo M. Nemirovski. – Hugo Perié. – Juan A. Salim. – José R. Uñac. – Mariano F. West. – Pablo V. Zancaña.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara una nueva edición de la Fiesta Provincial del Turismo, realizada durante la última semana de enero de 2007, en la localidad de Guatrache, provincia de La Pampa.

*Santiago S. Ferrigno. – Araceli E. Méndez de Ferreyra.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y de la señora diputada Méndez de Ferreyra, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que la Comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Roddy E. Ingram.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Esta fiesta se realiza en los meses de enero o febrero, todos los años, nucleando a miles de personas que llegan no solamente de todos los puntos de la provincia,

sino también de las provincias limítrofes. Se llevan a cabo la elección de la reina provincial del turismo, eventos artísticos y baile popular.

Guatrache es un importante centro de servicios que se conecta a la laguna del mismo nombre y al centro termal; las sales de la laguna eran recomendadas ya en 1917 por sus efectos terapéuticos debido a su acentuada mineralización; allí se organizó el balneario “Samuel Novick”, importante fuente turística pampeana, visitada desde distintas provincias y que también es sede de la Fiesta Provincial del Turismo.

Por lo señalado precedentemente solicitamos acompañen en el tratamiento y aprobación de la presente iniciativa.

*Santiago S. Ferrigno. – Araceli E. Méndez de Ferreyra.*

CXCII

**INFORMES SOBRE LA VINCULACION JURIDICA  
 EXISTENTE ENTRE YACIMIENTOS MINEROS AGUAS  
 DE DIONISIO (YMAD) Y MINERA ALUMBRERA LIMITED  
 (MAA) EN RELACION AL YACIMIENTO  
 BAJO LA ALUMBRERA**

**(Orden del Día N° 1.887)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Minería ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Pastoriza por los que se solicitan al Poder Ejecutivo informes relacionados con la explotación del Yacimiento La Alumbra, en la provincia de Catamarca, por la empresa Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio –YMAD-MAA–, y la obtención de utilidades empresarias durante el ejercicio 2006, respectivamente y ha tenido a la vista el expediente 6.988-D-05 del mismo autor, donde solicita correcciones al expediente 6.899-D.-05, vinculado con el tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda informe a esta Honorable Cámara:

I. Qué vinculación jurídica existe entre Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio (YMAD) y Minera Alumbra Limited (MAA) en relación al Yacimiento Bajo La Alumbra y si la misma ha tenido modificaciones.

II. Si hubo modificaciones, qué razones técnicas las avalaban.

III. Si de esas vinculaciones jurídicas surgía que a partir del año 2002 hasta el año 2013 YMAD-MAA

obtendría utilidades y otros beneficios económicos por la explotación del yacimiento.

IV. Si YMAD-MAA, en el año 1997, aprobó un estudio de factibilidad revisado que preveía un incremento en las utilidades y otros beneficios económicos por mayor cantidad de reservas minerales para procesar, a cuánto ascendía la estimación de crecimiento (en %).

V. Si YMAD-MAA obtuvo esas utilidades y otros beneficios económicos en los períodos indicados, incluyendo las del presente ejercicio económico (período 2006):

En caso afirmativo:

a) Dar montos y fechas de acreditación de las utilidades y otros beneficios económicos.

b) Dar montos y fechas de acreditación de utilidades y otros beneficios económicos a la provincia de Catamarca y Universidad de Tucumán, como socia integrante de YMAD.

En caso negativo, informar los motivos.

En todos los casos, adjuntar la documentación informativa correspondiente.

Sala de la comisión, 5 de diciembre de 2006.

*Griselda N. Herrera. – Dante O. Canevarolo.  
– Adriana E. Tomaz. – Esteban J. Bullrich.  
– Eduardo De Bernardi. – Juan C. Gioja.  
– Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo  
A. Pastoriza. – María F. Ríos. – Osvaldo  
R. Salum. – Héctor O. Torino. – María A.  
Torrontegui. – José R. Uñac.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Minería, ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Pastoriza, por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo relacionados con la explotación del Yacimiento La Alumbra, en la provincia de Catamarca, por la empresa Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio –YMAD-MAA–, y la obtención de utilidades empresarias durante el ejercicio 2006. Luego de su estudio cree necesario unificar en un único despacho los citados proyectos, por considerar que los fundamentos que acompañan las iniciativas atienden a una temática similar y contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Griselda N. Herrera.*

## FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Durante varias décadas, todos los catamarqueños centramos nuestras esperanzas para el gran despegue

de nuestra economía provincial en la explotación de nuestras riquezas mineras. La primera realidad se concretó con la explotación del yacimiento de oro y plata Farallón Negro, era el primer paso rumbo a la esperanza final.

Farallón Negro es un yacimiento encuadrado en la escala de pequeña minería (menos de 1.000 toneladas de mineral tratado por día).

Por fin, después de varios años desde que el doctor Abel Peirano diera a luz con sus investigaciones, los ricos yacimientos de Aguas de Dionisio, en el año 1994, previo estudio de prefactibilidad llevado a cabo por YMAD (Yacimiento Minero Aguas de Dionisio), se contrató la explotación del yacimiento La Alumbra, mina de cobre (Cu) y oro (Au) fundamentalmente (gran minería, más de 10.000 toneladas por día).

La explotación de este proyecto la realizaría una UTE (unión transitoria de empresas) conformada por YMAD (Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio) y Minera Alumbra Limited (MAA). YMAD empresa del Estado nacional con dos socios: la provincia de Catamarca y la Universidad Nacional de Tucumán.

El plazo de explotación del yacimiento y su factibilidad económica contemplaba sintéticamente tres etapas definidas: la primera, el período de construcción de todas las instalaciones directas y complementadas necesarias para la explotación de la mina –período 1994-1997–.

Segunda etapa: desarrollo de ejecución comercial durante cinco años (1997-2002). En este período se recuperaba la inversión realizada. A partir de la cual se comenzaban a obtener las utilidades comerciales por la explotación del yacimiento (tercera etapa).

El plan de explotación previsto por la UTE originalmente preveía un plazo de veinte años de vida útil de la mina y contemplaba un procesamiento de aproximadamente 750 millones de toneladas de minerales.

Se estimaba una producción total de cobre de 3.3 millones de toneladas y 12 millones de onzas de oro.

Este proyecto significaba para la provincia de Catamarca (socia de YMAD - 70 % aproximadamente de participación societaria), la confirmación de su riqueza minera expresada fundamentalmente en tres aspectos:

– Las expectativas que generaba este proyecto respecto de los beneficios indirectos que proporcionaría.

– La participación societaria, a través de YMAD y la percepción de las utilidades que empezaría a dejar la explotación.

– Los ingresos en concepto de regalías mineras.

Lo más importante de este proyecto, para la provincia de Catamarca eran, por supuesto, las ganancias que se obtendrían por el beneficio empresarial que retribuía el agotamiento del yacimiento aportado y, por otro lado, lo que el gobierno de la provincia recibiría en concepto de regalías mineras. Por este concepto, la provincia

tendría hasta finalizar la explotación una utilidad de u\$s 511.000.000 (quinientos once millones de dólares).

Terminado el período de ejecución comercial, estimado en el estudio de factibilidad (presupuesto básico del proyecto), los valores en dólares del proyecto eran los siguientes.

Inversión:	u\$s	884.500.000
Costo:	u\$s	935.256.000
Intereses totales:	u\$s	338.600.000
	u\$s	2.158.356.000

Los ingresos al 2002, estimados, eran de u\$s 2.304.300.000, lo que resultaba una ganancia de u\$s 145.944.000.

En síntesis, según el presupuesto básico de contrato en el año 2002, el proyecto mediante sus ingresos por venta de cobre y oro ya posibilitaba la recuperación de la inversión inicial por todo concepto y comenzaba a distribuir beneficios a sus socios.

A partir de allí, la UTE (YMAD Minera Alumbrera Limited) y hasta el año 2013, tendría las siguientes utilidades empresariales, en millones de dólares y según estudio de factibilidad - presupuesto básico.

	ANUAL	ACUMULADO
2002		145.94
2003	147.47	293.41
2004	97.54	390.95
2005	204.55	595.51
2006	283.83	879.33
2007	163.52	1.042.85
2008	266.79	1.309.64
2009	298.55	1.608.19
2010	307.18	1.915.37
2011	131.12	2.046.49
2012	291.92	2.344.42
2013	14.39	2.358.81

Una vez terminada la etapa de construcción (año 1997) y debido a algunos inconvenientes, la responsable por el desarrollo de la construcción y operación del proyecto (MAA) produjo un estudio

denominado "estudio de factibilidad revisado".

En dicho estudio surgió que, debido a profundas investigaciones sobre el yacimiento, se comprobaba un significativo incremento de las reservas minerales que merecía una modificación en la ingeniería del proyecto, que si bien provocaría mayores egresos, también redundaría en un importante crecimiento de ingresos para la UTE y por ende un incremento en las ganancias empresarias.

Este estudio de factibilidad revisado, confeccionado en el año 1997, daba entre otras las siguientes diferencias con el estudio de factibilidad básico (1994).

	1994	1997
Material minado-		
millones de t	1.188	1.924
Mineralizado-millones de t	563	766
Producción de cobre-		
millones de lb	5.582	7.563
Producción de oro-		
millones de oz	8,5	10,71
Ingresos por cobre-		
millones de u\$s	5.302	7.185
Ingresos por oro-		
millones de u\$s	2.851	3.749
Ingresos por plata-		
millones de u\$s	27,50	38
Importes totales	8.181	10.973
Importes netos	6.889	9.239
Utilidad del proyecto	2.358	2.785
Utilidad YMAD	471,76	556,95
Ingresos por utilidades		
para Catamarca	418,86	511,17

De esta información se desprende que el estudio de factibilidad revisado generaba un importante incremento en las utilidades a obtener por la UTE (18%) y por ende el beneficio real para YMAD y la provincia de Catamarca.

Podemos ahora, con este dato, hacer un detalle de los ingresos, que a partir del año 2002, tendría que haber percibido YMAD y a través de ella la provincia de Catamarca.

*Utilidades del proyecto según estudio de factibilidad revisado  
(1997) en millones de u\$s*

Año	Utilidad UTE		Utilidad YMAD		Utilidad prov. Catamarca	
	Anual	Acumulada	Anual	Acumulada	Anual	Acumulada
2002	172.20	172.20	34.44	34.44	24.10	24.10
2003	174.02	346.22	34.80	69.24	24.36	48.46
2004	115.10	461.32	23.02	92.26	16.13	64.59
2005	241.38	702.70	48.27	140.53	33.79	98.38

En resumen, podemos observar que de acuerdo al presupuesto básico, modificado por el estudio de factibilidad revisado de 1997, surge que la provincia de Catamarca tendría que percibir por utilidades empresarias por la explotación del yacimiento de su propiedad, La Alumbreira; en el año 2002, u\$s 24.100.000, en el 2003, u\$s 24.360.000, en 2004, u\$s 16.130.000 y en el ejercicio que acaba de finalizar, 2005, u\$s 33.790.000.

Estos ingresos son exclusivamente en concepto de utilidad empresarial, retribución por el agotamiento del yacimiento de su propiedad, es decir no están incluidas las regalías mineras que ingresaron por otra vía.

Es necesario aclarar que este proyecto de resolución está basado en datos que trascendieron y que no son oficiales; pues por igual vía también se conoce que el contrato UTE (YMAD-MAA) estipularía en una cláusula que durante la vigencia del contrato, todo dato o información de cualquier especie, relacionado con su desarrollo, será tratado por las partes como estrictamente confidencial, en tal sentido, su contenido no podrá ser revelado ni total ni parcialmente a terceros...

Siguiendo con el análisis de las utilidades de la UTE, no surge de los presupuestos anuales del gobierno de Catamarca, correspondientes a los años 2002 a 2005, que hayan ingresado al tesoro del mismo estos valores, ni ningún otro, lo que como representante de la provincia llama mi atención, especialmente cuando conozco en profundidad el alarmante índice de pobreza e indigencia que se registra en estos tiempos en Catamarca.

También es necesario aclarar, para poder tener un panorama un poco más claro de este proyecto en explotación, que el yacimiento que la provincia de Catamarca aporta al emprendimiento dará a la UTE ingresos por u\$s 10.973.000.000 y una ganancia a la empresa operadora de dicho proyecto (MAA) de u\$s 2.227.000.000.

Señores diputados, la gravedad de este tema, especialmente por lo elevado de las cifras que se determinan además porque esta utilidad empresarial se tiene que seguir percibiendo año a año hasta el 2013 en donde el monto acumulado tendría que ascender, en este período, a u\$s 511.000.000, merece un urgente tratamiento legislativo.

Especialmente deseo resaltar esta preocupante situación, se está explotando un valiosísimo recurso no renovable de nuestro país –uno de los yacimientos más importantes del mundo sin que se vean los beneficios económicos por el agotamiento de la reserva mineral– y porque se avizora para el futuro, según los expertos, una importante contaminación ambiental.

Por tales razones, solicito la urgente aprobación de este proyecto de resolución.

*Eduardo A. Pastoriza.*

2

Señor presidente:

Con fecha 2 de febrero del corriente año, se presentó ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación un proyecto de resolución de suma importancia para el gobierno de la Nación y en especial para el gobierno de la provincia de Catamarca y el pueblo catamarqueño.

En dicho proyecto se solicitaban informes sobre las utilidades empresarias, emergentes del contrato UTE (MAA-YMAD) por parte de YMAD (Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio).

Se resaltaba que por la explotación del Yacimiento La Alumbreira por parte de la UTE (YMAD-MAA), según contrato y presupuesto básico revisado del año 1997, Yacimiento Mineros Aguas de Dionisio, obtendría las siguientes utilidades a partir del año 2002, luego de un período de cinco años (1997-2002) en que se recuperaba la inversión realizada:

AÑO	UTILIDAD (en millones de u\$s)
2002	34,44
2003	34,80
2004	23,02
2005	48,27
TOTAL	140,53

De estas utilidades empresarias surgían de acuerdo a la proporcionalidad societaria en que participa la provincia de Catamarca en YMAD, los siguientes valores, aproximadamente:

AÑO	UTILIDAD (en millones de u\$s)
2002	24,10
2003	24,36
2004	16,13
2005	33,79
TOTAL	98,38

Lamentablemente, aún no fue analizado en comisión, este proyecto, por lo que me veo en la obligación de transcribir parte de lo expresado en los fundamentos del mismo:

“Durante varias décadas, todos los catamarqueños centramos nuestras esperanzas para el gran despegue de nuestra economía provincial en la explotación de nuestras riquezas mineras. La primera realidad se concretó con la explotación del yacimiento de oro y plata Farallón Negro, era el primer paso rumbo a la esperanza final.

Farallón Negro es un yacimiento encuadrado en la escala de pequeña minería (menos de 1.000 toneladas de mineral tratado por día).

Por fin, después de varios años, desde que el doctor Abel Peirano diera a luz con sus investigaciones, los

ricos yacimientos de Aguas de Dionisio, en el año 1994, previo estudio de prefactibilidad llevado a cabo por YMAD (Yacimiento Minero Aguas de Dionisio), se contrató la explotación del yacimiento La Alumbra, mina de cobre (Cu) y oro (Au) fundamentalmente (gran minería, más de 10.000 toneladas por día).

La explotación de este proyecto la realizaría una UTE (Unión Transitoria de Empresas) conformada por YMAD (Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio) y Minera Alumbra Limited (MAA). YMAD empresa del Estado nacional con dos socios: la provincia de Catamarca y la Universidad Nacional de Tucumán.

El plazo de explotación del yacimiento y su factibilidad económica contemplaba sintéticamente tres etapas definidas: la primera; el período de construcción de todas las instalaciones directas y complementarias necesarias para la explotación de la mina –período 1994-1997–.

Segunda etapa: desarrollo de ejecución comercial durante cinco años (1997-2002). En este período se recuperaba la inversión realizada. A partir de la cual se comenzaba a obtener las utilidades comerciales por la explotación del yacimiento (tercera etapa).

El plan de explotación previsto por la UTE, originalmente preveía un plazo de veinte años de vida útil de la mina y contemplaba un procesamiento de aproximadamente 750 millones de toneladas de minerales.

Se estimaba una producción total de cobre de 3.3 millones de toneladas y 12 millones de onzas de oro.

Este proyecto significaba para la provincia de Catamarca (socia de YMAD – 70% aproximadamente de participación societaria), la confirmación de su riqueza minera expresada fundamentalmente en tres aspectos:

- las expectativas que generaba este proyecto respecto de los beneficios indirectos que proporcionaría.

- la participación societaria, a través de Y.M.A.D. y la percepción de las utilidades que empezaría a dejar la explotación.

- los ingresos en concepto de regalías mineras.

Lo más importante de este proyecto, para la provincia de Catamarca eran, por supuesto, las ganancias que se obtendrían por el beneficio empresario que retribuía el agotamiento del yacimiento aportado y, por otro lado, lo que el gobierno de la provincia recibiría en concepto de regalías mineras. Por este concepto, la provincia tendría hasta finalizar la explotación una utilidad de u\$s 511.000.000 (quinientos once millones de dólares).

Terminado el período de ejecución comercial, estimado en el estudio de factibilidad (presupuesto básico del proyecto), los valores en dólares del proyecto eran los siguientes.

Inversión	u\$s 884.500.000
Costo	u\$s 935.256.000
Intereses totales	u\$s 338.600.000
	<hr/>
	u\$s 2.158.356.000

Los ingresos al 2002, estimados, eran de u\$s 2.304.300.000, lo que resultaba una ganancia de u\$s 145.944.000.

En síntesis, según el presupuesto básico de contrato en el año 2002, el proyecto mediante sus ingresos por venta de cobre y oro ya posibilitaba la recuperación de la inversión inicial por todo concepto y comenzaba a distribuir beneficios a sus socios.

A partir de allí, la UTE (YMAD –Minera Alumbra Limited) y hasta el año 2013, tendría las siguientes utilidades empresarias, en millones de dólares y según estudio de factibilidad – presupuesto básico.

	ANUAL	ACUMULADO
2002		145,94
2003	147,47	293,41
2004	97,54	390,95
2005	204,55	595,51
2006	283,83	879,33
2007	163,52	1.042,85
2008	266,79	1.309,64
2009	298,55	1.608,19
2010	307,18	1.915,37
2011	131,12	2.046,49
2012	291,92	2.344,42
2013	14,39	2.358,81

Una vez terminada la etapa de construcción (año 1997) y debido a algunos inconvenientes, la responsable por el desarrollo de la construcción y operación del proyecto (MAA), produjo un estudio denominado “estudio de factibilidad revisado”.

En dicho estudio surgió, que debido a profundas investigaciones sobre el yacimiento, se comprobaba un significativo incremento de las reservas minerales que merecía una modificación en la ingeniería del proyecto, que si bien provocaría mayores egresos, también redundaría en un importante crecimiento de ingresos para la UTE y por ende un incremento en las ganancias empresarias.

Este estudio de factibilidad revisado, confeccionado en el año 1997, daba entre otras las siguientes diferencias con el estudio de factibilidad básico (1994).

	1994	1997
Material minado- Mineralizado-millones de t	1.188	1.924
563		766
Producción de cobre- millones de lb	5.582	7.563
Producción de oro- millones de oz		8,5
10,71		
Ingresos por cobre- millones de u\$s	5.302	7.185

Ingresos por oro- millones de u\$s	2.851	3.749
Ingresos por plata- millones de u\$s	27,50	38
Importes totales	8.181	10.973
Importes netos	6.889	9.239
Utilidad del proyecto	2.358	2.785
Utilidad YMAD	471,76	556,95
Ingresos por utilidades para Catamarca	418,86	511,17

De esta información se desprende que el estudio de factibilidad revisado generaba un importante incremento en las utilidades a obtener por la UTE (18%) y por ende el beneficio real para YMAD y la provincia de Catamarca.

Podemos ahora, con este dato, hacer un detalle de los ingresos, que a partir del año 2002, tendría que haber percibido YMAD y a través de ella la provincia de Catamarca.

*Utilidades del proyecto según estudio de factibilidad revisado*  
(1997) en millones de u\$s

Año	Utilidad UTE		Utilidad YMAD		Utilidad prov. Catamarca	
	Anual	Acumulada	Anual	Acumulada	Anual	Acumulada
2002	172.20	172.20	34.44	34.44	24.10	24.10
2003	174.02	346.22	34.80	69.24	24.36	48.46
2004	115.10	461.32	23.02	92.26	16.13	64.59
2005	241.38	702.70	48.27	140.53	33.79	98.38

En resumen, podemos observar que de acuerdo al presupuesto básico, modificado por el estudio de factibilidad revisado de 1997, surge que la provincia de Catamarca tendría que percibir por utilidades empresarias por la explotación del yacimiento de su propiedad, La Alumbreira; en el año 2002, u\$s 24.100.000, en el 2003, u\$s 24.360.000, en 2004, u\$s 16.130.000 y en el ejercicio que acaba de finalizar, 2005, u\$s 33.790.000.

De igual forma a lo fundamentado para los períodos anteriores y por haberse vencido la fecha para la distribución de utilidades del presente, es que surge la necesidad de conocer si se lograron las utilidades previstas en el contrato y presupuesto básico.

Según mis estimaciones, se tendrían que haber logrado los siguientes beneficios económicos:

Año	Utilidades YMAD En millones de u\$s	Utilidad Prov. En millones u\$s
2006	66,98	46,88

Ruego a los señores diputados, comprendan la necesidad de conocer con prontitud y exactitud los resultados económicos de este contrato donde participa el Estado nacional, la provincia de Catamarca, la Universidad de Tucumán y todas las universidades del país en sus respectivas proporciones.

Conocedor de la situación por la que atraviesa la provincia que represento, de pobreza y desesperanza, es que, sin ánimo de caer en exageración, debo resaltar la importancia de esta información, porque está referida a una cuestión estrictamente patrimonial de una provincia de nuestro país.

Esta provincia, Catamarca, es propietaria de este yacimiento de un valor aproximado de 40.000 millones de dólares (minerales: cobre, oro, plata, moli bdeno, hierro) sin contar el ácido sulfúrico, resultado de la fundición.

Hasta la fecha, después de casi nueve años de explotación, solamente recibió, como beneficio empresario nueve millones de dólares, “algo insólito”.

Los señores diputados, podrán comprender, de acuerdo al valor real del Yacimiento, los pocos beneficios obtenidos tanto sea para la provincia de Catamarca como para la Universidad de Tucumán, (socios de YMAD), tanto que con toda seguridad, podemos decir que haría falta un informe completo sobre el resultado general de este contrato, de una inconveniencia total para los intereses del país, que se ha desprendido de uno de los yacimientos más importantes y valiosos del mundo.

*Eduardo A. Pastoriza.*

## ANTECEDENTES

1

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que a través de YMAD (Yacimientos Mineros Aguas de

Dionisio) –Secretaría de Minería– Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, informe a esta Honorable Cámara de Diputados lo siguiente:

I. Si el contrato UTE (YMAD-MAA) celebrado para llevar a cabo la explotación del yacimiento La Alumbra, del año 1944, se basaba en un estudio de factibilidad presupuesto básico de dicho proyecto.

II. Si de ese estudio de factibilidad –presupuesto básico– surgía que a partir del año 2002 hasta el año 2013 la UTE (YMAD-MAA) obtendría utilidades empresarias por la explotación del yacimiento.

III. Si la UTE (YMAD-MAA), en el año 1997, aprobó un estudio de factibilidad revisado que preveía un incremento en las utilidades por mayor cantidad de reservas minerales para procesar, a cuanto ascendía la estimación de crecimiento (en %).

IV. Si la UTE (YMAD-MAA) obtuvo esas utilidades empresariales en los períodos indicados:

En caso afirmativo:

a) Dar montos y fechas de acreditación de utilidades para YMAD como socia parte en 20 % en UTE (YMAD-MAA).

b) Dar montos y fechas de acreditación de utilidades a la provincia de Catamarca, como socia integrante de YMAD.

En caso negativo, informar los motivos.

En todos los casos, adjuntar documentación informativa correspondiente.

*Eduardo A. Pastoriza.*

2

Buenos Aires, 20 de febrero de 2006.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Alberto Edgardo Balestrini.*

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle tenga a bien disponer por donde corresponda la introducción de la siguiente modificación al proyecto de resolución, tramitado por expediente 6.899/2005, correspondiente al período legislativo 2005 y de mi autoría: en el punto 1 y donde dice “1944” debe decir “1994”.

Sin otro particular, más que agradecer la atención que pueda dispensarle a la presente, le saludo atentamente.

*Eduardo A. Pastoriza.*

3

### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que a través de YMAD (Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio) –Secretaría de Minería– Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, informe a esta Honorable Cámara de Diputados lo siguiente:

I. Si la UTE (YMAD-MAA), obtuvo utilidades empresarias en el presente ejercicio económico (período 2006), de acuerdo a contrato y presupuesto básico.

En caso afirmativo:

a) Dar montos y fechas de acreditación de utilidades para YMAD como socia parte en 20 % en UTE (YMAD-MAA).

b) Dar montos y fechas de acreditación de utilidades a la provincia de Catamarca, como socia integrante de YMAD.

En caso negativo, informar los motivos.

En todos los casos, adjuntar documentación informativa correspondiente.

*Eduardo A. Pastoriza.*

CXCIII

**INFORMES SOBRE LOS FONDOS DESTINADOS POR LA ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO (AFA) Y LAS LIGAS DE FUTBOL DEL INTERIOR DEL PAIS A FIN DE SOLVENTAR LOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD**

**(Orden del Día N° 1.889)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Sosa y Zottos, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los fondos destinados por la Asociación del Fútbol Argentino –AFA– y las ligas de fútbol del interior del país a fin de solventar los operativos de seguridad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Deporte de la Nación y por intermedio



de ésta a la Asociación del Fútbol Argentino y a las ligas de fútbol del interior del país informe lo que a continuación se detalla:

1. ¿Cómo se financia en el fútbol argentino la seguridad en los estadios?

2. ¿Cuál es la cantidad mínima de efectivos policiales que deben ser destinados a operativos de seguridad fuera de los estadios y cómo se determina dicha cantidad?

3. ¿Cómo financian las ligas del interior del país los operativos de seguridad?

4. ¿Cuál es el monto total que percibe la Asociación del Fútbol Argentino –AFA– en concepto de televisación de los torneos oficiales que organiza y cuál es la cantidad destinada a operativos policiales?

5. ¿Cuál es el monto total que perciben las ligas del interior del país en concepto de televisación de los partidos de fútbol?

6. ¿Qué participación sobre los ingresos en concepto de televisación, que percibe la AFA, se les da a las ligas de fútbol del interior del país?

7. ¿Qué porcentaje de dicho ingreso está destinado a garantizar la seguridad en los estadios de fútbol del interior del país?

8. En caso de existir dicho porcentaje, indique la cantidad.

9. En caso de no existir coparticipación, explique cuáles son los motivos.

10. ¿Existieron o existen demandas judiciales con motivo de la participación de las ligas del interior del país en las ganancias por televisación que percibe la AFA, a fin de ser destinadas al financiamiento de la seguridad en los estadios de fútbol?

11. En caso de existir dichas demandas judiciales, ¿cuáles fueron las resoluciones de las mismas?

12. ¿De qué manera la AFA ayuda a las degradadas economías de las ligas del interior del país a fin de que las mismas puedan afrontar los gastos de seguridad dentro y fuera de los estadios de fútbol?

Sala de la comisión, 5 de diciembre de 2006.

*Juan C. Bonacorsi. – Ana E. Richter. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de Sartori. – Genaro A. Collantes. – Rosana A. Bertone. – Delia R. Bisutti. – Carlos J. Cecco. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Arturo M. Heredia. – Roddy E. Ingram. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Sosa y Zottos

por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los fondos destinados por la Asociación del Fútbol Argentino –AFA– y las ligas de fútbol del interior del país a fin de solventar los operativos de seguridad, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Juan C. Bonacorsi.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como es de público y notorio conocimiento, la violencia dentro y fuera de los estadios de fútbol en nuestro país es moneda corriente a lo largo de la historia.

La Asociación de Fútbol Argentino (AFA), como asociación que nuclea a todas las ligas de fútbol del país, ha suscripto contratos por los cuales cedió los derechos de la televisación de los torneos oficiales organizados por ella, percibiendo por esto ganancias en concepto de televisación, lo que ha llevado al reclamo de varias ligas del interior del país, ya que dichos fondos no retornan a las ligas, centralizándose todo en la AFA. Causando así un detrimento económico a las ligas del interior que no pueden en muchos casos solventar sus gastos en materia de tecnificación con fines de seguridad dentro de los estadios así como tampoco llegan a solventar los adicionales que deben pagar a la policía con el fin de garantizar la seguridad en los estadios.

Por esta razón existe descontento entre las diversas ligas que están asociadas a AFA, porque no se encuentran incluidas en las ganancias que percibe la AFA en concepto de televisación de partidos de primera división, primera nacional B, primera B y torneos del interior; causando así un evidente desequilibrio financiero de las diversas ligas que no pueden destinar dichos ingresos para garantizar la seguridad de los concurrentes a los espectáculos deportivos.

En la actualidad, las ligas del interior del país se ven obligadas a realizar casi una economía de subsistencia, cuando en definitiva existen fondos disponibles para que puedan organizar mejor su funcionamiento, garantizando así un mejor espectáculo deportivo, y una mayor seguridad en las canchas, ya que deben contratar un cupo mínimo de agentes de policía con el fin de asegurar la integridad física de toda la concurrencia, no pudiendo dejar librada la seguridad ciudadana a disponer de fondos para esto.

Por lo expuesto solicitamos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*Carlos A. Sosa. – Andrés Costas Zottos.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitar que a través del organismo que corresponda, se informe la situación actual de los fondos destinados por la Asociación de Fútbol Argentino (AFA) y/o ligas de fútbol del interior con el fin de solventar los operativos de seguridad en los estadios.

1) ¿Cómo se financia en el fútbol argentino la seguridad en los estadios?

2) ¿Cuál es la cantidad mínima de efectivos policiales que deben ser destinados a operativos de seguridad fuera de los estadios, y cómo se determina dicha cantidad?

3) ¿Cómo financian las ligas del interior del país los operativos de seguridad?

4) ¿Cuál es el monto total que percibe la AFA en concepto de televisación de los torneos oficiales organizados por ella, y qué cantidad es destinada a operativos policiales?

5) ¿Cuál es el monto total que representa la televisación de partidos pertenecientes a ligas del interior del país?

6) ¿Cuál es la participación que se les da a las ligas de fútbol del interior sobre los ingresos en concepto de televisación que percibe la AFA?

a) ¿Qué porcentaje de dicho ingreso está destinado a garantizar la seguridad en los estadios del interior del país?

b) En caso de existir, indique el porcentaje.

c) En caso de no existir coparticipación, explique por qué motivos.

7) ¿Existen o existieron demandas judiciales con motivo de la participación de las ligas del interior del país en las ganancias por televisación que percibe la AFA con el fin de ser destinadas a financiamiento y seguridad?

a) En caso de existir demandas judiciales, cómo fueron resueltas.

7) ¿Cuál es el plan de la AFA tendiente a ayudar a las degradadas economías de las ligas del interior del país, con el fin de afrontar los gastos en seguridad dentro y fuera de los estadios?

*Carlos A. Sosa. – Andrés Costas Zottos.*

## CXCIV

**PRIMER CAMPEONATO MUNDIAL DE FUTSAL FEMENINO EN LA PROVINCIA DE CORRIENTES (Orden del Día N° 1.890)**

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Canteros y

Galantini, por el que se expresa beneplácito por el Primer Campeonato Mundial de Futsal Femenino a realizarse del 28 al 30 de noviembre y del 2 al 3 de diciembre de 2006, en la provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del Primer Campeonato Mundial de Futsal Femenino, que se desarrolló del 28 al 30 de noviembre y del 2 al 3 de diciembre de 2006, en las ciudades de Corrientes y Paso de los Libres, provincia de Corrientes.

Sala de la comisión, 5 de diciembre de 2006.

*Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de Sartori. – Genaro A. Collantes. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Carlos J. Cecco. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Arturo M. Heredia. – Roddy E. Ingram. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Canteros y Galantini, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Juan C. Bonacorsi.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización del Primer Campeonato Mundial de Futsal Femenino, en Corrientes y Paso de los Libres, provincia de Corrientes, desde el 28 al 30 de noviembre y el 2 y 3 de diciembre.

*Gustavo J. A. Canteros. – Eduardo L. Galantini.*

## CXCIV

**CONSTRUCCION DEL NUEVO ESTADIO DEL CLUB ATLETICO ARGENTINO DE ROSARIO (SANTA FE)**

**(Orden del Día N° 1.892)**

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado González (J. P.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar

de interés nacional la construcción del nuevo estadio del Club Atlético Argentino de Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el inicio de la obra de construcción del nuevo estadio del Club Atlético Argentino de Rosario que tendrá inicio aproximadamente durante el mes de febrero de 2007, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 5 de diciembre de 2006.

*Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de Sartori. – Genaro A. Collantes. – Rosana A. Bertone. – Carlos J. Cecco. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Arturo M. Heredia. – Roddy E. Ingram. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado González (J. P.), de acuerdo al artículo 117 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Juan C. Bonacorsi.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés nacional la construcción del nuevo estadio del Club Atlético Argentino de Rosario.

*Jorge P. González.*

### CXCVI

**OBTENCION DE UNA MEDALLA DE ORO  
POR LA DEPORTISTA MARIA FERNANDA LAURO  
EN LOS VIII JUEGOS DEPORTIVOS SUDAMERICANOS  
ODESUR, BUENOS AIRES 2006**

**(Orden del Día N° 1.893)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que

se expresa beneplácito por la obtención de medallas de oro y plata por parte de la palista María Fernanda Lauro, en el marco de los VIII Juegos Deportivos Sudamericanos –ODESUR, Buenos Aires 2006–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de diciembre de 2006.

*Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de Sartori. – Genaro A. Collantes. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Carlos J. Cecco. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Arturo M. Heredia. – Roddy E. Ingram. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la obtención de cinco medallas de oro y dos de plata por parte de la palista María Fernanda Lauro en el marco de los VIII Juegos Deportivos Sudamericanos –ODESUR Buenos Aires 2006–.

*Nélida M. Mansur.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Juan C. Bonacorsi.*

### CXCVII

**OBTENCION DE UNA MEDALLA DE ORO EN SALTO  
CON GARROCHA POR EL DEPORTISTA GERMAN  
CHIARAVIGLIO EN LOS JUEGOS ODESUR,  
BUENOS AIRES 2006**

**(Orden del Día N° 1.894)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se expresa beneplácito por la obtención de la medalla de oro en salto con garrocha por parte del deportista Germán Chiaraviglio, en el marco de los VIII Juegos Deportivos Sudamericanos –ODESUR Buenos Aires 2006–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de diciembre de 2006.

*Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Ritcher. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de Sartori. – Genaro A. Collantes. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Carlos J. Cecco. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Arturo M. Heredia. – Roddy E. Ingram. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Ricardo A. Wilder. – Victor Zimmermann.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la obtención de la medalla de oro en la especialidad de salto con garrocha por parte del deportista Germán Chiaraviglio en el marco de los Juegos ODESUR Buenos Aires 2006.

*Nélida M. Mansur.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Juan C. Bonacorsi.*

CXCVIII

**OBTENCION DE UNA MEDALLA DE ORO  
EN LANZAMIENTO DE BALA Y DE DISCO POR PARTE  
DEL DEPORTISTA GERMAN LAURO EN EL MARCO  
DE LOS VIII JUEGOS DEPORTIVOS SUDAMERICANOS  
ODESUR, BUENOS AIRES 2006**

**(Orden del Día N° 1.895)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se expresa beneplácito por la obtención de la medalla de oro en lanzamiento de bala y de disco por parte del deportista Germán Lauro, en el marco de los VIII Juegos Deportivos Sudamericanos –ODESUR, Buenos Aires 2006–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de diciembre de 2006.

*Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de Sartori. – Genaro A. Collantes. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Carlos J. Cecco. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Arturo*

*M. Heredia. – Roddy E. Ingram. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Ricardo A. Wilder. – Victor Zimmermann.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la obtención de la medalla de oro en lanzamiento de bala y de disco por parte del deportista Germán Lauro, en el marco de los Juegos ODESUR Buenos Aires 2006.

*Nélida M. Mansur.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Juan C. Bonacorsi.*

CXCIX

**FIESTA ANUAL DEL DEPORTE “ROBERTO JUAN  
NAZAR” EN TRENQUE LAUQUEN (BUENOS AIRES)**

**(Orden del Día N° 1.896)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés parlamentario la Fiesta Anual del Deporte “Roberto Juan Nazar”, a realizarse el 3 de diciembre de 2006, en Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la Fiesta Anual del Deporte “Roberto Juan Nazar” que se realizó el día 3 de diciembre de 2006, en la ciudad de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, auspiciada por el diario local “La Opinión”.

Sala de la comisión, 5 de diciembre de 2006.

*Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de Sartori. – Genaro A. Collantes. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Carlos J. Cecco. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Arturo*

*M. Heredia. – Roddy E. Ingram. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.*

la desaparición del atleta Miguel Sánchez, durante la última dictadura.

Sala de la comisión, 5 de diciembre de 2006.

*Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de Sartori. – Genaro A. Collantes. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Carlos J. Cecco. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Arturo M. Heredia. – Roddy E. Ingram. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, de acuerdo al artículo 117 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Juan C. Bonacorsi.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la Fiesta Anual del Deporte “Roberto Juan Nazar” que se llevará a cabo en la ciudad de Trenque Lauquen –provincia de Buenos Aires– el día 3 de diciembre del corriente año, con el auspicio del diario local “La Opinión”.

*María del Carmen Alarcón.*

## CC

### II EDICION DE LA “LA CARRERA DE MIGUEL” EN BELLA VISTA (TUCUMAN)

**(Orden del Día N° 1.897)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Herrera (A.) por el que se expresa beneplácito por la II Edición de “La carrera de Miguel”, a realizarse el 18 de noviembre de 2006, en la ciudad de Bella Vista, provincia de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de la II Edición de “La carrera de Miguel”, que se desarrolló el día sábado 18 de noviembre de 2006, en la ciudad de Bella Vista, provincia de Tucumán, en conmemoración del vigésimo octavo aniversario de

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Herrera (A.), de acuerdo al artículo 117 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Juan C. Bonacorsi.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la Segunda Edición de “La carrera de Miguel”, que se realizará el sábado 18 de noviembre de 2006, en la ciudad de Bella Vista, provincia de Tucumán, en conmemoración del vigésimo octavo aniversario de la desaparición del atleta Miguel Sánchez, durante la última dictadura militar.

*Alberto Herrera.*

## CCI

### BENEPLACITO Y RECONOCIMIENTO AL DEPORTISTA TUCUMANO EMANUEL LUCENTI POR SU DESEMPEÑO EN EL NIVEL COMPETITIVO NACIONAL E INTERNACIONAL DE JUDO

**(Orden del Día N° 1.898)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Herrera (A.) por el que se expresa beneplácito y reconocimiento al deportista tucumano Emanuel Lucenti por su desempeño en el nivel competitivo nacional e internacional de judo; y, por las razones expuestas en el informe que se

acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito y reconocimiento al deportista tucumano Emanuel Lucenti quien obtuvo la medalla de oro, en el marco de los Juegos Odesur, el día 9 de noviembre de 2006 y de esta manera ratificó a nivel nacional e internacional al altísimo nivel que ha alcanzado en la disciplina de judo.

Sala de la comisión, 5 de diciembre de 2006.

*Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de Sartori. – Genaro A. Collantes. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Carlos J. Cecco. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Arturo M. Heredia. – Roddy E. Ingram. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Herrera (A.), luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Juan C. Bonacorsi.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito y reconocimiento al tucumano Emanuel Lucenti que conquistó la medalla de oro y ratificó el altísimo nivel competitivo nacional e internacional del judo.

*Alberto Herrera.*

### CCII

**BENEPLACITO POR LA DESTACADA PARTICIPACION DEL NADADOR MISIONERO SERGIO ANDRES FERREYRA EN LA VIII EDICION DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS SUDAMERICANOS ODESUR, BUENOS AIRES 2006**

**(Orden del Día N° 1.899)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Kakubur por el que

se expresa beneplácito por la destacada participación del nadador misionero Sergio Andrés Ferreyra, como integrante del seleccionado argentino, en la VIII Edición de los Juegos Deportivos Sudamericanos –Odesur 2006–, realizados en el mes de noviembre en Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de diciembre de 2006.

*Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de Sartori. – Genaro A. Collantes. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Carlos J. Cecco. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Arturo M. Heredia. – Roddy E. Ingram. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito, por la destacada participación del nadador misionero Sergio Andrés Ferreyra, como integrante del seleccionado argentino, en la VIII Edición de los Juegos Deportivos Sudamericanos –Odesur 2006–, realizados en el mes de noviembre en Buenos Aires.

*Emilio Kakubur.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Kakubur, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Juan C. Bonacorsi.*

### CCIII

**REGULARIZACION DE LOS ENVIOS PRESUPUESTARIOS PARA LA REALIZACION DE OBRAS DEL PLAN FEDERAL DE VIVIENDAS**

**(Orden del Día N° 1.900)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Storero, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la regularización de los envíos presupuestarios para la realización de obras del Plan Federal de Viviendas que se lleva adelante a través de los institutos provinciales de vivienda; y, por las razones expuestas en el informe

que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente:

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo regularice los envíos presupuestarios para hacer frente a los avances de obras del Plan Federal de Viviendas que se ejecuta en todo el país y que se lleva adelante a través de los organismos provinciales de vivienda.

Sala de la comisión, 5 de diciembre de 2006.

*Liliana A. Bayonzo. – Gladys B. Soto. – Daniel A. Brue. – Elda S. Agüero. – Lía F. Bianco. – Héctor R. Daza. – Susana E. Díaz. – Ruperto E. Godoy. – Roberto R. Iglesias. – Osvaldo R. Salum. – Aníbal J. Stella.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Storero y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Liliana A. Bayonzo.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El gobierno nacional insume una parte importante de los ingresos del Estado en una exagerada propaganda sobre su gestión. En algunos casos se promueven obras no comenzadas, en otros se dan porcentajes sobre desempleo que están lejos de la realidad y además se atribuye éxitos que no corresponden.

Pero también la actualidad demuestra que hay casos en que existen incumplimientos de pagos que han ocasionado ya más de 1.500 suspensiones de personal de empresas adjudicatarias del plan federal de viviendas, el cual se ejecuta en todo el país y que se lleva adelante a través de los institutos provinciales de vivienda, que en la actualidad no están percibiendo las partidas compatibles con las certificaciones resultantes. Solamente en el sur de la provincia de Santa Fe, particularmente en la ciudad de Rosario y alrededores, a las empresas adjudicatarias se les adeuda los certificados de obra desde marzo del corriente año, lo que originó la ya citada suspensión de personal.

Solamente en este sector son 25 las empresas que reclaman solución al problema para evitar que las suspensiones se conviertan en despidos.

El mismo gremio que nuclea a los trabajadores de la construcción (UOCRA), ya admitió que se puede llegar a la paralización de las obras.

Esta situación del sur de la provincia ya causa alarma a las empresas que desarrollan actividades en la zona norte de Santa Fe y existen evidencias que el retraso en la remisión sucede en todo el territorio nacional.

El plan federal tiene un fin social, por ello es deber del Estado no defraudar las expectativas de quienes tienen esperanzas en obtener su vivienda.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Hugo G. Storero.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo la regularización de los envíos presupuestarios para hacer frente a los avances de obra del Plan Federal de Viviendas que se ejecuta en todo el país y que se lleva adelante a través de los institutos provinciales de vivienda.

*Hugo G. Storero.*

### CCIV

**IMPLEMENTACION DE CREDITOS PARA LA ADQUISICION DE VIVIENDAS DESTINADAS A DEUDORES MOROSOS QUE PERDIERON SU PROPIEDAD DURANTE LA CRISIS DE 1998/2001**

**(Orden del Día N° 1.901)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Lovaglio Saravia, De la Barrera y De Bernardi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para facilitar el acceso a los créditos para inquilinos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo implemente medidas que faculden el acceso a los créditos para adquirir una vivienda a aquellos deudores morosos, quienes perdieron la propiedad de su vivienda única de ocupación permanente producto de la crisis económica ocurrida entre los años 1998 y 2001.

Sala de la comisión, 5 de diciembre de 2006.

*Liliana A. Bayonzo. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Gladys B. Soto. – Daniel A. Brue. – Elda S. Agüero. – Lía F. Bianco. – Héctor R. Daza. – Susana E. Díaz. – Ruperto E. Godoy. – Roberto R. Iglesias. – Marta L. Osorio. – Osvaldo R. Salum. – Aníbal J. Stella.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Lovaglio Saravia, De la Barrera y De Bernardi y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Liliana A. Bayonzo.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Tenemos conocimiento de que debido al gravísimo problema, aún no resuelto, por el que atravesaron cientos de miles de argentinos que habían adquirido la propiedad de su vivienda única con préstamos en dólares garantizados con hipotecas sobre el mismo bien, se sancionó la ley 25.798.

En el régimen implementado por dicha ley 25.798 y sus modificatorias y complementarias sólo se incluyó (de hecho) a los deudores que tenían tomados los créditos con los bancos oficiales, ya que la banca privada no adhirió al régimen.

Como consecuencia de ello, hubo deudores que, aunque habían reunido las condiciones de elegibilidad requeridas en la ley, no accedieron a ese sistema de fideicomiso, ya que los bancos acreedores privados –reitero– no adhirieron al régimen, habiendo quedado por lo tanto incumplido, con respecto a dichos deudores, el principio constitucional de igualdad.

Debido a ello, estos deudores, a quienes les fueron rematadas sus viviendas únicas o que las vendieron particularmente para evitar el citado remate, quedaron totalmente desprotegidos, ya que al ser ex deudores hipotecarios estaban fuera del régimen de la citada ley, con el agravante de que se les negaba todo tipo de asistencia.

Por otra parte, y a mayor abundamiento, al figurar en los sistemas de información crediticia como morosos, pasaron directamente a la categoría de muertos civiles, figura que quedó abolida y ajena a nuestro régimen legal desde la sanción del Código Civil, y en consecuencia no pueden acceder a alquileres o, si lo hacen, se encuentran con condiciones leoninas y con cláusulas usurarias que también han contribuido a la escalada de los precios de las locaciones urbanas.

Por ello, consideramos de estricta justicia que se incluya a todos los ex deudores hipotecarios de vivienda única que vendieron sus propiedades o les fueron rematadas, en ese régimen que ha implementado para los inquilinos con muy buen criterio nuestro presidente, el que les dará la posibilidad de acceder a la propiedad de una vivienda digna.

Por lo expuesto solicitamos acompañen en esta iniciativa.

*Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo De Bernardi. – Guillermo de la Barrera.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, en ocasión de implementar las medidas que faciliten el acceso a los créditos para inquilinos, con el fin de adquirir su vivienda, incluya en dicho régimen a aquellos deudores morosos, quienes perdieron la propiedad de su vivienda única, ya sea por remate, o por venta particular, para evitar dicho remate.

*Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo De Bernardi. – Guillermo de la Barrera.*

## CCV

### PROMOCION Y APLICACION EN LA PAMPA DE LOS BENEFICIOS ECONOMICOS Y SOCIALES QUE RIGEN EN LAS PROVINCIAS DE LA ZONA PATAGONICA, EN EL MARCO DE LA LEY 25.955

**(Orden del Día N° 1.904)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga promover y aplicar en la provincia de La Pampa los beneficios económicos y sociales que rigen en las provincias de la zona patagónica, en el marco de la ley 25.955; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional disponga en la provincia de La Pampa la promoción y aplicación de los beneficios económicos y sociales que rigen en otras provincias de la región patagónica.



Sala de la comisión, 6 de diciembre de 2006.

*Carlos D. Snopek. – Gustavo A. Marconato. – Gumersindo F. Alonso. – José M. Argüello. – Esteban J. Bullrich. – Dante O. Canevarolo. – Alberto Cantero Gutiérrez. – María A. Carmona. – Luis F. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Jorge C. Daud. – Eduardo De Bernardi. – María G. de la Rosa. – Patricia S. Fadel. – Daniel O. Gallo. – Juan C. Gioja. – Griselda N Herrera. – Oscar S. Lamberto. – Blanca I. Osuna. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Graciela Z. Rosso. – Diego H. Sartori. – Gladys B. Soto. – Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Mariano F. West.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio, ha estimado conveniente modificarlo por razones de técnica legislativa. Asimismo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Carlos D. Snopek.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución apunta a solicitar la promoción y efectiva aplicación de los diversos beneficios impositivos y sociales que rigen en las provincias que integran la zona patagónica pero que no rigen en la provincia de La Pampa, pese a ser integrante de la misma conforme ley 23.272, ley 25.955 y demás normas legales aplicables.

Así, no rigen en La Pampa beneficios impositivos contemplados en distintas leyes para emprendimientos y actividades económicas, como por ejemplo, en el caso de la comercialización de los combustibles, en la zona patagónica rige la exención de algunos impuestos, concretamente del impuesto a las transferencias de los combustibles de acuerdo a lo previsto en la ley nacional 23.966, en su artículo 7º, título III.

En efecto, la exención tiene su basamento en dos pilares fundamentales, que son la integración territorial y el asiento poblacional con el claro objetivo de promover el bienestar general.

Otros beneficios que no rigen son las liberaciones del impuesto al valor agregado, desgravaciones y deducciones del impuesto a las ganancias, exenciones de derechos de importación, franquicias, entre otros, contempladas en la ley 21.608 y su decreto 2.332/83 y sus modificatorios 857/97, 1.297/00, 2.009/04 y resolución 1.846/2005 dictada por la Administración

Federal de Ingresos Públicos (AFIP), referidos al régimen de promoción industrial para las provincias patagónicas que se establece a fin de unir el territorio nacional consolidando la Patagonia a través de actividades económicas que faciliten la comunicación entre las localidades alejadas entre sí y la radicación de nuevos habitantes en la zona.

Con relación a la cuestión de las negociaciones referidas a las condiciones laborales enmarcadas en el ámbito de las paritarias, que lleva y llevará a cabo el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación por estar incluida dentro de sus facultades, al no reconocerse a La Pampa como integrante de la zona patagónica, en los convenios colectivos de trabajo los logros que resultan de esas negociaciones rigen para los trabajadores que están radicados en la zona patagónica pero no para La Pampa.

Finalmente, otro beneficio impositivo que no rige en La Pampa son las desgravaciones y deducciones contempladas en la ley de impuesto a las ganancias (ley 20.628, t.o 1997) para los casos de quebrantos impositivos de empresas sujetas al régimen de promoción contemplado en la ley 21.608 y sus modificatorios, decretos y resoluciones, por lo que, al no ser reconocidas las empresas radicadas en La Pampa como sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de la ley 21.608, no sólo no pueden gozar de los beneficios allí estipulados sino que tampoco pueden solicitar ante la Administración Federal de Ingresos Públicos el reconocimiento de los quebrantos impositivos como créditos fiscales.

Por todo lo expuesto me dirijo a los integrantes de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación a fin de solicitarles su voto afirmativo.

*Marta L. Osorio.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias para que, en el marco de la ley 25.955, se promuevan y apliquen en La Pampa los beneficios económicos y sociales que ya rigen en otras provincias pertenecientes a la zona patagónica.

*Marta L. Osorio.*

### CCVI

#### IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS ADVIRTIENDO LOS RIESGOS PARA LA SALUD POR EL USO INDEBIDO DE LAS CAMAS SOLARES

(Orden del Día N° 1.905)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor han considerado el

proyecto de resolución de la señora diputada Leyba de Martí, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de campañas advirtiendo los riesgos para la salud por el uso indebido de las camas solares; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas de difusión y concientización pertinentes para advertir a la población sobre los riesgos para la salud que ocasiona el uso indebido de camas solares sobre todo en adolescentes y jóvenes, en virtud del reporte emitido por la Organización Mundial de la Salud y la proximidad de la temporada primavera-verano.

Sala de la comisión, 5 de diciembre de 2006.

*Juan E. B. Acuña Kunz. – José R. Mongeló. – Julio E. Arriaga. – Graciela Z. Rosso. – Graciela B. Gutiérrez. – Mario A. Santander. – Hugo Acuña. – Isabel A. Artola. – Daniel A. Brue. – María G. Camaño. – Susana M. Canela. – Stella M. Córdoba. – Hugo O. Cuevas. – Héctor R. Daza. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Luis Galvalisi. – Leonardo A. Gorbacz. – Roddy E. Ingram. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Osvaldo M. Nemirovski. – Marta L. Osorio. – Blanca I. Osuna. – María F. Ríos. – José Uñac. – Patricia Vaca Narvaja.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Leyba de Martí, por el que solicita al Poder Ejecutivo la implementación de campañas advirtiendo los riesgos para la salud por el uso indebido de las camas solares. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente con las modificaciones propuestas en el dictamen que antecede.

*Beatriz M. Leyba de Martí.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que a través del Ministerio de Salud y Ambiente se arbitren

las medidas de difusión y concientización pertinentes para advertir a la población sobre los riesgos para la salud que ocasiona el uso indebido de camas solares sobre todo en adolescentes y jóvenes, en virtud del reporte emitido por la Organización Mundial de la Salud y la proximidad de la temporada primavera-verano.

*Beatriz M. Leyba de Martí.*

### CCVII

#### PREOCUPACION POR EL ARTICULO PERIODISTICO SOBRE LA VACUNA CONTRA LA RUBEOLA DEL DIARIO "PREGÓN" DE LA PLATA (BUENOS AIRES), PUBLICADO DEL 2 DE OCTUBRE DE 2006

(Orden del Día N° 1.907)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo, por el que se expresa preocupación por el artículo periodístico del 2 de octubre de 2006 del diario "Pregón" de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, sobre la vacuna contra la rubéola; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su repudio y preocupación por el contenido del artículo periodístico publicado el día 2 de octubre de 2006 en el diario "Pregón" de la ciudad de La Plata, con el título: "Sospechan que vacuna contra rubéola sería esterilizadora", y por la difusión masiva sin sustento científico e información por la cual se adjudica a la vacuna contra la rubéola efectos abortivos y esterilizadores, al mismo tiempo que –desde el Ministerio de Salud de la Nación– se está implementando la Campaña Nacional de Vacunación para la Eliminación del Síndrome de Rubéola Congénita y Control de la Rubéola.

Sala de la comisión, 28 de noviembre de 2006.

*Graciela Z. Rosso. – Hugo Acuña. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Graciela Camaño. – Susana M. Canela. – Marta A. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Marta L. Osorio. – María F. Ríos. – Alicia E. Tate.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo, por el que se expresa preocupación por el artículo periodístico del 2 de octubre de 2006 del diario “Pregón” de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, sobre la vacuna contra la rubéola. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente como proyecto de declaración.

*Marta A. De Brasi.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar repudio y preocupación por el contenido del artículo periodístico publicado el día 2 de octubre de 2006 en el diario “Pregón” de la ciudad de La Plata, con el título: “Sospechan que vacuna contra rubéola sería esterilizadora”, el cual adjudica a la vacuna contra la rubéola efectos abortivos y esterilizadores, al mismo tiempo que –desde el Ministerio de Salud de la Nación– se está implementando la Campaña Nacional de Vacunación para la Eliminación del Síndrome de Rubéola Congénita y Control de la Rubéola.

*Dante O. Canevarolo.*

## CCVIII

**REVISTA “CÍRCULO DE LA HISTORIA”**

**(Orden del Día N° 1.911)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Rico, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la revista “Círculo de la Historia” de publicación mensual y de distribución gratuita; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara los números 113 y 120 –correspondientes a los meses de febrero y septiembre de 2006, respectivamente– de la revista “Círculo de la Historia”, publicación mensual de distribución gratuita, que se edita desde 1994 y que

rescata las historias locales del conurbano y de la Ciudad de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 6 de diciembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris.  
– Nélide M. Mansur. – Ana Berraute. –  
María C. Alvarez Rodríguez. – Jorge M. A.  
Argüello. – Rosana E. Bertone. – Santiago  
Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Oscar S.  
Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I.  
Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra.  
– Ana M. Monayar. – Olinda Montenegro.  
– Norma E. Morandini. – Stella M. Peso.  
– Rosa E. Tulio.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Rico, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la revista “Círculo de la Historia” de publicación mensual y de distribución gratuita. Luego de su análisis ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

*Jorge E. Coscia.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la revista “Círculo de la Historia”, publicación mensual de distribución gratuita, que se edita desde 1994 y que rescata las historias locales del conurbano y de la ciudad de Buenos Aires.

*María del Carmen Rico.*

## CCIX

**PREMIO A LA TRAYECTORIA ARTÍSTICA OTORGADO  
POR EL FONDO NACIONAL DE LA ARTES AL MAESTRO  
IMAGINERO CORRENTINO GREGORIO CABRERA**

**(Orden del Día N° 1.913)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra, por el que se expresa beneplácito por la distinción Premio a la Trayectoria Artística otorgado por el Fondo Nacional de la Artes al maestro imaginero correntino Gregorio Cabrera; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 6 de diciembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina.  
Luciano R. Fabris. – Ana Berraute. –  
María C. Alvarez Rodríguez. – Jorge M. A.  
Argüello. – Rosana A. Bertone. – Santiago  
Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Oscar S.  
Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I.  
Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra.  
– Ana M. Monayar. – Olinda Montenegro.  
– Norma E. Morandini. – Stella M. Peso.  
– Hugo G. Storer. – Rosa E. Tulio.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la distinción Premio a la Trayectoria Artística otorgada por el Fondo Nacional de las Artes, en el rubro “Artesanías”, al maestro imaginero correntino Gregorio Cabrera.

*Araceli E. Méndez de Ferreyra.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra, por el que se expresa beneplácito por la distinción Premio a la Trayectoria Artística al maestro imaginero correntino Gregorio Cabrera. Luego de su análisis ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente sin modificaciones.

*Jorge E. Coscia.*

### CCX

**NUEVOS METODOS PARA EVALUAR  
LA CONTAMINACION ACUATICA LLEVADA A CABO  
POR LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD  
DE BUENOS AIRES**

**(Orden del Día N° 1.914)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el desarrollo de nuevos métodos para evaluar la contaminación acuática llevada a cabo por laboratorios de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de diciembre de 2006.

*Eduardo De Bernardi. – Vilma R. Baragiola.  
– Juan E. B. Acuña Kunz. – Gustavo  
E. Ferri. – Fortunato R. Cambareri. –  
Edgardo F. Depetri. – Miguel D. Dovená.  
– Nora R. Ginzburg. – Francisco V.  
Gutiérrez. – Cinthya G. Hernández. –  
Roddy E. Ingram. – Emilio Kakubur. –  
Carlos M. Kunkel. – María F. Ríos.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el desarrollo de nuevos métodos para evaluar la contaminación acuática, llevado adelante por el Laboratorio de Destino y Efectos de Contaminantes Químicos, del Área de Toxicología y Química Legal de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

*Eduardo De Bernardi.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Eduardo De Bernardi.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El cuidado y la protección del medio ambiente se han convertido en las últimas décadas en uno de los temas prioritarios en todo el mundo, dando lugar a numerosas investigaciones, por parte de la comunidad científica, que tienden a mejorar, entre otras cosas, la evaluación de la contaminación a fin de instrumentar los medios para sanearla.

Por otra parte, los recursos hídricos han pasado a ser un recurso estratégico, debido a la importancia y a la escasez de agua en todo el universo. Así, nuestro país está dando algunos pasos relevantes en la protección de este recurso, que deben ser destacados para afianzar nuestro camino en esta materia.

En el Laboratorio de Destino y Efectos de Contaminantes Químicos, del Área de Toxicología y Química Legal de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (UBA), los científicos han desarrollado nuevos métodos para evaluar la contaminación acuática, mediante el

novedoso estudio de los sedimentos que se encuentran en suspensión o en el lecho de los ríos, es decir, las partículas que concentran los contaminantes, ya que es en estas partículas donde perdura por más tiempo el deterioro ambiental.

Mediante análisis químicos, los científicos calculan la cantidad de tóxicos que son incorporados por ciertas lombrices de agua, mientras que otros de los estudios intentan determinar cuánto queda del contaminante en ese sedimento artificial. La doctora Noemí Verrengia Guerrero, a cargo del mencionado laboratorio, explicó a la prensa que “si un tóxico se une fuertemente al sedimento artificial, impidiendo que los animales lo incorporen aun cuando estén expuestos, entonces dichas partículas podrían servir como un mecanismo de saneamiento o remediación ambiental”.

Los científicos no sólo trabajan en el laboratorio, sino que también se trasladan a las costas del río de la Plata para tomar muestras. De este modo, los datos que obtienen son comparados con valores calculados a través de un programa informático, que intenta simular las condiciones naturales.

Así pues, considero que los avances en las investigaciones que son desarrolladas en nuestro país, tendientes a mejorar a largo plazo el medio ambiente y la calidad de vida de la población, merecen ser siempre destacados.

Por todo lo antes expuesto, solicito que me acompañen con la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Eduardo De Bernardi.*

CCXI

**FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE DEFENSAS DE HORMIGON EN AMBAS MARGENES DEL RIO GRANDE A LA ALTURA DE LA CIUDAD DE HUMAHUACA (JUJUY) A EFECTOS DE EVITAR LOS DAÑOS POR LAS CRECIENTES**

**(Orden del Día N° 1.915)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Moisés y del señor diputado Snopek, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga el financiamiento para la construcción de defensas de hormigón en ambas márgenes del río Grande a la altura de la ciudad de Humahuaca, provincia de Jujuy, a efectos de evitar los daños por las crecientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de diciembre de 2006.

*Eduardo De Bernardi. – Vilma R. Baragiola.  
– Juan E. B. Acuña Kunz. – Gustavo*

*E. Ferri. – Fortunato R. Cambareri. – Edgardo F. Depetri. – Miguel D. Dovená. – Nora R. Ginzburg. – Francisco V. Gutiérrez. – Cinthya G. Hernández. – Roddy E. Ingram. – Emilio Kakabur. – Carlos M. Kunkel.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de quien corresponda, disponga el financiamiento con fondos nacionales de la construcción de defensas de hormigón sobre ambas márgenes del río Grande a la altura de la ciudad histórica de Humahuaca de la provincia de Jujuy con el objeto de evitar mayores daños por las inundaciones sufridas ante la crecida de las aguas del río mencionado.

*Carolina Moisés. – Carlos D. Snopek.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Moisés y del señor diputado Snopek, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Eduardo De Bernardi.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Humahuaca recientemente, mediante la sanción de la ordenanza 604/06, ha declarado a la ciudad histórica de Humahuaca en emergencia hídrica.

Desde hace ya aproximadamente 20 años la ciudad de Humahuaca, para la temporada de las fuertes lluvias que comienza en el mes de septiembre y finaliza en el mes de marzo, sufre la crecida de las márgenes del río Grande y esto genera una serie de daños que aún hoy no se han podido resolver.

Las inundaciones ante el desborde de las aguas traen como consecuencia directa daños en las principales avenidas de la ciudad, así como también en las calles céntricas, edificios públicos y particulares, plazas y paseos, etcétera.

A la pérdida de bienes materiales tenemos que sumar las consecuencias indirectas como por ejemplo las diferentes enfermedades que se manifiestan en muchos jujenos de la ciudad, colapsando el sistema de salud de los diferentes centros hospitalarios de la zona, los que por otra parte no pueden brindar una asistencia normal por los daños sufridos.

La Municipalidad de Humahuaca ha realizado distintas consultas ante las autoridades nacionales con la finalidad de lograr la tan esperada ayuda, no teniendo al día de hoy respuesta alguna para dar una solución definitiva a este problema.

La ciudad histórica de Humahuaca, declarada patrimonio cultural y natural de la humanidad por la UNESCO, es un orgullo argentino por sus paisajes y cultura, es por ello que creemos en la pertinencia del auxilio federal para la protección del patrimonio histórico de los argentinos.

Es por todo lo expresado que venimos a poner el presente proyecto de declaración a consideración de los señores legisladores solicitando su oportuna aprobación.

*Carolina Moisés. – Carlos D. Snopek.*

## CCXII

### APLICACION DEL PROGRAMA PESQUISA NEONATAL A NIVEL NACIONAL

(Orden del Día N° 1.921)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, por el que se le solicita al Poder Ejecutivo la aplicación a nivel nacional del Programa Pesquisa Neonatal; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para la aplicación a nivel nacional del Programa Pesquisa Neonatal, establecido como test, en cumplimiento de las leyes 23.413, 23.784 y 24.438 y la implementación de una campaña masiva de difusión, tendiente a informar a la población sobre el citado programa.

Sala de las comisiones, 7 de diciembre de 2006.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Juliana Di Tullio. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Cinthya G. Hernández. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Graciela B. Gutiérrez. – Silvia Augsburguer. – Mario A. Santander. – Adriana E. Coirini. – Eduardo L. Galantini. – Hugo R. Acuña. – Elda S. Agüero. – Julio E. Arriaga. – Ana*

*Berraute. – Lía F. Bianco. – Graciela Camaño. – Susana M. Canela. – Stella M. Cittadini de Montes. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Susana E. Díaz. – Paulina E. Fiol. – Amanda S. Genem. – Leonardo A. Gorbacz. – Eusebia A Jerez. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélide M. Mansur. – Lucrecia E. Monti. – Ana E. R. Richter. – Gladys B. Soto. – Adriana E. Tomaz. – María A. Torrontegui.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, por el que se le solicita al Poder Ejecutivo la aplicación a nivel nacional del Programa Pesquisa Neonatal. Luego de su análisis han resuelto despacharlo como proyecto de declaración.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Exhortar al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios para la aplicación a nivel nacional del Programa Pesquisa Neonatal, establecido como test en cumplimiento de las leyes 23.413/86, 23.784/90 y 24.438/94; asimismo la implementación de una masiva campaña de difusión, tendiente a informar a la población con referencia al citado programa.

*Diego H. Sartori.*

## CCXIII

### INFORMES SOBRE EL MONTO RECAUDADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION Y POR LA ASOCIACION DE DEFENSA CIVIL EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 1° DE LA LEY 25.848

(Orden del Día N° 1.922)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Economía han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Godoy (J. C.) y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el monto recaudado

por la Superintendencia de Seguros de la Nación en los términos del artículo 1° de la ley 25.848, por la Asociación de Defensa Civil y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 6 de diciembre de 2006.

*Roberto R. Costa. – Luis G. Borsani. – Elda S. Agüero. – José O. Figueroa. – María C. Moisés. – Aníbal J. Stella. – Jorge R. Giorgetti. – Alberto Herrera. – Alberto J. Beccani. – Héctor R. Daza. – María G. de la Rosa. – Paulina E. Fiol. – Luis A. Galvalisi. – Susana R. García. – Daniel O. Giacomino. – Juan C. L. Godoy. – Cinthya G. Hernández. – Juan M. Irrazábal. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Mercedes Marcó del Pont. – Julio C. Martínez. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Marta S. Velarde. – Pablo G. Zancada.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Diríjase al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes informe sobre los siguientes puntos:

1. Monto recaudado por la Superintendencia de Seguros de la Nación en los términos del artículo 1° de la ley 25.848.
2. Monto percibido por la Asociación de Defensa Civil en concepto de subsidios para las asociaciones de bomberos voluntarios.
3. Detalle de la aplicación de estos fondos.
4. Detalle de todas las asociaciones y federaciones de bomberos voluntarios reconocidas por la autoridad de aplicación.

*Juan C. L. Godoy. – Alberto J. Beccani. – Emilio R. Martínez Garbino.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Economía han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Godoy (J. C.) y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el monto recaudado por la Superintendencia de Seguros de la Nación en los términos del artículo 1° de la ley 25.848, por la Asociación de Defensa Civil y otras cuestiones conexas; luego de su estudio, aconsejan despacharlo favorablemente.

*Roberto R. Costa.*

#### CCXIV

#### BENEPLACITO POR LA CREACION DE UNA GUARDERIA PARA LOS HIJOS DE LOS ESTUDIANTES POR DECISION DE DOCENTES Y ALUMNOS DE LA ESCUELA DE NIVEL SECUNDARIO N° 37 DE RESISTENCIA (CHACO)

(Orden del Día N° 1.923)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Monte-negro por el que se expresa beneplácito por la decisión de docentes y alumnos de la Escuela de Nivel Secundario N° 37, de Resistencia, provincia del Chaco, por la creación de una guardería para los hijos de los estudiantes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la decisión de docentes y alumnos de la Escuela de Nivel Secundario N° 37, de Resistencia, provincia del Chaco, de destinar instalaciones de la citada escuela para la atención y cuidado de los niños, hijos de los estudiantes, lo que permite que muchas madres jóvenes con escasos recursos económicos, puedan continuar sus estudios teniendo sus hijos consigo.

Sala de las comisiones, 11 de diciembre de 2006.

*Blanca I. Osuna. – Juliana Di Tullio. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Cinthya G. Hernández. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Luis B. Lusquiños. – Silvia Augsburg. – Adriana E. Coirini. – Elda S. Agüero. – Isabel A. Artola. – Ana Berraute. – Lía F. Bianco. – Stella M. Cittadini de Montes. – Marta S. De Brasi. – Francisco J. Delich. – Paulina E. Fiol. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Amelia de los M. López. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Ana E. R. Richter. – María del C. Rico. – Carmen Román. – Hugo G. Storero. – Adriana E. Tomaz. – María A. Torrontegui.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de

declaración de la señora diputada Montenegro, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de la señora diputada contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

*Blanca I. Osuna.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Se ha tomado conocimiento por informaciones periodísticas de que tres alumnas madres pertenecientes a un colegio de Resistencia en la provincia de Chaco son abanderada y escoltas respectivamente.

Las tres habían dejado sus estudios y los retomaron en una escuela con guardería.

Tres jóvenes alumnas madres son la abanderada y escoltas en un colegio secundario del Chaco, un caso probablemente único en el país. Las tres chicas, además, tienen en común haber abandonado en el pasado los estudios, y haberlos retomado al encontrar una escuela que creó en su interior una guardería para los hijos de estudiantes.

Se trata de la Escuela de Nivel Secundario N° 37, de Resistencia, que en 1995 se convirtió en la primera del país en tener un servicio de esas características, gestionado por docentes y alumnos y creado para terminar con algo que era habitual hasta allí: que muchas chicas dejaran los estudios al quedar embarazadas y por no tener con quién dejar a sus hijos en los horarios de clases.

El colegio funciona en el barrio San Cayetano, de la capital chaqueña, en horario nocturno. Concurren, sobre todo, jóvenes que están debajo de la línea de pobreza y que fracasaron en otros establecimientos al no poder asistir regularmente, por razones diversas: trabajos ocasionales que les impiden ir a clases, problemas familiares o simplemente la maternidad.

La abanderada de la Escuela N° 37 es Ana Fuzs, de 27 años; la primera escolta es Paola Orso, de 25 años, y Gabriela Navarro, la segunda escolta, es la más joven de las tres. Tiene 19 años.

En 2004, Ana, Paola y Gabriela se encontraron en el mismo curso y entablaron una amistad que también fue una alianza estudiantil.

Por los motivos aquí expuestos solicito a mis colegas legisladores apoyar con su voto este proyecto de declaración.

*Olinda Montenegro.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar el beneplácito por la decisión de docentes y alumnos de la Escuela de Nivel Secundario N° 37 de Resistencia, Chaco, de crear una guardería para los hijos de los estudiantes, convirtiéndose este hecho en un caso único en el país.

Esto permitió que muchas madres jóvenes con escasos recursos económicos pudieran continuar sus estudios teniendo a sus hijos consigo.

Este es el caso de tres alumnas madres que se distinguieron por sus estudios, por su esfuerzo y su perseverancia y lograron ser una abanderada y las otras dos escoltas de su escuela.

Ellas son Ana Fuzs, Paola Orso y Gabriela Navarro respectivamente.

*Olinda Montenegro.*

#### CCXV

#### INFORMES SOBRE LA RECATEGORIZACION DE LOS INTEGRANTES DE LA BANDA SINFONICA DE CIEGOS

(Orden del Día N° 1.924)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Cultura han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bertol y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la recategorización de los integrantes de la Banda Sinfónica de Ciegos y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través de los organismos correspondientes, informe sobre las siguientes cuestiones en relación con la Banda Sinfónica de Ciegos:

1. Detalle el presupuesto asignado a este organismo para el corriente año.

2. Si se ha resuelto recategorizar a los músicos que integran la citada banda, en caso afirmativo informe en particular las razones que justificaron dicha decisión.

3. El monto al que ascienden las remuneraciones de los músicos que integran la banda, luego de la recategorización.



4. El monto de las remuneraciones de los músicos que integran la Orquesta Juan de Dios Filiberto.

5. El monto de la remuneración al que asciende el cargo de director de la banda, y el monto al que asciende la remuneración del cargo de director de las direcciones dependientes de la Secretaría de Cultura.

6. Si existen reclamos judiciales en curso o concluidos iniciados por los músicos que integran la banda, y en particular por el o los directores de la misma. En caso afirmativo detalle el estado en que se encuentran los procesos judiciales, las resoluciones judiciales dictadas en dichos procesos y el cumplimiento de las mismas.

7. Detalle el presupuesto solicitado por el citado organismo, el presupuesto finalmente aprobado por la administración central en el presupuesto nacional del corriente año. En particular, el grado de ejecución de dicho presupuesto y el detalle del destino de los recursos ejecutados.

8. Si el citado organismo cuenta con una sala de ensayos asignada a la banda, y en caso afirmativo, informe los criterios de utilización de dicho ámbito establecidos en la normativa vigente.

Sala de las comisiones, 11 de diciembre de 2006.

*Héctor P. Recalde. – Jorge E. Coscia. – Delia B. Bisutti. – Eduardo Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Raúl G. Merino. – Nélida M. Mansur. – Alejandro M. Nieva. – Hugo O. Cuevas. – Ana Berraut. – Guillermo E. Alchouron. – María C. Alvarez Rodríguez. – Isabel A. Artola. – Guillermo F. Baigorri. – Rosana A. Bertone. – Alfredo C. Fernández. – Santiago Ferrigno. – Luis Galvalisi. – Miguel A. Giubergia. – Ruperto E. Godoy. – María A. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Daniel R. Kroneberger. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Olinda Montenegro. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Rodolfo Roquel. – Hugo G. Storero. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Rosa E. Tulio.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Cultura han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bertol y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la recategorización de los integrantes de la Banda Sinfónica de Ciegos y otras cuestiones conexas. Luego de su estudio aconsejan despacharlo favorablemente, pero introduciendo modificaciones de orden práctico.

*Héctor P. Recalde.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través de los organismos correspondientes, informe sobre las siguientes cuestiones en relación a la Banda Sinfónica de Ciegos:

1. Cuál es el presupuesto asignado para este organismo en particular.

2. Cuáles fueron las razones que motivaron la recategorización de los músicos en un escalafón más bajo al histórico.

3. Si se tuvo en cuenta que este hecho de aparente discriminación viola además el principio de "igual remuneración por igual trabajo", en relación a la actividad de los músicos que debieron ser equiparados a la Orquesta Juan de Dios Filiberto.

4. Cuál es la razón por la cual el director es encasillado dentro del escalafón y no se respeta la equiparación con directores de otros organismos de la misma Secretaría de Cultura.

5. Si es cierto que su director no devenga haberes desde hace 2 años, a pesar de contar con una resolución judicial a su favor.

6. Acerca de si la mencionada banda fue objeto de algún tipo de discriminación en lo concerniente a la asignación y ejecución de presupuesto, prioridad en cuanto organización de eventos y/o promoción de los mismos.

7. Si es cierto que, a pesar de haber sido construida una sala ad hoc para ensayos, la banda no puede disponer libremente de la misma.

*Paula M. Bertol. – Guillermo E. Alchouron. – José R. Brillo. – Esteban E. Jerez. – Hugo Martini. – Federico Pinedo. – Pablo G. Tonelli.*

#### CCXVI

#### DEMARCAACION DEFINITIVA DEL LIMITE INTERNACIONAL CON CHILE EN LA ZONA DE LOS HIELOS CONTINENTALES

**(Orden del Día N° 1.929)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Gutiérrez (G. B.) y de declaración del señor diputado Córdoba (J. M.) y otros, por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la demarcación definitiva del límite internacional con Chile en la zona de los Hielos Continentales, y ha tenido a la vista el

proyecto de resolución del señor diputados Pinedo en el mismo sentido (3.473-D.-06); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios para la realización definitiva de las tareas de demarcación del límite internacional en la zona de los Hielos Continentales.

A tales efectos, vería con agrado, asimismo, que instruya a sus representantes ante la Comisión Mixta de Límites Argentina-Chile para que impulsen la pronta realización de los levantamientos a fin de confeccionar una carta a escala 1:50.000 del tramo fronterizo entre el punto situado en coordenadas X = 4.540.950 Y = 1.421.200 y la divisoria continental de aguas, y desde allí hasta el cordón Mariano Moreno, de conformidad con el Protocolo sobre Reposición y Colocación de Hitos en la Frontera Argentino-Chilena, de fecha 16 de abril de 1941, y con el Plan de Trabajos y Disposiciones Generales que rige a dicha comisión y con el artículo III del Acuerdo entre la República Argentina y la República de Chile para Precisar el Recorrido desde el Monte Fitz Roy hasta el Cerro Daudet, aprobado por ley 25.110, promulgada el 11 de junio de 1999.

Sala de la comisión, 6 de diciembre de 2006.

*Jorge M. A. Argüello. – Carlos F. Ruckauf.  
– Federico Pinedo. – Oscar R. Aguad. –  
Juan M. Baladrón. – Mario F. Bejarano.  
– Rosana A. Bertone. – Luis F. Cigogna.  
– Alicia M. Comelli. – Eduardo A. Di  
Pollina. – Patricia S. Fadel. – Amanda S.  
Genem. – Ruperto E. Godoy. – Miguel A.  
Iturrieta. – Oscar S. Lamberto. – Heriberto  
E. Mediza. – María C. Moisés. – Mario R.  
Negri. – Alejandro M. Nieva. – Carlos A.  
Raimundi. – Mario A. Santander.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez (G. B.) y el proyecto de declaración del señor diputado Córdoba (J. M.) y otros, por los que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios para la realización definitiva de las tareas de demarcación del límite internacional en la zona de los Hielos Continentales, conforme lo previsto en el acuerdo bilateral firmado entre la República Argentina y la República de Chile en el año 1998; y luego de un exhaustivo análisis acuerda en unificarlos

y dictaminarlos favorablemente como un proyecto de declaración.

*Jorge M. A. Argüello.*

### ANTECEDENTES

1

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar a la Comisión Mixta de Límites, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y al Instituto Geográfico Militar, dependiente del Ministerio de Defensa, realicen las tareas necesarias a fin de demarcar el límite internacional en la zona de los Hielos Continentales, según lo previsto en el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Chile para Precisar el Recorrido del Límite desde el Monte Fitz Roy hasta el Cerro Daudet, suscrito en Buenos Aires en el año 1998 (ley 25.110).

*Graciela B. Gutiérrez.*

2

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios para la realización definitiva de las tareas de demarcación del límite internacional en la zona de los Hielos Continentales, conforme lo previsto en el acuerdo bilateral firmado entre la República Argentina y la República de Chile en el año 1998.

*José M. Córdoba. – Dante O. Canevarolo. –  
Juan C. Díaz Roig. – Miguel D. Dovená.  
– Juan C. Gioja. – Graciela B. Gutiérrez. –  
Griselda N. Herrera. – Luis A. Illarregui. –  
Gustavo A. Marconato. – José R. Mongeló.  
– Osvaldo M. Nemirovski. – Mirta S. Pérez.  
– Juan M. Urtubey.*

### CCXVII

#### FIESTA PATRONAL DE SANTA BARBARA EN POCITO (SAN JUAN)

**(Orden del Día N° 1.930)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Uñac por el que se declara de interés de la

Honorable Cámara de Diputados la celebración que se realiza anualmente en el departamento de Pocito, provincia de San Juan, denominada Fiesta Patronal de Santa Bárbara; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 6 de diciembre de 2006.

*Jorge M. A. Argüello. – Federico T. M. Storani. – Carlos F. Ruckauf. – Federico Pinedo. – Juan M. Baladrón. – Mario F. Bejarano. – Rosana A. Bertone. – Carlos A. Caserio. – Luis F. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Eduardo A. Di Pollina. – Patricia S. Fadel. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar S. Lamberto. – Heriberto E. Mediza. – María C. Moisés. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Carlos A. Raimundi. – Mario A. Santander.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la celebración que se realiza anualmente en el departamento de Pocito, provincia de San Juan, denominada Fiesta Patronal de Santa Bárbara.

*José R. Uñac.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Uñac por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados la celebración que se realiza anualmente en el departamento de Pocito, provincia de San Juan, denominada Fiesta Patronal de Santa Bárbara, luego de un exhaustivo análisis acuerda en dictaminarlo favorablemente.

*Jorge M. A. Argüello.*

### CCXVIII

**EXPRESION DE PESAR POR EL FALLECIMIENTO DEL PASTOR JOSE DE LUCA FUNDADOR DEL MOVIMIENTO ECUMENICO POR LOS DERECHOS HUMANOS**

**(Orden del Día N° 1.931)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros, por el que se

declara pesar por el fallecimiento del pastor José De Luca, fundador del Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos, acaecido el 10 de noviembre del corriente año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 6 de diciembre de 2006.

*Jorge M. A. Argüello. – Federico T. M. Storani. – Carlos F. Ruckauf. – Federico Pinedo. – Juan M. Baladrón. – Mario F. Bejarano. – Rosana A. Bertone. – Carlos A. Caserio. – Luis F. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Eduardo A. Di Pollina. – Patricia S. Fadel. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar S. Lamberto. – Heriberto E. Mediza. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Carlos A. Raimundi.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su hondo pesar por el fallecimiento del pastor José De Luca, fundador del Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos, acaecido el 10 de noviembre del corriente año.

*Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Eduardo A. Di Pollina. – Santiago Ferrigno. – Claudio Lozano.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros, por el que se declara pesar por el fallecimiento del pastor José De Luca, fundador del Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos, acaecido el 10 de noviembre del corriente año, luego de un exhaustivo análisis acuerda en dictaminarlo favorablemente.

*Jorge M. A. Argüello.*

### CCXIX

**EXPRESION DE REPUDIO POR LA LEGISLACION DICTADA POR EL GOBIERNO BRITANICO DE LAS ISLAS MALVINAS POR LA CUAL DE MANERA ILICITA SE DISPONE SOBRE RECURSOS PESQUEROS EN LOS ESPACIOS PERTENECIENTES A LA JURISDICCION ARGENTINA**

**(Orden del Día N° 1.933)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Perié y el proyecto de declaración

del señor diputado De Bernardi, por los que se expresa repudio a la legislación dictada por el gobierno británico de las islas Malvinas, por la cual de manera ilícita dispone sobre recursos pesqueros en los espacios pertenecientes a la jurisdicción argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su repudio a la legislación dictada por el gobierno británico para las islas Malvinas que dispone extender por veinticinco años las licencias para la explotación de los recursos pesqueros en espacios marítimos pertenecientes a la jurisdicción argentina, por considerarla una decisión unilateral e ilícita, contraria a la resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que insta a la Argentina y al Reino Unido a abstenerse de adoptar modificaciones unilaterales de la situación, y a las declaraciones conjuntas de Madrid de 1989 y 1990, acordadas por ambos países, que fomentan la confianza mutua en la conservación de los recursos pesqueros.

La reafirmación de los legítimos e irrenunciables derechos de soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y del proceso de descolonización recomendado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Sala de las comisiones, 11 de diciembre de 2006.

*Jorge M. A. Argüello. – Eduardo De Bernardi. – Federico T. M. Storani. – Vilma R. Baragiola. – Carlos F. Ruckauf. – Rosana A. Bertone. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – Luciano R. Fabris. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Gustavo E. Ferri. – Oscar R. Aguad. – Manuel J. Baladrón. – Fortunato R. Cambareri. – Susana M. Canela. – Carlos A. Caserio. – Luis F. J. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Edgardo F. Depetri. – Eduardo A. Di Pollina. – Juliana Di Tullio. – Miguel D. Dovená. – Patricia S. Fadel. – Daniel O. Gallo. – Susana B. Genem. – Nora R. Ginzburg. – Ruperto E. Godoy. – Francisco V. Gutiérrez. – Cinthya G. Hernández. – Roddy E. Ingram. – Miguel A. Iturrieta. – Emilio A. Kakubur. – Carlos M. Kunkel. – Oscar S. Lamberto. – Hugo Martini. – Heriberto E. Mediza. – Ana M. C. Monayar. – Alejandro M. Nieva. – Carlos A. Raimundi. – María F. Ríos. – Oscar R. Rodríguez.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y

Portuarios, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Perié y el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi, por los que se expresa repudio a la legislación dictada por el gobierno británico de las islas Malvinas, por la cual de manera ilícita dispone sobre recursos pesqueros en los espacios marítimos pertenecientes a la jurisdicción argentina, luego de un exhaustivo análisis acuerdan en unificarlos por razones de mejor técnica legislativa y dictamarlos favorablemente como proyecto de declaración.

*Jorge M. A. Argüello.*

### ANTECEDENTES

1

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su repudio a la ilícita y unilateral decisión de los grupos que habitan las islas Malvinas de extender por veinticinco años las licencias pesqueras toda vez que involucran a espacios marítimos que se encuentran sujetos a una controversia de soberanía, que contraviene la resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que insta a nuestro país y al Reino Unido a abstenerse de adoptar modificaciones unilaterales de la situación, que quebranta las declaraciones conjuntas de Madrid de 1989 y 1990, que procura fomentar la confianza mutua en la conservación de recursos pesqueros, y que avanza a contramano del proceso de descolonización recomendado por la Asamblea General.

*Hugo R. Perié.*

2

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su repudio a la legislación dictada por el gobierno británico, en donde de manera ilícita dispone sobre los recursos pesqueros en los espacios marítimos pertenecientes a la jurisdicción argentina, adyacentes a las islas Malvinas; y manifiesta una vez más sus legítimos e irrenunciables derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

*Eduardo De Bernardi.*

### CCXX

**XIX EDICION DEL CONCURSO ARGENTINO DE PESCA  
DEL SURUBI EN LA CIUDAD DE RECONQUISTA  
(SANTA FE)**

**(Orden del Día N° 1.935)**

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Deportes han considerado el proyecto de declaración de los señores

diputados Zancada y Binner, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización de la XIX Edición del Concurso Argentino de Pesca del Surubí a realizarse del 13 al 16 de octubre de 2006 en la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la realización de la XIX Edición del Concurso Argentino de Pesca del Surubí –con modalidad de pesca y devolución–, que se llevó a cabo los días 13, 14, 15 y 16 de octubre de 2006 en la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

Sala de las comisiones, 13 de diciembre de 2006.

*Roddy E. Ingram. – Juan C. Bonacorsi. – Leonardo A. Gorbacz. – Ana E. Richter. – María T. García. – Paula M. Bertol. – Carlos J. Cecco. – Irene M. Bösch de Sartori. – Jorge A. Garrido Arceo. – Genaro A. Collantes. – Oscar J. Di Landro. – Josefina Abdala. – Elda S. Agüero. – Eduardo A. Arnold. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Nora A. Chiacchio. – Roberto R. Costa. – Eduardo De Bernardi. – Omar B. De Marchi. – Lucía Garín de Tula. – Arturo M. Heredia. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Néliida M. Mansur. – María C. Moisés. – Osvaldo M. Nemirovski. – Hugo R. Perié. – Juan A. Salim. – Adriana E. Tomaz. – José R. Uñac. – Mariano F. West. – Ricardo A. Wilder. – Pablo G. Zancada.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Deportes, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Zancada y Binner, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original adecuando el proyecto a lo que indica el Reglamento de la Honorable Cámara, entendiendo que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por los legisladores. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

*Roddy E. Ingram.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El puerto de Reconquista, al nordeste de la provincia de Santa Fe, nos abre las puertas para visitar los pagos

del surubí. La ciudad se encuentra ubicada en cercanías de una exótica maraña de arroyos, riachos y lagunas sobre las márgenes del río San Jerónimo, afluente del Paraná. Está situada sobre el sitio Ramsar Jaaukanigás, uno de los humedales más importantes de la Argentina desde el punto de vista de su biodiversidad y por el sistema hidrológico que representa, que incluye entre otros un extenso complejo de ríos, lagunas, madrejones, pastizales inundados estacionalmente, bosques ribereños e islas, y cuyo objetivo general implica conservar y mantener en forma compatible con esa diversidad biológica las actividades humanas que se desarrollan en este gran humedal formado por el río Paraná.

Todos los años se realiza en aquel puerto el Concurso Argentino de Pesca del Surubí que convoca a fanáticos, profesionales y aficionados de toda Sudamérica y cuyo protagonista principal es el surubí.

El surubí (*Seudoplatystoma coruscans*) se encuentra en la cuenca del Plata (ríos Paraná, Paraguay, Uruguay y río de la Plata). Habita cauces grandes y profundos. Realiza migraciones reproductivas. Es el pez de mayor longitud de los ríos de la cuenca del Plata, alcanzando hasta 80 kg de peso y 175 cm de longitud.

En el puerto de Reconquista, gracias al mancomunado esfuerzo y voluntad de un grupo de organizadores pertenecientes a una barra pesquera autodenominada Peña Costera Reconquista-Avellaneda, quienes participaban en diversos concursos nacionales de pesca, gestan la idea de realizar un concurso de pesca del surubí en Puerto Reconquista. Así se propusieron planificar un acontecimiento cuya programación, premios, espectáculos, seguridad y transparencia generaran un atractivo para lograr mayor convocatoria. La conducta de la comisión organizadora y la redacción de un reglamento claro y preciso fueron aspectos centrales que permitieron a este concurso llegar hasta la actualidad.

Con la invalorable colaboración de las comunidades santafesinas de Avellaneda y Reconquista y de las autoridades de ambos municipios se llevó a cabo el primer concurso, lo cual fortaleció los vínculos entre las dos ciudades.

La meta de este evento fue y será la de integrar a toda la comunidad pesquera del país y de otros países, como ocurrió en todas las ediciones de este concurso, con pescadores de los países hermanos de Brasil, Uruguay y Paraguay, que año tras año se encuentran en esta competencia, para disfrutar durante tres días de las bellezas naturales que brinda el río.

El I Concurso Argentino de Pesca del Surubí tuvo su edición en 1987, ocasión en que 456 pescadores acudieron a la cita. La fiesta se complementaba con la presencia de diversos stands comerciales para el esparcimiento de los numerosos visitantes.

En los años siguientes, tanto el número de pescadores como de visitantes fue creciendo, y lo mismo ocurría con los espectáculos y entretenimientos que la fiesta ofrecía.

En la tercera edición embarcaciones de velocidad hicieron el deleite de la concurrencia con las pruebas de motonáutica, deporte que hasta entonces no había arribado a Puerto Reconquista.

Dos años más tarde, la Federación de Motonáutica Argentina consideró a esta fiesta como la ocasión indicada para reunir a los mayores exponentes de ese deporte a nivel nacional. También en esa misma edición se realiza el I Seminario de Aprovechamiento Múltiple del Recurso Río Paraná que congregó a autoridades, periodistas, institutos educativos, direcciones de protección de la fauna, cooperadores y guardafaunas.

En la séptima edición se superó la cantidad de 1.000 concursantes. La motonáutica también hizo un gran aporte con la regata *off shore* Gran Premio Motonáutica Pagos del Surubí, organizada por el Club Motonáutico Buenos Aires, la comisión organizadora del concurso de pesca del surubí y fiscalizada por la Federación Motonáutica Argentina.

En 1994 se incorpora a la fiesta tradicional el Concurso de Pesca de Costa, así como competencias de *jet ski* y motos de agua.

En la novena edición se obtuvo el récord mundial de participantes en eventos de pesca de embarcado, ya que se congregaron 1.206 pescadores, récord que se vuelve a superar al año siguiente con la participación de 465 equipos y 1.395 pescadores, quienes juntos a los visitantes colmaron el puerto de Reconquista en el décimo aniversario del concurso.

En 1998 el concurso debió suspenderse debido a las graves inundaciones acontecidas en toda la zona norte de la provincia de Santa Fe. La fiesta se retomó en 1999 con casi 1.400 participantes, gran concurrencia de público, diferentes stands, espectáculos deportivos y culturales.

En el año 2000 la Cámara de Senadores de la provincia de Santa Fe declara al concurso “de interés provincial y permanente”.

Desde el año 2001, la realización de la fiesta se lleva a cabo en el mes de octubre y es organizada solamente por la Municipalidad de Reconquista, pero recibiendo el invalorable apoyo de la Municipalidad de Avellaneda (Santa Fe). El Concejo Municipal de Reconquista sanciona con fuerza de ordenanza que: “Dispónese la inscripción de la leyenda Sede del XIV Concurso Argentino de Pesca del Surubí, en documentación, formularios oficiales, municipales y en sobres que contengan los mismos”.

En octubre de 2002 se realiza la fiesta y nace el I Concurso de Pesca del Surubí con modalidad de pesca y devolución, “pioneros en el norte argentino con un sistema que tiende a preservar la naturaleza como un futuro mejor para nuestros hijos”.

Con la aceptación de casi la mayoría de la comunidad pescadora y público en general, el concurso se lleva a cabo ahora por equipos de tres participantes, uno de los

cuales deberá ir de veedor en otra embarcación designada por sorteo. Esta modalidad permite la integración de los pescadores de todas las regiones y a la vez otorga la transparencia con la que se operó en todas las ediciones. Así, un sistema de equipos integrados y con la asistencia de lanchas fiscales recorren la zona de pesca midiendo las piezas y devolviéndolas al río. La transparencia se ve acrecentada por la fiscalización que realiza la Federación Santafesina de Pesca y Lanzamiento (Fesanpyl): 129 surubíes son devueltos con vida.

En la decimoséptima edición termina de consolidarse la modalidad “pesca y devolución”. La fiesta se lleva a cabo con un marco imponente de público, haciendo recordar las mejores épocas del concurso. Salieron al río 1.152 pescadores, que esta vez devuelven 192 surubíes al río. En esta edición vuelve a destacarse “la noche de las peñas”, por la cantidad de barras pesqueras que se dieron cita, por la alegría y el clima de camaradería que se vivió y por la cantidad y calidad de números artísticos que se presentaron.

Este evento logró convertirse así en uno de los más significativos del norte santafesino y constituye una manifestación deportiva, cultural y turística primordial de y para dicha zona.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores diputados acompañen en este proyecto.

*Pablo V. Zancada. – Hermes J. Binner.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara, la realización de la XIX edición del Concurso Argentino de Pesca del Surubí –con modalidad de pesca y devolución–, a realizarse los días 13, 14, 15 y 16 de octubre de 2006 en la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

*Pablo V. Zancada. – Hermes J. Binner.*

## CCXXI

**AMPLIACION DE PARTIDAS DESTINADAS A CREDITOS DE CARACTER PRODUCTIVO QUE OTORGA EL FONDO NACIONAL PARA LA CREACION Y CONSOLIDACION DE MICROEMPRESARIOS**

**(Orden del Día N° 1.938)**

### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Finanzas han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Baigorri sobre microempresarios. Ampliación de partidas destinadas a créditos de carácter productivo; y, por

las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Producción de la Nación y la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, amplíe las partidas destinadas para créditos de carácter productivo que otorga el Fondo Nacional para la Creación y Consolidación de Microemprendimientos (Fomicro).

Sala de las comisiones, 13 de diciembre de 2006.

*Mercedes Marcó del Pont. – Aníbal J. Stella. – Andrés C. Zottos. – Daniel O. Giacomino. – Federico Pinedo. – Paulina E. Fiol. – María T. García. – Oscar E. Massei. – Carmen Román. – Gumersindo F. Alonso. – Liliana A. Bayonzo. – Mario F. Bejarano. – Héctor R. Daza. – Juliana Di Tullio. – Juan C. Díaz Roig. – Luciano R. Fabris. – José O. Figueroa. – Juan C. Gioja. – Juan C. L. Godoy. – María A. González. – Emilio Kakubur. – José E. Lauritto. – Julio C. Martínez. – Heriberto E. Mediza. – Cristian R. Oliva. – Graciela H. Olmos. – Blanca I. Osuna. – Mirta S. Pérez. – Claudio J. Poggi. – Carlos D. Snopek. – Marta S. Velarde. – Victor Zimmermann.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Finanzas han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Baigorri sobre microemprendimientos. Ampliación de partidas destinadas a créditos de carácter productivo. Luego de su estudio, resuelven despacharlo favorablemente.

*Mirta S. Pérez.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional de la Nación, que amplíe las partidas destinadas para el otorgamiento de créditos de carácter productivo a través del Fondo Nacional para la Creación y Consolidación de Microemprendimientos.

*Guillermo F. Baigorri.*

### CCXXII

#### INFORMES SOBRE EL MOTIVO DE LAS REMESAS DE DIVISAS GIRADAS AL EXTERIOR PARA LAS COMPAÑÍAS REASEGURADORAS QUE TOMAN OPERACIONES EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

(Orden del Día N° 1.941)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economía ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Beccani y Borsani por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre el motivo de las remesas de divisas giradas al exterior para las compañías reaseguradoras que toman operaciones en el territorio de la República Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos competentes informe sobre los siguiente puntos:

1. Monto de las remesas de divisas giradas al exterior para las compañías reaseguradoras que toman operaciones en el territorio de la República Argentina.

La información corresponderá a remesas giradas por las mismas reaseguradoras, sus agentes o las compañías aseguradoras, y estará referida a cada uno de los últimos cinco (5) años.

Se discriminará por el concepto de:

a) “Primas cedidas por las entidades aseguradores” inscritas en el registro de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN).

2. Monto de las remesas de divisas recibidas del exterior del país por las compañías reaseguradoras que operan autorizadas en el territorio de la República Argentina, sus agentes o las entidades aseguradoras.

Lo solicitado es por cada uno de los últimos cinco (5) años.

Se discriminará por el concepto de:

a) Para “Pagos de siniestros a cargo del reasegurador” a las entidades aseguradoras registradas en la SSN.

Sala de la comisión, 5 de diciembre de 2006.

*Luis G. Borsani. – José O. Figueroa. – Jesús A. Stella. – Alberto Herrera. – Guillermo F. Baigorri. – Alberto J. Beccani. – Luis A. Galvalisi. – Daniel O. Giacomino. – Juan C. L. Godoy. – Cinthya G. Hernández. –*

*Juan M. Irrazábal. – Beatriz M. Leyba de Marti. – Mercedes Marcó Del Pont. – Claudio J. Poggi.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economía al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Beccani y Borsani cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Luis G. Borsani.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Se sostiene que el reaseguro es el almacén indiscutido de todo el sector económico de un país. Sabemos que el seguro del seguro, como se ha definido al reaseguro, es el mecanismo a través del cual un ente asegurador descarga riesgos en otro ente denominado reasegurador.

La actividad puede ser desarrollada por privados o bien por el Estado.

Por ejemplo Brasil, hasta estos tiempos, tiene su reaseguradora estatal, el IBR, encontrándose en consideración el pase de la actividad a reaseguradoras privadas. Las posiciones de los sectores involucrados son muy disímiles.

En nuestro país se nacionalizó el reaseguro con la creación del Instituto Nacional de Reaseguros (INDeR). Éste ejerció el monopolio en la materia a lo largo de cuatro décadas.

Durante esos 40 años, esta importante herramienta financiera y real fuente de ahorro nacional, que como tal se consideró a priori, pasó por gracia de una pésima administración y la inflación, a convertirse en una pesada deuda que los argentinos pagamos y estamos pagando.

Entre los años 1990 y 1991 se produjo la apertura del 40% del mercado reasegurador, que como vimos estaba monopolizado por el Estado, y en el año 1992 se dispuso la suspensión de contratar nuevos reaseguros, iniciándose la liquidación del INDeR, proceso que lamentablemente aún hoy, finales del año 2006, subsiste.

Luego de la devaluación asimétrica del año 2002, la gran mayoría de las reaseguradoras privadas, que son de capital extranjero, se retiraron del país. Muchas de éstas y las que quedaron, están aún en negociaciones para acordar con las entidades aseguradoras un corte de los siniestros pendientes de pago y el valor del dólar a convenir.

En todos estos procesos, con quiebras y liquidaciones de aseguradoras entre medio, quienes más sufren las consecuencias han sido los asegurados originarios que ven cómo los siniestros ocurridos hace tiempo, no han sido aún pagados.

Conocemos por los medios especializados que, en seguros patrimoniales, por el año 2005/2006 que cierra para todo el sector seguro en junio de 2006, sobre una producción de \$ 9.150 millones se cedieron primas a las compañías reaseguradoras por valor de \$ 1.719 millones. Asimismo, para igual período, los siniestros pendientes de pago a cargo de las reaseguradoras ascienden a \$ 1.211 millones, siendo el total de deuda por siniestros pendientes de \$ 6.817 millones.

Estimamos de importancia informarnos específicamente sobre la evolución de los movimientos de divisas que generaron en estos últimos cinco años la actividad reaseguradora y su incidencia en los movimientos del balance de pagos. De esta forma tendremos precisiones sobre iniciativas legislativas a generar o considerar en el tratamiento que involucraría a tan significativo sector.

Por todo lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Alberto J. Beccani. – Luis G. Borsani.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos competentes informe sobre los siguiente puntos:

1. Monto de las remesas de divisas giradas al exterior para las compañías reaseguradoras que toman operaciones en el territorio de la República Argentina.

La información corresponderá a remesas giradas por las mismas reaseguradoras, sus agentes o las compañías aseguradoras, y estará referida a cada uno de los últimos cinco (5) años.

Se discriminará por el concepto de:

a) "Primas cedidas por las entidades aseguradores" inscritas en el registro de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN).

b) Otros ítem.

2. Monto de las remesas de divisas recibidas del exterior del país por las compañías reaseguradoras que operan autorizadas en el territorio de la República Argentina, sus agentes o las entidades aseguradoras.

Lo solicitado es por cada uno de los últimos cinco (5) años.

Se discriminará por el concepto de:

a) Para "Pagos de siniestros a cargo del reasegurador" a las entidades aseguradoras registradas en la SSN.

b) Otros ítem.

*Alberto J. Beccani. – Luis G. Borsani.*



## CCXXIII

## FUNDAMENTOS

**SEMINARIO “MIGRACIONES Y CIUDADANIA”  
EN ROSARIO (SANTA FE)****(Orden del Día N° 1.942)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Rossi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el seminario “Migraciones y ciudadanía”, a realizarse los días 4 y 5 de septiembre de 2006 en Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del seminario “Migraciones y ciudadanía”, organizado por el Ministerio del Interior –Dirección Nacional de Migraciones–, Delegación Rosario, que se llevara a cabo los días 4 y 5 de septiembre de 2006 en la Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Rosario, sede de gobierno de la provincia de Santa Fe, de la ciudad de Rosario.

Sala de la comisión, 13 de diciembre de 2006.

*Roberto I. Lix Klett. – Daniel A. Brue. – Cristian R. Oliva. – Silvia Augsburguer. – María G. de la Rosa. – Juliana Di Tullio. – Susana E. Díaz. – María N. Doga. – Eduardo L. Galantini. – Nancy S. González. – Marta O. Maffei. – Mercedes Marcó del Pont. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana E. R. Richter. – Carmen Román. – Mariano F. West.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Rossi por el que se declara de interés de la Cámara el seminario “Migraciones y ciudadanía” a realizarse los días 4 y 5 de septiembre de 2006 en Rosario, provincia de Santa Fe, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que se aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

*Roberto I. Lix Klett.*

Señor presidente:

Desde hace tres décadas, la problemática migratoria ha adquirido cada vez mayor relevancia en la agenda internacional; el avance de la tecnología, medios de información y transporte, el fenómeno de la globalización, fundamentan la regularidad de estos movimientos de personas. Los cambios operados a nivel mundial impulsados por el proceso de globalización, la interdependencia de la economía mundial y la integración regional se traducen en la conformación de espacios socioeconómicos donde tienen lugar, además de un creciente intercambio de bienes, servicios y capitales, los movimientos de las personas; estos últimos, paradójicamente, en su mayoría fuera de la lógica de la libre movilidad de los factores.

La migración forma parte de los nuevos modos de vida asociados a los procesos de mundialización y algunas de sus causas serían la existencia de desigualdades estructurales entre países y regiones y la inequidad en el acceso a los bienes y servicios que es símbolo y realidad del mundo contemporáneo.

En este contexto aparece la cuestión de la ciudadanía entendida como condición legal, como la pertenencia a una comunidad política particular y como actividad deseable, de acuerdo a la cual la propia ciudadanía depende de la participación de uno en esa comunidad política; es decir que la noción de ciudadanía no se circunscribe a lo legal, sino también se refiere a la identidad y al ejercicio de lo político.

La realización por parte de la Delegación Rosario de la Dirección Nacional de Migraciones (Ministerio del Interior) de la I Jornada “Las migraciones y la globalización” en el año 2001, seguida por el seminario sobre “Migraciones y refugio” en el año 2003, el segundo seminario “Migraciones y refugio” durante el 2004 y el seminario “Migraciones y derechos humanos” durante 2005 generaron un espacio de debate abierto. Este año, con la organización del seminario “Migraciones y ciudadanía”, se amplía ese espacio de diálogo. Su continuidad se enmarca en la nueva política migratoria y de derechos humanos del Estado nacional, la que se traduce en este caso en la difusión de la temática migratoria y la capacitación permanente de los interesados en la cuestión.

Los objetivos del seminario son:

– Constituir un espacio de capacitación permanente, debate, análisis y reflexión sobre la temática migratoria desde un enfoque multidisciplinario y pluralista que a su vez genere nuevos interrogantes.

– Debatir sobre el vínculo y las interrelaciones de los procesos migratorios y el concepto de ciudadanía. Plantear sus consecuencias y las posibilidades de intervenir positivamente en función del respeto de los derechos ciudadanos.

– Difundir la legislación existente en materia migratoria desde una perspectiva de derechos humanos.

Analizar las políticas públicas implementadas por la República Argentina para dar respuesta al fenómeno de las migraciones internacionales.

Por lo expuesto, solicito la aprobación de este proyecto de resolución.

*Agustín O. Rossi.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del seminario “Migraciones y ciudadanía” organizado por el Ministerio del Interior –Dirección Nacional de Migraciones–, Delegación Rosario, que se llevará a cabo los días 4 y 5 de septiembre de 2006 en la Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Rosario, sede de gobierno de la provincia de Santa Fe, de la ciudad de Rosario.

*Agustín O. Rossi.*

#### CCXXIV

##### SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA TASA POR SERVICIOS MIGRATORIOS DISPUESTA POR EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO 1.025/05

(Orden del Día N° 1.943)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Irrazábal y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga dejar sin efecto la aplicación de la tasa por servicios migratorios dispuesta por el artículo 1º del decreto 1.025/05, y como cofirmantes del mismo el señor diputado Sartori, la señora diputada Bianco y el señor diputado Iturrieta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo deje sin efecto la aplicación de la tasa por servicios migratorios dispuesta por el artículo 1º del decreto 1.025 del 29 de agosto de 2005.

Sala de la comisión, 13 de diciembre de 2006.

*Roberto I. Lix Klett. – Daniel A. Brue. – Cristian R. Oliva. – Silvia Augsburguer. – María G. de la Rosa. – Juliana Di Tullio. – Susana E. Díaz. – María N.*

*Doga. – Eduardo L. Galantini. – Nancy S. González. – Marta O. Maffei. – Mercedes Marcó del Pont. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana E. R. Richter. – Carmen Román. – Mariano F. West.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Irrazábal y como cofirmantes del mismo el señor diputado Sartori, la señora diputada Bianco y el señor diputado Iturrieta, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga dejar sin efecto la aplicación de la tasa por servicios migratorios dispuesta por el artículo 1º del decreto 1.025/05, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que se aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

*Roberto I. Lix Klett.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Mediante el decreto 1.025 del 29 de agosto de 2005, el Poder Ejecutivo nacional dispuso que las personas que egresen del territorio nacional por vía terrestre abonarán una tasa de cinco pesos (\$ 5) por servicios migratorios, incluyendo a los conductores de transporte de pasajeros y transporte de carga. Esta tasa, contenida en el artículo 1º de la citada norma, comenzó a regir el 14 de agosto de 2006.

Esta medida ha generado un rechazo generalizado de las fuerzas vivas en varias provincias, que no han descartado realizar acciones directas de protesta, como cortes de rutas y puentes.

Si bien el decreto 1.025/2005 eximía de la tasa a las personas que circulen habilitadas en carácter de “tránsito vecinal fronterizo”, que son de acuerdo a la reglamentación aquellas personas que residan en localidades ubicadas en un radio de hasta 50 kilómetros, con centro en el puesto de control fronterizo, y existan entre las comunidades interrelacionadas hábitos, costumbres o actividades propias del lugar, permitiendo que las movilidades de ingresos y egresos sean habituales, lo cierto es que su aplicación está generando no pocos perjuicios para la economía de provincias con importante tránsito en sus fronteras, especialmente en aquellas en las que el turismo es una fuente principal de ingresos.

Por ejemplo, la Cámara de Comercio de Iguazú estimó que como consecuencia del cobro de la tasa migratoria cayó un 70 por ciento el turismo zonal en esa ciudad. Los efectos negativos de esta medida pueden apreciarse ya en las calles de esa ciudad fronteriza, donde prácticamente ya no se ven automóviles provenientes de Brasil, y éste es un efecto encadenado,

porque antes los brasileños venían a cargar combustible y de paso hacían compras y se quedaban a comer y pasear. En cuanto a la exención ligada al tránsito vecinal fronterizo, sus efectos se ven debilitados porque los brasileños no tienen domicilio en el documento como los argentinos y así se complica la aplicación.

Creemos que el resultado de esta medida es contraproducente al proceso de recuperación económica que transita nuestro país hace ya varios años. Su impacto negativo no responde a que sea un monto considerable –no lo es–, sino a las complicaciones que genera su implementación: las largas filas de automóviles esperando en los pasos fronterizos para pagar esta tasa constituyen una invitación a irritarse innecesariamente, frustrando así decisiones de viaje y consumo cotidiano. Así, muchos potenciales turistas y visitantes son disuadidos de convertirse en tales para evitar un tedioso trámite y debido a la sensación que le están cobrando una tasa injusta, porque les es difícil entender por qué antes no tenían que pagar y ahora sí.

Por las razones expuestas y por las que daremos en oportunidad de su tratamiento, es que solicitamos el voto afirmativo.

*Juan M. Irrazábal.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo deje sin efecto la aplicación de la tasa por servicios migratorios dispuesta por el artículo 1° del decreto 1.025 del 29 de agosto de 2005.

*Juan M. Irrazábal. – Lía F. Bianco. – Miguel A. Iturrieta. – Diego H. Sartori.*

#### CCXXV

#### II ENCUENTRO DE PUEBLOS AMERICANOS

(Orden del Día N° 1.944)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Jerez (E. A.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Encuentro de Pueblos Americanos que se realizara el día 10 de diciembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de diciembre de 2006.

*Roberto I. Lix Klett. – Daniel A. Brue. – Cristian R. Oliva. – Silvia Augsburguer. – María G. de la Rosa. – Susana E. Díaz. – María N. Doga. – Eduardo L. Galantini. – Nancy S. González. – Marta O. Maffei. – Mercedes Marcó del Pont. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana E. R. Richter. – Carmen Román. – Mariano F. West.*

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el II Encuentro de Pueblos Americanos que se realizara el 10 de diciembre de 2006 en el Centro Misionero “San Juan Diego”, ubicado en avenida Escalada 2858 (Villa Lugano), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Eusebia A. Jerez.*

##### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Jerez (E. A.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Encuentro de Pueblos Americanos que se realizara el día 10 de diciembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación.

*Roberto I. Lix Klett.*

##### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 11 de diciembre de 2005 se realizó el I Encuentro de Pueblos Americanos, en el Centro Misionero “San Juan Diego” ubicado en avenida Escalada 2858, Villa Lugano.

Las diferentes comunidades de nuestro continente tuvieron en el encuentro una excelente oportunidad de mostrar sus realizaciones y creaciones artesanales en vestimenta, instrumentos, comidas y bebidas típicas, etcétera, como también las producciones artísticas tales como danza y música, entre otras. Para esto dispusieron de distintos puestos, un escenario y un salón para desarrollar las actividades especificadas.

Todo se inició con una procesión donde desfilaron representantes de los países latinoamericanos, cada uno con su bandera, vestimenta representativa de su país, y animados por el espíritu de hermandad latinoamericana. También se presentaron distintas comunidades aborígenes de nuestro país y de las demás naciones invitadas. Se celebró la santa misa y, en ese

mismo espíritu de común unidad, se invitó a recorrer la muestra intercultural.

Durante todo el día (de 11 a 20 horas) pasaron por el escenario distintos grupos folclóricos de canto y baile representando a distintas comunidades de nuestro país y de naciones vecinas, y se cerró con un recital de “Los Mariachi”, en representación de México. Además, continuamente, uno podía disfrutar de comidas y bebidas regionales, nacionales e internacionales, y admirarse con la variedad de artesanías propias de cada pueblo.

Nuevamente se invita a las embajadas de los distintos países latinoamericanos (el año pasado asistió el agregado cultural de la embajada de México, junto a representantes de las demás embajadas), así como también a representantes de las casas de las provincias.

La comunidad del Centro Misionero “San Juan Diego” cree que el acontecimiento guadalupano (las apariciones de la virgen a Juan Diego y su milagrosa presencia en su tilma), a manera de semilla y también de misión, tiene en sí mismo un claro mensaje reconciliador que invita a un reconocimiento respetuoso de la rica diversidad cultural y religiosa de nuestro continente y a un encuentro fraterno de nuestros pueblos en busca de la unidad y la vida de todos sus miembros.

Es por eso que leyendo del suceso guadalupano estos rasgos fundamentales, y teniendo como patrono al primer santo indígena americano protagonista de estos hechos, la comunidad de San Juan Diego –situada al sur de nuestra ciudad y, precisamente, frente al Parque Indoamericano– se siente movida a convocar a este II Encuentro de Pueblos Americanos, San Juan Diego 2006 en donde las distintas naciones y grupos humanos de América puedan darse cita y mostrar la riqueza de sus expresiones culturales y religiosas forjadas a lo largo de su historia.

Por las razones expuestas es que solicito la aprobación del presente proyecto.

*Eusebia A. Jerez.*

CCXXXVI

**CENTESIMO ANIVERSARIO DE LA CREACION DEL PARTIDO DE CARLOS CASARES (BUENOS AIRES)**

**(Orden del Día N° 1.945)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Sosa y Zottos por el que se declara de interés parlamentario la conmemoración del centésimo aniversario, el día 8 de enero de 2007, de la creación del partido de Carlos Casares, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la conmemoración del centésimo aniversario de la creación del partido de Carlos Casares, provincia de Buenos Aires, a desarrollarse el día 8 de enero de 2007.

Sala de la comisión, 13 de diciembre de 2006.

*Roberto I. Lix Klett. – Daniel A. Brue. – Cristian R. Oliva. – Silvia Augsburger. – María G. de la Rosa. – Juliana Di Tullio. – Susana E. Díaz. – María N. Doga. – Eduardo L. Galantini. – Nancy S. González. – Marta O. Maffei. – Mercedes Marcó del Pont. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana E. R. Richter. – Carmen Román. – Mariano F. West.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Sosa y Zottos por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la conmemoración del centésimo aniversario de la creación del partido de Carlos Casares, provincia de Buenos Aires, a desarrollarse el día 8 de enero de 2007, por lo que se aconseja su aprobación transformándolo en proyecto de resolución, con las modificaciones efectuadas.

*Roberto I. Lix Klett.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la conmemoración del centésimo aniversario de la creación del partido de Carlos Casares, provincia de Buenos Aires, a desarrollarse el día 8 de enero de 2007.

*Carlos A. Sosa. – Andrés Costas Zottos.*

CCXXVII

**CONSOLIDACION DEL PROCESO DE APERTURA DE NUEVAS DELEGACIONES REGIONALES DE LA SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL**

**(Orden del Día N° 1.946)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Economías y Desarrollo Regional, han considerado

el proyecto de resolución de la señora diputada Genem y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la apertura de agencias de desarrollo regionales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, consolide el proceso de apertura de nuevas delegaciones regionales.

Sala de las comisiones, 13 de diciembre de 2006.

*Mercedes Marcó del Pont. – María G. de la Rosa. – Gustavo A. Canteros. – Juan A. Salim. – Paulina E. Fiol. – María T. García. – Mario F. Bejarano. – José R. Brillo. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Juan C. Díaz Roig. – Luciano R. Fabris. – Eva García de Moreno. – Jorge A. Garrido Arceo. – Amanda S. Genem. – María A. González. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Antonio Lovaglio Saravia. – Julio C. Martínez. – Heriberto E. Mediza. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Cristian R. Oliva. – Graciela H. Olmos. – Blanca I. Osuna. – Mirta S. Pérez. – Claudio J. Poggi. – Angel Rozas. – Aníbal J. Stella. – Pablo V. Zancada.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Genem y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la apertura de agencias de desarrollo regionales, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresa.

*Paulina E. Fiol.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Visto: Que el Ministerio de Economía y Producción, a través de la Secretaría de Comercio, Industria y Pyme y, más específicamente, de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, fija la política del gobierno nacional para las pequeñas y medianas empresas de todo el territorio nacional.

Que de más está expresar en este proyecto la importancia que tienen las pequeñas y medianas empresas en nuestro país, las que generan más de la

mitad de los puestos de trabajo que hoy existen en la Argentina.

Que la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional tiene como misión diseñar, implementar y supervisar acciones conducentes a lograr mayor competitividad y desarrollo de las unidades productivas pequeñas y medianas de todo el país.

Que dicha subsecretaría se propone llegar, con instrumentos de capacitación, de gestión de negocios y financieros a todas las pymes argentinas que lo necesiten, con el propósito de aprovechar la capacidad ociosa de las mismas, colaborar en la generación de empleo y generar consumo interno a través del desarrollo de la sustitución de importaciones e internacionalización de las mismas.

Que, entendiendo a las pequeñas y medianas empresas como la columna vertebral del aparato productivo argentino, necesariamente estos conceptos deben practicarse, con un sentido federal amplio, teniendo en cuenta las situaciones económicas provinciales y regionales particulares de la geografía de nuestro país.

Que, según un informe actual de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), las pymes volvieron a liderar la creación de nuevos puestos de trabajo durante 2005, generando 69,8% de los nuevos empleos asalariados destacando, además, que las micro y pequeñas lideran el *ranking* de creación de nuevos puestos con el 50% de éstos.

Que las empresas privadas (chicas y grandes) crearon un saldo neto de 590.000 nuevos empleos en relación de dependencia, de los cuales 412.000 se concentraron en el sector pymes y sólo 178.000 en grandes empresas.

Que por estas razones es doblemente importante que sigan siendo las pymes quienes impulsen las mejoras observadas en el mercado laboral, tanto en calidad como en cantidad de empleo, y por lo tanto se hace necesario descentralizar en las provincias o regiones su asistencia.

Que, si bien el artículo 13 de la ley 24.467, modificado por el artículo 35 de la ley 25.300, creó la Red de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, con el objeto de brindar asistencia homogénea a las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) en todo el territorio nacional.

Que por disposición 163/2005 la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional aprobó el reglamento para la instalación y puesta en marcha de esta Red de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo.

Que esta red de agencias constituye uno de los pilares de la política pyme del gobierno nacional, no sólo porque permite descentralizar los instrumentos, programas y servicios de la secretaría y de otras áreas del Estado nacional, sino también porque a

través de ella se promueve el fortalecimiento de la capacidad regional y local de diseñar y llevar a cabo planes y programas de apoyo al desarrollo local y al mejoramiento de la competitividad de las pequeñas unidades económicas.

Que el modelo para la constitución y el funcionamiento de la red de agencias siguen las mejoras prácticas adoptadas internacionalmente para el funcionamiento de entidades de apoyo a pymes. Típicamente una agencia de desarrollo productivo es una entidad de derecho privado, con personería jurídica de fundación o asociación civil sin fines de lucro. Su cuerpo directivo se integra mayoritariamente por empresarios medianos y pequeños de cada una de las zonas y, minoritariamente, por representantes del gobierno provincial o municipal. Cuentan además con un consejo asesor integrado por todas aquellas entidades públicas o privadas que puedan contribuir a la mejora de la competitividad de las pymes de esa área.

Que si bien los servicios que prestan las agencias de desarrollo productivo cubren un amplio espectro que incluye a manera de ejemplos el asesoramiento en comercialización, acciones concretas para mejorar las ventas, implementación de programas de proveedores para grandes empresas, grupos de compra para comercios minoristas, implementación de programas de calidad y mejora continua, de diseño y tecnología de fabricación, entre otros. En todos los casos los servicios se prestan a grupos de pymes, con el doble objetivo de, por un lado, aminorar su costo para las empresas y, por el otro, fomentar el conocimiento y la colaboración entre los empresarios de cada localidad.

Que lo señalado en este proyecto, sobre la política del Ministerio de Economía y Producción y de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, muestra una firme intención del gobierno nacional por fomentar el desarrollo de nuestras pequeñas y medianas empresas.

Que en la práctica estas agencias regionales aún no han alcanzado un amplio desarrollo y conocimiento de las asociaciones de pequeñas y medianas empresas provinciales y regionales, por lo que, en ocasiones, se dificulta la asistencia a las mismas y el esfuerzo del gobierno nacional por promocionarlas y apoyarlas queda diluido. En muchas ocasiones los sujetos beneficiarios tienen que trasladarse a la Capital Federal para poder gestionar sus proyectos.

Que frente a la firme convicción del gobierno nacional y a la necesidad de continuar con la asistencia, el crecimiento y el desarrollo del sector pyme y de la economía de nuestro país, es necesario atender localmente, con sus particularidades y con un sentido federal, en las regiones o provincias a los empresarios pyme, poniendo a su alcance todas las posibilidades expresadas en la misión de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional y haciendo más eficiente y eficaz el esfuerzo del gobierno en la materia.

Es particularmente necesaria una profunda descentralización administrativa para fortalecer el sentido federal del organismo. Pensamos que a modo de sugerencia, y para evitar costos de administración excesivos, se podrían utilizar las delegaciones provinciales regionales del Banco de la Nación Argentina para poder gestionar proyectos y atender más de cerca las necesidades de los empresarios pymes.

Por los motivos expuestos solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Amanda S. Genem. – Josefina Abdala. – Isabel A. Artola. – Ana Berraute. – Alfredo V. Cornejo. – Patricia S. Fadel. – Alfredo C. Fernández. – Eva García de Moreno. – José E. Lauritto. – Silvia B. Lemos.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Artículo 1º – Solicitar al Poder Ejecutivo la apertura de delegaciones regionales que viabilicen la misión de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, en el sentido de descentralización administrativa y fortalecimiento del federalismo, dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y Pymes del Ministerio de Economía y Producción.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Amanda S. Genem. – Josefina Abdala. – Isabel A. Artola. – Ana Berraute. – Alfredo V. Cornejo. – Patricia S. Fadel. – Alfredo C. Fernández. – Eva García de Moreno. – José E. Lauritto. – Silvia B. Lemos.*

## CCXXVIII

MUESTRA “SANTIAGO PRODUCTIVO” EN LA BANDA (SANTIAGO DEL ESTERO)

(Orden del Día N° 1.950)

Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la muestra “Santiago productivo”, a realizarse del 31 de agosto al 3 de septiembre de 2006 en La Banda, provincia de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la muestra “Santiago productivo”, que se realizó del 31

de agosto al 3 de septiembre de 2006 en La Banda, provincia de Santiago del Estero.

Sala de la comisión, 14 de diciembre de 2006.

*Graciela de la Rosa. – Gustavo J. A. Canteros. – Juan A. Salim. – José R. Brillo. – Alberto Cantero Gutiérrez. – María T. García. – Eva García de Moreno. – Amanda S. Genem. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Antonio Lovaglio Saravia. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Graciela H. Olmos. – Claudio J. Poggi. – Angel Rozas. – Aníbal J. Stella. – Pablo G. Zancada.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la muestra “Santiago productivo”, realizada del 31 de agosto al 3 de septiembre de 2006 en La Banda, provincia de Santiago del Estero. Luego de su análisis, ha creído innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Graciela de la Rosa.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

“Santiago productivo” engloba a cinco eventos que se desarrollarán simultáneamente y convocarán a distintos sectores de la producción local y del NOA.

Durante los días 31 de agosto y 1, 2 y 3 de septiembre del corriente año, se realizará la III Ronda de Agronegocios, el III Foro de Desarrollo Regional y la II Exposición de Emprendedores Agroindustriales del NOA, para este año se agregan dos eventos más: ellos son la II Expo de la Industria Santiagueña y la I Exposición y Remate de Genética Ganadera Santiagueña. Este encuentro se desarrollará en el Vivero Granja Provincial San Carlos, sobre ruta provincial 51 (entre vías del FC y ruta nacional 34) departamento de La Banda de la provincia de Santiago del Estero.

La organización, al igual que años anteriores, está a cargo del INTA (a través de la Agencia de Extensión de Fernández - Proyecto de Desarrollo Local - CIGA), la revista “Campo para Todos”, el Ministerio de la Producción y el Consejo Federal de Inversiones.

El proyecto de desarrollo local llamado CIGA (Centro de Información, Gestión y Agronegocios), llevado adelante por la Agencia de Extensión del INTA de Fernández en convenio con la Municipalidad de Fernández desde el año 2002, tiene como principal

objetivo facilitar la salida comercial de los productos y servicios ofrecidos por los productores y forma parte de los trabajos que se realizan desde el INTA en temas de producción y comercialización. El INTA, a través de este proyecto fue el iniciador de este evento siendo parte fundamental en la organización del mismo.

La revista “Campo para Todos” realiza la difusión de los proyectos tanto del INTA como de las instituciones tecnológicas de la región, colaborando en el proceso de actualización y progreso del sector agropecuario, convirtiéndose, de esta manera, en el coordinador general de las actividades de este evento.

El Ministerio de la Producción, por su parte, trabaja para generar el ámbito propicio para la realización de eventos que permitan fomentar el crecimiento y el desarrollo de la actividad llevada a cabo por productores y emprendedores. Asimismo difunde sus programas de promoción para el sector agrícola y ganadero. No podemos dejar de mencionar la importante participación de las siguientes áreas del ministerio como la Subsecretaría de la Producción, la Dirección de Agricultura y Ganadería y la Dirección de Industria y Comercio.

El CFI –Consejo Federal de Inversiones– forma parte importante de la organización ya que realiza los contactos y coordina la llegada de los operadores y del equipo de capacitadores que arribarán a nuestra provincia.

De esta manera se creará el ambiente adecuado para el intercambio de experiencias y para la realización de contactos comerciales necesarios para los emprendedores, empresarios y ganaderos de la región. Durante el desarrollo del mismo se podrán apreciar las presentaciones de productos, demostraciones y degustaciones que realizarán las empresas expositoras.

Una importante muestra que merece todo nuestro apoyo. Por ello, señor presidente, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

*Julio C. Martínez.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la muestra denominada “Santiago productivo”, que se llevará a cabo entre el 31 de agosto y el 3 de septiembre del presente año en Villa Granja San Carlos, La Banda, provincia de Santiago del Estero.

*Julio C. Martínez.*

## CCXXIX

**III ENCUENTRO REGIONAL DE FEDERACIONES  
ECONOMICAS DE LAS NUEVE PROVINCIAS  
DEL NORTE GRANDE ARGENTINO  
EN LA CAPITAL DE SALTA**

**(Orden del Día N° 1.951)**

**Dictamen de la comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fabris, por el que se declara de interés legislativo el III Encuentro Regional de Federaciones Económicas de las Nueve Provincias del Norte Grande Argentino, a realizarse el 28 de octubre de 2006 en la ciudad capital de la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el III Encuentro Regional de Federaciones Económicas de las Nueve Provincias del Norte Grande Argentino, que se realizó el 28 de octubre de 2006 en la ciudad capital de la provincia de Salta.

Sala de la comisión, 14 de diciembre de 2006.

*María G. de la Rosa. – Gustavo J. A. Canteros. – Juan A. Salim. – José R. Brillo. – Alberto Cantero Gutiérrez. – María T. García. – Eva García de Moreno. – Amanda S. Genem. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Antonio Lovaglio Saravia. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Graciela H. Olmos. – Claudio J. Poggi. – Angel Rozas. – Aníbal J. Stella. – Pablo G. Zancada.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fabris, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Encuentro Regional de Federaciones Económicas de las Nueve Provincias del Norte Grande Argentino, que se realizó el día 28 de octubre de 2006 en la ciudad capital de la provincia de Salta. Luego de su análisis, ha creído conveniente dictaminarlo con modificaciones. La comisión cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan.

*María G. de la Rosa.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El referido encuentro tiene como objetivo continuar con la reflexión y análisis sobre la realidad del Norte Grande argentino, desde una perspectiva multidisciplinaria, trabajando puntualmente sobre el documento final “Crear empleo, el desafío común”, el cual refleja el compromiso asumido por las entidades participantes y la preocupación por las asimetrías del actual crecimiento económico, con el fin de resolver y revertir la marginación que sufren actualmente las provincias de la región NEA-NOA.

La Federación Empresaria Salteña asumió la responsabilidad de convocar a las entidades empresarias y a todos los sectores interesados. La situación actual de la región amerita el análisis y aporte de nuevos elementos para el debate.

Por las razones expuestas, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Luciano R. Fabris.*

## ANTECEDENTES

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el III Encuentro Regional de Federaciones Económicas de las Nueve Provincias del Norte Grande Argentino, a realizarse el día sábado 28 de octubre de 2006, en la ciudad capital de la provincia de Salta.

*Luciano R. Fabris.*

## CCXXX

**IV ENCUENTRO REGIONAL DE LAS NUEVE  
PROVINCIAS DEL NORTE GRANDE ARGENTINO  
EN RESISTENCIA (CHACO)**

**(Orden del Día N° 1.952)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fabris, por el que se declara de interés legislativo, el IV Encuentro Regional de Entidades Empresarias de las Nueve Provincias del Norte Grande Argentino, realizado el día 2 de diciembre de 2006 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente



**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el IV Encuentro Regional de Entidades Empresarias de las Nueve Provincias del Norte Grande Argentino, que se realizó el día 2 de diciembre de 2006 en la Resistencia, provincia del Chaco.

Sala de la comisión, 14 de diciembre de 2006.

*María G. de la Rosa. – Gustavo J. A. Canteros. – Juan A. Salim. – José R. Brillo. – Alberto Cantero Gutiérrez. – María T. García. – Eva García de Moreno. – Amanda S. Genem. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Antonio Lovaglio Saravia. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Graciela H. Olmos. – Claudio J. Poggi. – Angel Rozas. – Aníbal J. Stella. – Pablo G. Zancada.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fabris, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IV Encuentro Regional de Entidades Empresarias de las Nueve Provincias del Norte Grande Argentino, que se realizó el día 2 de diciembre de 2006 en Resistencia, provincia del Chaco. Luego de su análisis, ha creído conveniente dictaminarlo con modificaciones. La comisión cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*María G. de la Rosa.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Este encuentro tiene como objetivo concluir con el trabajo de reflexión y análisis multidisciplinario sobre la situación actual del Norte Grande argentino; tal como se viene realizando en los foros anteriores.

Para el éxito de dicho evento las entidades empresariales convocan a las autoridades federales y locales, como también a representantes de la CGT, para debatir sobre cinco puntos acordados en el tercer encuentro realizado en la ciudad de Salta el pasado 11 de noviembre del corriente. Estos encuentros reflejan el trabajo conjunto de la dirigencia del sector privado, quienes se movilizan con responsabilidad social empresarial ante las dificultades del medio en el cual desarrollan sus actividades.

Teniendo en cuenta que para un desarrollo sustentable se necesitan el interés y el trabajo coordinado de todos los sectores de la economía, es de suma importancia la participación y la colaboración con estos encuentros de toda la dirigencia política de nuestro país.

Fechaco (Federación Económica del Chaco) asumió nuevamente la responsabilidad de convocar a las entidades empresariales, a los funcionarios gubernamentales y a la CGT, para desarrollar una tarea común que tienda a revertir el estado de marginación en el que se encuentra nuestro Norte argentino, y así lograr, acciones con el objetivo de superar las inequidades regionales. La situación actual de la zona amerita el análisis y aporte de nuevos elementos para el debate.

Por las razones expuestas solicito la aprobación de la presente declaración.

*Luciano R. Fabris.*

**ANTECEDENTE****Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

De interés legislativo al IV Encuentro Regional de Entidades Empresarias de las nueve provincias del Norte Grande Argentino, a realizarse el día sábado 2 de diciembre de 2006 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

*Luciano R. Fabris.*

**CCXXXI****RECONOCIMIENTO A LA OBRA DEL ESCRITOR ARGENTINO HAROLDO CONTI****(Orden del Día N° 1.953)****Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alvarez Rodríguez, por el que expresa reconocimiento a la obra del escritor argentino Haroldo Conti, desaparecido el 4 de mayo de 1976; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar reconocimiento a la obra del escritor argentino Haroldo Conti al cumplirse –el 4 de mayo de 2006– treinta años de su desaparición, durante la última dictadura militar.

Sala de las comisiones, 14 de diciembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Remo G. Carlotto. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Olinda Montenegro. – Alicia E. Tate. – Marta S. De Brasi. – Ana Berraute. – Susana B. Canela. – Guillermo de la Barrera. – Santiago Ferrigno. – Luis Galvalisi. – Alberto Herrera. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Hugo Martini. – Oscar E. Massei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. del C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Hugo R. Perié. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de declaración diputada Alvarez Rodríguez, por el que se expresa reconocimiento a la obra del escritor argentino Haroldo Conti, desaparecido el 4 de mayo de 1976, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresa.

*Jorge E. Coscia.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El nació en Chacabuco, provincia de Buenos Aires, el 25 de mayo de 1925. En 1954 se recibió en la Facultad de Filosofía y Letras. Como piloto civil realizó vuelos recorriendo el Delta del Paraná y en 1952 obtuvo dos becas del Cine Club Gente de Cine trabajando como asistente de dirección. Fue maestro rural, director teatral, empresario de transportes, profesor de filosofía y de latín. En 1962, publicó su primera novela, *Sudeste*, por la que obtuvo el primer premio del concurso organizado por Fabril Editora. A esta novela, le siguieron *Todos los veranos* (1964), *Alrededor de la jaula* (1966), *Con otra gente* (1967) y *En vida* (1971).

En 1971 realizó su primer viaje a Cuba como jurado de Casa de las Américas, viaje que produjo un viraje en su literatura: Conti señaló que Cuba constituyó “su primer contacto a flor de piel con América. Eso me bastó para hacer una cosa distinta, una novela jubilosa, *Mascaró, el cazador americano* abierta, donde por primera vez los personajes no mueren. Decidí hacer una literatura con un sentido más americano, cosa que, en ese momento, estaba muy lejos de mí”. En 1972 escribió el guión de cine de *La muerte de Sebastián Arache y su pobre entierro*, dirigida por Nicolás Sarquís y finalizada en 1977.

En octubre de 1975 le advirtieron que las fuerzas armadas lo tenían en una lista de agentes subversivos y en una carta escrita a Gabriel García Márquez, le hizo saber “Martha y yo vivimos prácticamente como bandoleros”, “ocultando nuestros movimientos, nuestros domicilios, hablando en clave”. Nueve meses después, el 4 de mayo de 1976, un comando civil de seis hombres ingresó en su casa y lo hizo desaparecer.

Los escritores Jorge Luis Borges, Ernesto Sabato, el presidente de la Sociedad Argentina de Escritores, Alberto Ratti, y el sacerdote Leonardo Castellani, habiendo tomado conocimiento de lo ocurrido fueron a ver al comandante en jefe de la fuerzas armadas, Rafael Videla para preguntarle por el destino de Haroldo Conti y de otros once escritores presos. El padre Castellani, que pudo verlo el 8 de julio de 1976 en la cárcel de Villa Devoto, lo encontró en tal estado de postración que no le fue posible conversar con él. Otros presos, más tarde liberados, estuvieron con él y uno de ellos testimonió por escrito que fue su compañero de presidio en el campo de concentración de la Brigada Gomez, situada en la autopista Ricchieri, a doce kilómetros de Buenos Aires por el camino de Ezeiza, en mayo de 1976 y el día 22 lo sacaron de la celda y ya no lo volvieron a ver.

Por lo expuesto y al cumplirse treinta años de su muerte, solicito a esta Cámara recordarlo, expresando, reconocimiento por su obra y dolor por la forma aberrante de su desaparición.

*María C. Alvarez Rodríguez.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su reconocimiento a la obra del escritor argentino Haroldo Conti al cumplirse el 4 de mayo de 2006 treinta años de su muerte, expresando dolor por la forma aberrante de su desaparición durante la última dictadura militar.

*María C. Alvarez Rodríguez.*

### CCXXXII

**INTERVENCION DE LT14 RADIO GENERAL URQUIZA, LT11 RADIO GENERAL FRANCISCO RAMIREZ Y LRA42 RADIO NACIONAL GUALEGUAYCHU ANTE IRREGULARIDADES DETECTADAS EN SUS EMISIONES**

**(Orden del Día N° 1.955)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Solanas por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para tomar intervención ante irregularidades detectadas en las

emisiones de LT14 Radio General Urquiza, LT11 Radio General Francisco Ramírez y LRA42 Radio Nacional Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias a fin de constatar la existencia de posibles irregularidades en las emisoras LRA42 Radio Nacional Gualaguaychú y en las radios comerciales LT14 Radio General Urquiza y LT11 Radio General Francisco Ramírez, de la provincia de Entre Ríos.

Sala de la comisión, 12 de diciembre de 2006.

*Osvaldo M. Nemirovsci. – Adrián Menem. – Arturo M. Heredia. – Luis A. Ilarregui. – Manuel J. Baladrón. – Vilma R. Baragiola. – Paula M. Bertol. – José M. Cantos. – Nora A. Chiacchio. – José O. Figueroa. – Amanda S. Genem. – María C. Moisés. – Cristian A. Ritondo. – Diego H. Sartori. – Juan M. Urtubey. – Patricia Vaca Narvaja.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Solanas por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para tomar intervención ante irregularidades detectadas en las emisiones de LT14 Radio General Urquiza, LT11 Radio General Francisco Ramírez y LRA42 Radio Nacional Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos. Luego de su estudio ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

*Osvaldo M. Nemirovsci.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a la Secretaría de Medios de Comunicación a cargo del señor Enrique Raúl Albistur y a la Subsecretaría de Comunicación a cargo del licenciado Juan Gabriel Mariotto, su inmediata intervención ante la denuncia de discriminación, persecución ideológica y posible desmanejo financiero sucedidos en las siguientes emisoras de radio nacionales de la provincia de Entre

Ríos: LT14 Radio General Urquiza (Paraná), LT11 Radio General Francisco Ramírez (Concepción del Uruguay) y LRA42 Radio Nacional Gualaguaychú.

*Raúl P. Solanas.*

### CCXXXIII

**INCORPORACION DEL SOFTWARE DEL SISTEMA GRATUITO DE SEGUIMIENTO DE EXPLOTACIONES DE MENORES DENOMINADO CETS (CHILD EXPLOTATION TRACK SYSTEM) PARA LA PREVENCION DE LA PORNOGRAFIA INFANTIL**

**(Orden del Día N° 1.956)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados De la Barrera, De Bernardi y Lovaglio Saravia por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para incorporar el software gratuito conocido como Child Exploitation Track System –CETS–, Sistema de Seguimiento de Explotación de Menores, para la prevención de la pornografía infantil en Internet; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios a fin de incorporar a los organismos oficiales de seguridad, previa autorización judicial para su utilización, el software gratuito denominado Child Exploitation Track System –CETS–, Sistema de Seguimiento de Explotación de Menores, para la prevención de la pornografía infantil en Internet.

Sala de la comisión, 12 de diciembre de 2006.

*Osvaldo M. Nemirovsci. – Daniel R. Kroneberger. – Adrián Menem. – Arturo M. Heredia. – Luis A. Ilarregui. – Manuel J. Baladrón. – Vilma R. Baragiola. – Paula M. Bertol. – José M. Cantos. – Nora A. Chiacchio. – Juliana Di Tullio. – Francisco J. Ferro. – José O. Figueroa. – Amanda S. Genem. – María C. Moisés. – Pedro J. Morini. – Cristian A. Ritondo. – Diego H. Sartori. – Juan M. Urtubey. – Patricia Vaca Narvaja.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de los señores

diputados De la Barrera, De Bernardi y Lovaglio Saravia por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para incorporar el software gratuito conocido como Child Exploitation Track System –CETS–, Sistema de Seguimiento de Explotación de Menores, para la prevención de la pornografía infantil en Internet. Luego de su estudio ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

*Oswaldo M. Nemirovsci.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la autoridad correspondiente, gestione la incorporación del software gratuito bautizado como Child Exploitation Track System –CETS–, Sistema de Seguimiento de Explotación de Menores, destinado a la protección de menores en Internet y a la lucha contra las redes de pornografía infantil.

*Guillermo de la Barrera. – Eduardo De Bernardi. – Antonio Lovaglio Saravia.*

#### CCXXXIV

##### INFORMES SOBRE PUBLICIDADES ENGAÑOSAS

**(Orden del Día N° 1.957)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre publicidades engañosas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe sobre lo siguiente:

a) Cuáles son los controles que se efectúan sobre las publicidades difundidas por los medios masivos de comunicación con relación a las condiciones de realización de la oferta e información que se brinda al consumidor sobre los productos y servicios.

b) En caso de verificarse el incumplimiento de las normas vigentes de protección al consumidor, detalle las medidas adoptadas.

Sala de la comisión, 12 de diciembre de 2006.

*Oswaldo M. Nemirovsci. – Daniel R. Kroneberger. – Adrián Menem. – Arturo M. Heredia. – Luis A. Ilarregui. – Manuel J. Baladrón. – Vilma R. Baragiola. – Paula M. Bertol. – José M. Cantos. – Nora A. Chiacchio. – Juliana Di Tullio. – Francisco J. Ferro. – José O. Figueroa. – María C. Moisés. – Pedro J. Morini. – Cristian A. Ritondo. – Diego H. Sartori. – Juan M. Urtubey. – Patricia Vaca Narvaja.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre publicidades engañosas. Luego de su estudio ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

*Oswaldo M. Nemirovsci.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo correspondiente, informe:

a) Qué controles se ejercen sobre las publicidades emitidas por los medios radiales, que por su forma de emisión atentarían contra el artículo 4° de la Ley de Radiodifusión, Ley de Lealtad Comercial y la Ley de Defensa del Consumidor, sobre condiciones de realización de la oferta e información que se brinda al consumidor sobre los productos ofertados.

b) Si prevé tomarse alguna medida en caso de verificarse el incumplimiento de las normas mencionadas.

*Roddy E. Ingram.*

#### CCXXXV

##### I JORNADAS DE PERIODISMO DEPORTIVO DEL NORDESTE

**(Orden del Día N° 1.958)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Canteros y Galantini por el que se expresa beneplácito por las I Jornadas de Periodismo Deportivo del Nordeste, a realizarse del 6 al 12 de noviembre de

2006 en la provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de las I Jornadas de Periodismo Deportivo del Nordeste, celebradas entre el 6 y 12 de noviembre de 2006 y que fueron organizadas por la Asociación de Periodistas y la Dirección de Deportes de la provincia de Corrientes, con la colaboración de la Universidad Nacional del Nordeste, el Club de Regatas Corrientes y el Círculo de Periodistas Deportivos de la citada provincia.

Sala de la comisión, 12 de diciembre de 2006.

*Oswaldo M. Nemirovsci. – Daniel R. Kroneberger. – Adrián Menem. – Arturo M. Heredia. – Luis A. Iarregui. – Manuel J. Baladrón. – Vilma R. Baragiola. – Paula M. Bertol. – José M. Cantos. – Nora A. Chiacchio. – Juliana Di Tullio. – Francisco J. Ferro. – José O. Figueroa. – María C. Moisés. – Pedro J. Morini. – Cristian A. Ritondo. – Diego H. Sartori. – Juan M. Urtubey. – Patricia Vaca Narvaja.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Canteros y Galantini por el que se expresa beneplácito por las I Jornadas de Periodismo Deportivo del Nordeste, a realizarse del 6 al 12 de noviembre de 2006 en la provincia de Corrientes. Luego de su estudio ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones, como proyecto de resolución.

*Oswaldo M. Nemirovsci.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de las I Jornadas de Periodismo Deportivo del Nordeste, organizadas por la Asociación de Periodistas de la provincia de Corrientes en conjunto con la Dirección de Deportes de la provincia de Corrientes y con el apoyo de la Universidad Nacional del Nordeste, el Club de Regatas Corrientes y el Círculo de Periodistas Deportivos de la provincia de Corrientes, entre el

lunes 6 y domingo 12 de noviembre, en la ciudad de Corrientes.

*Gustavo J. A. Canteros. – Eduardo L. Galantini.*

CCXXXVI

### JORNADA “INFANCIA: RETOS Y DESAFÍOS DEL PERIODISMO. LOS MEDIOS DE COMUNICACION COMO INSTRUMENTOS DE TRANSFORMACION SOCIAL”

(Orden del Día N° 1.959)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Daza por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la jornada “Infancia: retos y desafíos del periodismo. Los medios de comunicación como instrumentos de transformación social” a realizarse el día 21 de noviembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de la jornada “Infancia: retos y desafíos del periodismo. Los medios de comunicación como instrumentos de transformación social” celebrada el día 21 de noviembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 12 de diciembre de 2006.

*Oswaldo M. Nemirovsci. – Daniel R. Kroneberger. – Adrián Menem. – Arturo M. Heredia. – Luis A. Iarregui. – Manuel J. Baladrón. – Vilma R. Baragiola. – Paula M. Bertol. – José M. Cantos. – Nora A. Chiacchio. – Juliana Di Tullio. – Francisco J. Ferro. – José O. Figueroa. – María C. Moisés. – Pedro J. Morini. – Cristian A. Ritondo. – Diego H. Sartori. – Juan M. Urtubey. – Patricia Vaca Narvaja.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Daza por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la jornada “Infancia: retos y desafíos del periodismo. Los medios de comunicación como instrumentos de transformación social” a realizarse el día 21 de noviembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio ha

creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

*Oswaldo M. Nemirovski.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la jornada “Infancia: retos y desafíos del periodismo. Los medios de comunicación como instrumentos de transformación social”. La misma se realizará el día 21 de noviembre de 2006 en el Teatro Ateneo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Héctor R. Daza.*

**CCXXXVII**

**INAUGURACION DE LA RADIO AMPLITUD MODULADA  
AM 800 RADIO COMUNITARIA INTERCULTURAL  
WAJZUGUN DE LA CONFEDERACION MAPUCHE  
EN SAN MARTIN DE LOS ANDES (NEUQUEN)**

**(Orden del Día N° 1.960)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Massei y Nemirovski y de la señora diputada Vaca Narvaja por el que se expresa beneplácito por la inauguración de la radio de amplitud modulada AM 800 Radio Comunitaria Intercultural Wajzugun, de la confederación mapuche –la primera radio de amplitud modulada enteramente propiedad de una etnia aborigen en la República Argentina–, en San Martín de los Andes, provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la inauguración de la Radio AM 800 Comunitaria Intercultural Wajzugun, de la confederación mapuche –la primera radio propiedad de una etnia aborigen en la República Argentina–, el pasado 6 de noviembre de 2006 en la ciudad de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén.

Sala de la comisión, 12 de diciembre de 2006.

*Oswaldo M. Nemirovski. – Daniel R. Kroneberger. – Adrián Menem. – Arturo M. Heredia. – Luis A. Iñarregui. – Manuel J. Baladrón. – Vilma R. Baragiola. – Paula*

*M. Bertol. – José M. Cantos. – Nora A. Chiachio. – Juliana Di Tullio. – Francisco J. Ferro. – José O. Figueroa. – Amanda S. Genem. – María C. Moisés. – Pedro J. Morini. – Cristian A. Ritondo. – Diego H. Sartori. – Juan M. Urtubey. – Patricia Vaca Narvaja.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Massei y Nemirovski y de la señora diputada Vaca Narvaja por el que se expresa beneplácito por la inauguración de la radio de amplitud modulada AM 800 Radio Comunitaria Intercultural Wajzugun, de la confederación mapuche –la primera radio de amplitud modulada enteramente propiedad de una etnia aborigen en la República Argentina–, en San Martín de los Andes, provincia del Neuquén. Luego de su estudio ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

*Oswaldo M. Nemirovski.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la inauguración de la radio de amplitud modulada AM 800 Radio Comunitaria Intercultural Wajzugun, de la confederación mapuche –la primera radio de amplitud modulada enteramente propiedad de una etnia aborigen en la República Argentina–, en San Martín de los Andes, provincia del Neuquén, el 6 de noviembre de 2006.

*Oscar E. Massei. – Oswaldo M. Nemirovski. – Patricia Vaca Narvaja.*

**CCXXXVIII**

**EMISION RADIAL “SEGURIDAD TOTAL” QUE  
SE EMITE POR FM DEL MAR 98.1 DE COMODORO  
RIVADAVIA (CHUBUT)**

**(Orden del Día N° 1.961)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la educación en seguridad vial que se realiza a través del programa “Seguridad total”, que se emite por FM del Mar 98.1, de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en

el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara a la emisión radial denominada “Seguridad total”, que se emite por FM del Mar 98.1, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, por la destacable función social que realiza educando a la comunidad para la prevención de accidentes y la seguridad vial.

Sala de la comisión, 12 de diciembre de 2006.

*Osvaldo M. Nemirovsci. – Daniel R. Kroneberger. – Adrián Menem. – Arturo M. Heredia. – Luis A. Ilarregui. – Manuel J. Baladrón. – Vilma R. Baragiola. – Paula M. Bertol. – José M. Cantos. – Nora A. Chiacchio. – Juliana Di Tullio. – Francisco J. Ferro. – José O. Figueroa. – Amanda S. Genem. – María C. Moisés. – Pedro J. Morini. – Cristian A. Rítondo. – Diego H. Sartori. – Juan M. Urtubey. – Patricia Vaca Narvaja.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la educación en seguridad vial que se realiza a través del programa “Seguridad total”, que se emite por FM del Mar 98.1, de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Luego de su estudio ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

*Osvaldo M. Nemirovsci.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la actividad que realiza el programa radial “Seguridad total”, que se emite todos los sábados de 13,30 a 14,30 horas por FM del Mar (98.1) de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Este programa ha asumido la responsabilidad social de educar en lo referente a la seguridad vial, con el objeto de contribuir a la educación que morigere las consecuencias negativas del tránsito vehicular.

*Roddy E. Ingram.*

CCXXXIX

### BENEPLACITO POR LA RECUPERACION DEL POLO TEXTIL DE CORONEL SUAREZ (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 1.971)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Industria y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Bonacorsi sobre expresar su beneplácito por la recuperación de la industria textil en Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 14 de diciembre de 2006.

*Miguel D. Dovená. – Héctor P. Recalde. – Jorge R. Giorgetti. – Delia B. Bisutti. – Francisco V. Gutiérrez. – Juan C. Sluga. – Raúl G. Merino. – Marina Cassese. – Isabel A. Artola. – Alberto J. Beccani. – Lía F. Bianco. – Juan C. Bonacorsi. – Luis G. Borsani. – Luis F. Cigogna. – Roberto R. Costa. – Alfredo C. Fernández. – Santiago Ferrigno. – Juan C. Godoy. – Ruperto E. Godoy. – María A. González. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Emilio R. Martínez Garbino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Graciela H. Olmos. – Eduardo A. Pastoriza. – Carlos A. Raimundi. – Rodolfo Roquel. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Aníbal J. Stella. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Enrique L. Thomas.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la recuperación del polo textil de la ciudad de Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires.

*Juan C. Bonacorsi.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Industria y de Legislación del Trabajo, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Bonacorsi, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Miguel D. Dovená.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ciudad de Coronel Suárez tiene apenas 25.000 habitantes en su casco urbano y una fábrica textil que llegó a dar trabajo a la cuarta parte de las familias. Se trata de la fábrica de zapatillas que levantó Eduardo Backchellian, el fundador de Gatic, y que estuvo cerrada por casi dos años hasta que cambió de dueño.

Hoy pertenece a Indular, una sociedad ex competidora de la época, que encabeza el señor Guillermo Gotelli.

El pasado 16 de septiembre se inauguró formalmente la planta. El acto se realizó en la calle Olavarría 636, lugar donde la empresa ocupa a unos 650 operarios y produce unos 4.500 pares diarios de zapatillas.

Tan profunda fue la herida que provocó el cierre de la ex Gatic que la reapertura fue vivida a puro festejo, ya que 650 personas recuperaron su puesto de trabajo y se estima que muchas más lo harán.

Otro de los momentos fuertes de la celebración tuvo lugar cuando Pedro Escudero, subsecretario de Industria bonaerense, nombró oficialmente a Coronel Suárez como distrito industrial del calzado.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Juan C. Bonacorsi.*

## CCXL

**CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL ZANJON DE LORETO EN ITUZAINGO (CORRIENTES)**

**(Orden del Día N° 1.983)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a construir un puente vehicular sobre El Zanjón de Loreto, Ituzaingó, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes realice las medidas conducentes a fin de construir un puente vehicular sobre El Zanjón de Loreto, en la localidad de Ituzaingó, provincia de Corrientes.

Sala de la comisión, 12 de diciembre de 2006.

*Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández. – Alejandro M. Nieva. – Marcela A. Bianchi*

*Silvestre. – José L. Brillo. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos A. Caserio. – Roberto R. Costa. – Miguel A. Dovená. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. García Arceo. – Miguel A. Iturrieta. – Joge A. Landau. – Araceli Méndez de Ferreira. – Adrián Menem. – Diego H. Sartori. – José R. Uñac.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Macchi y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente modificando alguno de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través de los órganos que corresponda, tenga a bien tomar las medidas conducentes a fin de realizar un puente vehicular sobre El Zanjón de Loreto en la localidad de Ituzaingó, departamento homónimo, de la provincia de Corrientes.

*Carlos G. Macchi.*

## CCXLI

**COLOCACION DE GUARDARRAILES EN LA RUTA NACIONAL 14 ENTRE LOS PUENTES SOBRE LOS RIOS PARANA DE LAS PALMAS Y PARANA GUAZU (BUENOS AIRES)**

**(Orden del Día N° 1.984)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Bonacorsi por el que se solicita al Poder Ejecutivo la colocación de guardarrail en la ruta nacional 14 entre los puentes sobre los ríos Paraná de las Palmas y Paraná Guazú; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes proceda a la colocación de guardarrail en la ruta nacional 14, entre



los puentes sobre los ríos Paraná de las Palmas y Paraná Guazú, en la denominada isla Talavera, pertenecientes a los municipios de Campana y Zárate, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 12 de diciembre de 2006.

*Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández. – Alejandro M. Nieva. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – José L. Brillo. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos A. Caserio. – Roberto R. Costa. – Miguel A. Dovená. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Miguel A. Iturrieta. – Jorge A. Landau. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Adrián Menem. – Diego H. Sartori. – José R. Uñac.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Bonacorsi y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente modificando alguno de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes solicite a la concesionaria Caminos del Río Uruguay S.A., proceda a la colocación de guardarrail en la ruta nacional 14, entre los puentes sobre el río Paraná de las Palmas y sobre el río Paraná Guazú, en la denominada isla Talavera, perteneciente a los municipios bonaerenses de Campana y Zárate.

*Juan C. Bonacorsi.*

#### CCXLII

##### CONSTRUCCION DE UNA AUTOPISTA VIAL QUE UNA SANTA FE Y CHACO

(Orden del Día N° 1.985)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fabris por el que se solicita al Poder Ejecutivo la construcción de una autopista vial que una la provincia de Santa Fe y la provincia de Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, implemente las medidas necesarias para la construcción de una autopista vial entre las ciudades de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Resistencia, provincia de Chaco.

Sala de la comisión, 12 de diciembre de 2006.

*Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández. – Alejandro M. Nieva. – José L. Brillo. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos A. Caserio. – Roberto R. Costa. – Miguel A. Dovená. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Miguel A. Iturrieta. – Jorge A. Landau. – Araceli Méndez de Ferreira. – Adrián Menem. – Diego H. Sartori. – José R. Uñac.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fabris, y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente modificando alguno de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes se implementen todas las medidas necesarias para la construcción de la autopista vial entre las ciudades de Santa Fe (provincia de Santa Fe) y Resistencia (provincia del Chaco).

Asimismo se instruya al Ministerio de Economía y Producción le asigne las disponibilidades presupuestarias a la Dirección Nacional de Vialidad para la ejecución de la referida obra.

*Luciano R. Fabris.*

#### CCXLIII

##### RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO INTERURBANO DE PASAJEROS ENTRE LAS CIUDADES DE CHICHINALES (RIO NEGRO) Y SENILLOSA (NEUQUEN)

(Orden del Día N° 1.986)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada

Hernández y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo proceda a restablecer el servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros entre las ciudades de Chichinales, provincia de Río Negro y Senillosa, provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, proceda a restablecer el servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros entre las ciudades de Chichinales, provincia de Río Negro y Senillosa, provincia del Neuquén.

Sala de la comisión, 12 de diciembre de 2006.

*Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández.  
– Alejandro M. Nieva. – José R. Brillo.  
– Fortunato R. Cambareri. – Carlos A. Caserio. – Roberto R. Costa. – Miguel A. Dovená. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Miguel A. Iturrieta.  
– Jorge A. Landau. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Adrián Menen. – Diego H. Sartori. – José R. Uñac.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Hernández y otros, y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente modificando alguno de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo su intervención para restablecer el servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros entre las ciudades de Chichinales (provincia de Río Negro) y Senillosa (provincia del Neuquén), a fin de cubrir las necesidades de transporte de los habitantes de las poblaciones en torno del ramal ferroviario existente y área de influencia.

*Cynthia H. Hernández. – Julio E. Arriaga. – Fernando G. Chironi. – Alicia M. Comelli. – Hugo O. Cuevas. – Oscar E. Massei.*

### CCXLIV

#### INCREMENTO DE LA CANTIDAD DE VUELOS DIARIOS ENTRE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Y MAR DEL PLATA (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 1.987)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Baragiola y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a incrementar la cantidad de vuelos diarios entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre las medidas necesarias para incrementar la cantidad de vuelos diarios entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 12 de diciembre de 2006.

*Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández.  
– Alejandro M. Nieva. – José R. Brillo.  
– Fortunato R. Cambareri. – Carlos A. Caserio. – Roberto R. Costa. – Miguel A. Dovená. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Miguel A. Iturrieta.  
– Jorge A. Landau. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Adrián Menen. – Diego H. Sartori. – José R. Uñac.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora Baragiola y otros, y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente modificando alguno de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Transporte de la Nación, arbitre las medidas necesarias para incrementar la cantidad de

vuelos diarios entre las ciudades Autónoma de Buenos Aires y Mar del Plata.

*Vilma R. Baragiola. – Francisco J. Ferro. – Ricardo J. Jano. – Patricia E. Panzoni.*

### CCXLV

#### PROYECTO FERROCARRIL UNION PACIFICO

(Orden del Día N° 1.988)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Kroneberger, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el proyecto Ferrocarril Unión Pacífico; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el Proyecto Ferrocarril Unión Pacífico, emprendimiento del Consorcio Interregional del Corredor Ferroviario Paso Internacional El Puelche, integrado por los municipios de General Alvear, Malargüe, San Rafael, provincia de Mendoza; Rancul, Realicó, provincia de La Pampa y Unión, provincia de San Luis, la Unidad Ejecutora Regional de Reactivación Ferroviaria del Sur Mendocino y el Instituto Argentino de Ferrocarriles (IAF), el mismo tiene como propósito reactivar y operar los ramales ferroviarios que atraviesan esos municipios, con el fin de brindar servicios de transporte de pasajeros, encomiendas y cargas.

Sala de la comisión, 12 de diciembre de 2006.

*Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández. – Alejandro M. Nieva. – José R. Brillo. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos A. Caserio. – Roberto R. Costa. – Miguel A. Dovená. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Miguel A. Iturrieta. – Jorge A. Landau. – Araceli E. Méndez de Ferreira. – Adrián Menem. – Diego H. Sartori. – José R. Uñac.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Kroneberger, y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente modificando alguno de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el proyecto de Ferrocarril Unión Pacífico, emprendimiento del Consorcio Interregional del Corredor Ferroviario Paso Internacional El Puelche, integrado por los municipios de General Alvear, Malargüe, San Rafael (provincia de Mendoza), Rancul, Realicó (provincia de La Pampa) y Unión (provincia de San Luis), la Unidad Ejecutora Regional Ferroviaria del Sur Mendocino, y el Instituto Argentino de Ferrocarriles (IAF), el cual tiene como propósito reactivar y operar los ramales ferroviarios que atraviesan esos municipios con el fin de brindar servicios de transporte de pasajeros, encomiendas y cargas.

*Daniel A. Kroneberger.*

### CCXLVI

#### II CONGRESO IBEROAMERICANO DE BIBLIOTECOLOGÍA “BIBLIOTECAS Y NUEVAS LECTURAS EN EL ESPACIO DIGITAL”

(Orden del Día N° 1.989)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Balestrini, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el II Congreso Iberoamericano de Bibliotecología “Bibliotecas y Nuevas Lecturas en el Espacio Digital”, a realizarse del 14 al 17 de abril del año 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de diciembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélide M. Mansur. – Marta S. De Brasi. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Jorge M. A. Argüello. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Stella M. Peso. – Rosa E. Tulio.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el II Congreso Iberoamericano de Bibliotecología “Bibliotecas y Nuevas Lecturas en el Espacio Digital” organizado por la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina, que se realizará en el marco de la Feria del Libro, en la

Sociedad Rural Argentina –Predio Ferial de Palermo–, Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 14 al 17 de abril de 2007.

*Alberto E. Balestrini.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Balestrini, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el II Congreso Iberoamericano de Bibliotecología “Bibliotecas y Nuevas Lecturas en el Espacio Digital”, a realizarse del 14 al 17 de abril del año 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, sin modificación.

*Jorge E. Coscia.*

## CCXLVII

### HOMENAJE A LA MUJER ITALIANA - DISTINCION - MUJER DESTACADA DE LA COLECTIVIDAD

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el acto de Homenaje a la Mujer Italiana - Distinción - Mujer Destacada de la Colectividad, organizado por el Comites (Comitato degli Italiani all'Estero) en la ciudad de Santa Fe.

*Alicia E. Tate.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Resulta de especial interés para esta Cámara acompañar las iniciativas de las diferentes organizaciones de la sociedad civil, y en especial de aquellas que representan a las comunidades que se han integrado en nuestra sociedad.

En tal sentido, el proyecto de homenaje a la mujer italiana intenta resaltar a las mujeres destacadas de la colectividad italiana en nuestro país, rescatando el valor de su aporte no siempre reconocido a los efectos de “recordar a esas mujeres que han dejado su impronta en la sociedad argentina, con su trabajo –tantas veces silencioso–, con el aroma de sus cocinas y con sus oraciones y palabras dialectales que nos legaron un particular lenguaje oral”.

El homenaje persigue el objetivo de destacar la actividad de las mujeres de toda la circunscripción consular, de modo que “todos” podamos conocer un poco más la labor desarrollada en diversos puntos de dicha circunscripción y fomentar la participación de las asociaciones italianas, que han sido y son pilares fundacionales no sólo de la actividad de la colectividad italiana sino también de la misma sociedad argentina.

El proceso de selección previsto en la convocatoria ha concluido y serán homenajeadas cerca de cien mujeres provenientes de todos los puntos de la circunscripción Rosario: desde Oberá (Misiones), Chaco, Corrientes, Entre Ríos, toda la provincia de Santa Fe, continuando por San Nicolás y Pergamino hasta Ramallo (del norte de Buenos Aires).

El acto de homenaje se realizará en la ciudad de Santa Fe, en el mes de marzo próximo, y se prevé la entrega de un diploma recordatorio de la distinción y la impresión de un libro del homenaje. Este libro contendrá las exposiciones de las panelistas y un resumen de la fundamentación de la propuesta y currículum vitae de cada mujer distinguida. Se incluirán, también, fotos blanco-negro de mujeres inmigrantes aportadas por miembros de la comisión y del museo de inmigrantes de nuestra ciudad de Santa Fe.

Por todo lo expuesto solicitamos la aprobación del proyecto de resolución.

*Alicia E. Tate.*

## CCXLVIII

### IV FORO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE EN VIH/SIDA

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IV Foro Latinoamericano y del Caribe en VIH/Sida e ITS, a realizarse del 17 al 20 de abril de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de marzo de 2007.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Graciela Z. Rosso. – Graciela B. Gutiérrez. – Nancy S. González. – Eduardo L. Galantini. – Hugo R. Acuña. – Susana M. Canela. – Marta S. de Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Lucrecia E. Monti. – Marta L. Osorio. – María F. Ríos. – Gladys B. Soto.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IV Foro Latinoamericano y del Caribe en VIH/Sida e ITS, a realizarse del 17 al 20 de abril de 2007 en la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

*Hugo R. Acuña.*

## ANTECEDENTES

### I

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el IV Foro Latinoamericano y del Caribe en VIH/Sida e ITS, que se realizará entre los días 17 y 20 de abril de 2007 en el Centro de Convenciones Costa Salguero, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo lema para este año es: "Latinoamérica y el Caribe: unidos en la diversidad hacia el acceso universal".

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El sida es la epidemia que por efectos devastadores en todo el mundo requiere una respuesta integral por parte de los gobiernos trabajando en forma articulada con la sociedad civil y los organismos internacionales para el logro de la equidad y la universalidad.

Los países de Latinoamérica y el Caribe, juntamente con las redes regionales de la sociedad civil, han unido sus fuerzas y conocimientos en el marco del Foro Latinoamericano y del Caribe en VIH/sida e ITS con el objetivo de encontrar soluciones conjuntas para las miles de personas afectadas por esta epidemia en nuestra región.

Este foro es el espacio más importante generado por nuestros países para el intercambio de experiencias y discusión de los retos y oportunidades para la formulación de políticas y estrategias en respuesta a la creciente epidemia.

En él participan representantes de distintos gobiernos, de la sociedad civil, de personas viviendo con VIH/sida, así como también instituciones académicas, agencias internacionales, organismos bilaterales y multilaterales de desarrollo y el sector privado.

El I Foro Latinoamericano se realizó en Río de Janeiro, Brasil, en 2001, y en 2003, la ciudad de La Habana, Cuba, fue su sede. En el 2005 se fusionó el Foro Latinoamericano y del Caribe con el Concasida, ambos eventos en la ciudad de El Salvador.

Para el IV del Foro Latinoamericano y del Caribe en VIH/sida e ITS la República Argentina ha sido honrada con la organización, determinando que se realice en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 17 y 20 del próximo mes de abril de 2007.

Está prevista la participación de más de 5.000 asistentes a este trascendental evento, dato por demás suficiente para dejar en claro la magnitud e importancia

que se le da en Latinoamérica y el Caribe a las reuniones del foro que se supera en cada nuevo encuentro.

El mencionado evento es organizado por el Grupo de Cooperación Técnica Horizontal de América Latina y del Caribe en VIH/sida, integrado por los gobiernos de veinte países y las ocho redes regionales de la sociedad civil con trabajo en VIH/sida, y dada su relevancia, las actividades previas de organización han comprendido la participación a nivel federal de todos los programas provinciales de sida.

Sin duda alguna, este evento constituye un ámbito altamente convocante y propicio para la actualización, el debate y la construcción participativa de propuestas que permitan dar respuestas eficientes a los problemas vinculados a esta epidemia.

Dentro de los objetivos del Foro se pueden enunciar:

- Contribuir a aumentar el conocimiento público sobre el impacto constante del IHV/sida y la respuesta regional a la epidemia.
  - Destacar los éxitos más recientes, así como los retos actuales y las posibilidades de superarlos.
  - Contribuir para aumentar el compromiso político y la actuación responsable a base de la experiencia adquirida en la región.
  - Contribuir a la reducción del estigma y discriminación relacionados al VIH/sida.
  - Fortalecer la formación de quienes trabajan en el campo VIH/sida.
  - Promover la mayor participación de todos los actores sociales en la respuesta a la epidemia.
- Atento el tenor y la importancia del evento es que solicito que me acompañen con la firma del proyecto adjunto.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

### II

Buenos Aires, 27 de febrero de 2007.

*Al señor presidente de la Comisión de Acción Social y Salud Pública de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Juan H. Sylvestre Begnis.*

S/D.

Tengo el honor de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar la posibilidad de declarar el IV Foro Latinoamericano y del Caribe en VIH/Sida e ITS como evento de interés parlamentario. El mismo se realizará entre el 17 y el 20 de abril próximos en el Centro de Convenciones Costa Salguero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El mencionado evento es organizado por el Grupo de Cooperación Técnica Horizontal de América Latina y del Caribe en VIH/Sida, integrado por los gobiernos de 20 países y las 8 redes regionales de la sociedad civil con trabajo en VIH/sida.

Cabe destacar que el foro es la manifestación del compromiso en la respuesta global al VIH/sida de los gobiernos de los países de América Latina y del Caribe, de las agencias internacionales del sistema de Naciones Unidas y de la sociedad civil organizada, siendo en esta oportunidad acompañados por la Sociedad Internacional de Sida.

Sin duda alguna, este evento constituye un ámbito altamente convocante y propicio para la actualización, el debate y la construcción participativa de propuestas que permitan dar respuestas eficientes a los problemas vinculados a esta epidemia. Se estima la asistencia de 5.000 participantes.

A la espera de su positiva respuesta, le hago llegar las expresiones de mi más alta estima y distinguida consideración.

*Ginés González García.*

#### *¿Qué es el foro 2007?*

El Foro Latinoamericano y del Caribe en VIH/Sida e ITS es el espacio más importante de la región para el intercambio de experiencias y discusión de los retos y oportunidades para dar respuesta a la epidemia.

#### *¿Quiénes participan?*

Participan representantes de gobiernos, sociedad civil, personas viviendo con VIH/sida, instituciones académicas, agencias internacionales, organismos bilaterales y multilaterales de desarrollo y sector privado. Asimismo, estas personas son oriundas de varios campos del conocimiento, lo que proporciona una perspectiva multisectorial e interdisciplinaria al foro.

#### *Formas de pago*

– Si usted ha realizado su preinscripción entre el 15/10/06 y el 7/1/07, su pago, aún siendo efectuado con posterioridad al primer cierre, tendrá un costo de u\$s 150.

– Si usted ha realizado su preinscripción entre el 8/1/07 y el 28/2/07, su pago, aún siendo efectuado con posterioridad al segundo cierre, tendrá un costo de u\$s 200.

– Si usted realiza su preinscripción desde el 1º de marzo de 2007 hasta el día del evento, su costo será de u\$s 250.

#### *Recuerde*

Para realizar el pago de la inscripción, en los casos correspondientes: depósito o transferencia bancaria:

Los datos de la cuenta en la que debe realizar el depósito o transferencia son los siguientes:

Citibank N.A., sucursal Casa Matriz - Bartolomé Mitre 530 (1036) - Buenos Aires - Argentina.

Número de cuenta corriente en pesos: 0-817735-029 “Proyecto Argentino PNUD 00/010 Fortalecimiento UFIS”.

CBU: 0168888100008177350298.

Código Swift: CITIUS33.

Consulte aquí la sucursal del City Bank más conveniente para usted en Buenos Aires, Argentina, y alrededor del mundo.

Una vez realizado el pago le agradeceremos acceder a nuestro sitio web en <http://www.forovihsida2007.org/pagos> y completar el formulario con los datos de su comprobante de operación.

Próximamente usted podrá abonar con tarjeta de crédito.

Esperando contar con su valiosa presencia, lo saludamos muy cordialmente.

Foro Comunitario: [www.redeslac.org/forocomunitario](http://www.redeslac.org/forocomunitario).

#### *Organizadores*

El Comité Organizador Local (COL) conformado por:

– Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción del Ministerio de Salud de la Nación.

– Programa Nacional de Lucha contra los RH, Sida o ITS del Ministerio de Salud de la Nación.

– Sedronar.

– Onusida.

– OPS - OMS.

– RedLa+.

– RedTraSex.

– RedLacTrans.

– Laccaso.

– MLCM+.

– ASICAL.

– RELARD.

– ICW Latina.

– RedAr+.

– Foro de ONG.

– Cruz Roja.

– Federación Crefor.

– Mediar Sida.

– ATTTA.

– AMMAR.

– Pastoral Ecueménica.

– Conadise.

Se dividieron en subcomisiones para abarcar de forma efectiva y organizada las distintas temáticas que, a la vez, se trabajaron de forma grupal y articulada para alcanzar los objetivos propuestos.

– Subcomisión de Alojamiento. Coordinación: Foro de ONG - Antonio Linardi.

– Subcomisión de Asistencia Médica y Área de Descanso de PVVS. Coordinación: REDAR+ - Leticia Possemato.

– Subcomisión de Cultura y Sociedad. Coordinación: ME.DI.AR Sida - Gerardo Mitre, CoNaDiSe - Gerardo Conrado Casas.

– Subcomisión de Infraestructura. Coordinación: Laccaso - Lorenzo Vargas Cornejo.

– Subcomisión de Prensa y Comunicación, Protocolo y Ceremonial. Coordinación: Ministerio de Salud de la Nación - Alberto Emaldi, ICW Latina - Patricia Pérez, RedTraSex - Elena Reynaga, Ministerio de Salud - Luciana Padulo.

– Subcomisión de Recursos. Coordinación: Ministerio de Salud de la Nación - Daniel Fontana, ASICAL - CREFOR - Enrique Camia, Foro de ONG - Antonio Linardi.

– Subcomisión de Seguridad. Coordinación: AMMAR - Jorgelina Sosa.

– Subcomisión de Sensibilización. Coordinación: RedLactrans/ATTA - Marcela Romero, Sedronar - Alicia Abadi.

– Subcomisión de Transporte. Coordinación: ASICAL-CREFOR - Enrique Camia.

– Subcomisión de Voluntariado. Coordinación: Cruz Roja Argentina - José María Di Bello.

Todas las partes involucradas realizan actividades de logística en general y gestión, colaboran con el contenido y formato del evento, proponen ideas y formas de trabajo para cumplir con los propósitos de este foro 2007.

## CCXLIX

### PRONUNCIAMIENTO

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar si se aprueban los dictámenes cuya consideración conjunta ha dispuesto la Honorable Cámara.

– Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de resolución y de declaración.<sup>1</sup>

Se harán las comunicaciones pertinentes.

## 14

### PRESUPUESTOS MINIMOS PARA LA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL DE OBRAS Y ACTIVIDADES (Continuación)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Prosigue la consideración del asunto en tratamiento.

En consideración en particular el artículo 1º.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Camaño** (E. O.). – Señor presidente: quisiera saber si hay lista de oradores.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – No, señor diputado.

**Sr. Camaño** (E. O.). – Propongo que la votación del articulado se realice en un solo acto.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Si hay asentimiento, se procederá en la forma indicada por el señor diputado por Buenos Aires.

– Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se procederá en la forma indicada.

**Sr. Bullrich**. – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bullrich**. – Señor presidente: propongo que en el artículo 10 se introduzca el mismo agregado que dispusimos para el artículo 21 del proyecto de ley sobre régimen de presupuestos mínimos ambientales para la protección de los bosques nativos: “En caso de verificarse daño ambiental presente o futuro...”.

Aclaro que esto fue conversado con la comisión.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Müller**. – Señor presidente: estoy de acuerdo con la modificación propuesta por el señor diputado preopinante.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Con la modificación propuesta por el señor diputado Bullrich y aceptada por la comisión, se van a votar los artículos 1º a 24.

– Resulta afirmativa.

**Varios señores diputados**. – ¡Que se vote el artículo de forma!

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se va a votar el artículo 25.

– Resulta afirmativa.

<sup>1</sup> Véase el texto de las sanciones en el apéndice. (Páginas 424)

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Honorable Senado.

Se va a votar si se efectúan en el Diario de Sesiones las inserciones solicitadas por los señores diputados.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Balestrini). – Se harán las inserciones solicitadas.<sup>1</sup>

Queda levantada la sesión.

–Es la hora 0 y 13 del día 15.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.  
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

## 15

### APENDICE

#### A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

##### 1. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

1

Buenos Aires, 14 de marzo de 2007.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

##### PRESUPUESTOS MINIMOS DE PROTECCION AMBIENTAL PARA LOS BOSQUES NATIVOS

###### *Disposiciones generales*

Artículo 1º – *Finalidad*. La presente ley establece los presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos a fin de garantizar su conservación y su aprovechamiento sustentable.

Art. 2º – *Ambito de aplicación*. A los fines de la presente ley, se entiende por “bosque nativo” a todo ecosistema forestal conformado por vegetación autóctona en el que predominen especies arbóreas o arbustivas y que se encuentre ubicado en tierras públicas, privadas o comunitarias.

Se encuentran comprendidos en dicho concepto tanto los bosques nativos de origen primario, donde no intervino el hombre, como aquellos de origen secundario formados luego de un desmonte, así como aquellos resultantes de una recomposición o restauración con especies autóctonas.

Art. 3º – *Objetivos*. Son objetivos de la presente ley:

- a) Garantizar el aprovechamiento sustentable de los bosques nativos, en el marco de un ordenamiento de los mismos, sin afectar negativamente la calidad de vida de la población, el paisaje y la conservación de la diversidad biológica, ni alterar el equilibrio de los ecosistemas, in-

crementando el conjunto de bienes y servicios ambientales que éstos prestan;

- b) Mantener la actual superficie de bosques nativos y promover las medidas necesarias para poder incrementarla.

Art. 4º – *Prohibición*. Prohíbese el desmonte o el aprovechamiento de los bosques nativos sin previa autorización de la autoridad competente.

Art. 5º – *Ordenamiento de bosques nativos*. En un plazo máximo de un (1) año y a través del proceso participativo previsto en la presente ley, cada jurisdicción deberá realizar un ordenamiento de los bosques nativos existentes en sus territorios de acuerdo a los criterios de sustentabilidad establecidos en el anexo I de la presente ley, declarando las diferentes categorías de conservación en función del valor ambiental de las distintas unidades de bosques.

Cuando el ordenamiento de los bosques nativos incluya a más de una jurisdicción, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 25.675 –Ley General del Ambiente–.

La autoridad nacional de aplicación podrá, a solicitud de la jurisdicción local interesada, celebrar acuerdos de cooperación técnica y financiera para la realización de los respectivos ordenamientos de bosques nativos.

###### *Autoridades de aplicación*

Art. 6º – *Autoridades competentes*. A los efectos de la presente ley, se entiende por autoridad competente a la autoridad de aplicación que determine cada jurisdicción provincial.

Art. 7º – *Autoridad nacional de aplicación*. Será autoridad nacional de aplicación de la presente ley la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación o el organismo de mayor jerarquía con competencia ambiental que en el futuro la reemplace.

Art. 8º – *Competencia*. En el marco de lo previsto en el artículo 41 de la Constitución Nacional, compete a la autoridad nacional de aplicación coordinar la política

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el apéndice. (Página 424).



nacional y formular las normas reglamentarias que ordenen los presupuestos mínimos de protección del derecho de gozar de un ambiente sano, de la preservación del patrimonio natural y de la utilización racional del recurso natural bosques nativos.

Art. 9° – *Competencia*. En el marco de lo previsto en el artículo 124 de la Constitución Nacional, compete a la jurisdicción provincial el dictado de normas complementarias para el aprovechamiento sustentable de los bosques nativos, las que deberán ajustarse a la presente ley.

*Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos*

Art. 10. – *Creación*. Créase el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos, el que tendrá los siguientes objetivos:

- a) Asegurar, en el marco del ordenamiento de los bosques nativos, el aprovechamiento racional de ellos mediante el establecimiento de criterios e indicadores de manejo sustentable ajustados a cada ambiente y jurisdicción;
- b) Establecer las medidas necesarias para garantizar el aprovechamiento sustentable y goce de los bosques nativos, en particular por parte de los pueblos indígenas, originarios y de las comunidades campesinas titulares de derechos constitucionales, legales, posesorios o consuetudinarios sobre los mismos y que los habitan o dependen de ellos, procurando la minimización de los efectos ambientales negativos;
- c) Garantizar la creación de reservas forestales suficientes y funcionales, por cada ecorregión forestal del territorio nacional, a efectos de evitar efectos ecológicos adversos derivados de desmontes. Las mismas deben ser emergentes del proceso de ordenamiento de los bosques nativos en cada ecorregión;
- d) Promover planes de reforestación y restauración ecológica en procura de reconstituir los ecosistemas originales;
- e) Mantener actualizada la información sobre la superficie cubierta por bosques nativos y su estado de conservación;
- f) Dotar a las autoridades competentes de la presente ley de las capacidades técnicas para formular, monitorear, fiscalizar y evaluar el plan de aprovechamiento sustentable del bosque nativo de acuerdo a los criterios de sustentabilidad del anexo I;
- g) Promover la aplicación de medidas de conservación, restauración, aprovechamiento y ordenamiento según proceda, incluidas las medidas de fomento.

Entiéndase por fomento al conjunto de exenciones impositivas, estímulos, subsidios, créditos y demás medidas que tengan por objeto

incentivar el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

*Autorizaciones de desmonte o de aprovechamiento sustentable*

Art. 11. – *Procedencia*. La autorización de desmonte o de aprovechamiento sustentable será otorgada por la autoridad competente, una vez efectuado el ordenamiento dispuesto en el artículo 5° y sólo sobre aquellos bosques nativos cuya categoría de conservación permita el desarrollo de dichas actividades.

Art. 12. – *Evaluación de impacto ambiental*. Para el otorgamiento de la autorización de desmonte o de aprovechamiento sustentable, la autoridad competente deberá someter el pedido de autorización a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

La evaluación de impacto ambiental será obligatoria para el desmonte. Para el aprovechamiento sustentable lo será cuando tenga el potencial de causar impactos ambientales significativos, entendiéndose como tales aquellos que pudieran generar o presentar al menos uno de los siguientes efectos, características o circunstancias:

- a) Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, el agua y el aire;
- b) Reasentamiento de comunidades humanas o alteraciones significativas de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos;
- c) Localización próxima a población, recursos y áreas protegidas susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende ejecutar el proyecto o actividad;
- d) Alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona;
- e) Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.

Art. 13. – *Deberes de la autoridad competente*. En el procedimiento de evaluación de impacto ambiental la autoridad competente deberá:

- a) Informar a la autoridad nacional de aplicación;
- b) Emitir la declaración de impacto ambiental;
- c) Aprobar los planes de manejo para el aprovechamiento sustentable de los bosques nativos;
- d) Garantizar el cumplimiento de los artículos 11, 12 y 13 de la ley 25.675 –Ley General del Ambiente– y de lo establecido en la presente ley.

Art. 14. – *Contenidos mínimos del estudio del impacto ambiental (EIA)*. El estudio del impacto ambiental

(EIA) contendrá, como mínimo y sin perjuicio de los requisitos complementarios establecidos por cada jurisdicción, los siguientes datos e información:

- a) Individualización de los titulares responsables del proyecto y del estudio del impacto ambiental;
- b) Descripción del proyecto propuesto a realizar con especial mención de: objetivos, localización, componentes, tecnología, materias primas e insumos, fuente y consumo energético, residuos, productos, etapas, generación de empleo, beneficios económicos (discriminando privados, públicos y grupos sociales beneficiados), números de beneficiarios directos e indirectos;
- c) Plan de manejo para el aprovechamiento sustentable de los bosques nativos, comprendiendo propuestas para prevenir y mitigar los impactos ambientales adversos y optimizar los impactos positivos, acciones de restauración ambiental y mecanismos de compensación, medidas de monitoreo, seguimiento de los impactos ambientales detectados y de respuesta a emergencias;
- d) Para el caso de operaciones de desmonte deberá analizarse la relación espacial entre áreas de desmonte y áreas correspondientes a masas forestales circundantes, a fin de asegurar la coherencia con el ordenamiento previsto en el artículo 5º;
- e) Descripción del ambiente en que desarrollará el proyecto: definición del área de influencia, estado de situación del medio natural y antrópico, con especial referencia a situación actualizada de pueblos indígenas, originarios o comunidades campesinas que habitan la zona, los componentes físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales; su dinámica e interacciones; los problemas ambientales y los valores patrimoniales. Marco legal e institucional;
- f) Prognosis de cómo evolucionará el medio físico, económico y social si no se realiza el proyecto propuesto;
- g) Análisis de alternativas: descripción y evaluación comparativa de los proyectos alternativos de localización, tecnología y operación, y sus respectivos efectos ambientales y sociales. Descripción y evaluación detallada de la alternativa seleccionada;
- h) Impactos ambientales significativos: identificación, caracterización y evaluación de los efectos previsible, positivos y negativos, directos e indirectos, singulares y acumulativos, a corto, mediano y largo plazo, enunciando las incertidumbres asociadas a los pronósticos y considerando todas las etapas del ciclo del proyecto;

- i) Documento de síntesis, redactado en términos fácilmente comprensibles, que contenga en forma sumaria los hallazgos y acciones recomendadas.

Art. 15. – *Declaración de impacto ambiental.* La autoridad competente, una vez analizado el estudio de impacto ambiental y los resultados de las audiencias o consultas públicas, deberá emitir una declaración de impacto ambiental a través de la cual deberá:

- a) Aprobar o denegar el estudio de impacto ambiental del proyecto;
- b) Informar a la autoridad nacional de aplicación.

Art. 16. – *Plan de aprovechamiento sustentable.* Todos los propietarios, usufructuarios y poseedores a cualquier título de bosques nativos, que soliciten autorización para realizar un desmonte o un aprovechamiento sustentable de los mismos, deberán sujetar su actividad a un plan de aprovechamiento sustentable que debe cumplir las condiciones mínimas de persistencia, producción sostenida y mantenimiento de los servicios directos e indirectos del ecosistema, de acuerdo a la reglamentación que para cada región y zona establezca la autoridad competente, quien deberá definir las normas generales de manejo y aprovechamiento de los bosques nativos.

Los planes de aprovechamiento sustentable deberán ser suscritos por los titulares y avalados por profesional habilitado, inscrito en el registro que se llevará al efecto en la forma y con los alcances que la autoridad competente establezca.

Art. 17. – *Limitaciones.* Todo proyecto de desmonte o aprovechamiento sustentable de un bosque nativo deberá reconocer y respetar los derechos constitucionales, legales, posesorios o consuetudinarios de los pueblos indígenas, originarios y de las comunidades campesinas para poseer, usar y gestionar sus tierras, territorios y recursos.

Art. 18. – No se otorgará autorización de desmonte de un bosque nativo que sea hábitat propio de una o más especies autóctonas consideradas raras, vulnerables o “en peligro de extinción”.

Art. 19 – *Registro Nacional de Infractores Forestales o Ambientales.* Toda persona física o jurídica, que haya sido infractora a regímenes o leyes, forestales o ambientales, nacionales o provinciales, en la medida que no cumpla con las sanciones impuestas, no podrá obtener la autorización de desmonte o aprovechamiento sustentable. A tal efecto se crea el Registro Nacional de Infractores Forestales o Ambientales administrado por la autoridad nacional de aplicación. Las distintas jurisdicciones remitirán la información sobre infractores de su jurisdicción y verificarán su inclusión en el registro nacional.

Art. 20 – *Responsabilidad solidaria.* En el caso de verificarse daño ambiental presente o futuro que guarde

relación de causalidad con la falsedad u omisión de los datos contenidos en los estudios de impacto ambiental (EIA), las personas físicas o jurídicas que hayan suscritto los mencionados estudios serán solidariamente responsables junto a los titulares de la autorización.

Los procesadores, industriales, comercializadores de productos del bosque obtenidos violando las disposiciones de la presente ley serán responsables solidarios.

Art. 21 – *Audiencia y consulta pública*. Para los proyectos de desmonte de bosques nativos, la autoridad competente garantizará el cumplimiento estricto de los artículos 19, 20 y 21 de la ley 25.675 –Ley General del Ambiente–, previamente a la emisión de las autorizaciones para realizar esas actividades.

En todos los casos, deberá cumplirse con lo previsto en los artículos 16, 17 y 18 de la ley 25.675 –Ley General del Ambiente– y en particular adoptarse las medidas necesarias a fin de garantizar el acceso a la información de los pueblos indígenas, originarios, de las comunidades campesinas y otras relacionadas, sobre las autorizaciones que se otorguen para los desmontes, en el marco de la ley 25.831 –Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental–.

Art. 22 – *Fiscalización*. Corresponde a la autoridad provincial de aplicación fiscalizar en su jurisdicción el permanente cumplimiento de la presente ley, y el de las condiciones declaradas en base a las cuales se otorgan las autorizaciones de desmonte o aprovechamiento sustentable de bosques nativos.

La autoridad nacional de aplicación controlará el cumplimiento de los presupuestos mínimos en la utilización y aprovechamiento de los bosques nativos en todo el territorio nacional.

Art. 23. – *Sanciones*. El incumplimiento de las disposiciones de la presente ley y de las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran corresponder, será sancionado con:

- a) Apercibimiento;
- b) Multas de entre trescientos (300) y treinta mil (30.000) sueldos básicos de la categoría inicial de la administración pública nacional; el producido de estas multas será ingresado al Tesoro provincial y afectado al área de protección ambiental;
- c) Suspensión o revocación de las autorizaciones.

Estas sanciones serán aplicables previo sumario sustanciado en la jurisdicción provincial, que informará del inicio a la jurisdicción nacional, y se regirán por las normas de procedimiento administrativo que correspondan, que aseguren el debido proceso legal, y se graduarán de acuerdo con la naturaleza de la infracción. La autoridad nacional de aplicación podrá tener acceso al sumario de infracción en todas las instancias de sustanciación del mismo.

#### *Disposiciones particulares*

Art. 24. – *Sujetos excluidos*. La presente ley no es aplicable al aprovechamiento de los bosques nativos por parte de los pueblos indígenas, originarios y las comunidades campesinas que posean derechos constitucionales, legales, posesorios o consuetudinarios y habiten dentro de los mismos o que dependan de ellos, a menos que realicen un aprovechamiento del tipo industrial o productivamente significativo o cedan las tierras y/o bosques nativos a terceros para su aprovechamiento.

Las jurisdicciones provinciales establecerán categorías especiales a fin de asegurar esta condición preferencial.

#### *Disposiciones transitorias*

Art. 25. – *Supuestos especiales*. Hasta tanto se encuentre aprobado el ordenamiento de los bosques nativos establecido en el artículo 5º, queda prohibida la autorización de nuevos desmontes o tala rasa de los mismos.

Sólo podrán continuar realizándose aquellos desmontes autorizados por la autoridad competente en forma previa a la aprobación de la presente ley.

Quedan exceptuados de esta prohibición aquellos desmontes que resulten necesarios para obras públicas en ejecución destinadas a la construcción de caminos, rutas u obras de infraestructura, al momento de promulgación de la presente ley. A toda obra pública a iniciarse le serán aplicables las normas específicas de evaluación de impacto ambiental, debiendo contar con autorización previa de la autoridad competente.

Art. 26. – *Plazos*. Las personas físicas o jurídicas públicas o privadas que se encuentren realizando aprovechamiento de bosques nativos o desmontes autorizados en forma previa a la sanción de la presente ley podrán continuar con sus actividades, las que deberán adecuarse a los requisitos de la presente ley en un plazo máximo de:

- a) Más de cinco mil (5.000) hectáreas de bosques nativos dispondrán de un plazo de hasta seis (6) meses;
- b) Entre cinco mil (5.000) y mil (1.000) hectáreas dispondrán de un plazo de doce (12) meses;
- c) Entre mil (1.000) y cincuenta (50) hectáreas disponen de un plazo de dieciocho (18) meses;
- d) Menos de cincuenta (50) hectáreas disponen de un plazo de veinticuatro (24) meses.

Los plazos serán contados a partir del ordenamiento ambiental de esos bosques que realice cada jurisdicción.

#### *Disposiciones complementarias*

Art. 27. – *Reglamentación*. El Poder Ejecutivo deberá dictar la reglamentación de la presente ley en

un plazo máximo de noventa (90) días desde la promulgación.

Art. 28 – *Anexos*. Los anexos I y II son parte integrante de esta ley.

Art. 29 – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

## ANEXO I

### Crterios de sustentabilidad ambiental para el ordenamiento de los bosques nativos

1) Superficie: es el tamaño mínimo de hábitat disponible para asegurar la supervivencia de las comunidades vegetales y animales. Esto es especialmente importante para las grandes especies de carnívoros y herbívoros.

2) Vinculación con otras comunidades naturales: determinación de la vinculación entre un parche de bosque y otras comunidades naturales con el fin de preservar gradientes ecológicos completos. Este criterio es importante dado que muchas especies de aves y mamíferos utilizan distintos ecosistemas en diferentes épocas del año en búsqueda de recursos alimentarios adecuados.

3) Vinculación con áreas protegidas existentes e integración regional: la ubicación de parches de bosques cercanos o vinculados a áreas protegidas de jurisdicción nacional o provincial, así como también a monumentos naturales, aumenta su valor de conservación, se encuentren dentro del territorio provincial o en sus inmediaciones. Adicionalmente, un factor importante es la complementariedad de las unidades de paisaje y la integración regional consideradas en relación con el ambiente presente en las áreas protegidas existentes y el mantenimiento de importantes corredores ecológicos que vinculen a las áreas protegidas entre sí. Para ello también se deberá contar con un apoyo importante de organismos administradores de recursos naturales tales como APN, universidades, ONG, etcétera.

4) Existencia de valores biológicos sobresalientes: son elementos de los sistemas naturales caracterizados por ser raros o poco frecuentes, otorgando al sitio un alto valor de conservación. Ejemplo: lagunas permanentes, poblaciones de árboles viejos de especies de valor forestal, pozones grandes en ríos, poblaciones únicas en la ecorregión de plantas o animales, presencia de endemismos, sectores de palmares y sectores de sabanas, sectores bien conservados de selva pedemontana de las yungas, Chaco seco, Chaco serrano y selva paranaense.

5) Conectividad entre ecorregiones: los corredores boscosos y riparios garantizan la conectividad entre

ecorregiones permitiendo el desplazamiento de determinadas especies.

6) Estado de conservación: la determinación del estado de conservación de un parche implica un análisis del uso al que estuvo sometido en el pasado y de las consecuencias de ese uso para las comunidades que lo habitan. De esta forma, la actividad forestal, la transformación del bosque para agricultura o para actividades ganaderas, la cacería y los disturbios como el fuego, así como la intensidad de estas actividades, influyen en el valor de conservación de un sector, afectando la diversidad de las comunidades animales y vegetales en cuestión. La diversidad se refiere al número de especies de una comunidad y a la abundancia relativa de éstas. Se deberá evaluar el estado de conservación de una unidad en el contexto de valor de conservación del sistema en que está inmerso y de la atención internacional que el mismo presenta.

7) Potencial forestal: es la disponibilidad actual de recursos forestales o su capacidad productiva futura, lo que a su vez está relacionado con la intervención en el pasado. Esta variable se determina a través de la estructura del bosque (altura del dosel, área basal), la presencia de renovales de especies valiosas y la presencia de individuos de alto valor comercial maderero. En este punto es también relevante la información suministrada por informantes claves del sector forestal provincial habituados a generar planes de manejo y aprovechamiento sustentable, que incluya la provisión de productos maderables y no maderables del bosque y estudios de impacto ambiental en el ámbito de las provincias.

8) Potencial de sustentabilidad agrícola: consiste en hacer un análisis cuidadoso de la aptitud que tiene cada sector para ofrecer sustentabilidad de la actividad agrícola a largo plazo. La evaluación de esta variable es importante, dado que las características particulares de ciertos sectores hacen que, una vez realizado el desmonte, no sea factible la implementación de actividades agrícolas económicamente sustentables a largo plazo.

9) Potencial de conservación de cuencas: consiste en determinar la existencia de áreas que poseen una posición estratégica para la conservación de cuencas hídricas y para asegurar la provisión de agua en cantidad y calidad necesarias. En este sentido, tienen especial valor las áreas de protección de nacientes, bordes de cauces de agua permanentes y transitorios, y la franja de “bosques nublados”, las áreas de recarga de acuíferos, los sitios de humedales o ramsar, áreas grandes con pendientes superiores al cinco por ciento (5 %), etcétera.

10) Valor para los pueblos indígenas, originarios o poblaciones rurales: determinar el valor que distintos grupos humanos (campesinos, indígenas y habitantes periurbanos) dan a las áreas boscosas o sus áreas colindantes y el uso que pueden hacer de sus recursos naturales.

En el caso de pueblos indígenas, se deberá actuar de acuerdo a lo establecido en la ley 24.071, ratificatoria del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Caracterizar su condición étnica, evaluar el tipo de uso del espacio que realizan, la situación de tenencia de la tierra en que habitan y establecer su proyección futura de uso será necesario para evaluar la relevancia de la continuidad de ciertos sectores de bosque y generar un plan de acciones estratégicas que permitan solucionar o al menos mitigar los problemas que pudieran ser detectados en el mediano plazo.

#### *Categorías de conservación*

Los criterios de zonificación no son independientes entre sí, por lo que un análisis ponderado de los mismos permitirá obtener una estimación del valor de conservación de un determinado sector, al cual se le asignará una de las siguientes categorías de conservación:

**Categoría I (rojo):** sectores de muy alto valor de conservación que no deben transformarse. Incluirá áreas que por sus ubicaciones relativas a reservas, su valor de conectividad, la presencia de valores biológicos sobresalientes y/o la protección de cuencas que ejercen, ameritan su persistencia como bosque a perpetuidad, aunque estos sectores puedan ser hábitat de pueblos indígenas, originarios o de comunidades campesinas y ser objeto de investigación científica.

**Categoría II (amarillo):** sectores de mediano valor de conservación, que pueden estar degradados pero que con la implementación de actividades de restauración pueden tener un valor alto de conservación y que podrán ser sometidos a los siguientes usos: aprovechamiento sustentable, turismo, recolección e investigación científica.

**Categoría III (verde):** sectores de bajo valor de conservación que pueden transformarse parcialmente o en su totalidad aunque dentro de los criterios de la presente ley.

## ANEXO II

### Glosario de definiciones

**Desmonte:** toda actuación material que haga perder al “bosque nativo” su carácter de tal, determinando su conversión a otros usos del suelo tales como, entre otros: la agricultura, los pastizales, la construcción de presas o el desarrollo de áreas urbanas.

**Aprovechamiento sustentable:** la organización, administración y uso de los bosques nativos de forma e intensidad que permita mantener su biodiversidad, productividad, vitalidad, potencialidad y capacidad de regeneración, para atender, ahora y en el futuro, las funciones ecológicas, económicas y sociales relevantes en el ámbito local, nacional y global, y sin producir daños a otros ecosistemas. El aprovechamiento de bosques nativos comprende a la producción maderera y leñosa, incluida la biomasa forestal, la producción forrajera,

la caza, la recolección de frutos, hongos, plantas aromáticas y medicinales, los productos apícolas y otros productos y servicios con valor de mercado, así como también servicios y productos no valorados por el mercado como la protección de cuencas hidrográficas, la regulación de gases (reserva de carbono y purificación del aire), protección del suelo, reserva de la diversidad biológica entre otras.

**Ordenamiento de los bosques nativos:** documento que basado en los criterios ecológicos establecidos en el anexo I de la presente ley zonifica los bosques nativos existentes en cada jurisdicción dentro de las diferentes categorías de conservación.

**Plan de aprovechamiento:** documento que describe el objeto del aprovechamiento y especifica la organización y medios a emplear para garantizar la sustentabilidad, incluidas extracción y saca.

**Plan de aprovechamiento sustentable:** documento que sintetiza la organización, en el tiempo y el espacio, del aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, maderables y no maderables, en un bosque nativo o grupo de bosques nativos, para lo cual debe incluir una descripción pormenorizada del terreno forestal en sus aspectos ecológicos, legales, sociales y económicos y, en particular, un inventario forestal con un nivel de detalle tal que permita la toma de decisiones en cuanto a la silvicultura a aplicar en cada una de las unidades del bosque nativo y a la estimación de sus rentas.

2

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

### EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL DE OBRAS Y ACTIVIDADES

**Artículo 1º – Objeto.** La presente ley establece los presupuestos mínimos de protección ambiental respecto de la evaluación de impacto ambiental (EIA) previa al desarrollo de obras o actividades susceptibles de degradar el ambiente, alguno de sus componentes o afectar la calidad de vida de la población.

**Art. 2º – Titular de obra o actividad.** Se entiende por titular de obra o actividad a toda persona, física o jurídica, pública o privada, que requiera autorización de autoridad competente para la realización de una obra o actividad que se encuentre comprendida en los términos de la presente ley.

**Art. 3º – Criterios para la determinación de obras o actividades susceptibles de degradar el ambiente.** Para determinar si una obra o actividad es susceptible de degradar el ambiente, en los términos del artículo 11 de la ley 25.675, se deberá considerar si ésta:

- a) Contamina, altera o tiende al agotamiento de los recursos naturales;
- b) Altera la dinámica natural de los ecosistemas;
- c) Altera el paisaje preexistente;

- d) Altera los márgenes, cauces, caudales, régimen, calidad o el comportamiento de las aguas superficiales o subterráneas;
- e) Emite directa o indirectamente ruido, olor, calor, luz, vibración o radiación;
- f) Degrada o altera el suelo y subsuelo;
- g) Contamina la atmósfera o modifique el clima;
- h) Limita el acceso de la población a los recursos naturales de dominio público;
- i) Altera las áreas, sitios, cosas o especies protegidas, declarados como tales por normas específicas;
- j) Incide negativamente en la preservación de la diversidad biológica;
- k) Impide el desarrollo sustentable.

Art. 4º – *Instancias que componen la EIA*. La evaluación de impacto ambiental (EIA), comprende como mínimo las siguientes etapas:

- a) Informe preliminar (IP) con carácter de declaración jurada por parte del titular del proyecto;
- b) Estudio de impacto ambiental (EsIA), a cargo del titular del proyecto;
- c) Revisión del estudio de impacto ambiental (ReIA) a cargo de la autoridad competente;
- d) Instancia de participación pública;
- e) Declaración de impacto ambiental (DIA), a cargo de la autoridad competente;

Art. 5º – *Del informe preliminar*. Para todas las obras o actividades comprendidas en la presente ley, será obligatoria la presentación del informe preliminar previsto en el artículo 4º, de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 3º.

El informe preliminar tiene por objeto que la autoridad competente determine en cada caso, conforme con los criterios establecidos por el artículo 3º, si la obra o actividad requiere la realización de un estudio de impacto ambiental o no. En caso de desestimarlos, procederá a emitir el acto administrativo que dé por cumplido el requisito y permita obtener la autorización de la obra o actividad.

Art. 6º – *Obligatoriedad del estudio de impacto ambiental (EsIA)*. Las obras o actividades comprendidas en el anexo I de la presente, deben realizar un estudio de impacto ambiental (EsIA). El anexo I deberá ser revisado y actualizado periódicamente por la autoridad nacional de aplicación, con la participación del COFEMA.

Las jurisdicciones locales podrán establecer criterios más amplios y estrictos de inclusión, para lo que deberán tener en cuenta, los criterios establecidos en el artículo 3º.

La autoridad nacional de aplicación, con la participación del COFEMA establecerá una cate-

gorización de obras o actividades que deben realizar el estudio de impacto ambiental.

Art. 7º – *Contenidos mínimos del estudio de impacto ambiental*. Los estudios de impacto ambiental (EsIA) de las obras o actividades a ser evaluados por la autoridad competente deberán contener, como mínimo, los siguientes datos e información:

- a) Identificación del titular responsable de la obra o actividad;
- b) Descripción general y en particular de las tecnologías aplicadas en el proyecto;
- c) Características del ambiente en que se desarrollará la obra o actividad, incluyendo sus componentes físicos, naturales, sociales, económicos, culturales y tecnológicos, problemas ambientales y valores patrimoniales, definiendo las áreas o regiones de evaluación para cada uno de los mismos;
- d) Análisis cualitativo y cuantitativo de los aspectos ambientales previsible de cada obra o actividad productiva o de servicios, durante las distintas etapas de desarrollo del proyecto;
- e) Análisis de la fuente y el consumo energético previstos durante la construcción y funcionamiento de la obra y desarrollo de la actividad;
- f) Evaluación de los impactos previsible sobre el ambiente y sus componentes, con y sin la ejecución del proyecto, en el corto, mediano y largo plazo positivos y negativos, presentes y futuros directos e indirectos singulares y acumulativos, enunciando las incertidumbres asociadas a las predicciones;
- g) Análisis de alternativas, descripción y evaluación comparativa de los proyectos alternativos de localización, tecnología, operación, y sus respectivos efectos ambientales y sociales. Descripción y evaluación detallada de la alternativa seleccionada;
- h) Programa de gestión que contemple las medidas previstas para mitigar, minimizar, restaurar y recomponer el ambiente de los impactos negativos que se generen por la implementación del proyecto;
- i) Programas de vigilancia y seguimiento, contingencias, emergencias y monitoreo de los aspectos ambientales significativos, de las etapas de construcción, implementación y cierre del proyecto de obra o actividad;
- j) Programa de auditorías ambientales para evaluar el funcionamiento de la obra o actividad y planes de gestión ambiental y de cierre, en caso de corresponder;
- k) Marco legal e institucional;
- l) Documento de síntesis o resumen ejecutivo.

Las autoridades competentes de cada jurisdicción establecerán los requisitos y contenidos complementarios de los estudios de impacto ambiental.

Art. 8° – *Registro*. El estudio de impacto ambiental y las auditorías ambientales, previstas en esta ley, serán realizados por personas físicas o jurídicas, independientes del titular del proyecto, y debidamente habilitadas al efecto por la autoridad competente.

La autoridad competente pondrá en funcionamiento un registro de consultores en estudios de impacto ambiental, en el que se inscribirán las personas físicas o jurídicas que vayan a prestar sus servicios profesionales en cualesquiera de las disciplinas atinentes para la realización de dichos estudios, y determinará los requisitos de idoneidad científica y técnica, y los procedimientos que se deberán satisfacer para su habilitación.

Art. 9° – *Sistema nacional de información sobre consultores*. La autoridad nacional de aplicación tendrá a su cargo la administración de un sistema nacional de información de consultores en estudios de impacto ambiental y auditorías ambientales que estará integrado por los datos registrales propios y los que aporten las autoridades competentes, el cual será de libre acceso para la población.

Art. 10. – *Responsabilidad solidaria*. En caso de verificarse daño ambiental que guarde relación de causalidad con la falsedad u omisión de los datos contenidos en los estudios de impacto ambiental (EsIA) o en las auditorías ambientales, imputables a los consultores que hayan suscrito los mencionados estudios, éstos serán solidariamente responsables junto a los titulares de obras o actividades.

Art. 11. – *Sanciones a consultores*. Las sanciones aplicadas a consultores en estudios de impacto ambiental (EsIA), en las distintas jurisdicciones, deberán ser notificadas, en forma inmediata, al sistema nacional de información de consultores en estudios de impacto ambiental.

La aprobación de un estudio de impacto ambiental, cuando fuese realizada por un consultor mientras estuviere sancionado con suspensión o inhabilitación, será considerada nula.

Art. 12. – *Evaluación ambiental estratégica*. En los casos en que la complejidad del desarrollo territorial lo amerite, la autoridad competente deberá realizar por sí o a través de quien corresponda, una evaluación ambiental estratégica que considere el ordenamiento ambiental de su territorio, la sumatoria, superposición o concomitancia de obras y actividades en desarrollo y proyectadas en una misma región y que puedan afectar a uno o varios ecosistemas similares, teniendo en cuenta para ello, los impactos particulares, globales, sinérgicos, acumulativos y otros que los mismos puedan generar.

La evaluación del impacto ambiental específica de proyectos de obras o actividades previstas en la presente ley o que sean requeridas por la normativa

complementaria de cada jurisdicción, deberá considerar la evaluación ambiental estratégica, cuando ésta esté disponible.

Art. 13. – *Impacto ambiental interjurisdiccional*. Cuando un proyecto o actividad pueda generar impactos fuera de la jurisdicción donde se llevará a cabo, la autoridad competente a cargo de la revisión del estudio de impacto ambiental (ReIA) deberá dar intervención a la autoridad competente de la jurisdicción potencialmente afectada. Esta deberá emitir su opinión objetando o no el proyecto o actividad.

En caso de desacuerdo entre las autoridades competentes de las jurisdicciones involucradas, se dará intervención a la autoridad de aplicación nacional, la que emitirá la declaración de impacto ambiental (DIA) definitiva.

Art. 14. – *Impacto ambiental transfronterizo*. Cuando los impactos previsibles de un proyecto pudieran afectar a otros países, la autoridad competente deberá dar intervención en el procedimiento de evaluación del impacto ambiental (EIA) a la autoridad nacional de aplicación, la que, a través del organismo que corresponda, pondrá el estudio de impacto ambiental (EsIA) a disposición de los países involucrados. Asimismo, este organismo solicitará el estudio de impacto ambiental de todo proyecto de obra o actividad que se desarrolle en otros países y que pudiera afectar a nuestro país, y lo pondrá en conocimiento de las autoridades competentes de las jurisdicciones potencialmente afectadas.

Art. 15. *Reserva*. Los titulares de los proyectos de obras o actividades comprendidas en la presente ley, podrán solicitar que se respete la debida reserva de datos o informaciones que puedan afectar derechos de propiedad intelectual o industrial. En todos los casos, la autoridad competente deberá garantizar que la difusión de los datos o informaciones sea suficiente para identificar los alcances del proyecto, los impactos ambientales previstos y las acciones tendientes a su mitigación.

Art. 16. – *Audiencia y consulta públicas*. Para los proyectos de obras o actividades sujetas a la presentación de estudio de impacto ambiental, la autoridad competente deberá garantizar el cumplimiento de los artículos 19, 20 y 21 de la ley 25.675.

La instancia de información y participación pública se guiará por los principios de claridad, transparencia, accesibilidad y gratuidad.

La autoridad competente dará difusión y brindará información acerca del estudio de impacto ambiental, que será puesto a disposición de los interesados en un plazo razonable para el análisis de la información, en función de su volumen y complejidad.

Art. 17. – *Declaración de impacto ambiental*. La autoridad competente deberá emitir una declaración de impacto ambiental a través de la cual se podrá:

- a) Aprobar el estudio de impacto ambiental, autorizando su ejecución. Posteriormente, si se verificaran impactos ambientales negativos no

previstos, la autoridad competente podrá exigir la ejecución de acciones complementarias o correctivas, o revocar, sin derecho a indemnización, la aprobación dictada;

- b) Denegar, fundadamente, la aprobación del estudio de impacto ambiental del proyecto;
- c) Condicionar el otorgamiento de la aprobación del estudio de impacto ambiental, a la realización de alguna modificación sobre el proyecto o al desarrollo de otra alternativa. En este supuesto, dicha aprobación sólo podrá dictarse una vez acreditado el cumplimiento de tales condiciones.

Art. 18. – *Fiscalización.* Corresponde a la autoridad competente fiscalizar el cumplimiento de la presente ley, así como las circunstancias fácticas con base en las cuales se aprobó la realización de la obra o actividad y el estudio de impacto ambiental.

Art. 19. – *Sanciones.* El incumplimiento de las disposiciones de la presente ley y de las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder, será sancionado con:

- a) Apercebimiento;
- b) Multa que puede ir desde un valor de diez (10) sueldos mínimos de la categoría básica inicial de la administración pública hasta veinte mil (20.000) veces ese valor;
- c) Revocación de la declaración de impacto ambiental;
- d) Clausura provisoria o definitiva;
- e) Suspensión o inhabilitación de la inscripción en el registro de consultores para estudios de impacto ambiental de la jurisdicción respectiva.

Las multas serán percibidas por la autoridad competente, e ingresarán como recursos para su financiamiento.

Estas sanciones serán aplicables previo sumario y se regirán por las normas de procedimiento administrativo que correspondan, que aseguren el debido proceso legal, y se graduarán de acuerdo con la naturaleza de la infracción.

El que cometiere una infracción habiendo sido sancionado anteriormente por la misma infracción será tenido por reincidente, a los efectos de la graduación de la pena.

Art. 20. – *Auditoría ambiental.* Los titulares de obras o actividades, ya sea que hayan sido aprobadas previamente o posteriormente a la sanción de esta ley, deberán realizar y presentar en forma periódica, para su aprobación ante la autoridad competente, una auditoría ambiental con el objeto de evaluar y adecuar su desempeño ambiental, según lo determine la reglamentación y las leyes complementarias.

Art. 21. – *Autoridad nacional de aplicación.* Será autoridad nacional de aplicación de la presente ley, la

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros o el organismo de más alto nivel con competencia ambiental que en el futuro la reemplace.

Esta tendrá a su cargo elaborar el proyecto de reglamentación de la presente, cuando resultare pertinente, coordinar las políticas y acciones en materia de evaluación del impacto ambiental, y de los procedimientos previstos en los artículos 13 y 14, y dictar las resoluciones necesarias para la aplicación de la presente ley.

A los efectos de una mejor aplicación de esta ley, créase la Comisión Nacional de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que estará integrada por los siguientes organismos nacionales: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Secretaría de Industria, Comercio, Pequeña y Mediana Empresa, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Secretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Minería, Secretaría de Energía y Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, y aquellos que por su incumbencia resulten de interés.

La Comisión Nacional de Ambiente y Desarrollo Sustentable podrá dictar recomendaciones a efectos de una mejor coordinación de políticas, acciones y resoluciones en materia de evaluación de impacto ambiental por parte de la autoridad nacional de aplicación, quien la presidirá. Sus recomendaciones serán adoptadas por mayoría simple de sus integrantes.

Asimismo, la autoridad nacional de aplicación deberá conformar un consejo asesor en el que podrán participar representantes de organismos públicos y privados, universidades, organizaciones no gubernamentales, institutos tecnológicos, especialistas, entre otros, con el objeto de asesorar en temas específicos relacionados con la evaluación del impacto ambiental. Las funciones de los miembros del consejo asesor serán honorarias.

La autoridad nacional de aplicación propondrá a la asamblea del COFEMA el dictado de recomendaciones o resoluciones que resulten necesarias para la efectiva implementación de esta ley en el ámbito local, conforme con el artículo 24 de la ley 25.675.

Art. 22. – *Autoridad competente.* A los efectos de la presente ley, se entiende por autoridad competente a la autoridad de aplicación que determine cada jurisdicción.

Art. 23. – *Reglamentación.* El Poder Ejecutivo, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, reglamentará en el ámbito de sus competencias, la presente ley.

Art. 24. – *Anexos.* Los anexos I y II son parte de la presente ley.

Art. 25. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.



## ANEXO I

**Obras y actividades que deben realizar estudio del impacto ambiental (EsIA)**

La construcción, modificación, operación y cierre de las siguientes obras y actividades:

1. Represas, embalses y otras instalaciones destinadas a retener agua o almacenarla, cuando el volumen nuevo o adicional de agua retenida o almacenada sea superior a 10 millones de metros cúbicos o la superficie del espejo de agua supere las 50 hectáreas.

2. Centrales de generación eléctrica en todos sus tipos (térmica, nuclear, hidroeléctrica, mareomotriz, fotovoltaica, eólica, y provenientes de otras fuentes), líneas de transmisión y distribución de energía eléctrica y sus subestaciones con un voltaje igual o superior a 132 kV.

3. Centrales nucleares y otros reactores nucleares, e instalaciones de procesamiento y almacenamiento de combustible nuclear o materiales radiactivos (incluidas las instalaciones de investigación para la producción y transformación de materiales fisionables y/o fusiónables).

4. Instalaciones destinadas al almacenamiento, transferencia, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos, radiactivos, tóxicos, corrosivos, explosivos o inflamables.

5. Instalaciones destinadas al almacenamiento, transferencia, tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos.

6. Plantas de tratamiento de aguas residuales, colectores y emisores de efluentes.

7. Refinerías de petróleo y petroquímicas.

8. Prospección hidrocarburífera.

9. Prospección, exploración, explotación, abandono, cierre y post cierre de minas.

10. Instalaciones para la gasificación y licuefacción de residuos petroleros que procesen cantidades superiores a las trescientas (300) toneladas métricas de residuos bituminosos por día

11. Tuberías para el transporte de gas, petróleo o productos químicos con un diámetro de más de 800 mm y una longitud superior a 40 km.

12. Puertos comerciales y vías de navegación que permitan el acceso de embarcaciones de porte superior a las mil doscientas (1.200) toneladas, así como también puertos deportivos.

13. Aeropuertos comerciales con pista de despegue y aterrizaje superiores a dos (2) kilómetros.

14. Vías férreas, rutas y autopistas, cuando alcancen o superen los 10 kilómetros de longitud continua.

15. Obras o actividades en áreas naturales protegidas.

16. Planes de desarrollo urbano e industrial, barrios cerrados, clubes de campo, parques industriales, y centros comerciales.

17. Plantas industriales para:

a) La producción de pasta de papel a partir de madera o de otras materias fibrosas similares;

b) La producción de papel y cartón, con una capacidad de producción de más de 200 toneladas diarias;

c) El curtido de pieles;

d) La fabricación de pinturas, barnices, lacas, anilinas o tintas de la industria gráfica;

e) La fabricación de artículos de pirotecnia;

f) La fabricación de cemento, cal o yeso;

g) La fundición de hierro, acero o metales no ferrosos;

h) El teñido de textiles;

i) El tratamiento superficial de metales, galvanoplastia o cromado;

j) La fabricación de azúcar que utilice bagazo como combustible;

k) La fabricación de aceites comestibles que utilicen cáscara de cereales como combustible.

18. Instalaciones para el almacenamiento de productos petrolíferos, petroquímicos o químicos, con una capacidad de, al menos, 200.000 toneladas.

19. Plantas siderúrgicas integradas.

20. Instalaciones destinadas a la extracción, tratamiento y/o transformación del amianto.

21. Instalaciones químicas integradas para la fabricación a escala industrial de sustancias mediante transformación química, y que se utilizan:

a) Para la producción de productos químicos orgánicos básicos;

b) Para la producción de productos químicos inorgánicos básicos;

c) Para la producción de fertilizantes a base de fósforo, nitrógeno o potasio (fertilizantes simples o compuestos);

d) Para la producción de productos fitosanitarios básicos y de biocidas;

e) Para la producción de productos farmacéuticos básicos mediante un proceso químico o biológico;

f) Para la producción de explosivos.

22. Introducción de ejemplares de nuevas especies exóticas al país.

23. Desmonte y aprovechamiento del bosque nativo.

24. Obras para la extracción de agua subterránea o la recarga artificial de acuíferos.

25. Plantas de tratamiento radiactivo de alimentos, bebidas y productos medicinales.

## ANEXO II

**Definiciones y conceptos**

*Auditoría ambiental:* proceso de verificación sistemática y documentada para obtener y evaluar objetivamente evidencias que determinen si la gestión ambiental de una organización conforma los criterios de auditoría establecidos, en particular, la normativa vigente aplicable.

*Aspecto ambiental:* elemento constitutivo o derivado de las actividades, productos o servicios de una obra o actividad que interactúa con el medio ambiente. Un aspecto ambiental es significativo cuando genera o puede generar un impacto ambiental.

*Contaminación ambiental:* alteración o modificación de las calidades y propiedades físicas, químicas o biológicas de los ecosistemas o de alguno de sus componentes, producida por la presencia de sustancias o elementos extraños o en concentraciones tales que alteren la capacidad de asimilación del ambiente.

*Declaración de impacto ambiental:* pronunciamiento final de la autoridad competente, mediante la cual se aprueba, se exige la modificación o se rechaza el estudio de impacto ambiental de un proyecto de obra o actividad.

*Degradación:* pérdida de las condiciones naturales de un ecosistema que incide en la evolución natural del mismo, provocando cambios negativos en sus componentes y condiciones como resultado de las actividades humanas.

*Ecosistema o sistema ecológico:* es el espacio donde interactúan con cierta unidad funcional y fisonómica todos los organismos y sus actividades biológicas, los componentes bióticos y abióticos, sus interrelaciones con los componentes orgánicos e inorgánicos y los elementos culturales de la especie humana.

*Impacto sinérgico:* aquel que se produce cuando el impacto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes, supone una incidencia ambiental mayor que el impacto suma de las incidencias individuales. Es también aquel impacto que, en el tiempo, induce la aparición de otros nuevos.

*Estudio de impacto ambiental:* análisis técnico interdisciplinario que, incorporado al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, está destinado a predecir, identificar, interpretar, valorar, prevenir y corregir los impactos ambientales que determinadas acciones pueden causar sobre el ambiente y sus componentes.

*Revisión del estudio del impacto ambiental (REIA):* etapa del procedimiento de EIA a cargo de la autoridad competente, que tiene por objeto la evaluación del EsIA presentado por el titular de la obra o actividad. La autoridad controlará la suficiencia, atención y veracidad de los datos incluidos en el EIA y efectuará una valoración acerca de su contenido y de las conclusiones formuladas.

*Evaluación de impacto ambiental (EIA):* procedimiento administrativo destinado a identificar e inter-

pretar, así como a prevenir las consecuencias o efectos que proyectos públicos o privados pueden causar sobre el ambiente. Conjunto de acciones que tienen por objetivo asegurar que los proyectos de obras o actividades que se presuma que puedan alterar significativamente el ambiente o la calidad de vida de las personas se sometan en forma previa a su ejecución a un proceso de análisis de carácter ambiental y de participación pública con el fin de ser aceptado, modificado o rechazado por parte de la autoridad que corresponda.

*Impacto ambiental:* modificación neta, positiva o negativa, de la calidad del ambiente, que puede afectar tanto a sus componentes como los procesos que se desarrollan en el sistema ambiental considerado. Estimación e interpretación de las consecuencias de los efectos ambientales sobre el ambiente y sus componentes.

*Mitigación:* acción orientada a atenuar los impactos ambientales negativos que una obra o actividad pueda generar sobre el ambiente.

*Ordenamiento ambiental:* proceso interactuado, continuo o permanente, de planificación que garantice el equilibrio y la calidad del ambiente, y sus ecosistemas constitutivos.

*Preservación:* uso y manejo racional del ambiente, con el fin de asegurar la obtención de óptimos beneficios sociales, económicos, culturales, ecológicos, en tanto no conduzca a la degradación del mismo.

*Proyecto:* propuesta documentada de una obra, emprendimiento o actividad pública o privada, realizada por una persona física o jurídica.

*Sustentabilidad:* propiedad y característica del desarrollo que, a partir de modalidades de gestión racional y eficiente del ambiente, permite que las generaciones futuras no se encuentren imposibilitadas de utilizar y disfrutar de los elementos que componen actualmente el patrimonio natural y cultural de la Nación.

2. RESOLUCIONES<sup>1</sup>

## 1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el IV Foro Latinoamericano y del Caribe en VIH/Sida que se realizara entre los días 17 y 20 de abril de 2007 en el Centro de Convenciones Costa Salguero, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo lema para este año es "Latinoamérica y el Caribe: unidos en la diversidad hacia el acceso universal".

<sup>1</sup> Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación *Gaceta Legislativa*.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

2

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario al acto de "Homenaje a la mujer italiana - Distinción - Mujer destacada de la colectividad" organizado por el COM.IT.ES (Comitato degli Italiani al Estero) en la ciudad de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

3

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Fijar como días y horas de reunión para las sesiones de tablas del período legislativo 2007 los días martes, miércoles, jueves y viernes a las 11 horas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

4

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Facultar a la Presidencia a dar entrada y girar directamente los asuntos a las respectivas comisiones, y a realizar las comunicaciones de estilo aun cuando la sesión en que se sancionen no hubiera concluido.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

5

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Acordar a la señora diputada Margarita Ferrá de Bartol la renovación de la autorización para desempe-

ñar el cargo de ministro de Educación de la provincia de San Juan, desde el 1° de marzo al 31 de julio de 2007, y concederle licencia sin goce de dieta por el mismo lapso.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

6

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar preocupación por la reducción de vuelos y frecuencias del servicio aerocomercial de transporte de pasajeros prestado por la empresa Aerolíneas Argentinas para la región patagónica, principalmente hacia las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

7

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la realización del I Congreso Regional de Jóvenes y Adultos, llevado a cabo en Formosa los días 10 y 11 de agosto de 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

8

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito al cumplirse el 100° aniversario de la creación del Instituto Politécnico Superior "General San Martín", dependiente de la Universidad Nacional de Rosario, el pasado 26 de septiembre del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

9

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el Proyecto Periodismo Escolar en Internet, implementado por la Escuela Superior de Comercio N° 43 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, que comprende al periódico digital “Ecos Estudiantiles 2006” y al programa radial por Internet “El Parlante”. promoviendo un espacio de investigación, creatividad e integración en el ámbito escolar a la luz de los avances tecnológicos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

10

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el II Congreso de Artes del Movimiento y las I Jornadas Nacionales de Vinculación y Transferencia de Saberes en Artes del Movimiento, organizados por el Departamento de Artes del Movimiento “María Ruanova”, dependiente del Instituto Universitario Nacional del Arte –IUNA–, llevados a cabo del 19 al 21 de octubre de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

11

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el desempeño del joven Adrián Zelaya, de 16 años, alumno del Instituto de Educación Media de la Universidad Nacional de Salta, quien obtuvo una beca para realizar sus estudios en el Instituto Balseiro de San Carlos de Bariloche.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

12

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar dolor por la tragedia que produjo el fallecimiento de nueve estudiantes y una docente que realizaban tareas solidarias en el norte del país, a raíz del accidente ocurrido en la ruta nacional 11, el pasado 8 de octubre.

Asimismo, manifestar su preocupación por la falta de control y previsiones en nuestras rutas, responsabilidad de las autoridades competentes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

13

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el centenario de la Escuela N° 84 “Manuel Belgrano” de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, conmemorado el día 6 de noviembre de 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

14

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la implementación del Proyecto Memoria, organizado por la Facultad de Ciencias de la Educación y la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Entre Ríos –UNER–, en cuyo marco se han realizado el concurso de afiches “El cole tiene memoria” y la muestra “Ejercicios de memoria - Reflexiones sobre el horror a 30 años del golpe”.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

15

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través del organismo que corresponda, informe sobre los siguientes puntos:

1) Cantidad de armas de fuego, de puño y largas, indicando sus respectivos calibres, que fueron utilizadas en los dos (2) últimos años para cometer delitos, según constancias receptadas de los juzgados interventores, del RENAR y de las instituciones aludidas, de cada uno de los hechos delictivos.

2) Detalle de cada arma señalada en el punto anterior.

3) Si el delito denunciado fue cometido por el legítimo usuario del arma y en caso negativo, cómo llegó ésta a poder del autor del ilícito. En el supuesto de no contar con tales datos, remita la nómina del tribunal interventor en cada caso.

4) Teniendo en cuenta la cantidad de armas registradas lícitamente, porcentaje de las que fueron utilizadas en delitos, acorde con lo señalado precedentemente.

5) Teniendo en cuenta la totalidad de las armas correspondientes a efectivos de la repartición de que se trate, porcentaje de las que fueran utilizadas en delitos, de acuerdo con lo señalado precedentemente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

16

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Proyecto Violencia Delictiva, Cultura Política, Sociabilidad y Seguridad Pública en Conglomerados Urbanos (PAV. 2003-00065), que se desarrolla en el marco del Programa Proyectos en Areas de Vacancia, de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, SECyT.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

17

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la tarea desarrollada por la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

18

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, a través del Taller de Volteo Adaptado, como una propuesta basada en la utilización de caballos para niños con alteraciones en el desarrollo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

19

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional para que, a través de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, proceda al cumplimiento de la ley 22.431.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

20

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el emprendimiento de jóvenes empresarios de la provincia de Misiones que lanzaron al mercado un perfume realizado sobre la base del aroma típico de la yerba mate, producto regional por excelencia de la provincia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

21

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, informe:

1. Cuáles son los controles aduaneros que se están llevando a cabo en la frontera con Bolivia.

2. Procedimientos que se han realizado en el último año en la provincia de Jujuy, para prevenir que se produzca contrabando desde Bolivia.

3. Cantidad de personas detenidas en dichos procedimientos.

4. Si se están diseñando cambios en la normativa que restringirían la venta de mercadería en la frontera con Bolivia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

22

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Regional de Políticas Públicas “Demandas sociales y legitimidad política”, que se realizó en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de Catamarca, los días 25, 26 y 27 de octubre de 2006, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, organizado por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de Catamarca.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

23

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del Congreso Interdisciplinario de Negociación, Globalización y Ética: “Responsabilidad social empresarial”, que, organizado por la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, se llevó a cabo entre los días 8 y 11 de noviembre de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

24

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar reconocimiento a la Fundación para el Desarrollo en Justicia y Paz –Fundapaz– por la labor realizada en el desarrollo rural del norte argentino con comunidades aborígenes y familias campesinas, promoviendo procesos participativos y sustentables de organización comunitaria y de desarrollo solidario, a partir de la cultura indígena y campesina, mediante equipos interdisciplinarios que viven en las zonas de acción.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

25

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la reunión constitutiva de la comisión técnica encargada de la redacción del Estatuto de las Cooperativas del Mercosur, llevada a cabo el día 27 de octubre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

26

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda informe:

1. Si es cierto que el ex comisario Pedro Montesino, con actuación en la Comisaría 7ª de Castelar y exonerado de la policía bonaerense, se desempeña hoy como personal de conducción de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires.

2. Si es cierto que la citada persona ha sido nombrada como asesor de la presidencia del Mercado Central, hoy desempeñada por el señor Fabián Enrique Dragone, designado para esa tarea por el Poder Ejecutivo nacional.

3. Si es cierto que el señor Pedro Montesino desempeña, a partir de la designación señalada, funciones de coordinación general del Mercado Central.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

27

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del Seminario de Turismo, Animación y Recreación que se llevará a cabo los días 25 y 26 de agosto del corriente en la ciudad de Comodoro Rivadavia y que fuera organizado por las subsecretarías municipales de Desarrollo para el Plan Estratégico y de Deportes, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en conjunto con el Instituto de Gastronomía y Hotelería.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

28

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la VII Edición del Encuentro Cultural Internacional "El mundo en la cuenca" realizado durante los días 13, 14 y 15 de octubre de 2006, en la localidad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

29

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la Fiesta Nacional de Peñas y Fortines 2006 realizada los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2006 en la localidad de Las Flores, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

30

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación las actividades dispuestas por la Secretaría de Turismo de la Nación para celebrar en el año 2007 los 100 años del turismo argentino.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

31

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del II Congreso Mundial de Trenes Turísticos y a Vapor desarrollado del 1º al 4 de octubre de 2006 en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

32

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Economía y/o de las dependencias que correspondan, se sirva informar:

1. Los establecimientos autorizados para funcionar como “depósito de pescado” en el ámbito geográfico de influencia de los ríos Paraná y Paraguay, especialmente en las provincias de Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa, Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires.

2. Los establecimientos autorizados para funcionar como “procesamiento de pescado” en el ámbito geográfico de influencia de los ríos Paraná y Paraguay, especialmente en las provincias de Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa, Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires.

3. Las inspecciones realizadas, fechas de las mismas, toneladas transportadas detallando especies y destino, en las que el SENASA haya intervenido respecto de los establecimientos de los apartados 1 y 2 de la presente.

4. Cantidad de toneladas de pescado exportadas por año, por los establecimientos indicados en los apartados 1 y 2 citados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

33

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar pesar por la tragedia acontecida en el mar, en la que naufragara el buque pesquero “Don Rosario G” con su tripulación a bordo, a 70 kilómetros al sudeste de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

34

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el magazine político-periodístico “Primer Plano”, que se emite por canal 7 de Cablevisión, canal 13 de Multicanal y canal 3 de Supercanal y Hurlingham TV, y que el día 15 de agosto de 2006 ha cumplido quinientas (500) emisiones en el aire.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

35

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del III Congreso Provincial de Periodismo Deportivo, realizado el día 25 de agosto de 2006 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

36

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los premios Martín Fierro –del Interior 2005– obtenidos por los programas “Vivir mejor” y “Cuentapalabras”, otorgados por la Asociación de Periodistas y Trabajadores de la República Argentina –APTRA–, que se emiten por FM 93.9, Radio Universidad Nacional de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

37

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la conmemoración del 75° aniversario de LT 10 Radio Universidad Nacional del



Litoral, y por las actividades que por el mencionado acontecimiento ha realizado la Universidad Nacional del Litoral, en el transcurso del mes de septiembre del presente año, en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

38

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que, a través de los organismos que correspondan, se sirva informar sobre los puntos que a continuación se detallan:

–Cuál es la situación de nuestro país con respecto a la iniciativa CLARA (Cooperación Latinoamericana de Redes Avanzadas).

–Si existe algún proyecto para que la mencionada red cambie de jurisdicción.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

39

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los actos en conmemoración del quincuagésimo quinto aniversario de la creación de LV 16 Radio Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

40

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la edición 2006 de los Premios Eter, otorgados a la actividad radiofónica, que se realizara el día 7 de noviembre del

corriente año, en el Teatro Regio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

41

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito al cumplirse el día 13 de febrero de 2007 los noventa años del diario “La Opinión”, de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, que continúa brindando un incesante aporte a la información periodística en la comunidad respectiva.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

42

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, se sirva informar sobre los puntos que a continuación se detallan:

–Si se tiene conocimiento de la resolución dictada por la Defensoría del Pueblo de la Provincia de San Luis número 52, de fecha 9 de octubre del presente año, relacionada con la emisión de conversaciones telefónicas con lenguaje inadecuado, en el programa “La bestia pop”, que se emite por FM Libre 103.3 de la respectiva provincia.

–En caso afirmativo, remita informe de las actuaciones realizadas y las medidas que se han adoptado al respecto.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

43

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el proyecto social de desarrollo e incorporación de tecnología

informática basado exclusivamente en software libre denominado Ututo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

44

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitar información sobre los hechos relacionados con la denuncia de la soldado Yéssica Pereyra; para lo cual se requieren los siguientes datos:

1. ¿Es cierto que la denuncia quedó sin debido tratamiento?, y en caso afirmativo, ¿quién fue el responsable?

2. ¿Qué medidas se tomaron con el responsable del hecho?

3. ¿Cuál fue la naturaleza del abuso?

4. ¿Cuál fue la carátula del sumario reglamentario?

5. Si el presunto responsable del hecho fue ascendido con posterioridad a los sucesos en cuestión.

6. ¿Cuáles son las razones por las que en el nuevo destino (Regimiento de Comunicaciones), se le impidió a la causante visitar a su madre durante las fiestas navideñas?

7. Si los hechos ocurridos fueron causal de su pedido de baja.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

45

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el crecimiento de la actividad industrial en nuestro país, según datos suministrados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

46

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, se sirva informar a esta Honorable Cámara con relación a los recursos vitivinícolas lo siguiente:

a) Si se está realizando el seguimiento de la implementación del Acuerdo sobre la Aceptación Mutua de Prácticas Enológicas, hecho en Toronto, Canadá, con entrada en vigor el 1º de diciembre de 2002, al cual la Argentina ha adherido, mediante la aprobación y conversión en ley 25.960, promulgada por el Poder Ejecutivo nacional el 3 de diciembre de 2004; en lo que respecta a la exportación como a la importación de vinos y a la propuesta del listado de “expertos en prácticas enológicas” (anexo del acuerdo) que representarán a la República Argentina, para integrar el Comité de Expertos.

b) Si se ha notificado a los distintos “consejos de promoción” de cada denominación de origen controlada (artículo 18 ley 25.163) y a los productores en general, a fin de informarles que la República Argentina se ha adherido al Acuerdo sobre la Aceptación Mutua de Prácticas Enológicas, a fin de que hayan tomado las provisiones necesarias para realizar las modificaciones y adecuaciones del etiquetado, a fin de poder cumplir con el artículo 6º del acuerdo, si desean exportar sus producciones gozando de los beneficios que les otorga el mismo, sin perder para ello los otros beneficios ya concedidos por la ley 25.163/99.

c) Si se han impartido a la Cancillería las instrucciones a fin de que informe a los demás países parte del acuerdo ratificado por nuestro país, que, si bien ya es parte del acuerdo y tiene todos los derechos y obligaciones que establece el mismo, y que sólo durante el año posterior a la adhesión o sea 2005, podían seguir exportando, como medida de excepción, con el etiquetado que existía al momento de firmarse el acuerdo, aunque la entrega de la mercadería haya sido con fecha posterior, ya que pasado ese lapso, en todo contrato de exportación que se acuerde, la mercadería deberá ser reetiquetada o con un nuevo etiquetado.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

47

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a las celebraciones por el bicentenario de la ciudad de San Andrés de Giles, que se conmemora el

30 de noviembre de 2006, expresando su beneplácito por las actividades que con ese motivo se vienen desarrollando en el seno de su comunidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

48

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del que en vida fue un reconocido y auténtico folclorista de nivel nacional y trascendencia internacional, de origen santiagueño y raigambre popular: don Carlos Carabajal, bautizado por el público como el popular “padre de la chacarera”.

Asimismo, homenajear su memoria expresando reconocimiento por la importante trayectoria artística y enviar a sus familiares la constancia de esta resolución.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

49

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *La vida por delante*, de la periodista Ana Mariani, en el que se reconstruye la vida de once estudiantes del colegio Manuel Belgrano de la ciudad de Córdoba, desaparecidos durante la última dictadura militar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

50

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Exposición Internacional “El desaparecido”, organizada por el Museo de Arte de Dakota del Norte, que tuvo

lugar desde el 8 de septiembre hasta el 16 de octubre del corriente año en el Centro Cultural Recoleta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

51

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la película *Juan Moreira, el último centauro*, filmada en la ciudad de Rosario en el año 1923 y cuya copia ha sido hallada recientemente y restaurada por el Cine Club Rosario.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

52

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la Declaración de Mar del Plata y sus conclusiones, redactada luego de la realización del I Congreso Argentino de Cultura “Hacia políticas culturales de Estado: inclusión social y democracia”, que se llevó a cabo en la ciudad de Mar del Plata los días 25, 26 y 27 de agosto de 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

53

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su adhesión al proyecto “Azul, ciudad cervantina de Argentina”, gestionado por la Asociación Española de Socorros Mutuos y la Municipalidad de Azul, para que esta ciudad de la provincia de Buenos Aires reciba la mencionada distinción por parte del Centro UNESCO-Castilla La Mancha.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

54

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Exposición Muestra Retrospectiva “Centenario de Alberto Bruzzone –1907-2007–”, organizada por el Museo Casa Bruzzone, que se inaugurará en el Palais de Glace de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en marzo de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

55

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las actividades tendientes a realizar la figura de Cervantes que realiza la Biblioteca Popular “Bartolomé J. Ronco” de la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires, fundada el 8 de mayo de 1892.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

56

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XXXVI Edición del Festival Nacional Austral del Folclore, que se llevó a cabo en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, los días 9, 10, 11 y 12 de noviembre de 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

57

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el rescate y difusión, a nivel nacional, de la obra del bandoneonista, compositor, director y arreglador Eduardo Rovira, por el importante aporte brindado a la música argentina a lo largo de su trayectoria vanguardista.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

58

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el IV Festival Nacional Necochea Bosque-Jazz, a realizarse en el Anfiteatro del Parque “Lillo” de la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires, entre los días 19, 20 y 21 de enero de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

59

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Fiesta Provincial del Teatro La Pampa 2006, realizada en la localidad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

60

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Fiesta Provincial de la Tierra del Caldén, que se realiza en la localidad de Guatraché, provincia de La Pampa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

61

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el II Congreso Internacional Extraordinario de Filosofía, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de San Juan los días 9, 10, 11 y 12 de julio de 2007, organizado por la Universidad Nacional de San Juan, la Biblioteca Nacional y la Biblioteca del Congreso de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

62

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la II Edición de la Feria del Libro 2006 "Mar del Plata Puerto de Lectura", que se realizó entre el 6 y 22 de octubre de 2006 en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

63

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su satisfacción por la realización del ciclo "Teatro del mundo en Argentina - 7 festivales internacionales de teatro", auspiciado por el Instituto Nacional de Teatro en cogestión con diferentes secretarías de cultura provinciales y municipales, a desarrollarse en distintas provincias del país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los

catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

64

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el documental *Che Roga*, del director Jorge Insaurralde, realizado en Bella Vista, provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

65

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la obra de teatro infantil *En el país de Perbrumon, muchos cuentos en un cuento*, un proyecto de CODAI, Argentina (Compañía de Artistas Integrados).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

66

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la exposición de artes plásticas "Grandes maestros del mundo del grabado", llevada a cabo entre los días 24 de octubre y 16 de noviembre de 2006, en el Salón de Pasos Perdidos de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

67

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Proyecto Cultural Antártida, por reconocer la pertenencia antártica a la territorialidad argentina concientizando a la comunidad educativa en particular y a la sociedad en general.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

68

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la edición 2007 del Festival de Fortines, a realizarse en la isla central de la laguna Ranchos, provincia de Buenos Aires, entre el 12 y el 15 de enero, organizado por la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de General Paz.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

69

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la muestra INTA Expone 2006 en Patagonia, a realizarse los días 10, 11 y 12 de noviembre en el Alto Valle de Río Negro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

70

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar a los científicos argentinos doctor Alberto Carlos Frasch, investigador

superior del Conicet, por haber sido designado como miembro extranjero de la Academia Nacional de Ciencias de Estados Unidos, y al doctor Fernando Polack, médico pediatra infectólogo, por haber sido galardonado como el investigador joven del año 2006, elegido por las dos entidades pediátricas estadounidenses que reconocen a científicos menores de 45 años.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

71

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la instalación e inicio del funcionamiento a prueba en "estado crítico" del reactor nuclear argentino en Australia por parte de la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

72

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Su beneplácito por el hallazgo realizado por dos equipos de investigadores del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), uno a cargo de la doctora Mónica Berón y el otro a cargo de Luciano Prates, becario doctoral con sede en la Universidad Nacional de La Plata, quienes independientemente acaban de descubrir por primera vez restos de cánidos prehispánicos en un enterratorio del centro de la provincia de La Pampa (cerca de la localidad de Puelches) y en un campamento cercano al pueblo de General Conesa, en el valle medio del Río Negro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

73

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe sobre los

siguientes puntos referidos al cumplimiento de la ley 23.877, de promoción y fomento de la innovación tecnológica:

1. Sobre los créditos fiscales fijados y ejecutados en los años 2004, 2005 y 2006.

2. Sobre el cumplimiento del artículo 9º, inciso c), en los ejercicios correspondientes a los años 2004, 2005 y 2006, respecto de lo presupuestado y ejecutado.

3. Respecto al artículo 9º, inciso c), informe sobre la previsión presupuestaria para el período 2007.

4. Composición y movimientos del Fondo para la Promoción y Fomento de la Innovación, en los períodos 2004, 2005 y 2006.

5. Acerca de la efectiva distribución a la que se refiere el artículo 19, incisos a) y b), en los períodos 2004, 2005 y 2006.

6. Acerca del efectivo cumplimiento del artículo 20 en los períodos 2004, 2005 y 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

74

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara, el Encuentro Ecuménico “Violencia y discapacidad”, IV Consulta Latinoamericana, desarrollado en la ciudad de Córdoba del 23 al 27 de octubre de 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

75

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el III Congreso de Relaciones Internacionales del Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de La Plata, que se llevará a cabo los días 23 y 24 de noviembre de 2006 en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de dicha universidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

76

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el programa de TV por cable “Mateando con la ciencia”, transmitido por Multicanal Norte-Oeste del Gran Buenos Aires, que aborda con contenido social y científico la problemática energética, ecológica y ambiental de nuestro país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

77

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara legislativa lo siguiente:

1. Especifique si existen partidas y/o programas del Poder Ejecutivo nacional a través de los cuales se destinan fondos a las provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la prevención, asistencia y rehabilitación de las adicciones. En caso afirmativo, cuáles son los montos disponibles, cuál es su mecanismo de asignación y los requisitos para solicitarlos.

2. Si en el transcurso de los últimos dos años el Poder Ejecutivo nacional transfirió fondos en concepto de becas, subsidios u otros, provenientes de ATN o partidas específicas del presupuesto nacional, destinados a la prevención, asistencia o rehabilitación de las adicciones. En caso afirmativo, detalle de montos discriminados por:

1. Jurisdicción

a) Entidades públicas (nacionales, provinciales o municipales).

b) Organizaciones no estatales en cualquiera de sus formas (ONG, fundaciones, asociaciones civiles con o sin fines de lucro, clínicas privadas, etcétera).

3. Si existe algún tipo de exigencia de contraprestación para el caso de subsidios destinados al sector no estatal para funcionamiento, infraestructura, u otros, como por ejemplo la atención gratuita de la población sin cobertura.

4. Si se realizan supervisiones y/o auditorías previas o posteriores al otorgamiento de subsidios o becas a instituciones del sector no estatal. Detalle de ellas.

5. Si en el marco del Cofedro se ha definido algún tipo de política que priorice el apoyo financiero a enti-

dades no estatales por sobre las pertenecientes al sector público (municipal, provincial o nacional), o por el contrario, se ha establecido la necesidad del desarrollo prioritario de instituciones públicas para la prevención, asistencia y rehabilitación de las adicciones.

6. Específicamente si en el último año se ha otorgado un subsidio para la construcción de un centro de internación no estatal en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego. En caso afirmativo cuál es el monto, nombre de la entidad beneficiaria, condiciones del subsidio, y análisis técnico que justifique la decisión, considerando que el déficit de un centro de internaciones en dicha provincia está dado en la ciudad de Río Grande y no en la de Ushuaia.

7. Si existen programas de capacitación o apoyo financiero para capacitación destinados a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso afirmativo, detalle de ellos.

8. Si existen programas de prevención o apoyo financiero para prevención destinados a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso afirmativo, detalle de ellos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

78

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, informe sobre:

1. Cuáles son las estadísticas a disposición de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar) en relación con el consumo de la droga conocida como "paco", especificando localización geográfica de los puntos de mayor consumo.

Se solicita que dicha información abarque el período comprendido entre el año 2005 y el primer semestre del año 2006.

2. En relación con la proliferación de la droga conocida como "paco", informe: cantidad de personas que la consumen, tiempo de consumo, edad, sexo, nivel socioeducativo, situación económica y localización geográfica.

En ese sentido, qué acciones han sido implementadas para la resolución de la problemática.

3. Cuáles son los perjuicios para la salud física y psíquica producidos por el consumo de la droga conocida como "paco". Especificando cuál es el daño físico y psíquico que produce su consumo, grados de dificultad

y posibilidad de recuperación física y psicológica de las personas que consumen esta droga y tipo de tratamiento de recuperación recomendado.

4. Se solicita informe detallado sobre las acciones que viene desarrollando el Sedronar en relación con el Plan Nacional contra las Drogas 2005-2007, Ministerio de Salud y otros organismos nacionales, en materia de asistencia y tratamiento de las adicciones.

5. Informe cuáles son las estadísticas a disposición del Ministerio de Salud de la Nación, en relación con el número de muertes producidas o vinculadas con la acción de estupefacientes (sobredosis, accidentes, suicidios, etcétera), discriminando tipos de estupefaciente y edad de la víctima.

6. Informe sobre cuáles son las delegaciones de las fuerzas de seguridad y/o comisaría de la Policía Federal Argentina donde se registra el mayor número de denuncias sobre consumo y tráfico de estupefacientes. En este sentido especifique y detalle: delegaciones y/o comisarías que hayan detectado laboratorios de producción de pasta base y/o clorhidrato de cocaína; características de los procedimientos y/o allanamientos realizados; responsables de los mismos; fuerzas de seguridad intervinientes; cantidad de efectivos participantes; nombre, rango y antecedentes de la autoridad policial y/o fuerzas de seguridad que tienen a su cargo este tipo de investigaciones, procedimientos y operativos.

7. Cuáles son las estadísticas a disposición del Ministerio del Interior en relación a la violación de la ley 23.737, Ley de Estupefacientes, especificando:

a) Número de causas iniciadas por violación de la ley 23.737.

b) Número de procedimientos llevados a cabo por las fuerzas de seguridad en donde se hayan incautado estupefacientes, detallando: lugar y fecha, fuerza de seguridad involucrada, tipo de estupefacientes incautados, cantidad incautada, número de detenidos, bienes incautados.

c) Número de organizaciones de narcotraficantes desbaratadas por las fuerzas de seguridad.

d) Detalle la cantidad de decomiso de estupefacientes y drogas.

Se solicita que dicha información abarque el período comprendido entre el año 2004 hasta la fecha.

8. Cuáles son las estadísticas a disposición del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación en relación a la violación de la ley 25.246, encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo.

a) Número de causas iniciadas.

b) Número de detenidos, procesados y con sentencia firme.

c) Tipo y cantidad de bienes incautados y su destino.

Se solicita que dicha información abarque el período comprendido entre el año 2000 hasta la fecha.



9. Informe y detalle cuáles han sido las actuaciones de la Unidad de Investigación Financiera (UIF), organismo creado por ley 25.246, en relación con el lavado de activos provenientes del narcotráfico.

10. Informe sobre el número y tipo de recursos humanos y materiales a disposición de las fuerzas de seguridad y de los organismos de inteligencia destinados específicamente a la lucha contra el narcotráfico. Detállese cómo están siendo utilizados, discriminado por provincia.

11. Infórmese y describa el tipo y grado de interconexión y complementación de los distintos organismos de inteligencia y fuerzas de seguridad destinados específicamente a la lucha contra el narcotráfico.

12. Infórmese sobre el estado de avance del denominado Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial, creado por decreto del Poder Ejecutivo 1.407/04, especificando la fecha estimada en que se contará con una cobertura total del espacio aéreo nacional.

13. Informe sobre la cantidad de *scanners* utilizados para detectar el tráfico de drogas en las fronteras y/o aduanas. Cantidad existente, lugares donde se hallan instalados, capacidad operativa, estado de funcionamiento.

14. Cuál es la información con que cuentan los organismos de inteligencia nacionales en relación con:

a) Existencia en el país de grupos de narcotraficantes vinculados con organizaciones internacionales de drogas.

b) Vinculación de dichos grupos con otras áreas del crimen organizado (tráfico de armas, trata de blancas, contrabando, etcétera).

15. En relación con la producción, tráfico y consumo de estupefacientes:

a) Cómo se define en la actualidad a la República Argentina en el contexto nacional, regional e internacional.

b) Si existen “organizaciones” nacionales de narcotraficantes.

c) Si existe en el país actividad de “organizaciones” internacionales de narcotraficantes.

d) Si se ha detectado en el país actividad de “organizaciones” de narcotráfico vinculadas con actividades terroristas.

16. Informe sobre cuáles han sido las actuaciones administrativas llevadas a cabo por la Sedronar en los términos establecidos por el artículo 13 de la ley 26.045, Registro Nacional de Precursores Químicos.

17. Informe acerca de los resultados obtenidos por la aplicación de la ley 26.052. Indicando cuáles fueron las provincias que adhirieron, cómo impactó sobre las justicias provinciales y la justicia federal.

18. Indique los fondos destinados a la aplicación del artículo 5° de la ley 26.052.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

79

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la II Asamblea Nacional sobre Prevención de las Adicciones organizada por el Consejo Federal de Drogadicción (Cofedro) y la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar), que se llevará a cabo en la provincia de Jujuy, los días 5 y 6 de diciembre del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

80

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XI Conferencia Latinoamericana de Comunidades Terapéuticas, “La comunidad terapéutica como eje conceptual en el tratamiento de las adicciones”, que tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 12 y 14 de abril de 2007, organizado por FONGA y la Federación Latinoamericana de Comunidades Terapéuticas, FLACT.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

81

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el II Encuentro Nacional del Vecinalismo y de Funcionarios Municipales de la República Argentina organizado por la Confederación Vecinalista y Fomentista de la República Argentina, realizado entre los días 19 y 20

de agosto de 2006 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

82

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la publicación del *Manual para manipuladores de alimentos*, editado por la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías y Cafés, que fue elaborado por la Dirección de Programas y Capacitación de la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

83

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la firma del acta acuerdo entre la Secretaría de Minería de la Nación y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, mediante la cual se establece la puesta en marcha del proyecto piloto de la Escuela de Minas y Energía en la provincia de Santa Cruz, y la implementación de la carrera de técnico superior universitario en minas y energía en las unidades académicas de Río Turbio y San Julián, de la Universidad de la Patagonia Austral.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

84

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Seminario Argentina Oro

2006, a realizarse los días 29 y 30 de noviembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

85

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo y a miembros del Poder Legislativo la promoción del crecimiento y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas mineras, impulsando para ello políticas de alcance general a través de la consolidación de un instrumento financiero ya existente y poco usado en el sector minero como es el *warrant*, con el fin de superar concretos inconvenientes que sufren las pymes en cuestión.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

86

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito y plena satisfacción por la reciente iniciativa impulsada por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación de solicitar ante la UNESCO la declaración de patrimonio de la humanidad de los documentos y archivos referidos al terrorismo de Estado.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

87

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su satisfacción por la decisión del gobierno de la República de Ecuador de homenajear a las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo mediante la creación de

un sello postal que tendrá como emblema un pañuelo blanco. Así como también expresar su apoyo y adhesión a la iniciativa, del mismo gobierno, de condecorar a las señoras Hebe de Bonafini y Estela de Carloto con la Orden de Mérito Ecuatoriana en el máximo grado de “Gran Cruz”.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

88

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el cincuentenario de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa –CAME–, nacida en 1956 y que fue creada como entidad sin fines de lucro, representando a la actividad mercantil y actualmente al sector industrial.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

89

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de las Jornadas sobre la Reforma Política a realizarse entre los días 10 y 11 de noviembre de 2006 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

90

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la provisión de energías alternativas para dieciséis escuelas rurales situadas en zonas campestres de la provincia de Corrientes, las que

desde comienzos de este año podrán acceder a energía eléctrica suministrada por paneles solares.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

91

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el centenario de las primeras escuelas creadas en la provincia de Entre Ríos por aplicación de la ley 4.874 –Ley Láinez–, que dispuso el establecimiento de escuelas elementales, infantiles, mixtas y rurales en las provincias.

Asimismo hacer llegar a dichas escuelas su salutación y reconocimiento por la fecunda tarea cumplida en este primer siglo de vida.

A saber:

Departamento	Escuela
<i>Colón</i>	Escuela N° 82 Emilio Gouchón Escuela N° 84 Manuel Belgrano
<i>Concepción del Uruguay</i>	Escuela N° 109 Juan José Millán Escuela N° 110 Gral. Dr. Benjamín Victorica
<i>Concordia</i>	Escuela N° 65 Almirante Brown Escuela N° 66 Rca. Oriental del Uruguay Escuela N° 67 Adolfo Guido Bono
<i>Diamante</i>	Escuela N°52 Capitán de Navío Félix Dufour
<i>Gualeguay</i>	Escuela N° 67 José Antonio Borches Escuela N° 69 Constancio Vigil
<i>Gualeguaychú</i>	Escuela N° 105 Islas Malvinas Escuela N° 106 Carlos Pellegrini
<i>La Paz</i>	Escuela N° 99 Bartolomé González Escuela N° 100 Fragata Libertad Escuela N° 101 Almafuerte
<i>Nogoyá</i>	Escuela N° 101 Rca. Entre Ríos
<i>Paraná</i>	Escuela N°166 Profesor Facundo Arce Escuela N° 168 Mendoza Escuela N° 187 Argentina Soberana

Escuela N° 188 Obispo Dr. Abel  
Bazán y Bustos  
Escuela N° 189 Luz Vieyra  
Méndez  
Escuela N° 190 Obispo Gelabert  
y Crespo  
Escuela N° 191 La Marina

94

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el III Congreso Latinoamericano de Educación Superior "Latinoamérica educa 2006", organizado por el Movimiento Independiente Latinoamericanista Estudiantil (MILES), llevado a cabo del 14 al 16 de septiembre de 2006, en General Pico, provincia de La Pampa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

95

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la continuidad de la implementación del Programa de Educación Adulto 2000, que ha ampliado las oportunidades educativas de miles de adultos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, completando sus estudios secundarios.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

96

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por las XXII Jornadas Nacionales de Contabilidad, Economía y Administración para Estudiantes de Ciencias Económicas, organizadas por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y la Federación Universitaria Argentina, llevadas a cabo los días 29 y 30 de septiembre y 1° de octubre de 2006, en la Universidad Nacional de Salta (UNSA), provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

92

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su adhesión a la constitución de la Cooperativa de Trabajo Jabonera Cañada Rosquín, con motivo de mantener la fuente de trabajo que tenía la empresa Sagyd S.A., que se encuentra en proceso falencial.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

93

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la continuidad del proyecto estudiantil y comunitario para la realización de la Fiesta Provincial del Desfile de Carrozas Estudiantiles, que se desarrolla en la ciudad de Las Breñas, provincia del Chaco, en forma continua desde 1957.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

97

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la inauguración de una escuela pública rural bilingüe, con enseñanza de inglés intensivo en orientación turística, ubicada en Puerto Pirámides, provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

98

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el centenario de la Escuela N° 75 –ex 17– “Vicente Calderón”, ubicada en el paraje Villa El Blanco, de la localidad de Cholila, provincia del Chubut, cuyo edificio ya ha sido declarado monumento histórico nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

99

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la obtención de la medalla de oro, por parte del equipo integrado por Hernán Alejandro Tapia, Matías Abraham Figueredo, Carla Wayar y Mariano Agustín Vidal, alumnos de la Escuela de Educación Técnica N° 2 “Profesor Raúl Salazar”, provincia de Jujuy, quienes participaran de la competencia por equipos en la XX Olimpiada Nacional en Electrónica y Telecomunicaciones que fuera organizada por la Universidad Blaise Pascal de la provincia de Córdoba y que se llevó a cabo durante los días 19 y 20 de octubre en la provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

100

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la edición 2006 de las Olimpiadas de Matemáticas Nandú, llevadas a cabo del 25 al 27 de octubre de 2006, en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

101

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Encuentro de Escuelas en Defensa de la Educación Técnica, organizado por el Centro de Enseñanza Media N° 31, dependiente del Consejo Provincial de Educación Regional Alto Valle Este, realizado del 15 al 17 de noviembre de 2006 en la ciudad de Roca, provincia de Río Negro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

102

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por los cincuenta años de la creación de la Escuela N° 195, continuación del Departamento de Aplicación de la localidad de Las Breñas, provincia del Chaco, que fue creada el 22 de noviembre de 1956 por decreto 577/56 de la Subsecretaría de Educación y Cultura de dicha provincia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

103

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del Foro de Seguridad Aérea que se rea-

lizará el 15 de noviembre del corriente en el Salón de Conferencias del Hotel “Canal Beagle”, sito en la ciudad de Ushuaia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

104

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Disponer que las actuaciones de la Honorable Cámara, informes del Poder Ejecutivo y actas de sesiones secretas o reservadas obrantes en el ámbito de la Honorable Cámara de más de veinte (20) años de antigüedad sean de libre acceso a los interesados, sin otras restricciones que las que resultaren necesarias para resguardar los documentos por su interés cultural, académico e histórico.

2. Exceptuáse de lo dispuesto en el punto 1 los documentos que a criterio de las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto deban mantener el carácter de reservado. A tal fin, las comisiones podrán realizar las consultas pertinentes con el jefe de Gabinete de Ministros y demás ministros secretarios del Poder Ejecutivo nacional.

3. El secretario parlamentario procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto por el punto 1 dentro de los treinta (30) días, manteniendo en reserva la documentación que, en tal plazo, expresamente indiquen las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

105

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar solidaridad con la señora jueza Marcela Badano, la señora fiscal Elisa Zilli, el diputado provincial Daniel Bescos los abogados Noemí Marta Berros, Luis Agustín Brasesco, el periodista Daniel Enz, y los ciudadanos Inés Frascaón, María Inés Piérola y Leandro Ruiz Díaz, como víctimas de amenazas ocurridas en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, por su relación con causas referidas a investigar las violaciones a los derechos humanos cometidos durante la

última dictadura militar, al mismo tiempo que expresa su más enérgico repudio a dichas amenazas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

106

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la labor que realiza la asociación civil sin fines de lucro PIEL –Plástica Infantil con Excelencia en el Logro–, en las tareas de investigación, prevención, docencia y asistencia en el campo de la cirugía plástica infantil y craneofacial.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

107

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes informe sobre si tiene conocimiento de ciudades de la provincia de Buenos Aires, cuya provisión de agua potable contenga un porcentaje de nitrato mayor del normal; controles realizados en el agua de red para detectar su existencia; distritos afectados, niveles de contaminación y medidas a adoptar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

108

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el IV Congreso Internacional de Derechos y Garantías,

que se llevará a cabo el 19, 20 y 21 de abril de 2007, en la Ciudad de Buenos Aires y será organizado por la Asociación de Abogados de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

109

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito ante el segundo llamado a licitación pública nacional e internacional para la adjudicación de áreas para la exploración y eventual desarrollo, explotación y transporte de hidrocarburos a cargo de la Dirección de Recursos Energéticos del Ministerio de Infraestructura y Tecnología del gobierno de San Juan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

110

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la excelencia profesional alcanzada por los investigadores y técnicos del Centro Regional de Energía Eólica del Chubut en las distintas disciplinas tecnológicas que intervienen en el proceso de conversión de la energía del viento en otras formas de energía y por la labor de capacitación que brindan sus integrantes a particulares y organismos públicos del país y extranjeros.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

111

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la firma del convenio marco firmado entre el gobierno de la provincia de Santa

Cruz y la empresa Petrobras Energía S.A., el día 11 de agosto de 2006, para la explotación de gas en los yacimientos de Glen Cross y Chiripa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

112

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la puesta en marcha de una petroquímica sin petróleo en Monte Grande, provincia de Buenos Aires, que cuenta con el apoyo de la Fundación Innova-T, extensión del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), y que representa otra innovación en la búsqueda de energías alternativas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

113

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por los estudios y desarrollo por parte de investigadores misioneros que han puesto su conocimiento al servicio de la industria, generando electricidad para alimentar aserraderos de pequeña y mediana escala, basándose en residuos provenientes de la madera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

114

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la II Conferencia Regional de la International Solar Energy Society (ISES) Latinoamérica 2006, realizada en forma conjunta con la XXIX Reunión de Trabajo de la Asociación de Energías Renovables y Ambiente y con el XV Encuentro de la Asociación Internacional para la Educación en Energía Solar, las cuales tuvieron lugar

entre los días 23 y 27 de octubre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

115

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Séptima Fiesta Nacional de la Siembra Directa, realizada entre los días 18 y 20 de agosto de 2006, en la localidad de Montebuey, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

116

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la muestra Expo Molle 2006, realizada del 8 al 10 de septiembre de 2006 en la localidad de Pozo del Molle, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

117

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XXX Fiesta Nacional del Agricultor, realizada entre los días 6 y 9 de septiembre de 2006 en la localidad de Sampacho, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

118

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la XXXVIII Exposición Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera y de Servicios, realizada los días 16 y 17 de septiembre de 2006, en la localidad de General Levalle, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

119

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la experiencia que se está llevando a cabo en la localidad de Campo Grande, provincia de Misiones, para introducir la raza sintética San Ignacio, producto del cruzamiento de ganado nativo africano con ganado europeo, desarrollada por la Universidad Católica de Córdoba, y que está siendo difundida en diversas provincias de nuestro país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

120

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la 17ª edición de la Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial, Artesanal y de Transporte, organizada por la Sociedad Rural de Adelia María, y realizada entre los días 7 y 8 de octubre de 2006, en la localidad de Adelia María, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.



121

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Edición Expo-Sampacho 2006, realizada los días 30 de septiembre y 1° de octubre de 2006, en la localidad de Sampacho, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

122

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la LXXIV Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial; XI Feria Italo-Argentina hacia el Mercosur y VII Feria de la Región Centro, a realizarse entre el 28 de septiembre y el 2 de octubre de 2006, organizada por diversas organizaciones empresariales y la Municipalidad de San Francisco, en la provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

123

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el "Curso para todo público. Lombricultura: Utilización integral del lombricompost en la agricultura. Nivel III", que fue dictado del 4 al 25 de noviembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

124

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de Producción Porcina llevada a cabo el día 17 de noviembre del presente año, en las instalaciones

del INTA, en la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

125

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el "Curso teórico-práctico de iniciación apícola", que se realizó del 15 al 17 de noviembre de 2006 en la localidad de Oliveros, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

126

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la III Exposición Anual de Razas Equinas, realizada entre los días 3 y 5 de noviembre de 2006 en la localidad de Malagueño, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

127

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de Entequeseco, que se realizó el día 21 de noviembre del presente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

128

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de Actualización Técnica a Campo “Nutrición y sustentabilidad de los sistemas agrícolas”, que se llevó a cabo el día 17 de noviembre del presente año, en el municipio de Alejo Ledesma, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

129

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la muestra Expoagro 2007 a realizarse entre los días 14 y 17 de marzo de 2007, en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

130

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la aplicación y alcance de la resolución 22/06 del INASE (Instituto Nacional de Semillas), que fundamenta la creación del primer Listado Nacional de Especies Vegetales Nativas y el Listado Nacional de Operadores de Especies Nativas en ámbito de la Dirección de Registro de Variedades del Instituto Nacional de Semillas, generando los procedimientos necesarios para su implementación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

131

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la III Jornada Técnica - Agropapa 2006 que se realizó

en la provincia de Córdoba el día 24 de noviembre de 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

132

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Ronda de Trigo Riap 2006 que se realizó del 20 al 24 de noviembre de 2006, abarcando un recorrido que comprenderá a varias localidades del sudeste de la provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

133

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el seminario nacional “Caminos compartidos. Hacia la sustentabilidad ambiental del espacio rural”, que se realizó el día 23 de noviembre de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

134

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de la Fiesta Nacional del Gladiolo, a desarrollarse los días 2 y 3 de diciembre en la localidad de Santa Rosa, provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los

catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

135

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del II Festival Nacional e Internacional de Teatro para Niños y Adolescentes - Festival Atina 2006, que se desarrolló del 16 al 22 de octubre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

136

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el homenaje que el Honorable Senado de la Nación le tributó, en reconocimiento a su obra y trayectoria, a la poetisa, prosista y ensayista argentina Edna Pozzi, en el salón Presidente doctor Arturo U. Illia del Palacio del Congreso el día lunes 20 de noviembre de 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

137

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Feria Internacional del Libro, a realizarse en la ciudad de La Habana, República de Cuba, entre los días 8 y 18 de febrero de 2007, en oportunidad en que nuestro país será invitado de honor y consecuentemente el evento recibirá la visita de una numerosa concurrencia de personalidades, exponentes de la cultura argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

138

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la obra del artista plástico del nordeste argentino Juan Carlos Soto.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

139

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el tradicional Carnaval Artesanal de la ciudad de Lincoln, provincia de Buenos Aires, que desde 1928 se caracteriza por la exhibición de figuras mecánicas, realizadas por expertos en papel maché.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

140

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la primera edición de la *Antología del cine venezolano* que se realizó en los cines Gaumont y Tita Merello, del 2 al 15 de noviembre de 2006. La misma fue presentada por el Grupo Cine Insurgente, auspiciada por la Fundación Cinemateca Nacional, el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la embajada de Venezuela en la Argentina, la distribuidora de cine Amazonia Films y la empresa Pedevesa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

141

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XXXV Edición de la Fiesta Provincial del Caballo, a realizarse los días 19, 20 y 21 de enero de 2007, en la localidad de Ingeniero Luiggi, provincia de La Pampa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

142

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XXXIX Edición del Festival Nacional de Doma y Folclore, a realizarse desde el 20 de enero al 3 de febrero de 2007, en la localidad de Intendente Alvear, provincia de La Pampa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

143

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación que informe acerca del cumplimiento dado a la ley 24.480 (Boletín Oficial del 26-4-1995).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

144

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Actividad Física, a desa-

rollarse en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, los días 1º, 2 y 3 de marzo de 2007, con el tema "La actividad física y su proyección social".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

145

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, a las II Jornadas Patagónicas sobre Gestión Sostenible del Turismo y el Desarrollo Local, organizadas por las fundaciones Unida, Plan 21 y Vida Silvestre Argentina celebrado en Bariloche, del 7 al 9 de diciembre de 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

146

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del I Encuentro de Informantes Turísticos del Chubut, desarrollado durante los días 17, 18 y 19 de octubre de 2006 en las ciudades de Rawson y Camarones, auspiciado por el organismo provincial de turismo de dicha provincia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

147

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara una nueva edición de la Fiesta Provincial del Turismo, rea-

lizada durante la última semana de enero de 2007, en la localidad de Guatraché, provincia de La Pampa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

148

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda informe a esta Honorable Cámara:

I. Qué vinculación jurídica existe entre Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio (YMAD) y Minera Alumbreira Limited (MAA) en relación al Yacimiento Bajo La Alumbreira y si la misma ha tenido modificaciones.

II. Si hubo modificaciones, qué razones técnicas las avalaban.

III. Si de esas vinculaciones jurídicas surgía que a partir del año 2002 hasta el año 2013 YMAD-MAA obtendría utilidades y otros beneficios económicos por la explotación del yacimiento.

IV. Si YMAD-MAA, en el año 1997, aprobó un estudio de factibilidad revisado que preveía un incremento en las utilidades y otros beneficios económicos por mayor cantidad de reservas minerales para procesar, a cuánto ascendía la estimación de crecimiento (en %).

V. Si YMAD-MAA obtuvo esas utilidades y otros beneficios económicos en los períodos indicados, incluyendo las del presente ejercicio económico (período 2006):

En caso afirmativo:

a) Dar montos y fechas de acreditación de las utilidades y otros beneficios económicos.

b) Dar montos y fechas de acreditación de utilidades y otros beneficios económicos a la provincia de Catamarca y Universidad de Tucumán, como socia integrante de YMAD.

En caso negativo, informar los motivos.

En todos los casos, adjuntar la documentación informativa correspondiente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

149

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Deporte de la Nación y por intermedio de ésta a la Asociación del Fútbol Argentino y a las ligas de fútbol del interior del país informe lo que a continuación se detalla:

1. Cómo se financia en el fútbol argentino la seguridad en los estadios.

2. Cuál es la cantidad mínima de efectivos policiales que deben ser destinados a operativos de seguridad fuera de los estadios y cómo se determina dicha cantidad.

3. Cómo financian las ligas del interior del país los operativos de seguridad.

4. Cuál es el monto total que percibe la Asociación del Fútbol Argentino –AFA– en concepto de televisación de los torneos oficiales que organiza y cuál es la cantidad destinada a operativos policiales.

5. Cuál es el monto total que perciben las ligas del interior del país en concepto de televisación de los partidos de fútbol.

6. Qué participación sobre los ingresos en concepto de televisación, que percibe la AFA, se les da a las ligas de fútbol del interior del país.

7. Qué porcentaje de dicho ingreso está destinado a garantizar la seguridad en los estadios de fútbol del interior del país.

8. En caso de existir dicho porcentaje, indique la cantidad.

9. En caso de no existir coparticipación, explique cuáles son los motivos.

10. Si existieron o existen demandas judiciales con motivo de la participación de las ligas del interior del país en las ganancias por televisación que percibe la AFA, a fin de ser destinadas al financiamiento de la seguridad en los estadios de fútbol.

11. En caso de existir dichas demandas judiciales, cuáles fueron las resoluciones de las mismas.

12. De qué manera la AFA ayuda a las degradadas economías de las ligas del interior del país a fin de que las mismas puedan afrontar los gastos de seguridad dentro y fuera de los estadios de fútbol.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

150

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del Primer Campeonato Mundial de Fútbol Femenino, que se desarrolló del 28 al 30 de noviembre y del 2 al 3 de diciembre de 2006, en las ciudades de Corrientes y Paso de los Libres, provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

151

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el inicio de la obra de construcción del nuevo estadio del Club Atlético Argentino de Rosario que tendrá inicio aproximadamente durante el mes de febrero de 2007, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

152

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la obtención de cinco medallas de oro y dos de plata por parte de la palista María Fernanda Lauro en el marco de los VIII Juegos Deportivos Sudamericanos –ODESUR Buenos Aires 2006–.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

153

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la obtención de la medalla de oro en la especialidad de salto con garrocha por

parte del deportista Germán Chiaraviglio en el marco de los Juegos ODESUR Buenos Aires 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

154

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la obtención de la medalla de oro en lanzamiento de bala y de disco por parte del deportista Germán Lauro, en el marco de los Juegos ODESUR Buenos Aires 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

155

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la Fiesta Anual del Deporte “Roberto Juan Nazar” que se realizó el día 3 de diciembre de 2006, en la ciudad de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, auspiciada por el diario local “La Opinión”.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

156

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de la II Edición de “La carrera de Miguel”, que se desarrolló el día sábado 18 de noviembre de 2006, en la ciudad de Bella Vista, provincia de Tucumán, en conmemoración del vigésimo octavo aniversario de la desaparición del atleta Miguel Sánchez, durante la última dictadura.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

157

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito y reconocimiento al deportista tucumano Emanuel Lucenti quien obtuvo la medalla de oro, en el marco de los Juegos ODESUR, el día 9 de noviembre de 2006 y de esta manera ratificó a nivel nacional e internacional al altísimo nivel que ha alcanzado en la disciplina de judo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

158

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito, por la destacada participación del nadador misionero Sergio Andrés Ferreyra, como integrante del seleccionado argentino, en la VIII Edición de los Juegos Deportivos Sudamericanos –ODESUR 2006–, realizados en el mes de noviembre en Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

159

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara los números 113 y 120 –correspondientes a los meses de febrero y septiembre de 2006, respectivamente– de la revista “Círculo de la Historia”, publicación mensual de distribución gratuita, que se edita desde 1994 y que rescata las historias locales del conurbano y de la Ciudad de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

160

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la distinción Premio a la Trayectoria Artística otorgada por el Fondo Nacional de las Artes, en el rubro “Artesanías”, al maestro imaginero correntino Gregorio Cabrera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

161

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el desarrollo de nuevos métodos para evaluar la contaminación acuática, llevado adelante por el Laboratorio de Destino y Efectos de Contaminantes Químicos, del Area de Toxicología y Química Legal de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

162

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe sobre los siguientes puntos:

1. Monto recaudado por la Superintendencia de Seguros de la Nación en los términos del artículo 1º de la ley 25.848.
2. Monto percibido por la Asociación de Defensa Civil en concepto de subsidios para las asociaciones de bomberos voluntarios.
3. Detalle de la aplicación de estos fondos.
4. Detalle de todas las asociaciones y federaciones de bomberos voluntarios reconocidas por la autoridad de aplicación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

163

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la decisión de docentes y alumnos de la Escuela de Nivel Secundario N° 37, de Resistencia, provincia del Chaco, de destinar instalaciones de la citada escuela para la atención y cuidado de los niños, hijos de los estudiantes, lo que permite que muchas madres jóvenes con escasos recursos económicos, puedan continuar sus estudios teniendo sus hijos consigo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

164

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través de los organismos correspondientes, informe sobre las siguientes cuestiones en relación con la Banda Sinfónica de Ciegos:

1. Detalle el presupuesto asignado a este organismo para el corriente año.

2. Si se ha resuelto recategorizar a los músicos que integran la citada banda, en caso afirmativo informe en particular las razones que justificaron dicha decisión.

3. El monto al que ascienden las remuneraciones de los músicos que integran la banda, luego de la recategorización.

4. El monto de las remuneraciones de los músicos que integran la Orquesta "Juan de Dios Filiberto".

5. El monto de la remuneración al que asciende el cargo de director de la banda, y el monto al que asciende la remuneración del cargo de director de las direcciones dependientes de la Secretaría de Cultura.

6. Si existen reclamos judiciales en curso o concluidos iniciados por los músicos que integran la banda, y en particular por el o los directores de la misma. En caso afirmativo detalle el estado en que se encuentran los procesos judiciales, las resoluciones judiciales

dictadas en dichos procesos y el cumplimiento de las mismas.

7. Detalle el presupuesto solicitado por el citado organismo, el presupuesto finalmente aprobado por la administración central en el presupuesto nacional del corriente año. En particular, el grado de ejecución de dicho presupuesto y el detalle del destino de los recursos ejecutados.

8. Si el citado organismo cuenta con una sala de ensayos asignada a la banda, y en caso afirmativo, informe los criterios de utilización de dicho ámbito establecidos en la normativa vigente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

165

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la celebración que se realiza anualmente en el departamento de Pocito, provincia de San Juan, denominada Fiesta Patronal de Santa Bárbara.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

166

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la realización de la XIX Edición del Concurso Argentino de Pesca del Surubí –con modalidad de pesca y devolución–, que se llevó a cabo los días 13, 14, 15 y 16 de octubre de 2006 en la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.



167

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos competentes informe sobre los siguiente puntos:

1. Monto de las remesas de divisas giradas al exterior para las compañías reaseguradoras que toman operaciones en el territorio de la República Argentina.

La información corresponderá a remesas giradas por las mismas reaseguradoras, sus agentes o las compañías aseguradoras, y estará referida a cada uno de los últimos cinco (5) años.

Se discriminará por el concepto de:

a) Primas cedidas por las entidades aseguradores inscriptas en el registro de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN).

2. Monto de las remesas de divisas recibidas del exterior del país por las compañías reaseguradores que operan autorizadas en el territorio de la República Argentina, sus agentes o las entidades aseguradoras.

Lo solicitado es por cada uno de los últimos cinco (5) años.

Se discriminará por el concepto de:

a) Para "Pagos de siniestros a cargo del reasegurador" a las entidades aseguradoras registradas en la SSN.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

168

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del seminario "Migraciones y ciudadanía", organizado por el Ministerio del Interior –Dirección Nacional de Migraciones–, Delegación Rosario, que se llevara a cabo los días 4 y 5 de septiembre de 2006 en la Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Rosario, sede de gobierno de la provincia de Santa Fe, de la ciudad de Rosario.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

169

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el II Encuentro de Pueblos Americanos que se realizara el 10 de diciembre de 2006 en el Centro Misionero "San Juan Diego", ubicado en avenida Escalada 2858 (Villa Lugano), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

170

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la conmemoración del centésimo aniversario de la creación del partido de Carlos Casares, provincia de Buenos Aires, a desarrollarse el día 8 de enero de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

171

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la muestra "Santiago productivo", que se realizó del 31 de agosto al 3 de septiembre de 2006 en La Banda, provincia de Santiago del Estero.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

172

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el III Encuentro Regional de Federaciones Económicas de

las Nueve Provincias del Norte Grande Argentino, que se realizó el 28 de octubre de 2006 en la ciudad capital de la provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

173

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el IV Encuentro Regional de Entidades Empresarias de las Nueve Provincias del Norte Grande Argentino, que se realizó el día 2 de diciembre de 2006 en Resistencia, provincia del Chaco.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

174

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar reconocimiento a la obra del escritor argentino Haroldo Conti al cumplirse –el 4 de mayo de 2006– treinta años de su desaparición, durante la última dictadura militar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

175

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe sobre lo siguiente:

a) Cuáles son los controles que se efectúan sobre las publicidades difundidas por los medios masivos de comunicación con relación a las condiciones de realización de la oferta e información que se brinda al consumidor sobre los productos y servicios.

b) En caso de verificarse el incumplimiento de las normas vigentes de protección al consumidor, detalle las medidas adoptadas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

176

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de las I Jornadas de Periodismo Deportivo del Nordeste, celebradas entre el 6 y 12 de noviembre de 2006 y que fueron organizadas por la Asociación de Periodistas y la Dirección de Deportes de la provincia de Corrientes, con la colaboración de la Universidad Nacional del Nordeste, el Club de Regatas Corrientes y el Círculo de Periodistas Deportivos de la citada provincia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

177

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de la jornada “Infancia: retos y desafíos del periodismo. Los medios de comunicación como instrumentos de transformación social” celebrada el día 21 de noviembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

178

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la inauguración de la Radio AM 800 Comunitaria Intercultural Wajzugun, de la confederación mapuche –la primera radio propiedad

de una etnia aborigen en la República Argentina—, el pasado 6 de noviembre de 2006 en la ciudad de San Martín de los Andes, provincia del Nuequén.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

179

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara a la emisión radial denominada “Seguridad Total”, que se emite por FM del Mar 98.1, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, por la destacable función social que realiza educando a la comunidad para la prevención de accidentes y la seguridad vial.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

180

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la recuperación del polo textil de la ciudad de Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

181

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el Proyecto Ferrocarril Unión Pacífico, emprendimiento del Consorcio Interregional del Corredor Ferroviario Paso Internacional El Puelche, integrado por los municipios de General Alvear, Malargüe, San Rafael, provincia de Mendoza; Rancul, Realicó, provincia de La Pampa y Unión, provincia de San Luis, la Unidad Ejecutora Regional de Reactivación Ferroviaria del Sur Mendocino y el Instituto Argentino de Ferrocarriles (IAF), el mismo tiene como propósito reactivar

y operar los ramales ferroviarios que atraviesan esos municipios, con el fin de brindar servicios de transporte de pasajeros, encomiendas y cargas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

182

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el II Congreso Iberoamericano de Bibliotecología “Bibliotecas y nuevas lecturas en el espacio digital” organizado por la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina, que se realizará en el marco de la Feria del Libro, en la Sociedad Rural Argentina –Predio Ferial de Palermo–, Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 14 al 17 de abril de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

183

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31/12/98 y al 31/12/2002 del Proyecto de Reforma del Sector Salud (Pressal), convenio de préstamo 3.931-AR.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario  
de la C. de DD.

JOSÉ J. B. PAMPURO.

*Juan H. Estrada.*

Secretario parlamentario  
del Senado.

184

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 y 31/12/05 correspondientes al convenio de préstamo 4.454-AR BIRF y convenio de donación del Fondo Fiduciario Mundial del Medio Ambiente TF 20.548 GEF Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales, incluyendo especialmente los aspectos relativos a la subejecución del referido proyecto para los estados financieros al 31/12/04.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario  
de la C. de DD.

JOSÉ J. B. PAMPURO.  
*Juan H. Estrada.*  
Secretario parlamentario  
del Senado.

185

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al Proyecto PNUD ARG 97/013 "Programa de apoyo a la reestructuración empresarial"; incluyendo especialmente los aspectos relativos a la subejecución del referido proyecto.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario  
de la C. de DD.

JOSÉ J. B. PAMPURO.  
*Juan H. Estrada.*  
Secretario parlamentario  
del Senado.

186

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional manifestando la necesidad de que se completen las tareas destina-

das a corregir las situaciones observadas con relación a la auditoría de gestión efectuada por la Auditoría General de la Nación respecto del Programa Social de Bosques (Prosobo), en cuanto al aprovechamiento sustentable de las masas forestales nativas.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario  
de la C. de DD.

JOSÉ J. B. PAMPURO.  
*Juan H. Estrada.*  
Secretario parlamentario  
del Senado.

187

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/03 y al 31/12/04 correspondientes al Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste Argentino - contrato 514 AR FIDA, incluyendo especialmente los aspectos relativos a la subejecución del referido proyecto.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario  
de la C. de DD.

JOSÉ J. B. PAMPURO.  
*Juan H. Estrada.*  
Secretario parlamentario  
del Senado.

188

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al Convenio de Cooperación Técnica Regional No Reembolsable número ATN/SF-6250/RG-BID "Proyecto Alcance y Resultados de las Reformas Educativas".

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario  
de la C. de DD.

JOSÉ J. B. PAMPURO.  
*Juan H. Estrada.*  
Secretario parlamentario  
del Senado.

### 3. DECLARACIONES

1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para proveer de un servicio de transporte aéreo de pasajeros y cargas entre la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

2

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que contemple la posibilidad de arbitrar los medios necesarios, a través de los organismos que correspondan, para que los hospitales públicos hagan en forma sistemática y gratuita el cultivo para estreptococo del grupo B, en todas las embarazadas de entre 35 y 37 semanas de gestación. Así como también, invitar a las obras sociales y empresas de medicina prepa a incorporar dicho examen de forma sistemática.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

3

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar el más enérgico repudio por los lamentables hechos de violencia ocurridos el pasado 17 de octubre del corriente, en ocasión de los homenajes por

el traslado del cuerpo del ex presidente de la Nación, teniente general Juan Domingo Perón, a su reposo final en la finca ubicada en la localidad de San Vicente, provincia de Buenos Aires.

Asimismo, solicitar el pronto esclarecimiento de los mismos por parte de la Justicia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

4

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, contemple la posibilidad de incorporar en el calendario nacional de vacunación, la segunda dosis de la inmunización para prevenir la enfermedad vírica hepatitis "A", como proponen los organismos académicos especializados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

5

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud de la Nación, incluya la vacuna Varicela-Zoster en el calendario oficial de vacunación obligatoria y gratuita en la niñez.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

6

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan, dinamice y fomente la aplicación de los principios del comercio justo y el consumo responsable que promueve conductas solidarias en la relación comercial Norte-Sur, en las

cooperativas de pequeños artesanos y productores, con el fin de facilitarle el acceso a herramientas jurídicas y financieras que ya se aplican en más de setenta naciones con renovado éxito.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

7

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios a fin de evitar, por parte del gobierno chileno, el establecimiento de nuevos aranceles lácteos y sobre la harina de trigo de origen argentino, posibilidad que fuera notificada recientemente por el gobierno del vecino país a la Cancillería argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

8

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, haga los esfuerzos necesarios a fin de no elevar el índice del trigo por el cual se liquidan los derechos de exportación, y, por consiguiente el precio que recibe el productor, atendiendo a no descuidar que un aumento del cereal en el mercado interno origine aumentos en el precio de la harina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

9

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, declare de interés

nacional la Fiesta del Mar y del Acampante a realizarse en el mes de enero de 2007 en el balneario El Cóndor, ciudad de Viedma, provincia de Río Negro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

10

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, implemente un programa de financiamiento económico para promover emprendimientos agroturísticos en todo el territorio nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

11

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instruya a la representación argentina en la Secretaría General del Proyecto Acuífero Guaraní, con sede en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), para que a través del conjunto de universidades de los cuatro países involucrados, contratadas para el estudio de dicho acuífero, se extienda el área de investigación, en particular el límite oeste, aproximadamente entre los paralelos 26° y 34° de latitud Sur.

En el mismo sentido que el Poder Ejecutivo a través de las áreas de su competencia oriente políticas que garanticen el aprovechamiento óptimo, un control eficaz y su conservación para el desarrollo sustentable.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

12

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias a fin de que las empresas prestatas-

rias de los servicios de telefonía fija y móvil procedan al restablecimiento de los mismos en el departamento de Calingasta, provincia de San Juan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

13

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas pertinentes, a fin de incluir en el Plan de Emisión de Sellos Postales y Enteros Postales Conmemorativos y/o Extraordinarios del Correo Oficial de la República Argentina, para el año 2007, la emisión de un sello postal con la fachada del edificio del Correo Central de la ciudad de San Miguel de Tucumán, declarado monumento histórico nacional por ley 26.054.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

14

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas pertinentes, a fin de incluir en el Plan de Emisión de Sellos Postales y Enteros Postales Conmemorativos y/o Extraordinarios del Correo Oficial de la República Argentina, para el año 2006, la emisión de enteros y sellos postales alusivos al centenario del nacimiento del premio Nobel argentino, doctor Luis F. Leloir.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

15

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, analice la

posibilidad de cambiar el nombre de la franja de mar conocida como paso de Drake o estrecho de Drake, que separa el continente de la Antártida, por el de mar de Piedra Buena.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

16

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Realizar un acto homenaje al Instituto Antártico Argentino por su trayectoria y defensa de la soberanía argentina en la Antártida, el próximo día 17 de abril de 2007, en donde se le hará entrega de una medalla de oro acuñada con el logo de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación y de un diploma recordatorio a la fecha.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

17

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, tome las medidas necesarias a fin de lograr la identificación de los restos de quien en vida fuera Juan Thomas Julián Marcos Rocamora, fundador de las ciudades de Concepción del Uruguay, Gualaguaychú y Gualaguay, y que le diera a la provincia de Entre Ríos su actual denominación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

18

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la declaración aprobada por la OEA en su sesión plenaria del 6 de junio de 2006, por la

que se instituye el decenio de las Américas por los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, bajo el lema "Igualdad, dignidad y participación".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

19

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, del Ministerio del Interior y del Ministerio de Defensa, arbitre los mecanismos necesarios para procurar la visita de los ciudadanos argentinos veteranos de guerra, al territorio de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, organizando y facilitando el modo y los medios para llevar adelante estos viajes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

20

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la prioridad otorgada a la relación con América Latina por parte del gobierno de España representada en la creación de la Secretaría de Estado para Iberoamérica y la designación en tan alta responsabilidad de la secretaria de política internacional del PSOE, la señora Trinidad Jiménez.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

21

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para:

1. Reglamentar la ley 24.788, de lucha contra el alcoholismo.

2. Realizar campañas masivas de información a nivel nacional sobre los efectos nocivos del alcohol especialmente al momento de conducir un vehículo.

3. Implementar una fuerte campaña de control y prevención, con test de alcoholemia en los lugares bajo su jurisdicción, así como también, donde haya firmado acuerdos para que Gendarmería Nacional ejerza el poder de policía local.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

22

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias, a fin de que los usuarios o clientes del servicio de telefonía móvil y fija puedan mantener sus números de teléfonos en los supuestos de cambio de prestador y modalidad del servicio prestado, según lo establece el artículo 30 del decreto 764/2000.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

23

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias para que, en la próxima reunión plenaria del Consejo Federal de Cultura y Educación, incluya dentro del temario a considerar programas de educación vial, para que, a través de sus contenidos y aspectos, aseguren su enseñanza en todas las jurisdicciones educativas del país, incorporando a sus alumnos conceptos, herramientas, comportamientos y actitudes para una conexión respetuosa con el espacio público.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.



24

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y en acuerdo con el Consejo Federal de Cultura y Educación, implemente programas destinados a transmitir conocimientos sobre energías limpias y renovables existentes, y la necesidad de preservar los recursos energéticos no renovables y acuíferos, a estudiantes de la educación general básica o su equivalente, en cada jurisdicción.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

25

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su solidaridad con los agentes de propaganda médica, trabajadores agrupados en la Federación Argentina de Agentes de Propaganda Médica (Faaprome), en el conflicto que mantienen con las cámaras empresariales de la industria farmacéutica, representadas por CAEME, CILFA, y Cooperarla, en reclamo para que se avance en la negociación paritaria, actualizando los salarios de los trabajadores.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

26

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga la reglamentación e implementación del artículo 54 de la ley 26.078 –de presupuesto nacional para el ejercicio fiscal 2006– y establezca medidas tributarias especiales para aquellos departamentos provinciales que se encuentren en una crisis laboral, derivada, en general, de las privatizaciones o cierre de empresas públicas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

27

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes beque a médicos que se desempeñen exclusivamente en el ámbito de la salud pública para que realicen su formación o actualización en patología del tracto genital inferior y colposcopia, así como también en mastología, con las modalidades a distancia y/o presencial.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

28

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Cultura y Educación, arbitre los medios conducentes para promover y difundir en los institutos educativos de todo el país y en los padres de los estudiantes, las medidas recomendables para prevenir el denominado “acoso escolar”, entendido como la forma de violencia escolar por la que un alumno es victimizado en forma repetida y durante un período prolongado por otro alumno que actúa como líder, que cuenta con el apoyo de un grupo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

29

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo reglamente la ley 25.689, modificatoria de la ley 22.431 –Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas–, promulgada de hecho el 2 de enero de 2003, en carácter de urgente, a los efectos de poner en marcha la aplicación del porcentaje de ocupación de personas con discapacidad por parte del Estado nacional, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los

catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

30

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios conducentes para coordinar con las provincias y los municipios el cumplimiento del artículo 25 inciso g) de la ley 24.449 y el decreto reglamentario 779/95, que establecen la obligatoriedad para los propietarios de inmuebles rurales de tener alambrados que impidan el ingreso de animales a las rutas, para evitar accidentes de tránsito.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

31

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga:

–Reparación de la ruta nacional 16 en toda su extensión.

–Inclusión en el presupuesto nacional para el ejercicio del año 2007, la construcción del desvío de la ruta nacional 12 en el tramo que atraviesa el caso urbano de la ciudad de Esquina, departamento de Esquina, provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

32

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios conducentes para que, en el marco del Plan de Reacondicionamiento del Ferrocarril Sarmiento, se extienda el soterramiento de la línea, desde la estación

Liniers hasta la estación Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

33

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, considere la adopción de las medidas pertinentes a los efectos de reanudar los vuelos aerocomerciales entre la Ciudad de Buenos Aires y la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

34

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, gestione la construcción de nuevas instalaciones donde actualmente funciona la estación Zeballos del ex Ferrocarril Roca, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

35

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, modifique el artículo 4º de la resolución 35/02 MP, incluyendo en el mismo a los estudiantes de cualquiera de las ciudades beneficiadas por la tarifa de residente; mediante la presentación de documento nacional de identidad con domicilio en lugar de origen y constancia de alumno

regular, les será aplicada dicha tarifa en los viajes de ida y vuelta que realicen desde los aeropuertos de la zona de influencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su lugar de residencia, sin imposición de restricción de estadía mínima y máxima en el destino.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

36

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes:

– Ordene la reprogramación de los vuelos de cabotaje que operan desde la terminal del área metropolitana durante el plazo de ejecución de las obras de remodelación previstas, a fin de evitar las imprevisiones.

– Coordine las acciones a fin de perfeccionar el sistema de transporte aerocomercial con las autoridades aeroportuarias y los responsables de las empresas con la finalidad de evitar perjuicios y demoras a los usuarios.

– Se apliquen las sanciones correspondientes por los incumplimientos contractuales que ocasionaron las demoras, reprogramaciones e imprevisiones de los vuelos, la falta de información y el no traslado de pasajeros.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

37

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitarle que, a través del organismo que corresponda, proceda a elaborar y difundir un listado de recomendaciones para obtener la eficiencia energética en las construcciones, a aplicar especialmente en los planes del sector público, con el consiguiente ahorro de electricidad, gas y agua, sobre la base del empleo de diseños adecuados y el empleo de energías alternativas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

38

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito y reconocimiento por la creación e implementación de la figura del integrador socio-sanitario, en el marco de la puesta en marcha de los centros integradores comunitarios –CIC–, en la provincia de Santa Cruz.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

39

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su adhesión al centésimo vigésimo sexto aniversario de la fundación de la Cruz Roja Argentina, entidad que tiene como principal misión la de “prevenir y atenuar con absoluta imparcialidad, el sufrimiento humano, sin discriminación política, racial, religiosa, ni de ninguna otra naturaleza”.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

40

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo dé amplia difusión al registro de productos que resulten aptos para el consumo de enfermos celíacos, conforme lo establece el artículo 3° de la ley 24.827.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

41

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el anuncio oficial, el pasado 9 de octubre de 2006, del inicio de la producción en nuestro

país de la vacuna o inmunización contra la fiebre hemorrágica argentina, también conocida como mal de los rastrojos, en el Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas “Julio Maiztegui”, dependiente del Instituto Malbrán.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

42

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga las adecuaciones y reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias para asegurar el desarrollo de las actividades de investigación y control de la enfermedad de Chagas, especialmente en las áreas más afectadas, siendo Tucumán y las provincias del Norte de mayor riesgo de transmisión.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

43

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo implemente una profusa campaña de promoción sobre la prevención del cáncer colorrectal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

44

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo regule los envíos presupuestarios para hacer frente a los avances de obras del Plan Federal de Viviendas que se

ejecuta en todo el país y que se lleva adelante a través de los organismos provinciales de vivienda.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

45

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo implemente medidas que faculten el acceso a los créditos para adquirir una vivienda a aquellos deudores morosos, que perdieron la propiedad de su vivienda única de ocupación permanente producto de la crisis económica ocurrida entre los años 1998 y 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

46

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional disponga en la provincia de La Pampa la promoción y aplicación de los beneficios económicos y sociales que rigen en otras provincias de la región patagónica.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

47

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas de difusión y concientización pertinentes para advertir a la población sobre los riesgos para la salud que ocasiona el uso indebido de camas solares sobre todo en adolescentes y jóvenes, en virtud del reporte emitido por la Organización Mundial de la Salud y la proximidad de la temporada primavera-verano.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

48

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su repudio y preocupación por el contenido del artículo periodístico publicado el día 2 de octubre de 2006 en el diario "Pregón" de la ciudad de La Plata, con el título: "Sospechan que vacuna contra rubéola sería esterilizadora", y por la difusión masiva sin sustento científico e información por la cual se adjudica a la vacuna contra la rubéola efectos abortivos y esterilizadores, al mismo tiempo que —desde el Ministerio de Salud de la Nación— se está implementando la Campaña Nacional de Vacunación para la Eliminación del Síndrome de Rubéola Congénita y Control de la Rubéola.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

49

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de quien corresponda, disponga el financiamiento con fondos nacionales de la construcción de defensas de hormigón sobre ambas márgenes del río Grande a la altura de la ciudad histórica de Humahuaca de la provincia de Jujuy con el objeto de evitar mayores daños por las inundaciones sufridas ante la crecida de las aguas del río mencionado.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

50

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para la aplicación a nivel nacional

del Programa Pesquisa Neonatal, establecido como test, en cumplimiento de las leyes 23.413, 23.784 y 24.438, y la implementación de una campaña masiva de difusión, tendiente a informar a la población sobre el citado programa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

51

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios para la realización definitiva de las tareas de demarcación del límite internacional en la zona de los Hielos Continentales.

A tales efectos, vería con agrado, asimismo, que instruya a sus representantes ante la Comisión Mixta de Límites Argentina-Chile para que impulsen la pronta realización de los levantamientos a fin de confeccionar una carta a escala 1:50.000 del tramo fronterizo entre el punto situado en coordenadas  $X = 4.540.950$   $Y = 1.421.200$  y la divisoria continental de aguas, y desde allí hasta el cordón Mariano Moreno, de conformidad con el Protocolo sobre Reposición y Colocación de Hitos en la Frontera Argentino-Chilena, de fecha 16 de abril de 1941, y con el Plan de Trabajos y Disposiciones Generales que rige a dicha comisión y con el artículo III del Acuerdo entre la República Argentina y la República de Chile para Precisar el Recorrido desde el Monte Fitz Roy hasta el Cerro Daudet, aprobado por ley 25.110, promulgada el 11 de junio de 1999.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

52

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su hondo pesar por el fallecimiento del pastor José De Luca, fundador del Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos, acaecido el 10 de noviembre del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los

catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

53

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su repudio a la legislación dictada por el gobierno británico para las islas Malvinas que dispone extender por veinticinco años las licencias para la explotación de los recursos pesqueros en espacios marítimos pertenecientes a la jurisdicción argentina, por considerarla una decisión unilateral e ilícita, contraria a la resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que insta a la Argentina y al Reino Unido a abstenerse de adoptar modificaciones unilaterales de la situación, y a las declaraciones conjuntas de Madrid de 1989 y 1990, acordadas por ambos países, que fomentan la confianza mutua en la conservación de los recursos pesqueros.

La reafirmación de los legítimos e irrenunciables derechos de soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y del proceso de descolonización recomendado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

54

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Producción de la Nación y de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, amplíe las partidas destinadas para créditos de carácter productivo que otorga el Fondo Nacional para la Creación y Consolidación de Microemprendimientos (Fomicro).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

55

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo deje sin efecto la aplicación de la tasa por servicios migratorios

dispuesta por el artículo 1º del decreto 1.025 del 29 de agosto de 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

56

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, consolide el proceso de apertura de nuevas delegaciones regionales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

57

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias a fin de constatar la existencia de posibles irregularidades en las emisoras LRA42 Radio Nacional Guaqueguaychú y en las radios comerciales LT14 Radio General Urquiza y LT11 Radio General Francisco Ramírez, de la provincia de Entre Ríos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

58

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios a fin de incorporar a los organismos oficiales de seguridad, previa autorización judicial para su utilización, el software gratuito denominado Child Exploitation Track System –CETS–, Sistema de Seguimiento de Explotación de

Menores, para la prevención de la pornografía infantil en Internet.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

59

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, realice las medidas conducentes a fin de construir un puente vehicular sobre El Zanjón de Loreto, en la localidad de Ituzaingó, provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

60

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes proceda a la colocación de *guardarrail* en la ruta nacional 14, entre los puentes sobre los ríos Paraná de las Palmas y Paraná Guazú, en la denominada isla Talavera, pertenecientes a los municipios de Campana y Zárate, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

61

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, implemente las medidas necesarias para la construcción de una autopista vial entre las ciudades de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y Resistencia, provincia del Chaco.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

62

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, proceda a restablecer el servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros entre las ciudades de Chichinales, provincia de Río Negro, y Senillosa, provincia del Neuquén.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

63

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre las medidas necesarias para incrementar la cantidad de vuelos diarios entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

## B. ASUNTOS ENTRADOS

### I

#### Mensajes del Poder Ejecutivo

Mensaje 2.064 del 28 de diciembre de 2006 comunicando el decreto 2.063/06, por el cual se modifica el presupuesto de la administración nacional

para el ejercicio 2006 (71-P.E.-06). (*A la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 16.122–.*)

Mensaje 2 del 8 de enero de 2007 comunicando el decreto 1/07 mediante el cual se observa parcialmente y promulga el proyecto de ley 26.198, de presupuesto

de gastos y recursos de la administración nacional (72-P.E.-06). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda –artículo 83, de la Constitución Nacional– y Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122–, artículos 80 y 100, inciso 13, de la Constitución Nacional.)

Mensaje 8 del 11 de enero de 2007 por el cual se observa parcialmente el proyecto de ley 26.216, sobre declarar la emergencia nacional en materia de tenencia, portación, fabricación, importación, exportación, transporte, depósito, almacenamiento, tránsito internacional, registración, donación, comodato y compraventa de armas de fuego, municiones, explosivos y demás materiales controlados, registrados o no, durante el término de un año (73-P.E.-06). (A las comisiones de Seguridad Interior, de Legislación Penal, de Presupuesto y Hacienda –artículo 83 de la Constitución Nacional– y Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122–, artículos 80 y 100, inciso 13, de la Constitución Nacional.)

Mensaje 14 del 12 de enero de 2007 comunicando el decreto 13/07 por el cual se observa el inciso a) del artículo 1º de la ley 26.211, de transferencia a título gratuito a la Universidad Nacional de General San Martín, provincia de Buenos Aires, de distintas fracciones de terreno pertenecientes al Estado nacional (74-P.E.-06). (A las comisiones de Legislación General, de Educación –artículo 83 de la Constitución Nacional– y Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122–, artículos 80 y 100, inciso 13, de la Constitución Nacional.)

Mensaje 23 del 16 de enero de 2007 comunicando el decreto 22/07 mediante el cual se prorrogan las suspensiones respecto del establecimiento de los dos (2) puntos porcentuales correspondientes al aporte personal de los trabajadores en relación de dependencia dispuesto por el decreto 390/03 y sus modificatorias (75-P.E.-06). (A la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122–.)

Mensaje 39 y proyecto de ley del 24 de enero de 2007 mediante el cual se modifica el anexo de la ley 24.977 y sus modificatorias –Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes–, sobre exenciones (76-P.E.-06). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Mensaje 52 del 31 de enero de 2007 comunicando el decreto 51/07 por el cual se convoca al Honorable Congreso a sesiones extraordinarias desde el 1º al 28 de febrero de 2007 (77-P.E.-06). (A la Presidencia.)

#### **(Trámite Parlamentario N° 196.)**

Mensaje 143 del 19 de febrero de 2007 comunicando el decreto 142/07 por el cual se señalan las 12 horas del día 1º de marzo de 2007 para la apertura de sesiones ordinarias del Honorable Congreso de la Nación (78-P.E.-06). (A la Presidencia.)

Mensaje 208 del 7 de marzo de 2007 y proyecto de ley por el cual se crean los institutos universitarios de seguridad marítima y de Gendarmería Nacional

(1-P.E.-07). (A las comisiones de Seguridad Interior, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.)

## II

### **Jefatura de Gabinete de Ministros**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite copia del informe sobre la ejecución presupuestaria de los fondos fiduciarios del Estado nacional correspondientes al tercer semestre del año 2006, de acuerdo a lo previsto por el artículo 14 de la ley 25.967 (12-JGM-06). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

## III

### **Comunicaciones del Honorable Senado**

#### PROYECTOS EN REVISIÓN:

(C.D.-337/06) (20-12-06) (P.P. 2005.) Proyecto de ley por el cual se crea el Programa Nacional de Mediación Escolar (274-S.-06). (A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.)

(C.D.-338/06) (20-12-06) (P.P. 2006.) Proyecto de ley por el cual se crea la “marca colectiva” para identificar productos y/o servicios elaborados o prestados por formas asociativas destinadas al desarrollo de la economía social (275-D.-06). (A las comisiones de Industria, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.)

(C.D.-340/06) (20-12-06) (P.P. 2005.) Proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 9º de la ley 24.446, de tránsito, sobre obligatoriedad de incluir un mensaje de prevención de accidentes de tránsito en toda publicidad de motocicletas y vehículos automotores (276-S.-06). (A las comisiones de Transportes y de Comunicaciones e Informática.)

(C.D.-344/06) (20-12-06) (P.P. 2005.) Proyecto de ley por el cual se incorpora como práctica rutinaria de control y prevención la realización del examen de detección de estreptococo grupo B *agalactiae*, a todas las embarazadas con gestación entre las semanas 35 y 37 (280-S.-06). (A las comisiones de Ac

*ción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.)*

(C.D.-345/06) (20-12-06) (P.P. 2006.) Proyecto de ley por el cual se establece el régimen general de infracciones, sanciones y procedimiento de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (281-S.-06). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.)

(C.D.-346/06) (20-12-06) (P.P. 2006.) Proyecto de ley por el cual se declara zona de desastre y emergencia económica y social para el período comprendido entre el 1º de junio de 2006 y el 1º de junio de 2007, prorrogables y, a las explotaciones ganaderas ubicadas en diversos departamentos de la provincia de Mendoza (282-S.-06). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.)



(C.D.-347/06) (20-12-06) (P.P. 2005.) Proyecto de ley por el cual se regulan los sistemas turísticos de tiempo compartido (STTC) (284-S.-06). (*A las comisiones de Legislación General y de Turismo.*)

(C.D.-348/06) (20-12-06) (P.P. 2005.) Proyecto de ley por el cual se crea el régimen de incentivos para el deporte (285-S.-06). (*A las comisiones de Deportes y de Presupuesto y Hacienda.*)

(C.D.-349/06) (20-12-06) (P.P. 2006.) Proyecto de ley por el cual se establecen los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de pilas y baterías usadas riesgosas para el ambiente (286-S.-06). (*A las comisiones de Industria y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

(C.D.-350/06) (20-12-06) (P.P. 2005.) Proyecto de ley por el cual se establece el régimen federal de productos fitosanitarios (287-S.-06). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Legislación Penal.*)

(C.D.-352/06) (20-12-06) (P.P. 2006.) Proyecto de ley por el cual todos los actos o hechos que alteren o modifiquen el estado civil y la capacidad de las personas deberán inscribirse en los registros de las provincias, de la Nación y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (288-S.-2006). (*A las comisiones de Legislación General, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*)

#### **(Trámite Parlamentario N° 195.)**

(C.D.-3/07) (13-2-07) (P.P. 2006.) Proyecto de ley por el cual se implementan medidas para posibilitar que los agentes del Sistema Nacional de Seguro de Salud y demás prestadores médico-asistenciales públicos o privados, alcanzados por el estado de emergencia sanitaria nacional, regularicen sus obligaciones tributarias (291-S.-06). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*)

(C.D.-6/07) (13-2-06) (P.P. 2006.) Proyecto de ley por el cual se modifica la ley 24.241, de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (292-S.-06). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*)

#### **(Trámite Parlamentario N° 198.)**

#### **SANCIONES CON MODIFICACIONES:**

(C.D.-339/06) (20-12-06) (P.P. 2005.) Mensaje 590/05, y proyecto de ley por el cual se crean diez juzgados nacionales de primera instancia en lo comercial de la Capital Federal (20-P.E.-05). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*)

(C.D.-351/06) (20-12-06) (P.P. 2005.) Proyecto de ley sobre convención por la cual se prohíben el desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción. Implementación (723-D.-05). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa Nacional, de Seguridad Interior, de Comercio, de Industria, de Legislación Penal, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 195.)

#### **SANCIONES DEFINITIVAS:**

(C.D.-323/06) (20-12-06.) Proyecto de ley por el que se autoriza al señor presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 2007 (57-P.E.-06). (Ley 26.207.)

(C.D.-324/06) (20-12-06.) Proyecto de ley por el que se modifica la ley 25.599 (agencia de turismo estudiantil) (861-D.-06). (Ley 26.208.)

(C.D.-325/06) (20-12-06.) Proyecto de ley por el que se modifica la Ley de Régimen de Catastro Nacional y se derogan normas complementarias (69-S.-05). (Ley 26.209.)

(C.D.-326/06) (20-12-06.) Proyecto de ley por el que se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en el partido de San Martín, provincia de Buenos Aires al obispado de dicha localidad (2.270-D.-06) (ley 26.210).

(C.D.-327/06) (20-12-06.) Proyecto de ley por el que se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en el partido de San Martín, provincia de Buenos Aires a la Universidad Nacional de San Martín (1.598-D.-06). (Ley 26.211.)

(C.D.-328/06) (20-12-06.) Proyecto de ley por el que se crea un juzgado federal de primera instancia con asiento en la localidad de Oberá, provincia de Misiones (1.203-D.-06). (Ley 26.212.)

(C.D.-329/06) (20-12-06.) Proyecto de ley por el que se crean secretarías en el juzgado federal de primera instancia de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires (6.397-D.-06). (Ley 26.213.)

(C.D.-330/06) (20-12-06.) Proyecto de ley por el que se crea un juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis (185-S.-04). (Ley 26.214.)

(C.D.-331/06) (20-12-06.) Proyecto de ley sobre financiamiento de los partidos políticos (1.677-D.-05). (Ley 26.215.)

(C.D.-332/06) (20-12-06.) Proyecto de ley sobre régimen de reducción de uso de armas de fuego (41-P.E.-06). (Ley 26.216.)

(C.D.-333/06) (20-12-06.) Proyecto de ley sobre prórroga de la vigencia del derecho a la exportación de hidrocarburos creado por el artículo 6° de la ley 25.561 (7.331-D.-06). (Ley 26.217.)

(C.D.-334/06) (20-12-06.) Proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 1° de la ley 21.188, de creación del juzgado federal de Presidencia Roque Saenz Peña, en la provincia del Chaco (1.372-D.-06). (Ley 26.218.)

(C.D.-335/06) (20-12-06.) Proyecto de ley por el que se declara cuna del cooperativismo algodonero argentino a la localidad de Margarita Belén, provincia del Chaco, e instituye el 24 de octubre como Día del Cooperativismo Algodonero Argentino (5.171-D.-06). (Ley 26.219.)

(C.D.-336/06) (20-12-06.) Proyecto de ley por el cual se crean una sala en la cámara nacional de apelaciones en lo comercial de la Capital Federal, individualizada con la letra "F" y una secretaría (29-P.E.-05). (Ley 26.220.)

(C.D.-353/06) (27-12-06.) Remite copia del decreto D.P.P.-73/06 por el que se designa a los señores senadores que integrarán el Parlamento del Mercosur (ley 26.146) (283-S.-06). (*A la Presidencia.*)

(C.D.-1/07) (9-2-07.) Remite copia del decreto D.P.P.-1/07 por el cual se ratifica la designación del señor senador nacional don José L. Zavalía para integrar el jurado de enjuiciamiento de los magistrados (289-S.-06). (*A la Presidencia.*)

(C.D.-4/07) (13-2-07.) Remite copia del decreto D.P.P.-5/07 por el que se designa al señor senador Capitanich para integrar la unidad de reestructuración (artículo 1º de la ley 26.177) (293-S.-06). (*A la Presidencia.*)

(C.D.-5/07) (13-2-07.) Remite copia del decreto D.P.P.-4/07 por el que se designa a los señores senadores Sanz y Mastandrea para integrar el Parlamento del Mercosur (ley 26.146) en carácter de suplentes (294-S.-06). (*A la Presidencia.*)

(C.D.-8/07) (20-2-07.) Solicita la Sesión del recinto de la Honorable Cámara para el 1º de marzo de 2007, fecha en que, a la hora 11 y 15, tendrá lugar la solemne sesión de asamblea con el objeto de proceder a la apertura de las sesiones del Honorable Congreso correspondiente al año en curso (296-S.-06). (*A la Presidencia.*)

#### IV

##### Comunicaciones de la Presidencia

COMUNICA LA RESOLUCION RECAIDA EN LAS AMPLIACIONES O CAMBIOS DE GIRO SOLICITADOS OPORTUNAMENTE RESPECTO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

Bullrich: pedido de informes verbales al señor secretario de Comercio Interior de la Nación, licenciado Guillermo Moreno, sobre los lineamientos de la política de precios planificada para el año 2007, y otras cuestiones conexas (7.489-D.-06). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Comercio* –resuelto en expediente 7.578-D.-06–.)

#### V

##### Dictámenes de comisiones

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CAMARA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Balestrini por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el II Congreso Iberoamericano de Bibliotecología "Bibliotecas y nuevas lecturas en el espacio digital", a realizarse del 14 al 17 de abril del

año 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (7.279-D.-06).

LEGISLACION DEL TRABAJO Y LEGISLACION GENERAL, EL SIGUIENTE DICTAMEN:

En el mensaje 1.685 del 22 de noviembre de 2006 y proyecto de ley por el cual se crea un registro único para la inscripción de personas que realizan tareas de control de admisión y permanencia del público en espectáculos musicales, artísticos y de entretenimiento; y ha tenido a la vista el proyecto de ley del señor diputado Salim (4.865-D.-06) sobre el mismo tema (70-P.E.-06).

BICAMERAL PERMANENTE DE TRAMITE LEGISLATIVO –LEY 26.122–, LOS SIGUIENTES DICTAMENES:

Proyecto de resolución conjunta declarando la validez del decreto 1.466 del 28 de noviembre de 2005 por el que se incorpora al presupuesto vigente de la jurisdicción 01 –Poder Legislativo nacional– la totalidad de los sobrantes presupuestarios existentes al 31 de diciembre de 2004 y autorizando al Tesoro nacional a otorgar un préstamo al fondo unificado creado por el artículo 37 de la ley 24.065 y administrado por la Secretaría de Energía (7.448-D.-06).

Proyecto de resolución conjunta declarando la validez del decreto 1.673 del 27 de diciembre de 2005 por el que se dispone el ingreso por parte de la entidad 115 –Comisión Nacional de Comunicaciones–, como contribución al Tesoro nacional en carácter de anticipo de remanentes de recursos del ejercicio 2005, la suma de \$ 66.000.000, la cual deberá efectivizarse en el presente ejercicio. Modifica el artículo 52 de la ley 25.967 y la planilla anexa a dicho artículo (7.449-D.-06).

Proyecto de resolución conjunta declarando la validez de los decretos 772 del 4 de julio de 2005, 1.430 del 22 de noviembre de 2005 y 1.748 del 29 de noviembre de 2005 por los cuales se modifica la distribución del presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2005 (7.450-D.-06).

OBRAS PUBLICAS, EL SIGUIENTE DICTAMEN:

En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el convenio tripartito suscrito entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la provincia de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creando el Ente Regulador de Agua y Saneamiento (AySA) y la Agencia de Planificación en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, suscrito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 12 de octubre de 2006 (273-S.-06). (*Al orden del día.*)

BICAMERAL PERMANENTE DE TRAMITE LEGISLATIVO –LEY 26.122–, EL SIGUIENTE DICTAMEN:

En el proyecto de resolución conjunta declarando la validez del decreto 1.909 del 20 de diciembre de 2006, la escala de remuneraciones para el personal de planta

permanente del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (7.480-D.-06).

BICAMERAL DE SEGUIMIENTO DE LAS FACULTADES DELEGADAS AL PODER EJECUTIVO NACIONAL (LEY 25.561), EL SIGUIENTE DICTAMEN:

Comunica que se procedió a dictaminar sobre el expediente H.S.N. 472/06-O.V. - UNIREN, por el que remite propuesta de renegociación contractual de la empresa Aeropuertos Argentina 2000 S.A. (CRUSA) (7.493-D.-06). (*Al orden del día.*)

PRESUPUESTO Y HACIENDA, EL SIGUIENTE DICTAMEN:

En el mensaje 39 del 24 de enero de 2007 y proyecto de ley por el cual se modifica el anexo de la ley 24.977, texto sustituido por la ley 25.865 y sus modificaciones, a fin de eximir a los pequeños contribuyentes del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (76-P.E.-06).

FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA, LOS SIGUIENTES DICTAMENES:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se crean centros de desarrollo infantil (252-S.-06).

En el proyecto de ley venido en revisión por el cual se crea el Consejo Federal de la Juventud en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, teniendo a la vista el proyecto de ley del señor diputado Ferri sobre régimen nacional de juventud. Creación del Consejo Federal de Juventud (expediente 876-D.-06). (261-S.-06).

BICAMERAL PERMANENTE DE TRAMITE LEGISLATIVO -LEY 26.122-, LOS SIGUIENTES DICTAMENES:

En el mensaje 23 del 16 de enero de 2007 por el cual comunica el decreto 22/07 mediante el cual se prorrogan las suspensiones respecto del establecimiento de los dos (2) puntos porcentuales correspondientes al aporte personal de los trabajadores en relación de dependencia dispuesto por el decreto 390/03 y sus modificatorios (75-P.E.-06).

Proyecto de resolución declarando la validez del decreto 40/07 (7.507-D.-06) por el cual se homologa el convenio colectivo de trabajo sectorial para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria del 3 de noviembre de 2005.

Proyecto de resolución declarando la validez del decreto 1/07 (72-P.E.-06) por el cual se observa parcialmente y promulga el proyecto de ley 26.198, de presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional (7.508-D.-06).

Proyecto de resolución declarando la validez del decreto 13/07 (74-P.E.-06) por el cual se observa el inciso a) del artículo 1º de la ley 26.211, de transferencia a título gratuito a la Universidad Nacional de San Martín de distintas fracciones de terreno pertenecientes al Estado nacional (7.509-D.-06).

Proyecto de resolución declarando la validez del decreto 7/07 (73-P.E.-06) por el cual se observa parcialmente el proyecto de ley 26.216 sobre declarar la emergencia nacional en materia de tenencia y portación, fabricación, importación, transporte y depósito, almacenamiento, tránsito internacional, registración, donación, comodato y compraventa de armas de fuego, municiones, explosivos y demás materiales controlados, registrados o no, durante el término de un año (7.510-D.-06). (*Al orden del día.*)

Comunica que se procedió a dictaminar sobre el mensaje 2.064 del 28 de diciembre de 2006 comunicando el decreto 2.063/06 por el cual modifica el presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2006 (71-P.E.-06).

AGRICULTURA Y GANADERIA, DE JUSTICIA Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA, EL SIGUIENTE DICTAMEN:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se establece el régimen general de infracciones, sanciones y procedimientos de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (281-S.-06).

PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA, EL SIGUIENTE DICTAMEN:

En el proyecto de ley en revisión por el que se modifica la ley 24.241, de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones; tenidos a la vista los expedientes 6.539-D.-05, de la señora diputada Romero (R. M.); 786-D.-06 de la señora diputada Chiacchio; 867-D.-06 y 871-D.-06, de la señora diputada González (M. A.); 2.799-D.-06, de los señores diputados Nieva y Giubergia; 4.804-D.-06, del señor diputado Lamberto; 4.934-D.-06, del señor diputado Solanas y 6.103-D.-06, de los señores diputados Binner, Di Pollina y Zancada y de las señoras diputadas Augsburguer, Sesma y Tate, respectivamente, todos ellos relacionados al tema en consideración (292-S.-06). (*Al orden del día.*)

En el proyecto de ley de la señora diputada Müller por el cual se establecen los presupuestos mínimos para la evaluación del impacto ambiental de obras y actividades (1.174-D.-06). (*Al orden del día.*)

BICAMERAL PERMANENTE DE TRAMITE LEGISLATIVO -LEY 26.122-, LOS SIGUIENTES DICTAMENES:

Proyecto de resolución declarando la validez del decreto 98/07, del 14 de febrero de 2007, referente al régimen de compensaciones complementarias del Sistema Integrado de Transporte Automotor. Control de empresas beneficiarias. Coeficientes de participación federal. Autoridad de aplicación (243-D.-07).

Proyecto de resolución declarando la validez de los decretos 748 del 30 de junio de 2005; 391 del 10 de julio de 2003; 1.194 del 5 de diciembre de 2003; 683 del 31 de mayo de 2004 y 1.199 del 13 de septiembre de 2004, por los cuales establecen el haber mínimo de cada beneficio correspondiente a las prestaciones

a cargo del régimen previsional público del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (244-D.-07).

Proyecto de resolución declarando la validez del decreto 16/05, del 12 de enero de 2005, por el cual se considera comprendida dentro de los conceptos del inciso f) del artículo 2º de la ley 25.152, de solvencia fiscal, la garantía referida al artículo 6º del decreto 1.687 del 30 de noviembre de 2004 (245-D.-07).

Proyecto de resolución declarando la validez del decreto 557/05, del 1º de junio de 2005, por el cual modifica el artículo 2º de la ley 23.853, de recursos destinados al financiamiento del presupuesto del Poder Judicial de la Nación (246-D.-07).

Proyecto de resolución declarando la validez de los decretos 1.729 del 7 de diciembre de 2004; 238 del 29 de marzo de 2005; 475 del 13 de mayo de 2005, y 774 del 5 de julio de 2005, referidos a promoción industrial (247-D.-07).

Proyecto de resolución declarando la validez de los decretos 565 del 1º de junio de 2005; 1.069 del 31 de agosto de 2005 y 1.376 del 3 de noviembre de 2005, por los cuales se incorporan planillas anexas al artículo 12 de la ley 25.967, de presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2005 (248-D.-07).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA, EL SIGUIENTE DICTAMEN:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se implementan medidas para posibilitar que los agentes del Sistema Nacional de Seguro de Salud y demás prestadores médico-asistenciales públicos o privados alcanzados por el estado de emergencia sanitaria nacional, regularicen sus obligaciones tributarias (291-S.-06).

## VI

### Dictámenes observados

Pinedo: formula observaciones al Orden del Día N° 1.644 de la Comisión de Legislación del Trabajo (44-D.O.-06). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo y al Orden del Día.*)

Pinedo: formula observaciones al Orden del Día N° 1.650 de la Comisión de Legislación del Trabajo (45-D.O.-06). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo y al Orden del Día.*)

Alchouron: formula observaciones al Orden del Día N° 1.745 de la Comisión de Legislación del Trabajo (46-D.O.-06). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo y al Orden del Día.*)

Alchouron: formula observaciones al Orden del Día N° 1.746 de la Comisión de Legislación del Trabajo (47-D.O.-06). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo y al Orden del Día.*)

Alchouron: formula observaciones al Orden del Día N° 1.788 de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General (48-D.O.-06). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo y al Orden del Día.*)

Tonelli: formula observaciones al Orden del Día N° 1.888 de la Comisión de Legislación del Trabajo (49-D.O.-06). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo y al Orden del Día.*)

Pinedo: formula observaciones al Orden del Día N° 1.980 de la Comisión de Legislación del Trabajo (50-D.O.-06). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo y al Orden del Día.*)

Pinedo: formula observaciones al Orden del Día N° 1.979 de la Comisión de Legislación del Trabajo (51-D.O.-06). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo y al Orden del Día.*)

Pinedo: formula observaciones al Orden del Día N° 1.978 de la Comisión de Legislación del Trabajo (52-D.O.-06). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo y al Orden del Día.*)

## VII

### Comunicaciones de comisiones

Comisión Especial para el Seguimiento del Cronograma de Ejecución de Obras Complementarias Previstas en el Tratado de Yacuyetá: remite informe de lo actuado durante el presente período legislativo (7.414-D.-06). (*A la Presidencia.*)

Comisión Especial para el Análisis, Evaluación e Investigación de la Violencia en el Fútbol: comunica su constitución y elección de autoridades (7.428-D.-06). (*A la Presidencia.*)

Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional (Ley 25.561): comunica la designación como presidente de la comisión del señor diputado Costa y como vicepresidente de la señora diputada Leguizamón (7.496-D.-06). (*A la Secretaría Parlamentaria.*)

Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional (Ley 25.561): comunica la designación del señor diputado Gustavo A. Marconato como vicepresidente 2º, quedando constituida la mesa directiva (7.506-D.-06). (*A sus antecedentes, 7.496-D.-06, Secretaría Parlamentaria.*)

Asuntos Constitucionales: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (12-D.-07). (*Al archivo.*)

Juicio Político: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (26-D.-07). (*Al archivo.*)

Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (32-D.-06). (*Al archivo.*)

Cultura: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (49-D.-06). (*Al archivo.*)

Educación: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (77-D.-07). (*Al archivo.*)

Comunicaciones e Informática: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (89-D.-06). (*Al archivo.*)

Deportes: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (90-D.-06). (*Al archivo.*)

Libertad de Expresión: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (127-D.-06). (*Al archivo.*)

Pymes: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (224-D.-07). (*Al archivo.*)

Turismo: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (233-D.-07). (*Al archivo.*)

Obras Públicas: remite nómina de los asuntos que pasan al archivo (270-D.-07). (*Al archivo.*)

Peticiones, Poderes y Reglamento: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (271-D.-07). (*Al archivo.*)

Defensa Nacional: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (296-D.-07). (*Al archivo.*)

Labor Parlamentaria: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (389-D.-07). (*Al archivo.*)

Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo (Ley 26.122): solicita la remisión de expedientes, cuya nómina adjunta, para ser analizados en la reunión del 14 de marzo de 2007 (434-D.-07). (*A la Presidencia.*)

Legislación del Trabajo: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (477-D.-07). (*Al archivo.*)

## VIII

### Comunicaciones de señores diputados

Pastoriza: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (7.400-D.-06). (*A sus antecedentes*, 4.570-D.-06 y 5.068-D.-06.)

Leyba de Martí: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (7.427-D.-06). (*A sus antecedentes*, 7.264-D.-06 y 7.345-D.-06.)

Cecco: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (7.445-D.-06). (*A sus antecedentes*, 7.343-D.-06.)

Lemme: solicita autorización para seguir desempeñando el cargo de delegada organizadora de la ciudad de La Punta, provincia de San Luis, desde el 1° al 28 de febrero de 2007 (7.476-D.-06). (*Sobre tablas.*)

Toledo, Hugo David: adjunta informe que sintetiza la labor realizada durante el período ordinario 124°, por la Comisión de Comercio en su carácter de presidente de la misma (7.477-D.-06). (*A la Presidencia.*)

Martínez Garbino: solicita se arbitren los medios necesarios para que el Poder Ejecutivo nacional incluya en el temario de sesiones extraordinarias el expediente 3.633-D.-06, que declara la emergencia vial en todo el territorio de la Nación (7.478-D.-06). (*A la Presidencia.*)

Bullrich: comunica su adhesión al proyecto de ley del señor diputado Poggi sobre fondo fiduciario de infraestructura hídrica –decreto 1.381/2001–. Consolidación con el presupuesto del ejercicio en curso

(7.488-D.-06). (*A sus antecedentes*, 7.463-D.-06.) (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

Martini: solicita ser cofirmante en el proyecto de resolución del señor diputado Bullrich sobre pedido de informes verbales al señor secretario de Comercio Interior de la Nación, licenciado Guillermo Moreno, sobre los lineamientos de la política de precios planificada para el año 2007, y otras cuestiones conexas (7.501-D.-06). (*A sus antecedentes*, 7.489-D.-06.) (*A la Comisión de Comercio.*)

Cornejo: solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría 4.850-D.-06, sobre obras públicas de energía. Régimen especial para el tratamiento fiscal de inversiones (7.502-D.-06). (*A sus antecedentes*, a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 197.)

Martini: solicita ser cofirmante en el proyecto de resolución del señor diputado Bullrich sobre pedido de informes verbales a la señora ministra de Economía y Producción, licenciada Felisa Miceli, sobre diversas cuestiones relacionadas con el desplazamiento de la directora del Instituto Nacional de Estadística y Censos –INDEC–, Graciela Bevacqua (7.503-D.-06). (*A sus antecedentes*, 7.490-D.-06, a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Giudici: solicita autorización para seguir desempeñando el cargo de ministra de coordinación de la Unidad Puertas del Bicentenario del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el 1° de marzo al 31 de agosto de 2007 (7.511-D.-06). (*Sobre tablas.*)

Parlamento Latinoamericano –delegación argentina–: remite informe de actividades 2006 presentado en el marco de la XXII Asamblea Ordinaria, realizada en San Pablo, Brasil, del 7 al 9 de diciembre de 2006 (7.516-D.-06). (*A la Presidencia.*)

Pastoriza: comunica su renuncia al bloque Frente para la Victoria (7.523-D.-06). (*A la Presidencia.*)

Bloque por la Verdad: comunica su conformación e integración por el señor diputado Pastoriza (7.540-D.-06). (*A la Presidencia.*)

Cavadini: solicita renovación de autorización para desempeñar el cargo de ministro de Gobierno, Justicia y Educación de la provincia de Jujuy entre el 1° de marzo y el 30 de diciembre de 2007 (7.592-D.-06). (*Sobre tablas.*)

Lemme: solicita renovación de autorización para seguir desempeñando el cargo de delegada organizadora de la ciudad de La Punta, provincia de San Luis, desde el 1° de marzo al 31 de agosto de 2007 (7.594-D.-06). (*Sobre tablas.*)

Ferrá de Bartol: solicita autorización para desempeñar el cargo de ministra de Educación de la provincia de San Juan desde el 1° de marzo al 31 de julio de 2007 (7.601-D.-06). (*Sobre tablas.*)

Doga: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría 2.168-D.-06, sobre organizaciones de la sociedad civil (OSC). Reconocimiento de su actividad altruista y

solidaria ante la crisis nacional ocurrida a partir del año 2001 (255-D.-07) (*Sobre tablas.*) (T.P. Nº 4.)

Bertol: solicita ser cofirmante en el proyecto de ley del señor diputado Tonelli y otros sobre Instituto Nacional de Estadística y Censos. Autarquía. Derogación de la ley 17.622 (392-D.-07). (*A sus antecedentes, 121-D.-07, a la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

Bertol: eleva su renuncia a la Comisión de Comunicaciones e Informática de esta Honorable Cámara (533-D.-07.) (*Sobre tablas.*)

## IX

### Comunicaciones oficiales

#### PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:

Honorable Concejo Deliberante de Escobar, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.087/06 en la que se dirige a la empresa Telecom S.A. para que ese distrito sea incluido en el área múltiple Buenos Aires, permitiendo considera llamadas locales a las realizadas dentro del radio de 30 kilómetros (862-O.V.-06). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

Honorable Concejo Deliberante de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 292/06 en la que se adhiere a la sanción del proyecto de ley de obesidad que posibilitará la cobertura médica a través del programa médico obligatorio (863-O.V.-06). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza: remite copia de la resolución 1.425 en la que expresa su rechazo al proyecto de transferencia del Instituto Balseiro, dependiente de la Universidad de Cuyo, a una nueva universidad por crearse (864-O.V.-06). (*A la Comisión de Educación.*)

Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo –INADI–: comunica su apoyo al proyecto de ley sobre prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas (865-O.V.-06). (*A sus antecedentes, 257-S.-06, a la Comisión de Legislación Penal.*)

Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Catamarca: remite copia de la resolución 154/06 en la que solicita la reconstrucción de la ruta nacional 40 en el tramo Cuesta de Zapata que une los departamentos de Belén y de Tinogasta (866-O.V.-06). (*A la Comisión de Transportes.*)

Honorable Concejo Deliberante - Municipalidad de La Plata, provincia de Buenos Aires: remite copia del decreto 159 en el que solicita el pronto tratamiento del proyecto de ley de autoría del señor diputado Dovená y otros que propone el beneficio a personas detenidas puestas a disposición del Poder Ejecutivo durante la última dictadura militar (leyes 24.043 y 24.411) incorporación de los detenidos, víctimas de desaparición forzada o del accionar de rebeldes entre el 16 de junio

de 1955 y el 9 de diciembre de 1983 (867-O.V.-06) (*A sus antecedentes, 4.687-D.-06, a la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

Unión Interparlamentaria: remite documento que detalla las contribuciones adeudadas por este Parlamento y el monto presupuestado de aporte para el año 2007 (868-O.V.-06). (*A la Presidencia.*)

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 2.091 en la que expresa su apoyo a los términos del Protocolo Facultativo de la Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (879-O.V.-06). (*A la Comisión Relaciones Exteriores y Culto.*)

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y Honorable Concejo Deliberante de Luján, provincia de Buenos Aires: expresan su adhesión a la iniciativa del Poder Ejecutivo nacional de declarar el 16 de septiembre como Día Nacional de la Juventud en conmemoración de la “Noche de los lápices” (880-O.V.-06). (*A sus antecedentes, 51-P.E.-06, a la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy: remite copia de la resolución 16/06 en la que hace conocer la ordenanza 4.457/05 para llamar a concurso nacional de anteproyectos escultóricos y urbanísticos para la ejecución del monumento al Exodo Jujeño (881-O.V.-06). (*A la Comisión de Cultura.*)

Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 68/06, en la cual solicita la promulgación de una ley, restableciendo el 82 % móvil en los haberes de jubilados y pensionados (882-O.V.-06). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite copia del proyecto de declaración presentado por la diputada de la provincia de Misiones, doña María Gloria Delgado, expresando la adhesión al decreto 840/06 que declara el 18 de julio como Día de Duelo Nacional en homenaje a las víctimas del atentado a la AMIA (883-O.V.-06). (*A la Comisión de Legislación General.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite copia de la presentación realizada por la Asociación Civil Murgas, por la cual solicita la restitución del feriado nacional de los días lunes y martes de carnaval (884-O.V.-06). (*A la Comisión de Legislación General.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite copia de la presentación efectuada por Carlos Alberto Pereyra y otro, apoderado de murgas y agrupaciones, solicitando la restitución del feriado nacional de los días lunes y martes de carnaval (885-O.V.-06). (*A la Comisión de Legislación General.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite copia de la presentación realizada por la señora Dávila Amen integrante de la Juventud Sanmartiniana, solicitando

se declare el 24 de agosto de cada año como Día del Padre Argentino (886-O.V.-06). (*A la Comisión de Legislación General.*)

Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis: remite copia de la declaración 86-C.D.-06, de esa Honorable Cámara por la cual solicita la sanción de una ley creando la Universidad Nacional de Villa Mercedes (887-O.V.-06). (*A la Comisión de Educación.*)

Honorable Concejo Deliberante de Escobar, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.097/06 mediante la cual solicita incluir en la ley 25.599, requisitos a cumplir por agencias de turismo estudiantil, la obligación de contratar un seguro que garantice la realización del viaje contratado (888-O.V.-06). (*A la Comisión de Turismo.*)

Universidad Nacional del Centro provincia de Buenos Aires: remite copia de la ordenanza del Consejo Superior 3.237/06 mediante la cual manifiesta su adhesión a la solicitud de la asociación gremial docente ADUNCE reclamando aumento presupuestario para las universidades nacionales (889-O.V.-06). (*A la Comisión de Educación.*)

Legislatura de la Provincia de Río Negro: remite copia de la sanción de la comunicación 196/06 por la que vería con agrado que la Cámara de Diputados de la Nación tratase con urgencia el expediente 2.843-D.-06, proyecto de ley para la protección de bosques nativos (890-O.V.-06). (A sus antecedentes, 2.843-D.-06, a la *Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.919/06, por la que se reclama la sanción de una ley que reconozca a la obesidad como una enfermedad (891-O.V.-06). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

Ministerio de Economía y Producción: remite copia de la resolución 14/07, por la cual se solicita la designación del representante titular y reemplazante para integrar la unidad de reestructuración creada por el artículo 23 de la ley 25.978 –mutos hipotecarios pactados entre los adjudicatarios y el ex Banco Hipotecario Nacional– (892-O.V.-06). (*A la Presidencia.*)

Honorable Concejo Deliberante de Escobar, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.103/07, por la cual comunica las denuncias de amenazas de que fue víctima el señor Luis Abelardo Patti, y otras consideraciones en relación a los testigos Luis Gerez y Julio López (893-O.V.-06). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

Ministerio de Economía y Producción: eleva informes según lo establecido en el artículo 12 de la ley 25.924, de promoción de inversiones de bienes de capital y obras de infraestructura (954-O.V.-06). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

Correo Argentino (Correo Oficial de la República Argentina S.A.): hace conocer su oposición con rela-

ción a los proyectos sobre transferencias a título gratuito bajo la órbita de la ex concesionaria Correo Argentino S.A. (955-O.V.-06). (*A la Comisión de Legislación General.*)

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.945-H.C.D.-06, por la cual apoya el proyecto de ley que garantiza el acceso a los materiales protegidos por derechos de autor a ciegos y personas con otras discapacidades perceptivas (957-O.V.-06). (*A la Comisión de Discapacidad.*)

Comisión Nacional de Energía Atómica: solicita la designación de un representante de la Honorable Cámara para integrar el Grupo Asesor Externo de Trabajo (GAET) (970-O.V.-06). (*A la Presidencia.*)

Honorable Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: remite copia de la declaración 572/06, por la cual expresa beneplácito por la aprobación sin reservas del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW– (971-O.V.-06). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*)

Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires: remite copia de la ordenanza 4.402, por la cual se instituye al año 2007 como Año del 25º Aniversario de la Gesta de los Combatientes de Malvinas (972-O.V.-06). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

Eparquía San Gregorio de Narek de Buenos Aires: expresa beneplácito por la sanción de la ley 26.199, declarando como Día de Acción por la Tolerancia y el Respeto entre los Pueblos, al día 24 de abril de cada año en conmemoración del genocidio sufrido por el pueblo armenio (973-O.V.-06). (*A la Comisión de Legislación General.*)

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: remite copia de la declaración 673/06, por la cual solicita la transferencia a la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las competencias de los delitos enunciados en los artículos 237 al 281 bis del Código Penal de la Nación Argentina, cuando se cometan en perjuicio de la administración pública. (974-O.V.-06). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: eleva nota remitida por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz, por la cual adhiere al proyecto de ley sobre instituir el día 16 de septiembre de cada año como Día Nacional de la Juventud, en conmemoración a la “Noche de los lápices” (975-O.V.-06). (A sus antecedentes, 51-P.E.-06, a la *Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: eleva nota remitida por el Honorable Concejo Deliberante de Colón, provincia de Buenos Aires, por la cual solicita se apruebe un proyecto declarando el 20 de noviembre de cada año como Día de la Soberanía Nacional (976-O.V.-06). (*A la Comisión de Legislación General.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: eleva nota remitida por el Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, por la cual solicita la no eliminación del día 12 de octubre del calendario de efemérides nacionales (977-O.V.-06). (*A la Comisión de Legislación General.*)

Auditoría General de la Nación: remite informe especial de acuerdo al artículo 8º de la ley 25.152, correspondiente al 30 de septiembre de 2006, aprobado por resolución AGN 233/06 (978-O.V.-06). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

Universidad Nacional de San Juan: remite copia de la resolución 167/06 C.S. en la que solicita la sanción de una ley que fije las normas con sujeción a las cuales se determine el nivel de actualización de los haberes previsionales y el de la movilidad para los jubilados docentes y no docentes de las universidades nacionales que perciban una retribución superior al sueldo mínimo (979-O.V.-06). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

Ministerio de Defensa: remite anexo I referido a la información básica para la autorización del egreso de fuerzas nacionales de nuestro territorio del buque escuela fragata ARA "Libertad", por la realización del XXXVIII viaje de instrucción, en cumplimiento del artículo 6º, inciso *d* in fine de la ley 25.880 (980-O.V.-06). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

Parlamento Latinoamericano (Delegación Argentina): remite informe de actividades 2006 presentado en el marco de la XXII Asamblea Ordinaria, realizada en San Pablo, Brasil, el 8 de diciembre de 2006 (981-O.V.-06). (*A la Presidencia.*)

Auditoría General de la Nación: remite la disposición 9/07-AGN correspondiente a los estados contables al 31 de diciembre de 2006, cuadros y anexos (982-O.V.-06). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

Foro de Concejales Patagónicos: remite resoluciones y declaraciones de ese cuerpo legislativo (983-O.V.-06). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*)

Defensoría General de la Nación: remite informe anual 2.006 del Ministerio Público de la Defensa en cumplimiento del artículo 32 de la ley 24.946, orgánica del Ministerio Público (1-O.V.-06). (*A la Comisión de Justicia.*)

Honorable Concejo Deliberante de San Miguel, provincia de Buenos Aires: remite copia de la declaración 139/06 en la que declara su homenaje a los argentinos que combatieron y dieron su vida en el Combate de la Vuelta de Obligado y en los posteriores que se libraron contra la agresión imperialista en noviembre de 1845 (12-O.V.-06). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

Consejo de la Magistratura: remite copia de la resolución 57/07 por la que se aprueba el informe elaborado por la Secretaría General del Consejo de la Magistratura y del Registro de Detenidos establecido por el artículo 9º de la ley 24.390 –modificada por el

artículo 6º de la ley 25.430 (13-O.V.-07). (*A la Comisión de Justicia.*)

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto: expresa su apoyo a la sanción definitiva del proyecto de ley del señor diputado Argüello y otros, sobre implementación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, ratificada por ley 24.534 (29-O.V.-07). (A sus antecedentes, 723-D.-05, *a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

Ministerio Público de la Nación - Fiscalía de Investigaciones Administrativas: remite oficio solicitando que esta Honorable Cámara vuelva a expedirse respecto del contenido alcanzado en el acta acuerdo celebrada entre la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN) y el concesionario de Aeropuertos Argentina 2000 (AA2000), expediente 21.880 (30-O.V.-07). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo –Ley 25.561–.*)

#### CONTESTACIONES A PEDIDOS DE INFORMES:

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.838-D.-05), sobre productos de origen animal y vegetal. Fiscalización y control de aquellos destinados al consumo interno y exportación (869-O.V.-06). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.824-D.-05), sobre Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA). Dificultades en el normal desenvolvimiento de las tareas que cumple (870-O.V.-06). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (36-D.-06) sobre productos agrícolas argentinos. Existencia de barreras paraarancelarias en el Brasil obligándolos a pasar por un análisis de residuos de agroquímicos (871-O.V.-06). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (695-D.-06) sobre Nuevo Banco Bisel. Ratificación de la ciudad de Rosario como casa central (872-O.V.-06). (*A la Comisión de Finanzas.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.717-D.-06) sobre Registro Nacional de Precursores Químicos (ley 25.363). Reglamentación (873-O.V.-06). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.841-D.-06) sobre Expo Mosconi 2006, a



realizarse del 7 al 9 de julio de 2006 en la provincia de Salta. Declaración de interés de la Honorable Cámara (874-O.V.-06). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.220-D.-06) sobre Sistema de Refinanciación Hipotecaria (ley 25.798). Deudores hipotecarios alcanzados (875-O.V.-06). (*A la Comisión de Finanzas.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.286-D.-06) sobre exportación de ajo desde la provincia de San Juan. Revisión respecto de la aplicación de la resolución MEYP 616/05, sobre reintegros (876-O.V.-06). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.489-D.-06) sobre Plan Ganadero Nacional. Implementación (877-O.V.-06). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (34-S.-06) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe de diversos estados contables correspondientes al Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso Bersa; asimismo determinar y efectivizar las responsabilidades correspondientes (878-O.V.-06). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución conjunta aprobada por el Honorable Congreso (93-S.-03) sobre las medidas adoptadas a los fines de superar las situaciones puestas de manifiesto por la Auditoría General de la Nación, con motivo de la evaluación y análisis del cumplimiento de los objetivos previstos en el Proyecto Sectorial de Mantenimiento y Rehabilitación de Carreteras (894-O.V.-06). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.356-D.-05) sobre planes sociales ejecutados en el período 2004-2005. Cantidad de beneficiarios y montos (895-O.V.-06). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.866-D.-05) sobre puentes de unión entre la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Formulación de un programa de refacción y mantenimiento (896-O.V.-06). (*A la Comisión de Transportes.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.859-D.-05) sobre personas discapacitadas. Integración sociolaboral y enumeración de programas

vigentes de capacitación y empleo (897-O.V.-06). (*A la Comisión de Discapacidad.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.036-D.-05) sobre ruta nacional 95, provincia del Chaco. Estado de transitabilidad (898-O.V.-06). (*A la Comisión de Transportes.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso (208-S.-05) por el que se dirige a la Universidad Nacional de General San Martín, insistiendo en solicitarle informes sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación (899-O.V.-06). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.635-D.-06) sobre ruta nacional 33, provincia de Santa Fe. Construcción de una autovía en el tramo Venado Tuerto - Rufino (900-O.V.-06). (*A la Comisión de Transportes.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.222-D.-06) sobre actividad agropecuaria en la provincia de Catamarca. Realización de las obras de infraestructura necesarias para su desarrollo (901-O.V.-06). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso (33-S.-06) por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando que corrija las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación referentes al control que el Ente Nacional Regulador de la Electricidad ejerce sobre los miembros pertenecientes al mercado eléctrico mayorista (MEM) en relación con la utilización del PCB (bifenilos policlorados) como refrigerante en los transformadores de electricidad; asimismo determine y efectivice las responsabilidades correspondientes (902-O.V.-06). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las declaraciones aprobadas por la Honorable Cámara (67-D.-06 y 73-D.-06) sobre varias rutas nacionales en la provincia de Salta. Realización de diversas viales (903-O.V.-06). (*A la Comisión de Transportes.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (36-D.-06) sobre productos agrícolas argentinos. Existencia de barreras paraarancelarias en el Brasil obligándolos a pasar por un análisis de residuos de agroquímicos (904-O.V.-06). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.912-D.-06) sobre líneas telefónicas de consulta gratuita con número no geo-

gráfico que posee cada unidad de atención telefónica –UDAT– de la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES– (905-O.V.-06). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.311-D.-06) sobre servicio de correo. Medidas para garantizarlo en Pituil, provincia de La Rioja (906-O.V.-06). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.794-D.-06) sobre aviones Pampa AT 63. Reemplazo de las máquinas de instrucción y ataque Aermacchi MB 326 y Embraer EMB 326 Xavante de la Armada Argentina (907-O.V.-06). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso (175-S.-03) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la verificación de los controles realizados por el órgano de control de las concesiones viales sobre el cumplimiento por parte de la empresa Covicentro S.A. de las obligaciones emergentes del contrato de concesión con relación a las obras complementarias en el ámbito del corredor vial 10; así como la determinación del eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse producido y la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (908-O.V.-06). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.216-D.-04) sobre empresas contratistas de servicios públicos privatizados. Cumplimiento de la actual legislación laboral. Accidentes de trabajo (909-O.V.-06). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (7.070-D.-04) sobre seguridad en shoppings e hipermercados. Relevamiento de las instalaciones y habilitaciones municipales (910-O.V.-06). (A la Comisión de Comercio.)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso (274-S.-04) sobre las medidas dispuestas a efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del análisis de la aplicación de los recursos de la administración nacional financiado con deuda interna y externa y del financiamiento del déficit del período 1999-2001 (911-O.V.-06). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.333-D.-05) sobre ruta nacional 7, provincia

de Mendoza. Estado vial de la misma (912-O.V.-06). (A la Comisión de Transportes.)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso (17-S.-06) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros del Programa Federal de la Mujer, contrato de préstamo 1.133 OC-AR BID, ejercicio finalizado el 31-12-03 (913-O.V.-06). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.072-D.-05) sobre Ley de Conservación y Recuperación de Suelos –22.428–. Falta de financiamiento (914-O.V.-06). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (866-D.-06), sobre Comité Federal de Radiodifusión. Estudios realizados para mejorar la recaudación tributaria (915-O.V.-06). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.706-D.-06) sobre monedas. Cantidad en circulación (916-O.V.-06). (A la Comisión de Finanzas.)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso (93-S.-06) sobre las medidas adoptadas para que la empresa Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima adecue su gestión tendiente a la regularización de las observaciones formuladas por el organismo de control externo (917-O.V.-06). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.309-D.-06) sobre emisoras de radios. Habilitación para emitir su programación en la provincia de Jujuy (918-O.V.-06). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso (142-S.-06) sobre medidas adoptadas para corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen de la problemática ambiental de la cuenca Matanza-Riachuelo. Asimismo determinar y efectivizar las responsabilidades correspondientes (919-O.V.-06). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.603-D.-06) sobre teatro (ley 14.800). Reglamentación y cumplimiento de la norma respecto al demolido Teatro Odeón de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (920-O.V.-06). (A la Comisión de Cultura.)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.092-D.-05) sobre accidentes producidos en aviones de la Fuerza Aérea ocurridos en la provincia de Córdoba. Causas (921-O.V.-06). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.988-D.-06) sobre prevención situacional del delito. Implementación de campañas de difusión (922-O.V.-06). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.577-D.-06) sobre líneas divisorias de las jurisdicciones nacionales en el margen ribereño del río Uruguay. Instalación para el control de calidad del cauce de las aguas (923-O.V.-06). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.538-D.-06) sobre empresa multinacional Pepsico Snacks. Actitud discriminatoria con sus prácticas antisindicales y arbitrarias (924-O.V.-06). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.583-D.-06) sobre radiaciones no ionizantes. Instalaciones existentes en el país que las generen (925-O.V.-06). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.271-D.-06) sobre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI). Situación que atraviesa la Delegación Rosario, provincia de Santa Fe, ante los cambios en el sistema de prestaciones (926-O.V.-06). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.144-D.-05) sobre especie *Tremaretos ornatus*, conocida como oso andino u oso de anteojos, en peligro de extinción. Mecanismos que permitan su protección y conservación in situ (927-O.V.-06). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (36-D.-06) sobre productos agrícolas argentinos. Existencia de barreras paraarancelarias en el Brasil obligándolos a pasar por un análisis de residuos de agroquímicos (928-O.V.-06). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso (92-S.-06) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones señaladas por el órgano de control externo que le impiden al mismo emitir opinión

sobre los estados contables del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2000, 2001 y 2002 y otras cuestiones conexas (929-O.V.-06). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.983-D.-06) sobre el criterio utilizado por el Programa Remediar para optimizar el uso de medicamentos (930-O.V.-06). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (14-D.-040) sobre comercialización de tarjetas para el uso de los teléfonos públicos (931-O.V.-06). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso (263-S.-04) sobre las medidas adoptadas a los fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 correspondientes al Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica no Universitaria, contrato de préstamo 1.060/OC-AR BID (932-O.V.-06). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso (172-S.-05) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto de los estados financieros del Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Nordeste Argentino, contrato de préstamo 417-AR FIDA, ejercicio N° 6 finalizado el 31 de diciembre de 2003; asimismo determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado y para la efectivización de las responsabilidades correspondientes (933-O.V.-06). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso (159-S.-05) sobre las medidas adoptadas en relación a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito de la Administración Nacional de la Seguridad Social y referido al circuito administrativo y operativo para el pago de prestaciones pasivas correspondientes al régimen de reparto (934-O.V.-06). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (812-D.-06) sobre migraciones (ley 25.871). Reglamentación (935-D.-06). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.629-D.-06) sobre la II Edición del Evento

Redes de Gobierno “La puesta en marcha y los nuevos desafíos”, realizada los días 16 y 17 de mayo de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (936-O.V.-06). (A la *Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (197-D.-06) sobre el río Uruguay. Dragado y realización de diversos trabajos a la altura del puerto de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos (937-O.V.-06). (A la *Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (811-D.-06) sobre el Plan Maestro General de Pasos Fronterizos. Priorización en las obras del paso internacional Pichachén, provincia del Neuquén (938-O.V.-06). (A la *Comisión de Transportes.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.539-D.-060) sobre uso de la insignia patria en la indumentaria deportiva (ley 25.753). Cumplimiento (939-O.V.-06). (A la *Comisión de Deportes.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.296-D.-06) sobre el Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares (Iafprpm). Situación financiera (940-O.V.-06). (A la *Comisión de Defensa Nacional.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (68-D.-06) sobre el Plan de Obras del Sistema de Transporte del Consejo Federal de Energía Eléctrica. Inclusión de la construcción de la estación transformadora del departamento de Rosario de la Frontera, provincia de Salta (941-O.V.-060). (A la *Comisión de Obras Públicas.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.541-D.-06) sobre normativa de competición de las diferentes federaciones deportivas (ley 24.819). Cumplimiento el artículo 20, sobre control antidopaje (942-O.V.-06). (A la *Comisión de Deportes.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.124-D.-04) sobre construcción de la red vial integrante del corredor bioceánico norte (943-O.V.-06). (A la *Comisión de Transportes.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso (65-S.-05) sobre medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con el fin de asegurar la eficiencia del control ejercido por la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, como órgano de control de la hidrovía Santa Fe - Océanos (944-O.V.-06). (A la *Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.588-D.-05) sobre la firma Grande S.A., oficinas y locales comerciales ubicados en la estación Lomas de Zamora del ex Ferrocarril General Roca (945-O.V.-06). (A la *Comisión de Transportes.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso (65-S.-05) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-04 correspondientes al Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo Subprograma II, Expansión de la Infraestructura Escolar, contrato de préstamo 1.345 OC-AR BID (946-O.V.-06). (A la *Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.268-D.-06) sobre empresas de telefonía celular en la provincia de Santa Fe. Cumplimiento de las normas previstas en el reglamento general de clientes (947-O.V.-06). (A la *Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.264-D.-06) sobre obligatoriedad de desnaturalización del metanol, resolución INV 2/06. Cumplimiento (948-O.V.-06). (A la *Comisión de Industria.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las declaraciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.635-D.-05, 1.648-D.-05 y 2.928-D.-06) sobre ruta nacional 33, provincia de Santa Fe. Construcción de una autovía en el tramo Venado Tuerto-Rufino (949-O.V.-06). (A la *Comisión de Transportes.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.583-D.-06) sobre radiaciones no ionizantes. Instalaciones existentes en el país que las generen (950-O.V.-06). (A la *Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.244-D.-06) sobre prevención de accidentes por la circulación de maquinaria agrícola –decreto 79/98–. Cumplimiento (951-O.V.-06). (A la *Comisión de Transportes.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (106-D.-06) sobre viviendas bioclimáticas en la localidad de Cushamen, provincia del Chubut. Inauguración, construcción y puesta en marcha (952-O.V.-06). (A la *Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (7.281-D.-06) sobre expresar repudio por el ataque perpetrado el 3 de diciembre de 2006 contra el

domicilio del diputado José Cano de la provincia de Tucumán (953-O.V.-06). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.393-D.-05) sobre ciberjuegos o juegos en red. Creciente instalación de locales comerciales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Expresión de preocupación (956-O.V.-06). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.540-D.-06) sobre el Mundial de Fútbol 2010. Gestiones para que la selección de nuestro país dispute los partidos de eliminatorias en ciudades de distintas provincias argentinas (958-O.V.-06). (*A la Comisión de Deportes.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (341-D.-06) sobre el año de homenaje a fray Mamerto Esquiú. Declárase como tal al año 2007 (959-D.-06). (*A la Comisión de Cultura.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (695-D.-06) sobre el Nuevo Banco Bisel. Ratificación de la ciudad de Rosario como casa central (960-O.V.-06). (*A la Comisión de Finanzas.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.164-D.-06) sobre control antidóping. Medidas conducentes a la instalación de un laboratorio para su realización cuando se disputen competencias de carácter internacional en el país (961-O.V.-06). (*A la Comisión de Deportes.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.238-D.-06) sobre Radio Nacional Córdoba LR 17. Adquisición de un nuevo equipo transmisor. Solicitud al Poder Ejecutivo (962-O.V.-06). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.328-D.-06) sobre el monumento histórico nacional de la Iglesia de San Roque, ubicado en la ciudad capital de la provincia de Córdoba. Solución a diversos problemas estructurales (963-O.V.-06). (*A la Comisión de Cultura.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.575-D.-06) sobre el Registro Nacional de Guías de Pesca Deportiva. Creación (964-O.V.-06). (*A la Comisión de Turismo.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.583-D.-06) sobre radiaciones no ionizantes. Instalaciones existentes en el país que las generen

(965-O.V.-06). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (3.051-D.-06 y 3.103-D.-06) sobre desertificación del territorio nacional. Porcentaje (966-O.V.-06). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.508-D.-06) sobre Proyecto Un Futuro para Todos, a realizarse del 14 al 20 de agosto de 2006 en la ciudad capital de la provincia de Tucumán. Declaración de interés nacional (9.667-O.V.-06). (*A la Comisión de Educación.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (65-S.-05) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe de diversos estados contables correspondientes al Banco de la Nación Argentina –fideicomiso Suquia–. Asimismo determinar y efectivizar las responsabilidades correspondientes (968-O.V.-06). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (175-S.-05) sobre las medidas adoptadas en orden a corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, en el ámbito del Banco Central de la República Argentina –BCRA– con relación al sistema de control interno contable de la institución (969-O.V.-06). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (81-D.-06) sobre Enarsa. Participación accionaria en la empresa Petrolera de Cono Sur (2-O.V.-07). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.177-D.-06) sobre el proyecto Area Metropolitana de la Bahía en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (3-O.V.-07). (*A la Comisión de Transportes.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.186-D.-06) sobre sorgo de alepo. Aparición de lotes resistentes al herbicida glifosato en la provincia de Salta. Expresión de preocupación (4.-O.V.-07). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.246-D.-06) sobre transportes –ley 24.449 y modificatorias–. Control con relación al mantenimiento de los coches, velocidad permitida y medias de seguridad (5-O.V.-07). (*A la Comisión de Transportes.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (2.427-D.-06, 2.701-D.-06, 2.862-D.-06, 3.029-D.-06 y 3.386-D.-06) sobre aceite de oliva. Mantenimiento de los aranceles compensatorios a la importación provenientes de la Comunidad Europea (6-O.V.-07). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.785-D.-06) sobre Mercado de Liniers S.A. Cumplimiento del Convenio Interjurisdiccional 33/02, firmado entre la Nación y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con relación a la transferencia de terrenos (7-O.V.-07). (*A la Comisión de Comercio.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.211-D.-06) sobre ruptura del mineraloducto que transporta el concentrado de cobre desde la empresa Bajo La Alumbraera hacia la provincia de Tucumán (8-O.V.-07). (*A la Comisión de Minería.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.533-D.-06) sobre la zona de desastre y emergencia económica y social. Declárase por 180 días prorrogables a diversos departamentos de las provincias de Córdoba, Buenos Aires, La Pampa, San Luis y Santa Fe (9-O.V.-07). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.799-D.-06) sobre el expediente S.-206/06 O.V.-UNIREN, por el que remite propuesta de renegociación contractual de la empresa de transporte ferroviario de Cargas Nuevo Central Argentino S.A. (NCA S.A.) (10-O.V.-07). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo –Ley 25.561–.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (185-S.-03) sobre las medidas adoptadas en la Secretaría de Obras Públicas para subsanar las falencias observadas de la deuda del Estado nacional con los entes concesionarios de la red vial nacional; sobre las medidas adoptadas para determinar y efectivizar las responsabilidades por el eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse producido como consecuencia de las aludidas situaciones (11-O.V.-07). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.402-D.-05) sobre el Comité Federal de Radiodifusión. Cumplimiento de las normas establecidas en el acta de compromiso suscrita en el año 2000, sobre pautas para el control de los contenidos de radiodifusión (14-O.V.-07). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (957-D.-06) sobre el incremento de la inversión educativa con metas de inclusión total de las personas con discapacidad (ley 26.075), datos elevados en todas las provincias con las oportunidades (15-O.V.-07). (*A la Comisión de Discapacidad.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.263-D.-06) sobre el Instituto Nacional de Vitivinicultura. Apertura de receptorías en todo el país. Expresión de beneplácito (16-O.V.-07). (*A la Comisión de Industria.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.524-D.-06) sobre red provincial del Gasoducto del Nordeste Argentino (GNA). Estudio de factibilidad técnica y económica para su construcción en la provincia de Corrientes (17-O.V.-07). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.784-D.-06) sobre títulos universitarios. Demora en su tramitación y/o entrega (18-O.V.-07). (*A la Comisión de Educación.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.183-D.-06) sobre juegos interactivos en Internet. Perjuicios que pueden ocasionar en niños y adolescentes. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (19-O.V.-07). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.402-D.-06) sobre energía eléctrica. Capacidad de generación y distribución (20-O.V.-07). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.805-D.-06) sobre el buscador virtual Google Earth. Ubicación en sus mapas satelitales de las cataratas del Iguazú en territorio brasileño (21-O.V.-07). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.908-D.-06) sobre el código internacional de comercialización de sucedáneos de leche materna. Aplicación de sus recomendaciones y pautas (22-O.V.-07). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.466-D.-06) sobre solicitar al Poder Ejecutivo promueva, a través del Consejo del Mercado Común del Mercosur, la instalación definitiva del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos (23-O.V.-07). (*A la Comisión del Mercosur.*)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.173-D.-06) sobre disponer las medidas necesarias para financiar a las asociaciones y/o federaciones que trabajan por la promoción del deporte infanto-juvenil (24-O.V.-07). (A la Comisión de Deportes.)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.593-D.-06) sobre diversas cuestiones relacionadas con los hechos de violencia ocurridos el día 17 de septiembre de 2006, en la provincia de Córdoba, en el partido de fútbol disputado entre Belgrano de Córdoba y Nueva Chicago (25-O.V.-07). (A la Comisión de Deportes.)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (141-S.-06) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-04, correspondientes al Proyecto de Bosques Nativos y Areas Protegidas y al Proyecto PNUD ARG/99/11 "Manejo y conservación de los bosques nativos", convenio de préstamo 4.085 AR-BIRF (26-O.V.-07). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (143-S.-06) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), referidas a verificar el grado de implementación del Programa Carta Compromiso con el Ciudadano (27-O.V.-07). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (169-S.-06) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-04, correspondientes al Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica no Universitaria -contrato de préstamo 1.060/OC AR BID (28-O.V.-07). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.)

## X

### Peticiones particulares

Reynoso, José Raúl: solicita el esclarecimiento por la desaparición y posterior homicidio de su hijo, Cristian Martín Tello Reynoso, y otras cuestiones conexas (344-P.-06). (A la Comisión de Legislación Penal.)

Asociación Forestal Argentina: formula consideraciones al proyecto de ley del señor diputado Bonasso sobre presupuestos mínimos ambientales para la protección de bosques nativos (345-P.-06). (A sus an-

tecedentes, 2.843-D.-06). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

Cámara Argentina de Especialidades Medicinales –CAEME–: remite copia del código de ética de esa entidad que entrará en vigencia desde el 1º de enero de 2007 (346-P.-06). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Banco de Inversión y Comercio Exterior –BICE–: remite memoria y balance correspondiente al año 2005 (347-P.-06). (A la Comisión de Finanzas.)

Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales de la Provincia de San Juan: pone en conocimiento que el abogado de ese sindicato, doctor Antonio D'Amico, fue objeto de amenazas y persecuciones por un concejal de la Municipalidad de San Juan (348-P.-06). (A la Comisión de Legislación Penal.)

Sarwer, Daniel: pone en conocimiento de la denuncia remitida a la señora senadora Cristina Fernández de Kirchner, referida a la tecnología de los misiles Códor, y otras cuestiones conexas (349-P.-06). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

Maglino, Javier: remite proyecto de ley estableciendo los requisitos de ingreso a lugares públicos de recreación (350-P.-06). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)

Flores, Pedro José: remite proyecto de ley para la población de veteranos de guerra y civiles de las islas Malvinas, los deudos y las familias (351-P.-06). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

Coalición por la Corte Penal Internacional (CCPI): expresa su agrado ante la sanción de la ley 26.200, de implementación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, y otras cuestiones conexas (352-P.-06). (A la Comisión de Legislación Penal.)

Grupo de Ciudadanos de la Provincia del Chaco: remite nota en la que solicita la inclusión de un agregado de texto al proyecto de ley de autoría del señor diputado Solanas sobre beneficio a detenidos-desaparecidos durante la última dictadura militar, leyes 24.043 y 24.411, inclusión en la reparación de las víctimas de 1955 (353-P.-06). A sus antecedentes, 3.748-D.-06. (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

Recalde, José (A.): formula consideraciones a la carta de entendimiento de fecha 16 de junio de 2006 entre ORSNA y Aeropuertos Argentina 2000 (354-P.-06). (A la Comisión de Justicia.)

Sindicato Argentino de Televisión –seccional Formosa–: formula consideraciones a una supuesto quita de beneficios que otorga CCT 131/75 por parte del gobierno provincial de Formosa al mismo (355-P.-06). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

Bernardo Eduardo García Leone: solicita el juicio político de la señora ministra de Economía y Producción, licenciada Felisa Josefina Miceli, por abuso y mal desempeño en sus funciones, en forma reiterada (356-P.-06). (A la Comisión de Juicio Político.)

Cámara Argentina de la Construcción: remite informe de coyuntura elaborado por el Instituto de Estadísticas y Registros de la Construcción –IERIC– (357-P.-06). (A la Comisión de Obras Públicas.)

Compañía Introdutora de Buenos Aires S.A. –Dos Anclas S.A.–: formula denuncia por la cual el gobierno de la provincia de San Luis quiere apropiarse de las tierras propiedad de la compañía (358-P.-06). (A la Comisión de Legislación General.)

Movimiento por la Recuperación de la Energía Nacional Orientadora –Moreno–: remite copia del libro *La causa de Moreno, defensa del petróleo argentino*. Texto del recurso de amparo y acción de inconstitucionalidad (359-P.-06). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

Archivo Informativo Juvenil “Hebe Ceferino”, provincia de Córdoba: formula consideraciones a diversos proyectos legislativos (360-P.-06). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)

Comité Ejecutivo de la Exposición del Libro Católico: solicita el auspicio para la XIX Exposición del Libro Católico, en Buenos Aires, y la IX Exposición del Libro en La Plata (361-P.-06). (A la Comisión de Cultura.)

Reynoso, José Raúl: solicita el esclarecimiento por la desaparición y posterior homicidio de su hijo Cristian Martín Tello Reynoso, y otras cuestiones conexas (362-P.-06). A sus antecedentes, 344-P.-06 (A la Comisión de Legislación Penal.)

Nino, Ezequiel (Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia): formula consideraciones acerca del proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueba el convenio tripartito suscrito entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la provincia de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creando el Ente Regulador de Agua y Saneamiento (AYSA) y la Agencia de Planificación en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, suscrito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 12 de octubre de 2006 (363-P.-06). A sus antecedentes, (273-S.-06) (A la Comisión de Obras Públicas.)

Kiper, Daniel: remite proyecto de ley tendiente a incorporar nuevas figuras penales al régimen penal para la prevención de la violencia en espectáculos deportivos (24.192). (366-P.-06). (A la Comisión de Deportes.)

Frutos, Miguel (A.): peticional y formula consideraciones en relación al proyecto de ley en revisión, por el cual se implementan medidas para posibilitar que los agentes prestadores médico-asistenciales públicos o privados, alcanzados por el estado de emergencia sanitaria nacional, regularicen sus obligaciones tributarias (367-P.-06). A sus antecedentes, 65-S.-05. (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Kiper, Daniel A., y Fourcade, María Viviana: remiten proyecto de ley de asociaciones civiles deportivas (368-P.-06). (A la Comisión de Deportes.)

Malain, Jazmín y otros: solicitan el pronto tratamiento del proyecto de declaración de autoría de los señores diputados Baigorri y Marino sobre medios de comunicación televisivos. Aumentos de los controles de escenas de violencia o desnudez dentro del horario de protección al menor. Solicitud al Poder Ejecutivo (369-P.-06). A sus antecedentes, 896-D.-06, (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

Urquiza, Luis Alberto: solicita el inmediato tratamiento de la situación de los procesos judiciales sobre violación de los derechos humanos radicados en la justicia federal de Córdoba y la modificación de la planta de magistrados y funcionarios judiciales (370-P.-06). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

Asociación 50 a 60: peticiona y formula consideraciones acerca de la reforma previsional, y otras cuestiones conexas (371-P.-06). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

Consejo Federal de Previsión Social –Cofepres–: formula consideraciones acerca del proyecto de reforma a la ley 24.241 (372-P.-06). A sus antecedentes, 65-S.-05 (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

Maculán, Sergio, y Margaroli, Josefina: remiten proyecto de ley sobre competencia de jurisdicción de los organismos internacionales (373-P.-06). (A la Comisión de Justicia.)

Maculán, Sergio, y Margaroli, Josefina: remiten proyecto de ley sobre la protección contra el maltrato y violencia en el trabajo (374-P.-06). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

Bernasconi, Virginia, y otros: peticiona la derogación del decreto ley 9.111, de creación del CEAMSE y la realización de inversiones en el reciclado de los residuos en cada municipio del país (375-P.-06). (A la Comisión de Asuntos Municipales.)

Asociación de Ex Combatientes –Operativo Independencia– provincia de Salta, peticiona y formula consideraciones con relación al proyecto de ley de la señora diputada Díaz, sobre otorgamiento de una pensión de guerra a los soldados conscritos pertenecientes a las clases 1953, 1954, 1955, 1958, 1959 y 1974 a 1978. Régimen (1-P.-07) A sus antecedentes, 3.410-D.-06, (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

Apadeshi –Asociación de Padres Alejados de sus Hijos–: remite proyecto de ley sobre puntos de encuentro familiar (2-P.-07). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)

Steafanelli, Carlos (A.): remite proyecto de ley de incorporación del artículo 35 bis a la ley 14.394, con relación a la afectación de un inmueble como bien de familia (3-P.-07). (A la Comisión de Legislación General.)



Laplacette, Carlos José: realiza presentación como apoderado de Carlos Alfredo Anauate, acompañando documentación y solicitando la incorporación como diputado nacional (004-P-07). (A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.)

Sarwer, Daniel: remite copia de la presentación efectuada ante el Juzgado Federal N° 3 (causa 16.260/04) por la presunta comisión del delito de prevaricato (5-P-07). (A la Comisión de Justicia.)

Cámara Argentina de la Construcción: remite informe sobre la situación de ese sector de la economía (6-P-07). (A la Comisión de Obras Públicas.)

Farías, Roberto: solicita se apruebe un proyecto por el cual se declare el día 12 de agosto de cada año feriado nacional, en conmemoración de la liberación de los invasores ingleses (7-P-07). (A la Comisión de Legislación General.)

Asociación de Ex Combatientes –Operativo Independencia–: remite proyecto de ley sobre los soldados que participaron del Operativo Independencia, por el cual se otorgan beneficios sociales y previsionales (8-P-07). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

Federación Agraria Argentina (FAA): remite proyecto de ley sobre contratos agrarios para su tratamiento (9-P-07). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

Aragunde, Luis: remite proyecto sobre creación de un programa pedagógico preventivo de patologías cardíacas (10-P-07). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Asociación Argentina de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de Menores y Familia: transmite consternación y sorpresa ante el retiro de la postulación de quien es el representante de nuestro país en el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas desde hace cuatro años (11-P-07). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

Miglino, Javier: formula denuncia con relación al proyecto de ley de la señora diputada Diana Conti que propone que el Estado no provea defensores oficiales a personas acusadas por perpetrar delitos de lesa humanidad (12-P-07). (A la Presidencia.)

## XI

### Proyectos de ley

De la señora diputada **Comelli**: promoción de telefonía móvil para personas con discapacidades auditivas y del habla (7.403-D.-2006). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 193 Pág. 5.)

–Del señor diputado **Binner**: recuperó del 50 % del costo de la prestación en aquellos casos en que el afiliado tenga doble cobertura en obras sociales, mutuales, cooperativas, asociaciones o entidades al cuidado de la salud (7.432-D.-2006). (A las comisiones de Acción

*Social y Salud Pública y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 194, Pág. 9.)

–Del señor diputado **Binner**: obras de remodelaciones urbanas en el área del Monumento y Parque Nacional a la Bandera, Rosario, provincia de Santa Fe –ley 24.803–. Incorporación del artículo 8° bis, sobre transferencia a título gratuito a la Municipalidad de Rosario de un inmueble propiedad del Estado nacional (7.433-D.-2006). (A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales.) (T.P. N° 194, Pág. 11.)

–Del señor diputado **Binner**: empresas recuperadas. Privilegio a favor de los trabajadores para adquirir bienes inmuebles o muebles de los mismos, de los cuales se haya ordenado su venta en la quiebra (7.434-D.-2006). (A las comisiones de Justicia, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 194, Pág. 12.)

–Del señor diputado **Dalla Fontana**: creación del fondo compensatorio de la actividad agropecuaria (7.437-D.-2006). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 195, Pág. 52.)

–Del señor diputado **Solanas**: modificaciones a la ley 22.285, de radiodifusión sobre identificación de temas emitidos y difusión de autores nacionales (7.439-D.-2006). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Cultura.) (T.P. N° 195, Pág. 57.)

–Del señor diputado **Solanas**: asignación presupuestaria especial a la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER) (7.440-D.-2006). (A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 195, Pág. 58.)

–Del señor diputado **Solanas**: modificación del artículo 2° de la ley 24.091 sobre multas a obras sociales que no presten cobertura al sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de personas con discapacidad (7.441-D.-2006). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Discapacidad.) (T.P. N° 195, Pág. 59.)

–Del señor diputado **Solanas**: incorporación del artículo 26 bis a la ley 25.326, sobre prohibición de informar deudores de tarjetas de crédito acerca de la protección de datos personales (7.442-D.-2006). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Finanzas.) (T.P. N° 195, Pág. 61.)

–Del señor diputado **Lauritto**: modificaciones a la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina (ley 24.144 y modificatorias) (7.446-D.-2006). (A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 195, Pág. 62.)

–Del señor diputado **Borsani**: declaración de emergencia económica y agropecuaria en el departamento de General Alvear en la provincia de Mendoza (7.451-D.-2006). (A las comisiones de Presupuesto

y *Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 195, Pág. 65.)

–Del señora diputada **Ríos**: criterios de distribución de los centros de atención primaria de salud (7.452-D.-2006). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 195, Pág. 65.)

–Del señor diputado **Landau**: modificación del Código Electoral Nacional (ley 19.945, t.o. 1983 y modificatorias), sobre exclusión del padrón electoral a los mayores de 100 años de edad (7.455-D.-2006). (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 195, Pág. 68.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: modificaciones a la ley 3.952, sobre procedimiento para el cobro de las demandas contra el Estado nacional (7.460-D.-2006). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 195, Pág. 75.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: modificación de la ley 25.670, sobre el régimen de presupuestos mínimos de protección ambiental para la disposición final y eliminación de los PCB (7.461-D.-2006). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 195, Pág. 77.)

–Del señor diputado **Poggi**: consolidación con el presupuesto del ejercicio en curso del Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (decreto 1.381/2001) (7.463-D.-2006). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 195, Pág. 82.)

–Del señor diputado **Poggi**: pago a través de entidades financieras de aquellas operaciones que superen los mil pesos; derogación del artículo 9º de la ley 25.413, de competitividad (7.464-D.-2006). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 195, 82.)

–Del señor diputado **Iarregui**: creación del régimen previsional especial para los guardavidas (7.465-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 195, Pág. 83.)

–De la señora diputada **Ginzburg**: comisión bicameral especial que informará el desarrollo de las investigaciones relacionadas con el secuestro y desaparición del señor Jorge Julio López y el secuestro y posterior aparición con vida del señor Luis Angel Gerez. Creación (7.467-D.-2006). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Seguridad Interior.*) (T.P. Nº 196, Pág. 21.)

–Del señor diputado **Roquel**: prohibición para el Estado nacional y demás organismos de contratar servicios o adquirir bienes provenientes de la empresa Botnia (7.487-D.-2006). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 196, Pág. 31.)

–Del señor diputado **De Marchi**: modificación del artículo 2º de la ley 17.622, sobre la designación del

director del Instituto Nacional de Estadística y Censos (7.514-D.-2006). (*A las comisiones de Comercio y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 197, Pág. 22.)

–Del señor diputado **De Marchi**: repavimentación de la ruta nacional 40, tramo ubicado en el departamento de San Rafael, provincia de Mendoza (7.515-D.-2006). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Transportes.*) (T.P. Nº 197, Pág. 23.)

–Del señor diputado **Kroneberger**: declarar a la provincia de La Pampa zona de desastre y emergencia económica y social por el plazo de 180 días prorrogables (7.537-D.-2006). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Justicia.*) (T.P. Nº 198, Pág. 14.)

–Del señor diputado **Poggi**: modificación del artículo 3º de la ley 25.413, sobre distribución del impuesto a los créditos y débitos bancarios sobre competitividad. Distribución del 100 % del impuesto según la ley 23.548, de coparticipación federal de impuestos (7.541-D.-2006). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 198, Pág. 18.)

–De la señora diputada **Torrontegui**: modificaciones a la Ley Nacional de Tránsito, 24.449, sobre obtención de la licencia de conducir e infracciones. Modificación del artículo 13, inciso *b*) (otorgamiento) y artículo 85 (multas), incorporación del inciso *g*) al artículo 83 (sanción por infracciones: reducción de puntos); incorporación del título X “Regulación de la licencia de conducir por puntos”; invitación a las provincias a adherir (7.542-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Economía.*) (T.P. Nº 198, Pág. 18.)

–Del señor diputado **Binner**: derogación del régimen de franquicia en sus contratos de seguro de responsabilidad civil del transporte público de pasajeros (7.548-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación General y de Economía.*) (T.P. Nº 198, Pág. 26.)

–Del señor diputado **Jerez**: modificación del artículo 17 de la ley 25.156, de defensa de la competencia, sobre creación del tribunal nacional (7.556-D.-2006). (*A la Comisión de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 198, Pág. 34.)

–Del señor diputado **Balestrini**: obligatoriedad de instalar en todos los vehículos de fabricación nacional o importados un dispositivo para limitar la velocidad máxima. Categorías y velocidades; vehículos exceptuados: ambulancias y seguridad; negociación con el Mercosur a fin de incorporar el dispositivo en los reglamentos técnicos adoptados por los Estados parte (7.557-D.-2006). (*A las comisiones de Transportes y de Industria.*) (T.P. Nº 198, Pág. 35.)

–Del señor diputado **Depetri**: declarar de interés la enseñanza del uso racional del agua y su protección como recurso natural no renovable o de renovación lenta (7.559-D.-2006). (*A las comisiones de Educación y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. Nº 198, Pág. 36.)

–De la señora diputada **Comelli**: modificación del artículo 5° de la ley 23.349, texto ordenado en 1997, de impuesto al valor agregado, sobre provisión de energía eléctrica por parte de una empresa o ente del Estado nacional, provincial o municipal (7.579-D.-2006). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 199, Pág. 15.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: modificación del artículo 20, sobre exenciones al impuesto a las ganancias –t.o. decreto 649/97– (7.580-D.-2006). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 199, Pág. 16.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: modificaciones al Código Penal sobre nulidad de la amnistía, indulto o conmutación de pena de los delitos de lesa humanidad (7.588-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 199, Pág. 26.)

–Del señor diputado **De Marchi**: derogación de la cláusula primera del anexo I al artículo 1° de la ley 24.130, de coparticipación federal de impuestos, sobre retención de masa coparticipable por el Estado nacional para pagar obligaciones previsionales nacionales (7.589-D.-2006). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 199, Pág. 28.)

–Del señor diputado **Pérez**: modificación de la ley 17.622, Instituto Nacional de Estadística y Censos, sobre designación de sus autoridades y duración en sus cargos (7.621-D.-2006). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Comercio.*) (T.P. N° 199, Pág. 39.)

–De la señora diputada **Alarcón**: creación de un fondo compensatorio del Estado nacional a las provincias por la apropiación de la riqueza natural con el objeto de promover actividades agropecuarias, investigación, desarrollo e innovación: transferencia a las provincias del 50 % del producido que se obtenga por percepción de retenciones a las exportaciones de origen agropecuario y sus manufacturas (10-D.-2007). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 1, Pág. 15.)

–De la señora diputada **Alarcón**: transferencia a las provincias de las retenciones a las exportaciones de origen agropecuario como compensación por la apropiación de su riqueza natural; proporción; liquidación (11-D.-2007). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 1, Pág. 20.)

–De la señora diputada **Agüero**: ley 24.445, de feriados nacionales, incorporación como días no laborables los lunes y martes de carnaval (17-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Turismo.*) (T.P. N° 1, Pág. 23.)

–De la señora diputada **Rico**: modificaciones al Código Civil, sobre la celebración del matrimonio (22-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 1, Pág. 28.)

–De la señora diputada **Marino**: régimen para el procedimiento en casos de aborto no punible: objeto; peligro para la vida de la mujer; peligro para la salud física o psíquica de la mujer; aborto terapéutico: requisitos y procedimiento; presunción; casos; violación sobre “mujer idiota o demente”; profesionales de la medicina; atención psicoterapéutica; instrucciones; reemplazos (28-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 1, Pág. 32.)

–De la señora diputada **Marino**: Código Penal, modificación sobre punibilidad para la práctica del aborto: modificación del artículo 86 (aborto en caso de violación o de inviabilidad del feto), derogación del artículo 88 (penas), incorporación del inciso 3 al artículo 85 (29-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 1, Pág. 43.)

–De la señora diputada **Marino**: incorporación del inciso 2 al artículo 81 del Código Penal, sobre neonaticidio (prisión de uno a cuatro años a la mujer que matare a su hijo en el momento del parto o estando bajo la influencia del estado puerperal) (30-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 1, Pág. 45.)

–De la señora diputada **Marino**: modificación de la ley 24.588, ley de garantía de los intereses del Estado nacional en la Ciudad de Buenos Aires: sustitución de los artículos 3° (inmuebles de jurisdicción federal), 7° (competencia en materia de seguridad), 8° (transferencia de fueros) y 10 (transferencia del Registro de la Propiedad Inmueble y la Inspección General de Justicia) (31-D.-2007). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 1, Pág. 48.)

–De la señora diputada **Comelli**: modificaciones a la ley 25.675, de presupuestos mínimos ambientales, sobre políticas ambientales (33-D.-2007). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 1, Pág. 50.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: creación de una comisión bicameral especial investigadora para el seguimiento del estado judicial de la causa explosión de la Fábrica Militar de Río Tercero, provincia de Córdoba, en el ámbito del Honorable Congreso: integración, funciones, atribuciones (37-D.-2007). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 1, Pág. 61.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: modificación de la ley 22.802, de lealtad comercial, sobre publicidad y promoción mediante premios: incorporación del inciso d) al artículo 10, modificación de los artículos 11 y 12 (autoridad de aplicación) (38-D.-2007). (*A las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 1, Pág. 64.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: tarjetas de crédito, ley 25.065: modificación del artículo 10 e

incorporación del inciso *k*) al artículo 14 (nulidades, prórroga de los contratos) (39-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Finanzas.*) (T.P. Nº 1, Pág. 65.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: declarar de interés nacional el plan nacional de uso de la cal en el manejo de suelos ácidos: ámbito de aplicación, atribuciones de la autoridad de aplicación, jurisdicciones provinciales, personas físicas y jurídicas, beneficios, exenciones impositivas, creación de la comisión nacional para la ejecución del plan nacional de uso de cal en el manejo de suelos ácidos (40-D.-2007). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Minería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 1, Pág. 67.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: modificación del artículo 5º, capítulo II, e incorporación de un párrafo al artículo 81 de la ley 11.683, de procedimiento tributario, sobre exención impositiva a las tasas, impuestos y contribuciones percibidas por las jurisdicciones nacional, provincial y municipal (41-D.-2007). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 1, Pág. 75.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: declarar la emergencia pública en materia educativa, en atención a los niveles de desnutrición infantil y sus efectos en el rendimiento educativo: metodología de enseñanza-aprendizaje a fin de que los educandos que hayan padecido o padezcan desnutrición infantil alcancen la nivelación correspondiente al ciclo al que pertenecen; autoridad de aplicación: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación (42-D.-2007). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 1, Pág. 78.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: ley de impuesto al valor agregado (t.o. en 1997 y sus modificatorias), fertilizantes minerales aplicados al proceso de remineralización del suelo: incorporación del inciso *f*) al artículo 3º, de un último párrafo al artículo 24 y del inciso *b*) al artículo 28 (43-D.-2007). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 1, Pág. 81.)

–Del señor diputado **García Méndez**: régimen legal aplicable a las personas menores de dieciocho años de edad infractoras de la ley penal: derogación de las leyes 20.278 y 22.803, bloque federal de garantías de la justicia penal, garantías sustantivas, garantías procesales, conciliación, suspensión del juicio a prueba, sanciones (51-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 1, Pág. 88.)

–De la señora diputada **Torrontegui**: creación en el ámbito del Poder Ejecutivo de un registro nacional de beneficiarios de programas sociales (53-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 1, Pág. 98.)

–De la señora diputada **García de Moreno**: Teatro Español de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Declárase monumento histórico nacional

(57-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 1, Pág. 101.)

–Del señor diputado **Herrera**: emergencia nacional y desastre. Declaración a varios departamentos de la provincia de Tucumán (61-D.-2007). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Acción Social y Salud Pública y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. Nº 1, Pág. 105.)

–De la señora diputada **Comelli**: Fondo Nacional de Incentivo Docente, ley 25.053: modificación del artículo 13 (recursos), derogación del artículo 1º del decreto reglamentario 878/99 (64-D.-2007). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 1, Pág. 108.)

–De la señora diputada **Comelli**: régimen de protección integral contra la violencia de género, modificación del Código Penal en sus artículos 149 bis y 281 bis e incorporación de los artículos 150 bis, 158 bis y 158 ter (65-D.-2007). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 1, Pág. 109.)

–De la señora diputada **Comelli**: servicios públicos de telefonía fija y móvil, cómputo como crédito en la facturación telefónica de las demoras en contestar las consultas a los usuarios (66-D.-2007). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 1, Pág. 119.)

–De la señora diputada **Comelli**: derecho de percibir una indemnización a las personas exiliadas por razones políticas entre el 16 de septiembre de 1955 y el 10 de diciembre de 1983: reconocimiento, uniones de hecho, concurrencia, carácter de la indemnización, acreditación, monto, tramitación de reclamos, caducidad, exenciones, renunciaciones (67-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 1, Pág. 121.)

–De la señora diputada **Comelli**: modificación del artículo 36 de la ley 11.723, de propiedad intelectual, sobre el derecho exclusivo de los autores para autorizar la representación y la ejecución pública de las obras; derogación del artículo 33 del decreto 41.233/34 (68-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Cultura.*) (T.P. Nº 1, Pág. 125.)

–De la señora diputada **Comelli**: reconocer al género musical folklórico zamba como parte integrante del patrimonio cultural argentino y declarar de interés cultural nacional su preservación en el marco constitucional que disponen los artículos 41, párrafos 2 y 3, y 75, inciso 19; declarar al 29 de septiembre de cada año como Día Nacional de la Zamba en homenaje al natalicio del músico salteño Gustavo “Cuchi” Leguizamón (69-D.-2007). (*A las comisiones de Cultura y de Legislación General.*) (T.P. Nº 1, Pág. 128.)

–De la señora diputada **Comelli**: declarar patrimonio cultural protegido de la Nación Argentina al instrumento musical bandoneón, en su tipo diatónico, en el marco constitucional que disponen los artículos 41, párrafos 2 y 3, y 75, inciso 19 (70-D.-2007). (*A las comisiones*

*de Cultura, de Turismo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 1, Pág. 130.)

–De la señora diputada **Comelli**: declarar al género musical folklórico chamamé como patrimonio cultural argentino y de interés cultural nacional (reproducción del expediente 4.937-D.-05); marco constitucional; día nacional; semana nacional; Fiesta Nacional del Chamamé; emisión conmemorativa (71-D.-2007). (*A las comisiones de Cultura y de Legislación General.*) (T.P. Nº 1, Pág. 133.)

–De la señora diputada **Comelli**: Código Civil: modificación del artículo 259 (acción de impugnación de la paternidad del marido) (reproducción del expediente 4.141-D.-05) (72-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 1, Pág. 135.)

–De la señora diputada **Comelli**: régimen para el servicio telefónico por redes, línea solicitada por el usuario y puesta en funcionamiento (73-D.-2007). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 1, Pág. 136.)

–Del señor diputado **Irrazábal**: compensación por servicios medioambientales. Régimen (74-D.-2007). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 1, Pág. 138.)

–Del señor diputado **Acuña Kunz**: Código Alimentario Nacional –ley 18.284–. Modificación de los artículos 982 y 983, sobre agua potable (76-D.-2007). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 1, Pág. 155.)

–De los señores diputados **Gioja y Uñac**: modificaciones a la ley 11.723, de propiedad intelectual, sobre aviso de caducidad del registro (78-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Cultura.*) (T.P. Nº 1, Pág. 160.)

–De la señora diputada **Córdoba**: sistema turístico de tiempo compartido. Régimen (80-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Turismo.*) (T.P. Nº 1, Pág. 162.)

–Del señor diputado **Brillo**: eximición del impuesto al valor agregado (IVA) a los bienes e insumos para la construcción del corredor ferroviario trasandino del sur, tramo Zapala-Mallín chileno, provincia del Neuquén (83-D.-2007). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 1, Pág. 170.)

–Del señor diputado **Brillo**: régimen de gestión del tratamiento de residuos y desechos provenientes de transportes aéreos y navales (84-D.-2007). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Transportes.*) (T.P. Nº 1, Pág. 171.)

–Del señor diputado **Brillo**: eliminar la facultad otorgada a las permissionarias del servicio de distribución de gas, por decreto 2.255/92, de requerir a los usuarios un depósito de garantía por reconexión (85-D.-2007). (*A*

*las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 1, Pág. 173.)

–Del señor diputado **Brillo**: régimen de radicación industrial, habilitación y creación de la licencia ambiental (86-D.-2007). (*A las comisiones de Industria y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 1, Pág. 174.)

–Del señor diputado **Brillo**: modificación del punto 1 del inciso a) del artículo 28 de la ley 20.631, de impuesto al valor agregado, sobre disminución de la alícuota para el ganado cunícola (87-D.-2007). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 1, Pág. 178.)

–Del señor diputado **Urtubey**: transferencia de un inmueble propiedad del Estado nacional a los actuales ocupantes del barrio Eva Perón de la localidad de Embarcación, provincia de Salta (91-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 1, Pág. 180.)

–Del señor diputado **Urtubey**: otorgamiento de subsidio para el traslado de personas fallecidas en una provincia diferente a su domicilio habitual (92-D.-2007). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 1, Pág. 181.)

–Del señor diputado **Urtubey**: transporte automotor de pasajeros de carácter interjurisdiccional. Descuento en el precio de pasajes para alumnos de las universidades nacionales (93-D.-2007). (*A las comisiones de Transportes y de Educación.*) (T.P. Nº 1, Pág. 182.)

–Del señor diputado **Urtubey**: bebidas energizantes. Prohibición de la venta en locales bailables y comercios habilitados desde las 20 horas hasta las 8 de la mañana (94-D.-2007). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Comercio.*) (T.P. Nº 1, Pág. 182.)

–Del señor diputado **Urtubey**: Museo de Antropología, Geología y Artesanías de los Andes, provincia de Salta. Creación (95-D.-2007). (*A las comisiones de Cultura y de Legislación General.*) (T.P. Nº 1, Página 183.)

–Del señor diputado **Urtubey**: modificaciones a la ley 23.351, de bibliotecas populares, sobre beneficios (99-D.-2007). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 1, Pág. 185.)

–Del señor diputado **Urtubey**: compensación de fletes carreteros para la producción de regiones extrapampeanas (100-D.-2007). (*A las comisiones de Transportes, de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 1, Pág. 186.)

–Del señor diputado **Urtubey**: regulación de la actividad de los agentes de propaganda médica (101-D.-2007). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 1, Pág. 188.)

–Del señor diputado **Urtubey**: realización del reconocimiento médico obligatorio para ciudadanos argentinos de ambos sexos, al cumplir los dieciséis años

de edad (102-D.-2007). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 1, Pág. 190.)

–De la señora diputada **Marino**: Código Civil y Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Modificación sobre prescripción de la acción de reclamo indemnizatorio por mala praxis y prueba pericial (103-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Justicia.*) (T.P. Nº 2, Pág. 7.)

–De la señora diputada **Gutiérrez**: condiciones de detención del menor que haya cometido delitos con armas de fuego (109-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 2, Pág. 16.)

–De la señora diputada **Gutiérrez**: Código Penal. Modificación, sobre delitos contra la libertad de las personas (110-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 2, Pág. 17.)

–De la señora diputada **Gutiérrez**: Código Penal. Modificación, sobre supresión y suposición del estado civil (111-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 2, Pág. 19.)

–De la señora diputada **Gutiérrez**: Código Penal. Modificación del artículo 193, sobre delitos contra la seguridad de los medios de transporte (112-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Transportes.*) (T.P. Nº 2, Pág. 20.)

–De la señora diputada **Gutiérrez**: Código Penal. Modificación del artículo 197, sobre delitos contra la seguridad de los medios de transporte y de comunicación (113-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 2, Pág. 21.)

–De la señora diputada **Gutiérrez**: Código Penal. Modificación del artículo 181, sobre delitos de alteración de límites y demarcaciones de tierras fiscales (114-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. Nº 2, Pág. 22.)

–De la señora diputada **Gutiérrez**: regulación de los sistemas intensivos y concentrados de animales (*feed lot*) (115-D.-2007). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Legislación General.*) (T.P. Nº 2, Pág. 22.)

–De la señora diputada **Gutiérrez**: incentivo para el reaprovechamiento y reciclaje de los residuos sólidos no peligrosos (116-D.-2007). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Asuntos Municipales.*) (T.P. Nº 2, Pág. 25.)

–De la señora diputada **Ríos**: declarar monumento histórico nacional el puente colgante sobre el río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de conformidad con las leyes 12.665 y 24.252 (120-D.-2007). (*A las comisiones de Cultura y de Transportes.*) (T.P. Nº 2, Pág. 32.)

–Del señor diputado **Tonelli**: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Autarquía. Derogación de la ley 17.622 (121-D.-2007). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 2, Pág. 34.)

–Del señor diputado **Sylvestre Begnis**: modificación del artículo 20 de la ley 24.193, de trasplantes de órganos, sobre canales habilitados para receptor las expresiones de voluntad (128-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 2, Pág. 42.)

–Del señor diputado **Urtubey**: Observatorio Nacional de la Alimentación –ONA–. Creación en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Ministerio de Economía y Producción de la Nación (129-D.-2007). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 2, Pág. 43.)

–De la señora diputada **Pérez**: Código Civil. Incorporación del artículo 63 bis, sobre contrato de maternidad subrogada (138-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 2, Pág. 55.)

–De la señora diputada **Pérez**: modificación del artículo 53 de la ley 24.241, de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, sobre pensión por fallecimiento. Derechohabientes (139-D.-2007). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 2, Pág. 56.)

–De la señora diputada **Pérez**: régimen de protección integral para las personas transplantadas (140-D.-2007). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 2, Pág. 57.)

–De la señora diputada **Pérez**: prohibición del uso de telefonía celular en las unidades carcelarias (141-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 2, Pág. 59.)

–De la señora diputada **Ginzburg**: modificaciones, sobre candidatos, a la ley 19.945, de Código Electoral (145-D.-2007). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. Nº 2, Pág. 61.)

–Del señor diputado **Lamberto**: constitución bajo el régimen de bien de familia de todo inmueble adquirido a título gratuito u oneroso destinado como vivienda única. Modificaciones a la ley 14.394 (151-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 2, Pág. 67.)

–Del señor diputado **Storero**: régimen de participación privada en actividades culturales (158-D.-2007). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 2, Pág. 71.)

–Del señor diputado **Raimundi**: facultades constitucionales del Congreso en materia de endeudamiento externo y asignación de recursos mediante el presupuesto; modificación de la ley 11.672, complementaria permanente del presupuesto nacional (160-D.-2007). (*A*

las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. Nº 2, Pág. 76.)

–Del señor diputado **Bonasso**: protección de testigos en juicios laborales. Régimen (186-D.-2007). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia.) (T.P. Nº 2, Pág. 97.)

–De la señora diputada **Méndez de Ferreyra**: declarar monumento histórico nacional el Teatro Municipal Solari de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, cuya inauguración data del año 1879 (196-D.-2007). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. Nº 2, Pág. 112.)

–De la señora diputada **Mansur**: creación del servicio cívico militar obligatorio (204-D.-2007). (A las comisiones de Defensa Nacional, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 3, Pág. 10.)

–De la señora diputada **Mansur**: modificación del régimen del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos –INDEC–, creado por ley 17.622 (205-D.-2007). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 3, Pág. 12.)

–De la señora diputada **Mansur**: homenaje a la señora María Eva Duarte de Perón: construcción de un monumento recordatorio en la ciudad de Los Toldos, provincia de Buenos Aires (206-D.-2007). (A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 3, Pág. 14.)

–De la señora diputada **Mansur**: exención de impuestos, tasas y contribuciones para los servicios públicos instalados en el único inmueble destinado a vivienda que ocupen legítimamente personas discapacitadas o grupo familiar con discapacitados a cargo (207-D.-2007). (A las comisiones de Discapacidad, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 3, Pág. 15.)

–De la señora diputada **Romero**: Servicio Penitenciario Federal –ley 20.416–. Modificaciones sobre el ejercicio de la función penitenciaria (212-D.-2007). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. Nº 3, Pág. 18.)

–Del señor diputado **Pinedo**: Centros de Negocios Argentina. Creación (216-D.-2007). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 3, Pág. 23.)

–Del señor diputado **Pinedo**: creación del Museo Naval “Pedro Giachino” (217-D.-2007). (A las comisiones de Defensa Nacional, de Presupuesto y Hacienda y de Cultura.) (T.P. Nº 3, Pág. 24.)

–Del señor diputado **Pinedo**: administración financiera y control de gestión del sector público nacional –ley 24.156–. Modificaciones, sobre integración y funcionamiento de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas (218-D.-2007). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T.P. Nº 3, Pág. 24.)

–De la señora diputada **Romero**: facultad del Congreso en el ordenamiento de textos legales (219-D.-

2007). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T.P. Nº 3, Pág. 26.)

–De la señora diputada **Romero**: asociaciones sindicales, ley 23.551: modificación del artículo 31 sobre derechos de la misma con personería gremial (reproducción del expediente 6.242-D.-05) (220-D.-2007). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia.) (T.P. Nº 3, Pág. 27.)

–De la señora diputada **Romero**: modificación del Código Civil sobre acción de impugnación de la paternidad del marido (221-D.-2007). (A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. Nº 3, Pág. 29.)

–De la señora diputada **Romero**: transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional a la provincia de Entre Ríos (222-D.-2007). (A las comisiones de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. Nº 3, Pág. 32.)

–De la señora diputada **Gutiérrez**: comisión de delitos con armas de fuego. Negación de la excarcelación (231-D.-2007). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. Nº 3, Pág. 37.)

–De la señora diputada **Conti**: Ministerio Público –ley 24.946–. Modificaciones, sobre funciones del defensor general de la Nación. Modificación del Código Procesal Penal y de la ley 23.187, de ejercicio profesional de la abogacía (236-D.-2007). (A las comisiones de Justicia y de Legislación Penal.) (T.P. Nº 3, Pág. 40.)

–De los señores diputados **Aguad y Hernández**: Código Penal. Modificación sobre abuso sexual (237-D.-2007). (A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. Nº 3, Pág. 44.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: modificación a la ley 26.008, de pensión para integrantes de la primera expedición terrestre argentina que alcanzó el Polo Sur, el 10 de diciembre de 1965 (250-D.-2007). (A las comisiones de Defensa Nacional, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 4, Pág. 8.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: transferencia en carácter de donación de un inmueble propiedad del Estado a la Asociación “Bernardino Rivadavia” - Biblioteca Popular de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (251-D.-2007). (A las comisiones de Legislación General y de Cultura.) (T.P. Nº 4, Pág. 9.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: creación del Registro de Antecedentes de Personas Condenadas por Delitos Sexuales en el ámbito del Ministerio de Justicia (252-D.-2007). (A las comisiones de Justicia, de Presupuesto y Hacienda y de Legislación Penal.) (T.P. Nº 4, Pág. 10.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: trabajadores del transporte, establecimiento del beneficio de gratuidad en procedimientos judiciales y limitación de la responsabilidad en los accidentes de tránsito (253-D.-2007).

(*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia.*) (T.P. N° 4, Pág. 13.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: actos discriminatorios: modificaciones a la ley 23.592 y al Código Penal (256-D.-2007). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 4, Pág. 14.)

–Del señor diputado **Pinedo**: nomenclatura común del Mercosur: establecer por el término de dos años un derecho a la exportación para consumo del trigo, maíz, soja y girasol (257-D.-2007). (*A las comisiones del Mercosur, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 4, Pág. 23.)

–Del señor diputado **Pinedo**: impuesto al valor agregado, ley 23.349: modificación del artículo 28 estableciendo una reducción en la alícuota para la venta de gas, energía eléctrica y agua regulada por medidor (258-D.-2007). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 4, Pág. 25.)

–Del señor diputado **Pinedo**: creación de la región sanitaria Buenos Aires (259-D.-2007). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 4, Pág. 26.)

–Del señor diputado **Pinedo**: Código Aduanero, ley 25.986: modificación del artículo 46, sobre prohibición de la importación y exportación de mercadería con marca de fábrica o comercio falsificada, de copias piratas o que vulneren modelos o diseños industriales regularmente depositados (260-D.-2007). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Economía y de Comercio.*) (T.P. N° 4, Pág. 27.)

–Del señor diputado **Pinedo**: derogación de la resolución SAGPA 645/05 sobre prohibición de la venta de terneros y limitación del peso para la faena de la hacienda vacuna (261-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 4, Pág. 27.)

–Del señor diputado **Pinedo**: derogación de la disposición 31.100/05 del registro de la Dirección Nacional de Migraciones, sobre autorización a los menores para viajar al exterior (262-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 4, Pág. 28.)

–Del señor diputado **Pinedo**: Código Aduanero, ley 22.415: modificaciones sobre tributos regidos por la legislación aduanera (263-D.-2007). (*A las comisiones de Economía, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 4, Pág. 30.)

–Del señor diputado **Pinedo**: reembolsos a las exportaciones de mercaderías patagónicas, ley 23.018: modificación del artículo 1° (reembolsos adicionales para puertos y aduanas ubicados al sur del río Colorado), derogación de la ley 24.490 (264-D.-2007). (*A las comisiones de Economía, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 4, Pág. 31.)

–De la señora diputada **Rico**: justicia nacional de familia. Creación de cinco juzgados, dos fiscalías y una

defensoría (268-D.-2007). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 4, Pág. 36.)

–Del señor diputado **Gorbacz**: salud mental. Régimen (276-D.-2007). (*A las comisiones de Justicia, de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General.*) (T.P. N° 5, Pág. 6.)

–De la señora diputada **Tate**: candidatos electorales. Establecer que cuando sean funcionarios públicos deberán cesar en sus cargos al momento de la oficialización de listas (277-D.-2007). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. N° 5, Pág. 13.)

–De los señores diputados **Nieva** y **Giubergia**: transferir a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la provincia de Jujuy para construir la “ciudad judicial” (286-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Justicia.*) (T.P. N° 5, Pág. 20.)

–De la señora diputada **Comelli**: juzgado federal de primera instancia con competencia en materia criminal y correccional con asiento en la ciudad de Zapala, provincia del Neuquén. Creación (289-D.-2007). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 5, Pág. 22.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar el año 2010 como Año del Bicentenario en conmemoración del segundo centenario de la Revolución de Mayo. Creación de la Comisión Permanente del Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810 (292-D.-2007). (*A las comisiones de Cultura, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 5, Pág. 26.)

–Del señor diputado **Atanasof**: ratificación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco, aprobado el 21 de mayo de 2003 en la LVI Asamblea Mundial de la Salud (293-D.-2007). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 5, Pág. 27.)

–Del señor diputado **Atanasof**: prohibición de fumar en los lugares de trabajo (294-D.-2007). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 5, Pág. 28.)

–Del señor diputado **Camaño**: declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación la totalidad de los títulos representativos del capital social emitidos por Talleres Navales Dársena Norte Sociedad Anónima - Tandanor Sociedad Anónima (295-D.-2007). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 5, Pág. 31.)

–Del señor diputado **Camaño**: creación de Astilleros Argentinos SAPEM (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) (298-D.-2007). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 5, Pág. 36.)



–De la señora diputada **Monti**: personas con discapacidad. Creación del defensor de sus derechos (305-D.-2007). (*A las comisiones de Discapacidad, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 5, Pág. 45.)

–Del señor diputado **Recalde**: trabajador no registrado en situación de desempleo. Procedimiento para acceder al subsidio (306-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 5, Pág. 46.)

–Del señor diputado **Macaluse**: creación de la Unidad de Auditoría Externa –UAE– del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos –INDEC– (307-D.-2007). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 5, Pág. 47.)

–Del señor diputado **Binner**: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) –ley 17.622–. Modificaciones. Modificación de los artículos 2° (autoridades, directorio), 3° (objetivos), 5°, 7° (presupuesto) y 13 (prohibiciones); incorporación de los artículos 2° bis (consejo asesor de estadística y censos), 5° bis (funciones) y 8° bis (310-D.-2007). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 6, Pág. 9.)

–Del señor diputado **Vanossi**: Código Penal: incorporación del artículo 204 quinquies, sobre el expendio de bebidas alcohólicas a menores de 18 años de edad (327-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 6, Pág. 30.)

–Del señor diputado **Vanossi**: modificación del artículo 189 del Código Penal, sobre causal de incendio u otros estragos por imprudencia o negligencia, por impericia en su arte o profesión o por inobservancia de los reglamentos u ordenanzas (reproducción del expediente 482-D.-05) (328-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 6, Pág. 32.)

–Del señor diputado **Vanossi**: incorporar como ley vigente en la República Argentina la ley modelo de la CNUDMI sobre arbitraje comercial internacional, aprobada el 21 de junio de 1985 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (329-D.-2007). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Justicia.*) (T.P. N° 6, Pág. 34.)

–Del señor diputado **Vanossi**: Ley de Sociedades Comerciales; modificación de la ley 19.550 (reproducción del expediente 1.066-D.-05). Anteproyecto realizado por la Comisión de Estudio del Régimen Legal de las Sociedades Comerciales y los Delitos Societarios (resolución 112/2002 del Ministerio de Justicia), integrada por los doctores Jaime Luis Anaya, Salvador Darío Bergel y Raúl Aníbal Etcheverry (330-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Comercio.*) (T.P. N° 6, Pág. 44.)

–Del señor diputado **Vanossi**: régimen para el comercio electrónico; incorporación como ley en la República Argentina del contenido de la ley modelo de la Comisión Nacional de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) (331-D.-

2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 6, Pág. 83.)

–Del señor diputado **Vanossi**: sustitución del artículo 7° de la ley 19.108, de justicia electoral, creación del cargo de procurador general electoral de segunda instancia, para actuar ante la Cámara Nacional Electoral (332-D.-2007). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 6, Pág. 89.)

–Del señor diputado **Vanossi**: régimen de prisión para delitos societarios (reproducción del expediente 1.067-D.-05). Anteproyecto realizado por la Comisión de Estudio del Régimen Legal de las Sociedades Comerciales y los Delitos Societarios (resolución 112/2002 del Ministerio de Justicia) (333-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Legislación General.*) (T.P. N° 6, Pág. 90.)

–Del señor diputado **Vanossi**: modificación de la ley 24.937, del Consejo de la Magistratura (reproducción del expediente 1.106-D.-05). Sustitución de los artículos 2° (composición), último párrafo del artículo 5° (prohibiciones), artículo 9° (quórum para sesionar), primer párrafo del artículo 13 (Comisión de Selección y Escuela Judicial), segundo párrafo del punto c) “procedimiento” del artículo 13 (integración del jurado del concurso), artículo 22 (integración del jurado de enjuiciamiento), artículo 24 (remoción de los integrantes del jurado de enjuiciamiento) y artículo 29 (carácter de los servicios: desempeño honorario de los miembros del Consejo de la Magistratura y del jurado de enjuiciamiento); agréganse puntos 9 y 10 al artículo 26 (plazos); derogación del artículo 23; entrada en vigencia y aplicación; disposiciones transitorias y complementarias (334-D.-2007). (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 6, Pág. 92.)

–Del señor diputado **Vanossi**: derogación de los artículos 19 y 20 de la ley 24.463, de régimen de solidaridad (335-D.-2007). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Justicia.*) (T.P. N° 6, Pág. 94.)

–Del señor diputado **Vanossi**: Ley Orgánica del Procedimiento ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación (336-D.-2007). (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 6, Pág. 95.)

–Del señor diputado **Vanossi**: sustitución del artículo 9° del decreto ley 1.285/58, de organización de la justicia nacional, sobre incompatibilidades para ejercer la magistratura judicial (337-D.-2007). (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 6, Pág. 105.)

–Del señor diputado **Vanossi**: incorporación del artículo 257 bis al Código Procesal Civil y Comercial de la Nación: interposición de recurso extraordinario para cuestionar la validez de un tratado, ley del Congreso o de un decreto dictado por autoridad nacional (338-D.-2007). (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 6, Pág. 106.)

–Del señor diputado **Vanossi**: creación del Tribunal Federal de Casación (339-D.-2007). (*A las comisiones*

de Justicia, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 6, Pág. 107.)

–Del señor diputado **Vanossi**: normas para el control de la legalidad de los actos administrativos (340-D.-2007). (A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 6, Pág. 117.)

–Del señor diputado **Vanossi**: establecer la lengua castellana o española como idioma oficial y nacional (341-D.-2007). (A las comisiones de Legislación General y de Educación.) (T.P. Nº 6, Pág. 125.)

–Del señor diputado **Vanossi**: régimen de infracciones a los administradores que no cumplan con lo previsto en el artículo 67 de la ley 19.550, de sociedades comerciales, en lo referido a la remisión de documentación al Registro Público de Comercio (342-D.-2007). (A las comisiones de Legislación General y de Comercio.) (T.P. Nº 6, Pág. 127.)

–Del señor diputado **Vanossi**: creación del Museo de la Historia y la Cultura Armenia, en reconocimiento del genocidio armenio (343-D.-2007). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 6, Pág. 128.)

–Del señor diputado **Vanossi**: derogación de la ley 25.873, de prestación de servicio de comunicaciones móviles, y derogación del decreto 1.563/04, decreto reglamentario (344-D.-2007). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación Penal.) (T.P. Nº 6, Pág. 129.)

–Del señor diputado **Vanossi**: revisión de los fallos administrativos: modificación del decreto ley 1.285/58, sobre organización de la justicia nacional (345-D.-2007). (A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. Nº 6, Pág. 131.)

–Del señor diputado **Vanossi**: partidos políticos, ley 25.611: modificación, derogación de los decretos 292/05 y 295/05 (reproducción del expediente 2.465-D.-05); derogación de los artículos 4º y 7º de la ley 25.611, de internas abiertas y simultáneas (346-D.-2007). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.) (T.P. Nº 6, Pág. 133.)

–Del señor diputado **Vanossi**: recurso extraordinario federal, ley 48: modificación sobre la acción declarativa de inconstitucionalidad (347-D.-2007). (A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. Nº 6, Pág. 135.)

–Del señor diputado **Vanossi**: creación del Fondo Nacional de Desempleo y Emergencias: se dejan sin efecto los subsidios para programas y planes asistenciales vigentes, creación del seguro nacional de desempleo, creación del Registro Único de Beneficiarios (348-D.-2007). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 6, Pág. 143.)

–Del señor diputado **Vanossi**: implementación del mecenazgo para actividades científico-tecnológicas (349-D.-2007). (A las comisiones de Ciencia y Tec-

nología, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 6, Pág. 150.)

–Del señor diputado **Vanossi**: recurso extraordinario federal y acción declarativa de inconstitucionalidad: modificación del artículo 14 e incorporación de los artículos 14 bis a 14 octies a la ley 48 (recurso extraordinario); acción declarativa de inconstitucionalidad; sustitución de los artículos 280 y 322 del Código Procesal Civil y Comercial; sustitución de los artículos 1º y 3º y derogación del artículo 2º de la ley 27; se agrega un párrafo al artículo 1º de la ley 3.952 y al artículo 1º de la ley 17.516; incorporación del artículo 32 bis de la ley 19.549 (350-D.-2007). (A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. Nº 6, Pág. 156.)

–Del señor diputado **Vanossi**: régimen para las bases en materia tributaria (351-D.-2007). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T.P. Nº 6, Pág. 167.)

–Del señor diputado **Vanossi**: emergencia económica, ley 26.077: derogación del artículo 1º por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a adoptar las medidas necesarias para una salida ordenada (352-D.-2007). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 6, Pág. 176.)

–De la señora diputada **Sesma**: jurisdicción de los tribunales nacionales –ley 48–. Modificaciones, sobre recursos de *per saltum* (357-D.-2007). (A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. Nº 6, Pág. 182.)

–De la señora diputada **Bertone**: actividad hidrocarbúrica. Regulación del daño ambiental (363-D.-2007). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. Nº 6, Pág. 194.)

–Del señor diputado **Sylvestre Begnis**: expendio de medicamentos –ley 17.565–. Modificación del artículo 1º, sobre venta sólo por las farmacias habilitadas (364-D.-2007). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Comercio.) (T.P. Nº 6, Pág. 196.)

–De la señora diputada **Peso**: canasta básica estudiantil –CBE–. Creación (373-D.-2007). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Educación.) (T.P. Nº 6, Pág. 202.)

–De la señora diputada **Peso**: productos de la canasta básica alimentaria. Creación de un régimen diferencial del IVA (374-D.-2007). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Comercio.) (T.P. Nº 6, Pág. 204.)

–Del señor diputado **Pinedo**: marco legal y general para la creación y gestión de los fondos sectoriales para la investigación científica y tecnológica (380-D.-2007). (A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 6, Pág. 209.)

–Del señor diputado **Pinedo**: creación del registro de inscripción voluntaria de derechos de marcas en aduana

(REMA) (381-D.-2007). (*A las comisiones de Industria y de Economía.*) (T.P. N° 6, Pág. 212.)

–Del señor diputado **Pinedo**: Ley de Telecomunicaciones de la República Argentina; régimen (382-D.-2007). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Comunicaciones e Informática y de Justicia.*) (T.P. N° 6, Pág. 214.)

–Del señor diputado **Alvarez**: concursos y quiebras –ley 24.522–. Modificación del artículo 19, sobre intereses y deudas no dinerarias (391-D.-2007). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación General.*) (T.P. N° 7, Pág. 11.)

–Del señor diputado **Atanasof**: creación del Programa Nacional de Prevención, Control y Tratamiento de la Celiaquia en el ámbito del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación (394-D.-2007). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 7, Pág. 14.)

–De los señores diputados **Oviedo** y **De Narváez**: lucha contra el alcoholismo –ley 24.788–. Modificaciones, sobre las leyendas en los envases de bebidas alcohólicas (424-D.-2007). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Comercio.*) (T.P. N° 7, Pág. 43.)

–De los señores diputados **De Narváez** y **Oviedo**: tránsito –ley 24.449–. Modificaciones. Modificación de los artículos 2° (competencia), 6° (Consejo Federal de Seguridad Vial), 8° (Registro Nacional de Antecedentes del Tránsito), 14 (requisitos para la obtención de licencia de conducir), 34 (revisión técnica obligatoria), 55 (transporte de escolares), 68 (seguro obligatorio), 72 (retención preventiva), 77 (faltas), 83 (clases); incorporación de los artículos 83 bis (sistema de evaluación de conducta vial), 83 ter (descuento de puntos), 83 quáter (sanciones del sistema) y 83 quinquies; disposiciones transitorias (425-D.-2007). (*A las comisiones de Economía, de Presupuesto y Hacienda y de Transportes.*) (T.P. N° 7, Pág. 43.)

–De la señora diputada **Alvarez Rodríguez**: declarar lugar histórico nacional la plaza de la Memoria y el solar que ocupa la Asociación Mutual Israelita Argentina –AMIA–, ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (427-D.-2007). (*A las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 7, Pág. 51.)

–Del señor diputado **Bonasso**: Código Electoral Nacional, ley 19.945. Modificaciones, sobre identificación de electores que sufrieron detención forzada (431-D.-2007). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 7, Pág. 59.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: ley 24.449, de tránsito: incorporación del artículo 14 bis, sobre fiscalización del otorgamiento de las licencias de conducir (437-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 8, Pág. 10.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: ley 23.298, orgánica de los partidos políticos: modificación del

artículo 29 bis e incorporación de un segundo y tercer párrafos (internas abiertas), incorporación de los artículos 29 ter (cuerpo colegiado) y 29 quáter (no oficialización de listas por incumplimiento), modificación del artículo 30 (veedores) e incorporación de un segundo párrafo al artículo 48 (438-D.-2007). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. N° 8, Pág. 11.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: implementación del control de gastos reservados y de protocolo para los organismos previstos por el artículo 6° de la ley 25.520, de inteligencia nacional, al único fin de ser utilizados para actividades de defensa y seguridad (440-D.-2007). (*A las comisiones de Seguridad Interior, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 8, Pág. 15.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: defensa de la competencia –ley 25.156–. Modificación del artículo 26, sobre el procedimiento y puesta en marcha del Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia (441-D.-2007). (*A la Comisión de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 8, Pág. 16.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: Programa Nacional de Prevención y Lucha contra el Consumo Excesivo de Alcohol, ley 24.788: modificación del artículo 6° (prohibir publicidad o incentivo de consumo de bebidas alcohólicas dirigidos a menores de 18 años), incorporación de los artículos 6° bis y 6° ter, modificación del artículo 18 (multas y sanciones por infracción) (442-D.-2007). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 8, Pág. 17.)

–Del señor diputado **Canteros**: Régimen de Pronósticos Deportivos (PRODE), ley 25.295: modificación del artículo 11 (pozo mínimo) (452-D.-2007). (*A las comisiones de Deportes, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 8, Pág. 27.)

–Del señor diputado **Canteros**: creación de un juzgado federal de primera instancia de fuero universal con asiento en Santo Tomé, provincia de Corrientes: cargos (456-D.-2007). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 8, Pág. 29.)

–Del señor diputado **Alchouron**: modificación de la ley 22.520, de ministerios (texto ordenado por decreto 438/92): sustitución del artículo 1° (creación de los ministerios de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y de Industria, Comercio y Pequeña y Mediana Empresa); modificación del primer párrafo del artículo 20 y derogación de sus incisos 35 a 40, 42 a 47 y el 50; incorporación de los artículos 20 bis y ter (competencia de los ministerios creados) (458-D.-2007). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 8, Pág. 33.)

–Del señor diputado **Alchouron**: comunicaciones comerciales por vía electrónica: prohibir el envío de publicidades o promociones mediante correo electrónico sin el consentimiento del receptor (*spam* o correo basura) (459-D.-2007). (*A las comisiones de*

*Comunicaciones e Informática y de Comercio.*) (T.P. N° 8, Pág. 36.)

–Del señor diputado **Canteros**: régimen legal del ejercicio de la medicina, ley 17.132: agrega al artículo 42 la siguiente línea “técnicos de emergencias médicas”, agrégase un capítulo al final del título VII que consta de cuatro (4) artículos (definición, requisitos y campo de los “técnicos de emergencias médicas”) (461-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 8, Pág. 39.)

–Del señor diputado **Canteros**: declarar monumento histórico nacional el Teatro Municipal Solari, de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes (462-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 8, Pág. 41.)

–Del señor diputado **Canteros**: Secretaría para la Prevención del Suicidio (Sepresu): creación en el ámbito del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación (463-D.-2007). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 8, Pág. 42.)

–Del señor diputado **Canteros**: ventas telefónicas o telemarketing, protección de los usuarios del servicio telefónico respecto de abusos: definiciones, creación del Registro Nacional de Centros de Llamadas, Registro de Protección de Llamadas (464-D.-2007). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 8, Pág. 44.)

–Del señor diputado **Canteros**: propiedad intelectual, ley 11.723: modificación del primer párrafo del artículo 57 (depósito de ejemplares para ser distribuidos en bibliotecas públicas) (467-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Cultura.*) (T.P. N° 8, Pág. 47.)

–Del señor diputado **Canteros**: creación de un programa de prevención de infecciones hospitalarias en la órbita del Ministerio de Salud: estadísticas, registro (468-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 8, Pág. 48.)

–Del señor diputado **Canteros**: Código Civil, ley 23.515, de divorcio vincular: modificación del artículo 236 (acuerdos, audiencia conciliatoria) (469-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 8, Pág. 50.)

–Del señor diputado **Canteros**: defensa del consumidor, ley 24.240: incorporación del inciso *d*) al artículo 37 (cláusulas abusivas en los contratos: jurisdicción judicial extraña) (470-D.-2007). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Legislación General.*) (T.P. N° 8, Pág. 50.)

–Del señor diputado **Canteros**: lucha contra el alcoholismo, ley 24.788: modificación del artículo 5° y del inciso *e*) del artículo 6° (inclusión de leyendas en los envases sobre prohibición a menores y embarazadas, sanciones) (472-D.-2007). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Comercio.*) (T.P. N° 8, Pág. 52.)

–Del señor diputado **Sartori**: lucha contra el sida, ley 23.798: modificación del artículo 7° (obligatoriedad de la detección del virus en sangre humana destinada a transfusión) (505-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 8, Pág. 74.)

–Del señor diputado **Sartori**: declarar de interés nacional la creación de la primera bodega escuela vitivinícola en la estación experimental agropecuaria del INTA del municipio de Cerro Azul, provincia de Misiones (506-D.-2007). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Educación.*) (T.P. N° 8, Pág. 75.)

–Del señor diputado **Sartori**: Código Penal: incorporación del inciso 7 al artículo 163 (considerar como agravante del delito de hurto de cosas muebles el hecho de que éstas pertenezcan a escuelas, hospitales o instituciones de salud) (507-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 8, Pág. 76.)

–Del señor diputado **Sartori**: declarar de interés nacional la reproducción y cría del pez denominado *Piaractus mesopotamicus*, conocido como pacú (508-D.-2007). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 8, Pág. 77.)

–Del señor diputado **Sartori**: productos de suplementos dietarios de venta libre: inclusión en los prospectos de una leyenda advirtiendo las contraindicaciones (509-D.-2007). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Comercio.*) (T.P. N° 8, Pág. 78.)

–Del señor diputado **Sartori**: migraciones, ley 25.871: modificación de los artículos 6° y 8° (garantía de atención médica para inmigrantes y extranjeros por parte del Estado nacional) (510-D.-2007). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 8, Pág. 79.)

–Del señor diputado **Sartori**: Diccionario Panhispánico de Dudas incorporando numerosos vocablos de los países de habla hispana: promoción y difusión (511-D.-2007). (*A las comisiones de Educación y de Cultura.*) (T.P. N° 8, Pág. 79.)

–Del señor diputado **Sartori**: declarar capital nacional del cooperativismo la ciudad de Leandro N. Alem, provincia de Misiones (512-D.-2007). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones no Gubernamentales y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 8, Pág. 80.)

–Del señor diputado **Sartori**: creación de la Comisión de Planificación Territorial de los Profesionales Médicos en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación (513-D.-2007). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General.*) (T.P. N° 8, Pág. 82.)

–Del señor diputado **Sartori**: Programa Nacional de Protección Integral de Víctimas del Tráfico y la Explotación Sexual: objeto, alcance, plan de acción, autoridad de aplicación (Secretaría de Derechos Humanos), directorio, financiamiento (514-D.-2007). (*A las*

*comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 8, Pág. 83.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: implementación de la asignación social educativa para todo grupo familiar por cada integrante menor de 25 años de edad que curse sus estudios regularmente en el sistema público de educación (516-D.-2007). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 8, Pág. 87.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: declarar el inmueble Hotel Bauen, sito en la Ciudad de Buenos Aires, de utilidad pública y sujeto a expropiación (517-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 8, Pág. 91.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: régimen integral de gestión y prestación de los servicios de agua potable y desagües cloacales (518-D.-2007). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Justicia.*) (T.P. N° 8, Pág. 93.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: presupuestos mínimos ambientales para la actividad minera (519-D.-2007). (*A las comisiones de Minería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 8, Pág. 105.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: educación pública, Régimen Nacional de Autonomía: modificación del artículo 1° de la Ley de Ministerios, derogación de normas complementarias (520-D.-2007). (*A las comisiones de Educación, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 8, Pág. 106.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: modificación de la ley 19.798 y modificatoria 25.873, derecho a la privacidad en materia de telecomunicaciones; derogación del decreto 1.563/04 (521-D.-2007). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 8, Pág. 120.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: régimen de protección ambiental, ley 25.675: modificaciones sobre prohibición de importaciones, transporte y exportaciones destinadas a emprendimientos que puedan contaminar el medio ambiente (522-D.-2007). (*A las comisiones de Comercio y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 8, Pág. 122.)

–Del señor diputado **Macchi**: ejercicio de la profesión de liquidadores de siniestros y averías: definiciones, prohibiciones, inhabilidades, sanciones, creación del registro ley de liquidadores de siniestros y averías, comité consultivo (524-D.-2007). (*A las comisiones de Economía y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 8, Pág. 125.)

–Del señor diputado **Atanasof**: correo electrónico: definición, sanción para el correo basura o *spam* (525-D.-2007). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Comercio.*) (T.P. N° 8, Pág. 130.)

–De la señora diputada **Conti**: tránsito, ley 24.449, sobre refuerzos de medidas de seguridad vial: sustitución del segundo párrafo del artículo 34 (revisión técnica), incorporación de los artículos 34 bis y 34

ter (agencias comercializadoras del parque usado), incorporación del inciso *d*) al artículo 75 y del inciso *ll*) al artículo 77 (534-D.-2007). (*A las comisiones de Transportes y de Economía.*) (T.P. N° 8, Pág. 138.)

## XII

### Proyectos de resolución

–De la señora diputada **Alvarez Rodríguez**: rendir homenaje a los mártires del hambre y la injusticia social que perdieron su vida durante los hechos del 19 y 20 de diciembre de 2001 en nuestro país (7.399-D.-2006). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 193, Pág. 3.)

–De la señora diputada **Díaz**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga el envío de una ayuda financiera a los municipios de Juan B. Alberdi y La Cocha, provincia de Tucumán, para paliar las necesidades de las víctimas de las inclemencias climáticas ocurridas el día 12 de diciembre de 2006 (7.405-D.-2006). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 193, Pág. 7.)

Del señor diputado **Negri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales el Ministerio del Interior negó la presencia de las fuerzas de seguridad en el predio de la Ciudad Universitaria de Córdoba en la elección de nuevas autoridades (7.406-D.-2006). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 193, Pág. 8.)

–Del señor diputado **Collantes**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la reconstrucción del tramo de la ruta nacional 40 en Belén-Tinogasta, provincia de Catamarca (7.408-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 193, Pág. 9.)

–De los señores diputados **Bullrich** y **Tonelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el cese del servicio de la Central Nuclear Atucha I desde el 15 de agosto de 2006 (7.409-D.-2006). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 193, Pág. 9.)

–De la señora diputada **Tate**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la proyección de la demanda total en el mercado eléctrico mayorista para el período enero 2007-diciembre 2008, y otras cuestiones conexas (7.417-D.-2006). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 194, Pág. 6.)

–Del señor diputado **Giubergia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los subsidios para combustible otorgados a la empresa Aerolíneas Argentinas-Austral durante el año 2006 (7.422-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 194, Pág. 8.)

–De los señores diputados **Balestrini** y **Argüello**: instituir la mención de honor “Juan Bautista Alberdi” a los promotores de la paz, en homenaje a las personas que contribuyeron a su construcción (7.430-D.-2006). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 194, Pág. 8.)

–De la señora diputada **Comelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la concreción del proyecto denominado “Aprovechamiento hidroeléctrico y agroindustrial Chihuido II” en la provincia del Neuquén durante el año 2007, y otras cuestiones conexas (7.454-D.-2006). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 195, Pág. 67.)

–De la señora diputada **Tate**: declarar de interés parlamentario el acto “Homenaje a la mujer italiana - distinción - mujer destacada de la colectividad”, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe (7.456-D.-2006). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 195, Pág. 71.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la falta de sanciones administrativas y judiciales a Minera Alumbraera (YMAD UTE), y otras cuestiones conexas (7.462-D.-2006). (*A la Comisión de Minería.*) (T.P. N° 195, Pág. 80.)

–Del señor diputado **Martini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre fuentes con que cuenta el gobierno para aseverar que fueron grupos paramilitares y parapoliciales los autores del secuestro de Luis Angel Gerez (7.466-D.-2006). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 196, Pág. 19.)

–Del señor diputado **Raimundi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre estado actual de la investigación y actuaciones en relación con la privación ilegítima de la libertad sufrida por el ciudadano Luis Angel Gerez (7.468-D.-2006). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 196, Pág. 23.)

–De la señora diputada **Mansur**: pedido de informes al Poder Ejecutivo en relación con la presunta privación ilegítima de la libertad del ciudadano Luis Angel Gerez (7.469-D.-2006). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 196, Pág. 23.)

–Del señor diputado **Martini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre medidas a adoptar en relación con las declaraciones vertidas por el presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez, respecto del secretario general de la OEA, señor Miguel Insulza (7.470-D.-2006). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 196, Pág. 25.)

–Del señor diputado **Martini**: expresar repudio por las expresiones del presidente de la República Bolivariana de Venezuela, señor Hugo Chávez, contra el secretario general de la OEA, señor Miguel Insulza (7.471-D.-2006). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 196, Pág. 26.)

–De la señora diputada **Cassese**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas pertinentes a fin de evitar se profundice la grave situación en la salud de los habitantes del barrio Nicole, colindante al relleno sanitario del CEAMSE, en la localidad de Virrey del Pino, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires (7.473-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 196, Pág. 27.)

–Del señor diputado **Alvarez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la existencia de gasoductos clandestinos en nuestras fronteras (7.474-D.-2006). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 196, Pág. 28.)

–De los señores diputados **Bullrich** y **Martini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la nota publicada en el diario “La Nación” el día 31 de enero de 2007, refiriéndose a la remoción de su cargo de funcionarios del Ministerio de Economía y Producción (7.479-D.-2006). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Comercio.*) (T.P. N° 196, Pág. 29.)

–Del señor diputado **Negri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la operatividad del Aeropuerto Internacional “Ingeniero Ambrosio Taravella” de la ciudad capital de la provincia de Córdoba (7.485-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 196, Pág. 30.)

–De los señores diputados **Bullrich** y **Martini**: pedido de informes verbales al señor secretario de Comercio Interior de la Nación, licenciado Guillermo Moreno, sobre los lineamientos de la política de precios planificada para el año 2007, y otras cuestiones (7.489-D.-2006). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Comercio.*) (T.P. N° 197, Pág. 4.)

–De los señores diputados **Bullrich** y **Martini**: pedido de informes verbales a la señora ministra de Economía y Producción, licenciada Felisa Miceli, sobre diversas cuestiones relacionadas con el desplazamiento de la directora del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), Graciela Bevacqua (7.490-D.-2006). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Comercio.*) (T.P. N° 197, Pág. 4.)

–Del señor diputado **Bullrich**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas tendientes a mejorar la infraestructura del transporte de la provincia del Chaco a través de la reactivación del Ferrocarril Belgrano Cargas y del puerto de Barranqueras (7.491-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 197, Pág. 5.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el reemplazo de funcionarios de carrera del Ministerio de Economía y Producción de la Nación (7.492-D.-2006). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Comercio.*) (T.P. N° 197, Pág. 6.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: declarar de interés parlamentario la XX Edición de la Fiesta Nacional del Té, a realizarse del 7 al 11 de febrero de 2007 en Campo Viera, provincia de Misiones (7.494-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 197, Pág. 10.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el desplazamiento de la directora de Índice de Precios al Consumidor (IPC), del Instituto

Nacional de Estadística y Censos (INDEC) (7.495-D.-2006). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Comercio.) (T.P. N° 197, Pág. 10.)

–Del señor diputado **Giubergia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual de transitabilidad de las rutas nacionales, especialmente de las 6, 9, 14, 22, 34 y 40, y otras cuestiones conexas (7.500-D.-2006). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 197, Pág. 14.)

–Del señor diputado **Galvalisi**: pedido de informes verbales a la señora ministra de Economía y Producción de la Nación y al secretario de Comercio sobre diversas cuestiones relacionadas con las políticas implementadas en materia económica (7.504-D.-2006). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Comercio.) (T.P. N° 197, Pág. 15.)

–Del señor diputado **Raimundi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los hechos ocurridos con cadetes en la Escuela de la Policía Federal (7.505-D.-2006). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. N° 197, Pág. 21.)

–Del señor diputado **Macaluse**: pedido de informes verbales a la ministra de Economía y Producción sobre el desplazamiento de la funcionaria encargada del área de precios dentro del Instituto Nacional de Estadística y Censos –INDEC– (7.517-D.-2006). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Comercio.) (T.P. N° 197, Pág. 23.)

–De los señores diputados **Macri** y **Pinedo**: pedido de informes verbales a la ministra de Economía y Producción sobre diversas cuestiones relacionadas con el desplazamiento de la funcionaria responsable del control de índices de precios del Instituto Nacional de Estadística y censos –INDEC– (7.520-D.-2006). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Comercio.) (T.P. N° 197, Pág. 26.)

–Del señor diputado **Martínez**: citar ante las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Comercio a la directora de Índices de Precios al Consumidor del INDEC, a fin de explicar el aumento del costo de vida en el turismo y la medicina prepaga (7.521-D.-2006). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 197, Pág. 27.)

–De los señores diputados **Giubergia** y **Nieva**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar capital de la República, en el día 28 de febrero de 2007, la ciudad de La Quiaca, provincia de Jujuy, con motivo de cumplirse en esa fecha el centenario de su fundación (7.524-D.-2006). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 197, Pág. 9.)

–De los señores diputados **Godoy** y **Martínez Garbino**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el desplazamiento de la titular de la delegación del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados de Gualaguay, provincia de Entre Ríos (7.532-D.-2006). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.) (T.P. N° 198, Pág. 12.)

–De la señora diputada **Bertone**: adherir a los actos conmemorativos del Día de la Antártida Argentina a realizarse el 22 de febrero de 2007 (7.535-D.-2006). (A la Comisión de Defensa Nacional.) (T.P. N° 198, Pág. 12.)

–Del señor diputado **Iarregui**: declarar de interés de la Honorable Cámara la producción cinematográfica del cineasta y documentalista Gerardo Vallejo (7.538-D.-2006). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 198, Pág. 16.)

–Del señor diputado **Vanossi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para confeccionar y divulgar los derechos de los pasajeros que viajan por avión (7.545-D.-2006). (A la Comisión de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 198, Pág. 24.)

–De la señora diputada **Panzoni**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la controversia suscitada por la derivación, tratamiento y disposición final de los residuos generados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y distritos del conurbano (7.546-D.-2006). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. N° 198, Pág. 25.)

–Del señor diputado **Binner**: expresión de rechazo y preocupación por el incremento de manifestaciones discriminatorias contra la comunidad judía (7.549-D.-2006). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. N° 198, Pág. 28.)

–De la señora diputada **Ginzburg**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la desaparición de Julio Jorge López, testigo en el juicio contra Miguel Etchecholat (7.550-D.-2006). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. N° 198, Pág. 29.)

–De la señora diputada **Bisutti**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre prácticas de instrucción consistentes en esfuerzos físicos inadecuados y maltrato psicológico en la Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina, y otras cuestiones conexas (7.552-D.-2006). (A la Comisión de Seguridad Interior.) (T.P. N° 198, Pág. 31.)

–Del señor diputado **Martínez Garbino**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre cuál sería el puerto por el que se abastecerá y saldrá lo producido por la planta de celulosa que se está construyendo en Fray Bentos, República Oriental del Uruguay, y la posible previsión de los movimientos de barcos que implicará (7.562-D.-2006). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 198, Pág. 39.)

–De los señores diputados **Bullrich** y **Martini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la ampliación de la capacidad de transporte de gas natural para el período 2006-2008 (7.569-D.-2006). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T.P. N° 199, Pág. 8.)

–Del señor diputado **Salum**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las acciones preventivas empen-

didadas por la Comisión Trinacional del Río Pilcomayo para prevenir los desbordes a la altura de Intendencia de Santa Victoria, provincia de Salta (7.570-D.-2006). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T.P. N° 199, Pág. 6.)

–Del señor diputado **Cantero Gutiérrez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de los sistemas de aterrizaje por instrumental en los aeropuertos del país, en especial del Aeropuerto Internacional “Ingeniero Aeronáutico Ambrosio Taravella” de la provincia de Córdoba (7.573-D.-2006). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 199, Pág. 11.)

–Del señor diputado **Cantero Gutiérrez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de transitableidad de la ruta nacional 35, tramo empalme con ruta nacional 8-límite con la provincia de La Pampa (7.574-D.-2006). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 199, Pág. 12.)

–De los señores diputados **Giubergia** y **Nieva**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para declarar zona de desastre natural diversas localidades de la provincia de Jujuy (7.575-D.-2006). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 199, Pág. 12.)

–De la señora diputada **Alarcón**: expresar beneplácito por la megamuestra Expoagro 2007 a realizarse del 14 al 17 de marzo de 2007 en Junín, provincia de Buenos Aires (7.581-D.-2006). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 199, Pág. 18.)

–Del señor diputado **Pinedo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la empresa estatal Líneas Aéreas Federales Sociedad Anónima –LAFSA– (7.583-D.-2006). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 199, Pág. 20.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga dejar sin efecto el nombramiento de Beatriz Paglieri como titular de la Dirección de Índices de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadística y Censos (7.584-D.-2006). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Comercio.) (T.P. N° 199, Pág. 21.)

–De los señores diputados **Quiroz** y **Macaluse**: expresar repudio a las condiciones de trato y detención de los prisioneros alojados en el centro de detención de bahía Guantánamo, Cuba, y otras cuestiones conexas (7.587-D.-2006). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 199, Pág. 23.)

–Del señor diputado **Gorbacz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los procedimientos realizados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por las fuerzas de seguridad en el marco de la ley 23.737, de estupefacientes, y otras cuestiones conexas (7.593-D.-2006). (A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.) (T.P. N° 199, Pág. 29.)

–De los señores diputados **Godoy** y **Martínez Garbino**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con irregularidades en

el despido de la jefa de la agencia del PAMI, delegación Gualeguay, provincia de Entre Ríos (7.597-D.-2006). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 199, Pág. 31.)

–De los señores diputados **Marino** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento del Consejo Federal de Seguridad Vial (7.606-D.-2006). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 199, Pág. 33.)

–De los señores diputados **Marino** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento del Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito (7.607-D.-2006). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 199, Pág. 34.)

–De los señores diputados **Marino** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estudio técnico para la evaluación de las condiciones de seguimiento del transporte de pasajeros en ómnibus de dos pisos (7.608-D.-2006). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 199, Pág. 34.)

–Del señor diputado **Jerez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de la ley 25.156, de defensa de la competencia, sobre conformación del tribunal nacional (7.618-D.-2006). (A la Comisión de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 199, Pág. 37.)

–Del señor diputado **Ferrigno**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para proveer un espacio físico para el funcionamiento del Centro Latinoamericano de Creación e Investigación Teatral –CELCIT– (7.619-D.-2006). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 199, Pág. 38.)

–De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre lo normado en el Código Nacional Electoral respecto de altas y bajas en los padrones (1-D.-2007). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 1, Pág. 7.)

–De la señora diputada **Montenegro**: expresar beneplácito al cumplirse el 80° aniversario de la creación del Club Huracán de la ciudad de Las Breñas, provincia del Chaco, el 21 de marzo de 2007 (2-D.-2007). (A la Comisión de Deportes.) (T.P. N° 1, Pág. 8.)

–De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los accidentes de tránsito (4-D.-2007). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 1, Pág. 9.)

–De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con accidentes de tránsito sufridos por unidades de transportes de pasajeros de larga distancia (5-D.-2007). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 1, Pág. 10.)

–De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los cambios climáticos (6-D.-2007).



(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. Nº 1, Pág. 11.)

–De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la adopción de medidas ante la epidemia de dengue en el Paraguay (7-D.-2007). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. Nº 1, Pág. 13.)

–De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las políticas preventivas o represivas adoptadas respecto de la trata de personas en el territorio nacional (8-D.-2007). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. Nº 1, Pág. 14.)

–De la señora diputada **Agüero**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga dar cumplimiento al artículo 9º bis de la ley 22.802, de defensa del consumidor, sobre redondeo del vuelto para abajo a favor del consumidor (18-D.-2007). (A la Comisión de Defensa del Consumidor.) (T.P. Nº 1, Pág. 25.)

–De la señora diputada **Agüero**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la derogación de la resolución de la Comisión Nacional de Comunicaciones 2.926/99, en la que autoriza a las empresas proveedoras del servicio telefónico al cobro de las llamadas realizadas al servicio 110 que prestan las mismas (19-D.-2007). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T.P. Nº 1, Pág. 25.)

–De la señora diputada **Agüero**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga dar cumplimiento a la ley 25.926, sobre obligatoriedad de exhibir en programas médicos que se emitan en los medios de comunicación los datos del profesional invitado (21-D.-2007). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T.P. Nº 1, Pág. 27.)

–De la señora diputada **Rico**: declarar de interés de la Honorable Cámara la publicación mensual de la revista “Círculo de la Historia” (23-D.-2007). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. Nº 1, Pág. 30.)

–De la señora diputada **Rico**: expresar beneplácito por la realización de la maratón familiar, a realizarse el 13 de mayo de 2007, en los bosques de Palermo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (24-D.-2007). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. Nº 1, Pág. 31.)

–Del señor diputado **Rozas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la provisión de los fondos necesarios para la lucha contra el picudo algodónero, a partir del mes de marzo de 2007, y otras cuestiones conexas (44-D.-2007). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. Nº 1, Pág. 83.)

–Del señor diputado **Rozas**: declarar de interés legislativo el I Congreso Americano de Biocombustibles, a realizarse los días 10 y 11 de mayo de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (45-D.-2007). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T.P. Nº 1, Pág. 84.)

–De la señora diputada **Torrontegui**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Preforo del Corredor

Bioceánico Central, a realizarse los días 22 y 23 de marzo de 2007 en Potrero de Funes, provincia de San Luis (52-D.-2007). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. Nº 1, Pág. 98.)

–De la señora diputada **Torrontegui**: declarar de interés de la Honorable Cámara los preliminares del Campeonato Mundial de Ajedrez, a realizarse del 15 al 24 de marzo de 2007 en Potrero de Funes, provincia de San Luis (54-D.-2007). (A la Comisión de Deportes.) (T.P. Nº 1, Pág. 99.)

–De la señora diputada **Torrontegui**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el volumen total de exportaciones cármicas y su destino en el período comprendido entre los años 2005-2007, y otras cuestiones conexas (55-D.-2007). (A la Comisión de Comercio.) (T.P. Nº 1, Pág. 100.)

–Del señor diputado **Fabris**: declarar de interés de la Honorable Cámara el IV Congreso Nacional sobre Manejo de Pastizales Naturales y I Congreso del Mercosur sobre Manejo de Pastizales Naturales, a realizarse del 9 al 11 de agosto de 2007 en Villa Mercedes, provincia de San Luis (56-D.-2007). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. Nº 1, Pág. 100.)

–Del señor diputado **Herrera**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incluir en el Programa Integral para la Igualdad Educativa el Establecimiento Escolar Nº 27 “Provincia de Santa Cruz” del departamento de Leales de la provincia de Tucumán (59-D.-2007). (A la Comisión de Educación.) (T.P. Nº 1, Pág. 103.)

–Del señor diputado **Herrera**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la creación de nuevos puestos de trabajo en diversos pueblos de la provincia de Tucumán donde se procedió al cierre de ingenios azucareros (60-D.-2007). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (T.P. Nº 1, Pág. 104.)

–Del señor diputado **Herrera**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incluir en el Programa Integral para la Igualdad Educativa el Establecimiento “Juan Manuel de Pueyrredón”, departamento de Leales de la provincia de Tucumán (62-D.-2007). (A la Comisión de Educación.) (T.P. Nº 1, Pág. 106.)

–Del señor diputado **Herrera**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la puesta en marcha de los Talleres Ferroviarios de Tafí Viejo, provincia de Tucumán (63-D.-2007). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. Nº 1, Pág. 107.)

–Del señor diputado **Acuña Kunz**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para dar cumplimiento efectivo y sin demora al mayor número de beneficiarios de la ley 25.471, de programa de propiedad participada para ex agentes de YPF (75-D.-2007). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T.P. Nº 1, Pág. 153.)

–Del señor diputado **Cecco**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de estudios y/o proyectos tendientes a frenar la proliferación de algas y verdín que afectan el lago Salto Grande y zonas

riberañas del río Uruguay en la ciudad de Federación, provincia de Entre Ríos (88-D.-2007). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. Nº 1, Pág. 179.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 25.404, de medidas especiales de protección para personas con epilepsia (96-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 1, Pág. 184.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas para la construcción de defensas sobre los márgenes del río Bermejo en el departamento de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta (97-D.-2007). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. Nº 1, Pág. 184.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 25.670, de presupuestos mínimos para la gestión y eliminación de los PCB (98-D.-2007). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 1, Pág. 185.)

–De los señores diputados **Ingram** y **West**: expresión de beneplácito por la producción de la primera vacuna argentina contra la fiebre hemorrágica, Cándid I (105-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 2, Pág. 10.)

–Del señor diputado **Recalde**: expresión de adhesión al acto organizado por la CGT de la República Argentina en la conmemoración del 60º aniversario de la Declaración de los Derechos del Trabajador, proclamados el 24 de febrero de 1947 por el presidente Juan Domingo Perón (106-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 2, Pág. 12.)

–De los señores diputados **Recalde** y **Rossi**: declarar de interés de la Honorable Cámara las Jornadas sobre Derechos Humanos y Justicia, a realizarse los días 29 y 30 de marzo de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (107-D.-2007). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 2, Pág. 13.)

–Del señor diputado **Ingram**: Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Modificación del artículo 106, sobre reuniones de comisión (108-D.-2007). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. Nº 2, Pág. 14.)

–De la señora diputada **Gutiérrez**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la implementación de campañas de difusión y actualización destinadas a profesionales de la salud sobre el diagnóstico precoz del cáncer pediátrico (119-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 2, Pág. 31.)

–De los señores diputados **Tonelli** y **Vanossi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la conclusión y habilitación de la autopista Buenos Aires-La Plata, tramo Villa Elisa, provincia de Buenos Aires (122-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. Nº 2, Pág. 39.)

–Del señor diputado **Sylvestre Begnis**: declarar de interés de la Honorable Cámara el gran festival artístico organizado por la Asociación para la Espina Bífida e Hidrocefalia “Salud y autonomía para la inclusión social”, a realizarse el día 3 de marzo de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (123-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 2, Pág. 39.)

–Del señor diputado **Sylvestre Begnis**: adherir a la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental, que se celebra el 10 de octubre de cada año (124-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 2, Pág. 40.)

–De los señores diputados **Sylvestre Begnis** y **Rosso**: adherir a la conmemoración del Día Mundial de la Población, que se celebra el día 11 de julio de cada año, propuesto por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (125-D.-2007). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. Nº 2, Pág. 41.)

–Del señor diputado **Sylvestre Begnis**: conmemoración del Día Mundial sin Tabaco, cuyo lema para el año 2007 es “Ambiente 100 % libre de humo de tabaco”, a celebrarse el día 31 de mayo de cada año. Adhesión (126-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 2, Pág. 42.)

–Del señor diputado **Pastoriza**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga proveer de equipamiento y personal al Centro del Servicio Nacional de Chagas de la provincia de Catamarca para la realización de controles y desinfección de hogares (132-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 2, Pág. 49.)

–Del señor diputado **Ferrigno**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga proveer un espacio físico al Centro Latinoamericano de Creación e Investigación Teatral –CELCIT– (135-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 2, Pág. 52.)

–Del señor diputado **Ferrigno**: expresión de beneplácito por la realización de la campaña de bien público para prevenir el tráfico ilícito de bienes culturales (136-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 2, Pág. 52.)

–De la señora diputada **Genem**: declarar de interés legislativo los festejos centrales del centenario de la inmigración okinawense en la Argentina, a realizarse del 15 al 20 de agosto de 2008 (137-D.-2007). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. Nº 2, Pág. 53.)

–Del señor diputado **Zancada**: expresar beneplácito al cumplirse los 50 años de la diócesis de Reconquista, provincia de Santa Fe, creada el 11 de febrero de 1957 (147-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 2, Pág. 63.)

–Del señor diputado **Zancada**: declarar de interés de la Honorable Cámara el software de aplicación, didáctico e hipermedial denominado “El Mercosur”,

desarrollado por la comunicadora social Myrna Alejandra Denise Rodaro (148-D.-2007). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 2, Pág. 63.)

–Del señor diputado **Zancada**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la transformación en autovía de la ruta nacional 11, tramo Santa Fe-Chaco (149-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 2, Pág. 65.)

–Del señor diputado **Zancada**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la vigencia y estado de ejecución del programa nacional de prevención y erradicación del picudo algodonero (150-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 2, Pág. 66.)

–Del señor diputado **Storero**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga normalizar la entrega de medicamentos y la informatización del sistema en la delegación Rosario del PAMI, provincia de Santa Fe (153-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 2.)

–Del señor diputado **Storero**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga controlar las ventas de medicamentos en salones de ventas y/o kioscos (155-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 2, Pág. 70.)

–Del señor diputado **Storero**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar en los establecimientos educativos del país una campaña destinada a la prevención de adicciones mediante el dictado de clases relacionadas con el tema (156-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 2, Pág. 70.)

–Del señor diputado **Storero**: organizar en forma anual y permanente la Semana de la Cultura en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados (157-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 2, Página 71.)

–Del señor diputado **Sylvestre Begnis**: declarar de interés de la Honorable Cámara el IV Foro Latinoamericano y del Caribe en VIH-Sida e ITS, a realizarse del 17 al 20 de abril de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (159-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 2, Pág. 75.)

–Del señor diputado **Raimundi**: pedido de informes verbales ante las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto de la Honorable Cámara a la señora ministra de Defensa, Nilda Garré, sobre la situación de las tropas argentinas en la República de Haití (161-D.-2007). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 2, Pág. 79.)

–Del señor diputado **Raimundi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el uso y destino de los fondos provenientes de préstamos de organismos internacionales multilaterales, y otras cuestiones conexas (162-D.-2007). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 2, Pág. 80.)

–De la señora diputada **Soto**: creación de la Comisión de Tierras en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados (163-D.-2007). (*A las comisiones de*

*Peticiones, Poderes y Reglamento y de Legislación General.*) (T.P. N° 2, Pág. 81.)

–De los señores diputados **Torrontegui** y **Lusquiños**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la inclusión de la vacunación contra el HPV, papiloma virus humano, en el calendario oficial (171-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 2, Pág. 87.)

–De la señora diputada **González**: pedido de informes verbales a la ministra de Economía y Producción sobre su intervención en la orden de pago por una indemnización al Grupo Greco, y otras cuestiones conexas (173-D.-2007). (*A las comisiones de Economía y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 2, Pág. 88.)

–Del señor diputado **Poggi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las previsiones contractuales tomadas para resguardar los fondos públicos al contratar (175-D.-2007). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. N° 2, Pág. 89.)

–Del señor diputado **Poggi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el monto que mensualmente se abona por medio del sistema único de asignaciones familiares, y otras cuestiones conexas (176-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 2, Pág. 90.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Americano de Biocombustibles, a realizarse los días 7 y 8 de marzo de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (177-D.-2007). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 2, Pág. 90.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara la LXVII Exposición de Otoño de Angus, LVII Exposición de Otoño de Hereford, a realizarse del 19 al 22 de abril de 2007 en General Madariaga, provincia de Buenos Aires (178-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 2, Pág. 91.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara la muestra del campo Expoagro 2007, a realizarse del 14 al 17 de marzo de 2007 en Junín, provincia de Buenos Aires (179-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 2, Pág. 91.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara el curso semipresencial de desarrollo agroecológico urbano y rural (DAUR), a realizarse desde el 19 de abril de 2007 en Rosario y Guadalupe Norte, provincia de Santa Fe (180-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 2, Pág. 92.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara los XX y XXI Cursos de Entrenamiento en Congelamiento de Semen e Inseminación Artificial en Ovinos y Caprinos, a realizarse los días 13 al 16 y 20 al 23 de marzo de 2007, respectivamente, en Bariloche, provincia de Río Negro (181-D.-2007).

(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. Nº 2, Pág. 92.)

–De los señores diputados **Sosa** y **Zottos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las reservas petrolíferas existentes en el país, y otras cuestiones conexas (182-D.-2007). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T.P. Nº 2, Pág. 93.)

–De los señores diputados **Sosa** y **Zottos**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar patrimonio natural y cultural de la humanidad el Sillón del Inca y la Quebrada de Huaytiquina o Quebrada del Toro, provincia de Salta (183-D.-2007). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. Nº 2, Pág. 94.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales la directora de Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadística y Censo, Graciela Bevacqua, fue relevada de su cargo, y otras cuestiones conexas (185-D.-2007). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Comercio.) (T.P. Nº 2, Pág. 95.)

–De la señora diputada **Montí**: declarar de interés de la Honorable Cámara las III Jornadas Internacionales Aequitas sobre Justicia y Discapacidad, a realizarse los días 20 y 21 de abril de 2007 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (197-D.-2007). (A la Comisión de Discapacidad.) (T.P. Nº 3, Pág. 5.)

–De la señora diputada **Mansur**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los presuntos episodios de privación ilegítima de la libertad que involucraron al señor Luis Angel Gerez entre el 27 y el 29 de diciembre de 2006, y otras cuestiones conexas (203-D.-2007). (A la Comisión de Seguridad Interior.) (T.P. Nº 3, Pág. 8.)

–De la señora diputada **Romero**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional la reactivación y modernización del puerto de Diamante, provincia de Entre Ríos (213-D.-2007). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T.P. Nº 3, Pág. 20.)

–De la señora diputada **Romero**: Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación; modificación del artículo 35, sobre sesiones especiales (214-D.-2007). (A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T.P. Nº 3, Pág. 21.)

–De la señora diputada **Romero**: Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación; modificación del artículo 167, sobre el destino de asuntos entrados (215-D.-2007). (A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T.P. Nº 3, Pág. 22.)

–Del señor diputado **Delich**: declarar de interés de la Honorable Cámara la realización de la Exposición Internacional de Archivos a realizarse del 23 al 27 de mayo de 2007 en la ciudad de Bogotá, República de Colombia (223-D.-2007). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. Nº 3, Pág. 33.)

–Del señor diputado **Galantini**: declarar de interés parlamentario el III Congreso Iberoamericano de Productos Forestales –Madereros y no Madereros– Iberoamericana 2007, a realizarse del 3 al 5 de julio de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (226-D.-2007). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. Nº 3, Pág. 34.)

–Del señor diputado **Galantini**: declarar de interés parlamentario la Feria Internacional de la Madera y Tecnología Fitecma 2007, a realizarse del 3 al 7 de julio de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (227-D.-2007). (A la Comisión de Industria.) (T.P. Nº 3, Pág. 35.)

–Del señor diputado **De Narváez**: expresar plácito por el 75º aniversario de la Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Pampa –CARBAP–, constituida el 31 de julio de 1932 en la ciudad de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires (228-D.-2007). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. Nº 3, Pág. 35.)

–Del señor diputado **De Narváez**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Feria Expoagro a realizarse entre los días 14 y 17 de marzo de 2007 en Junín, provincia de Buenos Aires (229-D.-2007). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. Nº 3, Pág. 35.)

–De la señora diputada **Bisutti**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los hechos ocurridos con cadetes en la Escuela de la Policía Federal (230-D.-2007). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. Nº 3, Pág. 36.)

–De la señora diputada **Alarcón**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la renuncia del ex titular de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario –ONCCA– señor Marcelo Rossi (232-D.-2007). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. Nº 3, Pág. 38.)

–De la señora diputada **Bertone**: declarar de interés cultural la obra literaria *El secreto de Darwin*, del escritor fueguino Manuel Valdivia (234-D.-2007). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. Nº 3, Pág. 39.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Congreso Iberoamericano de Productos Forestales - Maderas y no Maderas, Iberoamericana 2007, a realizarse del 3 al 5 de julio en Buenos Aires (238-D.-2007). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. Nº 4, Pág. 4.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara el IV Congreso Argentino de Girasol, a realizarse los días 29 y 30 de marzo de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (239-D.-2007). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. Nº 4, Pág. 5.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Simposio “Fertilidad 2007 - Bases para el manejo de la nutrición de los cultivos y los suelos”, a realizarse los días 10 y 11 de mayo de

2007 en Rosario, provincia de Santa Fe (240-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 4, Pág. 5.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara la muestra INTA Expone NEA 2007, a realizarse del 11 al 13 de mayo de 2007 en la localidad de El Sombrero, provincia de Corrientes (241-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 4, Pág. 6.)

–Del señor diputado **Martínez**: declarar de interés de la Honorable Cámara la I Exposición Apícola Internacional Mar del Plata 2007, a realizarse del 9 al 11 de marzo de 2007 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (242-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 4, Pág. 6.)

–Del señor diputado **Kroneberger**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la reparación, repavimentación, señalización y mantenimiento de banquetas en la ruta nacional 35, tramo Río Cuarto, provincia de Córdoba-empalme con la provincia de La Pampa (249-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. Nº 4, Pág. 7.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la reestructuración de las deudas que mantienen los productores agropecuarios con el Banco Nación (266-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 4, Pág. 33.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la recategorización para los aportes de los trabajadores autónomos (267-D.-2007). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. Nº 4, Pág. 34.)

–De la señora diputada **Garín de Tula**: rendir homenaje a Juan Oscar Ponferrada, escritor catamarqueño, al cumplirse el 11 de mayo de 2007 el centenario de su natalicio (274-D.-2007). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. Nº 5, Pág. 4.)

–Del señor diputado **Ritondo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el ingreso de efectivos militares venezolanos al país en ocasión de la visita del presidente Hugo Chávez Frías (275-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 5, Pág. 5.)

–Del señor diputado **Alvarez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas sanitarias adoptadas ante la aparición de casos de dengue en la República del Paraguay, y otras cuestiones conexas (278-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 5, Pág. 14.)

–Del señor diputado **Bullrich**: comisión especial investigadora para el análisis, evaluación e investigación de las irregularidades detectadas en el ámbito de la administración pública nacional en lo referente a la manipulación del cálculo de índice de precios al consumidor –IPC–. Creación en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados (279-D.-2007). (*A las comisiones*

*de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamentos.*) (T.P. Nº 5, Pág. 15.)

–Del señor diputado **Macchi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas sanitarias necesarias para frenar el avance del dengue en nuestro país (282-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 5, Pág. 17.)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XXX Congreso Argentino de Producción Animal a realizarse del 3 al 5 de octubre de 2007 en la provincia de Santiago del Estero (287-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 5, Pág. 21.)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara las Primeras Jornadas de Ganadería de Cría de San Vicente a realizarse los días 12 y 13 de abril de 2007 en la provincia de Buenos Aires (288-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 5, Pág. 21.)

–De los señores diputados **Zottos** y **Sosa**: adherir a los festejos a realizarse el día 8 de marzo de 2007 en conmemoración del Día Internacional de la Mujer (290-D.-2007). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 5, Pág. 25.)

–De la señora diputada **Díaz**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga el envío de ayuda financiera a varios municipios de la provincia de Tucumán destinada a paliar las inclemencias climáticas ocurridas el 12 de diciembre de 2006 (291-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 5, Pág. 25.)

–De la señora diputada **Genem**: rendir homenaje a la señora Elvira Calle de Antequeda con motivo de su fallecimiento el 7 de febrero de 2007 (299-D.-2007). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. Nº 5, Pág. 37.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer de la ONU, adoptado el 6 de octubre de 1999 (300-D.-2007). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 5, Pág. 39.)

–Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los organismos nacionales que intervienen efectivamente en situaciones de emergencia (301-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 5, Pág. 39.)

–De los señores diputados **Beccani** y **Tate**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la enfermedad del dengue (302-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 5, Pág. 40.)

–De los señores diputados **Beccani** y **Tate**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la ley 25.891, de regulación de venta de celulares, y otras cuestiones conexas (303-D.-2007).

(*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 5, Pág. 43.)

–Del señora diputada **Augsburger**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (304-D.-2007). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 5, Pág. 44.)

–Del señor diputado **Binner**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los medios adoptados para prevenir y erradicar el trabajo esclavo, y otras cuestiones conexas (311-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 6, Pág. 12.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar el Plan Nacional Familias en Iruya, provincia de Salta (314-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 6, Pág. 17.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la adopción de medidas en salvaguarda de los recursos vitivinícolas autóctonos (315-D.-2007). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. Nº 6, Pág. 18.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: ratificar el compromiso con el derecho a la vida desde el momento de su concepción (316-D.-2007). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 6, Pág. 19.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a facilitar el acceso a los créditos para inquilinos a los deudores que perdieron su vivienda única en remate judicial (317-D.-2007). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T.P. Nº 6, Pág. 20.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la modificación y/o flexibilización de las normativas, procedimientos y/o criterios vigentes en la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales del Ministerio de Desarrollo Social, referidos al otorgamiento de pensiones a la vejez y por invalidez (318-D.-2007). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. Nº 6, Pág. 21.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: realización de tareas de restauración de la cúpula de cobre del edificio del Honorable Congreso Nacional (319-D.-2007). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. Nº 6, Pág. 22.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la creación de una comisión especial para el estudio de los convenios de transferencias del sistema de previsión social de las provincias al Estado nacional (320-D.-2007). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. Nº 6, Pág. 23.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre transferencias de fondos enviados a la provincia de Salta a partir del

año 2002 para el financiamiento de la infraestructura escolar, y otras cuestiones conexas (321-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 6, Pág. 24.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la derogación de la resolución administrativa 354/03 del Ministerio de Economía de la Nación, respecto a la clausura de la vía administrativa por los reclamos sobre la devolución del valor de rescate de los seguros de vida de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, hoy en liquidación (322-D.-2007). (*A la Comisión de Economía.*) (T.P. Nº 6, Pág. 25.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la repavimentación de la ruta nacional 51, tramo 15 km: Aeropuerto Martín Miguel de Güemes–Campo Quijano, provincia de Salta (323-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. Nº 6, Pág. 26.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la inclusión de los trabajadores de las curtiembres dentro del Programa de Asistencia al Empleo de los Trabajadores de la Industria de la Carne y sus Derivados (324-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 6, Pág. 27.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para consolidar la deuda previsional e impositiva de los sanatorios de todo el país, particularmente de la provincia de Salta (325-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 6, Pág. 28.)

–Del señor diputado **Gorbacz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los procedimientos realizados en Capital Federal por las fuerzas de seguridad en el marco de la ley 23.737, de estupefacientes, y otras cuestiones conexas (326-D.-2007). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. Nº 6, Pág. 29.)

–Del señor diputado **Ilarregui**: declarar de interés de la Honorable Cámara la producción cinematográfica del cineasta Gerardo Vallejo (353-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 6, Pág. 177.)

–Del señor diputado **Ilarregui**: declarar de interés de la Honorable Cámara la X Exposición Nacional de Microempresarios, Agroindustria y Comercio Expo - Ayacucho 2007 - II Exposición Agroindustrial a realizarse del 12 al 15 de abril de 2007 en Ayacucho, provincia de Buenos Aires (354-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 6, Pág. 179.)

–Del señor diputado **Ilarregui**: declarar de interés de la Honorable Cámara el documental *La vuelta de Osvaldo Bayer*, dirigido por Eduardo Anguita y co-guionista junto a Emiliano Costa (355-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 6, Pág. 179.)

–De la señora diputada **Sesma**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las sanciones aplicadas a los transportistas aerocomerciales por incumplimientos, y otras cuestiones conexas (358-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. Nº 6, Pág. 188.)

–De la señora diputada **Sesma**: declarar de interés legislativo las VII Jornadas Regionales de Software Libre, a realizarse del 9 al 11 de agosto de 2007 en la provincia de Córdoba (359-D.-2007). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 6, Página 189.)

–De la señora diputada **Sesma**: Reglamento de la Honorable Cámara. Modificación del artículo 60, sobre plan de labor y orden del día (360-D.-2007). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 6, Pág. 192.)

–De la señora diputada **Sesma**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga mantener actualizado el portal electrónico de información jurídica [www.infoleg.gov.ar](http://www.infoleg.gov.ar) (361-D.-2007). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 6, Pág. 192.)

–De la señora diputada **Sesma**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga regularizar las falencias del Renaper en la entrega de documentación que acredita la identidad de las personas (362-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 6, Pág. 193.)

–De la señora diputada **Ginzburg**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el acto público del señor presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, realizado en nuestro país (366-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 6, Pág. 198.)

–Del señor diputado **Nemirovski**: declarar de interés de la Honorable Cámara las actividades dispuestas por la Secretaría de Turismo de la Nación para celebrar en el año 2007 los “100 años del turismo argentino” (368-D.-2007). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 6, Pág. 200.)

–Del señor diputado **Nemirovski**: declarar de interés de la Honorable Cámara la obra literaria del escritor y poeta rionegrino Jorge A. Castañeda (369-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 6, Pág. 200.)

–De los señores diputados **Nemirovski** y **Cantos**: expresar beneplácito por la concreción del programa “Basta de ruidos” llevado a cabo por la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos (370-D.-2007). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. N° 6, Pág. 201.)

–Del señor diputado **Nemirovski**: expresar beneplácito por la tarea desarrollada por la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos (371-D.-2007). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. N° 6, Pág. 201.)

–De la señora diputada **Peso**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar la emergencia vial en todo el país (372-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 6, Pág. 201.)

–De la señora diputada **Peso**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga el proceso de ampliación y mejoramiento de la ruta nacional 14 en toda su extensión (375-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 6, Pág. 205.)

–De la señora diputada **Peso**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la crisis institucional en Puerto Piray, provincia de Misiones (376-D.-2007). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 6, Pág. 206.)

–De los señores diputados **Balestrini** y **Vaca Narva**: creación de la comisión bicameral especial denominada Comisión para la Seguridad Vial (379-D.-2007). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Transportes.*) (T.P. N° 6, Pág. 208.)

–Del señor diputado **Macchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los terrenos e inmuebles expropiados hasta la fecha por la Entidad Binacional Yacyretá –EBY– (383-D.-2007). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 6, Pág. 237.)

–Del señor diputado **Macchi**: expresar preocupación por la situación ocurrida en Yacyretá por no haber abonado las indemnizaciones correspondientes a ex obreros argentinos al finalizar las obras (384-D.-2007). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 6, Pág. 238.)

–Del señor diputado **Macchi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga que el Organismo Nacional de Bienes del Estado –ONABE– transfiera a título gratuito la propiedad de las viviendas que actualmente ocupan ex obreros de Yacyretá, ubicadas en Ituzaingó, provincia de Corrientes (385-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 6, Pág. 238.)

–De la señora diputada **López**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XI Olimpiada Argentina de Filosofía para alumnos de cuarto y quinto año del colegio secundario de escuelas públicas y privadas, a realizarse durante el ciclo lectivo 2007 (386-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 6, Pág. 239.)

–De la señora diputada **Müller**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incluir dentro del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, la sección “La mujer y el cine” (388-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 6, Pág. 240.)

–Del señor diputado **Chironi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga instruir a la Auditoría General de la Nación a realizar una evaluación de gestión del Instituto Nacional de Estadística y Censos –INDEC– respecto a la elaboración y metodología del índice de precios al consumidor –IPC– (390-D.-2007). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Comercio.*) (T.P. N° 6, Pág. 241.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el evento Fisa 2007 - Feria de la Producción, el Trabajo, el Comercio y los Servicios del Sur Argentino, a realizarse del 23 al 31 de marzo y los días 1° y 2 de abril de 2007 en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (393-D.-2007). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 7, Pág. 13.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacio-

nadas con el dictado del decreto reglamentario a la ley 25.380 y su modificatoria 25.966, de régimen legal para las indicaciones de procedencia y denominaciones de origen de productos agrícolas y alimentarios (395-D.-2007). (A la Comisión de Industria.) (T.P. Nº 7, Pág. 17.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de lo establecido en el Régimen Federal de Pesca (396-D.-2007). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T.P. Nº 7, Pág. 18.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la crisis del sector porotero del NOA, afectado por la discriminación sufrida en la baja de las retenciones a las exportaciones, y otras cuestiones conexas (397-D.-2007). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. Nº 7, Pág. 20.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas implementadas a partir de la entrada en vigencia del Protocolo de Kyoto (398-D.-2007). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. Nº 7, Pág. 20.)

–Del señor diputado **Snopek**: expresar beneplácito por las gestiones a favor del saneamiento de la situación financiera de Sancor Cooperativas Unidas Ltda. por ante la República Bolivariana de Venezuela (399-D.-2007). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 7, Pág. 21.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para expropiar un inmueble que fuera la casa en la que vivió el general Martín Miguel de Güemes, para erigir en el mismo un museo (400-D.-2007). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. Nº 7, Pág. 21.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las mejoras y beneficios que recibirán los docentes que trabajan en áreas de frontera, de conformidad a lo anunciado por el director de la Administración Nacional de Seguridad Social –ANSES– en el mes de septiembre de 2006 (401-D.-2007). (A la Comisión de Educación.) (T.P. Nº 7, Pág. 22.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos por los que no se entregan bolsones de alimentos aptos para celiacos en la localidad de Cafayate, provincia de Salta (402-D.-2007). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. Nº 7, Pág. 22.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a solucionar los inconvenientes que surgen en razón de la disminución de frecuencias en los vuelos aerocomerciales a la provincia de Salta desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y viceversa (403-D.-2007). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. Nº 7, Pág. 23.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para implementar un programa social integral de excepción para los habitantes de las localidades ubicadas en los límites territoriales de nuestro país con la República de Bolivia (404-D.-2007). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. Nº 7, Pág. 24.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para implementar una campaña destinada a la población para informar sobre qué tipos de radiadores y/o calefactores de aceite de uso hogareño contienen PCB o bifenilos policlorados, y otras cuestiones conexas (405-D.-2007). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. Nº 7, Pág. 26.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga dar cumplimiento a lo normado en el artículo 8º de la ley 26.020, de régimen regulatorio de la industria y comercialización de gas licuado de petróleo, sobre transferencia de tareas de fiscalización y demás facultades a las provincias, en especial a la provincia de Salta (407-D.-2007). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T.P. Nº 7, Pág. 28.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga garantizar a los afiliados del Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados –PAMI– una adecuada cobertura en la prestación médica, y otras cuestiones conexas (408-D.-2007). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. Nº 7, Pág. 28.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la construcción de la ruta nacional 86, tramo Tartagal-Tonono y zonas aledañas, en la provincia de Salta (409-D.-2007). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. Nº 7, Pág. 29.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la seguridad pública como consecuencia de la traza de un nuevo gasoducto desde Tartagal, provincia de Salta, hasta Chile (410-D.-2007). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T.P. Nº 7, Pág. 30.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la realización de estudios e investigaciones para establecer las causas que provocaron la caída del puente sobre el río Seco y otros en la provincia de Salta (411-D.-2007). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. Nº 7, Pág. 31.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para adherir y suscribir al convenio de cooperación que celebraron los países de América Latina y el Caribe para reestructurar el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa, denominado ILCE, firmado en la ciudad de México el 31 de mayo de 1978 (412-D.-2007). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. Nº 7, Pág. 32.)



–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga una ayuda financiera para los habitantes de varios departamentos de la provincia de Salta que han sido declarados zona de desastre y emergencia (413-D.-2007). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. Nº 7, Pág. 33.)

–De los señores diputados **Balestrini** y **Vaca Narva**: otorgar el Premio Honorable Cámara de Diputados de la Nación a la “mujer destacada del año” (415-D.-2007). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 7, Pág. 35.)

–De la señora diputada **Oviedo**: pedido de informes al poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales se concentra en pocas clínicas privadas la prestación del servicio de análisis clínicos a los 500.000 afiliados jubilados y pensionados de la zona de Lanús y Morón, provincia de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas (416-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 7, Pág. 36.)

–De la señora diputada **Oviedo**: declarar de interés nacional la inclusión en el Programa Nacional de Educación Sexual de campañas de concientización y difusión sobre enfermedades venéreas (417-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 7, Pág. 37.)

–De la señora diputada **Oviedo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre planes ejecutados y a ejecutar en el territorio nacional durante los años 2006 y 2007 referidos a prevención y asistencia para casos de desnutrición infantil, y otras cuestiones conexas (419-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 7, Pág. 38.)

–De la señora diputada **Oviedo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre registros actualizados de casos de enfermedades venéreas en todo el territorio nacional, y otras cuestiones conexas (420-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 7, Pág. 39.)

–De la señora diputada **Oviedo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la instrumentación en los contenidos del Programa Nacional de Educación Sexual de la concientización y prevención de enfermedades de transmisión sexual (422-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 7, Pág. 41.)

–Del señor diputado **Peso**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga dar cumplimiento al establecimiento de un nuevo régimen de coparticipación federal de recursos fiscales (428-D.-2007). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 7, Pág. 53.)

–Del señor diputado **Bonasso**: creación en el ámbito del Honorable Congreso de la Comisión Especial Investigadora Bicameral sobre Desapariciones en Democracia en la República Argentina (429-D.-2007). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 7, Pág. 55.)

–De la señora diputada **Maffei**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre denuncias de posibles irregularidades en la Facultad de Ingeniería de la UBA (432-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 7, Pág. 60.)

–De la señora diputada **Casesse**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la recategorización de la agencia del PAMI en Zárate, provincia de Buenos Aires, elevándola a delegación regional (433-D.-2007). (*A la Comisión de Salud y Acción Pública.*) (T.P. Nº 7, Pág. 62.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga los medios necesarios para lograr la recuperación de los bosques centenarios destruidos por el incendio ocurrido en el departamento de Cafayate, provincia de Salta (439-D.-2007). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 8, Pág. 14.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la construcción e instalación de sanitarios públicos o baños químicos en los circuitos y jurisdicciones donde sea más fluido el turismo (443-D.-2007). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. Nº 8, Pág. 19.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de una campaña de vacunación masiva contra la fiebre amarilla en la provincia de Salta (444-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 8, Pág. 20.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la implementación de un sistema de nivelación salarial mínimo para los trabajadores de la salud (445-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 8, Pág. 20.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga instruir a los organismos que se les hayan delegado funciones de contralor según la normativa del transporte automotor de cargas (ley 24.653) que las mismas no alcanzan al control sobre el transporte turístico (446-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. Nº 8, Pág. 21.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Programa de Sociedad Participada de los ex Agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, ley 25.471 (447-D.-2007). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. Nº 8, Pág. 22.)

–Del señor diputado **Canteros**: donar la bandera nacional que se iza en cada sesión de la Honorable Cámara a la escuela primaria de la cual haya egresado el diputado elegido para tal fin (448-D.-2007). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. Nº 8, Pág. 23.)

–Del señor diputado **Canteros**: realizar un acto homenaje al Instituto Antártico Argentino por su trayectoria y defensa de la soberanía argentina en la Antártida,

el próximo 17 de abril de 2007 (449-D.-2007). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. Nº 8, Pág. 23.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la muestra “La mujer y el cine” realizada del 1º al 8 de marzo de 2007 en Olivos, provincia de Buenos Aires (450-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 8, Pág. 24.)

–Del señor diputado **Canteros**: instituir el concurso Salón Nacional de Pintura de Pasos Perdidos - Honorable Cámara de Diputados de la Nación (451-D.-2007). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 8, Pág. 25.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar preocupación por la falta de sede para el Museo Nacional de Arte Oriental (453-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 8, Pág. 28.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por el reconocimiento al músico argentino Gustavo Santaolalla al obtener el Premio Oscar a la mejor música original por el filme *Babel*, en Hollywood, Estados Unidos de América (454-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 8, Pág. 28.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por el reconocimiento al diario “La Nación” al obtener los premios que otorga la Society for News Design –SND– (455-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 8, Pág. 29.)

–Del señor diputado **Sartori**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de los acuerdos de congelamiento de precios básicos y la posibilidad de que los mismos se extiendan a las provincias (478-D.-2007). (*A la Comisión de Comercio.*) (T.P. Nº 8, Pág. 57.)

–Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para el arancelamiento obligatorio de servicios médicos prestados a ciudadanos extranjeros en hospitales públicos (479-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 8, Pág. 58.)

–Del señor diputado **Sartori**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la capacitación de la población rural para la prevención y los ciclos de vacunación (481-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 8, Pág. 58.)

–Del señor diputado **Sartori**: pedido de informes al poder Ejecutivo sobre el control de las condiciones de trabajo en zonas rurales, donde existen operarios menores de edad que realizan tareas sin los adecuados elementos de protección (482-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 8, Pág. 59.)

–Del señor diputado **Sartori**: declarar de interés de la Honorable Cámara la realización del II Congreso Nacional y I Congreso Iberoamericano sobre Hidrógeno y Fuentes Sustentables de Energía - Hyfusen 2007, a realizarse del 12 al 15 de junio de 2007 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (483-D.-2007). (*A*

*la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. Nº 8, Pág. 60.)

–Del señor diputado **Sartori**: pedido de informes al poder Ejecutivo sobre el control existente de las agencias o empresas de turismo que ofrecen a turistas “venta de excursiones con caza garantida en cotos de caza”, bajo el nombre de “turismo aventura o de estancia” (484-D.-2007). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. Nº 8, Pág. 60.)

–Del señor diputado **Sartori**: solicitar al poder Ejecutivo disponga las previsiones correspondientes respecto del uso de productos de limpieza y aromatizadores incluidos en el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico –RNPUD– y su incidencia en el desarrollo de enfermedades respiratorias como el asma (485-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 8, Pág. 61.)

–Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la instrumentación de una campaña masiva y coordinada en forma interjurisdiccional de prevención contra la explotación infantil (486-D.-2007). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 8, Pág. 61.)

–Del señor diputado **Delich**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Iberoamericano sobre Síndrome de Down, a realizarse del 17 al 19 de mayo de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (487-D.-2007). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. Nº 8, Pág. 62.)

–Del señor diputado **Sartori**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la falsificación de documentos utilizados en forma reiterada para el cruce de los diversos pasos internacionales (488-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. Nº 8, Pág. 62.)

–Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la ampliación del número de puntos de venta de la garrafa social fijados en el “Acuerdo de estabilidad del precio del gas butano envasado en envases de diez kilogramos de capacidad”, en toda la zona geográfica nacional II según resolución 792/05 de la Secretaría de Energía (490-D.-2007). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. Nº 8, Pág. 63.)

–Del señor diputado **Acuña**: solicitar al poder Ejecutivo disponga restituir la utilización y confección obligatoria del formulario de siniestro que deben presentar las compañías de seguros, a fin de poder contar con una información y estadística certera de los accidentes de tránsito ocurridos en nuestras rutas (491-D.-2007). (*A la Comisión de Economía.*) (T.P. Nº 8, Pág. 64.)

–Del señor diputado **Sartori**: expresar beneplácito por la conmemoración del 25º aniversario de la Guerra de Malvinas e Islas del Atlántico Sur (492-D.-2007). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 8, Pág. 65.)

–Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga impulsar el incremento de control de

personas indocumentadas provenientes de países del Mercosur, basándose en las gestiones aplicadas por el Programa Nacional de Normalización Documentaria Migratoria (493-D.-2007). (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.) (T.P. Nº 8, Pág. 65.)

–Del señor diputado **Sartori**: pedido de informes al Poder ejecutivo sobre la situación provocada por los casos de meningitis detectados en varias provincias del Nordeste Argentino –NEA– (494-D.-2007). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. Nº 8, Pág. 66.)

–Del señor diputado **Sartori**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los dispositivos de control de las perforaciones para obtención de agua ubicadas sobre el denominado acuífero Guaraní, a fin de evitar la contaminación de este importante recurso natural (495-D.-2007). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T.P. Nº 8, Pág. 67.)

–Del señor diputado **Sartori**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las previsiones para disminuir la generación de residuos forestales provenientes de la industria de la madera y el mueble (496-D.-2007). (A la Comisión de Industria.) (T.P. Nº 8, Pág. 67.)

–Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la elaboración, desarrollo y difusión de una “Declaración conjunta de propiedad primaria e inalienable”, a fin de preservar el dominio entre los cuatro países que comparten la soberanía sobre la cuenca del acuífero Guaraní (497-D.-2007). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T.P. Nº 8, Pág. 68.)

–Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la colaboración con distintas organizaciones que trabajan para la recuperación de pueblos rurales en extinción (498-D.-2007). (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.) (T.P. Nº 8, Pág. 69.)

–Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar una campaña tendiente a informar sobre el alcance del decreto 1.035/02 que establece las características que configuran a un vehículo como transporte automotor de carga, la obligatoriedad de su revisión técnica y su inscripción en el Registro Único del Transporte Automotor (499-D.-2007). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. Nº 8, Pág. 70.)

–Del señor diputado **Sartori**: expresar beneplácito por el desarrollo del plan de investigación de rocas ornamentales y minerales industriales o no metálicos a implementarse en la provincia de Misiones (500-D.-2007). (A la Comisión de Minería.) (T.P. Nº 8, Pág. 71.)

–Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la urgente implementación del Programa Nacional de la Roya Asiática de la Soja a fin de controlar la existencia de esa plaga (501-D.-2007). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. Nº 8, Pág. 71.)

–Del señor diputado **Sartori**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la salida ilegal hacia Estados Unidos de América de fósiles de alto valor científico de origen argentino (502-D.-2007). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. Nº 8, Pág. 72.)

–Del señor diputado **Sartori**: expresar beneplácito por el lanzamiento de un satélite en mayo de 2007, como punto inicial de un programa de monitoreo de evolución de desastres naturales y accidentales en toda la superficie terrestre (503-D.-2007). (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.) (T.P. Nº 8, Pág. 73.)

–Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 25.463, por la cual se declara monumento natural nacional al yaguararé o *Panthera onca* (504-D.-2007). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. Nº 8, Pág. 73.)

–De la señora diputada **Comelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la normativa vigente que certifica y homologa la circulación en el país de los micros de transporte de pasajeros del tipo doble piso (515-D.-2007). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. Nº 8, Pág. 86.)

–De la señora diputada **Comelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la demora en la entrega del documento único de identidad por el Registro Nacional de las Personas (523-D.-2007). (A la Comisión de Legislación General.) (T.P. Nº 8, Pág. 124.)

–Del señor diputado **Atanasof**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a preservar el medio natural donde habitan las ballenas en la península Valdés, provincia del Chubut (526-D.-2007). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T.P. Nº 8, Pág. 131.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el proyecto de la mina en Esquel, provincia del Chubut (527-D.-2007). (A la Comisión de Minería.) (T.P. Nº 8, Pág. 132.)

–Del señor diputado **Atanasof**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 24.788, de lucha contra el alcoholismo (528-D.-2007). (A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.) (T.P. Nº 8, Pág. 133.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de estadísticas actualizadas de casos de infecciones con el mal de Chagas-Mazza (529-D.-2007). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. Nº 8, Pág. 134.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la inclusión en el sistema de riesgos del trabajo, ley 24.557, de los empleados del servicio doméstico (530-D.-2007). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (T.P. Nº 8, Pág. 134.)

–De la señora diputada **Oviedo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga realizar investigaciones en suelo y sangre, de seres humanos, en el radio próximo donde

funcionan plantas incineradoras de residuos (531-D.-2007). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. N° 8, Pág. 135.)

–Del señor diputado **Brillo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de la ley 25.551, de “compre trabajo argentino” (535-D.-2007). (A la Comisión de Industria.) (T.P. N° 8, Pág. 139.)

–Del señor diputado **Brillo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la integración de los directorios de los entes reguladores (536-D.-2007). (A la Comisión de Obras Públicas.) (T.P. N° 8, Pág. 140.)

–Del señor diputado **Brillo**: declarar de interés legislativo la Exponeuquén, a realizarse del 19 al 22 de abril de 2007 en la provincia del Neuquén (537-D.-2007). (A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.) (T.P. N° 8, Pág. 141.)

–Del señor diputado **Lusquiños**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la empresa estatal Líneas Aéreas Federales Sociedad Anónima –LAFSA– (538-D.-2007). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 8, Pág. 141.)

–Del señor diputado **Lusquiños**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un plan de prevención y lucha contra el dengue (539-D.-2007). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 8, Pág. 142.)

### XIII

#### Proyectos de declaración

–De los señores diputados **Córdoba** y **Canevarolo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la creación y puesta en funcionamiento de delegaciones de la Superintendencia de Salud con asiento en Comodoro Rivadavia y Río Gallegos, provincias del Chubut y de Santa Cruz respectivamente (7.402-D.-2006). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 193, Pág. 4.)

–De los señores diputados **Córdoba** e **Ingram**: expresar beneplácito por la puesta en marcha del primer convenio entre la empresa ENARSA con petroleras privadas para la exploración de la plataforma submarina en búsqueda de petróleo y gas, y otras cuestiones conexas (7.404-D.-2006). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T.P. N° 193, Pág. 6.)

–Del señor diputado **Lozano**: declarar de interés parlamentario la I Jornada de Educación Sexual a realizarse el día 28 de diciembre de 2006 en la provincia de Buenos Aires (7.416-D.-2006). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 194, Pág. 3.)

–Del señor diputado **Bonasso**: expresar preocupación por el accionar delictivo de dos peritos oficiales en el caso de controversia entre las empresas Carrefour, Norte, Exxel Group y Price Waterhouse Coopers (7.457-D.-2006). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. N° 195, Pág. 72.)

–De la señora diputada **Berraute**: declarar de interés de la Honorable Cámara la III Fiesta de la Empanada Criolla Arequera, a realizarse los días 12 y 13 de enero de 2007 en San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires (7.459-D.-2006). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 195, Pág. 75.)

–Del señor diputado **Jerez**: emergencia hídrica en la provincia de Tucumán. Declaración. Implementación de líneas de crédito a través del Banco de la Nación Argentina (7.472-D.-2006). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T.P. N° 196, Pág. 26.)

–Del señor diputado **De Narváez**: expresar preocupación ante las versiones periodísticas que indican que el gobierno de la provincia de Buenos Aires facilitó el acceso a instalaciones, recursos e información a un eventual candidato oficialista a gobernador (7.486-D.-2006). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 196, Pág. 30.)

–Del señor diputado **Nemirovski**: declarar de interés legislativo el lanzamiento del satélite Pehunsat 1, totalmente creado en la Argentina (7.498-D.-2006). (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.) (T.P. N° 197, Pág. 12.)

–Del señor diputado **Nemirovski**: expresar beneplácito por el lanzamiento al espacio del primer satélite creado en la Argentina (7.499-D.-2006). (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.) (T.P. N° 197, Pág. 13.)

–De la señora diputada **Peso**: expresar beneplácito por el I Congreso Nacional de Veteranos de Guerra de Malvinas, a realizarse los días 10 y 11 de febrero de 2006 en Rafaela, provincia de Santa Fe (7.513-D.-2006). (A la Comisión de Defensa Nacional.) (T.P. N° 197, Pág. 21.)

–De la señora diputada **Comelli**: expresar repudio por los hechos ocurridos el día 2 de febrero de 2007 en la Escuela de Cadetes de la Policía Federal Argentina (7.518-D.-2006). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. N° 197, Pág. 25.)

–De los señores diputados **Azcoiti** y **Storani**: expresar repudio por la agresión perpetrada el día 6 de febrero de 2007 contra el presidente de la Unión Cívica Radical de la provincia de Misiones, doctor Daniel González (7.519-D.-2006). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. N° 197, Pág. 25.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: expresar preocupación por la denuncia penal radicada contra ciudadanos de la Asamblea de Autoconvocados de Esquel, provincia del Chubut, interpuesta por la empresa minera Meridian Gold (7.530-D.-2006). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. N° 198, Pág. 10.)

–De la señora diputada **Bertone**: declarar de interés de la Honorable Cámara la campaña “Parto humanizado” que, en el marco de la ley 25.929, se realizará en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (7.536-D.-2006). (A la

*Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 198, Pág. 13.)

–De la señora diputada **Canela**: expresar beneplácito por el hecho de que nuestro país impulse y suscriba la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (7.543-D.-2006). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 198, Pág. 24.)

–Del señor diputado **Martini**: declarar de interés parlamentario el IV Congreso Argentino de Girasol a realizarse los días 29 y 30 de mayo de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (7.551-D.-2006). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 198, Pág. 30.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: expresar solidaridad con la familia Curiñanco-Rua Nahuelquir y demás integrantes de la comunidad mapuche-tehuelche que recuperaron sus tierras en la localidad de El Maitén, provincia del Chubut (7.553-D.-2006). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 198, Pág. 32.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el acuerdo de cooperación alcanzado entre la Armada Argentina y la compañía española Aerolíneas Argentinas S.A. para la construcción de un centro técnico de mantenimiento de aeronaves en el taller aeronaval central de la Base “Comandante Espora” en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (7.555-D.-2006). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 198, Pág. 33.)

–Del señor diputado **Acuña**: repudiar la actitud de intromisión política protagonizada por funcionarios del gobierno al coaccionar a técnicos del INDEC para modificar el método de medición de la inflación (7.558-D.-2006). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales y de Comercio.*) (T.P. N° 198, Pág. 35.)

–De la señora diputada **Comelli**: expresar beneplácito por la puesta en marcha del programa de prevención y tratamiento de la obesidad en la provincia del Neuquén (7.560-D.-2006). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 198, Pág. 37.)

–Del señor diputado **Fabris**: declarar de interés legislativo la VII Feria del Libro Chaqueño y Regional a realizarse del 20 al 25 de febrero de 2007 en Resistencia, provincia del Chaco (7.561-D.-2006). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 198, Pág. 38.)

–De la señora diputada **Bertone**: declarar de interés parlamentario la regata en conmemoración del fallecimiento del almirante Guillermo Brown, a realizarse los días 3 y 4 de marzo de 2007 en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (7.563-D.-2006). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 198, Pág. 40.)

–De la señora diputada **Bertone**: declarar de interés parlamentario el proyecto multimedial Poética Interpolar relacionado con el cuidado del medio ambiente,

que se realizará durante 2007 en el marco de la Bienal del Fin del Mundo (7.564-D.-2006). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 198, Pág. 41.)

–De la señora diputada **Tomaz**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar la emergencia vial nacional (7.565-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 199, Pág. 5.)

–Del señor diputado **Heredia**: expresar beneplácito por el lanzamiento del programa de rehabilitación integral del Tren de las Sierras el día 15 de febrero de 2007 en la provincia de Córdoba (7.566-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 199, Pág. 6.)

–De los señores diputados **Bullrich** y **Martini**: expresar repudio a la utilización de subsidios distorsivos dirigidos hacia diversos sectores productivos de la economía nacional con el objeto de sostener la política de precios del gobierno (7.568-D.-2006). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 199, Pág. 7.)

–De los señores diputados **Godoy** y **Martínez Garbino**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a la reparación del faro Stella Maris situado en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos (7.571-D.-2006). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 199, Pág. 10.)

–De los señores diputados **Godoy** y **Martínez Garbino**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a intensificar los controles viales en la ruta nacional 14 (7.572-D.-2006). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 199, Pág. 10.)

–De los señores diputados **Godoy** y **Martínez Garbino**: expresar preocupación por el proyecto que lleva adelante la Municipalidad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, destinado a convertir a los niños que pasan muchas horas en la calle en trabajadores (7.576-D.-2006). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 199, Pág. 13.)

–De la señora diputada **Conti**: expresar beneplácito por la recuperación del nieto número 86 por parte de las Abuelas de Plaza de Mayo (7.577-D.-2006). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 199, Pág. 14.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: expresar repudio por las agresiones a vecinos de Chilecito, Famatina y Pituil, provincia de La Rioja, por oponerse a los emprendimientos mineros a cielo abierto, y otras cuestiones conexas (7.582-D.-2006). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 199, Pág. 19.)

–De la señora diputada **Tomaz**: expresar beneplácito por la elección recaída en la doctora en fisiología de cultivos Laura Echarta para recibir en París el premio “La beca L’Oreal-UNESCO mujeres en la ciencia” (7.586-D.-2006). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 199, Pág. 23.)

–Del señor diputado **Lamberto**: declarar de interés legislativo el libro *Los derechos constitucionales de los ancianos en la Argentina* del doctor Mariano Horacio Novelli (7.603-D.-2006). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. Nº 199, Pág. 32.)

–De los señores diputados **Marino** y **Baigorri**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que el gobierno de la provincia del Chaco dé cumplimiento al acta acuerdo firmada con el Instituto del Aborigen Chaqueño –IDACH– (7.609-D.-2006). (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.) (T.P. Nº 199, Pág. 35.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: expresar repudio a la brutal agresión por parte de la Policía de la Provincia de Buenos Aires el 23 de febrero de 2007 contra vecinos de las localidades de Coronel Brandsen y Olmos, provincia de Buenos Aires, que manifestaban contra la instalación de un relleno sanitario del CEAMSE (7.615-D.-2006). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T.P. Nº 199, Pág. 35.)

–Del señor diputado **Irrazábal**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la obtención de una nueva reglamentación en materia de homologación de autotransportes de pasajeros denominados doble piso (7.616-D.-2006). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. Nº 199, Pág. 36.)

–De la señora diputada **Montenegro**: expresión de adhesión por la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial a celebrarse el 21 de marzo de 2007 (3-D.-2007). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. Nº 1, Pág. 8.)

–De los señores diputados **Montenegro** y **Fabris**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la implementación de una campaña publicitaria para reducir la violencia en espectáculos deportivos, especialmente en el fútbol (9-D.-2007). (A la Comisión de Deportes.) (T.P. Nº 1, Pág. 15.)

–De la señora diputada **Agüero**: expresar beneplácito por la reaparición del ave “bailarín castaño”, una especie en vías de extinción, en la provincia de Misiones (13-D.-2007). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T.P. Nº 1, Pág. 21.)

–De la señora diputada **Agüero**: solicitar apoyo a la promoción turística de las aguas termales de la localidad de San Clemente del Tuyú, provincia de Buenos Aires (14-D.-2007). (A la Comisión de Turismo.) (T.P. Nº 1, Pág. 21.)

–De la señora diputada **Agüero**: declarar de interés de la Honorable Cámara al programa televisivo “Amorzoando con Mirtha Legrand”, que se emite por LS 86 Canal 2 América (15-D.-2007). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. Nº 1, Pág. 22.)

–De la señora diputada **Agüero**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga que la carrera de mecánico dental dictada por la Facultad de Odontología de la Uni-

versidad Nacional de La Plata sea como tecnicatura (16-D.-2007). (A la Comisión de Educación.) (T.P. Nº 1, Pág. 23.)

–De la señora diputada **Agüero**: declarar de interés de la Honorable Cámara las actividades desarrolladas por la Casa del Joven, de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires (20-D.-2007). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. Nº 1, Pág. 26.)

–Del señor diputado **Rozas**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la adopción de medidas para equilibrar las tarifas de electricidad por los servicios que se consumen en distintas regiones del país (46-D.-2007). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T.P. Nº 1, Pág. 85.)

–Del señor diputado **Rozas**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional el I Congreso Americano de Biocombustibles, a realizarse los días 10 y 11 de mayo de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (47-D.-2007). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T.P. Nº 1, Pág. 86.)

–Del señor diputado **Herrera**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga que el Tren de Desarrollo Social y Sanitario comprenda el recorrido de las provincias de Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy (58-D.-2007). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. Nº 1, Pág. 102.)

–Del señor diputado **Lemos**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para proveer de monedas de distinta denominación a los bancos de la provincia de Mendoza (79-D.-2007). (A la Comisión de Finanzas.) (T.P. Nº 1, Pág. 161.)

–Del señor diputado **Brillo**: expresar beneplácito por la puesta en marcha del inventario de las plantaciones forestales en todo el territorio de la provincia del Neuquén (81-D.-2007). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. Nº 1, Pág. 169.)

–Del señor diputado **Brillo**: declarar de interés legislativo y turístico la inclusión del Parque Provincial Tromen, provincia del Neuquén, en la lista de humedales de importancia internacional o sitios “Ramsar” (82-D.-2007). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T.P. Nº 1, Pág. 169.)

–De la señora diputada **Rojkés de Alperovich**: expresión de beneplácito por la reunión cumbre entre los países de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay (104-D.-2007). (A la Comisión del Mercosur.) (T.P. Nº 2, Pág. 9.)

–De la señora diputada **Gutiérrez**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Día Internacional del Cáncer Infantil, a conmemorarse el día 15 de febrero de cada año (117-D.-2007). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. Nº 2, Pág. 29.)

–Del señor diputado **Gutiérrez**: expresar beneplácito por las acciones implementadas por el Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante (Incucai) con relación al control y registro

de órganos (118-D.-2007). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 2, Pág. 30.)

—De la señora diputada **Jerez**: homenaje a todas las mujeres en el Día Internacional de la Mujer, a celebrarse el día 8 de marzo de cada año (130-D.-2007). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 2, Pág. 47.)

—De la señora diputada **Jerez**: expresar preocupación y rechazo a los actos de violencia ocurridos en el ámbito deportivo, específicamente en el fútbol (131-D.-2007). (A la Comisión de Deportes.) (T.P. N° 2, Pág. 48.)

—Del señor diputado **Pastoriza**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga decretar el año 2008 como Año de Homenaje a Fray Mamerto Esquiú (133-D.-2007). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 2, Pág. 49.)

—Del señor diputado **Ferrigno**: expresar beneplácito por la trayectoria del compositor y músico argentino Gustavo Santaolalla al obtener el Premio Oscar a la mejor música original por la película *Babel* (134-D.-2007). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 2, Pág. 51.)

—De la señora diputada **García**: expresar preocupación por la situación que atraviesa el sector ganadero bovino como consecuencia de la liquidación de vientres (143-D.-2007). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T.P. N° 2, Pág. 60.)

—Del señor diputado **Lauritto**: expresar beneplácito por los premios obtenidos por la película argentina *El otro*, del director Ariel Rotter, el 17 de febrero de 2007 en la 57ª edición del Festival Internacional de Cine de Berlín, Alemania (146-D.-2007). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 2, Pág. 62.)

—Del señor diputado **Storero**: expresar preocupación por el destino de las instalaciones del convento de Santo Domingo y el templo de Nuestra Señora del Rosario de la ciudad de Santa Fe, ante el posible cierre del mismo en el año 2007 (152-D.-2007). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 2, Pág. 68.)

—Del señor diputado **Storero**: expresar repudio por la quema de libros que integran la Biblioteca Pública “Fernando Arce” de la localidad de María Grande, provincia de Entre Ríos (154-D.-2007). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 2, Pág. 69.)

—Del señor diputado **Camaño**: declarar de interés parlamentario, cultural y turístico la reapertura de la confitería restaurante del Palacio Barolo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (164-D.-2007). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 2, Pág. 82.)

—Del señor diputado **Camaño**: expresar preocupación por los accidentes ferroviarios provocados por descarrillamiento de trenes en la ex Línea Sarmiento, y otras cuestiones conexas (165-D.-2007). (A la Comisión de Transportes.) (T.P. N° 2, Pág. 83.)

—Del señor diputado **Camaño**: declarar de interés parlamentario, cultural y turístico la reapertura del Bar Británico del barrio de San Telmo, Ciudad Autónoma

de Buenos Aires (166-D.-2007). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 2, Pág. 83.)

—Del señor diputado **Camaño**: adherir al Día Internacional de la Mujer, a celebrarse el 8 de marzo de 2007 (167-D.-2007). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 2, Pág. 84.)

—Del señor diputado **Camaño**: expresar satisfacción por la postulación de la ciudadana argentina Patricia Pérez, por la Cancillería hondureña, al Premio Nobel de la Paz por su lucha contra el sida (168-D.-2007). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 2, Pág. 84.)

—Del señor diputado **Camaño**: adherir a la conmemoración del 103º aniversario del Día de la Antártida, el 22 de febrero (169-D.-2007). (A la Comisión de Defensa Nacional.) (T.P. N° 2, Pág. 85.)

—Del señor diputado **Camaño**: expresar preocupación por la pérdida de un lugar clave en el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas, por decisión del gobierno de retirar la postulación del doctor Norberto Liwsky (170-D.-2007). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 2, Pág. 86.)

—Del señor diputado **Poggi**: expresar reconocimiento al poeta puntano Antonio Esteban Agüero al cumplirse el 9 de febrero de 2007 el 90º aniversario de su natalicio (174-D.-2007). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 2, Pág. 89.)

—De los señores diputados **Sosa** y **Zottos**: expresar beneplácito por la obtención de la primera pieza de cobre utilizando un método catódico electrolítico en el departamento de Metán, provincia de Salta (184-D.-2007). (A la Comisión de Minería.) (T.P. N° 2, Pág. 95.)

—Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés de la Honorable Cámara el IV Congreso Argentino de Administración Pública, a realizarse del 22 al 24 de agosto de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (187-D.-2007). (A la Comisión de Legislación General.) (T.P. N° 2, Pág. 99.)

—Del señor diputado **Atanasof**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la creación y puesta en marcha de un programa que contemple las necesidades de los pacientes afectados por epidermolisis ampollar (188-D.-2007). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 2, Pág. 100.)

—Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés de la Honorable Cámara las Jornadas sobre el Modelo Sindical Argentino en el Siglo XXI, a realizarse los días 22 y 23 de marzo de 2007 en la provincia de Córdoba (189-D.-2007). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 2, Pág. 101.)

—Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés de la Honorable Cámara las Jornadas Nacionales de Derecho Societario en homenaje al profesor Enrique Manuel Butty, a realizarse los días 29 y 30 de marzo de 2007 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires

(190-D.-2007). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 2, Pág. 102.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés de la Honorable Cámara el programa de divulgación organizado por el Instituto Universitario para las Políticas Universitarias Públicas, a realizarse el día 30 de marzo de 2007 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (191-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 2, Pág. 103.)

–Del señor diputado **Atanasof**: solicitar al poder Ejecutivo disponga la incorporación de los bañados del río Atuel a la lista de humedales de importancia internacional (192-D.-2007). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 2, Pág. 104.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés de la Honorable Cámara el posgrado de actualización en derecho del trabajo, organizado por el Equipo Federal del Trabajo y la Universidad Nacional de Catamarca con el auspicio institucional del Instituto Federal de Estudios Parlamentarios del Honorable Senado de la Nación (193-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 2, Pág. 105.)

–Del señor diputado **Atanasof**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga restablecer el nombre de Enrique Santos Discépolo a la sala teatral sita en la calle Corrientes 1659 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (194-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 2, Pág. 109.)

–De la señora diputada **Conti**: adherir al Día Internacional de la Mujer, a celebrarse el 8 de marzo de 2007 (195-D.-2007). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 2, Pág. 111.)

–De la señora diputada **Bertone**: expresar adhesión a los actos realizados en conmemoración del Día de la Antártida Argentina el día 22 de febrero de 2007 (198-D.-2007). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 3, Pág. 5.)

–De la señora diputada **Bertone**: declarar de interés parlamentario la regata en conmemoración al fallecimiento del almirante Guillermo Brown a realizarse los días 3 y 4 de marzo de 2007 en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (199-D.-2007). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 3, Pág. 6.)

–De la señora diputada **Bertone**: declarar de interés de la Honorable Cámara la campaña “Parto humanizado”, que se realiza en Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (200-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 3, Pág. 7.)

–De la señora diputada **Bertone**: declarar de interés parlamentario el proyecto multimedial “Poética inter-polar”, en el marco de la Bienal del Fin del Mundo (201-D.-2007). (*A la Comisión de Recursos Naturales*

*y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 3, Pág. 8.)

–Del señor diputado **Storero**: expresar beneplácito por la distinción otorgada por el Ministerio de Salud al Laboratorio de Bacteriología del Hospital de Niños de Rosario, provincia de Santa Fe (208-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 3, Pág. 16.)

–Del señor diputado **Storero**: expresar pesar por el fallecimiento de la actriz argentina Alicia Bruzzo, ocurrido el 13 de febrero de 2007 (209-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 3, Pág. 16.)

–Del señor diputado **Storero**: expresar repudio a las agresiones antisemitas que sufrieron los titulares del comercio sito en la calle Dorrego 1779 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (210-D.-2007). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 3, Pág. 17.)

–De la señora diputada **Romero**: expresar repudio a las amenazas de que fueran víctimas la diputada nacional Nora Cear y su hermana, el día 17 de noviembre de 2006, a través de un correo electrónico (211-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 3, Pág. 18.)

–De la señora diputada **Conti**: expresar beneplácito por la recuperación del nieto número 86 por parte de las Abuelas de Plaza de Mayo (225-D.-2007). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 3, Pág. 33.)

–De la señora diputada **Agüero**: declarar de interés de la Honorable Cámara las actividades desarrolladas por la Biblioteca Popular de Ostende, provincia de Buenos Aires (254-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 4, Pág. 14.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga acelerar la construcción de la ruta 7, tramo que une las ciudades de General San Martín y Presidencia de la Plaza de la provincia del Chaco (265-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 4, Pág. 32.)

–De la señora diputada **Rojkés de Alperovich**: expresar beneplácito por la respuesta inmediata y solidaria ofrecida a la provincia de Tucumán ante la emergencia social y sanitaria sufrida en enero de 2007 (269-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 4, Pág. 37.)

–Del señor diputado **Heredia**: expresar beneplácito por el programa de rehabilitación integral del Tren de las Sierras, que une las ciudades de Córdoba capital con Cruz del Eje, lanzado el día 15 de febrero de 2007 por la Secretaría de Transportes (272-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 4, Pág. 37.)

–De la señora diputada **Méndez de Ferreyra**: declarar de interés parlamentario el programa cultural “En otras terrazas”, producción artística multidisciplinaria referida a pacientes del Hospital Psiquiátrico “San



Francisco de Asís” de la capital de la provincia de Corrientes (273-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 4, Pág. 39.)

–De la señora diputada **Moisés**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para reparar la ruta nacional 9, tramo: Purmamarca-La Quiaca, provincia de Jujuy (280-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. Nº 5, Pág. 16.)

–De los señores diputados **Balestrini** y **Argüello**: expresión de rechazo y condena al seminario internacional “Revisión del holocausto: visión global” realizado los días 11 y 12 de diciembre de 2006 en Irán (281-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 5, Pág. 17.)

–Del señor diputado **Macchi**: expresar preocupación por la caza ilegal del yaguareté –*Leo onca*– en la provincia de Corrientes (283-D.-2007). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 5, Pág. 18.)

–Del señor diputado **Macchi**: expresar preocupación por la crecida del río Paraná, que afectó a localidades de la provincia de Corrientes (284-D.-2007). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. Nº 5, Pág. 19.)

–Del señor diputado **Macchi**: expresar preocupación por la propagación del dengue en la República del Paraguay y en provincias del noreste argentino (285-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 5, Pág. 19.)

–Del señor diputado **Heredia**: expresar beneplácito por el Acuerdo de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Argentina para el Desarrollo Tecnológico Industrial firmado en la ciudad de Puerto Ordaz –Venezuela– el 21 de febrero de 2007 (297-D.-2007). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 5, Pág. 35.)

–Del señor diputado **Azcoiti**: conmemorar el septuagésimo aniversario del bombardeo de la aviación alemana a la ciudad vasca de Guernica el día 26 de abril de 1937 en la Guerra Civil Española (308-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 6, Pág. 7.)

–Del señor diputado **Binner**: solicitar al poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional el centenario de la fundación de la localidad de Coronel Bogado, provincia de Santa Fe, a celebrarse el día 17 de junio de 2007 (309-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 6, Pág. 8.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: expresar beneplácito por la existencia de la Biblioteca “J. Armando Caro”, ubicada en la ciudad capital de la provincia de Salta, considerada como una de las colecciones privadas más importantes (312-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 6, Pág. 14.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: expresar beneplácito por haberse cumplido el 24 de febrero de 2007 los sesenta años de la Declaración de los Dere-

chos del Trabajador, enunciados por el general Juan Domingo Perón (313-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 6, Pág. 15.)

–De la señora diputada **García**: expresar preocupación por la persecución judicial y criminalización de la protesta social del Movimiento de Mujeres en Lucha, por parte del Juzgado Penal y Correccional Nº 2 de Mercedes, provincia de Buenos Aires (356-D.-2007). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 6, Pág. 181.)

–Del señor diputado **Bielsa**: declarar de interés parlamentario el II Congreso Internacional de la Federación Mundial de Asociaciones de Cirujanos Pediátricos –WOFAPS– y el VII Congreso Nacional de la Federación de Sociedades de Cirugía Pediátrica del Cono Sur de América –Cipesur– a realizarse del 9 al 12 de septiembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (365-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 6, Pág. 197.)

–Del señor diputado **Nemirovski**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la creación y emplazamiento del Museo Tecnológico Huemul en la isla homónima, de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (367-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 6, Pág. 199.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: expresar solidaridad con vecinos del barrio porteño de Caballito, ante la acción judicial promovida por la constructora Koad S.A. (377-D.-2007). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. Nº 6, Pág. 207.)

–De la señora diputada **Conti**: expresar dolor por el fallecimiento del ex legislador León “Toto” Zimmerman ocurrido el día 6 de marzo de 2007 (378-D.-2007). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. Nº 6, Pág. 208.)

–De la señora diputada **López**: expresar beneplácito por la actuación de la alumna Victoria Murfhy de la provincia de Córdoba, en la Olimpiada de Filosofía desarrollada durante el año 2006 (387-D.-2007). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 6, Pág. 239.)

–De la señora diputada **Müller**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incluir dentro del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, la sección “La mujer y el cine” (388-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 6, Pág. 240.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: expresar preocupación por las afirmaciones de los ejecutivos de la empresa de Aguas de Salta –ASSA– y el respaldo a los mismos del titular del Ente Regulador Servicios Públicos de Salta –ENRESP– respecto al derrame de residuos cloacales en las aguas del río Arenaltes (406-D.-2007). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 7, Pág. 27.)

–Del señor diputado **Córdoba**: expresar beneplácito por el Premio Internacional a las Mujeres con Coraje otorgado a la señora Susana del Valle Trimarco por

el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América (414-D.-2007). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 7, Pág. 34.)

–De la señora diputada **Oviedo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés turístico nacional la Cuesta de Miranda, ubicada en el departamento de Chilecito, provincia de La Rioja (418-D.-2007). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. Nº 7, Pág. 38.)

–De la señora diputada **Oviedo**: expresar beneplácito por el anuncio del asfaltado de la ruta nacional 40 que une la Cuesta de Miranda con el paraje Las Tucumanesas del departamento de Chilecito, provincia de La Rioja (421-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. Nº 7, Pág. 40.)

–De la señora diputada **Oviedo**: expresar repudio a las declaraciones vertidas por el brigadier Nick Davies, de las fuerzas armadas británicas en el Atlántico sur, publicadas en el diario “Clarín” el 5 de febrero de 2007 (423-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 7, Página 42.)

–De la señora diputada **García**: expresar preocupación por los resultados de la evaluación de programas ambientales del INTA relacionada con el avance de la soja, y otras cuestiones conexas (426-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 7, Pág. 50.)

–Del señor diputado **Bonasso**: expresar preocupación por el accionar delictivo de dos peritos oficiales en el caso de controversia entre las empresas Carrefour, Norte, Exxel Group y Price Waterhouse Coopers (430-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 7, Pág. 56.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar incentivos económicos y comerciales a favor de los productores de las economías regionales del NEA y NOA (435-D.-2007). (*A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. Nº 8, Pág. 8.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: declarar de interés legislativo el libro *El gran bastión de la patria* y el audiovisual *La guerra de la independencia en el norte*, ambos trabajos de autoría del ingeniero Guillermo Sola (436-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 8, Pág. 9.)

–Del señor diputado **Canteros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la emisión de enteros postales y sellos postales alusivos al doctor Arturo Frondizi, al cumplirse cincuenta años del triunfo electoral el día 23 de febrero de 2008 (457-D.-2007). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 8, Pág. 31.)

–Del señor diputado **Canteros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga a través de las obras sociales y empresas de medicina prepaga la cobertura total de la vacuna antineumocócica heptavalente conjugada (460-

D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 8, Pág. 38.)

–Del señor diputado **Canteros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la instalación, en la provincia de Corrientes, de una delegación de la Dirección del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal (465-D.-2007). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. Nº 8, Pág. 46.)

–Del señor diputado **Canteros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la implementación de un programa para brindar información sobre la enfermedad conocida como mal de Alzheimer (466-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 8, Pág. 46.)

–Del señor diputado **Canteros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los resultados obtenidos por la comisión encargada de ordenar y actualizar la normativa relacionada con símbolos nacionales creada por resolución 171/01 de la Secretaría de Asuntos Políticos (471-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. Nº 8, Pág. 52.)

–Del señor diputado **Canteros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de campañas y programas para combatir el alcoholismo entre los conductores de automotores (473-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. Nº 8, Pág. 53.)

–Del señor diputado **Canteros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga evaluar la derogación de la resolución 2.926/99 de la Secretaría de Comunicaciones que autoriza el cobro del servicio de información 110 de las empresas telefónicas (474-D.-2007). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 8, Pág. 54.)

–Del señor diputado **Canevarolo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga el control y regulación de la provisión de medicamentos a menores de edad, destinados al tratamiento del síndrome de déficit de atención con o sin hiperactividad ADD/ADHD (475-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 8, Pág. 54.)

–Del señor diputado **Canevarolo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga el estudio y análisis de factibilidad para la creación de una delegación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) en la provincia de Santa Cruz (476-D.-2007). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 8, Pág. 56.)

–Del señor diputado **Sartori**: expresar beneplácito por el acuerdo firmado para que Gendarmería Nacional se convierta en la fuerza federal de seguridad para el control de rutas y caminos (489-D.-2007). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. Nº 8, Pág. 63.)

–De la señora diputada **Oviedo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional la actividad de recuperación social de poblados llevada adelante por la Asociación Responde (532-D.-2007). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. Nº 8, Pág. 137.)

XIV  
Licencias

**Moisés:** para el 20 de diciembre de 2006, por razones de salud (7.407-D.-06).

**Garrido Arceo:** para el 20 de diciembre de 2006, por razones particulares (7.415-D.-06).

**Pérez (A. C.):** para el 20 de diciembre de 2006, por razones particulares (7.418-D.-06).

**Oliwa:** para el 20 de diciembre de 2006, por razones de salud (7.419-D.-06).

**Comelli:** para el día 20 de diciembre de 2006, por razones particulares (7.420-D.-06).

**Uñac:** para el 20 de diciembre de 2006, por razones particulares (7.421-D.-06).

**Bayonzo:** desde el 19 al 21 de diciembre de 2006, por razones particulares (7.423-D.-06).

**Negri:** para el 20 de diciembre de 2006, por razones particulares (7.424-D.-06).

**Brue:** para el 20 de diciembre de 2006, por razones de salud (7.425-D.-06).

**Lemos:** desde el 18 al 22 de diciembre de 2006, por razones de salud (7.426-D.-06).

**Acuña:** para el 20 de diciembre de 2006, por razones particulares (7.429-D.-06).

**Kakabur:** para el 20 de diciembre de 2006, por razones particulares (7.431-D.-06).

**Morandini:** para el 20 de diciembre de 2006, por razones particulares (7.435-D.-06).

**Brillo:** para el 20 de diciembre de 2006, por razones particulares (7.436-D.-06).

**Maffei:** para el 20 de diciembre de 2006, por razones particulares (7.438-D.-06).

**Bösch de Sartori:** para el 20 de diciembre de 2006, por razones de salud (7.443-D.-06).

**Torrontegui:** para el 20 de diciembre de 2006, por razones de salud (7.444-D.-06).

**De Narváez:** para el 20 de diciembre de 2006, por razones particulares (7.458-D.-06).

*(Sobre tablas.)*

**Lemme:** solicita prórroga de licencia desde el 1º al 28 de febrero de 2007 a los efectos de continuar desempeñándose en el cargo de delegada organizadora del municipio de la ciudad de La Punta, de la provincia de San Luis (7.481-D.-06).

*(Sobre tablas.)*

**Giudici:** solicita renovar su licencia desde el 1º de marzo al 31 de agosto de 2007, para seguir desempeñando el cargo de ministra de coordinación de la Unidad Puertas del Bicentenario, del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin goce de haberes (7.512-D.-06).

*(Sobre tablas.)*

**Iglesias (R.):** para el 13 de febrero de 2007, por razones particulares (7.525-D.-06).

**Negri:** para el 13 de febrero de 2007, por razones particulares (7.526-D.-06).

**Bayonzo:** desde el 8 de febrero hasta el 1º de marzo de 2007, por razones de salud (7.527-D.-06).

**Rozas:** para el 13 de febrero de 2007, por razones de particulares (7.528-D.-08).

**Cecco:** para el 13 de febrero de 2007 por razones particulares (7.529-D.-06).

**Sesma:** para el día 13 de febrero de 2007, por razones particulares (7.531-D.-06).

**Carloto:** para el 13 de febrero de 2007, por razones particulares (7.533-D.-06).

**Martínez Garbino:** para el 13 de febrero de 2007, por razones particulares (7.534-D.-06).

**Varisco:** para el día 13 de febrero de 2007, por razones de salud (7.539-D.-06).

**Atanasof:** para el día 13 de febrero de 2007, por razones particulares (7.544-D.-06).

**Di Tullio:** desde el 26 de febrero al 7 de marzo de 2007, por razones particulares (7.547-D.-06).

**Marino (A. D.):** para el 13 de febrero de 2007, por razones de salud (7.554-D.-06).

*(Sobre tablas.)*

**Acuña:** desde el 26 de febrero al 2 de marzo de 2007, por razones particulares (7.585-D.-06).

**Martínez Garbino:** para el 27 de febrero de 2007, por razones particulares (7.590-D.-06).

**Cavadini:** sin goce de haberes desde el 1º de marzo al 30 de diciembre de 2007 (7.591-D.-06).

**Lemme:** solicita prórroga de licencia desde el 1º de marzo al 31 de agosto de 2007 a los efectos de continuar desempeñándose en el cargo de delegada organizadora del municipio de la ciudad de La Punta de la provincia de San Luis (7.595-D.-06).

**Brillo:** para el 27 de febrero de 2007, por razones particulares (7.598-D.-06).

**Comelli:** para el 27 de febrero de 2007, por razones particulares (7.599-D.-06).

**Alchouren:** para el 27 de febrero de 2007, por razones de salud (7.600-D.-06).

**Ferrá de Bartol:** sin goce de haberes desde el 1º de marzo al 31 de julio de 2007 a fin de desempeñar el cargo de ministro de Educación de la provincia de San Juan (7.602-D.-06).

**Moisés:** para el 27 de febrero de 2007, por razones particulares (7.604-D.-06).

**Augsburger:** para el 27 de febrero de 2007, por razones particulares (7.605-D.-06).

**Varisco:** para el 27 y 28 de febrero de 2007, por razones de salud (7.610-D.-06).

**Giubergia:** para el 27 y 28 de febrero de 2007, por razones de salud (7.610-D.-06).

**Abdala:** para el 27 de febrero de 2007, por razones particulares (7.612-D.-06).

**Di Pollina:** para el 27 de febrero de 2007, por razones de particulares (7.613-D.-06).

**Canteros:** para el día 27 de febrero de 2007, por razones particulares (7.617-D.-06).

*(Sobre tablas.)*

**Borsani:** para el 1º de marzo de 2007, por razones particulares (25-D.-07).

**Sartori:** para el 1º de marzo de 2007, por razones particulares (27-D.-07).

**Comelli:** para el 1º de marzo de 2007, por razones particulares (34-D.-07).

**Pérez (A. C.):** para el 1º de marzo de 2007, por razones de particulares (35-D.-06).

**Brillo:** para el 1º de marzo de 2007, por razones particulares (36-D.-07).

**Bayonzo:** para el 1º al 8 de marzo de 2007, por razones particulares (48-D.-07).

**Tinnirello:** para el 1º de marzo de 2007, por razones particulares (50-D.-07).

**Canteros:** para el 1º de marzo de 2007, por razones particulares (144-D.-07).

**Godoy (J. C.):** desde el 5 al 16 de marzo de 2007, por razones particulares, sin goce de dieta (172-D.-07).

**Macri:** desde el 12 de marzo al 30 de junio de 2007, por razones particulares, sin goce de dieta (235-D.-07).

*(Sobre tablas.)*

### C. INSERCIONES

1

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA DAHER

**Fundamentos del rechazo de la señora diputada al texto acordado en el dictamen de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de ley del señor diputado Bonasso por el que se establece el Régimen de Presupuestos Mínimos Ambientales para la Protección de los Bosques Nativos**

En oportunidad en que se trató el proyecto de ley en cuestión en general voté, en oposición a la aprobación, con absoluta convicción, porque el mismo, sin lugar a dudas, avasalla las autonomías provinciales y no respeta lo normado en nuestra Constitución Nacional, ya que desconoce el dominio originario de las provincias sobre sus recursos naturales.

El proyecto, por el cual se pretende establecer un Régimen de Presupuestos Mínimos Ambientales para la Protección del Bosques Nativos, intenta poner límite a las potestades provinciales sobre la utilización, administración, contralor, etcétera, en el manejo de sus recursos naturales.

No nos oponemos, sino que sostenemos y apoyamos la potestad de la Nación, como lo establece nuestra Constitución, a establecer los presupuestos mínimos, y de esa manera contar con una ley que abarque la problemática de nuestros bosques nativos.

Pero de ninguna manera podemos avalar todo aquello que escapa a lo señalado precedentemente, donde, reitero, se intenta incursionar en las facultades reservadas a las provincias por el artículo 124 de la Constitución Nacional.

Tampoco puedo dejar de señalar que ya en el año 2002 se sancionó la ley 25.675, de presupuesto mínimos, que en su artículo 1º establece claramente que se "...establecen los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable", expresando así el espíritu de los constituyentes.

Debido a que dicha disposición le otorga a este Congreso la potestad de dictar leyes de presupuesto mínimo ambiental, si tales umbrales no existen en las provincias, ellas actúan bajo su competencia reservada (artículos 121 y 122 de la Constitución Nacional) o actúan por complementación.

En consecuencia, no hay atribución concurrente entre Nación y provincia, sino complementaria, como ocurre con la competencia de los artículos 3º y 13 de la Constitución Nacional.

Y en caso que hubiésemos percibido la necesidad de una modificación y/o incorporación de nuevos aspectos, se podía haber trabajado sobre la misma.

Es por ello que sería un absurdo jurídico que los recursos naturales que están reservados a los 23 estados miembros por la Constitución Nacional y posteriormente, en la misma ley de presupuestos mínimos, la autoridad de aplicación sea el Estado nacional. Sería como decir que una materia es competencia de la Justicia ordinaria de las provincias, pero el juez que entiende el caso es del juzgado federal.

En lo aprobado en general se mezclan los presupuestos mínimos y la autoridad de aplicación de otra jurisdicción, la nacional, lo que haría a esta ley totalmente inconstitucional debido a que la administración de los recursos naturales, justicia, educación, política de salud, siempre ha sido y es una órbita totalmente reservada a las provincias.

Por ello creo que es necesario, en esta etapa de revisión del articulado en particular, modificar y corregir todas las referencias que hace a la administración de la Nación, las cuales deben quedar en las provincias autónomas.

En esa misma ley de presupuestos mínimos también se contempló la coordinación necesaria sobre estos aspectos, entre la Nación, las provincias y la Ciudad de Buenos Aires, a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), quien hace pocos días (22/2/07) emitió una resolución, firmada por unanimidad sobre el proyecto en tratamiento, el cual debe ya ser del conocimiento de la totalidad de los legisladores.

El proyecto aprobado en general ha sufrido modificaciones, pero a pesar de las mismas no son suficientes, ni salva todo lo señalado precedentemente. En los meses que trascurrieron hasta hoy han surgido nuevas propuestas y se incrementaron los estudios con participación de los directamente involucrados, cosa que debíamos haber hecho previamente, dado que evidencia que faltó participación.

En el mismo se establece claramente, en su primera parte, en la de presupuestos mínimos, el indicado avasallamiento a las provincias; y la segunda, de la emergencia de los bosques nativos, que las provincias sólo deben adherirse para su aplicación.

Tal como está en su aprobación general, y si se sanciona, para desmontar un bosque nativo habrá que pedir permiso a la Nación.

También con la intención de preservar a los pueblos originarios se los pone en un principio de desigualdad ante la ley, como son los artículos 17 y 22, lo que hace a la normativa totalmente inconstitucional.

Reconozco y adhiero a la necesidad de establecer presupuestos mínimos, pero de ninguna manera acepto, insisto, el avasallamiento de las autonomías provinciales.

Según el proyecto en tratamiento, habría que pedir permiso a la Nación para desmontar un bosque nativo y, sin duda alguna, esta decisión es privativa de las provincias, por lo tanto la autoridad de aplicación tienen que ser las provincias y no la Nación.

Nuestra provincia, Salta, tiene un vasto legado de aspectos de preservación de sus recursos naturales, perfectamente establecidos en la legislación vigente, y como ejemplo señalo algunos más significativos:

Ley 7.070 - de Protección del Medio Ambiente. En donde se declaran de orden público provincial todas las acciones, actividades, programas y proyectos destinados a preservar, proteger, defender, mejorar y restaurar el medio ambiente, la biodiversidad, el patrimonio genético, los recursos naturales, el patrimonio cultural y los monumentos naturales en el marco del desarrollo sustentable en la provincia de Salta. Además, conforme al artículo 30 y capítulo VIII, título II, de la Constitución de la Provincia de Salta, tiene por objeto establecer las normas que deberán regir las relaciones

entre los habitantes de la provincia de Salta y el medio ambiente en general, los ecosistemas, los recursos naturales, la biodiversidad, en particular la diversidad de ecosistemas, especies y genes, el patrimonio genético y los monumentos naturales, incluyendo los paisajes, a fin de asegurar y garantizar el desarrollo sustentable, la equidad intra e intergeneracional y la conservación de la naturaleza, sin perjuicio de las materias que se rigen por leyes especiales. Esta ley se encuentra reglamentada mediante el decreto provincial 3.097.

Ley 5.513, Ley de Conservación de la Fauna Silvestre, donde se declara de interés público la fauna silvestre, acuática o terrestre, que temporal o permanentemente habita en el territorio de la provincia, así como su conservacionismo, propagación, repoblación y aprovechamiento racional.

Ley 5.242, de adhesión provincial a la ley nacional 13.273/48 y modificatorias de Defensa de la Riqueza forestal, en su texto original o sus modificatorias, el que se tendrá como ley de la provincia, con las salvedades que en su particular interés y conveniencia establece la presente ley y su correspondiente reglamentación.

Ley 7.107, de áreas protegidas, por la cual se crea el Sistema Provincial de áreas Protegidas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 98 de la ley 7.070, ya mencionada, creando el marco legal para la protección de áreas naturales existentes, con el objetivo de manejo y uso sustentable y clasificándolas en: reservas estrictas intangibles, monumentos naturales, monumentos culturales, parques provinciales, paisajes protegidos, refugios provinciales de vida silvestre, reservas naturales de uso múltiple, reservas naturales municipales, reservas naturales culturales y reservas naturales privadas.

Texto ordenado de la ley 7.017 y decreto 2.299, Código de Aguas de la Provincia de Salta, que establece en el territorio de la provincia de Salta todo lo atinente a la tutela, gobierno, poder de policía, captación, aducción, administración, distribución, conservación, defensa contra los efectos nocivos de las aguas públicas superficiales y subterráneas, sus fuentes, álveos, riberas, obras hidráulicas y las limitaciones al dominio en interés a su uso, que se regirán por este código.

Todos estos ejemplos no hacen más que avalar lo que sostenemos enfáticamente, que nuestra provincia protege sus recursos naturales y que el proyecto vulnera las facultades que las provincias se han reservado en el artículo 14 de la Constitución Nacional, donde se les confiere el dictado de las normas necesarias para complementar los presupuestos mínimos que le corresponde a la Nación, sin que las mismas alteren las jurisdicciones locales.

Salta lo hizo, lo hace y lo hará.

En cuanto a los procedimientos, en el caso de la evaluación de impacto ambiental, también incluidos en el proyecto aprobado en general, son procedimientos reservados a las provincias.

También observamos que, en general, este proyecto no es autosuficiente, dado que el Poder Ejecutivo

podría dictar normas que contemplen aspectos no considerados en el mismo, cuestión que se encuentra expresamente prohibida por los artículos 79 y 99, inciso 3, párrafo 2º, de la Constitución Nacional.

Este proyecto de ley, tal cual como está, sería correcto para una ley operativa sobre gestión de los recursos naturales privativa de las provincias, pero no resulta aplicable para una ley de presupuestos mínimos.

Es por lo que en el debate de los artículos en particular daré mis aportes a cada uno de los que considero deben ser modificados y/o anulados.

Con respecto al artículo 3º: el proyecto de ley no garantiza el aprovechamiento sostenible, ya que la única herramienta clara y concreta es la prohibición de desmonte y aprovechamiento forestal, y la obligatoriedad de presentación de estudios de impacto ambiental. No se propone ninguna otra herramienta de gestión o económica que apunte a este objetivo. Es decir, no abona la valoración de los servicios ambientales que prestan los bosques nativos en contraposición con los servicios que se obtendrían si se sustituye el bosque por un sistema agropecuario o aun una urbanización.

Cuál es el criterio ambiental de mantener la actual superficie de bosques nativos. Esto no es un presupuesto mínimo. No hay ningún documento científico que demuestre la necesidad de una superficie mínima de bosque por habitante para garantizar la calidad de vida. La Pampa Húmeda por naturaleza es un ecosistema sin bosques nativos y alberga la mayor cantidad de habitantes de la Argentina.

Si bien FAO propone como indicador de sostenibilidad de un país la superficie total de bosques, no se ponderan los servicios ambientales ni su calidad.

En lugar de "mantener la actual superficie" es imprescindible determinar la ubicación y tamaño de los bosques nativos que por sus características o potencialidades brindan servicios ambientales insustituibles.

No todas las masas boscosas nativas deben conservarse a ultranza, ya que por la degradación del ecosistema carecen de futuro. En cada caso debería determinarse su mantenimiento o sustitución por un sistema agropecuario manejado con criterios de sostenibilidad.

También hay que señalar que garantizar el aprovechamiento sustentable del bosque nativo, sin hablar de desarrollo sustentable entendido como "el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer las capacidades que tienen las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades", acotaría el uso los bosques sólo en proyectos que contemplen manejo de bosques y no permitiría la transformación de bosque nativo a áreas de uso en general, agrícola o ganadero.

Hay que tener en cuenta que, en la actualidad, la actividad del bosque nativo no es sustentable en sí

misma (recolección de miel, pastoreos, explotación de especies maderables de largo crecimiento entre otras), ya que si así fuera no estaríamos discutiendo esta ley.

El segundo objetivo de la ley restringe indirectamente la transformación del bosque nativo, situación inaceptable ya que esto estaría acotando el desarrollo de nuevas áreas para otros usos.

Nótese que se habla sólo de superficie y debería también considerarse la calidad de los bosques; hay que entender que pueden existir superficies que deben conservarse y otras que pueden ser utilizadas sustentablemente para garantizar el desarrollo de la sociedad; de otra forma, estaríamos condenados al conservacionismo y la pobreza. Se debe conservar, pero también producir para satisfacer las necesidades de los pueblos.

Para lo cual proponemos la siguiente modificación:  
"Artículo 3º: Son objetivos de la presente ley:

- "a) Garantizar un umbral básico para el aprovechamiento sustentable de los bosques nativos, en el marco de un ordenamiento de los mismos, sin afectar negativamente la calidad de vida de la población, el paisaje y la conservación de la diversidad biológica, ni alterar el equilibrio de los ecosistemas; como tampoco los servicios ambientales que éstos prestan;
- "b) Mejorar la calidad actual de los bosques nativos;
- "c) Instrumentar las medidas necesarias para poder conservar adecuadamente las áreas con bosques nativos que no tengan planes de desarrollo sustentables;
- "d) Incrementar la superficie de bosque nativo en condiciones sustentables."

Refiriéndome al artículo 4º: todo desmonte debe tener una autorización.

Toda modificación del estado natural de los bosques nativos debe ser autorizada con la justificación de una evaluación técnica que avale la propuesta.

¿Hay alguna provincia que en la actualidad permita desmonte o aprovechamiento sin autorización?

El problema radica en cómo es el proceso de autorización y los compromisos y responsabilidades de quienes autorizan y quienes realizan el aprovechamiento o desmonte y para qué fines son los desmontes y cuáles son las exigencias técnicas previstas.

Una vez definidos los bosques nativos cuya protección es estratégica, no pueden desmontarse.

Deben preverse los mecanismos sociales, culturales, económicos y administrativos para la retribución por los servicios que brindan, ya sean de propiedad pública o privada.

Además, no se encuentra definida la autoridad competente.

Para lo cual proponemos la siguiente modificación:  
“Artículo 4º: cada jurisdicción provincial establecerá los mecanismos que permitan realizar el desmonte o el aprovechamiento de los bosques nativos. La Nación podrá colaborar con las distintas jurisdicciones en la elaboración de dichos mecanismos.”

Considero que en el artículo 7º debemos considerar que las únicas tierras del Estado nacional que tienen bosques nativos son algunos de los parques nacionales, que tienen otro paquete normativo. En éstos sería importante valorizar todos los servicios ambientales, ya que en sus orígenes no fueron considerados.

Es un artículo que contiene conceptos ya reglamentados y sería redundante repetirlos.

No sólo eso, sino que nos remitimos a los artículos 41 y 75, inciso 12, de la Constitución Nacional.

Por lo que proponemos esta redacción:

“Artículo 7º: *Autoridad nacional de aplicación.* Será autoridad nacional de aplicación de la presente ley el organismo que determine el Poder Ejecutivo nacional.”

Merecen un análisis particular los artículos 11, 12, 13 y 14.

Se considera que los artículos 11, 12, 13 y 14 no merecen su incorporación dentro de una ley de presupuestos mínimos ya que entran en cuestiones netamente administrativas, propias de las jurisdicciones provinciales.

El presupuesto mínimos es la necesidad de presentar un estudio ambiental para lograr las autorizaciones, que ya está establecido en la ley 25.675.

Cada provincia deberá estipular los requisitos, pasos a seguir, características de los que están autorizados a firmar los estudios, etcétera.

Los mecanismos de participación ciudadana son obligatorios en los procesos de evaluación de impactos ambientales para autorizaciones de desmontes y aprovechamientos forestales en bosques nativos y cada provincia definirá cómo se implementará.

El artículo 11 indica que la autoridad competente garantizará el cumplimiento estricto de los artículos 11, 12 y 13 de la ley 25.675. Esto es sobreabundante, puesto que reitera algo que está escrito en la ley 25.675. Hay que recordar que muchas de las normas llamadas de presupuestos mínimos han sido objetadas y en algunos casos se han presentado recursos de inconstitucionalidad en la Corte. Además de que no resulta conveniente ordenar en una ley el cumplimiento de otra.

Disponer que la autoridad competente del impacto ambiental deberá informar a la autoridad de aplicación nacional subordina a las provincias a tener obligaciones con la Nación, avanzando sobre situaciones y facultades que son privativas de las provincias.

Los contenidos y los alcances de las “normas de presupuestos mínimos” habrán de hallarse en el juego armónico de dos principios constitucionales: el

primero, que las facultades de la Nación constituyen la excepción y no la regla (conforme el artículo 121 de la Constitución Nacional), y en consecuencia los presupuestos mínimos serán mínimos en tanto y en cuanto alcanzarán solamente las materias mínimas indispensables para asegurar el fin que el constituyente tuvo en miras al hacer la delegación, y ninguna otra. El segundo principio es que, en materia ambiental, resulta necesario contar con un sistema jurídico uniforme a fin de asegurar que todos los habitantes gocen del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras (conforme aclara el mismo artículo 41 de la Constitución Nacional), y en consecuencia los presupuestos mínimos serán mínimos en tanto y en cuanto las provincias no podrán dictar normas de protección ambiental menos exigentes, por lo que su sanción asegura el imperio del presupuesto mínimo en el territorio de toda la Nación.

En el artículo 12 los contenidos mínimos propuestos son tan extensos y poco mínimos que en el punto i) piden un documento de síntesis redactado en términos fácilmente comprensibles y que detallen en forma sumaria los hallazgos y acciones recomendadas. Obviamente, la gran cantidad de requisitos exigidos son demasiados para ser considerados de presupuesto mínimo.

Por lo que proponemos la eliminación de los artículos 11, 12, 13 y 14.

En cuanto al artículo 23, ya se ha hecho referencia a los conceptos y prohibiciones que presenta.

Lo prioritario no es prohibir el desmonte sino establecer plazos en tiempo para que las provincias determinen las áreas que consideran como bosques nativos que brindan servicios ambientales estratégicos, que sería en definitiva el verdadero presupuesto mínimo.

Con este acotamiento del problema a definir, no todo el ordenamiento territorial sino sólo la definición de bosques estratégicos, reduce el tiempo necesario a cada provincia para resolver el tema de fondo.

De esta forma queda la urgencia en manos de las provincias con un fuerte interés de prontamente definirlo, mas allá de las posibles modificaciones y acuerdos posteriores para su verdadera implementación como bosques nativos de servicios ambientales estratégicos.

Al no tratarse de todo el ordenamiento territorial es un procedimiento más sencillo, aun para aquellas provincias con mayores superficies potenciales de bosques nativos.

Por lo que proponemos reemplazar el artículo 23 por el siguiente:

“Artículo 23: Las personas físicas o jurídicas que se encuentren realizando aprovechamientos de bosques nativos deberán adecuar sus actividades a los requisitos

de la presente ley, dentro del marco que sus respectivas reglamentaciones provinciales dispongan.”

Por último, el artículo 24: fijar condiciones a las autorizaciones otorgadas con anterioridad es un hecho complejo que debe ser considerado en su totalidad. De incluirse este artículo en su redacción actual, deja pendiente saber qué pasa con los que no cumplan y las consecuencias económicas que se generan para el Estado en caso de retrotraer dichos actos administrativos; máxime porque la ley analizada no contempla un mecanismo de compensación directa a las inversiones realizadas ni mucho menos a las jurisdicciones locales que se vean afectadas por los posibles planteos indemnizatorios.

Los plazos que resultan otorgados por el artículo resultan contradictorios con las superficies a incorporar en cada uno de los incisos siguientes, así como resultan exiguos e inaplicables para un desarrollo sustentable como el supuestamente perseguido por este proyecto. Los plazos son equivocados para hacer un aprovechamiento sustentable, por lo que deberían ser diferentes, o ser determinados por las jurisdicciones provinciales.

Por lo que se propone que se suprima el artículo 24.

## 2

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO LOVAGLIO SARAVIA

**Opiniones del señor diputado respecto del texto acordado en el dictamen de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de ley del señor diputado Bonasso por el que se establece el Régimen de Presupuestos Mínimos Ambientales para la Protección de los Bosques Nativos**

Para no hacer extensa mi exposición quisiera insertar en el Diario de Sesiones algunas palabras pronunciadas por el ministro de Educación de Brasil, que considero una genialidad.

Al ser preguntado, como humanista, qué pensaba sobre la internacionalización de la Amazonia, contesto:

“Realmente, como brasileño sólo hablaría en contra de la internacionalización de la Amazonia. Por más que nuestros gobiernos no cuiden debidamente ese patrimonio, él es nuestro.

“Como humanista, sintiendo riesgo de la degradación ambiental que sufre la Amazonia, puedo imaginar su internacionalización, como también de todo lo demás que es de suma importancia para la humanidad.

“Si la Amazonia, desde una ética humanista, debe ser internacionalizada, internacionalicemos también las reservas de petróleo del mundo entero.

“El petróleo es tan importante para el bien de la humanidad como la Amazonia para nuestro futuro [...]

de igual forma el capital financiero de los países ricos debería ser internacionalizado. Si Amazonia es una reserva para todos los seres humanos, no se debería quemar solamente por la voluntad el enorme desempleo provocado por las decisiones arbitrarias de los especuladores globales.

“Por lo tanto, no podemos permitir que las reservas financieras sirvan para quemar países enteros, con la voluptuosidad de la especulación. Internacionalización de los grandes museos del mundo.

“El Louvre no debe pertenecer sólo a Francia.

“Cada museo del mundo es el guardián de las piezas más bellas producidas del genio humano. No se puede dejar que ese patrimonio cultural, tanto como es el patrimonio natural amazónico [...], sea manipulado y destruido por el solo placer de un propietario o de un país.

“Creo que Nueva York, como sede de las Naciones Unidas, debe ser internacionalizada. Por lo menos, Manhattan debería pertenecer a toda la humanidad. De la misma forma que París, Venecia, Roma, Londres, Río de Janeiro, Brasilia, etcétera; cada ciudad con su belleza especial e historia del mundo debe pertenecer al mundo entero.

“Si EE.UU. quiere internacionalizar la Amazonia, para no correr el riesgo de dejarla en manos de los brasileños, internacionalicemos todos los arsenales nucleares norteamericanos. Bastará pensar que ellos ya demostraron que ‘son capaces’ de usar esas armas, pues ya lo hicieron, con destrucción miles de veces mayor que las lamentables quemaduras realizadas en los bosques del Brasil.

“En sus discursos, los actuales candidatos a la presidencia de los Estados Unidos han defendido la idea de internacionalizar las reservas forestales del mundo... a cambio de la deuda.

“Comencemos usando esa deuda para garantizar que cada niño del mundo tenga la posibilidad de comer y de ir a la escuela.

“Internacionalicemos a los niños, tratándolos a todos ellos, sin importar el país donde nacieron, como patrimonio que merece los cuidados del mundo entero. Con tanto más cuidado del que se merece la Amazonia.

“Cuando los dirigentes tratan a los niños pobres del mundo como ‘patrimonio de la humanidad’ no permitirán que trabajen, cuando deberían estudiar; tampoco permitirán que mueran, cuando deberían vivir.

“Por eso, como humanista, acepto defender la internacionalización del mundo; pero, mientras el mundo me trate como brasileño, lucharé para que la Amazonia sea nuestra. ¡Solamente nuestra!”

A estas palabras, que comparto, quisiera agregar que “¡mientras me tratan como un provinciano salteño, trabajaré y lucharé para que los recursos naturales de mi provincia, a la que represento, sean nuestros! y no defiendo a depredadores, sean gobiernos o no. Así lo dice nuestra Constitución”.



3

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO ROQUEL

**Fundamentos del voto negativo del señor diputado al texto acordado en el dictamen de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de ley del señor diputado Bonasso por el que se establece el Régimen de Presupuestos Mínimos Ambientales para la Protección de los Bosques Nativos**

Esta Cámara ha votado en general una ley de presupuestos mínimos de protección ambiental para los bosques nativos. La protección y regulación para la explotación racional y sustentable de esos recursos naturales han sido siempre una preocupación del gobierno de la provincia de Formosa, que ha delineado un modelo de desarrollo integral y que define el perfil productivo de nuestra comunidad local como agropecuario, agroindustrial, forestal y turístico.

Por eso mismo, el artículo 49 de la Constitución de Formosa dice expresamente: “La provincia promoverá el aprovechamiento racional de los bosques, teniendo en cuenta la necesidad de supervivencia, conservación y mejoramiento de las especies, la reposición de aquellas de mayor interés económico y la forestación de zonas de producción; tomando estas funciones a su cargo directo, en los casos de las variedades que, por sus peculiaridades, difícilmente puedan estar al alcance de la acción privada. La ley reglamentará la entrega de las superficies boscosas a la explotación privada estableciendo el régimen de concesiones y sobre superficies que en ningún caso sean mayores de dos mil quinientas hectáreas de bosques, las que serán adjudicadas por licitación”. En consecuencia de esta prescripción constitucional se ha sancionado una ley provincial de bosques extremadamente exigente que se aplica a rajatabla.

Asimismo, el artículo 38 de la Constitución formoseña reconoce a todos los habitantes el “derecho a vivir en un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona humana, así como el deber de conservarlo”, para lo cual las leyes asegurarán: 1) El mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, la preservación de la diversidad genética y la protección, recuperación y mejoramiento del medio ambiente. 2) La compatibilidad de la planificación económica, social y urbanística de la provincia con la protección de los recursos naturales, culturales y del patrimonio histórico y paisajístico. 3) La absoluta prohibición de realizar pruebas nucleares y el almacenamiento de uranio o cualquier otro mineral radiactivo y de sus desechos, salvo los utilizados en investigación, salud y los relacionados con el desarrollo industrial, cuya normativa se ajustará a lo establecido por los organismos competentes. Todos

los recursos naturales radiactivos, cuya extracción, elaboración o utilización pueda alterar el medio ambiente, deberán ser objeto de tratamientos específicos a efectos de la conservación del equilibrio ecológico. 4) El correcto uso y la comercialización adecuada de biocidas, agroquímicos y otros productos que puedan dañar el medio ambiente. 5) La protección de la flora y la fauna silvestre, así como su restauración. 6) El adecuado manejo de las aguas, tanto superficiales como subterráneas, protegiéndolas de todo tipo de contaminación o degradación, sea química o física. 7) La prevención y control de la degradación de los suelos. 8) El derecho a gozar de un aire puro, libre de contaminaciones gaseosas, térmicas o acústicas. 9) La concientización social de los principios ecológicos. 10) La firma de acuerdos con la Nación, provincias o países limítrofes cuando se trate de recursos naturales compartidos. 11) La implementación de medidas adecuadas tendientes a la preservación de la capa de ozono”.

Es necesario señalar que no se trata de meras declaraciones programáticas porque, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 5º, caso único en el constitucionalismo argentino, en Formosa todos los derechos y garantías establecidos en las Constituciones nacional y provincial y los que nacen del principio de la soberanía del pueblo de la forma republicana de gobierno y que corresponden al hombre en su calidad de tal, son operativos, es decir exigibles desde el momento mismo de la vigencia de la Constitución. Tanto el gobierno de mi provincia como sus entidades agrarias y ganaderas, como sus comunidades aborígenes, trabajan en la defensa de los recursos forestales, en forma silenciosa y cotidiana y en armonía con la Nación y las provincias hermanas.

Por eso recibimos con beneplácito la sanción por este Congreso de una ley de presupuestos mínimos, que será complementaria de la Ley General del Ambiente, 25.675, que se encuentra vigente.

Sin embargo, debemos distinguir entre presupuestos mínimos y normas de emergencia forestal. Los presupuestos mínimos tienen carácter permanente, son de competencia de este Congreso en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Nacional y constituyen los presupuestos básicos de la tutela ambiental, tutela que es función concurrente de la Nación y de las provincias. En cambio, normas de emergencia, al menos tal como se las entiende a partir del caso “Peralta”, son aquellas que facultan al Estado para ejercer su poder en forma más enérgica que la admisible en períodos de sosiego y normalidad, ya sea para superar una situación excepcional o para adecuarse a una realidad nueva y distinta. Dentro de claros límites constitucionales el Congreso tiene la facultad de dictar este tipo de normas, ya sea fijando plazos para el cumplimiento de obligaciones patrimoniales, prorrogando contratos o estableciendo condiciones especiales para dicho cumplimiento, ya sea autorizando al Poder Ejecutivo a tomar las medi-

das que requieren situaciones críticas o mutaciones graves de las condiciones existentes, es decir que no se modifica, pero sí se intensifica, la potestad de los órganos estatales en atención al bien común. Pero esas facultades del Congreso deben ejercerse dentro de los límites del poder concedido por la Constitución al gobierno federal y no pueden invadir las facultades que las provincias se han reservado para sí, conforme a la regla de oro del artículo 121. De tal modo las normas de emergencia que afecten la jurisdicción local, la libre disposición de los bienes que, como los recursos naturales, le son propios y el ejercicio del llamado poder de policía sobre las cosas y las personas que se encuentran en territorio provincial, sólo puede hacerlo el gobierno federal a requerimiento y con la adhesión de las provincias afectadas.

Esto es tan claro que, al debatirse en general este proyecto, el miembro informante asumió el compromiso de que, al tratarse en particular, se modificaría el proyecto estableciendo que las normas sobre emergencia requerirían la adhesión de las provincias. Basados en ese compromiso, votamos el proyecto en general.

Pero ahora vemos, con sorpresa, que se ha recurrido al expediente de suprimir, sencillamente, del texto del proyecto la palabra “emergencia”. Pero la emergencia queda, porque el proyecto tiene normas, como la que estamos considerando, cuya naturaleza es de emergencia, se lo diga o no se lo diga. Ya tuve oportunidad de citar en este recinto a Lasalle, quien decía que en derecho las cosas son lo que son y no el nombre que les pongan el legislador o las partes, del mismo modo que si a un manzano se le pone un gran letrero que diga “esto es un peral”, el árbol seguirá dando manzanas, y, por más grande que sea el letrero, será incapaz de producir la más insignificante perita, y mucho menos un perón.

Establecer una llamada “moratoria” sobre la explotación racional y sustentable de los bosques, recursos naturales de exclusiva propiedad de las provincias, es someter el ejercicio de facultades reservadas de jerarquía constitucional a una condición suspensiva establecida por un acto del Congreso, poder constituido. Otorgar a una oficina nacional, creada por la ley y dependiente de la Jefatura de Gabinete (Constitución Nacional, artículo 100, inciso 1), la competencia para dictar actos administrativos que integran las facultades reservadas de las provincias, entidades de jerarquía constitucional y de existencia preconstitucional (ya sea histórica –provincias fundadoras– o lógicamente –provincias fundadas–). Sustituirse a las autoridades locales en la planificación de su desarrollo y paralizar la actividad productiva y legítima de miles de familias trabajadoras, sin más argumentos que eslóganes o consignas generadas fuera del territorio argentino por organizaciones financiadas por empresas transnacionales, mentiras que se convierten en verdades citando cifras repetidamente, hasta el cansancio, sobre

supuestas superficies de tala rasa, sin estudios serios sobre el terreno, sin discernir lo verdadero de lo falso, la realidad de la propaganda, las diversas situaciones en distintas zonas, no es constitucional, ni siquiera es serio. Si lo que quieren hacer es imponer la autoridad de la burocracia nacional sobre las provincias, bueno sería que se dijera la verdad, y que no se la ocultara bajo el rótulo de “presupuestos mínimos”. Si quieren un país unitario, reformemos la Constitución; pero esta Constitución que he jurado es una Constitución federal, una “unión indestructible de estados indestructibles”.

Nuestro federalismo, en distintas épocas, ha adoptado distintas formas operativas: tuvimos un federalismo antagónico en tiempo de nuestras guerras civiles, un federalismo de procónsules después de Pavón. Un federalismo de alianza de oligarquías locales en tiempos de Roca, un federalismo de los pueblos y no de los gobiernos, como lo entendieron los presidentes Yrigoyen y Perón. El federalismo actual, el nuevo federalismo como gusta llamarlo mi ilustrado colega el diputado Díaz Roig, asume la forma de la codeterminación, es decir que las grandes políticas comunes se fijan y ejecutan por órganos en los que están representados la Nación y las provincias. Así, el principal órgano en materia educativa es el Consejo Federal de Educación. Del mismo modo, en materia ambiental, el principal órgano de planificación, regulación y ejecución es el FEDEMA. Y el FEDEMA, por unanimidad de sus integrantes, ha dicho que este proyecto tiene disposiciones inconstitucionales porque afectan potestades reservadas a las provincias.

Por eso este proyecto no refleja, en la integridad de su texto, la política ambiental del presidente Kirchner. Ya se ha dicho que éste ha requerido la sanción de una ley de presupuestos mínimos, no de una ley de emergencia. Veamos si no lo que ocurre con el saneamiento de la cuenca Matanza-Riachuelo. Allí se trabaja para eliminar la contaminación, pero en forma gradual y razonable, compatible con la continuidad de las actividades productivas de las fábricas ubicadas en ella y con el nivel de empleo de sus habitantes. Por eso, el pasado 20 de febrero, a la hora 13.55, la señora secretaria de Medio Ambiente, la señora Picolotti, declaraba a Crónica TV: “Por supuesto que se sigue contaminando; pero vos no podés salir y clausurar toda la cuenca, sería un disparate”. Claro que sí. Como es un disparate paralizar toda la actividad maderera, paralizar no sólo la tala rasa, sino el desmonte racional y el aprovechamiento sustentable de los bosques nativos hasta que la secretaria, o una de sus oficinas, se digne darle luz verde a las provincias.

Por fidelidad a la doctrina que he abrazado, por fidelidad al proyecto de país argentino al que me he sumado, por fidelidad a la provincia que me ha elegido y, sobre todo, por respeto a la Constitución que todos hemos jurado, adelanto mi voto negativo.

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO ZANCADA

**Opiniones del señor diputado respecto del texto acordado en el dictamen de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de ley del señor diputado Bonasso por el que se establece el Régimen de Presupuestos Mínimos Ambientales para la Protección de los Bosques Nativos**

Cuánto se ha escrito y hablado de las consecuencias negativas que provocan las talas indiscriminadas de árboles, de cualquier tipo y especie. En cuántas campañas políticas hablamos de conservación, cuántas veces escuchamos “hay que salvar al planeta”, y repetimos lo negativo que es el desmonte, el efecto invernadero, el recalentamiento de la Tierra y tantas otras cuestiones.

Gobiernos provinciales con doble discursos; por un lado, defienden el medio ambiente, pero por otro agrandan las superficies de siembra, sin la menor planificación, retenciones, coparticipación, y el hombre, ¿qué? y la vida, ¿qué?

Existen gobiernos provinciales que a la definición de “bosques” sólo la consideran “estrato arbóreo”, no es abarcativa del concepto de ecosistema y hábitat del bosque nativo. Otros gobiernos de provincia, cuando escucharon de esta ley en el Congreso, multiplicaron por 5 las superficies autorizadas anualmente a desmontar.

La mesa agroforestal santafesina manifestó su preocupación por las demoras en que incurre la Secretaría de Medio Ambiente para realizar el mapa de zonificación territorial, teniendo esta provincia, mi provincia, el triste y recordado antecedente de ser la primera en entregar a una empresa extranjera, La Forestal, sin control ni presencia del Estado, pero con muy buenos contactos con la política y la economía, cobrándose préstamos asumidos con la vida de nuestros hacheros, la sangre roja del quebracho, y la devastación de 1.500.000 hectáreas, hoy desérticas y con períodos prolongados de hasta 10 meses de sequías.

Santa Fe aprobó en ambas Cámaras dos leyes (12.363 y 12.366), que apuntan a realizar un ordenamiento territorial, determinar categorías de aprovechamiento, otorgar presupuestos adecuados para el manejo de bosques nativos. O sea que esta ley que estamos tratando, le da el marco legal adecuado. Ahora bien, estas leyes aprobadas en el 2004, en Santa Fe, no se aplican.

Tampoco se puede ser tan necio de cerrar la puerta a divisas que, por su riqueza forestal, tienen algunas provincias; pero sí un llamado de atención al Estado ausente, no sólo por la falta de control, sino por la falta de proyectos sustentables para cuidar, proteger y mantener el bosque nativo.

Existen leyes de forestación que para lo único que sirvieron fue para el autor, porque los Ejecutivos nunca las ejecutaron.

Hemos aprobado en general la Ley de Presupuestos Mínimos Ambientales para la Protección de los Bosques Nativos, pero por distintas causas o intereses no hemos podido los diputados completar su aprobación y otra vez perdemos la oportunidad de demostrar la importancia de nuestros bosques naturales.

Por falta de políticas, la Argentina perdió el 70 % de sus bosques en apenas 70 años, que para nosotros pueden parecer muchos años, pero para la naturaleza no es nada; ejemplo de esto es que el *urunday pita*, como le llamaban los aborígenes, o más conocido como el quebracho colorado santafesino, a los 70 años tiene 40 centímetros de diámetro.

En 1935, el censo forestal contabilizó 1.100.000 km<sup>2</sup> de bosques naturales, hoy sólo quedan 330.000 km<sup>2</sup>; muchas son las causas: incendios, tala indiscriminada, extensión de las fronteras agrícolas, etcétera.

No sólo fuimos granero del mundo, sino un verdadero pulmón verde; en el 35 estaba el 40 % del territorio nacional cubierto de bosques, hoy no llega al 12 %.

Nada está pensado ni programado, el grave inconveniente es la expansión desordenada y descontrolada de las fronteras agrícolas y las recaudaciones impositivas desmedidas.

Las superficies ricas en biodiversidad se sacrifican de una forma anárquica y sin límites. Se debe asignar regiones de bosques para cada uso, reforestando y controlando cada área asignada.

El ministro de Salud, doctor Ginés González García, dice: “Se debe avanzar hacia una ecología a través de procesos productivos más sustentables”.

El patrimonio forestal originario son los bosques nativos, que se diferencian de los implantados por la calidad y cantidad de la valiosísima vida vegetal y animal, en términos genéticos, económicos y ambientales. Además mejoran el régimen de humedad, asientan el suelo y son verdaderas barreras geográficas, previniendo la erosión hídrica y eólica.

Con este desorden, corren riesgos de extinción el pino Paraná y el palo santo en Misiones; las queñoas, el roble amburana y los lapachos, en la selva de yungas; el palo santo y algunas especies de quebracho en el Chaco; alerces, araucarias y cipreses en el sur.

Como consecuencia de este avance arrollador contra los bosques nativos se acentúan la desertificación de nuestros suelos, el calentamiento y su efecto sobre las pestes como la vinchuca y el mal de Chagas, que agravados por canales que escurren las aguas de lluvias a grandes velocidades, convierten a las zonas en verdaderos desiertos: sólo basta observar los bajos submeridionales santafesinos, con regímenes de lluvias de 1.100 a 1.500 mm; hoy pasan 10 meses sin llover.

Para finalizar, y sin perder de vista los aportes económicos de las grandes superficies sembradas, creo que se debe planificar para multiplicar las áreas con soja, maíz y girasol sin atacar a los bosques naturales; por lo que está quedando, no es difícil ni imposible resguardarlos y protegerlos.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA COMELLI

**Fundamentos del rechazo de la señora diputada al dictamen de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Legislación General en el proyecto de ley de la señora diputada Müller por el que se establecen los presupuestos mínimos para la evaluación del impacto ambiental de obras y actividades**

Desde ya, adelante que no acompañaré a mis pares que lo hagan en la sanción de este proyecto, al que estimo, a pesar de sus loables propósitos, que, de ser sancionado y promulgado, resultará lesivo a las autonomías provinciales e inconstitucional.

En primer lugar, aunque el proyecto lo diga, en realidad no es una norma que contenga los presupuestos mínimos de protección ambiental como claramente lo exige el artículo 41 de la Constitución, repitiendo así errores garrafales que ya se han cometido al tratar y sancionar otras leyes autodenominadas o no de “presupuestos mínimos”, que ya ha sido motivo de una iniciativa legislativa presentada por la suscrita bajo el número 33-D.-2007.

Llamo desde ahora la atención de mis pares sobre la necesidad de replantearnos profundamente sanciones de este tipo de normas, que en su absoluta mayoría desconocen que vivimos en un sistema federal de Estado, donde el poder del gobierno federal está dado en la medida en que las provincias han delegado ese poder principalmente al Congreso y luego a los otros poderes.

Y si hablamos de delegación, veremos que la materia procesal no está en principio delegada al Estado federal, salvo algunas excepciones. Esta es la doctrina del inciso 12 del artículo 75 de la Constitución Nacional, que al establecer la delegación hacia el Congreso en materia de legislación de fondo (y no de todas las materias) lo hace con la condición de que tales códigos no alteren las jurisdicciones locales. Y si se pensara que esto no corre para lo ambiental, no tendremos más que leer el tercer párrafo del artículo 41 de la Constitución Nacional que reitera este postulado disponiendo que “...Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales...”.

Ahora, decirles a las provincias, no ya que tienen que establecer procedimientos de impacto ambiental sino cómo lo deben hacer, ¿es constitucional? Evidentemente no lo es, por la sencilla razón de que la materia no ha sido delegada para que disponga sobre ella el Congreso, como claramente se pretende hacer y con todo detalle en este proyecto.

Estimo que si sancionamos este proyecto estaremos violando la Constitución, no sólo en lo que atañe al reparto de competencias, sino en cuanto se sancionaría una norma en franca discrepancia con el derecho de las provincias a organizarse y darse sus propias instituciones, garantía ésta reconocida por los artículos 5º y 121 de nuestra Constitución.

Queda claro para nosotros, pues, que de la misma letra del proyecto se desprende que el mismo quiere legislar sobre procedimientos administrativos, y si así es, no tiene razón de ser ni como norma federal ni como norma de presupuestos mínimos.

Y sobre este último aspecto, que estimo no menos crucial que el anterior, es decir el reparo por la razón procesal, reitero que, a pesar de decirlo, esta norma no contiene en realidad ningún presupuesto mínimo, al menos como nosotros lo entendemos basados en la propia letra y finalidad de la Constitución Nacional.

Este proyecto repite errores que ya hemos advertido en otros proyectos de similar objeto, consistentes en tomar como presupuesto mínimo lo que es legislación básica. La diferencia no es meramente conceptual, baladí o de mero ornato. De discernir estos conceptos depende que la norma sea o no sea constitucional.

Y no tengo ninguna duda de que dictar una ley ambiental con pretensiones de que sea obligatoria en todo el país, sin que ésta sea de presupuestos mínimos de protección, como claramente dice la Constitución, es palmariamente inconstitucional. Sencillamente, el Congreso Nacional no tiene delegada competencia alguna por parte de las provincias para legislar sobre las cuestiones ambientales más allá de las que taxativamente marca el artículo 41 de la Constitución Nacional, que dice que “...Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales”. Es decir, si se dictan normas nacionales ambientales, en tanto no contengan los presupuestos mínimos, no son aplicables más que a la jurisdicción nacional, salvo adhesión de alguna provincia.

Ahora bien, ¿dónde están los presupuestos mínimos que dice sostener esta norma? Francamente, no los encontramos.

Como dije, lo que este proyecto tiene son objetables disposiciones predisponiendo contenidos de actuaciones administrativas propias de las provincias, como el procedimiento y el contenido de los estudios de impacto ambiental, lo que es inconstitucional porque el derecho administrativo local no es materia delegada. O sea, lo que se pretende con algunas disposiciones de

este proyecto, bajo el disfraz de “presupuestos mínimos”, es imponerle determinadas conductas que están dentro de su exclusiva competencia material porque no las delegaron.

Por otro lado, se advierte claramente que esta norma repite innecesariamente disposiciones que ya están en la Ley de Política Ambiental Nacional, 25.675, que es la referencia para este tipo de normas sancionadas ulteriormente. Y digo esto porque, por ejemplo, en el artículo 5° del proyecto se establece: “Artículo 5°: *Del informe preliminar*. Para todas las obras o actividades comprendidas en la presente ley será obligatoria la presentación del informe preliminar previsto en el artículo 4°, de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 3°. El informe preliminar tiene por objeto que la autoridad competente determine en cada caso, conforme con los criterios establecidos por el artículo 3°, si la obra o actividad requiere la realización de un estudio del impacto ambiental o no. En caso de desestimarlos, procederá a emitir el acto administrativo que dé por cumplido el requisito y permita obtener la autorización de la obra o actividad”.

Mientras que el artículo 11 de la ley 25.675 dice: “... Toda obra o actividad que, en el territorio de la Nación, sea susceptible de degradar el ambiente, alguno de sus componentes, o afectar la calidad de vida de la población, en forma significativa, estará sujeta a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, previo a su ejecución”.

Ante esta superposición, quisiera imaginarme la cabeza de quienes deben cumplir o aplicar la norma para ver cuál de ellas aplicar. Ya sé, se me dirá que por razones de especialidad será la segunda; pero, ¿hay a derecho a generar semejante dualidad que a la larga o a la corta conspirará contra la ley misma?

A esta altura, no quiero dejar pasar la oportunidad para referirme siquiera brevemente a la ley 25.675, que no dudo en calificar de inconstitucional en su esencia.

En primer lugar, invito a todos a que encuentren en dicha norma algún presupuesto mínimo de protección. No lo encontrarán. Ni siquiera el título de la ley habla de que sea de presupuestos mínimos (materia delegada). Se autotitula “De política ambiental nacional”. Y eso no la convierte en una norma de presupuestos mínimos.

Pero la cosa no queda ahí. He aquí que dicha ley, en su artículo 6°, pretende definir los términos “presupuestos mínimos de protección” a los que alude la Constitución (cosa que la Constitución, por otra parte, no manda hacer). Y ahí comete un error garrafal, ya que dispone que los presupuestos mínimos tienen como presupuesto mínimo a “... toda norma que concede una tutela ambiental uniforme o común para todo el territorio nacional, y tiene por objeto imponer condiciones necesarias para asegurar la protección ambiental...”.

Pero he aquí que, tal como lo entiende muy calificada doctrina, éstos no son los presupuestos mínimos de los

que habla la Constitución, ya que éstos en realidad serían los límites o umbrales mínimos de protección ambiental que no deben identificarse nunca con la “tutela ambiental uniforme o común” de que habla esta ley. Son cosas tan distintas como el día y la noche. Y la Constitución habla literalmente de “presupuestos mínimos de protección” y de normas que los contengan.

Quiero decir con esto que este proyecto reitera un error: entender que presupuesto mínimo es norma básica que impone una tutela general uniforme o común y no un umbral mínimo de protección, y de ahí legislar uniformemente para toda la Nación imponiendo a las jurisdicciones requisitos y comportamientos que no provienen de una norma de presupuestos mínimos, porque, sencillamente, esta norma no los contiene.

Nos dice el destacado jurista mendocino Amílcar Moyano que ha escrito ampliamente sobre esta materia que “... Dicha disposición (el artículo 41, Constitución Nacional) otorga al Congreso la potestad de dictar leyes de presupuesto mínimo ambiental, sin alterar las jurisdicciones locales. Las jurisdicciones provinciales pueden, si tales umbrales no existen, actuar bajo su competencia reservada (artículos 121 y 122, Constitución Nacional) o actuar por complementación (artículo 41, Constitución Nacional). En consecuencia, no hay atribuciones concurrentes entre la Nación y las provincias, sino complementarias, como ocurre con la competencia de los artículos 3° y 13 de la Constitución Nacional. Sin embargo, dado que existen como tratados preexistentes a la ley y basados en el artículo 125 de la Constitución Nacional, el del Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA) del 31/8/90, y el Pacto Federal Ambiental del 5/6/93, que la ley aprueba en el artículo 25, debe asumirse que el ambiente es una materia reservada, que sólo por coordinación puede alcanzar operatividad según los artículos 3°, 23 y 24 de la ley, aunque se admita una delegación mínima para los umbrales técnicos en las reglas de derecho del Congreso en el artículo 41 de la Constitución Nacional. Esta atribución de interpretación del derecho ambiental que la Ley General del Ambiente 25.675, otorga a la asamblea del COFEMA tiene la importancia de condicionar su ejecutividad como ley, la que se extiende a todas las leyes de presupuestos mínimos ambientales que ha sancionado el Congreso y que el COFEMA no ha evaluado en función de resguardar las autonomías provinciales: así, la ley 25.688, que regula el régimen de gestión ambiental de aguas, inauguró la demanda de inconstitucionalidad de la provincia de Mendoza por violentar los artículos 121, 122, 123, 124 y 125 de la Constitución Nacional, aún sin resolver; a pesar de la inconstitucionalidad que se presiente en el COFEMA sobre la ley 25.675 y la ya demandada 25.688, el Congreso no ha dudado en continuar con la sanción de leyes ambientales que presume encuadrar en el artículo 41 de la Constitución Nacional; así, existen la ley 25.612, de residuos industriales y de actividades de servicios; la ley 25.670, de gestión y eliminación de bifenilos policlorados; la ley 25.831, que a modo

de derecho administrativo nacional regula el libre acceso a la información ambiental; la ley 25.841, que ratifica el Convenio Ambiental del Mercosur afectando los recursos naturales originarios de las 23 provincias argentinas, sin su previo consentimiento; la ley 25.916, de gestión de residuos domiciliarios, que se apodera del derecho administrativo de las provincias, etcétera. Bajo este incierto panorama de inconstitucionalidad ambiental atribuido al Congreso se analiza la Ley General del Ambiente, 25.675, con el propósito de que el COFEMA encuentre su interpretación más comprometida con el funcionamiento de la razón y la lógica de la Constitución, para hacer de estas leyes normas jurídicas operativas y ejecutivas”.

He aquí la esencia de nuestro planteo: creo que no debemos seguir sancionando proyectos de este tipo, que lo único que hacen es aparentar proteger el ambiente imponiendo presupuestos mínimos de protección que en realidad no contienen, tal como mandan la Constitución y los tratados interprovinciales que los tengan.

En lo particular, nos oponemos al proyecto por lo siguiente:

1. “Artículo 1º: *Objeto*. La presente ley establece los presupuestos mínimos de protección ambiental respecto de la evaluación del impacto ambiental (EIA) previa al desarrollo de obras o actividades susceptibles de degradar el ambiente, alguno de sus componentes o afectar la calidad de vida de la población.”

*Crítica:* a pesar de decir que la ley establece presupuestos mínimos de protección ambiental, en realidad la norma no establece presupuestos mínimos en el sentido de fijar umbrales mínimos de protección, como surge de interpretar correctamente la Constitución. Lo que está fijando en los artículos siguientes son verdaderos presupuestos máximos por vía de una normativa esencialmente procesal uniforme que pretende sea obligatoria para todo el país.

El proyecto, en claro exceso de las atribuciones del Congreso, pretende regular, bajo un barniz tutelar de derechos ambientales, un procedimiento administrativo interno de los estados provinciales, como sería el procedimiento de evaluación de impactos ambientales. Es decir, va más allá de conceptualizar a la EIA (que es el proceso de que hablamos) como un instrumento de gestión ambiental (cosa que hace el artículo 11 de la ley 25.675, General del Ambiente), y pasa a regularlo en sus detalles, lo que no es materia de delegación ni por vía del dictado de las normas de presupuestos mínimos (artículo 41, Constitución Nacional), ni por vía del dictado de legislación delegada a tenor del artículo 75, inciso 12, de la Constitución Nacional que inhibe al Congreso de legislar sobre cuestiones procesales. Pero para este caso la norma constitucional que más claramente se estaría vulnerando con este proyecto es el artículo 122 de la Constitución Nacional que garantiza a las provincias darse sus propias instituciones locales y regirse por ellas. De aplicarse la norma propuesta, se estaría vulnerando este derecho autonómico de

las provincias por vía de una legislación uniforme esencialmente procesal que les impondría, no ya utilizar el instrumento de gestión ambiental llamado EIA y evaluarlo, sino cómo evaluarlo. Porque de la lectura del articulado siguiente al artículo en examen se desprende claramente que lo que se quiere es una plataforma procesal uniforme para llevar a cabo en todas las jurisdicciones del mismo modo los procesos de evaluación de impacto ambiental.

Me pregunto: ¿qué es lo que queda a las provincias por legislar de complementaria y procesalmente después de que se aplique la norma cuya sanción discutimos? Evidentemente muy poco. Y no fue precisamente ése el espíritu con el que fue sancionado el artículo 41, párrafo 3º, de la Constitución Nacional, que, por cierto, dejó muchas atribuciones en cabeza de las provincias. Entre ellas, indudablemente, está la materia no delegada vinculada a los procedimientos evaluatorios ambientales.

Esta tesis tiene el expreso aval de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que, en un fallo señero sobre la cuestión jurisdiccional ambiental, el caso “Roca Magdalena”, entre otras cosas dijo: “...7. Que ello trae aparejado que sean las autoridades administrativas y judiciales del Estado de la provincia de Buenos Aires las encargadas de valorar si la obra proyectada afecta aspectos tan propios del derecho provincial, como lo es todo lo concerniente a la protección del medio ambiente. En efecto, corresponde reconocer en las autoridades locales la facultad de aplicar los criterios de protección ambiental que consideren conducentes para el bienestar de la comunidad para la que gobiernan, como asimismo valorar y juzgar si los actos que llevan a cabo sus autoridades, en el ejercicio de poderes propios, afectan el bienestar perseguido. Tal conclusión cabe extraerla de la propia Constitución, la que, si bien establece que le cabe a la Nación ‘dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección’, reconoce expresamente las jurisdicciones locales en la materia, las que no pueden ser alteradas [...] 8. Que la solución propuesta tiene respaldo en el respeto de las autonomías provinciales, el que requiere que se reserve a sus jueces las causas que en lo sustancial del litigio versan sobre aspectos propios de la jurisdicción local”.

2. “Artículo 2º: Se entiende por titular de obra o actividad a toda persona, física o jurídica, pública o privada, que requiera autorización de autoridad competente para la realización de una obra o actividad que se encuentre comprendida en los términos de la presente ley.”

*Crítica:* en primer lugar, no es propio de leyes efectuar definiciones. Pero si fuere el caso, esta cláusula sería inconstitucional porque, claramente, es una norma de derivación, es decir una norma complementaria que surge a partir de determinar el artículo 12 de la ley 25.675 que “...Las personas físicas o jurídicas darán inicio al procedimiento con la presentación de una declaración jurada, en la que se manifieste si las obras

o actividades afectarán el ambiente...”. Lo complementario sería determinar quiénes son las “personas físicas o jurídicas”, y eso es una norma complementaria que, de acuerdo al artículo 41, párrafo 3º, de la Constitución Nacional, compete a las provincias y no a la Nación.

3. “Artículo 3º: *Criterios para la determinación de obras o actividades susceptibles de degradar el ambiente.* Para determinar si una obra o actividad es susceptible de degradar el ambiente, en los términos del artículo 11 de la ley 25.675, se deberá considerar si ésta: *a)* contamina, altera o tiende al agotamiento de los recursos naturales; *b)* altera la dinámica natural de los ecosistemas; *c)* altera el paisaje preexistente; *d)* altera las márgenes, cauces, caudales, régimen, calidad o el comportamiento de las aguas superficiales o subterráneas; *e)* emite, directa o indirectamente, ruido, olor, calor, luz, vibración o radiación; *f)* degrada o altera el suelo y subsuelo; *g)* contamina la atmósfera o modifica el clima; *h)* Limita el acceso de la población a los recursos naturales de dominio público; *i)* altera las áreas, sitios, cosas o especies protegidas, declarados como tales por normas específicas; *j)* incide negativamente en la preservación de la diversidad biológica; *k)* impide el desarrollo sustentable.”

*Crítica:* es la misma que para el artículo anterior. Se trata de una cláusula complementaria y de detalle que claramente excede los presupuestos mínimos. Aquí no se establece una norma básica mínima común o un umbral, según se lo quiera entender, directamente se va al detalle, como en el caso del artículo siguiente, y eso es inconstitucional (viola los artículos 41, párrafos 3 y 5, y 122 de la Constitución Nacional).

4. “Artículo 4º: *Instancias que componen la EIA.* La evaluación del impacto ambiental (EIA) comprende como mínimo las siguientes etapas: *a)* informe preliminar (IP) con carácter de declaración jurada por parte del titular del proyecto; *b)* estudio de impacto ambiental (EsIA), a cargo del titular del proyecto; *c)* revisión del estudio de impacto ambiental (ReIA) a cargo de la autoridad competente; *d)* instancia de participación pública, y *e)* declaración de impacto ambiental (DIA), a cargo de la autoridad competente.”

*Crítica:* no concierne al Congreso Nacional legislar sobre procedimientos internos de las provincias porque viola el artículo 122 de la Constitución Nacional, y para este caso el artículo 41 (conc. artículo 75, inciso 12). En este caso la cláusula en examen predetermina la estructura procesal de los procedimientos locales de evaluación de impactos ambientales, lo que, además de no ser materia delegada, no constituye presupuesto mínimo alguno y, por ende, como en todos los casos anteriores, también excede el objeto que se propuso la propia norma.

5. “Artículo 5º: *Del informe preliminar.* Para todas las obras o actividades comprendidas en la presente ley será obligatoria la presentación del informe preliminar previsto en el artículo 4º, de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 3º. El informe preliminar

tiene por objeto que la autoridad competente determine en cada caso, conforme con los criterios establecidos por el artículo 3º, si la obra o actividad requiere la realización de un estudio del impacto ambiental o no. En caso de desestimarlos, procederá a emitir el acto administrativo que dé por cumplido el requisito y permita obtener la autorización de la obra o actividad.

”Artículo 6º: *Obligatoriedad del estudio de impacto ambiental (EsIA).* Las obras o actividades comprendidas en el anexo I de la presente deben realizar un estudio de impacto ambiental (EsIA). El anexo I deberá ser revisado y actualizado periódicamente por la autoridad nacional de aplicación, con la participación del COFEMA. Las jurisdicciones locales podrán establecer criterios más amplios y estrictos de inclusión, para lo que deberán tener en cuenta los criterios establecidos en el artículo 3º. La autoridad nacional de aplicación, con la participación del COFEMA, establecerá una categorización de obras o actividades que deben realizar el estudio de impacto ambiental.

”Artículo 7º: *Contenidos mínimos del estudio de impacto ambiental.* Los estudios de impacto ambiental (EIA) de las obras o actividades a ser evaluados por la autoridad competente deberán contener, como mínimo, los siguientes datos e información: *a)* identificación del titular responsable de la obra o actividad; *b)* descripción general y en particular de las tecnologías aplicadas en el proyecto; *c)* características del ambiente en que se desarrollará la obra o actividad, incluyendo sus componentes físicos, naturales, sociales, económicos, culturales y tecnológicos, problemas ambientales y valores patrimoniales, definiendo las áreas o regiones de evaluación para cada uno de los mismos; *d)* análisis cualitativo y cuantitativo de los aspectos ambientales previsible de cada obra o actividad productiva o de servicios durante las distintas etapas de desarrollo del proyecto; *e)* análisis de la fuente y el consumo energético previstos durante la construcción y funcionamiento de la obra y desarrollo de la actividad; *f)* evaluación de los impactos previsible sobre el ambiente y sus componentes, con y sin la ejecución del proyecto, en el corto, mediano y largo plazos; positivos y negativos, presentes y futuros, directos e indirectos, singulares y acumulativos, enunciando las incertidumbres asociadas a las predicciones; *g)* análisis de alternativas: descripción y evaluación comparativa de los proyectos alternativos de localización, tecnología, operación y sus respectivos efectos ambientales y sociales. Descripción y evaluación detallada de la alternativa seleccionada; *h)* programa de gestión que contemple las medidas previstas para mitigar, minimizar, restaurar y recomponer el ambiente de los impactos negativos que se generen por la implementación del proyecto; *i)* programas de vigilancia y seguimiento, contingencias, emergencias y monitoreo de los aspectos ambientales significativos, de las etapas de construcción, implementación y cierre del proyecto de obra o actividad; *j)* programa de auditorías ambientales para evaluar el funcionamiento de la obra o actividad y planes de gestión ambiental

y de cierre, en caso de corresponder; *k*) marco legal e institucional; *l*) documento de síntesis o resumen ejecutivo. Las autoridades competentes de cada jurisdicción establecerán los requisitos y contenidos complementarios de los estudios de impacto ambiental.”

*Crítica:* estos tres artículos sin derivaciones reglamentarias del artículo 4º y adolecen del mismo vicio constitucional ya que predeterminan con detalle requisitos procedimentales que deben acatar obligatoriamente las provincias.

La redacción asume que esos son presupuestos mínimos, lo que explica el último párrafo del artículo 7º. Pero en realidad las normas proyectadas claramente son también complementarias, con lo que a las provincias no les quedaría mucho o nada por legislar, violándose así la pauta del artículo 41 de la Constitución Nacional que habla de que a ellas les compete el dictado de las normas complementarias. Aquí las normas complementarias vienen directamente de la norma nacional proyectada, lo que es inconstitucional.

En particular del artículo 6º, el mismo, al establecer que el anexo I va a ser periódicamente revisado por “la autoridad nacional de aplicación” con “participación del COFEMA”, viola un tratado, aprobado por ley 25.675, ya que el tratado de creación del COFEMA le atribuye a este organismo “...permanente para la concertación y elaboración de una política ambiental coordinada...” (artículo 1º), entre otras funciones, la de “...promover el ordenamiento administrativo para la estrategia y gestión ambiental en la Nación, provincias y municipios...” y “...Fijar y actualizar los niveles exigidos de calidad ambiental y realizar estudios comparativos, propiciando la unificación de variables y metodologías para el monitoreo de los recursos ambientales en todo el territorio nacional...” (artículo 2º, incisos 6 y 9, Estatuto del COFEMA). Como se advierte, un tratado aprobado por ley del Congreso ya ha dispuesto cuál es el rol del COFEMA y, por cierto, no es el de mero consultor de la autoridad de aplicación nacional como plantea esta cláusula.

6. “Artículo 8º: *Registro*. El estudio de impacto ambiental y las auditorías ambientales previstas en esta ley serán realizados por personas físicas o jurídicas, independientes del titular del proyecto, y debidamente habilitadas al efecto por la autoridad competente. La autoridad competente pondrá en funcionamiento un Registro de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental, en el que se inscribirán las personas físicas o jurídicas que vayan a prestar sus servicios profesionales en cualesquiera de las disciplinas atinentes para la realización de dichos estudios, y determinará los requisitos de idoneidad científica y técnica y los procedimientos que se deberán satisfacer para su habilitación.”

*Crítica:* sin objeciones, porque el artículo 22 del proyecto dice que las autoridades competentes son provinciales.

7. “Artículo 9º: *Sistema Nacional de Información sobre Consultores*. La autoridad nacional de aplicación

tendrá a su cargo la administración de un Sistema Nacional de Información de Consultores en estudios de impacto ambiental y auditorías ambientales que estará integrado por los datos registrales propios y los que aporten las autoridades competentes, el cual será de libre acceso para la población.”

*Crítica:* sin objeciones, porque no obliga a las provincias a suministrar datos para el registro y se supone que ello sería por convenio.

8. “Artículo 10: *Responsabilidad solidaria*. En caso de verificarse daño ambiental que guarde relación de causalidad con la falsedad u omisión de los datos contenidos en los estudios de impacto ambiental (EsIA) o en las auditorías ambientales, imputables a los consultores que hayan suscrito los mencionados estudios, éstos serán solidariamente responsables junto a los titulares de obras o actividades.”

*Crítica:* éste es uno de los artículos exorbitantes del objeto de la norma, porque no es de presupuestos mínimos sino una norma de responsabilidad civil totalmente delegada por las provincias a la Nación en el artículo 75, inciso 12, de la Constitución Nacional. Además, el dispositivo es en sí mismo razonable.

9. “Artículo 11: *Sanciones a consultores*. Las sanciones aplicadas a consultores en estudios de impacto ambiental (EIA), en las distintas jurisdicciones, deberán ser notificadas, en forma inmediata, al Sistema Nacional de Información de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental. La aprobación de un estudio de impacto ambiental, cuando fuese realizada por un consultor mientras estuviere sancionado con suspensión o inhabilitación, será considerada nula”.

*Crítica:* esta norma sería inconstitucional, primero, porque no es de presupuestos mínimos, y segundo porque obliga a las provincias a determinados comportamientos administrativos que no se condicen con su autonomía constitucionalmente garantizada: en este caso, a reportar al registro. Y en tercer lugar, la norma establece una nulidad sobre un aspecto no delegado (como sería lo civil y comercial o minero) ya que la nulidad que predispone lo es sobre un eventual acto administrativo que por definición es local (artículos 121 y 122, Constitución Nacional). En otros términos, fulmina con nulidad un acto administrativo cuyo estatuto legal debería ser exclusivamente provincial, incluido el régimen de nulidades.

10. “Artículo 12: *Evaluación ambiental estratégica*. En los casos en que la complejidad del desarrollo territorial lo amerite, la autoridad competente deberá realizar, por sí o a través de quien corresponda, una evaluación ambiental estratégica que considere el ordenamiento ambiental de su territorio, la sumatoria, superposición o concomitancia de obras y actividades en desarrollo y proyectadas en una misma región y que puedan afectar a uno o varios ecosistemas similares, teniendo en cuenta para ello los impactos particulares, globales, sinérgicos, acumulativos y otros que los mismos puedan generar. La evaluación del impacto



ambiental específica de proyectos de obras o actividades previstas en la presente ley o que sean requeridas por la normativa complementaria de cada jurisdicción, deberá considerar la evaluación ambiental estratégica, cuando ésta esté disponible.”

*Crítica:* aquí la crítica es sustancialmente la misma que la anterior. Se impone, mediante una ley nacional a las jurisdicciones locales, norma que no es de presupuestos mínimos ni ha sido delegada por las provincias, un comportamiento lesivo a su autonomía. No existe ninguna delegación constitucional mediante la cual las provincias hayan delegado a la Nación la imposición de tales obligaciones.

11. “Artículo 13: *Impacto ambiental interjurisdiccional*. Cuando un proyecto o actividad pueda generar impactos fuera de la jurisdicción donde se llevará a cabo, la autoridad competente a cargo de la revisión del estudio de impacto ambiental (ReIA) deberá dar intervención a la autoridad competente de la jurisdicción potencialmente afectada. Esta deberá emitir su opinión objetando o no el proyecto o actividad. En caso de desacuerdo entre las autoridades competentes de las jurisdicciones involucradas, se dará intervención a la autoridad de aplicación nacional, la que emitirá la declaración de impacto ambiental (DIA) definitiva”.

*Crítica:* esta cláusula es notoriamente inconstitucional pues crea una instancia de resolución de los problemas de las provincias por encima del mecanismo predisposto por el artículo el artículo 116 de la Constitución Nacional que demanda la participación obligatoria de la Corte al decir que “...Corresponde a la Corte Suprema [...] de las causas que se susciten entre dos o más provincias...”. Si no existe en la Constitución disposición semejante que habilite al Poder Ejecutivo nacional a intervenir, mal podrá una ley disponerlo. En todo caso la materia puede ser objeto de un tratado, pero no disponerse como se dispone coactivamente desde una ley. Por otra parte, aquí tampoco hay una norma de presupuestos mínimos, y entonces el Congreso no tiene competencia para legislar sobre este tema.

Por otra parte, la redacción del artículo es a todas luces confusa. Nos preguntamos, por ejemplo, ¿quién es la “autoridad competente a cargo de la revisión del estudio de IA”? ¿quién debe dar intervención a las autoridades “competentes”? Nos preguntamos, en definitiva, ¿esto es federalismo de concertación o de concentración?

12. “Artículo 14: *Impacto ambiental transfronterizo*. Cuando los impactos previsibles de un proyecto pudieran afectar a otros países, la autoridad competente deberá dar intervención en el procedimiento de evaluación del impacto ambiental (EIA) a la autoridad nacional de aplicación, la que, a través del organismo que corresponda, pondrá el estudio de impacto ambiental (EsIA) a disposición de los países involucrados. Asimismo, este organismo solicitará el estudio de impacto ambiental de todo proyecto de obra o actividad que se desarrolle en

otros países y que pudiera afectar a nuestro país, y lo pondrá en conocimiento de las autoridades competentes de las jurisdicciones potencialmente afectadas.”

*Crítica:* este artículo no merece objeciones, siendo en cambio plausible ya que salvaguarda la posición de la provincia involucrada ante una situación ambiental con implicancias transfronterizas. Nótese que se habla de “dar intervención” a la autoridad nacional, sin decir que capta por ello la competencia para resolver el caso.

13. “Artículo 15: *Reserva*. Los titulares de los proyectos de obras o actividades comprendidas en la presente ley podrán solicitar que se respete la debida reserva de datos o informaciones que puedan afectar derechos de propiedad intelectual o industrial. En todos los casos, la autoridad competente deberá garantizar que la difusión de los datos o informaciones sea suficiente para identificar los alcances del proyecto, los impactos ambientales previstos y las acciones tendientes a su mitigación.”

*Crítica:* esta cláusula adolece del mismo vicio constitucional apuntado para otras anteriores: se inmiscuye indebidamente en el ámbito de reserva jurisdiccional de las provincias al determinar cuestiones que son exclusivamente discernibles por normativa local, como es el caso del secreto de actuaciones administrativas y sus excepciones. Además, otra vez impone obligaciones a las provincias.

De más está decir que esta norma tampoco es de presupuestos mínimos, porque no es de protección ni va dirigida al ambiente sino a los obligados en tanto proponentes de proyectos.

14. “Artículo 16: *Audiencia y consulta públicas*. Para los proyectos de obras o actividades sujetas a la presentación de estudio de impacto ambiental, la autoridad competente deberá garantizar el cumplimiento de los artículos 19, 20 y 21 de la ley 25.675. La instancia de información y participación pública se guiará por los principios de claridad, transparencia, accesibilidad y gratuidad. La autoridad competente dará difusión y brindará información acerca del estudio de impacto ambiental, que será puesto a disposición de los interesados en un plazo razonable para el análisis de la información, en función de su volumen y complejidad.”

*Crítica:* este artículo adolece de tres objeciones, dos de ellas constitucionales: la primera de ellas es la siguiente: no es técnicamente correcto que una ley garantice el cumplimiento de otra, como lo propone respecto de los artículos 19 a 21 de la ley 25.675, con lo que esta parte del dispositivo resulta innecesariamente reiteratoria e inoqua. La segunda es que la norma imparte principios obligatorios que deberían seguir determinados procedimientos administrativos, como es el de EIA, lo que es inconstitucional –como ya lo hemos apuntado– por ser esfera exclusiva del derecho local. Una ley nacional podrá impartir principios guías del derecho administrativo federal, pero no del derecho administrativo provincial, porque esta materia no ha

sido delegada al Congreso (argumento: artículos 5º, 121, 122 y concordantes, Constitución Nacional). La tercera es que, una vez más, se imparte indebidamente una obligación a las autoridades locales mediante una norma que no es de presupuestos mínimos en tanto no es de protección del ambiente sino, en todo caso, garantista en términos procesales, y por ende esencialmente local.

15. “Artículo 17: *Declaración de impacto ambiental*. La autoridad competente deberá emitir una declaración de impacto ambiental a través de la cual se podrá: a) aprobar el estudio de impacto ambiental, autorizando su ejecución. Posteriormente, si se verificaran impactos ambientales negativos no previstos, la autoridad competente podrá exigir la ejecución de acciones complementarias o correctivas, o revocar, sin derecho a indemnización, la aprobación dictada; b) denegar, fundadamente, la aprobación del estudio de impacto ambiental del proyecto; c) condicionar el otorgamiento de la aprobación del estudio de impacto ambiental a la realización de alguna modificación sobre el proyecto o al desarrollo de otra alternativa. En este supuesto, dicha aprobación sólo podrá dictarse una vez acreditado el cumplimiento de tales condiciones.”

*Crítica:* este artículo no es de presupuestos mínimos en tanto no cumple con la pauta constitucional del artículo 41, que habla de “normas que contengan los presupuestos mínimos de protección”. Aquí no consta el objeto de la protección y por ende no cabe hablar de norma protectoria alguna. Y, además, legisla sobre una materia eminentemente procesal que no le concierne legislar al Congreso.

16. “Artículo 18: *Fiscalización*. Corresponde a la autoridad competente fiscalizar el cumplimiento de la presente ley, así como las circunstancias fácticas con base en las cuales se aprobó la realización de la obra o actividad y el estudio de impacto ambiental.”

*Crítica:* este artículo no presentaría un grave reparo constitucional ya que de todos modos legisla sobre una obvedad. Su dispositivo parece razonable en orden a cotejar las circunstancias fácticas descritas en el EIA. Pero, desde otro punto de vista, está determinando comportamientos de la administración que –como dijimos– son de incumbencia local.

17. “Artículo 19: *Sanciones*. El incumplimiento de las disposiciones de la presente ley y de las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder, será sancionado con: a) apercibimiento; b) Multa, que puede ir desde un valor de diez (10) sueldos mínimos de la categoría básica inicial de la administración pública hasta veinte mil (20.000) veces ese valor; c) revocación de la declaración de impacto ambiental; d) clausura provisoria o definitiva; e) suspensión o inhabilitación de la inscripción en el Registro de Consultores para Estudios de Impacto Ambiental de la jurisdicción respectiva. Las multas serán percibidas por la autoridad competente e ingresarán como recursos para su

financiamiento. Estas sanciones serán aplicables previo sumario y se regirán por las normas de procedimiento administrativo que correspondan, que aseguren el debido proceso legal, y se graduarán de acuerdo con la naturaleza de la infracción. El que cometiere una infracción habiendo sido sancionado anteriormente por la misma infracción será tenido por reincidente, a los efectos de la graduación de la pena.”

*Crítica:* este artículo no merecería objeciones si partiéramos de una ley *ab initio* constitucional y si ésta fuera de presupuestos mínimos. Bien podría ser un presupuesto mínimo de protección ambiental describir las sanciones por quebrantamiento de la norma ambiental legítima. Por otra parte, no parece razonable que algo tan esencial a la norma como la coactividad resulte ser normativa complementaria provincial.

18. “Artículo 20: *Auditoría ambiental*. Los titulares de obras o actividades, ya sea que hayan sido aprobadas previamente o posteriormente a la sanción de esta ley, deberán realizar y presentar en forma periódica, para su aprobación ante la autoridad competente, una auditoría ambiental con el objeto de evaluar y adecuar su desempeño ambiental, según lo determinen la reglamentación y las leyes complementarias.”

*Crítica:* esta norma sería inconstitucional por las mismas razones apuntadas supra: por legislar en cuestiones procesales no delegadas al Congreso. Y tampoco acá encontramos, propiamente, una norma de presupuesto mínimo de protección, sino –en su caso– una norma complementaria que se deriva de la norma mínima básica que sería: la obligación de presentar un EIA antes del inicio de cualquier obra.

19. “Artículo 21: *Autoridad nacional de aplicación*. Será autoridad nacional de aplicación de la presente ley la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros o el organismo de más alto nivel con competencia ambiental que en el futuro la reemplace. Esta tendrá a su cargo elaborar el proyecto de reglamentación de la presente, cuando resultare pertinente, coordinar las políticas y acciones en materia de evaluación del impacto ambiental y de los procedimientos previstos en los artículos 13 y 14, y dictar las resoluciones necesarias para la aplicación de la presente ley. A los efectos de una mejor aplicación de esta ley, créase la Comisión Nacional de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que estará integrada por los siguientes organismos nacionales: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Secretaría de Industria, Comercio, Pequeña y Mediana Empresa; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos; Secretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Minería, Secretaría de Energía y Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, y aquellos que por su incumbencia resulten de interés. La Comisión Nacional de Ambiente y Desarrollo Sustentable podrá dictar recomendaciones a efectos de una mejor coordinación de políticas, acciones y resoluciones en materia de evaluación de impacto ambiental por parte de la autoridad nacional

de aplicación, quien la presidirá. Sus recomendaciones serán adoptadas por mayoría simple de sus integrantes. Asimismo, la autoridad nacional de aplicación deberá conformar un Consejo Asesor en el que podrán participar representantes de organismos públicos y privados, universidades, organizaciones no gubernamentales, institutos tecnológicos, especialistas, entre otros, con el objeto de asesorar en temas específicos relacionados con la evaluación del impacto ambiental. Las funciones de los miembros del consejo asesor serán honorarias. La autoridad nacional de aplicación propondrá a la asamblea del COFEMA el dictado de recomendaciones o resoluciones que resulten necesarias para la efectiva implementación de esta ley en el ámbito local, conforme con el artículo 24 de la ley 25.675.”

*Crítica:* esta cláusula, en primer lugar, crea un organismo nacional absolutamente innecesario desde que la ley 25.675 creó ya un Sistema Federal Ambiental (artículos 23 y 24) basado en la participación del COFEMA, ya que dice que “...el mismo será instrumentado a través del COFEMA...”, dando a entender que ya fue determinada en la Ley General del Ambiente una infraestructura federal (no nacional) para coordinar todos estos aspectos. Entonces, no se entiende por qué se crea otra estructura, pudiéndose y debiéndose coordinar estos aspectos en el ámbito federal natural del COFEMA. Más bien parece que con esta iniciativa se procura debilitarlo y reducirlo a un mero rol consultivo, cuando el designio que orientó su creación fue otro: darle un rol proactivo en la política ambiental nacional.

Por otro lado, resultaría violatorio del artículo 99, inciso 2, de la Constitución Nacional que un organismo administrativo inferior al presidente y sin rango constitucional dicte “las resoluciones necesarias para la aplicación de la presente ley...”, que es lo mismo que conferirle potestades reglamentarias no sólo sobre la jurisdicción nacional sino también sobre las jurisdicciones locales, lo que es contrario al marco especial de delegación del artículo 41, párrafo 3º, que impone, en realidad, que la potestad reglamentaria sea local, en tanto a las entidades locales (provincias y CABA) les concierne no sólo la aplicación de la ley sino también el dictado de normas complementarias, como serían éstas. En otros términos, para este tipo especial de normas no rige la regla de la reglamentación directa por el PEN porque el artículo 41 requiere que las normas no alteren las jurisdicciones locales.

20. “Artículo 22: *Autoridad competente.* A los efectos de la presente ley, se entiende por autoridad competente a la autoridad de aplicación que determine cada jurisdicción.”

*Crítica:* no hay objeciones.

21. “Artículo 23: *Reglamentación.* El Poder Ejecutivo, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, reglamentará, en el ámbito de sus competencias, la presente ley.”

Es discutible que el poder de reglamentar leyes especiales, como lo son las que se dictan a tenor del artículo

41 de la Constitución Nacional (presupuestos mínimos) corresponda al Poder Ejecutivo nacional. Pensamos que este tipo especial de leyes no están sujetas a reglamentación exclusiva del Poder Ejecutivo nacional, sino que concierne a cada jurisdicción hacerlo. El reglamento de estas leyes debe estar diferido a la autoridad que deba aplicar las leyes (Moyano, Amílcar). El artículo 99, inciso 2, de la Constitución Nacional dice que “El presidente de la Nación tiene las siguientes atribuciones: [...] 2. Expide las instrucciones y reglamentos que sean necesarios para la ejecución de las leyes de la Nación, cuidando de no alterar su espíritu...”.

Por las razones expuestas, no apoyaré esta iniciativa.

6

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MÜLLER

#### **Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Legislación General en el proyecto de ley del que es autora por el que se establecen los presupuestos mínimos para la evaluación del impacto ambiental de obras y actividades**

Esta sesión marca un hito histórico en materia de legislación ambiental, ya que, desde 1994, este Parlamento ha tenido la misión de sancionar una ley sobre evaluación de impacto ambiental y, por diversas causas, se vio postergada.

Como todos sabemos, en ese año se reforma la Constitución Nacional, y en particular se introduce en el capítulo “Nuevos derechos y garantías” un artículo específico, el 41, destinado a la protección ambiental y a la preservación de los recursos naturales.

En aquel momento los constituyentes debatieron y sancionaron dicho artículo que, entre otras cuestiones, nos plantea la necesidad de estructurar un verdadero sistema jurídico ambiental, el cual deberá estar integrado, necesariamente, por una ley general que determinaría tanto los lineamientos de orden político como la definición de los instrumentos para una gestión adecuada del ambiente, y además, por leyes de presupuestos mínimos que deberían establecer las pautas básicas y comunes a ser aplicadas en todo el territorio nacional.

Cabe destacar que, en la actualidad, pese a la crisis ambiental que estamos viviendo, sólo se han podido sancionar algunas leyes de presupuestos mínimos de protección ambiental en temas sectoriales, entre las que podemos mencionar: Ley General del Ambiente, de Gestión Integral de Residuos Industriales y Actividades de Servicios, de Gestión Integral de Residuos Domiciliarios, de Gestión Ambiental de Aguas, de Acceso a la Información Ambiental, de Gestión Integral de PCB, y de Gestión de Residuos Radiactivos.

Como mencionaba anteriormente, existe una deuda legislativa considerable, puesto que falta una norma esencial que determine el procedimiento específico para evaluar los efectos, negativos y positivos, que los proyectos de inversión y las actividades antrópicas ejercen sobre el entorno.

Esta ley es por demás necesaria y, a lo largo de estos años, innumerables sectores sociales estaban reclamando su sanción, así como los responsables de la gestión ambiental nacional y provincial, con el objeto de poder fiscalizar y controlar aquellos proyectos que pueden generar contaminación y que afectan a nuestra población.

El proyecto de ley que estamos tratando deriva y se enmarca en el artículo 41 de la Constitución Nacional, bajo el carácter de presupuestos mínimos; asimismo, reglamenta un capítulo específico incluido en la Ley General del Ambiente, 25.675.

Desde mayo del año pasado, en reiteradas ocasiones hemos solicitado la preferencia para tratar este expediente, y con agrado hemos visto que el Poder Ejecutivo incluyó el tratamiento de este tema en las sesiones extraordinarias pasadas. Por ello, durante los meses de enero y febrero estuvimos trabajando, juntamente con asesores y funcionarios de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, para lograr un dictamen respaldado con el mayor consenso.

Los temas relacionados con la protección del ambiente, los recursos naturales y la preservación de los ecosistemas durante mucho tiempo se han visto postergados en la agenda de los gobiernos, sea en el nivel municipal, como en el provincial y nacional. En la mayoría de los casos, las acciones positivas se manifiestan después de que los hechos se han producido, una vez que los procesos de degradación ambiental han comenzado a manifestarse. En este sentido, nuestra sociedad debe estar atenta y reclamar acciones preventivas para que no se genere más contaminación sobre nuestros bienes naturales.

En nuestro país, se empezó a tener mayor conciencia de estos problemas a partir de 1992, cuando se realizó una reunión de nivel mundial, que fue convocada en Río de Janeiro, Brasil, con la participación de más de 150 jefes de Estado, y que se denominó II Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD II). En ese trascendental evento se sentaron las bases políticas para una acción conjunta de todos los países con el objeto de mejorar las condiciones ambientales del planeta.

Los problemas ambientales que se producen a partir de alteraciones que las actividades humanas generan sobre los ecosistemas y el ambiente en general, y sobre el hombre y su calidad de vida, se están incrementando en forma progresiva.

En función de ello, se han creado instrumentos preventivos para preservar las condiciones ambientales; entre ellos, son de importancia fundamental los estudios que se exigen para prevenir las consecuencias

negativas que pueden ocasionar diversas actividades sobre el ambiente; precisamente, un método importante para destacar es la evaluación del impacto ambiental (EIA).

En América Latina, se registran importantes ejemplos en la legislación, desde hace muchos años, en distintos países: Colombia, Brasil, México, Venezuela, Perú, Paraguay, Chile, Costa Rica y Uruguay, que han sancionado leyes especiales de evaluación de impacto ambiental.

Hasta 1994, el Congreso de la Nación carecía de facultades para dictar normas de aplicación obligatoria para todo el país en materia ambiental y de recursos naturales. Hasta ese momento, la legislación ambiental era escasa, dispersa e ineficaz, salvo excepciones. El dictado de la nueva Constitución no sólo ha planteado cambios sustanciales en el sistema político, sino que se han producido avances y modificaciones prácticamente en todos los derechos de los argentinos y sectores de la vida nacional.

Respecto de la cuestión ambiental, se introdujo el derecho a tener "...un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano...", el cual nos permitirá aumentar las posibilidades individuales y colectivas de mejorar nuestra calidad de vida, la de las generaciones presentes y futuras, así como tener mejores instrumentos para preservar nuestro entorno y los recursos naturales.

La sanción de este proyecto que trata sobre la regulación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental de obras y actividades susceptibles de degradar el ambiente adquiere una importancia extrema si consideramos, por ejemplo, los acontecimientos suscitados por la construcción de las plantas de pasta para celulosa en la República Oriental del Uruguay, y cuyos efectos ambientales repercutirían directamente en nuestro territorio.

Entonces, debemos tener en cuenta que la evaluación del impacto ambiental no es, ni más ni menos, que una predicción científica de los cambios probables que una acción, de ejecutarse, produciría sobre los componentes biológicos, físicos y socioeconómicos del ambiente, considerando, en sí mismo o en relación a un grupo humano cualquiera. Ello requiere un conocimiento acabado de las características físicas y funcionales que habrá de presentar la acción a evaluar; asimismo, requiere de un conocimiento profundo de las características del ambiente, tanto natural como cultural o antrópico, sobre el cual la acción puede ejercer alguna influencia relevante.

La evaluación del impacto ambiental deberá considerar las posibles alteraciones nocivas que habrá de provocar un determinado proyecto sobre la naturaleza, y también sobre la relación de ésta con la sociedad; puede darse el caso de una obra que no degrade recurso alguno, pero impida un adecuado acceso de la sociedad a su uso. La privatización o concesión del uso sobre determinados recursos, aun cuando no impliquen de-

gradación ambiental, pueden impedir a las personas su uso y goce público. Este tipo de acciones debe ser considerado como degradantes de la calidad de vida de las personas y pueden estar sujetas, por lo tanto, a una evaluación de impacto ambiental.

En última instancia, este tipo de procedimiento constituye un instrumento de gestión para prevenir o mitigar los conflictos ambientales. En la actualidad, se ha convertido en una herramienta ampliamente difundida y utilizada en muchos países y es considerada una condición necesaria (aunque no suficiente) para alcanzar un desarrollo sustentable. También debe señalarse que de las evaluaciones de impacto ambiental puede surgir la posibilidad de potenciar efectos ambientales positivos de un proyecto, mejorando la ecuación costo-beneficio, ampliando su utilidad social, etcétera.

La sanción de esta norma le permitiría a nuestro país contar con una herramienta jurídica imprescindible para prevenir los efectos nocivos sobre el ambiente y sus ecosistemas constitutivos, por la acción que ejercen las diferentes actividades humanas y las obras de infraestructura que se quieran realizar; además, nos estaríamos posicionando en igualdad de condiciones con los demás países de Latinoamérica.

En síntesis, esta norma es por demás necesaria, no sólo para brindar seguridad jurídica a la inversión nacional y extranjera que quiera radicarse en nuestro territorio, sino también para incrementar las acciones de prevención que nuestra sociedad exige.

Más aún, permitiría dar mayores garantías, en igualdad de condiciones, a los proyectos de inversión que presentan interés para radicarse en cualquier sitio o región del territorio nacional, ya que se establecen reglas claras básicas y comunes, evitando asimetrías innecesarias en lo jurídico y administrativo.

Deseo hacer mención sobre algunos aspectos sustantivos del proyecto que estamos tratando. Como decía al comienzo, esta ley, en su naturaleza jurídica, es una norma de presupuestos mínimos, aplicable en todo el territorio nacional, que regula el instrumento esencial de la gestión ambiental.

En su artículo 3° establece criterios generales que se deben considerar para determinar si una obra o actividad es susceptible de degradar el ambiente y, por lo tanto, deben estar sometidas al procedimiento de evaluación por parte de la autoridad competente; de esta forma se configura un marco conceptual amplio, pero también se incorpora un anexo con aquellas obras o actividades que deben presentar un estudio de impacto ambiental en forma obligatoria e ineludible para que se autorice su funcionamiento u operación.

En el artículo 7° se determinan los requisitos mínimos o contenidos que debe contemplar un estudio de impacto ambiental, estableciendo piso común y características similares para todas las jurisdicciones. De esta forma, los titulares de obras o actividades que presenten proyectos de inversión podrán estimar los

costos de los estudios con antelación, de acuerdo a su complejidad.

En los artículos 12, 13 y 14 se incluyen tres temas de extrema importancia, sobre todo para el ordenamiento ambiental del territorio. En primer término, la denominada evaluación ambiental estratégica, que debe realizarse considerando la sumatoria, superposición o concomitancia de obras y actividades en desarrollo o proyectadas en una misma región, las que puedan afectar a uno o varios ecosistemas similares; es decir, que estamos considerando una posible sinergia negativa, ello significa prever que un conjunto de obras, individualmente, puede carecer de efectos negativos sobre el ambiente, pero sí puede generarlos la radicación de todas ellas en una misma región.

Un segundo aspecto se refiere al impacto ambiental interjurisdiccional, el cual contempla que, cuando un proyecto o actividad pueda generar impactos fuera de la jurisdicción donde se llevará a cabo, la autoridad competente a cargo de la revisión del estudio de impacto ambiental deberá dar intervención a la autoridad competente de la jurisdicción potencialmente afectada. En caso de desacuerdo entre las autoridades jurisdiccionales involucradas, se dará intervención a la autoridad de aplicación nacional para que se expida en definitiva.

El tercer tema involucra a los impactos ambientales transfronterizos; es decir que, cuando aquellos impactos previsibles de un proyecto pudieran afectar a otros países, la autoridad competente dará intervención a la autoridad nacional de aplicación, la que, a través del organismo que corresponda, pondrá el estudio de impacto ambiental a disposición de los países involucrados. Asimismo, se deberá solicitar dicho estudio de todo proyecto de obra o actividad que se desarrolle en otros países y que pudiera afectar a nuestro país, y lo pondrá en conocimiento de las autoridades competentes de las jurisdicciones potencialmente afectadas. Teniendo como antecedente y marco presente el conflicto que tenemos con nuestros hermanos uruguayos, este artículo cobra vigencia e importancia extremas.

Finalmente, quiero hacer mención al artículo referido a la autoridad nacional de aplicación que le corresponde a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

A partir del debate producido en la reunión conjunta de comisiones, se tomó la decisión de incluir la creación de una Comisión Nacional de Ambiente y Desarrollo Sustentable que, además de la autoridad de aplicación, estará integrada por la Secretaría de Industria, Comercio, Pequeña y Mediana Empresa; la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos; la Secretaría de Obras Públicas, la Subsecretaría de Minería, la Secretaría de Energía; la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y aquellos organismos que por su incumbencia resulte de interés que participen.

Esta comisión podrá dictar recomendaciones a efectos de una mejor coordinación de políticas, acciones y resoluciones en materia de evaluación de impacto ambiental por parte de la autoridad nacional de aplicación, la cual la presidirá.

Asimismo, la autoridad de aplicación deberá conformar un Consejo Asesor en el que podrán participar representantes de organismos públicos y privados, universidades, organizaciones no gubernamentales, institutos tecnológicos y especialistas, entre otros, con el objeto de asesorar en temas específicos relacionados con la evaluación del impacto ambiental. Las funciones de los miembros del consejo asesor serán honorarias.

Por otro lado, es importante destacar que el artículo 22 determina, precisamente, que las autoridades competentes son las autoridades de aplicación de cada jurisdicción, es decir, de los estados provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires, quienes tienen la responsabilidad de aplicar la norma en sus territorios.

Se han cumplido todos los pasos administrativos correspondientes, se han logrado los consensos necesarios y suficientes, tanto con el Poder Ejecutivo como con los representantes de las distintas bancadas de las comisiones intervinientes, han existido reclamos diversos de innumerables sectores de la vida nacional por la sanción de esta norma, y hace muchos años ya que estamos intentando que se traten proyectos

sobre evaluación de impacto ambiental; entonces, no debemos dejar pasar esta particular oportunidad. Por lo tanto, solicito el apoyo y respaldo de las bancadas representadas en esta Cámara para aprobar en general y en particular este proyecto.

Seguramente, todos quienes estuvimos involucrados en su tratamiento hemos tenido que ceder parte de nuestras aspiraciones con el fin de lograr el consenso y un texto que satisfaga todas las observaciones y aportes que se realizaron.

Por último, les dejo unas frases para la reflexión, que están incluidas en el documento "Mensaje a los pueblos y gobiernos del mundo" del general Juan Domingo Perón, difundido en 1972, en oportunidad de celebrarse la I Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ambiente Humano, realizada en Estocolmo: "Cada nación tiene derecho al uso soberano de sus recursos naturales. Pero, al mismo tiempo, cada gobierno tiene la obligación de exigir a sus ciudadanos el cuidado y utilización racional de los mismos. El derecho a la subsistencia individual impone el deber hacia la supervivencia colectiva, ya se trate de ciudadanos o pueblos".

También expresaba: "La lucha contra la contaminación del ambiente y de la biosfera, contra el despilfarro de los recursos naturales, el ruido y el hacinamiento de las ciudades debe iniciarse ya a nivel municipal, nacional e internacional...".

**D. ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS  
A LAS REUNIONES DE COMISIONES**

(Artículo 48, inciso 8, del reglamento de la Honorable Cámara)

**Febrero de 2007**

CIENCIA Y TECNOLOGIA

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION									
		7-2	14-2								
1	Presidente	ZIMMERMANN, VICTOR	P	P							
2	Vicepr. 1ª	FIOL, PAULINA E.	P	P							
3	Vicepr. 2º	DELICH, FRANCISCO J.	P	P							
4	Secretario	BEJARANO, MARIO F.	ACA	ACA							
5	Secretario	DIAZ ROIG, JUAN C.	P	P							
6	Secretario	FERRA DE BARTOL, M.	L	L							
7	Secretario	BULLRICH, ESTEBAN J.	P	P							
8	Vocales	ACUÑA, HUGO R.	ACA	P							
9		ARTOLA, ISABEL A.	P	ACA							
10		BERRAUTE, ANA	P	P							
11		BISUTTI, DELIA B.	P	P							
12		CANTERO GUTIERREZ, A.	P	P							
13		CAVADINI, EDUARDO V.	L	L							
14		DEPETRI, EDGARDO F.	P	ACA							
15		FERNANDEZ, ALFREDO C.	ACA	P							
16		GIUBERGIA, MIGUEL A.	P	P							
17		GUTIERREZ, FRANCISCO V.	P	ACA							
18		HERNANDEZ, CINTHYA G.	P	P							
19		HERRERA, GRISELDA N.	P	ACA							
20		LOPEZ, AMELIA DE LOS M.	P	P							
21		LOVAGLIO SARAVIA, ANTONIO	ACA	ACA							
22		MARTINEZ GARBINO, EMILIO	ACA	ACA							
23		MONGELO, JOSE R.	ACA	ACA							
24		MORINI, PEDRO J.	ACA	ACA							
25		OSUNA, BLANCA I.	P	ACA							
26		PORTO, HECTOR N.	ACA	ACA							
27		ROSSO, GRACIELA Z.	P	P							

CULTURA  
(Sin novedad)

## PRESUPUESTO Y HACIENDA

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		7-2	7-2	7-2	7-2	14-2	14-2			
1 Presidente	SNOPEK, CARLOS D.	P	P	P	P	P	P			
2 Vicepr. 1º	GIUBERGIA, MIGUEL A.	P	P	P	P	P	P			
3 Vicepr. 2º	MARCONATO, GUSTAVO A.	P	P	P	P	P	ACA			
4 Secretario	BRILLO, JOSE R.	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
5 Secretaria	HERNANDEZ, CINTHYA G.	P	P	P	P	P	P			
6 Secretario	POGGI, CLAUDIO J.	ACA	ACA	P	P	P	ACA			
7 Secretario	Vacante	-	-	-	-	-	-			
8 Vocales	ALCHOURON, GUILLERMO E.	ACA	P	ACA	P	P	P			
9	ALONSO, GUMERSINDO F.	P	P	P	P	P	P			
10	ARGÜELLO, JORGE M. A.	ACA	P	P	P	P	ACA			
11	BERTONE, ROSANA A.	P	P	P	P	P	ACA			
12	BINNER, HERMES J.	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA			
13	BÖSCH, IRENE M.	P	P	P	P	P	P			
14	BULLRICH, ESTEBAN J.	P	ACA	ACA	ACA	P	P			
15	CAMAÑO, GRACIELA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
16	CANEVAROLO, DANTE O.	P	P	P	P	P	P			
17	CANTERO GUTIERREZ, A.	P	P	P	P	P	P			
18	CARMONA, MARIA A.	P	P	P	P	P	P			
19	CASSESE, LILIA E. M.	P	ACA	ACA	P	P	P			
20	CIGOGNA, LUIS F.	P	P	P	P	P	P			
21	COLLANTES, GENARO A.	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
22	DAUD, JORGE C.	ACA	P	P	P	P	P			
23	DE BERNARDI, EDUARDO	P	P	P	P	P	P			
24	DE LA ROSA, MARIA G.	P	P	P	P	P	P			
25	FADEL, PATRICIA S.	P	ACA	P	P	P	P			

EDUCACION

(Sin novedad)



**PRESUPUESTO Y HACIENDA  
(Continuación)**

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		7-2	7-2	7-2	7-2	14-2	14-2		
26 Vocales	GALLO, DANIEL O.	ACA	P	P	P	ACA	ACA		
27	GIOJA, JUAN C.	P	P	P	P	P	ACA		
28	HERRERA, GRISELDA N.	P	ACA	ACA	ACA	P	P		
29	LAMBERTO, OSCAR S.	ACA	P	P	P	P	ACA		
30	LEMONS, SILVIA B.	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P		
31	LIX KLETT, ROBERTO I.	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
32	LOZANO, CLAUDIO	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
33	MONAYAR, ANA M. C.	P	P	P	P	P	P		
34	MEDIZA, HERIBERTO E.	P	P	P	P	P	P		
35	MORENO, CARLOS J.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P		
36	NEGRI, MARIO R.	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
37	OLIVA, CRISTIAN R.	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P		
38	OSUNA, BLANCA I.	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
39	OVIEDO, ALEJANDRA B.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
40	PEREZ, JOSE A.	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
41	ROJKES DE ALPEROVICH, B.	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA		
42	ROSSO, GRACIELA Z.	P	P	P	P	P	P		
43	SALIM, FERNANDO O.	-	-	-	-	-	-		
44	SARGHINI, JORGE E.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
45	SARTORI, DIEGO H.	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
46	SOTO, GLADYS B.	ACA	P	P	P	P	P		
47	URTUBEY, JUAN M.	P	P	P	P	P	P		
48	VARGAS AIGNASSE, G.	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P		
49	WEST, MARIANO F.	P	P	P	P	P	P		
50	ZIMMERMANN, VICTOR	P	ACA	ACA	ACA	P	P		

EDUCACION

(Sin novedad)



PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		14-2							
1 Presidente	THOMAS, ENRIQUE L.	P							
2 Vicepr. 1º	WILDER, RICARDO A.	P							
3 Vicepr. 2º	DIAZ ROIG, JUAN C.	P							
4 Secretario	BIANCO, LIA F.	P							
5 Secretario	BARRIONUEVO, JOSE L.	ACA							
6 Secretario	NIEVA, ALEJANDRO M.	P							
7 Vocales	AGÜERO, ELDA S.	ACA							
8	ALCHOURON, GUILLERMO E.	P							
9	ATANASOF, ALFREDO N.	ACA							
10	BAIGORRI, GUILLERMO F.	P							
11	BARAGIOLA, VILMA R.	P							
12	CANTEROS, GUSTAVO J.	P							
13	CASERIO, CARLOS A.	P							
14	CESAR, NORA N.	P							
15	CHACCHIO, NORA A.	P							
16	CORDOBA, STELLA M.	P							
17	CORNEJO, ALFREDO V.	P							
18	DAUD, JORGE C.	P							
19	DE LA BARRERA, GUILLERMO	P							
20	FADEL, PATRICIA S.	P							
21	GONZALEZ, MARIA A.	P							
22	GUTIERREZ, FRANCISCO V.	ACA							
23	HERRERA, GRISELDA N.	P							
24	LEMON, SILVIA B.	P							
25	MARTINI, HUGO	P							
26	SLUGA, JUAN C.	ACA							
27	SOSA, CARLOS A.	P							
28	UÑAC, JOSE R.	P							
29	URTUBEY, JUAN M.	P							

## ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		6-2	14-2						
1 Presidente	SYLVESTRE BEGNIS, JUAN H.	P	P						
2 Vicepr. 1º	ACUÑA KUNZ, JUAN E. B.	ACA	ACA						
3 Vicepr. 2ª	ROSSO, GRACIELA Z.	ACA	ACA						
4 Secretario	GUTIERREZ, GRACIELA B.	ACA	P						
5 Secretario	SANTANDER, MARIO A.	ACA	P						
6 Secretario	GONZALEZ, NANCY S.	P	P						
7 Secretario	GALANTINI, EDUARDO L.	P	ACA						
8 Secretario	Vacante	-	-						
9 Vocales	ACUÑA, HUGO R.	ACA	P						
10	ARRIAGA, JULIO E.	ACA	ACA						
11	BERTOL, PAULA M.	P	ACA						
12	CAMAÑO, GRACIELA	ACA	ACA						
13	CANELA, SUSANA M.	ACA	P						
14	DAUD, JORGE C.	ACA	ACA						
15	DE BRASI, MARTA S.	P	P						
16	DE LA BARRERA, GUILLERMO	ACA	ACA						
17	DEPETRI, EDGARDO F.	ACA	ACA						
18	DIAZ, SUSANA E.	P	ACA						
19	GALANTINI, EDUARDO L.	-	-						
20	GONZALEZ, JORGE P.	ACA	ACA						
21	GONZALEZ, NANCY S.	-	-						
22	GORBACZ, LEONARDO A.	P	P						
23	LEYBA DE MARTI, BEATRIZ M.	P	ACA						
24	LORENZO BOROCOTO, E.	P	P						
25	LOVAGLIO SARAVIA, ANTONIO	P	P						
26	MANSUR, NELIDA M.	P	P						
27	MARINO, JULIANA I.	ACA	P						
28	MONTENEGRO, OLINDA	ACA	ACA						
29	MONTI, LUCRECIA	P	ACA						
30	OSORIO, MARTA L.	P	ACA						
31	RIOS, MARIA F.	ACA	ACA						
32	SOTO, GLADYS B.	ACA	ACA						
33	TATE, ALICIA E.	ACA	P						
34	VARISCO, SERGIO F.	ACA	ACA						

FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		6-2	7-2	7-2						
1	Presidenta	DI TULLIO, JULIANA	P	P	P					
2	Vicepr. 1ª	HERNANDEZ, CINTHYA G.	P	P	P					
3	Vicepr. 2ª	ROJKES DE ALPEROVICH, B.	ACA	ACA	P					
4	Secretario	CARLOTTO, REMO G.	P	P	P					
5	Secretaria	AUGSBURGER, SILVIA	P	P	P					
6	Secretaria	COIRINI, ADRIANA E.	ACA	ACA	P					
7	Vocales	ABDALA, JOSEFINA	ACA	ACA	ACA					
8		AGÜERO, ELDA S.	ACA	ACA	P					
9		ARRIAGA, JULIO E.	ACA	ACA	P					
10		BERRAUTE, ANA	P	P	P					
11		BIANCO, LIA F.	P	P	P					
12		CITTADINI, STELLA M.	P	P	ACA					
13		DAHER, ZULEMA B.	ACA	ACA	ACA					
14		DE BRASI, MARTA S.	ACA	ACA	P					
15		FIOL, PAULINA E.	P	P	P					
16		GARCIA MENDEZ, EMILIO A.	P	P	ACA					
17		GARIN DE TULA, LUCIA	ACA	ACA	ACA					
18		GENEM, AMANDA S.	P	P	P					
19		GONZALEZ, NANCY S.	P	P	P					
20		JEREZ, EUSEBIA A.	ACA	ACA	ACA					
21		MARINO, JULIANA I.	P	P	P					
22		MONTENEGRO, OLINDA	ACA	ACA	ACA					
23		MONTI, LUCRECIA	ACA	ACA	ACA					
24		RICHTER, ANA E. R.	P	P	P					
25		RICO, MARIA DEL C. C.	P	P	P					
26		RODRIGUEZ, MARCELA V.	P	P	ACA					
27		TOMAZ, ADRIANA E.	ACA	ACA	P					
28		TORRONTGUI, MARIA A.	ACA	ACA	ACA					

TERCERA EDAD

(Sin novedad)

## LEGISLACION PENAL

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		14-2							
1 Presidenta	ROMERO, ROSARIO M.	P							
2 Vicepr. 1º	JEREZ, ESTEBAN E.	P							
3 Vicepr. 2ª	PEREZ, MIRTA S.	P							
4 Secretaria	CARMONA, MARIA A.	P							
5 Secretaria	GINZBURG, NORA R.	P							
6 Secretario	DI LANDRO, OSCAR J.	ACA							
7 Vocales	AGUAD, OSCAR R.	ACA							
8	BECCANI, ALBERTO J.	P							
9	BURZACO, EUGENIO	P							
10	CAMAÑO, DANTE A.	ACA							
11	CONTI, DIANA B.	P							
12	FERRO, FRANCISCO J.	ACA							
13	GARCIA MENDEZ, EMILIO A.	ACA							
14	ITURRIETA, MIGUEL A.	ACA							
15	KUNKEL, CARLOS M.	ACA							
16	LAURITTO, JOSE E.	P							
17	MASSEI, OSCAR E.	P							
18	MENDEZ DE FERREYRA, A. E.	ACA							
19	MENEM, ADRIAN	ACA							
20	MONAYAR, ANA M. C.	P							
21	OLIVA, CRISTIAN R.	ACA							
22	PERIE, HUGO R.	ACA							
23	RECALDE, HECTOR P.	ACA							
24	RITONDO, CRISTIAN A.	ACA							
25	SPATOLA, PAOLA R.	ACA							
26	URTUBEY, JUAN M.	ACA							
27	VARGAS AIGNASSE, G.	ACA							
28	VELARDE, MARTA S.	ACA							

## LEGISLACION DEL TRABAJO

(Sin novedad)

DEFENSA NACIONAL

(Sin novedad)

OBRAS PUBLICAS

(Sin novedad)

AGRICULTURA Y GANADERIA

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION									
		6-2	14-2								
1 Presidenta	BERRAUTE, ANA	P	P								
2 Vicepr. 1º	ALCHOURON, GUILLERMO E.	P	P								
3 Vicepr. 2º	DAZA, HECTOR R.	P	P								
4 Secretario	ALONSO, GUMERSINDO F.	P	P								
5 Secretario	FERRIGNO, SANTIAGO	ACA	ACA								
6 Secretario	MORINI, PEDRO J.	P	P								
7 Secretario	PASTORIZA, EDUARDO A.	ACA	ACA								
8 Vocales	BORSANI, LUIS G.	ACA	ACA								
9	BÖSCH, IRENE M.	P	P								
10	CANELA, SUSANA M.	P	P								
11	CANTERO GUTIERREZ, A.	P	P								
12	CASSESE, LILIA E. M.	P	P								
13	DAHER, ZULEMA B.	P	P								
14	DELLEPIANE, CARLOS F.	ACA	ACA								
15	FABRIS, LUCIANO R.	ACA	ACA								
16	FADEL, PATRICIA S.	P	P								
17	FERRO, FRANCISCO J.	ACA	ACA								
18	GARCIA, SUSANA R.	P	ACA								
19	GODOY, RUPERTO E.	P	P								
20	ILARREGUI, LUIS A.	ACA	ACA								
21	KAKUBUR, EMILIO	P	P								
22	MACCHI, CARLOS G.	ACA	ACA								
23	MARTINEZ, JULIO C.	ACA	ACA								
24	MARTINI, HUGO	ACA	ACA								
25	MENEM, ADRIAN	ACA	ACA								
26	MONGELO, JOSE R.	P	P								
27	MORENO, CARLOS J.	P	P								
28	PESO, STELLA M.	ACA	ACA								
29	ROSSO, GRACIELA Z.	P	P								
30	SALIM, JUAN A.	ACA	ACA								
31	SOLANAS, RAUL P.	ACA	ACA								
32	TULIO, ROSA E.	P	P								
33	WEST, MARIANO F.	P	P								

FINANZAS

(Sin novedad)

## INDUSTRIA

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION																			
		7-2																			
1	Presidente	DOVENA, MIGUEL D.	P																		
2	Vicepr. 1º	GIORGETTI, JORGE R.	ACA																		
3	Vicepr. 2º	GUTIERREZ, FRANCISCO V.	P																		
4	Secretario	AGUAD, OSCAR R.	P																		
5	Secretario	MACRI, MAURICIO	ACA																		
6	Secretario	CASSESE, LILIA E. M.	P																		
7	Vocales	ALARCON, MARIA DEL C.	ACA																		
8		BECCANI, ALBERTO J.	P																		
9		BEJARANO, MARIO F.	ACA																		
10		BONACORSI, JUAN C.	P																		
11		BORSANI, LUIS G.	ACA																		
12		CIGOGNA, LUIS F.	P																		
13		COSTA, ROBERTO R.	P																		
14		DE NARVAEZ, FRANCISCO	ACA																		
15		FADEL, PATRICIA S.	P																		
16		FERRIGNO, SANTIAGO	ACA																		
17		GIOJA, JUAN C.	P																		
18		GODOY, JUAN C.	P																		
19		ILARREGUI, LUIS A.	P																		
20		MARCONATO, GUSTAVO A.	P																		
21		MARINO, ADRIANA DEL C.	ACA																		
22		MARTINEZ GARBINO, EMILIO	P																		
23		MERINO, RAUL G.	ACA																		
24		OLMOS, GRACIELA H.	ACA																		
25		PASTORIZA, EDUARDO A.	ACA																		
26		PEREZ, ALBERTO C.	ACA																		
27		RAIMUNDI, CARLOS A.	P																		
28		ROSSO, GRACIELA Z.	P																		
29		SNOPEK, CARLOS D.	P																		
30		STELLA, ANIBAL J.	P																		
31		THOMAS, ENRIQUE L.	P																		